DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 17 Ciudad de México, viernes 20 de diciembre de 2019

CONTENIDO

Auditoría Superior de la Federación
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado
Comisión Federal de Electricidad
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Fiscalía General de la República
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Avisos
Indice en página 457

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ACUERDO por el que se habilitan días inhábiles en la Auditoría Superior de la Federación para efectos de los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019 y Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-20/2019 para el año 2019.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS INHÁBILES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EFECTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019 Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-20/2019 PARA EL AÑO 2019

DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO, Auditor Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción III, 7, 83, 89, fracciones I, XIII, XXXIII y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 7, fracciones I, II y XXV, 8, fracción XVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 12, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación y; 28, párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponen que la revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación, quien tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley;

II. Que el artículo 4, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, contempla la facultad de la Auditoría Superior de la Federación para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones;

III. Que el artículo 7 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación dispone que a falta de disposición expresa, se aplicará de forma supletoria y en lo conducente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Ingresos; el Código Fiscal de la Federación; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y el Presupuesto de Egresos, así como las disposiciones relativas del derecho común federal, sustantivo y procesal, en ese orden;

IV. Que el artículo 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación dispone que el Titular de la Auditoría Superior de la Federación será auxiliado en sus funciones por los auditores especiales, así como por los titulares de unidades, directores generales, auditores y demás servidores públicos que al efecto señale el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el presupuesto autorizado. En dicho Reglamento se asignarán las facultades y atribuciones previstas en esta Ley;

V. Que el artículo 12, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, establece que en los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre; y

VI. Que el artículo 28, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que la Autoridad podrá, de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días inhábiles, cuando así lo requiera el asunto, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS INHÁBILES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EFECTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019 Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-20/2019 PARA EL AÑO 2019

PRIMERO.- Se habilitan los días inhábiles que a continuación se indican, única y exclusivamente para efecto de llevar a cabo los actos relacionados con los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019 y Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-20/2019.

El **24, 27, 30 y 31 de diciembre**.

SEGUNDO .- De conformidad con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, son sujetos de aplicación al presente Acuerdo, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Servicios, Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Infraestructura, Dirección de Presupuesto y Control, Dirección de Contabilidad y Finanzas y Dirección de Apoyo Jurídico, adscritas a la Unidad General de Administración.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.- El Auditor Superior de la Federación, **David Rogelio Colmenares Páramo**.- Rúbrica.

MODIFICACIONES al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Con fundamento en los artículos 6 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realiza modificaciones al **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de Enero de 2019.

PRIMERO. Se modifican las siguientes auditorías:

Núm. Cons.	Entidad	Título	Tipo de Auditoría	Núm. Aud. - Gpo. Funcional
1	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	Inversiones de los Fondos de Retiro	De Cumplimiento	263-DS
2	Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1728-GB-GF
3	Poder Legislativo del Estado de Baja California	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1729-GB-GF
4	Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1730-GB-GF
5	Poder Legislativo del Estado de Campeche	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1731-GB-GF
6	Poder Legislativo del Estado de Chiapas	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1732-GB-GF

Núm. Cons.	Entidad	Título	Tipo de Auditoría	Núm. Aud. - Gpo. Funcional
7	Poder Legislativo del Estado de Chihuahua	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1733-GB-GF
8	Poder Legislativo de la Ciudad de México	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1734-GB-GF
9	Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1735-GB-GF
10	Poder Legislativo del Estado de Colima	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1736-GB-GF
11	Poder Legislativo del Estado de Durango	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1737-GB-GF
12	Poder Legislativo del Estado de México	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1738-GB-GF
13	Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1739-GB-GF
14	Poder Legislativo del Estado de Guerrero	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1740-GB-GF
15	Poder Legislativo del Estado de Hidalgo	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1741-GB-GF
16	Poder Legislativo del Estado de Jalisco	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1742-GB-GF
17	Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1743-GB-GF
18	Poder Legislativo del Estado de Morelos	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1744-GB-GF
19	Poder Legislativo del Estado de Nayarit	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1745-GB-GF
20	Poder Legislativo del Estado de Nuevo León	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1746-GB-GF
21	Poder Legislativo del Estado de Oaxaca	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1747-GB-GF
22	Poder Legislativo del Estado de Puebla	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1748-GB-GF

Núm. Cons.	Entidad	Título	Tipo de Auditoría	Núm. Aud. - Gpo. Funcional
23	Poder Legislativo del Estado de Querétaro	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1749-GB-GF
24	Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1750-GB-GF
25	Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1751-GB-GF
26	Poder Legislativo del Estado de Sinaloa	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1752-GB-GF
27	Poder Legislativo del Estado de Sonora	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1753-GB-GF
28	Poder Legislativo del Estado de Tabasco	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1754-GB-GF
29	Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1755-GB-GF
30	Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1756-GB-GF
31	Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1757-GB-GF
32	Poder Legislativo del Estado de Yucatán	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1758-GB-GF
33	Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	De Cumplimiento	1759-GB-GF
34	Gobierno del Estado de México	Recursos del Programa Diseño de la Política de Ingresos	De Cumplimiento	1764-GB-GF

SEGUNDO. Se dan de baja las siguientes auditorías:

Núm. Cons.	Entidad	Título	Tipo de Auditoría	Núm. Aud. - Gpo. Funcional
1	Comisión Nacional del Agua	Manejo Eficiente del Agua	Desempeño	240-DS
2	Comisión Nacional del Agua	Política Tarifaria del Agua	Desempeño	242-DS
3	Secretaría de Economía	Evaluación de la Política Pública de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Evaluaciones de Políticas Públicas	1566-DE

Ciudad de México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.- Autorizó: El Auditor Superior de la Federación, **David Rogelio Colmenares Páramo**.- Rúbrica.- El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, **Gerardo Lozano Dubernard**.- Rúbrica.- El Auditor Especial de Desempeño, **Agustín Caso Raphael**.- Rúbrica.- El Auditor Especial del Gasto Federalizado, **Emilio Barriga Delgado**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORIA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO.

Artículo Único. Se reforman el primer párrafo, el apartado 1o. en su inciso c) y párrafo segundo, los apartados 3o., 4o. y 5o., de la fracción VIII del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el segundo párrafo del Apartado B de la fracción V, el primer párrafo del Apartado C, y el primer párrafo de la fracción VI, del artículo 41; el artículo 81; la fracción III del párrafo cuarto del artículo 99; el primer párrafo de la fracción I, del párrafo segundo del artículo 116; la fracción III del Apartado A, del artículo 122; se adicionan una fracción IX al artículo 35; un inciso c) al Apartado B de la fracción V del artículo 41; un párrafo séptimo al artículo 84; un tercer párrafo a la fracción III del Apartado A del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

I. a **VI. ...**

VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley;

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que se sujetarán a lo siguiente:

1o. ...

a) ...

b) ...

c) Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional, los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia regional competencia de la Federación, los ciudadanos de una o más entidades federativas, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan, en los términos que determine la ley.

Con excepción de las hipótesis previstas en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión;

2o. ...

3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ni las garantías para su protección; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

4o. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre las consultas populares.

Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia;

5o. Las consultas populares convocadas conforme a la presente fracción, se realizarán el primer domingo de agosto;

6o. y **7o. ...**

IX. Participar en los procesos de revocación de mandato.

El que se refiere a la revocación de mandato del Presidente de la República, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1o. Será convocado por el Instituto Nacional Electoral a petición de los ciudadanos y ciudadanas, en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas.

El Instituto, dentro de los siguientes treinta días a que se reciba la solicitud, verificará el requisito establecido en el párrafo anterior y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la revocación de mandato.

2o. Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional.

Los ciudadanos y ciudadanas podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas.

3o. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales.

4o. Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá haber una participación de, por lo menos, el cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación de mandato sólo procederá por mayoría absoluta.

5o. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato del titular del Poder Ejecutivo Federal, los cuales podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como en la fracción III del artículo 99.

6o. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizará el cómputo final del proceso de revocación de mandato, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto. En su caso, emitirá la declaratoria de revocación y se estará a lo dispuesto en el artículo 84.

7o. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

El Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos y ciudadanas.

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

8o. El Congreso de la Unión emitirá la ley reglamentaria.

Artículo 36. ...

I. y **II. ...**

III. Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley;

IV. y **V. ...**

Artículo 41. ...

...

...

I. a **IV. ...**

V. ...

Apartado A. ...

Apartado B. ...

a) y **b) ...**

c) Para los procesos de revocación de mandato, en los términos del artículo 35, fracción IX, el Instituto Nacional Electoral deberá realizar aquellas funciones que correspondan para su debida implementación.

El Instituto Nacional Electoral asumirá mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que así lo soliciten la organización de procesos electorales, de consulta popular y de revocación de mandato en el ámbito de aquéllas, en los términos que disponga su Constitución y la legislación aplicable. A petición de los partidos políticos y con cargo a sus prerrogativas, en los términos que establezca la ley, podrá organizar las elecciones de sus dirigentes.

...

...

Apartado C. En las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

1. a **11. ...**

...

...

Apartado D. ...

VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, incluidos los relativos a los procesos de consulta popular y de revocación de mandato, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales, de consulta popular y de revocación de mandato, y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

...

...

...

...

Artículo 81. La elección del presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral. El cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos puede ser revocado en los términos establecidos en esta Constitución.

Artículo 84. ...

...

...

...

...

...

En caso de haberse revocado el mandato del Presidente de la República, asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo quien ocupe la presidencia del Congreso; dentro de los treinta días siguientes, el Congreso nombrará a quien concluirá el período constitucional. En ese período, en lo conducente, se aplicará lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, quinto y sexto.

Artículo 99. ...

...

...

...

I. y **II. ...**

III. Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas en las dos fracciones anteriores, que violen normas constitucionales o legales, así como en materia de revocación de mandato;

IV. a **X. ...**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 116. ...

...

I. Los gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Las Constituciones de los Estados establecerán las normas relativas a los procesos de revocación de mandato del gobernador de la entidad.

...

...

...

...

II. a **IX. ...**

Artículo 122. ...

A. ...

I. y **II. ...**

III. El titular del Poder Ejecutivo se denominará Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será electo por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho.

...

La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las normas relativas al proceso para la revocación de mandato del Jefe de Gobierno.

IV. a **XI. ...**

B. a **D. ...**

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los 180 días siguientes a la publicación de este Decreto, el Congreso de la Unión deberá expedir la ley a que se refiere el Apartado 8o. de la fracción IX del artículo 35.

Tercero. Para efectos de la revocación de mandato a que hace referencia esta Constitución tanto a nivel federal como local, deberá entenderse como el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo a partir de la pérdida de la confianza.

Cuarto. En el caso de solicitarse el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, la solicitud de firmas comenzará durante el mes de noviembre y hasta el 15 de diciembre del año 2021. La petición correspondiente deberá presentarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de 2021. En el supuesto de que la solicitud sea procedente, el Instituto Nacional Electoral emitirá la convocatoria dentro de los veinte días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud. La jornada de votación será a los sesenta días de expedida la convocatoria.

Quinto. El ejercicio de las atribuciones que esta Constitución le confiere al Instituto Nacional Electoral en materia de consultas populares y revocación de mandato, se cubrirán con base en la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y los subsecuentes.

Sexto. Las constituciones de las entidades federativas, dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán garantizar el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo local. La solicitud deberá plantearse durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, por un número equivalente, al menos, al diez por ciento de la lista nominal de electores de la entidad federativa, en la mitad más uno de los municipios o alcaldías de la entidad; podrá llevarse a cabo en una sola ocasión durante el periodo constitucional, mediante votación libre, directa y secreta; será vinculante cuando la participación corresponda como mínimo al cuarenta por ciento de dicha lista y la votación sea por mayoría absoluta. La jornada de votación se efectuará en fecha posterior y no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana locales o federales y quien asuma el mandato del ejecutivo revocado concluirá el periodo constitucional.

Las entidades federativas que hubieren incorporado la revocación de mandato del Ejecutivo local con anterioridad a este Decreto armonizarán su orden jurídico de conformidad con las presentes reformas y adiciones, sin demérito de la aplicación de la figura para los encargos iniciados durante la vigencia de dichas normas.

Ciudad de México, a 28 de noviembre 2019.- Dip. **Laura Angélica Rojas Hernández**, Presidenta.- Sen. **Mónica Fernández Balboa**, Presidenta.- Dip. **Maribel Martínez Ruiz**, Secretaria.- Sen. **Primo Dothé Mata**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto denominado Fortalecimiento de las Unidades Especializadas para atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, Y POR OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. SILVANO AUREOLES CONEJO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. CARLOS HERRERA TELLO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. CARLOS MALDONADO MENDOZA, Y EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, C. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de México reconoce y se obliga a cumplir con responsabilidad el mandato contenido en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México sea parte;

Que el Estado mexicano, ha suscrito y ratificado diversos instrumentos que buscan garantizar el respeto a la dignidad e integridad de las mujeres, su igualdad jurídica ante el varón, así como a la eliminación de la violencia y de todas las formas de discriminación contra la mujer; entre los cuales se encuentran, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II, Capítulo V, el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, señala en el Anexo 13, "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión a la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio FG-0077/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, suscrito por el Mtro. Adrián López Solís, Titular de la Instancia Estatal Responsable y Beneficiada del proyecto en su carácter de Fiscal General del Estado de Michoacán de Ocampo solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto denominado: *Fortalecimiento de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado*.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019 (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de $3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto denominado: *Fortalecimiento de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado*. Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-8/2019 de fecha 16 de julio de 2019.

La entidad federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, debiéndose apegar a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

I.2. De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.

I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.

I.5. La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en el artículo 115, fracción V del RISEGOB.

I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 314376.

I.7. Señala como su domicilio el ubicado el ubicado en la calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 11, 14 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Michoacán, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, C. Silvano Aureoles Conejo, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 47 y 60 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 3, 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.3. Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría de Gobierno, C. Carlos Herrera Tello, con fundamento en los artículos 62, 64 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 9, 11, 12 fracción I, 14, 17 fracción I y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 6 fracción I, 11 fracciones XIII, XVIII y XIX y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.4. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 66 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como 9, 11, 12 fracción I, 13, 14, 17 fracción II y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 6 fracción II, 11 fracción XIII y XVIII y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, el C. Carlos Maldonado Mendoza, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio

II.5. La Fiscalía General del Estado es un organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y operativa, conforme lo establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su Titular, C. Adrián López Solís, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 2, 21 y 30, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

II.6. Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.

II.7. Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal ubicado en Periférico Paseo de la República #5000, colonia Sentimientos de la Nación C.P. 58178 Morelia, Michoacán de Ocampo.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, descritas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

III.4. Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, otros proyectos relacionados con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo.

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.

III.6 Se comprometen a apegarse a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto denominado: *Fortalecimiento de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado*, Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de actividades lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" asignará la cantidad de $3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para el proyecto: *Fortalecimiento de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado*.

Los recursos federales se radicarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica que apertura previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza:	0470
CLABE:	072 470 01080879245 6
Cuenta Bancaria:	1080879245
Banco:	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Bancaria Múltiple Grupo Financiero BANORTE.
A nombre de:	Gobierno del Estado de Michoacán Secretaría de Finanzas y Administración
Nombre del proyecto:	Fortalecimiento de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "LA SECRETARÍA" la factura CFDI prevista en el lineamiento Décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que "LA SECRETARÍA" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", este deberá emitir a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, la factura complemento CFDI en formato PDF y XML.

Para “LA SECRETARÍA”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECRETARÍA”.

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a “LA SECRETARÍA”. El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“LA SECRETARÍA” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que estas se comprometen a sacar a “LA SECRETARÍA” de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto denominado: *Fortalecimiento de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado*.

b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por la Gobierno Estatal.

c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”. Además de los previstos en los Lineamientos, “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.

b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.

c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de los previstos en los Lineamientos, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio.

b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.

d. Realizar por conducto de la Secretaría u organismo encargado de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.

e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.

f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.

g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.

h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.

i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acrediten su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

j. Entregar bimestralmente por conducto del Fiscal General del Estado de Michoacán de Ocampo a “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.

k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.

l. En términos de los Lineamientos, presentar a “LA SECRETARÍA”, a más tardar el 15 de enero de 2020, un Acta de cierre, firmada por el Fiscal General del Estado en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n) del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.

n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

SEXTA. ENLACES. Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, por Fiscal General del Estado la persona que fue designada mediante el oficio FGEM-0078-2019 signado por el Titular de la Fiscalía General del Estado, y por “LA SECRETARÍA” la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/ DGAAJPDHAV/522-8/2019 signado por la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, “LAS PARTES” acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Fiscalía General del Estado informará a “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el ejercicio fiscal 2019, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Fiscalía General del Estado.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos sexto, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos.

DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2019 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto “LAS PARTES” se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que “LA SECRETARÍA” detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio y ordenará al “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General (o similar) de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.

b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de agosto de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Silvano Aureoles Conejo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, Titular de la Instancia Estatal Responsable y Beneficiada con el Proyecto, **Adrián López Solís**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA ATENDER VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

1. Nombre, objeto y descripción de "El Proyecto":

- **Nombre o denominación:** Fortalecimiento de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado
- **Objeto:** Que la Fiscalía General del Estado cuente con un equipo certificado y capacitado para brindar un acceso a la justicia efectiva frente a los delitos de violencia contra las mujeres, así como de aquellas prácticas de discriminación y exclusión que se sustentan en la idea de la jerarquía entre las culturas, puesto que atentan contra la dignidad de las personas y grupos e impiden su desarrollo.
- **Descripción:**

  Se desarrollará en tres tipos de capacitación, todas con validez oficial:

  - Diplomado sobre investigación ministerial con perspectiva de género y derechos humanos: Dirigido a Ministerios Públicos, Policía Investigadora y Peritos de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado.
  - Diplomado: Las víctimas de violencia de género en el sistema de justicia penal en México: Dirigido al personal Multidisciplinario del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, Ministerios Públicos, Policía Investigadora y Peritos de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado
  - Certificación en psicología clínica: Dirigido al equipo de psicólogas y psicólogos del Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado.

  Áreas beneficiadas:

  - Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Violencia Familiar y de Género.
  - Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado.
  - Unidad para la Atención de Homicidios cometidos en Agravio de la Mujer.
  - Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, Alerta Alba.
  - Unidades especializadas en género de las 10 Fiscalías Regionales.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- **Fecha de solicitud:** 20 de mayo de 2019
- **Oficio:** FGEM-0077/2019
- **Autoridad solicitante:** Fiscalía General del Estado de Michoacán

3. Instancia Estatal Responsable y receptora de "El Proyecto":

Nombre: Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo

- **Descripción de las responsabilidades:**

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 6. Ministerio Público

El Ministerio Público es una institución de buena fe, única, indivisible, independiente y autónoma, que representa al interés social en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, la Constitución del Estado, los tratados e instrumentos internacionales, las leyes generales, las leyes nacionales y los demás ordenamientos aplicables.

A él le compete la investigación y persecución de los delitos del orden común y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales; solicitar las medidas cautelares contra los imputados; procurar que los procesos en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas o medidas de seguridad, e intervenir en todos los asuntos que la ley determine, de conformidad con la Constitución, la Constitución del Estado y el Código Nacional.

Compete también al Ministerio Público velar por la legalidad y por el interés superior de la niñez, ausente e incapaz en los términos y ámbitos que la ley señale.

Artículo 7. Ejercicio de atribuciones

El Ministerio Público ejercerá sus atribuciones a través del Fiscal General, Fiscal coordinador, titulares de las fiscalías especializadas, fiscales regionales, así como a través de los funcionarios que sean designados como sus agentes.

La designación de agentes será responsabilidad del Fiscal General y del Fiscal estatal anticorrupción, respectivamente.

Artículo 8. Obligaciones

Son obligaciones del Ministerio Público las siguientes:

I. Vigilar que en toda investigación de los delitos se cumpla estrictamente con los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

II. Recibir las denuncias o querellas que le presenten en forma oral, por escrito, o a través de medios digitales, incluso mediante denuncias anónimas en términos de las disposiciones legales aplicables, sobre hechos que puedan constituir algún delito;

III. Investigar la veracidad de los datos aportados en denuncias o querellas, en términos de la legislación;

IV. Ejercer la conducción y el mando de la investigación de los delitos, para lo cual deberá coordinar a las policías y a los peritos durante la misma;

V. Ordenar o supervisar, según sea el caso, la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, una vez que tenga noticia del mismo, así como cerciorarse de que se han seguido las reglas y protocolos para su preservación y procesamiento;

VI. Iniciar la investigación correspondiente cuando así proceda y, en su caso, ordenar la recolección de indicios y medios de prueba que deberán servir para sus respectivas resoluciones y las del órgano jurisdiccional, así como recabar los elementos necesarios que determinen el daño causado por el delito y la cuantificación del mismo para los efectos de su reparación;

VII. Ejercer funciones de investigación respecto de los delitos en materias concurrentes, conforme las disposiciones aplicables;

VIII. Ordenar a la policía y a sus auxiliares, en el ámbito de su competencia, la práctica de actos de investigación conducentes para el esclarecimiento del hecho delictivo, así como analizar las que dichas autoridades hubieren practicado;

IX. Instruir a las policías sobre la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los indicios recolectados o por recolectar, así como las demás actividades y diligencias que deben ser llevadas a cabo dentro de la investigación;

X. Requerir informes o documentación a otras autoridades y a particulares, así como solicitar la práctica de peritajes y diligencias para la obtención de otros medios de prueba;

XI. Solicitar al órgano jurisdiccional la autorización de actos de investigación y demás actuaciones que sean necesarias dentro de la misma, acorde al Código Nacional;

XII. Ordenar, de manera fundada y motivada, la detención y la retención de los imputados cuando resulte procedente en los términos que establece el Código Nacional;

XIII. Brindar las medidas de seguridad necesarias, a efecto de garantizar que las víctimas u ofendidos o testigos del delito puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos;

XV. Decidir la aplicación de criterios de oportunidad en los casos previstos en el Código Nacional, la presente ley y su reglamento;

XVI. Promover las acciones necesarias para que se provea la seguridad y proporcionar el auxilio a víctimas, ofendidos, testigos, jueces, magistrados, agentes del Ministerio Público, policías, peritos y, en general, a todos los sujetos que con motivo de su intervención en el procedimiento, cuya vida o integridad corporal se encuentren en riesgo inminente;

XIX. Promover la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias o formas anticipadas de terminación del proceso penal, de conformidad con las disposiciones aplicables, proporcionando la información necesaria a las partes;

XXIII. Solicitar el pago de la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido del delito, sin perjuicio de que éstos lo pudieran solicitar directamente;

XXIV. Dictar sin demora una orden de búsqueda o localización de personas, extraviadas o desaparecidas cuando reciba denuncia por la probable comisión de un delito relacionado con esos hechos;

XXV. Informar a la víctima, ofendido del delito o imputado, desde el momento en que se presente o comparezca ante él, de los derechos que le otorga la Constitución, la Constitución del Estado, los tratados e instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y las demás disposiciones aplicables, así como el alcance de esos derechos;

XXXI. Cumplir los deberes que a su cargo establece la legislación general y estatal en materia de protección a víctimas, así como en materia de protección a personas intervinientes en el proceso penal;

XXXIII. Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución;

XXXIV. Garantizar la perspectiva de género en la investigación y persecución de los delitos y en el ejercicio de la acción penal, y,

XXXV. Las demás que señale el Código Nacional y otras disposiciones aplicables.

4. Monto aprobado:

- Cantidad aprobada por la CONAVIM: $ 3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)

5. Fecha estimada del inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta del Gobierno de Michoacán de Ocampo.

6. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de diciembre de 2019

7. Descripción del proyecto:

A continuación se enlistan los 5 puntos sustanciales para el Fortalecimiento de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado

PRIMERO: Se requiere capacitación de calidad y acorde al Sistema Penal Acusatorio dirigida a Ministerios Públicos, Policías Investigadoras y Peritos especializados para atender delitos de género.

El personal que opera en la *Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Violencia Familiar y de Género, Dirección de Acceso a la Justicia*[1] *Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado, Unidad para la Atención de Homicidios cometidos en Agravio de la Mujer y Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares (Alerta Alba*), debe ser capacitado para investigar y litigar con perspectiva de género e interculturalidad en juicios orales penales.

SEGUNDO: El personal operador generalmente inicia denuncias por delitos de lesiones dolosas u homicidios dolosos, se cree que es por ausencia de una visión con enfoque de género, que les auxilie a identificar y acreditar la violencia familiar y feminicidios.

De acuerdo a los indicadores más recientes obtenidos por la estadística proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se observa que en el primer trimestre de 2019 se han iniciado en Michoacán 2 carpetas de Investigación por Feminicidio, mientras que se han iniciado 97 carpetas de investigación por el delito de homicidio doloso.[2]

La información anterior, nos lleva a observar que muy probablemente el personal operador de las áreas competentes no tienen un conocimiento pleno para identificar los delitos de género, pues en diversas ocasiones los delitos que comienzan con lesiones dolosas llegan a repetirse y con consecuencias mucho más graves, y no se cumple el principio de no repetición.

TERCERO: Las mujeres que reciben tratamiento psicológico por personal del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, requieren ser atendidas por psicólogos y psicólogas certificadas en psicología clínica.

Actualmente, la atención psicológica es uno de los pilares en la recuperación de las mujeres víctimas de violencia, si bien es cierto se han obtenido buenos resultados, lo cierto es también, que se requiere la certificación del personal de psicología, para brindar un servicio óptimo y dirigido a mujeres en situación de violencia.

Finalmente, el equipo de psicólogas y psicólogos brinda atención individual y grupal, así como a menores de edad, y destaca por ser el segundo de los servicios mayormente utilizados en el Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General de Michoacán.

CUARTO: Resulta necesaria la capacitación para la búsqueda de mujeres relativa a las Alertas emitidas y derivadas del Protocolo de Alerta ALBA.

La Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, es la encargada de emitir las ALERTAS ALBA tratándose de mujeres desaparecidas, sin embargo, resulta necesaria su capacitación, sobre todo del personal que se encarga de dichas alertas, para que las indagatorias y operativos se realicen bajo estándares concernientes al enfoque de género y lograr encontrar a las mujeres y niñas con vida.

QUINTA: Capacitar al personal multidisciplinario del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, en victimología, resiliencia, intervención en niños y niñas víctimas de violencia de género, en burnout y la atención multi e intercultural.

---

[1] Es la Dirección del Centro de Justicia Integral para las Mujeres que se hace cargo de los ministerios públicos, peritos y policía investigadora, que va desde la atención temprana, carpetas de investigación y litigación en juicios orales penales.

[2] Incidencia Delictiva tomada de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. https://drive.google.com/file/d/1NuO_uma2CbIZz6zJljBIE0JJkZQmA5im/view

El personal del Centro de Justicia Integral para las Mujeres requiere recibir el diplomado de Víctimas de Violencia de Género en el Sistema de Justicia Penal con el objetivo de brindar las herramientas para implementar y desarrollar el modelo de atención, asistencia y protección a las mujeres víctimas, toda vez que, si bien ya se ejecuta, es fundamental que todo el equipo participe y colabore de forma multiagencial bajo una misma línea.

Con base en lo anterior, se desarrollará en tres tipos de capacitación, todas con validez oficial:

- Diplomado sobre investigación ministerial con perspectiva de género y derechos humanos: Dirigido a Ministerios Públicos, Policía Investigadora y Peritos de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado.
- Diplomado: Las víctimas de violencia de género en el sistema de justicia penal en México: Dirigido al personal Multidisciplinario del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, Ministerios Públicos, Policía Investigadora y Peritos de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado
- Certificación en psicología clínica: Dirigido al equipo de psicólogas y psicólogos del Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado.

Áreas beneficiadas:

- Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Violencia Familiar y de Género.
- Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado.
- Unidad para la Atención de Homicidios cometidos en Agravio de la Mujer.
- Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, Alerta Alba.
- Unidades especializadas en género de las 10 Fiscalías Regionales.

Medida de seguridad, de prevención o de justicia a la cual contribuirá el proyecto o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 del reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: El proyecto contribuye a las medidas de Prevención propiamente en el número 2, fracción II, página 3 de la Declaratoria de Procedencia Respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán, concerniente a la capacitación en materia de derechos humanos que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. En este caso focalizada a las actividades que realiza la Fiscalía General en sus unidades especializadas para la atención de los delitos de género cometidos en agravio de las mujeres.

De igual forma, las actividades que se describen en este proyecto abonaran al cumplimiento en las siguientes acciones establecidas en el Programa para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Michoacán, (2017-2021).

a) Número 43, se refiere a la formación especializada del personal de la Fiscalía General del Estado en violencia de género y feminicidio;

b) Así como, en la número 47 que indica capacitar al personal de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Violencia Familiar y de Género en perspectiva de género y derechos humanos, así como la número 51 para la capacitación en la atención de delitos de homicidios cometidos en agravio de la mujer.

Si bien es cierto, se han desarrollado un programa de capacitación con relación a la materia, lo cierto es también, que las unidades operativas de la institución que atienden violencia de género, requieren de herramientas específicas en la ejecución de sus investigaciones, que permitan aportar a un modelo de acceso a la justicia efectiva frente a los delitos de violencia contra las mujeres y judicializar los casos.

Asimismo, la atención psicológica que brinda la Fiscalía General del Estado, a través del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, debe ser de calidad y certificada toda vez que realiza procesos de largo plazo y especializados para hacer frente a la violencia de género

Objetivo general: Que la Fiscalía General del Estado cuente con un equipo certificado y capacitado para brindar un acceso a la justicia efectiva frente a los delitos de violencia contra las mujeres, así como de aquellas prácticas de discriminación y exclusión que se sustentan en la idea de la jerarquía entre las culturas, puesto que atentan contra la dignidad de las personas y grupos e impiden su desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO UNO: Que el personal de *Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Violencia Familiar y de Género, Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado, Unidad para la Atención de Homicidios cometidos en Agravio de la Mujer y Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares (Alerta Alba*), logren desarrollar investigaciones con perspectiva de género y derechos humanos favorables para la reparación del daño de las mujeres víctimas.

a) META: Lograr capacitar 100 recursos humanos con perfil de ministerio público, peritos y policía investigadora.

b) INDICADOR DE GESTIÓN: Listas de asistencia, evaluación final.

c) INDICADOR DE RESULTADO: Documento de Diploma con validez oficial.

OBJETIVO DOS: Contar en las unidades especializadas para la atención de violencia de género con ministerios públicos, policías investigadoras y peritos que funden sus actuaciones bajo el enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género.

a) META: Lograr capacitar 100 recursos humanos con perfil de ministerio público, peritos y policía investigadora que presenten sus servicios en las unidades especializadas para la atención de violencia de género de la Fiscalía General del Estado.

b) INDICADOR DE GESTIÓN: Documento de diploma

c) INDICADOR DE RESULTADO: contenido de las investigaciones por delitos de género, acuerdos emitidos por el ministerio público y argumentos de judicialización.

OBJETIVO TRES: Que el personal que involucra la triada en el sistema penal acusatorio, es decir, ministerio público, policía investigadora y peritos, conozcan los principios básicos en la actuación y persecución con perspectiva de género, análisis de casos relevantes, investigaciones de casos de desaparición forzada y de trata de personas.

a) META: que los 100 recursos humanos capacitados, conozcan como mínimo el desarrollo de asuntos relevantes de las temáticas planteadas y llevar a la práctica lo aprendido.

b) INDICADOR DE GESTIÓN: Evaluación relacionada a los temas citados en el objetivo

c) INDICADOR DE RESULTADO: Calificación de la evaluación

OBJETIVO CUATRO: Que el personal del Centro de Justicia Integral para las Mujeres desarrolle habilidades multiagenciales e interculturales, así como conocimientos en victimología y de resiliencia, para la atención a mujeres víctimas de violencia de género y sus familias.

a) META: capacitar a 70 recursos humanos de diversos perfiles del Centro de Justicia Integral para las Mujeres.

b) INDICADOR DE GESTIÓN: Lista de asistencias, evaluación final.

c) INDICADOR DE RESULTADO: Documento de Diploma con evaluación aprobatoria con validez oficial.

OBJETIVO CINCO: La certificación en psicología clínica del personal de atención psicológica del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, para brindar certeza en la atención a todas las usuarias.

a) META: certificar a 12 psicólogas y psicólogos del Centro de Justicia Integral para las Mujeres.

b) INDICADOR DE GESTIÓN: Lista de asistencias, evaluación final.

INDICADOR DE RESULTADO: Certificación oficial

Metodología

Para la ejecución de este proyecto se desarrollarán tres tipos de capacitación que se describen a continuación:

1. **DIPLOMADO SOBRE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS**

   Dirigido a Ministerios Públicos, Policía Investigadora y Peritos de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado.

2. **DIPLOMADO: "LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN MÉXICO":**

   Dirigido al personal Multidisciplinario del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, Ministerios Públicos, Policía Investigadora y Peritos de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado

3. **CERTIFICACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

   Dirigido al equipo de psicólogas y psicólogos del Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado.

Los tres tipos de capacitación se regirán en la metodología didáctica pedagógica, basándose en métodos, recursos y formas de enseñanza que facilitan el éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje, que en este caso es la adquisición de los conocimientos y destrezas necesarias para aprender, desarrollar y conocer formas para continuar adquiriendo conocimientos sobre la aplicación de la perspectiva de género en las investigaciones y conocimientos teóricos- prácticas de la psicología clínica. Se desarrollará a través de clases magistrales y prácticas, haciendo uso de la formación a través de trabajos individuales y en grupo.

Población Beneficiaria

- Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Violencia Familiar y de Género.
- Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado.
- Unidad para la Atención de Homicidios cometidos en Agravio de la Mujer.
- Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, Alerta Alba.
- Unidades de género de las Fiscalías Regionales de todo el estado.

- Mujeres en situación de violencia y víctimas de delitos catalogados como de género.
- Usuarias del Centro de Justicia Integral para las Mujeres y sus hijas e hijos
- Casa De Las Mujer Indígena “Uarimas Kuajpiriicha Anapuecha de Cherán”.
- Casa de la Mujer Indígena “Uarhicha Japundarhu Anapuecha Urhupani de Pátzcuaro”

Actores Estratégicos

Para la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado

I. Fiscal General

I.1 Titular de Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Violencia Familiar y de Género.

I.2 Titular de Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado.

I.3 Titular de la Unidad para la Atención de Homicidios cometidos en Agravio de la Mujer.

I.4 Titular de Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, Alerta Alba.

II. Ministerios Públicos, Policía Investigadora, Peritos y Psicólogas de las unidades especializadas enlistadas; así como el personal multidisciplinario del centro de Justicia Integral para las Mujeres

Cobertura geográfica

El proyecto de fortalecimiento de las Unidades Especializadas para Atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado tendrá una cobertura geográfica estatal, toda vez que son unidades especializadas que especializadas que cuentan con enlaces estatales en las 10 Fiscalía Regionales en las que se divide la Fiscalía General.

8. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación de “El Proyecto”

Para el desarrollo de los Diplomados “Investigación ministerial con perspectiva de género y derechos humanos” y “Las víctimas de violencia de género en el sistema de justicia penal en México”, se considera la expertis de especialistas en: Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas; Procuración de justicia, Derecho penal y familiar, Victimología y Victimología Asistencial, Fortalecimiento de capacidades técnicas y de Gestión de instancias de procuración de justicia Enfoques Psicoterapéuticos Cognitivo Humanistas, Técnicas especializadas para la atención a víctimas, Nuevo Sistema de Justicia Penal, Seguridad Ciudadana con Perspectiva de Género y Administración Pública.

Para acreditar la experiencia en la materia se deberá entregar evidencia documental que acredite la especialización en los temas señalados, entre los documentos habrá de considerarse, experiencia laboral, publicaciones, reconocimientos así como su vinculación con el presente proyecto.

Para el desarrollo de la Certificación en Psicología Clínica, se contará con los servicios de la Federación Mexicana en Psicología, quien cuenta con experiencia en brindar y generar conocimientos teóricos y prácticos en la materia, formar profesionales con conocimiento científicos para evaluar, diagnosticar, intervenir o prevenir anomalías o trastornos mentales o del comportamientos, motivación de la investigación para desarrollar y consolidar líneas de investigación, generación de autodescubrimientos de actitudes, aptitudes y valores en el área de la psicología.

9. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

- Realizar las gestiones necesarias para la implementación de los diplomados y la correspondiente certificación, con base a lo establecido en el Anexo Técnico y el Contrato de obra que se suscriba.
- Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la cuenta pública local conforme sea devengado y ejercido el subsidio respectivo, en términos de sus disposiciones aplicables en la materia.
- Comprobar oportunamente y de acuerdo con la normatividad existente el ejercicio y destino del subsidio federal que le sea ministrado en el marco del presente proyecto, a través de la documentación soporte.
- Mantener bajo su custodia la documentación original comprobatoria del subsidio federal.
- Ingresar únicamente los recursos federales otorgados por la CONAVIM en la cuenta productiva especifica destinada al presente proyecto.
- Vigilar la asistencia y cumplimiento de los recursos humanos a las correspondientes capacitaciones y diplomados y resguardar la evidencia que acredite haber concluido las capacitaciones.

10. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades

	Proyecto de Seguimiento para el cumplimiento de las medidas de justicia decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en la Fiscalía General del Estado																		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**ACTIVIDADES**	**Septiembre**				**Octubre**				**Noviembre**				**Diciembre**				**COSTO TOTAL**
		S1	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**	
Programa de trabajo: diplomado sobre investigación ministerial con perspectiva de género y derechos humanos Dirigido a personal operador de: a) Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Violencia Familiar y de Género. b) Dirección de acceso a la Justicia del Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado. c) Unidad para la Atención de Homicidios cometidos en Agravio de la Mujer. d) Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, Alerta Alba. e) Unidades de género de las Fiscalías Regionales. Se aplicara en Morelia y en Uruapan de forma coordinada	Módulo 1. Enfoque de género e interculturalidad		Gr	Gr														$810,840
	Módulo 2. Principios básicos de actuación para personal de investigación y persecución con perspectiva de género			Grupo 1	Grupo 2													$34,336
	Módulo 3. Las reformas constitucionales de derechos humanos y el sistema penal acusatorio				Grupo 1	Grupo 2												$271,440
	Módulo 4. Reglas mínimas para la intervención pericial					Gr	Gr											$116,232
	Módulo 5. Consideraciones para analizar objetivamente los casos de violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género						Grupo 1	Grupo 2										$37,584
	Módulo 6. Investigación de muertes violentas de mujeres y/o feminicidio							Gru	Gru									$76,560
	Módulo 7. Investigación con perspectiva de género en delitos sexuales								Gru	Gru								$148,480
	Módulo 8. Investigación en casos de desapariciones de mujeres y niñas									Gru	Gru							$324,000
	Módulo 9. Investigación con perspectiva de género en el delito de trata de personas										Gru	Gru	Gru	Gru	Gru	Gru	Gru	$67,937.33
Programa de trabajo: diplomado: "las víctimas de violencia de género en el sistema de justicia penal en México" Dirigido a: personal multidisciplinario del centro de justicia integral para las mujeres	Módulo 1 Victimología y derechos de la mujer víctima de violencia en el sistema de justicia penal.																	$182,700
	Módulo 2 Liderazgo organizativo y desarrollo de habilidades gerenciales.																	$222,720
	Módulo 3 Los delitos de violencia de género en el sistema de justicia penal.																	$17,632
	Módulo 4 Género y perspectiva de género: El debate.																	$226,200
	Módulo 5 Planeación estratégica: políticas públicas, género y justicia.																	$14,500
	Módulo 6 Víctimas de Violencia de Género, Trauma, Recuperación y Resiliencia: de Víctima a Sobreviviente.																	$31,320
	Módulo 7 Consideraciones generales para la intervención paico-jurídica de la víctima de violencia de género																	$29,000
	Módulo 8 Principios y directrices para la intervención en niños y niñas víctimas de la violencia de género: infancia en riesgo.																	$92,800
	Módulo 9 Principios y directrices para la asistencia e intervención en las personas víctimas de la violencia de género.																	$33,900
	Módulo 10 Intervención en el trauma vicario (burn-out).																	sin costo adicional
	Módulo 11 El enfoque multi e intercultural en la atención de la violencia de género.																	sin costo adicional
	Módulo 12 Aproximaciones conceptuales, aspectos básicos de la trata de personas. Marco jurídico nacional e internacional.																	sin costo adicional
Programa de trabajo: certificación en psicología clínica para personal de atención psicológica del centro de justicia integral para las mujeres, impartido por la federación mexicana de psicología, a.c. Dirigido a: personal de atención psicológica del centro de justicia integral para las mujeres	Módulo 1 Introducción a la psicología clínica																	$77,250
	Módulo 2 Teorías del desarrollo																	sin costo adicional
	Módulo 3 Teorías de la personalidad																	sin costo adicional
	Módulo 4 Salud mental y enfermedad																	$68,250
	Módulo 5 Bases biológicas de la psicopatología																	sin costo adicional
	Módulo 6 Entrevista clínica																	sin costo adicional
	Módulo 7 La psicometría aplicada en la psicología clínica.																	$68,318.67
	Módulo 8 Bases de la psicofarmacología																	sin costo adicional
	Módulo 9 Modelos terapéuticos.																	sin costo adicional
	Módulo 10 Intervención psicológica																	$48,000
																	Monto total:	**3, 000,000**

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de agosto de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Silvano Aureoles Conejo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, Titular de la Instancia Estatal Responsable y Beneficiada con el Proyecto, **Adrián López Solís**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto para la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a las medidas de seguridad decretadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Nayarit.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA, C. LOURDES JOSEFINA MERCADO SOTO, TITULAR DE LA INSTANCIA RESPONSABLE Y BENEFICIADA CON EL PROYECTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de México reconoce y se obliga a cumplir con responsabilidad el mandato contenido en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México sea parte;

Que el Estado mexicano, ha suscrito y ratificado diversos instrumentos que buscan garantizar el respeto a la dignidad e integridad de las mujeres, su igualdad jurídica ante el varón, así como a la eliminación de la violencia y de todas las formas de discriminación contra la mujer; entre los cuales se encuentran, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II, Capítulo V, el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de Nayarit.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, señala en el Anexo 13, "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión a la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio IPMN/DG/233/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por la C. Lourdes Josefina Mercado Soto, Titular de la Instancia Responsable y Beneficiada con el proyecto, en su carácter de Directora General del Instituto para la Mujer Nayarita, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto denominado: Proyecto para la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a las medidas de seguridad decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género del Estado de Nayarit.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019 (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de $877,830.00 (ochocientos setenta y siete mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto denominado: Proyecto para la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a las medidas de seguridad decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit". Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-9/2019 de fecha 16 de julio de 2019.

La entidad federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, debiéndose apegar a los nuevos Planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

I.2. De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.

I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.

I.5. La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en el artículo 115, fracción V del RISEGOB.

I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 314373.

I.7. Señala como su domicilio el ubicado el ubicado en la Calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Nayarit, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado C. Antonio Echevarría García, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 61 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, 1, 2, 4 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

II.3. Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría General de Gobierno, C. José Antonio Serrano Guzmán, con fundamento en los artículos 30 fracción X, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y los artículos 2 y 8 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.4. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción X, 31 fracción II y 33 fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y los artículos 2, 4 y 5 fracciones VII y LXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, el C. Juan Luis Chumacero Díaz, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.

II.5. El Instituto para la Mujer Nayarita del Estado (INMUNAY) forma parte integrante de la Administración Pública Estatal como Organismo Público Descentralizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto de Creación del Instituto para la Mujer Nayarita, publicado el día 31 de Diciembre de 2003, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; por lo que, a través de su Titular, la C. Lourdes Josefina Mercado Soto, en su carácter de Directora General del Instituto, asiste en la suscripción del presente Convenio, quien acredita su personería con el nombramiento que le fue expedido por el C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado, en fecha 19 de septiembre de 2017, y se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio de conformidad con el artículo 8 fracción IV del Decreto de creación del INMUNAY.

II.6. Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.

II.7. Para los efectos legales relacionados con el presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Avenida México, sin número, Colonia Centro, Código Postal 63177, Tepic, Nayarit.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit.

III.4. Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las acciones de seguridad, prevención, justicia y reparación señaladas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Nayarit

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.

III.6 Se comprometen a apegarse a los nuevos Planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto para la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a las medidas de seguridad decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit., que permita dar cumplimiento a las medidas de seguridad señaladas en la DAVG. Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de actividades lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" asignará la cantidad de $877,830.00 (ochocientos setenta y siete mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.), para el Proyecto para la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a las medidas de seguridad decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit.

Los recursos federales se radicarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Administración y Finanzas en la cuenta bancaria productiva específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza:	Tepic
CLABE:	014560655075531579
Cuenta Bancaria:	65507553157
Banco:	Banco Santander (México) SA
A nombre de:	Secretaría de Administración y Finanzas de Nayarit
Nombre del proyecto:	PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DECRETADAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ESTADO DE NAYARIT

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "LA SECRETARÍA" la factura CFDI prevista en el lineamiento Décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que "LA SECRETARÍA" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", este deberá emitir a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la factura complemento CFDI en formato PDF y XML.

Para "LA SECRETARÍA", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECRETARÍA".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, por lo que "LA SECRETARÍA" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "LA SECRETARÍA". El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"LA SECRETARÍA" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que estas se comprometen a sacar a "LA SECRETARÍA" de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del Proyecto para la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a las medidas de seguridad decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit.

b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal.

c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”. Además de los previstos en los Lineamientos, “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.

b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.

c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de los previstos en los Lineamientos, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

a. Destinar por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio.

b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.

d. Realizar por conducto de la Secretaría u organismo encargado de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.

e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.

f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.

g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.

h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.

i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

j. Entregar bimestralmente por conducto del Instituto para la Mujer Nayarita a “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.

k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.

l. En términos de los Lineamientos, presentar a “LA SECRETARÍA”, a más tardar el 15 de enero de 2020, un acta de cierre, firmada por la Titular del Instituto para la Mujer Nayarita en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n) del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.

n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

SEXTA. ENLACES. Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO” la persona que fue designada mediante el oficio IPMN/DG/234/2019, signado por la Directora General del Instituto para la Mujer Nayarita, y por “LA SECRETARÍA” la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-9/2019, signado por la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, “LAS PARTES” acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto del Instituto para la Mujer Nayarita informará a “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso e), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el ejercicio fiscal 2019, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Instituto para la Mujer Nayarita.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos sexto, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos.

DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2019 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto “LAS PARTES” se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que “LA SECRETARÍA” detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio y ordenará al “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría General de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.

b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Antonio Echevarría García**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Antonio Serrano Guzmán**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto para la Mujer Nayarita, Titular de la Instancia Responsable y Beneficiada con el Proyecto, **Lourdes Josefina Mercado Soto**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DECRETADAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE NAYARIT

1. Nombre, objeto y descripción de "El Proyecto":

- **Nombre o denominación:** Proyecto para la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a las medidas de seguridad decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit
- **Objeto:** Impulsar las acciones que den cuenta a los resolutivos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el del Estado de Nayarit en cuanto a medidas de seguridad, prevención y justicia.
- **Descripción:**

  En atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Nayarit, el Instituto para la Mujer Nayarita diseñó acciones concretas para impulsar acciones específicas que fortalezcan la operación institucional, para ello se diseñará una metodología que conforme el Modelo de Redes Comunitarias, cuyo fin común es brindar un soporte para todas aquellas mujeres que son receptoras de violencia, y que además, este modelo pueda ser replicado en otros municipios, sobre todo los que cuenten con AVGM. La conformación de estas redes comunitarias, permitirá identificar situaciones de violencia, niveles de riesgo, cómo actuar para salvaguardar la integridad de las mujeres, sus hijos e hijas, cómo realizar una intervención adecuada, brindando opciones y alternativas reales que le permitan, a las mujeres, salir adelante ante alguna situación de violencia.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- Fecha de solicitud: 21 de mayo de 2019
- Oficio: IPMN/DG/233/2019
- Autoridad solicitante: Instituto para la Mujer Nayarita

3. Instancia Estatal Responsable y receptora de "El Proyecto":

Nombre: Instituto para la Mujer Nayarita

- **Descripción de las responsabilidades:**

Las descritas en el Lineamiento trigésimo primero de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019, entre estas:

- Cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación, el Anexo Técnico y, en su caso, el Convenio Modificatorio suscritos, así como con lo dispuesto en los Lineamientos y las disposiciones aplicables;
- Destinar el Subsidio conforme al calendario aprobado en el Anexo Técnico, de forma exclusiva al cumplimiento de los fines previstos en el Convenio de Coordinación correspondiente. El uso de los recursos no podrá exceder del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019;
- Reportar bimestralmente a la CONAVIM la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio, la disponibilidad financiera con la que cuente y el presupuesto comprometido, devengado y ejercido, el cual deberá ser validado por la Secretaría de Finanzas en la entidad federativa o su equivalente, y soportado con la documentación inherente al Proyecto. Los reportes también deberán hacer mención del avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre;
- Responsabilizarse de la planeación, programación, ejecución y seguimiento de las acciones aprobadas, las cuales deberán llevarse a cabo en estricta observancia de la normatividad aplicable;
- Presentar, a más tardar el 15 de enero de 2020, un acta de cierre del proyecto.
- Informar a la SEGOB el cambio de los servidores públicos con injerencia en la aplicación de los lineamientos, que se realice en la entidad federativa hasta el 31 de diciembre de 2019, para lo cual deberá remitir con quince días hábiles de anticipación al cambio, un cierre previo en el que se refleje el estado que guarda la aplicación de los recursos de los Lineamientos, así como el avance en el cumplimiento de metas convenidas en el anexo técnico;

- Las demás previstas en los Lineamientos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

4. Monto aprobado:

- Cantidad aprobada por la CONAVIM: $877,830.00 (ochocientos setenta y siete mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)

5. Fecha de inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta del Gobierno del Estado de Nayarit

6. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de diciembre de 2019

7. Descripción del proyecto:

En atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Nayarit, el Instituto para la Mujer Nayarita diseñó objetivos concretos para impulsar acciones específicas que fortalezcan la operación institucional, para ello:

- Se busca diseñar una metodología que conforme el Modelo de Redes Comunitarias, cuyo fin común es brindar un soporte para todas aquellas mujeres que son receptoras de violencia, y que además, este modelo pueda ser replicado en otros municipios, sobre todo los que cuenten con AVGM. La conformación de estas redes comunitarias, permitirá identificar situaciones de violencia, niveles de riesgo, cómo actuar para salvaguardar la integridad de las mujeres, sus hijos e hijas, cómo realizar una intervención adecuada, brindando opciones y alternativas reales que le permitan, a las mujeres, salir adelante ante alguna situación de violencia.

  Asimismo, las redes comunitarias coadyuvan a referir correctamente a las autoridades competentes, a efecto de dar solución eficaz a la problemática, dirigiéndolas, acompañándolas y orientándolas. Una oportuna intervención de las redes comunitarias de detección, apoyo y referencia de casos, en conjunto con la comunidad y la coordinación de ambos con los servicios de atención, permitirá que las mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia, logren romper este ciclo que buscan la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Medida de seguridad, de prevención o de justicia a la cual contribuirá el proyecto o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 del reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: El proyecto es orientado a atender las Medidas de justicia y prevención establecidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Objetivo general: Impulsar las acciones que den cuenta a los resolutivos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Nayarit en cuanto a medidas de justicia y prevención.

Objetivo específico “Crear una metodología para la conformación de Redes Comunitarias para la prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas”.

Actividades específicas:

1. Generar un diagnóstico de las colonias propicias para establecer el modelo de Redes Comunitarias. Conforme a los resultados obtenidos, se deberá determinar una zona donde se establecerá el modelo piloto de Redes Comunitarias.
2. Diseñar los perfiles necesarios para la debida conformación de las Redes Comunitarias.
3. Delimitar las funciones de quienes conformarán las Redes Comunitarias.
4. Crear la metodología para la conformación de Redes Comunitarias.

Meta: Contar con la metodología adecuada para conformar las Redes Comunitarias para la prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Indicadores: Número total de colonias propicias a establecer el modelo, número total de perfiles diseñados y porcentaje de avance de la metodología para la conformación de Redes Comunitarias.

Metodología

La metodología a aplicar en la ejecución del proyecto será:

- Diagnóstico de zonas.
- Diseño de perfiles.
- Diseño de modelos operativos.

Población beneficiaria

Niñas, adolescentes y mujeres nayaritas.

Actores estratégicos

Personal operativo del Instituto para la Mujer Nayarita.

Cobertura geográfica

El proyecto abarcará a los municipios con Alerta de Violencia de Género, con el diseño de la metodología que conforme el Modelo de Redes Comunitarias. El programa piloto se implementará solamente en el municipio de Tepic.

8. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación de "El Proyecto":

El perfil de las personas, requerido para la implementación del proyecto habrá de considerar entre sus competencias, experiencia profesional en temas relacionados de derechos humanos, perspectiva de género, Sistema de Justicia Penal, búsqueda y localización, así como la experiencia amplia en Consultorías con enfoque en coordinación, ejecución e implementación de políticas públicas en materia de niñas, mujeres y adolescentes.

9. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

- Dar cumplimientos a las acciones y compromisos que sean adquiridos en el Anexo Técnico y Convenio.
- Convocar a las mesas de trabajo para la realización del proyecto.
- Coordinar a las y los enlaces designados a participar.
- Apegarse a la planeación y cronograma establecido.
- Proporcionar a la Consultoría toda la información necesaria para lograr la ejecución del proyecto.
- Otorgar comentarios y validación de las acciones trabajadas.

10. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades

	Proyecto para la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a las medidas de seguridad decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género del Estado de Nayarit																	
ACTIVIDAD		**Septiembre**				**Octubre**				**Noviembre**				**Diciembre**				
		S1	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**	
Crear una metodología para la conformación de Redes Comunitarias para la prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	1 Generar un diagnóstico de las colonias propicias para establecer el modelo de Redes Comunitarias. *Conforme a los resultados obtenidos, se deberá determinar una zona donde se establecerá el modelo piloto de Redes Comunitarias.*																	$438,915.00
	2 Diseñar los perfiles necesarios para la debida conformación de las Redes Comunitarias.																	
	3 Delimitar las funciones de quienes conformarán las Redes Comunitarias.																	$438,915.00
	4 Crear la metodología para la conformación de Redes Comunitarias.																	
																	TOTAL	**$877,830.00**

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Antonio Echevarría García**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Antonio Serrano Guzmán**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto para la Mujer Nayarita, Titular de la Instancia Responsable y Beneficiada con el Proyecto, **Lourdes Josefina Mercado Soto**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto de seguimiento para el cumplimiento de las medidas de justicia decretadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Nayarit.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, Y EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, C. PETRONILO DÍAZ PONCE MEDRANO, TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RESPONSABLE Y BENEFICIADA CON EL PROYECTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de México reconoce y se obliga a cumplir con responsabilidad el mandato contenido en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México sea parte;

Que el Estado mexicano, ha suscrito y ratificado diversos instrumentos que buscan garantizar el respeto a la dignidad e integridad de las mujeres, su igualdad jurídica ante el varón, así como a la eliminación de la violencia y de todas las formas de discriminación contra la mujer; entre los cuales se encuentran, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II, Capítulo V, el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de Nayarit.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, señala en el Anexo 13, "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión a la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio FGE/0991/2019 de fecha 15 de mayo de 2019, suscrito por el C. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Titular de la Instancia Estatal Responsable y Beneficiada del proyecto en su carácter de Fiscal General del Estado, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el Proyecto de Seguimiento para el cumplimiento de las medidas de justicia decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019 (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de $5,091,118.80 (cinco millones noventa y un mil ciento dieciocho pesos 80/100 M.N.) para la ejecución del proyecto denominado: Proyecto de Seguimiento para el cumplimiento de las medidas de justicia decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit. Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-9/2019 de fecha 16 de julio de 2019.

La entidad federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, debiéndose apegar a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Así, “LAS PARTES” manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

I.2. De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.

I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.

I.5. La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en el artículo 115, fracción V del RISEGOB.

I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 314374.

I.7. Señala como su domicilio el ubicado el ubicado en la calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Nayarit, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado C. Antonio Echevarría García, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 61 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, 1, 2, 4 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

II.3. Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría General de Gobierno, C. José Antonio Serrano Guzmán, con fundamento en los artículos 30 fracción X, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y los artículos 2 y 8 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.4. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción X, 31 fracción II y 33 fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y los artículos 2, 4 y 5 fracciones VII y LXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, el C. Juan Luis Chumacero Díaz, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.

II.5. La Fiscalía General del Estado es un organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y operativa, conforme lo establece el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, a través de su Titular, el C. Petronilo Díaz Ponce Medrano, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 8 y 9 fracción XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

II.6. Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.

II.7. Para los efectos legales relacionados con el presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado Avenida México sin número, entre Calle Abasolo y Mina, Colonia Centro, Código Postal 63000, Ciudad de Tepic, Nayarit.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit.

III.4. Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las acciones de seguridad, prevención, justicia y reparación señaladas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Nayarit

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.

III.6 Se comprometen a apegarse a los nuevos Planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto de Seguimiento para el cumplimiento de las medidas de justicia decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit, que permita dar cumplimiento a las medidas de justicia señaladas en la DAVGM. Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de actividades lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" asignará la cantidad de $5,091,118.80 (cinco millones noventa y un mil ciento dieciocho pesos 80/100 M.N.), para el Proyecto de Seguimiento para el cumplimiento de las medidas de justicia decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit.

Los recursos federales se radicarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Administración y Finanzas en la cuenta bancaria productiva específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza:	Tepic Estado Nayarit
CLABE:	014560655075780184
Cuenta Bancaria:	65507578018
Banco:	Banco Santander (México) SA
A nombre de:	Secretaría de Administración y Finanzas de Nayarit
Nombre del proyecto:	PROYECTO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE JUSTICIA DECRETADAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE NAYARIT

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "LA SECRETARÍA" la factura CFDI prevista en el lineamiento Décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que "LA SECRETARÍA" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", este deberá emitir a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la factura complemento CFDI en formato PDF y XML.

Para “LA SECRETARÍA”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECRETARÍA”.

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a “LA SECRETARÍA”. El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“LA SECRETARÍA” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que estas se comprometen a sacar a “LA SECRETARÍA” de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del Proyecto de Seguimiento para el cumplimiento de las medidas de justicia decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit.

b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal.

c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”. Además de los previstos en los Lineamientos, “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.

b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.

c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de los previstos en los Lineamientos, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

a. Destinar por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio.

b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.

d. Realizar por conducto de la Secretaría u organismo encargado de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.

e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.

f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.

g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.

h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.

i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

j. Entregar bimestralmente por conducto del Titular de la Fiscalía General del Estado a “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.

k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.

l. En términos de los Lineamientos, presentar a “LA SECRETARÍA”, a más tardar el 15 de enero de 2020, un Acta de cierre, firmada por el Titular de la Fiscalía General del Estado en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n) del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.

n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

SEXTA. ENLACES. Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO” la persona que fue designada mediante el oficio FGE/0992/2019 signado por el Titular de la Fiscalía General del Estado, y por “LA SECRETARÍA” la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-9/2019 signado por la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, “LAS PARTES” acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Fiscalía General del Estado informará a “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso e), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el ejercicio fiscal 2019, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Fiscalía General del Estado.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos sexto, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos.

DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2019 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto “LAS PARTES” se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que “LA SECRETARÍA” detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio y ordenará al “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría General de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.

b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Antonio Echevarría García**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Antonio Serrano Guzmán**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, Titular de la Instancia Responsable y Beneficiada con el Proyecto, **Petronilo Díaz Ponce Medrano**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE JUSTICIA DECRETADAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE NAYARIT

1. Nombre, objeto y descripción de "El Proyecto":

- **Nombre o denominación:** Proyecto de Seguimiento para el cumplimiento de las medidas de justicia decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit.
- **Objeto:** Establecer acciones de seguimiento a las medidas de justicia que garanticen a las mujeres, adolescentes y niñas un acceso efectivo a la justicia; favoreciendo su derecho a vivir una vida libre de violencia.
- **Descripción:**

  En razón de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Nayarit, la Fiscalía General del Estado ha creado un proyecto de seguimiento que contiene los instrumentos metodológicos y el establecimiento de un plan de ejecución orientado a la ponderación de estrategias para optimizar el compromiso de dar cumplimiento a las recomendaciones y sobre todo despresurizar los riegos que existen en la operación de la Declaratoria de Alerta Violencia Genero contra las niñas, mujeres y adolescentes.

  El proyecto se compone de 9 objetivos, con acciones referentes a:

  - Diseñar los protocolos de cadena de custodia y servicios periciales.
  - Diseñar los instrumentos organizacionales para integrar la Unidad de Análisis y Contexto.
  - Diseñar un Modelo de Gestión Integral para la operación de los Centros de Justicia para Mujeres.
  - Capacitar a las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y Centros de Justicia para Mujeres en las siguientes materias: derechos humanos con perspectiva de género en el proceso penal acusatorio, investigación del delito de trata de personas, atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar, atención a víctimas de la violencia con perspectiva de género, procuración de justicia con perspectiva de género y atención a víctimas de la violencia sexual, conforme a lo señalado en la NOM- 046.

  Los objetivos anteriores tienen la finalidad de fortalecer la capacidad institucional y otorgar las herramientas necesarias a las y los servidores públicos que brindan atención integral a las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia de género y a su vez, dar cumplimiento a los resolutivos de la Declaratoria.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- Fecha de solicitud: 21 de mayo de 2019
- Oficio: FGE/0991/2019
- Autoridad solicitante: Fiscal General del Estado de Nayarit

3. Instancia Estatal Responsable y Receptora de "El Proyecto":

Nombre: Fiscalía General del Estado de Nayarit

- **Descripción de las responsabilidades:**

  Las descritas en el Lineamiento trigésimo primero de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019, entre estas:

  - Cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación, el Anexo Técnico y, en su caso, el Convenio Modificatorio suscritos, así como con lo dispuesto en los Lineamientos y las disposiciones aplicables;
  - Destinar el Subsidio conforme al calendario aprobado en el Anexo Técnico, de forma exclusiva al cumplimiento de los fines previstos en el Convenio de Coordinación correspondiente. El uso de los recursos no podrá exceder del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019;
  - Reportar bimestralmente a la CONAVIM la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio, la disponibilidad financiera con la que cuente y el presupuesto comprometido, devengado y ejercido, el cual deberá ser validado por la Secretaría de Finanzas en la entidad federativa o su equivalente, y soportado con la documentación inherente al Proyecto. Los reportes también deberán hacer mención del avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre;

- o Responsabilizarse de la planeación, programación, ejecución y seguimiento de las acciones aprobadas, las cuales deberán llevarse a cabo en estricta observancia de la normatividad aplicable;
- o Presentar, a más tardar el 15 de enero de 2020, un acta de cierre del proyecto.
- o Informar a la SEGOB el cambio de los servidores públicos con injerencia en la aplicación de los lineamientos, que se realice en la entidad federativa hasta el 31 de diciembre de 2019, para lo cual deberá remitir con quince días hábiles de anticipación al cambio, un cierre previo en el que se refleje el estado que guarda la aplicación de los recursos de los Lineamientos, así como el avance en el cumplimiento de metas convenidas en el anexo técnico;
- o Las demás previstas en los Lineamientos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

4. Monto aprobado:

- ■ Cantidad aprobada por la CONAVIM: $5,091,118.80 (cinco millones noventa y un mil ciento dieciocho pesos 80/100 M.N.)

5. Fecha de inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta del Gobierno del Estado de Nayarit.

6. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de diciembre de 2019

7. Descripción del proyecto:

En 2018 la Fiscalía General del Estado, realizó un primer proyecto que tuvo como finalidad atender los siguientes puntos que se derivan de los resolutivos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género:

- Se diseñó una ruta crítica sobre la implementación y monitoreo de forma operativa y diligente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género, así como la actualización del protocolo.
- Se crearon instrumentos organizacionales que impulsen la creación de un grupo-unidad encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos siete años.
- Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de los protocolos que rigen la investigación en delitos de género y se aplicaron las respectivas actualizaciones en cuatro protocolos, incorporando aspectos que emanan del Código Nacional de Procedimientos Penales, derechos humanos y normativa nacional e internacional que protegen a las mujeres, niñas y adolescentes.

Motivo por el cual, se considera continuar ejecutando nuevas acciones que fortalezcan la operación día a día, a través del diseño de herramientas, modelos y capacitación especializada para las y los servidores públicos, además de que existe un gran compromiso con las mujeres, niñas y adolescentes de brindarles atención, seguridad y tranquilidad para que vivan bajo un contexto de vida libre de violencia.

Con base en lo anterior el presente proyecto se compone de 9 objetivos, con acciones referentes a:

- o Diseñar los protocolos de cadena de custodia y servicios periciales.
- o Diseñar los instrumentos organizacionales para integrar la Unidad de Análisis y Contexto.
- o Diseñar un Modelo de Gestión Integral para la operación de los Centros de Justicia para Mujeres.
- o Capacitar a las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y Centros de Justicia para Mujeres en las siguientes materias: derechos humanos con perspectiva de género en el proceso penal acusatorio, investigación del delito de trata de personas, atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar, atención a víctimas de la violencia con perspectiva de género, procuración de justicia con perspectiva de género y atención a víctimas de la violencia sexual, conforme a lo señalado en la NOM- 046..

Medida de seguridad, de prevención o de justicia a la cual contribuirá el proyecto o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 del reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: El proyecto es orientado a atender las Medidas de justicia establecidas en la declaratoria de Alerta de violencia de género, tales como:

1. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio;

   La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.

   Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.

2. Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos siete años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

Objetivo general: Establecer acciones de seguimiento a las medidas de justicia que garanticen a las mujeres, adolescentes y niñas un acceso efectivo a la justicia; favoreciendo su derecho a vivir una vida libre de violencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1 - Diseñar los protocolos de cadena de custodia y servicios periciales.

Actividades específicas:

1.1. Realizar una búsqueda de buenas prácticas nacionales e internacionales implementados en protocolos de cadena de custodia y servicios periciales.

1.2. Diseñar una propuesta de protocolo de cadena de custodia y servicios periciales que contenga las buenas prácticas detectadas.

1.3. Elaborar los micro procesos correspondientes a los protocolos de cadena de custodia y servicios periciales.

Meta:

Diseñar los protocolos de cadena de custodia y servicios periciales.

Indicadores:

- Número total de buenas prácticas nacionales e internacionales.
- Porcentaje de avance en el diseño de los protocolos.
- Número total de micro procesos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 - Diseñar instrumentos organizacionales para la integración de la Unidad de Análisis y Contexto perteneciente a la Fiscalía Especializada para la Localización de Personas Desaparecidas.

Actividades específicas:

2.1. Diseñar los perfiles de puesto que conformarán la Unidad de Análisis y Contexto.

2.1. Establecer los procesos operativos de la Unidad de Análisis y Contexto.

2.3. Diseñar los lineamientos operativos bajo los cuales se regirá la actuación de la Unidad de Análisis y Contexto.

2.4 Crear la propuesta para la estructuración de la convocatoria para conformar la Unidad de Análisis y Contexto.

Meta:

Diseñar los instrumentos necesarios para integrar la Unidad de Análisis y Contexto.

Indicadores

• Porcentaje de avance en el diseño de los instrumentos organizacionales.

• Número total de procesos operativos.

• Número total de lineamientos operativos

OBJETIVO ESPECÍFICO 3 - Capacitación en materia de derechos humanos con perspectiva de género en el proceso penal acusatorio.

Actividades específicas:

3.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo 80 participantes.

3.2 Establecer fechas, horarios y sede de capacitación.

3.3 Generar los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación.

3.4 Capacitación bajo la modalidad de formador de formadores.

Meta:

• Contar con personal capacitado en materia de derechos humanos con perspectiva de género en el proceso penal acusatorio.

Indicador:

• Número total de personal capacitado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4 - Implementar una capacitación en materia de investigación del delito de trata de personas.

Actividades específicas

4.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo 80 participantes, que les permita desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para realizar una investigación con debida diligencia del delito de trata de personas.

4.2 Establecer fechas, horarios y sede de capacitación.

4.3 Generar los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación.

4.4 Capacitación bajo la modalidad de formador de formadores.

Meta:

• Contar con personal capacitado en materia de investigación del delito de trata de personas.

Indicador:

• Número total de personal capacitado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5 - Diseñar un Modelo de Gestión para la operación de los Centros de Justicia para Mujeres

Actividades específicas:

5.1 Diseñar los procesos operativos clave que regirán la operación del Centro de Justicia para las Mujeres.

5.2 Diseñar la estructura orgánica y perfiles para operar el Centro de Justicia para las Mujeres.

5.3 Diseñar los manuales de procedimientos y organización con base en los procesos operativos clave diseñados en el punto 6.1.

5.4 Crear la propuesta de acuerdo que de validez oficial al Modelo de Gestión de los Centros de Justicia para las Mujeres.

Meta:

• Contar con un Modelo de Gestión para los Centros de Justicia para Mujeres.

Indicadores

• Número total de procesos operativos.

• Número total de manuales de procedimientos y organización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6 - Impartir una capacitación para las y los servidores públicos adscritos a los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado, en materia de atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar.

Actividades específicas:

6.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo 50 participantes, que les permita desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios en materia de atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar.

6.2 Establecer fechas, horarios y sede de capacitación.

6.3 Generar los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación.

6.4 Capacitación bajo la modalidad de formador de formadores.

Meta:

• Contar con personal capacitado en materia de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar.

Indicador:

• Número total de personal capacitado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7 - Capacitación para las y los servidores públicos adscritos a los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado, en materia de atención a víctimas de la violencia con perspectiva de género.

Actividades específicas:

7.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO50 participantes, que les permita desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para proporcionar una debida atención a víctimas de la violencia con perspectiva de género.

7.2 Diseñar los materiales didácticos a utilizar.

7.3 Capacitar al personal designado, bajo la modalidad de formador de formadores.

Meta:

• Contar con personal capacitado en materia de atención a víctimas de la violencia con perspectiva de género.

Indicador:

• Número total de personal capacitado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8 - Establecer una capacitación especializada en materia de procuración de justicia con perspectiva de género.

Actividades específicas:

8.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo 80 participantes en materia de procuración de justicia con perspectiva de género.

8.2 Generar los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación.

8.3 Capacitación bajo la modalidad de formador de formadores.

Meta:

• Contar con personal capacitado en materia de procuración de justicia con perspectiva de género.

Indicador:

• Número total de personal capacitado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9 - Capacitación en materia de atención a víctimas de la violencia sexual, conforme a lo señalado en la NOM-046.

Actividades específicas:

9.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo 80 participantes, con perfil de ministerio público, policía y perito.

9.2 Establecer fechas, horarios y sede de capacitación.

9.3 Generar los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación.

9.4 Capacitación bajo la modalidad de formador de formadores.

Meta:

• Contar con personal capacitado en materia de la NOM-046.

Indicador:

• Número total de personal capacitado.

Metodología

- Diagrama de Gantt: se establecerán las actividades a detalle por ejecutar en el proyecto.
- Estudio de observación en campo: se realizarán visitas de campo de las áreas estratégicas para conocer y analizar la operación.
- Entrevistas: se aplicarán entrevistas a las y los operadores, con el fin de conocer y analizar los criterios de operación.
- Buenas prácticas: se realizará el análisis de buenas prácticas nacionales e internacionales de los temas relevantes del proyecto.
- Estudio documental: se aplicará un estudio exhaustivo de la información que se desarrollará en el presente proyecto.
- Análisis organizacional: se realizarán estudios para verificar las estrategias organizaciones adecuadas a implementar en las áreas a ejecutar el proyecto.
- Estudios de caso: se realizarán estudios de una situación real o simulada para que las y los servidores públicos capacitados aprendan sobre las acciones que son deseables emprender en circunstancias análogas.
- Métodos audiovisuales: se usarán materiales audiovisuales que reflejen la realidad de lo que se desea capacitar, facilitando el aprendizaje de nuevas técnicas e ideas potenciales para impulsar el desarrollo de las y los servidores públicos.
- Método de simulación: se impulsará a través de equipos de trabajo la simulación de asuntos, para resolverlos bajo los argumentos e información que se les ha proporcionado en la capacitación.
- Seguimiento y control: a través de herramientas metodológicas, se dará seguimiento y control

Población beneficiaria

Niñas, adolescentes y mujeres del Estado de Nayarit

Actores estratégicos

Servidora y servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Nayarit

Cobertura geográfica

El proyecto se ejecutará e implementará en el Estado de Nayarit, con actividades específicas en los municipios en los que se emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

8. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación de "El Proyecto":

El perfil de las personas, requerido para la implementación del proyecto habrá de considerar entre sus competencias, experiencia profesional en temas relacionados de derechos humanos, perspectiva de género, Sistema de Justicia Penal, búsqueda y localización, así como la experiencia amplia en Consultorías con enfoque en coordinación, ejecución e implementación de políticas públicas en materia de niñas, mujeres y adolescentes.

9. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

Fiscalía General del Estado:

1. Ejecutar las acciones establecidas en el Proyecto.

2. Participar de manera activa en todas las sesiones de trabajo que se requieran para atender las acciones.

3. Proporcionar toda la información necesaria para que se puedan desarrollar las acciones establecidas.

4. Dar seguimiento a todos los trabajos, hasta que estos hayan quedado en versión final.

10. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades

	Proyecto de Seguimiento para el cumplimiento de las medidas de justicia decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de Nayarit																			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**ACTIVIDADES**	**Septiembre**				**Octubre**				**Noviembre**				**Diciembre**				**COSTO TOTAL**
		S 1	**S 2**	**S 3**	**S 4**	**S 1**	**S 2**	**S 3**	**S 4**	**S 1**	**S 2**	**S 3**	**S 4**	**S 1**	**S 2**	**S 3**	**S 4**	
1. Diseñar los protocolos de cadena de custodia y servicios periciales.	1.1 Realizar una búsqueda de buenas prácticas nacionales e internacionales implementados en protocolos de cadena de custodia y servicios periciales.	■	■															$551,116.00
	1.2 Diseñar una propuesta de protocolo de cadena de custodia y servicios periciales que contenga las buenas prácticas detectadas.	■	■	■														
	1.3 Elaborar los micro procesos correspondientes a los protocolos de cadena de custodia y servicios periciales.				■	■												
2. Diseñar instrumentos organizacionales para la integración de la Unidad de Análisis y Contexto perteneciente a la Fiscalía Especializada para la Localización de Personas Desaparecidas.	2.1 Diseñar los perfiles de puesto que conformarán la Unidad de Análisis y Contexto.						■	■										$507,848.00
	2.2 Establecer los procesos operativos de la Unidad de Análisis y Contexto.								■	■	■							
	2.3 Diseñar los lineamientos operativos bajo los cuales se regirá la actuación de la Unidad de Análisis y Contexto.											■						
	2.4 Crear la propuesta para la estructuración de la convocatoria para conformar la Unidad de Análisis y Contexto.												■					
3. Capacitación en materia de derechos humanos con perspectiva de género en el proceso penal acusatorio.	3.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo 80 participantes.					■												$459,342.63
	3.2 Establecer fechas, horarios y sede de capacitación.					■												
	3.3 Generar los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación.						■											
	3.4 Capacitación bajo la modalidad de formador de formadores.							■	■									
4. Implementar una capacitación en materia de investigación del delito de trata de personas.	4.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo 80 participantes, que les permita desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para realizar una investigación con debida diligencia del delito de trata de personas.												■	■				$354,670.02
	4.2 Establecer fechas, horarios y sede de capacitación.													■				
	4.3 Generar los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación.														■			
	4.4 Capacitación bajo la modalidad de formador de formadores.															■	■	
5. Diseñar un Modelo de Gestión para la operación de los Centros de Justicia para Mujeres	5.1 Diseñar los procesos operativos clave que regirán la operación del Centro de Justicia para las Mujeres.									■	■	■						$522,464.00
	5.2 Diseñar la estructura orgánica y perfiles para operar el Centro de Justicia para las Mujeres.												■					
	5.3 Diseñar los manuales de procedimientos y organización con base en los procesos operativos clave diseñados en el punto 6.1.													■	■	■		
	5.4 Crear la propuesta de acuerdo que de validez oficial al Modelo de Gestión de los Centros de Justicia para las Mujeres.																■	
6. Impartir una capacitación para las y los servidores públicos adscritos a los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado, en materia de atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar.	6.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo 50 participantes, que les permita desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios en materia de atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar.	■																$527,302.96
	6.2 Establecer fechas, horarios y sede de capacitación.	■																
	6.3 Generar los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación.		■															
	6.4 Capacitación bajo la modalidad de formador de formadores.			■														
7. Capacitación para las y los servidores públicos adscritos a los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado en materia de atención a víctimas de la violencia con perspectiva de género.	7.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo 50 participantes, que les permita desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para proporcionar una debida atención a víctimas de la violencia con perspectiva de género.						■											$1,000,609.69
	7.2 Diseñar los materiales didácticos a utilizar.							■										
	7.3 Capacitar al personal designado, bajo la modalidad de formador de formadores.								■	■								
8. Establecer una capacitación especializada en materia de procuración de justicia con perspectiva de género.	8.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo 80 participantes en materia de procuración de justicia con perspectiva de género.												■					$640,462.54
	8.2 Generar los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación.													■				
	8.3 Capacitación bajo la modalidad de formador de formadores.														■			
9. Capacitación en materia de atención a víctimas de la violencia sexual, conforme a lo señalado en la NOM-046.	9.1 Diseñar un programa de capacitación para máximo 80 participantes, con perfil de ministerio público, policía y perito.														■			$327,302.96
	9.2 Establecer fechas, horarios y sede de capacitación.														■			
	9.3 Generar los materiales didácticos que se utilizarán en la capacitación.															■		
	9.4 Capacitación bajo la modalidad de formador de formadores.																■	
																	MONTO TOTAL:	**$ 5,091,118.80**

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Antonio Echevarría García**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Antonio Serrano Guzmán**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, Titular de la Instancia Responsable y Beneficiada con el Proyecto, **Petronilo Díaz Ponce Medrano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 137/2019

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2019.

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	4.82%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	11.95%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	$0.232
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	$0.000
Diésel	$0.631

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	$4.578
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	$4.060
Diésel	$4.649

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 138/2019

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2019.

Zona I

Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000

Municipio de Tecate del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$0.130	$0.108	$0.087	$0.065	$0.043	$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$0.140	$0.117	$0.093	$0.070	$0.047	$0.023

Zona II

Municipio de Mexicali del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$0.580	$0.483	$0.387	$0.290	$0.193	$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$0.600	$0.500	$0.400	$0.300	$0.200	$0.100

Zona III

Municipio de San Luis Rio Colorado del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.360	$2.800	$2.240	$1.680	$1.120	$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.900	$2.417	$1.933	$1.450	$0.967	$0.483

Zona IV

Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.470	$2.892	$2.313	$1.735	$1.157	$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.490	$2.075	$1.660	$1.245	$0.830	$0.415

Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.010	$2.508	$2.007	$1.505	$1.003	$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$1.960	$1.633	$1.307	$0.980	$0.653	$0.327

Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.160	$2.633	$2.107	$1.580	$1.053	$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.260	$1.883	$1.507	$1.130	$0.753	$0.377

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.160	$2.633	$2.107	$1.580	$1.053	$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.210	$1.842	$1.473	$1.105	$0.737	$0.368

Zona V

Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$4.230	$3.525	$2.820	$2.115	$1.410	$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$3.320	$2.767	$2.213	$1.660	$1.107	$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.860	$2.383	$1.907	$1.430	$0.953	$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.820	$3.183	$2.547	$1.910	$1.273	$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$3.000	$2.500	$2.000	$1.500	$1.000	$0.500

Zona VI

Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$4.550	$3.792	$3.033	$2.275	$1.517	$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$4.220	$3.517	$2.813	$2.110	$1.407	$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$3.090	$2.575	$2.060	$1.545	$1.030	$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$4.120	$3.433	$2.747	$2.060	$1.373	$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.990	$2.492	$1.993	$1.495	$0.997	$0.498

Zona VII

Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$4.500	$3.750	$3.000	$2.250	$1.500	$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	$3.830	$3.192	$2.553	$1.915	$1.277	$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	$2.650	$2.208	$1.767	$1.325	$0.883	$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de noviembre de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.

Acuerdo 135/2019

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO, POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 7 y 56, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

- La integración de la recaudación federal participable del mes de octubre de 2019, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos;
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, del mes de noviembre de 2019; el cálculo de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, del mes de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de octubre de 2019, las participaciones en ingresos federales por el mes de noviembre de 2019, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas, por entidades federativas y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de noviembre no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de octubre de 2019, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de noviembre de 2019, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2019, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2019, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2019, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de noviembre de 2019, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de noviembre de 2019, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2019, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2019, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de noviembre de 2019, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2018, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2019, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de noviembre de 2019, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de octubre de 2019, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2019, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Distribución del Fondo de Compensación de octubre de 2019, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2019, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2019, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de noviembre de 2019, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales de noviembre de 2019, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2019, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 24. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 25. Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de noviembre de 2019, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de octubre de 2019, p/

aplicable para el cálculo de participaciones del mes de noviembre de 2019.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	**212,789,132**
Renta 1/	93,089,242
Valor Agregado	74,163,347
Especial sobre Producción y Servicios	36,693,611
Artículo 2, fracción I, inciso D)	25,331,971
Bebidas Alcohólicas	1,155,761
Cervezas	3,522,421
Tabacos	1,499,216
Bebidas Energetizantes	3,002
Telecomunicaciones	486,807
Bebidas saborizadas	2,410,489
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	1,641,587
Plaguicidas	65,611
Combustibles Fósiles	575,739
Otras retenciones	1,006
Importación	5,769,730
Exportación	0
Recargos y actualizaciones	3,052,622
No Comprendidos 2/	-14,021
Derecho de Minería	34,602
Petroleros	**27,583,715**
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 3/	27,583,715
ISR contratos y asignaciones	0
Recaudación Federal Participable Bruta 4/	**240,372,846**
Menos:	**3,785,134**
20% de Bebidas Alcohólicas	231,152
20% de Cervezas	704,484
8% de Tabacos	119,937
Incentivos Económicos	2,704,560
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable 5/	**236,587,713**

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Excluye el ISR de servidores públicos.

2/ Numeral 1.19 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019: Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.

3/ Corresponde al 80.29% de los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

4/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

5/ Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de noviembre de 2019.

(Pesos)

Conceptos		Cantidad
	Recaudación Federal Participable	
1)	Recaudación federal participable de noviembre de 2019	236,587,712,562
2)	Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3)	Crecimiento (1-2)	125,826,023,395
	Fondo General de Participaciones	
4)	Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5)	Fondo general de participaciones crecimiento 2019 (3 x 20%)	25,165,204,679
	5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2019 (5 x 60%)	15,099,122,807
	5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2019 (5 x 30%)	7,549,561,404
	5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2019 (5 x 10%)	2,516,520,468
6)	Total fondo general de participaciones de noviembre de 2019 (4+5)	47,317,542,512
	Fondo de Fomento Municipal	
7)	Recaudación federal participable de noviembre 2013	177,829,258,750
8)	Crecimiento (1-7)	58,758,453,812
9)	Fondo de fomento municipal base 2013	1,778,292,588
10)	Fondo de fomento municipal crecimiento 2019 (8 x 1%)	587,584,538
	10.1) Primera parte 70% del crecimiento de 2019 (10 x 70%)	411,309,177
	10.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2019 (10 x 30%)	176,275,361
11)	Total fondo de fomento municipal de noviembre de 2019 (9+10)	2,365,877,126
	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
12)	Participaciones por tabacos labrados	119,937,249
13)	Participaciones por cerveza	704,484,255
14)	Participaciones por bebidas alcohólicas	231,152,207
15)	Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (12+13+14)	1,055,573,711
	Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
16)	Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	321,759,289
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos de noviembre de 2019	
17)	Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	359,097,722
18)	50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	179,548,861
19)	50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	179,548,861
20)	Fondo de extracción de hidrocarburos (18+19)	359,097,722
	Fondo de Compensación de octubre de 2019	
21)	Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de octubre de 2019	1,868,687,803
22)	2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de octubre de 2019	339,761,419
23)	Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en septiembre de 2019	6,050,058
24)	2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en septiembre de 2019	1,100,010
25)	Recaudación de gasolinas y diésel de julio de 2019, derivada de revisión de auditoría fiscal.	163,802,102
26)	2/11 de la Recaudación de gasolinas y diésel de julio de 2019, derivada de revisión de auditoría fiscal.	29,782,200
27	Total Fondo de Compensación a distribuir por octubre de 2019 (22+24)	370,643,630

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2019.

Entidades	PIB 2016 (1)	PIB 2017 (2)	Variación 2017/2016 (3=2/1)	Población e/ 2019 (4)	Resultado variación PIB por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	256,539,189	285,649,094	1.113472	1,355,764	1,509,605	1.092760
Baja California	633,749,954	693,713,913	1.094618	3,688,133	4,037,096	2.922340
Baja California Sur	155,426,238	187,896,420	1.208911	858,740	1,038,140	0.751480
Campeche	412,677,196	488,238,544	1.183100	963,360	1,139,752	0.825034
Coahuila	687,437,836	777,096,938	1.130425	3,101,229	3,505,707	2.537682
Colima	113,898,362	128,422,807	1.127521	772,858	871,414	0.630792
Chiapas	323,856,929	331,198,192	1.022668	5,515,279	5,640,301	4.082854
Chihuahua	649,558,565	709,245,376	1.091888	3,854,611	4,208,805	3.046635
Ciudad de México	3,183,268,236	3,413,106,113	1.072202	8,760,844	9,393,393	6.799612
Durango	234,842,577	247,713,968	1.054809	1,834,026	1,934,546	1.400364
Guanajuato	794,067,675	907,820,742	1.143254	5,998,910	6,858,276	4.964512
Guerrero	268,701,662	287,512,600	1.070007	3,643,817	3,898,909	2.822310
Hidalgo	294,162,675	338,678,753	1.151331	3,017,238	3,473,841	2.514616
Jalisco	1,348,366,484	1,466,484,705	1.087601	8,292,219	9,018,625	6.528328
México	1,681,570,003	1,832,001,173	1.089459	17,871,711	19,470,492	14.094140
Michoacán	468,541,930	527,508,751	1.125852	4,718,414	5,312,235	3.845377
Morelos	217,034,080	242,162,777	1.115782	2,012,008	2,244,963	1.625065
Nayarit	135,917,236	149,069,733	1.096768	1,315,118	1,442,380	1.044098
Nuevo León	1,405,143,073	1,553,123,189	1.105313	5,379,726	5,946,282	4.304346
Oaxaca	280,583,570	306,866,520	1.093672	4,109,579	4,494,533	3.253466
Puebla	625,916,235	715,446,473	1.143039	6,434,299	7,354,653	5.323825
Querétaro	442,817,599	486,789,990	1.099301	2,123,569	2,334,442	1.689837
Quintana Roo	301,661,304	328,151,516	1.087814	1,759,818	1,914,355	1.385748
San Luis Potosí	398,057,061	455,091,018	1.143281	2,850,127	3,258,496	2.358733
Sinaloa	429,855,071	459,994,724	1.070116	3,085,806	3,302,170	2.390348
Sonora	653,876,696	713,235,538	1.090780	3,093,325	3,374,137	2.442442
Tabasco	448,905,637	489,556,399	1.090555	2,479,511	2,704,044	1.957381
Tamaulipas	561,101,114	610,449,649	1.087949	3,703,561	4,029,287	2.916687
Tlaxcala	110,303,925	115,906,566	1.050793	1,349,108	1,417,633	1.026184
Veracruz	883,856,424	941,270,940	1.064959	8,282,022	8,820,015	6.384560
Yucatán	275,313,778	302,076,442	1.097208	2,229,538	2,446,267	1.770783
Zacatecas	182,725,626	196,968,507	1.077947	1,624,592	1,751,224	1.267661
Totales	18,859,733,940	20,688,448,070	35.282395	126,078,860	138,146,015	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 10 de julio de 2019.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2019, publicada el 14 de noviembre de 2019 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2019.

Entidades	Crecimientos IE p/			Resultado			
	2016/2015 (1)	2017/2016 (2)	2018/2017 (3)	Media móvil IE (4=($\Sigma_{(1+2+3)/3}$))	Población e/ 2019 (5)	media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	1.034	1.045	1.206	1.095	1,355,764	1,484,596	1.097837
Baja California	1.117	1.121	1.068	1.102	3,688,133	4,063,940	3.005226
Baja California Sur	1.326	1.156	1.070	1.184	858,740	1,017,044	0.752089
Campeche	0.838	1.012	0.964	0.938	963,360	903,743	0.668305
Coahuila	1.238	0.768	1.007	1.004	3,101,229	3,114,532	2.303152
Colima	1.119	1.043	1.035	1.065	772,858	823,428	0.608913
Chiapas	0.947	1.006	0.985	0.979	5,515,279	5,402,034	3.994727
Chihuahua	0.927	1.079	1.113	1.040	3,854,611	4,008,457	2.964196
Ciudad de México	1.029	1.056	1.085	1.057	8,760,844	9,257,500	6.845789
Durango	1.092	1.181	0.959	1.078	1,834,026	1,976,573	1.461648
Guanajuato	1.122	1.080	1.084	1.095	5,998,910	6,570,230	4.858591
Guerrero	0.893	1.151	1.081	1.042	3,643,817	3,796,394	2.807379
Hidalgo	0.977	1.105	1.202	1.095	3,017,238	3,302,760	2.442344
Jalisco	1.108	1.077	1.068	1.084	8,292,219	8,991,231	6.648887
México	1.103	1.028	1.083	1.071	17,871,711	19,148,554	14.160082
Michoacán	1.232	1.015	1.084	1.110	4,718,414	5,239,053	3.874205
Morelos	1.153	1.078	1.066	1.099	2,012,008	2,211,511	1.635381
Nayarit	1.171	1.032	1.039	1.081	1,315,118	1,421,221	1.050973
Nuevo León	1.099	1.116	1.059	1.091	5,379,726	5,871,481	4.341876
Oaxaca	1.070	1.056	1.153	1.093	4,109,579	4,490,496	3.320658
Puebla	1.089	1.051	1.110	1.083	6,434,299	6,970,726	5.154752
Querétaro	1.161	1.139	1.103	1.134	2,123,569	2,408,999	1.781420
Quintana Roo	1.114	1.157	1.074	1.115	1,759,818	1,962,175	1.451001
San Luis Potosí	1.243	0.993	1.094	1.110	2,850,127	3,163,744	2.339543
Sinaloa	1.068	1.132	1.071	1.090	3,085,806	3,364,073	2.487684
Sonora	1.139	1.063	1.070	1.090	3,093,325	3,373,064	2.494333
Tabasco	0.944	0.994	0.994	0.977	2,479,511	2,423,061	1.791819
Tamaulipas	1.098	1.132	1.061	1.097	3,703,561	4,062,680	3.004294
Tlaxcala	1.012	1.149	1.143	1.101	1,349,108	1,485,802	1.098730
Veracruz	1.082	1.053	1.022	1.052	8,282,022	8,716,216	6.445517
Yucatán	1.128	1.199	0.950	1.092	2,229,538	2,435,112	1.800731
Zacatecas	1.085	1.248	0.933	1.089	1,624,592	1,768,687	1.307919
Totales	1.077	1.068	1.072	34.437	126,078,860	135,229,117	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2019, publicada el 14 de noviembre de 2019 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2019.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2018 p/ (1)	Población e/ 2019 (2)	Resultado IE 2018 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	2,981,167,610	1,355,764	4,041,759,723,061,730	0.224792
Baja California	11,528,221,365	3,688,133	42,517,613,647,155,800	2.364715
Baja California Sur	2,889,721,034	858,740	2,481,519,040,428,010	0.138015
Campeche	2,094,746,571	963,360	2,017,995,056,956,470	0.112235
Coahuila	6,081,379,727	3,101,229	18,859,751,170,780,000	1.048929
Colima	1,624,618,455	772,858	1,255,599,370,149,430	0.069833
Chiapas	2,999,738,705	5,515,279	16,544,395,882,471,200	0.920155
Chihuahua	13,026,789,513	3,854,611	50,213,206,152,700,900	2.792723
Ciudad de México	58,389,064,948	8,760,844	511,537,489,312,317,000	28.450336
Durango	2,563,940,175	1,834,026	4,702,332,944,219,860	0.261531
Guanajuato	10,612,633,077	5,998,910	63,664,230,694,885,500	3.540833
Guerrero	3,374,807,805	3,643,817	12,297,182,050,535,000	0.683936
Hidalgo	3,488,448,024	3,017,238	10,525,477,938,615,300	0.585399
Jalisco	16,631,670,925	8,292,219	137,913,457,644,578,000	7.670375
México	27,622,123,191	17,871,711	493,654,602,878,988,000	27.455738
Michoacán	5,073,715,084	4,718,414	23,939,888,286,197,000	1.331472
Morelos	2,636,389,521	2,012,008	5,304,436,807,650,610	0.295018
Nayarit	1,730,608,037	1,315,118	2,275,953,780,929,410	0.126582
Nuevo León	22,214,069,738	5,379,726	119,505,608,532,965,000	6.646580
Oaxaca	3,088,241,810	4,109,579	12,691,373,688,149,300	0.705860
Puebla	7,706,507,037	6,434,299	49,585,970,520,246,500	2.757838
Querétaro	7,619,281,797	2,123,569	16,180,070,627,074,300	0.899892
Quintana Roo	8,669,775,014	1,759,818	15,257,226,125,204,200	0.848566
San Luis Potosí	4,185,892,727	2,850,127	11,930,325,880,411,800	0.663533
Sinaloa	7,986,467,092	3,085,806	24,644,688,071,018,400	1.370671
Sonora	7,869,600,366	3,093,325	24,343,231,552,404,400	1.353905
Tabasco	2,063,323,550	2,479,511	5,116,033,437,693,060	0.284540
Tamaulipas	8,524,415,878	3,703,561	31,570,694,192,726,800	1.755877
Tlaxcala	1,185,430,558	1,349,108	1,599,273,849,903,330	0.088947
Veracruz	8,490,806,810	8,282,022	70,321,048,798,978,400	3.911067
Yucatán	3,414,456,641	2,229,538	7,612,660,829,391,680	0.423396
Zacatecas	2,398,424,759	1,624,592	3,896,461,675,797,150	0.216711
Totales	270,766,477,544	126,078,860	1,798,001,560,164,580,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2019, publicada el 14 de noviembre de 2019 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de noviembre de 2019.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2019 d/ 15.2484
Aguascalientes	788,208	12,018,911
Baja California	2,954,803	45,056,018
Baja California Sur	772,438	11,778,444
Campeche	812,889	12,395,257
Coahuila	2,247,592	34,272,182
Colima	323,808	4,937,554
Chiapas	7,283,222	111,057,482
Chihuahua	8,146,362	124,218,986
Ciudad de México	971,991	14,821,308
Durango	4,235,805	64,589,249
Guanajuato	2,563,631	39,091,271
Guerrero	328,051	5,002,253
Hidalgo	271,544	4,140,612
Jalisco	9,576,691	146,029,215
México	218,256	3,328,055
Michoacán	2,455,046	37,435,523
Morelos	451,987	6,892,079
Nayarit	818,713	12,484,063
Nuevo León	3,047,369	46,467,501
Oaxaca	610,250	9,305,336
Puebla	1,221,283	18,622,612
Querétaro	1,435,730	21,892,585
Quintana Roo	53,930	822,346
San Luis Potosí	1,589,981	24,244,666
Sinaloa	9,406,668	143,436,636
Sonora	11,431,317	174,309,294
Tabasco	2,462,672	37,551,808
Tamaulipas	1,967,010	29,993,755
Tlaxcala	17,902	272,977
Veracruz	9,805,475	149,517,805
Yucatán	1,183,000	18,038,857
Zacatecas	853,445	13,013,671
Totales	90,307,069	1,377,038,311

d/ Definitivos.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de noviembre de 2019.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones de 2007	Fondo General de Participaciones crecimiento 2019			Resarcimiento BET 2019	Total
		Primera Parte C_1	Segunda Parte C_2	Tercera Parte C_3		
Aguascalientes	253,448,939	164,997,205	82,881,902	5,656,931	1,001,576	507,986,553
Baja California	635,563,001	441,247,639	226,881,350	59,508,538	3,754,668	1,366,955,196
Baja California Sur	160,245,947	113,466,908	56,779,442	3,473,186	981,537	334,947,020
Campeche	226,439,168	124,572,895	50,454,119	2,824,428	1,032,938	405,323,548
Coahuila	538,189,157	383,167,759	173,877,851	26,396,501	2,856,015	1,124,487,283
Colima	164,236,610	95,244,026	45,970,254	1,757,363	411,463	307,619,716
Chiapas	1,004,369,892	616,475,197	301,584,375	23,155,881	9,254,790	1,954,840,135
Chihuahua	629,999,297	460,015,127	223,783,833	70,279,450	10,351,582	1,394,429,289
Ciudad de México	2,744,713,747	1,026,681,790	516,827,064	715,958,534	1,235,109	5,005,416,244
Durango	288,519,244	211,442,607	110,347,999	6,581,483	5,382,437	622,273,770
Guanajuato	855,324,839	749,597,773	366,802,341	89,105,785	3,257,606	2,064,088,343
Guerrero	493,273,999	426,144,065	211,944,836	17,211,392	416,854	1,148,991,147
Hidalgo	395,380,932	379,684,888	184,386,233	14,731,678	345,051	974,528,782
Jalisco	1,432,795,987	985,720,320	501,961,784	193,026,551	12,169,101	3,125,673,743
México	2,800,368,390	2,128,091,445	1,069,024,074	690,929,274	277,338	6,688,690,521
Michoacán	629,287,410	580,618,150	292,485,471	33,506,767	3,119,627	1,539,017,424
Morelos	323,614,323	245,370,594	123,464,080	7,424,200	574,340	700,447,537
Nayarit	217,191,062	157,649,653	79,343,821	3,185,472	1,040,339	458,410,346
Nuevo León	1,061,831,201	649,918,457	327,792,614	167,262,541	3,872,292	2,210,677,106
Oaxaca	538,451,268	491,244,795	250,695,088	17,763,111	775,445	1,298,929,707
Puebla	889,073,482	803,850,944	389,161,168	69,401,558	1,551,884	2,153,039,036
Querétaro	376,413,841	255,150,545	134,489,425	22,645,964	1,824,382	790,524,157
Quintana Roo	265,685,776	209,235,766	109,544,182	21,354,332	68,529	605,888,585
San Luis Potosí	414,546,142	356,147,993	176,625,250	16,697,933	2,020,389	966,037,706
Sinaloa	533,055,947	360,921,515	187,809,244	34,493,219	11,953,053	1,128,232,979
Sonora	552,077,699	368,787,357	188,311,189	34,071,294	14,525,775	1,157,773,314
Tabasco	919,495,148	295,547,350	135,274,465	7,160,507	3,129,317	1,360,606,787
Tamaulipas	623,742,505	440,394,186	226,811,021	44,187,002	2,499,480	1,337,634,194
Tlaxcala	229,036,641	154,944,850	82,949,262	2,238,377	22,748	469,191,879
Veracruz	1,338,567,778	964,012,499	486,608,266	98,422,806	12,459,817	2,900,071,166
Yucatán	350,185,660	267,372,753	135,947,284	10,654,839	1,503,238	765,663,773
Zacatecas	267,212,803	191,405,760	98,742,114	5,453,569	1,084,473	563,898,718
Totales	22,152,337,833	15,099,122,807	7,549,561,404	2,516,520,468	114,753,193	47,432,295,705

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2019.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Resultado			
	2017	2018	Variación 2018/2017	Población e/ 2019	Variación por población	Coeficientes de participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	1,235,465,389	1,349,167,074	1.092031	1,355,764	1,480,537	1.114440
Baja California	5,990,088,020	6,616,044,400	1.104499	3,688,133	4,073,538	3.066263
Baja California Sur	1,350,719,287	1,468,570,746	1.087251	858,740	933,666	0.702796
Campeche	383,675,661	391,195,220	1.019599	963,360	982,241	0.739359
Coahuila	2,679,867,008	2,914,501,026	1.087554	3,101,229	3,372,755	2.538764
Colima	871,991,883	890,870,091	1.021650	772,858	789,590	0.594346
Chiapas	1,069,681,284	1,071,419,386	1.001625	5,515,279	5,524,241	4.158246
Chihuahua	4,790,650,365	5,265,658,400	1.099153	3,854,611	4,236,808	3.189160
Ciudad de México	23,250,262,613	26,065,618,745	1.121089	8,760,844	9,821,688	7.393051
Durango	902,443,561	988,401,661	1.095250	1,834,026	2,008,718	1.512016
Guanajuato	5,437,526,181	5,849,708,759	1.075803	5,998,910	6,453,647	4.857836
Guerrero	1,777,520,631	1,901,548,384	1.069776	3,643,817	3,898,067	2.934181
Hidalgo	1,478,197,828	1,623,383,654	1.098218	3,017,238	3,313,585	2.494226
Jalisco	8,106,727,586	8,511,053,089	1.049875	8,292,219	8,705,796	6.553089
México	10,402,287,858	11,004,879,470	1.057929	17,871,711	18,906,997	14.231810
Michoacán	2,161,700,491	2,345,287,446	1.084927	4,718,414	5,119,135	3.853312
Morelos	1,215,806,285	1,261,480,607	1.037567	2,012,008	2,087,593	1.571388
Nayarit	735,767,054	687,130,414	0.933897	1,315,118	1,228,184	0.924488
Nuevo León	8,647,211,186	8,956,070,561	1.035718	5,379,726	5,571,878	4.194104
Oaxaca	616,757,881	676,411,133	1.096721	4,109,579	4,507,060	3.392587
Puebla	2,625,310,293	2,770,878,783	1.055448	6,434,299	6,791,069	5.111822
Querétaro	3,625,080,965	3,990,795,024	1.100884	2,123,569	2,337,804	1.759729
Quintana Roo	3,694,580,865	3,738,957,516	1.012011	1,759,818	1,780,956	1.340574
San Luis Potosí	1,309,381,374	1,451,168,943	1.108286	2,850,127	3,158,756	2.377681
Sinaloa	3,461,332,676	3,588,638,409	1.036779	3,085,806	3,199,300	2.408200
Sonora	3,010,982,684	3,093,455,965	1.027391	3,093,325	3,178,054	2.392207
Tabasco	467,867,195	362,944,314	0.775742	2,479,511	1,923,461	1.447842
Tamaulipas	3,370,861,597	3,510,709,947	1.041487	3,703,561	3,857,212	2.903428
Tlaxcala	267,973,239	298,089,260	1.112384	1,349,108	1,500,727	1.129638
Veracruz	3,169,163,967	3,298,533,368	1.040821	8,282,022	8,620,105	6.488587
Yucatán	880,573,920	939,571,711	1.066999	2,229,538	2,378,915	1.790674
Zacatecas	1,154,527,890	787,534,042	0.682126	1,624,592	1,108,177	0.834155
Totales	110,141,984,715	117,669,677,548	1.068345	126,078,860	132,850,260	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2019, publicada el 14 de noviembre de 2019 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2019.

Entidades	Predial municipios coordinados con la entidad en su administración		Variación (cociente)	Valor Mínimo min (3), 2	Población 2015 municipios coordinados administración predial d/	Resultado Valor mínimo por población	Coeficientes de participación 1/
	2017 $RC_{i,t-2}$	2018 $RC_{i,t-1}$	2018/2017	2 $I_{i,t}$	nc_i	$I_{i,t}$ nc_i	$CP_{i,t}$
	(1)	(2)	(3=2/1)	4= min (3)-2	(5)	(6=4*5)	(7= (6/Σ6)100)
Aguascalientes	46,369,152	50,495,980	1.088999	1.088999	314,949	342,979	0.666722
Baja California	0	0	0	0	0	0	0.000000
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0.000000
Campeche	198,751,995	188,385,629	0.947843	0.947843	899,931	852,993	1.658144
Coahuila	301,193,134	354,640,162	1.177451	1.177451	843,988	993,755	1.931773
Colima	0	0	0	0	0	0	0.000000
Chiapas	5,503,993	5,292,723	0.961615	0.961615	769,298	739,769	1.438046
Chihuahua	1,683,030,385	1,825,742,430	1.084795	1.084795	3,314,100	3,595,118	6.988597
Ciudad de México	15,423,370,512	17,717,936,723	1.148772	1.148772	8,918,653	10,245,499	19.916361
Durango	337,135,395	372,401,122	1.104604	1.104604	1,754,754	1,938,308	3.767903
Guanajuato	1,823,521,490	1,918,506,804	1.052089	1.052089	4,760,733	5,008,715	9.736506
Guerrero	65,969,170	69,814,992	1.058297	1.058297	928,295	982,412	1.909724
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0.000000
Jalisco	2,918,789,441	3,074,336,573	1.053292	1.053292	6,016,819	6,337,465	12.319482
México	1,758,812,345	1,896,568,860	1.078324	1.078324	8,848,000	9,541,007	18.546890
Michoacán	2,511,250	2,671,260	1.063717	1.063717	71,815	76,391	0.148497
Morelos	0	0	0	0	0	0	0.000000
Nayarit	7,144,301	8,846,022	1.238193	1.238193	224,913	278,486	0.541352
Nuevo León	1,917,676,963	2,032,495,825	1.059874	1.059874	3,491,673	3,700,733	7.193904
Oaxaca	98,485,592	100,993,329	1.025463	1.025463	264,251	270,980	0.526761
Puebla	0	0	0	0	0	0	0.000000
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0.000000
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0.000000
San Luis Potosí	46,138,682	51,538,614	1.117037	1.117037	772,055	862,414	1.676458
Sinaloa	1,415,864,388	1,585,022,431	1.119473	1.119473	2,966,321	3,320,717	6.455186
Sonora	0	0	0	0	0	0	0.000000
Tabasco	204,474,445	179,632,274	0.878507	0.878507	1,358,964	1,193,860	2.320760
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0.000000
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0.000000
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0.000000
Yucatán	39,448,376	44,022,568	1.115954	1.115954	1,040,389	1,161,026	2.256934
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0.000000
Totales	28,294,191,009	31,479,344,321	1.112573		47,559,901	51,442,627	100.000000

d/ Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015 publicada el 8 de diciembre de 2015 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 10.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de noviembre de 2019.

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal				Total
	Base 2013	Crecimiento 2019			
		70% primera parte	30% segunda parte	Subtotal	
Aguascalientes	42,831,004	4,583,796	1,175,267	5,759,062	48,590,066
Baja California	29,439,346	12,611,820	0	12,611,820	42,051,167
Baja California Sur	13,281,123	2,890,663	0	2,890,663	16,171,786
Campeche	19,893,110	3,041,052	2,922,900	5,963,952	25,857,062
Coahuila	30,379,818	10,442,171	3,405,239	13,847,410	44,227,228
Colima	23,005,209	2,444,599	0	2,444,599	25,449,808
Chiapas	39,872,920	17,103,248	2,534,921	19,638,168	59,511,088
Chihuahua	39,996,201	13,117,309	12,319,175	25,436,485	65,432,686
Ciudad de México	220,083,536	30,408,298	35,107,637	65,515,935	285,599,471
Durango	38,935,872	6,219,062	6,641,885	12,860,947	51,796,819
Guanajuato	64,119,654	19,980,724	17,163,062	37,143,786	101,263,439
Guerrero	29,484,254	12,068,555	3,366,372	15,434,928	44,919,182
Hidalgo	86,188,656	10,258,980	0	10,258,980	96,447,635
Jalisco	73,415,556	26,953,457	21,716,212	48,669,669	122,085,224
México	120,654,958	58,536,742	32,693,597	91,230,339	211,885,297
Michoacán	90,139,479	15,849,027	261,764	16,110,790	106,250,269
Morelos	37,531,376	6,463,264	0	6,463,264	43,994,640
Nayarit	34,648,676	3,802,503	954,270	4,756,773	39,405,449
Nuevo León	41,166,217	17,250,734	12,681,080	29,931,815	71,098,032
Oaxaca	94,850,859	13,954,021	928,550	14,882,570	109,733,429
Puebla	94,872,995	21,025,393	0	21,025,393	115,898,387
Querétaro	44,883,561	7,237,925	0	7,237,925	52,121,486
Quintana Roo	29,824,745	5,513,903	0	5,513,903	35,338,648
San Luis Potosí	48,129,383	9,779,621	2,955,182	12,734,803	60,864,186
Sinaloa	29,945,765	9,905,148	11,378,903	21,284,051	51,229,816
Sonora	25,109,090	9,839,368	0	9,839,368	34,948,459
Tabasco	45,803,078	5,955,105	4,090,927	10,046,032	55,849,111
Tamaulipas	49,509,217	11,942,067	0	11,942,067	61,451,284
Tlaxcala	31,392,711	4,646,304	0	4,646,304	36,039,014
Veracruz	83,688,467	26,688,154	0	26,688,154	110,376,621
Yucatán	59,235,595	7,365,207	3,978,419	11,343,626	70,579,221
Zacatecas	65,980,157	3,430,956	0	3,430,956	69,411,114
Totales	1,778,292,588	411,309,177	176,275,361	587,584,538	2,365,877,126

Cuadro 11.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2018.

(Pesos)

Entidades	Bebidas Alcohólicas	Cerveza	Tabacos Labrados	Total
Aguascalientes	197,342,922	926,635,877	353,958,693	1,477,937,492
Baja California	740,309,088	1,404,950,668	974,039,490	3,119,299,246
Baja California Sur	339,321,146	553,021,542	210,368,097	1,102,710,785
Campeche	45,108,701	323,302,237	40,153,769	408,564,707
Coahuila	303,849,065	1,697,753,562	792,468,071	2,794,070,698
Colima	169,990,568	408,443,741	368,881,518	947,315,827
Chiapas	197,886,804	1,284,762,172	147,593,105	1,630,242,081
Chihuahua	418,989,169	1,859,826,177	1,076,430,412	3,355,245,758
Ciudad de México	8,370,267,558	3,570,677,904	4,299,129,569	16,240,075,031
Durango	110,800,239	1,244,308,491	372,819,577	1,727,928,307
Guanajuato	1,085,931,388	2,966,741,608	1,307,003,734	5,359,676,730
Guerrero	327,873,730	1,585,894,774	246,109,352	2,159,877,856
Hidalgo	909,377,411	1,288,079,724	304,025,219	2,501,482,354
Jalisco	3,443,688,042	3,573,022,996	2,621,201,133	9,637,912,171
México	3,414,175,976	4,132,739,276	4,603,043,289	12,149,958,541
Michoacán	1,464,003,817	2,670,786,574	1,000,480,483	5,135,270,874
Morelos	202,777,311	891,996,440	287,378,910	1,382,152,661
Nayarit	118,886,779	691,088,814	238,282,913	1,048,258,506
Nuevo León	1,491,607,094	3,396,526,489	2,104,357,514	6,992,491,097
Oaxaca	140,882,081	1,803,696,684	225,901,659	2,170,480,424
Puebla	1,125,685,912	1,587,381,038	928,170,508	3,641,237,458
Querétaro	657,789,275	1,143,459,122	1,012,292,990	2,813,541,387
Quintana Roo	1,165,952,494	1,175,977,969	307,356,862	2,649,287,325
San Luis Potosí	276,374,963	1,268,171,282	567,931,470	2,112,477,715
Sinaloa	292,343,135	1,545,806,438	541,218,036	2,379,367,609
Sonora	266,526,578	1,397,935,587	915,876,617	2,580,338,782
Tabasco	273,867,689	931,980,398	399,744,777	1,605,592,864
Tamaulipas	268,729,186	1,706,592,400	771,518,002	2,746,839,588
Tlaxcala	34,386,421	318,621,254	150,213,493	503,221,168
Veracruz	727,615,659	2,486,962,099	1,151,842,309	4,366,420,067
Yucatán	235,578,351	1,131,610,805	352,054,910	1,719,244,066
Zacatecas	94,349,962	952,244,446	321,984,042	1,368,578,450
Totales	28,912,268,514	51,920,998,588	28,993,830,523	109,827,097,625

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2018, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 12.

Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2019.

Entidades	Tabacos Labrados (8%)	Cerveza (20%)	Bebidas Alcohólicas (20%)
Aguascalientes	1.220807	1.784703	0.682558
Baja California	3.359472	2.705939	2.560536
Baja California Sur	0.725562	1.065121	1.173623
Campeche	0.138491	0.622681	0.156019
Coahuila	2.733230	3.269878	1.050935
Colima	1.272276	0.786664	0.587953
Chiapas	0.509050	2.474456	0.684439
Chihuahua	3.712619	3.582031	1.449174
Ciudad de México	14.827739	6.877136	28.950574
Durango	1.285858	2.396542	0.383229
Guanajuato	4.507868	5.713953	3.755954
Guerrero	0.848834	3.054438	1.134030
Hidalgo	1.048586	2.480845	3.145299
Jalisco	9.040548	6.881653	11.910819
México	15.875941	7.959668	11.808745
Michoacán	3.450667	5.143943	5.063608
Morelos	0.991173	1.717988	0.701354
Nayarit	0.821840	1.331039	0.411198
Nuevo León	7.257949	6.541720	5.159080
Oaxaca	0.779137	3.473925	0.487274
Puebla	3.201269	3.057301	3.893454
Querétaro	3.491408	2.202306	2.275122
Quintana Roo	1.060077	2.264937	4.032726
San Luis Potosí	1.958801	2.442502	0.955909
Sinaloa	1.866666	2.977228	1.011139
Sonora	3.158867	2.692428	0.921846
Tabasco	1.378724	1.794997	0.947237
Tamaulipas	2.660973	3.286902	0.929464
Tlaxcala	0.518088	0.613665	0.118934
Veracruz	3.972715	4.789897	2.516633
Yucatán	1.214241	2.179486	0.814804
Zacatecas	1.110526	1.834026	0.326332
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 13.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de noviembre de 2019.

(Pesos)

Entidades	Tabacos Labrados	Bebidas Cerveza	Bebidas Alcohólicas	Total
Aguascalientes	1,464,202	12,572,955	1,577,747	15,614,905
Baja California	4,029,258	19,062,916	5,918,736	29,010,909
Baja California Sur	870,219	7,503,611	2,712,856	11,086,686
Campeche	166,102	4,386,690	360,642	4,913,434
Coahuila	3,278,161	23,035,779	2,429,259	28,743,199
Colima	1,525,933	5,541,923	1,359,066	8,426,922
Chiapas	610,541	17,432,152	1,582,096	19,624,788
Chihuahua	4,452,813	25,234,843	3,349,798	33,037,455
Ciudad de México	17,783,982	48,448,343	66,919,890	133,152,215
Durango	1,542,223	16,883,260	885,843	19,311,326
Guanajuato	5,406,613	40,253,901	8,681,970	54,342,484
Guerrero	1,018,068	21,518,036	2,621,335	25,157,438
Hidalgo	1,257,645	17,477,165	7,270,429	26,005,240
Jalisco	10,842,984	48,480,162	27,532,122	86,855,268
México	19,041,166	56,074,610	27,296,174	102,411,950
Michoacán	4,138,635	36,238,269	11,704,641	52,081,544
Morelos	1,188,785	12,102,954	1,621,195	14,912,934
Nayarit	985,692	9,376,961	950,494	11,313,148
Nuevo León	8,704,985	46,085,389	11,925,328	66,715,702
Oaxaca	934,475	24,473,256	1,126,346	26,534,077
Puebla	3,839,514	21,538,202	8,999,805	34,377,521
Querétaro	4,187,499	15,514,897	5,258,994	24,961,390
Quintana Roo	1,271,427	15,956,125	9,321,735	26,549,287
San Luis Potosí	2,349,332	17,207,040	2,209,605	21,765,977
Sinaloa	2,238,828	20,974,102	2,337,269	25,550,199
Sonora	3,788,658	18,967,732	2,130,867	24,887,258
Tabasco	1,653,603	12,645,472	2,189,559	16,488,634
Tamaulipas	3,191,498	23,155,708	2,148,477	28,495,683
Tlaxcala	621,380	4,323,177	274,918	5,219,475
Veracruz	4,764,765	33,744,067	5,817,252	44,326,085
Yucatán	1,456,327	15,354,134	1,883,438	18,693,899
Zacatecas	1,331,934	12,920,422	754,323	15,006,680
Totales	119,937,249	704,484,255	231,152,207	1,055,573,711

Cuadro 14.

Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de octubre de 2019.

(pesos)

Entidades	Recaudación de gasolinas y diésel	9/11 Participaciones de gasolinas y diésel
Aguascalientes	15,879,507	12,992,324
Baja California	76,446,591	62,547,211
Baja California Sur	39,115,103	32,003,266
Campeche	15,929,336	13,033,093
Coahuila	46,553,560	38,089,276
Colima	22,176,870	18,144,712
Chiapas	42,494,506	34,768,232
Chihuahua	63,775,057	52,179,592
Ciudad de México	122,627,994	100,331,995
Durango	31,206,731	25,532,780
Guanajuato	74,301,488	60,792,127
Guerrero	34,661,802	28,359,656
Hidalgo	49,241,658	40,288,629
Jalisco	126,679,205	103,646,622
México	218,637,637	178,885,339
Michoacán	65,073,478	53,241,937
Morelos	27,496,912	22,497,473
Nayarit	18,691,534	15,293,073
Nuevo León	93,331,854	76,362,426
Oaxaca	40,751,174	33,341,870
Puebla	68,154,019	55,762,379
Querétaro	39,330,438	32,179,449
Quintana Roo	33,604,960	27,494,967
San Luis Potosí	39,739,592	32,514,212
Sinaloa	67,610,751	55,317,887
Sonora	58,178,424	47,600,529
Tabasco	47,417,177	38,795,872
Tamaulipas	85,018,843	69,560,872
Tlaxcala	17,405,694	14,241,022
Veracruz	112,536,604	92,075,403
Yucatán	53,112,863	43,455,979
Zacatecas	21,506,441	17,596,179
Totales	1,868,687,803	1,528,926,384

Cuadro 15.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB estatal 2017	PIB estatal minero 2017	PIB estatal no minero 2017	Población e/ 2017	Per cápita pc/ PIB estatal no minero
Aguascalientes	285,649,094	1,105,653	284,543,441	1,327,674	214,317
Baja California	693,713,913	805,033	692,908,880	3,603,298	192,299
Baja California Sur	187,896,420	6,758,712	181,137,708	818,534	221,295
Campeche	488,238,544	354,120,830	134,117,714	940,104	142,663
Coahuila	777,096,938	21,040,755	756,056,183	3,042,622	248,488
Colima	128,422,807	1,735,383	126,687,424	752,331	168,393
Chiapas	331,198,192	6,789,856	324,408,336	5,406,040	60,008
Chihuahua	709,245,376	27,260,826	681,984,550	3,795,324	179,691
Ciudad de México	3,413,106,113	164,546	3,412,941,567	8,802,665	387,717
Durango	247,713,968	11,238,728	236,475,240	1,805,674	130,962
Guanajuato	907,820,742	3,816,760	904,003,982	5,925,401	152,564
Guerrero	287,512,600	10,352,180	277,160,420	3,614,078	76,689
Hidalgo	338,678,753	3,413,908	335,264,845	2,959,883	113,270
Jalisco	1,466,484,705	3,482,747	1,463,001,958	8,143,931	179,643
México	1,832,001,173	6,491,778	1,825,509,395	17,455,027	104,584
Michoacán	527,508,751	2,743,828	524,764,923	4,669,310	112,386
Morelos	242,162,777	1,645,460	240,517,317	1,973,876	121,850
Nayarit	149,069,733	1,815,429	147,254,304	1,276,840	115,327
Nuevo León	1,553,123,189	15,145,578	1,537,977,611	5,256,452	292,589
Oaxaca	306,866,520	4,179,081	302,687,439	4,070,373	74,364
Puebla	715,446,473	6,645,221	708,801,252	6,335,747	111,873
Querétaro	486,789,990	2,626,225	484,163,765	2,073,997	233,445
Quintana Roo	328,151,516	1,627,859	326,523,657	1,681,650	194,169
San Luis Potosí	455,091,018	9,680,413	445,410,605	2,810,708	158,469
Sinaloa	459,994,724	4,883,471	455,111,253	3,044,298	149,496
Sonora	713,235,538	82,550,580	630,684,958	3,026,511	208,387
Tabasco	489,556,399	223,094,245	266,462,154	2,440,107	109,201
Tamaulipas	610,449,649	15,027,871	595,421,778	3,637,270	163,700
Tlaxcala	115,906,566	309,286	115,597,280	1,319,552	87,603
Veracruz	941,270,940	34,027,109	907,243,831	8,185,447	110,836
Yucatán	302,076,442	1,323,322	300,753,120	2,182,983	137,772
Zacatecas	196,968,507	33,075,896	163,892,611	1,604,821	102,125
Totales	20,688,448,070	898,978,569	19,789,469,501	123,982,528	159,615

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 10 de julio de 2019.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2017, publicada el 13 de febrero de 2018 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

pc/ Per cápita a pesos

Cuadro 16.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero

(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Ciudad de México	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Querétaro	
	Baja California Sur	
	Aguascalientes	
	Sonora	
	Quintana Roo	
	Baja California	
	Chihuahua	
	Jalisco	
	Colima	
	Tamaulipas	
	San Luis Potosí	
	Guanajuato	
	Sinaloa	
	Campeche	
	Yucatán	
	Durango	
	Morelos	
	Nayarit	
	Hidalgo	
1	Michoacán	112,386
2	Puebla	111,873
3	Veracruz	110,836
4	Tabasco	109,201
5	México	104,584
6	Zacatecas	102,125
7	Tlaxcala	87,603
8	Guerrero	76,689
9	Oaxaca	74,364
10	Chiapas	60,008

pc/ Per cápita.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2019.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000017	15.158125
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000013	11.861089
Hidalgo		
Jalisco		
México	0.000010	8.697505
Michoacán	0.000009	8.093682
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	0.000013	12.232016
Puebla	0.000009	8.130768
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	0.000009	8.329743
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000011	10.383341
Veracruz	0.000009	8.206852
Yucatán		
Zacatecas	0.000010	8.906877
Totales	0.000110	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 18.

Distribución del Fondo de Compensación de octubre de 2019.

(Pesos)

Entidades	Coeficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	15.158125	56,182,626
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.861089	43,962,370
Hidalgo		
Jalisco		
México	8.697505	32,236,749
Michoacán	8.093682	29,998,718
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	12.232016	45,337,189
Puebla	8.130768	30,136,175
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	8.329743	30,873,660
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.383341	38,485,194
Veracruz	8.206852	30,418,175
Yucatán		
Zacatecas	8.906877	33,012,773
Totales	100.000000	370,643,630

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 19.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2019.

Entidades	Extracción de Petróleo y Gas Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	589,944	56.924817
Coahuila	1,876	0.180971
Colima		
Chiapas	22,361	2.157616
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León	12,257	1.182682
Oaxaca		
Puebla	11,229	1.083546
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí	174	0.016799
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	301,984	29.139024
Tamaulipas	33,527	3.235122
Tlaxcala		
Veracruz	63,005	6.079423
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	1,036,357	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2014 del INEGI, publicado el 26 de agosto de 2015 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

Cuadro 20.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2019.

Entidades	Producción de Gas Asociado y no Asociado 2018 1/ (Millones de pies cúbicos) (1)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	2,130	43.946495
Coahuila	17	0.357245
Colima		
Chiapas	66	1.370512
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León	193	3.976292
Oaxaca		
Puebla	34	0.704761
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí	0	0.000393
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	1,591	32.819119
Tamaulipas	451	9.308277
Tlaxcala		
Veracruz	364	7.516906
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	4,847	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado 2018, proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 21.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de noviembre de 2019.

(Pesos)

Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	102,207,861	78,905,430	181,113,291
Coahuila	324,931	641,430	966,361
Colima	0	0	0
Chiapas	3,873,976	2,460,739	6,334,715
Chihuahua	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	2,123,492	7,139,387	9,262,878
Oaxaca	0	0	0
Puebla	1,945,494	1,265,391	3,210,885
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	30,163	705	30,868
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	52,318,786	58,926,354	111,245,140
Tamaulipas	5,808,625	16,712,905	22,521,530
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	10,915,534	13,496,520	24,412,054
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	179,548,861	179,548,861	359,097,722

Cuadro 22.

Participaciones provisionales de noviembre de 2019.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación 1/	Total
Aguascalientes	507,986,553	48,590,066	15,614,905	0	0	572,191,523
Baja California	1,366,955,196	42,051,167	29,010,909	0	0	1,438,017,272
Baja California Sur	334,947,020	16,171,786	11,086,686	0	0	362,205,491
Campeche	405,323,548	25,857,062	4,913,434	181,113,291	0	617,207,336
Coahuila	1,124,487,283	44,227,228	28,743,199	966,361	0	1,198,424,071
Colima	307,619,716	25,449,808	8,426,922	0	0	341,496,446
Chiapas	1,954,840,135	59,511,088	19,624,788	6,334,715	56,182,626	2,096,493,352
Chihuahua	1,394,429,289	65,432,686	33,037,455	0	0	1,492,899,429
Ciudad de México	5,005,416,244	285,599,471	133,152,215	0	0	5,424,167,931
Durango	622,273,770	51,796,819	19,311,326	0	0	693,381,915
Guanajuato	2,064,088,343	101,263,439	54,342,484	0	0	2,219,694,267
Guerrero	1,148,991,147	44,919,182	25,157,438	0	43,962,370	1,263,030,137
Hidalgo	974,528,782	96,447,635	26,005,240	0	0	1,096,981,657
Jalisco	3,125,673,743	122,085,224	86,855,268	0	0	3,334,614,236
México	6,688,690,521	211,885,297	102,411,950	0	32,236,749	7,035,224,517
Michoacán	1,539,017,424	106,250,269	52,081,544	0	29,998,718	1,727,347,955
Morelos	700,447,537	43,994,640	14,912,934	0	0	759,355,111
Nayarit	458,410,346	39,405,449	11,313,148	0	0	509,128,943
Nuevo León	2,210,677,106	71,098,032	66,715,702	9,262,878	0	2,357,753,718
Oaxaca	1,298,929,707	109,733,429	26,534,077	0	45,337,189	1,480,534,404
Puebla	2,153,039,036	115,898,387	34,377,521	3,210,885	30,136,175	2,336,662,005
Querétaro	790,524,157	52,121,486	24,961,390	0	0	867,607,034
Quintana Roo	605,888,585	35,338,648	26,549,287	0	0	667,776,520
San Luis Potosí	966,037,706	60,864,186	21,765,977	30,868	0	1,048,698,737
Sinaloa	1,128,232,979	51,229,816	25,550,199	0	0	1,205,012,993
Sonora	1,157,773,314	34,948,459	24,887,258	0	0	1,217,609,031
Tabasco	1,360,606,787	55,849,111	16,488,634	111,245,140	30,873,660	1,575,063,332
Tamaulipas	1,337,634,194	61,451,284	28,495,683	22,521,530	0	1,450,102,691
Tlaxcala	469,191,879	36,039,014	5,219,475	0	38,485,194	548,935,562
Veracruz	2,900,071,166	110,376,621	44,326,085	24,412,054	30,418,175	3,109,604,101
Yucatán	765,663,773	70,579,221	18,693,899	0	0	854,936,893
Zacatecas	563,898,718	69,411,114	15,006,680	0	33,012,773	681,329,285
Totales	47,432,295,705	2,365,877,126	1,055,573,711	359,097,722	370,643,630	51,583,487,893

1/ Corresponde al mes de octubre de 2019.

Cuadro 23.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2019.

Entidades/municipios	Coeficiente 2018 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2018 (2)	Agua y predial 2017 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.081649	675,859,249	614,258,477	0.089837	0.086348
Mexicali, B.C.	1.339690	1,799,706,255	1,675,115,993	1.439333	1.383427
Tecate, B.C.	0.551180	313,924,928	261,252,315	0.662307	0.636582
Tijuana, B.C.	1.857736	3,569,612,732	3,223,102,254	2.057458	1.977543
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.010220	420,437,958	384,764,749	0.011167	0.010733
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.340545	169,685,981	186,368,410	0.310062	0.298018
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.121773	2,029,935	2,195,759	0.112576	0.108204
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.019767	21,225,239	20,669,588	0.020299	0.019510
Cd. Juárez, Chih.	4.301741	2,736,407,515	2,520,176,283	4.670830	4.489408
Ojinaga, Chih.	0.069824	34,850,113	31,856,343	0.076386	0.073419
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.203136	144,999,054	129,862,913	0.226812	0.218002
Piedras Negras, Coah.	2.384775	192,730,810	184,241,319	2.494661	2.397765
Colima					
Manzanillo, Col.	2.738630	359,438,379	348,789,790	2.822241	2.712621
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.107094	1,314,228,539	1,195,729,599	0.117707	0.113135
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.528706	148,301,360	146,958,305	4.570094	4.392585
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.680266	10,956,026	13,220,666	1.392444	1.338360
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.160934	43,567,155	42,943,542	0.163271	0.156930
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.158808	1,884,740,007	1,766,861,315	0.169403	0.162823
O. P. Blanco, Q.R.	0.380227	215,722,758	202,853,691	0.404348	0.388643
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.261029	836,830,501	885,493,246	0.246684	0.237102
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.171374	114,149,226	96,191,118	0.203368	0.195469
Guaymas, Son.	0.025025	215,618,828	217,949,382	0.024758	0.023796
Naco, Son.	0.076694	3,724,916	4,298,873	0.066454	0.063873
Nogales, Son.	4.491448	330,440,956	319,834,350	4.640397	4.460157
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.021582	11,066,998	10,307,915	0.023171	0.022271
San Luis R.C., Son.	0.091231	175,727,912	184,907,671	0.086702	0.083334
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	9.045373	301,846,430	274,534,266	9.945256	9.558968
Cd. Camargo, Tamps.	0.084831	15,899,319	15,529,860	0.086849	0.083476
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.240424	20,428,082	18,546,911	0.264810	0.254524
Cd. Madero, Tamps.	1.444372	271,918,425	259,206,037	1.515209	1.456356
Matamoros, Tamps.	5.719649	548,664,734	563,684,530	5.567244	5.351004
Nuevo Laredo, Tamps.	48.077168	495,418,516	478,518,006	49.775179	47.841839
Reynosa, Tamps.	2.735084	711,017,412	645,273,976	3.013747	2.896689
Río Bravo, Tamps.	0.091585	91,731,139	94,917,197	0.088511	0.085073
Tampico, Tamps.	1.519508	430,541,732	410,167,593	1.594987	1.533035
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.202356	252,329,637	237,085,779	0.215367	0.207002
Tuxpan, Ver.	0.884422	107,671,459	102,564,190	0.928462	0.892399
Veracruz, Ver.	3.141019	451,392,730	429,664,423	3.299862	3.171690
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.639126	48,116,775	47,837,643	0.642855	0.617886
Total	100.000000	19,492,959,721	18,247,734,279	104.041107	100.000000

Coeficientes preliminares.

Agua y predial a pesos corrientes.

Cuadro 24.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de noviembre de 2019.

(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			13,140,328
Ensenada, B.C.	0.086348	277,832	
Mexicali, B.C.	1.383427	4,451,305	
Tecate, B.C.	0.636582	2,048,262	
Tijuana, B.C.	1.977543	6,362,930	
Baja California Sur			34,536
La Paz, B.C.S.	0.010733	34,536	
Campeche			958,902
Cd. del Carmen, Camp.	0.298018	958,902	
Chiapas			348,155
Suchiate, Chis.	0.108204	348,155	
Chihuahua			14,744,097
Ascensión, Chih.	0.019510	62,776	
Cd. Juárez, Chih.	4.489408	14,445,089	
Ojinaga, Chih.	0.073419	236,232	
Coahuila			8,416,474
Cd. Acuña, Coah.	0.218002	701,442	
Piedras Negras, Coah.	2.397765	7,715,032	
Colima			8,728,110
Manzanillo, Col.	2.712621	8,728,110	
Guerrero			364,024
Acapulco, Gro.	0.113135	364,024	
Michoacán			14,133,550
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.392585	14,133,550	
Nuevo León			4,306,296
Anáhuac, N.L.	1.338360	4,306,296	
Oaxaca			504,936
Salina Cruz, Oax.	0.156930	504,936	
Quintana Roo			1,774,393
Benito Juárez, Q.R.	0.162823	523,899	
O. P. Blanco, Q.R.	0.388643	1,250,495	
Sinaloa			762,899
Mazatlán, Sin.	0.237102	762,899	
Sonora			15,601,787
Agua Prieta, Son.	0.195469	628,940	
Guaymas, Son.	0.023796	76,566	
Naco, Son.	0.063873	205,517	
Nogales, Son.	4.460157	14,350,969	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.022271	71,660	
San Luis R.C., Son.	0.083334	268,135	
Tamaulipas			222,210,066
Altamira, Tamps.	9.558968	30,756,867	
Cd. Camargo, Tamps.	0.083476	268,591	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.254524	818,955	
Cd. Madero, Tamps.	1.456356	4,685,962	
Matamoros, Tamps.	5.351004	17,217,354	
Nuevo Laredo, Tamps.	47.841839	153,935,560	
Reynosa, Tamps.	2.896689	9,320,365	
Río Bravo, Tamps.	0.085073	273,730	
Tampico, Tamps.	1.533035	4,932,682	
Veracruz			13,742,633
Coatzacoalcos, Ver.	0.207002	666,047	
Tuxpan, Ver.	0.892399	2,871,378	
Veracruz, Ver.	3.171690	10,205,208	
Yucatán			1,988,104
Progreso, Yuc.	0.617886	1,988,104	
Total	100.000000	321,759,289	321,759,289
Recaudación Federal Participable (RFP)		236,587,712,562	
0.136% de la RFP		321,759,289	

Cuadro 25.

Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de noviembre de 2019.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a) (1)	Coeficientes de Distribución (2=1/Σ1)	Participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos (3)	Participación (4=3 x 2)
Campeche, Camp.	99,221,097	6.808769%		1,433,284
Cd. del Carmen, Camp.	396,884,386	27.235076%		5,733,135
Cd. Madero, Tamps.	41,126,747	2.822207%		594,090
Coatzacoalcos, Ver.	270,266,432	18.546274%		3,904,094
Paraíso, Tab.	584,089,825	40.081523%		8,437,383
Piedras Negras, Coah.	47,643	0.003269%		688
Reynosa, Tamps.	0	0.000000%		0
Salina Cruz, Oax.	65,618,441	4.502881%		947,882
Total	1,457,254,570	100.000000%	21,050,556	21,050,556

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 07 de noviembre de 2019.

Segundo.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el numeral primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes correspondientes al ejercicio fiscal de 2019.

Atentamente.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2019.- En ausencia del Subsecretario de Ingresos, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría: El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Gabriel Yorio González**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que modifica el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Directores Generales Adjuntos de Sanciones Administrativas A, B y C de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante acuerdo formulado por su Junta de Gobierno en la sesión de fecha 23 de septiembre de 2019, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracciones IV y X; y 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 10 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo previsto en el artículo 12, fracción IV de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es atribución de la Junta de Gobierno de la Comisión delegar la facultad de imponer sanciones administrativas, en razón de la naturaleza de la infracción o del monto de la multa, en el Presidente o en los servidores públicos de dicha Comisión, y

Que resulta necesario precisar en el Artículo PRIMERO del “Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Directores Generales Adjuntos de Sanciones Administrativas A, B y C de la propia

Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas", aquellos ordenamientos legales que otorgan a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la facultad de imponer sanciones administrativas, ha tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE JURÍDICO, DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES Y DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A, B Y C DE LA PROPIA COMISIÓN, LA FACULTAD DE IMPONER SANCIONES ADMINISTRATIVAS

ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo PRIMERO, primer párrafo del "Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Directores Generales Adjuntos de Sanciones Administrativas A, B y C de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2014, y reformado mediante resoluciones publicadas en dicho órgano de difusión el 19 de diciembre de 2014; 7 de junio de 2016; 25 de abril y 19 de octubre de 2018, para quedar como sigue:

"**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se delega en el Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Directores Generales Adjuntos de Sanciones Administrativas A, B o C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la facultad de imponer las sanciones administrativas por infracciones a que hacen referencia los ordenamientos legales siguientes: Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Sociedades de Inversión, Ley de Fondos de Inversión, Ley del Mercado de Valores, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, Ley de Uniones de Crédito, Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como la Ley de Ingresos de la Federación vigente al momento de la imposición de la sanción que corresponda, y las disposiciones que emanen de ellos, sin perjuicio del ejercicio directo de esta facultad por la propia Junta de Gobierno, conforme a lo siguiente:

a) a c) . . ."

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Adalberto Palma Gómez**.- Rúbrica.

DISPOSICIONES de carácter general que señalan los días del año 2020, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 4, fracciones XXII y XXXVI y 16, fracción I de su Ley; 95 de la Ley de Instituciones de Crédito; 218, 243 y 279 de la Ley del Mercado de Valores; 80, segundo párrafo, fracción VIII de la Ley de Fondos de Inversión; 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 46 Bis y 124 Bis 3 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 90 de la Ley de Uniones de Crédito, y 68 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, ha tenido a bien expedir las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DÍAS DEL AÑO 2020, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEBERÁN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES

Artículo 1.- Las instituciones de crédito, casas de bolsa, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores, contrapartes centrales de valores, bolsas de contratos de derivados, cámaras de compensación de instrumentos de derivados y sus socios liquidadores, fondos de inversión, sociedades operadoras de fondos de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, sociedades valuadoras de acciones de fondos de inversión, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, organismos de

integración financiera rural, uniones de crédito, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades de información crediticia e instituciones de tecnología financiera deberán cerrar sus puertas, suspender operaciones, así como la prestación de servicios al público en la República Mexicana, los días del año 2020 siguientes:

I. El 1 de enero.

II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, es decir, el 3 de febrero.

III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, es decir, el 16 de marzo.

IV. El 9 y 10 de abril.

V. El 1 de mayo.

VI. El 16 de septiembre.

VII. El 2 de noviembre. Adicionalmente, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, es decir, el 16 de noviembre.

VIII. El 12 y 25 de diciembre.

IX. Los sábados y domingos.

Los almacenes generales de depósito y casas de cambio podrán abrir sus puertas, operar y prestar servicios al público todos los días del año 2020, siempre que se ajusten a las presentes disposiciones.

Las demás entidades financieras, instituciones y organismos objeto de la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no comprendidos en el primer y segundo párrafos de este artículo, no estarán sujetos a estas disposiciones.

Artículo 2.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar a las entidades financieras referidas en el artículo 1 de las presentes disposiciones, cerrar sus puertas y suspender operaciones dentro de la República Mexicana, en días distintos a los señalados en dicho artículo, cuando así lo considere necesario por razones de seguridad nacional o de interés público.

Las notificaciones que lleve a cabo la citada Comisión, en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán realizarse por correo electrónico y demás medios electrónicos que permitan tener constancia del envío. Para tal efecto, la Comisión deberá utilizar la información más reciente que obre en su base de datos y que le haya sido proporcionada por las entidades financieras.

Artículo 3.- Las entidades financieras mencionadas en el primer párrafo del artículo 1 de estas disposiciones, que pretendan abrir sus puertas, operar y prestar servicios al público los días del año 2020 a que se refieren las fracciones I a IX del citado precepto, podrán hacerlo sin necesidad de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores siempre que le presenten un aviso en el que señalen las plazas o localidades del país que contarán con instalaciones abiertas y el tipo de operaciones que pretendan realizar. Tal aviso deberá acompañarse del calendario anual para dicho periodo o bien, en casos de fuerza mayor, los días que correspondan y, en ambos casos la respectiva justificación.

Los almacenes generales de depósito y casas de cambio que se adecuen a lo establecido en el artículo 1, segundo párrafo de estas disposiciones, no estarán obligadas a presentar el calendario antes citado.

Las referidas entidades financieras, así como los almacenes generales de depósito y las casas de cambio que, en su caso, abran sus puertas, operen y presten servicios al público los días a que se refieren las fracciones I a IX del artículo 1 de estas disposiciones, concertarán las operaciones que convengan con sus clientes, con fecha valor al día hábil bancario o bursátil siguiente, cuando estas requieran de su liquidación a través del sistema de pagos del país.

Artículo 4.- Las entidades financieras mencionadas en el primer párrafo del artículo 1 de estas disposiciones, que pretendan cerrar sus puertas, suspender operaciones y dejar de prestar sus servicios al público los días del año 2020 adicionales a los que se refieren las fracciones I a IX del citado precepto, podrán hacerlo sin necesidad de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, siempre que le presenten un aviso en el que señalen las plazas o localidades del país en que se mantendrán las instalaciones cerradas. Tal aviso deberá acompañarse del calendario anual para dicho periodo o bien, en casos de fuerza mayor, los días que correspondan y, en ambos casos la respectiva justificación.

Los almacenes generales de depósito y las casas de cambio que pretendan cerrar sus puertas, suspender operaciones y dejar de prestar sus servicios al público cualquier día del año 2020 podrán hacerlo, sin necesidad de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores siempre que se ajusten a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se considerará que existen causas justificadas para presentar el calendario anual a que se refiere el primer párrafo de este artículo, entre otras, cuando se trate de días que sus contratos colectivos o condiciones generales de trabajo prevean como no laborables conforme a usos y costumbres regionales que hayan sido establecidos en la localidad o zona geográfica de que se trate, así como aquellos que determinen las leyes en materia electoral, para efectuar alguna jornada electoral. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades financieras sujetas a las presentes disposiciones, deberán prever los mecanismos de operación mínimos que eviten trastornos al sistema de pagos del país.

Las fechas que sean establecidas en el calendario de referencia, serán consideradas como días hábiles bancarios o bursátiles de operación, conforme a lo previsto en las presentes disposiciones, para todos los efectos legales y administrativos aplicables.

Artículo 5.- El calendario anual que las entidades financieras determinen establecer al amparo de los artículos 3 y 4 anteriores, así como las modificaciones que, en su caso, efectúen durante el transcurso del año 2020, deberán presentarse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cuando menos 7 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendan iniciar su aplicación.

Tratándose de los supuestos de fuerza mayor a que se refieren los artículos 3 y 4 anteriores, el respectivo aviso deberá presentarse tan pronto como sea posible. En estos casos también deberán dar aviso de la fecha en que concluya la habilitación o cierre extraordinarios.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá, en todo momento, vetar u ordenar correcciones al referido calendario, cuando a su juicio y con motivo de las fechas que se señalen, se ponga en peligro o interrumpa el buen funcionamiento del sistema de pagos del país o, en su caso, la estabilidad y seguridad de la entidad de que se trate o del sistema financiero en su conjunto.

Artículo 6.- Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 3 y 4 anteriores, las entidades financieras sujetas a las presentes disposiciones, deberán llevar un registro de cualquier cierre temporal o cambio de horario de sus sucursales para la atención del público o, en su caso, de la suspensión de operaciones por caso fortuito o fuerza mayor en el que consignen la fecha y la causa que lo originó, conservando dicho registro a disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asimismo, tratándose del cierre temporal, cambio de horario o suspensión de operaciones de sucursales con motivo de los supuestos señalados en el párrafo anterior, que impliquen que en una o más plazas de la República Mexicana no se tenga la posibilidad de abrir las puertas y realizar operaciones con el público, afectando con ello el sistema de pagos del país, deberá darse aviso inmediato a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informando de las medidas adoptadas para asegurar la continuidad del servicio a su clientela.

Artículo 7.- Las entidades financieras podrán celebrar con su clientela en forma ininterrumpida, aquellas operaciones y servicios que por sus características, términos y condiciones no puedan ser suspendidos, tales como transacciones con tarjetas de débito o crédito y la operación de cajeros automáticos, entre otros.

Artículo 8.- Las presentes disposiciones no serán aplicables en materia de instalación, reubicación o clausura de sucursales de las entidades financieras.

Artículo 9.- Estas disposiciones se aplicarán con independencia de la regulación relativa a la materia laboral.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Adalberto Palma Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Fiscalía General de la República, a las empresas productivas del Estado, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, la medida cautelar otorgada a la empresa Jaguar Ingenieros Constructores S.A. de C.V. por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y que en la Circular número OIC/GACM/911/2019 del 21 de octubre de 2019, publicada el 1 de noviembre del 2019, por error se señaló con el nombre de "Jaguar Ingenieros S.A. de C.V.", por lo que la denominación correcta de la persona moral es la primera en cita.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PS/0010/2018-GACM.

CIRCULAR No. OIC/GACM/1033/2019

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA MEDIDA CAUTELAR OTORGADA A LA EMPRESA JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. POR LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, Y QUE EN LA CIRCULAR NÚMERO OIC/GACM/911/2019 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE NOVIEMBRE DEL 2019, POR ERROR SE SEÑALÓ CON EL NOMBRE DE "JAGUAR INGENIEROS S.A. DE C.V.", POR LO QUE LA DENOMINACIÓN CORRECTA DE LA PERSONA MORAL ES LA PRIMERA EN CITA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII, y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 13, 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento jurídico de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; esta autoridad administrativa, en acatamiento a la resolución de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve emitida en el juicio contencioso administrativo federal número 11143/19-17-09-3, por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa al Recurso de Reclamación promovido por la empresa mencionada, se hace de su conocimiento que la citada Sala Regional Metropolitana resolvió: "…Conforme hasta lo aquí resuelto, lo procedente es **MODIFICAR** la sentencia de medidas cautelares de **02 de julio de 2019**; lo anterior con fundamento en el artículo 62, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y otorgar la medida cautelar solicitada para el efecto de que se publiquen las sanciones, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el Sistema de Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores y Contratistas a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con la anotación de que las mismas fueron impugnadas a través del juicio 11143/19-17-09-3 de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa y que por lo tanto, dichas sanciones se encuentran sub judice, hasta en tanto se resuelva la resolución impugnada en definitiva; sin que lo anterior signifique que la parte actora pueda presentar propuestas o celebrar contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con las Entidades Federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo, ya que, tal y como se precisó en párrafos precedentes, se ocasionaría un perjuicio al interés social y se contravendrían disposiciones de orden público…" (sic), con motivo de la sanción impuesta a **Jaguar Ingenieros Constructores S.A. de C.V.** consistente en una multa por la cantidad de $604,500.00 (Seiscientos cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), así como una sanción administrativa consistente en la inhabilitación por 1 (UN) año, 3 (TRES) meses para poder presentar propuestas, y celebrar contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado y con las Entidades Federativas, cuando utilicen recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal; sobre la materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictada en la resolución del ocho de mayo del dos mil diecinueve, decretada en el expediente administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas número **PS/0010/2018-GACM**, sanción anterior que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de mayo del dos mil diecinueve.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2019.- El Titular del Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Héctor Yescas Torres**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

APOYO ECONÓMICO A LOS SESA POR INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, ING. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO; POR EL DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, ING. OMAR OROZCO RAMÍREZ; Y POR LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DRA. TERESA MÁRQUEZ CABRERA; Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, Y POR EL SECRETARIO DE HACIENDA, EL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, ASÍ COMO POR EL DR. LUIS FERNANDO MONROY ARAUX, DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.

2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.

3. Las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado A, Directriz 2: “Bienestar social e igualdad”, establecen lo siguiente:

Para revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a:

- El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.

- La salud para el bienestar.

4. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Anexo 25 establece el Programa Seguro Médico Siglo XXI, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, como uno de los que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará en dicho ejercicio fiscal, las acciones que aseguren la cobertura de servicios de salud a los menores de cinco años que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, financiando en términos de las Reglas de Operación, la atención médica preventiva, detección temprana de enfermedades, tratamiento oportuno y disminución de daños a la salud, además de garantizar la afiliación de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA SECRETARÍA” y “EL ESTADO”, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.

6. Con fecha 27 de febrero del año dos mil diecinueve se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

7. El objetivo específico de "EL PROGRAMA" consiste en otorgar financiamiento para que los menores de cinco años afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, complementaria a la considerada en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y en el Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.

I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en lo sucesivo la "CNPSS" es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.

I.3. La titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, conforme a lo dispuesto por los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 01 de diciembre del año dos mil dieciocho, expedido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

I.4. La "CNPSS" cuenta con atribuciones para instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a las entidades federativas, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.5. La Dirección General de Financiamiento, en lo sucesivo la "DGF", cuenta con atribuciones para: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

1.6. La Dirección General de Afiliación y Operación, en lo sucesivo la "DGAO", se encuentra facultada para: (i) diseñar, operar y administrar la base de datos del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; (ii) revisar y verificar la congruencia de la información de los titulares y familias de los padrones de afiliados remitidos por las entidades federativas para la tramitación del financiamiento federal; de conformidad con el artículo 8, fracciones VII y IX, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.7. La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en lo sucesivo la "DGGSS" cuenta con atribuciones para: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, y (iv) coordinar las acciones para propiciar la cobertura y calidad de la atención médica integrando al Sistema los programas dirigidos a grupos vulnerables, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II, III BIS 3, y XI, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.8. Para llevar a cabo el objetivo de "EL PROGRAMA", realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

I.9. Cuenta con los recursos federales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

I.10. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. "EL ESTADO" declara que:

II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, y que en ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en la Gobernadora del Estado, la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, conforme lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

II.2. El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, el C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 9, 11, 15 y 28 apartado A , fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Artículo 5 fracciones XXXI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud Pública; así como por los Artículos 4, fracción II, 6, fracción II y 9, fracción I, de la Ley No. 269, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 10 de marzo de 1997; misma normatividad que le confiere por ministerio de Ley el carácter de Presidente Ejecutivo de la Entidad; cargo que quedó debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 11 de enero de 2018, expedido por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora.

II.3. El Secretario de Hacienda del Estado, el C.P. Raúl Navarro Gallegos, comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los Artículos 1, 9, 11, 12, 15 y 22 fracción II, 24, Apartado B, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; y artículo 6 fracciones XVIII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado; cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora; y para efectos de este Convenio tendrá el carácter de "RECEPTOR DE LOS RECURSOS".

II.4. El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Dr. Luis Fernando Monroy Araux, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 3 fracción II bis, y 77 bis 2 de la Ley General de Salud, Artículo 15, del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora, publicado

en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el 1 de octubre de 2015, número 27, secc. II, Tomo CXCVI, y Artículo 10 fracción XVII, del Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora; cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 02 de octubre de 2015, expedido por la Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora.

II.5. Para los efectos de este Convenio la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” serán los SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.

II.6. Para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, sin número, Edificio Sonora, ala norte del Centro de Gobierno, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. “EL PROGRAMA” es federal, público y la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud es voluntaria, su costo es cubierto mediante un subsidio federal proveniente de recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación por conceptos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, así como del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales destinados a “EL PROGRAMA”, por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", señalado en el numeral 5.3.1 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA. - TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL ESTADO" por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, los recursos presupuestarios federales correspondientes a “EL PROGRAMA” conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para coordinar la participación de “EL ESTADO” en materia de salubridad general, en términos de los artículos 3º, 9º y 13, de la Ley General de Salud, así como de “EL ACUERDO MARCO”, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el presente instrumento jurídico.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la “DGF”, realizará la transferencia de los recursos en términos de las disposiciones federales aplicables, radicándose a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, en la cuenta bancaria productiva específica que éste establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto de “EL PROGRAMA”.

Para garantizar la transferencia oportuna de los recursos a "EL ESTADO", éste, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá realizar en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al número de nuevas afiliaciones de menores de cinco años de edad integrantes de los núcleos familiares que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud, que reporte el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) a la “CNPSS”, identificados por la “DGAO” al momento de consolidar el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; la cifra de nuevas afiliaciones de dichos menores se comunicará mensualmente por la “DGAO” a la “DGF” mediante oficio, para que se determine y realice la transferencia de los recursos correspondientes.

"EL ESTADO", a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia de recursos federales deberá enviar a la “DGF”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la misma, un recibo que será emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Ser expedido a nombre de: Secretaría de Salud / Comisión Nacional de Protección Social en Salud;

b) Precisar el monto de los recursos transferidos;

c) Señalar la fecha de emisión;

d) Señalar la fecha de recepción de los recursos,

e) Precisar el nombre del Programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos, y

f) Contener la siguiente leyenda: “Los recursos federales recibidos, son destinados y utilizados exclusivamente para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.”

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “DGF”, comunicará a “EL ESTADO” a través de “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la realización de las transferencias de recursos e independientemente de su entrega oficial, dicha comunicación podrá ser enviada por correo electrónico a la cuenta institucional que para tal efecto indique "EL ESTADO". En caso de existir modificación a dicha cuenta, deberá comunicarse de manera oficial a la “DGF”.

Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones jurídicas aplicables, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, la afiliación reportada por el REPSS, validada y comunicada por la “DGAO” a la “DGF” denominada como “Informe de nuevas afiliaciones de menores de cinco años”, y el presente Convenio. El documento comprobatorio será el recibo a que se refiere la presente Cláusula.

TERCERA. - DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES. Los recursos que para cumplir con el objeto del presente instrumento transfiere "LA SECRETARÍA" a "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso correspondiente de acuerdo al “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para “EL ESTADO” aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CUARTA. - INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. Los recursos transferidos se ejercerán conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 6 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que en el presente instrumento se identifica como Anexo 1.

Para efectos de los numerales 5.3.1. y 6.2.2., de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO", por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá informar trimestralmente a la “DGGSS”, el ejercicio de los recursos transferidos utilizando el formato denominado “Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos”, identificado como Anexo 5 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y que, para efectos del presente instrumento, se señala como Anexo 2. Dicho informe contendrá las firmas autógrafas del Secretario de Salud o su equivalente, del Director Administrativo o su equivalente y del Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, y remitirse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre que se informa.

En el Informe citado sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el trimestre que se reporta. En el supuesto en el que en un trimestre no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros. El cómputo del primer trimestre a informar, se hará a partir de la fecha de realización de la primera transferencia de recursos a “EL ESTADO”.

Será responsabilidad de "EL ESTADO", previamente a su envío a la “DGGSS”, verificar la veracidad de la información contenida en los informes a que se refiere esta cláusula.

Los informes del ejercicio de los recursos señalados, representarán la comprobación del ejercicio de los recursos que “EL ESTADO” entregue a “LA SECRETARÍA”.

Lo anterior en términos del Capítulo VII "De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud", del Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud.

“EL ESTADO" se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de la transparencia, control y supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

QUINTA. - REGISTRO Y COMPROBANTES DEL GASTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. “EL ESTADO”, para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberá observar las disposiciones del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los comprobantes originales que amparen los gastos en que incurra "EL ESTADO" para la operación y desarrollo de “EL PROGRAMA”, deberán:

a) Estar expedidos a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago.

b) Cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, siendo responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” su revisión.

c) Contener impreso un sello que identifique el nombre de “EL PROGRAMA”, origen de los recursos con los que se cubrió el gasto y el ejercicio fiscal 2019.

Dichos documentos quedarán en resguardo de "EL ESTADO", bajo su estricta responsabilidad, comprometiéndose a ponerlos a disposición de las entidades fiscalizadoras locales o federales competentes y, en su caso, de la “CNPSS”, cuando así le sea requerido.

SEXTA. - INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en el numeral 8.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "EL ESTADO". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO", además de lo establecido en el numeral 5.1.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, se obliga a:

I. Recibir, a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias federales que “LA SECRETARÍA” realice por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios" a la cuenta productiva que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” aperture para la ministración y control exclusivo de los recursos por el concepto referido. Es responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dar seguimiento a las transferencias que realice “LA SECRETARÍA”.

II. Enviar a la “DGF”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, un recibo emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia recibida, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

III. Informar y ministrar a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias recibidas, íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

Transcurrido el plazo señalado, la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dentro de los 5 días hábiles siguientes, comunicará a la “DGGSS” la recepción u omisión del informe que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” le haga sobre los recursos federales ministrados, señalando el monto total de los recursos federales ministrados, identificando el monto principal y los rendimientos financieros.

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 1 del presente instrumento, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

V. Entregar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, a "LA SECRETARÍA", a través de la “DGGSS”, la información estipulada en el presente Convenio en términos del numeral 6.2.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Asimismo, mantendrá bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y la pondrá a disposición de los órganos fiscalizadores locales o federales competentes y, en su caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y "LA SECRETARÍA", cuando así le sea requerido. Igualmente, proporcionará la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VI. Reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de ser radicados al “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, no hayan sido informados y ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos para los fines y en los términos de este Convenio. Dichos recursos junto con los rendimientos financieros generados deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” a "LA SECRETARÍA" a través de “DGGSS”, sobre el avance de las acciones respectivas, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados. Los informes referidos deberán ser revisados por la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” antes de su envío a la “DGGSS”.

VIII. Mantener actualizados por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” los indicadores de resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Establecer mediante la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

X. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, sobre la suscripción de este Convenio a los órganos de control y de fiscalización de "EL ESTADO", y entregarles copia del mismo.

XI. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

XII. Supervisar a través de su REPSS, el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

XIII. Propiciar la participación de los responsables de los beneficiarios de “EL PROGRAMA” a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dicho programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, para lo cual se sujetará a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XIV. Publicar en el órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente Convenio, así como sus modificaciones.

XV. Difundir en su página de Internet y, en su caso, de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA", por conducto de la “CNPSS”, se obliga a:

I. Transferir por conducto de la “DGF”, a “EL ESTADO” a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” el monto correspondiente por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Realizar, por conducto de “DGGSS”, de acuerdo al esquema de monitoreo, supervisión y evaluación de la operación e impacto del Seguro Médico Siglo XXI establecido en el Plan Estratégico de Supervisión del Sistema de Protección Social en Salud, las visitas determinadas por ejercicio fiscal, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

V. Realizar, por conducto de la “DGF”, la supervisión financiera de “EL PROGRAMA” consistente en verificar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio.

VI. Hacer del conocimiento de forma oportuna, a los órganos de control de "EL ESTADO", a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados.

VII. Hacer del conocimiento de "EL ESTADO", el incumplimiento de sus obligaciones que sea causa de efectuar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en los supuestos y términos señalados en las fracciones III y VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

VIII. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, a través de la “DGF” la transferencia de los recursos federales y por conducto de la “DGGSS”, la información relativa a la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio, proporcionada por “EL ESTADO”.

IX. Dar seguimiento, en coordinación con "EL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Establecer, a través de las unidades administrativas de la “CNPSS”, de acuerdo a su ámbito de competencia, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

XI. Sujetarse en lo conducente a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XII. Publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en su página de Internet.

NOVENA. - VIGENCIA. El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización de “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que "EL ESTADO" reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

I. No se destinen a los fines autorizados, de acuerdo con el numeral 5.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

II. Se den los supuestos previstos en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. Se den los supuestos previstos en la fracción VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

El reintegro de los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que correspondan, se realizará a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuando "LA SECRETARÍA" tenga conocimiento de alguno de los supuestos establecidos en esta Cláusula, deberá hacerlo oportunamente de conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Función Pública y de los órganos de control de "EL ESTADO", a efecto de que éstos realicen las acciones que procedan en su ámbito de competencia.

"EL ESTADO" deberá notificar de manera oficial a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la realización del reintegro correspondiente o, en su caso, la comprobación de la debida aplicación de los recursos en los términos establecidos en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este Convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que la supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales y locales competentes, en su respectivo ámbito de atribuciones, sin perjuicio de las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación que de forma directa o en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realicen los órganos de control de "EL ESTADO", así como su REPSS.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Acuerdo de “LAS PARTES”.

III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".

IV. Caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ANEXOS. “LAS PARTES” reconocen como Anexos del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación, los cuales forman parte integrante del mismo y tienen la misma fuerza legal.

Anexo 1. "Partidas de gasto para el apoyo económico a los estados por incremento en la demanda de los servicios", el cual se encuentra identificado como Anexo 6 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Anexo 2. “Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos”, el cual se encuentra identificado como Anexo 5 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Anexo 3. “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

DÉCIMA NOVENA.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, “LAS PARTES” formarán una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por dos representantes de "LA SECRETARÍA" y dos de "EL ESTADO", cuyas funciones serán las siguientes:

a) Definir y especificar los procedimientos para una correcta y oportuna atención a los pacientes.

b) Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.

c) Las demás que acuerden las partes.

"LA SECRETARÍA" designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a los titulares de la “DGF” y de la “DGGSS”.

"EL ESTADO" designa como su representante ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a el Dr. Félix Hilario Higuera Romero, en su carácter de Coordinador General de Servicios y Proyectos Estratégicos de Salud, y al L.C.P.F. Alfredo de Jesús López Mercado, en su calidad de Coordinación General de Administración y Finanzas.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio "LAS PARTES" lo resolverán, atendiendo a las propuestas acordadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento referida en la Cláusula Décima Novena de este convenio, y conforme al siguiente procedimiento:

I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.

II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que, en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- La Secretaría: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- El Director General de Afiliación y Operación, **Omar Orozco Ramírez**.- Rúbrica.- La Directora General de Gestión de Servicios de Salud, **Teresa Márquez Cabrera**.- Rúbrica.- El Estado: el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **Adolfo Enrique Clausen Iberri**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Raúl Navaro Gallegos**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, **Luis Fernando Monroy Araux**.- Rúbrica.

Anexo 1. Partidas de gasto para el apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.

Núm.	Partidas de Gasto	
1	11301	Sueldos base
2	12101	Honorarios
3	12201	Sueldos base al personal eventual
4	21101	Materiales y útiles de oficina
5	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
6	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
7	21501	Material de apoyo informativo
8	21601	Material de limpieza
9	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social
10	22301	Utensilios para el servicio de alimentación
11	24201	Cemento y productos de concreto
12	24301	Cal, yeso y productos de yeso
13	24401	Madera y productos de madera
14	24501	Vidrio y productos de vidrio
15	24601	Material eléctrico y electrónico
16	24701	Artículos metálicos para la construcción
17	24801	Materiales complementarios
18	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
19	25101	Productos químicos básicos
20	25301	Medicinas y productos farmacéuticos
21	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
22	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
23	25901	Otros productos químicos
24	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
25	27101	Vestuario y uniformes
26	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27	29101	Herramientas menores
28	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
29	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
30	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
31	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
32	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33	31101	Servicio de energía eléctrica
34	31201	Gas
35	31301	Servicio de agua
36	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
37	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
38	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
39	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
40	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
41	33901	Subcontratación de servicios con terceros
42	34701	Fletes y maniobras
43	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles
44	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
45	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
46	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
47	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
48	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
49	51101	Mobiliario
50	51501	Bienes informáticos
51	51901	Equipo de administración
52	53101	Equipo médico y de laboratorio
53	53201	Instrumental médico y de laboratorio
54	56400	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
55	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
56	62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
57	62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
58	24101	Productos minerales no metálicos

Anexo 2. Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos.

Programa Seguro Médico Siglo XXI

Ejercicio Fiscal 201___

(Señalar Entidad Federativa)

"Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios"

Recursos transferidos en el trimestre:	
Recursos ejercidos en el trimestre:	
Recursos por ejercer en el trimestre:	

Periodo:

Partidas de Gasto		**Monto**
Partida Numérica	**Descripción**	
Total		0.00

Recursos transferidos acumulados al periodo:	
Recursos ejercidos al periodo:	
Recursos por ejercer al periodo:	
Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación en el trimestre:	
Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación al periodo:	

Titular Secretaría de Salud	Titular Dirección	Titular Director del REPSS
Secretario(a) de Salud	Director(a) de Administración	Director(a) del REPSS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo 3. Esquema de contraloría social del SMSXXI para el ejercicio fiscal 2019

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

4.3 Capturar los Informes.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

5. SEGUIMIENTO

a. Captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS

7. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

A través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, todos los niños menores de cinco años de edad afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, reciben los beneficios del Programa. El objetivo general del Programa, es financiar mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Cabe señalar, que la estrategia de Contraloría Social se fundamenta en la actuación de los Comités de Contraloría Social (padres o tutores del menor) de cada Entidad Federativa, en los hospitales de las 32 entidades federativas designadas por el SMSXXI.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, esquema que contiene las actividades y responsabilidades de Contraloría Social; de acuerdo a los siguientes 4 apartados: I. Difusión, II. Capacitación y Asesoría, III: Seguimiento y IV. Actividades de Coordinación.

2. OBJETIVO

Las Entidades Federativas, propiciarán la participación de los tutores de los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Seguro Médico Siglo XXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Comisión y las Entidades Federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán ajustarse a lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social a la autoridad competente.

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), promoverá que se realicen actividades de difusión para Contraloría Social de Seguro Médico Siglo XXI, mediante un tríptico que diseñará como prototipo para su reproducción en los REPSS de cada una de las 32 Entidades Federativas, que contendrá la siguiente información relativa a la operación del Programa:

I. Características generales de los apoyos y acciones que contempla el programa federal.

II. Tipo de apoyo que ofrece el programa federal a los beneficiarios;

III. Requisitos para la entrega de apoyos o servicios;

IV. Requisitos para la elección de beneficiarios;

V. Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación;

VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;

VII. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, y

VIII. Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.

El tríptico elaborado propuesto, será proporcionado por la Instancia Normativa en formato electrónico a las 32 Entidades Federativas para su reproducción, en caso necesario para no impactar en el uso de recursos económicos, esta acción podrá realizarse mediante fotocopias.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La CNPSS con la finalidad de que los REPSS promuevan y den seguimiento a las acciones de Contraloría Social, implementará el esquema de trabajo con los procedimientos siguientes:

EL TITULAR DEL REPSS.

- ✓ Nombrará un representante quien fungirá como enlace ante la CNPSS.
- ✓ Será el responsable de que se registren los Comités de Contraloría Social.
- ✓ Designará al Gestor del Seguro Popular.
- ✓ Enviará el Informe ejecutivo de actividades a la DGGSS.

EL GESTOR DEL SEGURO POPULAR.

- ✓ El Gestor del Seguro Popular será el responsable de Constituir el Comité de Contraloría Social, así como de proporcionar la capacitación a los tutores de los beneficiarios que acceden a llenar los Informes y que serán considerados como un Comité.
- ✓ Aplicará los Informes a los padres o tutores de los beneficiarios del PSMSXXI, que sean atendidos por la patología previamente elegida por la CNPSS.
- ✓ Los Informes serán aplicados antes del egreso (pre-alta, en su caso) del paciente.
- ✓ Los Informes de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), conforme a lo establecido en la Guía Operativa.

SEGURO MÉDICO SIGLO XXI.

- ✓ La CNPSS a través del SMSXXI, designará la Unidad Médica y el padecimiento a evaluar por cada Entidad Federativa, siendo estrictamente necesario aplicar los Informes sobre el padecimiento elegido.

- ✓ Evaluará los resultados obtenidos de los Informes aplicados a padres o tutores que sean atendidos por la patología seleccionada.
- ✓ Evaluará las acciones del Informe ejecutivo emitido por el REPSS posterior al análisis de los resultados.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La CNPSS a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud (DGGSS) y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas (DGCEF), asistirán a reuniones con los REPSS de las Entidades Federativas para dar a conocer el mecanismo, las acciones y las fechas compromisos relativos a Contraloría Social.

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, otorgará capacitación y orientación en materia de Contraloría Social a los REPSS.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

- Los REPSS, son los responsables de capacitar a los Gestores del Seguro Popular que aplicarán los Informes en los hospitales.
- El Gestor del Seguro Popular, asesorará a los representantes de los beneficiarios en materia de Contraloría Social y llenado de los Informes.
- El Enlace de Contraloría Social designado por el REPSS, será el responsable de capturar los Informes.

4.3 Capturar los Informes de Vigilancia.

- Es compromiso del REPSS, designar a un Enlace de Contraloría Social quien es responsable de capturar los Informes para presentación ante la CNPSS.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social tendrán la función de verificar la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de contestar los Informes, una vez que den la pre-alta o alta del menor en los hospitales seleccionados, dichos Informes serán aplicados por el Gestor del Seguro Popular.

El objetivo de la aplicación de los Informes, es conocer la opinión de los padres de familia o tutores, respecto al servicio, atención y apoyos recibidos durante el tratamiento del menor beneficiario. Además, los informes contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social realizados por el Comité.

5 SEGUIMIENTO

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en asociación con la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, darán seguimiento a los programas estatales de trabajo y a la captura de información en el SICS a nivel nacional mediante las siguientes acciones de Contraloría Social:

- Revisión y monitoreo del avance de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)
- Visitas programadas a las Unidades Médicas elegidas previamente por el SMSXXI (en su caso).
- Monitoreo por parte de los REPSS de los resultados registrados en el SICS.
- Monitoreo por parte de la DGSMSXXI de los resultados registrados en el SICS.
- Elaborará un informe de resultados que será enviado a la SFP.

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, los REPSS informarán a la Instancia Normativa mediante un informe ejecutivo, las acciones realizadas en las Unidades Médicas derivadas del Esquema de Contraloría Social.

5.1 De la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

El enlace de Contraloría Social nombrado por el Director del REPSS será responsable de capturar la información de operación y seguimiento de la Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública a través de la siguiente dirección: http://sics.funcionpublica.gob.mx/, estos registros serán monitoreados por la CNPSS.

Asimismo, los resultados obtenidos en los Informes por los Comités de Contraloría Social, en este caso, conformados por los padres de familia o tutores, se capturarán en el SICS.

6 QUEJAS Y DENUNCIAS

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dará seguimiento a las quejas y denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Centro de Atención Telefónico gratuito: 01800 POPULAR

- Buzón de voz

A través de página de internet: www.seguro-popular.gob.mx

- Llamada rápida
- Chat en línea
- Buzón electrónico

Asimismo, el seguimiento a las quejas y denuncias en materia de atención ciudadana derivado del Esquema de Contraloría Social, será evaluado por la CNPSS a través de la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, la cual podrá coordinarse con diversas Instituciones para llevar a cabo la atención seguimiento correspondiente.

7 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La CNPSS establece acciones de coordinación con los REPSS, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia y colaboración, en apego a lo establecido en las reglas de operación vigentes y a la normatividad aplicable en la materia.

La CNPSS da cumplimiento a la difusión de Contraloría Social mediante el “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019”

“_____. Contraloría Social”

Las entidades federativas, promoverán la participación de los responsables de los beneficiarios del SMSXXI a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el SMSXXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La CNPSS y las entidades federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social, mediante un esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

APOYO ECONÓMICO A LOS SESA POR INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, ING. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO; POR EL DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, ING. OMAR OROZCO RAMÍREZ; Y POR LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DRA. TERESA MÁRQUEZ CABRERA; Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO; C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS; ASÍ COMO POR LA LIC. GABRIELA TELLO MAGLIONI, DIRECTORA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.

2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.

3. Las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado A, Directriz 2: “Bienestar social e igualdad”, establecen lo siguiente:

Para revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a:

- El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.

- La salud para el bienestar.

4. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Anexo 25 establece el Programa Seguro Médico Siglo XXI, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, como uno de los que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará en dicho ejercicio fiscal, las acciones que aseguren la cobertura de servicios de salud a los menores de cinco años que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, financiando en términos de las Reglas de Operación, la atención médica preventiva, detección temprana de enfermedades, tratamiento oportuno y disminución de daños a la salud, además de garantizar la afiliación de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 10 de Octubre de 2012, “LA SECRETARÍA” y “EL ESTADO”, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.

6. Con fecha 27 de febrero del año dos mil diecinueve se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

7. El objetivo específico de "EL PROGRAMA" consiste en otorgar financiamiento para que los menores de cinco años afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, complementaria a la considerada en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y en el Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.

I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en lo sucesivo la "CNPSS" es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.

I.3. La titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, conforme a lo dispuesto por los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 01 de diciembre del año dos mil dieciocho, expedido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

I.4. La "CNPSS" cuenta con atribuciones para instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a las entidades federativas, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.5. La Dirección General de Financiamiento, en lo sucesivo la "DGF", cuenta con atribuciones para: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

1.6. La Dirección General de Afiliación y Operación, en lo sucesivo la "DGAO", se encuentra facultada para: (i) diseñar, operar y administrar la base de datos del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; (ii) revisar y verificar la congruencia de la información de los titulares y familias de los padrones de afiliados remitidos por las entidades federativas para la tramitación del financiamiento federal; de conformidad con el artículo 8, fracciones VII y IX, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.7. La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en lo sucesivo la "DGGSS" cuenta con atribuciones para: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación

del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, y (iv) coordinar las acciones para propiciar la cobertura y calidad de la atención médica integrando al Sistema los programas dirigidos a grupos vulnerables, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II, III BIS 3, y XI, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.8. Para llevar a cabo el objetivo de "EL PROGRAMA", realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

I.9. Cuenta con los recursos federales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

I.10. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. "EL ESTADO" declara que:

II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

II.2. La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 2, 3, 4, 5, 14, 29 fracción VII y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de Enero de 2019, expedido por el Lic. Adán Augusto López Hernández.

II.3. El Secretario de Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 2, 3, 4, 5, 29 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de Enero de 2019, expedido por el Lic. Adán Augusto López Hernández y participa con carácter de "RECEPTOR DE LOS RECURSOS"

II.4. La Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Tabasco, Lic. Gabriela Tello Maglioni, participa en la suscripción del presente convenio específico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de creación de este Organismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de Septiembre de 2015, cargo que se acredita con el nombramiento expedido con fecha 1 de Enero de 2019, expedido por el Lic. Adán Augusto López Hernández.

II.5. Para los efectos de este Convenio se considera como "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" a los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.

II.6. Para efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Av. Paseo Tabasco número 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. "EL PROGRAMA" es federal, público y la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud es voluntaria, su costo es cubierto mediante un subsidio federal proveniente de recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación por conceptos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, así como del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA", conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales destinados a “EL PROGRAMA”, por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", señalado en el numeral 5.3.1 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA. - TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL ESTADO" por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, los recursos presupuestarios federales correspondientes a “EL PROGRAMA” conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para coordinar la participación de “EL ESTADO” en materia de salubridad general, en términos de los artículos 3º, 9º y 13, de la Ley General de Salud, así como de “EL ACUERDO MARCO”, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el presente instrumento jurídico.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la “DGF”, realizará la transferencia de los recursos en términos de las disposiciones federales aplicables, radicándose a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, en la cuenta bancaria productiva específica que éste establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto de “EL PROGRAMA”.

Para garantizar la transferencia oportuna de los recursos a "EL ESTADO", éste, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá realizar en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al número de nuevas afiliaciones de menores de cinco años de edad integrantes de los núcleos familiares que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud, que reporte el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) a la “CNPSS”, identificados por la “DGAO” al momento de consolidar el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; la cifra de nuevas afiliaciones de dichos menores se comunicará mensualmente por la “DGAO” a la “DGF” mediante oficio, para que se determine y realice la transferencia de los recursos correspondientes.

"EL ESTADO", a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia de recursos federales deberá enviar a la “DGF”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la misma, un recibo que será emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Ser expedido a nombre de: Secretaría de Salud / Comisión Nacional de Protección Social en Salud;

b) Precisar el monto de los recursos transferidos;

c) Señalar la fecha de emisión;

d) Señalar la fecha de recepción de los recursos,

e) Precisar el nombre del Programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos, y

f) Contener la siguiente leyenda: “Los recursos federales recibidos, son destinados y utilizados exclusivamente para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.”

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “DGF”, comunicará a “EL ESTADO” a través de “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la realización de las transferencias de recursos e independientemente de su entrega oficial, dicha comunicación podrá ser enviada por correo electrónico a la cuenta institucional que para tal efecto indique "EL ESTADO". En caso de existir modificación a dicha cuenta, deberá comunicarse de manera oficial a la “DGF”.

Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones jurídicas aplicables, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, la afiliación reportada por el REPSS, validada y comunicada por la “DGAO” a la “DGF” denominada como “Informe de nuevas afiliaciones de menores de cinco años”, y el presente Convenio. El documento comprobatorio será el recibo a que se refiere la presente Cláusula.

TERCERA. - DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES. Los recursos que para cumplir con el objeto del presente instrumento transfiere "LA SECRETARÍA" a "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el

recurso correspondiente de acuerdo al “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para “EL ESTADO” aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CUARTA. - INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. Los recursos transferidos se ejercerán conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 6 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que en el presente instrumento se identifica como Anexo 1.

Para efectos de los numerales 5.3.1. y 6.2.2., de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO", por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá informar trimestralmente a la “DGGSS”, el ejercicio de los recursos transferidos utilizando el formato denominado “Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos”, identificado como Anexo 5 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y que, para efectos del presente instrumento, se señala como Anexo 2. Dicho informe contendrá las firmas autógrafas del Secretario de Salud o su equivalente, del Director Administrativo o su equivalente y del Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, y remitirse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre que se informa.

En el Informe citado sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el trimestre que se reporta. En el supuesto en el que en un trimestre no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros. El cómputo del primer trimestre a informar, se hará a partir de la fecha de realización de la primera transferencia de recursos a “EL ESTADO”.

Será responsabilidad de "EL ESTADO", previamente a su envío a la “DGGSS”, verificar la veracidad de la información contenida en los informes a que se refiere esta cláusula.

Los informes del ejercicio de los recursos señalados, representarán la comprobación del ejercicio de los recursos que “EL ESTADO” entregue a “LA SECRETARÍA”.

Lo anterior en términos del Capítulo VII "De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud", del Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud.

“EL ESTADO" se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de la transparencia, control y supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

QUINTA. - REGISTRO Y COMPROBANTES DEL GASTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. “EL ESTADO”, para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberá observar las disposiciones del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los comprobantes originales que amparen los gastos en que incurra "EL ESTADO" para la operación y desarrollo de “EL PROGRAMA”, deberán:

a) Estar expedidos a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago.

b) Cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, siendo responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” su revisión.

c) Contener impreso un sello que identifique el nombre de “EL PROGRAMA”, origen de los recursos con los que se cubrió el gasto y el ejercicio fiscal 2019.

Dichos documentos quedarán en resguardo de "EL ESTADO", bajo su estricta responsabilidad, comprometiéndose a ponerlos a disposición de las entidades fiscalizadoras locales o federales competentes y, en su caso, de la “CNPSS”, cuando así le sea requerido.

SEXTA. - INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en el numeral 8.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "EL ESTADO". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO", además de lo establecido en el numeral 5.1.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, se obliga a:

I. Recibir, a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias federales que “LA SECRETARÍA” realice por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios" a la cuenta productiva que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” aperture para la ministración y control exclusivo de los recursos por el concepto referido. Es responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dar seguimiento a las transferencias que realice “LA SECRETARÍA”.

II. Enviar a la “DGF”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, un recibo emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia recibida, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

III. Informar y ministrar a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias recibidas, íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

Transcurrido el plazo señalado, la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dentro de los 5 días hábiles siguientes, comunicará a la “DGGSS” la recepción u omisión del informe que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” le haga sobre los recursos federales ministrados, señalando el monto total de los recursos federales ministrados, identificando el monto principal y los rendimientos financieros.

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 1 del presente instrumento, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

V. Entregar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, a "LA SECRETARÍA", a través de la “DGGSS”, la información estipulada en el presente Convenio en términos del numeral 6.2.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Asimismo, mantendrá bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y la pondrá a disposición de los órganos fiscalizadores locales o federales competentes y, en su caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y "LA SECRETARÍA", cuando así le sea requerido. Igualmente, proporcionará la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VI. Reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de ser radicados al “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, no hayan sido informados y ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos para los fines y en los términos de este Convenio. Dichos recursos junto con los rendimientos financieros generados deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” a "LA SECRETARÍA" a través de “DGGSS”, sobre el avance de las acciones respectivas, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados. Los informes referidos deberán ser revisados por la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” antes de su envío a la “DGGSS”.

VIII. Mantener actualizados por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” los indicadores de resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Establecer mediante la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

X. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, sobre la suscripción de este Convenio a los órganos de control y de fiscalización de "EL ESTADO", y entregarles copia del mismo.

XI. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

XII. Supervisar a través de su REPSS, el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

XIII. Propiciar la participación de los responsables de los beneficiarios de “EL PROGRAMA” a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dicho programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, para lo cual se sujetará a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XIV. Publicar en el órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente Convenio, así como sus modificaciones.

XV. Difundir en su página de Internet y, en su caso, de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA", por conducto de la “CNPSS”, se obliga a:

I. Transferir por conducto de la “DGF”, a “EL ESTADO” a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” el monto correspondiente por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Realizar, por conducto de “DGGSS”, de acuerdo al esquema de monitoreo, supervisión y evaluación de la operación e impacto del Seguro Médico Siglo XXI establecido en el Plan Estratégico de Supervisión del Sistema de Protección Social en Salud, las visitas determinadas por ejercicio fiscal, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

V. Realizar, por conducto de la “DGF”, la supervisión financiera de “EL PROGRAMA” consistente en verificar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio.

VI. Hacer del conocimiento de forma oportuna, a los órganos de control de "EL ESTADO", a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados.

VII. Hacer del conocimiento de "EL ESTADO", el incumplimiento de sus obligaciones que sea causa de efectuar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en los supuestos y términos señalados en las fracciones III y VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

VIII. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, a través de la “DGF” la transferencia de los recursos federales y por conducto de la “DGGSS”, la información relativa a la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio, proporcionada por “EL ESTADO”.

IX. Dar seguimiento, en coordinación con "EL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Establecer, a través de las unidades administrativas de la “CNPSS”, de acuerdo a su ámbito de competencia, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

XI. Sujetarse en lo conducente a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias

para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XII. Publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en su página de Internet.

NOVENA. - VIGENCIA. El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización de “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que "EL ESTADO" reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

I. No se destinen a los fines autorizados, de acuerdo con el numeral 5.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

II. Se den los supuestos previstos en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. Se den los supuestos previstos en la fracción VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

El reintegro de los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que correspondan, se realizará a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuando "LA SECRETARÍA" tenga conocimiento de alguno de los supuestos establecidos en esta Cláusula, deberá hacerlo oportunamente de conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Función Pública y de los órganos de control de "EL ESTADO", a efecto de que éstos realicen las acciones que procedan en su ámbito de competencia.

"EL ESTADO" deberá notificar de manera oficial a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la realización del reintegro correspondiente o, en su caso, la comprobación de la debida aplicación de los recursos en los términos establecidos en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este Convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que la supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales y locales competentes, en su respectivo ámbito de atribuciones, sin perjuicio de las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación que de forma directa o en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realicen los órganos de control de "EL ESTADO", así como su REPSS.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Acuerdo de “LAS PARTES”.

III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".

IV. Caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como Anexos del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación, los cuales forman parte integrante del mismo y tienen la misma fuerza legal.

Anexo 1. "Partidas de gasto para el apoyo económico a los estados por incremento en la demanda de los servicios", el cual se encuentra identificado como Anexo 6 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 2. "Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos", el cual se encuentra identificado como Anexo 5 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 3. "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

DÉCIMA NOVENA.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" formarán una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por dos representantes de "LA SECRETARÍA" y dos de "EL ESTADO", cuyas funciones serán las siguientes:

a) Definir y especificar los procedimientos para una correcta y oportuna atención a los pacientes.

b) Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.

c) Las demás que acuerden las partes.

"LA SECRETARÍA" designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a los titulares de la "DGF" y de la "DGGSS".

"EL ESTADO" designa como su representante ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a la Lic. Gabriela Tello Maglioni, Directora del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio "LAS PARTES" lo resolverán, atendiendo a las propuestas acordadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento referida en la Cláusula Décima Novena de este convenio, y conforme al siguiente procedimiento:

I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.

II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que, en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México a los 15 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- La Secretaría: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- El Director General de Afiliación y Operación, **Omar Orozco Ramírez**.- Rúbrica.- La Directora General de Gestión de Servicios de Salud, **Teresa Márquez Cabrera**.- Rúbrica.- El Estado: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, **Silvia Guillermina Roldán Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco, **Said Arminio Mena Oropeza**.- Rúbrica.- La Directora del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco, **Gabriela Tello Maglioni**.- Rúbrica.

Anexo 1. Partidas de gasto para el apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.

Núm.	Partidas de Gasto	
1	11301	Sueldos base
2	12101	Honorarios
3	12201	Sueldos base al personal eventual
4	21101	Materiales y útiles de oficina
5	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
6	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
7	21501	Material de apoyo informativo
8	21601	Material de limpieza
9	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social
10	22301	Utensilios para el servicio de alimentación
11	24201	Cemento y productos de concreto
12	24301	Cal, yeso y productos de yeso
13	24401	Madera y productos de madera
14	24501	Vidrio y productos de vidrio
15	24601	Material eléctrico y electrónico
16	24701	Artículos metálicos para la construcción
17	24801	Materiales complementarios
18	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
19	25101	Productos químicos básicos
20	25301	Medicinas y productos farmacéuticos
21	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
22	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
23	25901	Otros productos químicos
24	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
25	27101	Vestuario y uniformes
26	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27	29101	Herramientas menores
28	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
29	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
30	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
31	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
32	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33	31101	Servicio de energía eléctrica
34	31201	Gas
35	31301	Servicio de agua
36	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
37	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
38	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
39	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
40	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
41	33901	Subcontratación de servicios con terceros
42	34701	Fletes y maniobras
43	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles
44	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
45	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
46	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
47	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
48	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
49	51101	Mobiliario
50	51501	Bienes informáticos
51	51901	Equipo de administración
52	53101	Equipo médico y de laboratorio
53	53201	Instrumental médico y de laboratorio
54	56400	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
55	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
56	62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
57	62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
58	24101	Productos minerales no metálicos

Anexo 2. Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Programa Seguro Médico Siglo XXI

Ejercicio Fiscal 201___

(Señalar Entidad Federativa)

"Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios"

Recursos transferidos en el trimestre: ____

Recursos ejercidos en el trimestre: ____

Recursos por ejercer en el trimestre: ____

Periodo:

Partidas de Gasto		**Monto**
Partida Numérica	**Descripción**	
Total		0.00

Recursos transferidos acumulados al periodo: ____

Recursos ejercidos al periodo: ____

Recursos por ejercer al periodo: ____

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación en el trimestre: ____

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación al periodo: ____

Titular Secretaría de Salud	Titular Dirección	Titular Director del REPSS
Secretario(a) de Salud	Director(a) de Administración	Director(a) del REPSS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo 3. Esquema de contraloría social del SMSXXI para el ejercicio fiscal 2019

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

4.3 Capturar los Informes.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

5. SEGUIMIENTO

a. Captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS

7. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

A través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, todos los niños menores de cinco años de edad afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, reciben los beneficios del Programa. El objetivo general del Programa, es financiar mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Cabe señalar, que la estrategia de Contraloría Social se fundamenta en la actuación de los Comités de Contraloría Social (padres o tutores del menor) de cada Entidad Federativa, en los hospitales de las 32 entidades federativas designadas por el SMSXXI.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, esquema que contiene las actividades y responsabilidades de Contraloría Social; de acuerdo a los siguientes 4 apartados: I. Difusión, II. Capacitación y Asesoría, III: Seguimiento y IV. Actividades de Coordinación.

2. OBJETIVO

Las Entidades Federativas, propiciarán la participación de los tutores de los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Seguro Médico Siglo XXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Comisión y las Entidades Federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán ajustarse a lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social a la autoridad competente.

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), promoverá que se realicen actividades de difusión para Contraloría Social de Seguro Médico Siglo XXI, mediante un tríptico que diseñará como prototipo para su reproducción en los REPSS de cada una de las 32 Entidades Federativas, que contendrá la siguiente información relativa a la operación del Programa:

I. Características generales de los apoyos y acciones que contempla el programa federal.

II. Tipo de apoyo que ofrece el programa federal a los beneficiarios;

III. Requisitos para la entrega de apoyos o servicios;

IV. Requisitos para la elección de beneficiarios;

V. Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación;

VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;

VII. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, y

VIII. Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.

El tríptico elaborado propuesto, será proporcionado por la Instancia Normativa en formato electrónico a las 32 Entidades Federativas para su reproducción, en caso necesario para no impactar en el uso de recursos económicos, esta acción podrá realizarse mediante fotocopias.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La CNPSS con la finalidad de que los REPSS promuevan y den seguimiento a las acciones de Contraloría Social, implementará el esquema de trabajo con los procedimientos siguientes:

EL TITULAR DEL REPSS.

- ✓ Nombrará un representante quien fungirá como enlace ante la CNPSS.
- ✓ Será el responsable de que se registren los Comités de Contraloría Social.
- ✓ Designará al Gestor del Seguro Popular.
- ✓ Enviará el Informe ejecutivo de actividades a la DGGSS.

EL GESTOR DEL SEGURO POPULAR.

- ✓ El Gestor del Seguro Popular será el responsable de Constituir el Comité de Contraloría Social, así como de proporcionar la capacitación a los tutores de los beneficiarios que acceden a llenar los Informes y que serán considerados como un Comité.
- ✓ Aplicará los Informes a los padres o tutores de los beneficiarios del PSMSXXI, que sean atendidos por la patología previamente elegida por la CNPSS.
- ✓ Los Informes serán aplicados antes del egreso (pre-alta, en su caso) del paciente.
- ✓ Los Informes de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), conforme a lo establecido en la Guía Operativa.

SEGURO MÉDICO SIGLO XXI.

- ✓ La CNPSS a través del SMSXXI, designará la Unidad Médica y el padecimiento a evaluar por cada Entidad Federativa, siendo estrictamente necesario aplicar los Informes sobre el padecimiento elegido.
- ✓ Evaluará los resultados obtenidos de los Informes aplicados a padres o tutores que sean atendidos por la patología seleccionada.
- ✓ Evaluará las acciones del Informe ejecutivo emitido por el REPSS posterior al análisis de los resultados.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La CNPSS a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud (DGGSS) y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas (DGCEF), asistirán a reuniones con los REPSS de las Entidades Federativas para dar a conocer el mecanismo, las acciones y las fechas compromisos relativos a Contraloría Social.

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, otorgará capacitación y orientación en materia de Contraloría Social a los REPSS.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

- Los REPSS, son los responsables de capacitar a los Gestores del Seguro Popular que aplicarán los Informes en los hospitales.
- El Gestor del Seguro Popular, asesorará a los representantes de los beneficiarios en materia de Contraloría Social y llenado de los Informes.
- El Enlace de Contraloría Social designado por el REPSS, será el responsable de capturar los Informes.

4.3 Capturar los Informes de Vigilancia.

- Es compromiso del REPSS, designar a un Enlace de Contraloría Social quien es responsable de capturar los Informes para presentación ante la CNPSS.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social tendrán la función de verificar la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de contestar los Informes, una vez que den la pre-alta o alta del menor en los hospitales seleccionados, dichos Informes serán aplicados por el Gestor del Seguro Popular.

El objetivo de la aplicación de los Informes, es conocer la opinión de los padres de familia o tutores, respecto al servicio, atención y apoyos recibidos durante el tratamiento del menor beneficiario. Además, los informes contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social realizados por el Comité.

5 SEGUIMIENTO

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en asociación con la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, darán seguimiento a los programas estatales de trabajo y a la captura de información en el SICS a nivel nacional mediante las siguientes acciones de Contraloría Social:

- Revisión y monitoreo del avance de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)
- Visitas programadas a las Unidades Médicas elegidas previamente por el SMSXXI (en su caso).
- Monitoreo por parte de los REPSS de los resultados registrados en el SICS.
- Monitoreo por parte de la DGSMSXXI de los resultados registrados en el SICS.
- Elaborará un informe de resultados que será enviado a la SFP.

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, los REPSS informarán a la Instancia Normativa mediante un informe ejecutivo, las acciones realizadas en las Unidades Médicas derivadas del Esquema de Contraloría Social.

5.1 De la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

El enlace de Contraloría Social nombrado por el Director del REPSS será responsable de capturar la información de operación y seguimiento de la Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública a través de la siguiente dirección: http://sics.funcionpublica.gob.mx/, estos registros serán monitoreados por la CNPSS.

Asimismo, los resultados obtenidos en los Informes por los Comités de Contraloría Social, en este caso, conformados por los padres de familia o tutores, se capturarán en el SICS.

6 QUEJAS Y DENUNCIAS

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dará seguimiento a las quejas y denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Centro de Atención Telefónico gratuito: 01800 POPULAR

- Buzón de voz

A través de página de internet: www.seguro-popular.gob.mx

- Llamada rápida
- Chat en línea
- Buzón electrónico

Asimismo, el seguimiento a las quejas y denuncias en materia de atención ciudadana derivado del Esquema de Contraloría Social, será evaluado por la CNPSS a través de la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, la cual podrá coordinarse con diversas Instituciones para llevar a cabo la atención seguimiento correspondiente.

7 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La CNPSS establece acciones de coordinación con los REPSS, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia y colaboración, en apego a lo establecido en las reglas de operación vigentes y a la normatividad aplicable en la materia.

La CNPSS da cumplimiento a la difusión de Contraloría Social mediante el “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019”

“_____. Contraloría Social”

Las entidades federativas, promoverán la participación de los responsables de los beneficiarios del SMSXXI a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el SMSXXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La CNPSS y las entidades federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social, mediante un esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

APOYO ECONÓMICO A LOS SESA POR INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, ING. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO; POR EL DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, ING. OMAR OROZCO RAMÍREZ; Y POR LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DRA. TERESA MÁRQUEZ CABRERA; Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD; Y POR LA SECRETARIA DE FINANZAS LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, ASÍ COMO POR EL MTRO. YORVIC RAMÍREZ VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.

2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.

3. Las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado A, Directriz 2: “Bienestar social e igualdad”, establecen lo siguiente:

Para revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a:

- El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.

- La salud para el bienestar.

4. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Anexo 25 establece el Programa Seguro Médico Siglo XXI, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, como uno de los que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará en dicho ejercicio fiscal, las acciones que aseguren la cobertura de servicios de salud a los menores de cinco años que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, financiando en términos de las Reglas de Operación, la atención médica preventiva, detección temprana de enfermedades, tratamiento oportuno y disminución de daños a la salud, además de garantizar la afiliación de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA SECRETARÍA” y “EL ESTADO”, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.

6. Con fecha 27 de febrero del año dos mil diecinueve se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

7. El objetivo específico de “EL PROGRAMA” consiste en otorgar financiamiento para que los menores de cinco años afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, complementaria a la considerada en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y en el Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.

I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en lo sucesivo la “CNPSS” es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.

I.3. La titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, conforme a lo dispuesto por los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 01 de diciembre del año dos mil dieciocho, expedido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

I.4. La “CNPSS” cuenta con atribuciones para instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a las entidades federativas, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.5. La Dirección General de Financiamiento, en lo sucesivo la “DGF”, cuenta con atribuciones para: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

1.6. La Dirección General de Afiliación y Operación, en lo sucesivo la “DGAO”, se encuentra facultada para: (i) diseñar, operar y administrar la base de datos del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; (ii) revisar y verificar la congruencia de la información de los titulares y familias de los padrones de afiliados remitidos por las entidades federativas para la tramitación del financiamiento federal; de conformidad con el artículo 8, fracciones VII y IX, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.7. La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en lo sucesivo la “DGGSS” cuenta con atribuciones para: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, y (iv) coordinar las acciones para propiciar la cobertura y calidad de la atención médica integrando al Sistema los programas dirigidos a grupos vulnerables, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II, III BIS 3, y XI, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.8. Para llevar a cabo el objetivo de “EL PROGRAMA”, realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

I.9. Cuenta con los recursos federales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

I.10. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. "EL ESTADO" declara que:

II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.2. La Secretaria de Salud y Directora General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 fracción XII y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 20 de abril de 2017, expedido por el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II.3. La Secretaria de Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 fracción III y 26 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 01 de julio de 2017, expedido por el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y participa con carácter de “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”.

II.4. El Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Tamaulipas, Mtro. Yorvic Ramírez Vázquez, participa en la suscripción del presente convenio específico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción II y artículo 10 fracción III del Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas y artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, cargo que se acredita con el nombramiento expedido con fecha 01 de octubre de 2017, por el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II.5. Para los efectos de este Convenio la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” serán los SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.

II.6. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en: Avenida Francisco I. Madero, número 414, Colonia Centro, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. “EL PROGRAMA” es federal, público y la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud es voluntaria, su costo es cubierto mediante un subsidio federal proveniente de recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación por conceptos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, así como del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales destinados a “EL PROGRAMA”, por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", señalado en el numeral 5.3.1 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA. - TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL ESTADO" por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, los recursos presupuestarios federales correspondientes a “EL PROGRAMA” conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para coordinar la participación de “EL ESTADO” en materia de salubridad general, en términos de los artículos 3º, 9º y 13, de la Ley General de Salud, así como de “EL ACUERDO MARCO”, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el presente instrumento jurídico.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la “DGF”, realizará la transferencia de los recursos en términos de las disposiciones federales aplicables, radicándose a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, en la cuenta bancaria productiva específica que éste establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto de “EL PROGRAMA”.

Para garantizar la transferencia oportuna de los recursos a "EL ESTADO", éste, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá realizar en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al número de nuevas afiliaciones de menores de cinco años de edad integrantes de los núcleos familiares que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud, que reporte el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) a la “CNPSS”, identificados por la “DGAO” al momento de consolidar el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; la cifra de nuevas afiliaciones de dichos menores se comunicará mensualmente por la “DGAO” a la “DGF” mediante oficio, para que se determine y realice la transferencia de los recursos correspondientes.

"EL ESTADO", a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia de recursos federales deberá enviar a la “DGF”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la misma, un recibo que será emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Ser expedido a nombre de: Secretaría de Salud / Comisión Nacional de Protección Social en Salud;

b) Precisar el monto de los recursos transferidos;

c) Señalar la fecha de emisión;

d) Señalar la fecha de recepción de los recursos,

e) Precisar el nombre del Programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos, y

f) Contener la siguiente leyenda: “Los recursos federales recibidos, son destinados y utilizados exclusivamente para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.”

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “DGF”, comunicará a “EL ESTADO” a través de “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la realización de las transferencias de recursos e independientemente de su entrega oficial, dicha comunicación podrá ser enviada por correo electrónico a la cuenta institucional que para tal efecto indique "EL ESTADO". En caso de existir modificación a dicha cuenta, deberá comunicarse de manera oficial a la “DGF”.

Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones jurídicas aplicables, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, la afiliación reportada por el REPSS, validada y comunicada por la “DGAO” a la “DGF” denominada como “Informe de nuevas afiliaciones de menores de cinco años”, y el presente Convenio. El documento comprobatorio será el recibo a que se refiere la presente Cláusula.

TERCERA. - DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES. Los recursos que para cumplir con el objeto del presente instrumento transfiere "LA SECRETARÍA" a "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso correspondiente de acuerdo al “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años”

identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para “EL ESTADO” aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CUARTA. - INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. Los recursos transferidos se ejercerán conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 6 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que en el presente instrumento se identifica como Anexo 1.

Para efectos de los numerales 5.3.1. y 6.2.2., de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO", por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá informar trimestralmente a la “DGGSS”, el ejercicio de los recursos transferidos utilizando el formato denominado “Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos”, identificado como Anexo 5 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y que, para efectos del presente instrumento, se señala como Anexo 2. Dicho informe contendrá las firmas autógrafas del Secretario de Salud o su equivalente, del Director Administrativo o su equivalente y del Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, y remitirse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre que se informa.

En el Informe citado sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el trimestre que se reporta. En el supuesto en el que en un trimestre no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros. El cómputo del primer trimestre a informar, se hará a partir de la fecha de realización de la primera transferencia de recursos a “EL ESTADO”.

Será responsabilidad de "EL ESTADO", previamente a su envío a la “DGGSS”, verificar la veracidad de la información contenida en los informes a que se refiere esta cláusula.

Los informes del ejercicio de los recursos señalados, representarán la comprobación del ejercicio de los recursos que “EL ESTADO” entregue a “LA SECRETARÍA”.

Lo anterior en términos del Capítulo VII "De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud", del Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud.

“EL ESTADO" se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de la transparencia, control y supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

QUINTA. - REGISTRO Y COMPROBANTES DEL GASTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. “ EL ESTADO”, para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberá observar las disposiciones del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los comprobantes originales que amparen los gastos en que incurra "EL ESTADO" para la operación y desarrollo de “EL PROGRAMA”, deberán:

a) Estar expedidos a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago.

b) Cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, siendo responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” su revisión.

c) Contener impreso un sello que identifique el nombre de “EL PROGRAMA”, origen de los recursos con los que se cubrió el gasto y el ejercicio fiscal 2019.

Dichos documentos quedarán en resguardo de "EL ESTADO", bajo su estricta responsabilidad, comprometiéndose a ponerlos a disposición de las entidades fiscalizadoras locales o federales competentes y, en su caso, de la “CNPSS”, cuando así le sea requerido.

SEXTA. - INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en el numeral 8.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "EL ESTADO". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO", además de lo establecido en el numeral 5.1.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, se obliga a:

I. Recibir, a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias federales que “LA SECRETARÍA” realice por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios" a la cuenta productiva que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” aperture para la ministración y control exclusivo de los recursos por el concepto referido. Es responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dar seguimiento a las transferencias que realice “LA SECRETARÍA”.

II. Enviar a la “DGF”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, un recibo emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia recibida, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

III. Informar y ministrar a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias recibidas, íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

Transcurrido el plazo señalado, la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dentro de los 5 días hábiles siguientes, comunicará a la “DGGSS” la recepción u omisión del informe que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” le haga sobre los recursos federales ministrados, señalando el monto total de los recursos federales ministrados, identificando el monto principal y los rendimientos financieros.

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 1 del presente instrumento, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

V. Entregar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, a "LA SECRETARÍA", a través de la “DGGSS”, la información estipulada en el presente Convenio en términos del numeral 6.2.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Asimismo, mantendrá bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y la pondrá a disposición de los órganos fiscalizadores locales o federales competentes y, en su caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y "LA SECRETARÍA", cuando así le sea requerido. Igualmente, proporcionará la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VI. Reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de ser radicados al “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, no hayan sido informados y ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos para los fines y en los términos de este Convenio. Dichos recursos junto con los rendimientos financieros generados deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” a "LA SECRETARÍA" a través de “DGGSS”, sobre el avance de las acciones respectivas, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados. Los informes referidos deberán ser revisados por la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” antes de su envío a la “DGGSS”.

VIII. Mantener actualizados por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” los indicadores de resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Establecer mediante la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

X. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, sobre la suscripción de este Convenio a los órganos de control y de fiscalización de "EL ESTADO", y entregarles copia del mismo.

XI. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

XII. Supervisar a través de su REPSS, el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

XIII. Propiciar la participación de los responsables de los beneficiarios de “EL PROGRAMA” a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dicho programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, para lo cual se sujetará a lo establecido en los Lineamientos para la

promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XIV. Publicar en el órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente Convenio, así como sus modificaciones.

XV. Difundir en su página de Internet y, en su caso, de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CNPSS", se obliga a:

I. Transferir por conducto de la "DGF", a "EL ESTADO" a través del "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" el monto correspondiente por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el "Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años" identificados por la "DGAO" en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Realizar, por conducto de "DGGSS", de acuerdo al esquema de monitoreo, supervisión y evaluación de la operación e impacto del Seguro Médico Siglo XXI establecido en el Plan Estratégico de Supervisión del Sistema de Protección Social en Salud, las visitas determinadas por ejercicio fiscal, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

V. Realizar, por conducto de la "DGF", la supervisión financiera de "EL PROGRAMA" consistente en verificar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio.

VI. Hacer del conocimiento de forma oportuna, a los órganos de control de "EL ESTADO", a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados.

VII. Hacer del conocimiento de "EL ESTADO", el incumplimiento de sus obligaciones que sea causa de efectuar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en los supuestos y términos señalados en las fracciones III y VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

VIII. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, a través de la "DGF" la transferencia de los recursos federales y por conducto de la "DGGSS", la información relativa a la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio, proporcionada por "EL ESTADO".

IX. Dar seguimiento, en coordinación con "EL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Establecer, a través de las unidades administrativas de la "CNPSS", de acuerdo a su ámbito de competencia, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

XI. Sujetarse en lo conducente a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XII. Publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en su página de Internet.

NOVENA. - VIGENCIA. El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización de “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que "EL ESTADO" reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

I. No se destinen a los fines autorizados, de acuerdo con el numeral 5.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

II. Se den los supuestos previstos en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. Se den los supuestos previstos en la fracción VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

El reintegro de los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que correspondan, se realizará a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuando "LA SECRETARÍA" tenga conocimiento de alguno de los supuestos establecidos en esta Cláusula, deberá hacerlo oportunamente de conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Función Pública y de los órganos de control de "EL ESTADO", a efecto de que éstos realicen las acciones que procedan en su ámbito de competencia.

"EL ESTADO" deberá notificar de manera oficial a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la realización del reintegro correspondiente o, en su caso, la comprobación de la debida aplicación de los recursos en los términos establecidos en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este Convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que la supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales y locales competentes, en su respectivo ámbito de atribuciones, sin perjuicio de las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación que de forma directa o en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realicen los órganos de control de "EL ESTADO", así como su REPSS.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Acuerdo de “LAS PARTES”.

III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".

IV. Caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como Anexos del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación, los cuales forman parte integrante del mismo y tienen la misma fuerza legal.

Anexo 1. "Partidas de gasto para el apoyo económico a los estados por incremento en la demanda de los servicios", el cual se encuentra identificado como Anexo 6 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 2. "Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos", el cual se encuentra identificado como Anexo 5 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 3. "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

DÉCIMA NOVENA.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" formarán una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por dos representantes de "LA SECRETARÍA" y dos de "EL ESTADO", cuyas funciones serán las siguientes:

a) Definir y especificar los procedimientos para una correcta y oportuna atención a los pacientes.

b) Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.

c) Las demás que acuerden las partes.

"LA SECRETARÍA" designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a los titulares de la "DGF" y de la "DGGSS".

"EL ESTADO" designa como su representante ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Mtro. Yorvic Ramírez Vázquez, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio "LAS PARTES" lo resolverán, atendiendo a las propuestas acordadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento referida en la Cláusula Décima Novena de este convenio, y conforme al siguiente procedimiento:

I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.

II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que, en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México a los 15 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- La Secretaría: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- El Director General de Afiliación y Operación, **Omar Orozco Ramírez**.- Rúbrica.- La Directora General de Gestión de Servicios de Salud, **Teresa Márquez Cabrera**.- Rúbrica.- El Estado: la Secretaria de Salud y Directora General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Gloria de Jesús Molina Gamboa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas del Estado de Tamaulipas, **María de Lourdes Arteaga Reyna**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, **Yorvic Ramírez Vázquez**.- Rúbrica.

Anexo 1. Partidas de gasto para el apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.

Núm.	Partidas de Gasto	
1	11301	Sueldos base
2	12101	Honorarios
3	12201	Sueldos base al personal eventual
4	21101	Materiales y útiles de oficina
5	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
6	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
7	21501	Material de apoyo informativo
8	21601	Material de limpieza
9	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social
10	22301	Utensilios para el servicio de alimentación
11	24201	Cemento y productos de concreto
12	24301	Cal, yeso y productos de yeso
13	24401	Madera y productos de madera
14	24501	Vidrio y productos de vidrio
15	24601	Material eléctrico y electrónico
16	24701	Artículos metálicos para la construcción
17	24801	Materiales complementarios
18	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
19	25101	Productos químicos básicos
20	25301	Medicinas y productos farmacéuticos
21	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
22	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
23	25901	Otros productos químicos
24	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
25	27101	Vestuario y uniformes
26	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27	29101	Herramientas menores
28	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
29	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
30	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
31	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
32	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33	31101	Servicio de energía eléctrica
34	31201	Gas
35	31301	Servicio de agua
36	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
37	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
38	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
39	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
40	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
41	33901	Subcontratación de servicios con terceros
42	34701	Fletes y maniobras
43	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles
44	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
45	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
46	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
47	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
48	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
49	51101	Mobiliario
50	51501	Bienes informáticos
51	51901	Equipo de administración
52	53101	Equipo médico y de laboratorio
53	53201	Instrumental médico y de laboratorio
54	56400	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
55	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
56	62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
57	62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
58	24101	Productos minerales no metálicos

Anexo 2. Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Programa Seguro Médico Siglo XXI

Ejercicio Fiscal 201___

(Señalar Entidad Federativa)

"Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios"

Recursos transferidos en el trimestre:

Recursos ejercidos en el trimestre:

Recursos por ejercer en el trimestre:

Periodo:

Partidas de Gasto		**Monto**
Partida Numérica	**Descripción**	
Total		0.00

Recursos transferidos acumulados al periodo:

Recursos ejercidos al periodo:

Recursos por ejercer al periodo:

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación en el trimestre:

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación al periodo:

Titular Secretaría de Salud	Titular Dirección	Titular Director del REPSS
Secretario(a) de Salud	Director(a) de Administración	Director(a) del REPSS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo 3. Esquema de contraloría social del SMSXXI para el ejercicio fiscal 2019

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

4.3 Capturar los Informes.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

5. SEGUIMIENTO

a. Captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS

7. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

A través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, todos los niños menores de cinco años de edad afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, reciben los beneficios del Programa. El objetivo general del Programa, es financiar mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Cabe señalar, que la estrategia de Contraloría Social se fundamenta en la actuación de los Comités de Contraloría Social (padres o tutores del menor) de cada Entidad Federativa, en los hospitales de las 32 entidades federativas designadas por el SMSXXI.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, esquema que contiene las actividades y responsabilidades de Contraloría Social; de acuerdo a los siguientes 4 apartados: I. Difusión, II. Capacitación y Asesoría, III: Seguimiento y IV. Actividades de Coordinación.

2. OBJETIVO

Las Entidades Federativas, propiciarán la participación de los tutores de los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Seguro Médico Siglo XXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Comisión y las Entidades Federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán ajustarse a lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social a la autoridad competente.

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), promoverá que se realicen actividades de difusión para Contraloría Social de Seguro Médico Siglo XXI, mediante un tríptico que diseñará como prototipo para su reproducción en los REPSS de cada una de las 32 Entidades Federativas, que contendrá la siguiente información relativa a la operación del Programa:

I. Características generales de los apoyos y acciones que contempla el programa federal.

II. Tipo de apoyo que ofrece el programa federal a los beneficiarios;

III. Requisitos para la entrega de apoyos o servicios;

IV. Requisitos para la elección de beneficiarios;

V. Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación;

VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;

VII. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, y

VIII. Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.

El tríptico elaborado propuesto, será proporcionado por la Instancia Normativa en formato electrónico a las 32 Entidades Federativas para su reproducción, en caso necesario para no impactar en el uso de recursos económicos, esta acción podrá realizarse mediante fotocopias.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La CNPSS con la finalidad de que los REPSS promuevan y den seguimiento a las acciones de Contraloría Social, implementará el esquema de trabajo con los procedimientos siguientes:

EL TITULAR DEL REPSS.

- ✓ Nombrará un representante quien fungirá como enlace ante la CNPSS.
- ✓ Será el responsable de que se registren los Comités de Contraloría Social.
- ✓ Designará al Gestor del Seguro Popular.
- ✓ Enviará el Informe ejecutivo de actividades a la DGGSS.

EL GESTOR DEL SEGURO POPULAR.

- ✓ El Gestor del Seguro Popular será el responsable de Constituir el Comité de Contraloría Social, así como de proporcionar la capacitación a los tutores de los beneficiarios que acceden a llenar los Informes y que serán considerados como un Comité.
- ✓ Aplicará los Informes a los padres o tutores de los beneficiarios del PSMSXXI, que sean atendidos por la patología previamente elegida por la CNPSS.
- ✓ Los Informes serán aplicados antes del egreso (pre-alta, en su caso) del paciente.
- ✓ Los Informes de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), conforme a lo establecido en la Guía Operativa.

SEGURO MÉDICO SIGLO XXI.

- ✓ La CNPSS a través del SMSXXI, designará la Unidad Médica y el padecimiento a evaluar por cada Entidad Federativa, siendo estrictamente necesario aplicar los Informes sobre el padecimiento elegido.
- ✓ Evaluará los resultados obtenidos de los Informes aplicados a padres o tutores que sean atendidos por la patología seleccionada.
- ✓ Evaluará las acciones del Informe ejecutivo emitido por el REPSS posterior al análisis de los resultados.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La CNPSS a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud (DGGSS) y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas (DGCEF), asistirán a reuniones con los REPSS de las Entidades Federativas para dar a conocer el mecanismo, las acciones y las fechas compromisos relativos a Contraloría Social.

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, otorgará capacitación y orientación en materia de Contraloría Social a los REPSS.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

- Los REPSS, son los responsables de capacitar a los Gestores del Seguro Popular que aplicarán los Informes en los hospitales.
- El Gestor del Seguro Popular, asesorará a los representantes de los beneficiarios en materia de Contraloría Social y llenado de los Informes.
- El Enlace de Contraloría Social designado por el REPSS, será el responsable de capturar los Informes.

4.3 Capturar los Informes de Vigilancia.

- Es compromiso del REPSS, designar a un Enlace de Contraloría Social quien es responsable de capturar los Informes para presentación ante la CNPSS.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social tendrán la función de verificar la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de contestar los Informes, una vez que den la pre-alta o alta del menor en los hospitales seleccionados, dichos Informes serán aplicados por el Gestor del Seguro Popular.

El objetivo de la aplicación de los Informes, es conocer la opinión de los padres de familia o tutores, respecto al servicio, atención y apoyos recibidos durante el tratamiento del menor beneficiario. Además, los informes contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social realizados por el Comité.

5 SEGUIMIENTO

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en asociación con la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, darán seguimiento a los programas estatales de trabajo y a la captura de información en el SICS a nivel nacional mediante las siguientes acciones de Contraloría Social:

- Revisión y monitoreo del avance de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)
- Visitas programadas a las Unidades Médicas elegidas previamente por el SMSXXI (en su caso).
- Monitoreo por parte de los REPSS de los resultados registrados en el SICS.
- Monitoreo por parte de la DGSMSXXI de los resultados registrados en el SICS.
- Elaborará un informe de resultados que será enviado a la SFP.

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, los REPSS informarán a la Instancia Normativa mediante un informe ejecutivo, las acciones realizadas en las Unidades Médicas derivadas del Esquema de Contraloría Social.

5.1 De la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

El enlace de Contraloría Social nombrado por el Director del REPSS será responsable de capturar la información de operación y seguimiento de la Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública a través de la siguiente dirección: http://sics.funcionpublica.gob.mx/, estos registros serán monitoreados por la CNPSS.

Asimismo, los resultados obtenidos en los Informes por los Comités de Contraloría Social, en este caso, conformados por los padres de familia o tutores, se capturarán en el SICS.

6 QUEJAS Y DENUNCIAS

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dará seguimiento a las quejas y denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Centro de Atención Telefónico gratuito: 01800 POPULAR

- Buzón de voz

A través de página de internet: www.seguro-popular.gob.mx

- Llamada rápida
- Chat en línea
- Buzón electrónico

Asimismo, el seguimiento a las quejas y denuncias en materia de atención ciudadana derivado del Esquema de Contraloría Social, será evaluado por la CNPSS a través de la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, la cual podrá coordinarse con diversas Instituciones para llevar a cabo la atención seguimiento correspondiente.

7 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La CNPSS establece acciones de coordinación con los REPSS, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia y colaboración, en apego a lo establecido en las reglas de operación vigentes y a la normatividad aplicable en la materia.

La CNPSS da cumplimiento a la difusión de Contraloría Social mediante el “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019”

“_____. Contraloría Social”

Las entidades federativas, promoverán la participación de los responsables de los beneficiarios del SMSXXI a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el SMSXXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La CNPSS y las entidades federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social, mediante un esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

APOYO ECONÓMICO A LOS SESA POR INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, ING. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO; POR EL DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, ING. OMAR OROZCO RAMÍREZ; Y POR LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DRA. TERESA MÁRQUEZ CABRERA; Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA; LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO POR LA C. P. GIOVANNA DY AGUILAR MEZA, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN TLAXCALA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.

2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.

3. Las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado A, Directriz 2: “Bienestar social e igualdad”, establecen lo siguiente:

Para revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a:

- El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.

- La salud para el bienestar.

4. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Anexo 25 establece el Programa Seguro Médico Siglo XXI, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, como uno de los que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará en dicho ejercicio fiscal, las acciones que aseguren la cobertura de servicios de salud a los menores de cinco años que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, financiando en términos de las Reglas de Operación, la atención médica preventiva, detección temprana de enfermedades, tratamiento oportuno y disminución de daños a la salud, además de garantizar la afiliación de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA SECRETARÍA” y “EL ESTADO”, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.

6. Con fecha 27 de febrero del año dos mil diecinueve se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

7. El objetivo específico de "EL PROGRAMA" consiste en otorgar financiamiento para que los menores de cinco años afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, complementaria a la considerada en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y en el Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.

I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en lo sucesivo la "CNPSS" es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.

I.3. La titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, conforme a lo dispuesto por los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 01 de diciembre del año dos mil dieciocho, expedido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

I.4. La "CNPSS" cuenta con atribuciones para instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a las entidades federativas, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.5 La Dirección General de Financiamiento, en lo sucesivo la "DGF", cuenta con atribuciones para: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

1.6. La Dirección General de Afiliación y Operación, en lo sucesivo la "DGAO", se encuentra facultada para: (i) diseñar, operar y administrar la base de datos del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; (ii) revisar y verificar la congruencia de la información de los titulares y familias de los padrones de afiliados remitidos por las entidades federativas para la tramitación del financiamiento federal; de conformidad con el artículo 8, fracciones VII y IX, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.7. La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en lo sucesivo la "DGGSS" cuenta con atribuciones para: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, y (iv)

coordinar las acciones para propiciar la cobertura y calidad de la atención médica integrando al Sistema los programas dirigidos a grupos vulnerables, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II, III BIS 3, y XI, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.8. Para llevar a cabo el objetivo de "EL PROGRAMA", realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

I.9. Cuenta con los recursos federales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

I.10. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. "EL ESTADO" declara que:

II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.2. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 5, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 30, fracciones I y XVI, 34 fracciones IV y VII de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; y 18 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 02 de enero de 2017, expedido por el Licenciado Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala.

II.3. La Secretaria de Planeación y Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 5, 11 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado del Estado de Tlaxcala; 7 y 8 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 02 de enero de 2017, expedido por el Licenciado Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala y participa con carácter de "RECEPTOR DE LOS RECURSOS".

II.4. La encargada de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, participa en la suscripción del presente convenio específico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracciones II, XVI y XV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, encargo que se acredita con el nombramiento expedido con fecha 12 de enero de 2019 por el Secretario de Salud del Estado de Tlaxcala, conforme a los artículos 18 fracción IV y XXIV del Reglamento Interior de Salud de Tlaxcala y 84 BIS-S y 84 BIS-T fracción IV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

II.5. Para los efectos de este Convenio se considera como "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

II.6. Para efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Calle Ignacio Picazo Norte, número 28, Colonia Centro del Municipio de Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala, Código Postal 90800.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. "EL PROGRAMA" es federal, público y la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud es voluntaria, su costo es cubierto mediante un subsidio federal proveniente de recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación por conceptos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, así como del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales destinados a “EL PROGRAMA”, por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", señalado en el numeral 5.3.1 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL ESTADO" por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, los recursos presupuestarios federales correspondientes a “EL PROGRAMA” conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para coordinar la participación de “EL ESTADO” en materia de salubridad general, en términos de los artículos 3º, 9º y 13, de la Ley General de Salud, así como de “EL ACUERDO MARCO”, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el presente instrumento jurídico.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la “DGF”, realizará la transferencia de los recursos en términos de las disposiciones federales aplicables, radicándose a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, en la cuenta bancaria productiva específica que éste establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto de “EL PROGRAMA”.

Para garantizar la transferencia oportuna de los recursos a "EL ESTADO", éste, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá realizar en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al número de nuevas afiliaciones de menores de cinco años de edad integrantes de los núcleos familiares que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud, que reporte el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) a la “CNPSS”, identificados por la “DGAO” al momento de consolidar el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; la cifra de nuevas afiliaciones de dichos menores se comunicará mensualmente por la “DGAO” a la “DGF” mediante oficio, para que se determine y realice la transferencia de los recursos correspondientes.

"EL ESTADO", a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia de recursos federales deberá enviar a la “DGF”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la misma, un recibo que será emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Ser expedido a nombre de: Secretaría de Salud / Comisión Nacional de Protección Social en Salud;

b) Precisar el monto de los recursos transferidos;

c) Señalar la fecha de emisión;

d) Señalar la fecha de recepción de los recursos,

e) Precisar el nombre del Programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos, y

f) Contener la siguiente leyenda: “Los recursos federales recibidos, son destinados y utilizados exclusivamente para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.”

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “DGF”, comunicará a “EL ESTADO” a través de “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la realización de las transferencias de recursos e independientemente de su entrega oficial, dicha comunicación podrá ser enviada por correo electrónico a la cuenta institucional que para tal efecto indique "EL ESTADO". En caso de existir modificación a dicha cuenta, deberá comunicarse de manera oficial a la “DGF”.

Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones jurídicas aplicables, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, la afiliación reportada por el REPSS, validada y comunicada por la “DGAO” a la “DGF” denominada como “Informe de nuevas afiliaciones de menores de cinco años”, y el presente Convenio. El documento comprobatorio será el recibo a que se refiere la presente Cláusula.

TERCERA. DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES. Los recursos que para cumplir con el objeto del presente instrumento transfiere "LA SECRETARÍA" a "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso correspondiente de acuerdo al “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para “EL ESTADO” aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CUARTA. INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. Los recursos transferidos se ejercerán conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 6 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que en el presente instrumento se identifica como Anexo 1.

Para efectos de los numerales 5.3.1. y 6.2.2., de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO", por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá informar trimestralmente a la “DGGSS”, el ejercicio de los recursos transferidos utilizando el formato denominado “Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos”, identificado como Anexo 5 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y que, para efectos del presente instrumento, se señala como Anexo 2. Dicho informe contendrá las firmas autógrafas del Secretario de Salud o su equivalente, del Director Administrativo o su equivalente y del Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, y remitirse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre que se informa.

En el Informe citado sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el trimestre que se reporta. En el supuesto en el que en un trimestre no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros. El cómputo del primer trimestre a informar, se hará a partir de la fecha de realización de la primera transferencia de recursos a “EL ESTADO”.

Será responsabilidad de "EL ESTADO", previamente a su envío a la “DGGSS”, verificar la veracidad de la información contenida en los informes a que se refiere esta cláusula.

Los informes del ejercicio de los recursos señalados, representarán la comprobación del ejercicio de los recursos que “EL ESTADO” entregue a “LA SECRETARÍA”.

Lo anterior en términos del Capítulo VII "De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud", del Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud.

“EL ESTADO" se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de la transparencia, control y supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

QUINTA. REGISTRO Y COMPROBANTES DEL GASTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. “EL ESTADO”, para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberá observar las disposiciones del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los comprobantes originales que amparen los gastos en que incurra "EL ESTADO" para la operación y desarrollo de “EL PROGRAMA”, deberán:

a) Estar expedidos a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago.

b) Cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, siendo responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” su revisión.

c) Contener impreso un sello que identifique el nombre de “EL PROGRAMA”, origen de los recursos con los que se cubrió el gasto y el ejercicio fiscal 2019.

Dichos documentos quedarán en resguardo de "EL ESTADO", bajo su estricta responsabilidad, comprometiéndose a ponerlos a disposición de las entidades fiscalizadoras locales o federales competentes y, en su caso, de la “CNPSS”, cuando así le sea requerido.

SEXTA. - INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en el numeral 8.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "EL ESTADO". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO", además de lo establecido en el numeral 5.1.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, se obliga a:

I. Recibir, a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias federales que “LA SECRETARÍA” realice por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios" a la cuenta productiva que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” aperture para la ministración y control exclusivo de los recursos por el concepto referido. Es responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dar seguimiento a las transferencias que realice “LA SECRETARÍA”.

II. Enviar a la “DGF”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, un recibo emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia recibida, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

III. Informar y ministrar a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias recibidas, íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

Transcurrido el plazo señalado, la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dentro de los 5 días hábiles siguientes, comunicará a la “DGGSS” la recepción u omisión del informe que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” le haga sobre los recursos federales ministrados, señalando el monto total de los recursos federales ministrados, identificando el monto principal y los rendimientos financieros.

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 1 del presente instrumento, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

V. Entregar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, a "LA SECRETARÍA", a través de la “DGGSS”, la información estipulada en el presente Convenio en términos del numeral 6.2.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Asimismo, mantendrá bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y la pondrá a disposición de los órganos fiscalizadores locales o federales competentes y, en su caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y "LA SECRETARÍA", cuando así le sea requerido. Igualmente, proporcionará la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VI. Reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de ser radicados al “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, no hayan sido informados y ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos para los fines y en los términos de este Convenio. Dichos recursos junto con los rendimientos financieros generados deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” a "LA SECRETARÍA" a través de “DGGSS”, sobre el avance de las acciones respectivas, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados. Los informes referidos deberán ser revisados por la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” antes de su envío a la “DGGSS”.

VIII. Mantener actualizados por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” los indicadores de resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Establecer mediante la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

X. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, sobre la suscripción de este Convenio a los órganos de control y de fiscalización de "EL ESTADO", y entregarles copia del mismo.

XI. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

XII. Supervisar a través de su REPSS, el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

XIII. Propiciar la participación de los responsables de los beneficiarios de “EL PROGRAMA” a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dicho programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, para lo cual se sujetará a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XIV. Publicar en el órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente Convenio, así como sus modificaciones.

XV. Difundir en su página de Internet y, en su caso, de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA", por conducto de la “CNPSS”, se obliga a:

I. Transferir por conducto de la “DGF”, a “EL ESTADO” a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” el monto correspondiente por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Realizar, por conducto de “DGGSS”, de acuerdo al esquema de monitoreo, supervisión y evaluación de la operación e impacto del Seguro Médico Siglo XXI establecido en el Plan Estratégico de Supervisión del Sistema de Protección Social en Salud, las visitas determinadas por ejercicio fiscal, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

V. Realizar, por conducto de la “DGF”, la supervisión financiera de “EL PROGRAMA” consistente en verificar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio.

VI. Hacer del conocimiento de forma oportuna, a los órganos de control de "EL ESTADO", a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados.

VII. Hacer del conocimiento de "EL ESTADO", el incumplimiento de sus obligaciones que sea causa de efectuar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en los supuestos y términos señalados en las fracciones III y VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

VIII. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, a través de la “DGF” la transferencia de los recursos federales y por conducto de la “DGGSS”, la información relativa a la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio, proporcionada por “EL ESTADO”.

IX. Dar seguimiento, en coordinación con "EL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Establecer, a través de las unidades administrativas de la “CNPSS”, de acuerdo a su ámbito de competencia, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

XI. Sujetarse en lo conducente a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias

para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XII. Publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en su página de Internet.

NOVENA. VIGENCIA. El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización de “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que "EL ESTADO" reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

I. No se destinen a los fines autorizados, de acuerdo con el numeral 5.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

II. Se den los supuestos previstos en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. Se den los supuestos previstos en la fracción VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

El reintegro de los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que correspondan, se realizará a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuando "LA SECRETARÍA" tenga conocimiento de alguno de los supuestos establecidos en esta Cláusula, deberá hacerlo oportunamente de conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Función Pública y de los órganos de control de "EL ESTADO", a efecto de que éstos realicen las acciones que procedan en su ámbito de competencia.

"EL ESTADO" deberá notificar de manera oficial a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la realización del reintegro correspondiente o, en su caso, la comprobación de la debida aplicación de los recursos en los términos establecidos en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA. COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este Convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA CUARTA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que la supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales y locales competentes, en su respectivo ámbito de atribuciones, sin perjuicio de las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación que de forma directa o en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realicen los órganos de control de "EL ESTADO", así como su REPSS.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Acuerdo de “LAS PARTES”.

III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".

IV. Caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.

ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como Anexos del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación, los cuales forman parte integrante del mismo y tienen la misma fuerza legal.

Anexo 1. "Partidas de gasto para el apoyo económico a los estados por incremento en la demanda de los servicios", el cual se encuentra identificado como Anexo 6 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 2. "Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos", el cual se encuentra identificado como Anexo 5 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 3. "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

DÉCIMA NOVENA. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" formarán una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por dos representantes de "LA SECRETARÍA" y dos de "EL ESTADO", cuyas funciones serán las siguientes:

a) Definir y especificar los procedimientos para una correcta y oportuna atención a los pacientes.

b) Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.

c) Las demás que acuerden las partes.

"LA SECRETARÍA" designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a los titulares de la "DGF" y de la "DGGSS".

"EL ESTADO" designa como su representante ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a la C. P. Giovanna Dy Aguilar Meza, Sub Directora de Administración y Financiamiento del OPD REPSS en Tlaxcala y a la Dra. Karina González Sánchez, Sub Directora de Gestión de Servicios de Salud del OPD REPSS.

VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio "LAS PARTES" lo resolverán, atendiendo a las propuestas acordadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento referida en la Cláusula Décima Novena de este convenio, y conforme al siguiente procedimiento:

I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.

II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que, en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México a los 15 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- La Secretaría: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- El Director General de Afiliación y Operación, **Omar Orozco Ramírez**.- Rúbrica.- La Directora General de Gestión de Servicios de Salud, **Teresa Márquez Cabrera**.- Rúbrica.- El Estado: el Secretario de Salud y Director General del OPD Salud de Tlaxcala, **Alberto Jonguitud Falcón**.- Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas, **María Alejandra Marisela Nande Islas**.- Rúbrica.- La Encargada de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, **Giovanna Dy Aguilar Meza**.- Rúbrica.

Anexo 1. Partidas de gasto para el apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.

Núm.	Partidas de Gasto	
1	11301	Sueldos base
2	12101	Honorarios
3	12201	Sueldos base al personal eventual
4	21101	Materiales y útiles de oficina
5	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
6	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
7	21501	Material de apoyo informativo
8	21601	Material de limpieza
9	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social
10	22301	Utensilios para el servicio de alimentación
11	24201	Cemento y productos de concreto
12	24301	Cal, yeso y productos de yeso
13	24401	Madera y productos de madera
14	24501	Vidrio y productos de vidrio
15	24601	Material eléctrico y electrónico
16	24701	Artículos metálicos para la construcción
17	24801	Materiales complementarios
18	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
19	25101	Productos químicos básicos
20	25301	Medicinas y productos farmacéuticos
21	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
22	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
23	25901	Otros productos químicos
24	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
25	27101	Vestuario y uniformes
26	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27	29101	Herramientas menores
28	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
29	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
30	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
31	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
32	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33	31101	Servicio de energía eléctrica
34	31201	Gas
35	31301	Servicio de agua
36	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
37	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
38	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
39	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
40	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
41	33901	Subcontratación de servicios con terceros
42	34701	Fletes y maniobras
43	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles
44	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
45	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
46	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
47	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
48	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
49	51101	Mobiliario
50	51501	Bienes informáticos
51	51901	Equipo de administración
52	53101	Equipo médico y de laboratorio
53	53201	Instrumental médico y de laboratorio
54	56400	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
55	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
56	62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
57	62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
58	24101	Productos minerales no metálicos

Anexo 2. Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Programa Seguro Médico Siglo XXI

Ejercicio Fiscal 2019

Tlaxcala

"Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios"

Recursos transferidos en el trimestre:

Recursos ejercidos en el trimestre:

Recursos por ejercer en el trimestre:

Periodo:

Partidas de Gasto		**Monto**
Partida Numérica	**Descripción**	
Total		0.00

Recursos transferidos acumulados al periodo:

Recursos ejercidos al periodo:

Recursos por ejercer al periodo:

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación en el trimestre:

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación al periodo:

Titular Secretaría de Salud	Titular Dirección	Titular Director del REPSS
Secretario de Salud	Director(a) de Administración	Director(a) del REPSS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo 3. Esquema de contraloría social del SMSXXI para el ejercicio fiscal 2019.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

4.3 Capturar los Informes.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

5. SEGUIMIENTO

a. Captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS

7. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

A través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, todos los niños menores de cinco años de edad afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, reciben los beneficios del Programa. El objetivo general del Programa, es financiar mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Cabe señalar, que la estrategia de Contraloría Social se fundamenta en la actuación de los Comités de Contraloría Social (padres o tutores del menor) de cada Entidad Federativa, en los hospitales de las 32 entidades federativas designadas por el SMSXXI.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, esquema que contiene las actividades y responsabilidades de Contraloría Social; de acuerdo a los siguientes 4 apartados: I. Difusión, II. Capacitación y Asesoría, III: Seguimiento y IV. Actividades de Coordinación.

2. OBJETIVO

Las Entidades Federativas, propiciarán la participación de los tutores de los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Seguro Médico Siglo XXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Comisión y las Entidades Federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán ajustarse a lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social a la autoridad competente.

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), promoverá que se realicen actividades de difusión para Contraloría Social de Seguro Médico Siglo XXI, mediante un tríptico que diseñará como prototipo para su reproducción en los REPSS de cada una de las 32 Entidades Federativas, que contendrá la siguiente información relativa a la operación del Programa:

I. Características generales de los apoyos y acciones que contempla el programa federal.

II. Tipo de apoyo que ofrece el programa federal a los beneficiarios;

III. Requisitos para la entrega de apoyos o servicios;

IV. Requisitos para la elección de beneficiarios;

V. Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación;

VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;

VII. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, y

VIII. Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.

El tríptico elaborado propuesto, será proporcionado por la Instancia Normativa en formato electrónico a las 32 Entidades Federativas para su reproducción, en caso necesario para no impactar en el uso de recursos económicos, esta acción podrá realizarse mediante fotocopias.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La CNPSS con la finalidad de que los REPSS promuevan y den seguimiento a las acciones de Contraloría Social, implementará el esquema de trabajo con los procedimientos siguientes:

EL TITULAR DEL REPSS.

- ✓ Nombrará un representante quien fungirá como enlace ante la CNPSS.
- ✓ Será el responsable de que se registren los Comités de Contraloría Social.
- ✓ Designará al Gestor del Seguro Popular.
- ✓ Enviará el Informe ejecutivo de actividades a la DGGSS.

EL GESTOR DEL SEGURO POPULAR.

- ✓ El Gestor del Seguro Popular será el responsable de Constituir el Comité de Contraloría Social, así como de proporcionar la capacitación a los tutores de los beneficiarios que acceden a llenar los Informes y que serán considerados como un Comité.
- ✓ Aplicará los Informes a los padres o tutores de los beneficiarios del PSMSXXI, que sean atendidos por la patología previamente elegida por la CNPSS.
- ✓ Los Informes serán aplicados antes del egreso (pre-alta, en su caso) del paciente.
- ✓ Los Informes de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), conforme a lo establecido en la Guía Operativa.

SEGURO MÉDICO SIGLO XXI.

- ✓ La CNPSS a través del SMSXXI, designará la Unidad Médica y el padecimiento a evaluar por cada Entidad Federativa, siendo estrictamente necesario aplicar los Informes sobre el padecimiento elegido.
- ✓ Evaluará los resultados obtenidos de los Informes aplicados a padres o tutores que sean atendidos por la patología seleccionada.
- ✓ Evaluará las acciones del Informe ejecutivo emitido por el REPSS posterior al análisis de los resultados.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La CNPSS a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud (DGGSS) y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas (DGCEF), asistirán a reuniones con los REPSS de las Entidades Federativas para dar a conocer el mecanismo, las acciones y las fechas compromisos relativos a Contraloría Social.

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, otorgará capacitación y orientación en materia de Contraloría Social a los REPSS.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

- ☐ Los REPSS, son los responsables de capacitar a los Gestores del Seguro Popular que aplicarán los Informes en los hospitales.
- ☐ El Gestor del Seguro Popular, asesorará a los representantes de los beneficiarios en materia de Contraloría Social y llenado de los Informes.
- ☐ El Enlace de Contraloría Social designado por el REPSS, será el responsable de capturar los Informes.

4.3 Capturar los Informes de Vigilancia.

- ☐ Es compromiso del REPSS, designar a un Enlace de Contraloría Social quien es responsable de capturar los Informes para presentación ante la CNPSS.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social tendrán la función de verificar la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de contestar los Informes, una vez que den la pre-alta o alta del menor en los hospitales seleccionados, dichos Informes serán aplicados por el Gestor del Seguro Popular.

El objetivo de la aplicación de los Informes, es conocer la opinión de los padres de familia o tutores, respecto al servicio, atención y apoyos recibidos durante el tratamiento del menor beneficiario. Además, los informes contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social realizados por el Comité.

5 SEGUIMIENTO

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en asociación con la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, darán seguimiento a los programas estatales de trabajo y a la captura de información en el SICS a nivel nacional mediante las siguientes acciones de Contraloría Social:

- ☐ Revisión y monitoreo del avance de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)
- ☐ Visitas programadas a las Unidades Médicas elegidas previamente por el SMSXXI (en su caso).
- ☐ Monitoreo por parte de los REPSS de los resultados registrados en el SICS.
- ☐ Monitoreo por parte de la DGSMSXXI de los resultados registrados en el SICS.
- ☐ Elaborará un informe de resultados que será enviado a la SFP.

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, los REPSS informarán a la Instancia Normativa mediante un informe ejecutivo, las acciones realizadas en las Unidades Médicas derivadas del Esquema de Contraloría Social.

5.1 De la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

El enlace de Contraloría Social nombrado por el Director del REPSS será responsable de capturar la información de operación y seguimiento de la Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública a través de la siguiente dirección: http://sics.funcionpublica.gob.mx/, estos registros serán monitoreados por la CNPSS.

Asimismo, los resultados obtenidos en los Informes por los Comités de Contraloría Social, en este caso, conformados por los padres de familia o tutores, se capturarán en el SICS.

6 QUEJAS Y DENUNCIAS

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dará seguimiento a las quejas y denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Centro de Atención Telefónico gratuito: 01800 POPULAR

- ☐ Buzón de voz

A través de página de internet: www.seguro-popular.gob.mx

- ☐ Llamada rápida
- ☐ Chat en línea
- ☐ Buzón electrónico

Asimismo, el seguimiento a las quejas y denuncias en materia de atención ciudadana derivado del Esquema de Contraloría Social, será evaluado por la CNPSS a través de la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, la cual podrá coordinarse con diversas Instituciones para llevar a cabo la atención seguimiento correspondiente.

7 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La CNPSS establece acciones de coordinación con los REPSS, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia y colaboración, en apego a lo establecido en las reglas de operación vigentes y a la normatividad aplicable en la materia.

La CNPSS da cumplimiento a la difusión de Contraloría Social mediante el “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019”

“_____. Contraloría Social”

Las entidades federativas, promoverán la participación de los responsables de los beneficiarios del SMSXXI a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el SMSXXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La CNPSS y las entidades federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social, mediante un esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

_____

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

APOYO ECONÓMICO A LOS SESA POR INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, ING. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO; POR EL DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, ING. OMAR OROZCO RAMÍREZ; Y POR LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DRA. TERESA MÁRQUEZ CABRERA; Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL DR. ROBERTO RAMOS ALOR, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; LIC. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; ASÍ COMO POR LA LIC. METZTLI YEYECTZI HERNÁNDEZ GARCÍA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN VERACRUZANO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.

2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.

3. Las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado A, Directriz 2: “Bienestar social e igualdad”, establecen lo siguiente:

Para revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a:

- El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.
- La salud para el bienestar.

4. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Anexo 25 establece el Programa Seguro Médico Siglo XXI, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, como uno de los que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará en dicho ejercicio fiscal, las acciones que aseguren la cobertura de servicios de salud a los menores de cinco años que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, financiando en términos de las Reglas de Operación, la atención médica preventiva, detección temprana de enfermedades, tratamiento oportuno y disminución de daños a la salud, además de garantizar la afiliación de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 1 de junio de 2017, “LA SECRETARÍA” y “EL ESTADO”, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.

6. Con fecha 27 de febrero del año dos mil diecinueve se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

7. El objetivo específico de “EL PROGRAMA” consiste en otorgar financiamiento para que los menores de cinco años afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, complementaria a la considerada en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y en el Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.

I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en lo sucesivo la “CNPSS” es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.

I.3. La titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, conforme a lo dispuesto por los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 01 de diciembre del año dos mil dieciocho, expedido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

I.4. La “CNPSS” cuenta con atribuciones para instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a las entidades federativas, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.5. La Dirección General de Financiamiento, en lo sucesivo la “DGF”, cuenta con atribuciones para: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

1.6. La Dirección General de Afiliación y Operación, en lo sucesivo la “DGAO”, se encuentra facultada para: (i) diseñar, operar y administrar la base de datos del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; (ii) revisar y verificar la congruencia de la información de los titulares y familias de los padrones de afiliados remitidos por las entidades federativas para la tramitación del financiamiento federal; de conformidad con el artículo 8, fracciones VII y IX, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.7. La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en lo sucesivo la “DGGSS” cuenta con atribuciones para: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, y (iv) coordinar las acciones para propiciar la cobertura y calidad de la atención médica integrando al Sistema los programas dirigidos a grupos vulnerables, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II, III BIS 3, y XI, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.8. Para llevar a cabo el objetivo de “EL PROGRAMA”, realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

I.9. Cuenta con los recursos federales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

I.10. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México

II. "EL ESTADO" declara que:

II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.2. El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 8 fracción VII, 9 fracción X, 12 fracción VII, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 14 fracciones I y VI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 18 fracción XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; Primero del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Secretaría de Salud, a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 488 de fecha 6 diciembre de 2018 y Fe de erratas al Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Secretaría de Salud, a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 496 de fecha 12 diciembre de 2018, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramientos de fechas 1 y 31 de diciembre de 2018, expedidos a su favor por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3. El Secretario de Finanzas y Planeación, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 8 fracción VII, 9 fracción III, 12 fracción VII, 19 y 20, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y Primero del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 488 de fecha 6 diciembre de 2018, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2018, expedido a su favor por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y participa con carácter de “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”.

II.4. La Encargada de Despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud, C. Metztli Yeyectzi Hernández García, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; 12 fracciones I y VIII del Decreto por el que se crea el Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud; y 17 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud, así como el ACUERDO No. 06/EXT-2/05-12-18, emitido por la Junta de Gobierno del Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud en la Segunda Sesión Extraordinaria 2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza a la Encargada de Despacho de la Dirección General del Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud, celebrar los convenios, acuerdos, contratos y cualquier instrumento jurídico que requiera el Organismo para el cumplimiento de su objeto, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2018, expedido a su favor por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.5. Para los efectos de este Convenio la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” serán los SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.

II.6. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en: calle Soconusco número 31, colonia Aguacatal, Código Postal 91130 de la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. “EL PROGRAMA” es federal, público y la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud es voluntaria, su costo es cubierto mediante un subsidio federal proveniente de recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación por conceptos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, así como del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales destinados a “EL PROGRAMA”, por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", señalado en el numeral 5.3.1 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA. - TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL ESTADO" por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, los recursos presupuestarios federales correspondientes a “EL PROGRAMA” conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para coordinar la participación de “EL ESTADO” en materia de salubridad general, en términos de los artículos 3º, 9º y 13, de la Ley General de Salud, así como de “EL ACUERDO MARCO”, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el presente instrumento jurídico.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la “DGF”, realizará la transferencia de los recursos en términos de las disposiciones federales aplicables, radicándose a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, en la cuenta bancaria productiva específica que éste establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto de “EL PROGRAMA”.

Para garantizar la transferencia oportuna de los recursos a "EL ESTADO", éste, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá realizar en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al número de nuevas afiliaciones de menores de cinco años de edad integrantes de los núcleos familiares que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud, que reporte el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) a la “CNPSS”, identificados por la “DGAO” al momento de consolidar el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; la cifra de nuevas afiliaciones de dichos menores se comunicará mensualmente por la “DGAO” a la “DGF” mediante oficio, para que se determine y realice la transferencia de los recursos correspondientes.

"EL ESTADO", a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia de recursos federales deberá enviar a la “DGF”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la misma, un recibo que será emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Ser expedido a nombre de: Secretaría de Salud / Comisión Nacional de Protección Social en Salud;

b) Precisar el monto de los recursos transferidos;

c) Señalar la fecha de emisión;

d) Señalar la fecha de recepción de los recursos,

e) Precisar el nombre del Programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos, y

f) Contener la siguiente leyenda: “Los recursos federales recibidos, son destinados y utilizados exclusivamente para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.”

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “DGF”, comunicará a “EL ESTADO” a través de “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la realización de las transferencias de recursos e independientemente de su entrega oficial, dicha comunicación podrá ser enviada por correo electrónico a la cuenta institucional que para tal efecto indique "EL ESTADO". En caso de existir modificación a dicha cuenta, deberá comunicarse de manera oficial a la “DGF”.

Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones jurídicas aplicables, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, la afiliación reportada por el REPSS, validada y comunicada por la “DGAO” a la “DGF” denominada como “Informe de nuevas afiliaciones de menores de cinco años”, y el presente Convenio. El documento comprobatorio será el recibo a que se refiere la presente Cláusula.

TERCERA. - DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES. Los recursos que para cumplir con el objeto del presente instrumento transfiere "LA SECRETARÍA" a "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso correspondiente de acuerdo al “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para “EL ESTADO” aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CUARTA. - INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. Los recursos transferidos se ejercerán conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 6 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que en el presente instrumento se identifica como Anexo 1.

Para efectos de los numerales 5.3.1. y 6.2.2., de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO", por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá informar trimestralmente a la “DGGSS”, el ejercicio de los recursos transferidos utilizando el formato denominado “Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos”, identificado como Anexo 5 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y que, para efectos del presente instrumento, se señala como Anexo 2. Dicho informe contendrá las firmas autógrafas del Secretario de Salud o su equivalente, del Director Administrativo o su equivalente y del Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, y remitirse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre que se informa.

En el Informe citado sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el trimestre que se reporta. En el supuesto en el que en un trimestre no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros. El cómputo del primer trimestre a informar, se hará a partir de la fecha de realización de la primera transferencia de recursos a “EL ESTADO”.

Será responsabilidad de "EL ESTADO", previamente a su envío a la “DGGSS”, verificar la veracidad de la información contenida en los informes a que se refiere esta cláusula.

Los informes del ejercicio de los recursos señalados, representarán la comprobación del ejercicio de los recursos que “EL ESTADO” entregue a “LA SECRETARÍA”.

Lo anterior en términos del Capítulo VII "De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud", del Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud.

“EL ESTADO" se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de la transparencia, control y supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

QUINTA. - REGISTRO Y COMPROBANTES DEL GASTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. “EL ESTADO”, para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberá observar las disposiciones del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los comprobantes originales que amparen los gastos en que incurra "EL ESTADO" para la operación y desarrollo de “EL PROGRAMA”, deberán:

a) Estar expedidos a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago.

b) Cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, siendo responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” su revisión.

c) Contener impreso un sello que identifique el nombre de “EL PROGRAMA”, origen de los recursos con los que se cubrió el gasto y el ejercicio fiscal 2019.

Dichos documentos quedarán en resguardo de "EL ESTADO", bajo su estricta responsabilidad, comprometiéndose a ponerlos a disposición de las entidades fiscalizadoras locales o federales competentes y, en su caso, de la “CNPSS”, cuando así le sea requerido.

SEXTA. - INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en el numeral 8.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "EL ESTADO". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO", además de lo establecido en el numeral 5.1.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, se obliga a:

I. Recibir, a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias federales que “LA SECRETARÍA” realice por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios" a la cuenta productiva que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” aperture para la ministración y control exclusivo de los recursos por el concepto referido. Es responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dar seguimiento a las transferencias que realice “LA SECRETARÍA”.

II. Enviar a la “DGF”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, un recibo emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia recibida, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

III. Informar y ministrar a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias recibidas, íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

Transcurrido el plazo señalado, la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dentro de los 5 días hábiles siguientes, comunicará a la “DGGSS” la recepción u omisión del informe que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” le haga sobre los recursos federales ministrados, señalando el monto total de los recursos federales ministrados, identificando el monto principal y los rendimientos financieros.

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 1 del presente instrumento, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

V. Entregar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, a "LA SECRETARÍA", a través de la “DGGSS”, la información estipulada en el presente Convenio en términos del numeral 6.2.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Asimismo, mantendrá bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y la pondrá a disposición de los órganos fiscalizadores locales o federales competentes y, en su caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y "LA SECRETARÍA", cuando así le sea requerido. Igualmente, proporcionará la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VI. Reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de ser radicados al “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, no hayan sido informados y ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos para los fines y en los términos de este Convenio. Dichos recursos junto con los rendimientos financieros generados deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” a "LA SECRETARÍA" a través de “DGGSS”, sobre el avance de las acciones respectivas, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados. Los informes referidos deberán ser revisados por la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” antes de su envío a la “DGGSS”.

VIII. Mantener actualizados por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” los indicadores de resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Establecer mediante la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

X. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, sobre la suscripción de este Convenio a los órganos de control y de fiscalización de "EL ESTADO**",** y entregarles copia del mismo.

XI. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

XII. Supervisar a través de su REPSS, el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

XIII. Propiciar la participación de los responsables de los beneficiarios de “EL PROGRAMA” a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dicho programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, para lo cual se sujetará a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XIV. Publicar en el órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente Convenio, así como sus modificaciones.

XV. Difundir en su página de Internet y, en su caso, de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA", por conducto de la “CNPSS”, se obliga a:

I. Transferir por conducto de la “DGF”, a “EL ESTADO” a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” el monto correspondiente por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Realizar, por conducto de “DGGSS”, de acuerdo al esquema de monitoreo, supervisión y evaluación de la operación e impacto del Seguro Médico Siglo XXI establecido en el Plan Estratégico de Supervisión del Sistema de Protección Social en Salud, las visitas determinadas por ejercicio fiscal, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

V. Realizar, por conducto de la “DGF”, la supervisión financiera de “EL PROGRAMA” consistente en verificar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio.

VI. Hacer del conocimiento de forma oportuna, a los órganos de control de "EL ESTADO", a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados.

VII. Hacer del conocimiento de "EL ESTADO", el incumplimiento de sus obligaciones que sea causa de efectuar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en los supuestos y términos señalados en las fracciones III y VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

VIII. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, a través de la “DGF” la transferencia de los recursos federales y por conducto de la “DGGSS”, la información relativa a la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio, proporcionada por “EL ESTADO”.

IX. Dar seguimiento, en coordinación con "EL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Establecer, a través de las unidades administrativas de la “CNPSS”, de acuerdo a su ámbito de competencia, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

XI. Sujetarse en lo conducente a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XII. Publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en su página de Internet.

NOVENA. - VIGENCIA. El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que "EL ESTADO" reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

I. No se destinen a los fines autorizados, de acuerdo con el numeral 5.4 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

II. Se den los supuestos previstos en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. Se den los supuestos previstos en la fracción VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

El reintegro de los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que correspondan, se realizará a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuando "LA SECRETARÍA" tenga conocimiento de alguno de los supuestos establecidos en esta Cláusula, deberá hacerlo oportunamente de conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Función Pública y de los órganos de control de "EL ESTADO", a efecto de que éstos realicen las acciones que procedan en su ámbito de competencia.

"EL ESTADO" deberá notificar de manera oficial a "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CNPSS", la realización del reintegro correspondiente o, en su caso, la comprobación de la debida aplicación de los recursos en los términos establecidos en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este Convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que la supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales y locales competentes, en su respectivo ámbito de atribuciones, sin perjuicio de las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación que de forma directa o en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realicen los órganos de control de "EL ESTADO", así como su REPSS.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Acuerdo de "LAS PARTES".

III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".

IV. Caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como Anexos del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación, los cuales forman parte integrante del mismo y tienen la misma fuerza legal.

Anexo 1. "Partidas de gasto para el apoyo económico a los estados por incremento en la demanda de los servicios", el cual se encuentra identificado como Anexo 6 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 2. "Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos", el cual se encuentra identificado como Anexo 5 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 3. "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

DÉCIMA NOVENA.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" formarán una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por dos representantes de "LA SECRETARÍA" y dos de "EL ESTADO", cuyas funciones serán las siguientes:

a) Definir y especificar los procedimientos para una correcta y oportuna atención a los pacientes.

b) Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.

c) Las demás que acuerden las partes.

"LA SECRETARÍA" designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a los titulares de la "DGF" y de la "DGGSS".

"EL ESTADO" designa como su representante ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Titular de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz y al Titular de la Dirección de Gestión de Servicios de Salud del Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio "LAS PARTES" lo resolverán, atendiendo a las propuestas acordadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento referida en la Cláusula Décima Novena de este convenio, y conforme al siguiente procedimiento:

I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.

II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que, en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México a los 15 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- La Secretaría: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- El Director General de Afiliación y Operación, **Omar Orozco Ramírez**.- Rúbrica.- La Directora General de Gestión de Servicios de Salud, **Teresa Márquez Cabrera**.- Rúbrica.- El Estado: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Roberto Ramos Alor**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, **José Luis Lima Franco**.- Rúbrica.- La Encargada de Despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud, **Metztli Yeyectzi Hernández García**.- Rúbrica.

Anexo 1. Partidas de gasto para el apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.

Núm.	Partidas de Gasto	
1	11301	Sueldos base
2	12101	Honorarios
3	12201	Sueldos base al personal eventual
4	21101	Materiales y útiles de oficina
5	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
6	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
7	21501	Material de apoyo informativo
8	21601	Material de limpieza
9	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social
10	22301	Utensilios para el servicio de alimentación
11	24201	Cemento y productos de concreto
12	24301	Cal, yeso y productos de yeso
13	24401	Madera y productos de madera
14	24501	Vidrio y productos de vidrio
15	24601	Material eléctrico y electrónico
16	24701	Artículos metálicos para la construcción
17	24801	Materiales complementarios
18	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
19	25101	Productos químicos básicos
20	25301	Medicinas y productos farmacéuticos
21	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
22	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
23	25901	Otros productos químicos
24	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
25	27101	Vestuario y uniformes
26	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27	29101	Herramientas menores
28	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
29	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
30	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
31	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
32	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33	31101	Servicio de energía eléctrica
34	31201	Gas
35	31301	Servicio de agua
36	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
37	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
38	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
39	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
40	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
41	33901	Subcontratación de servicios con terceros
42	34701	Fletes y maniobras
43	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles
44	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
45	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
46	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
47	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
48	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
49	51101	Mobiliario
50	51501	Bienes informáticos
51	51901	Equipo de administración
52	53101	Equipo médico y de laboratorio
53	53201	Instrumental médico y de laboratorio
54	56400	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
55	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
56	62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
57	62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
58	24101	Productos minerales no metálicos

Anexo 2. Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Programa Seguro Médico Siglo XXI

Ejercicio Fiscal 201____

(Señalar Entidad Federativa)

"Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios"

Recursos transferidos en el trimestre:

Recursos ejercidos en el trimestre:

Recursos por ejercer en el trimestre:

Periodo:

Partidas de Gasto		**Monto**
Partida Numérica	**Descripción**	
Total		0.00

Recursos transferidos acumulados al periodo:

Recursos ejercidos al periodo:

Recursos por ejercer al periodo:

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación en el trimestre:

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación al periodo:

Titular Secretaría de Salud	Titular Dirección	Titular Director del REPSS
Secretario(a) de Salud	Director(a) de Administración	Director(a) del REPSS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo 3. Esquema de contraloría social del SMSXXI para el ejercicio fiscal 2019

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

4.3 Capturar los Informes.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

5. SEGUIMIENTO

a. Captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS

7. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

A través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, todos los niños menores de cinco años de edad afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, reciben los beneficios del Programa. El objetivo general del Programa, es financiar mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Cabe señalar, que la estrategia de Contraloría Social se fundamenta en la actuación de los Comités de Contraloría Social (padres o tutores del menor) de cada Entidad Federativa, en los hospitales de las 32 entidades federativas designadas por el SMSXXI.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, esquema que contiene las actividades y responsabilidades de Contraloría Social; de acuerdo a los siguientes 4 apartados: I. Difusión, II. Capacitación y Asesoría, III: Seguimiento y IV. Actividades de Coordinación.

2. OBJETIVO

Las Entidades Federativas, propiciarán la participación de los tutores de los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Seguro Médico Siglo XXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Comisión y las Entidades Federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán ajustarse a lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social a la autoridad competente.

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), promoverá que se realicen actividades de difusión para Contraloría Social de Seguro Médico Siglo XXI, mediante un tríptico que diseñará como prototipo para su reproducción en los REPSS de cada una de las 32 Entidades Federativas, que contendrá la siguiente información relativa a la operación del Programa:

I. Características generales de los apoyos y acciones que contempla el programa federal.

II. Tipo de apoyo que ofrece el programa federal a los beneficiarios;

III. Requisitos para la entrega de apoyos o servicios;

IV. Requisitos para la elección de beneficiarios;

V. Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación;

VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;

VII. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, y

VIII. Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.

El tríptico elaborado propuesto, será proporcionado por la Instancia Normativa en formato electrónico a las 32 Entidades Federativas para su reproducción, en caso necesario para no impactar en el uso de recursos económicos, esta acción podrá realizarse mediante fotocopias.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La CNPSS con la finalidad de que los REPSS promuevan y den seguimiento a las acciones de Contraloría Social, implementará el esquema de trabajo con los procedimientos siguientes:

EL TITULAR DEL REPSS.

- ✓ Nombrará un representante quien fungirá como enlace ante la CNPSS.
- ✓ Será el responsable de que se registren los Comités de Contraloría Social.
- ✓ Designará al Gestor del Seguro Popular.
- ✓ Enviará el Informe ejecutivo de actividades a la DGGSS.

EL GESTOR DEL SEGURO POPULAR.

- ✓ El Gestor del Seguro Popular será el responsable de Constituir el Comité de Contraloría Social, así como de proporcionar la capacitación a los tutores de los beneficiarios que acceden a llenar los Informes y que serán considerados como un Comité.
- ✓ Aplicará los Informes a los padres o tutores de los beneficiarios del PSMSXXI, que sean atendidos por la patología previamente elegida por la CNPSS.
- ✓ Los Informes serán aplicados antes del egreso (pre-alta, en su caso) del paciente.
- ✓ Los Informes de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), conforme a lo establecido en la Guía Operativa.

SEGURO MÉDICO SIGLO XXI.

- ✓ La CNPSS a través del SMSXXI, designará la Unidad Médica y el padecimiento a evaluar por cada Entidad Federativa, siendo estrictamente necesario aplicar los Informes sobre el padecimiento elegido.
- ✓ Evaluará los resultados obtenidos de los Informes aplicados a padres o tutores que sean atendidos por la patología seleccionada.
- ✓ Evaluará las acciones del Informe ejecutivo emitido por el REPSS posterior al análisis de los resultados.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La CNPSS a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud (DGGSS) y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas (DGCEF), asistirán a reuniones con los REPSS de las Entidades Federativas para dar a conocer el mecanismo, las acciones y las fechas compromisos relativos a Contraloría Social.

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, otorgará capacitación y orientación en materia de Contraloría Social a los REPSS.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

- Los REPSS, son los responsables de capacitar a los Gestores del Seguro Popular que aplicarán los Informes en los hospitales.
- El Gestor del Seguro Popular, asesorará a los representantes de los beneficiarios en materia de Contraloría Social y llenado de los Informes.
- El Enlace de Contraloría Social designado por el REPSS, será el responsable de capturar los Informes.

4.3 Capturar los Informes de Vigilancia.

- Es compromiso del REPSS, designar a un Enlace de Contraloría Social quien es responsable de capturar los Informes para presentación ante la CNPSS.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social tendrán la función de verificar la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de contestar los Informes, una vez que den la pre-alta o alta del menor en los hospitales seleccionados, dichos Informes serán aplicados por el Gestor del Seguro Popular.

El objetivo de la aplicación de los Informes, es conocer la opinión de los padres de familia o tutores, respecto al servicio, atención y apoyos recibidos durante el tratamiento del menor beneficiario. Además, los informes contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social realizados por el Comité.

5 SEGUIMIENTO

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en asociación con la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, darán seguimiento a los programas estatales de trabajo y a la captura de información en el SICS a nivel nacional mediante las siguientes acciones de Contraloría Social:

- Revisión y monitoreo del avance de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)
- Visitas programadas a las Unidades Médicas elegidas previamente por el SMSXXI (en su caso).
- Monitoreo por parte de los REPSS de los resultados registrados en el SICS.
- Monitoreo por parte de la DGSMSXXI de los resultados registrados en el SICS.
- Elaborará un informe de resultados que será enviado a la SFP.

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, los REPSS informarán a la Instancia Normativa mediante un informe ejecutivo, las acciones realizadas en las Unidades Médicas derivadas del Esquema de Contraloría Social.

5.1 De la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

El enlace de Contraloría Social nombrado por el Director del REPSS será responsable de capturar la información de operación y seguimiento de la Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública a través de la siguiente dirección: http://sics.funcionpublica.gob.mx/, estos registros serán monitoreados por la CNPSS.

Asimismo, los resultados obtenidos en los Informes por los Comités de Contraloría Social, en este caso, conformados por los padres de familia o tutores, se capturarán en el SICS.

6 QUEJAS Y DENUNCIAS

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dará seguimiento a las quejas y denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Centro de Atención Telefónico gratuito: 01800 POPULAR

- Buzón de voz

A través de página de internet: www.seguro-popular.gob.mx

- Llamada rápida
- Chat en línea
- Buzón electrónico

Asimismo, el seguimiento a las quejas y denuncias en materia de atención ciudadana derivado del Esquema de Contraloría Social, será evaluado por la CNPSS a través de la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, la cual podrá coordinarse con diversas Instituciones para llevar a cabo la atención seguimiento correspondiente.

7 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La CNPSS establece acciones de coordinación con los REPSS, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia y colaboración, en apego a lo establecido en las reglas de operación vigentes y a la normatividad aplicable en la materia.

La CNPSS da cumplimiento a la difusión de Contraloría Social mediante el “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019”

“_____. Contraloría Social”

Las entidades federativas, promoverán la participación de los responsables de los beneficiarios del SMSXXI a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el SMSXXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La CNPSS y las entidades federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social, mediante un esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

APOYO ECONÓMICO A LOS SESA POR INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, ING. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO; POR EL DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, ING. OMAR OROZCO RAMÍREZ; Y POR LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DRA. TERESA MÁRQUEZ CABRERA; Y POR OTRA PARTE PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO SAURI VIVAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, LA MTRA. OLGA ROSAS MOYA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL LIC. ADOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.

2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.

3. Las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado A, Directriz 2: “Bienestar social e igualdad”, establecen lo siguiente:

Para revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a:

- El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.
- La salud para el bienestar.

4. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Anexo 25 establece el Programa Seguro Médico Siglo XXI, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, como uno de los que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará en dicho ejercicio fiscal, las acciones que aseguren la cobertura de servicios de salud a los menores de cinco años que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, financiando en términos de las Reglas de Operación, la atención médica preventiva, detección temprana de enfermedades, tratamiento oportuno y disminución de daños a la salud, además de garantizar la afiliación de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 16 de marzo de 2013, “LA SECRETARÍA” y “EL ESTADO”, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.

6. Con fecha 27 de febrero del año dos mil diecinueve se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

7. El objetivo específico de “EL PROGRAMA” consiste en otorgar financiamiento para que los menores de cinco años afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, complementaria a la considerada en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y en el Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.

I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en lo sucesivo la “CNPSS” es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.

I.3. La titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, conforme a lo dispuesto por los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 01 de diciembre del año dos mil dieciocho, expedido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

I.4. La “CNPSS” cuenta con atribuciones para instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a las entidades federativas, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.5. La Dirección General de Financiamiento, en lo sucesivo la “DGF”, cuenta con atribuciones para: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.6. La Dirección General de Afiliación y Operación, en lo sucesivo la “DGAO”, se encuentra facultada para: (i) diseñar, operar y administrar la base de datos del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; (ii) revisar y verificar la congruencia de la información de los titulares y familias de los padrones de afiliados remitidos por las entidades federativas para la tramitación del financiamiento federal; de conformidad con el artículo 8, fracciones VII y IX, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.7. La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en lo sucesivo la “DGGSS” cuenta con atribuciones para: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, y (iv) coordinar las acciones para propiciar la

cobertura y calidad de la atención médica integrando al Sistema los programas dirigidos a grupos vulnerables, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II, III BIS 3, y XI, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.8. Para llevar a cabo el objetivo de "EL PROGRAMA", realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

I.9. Cuenta con los recursos federales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

I.10. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. "EL ESTADO" declara que:

II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 4, 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 12 y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.

II.2. El Dr. Mauricio Sauri Vivas, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, en atención a las atribuciones que le confieren los artículos 22 fracción VI, 23, 24, y 27 fracciones I, IV y XXV y 35 fracciones I y II del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, así como los artículos 9 y 10 del Decreto 73 publicado el 13 de diciembre de 1996, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, reformado mediante la expedición del Decreto No. 53, expedido por el Gobernador del Estado de Yucatán, y publicado el día 08 de abril del año 2013; ambos cargos quedan debidamente acreditados mediante nombramientos de fecha 01 de octubre de 2018, expedido a su favor por el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico.

II.3. La Mtra. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 11, 22 fracción II, 23, 24, 25, 27 fracciones IV y XVII, y 31 fracciones III, XXX y XXXIV del Código de la Administración Pública de Yucatán, cargo que queda debidamente acreditado mediante nombramiento de fecha 01 de octubre del año 2018, expedido a su favor por el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, mismo que se adjunta al presente instrumento jurídico y participa con carácter de "RECEPTOR DE LOS RECURSOS".

II.4. Que el Lic. Adolfo González Martínez, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Yucatán, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con lo dispuesto en el artículos 48, 49, 66, 71 y 76 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 5 fracciones II, 15, 17 fracciones I, III, IV y XIII del Decreto No. 301/2015, publicado el 9 de septiembre de 2015, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, por medio del cual se regula el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Yucatán, cargo que queda debidamente acreditado mediante nombramiento de fecha 01 de octubre del año 2018, expedido a su favor por el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, mismo que se adjunta al presente instrumento jurídico.

II.5. Para los efectos de este Convenio, la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" serán los SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.

II.6. Para efectos del presente Convenio se señala como domicilio el predio ubicado en la calle 72 número 463, con cruzamientos por calle 53 y calle 55, Colonia Centro, C.P. 97000, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. "EL PROGRAMA" es federal, público y la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud es voluntaria, su costo es cubierto mediante un subsidio federal proveniente de recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

2019, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación por conceptos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, así como del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales destinados a “EL PROGRAMA”, por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", señalado en el numeral 5.3.1 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL ESTADO" por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, los recursos presupuestarios federales correspondientes a “EL PROGRAMA” conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para coordinar la participación de “EL ESTADO” en materia de salubridad general, en términos de los artículos 3º, 9º y 13, de la Ley General de Salud, así como de “EL ACUERDO MARCO”, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el presente instrumento jurídico.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la “DGF”, realizará la transferencia de los recursos en términos de las disposiciones federales aplicables, radicándose a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, en la cuenta bancaria productiva específica que éste establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto de “EL PROGRAMA”.

Para garantizar la transferencia oportuna de los recursos a "EL ESTADO", éste, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá realizar en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al número de nuevas afiliaciones de menores de cinco años de edad integrantes de los núcleos familiares que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud, que reporte el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) a la “CNPSS”, identificados por la “DGAO” al momento de consolidar el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; la cifra de nuevas afiliaciones de dichos menores se comunicará mensualmente por la “DGAO” a la “DGF” mediante oficio, para que se determine y realice la transferencia de los recursos correspondientes.

"EL ESTADO", a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia de recursos federales deberá enviar a la “DGF”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la misma, un recibo que será emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Ser expedido a nombre de: Secretaría de Salud / Comisión Nacional de Protección Social en Salud;

b) Precisar el monto de los recursos transferidos;

c) Señalar la fecha de emisión;

d) Señalar la fecha de recepción de los recursos,

e) Precisar el nombre del Programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos, y

f) Contener la siguiente leyenda: “Los recursos federales recibidos, son destinados y utilizados exclusivamente para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.”

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “DGF”, comunicará a “EL ESTADO” a través de “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la realización de las transferencias de recursos e independientemente de su entrega oficial, dicha comunicación podrá ser enviada por correo electrónico a la cuenta institucional que para tal efecto indique "EL ESTADO". En caso de existir modificación a dicha cuenta, deberá comunicarse de manera oficial a la “DGF”.

Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones jurídicas aplicables, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, la afiliación reportada por el REPSS, validada y comunicada por la “DGAO” a la “DGF” denominada como “Informe de nuevas afiliaciones de menores de cinco años”, y el presente Convenio. El documento comprobatorio será el recibo a que se refiere la presente Cláusula.

TERCERA. DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Los recursos que para cumplir con el objeto del presente instrumento transfiere "LA SECRETARÍA" a "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso correspondiente de acuerdo al “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para “EL ESTADO” aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CUARTA. INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS.- Los recursos transferidos se ejercerán conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 6 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que en el presente instrumento se identifica como Anexo 1.

Para efectos de los numerales 5.3.1. y 6.2.2., de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO", por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá informar trimestralmente a la “DGGSS”, el ejercicio de los recursos transferidos utilizando el formato denominado “Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos”, identificado como Anexo 5 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y que, para efectos del presente instrumento, se señala como Anexo 2. Dicho informe contendrá las firmas autógrafas del Secretario de Salud o su equivalente, del Director Administrativo o su equivalente y del Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, y remitirse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre que se informa.

En el Informe citado sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el trimestre que se reporta. En el supuesto en el que en un trimestre no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros. El cómputo del primer trimestre a informar, se hará a partir de la fecha de realización de la primera transferencia de recursos a “EL ESTADO”.

Será responsabilidad de "EL ESTADO", previamente a su envío a la “DGGSS”, verificar la veracidad de la información contenida en los informes a que se refiere esta cláusula.

Los informes del ejercicio de los recursos señalados, representarán la comprobación del ejercicio de los recursos que “EL ESTADO” entregue a “LA SECRETARÍA”.

Lo anterior en términos del Capítulo VII "De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud", del Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud.

“EL ESTADO" se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de la transparencia, control y supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

QUINTA. REGISTRO Y COMPROBANTES DEL GASTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS.- “EL ESTADO”, para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberá observar las disposiciones del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los comprobantes originales que amparen los gastos en que incurra "EL ESTADO" para la operación y desarrollo de “EL PROGRAMA”, deberán:

a) Estar expedidos a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago.

b) Cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, siendo responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” su revisión.

c) Contener impreso un sello que identifique el nombre de “EL PROGRAMA”, origen de los recursos con los que se cubrió el gasto y el ejercicio fiscal 2019.

Dichos documentos quedarán en resguardo de "EL ESTADO", bajo su estricta responsabilidad, comprometiéndose a ponerlos a disposición de las entidades fiscalizadoras locales o federales competentes y, en su caso, de la “CNPSS”, cuando así le sea requerido.

SEXTA. INDICADORES.- Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en el numeral 8.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL ESTADO".- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO", además de lo establecido en el numeral 5.1.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, se obliga a:

I. Recibir, a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias federales que “LA SECRETARÍA” realice por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios" a la cuenta productiva que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” aperture para la ministración y control exclusivo de los recursos por el concepto referido. Es responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dar seguimiento a las transferencias que realice “LA SECRETARÍA”.

II. Enviar a la “DGF”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, un recibo emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia recibida, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

III. Informar y ministrar a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias recibidas, íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

Transcurrido el plazo señalado, la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dentro de los 5 días hábiles siguientes, comunicará a la “DGGSS” la recepción u omisión del informe que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” le haga sobre los recursos federales ministrados, señalando el monto total de los recursos federales ministrados, identificando el monto principal y los rendimientos financieros.

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 1 del presente instrumento, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

V. Entregar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, a "LA SECRETARÍA", a través de la “DGGSS”, la información estipulada en el presente Convenio en términos del numeral 6.2.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Asimismo, mantendrá bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y la pondrá a disposición de los órganos fiscalizadores locales o federales competentes y, en su caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y "LA SECRETARÍA", cuando así le sea requerido. Igualmente, proporcionará la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VI. Reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de ser radicados al “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, no hayan sido informados y ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos para los fines y en los términos de este Convenio. Dichos recursos junto con los rendimientos financieros generados deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” a "LA SECRETARÍA" a través de “DGGSS”, sobre el avance de las acciones respectivas, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados. Los informes referidos deberán ser revisados por la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” antes de su envío a la “DGGSS”.

VIII. Mantener actualizados por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” los indicadores de resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Establecer mediante la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

X. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, sobre la suscripción de este Convenio a los órganos de control y de fiscalización de "EL ESTADO", y entregarles copia del mismo.

XI. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

XII. Supervisar a través de su REPSS, el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

XIII. Propiciar la participación de los responsables de los beneficiarios de “EL PROGRAMA” a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dicho programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, para lo cual se sujetará a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XIV. Publicar en el órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente Convenio, así como sus modificaciones.

XV. Difundir en su página de Internet y, en su caso, de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de la “CNPSS”, se obliga a:

I. Transferir por conducto de la “DGF”, a “EL ESTADO” a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” el monto correspondiente por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Realizar, por conducto de “DGGSS”, de acuerdo al esquema de monitoreo, supervisión y evaluación de la operación e impacto del Seguro Médico Siglo XXI establecido en el Plan Estratégico de Supervisión del Sistema de Protección Social en Salud, las visitas determinadas por ejercicio fiscal, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

V. Realizar, por conducto de la “DGF”, la supervisión financiera de “EL PROGRAMA” consistente en verificar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio.

VI. Hacer del conocimiento de forma oportuna, a los órganos de control de "EL ESTADO", a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados.

VII. Hacer del conocimiento de "EL ESTADO", el incumplimiento de sus obligaciones que sea causa de efectuar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en los supuestos y términos señalados en las fracciones III y VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

VIII. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, a través de la “DGF” la transferencia de los recursos federales y por conducto de la “DGGSS”, la información relativa a la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio, proporcionada por “EL ESTADO”.

IX. Dar seguimiento, en coordinación con "EL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Establecer, a través de las unidades administrativas de la “CNPSS”, de acuerdo a su ámbito de competencia, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

XI. Sujetarse en lo conducente a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XII. Publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en su página de Internet.

NOVENA. VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que "EL ESTADO" reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

I. No se destinen a los fines autorizados, de acuerdo con el numeral 5.4 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

II. Se den los supuestos previstos en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. Se den los supuestos previstos en la fracción VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

El reintegro de los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que correspondan, se realizará a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuando "LA SECRETARÍA" tenga conocimiento de alguno de los supuestos establecidos en esta Cláusula, deberá hacerlo oportunamente de conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Función Pública y de los órganos de control de "EL ESTADO", a efecto de que éstos realicen las acciones que procedan en su ámbito de competencia.

"EL ESTADO" deberá notificar de manera oficial a "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CNPSS", la realización del reintegro correspondiente o, en su caso, la comprobación de la debida aplicación de los recursos en los términos establecidos en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA. COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este Convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA CUARTA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que la supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales y locales competentes, en su respectivo ámbito de atribuciones, sin perjuicio de las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación que de forma directa o en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realicen los órganos de control de "EL ESTADO", así como su REPSS.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Acuerdo de "LAS PARTES".

III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".

IV. Caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. ANEXOS.- "LAS PARTES" reconocen como Anexos del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación, los cuales forman parte integrante del mismo y tienen la misma fuerza legal.

Anexo 1. "Partidas de gasto para el apoyo económico a los estados por incremento en la demanda de los servicios", el cual se encuentra identificado como Anexo 6 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 2. "Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos", el cual se encuentra identificado como Anexo 5 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 3. "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

DÉCIMA NOVENA. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.- Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" formarán una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por dos representantes de "LA SECRETARÍA" y dos de "EL ESTADO", cuyas funciones serán las siguientes:

a) Definir y especificar los procedimientos para una correcta y oportuna atención a los pacientes.

b) Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.

c) Las demás que acuerden las partes.

"LA SECRETARÍA" designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a los titulares de la "DGF" y de la "DGGSS".

"EL ESTADO" designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento al C.P. David Julián Sosa Piña, Director de Administración y Financiamiento, y al Dr. Alfonso Hernán Ávila Avilés, Director de Gestión de Servicios Médicos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Yucatán.

VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio "LAS PARTES" lo resolverán, atendiendo a las propuestas acordadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento referida en la Cláusula Décima Novena de este convenio, y conforme al siguiente procedimiento:

I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.

II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que, en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México a los 15 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- La Secretaría: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- El Director General de Afiliación y Operación, **Omar Orozco Ramírez**.- Rúbrica.- La Directora General de Gestión de Servicios de Salud, **Teresa Márquez Cabrera**.- Rúbrica.- El Estado: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Mauricio Sauri Vivas**.- Rúbrica.- La Secretaria de Administración de Finanzas, **Olga Rosas Moya**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Yucatán, **Adolfo González Martínez**.- Rúbrica.

Anexo 1. Partidas de gasto para el apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.

Núm.	Partidas de Gasto	
1	11301	Sueldos base
2	12101	Honorarios
3	12201	Sueldos base al personal eventual
4	21101	Materiales y útiles de oficina
5	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
6	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
7	21501	Material de apoyo informativo
8	21601	Material de limpieza
9	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social
10	22301	Utensilios para el servicio de alimentación
11	24201	Cemento y productos de concreto
12	24301	Cal, yeso y productos de yeso
13	24401	Madera y productos de madera
14	24501	Vidrio y productos de vidrio
15	24601	Material eléctrico y electrónico
16	24701	Artículos metálicos para la construcción
17	24801	Materiales complementarios
18	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
19	25101	Productos químicos básicos
20	25301	Medicinas y productos farmacéuticos
21	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
22	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
23	25901	Otros productos químicos
24	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
25	27101	Vestuario y uniformes
26	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27	29101	Herramientas menores
28	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
29	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
30	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
31	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
32	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33	31101	Servicio de energía eléctrica
34	31201	Gas
35	31301	Servicio de agua
36	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
37	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
38	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
39	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
40	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
41	33901	Subcontratación de servicios con terceros
42	34701	Fletes y maniobras
43	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles
44	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
45	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
46	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
47	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
48	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
49	51101	Mobiliario
50	51501	Bienes informáticos
51	51901	Equipo de administración
52	53101	Equipo médico y de laboratorio
53	53201	Instrumental médico y de laboratorio
54	56400	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
55	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
56	62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
57	62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
58	24101	Productos minerales no metálicos

Anexo 2. Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Programa Seguro Médico Siglo XXI

Ejercicio Fiscal 201___

(Señalar Entidad Federativa)

"Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios"

Recursos transferidos en el trimestre:

Recursos ejercidos en el trimestre:

Recursos por ejercer en el trimestre:

Periodo:

Partidas de Gasto		**Monto**
Partida Numérica	**Descripción**	
Total		0.00

Recursos transferidos acumulados al periodo:

Recursos ejercidos al periodo:

Recursos por ejercer al periodo:

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación en el trimestre:

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación al periodo:

Titular Secretaría de Salud	Titular Dirección	Titular Director del REPSS
Secretario(a) de Salud	Director(a) de Administración	Director(a) del REPSS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo 3. Esquema de contraloría social del SMSXXI para el ejercicio fiscal 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

4.3 Capturar los Informes.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

5. SEGUIMIENTO

5.1 Captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS

7. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

A través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, todos los niños menores de cinco años de edad afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, reciben los beneficios del Programa. El objetivo general del Programa, es financiar mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Cabe señalar, que la estrategia de Contraloría Social se fundamenta en la actuación de los Comités de Contraloría Social (padres o tutores del menor) de cada Entidad Federativa, en los hospitales de las 32 entidades federativas designadas por el SMSXXI.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, esquema que contiene las actividades y responsabilidades de Contraloría Social; de acuerdo a los siguientes 4 apartados: I. Difusión, II. Capacitación y Asesoría, III: Seguimiento y IV. Actividades de Coordinación.

2. OBJETIVO

Las Entidades Federativas, propiciarán la participación de los tutores de los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Seguro Médico Siglo XXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Comisión y las Entidades Federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán ajustarse a lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social a la autoridad competente.

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), promoverá que se realicen actividades de difusión para Contraloría Social de Seguro Médico Siglo XXI, mediante un tríptico que diseñará como prototipo para su reproducción en los REPSS de cada una de las 32 Entidades Federativas, que contendrá la siguiente información relativa a la operación del Programa:

I. Características generales de los apoyos y acciones que contempla el programa federal.

II. Tipo de apoyo que ofrece el programa federal a los beneficiarios;

III. Requisitos para la entrega de apoyos o servicios;

IV. Requisitos para la elección de beneficiarios;

V. Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación;

VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;

VII. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, y

VIII. Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.

El tríptico elaborado propuesto, será proporcionado por la Instancia Normativa en formato electrónico a las 32 Entidades Federativas para su reproducción, en caso necesario para no impactar en el uso de recursos económicos, esta acción podrá realizarse mediante fotocopias.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La CNPSS con la finalidad de que los REPSS promuevan y den seguimiento a las acciones de Contraloría Social, implementará el esquema de trabajo con los procedimientos siguientes:

EL TITULAR DEL REPSS.

- ✓ Nombrará un representante quien fungirá como enlace ante la CNPSS.
- ✓ Será el responsable de que se registren los Comités de Contraloría Social.
- ✓ Designará al Gestor del Seguro Popular.
- ✓ Enviará el Informe ejecutivo de actividades a la DGGSS.

EL GESTOR DEL SEGURO POPULAR.

- ✓ El Gestor del Seguro Popular será el responsable de Constituir el Comité de Contraloría Social, así como de proporcionar la capacitación a los tutores de los beneficiarios que acceden a llenar los Informes y que serán considerados como un Comité.
- ✓ Aplicará los Informes a los padres o tutores de los beneficiarios del PSMSXXI, que sean atendidos por la patología previamente elegida por la CNPSS.
- ✓ Los Informes serán aplicados antes del egreso (pre-alta, en su caso) del paciente.
- ✓ Los Informes de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), conforme a lo establecido en la Guía Operativa.

SEGURO MÉDICO SIGLO XXI.

- ✓ La CNPSS a través del SMSXXI, designará la Unidad Médica y el padecimiento a evaluar por cada Entidad Federativa, siendo estrictamente necesario aplicar los Informes sobre el padecimiento elegido.
- ✓ Evaluará los resultados obtenidos de los Informes aplicados a padres o tutores que sean atendidos por la patología seleccionada.
- ✓ Evaluará las acciones del Informe ejecutivo emitido por el REPSS posterior al análisis de los resultados.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La CNPSS a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud (DGGSS) y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas (DGCEF), asistirán a reuniones con los REPSS de las Entidades Federativas para dar a conocer el mecanismo, las acciones y las fechas compromisos relativos a Contraloría Social.

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, otorgará capacitación y orientación en materia de Contraloría Social a los REPSS.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

- Los REPSS, son los responsables de capacitar a los Gestores del Seguro Popular que aplicarán los Informes en los hospitales.
- El Gestor del Seguro Popular, asesorará a los representantes de los beneficiarios en materia de Contraloría Social y llenado de los Informes.
- El Enlace de Contraloría Social designado por el REPSS, será el responsable de capturar los Informes.

4.3 Capturar los Informes de Vigilancia.

Es compromiso del REPSS, designar a un Enlace de Contraloría Social quien es responsable de capturar los Informes para presentación ante la CNPSS.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social tendrán la función de verificar la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de contestar los Informes, una vez que den la pre-alta o alta del menor en los hospitales seleccionados, dichos Informes serán aplicados por el Gestor del Seguro Popular.

El objetivo de la aplicación de los Informes, es conocer la opinión de los padres de familia o tutores, respecto al servicio, atención y apoyos recibidos durante el tratamiento del menor beneficiario. Además, los informes contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social realizados por el Comité.

5. SEGUIMIENTO

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en asociación con la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, darán seguimiento a los programas estatales de trabajo y a la captura de información en el SICS a nivel nacional mediante las siguientes acciones de Contraloría Social:

- Revisión y monitoreo del avance de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)
- Visitas programadas a las Unidades Médicas elegidas previamente por el SMSXXI (en su caso).
- Monitoreo por parte de los REPSS de los resultados registrados en el SICS.
- Monitoreo por parte de la DGSMSXXI de los resultados registrados en el SICS.
- Elaborará un informe de resultados que será enviado a la SFP.

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, los REPSS informarán a la Instancia Normativa mediante un informe ejecutivo, las acciones realizadas en las Unidades Médicas derivadas del Esquema de Contraloría Social.

5.1 De la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

El enlace de Contraloría Social nombrado por el Director del REPSS será responsable de capturar la información de operación y seguimiento de la Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública a través de la siguiente dirección: http://sics.funcionpublica.gob.mx/, estos registros serán monitoreados por la CNPSS.

Asimismo, los resultados obtenidos en los Informes por los Comités de Contraloría Social, en este caso, conformados por los padres de familia o tutores, se capturarán en el SICS.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dará seguimiento a las quejas y denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Centro de Atención Telefónico gratuito: 01800 POPULAR

- Buzón de voz

A través de página de internet: www.seguro-popular.gob.mx

- Llamada rápida
- Chat en línea
- Buzón electrónico

Asimismo, el seguimiento a las quejas y denuncias en materia de atención ciudadana derivado del Esquema de Contraloría Social, será evaluado por la CNPSS a través de la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, la cual podrá coordinarse con diversas Instituciones para llevar a cabo la atención seguimiento correspondiente.

7. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La CNPSS establece acciones de coordinación con los REPSS, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia y colaboración, en apego a lo establecido en las reglas de operación vigentes y a la normatividad aplicable en la materia.

La CNPSS da cumplimiento a la difusión de Contraloría Social mediante el “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019”

“_____. Contraloría Social”

Las entidades federativas, promoverán la participación de los responsables de los beneficiarios del SMSXXI a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el SMSXXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La CNPSS y las entidades federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social, mediante un esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

APOYO ECONÓMICO A LOS SESA POR INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, ING. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO; POR EL DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, ING. OMAR OROZCO RAMÍREZ; Y POR LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DRA. TERESA MÁRQUEZ CABRERA; Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL DR. GILBERTO BREÑA CANTÚ, SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL M. EN F. JORGE MIRANDA CASTRO, ASÍ COMO POR EL DR. JESÚS GERARDO LÓPEZ LONGORIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.

2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.

3. Las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado A, Directriz 2: “Bienestar social e igualdad”, establecen lo siguiente:

Para revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a:

- El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.
- La salud para el bienestar.

4. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Anexo 25 establece el Programa Seguro Médico Siglo XXI, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, como uno de los que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará en dicho ejercicio fiscal, las acciones que aseguren la cobertura de servicios de salud a los menores de cinco años que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, financiando en términos de las Reglas de Operación, la atención médica preventiva, detección temprana de enfermedades, tratamiento oportuno y disminución de daños a la salud, además de garantizar la afiliación de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 10 de octubre del 2012, “LA SECRETARÍA” y “EL ESTADO”, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.

6. Con fecha 27 de febrero del año dos mil diecinueve se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

7. El objetivo específico de "EL PROGRAMA" consiste en otorgar financiamiento para que los menores de cinco años afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, complementaria a la considerada en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y en el Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.

I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en lo sucesivo la "CNPSS" es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.

I.3. La titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, conforme a lo dispuesto por los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 01 de diciembre del año dos mil dieciocho, expedido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

I.4. La "CNPSS" cuenta con atribuciones para instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a las entidades federativas, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.5. La Dirección General de Financiamiento, en lo sucesivo la "DGF", cuenta con atribuciones para: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

1.6. La Dirección General de Afiliación y Operación, en lo sucesivo la "DGAO", se encuentra facultada para: (i) diseñar, operar y administrar la base de datos del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; (ii) revisar y verificar la congruencia de la información de los titulares y familias de los padrones de afiliados remitidos por las entidades federativas para la tramitación del financiamiento federal; de conformidad con el artículo 8, fracciones VII y IX, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.7. La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en lo sucesivo la "DGGSS" cuenta con atribuciones para: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación

del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, y (iv) coordinar las acciones para propiciar la cobertura y calidad de la atención médica integrando al Sistema los programas dirigidos a grupos vulnerables, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II, III BIS 3, y XI, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

I.8. Para llevar a cabo el objetivo de "EL PROGRAMA", realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

I.9. Cuenta con los recursos federales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

I.10. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. "EL ESTADO" declara que:

II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de zacatecas

II.2. El Secretario de Salud y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 25 fracción XI, 36 fracciones XXVIII, 44, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 20 fracciones I y II de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales 11, fracción II del Decreto de Creación, 21 fracciones II y V del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Zacatecas, Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 7 de febrero del 2015, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 12 de Septiembre del 2016, expedido por L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

II.3. El Secretario de Finanzas comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 16, 25, 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 12 de septiembre del 2016, expedido por L. C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y participa con carácter de "RECEPTOR DE LOS RECURSOS".

II.4. El Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Zacatecas, Dr. Jesús Gerardo López Longoria, participa en la suscripción del presente convenio específico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracciones I y II de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales, 48 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 2, 3, 4 fracción II y 16 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 9 de diciembre del 2015, cargo que se acredita con el nombramiento expedido con fecha 12 de Septiembre del 2016, expedido por L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

II.5. Para los efectos de este Convenio la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" serán los SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.

II.6. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en: Circuito Cerro del Gato, Edificio G, Nivel + 1, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. "EL PROGRAMA" es federal, público y la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud es voluntaria, su costo es cubierto mediante un subsidio federal proveniente de recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación por

conceptos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, así como del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales destinados a “EL PROGRAMA”, por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", señalado en el numeral 5.3.1 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA. - TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL ESTADO" por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, los recursos presupuestarios federales correspondientes a “EL PROGRAMA” conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para coordinar la participación de “EL ESTADO” en materia de salubridad general, en términos de los artículos 3º, 9º y 13, de la Ley General de Salud, así como de “EL ACUERDO MARCO”, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el presente instrumento jurídico.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la “DGF”, realizará la transferencia de los recursos en términos de las disposiciones federales aplicables, radicándose a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, en la cuenta bancaria productiva específica que éste establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto de “EL PROGRAMA”.

Para garantizar la transferencia oportuna de los recursos a "EL ESTADO", éste, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá realizar en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al número de nuevas afiliaciones de menores de cinco años de edad integrantes de los núcleos familiares que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud, que reporte el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) a la “CNPSS”, identificados por la “DGAO” al momento de consolidar el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; la cifra de nuevas afiliaciones de dichos menores se comunicará mensualmente por la “DGAO” a la “DGF” mediante oficio, para que se determine y realice la transferencia de los recursos correspondientes.

"EL ESTADO", a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia de recursos federales deberá enviar a la “DGF”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la misma, un recibo que será emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Ser expedido a nombre de: Secretaría de Salud / Comisión Nacional de Protección Social en Salud;

b) Precisar el monto de los recursos transferidos;

c) Señalar la fecha de emisión;

d) Señalar la fecha de recepción de los recursos,

e) Precisar el nombre del Programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos, y

f) Contener la siguiente leyenda: “Los recursos federales recibidos, son destinados y utilizados exclusivamente para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.”

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “DGF”, comunicará a “EL ESTADO” a través de “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la realización de las transferencias de recursos e independientemente de su entrega oficial, dicha comunicación podrá ser enviada por correo electrónico a la cuenta institucional que para tal efecto indique "EL ESTADO". En caso de existir modificación a dicha cuenta, deberá comunicarse de manera oficial a la “DGF”.

Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones jurídicas aplicables, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, la afiliación reportada por el REPSS, validada y comunicada por la “DGAO” a la “DGF” denominada como “Informe de nuevas afiliaciones de menores de cinco años”, y el presente Convenio. El documento comprobatorio será el recibo a que se refiere la presente Cláusula.

TERCERA. - DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES. Los recursos que para cumplir con el objeto del presente instrumento transfiere "LA SECRETARÍA" a "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso correspondiente de acuerdo al “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para “EL ESTADO” aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CUARTA. - INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. Los recursos transferidos se ejercerán conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 6 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que en el presente instrumento se identifica como Anexo 1.

Para efectos de los numerales 5.3.1. y 6.2.2., de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO", por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, deberá informar trimestralmente a la “DGGSS”, el ejercicio de los recursos transferidos utilizando el formato denominado “Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos”, identificado como Anexo 5 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y que, para efectos del presente instrumento, se señala como Anexo 2. Dicho informe contendrá las firmas autógrafas del Secretario de Salud o su equivalente, del Director Administrativo o su equivalente y del Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, y remitirse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre que se informa.

En el Informe citado sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el trimestre que se reporta. En el supuesto en el que en un trimestre no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros. El cómputo del primer trimestre a informar, se hará a partir de la fecha de realización de la primera transferencia de recursos a “EL ESTADO”.

Será responsabilidad de "EL ESTADO", previamente a su envío a la “DGGSS”, verificar la veracidad de la información contenida en los informes a que se refiere esta cláusula.

Los informes del ejercicio de los recursos señalados, representarán la comprobación del ejercicio de los recursos que “EL ESTADO” entregue a “LA SECRETARÍA”.

Lo anterior en términos del Capítulo VII "De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud", del Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud.

“EL ESTADO" se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de la transparencia, control y supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

QUINTA. - REGISTRO Y COMPROBANTES DEL GASTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS. “EL ESTADO”, para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberá observar las disposiciones del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los comprobantes originales que amparen los gastos en que incurra "EL ESTADO" para la operación y desarrollo de “EL PROGRAMA”, deberán:

a) Estar expedidos a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago.

b) Cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, siendo responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” su revisión.

c) Contener impreso un sello que identifique el nombre de “EL PROGRAMA”, origen de los recursos con los que se cubrió el gasto y el ejercicio fiscal 2019.

Dichos documentos quedarán en resguardo de "EL ESTADO", bajo su estricta responsabilidad, comprometiéndose a ponerlos a disposición de las entidades fiscalizadoras locales o federales competentes y, en su caso, de la “CNPSS”, cuando así le sea requerido.

SEXTA. - INDICADORES. Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en el numeral 8.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, "EL ESTADO" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "EL ESTADO". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO", además de lo establecido en el numeral 5.1.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, se obliga a:

I. Recibir, a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias federales que “LA SECRETARÍA” realice por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios" a la cuenta productiva que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” aperture para la ministración y control exclusivo de los recursos por el concepto referido. Es responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dar seguimiento a las transferencias que realice “LA SECRETARÍA”.

II. Enviar a la “DGF”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, un recibo emitido por el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, por cada transferencia recibida, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

III. Informar y ministrar a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por conducto del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, las transferencias recibidas, íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

Transcurrido el plazo señalado, la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” dentro de los 5 días hábiles siguientes, comunicará a la “DGGSS” la recepción u omisión del informe que el “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” le haga sobre los recursos federales ministrados, señalando el monto total de los recursos federales ministrados, identificando el monto principal y los rendimientos financieros.

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda conforme a las partidas de gasto precisadas en el Anexo 1 del presente instrumento, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

V. Entregar, por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, a "LA SECRETARÍA", a través de la “DGGSS”, la información estipulada en el presente Convenio en términos del numeral 6.2.2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Asimismo, mantendrá bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y la pondrá a disposición de los órganos fiscalizadores locales o federales competentes y, en su caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y "LA SECRETARÍA", cuando así le sea requerido. Igualmente, proporcionará la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VI. Reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de ser radicados al “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”, no hayan sido informados y ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos para los fines y en los términos de este Convenio. Dichos recursos junto con los rendimientos financieros generados deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” a "LA SECRETARÍA" a través de “DGGSS”, sobre el avance de las acciones respectivas, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados. Los informes referidos deberán ser revisados por la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” antes de su envío a la “DGGSS”.

VIII. Mantener actualizados por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” los indicadores de resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Establecer mediante la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

X. Informar por conducto de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, sobre la suscripción de este Convenio a los órganos de control y de fiscalización de "EL ESTADO", y entregarles copia del mismo.

XI. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

XII. Supervisar a través de su REPSS, el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

XIII. Propiciar la participación de los responsables de los beneficiarios de “EL PROGRAMA” a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dicho programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, para lo cual se sujetará a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XIV. Publicar en el órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente Convenio, así como sus modificaciones.

XV. Difundir en su página de Internet y, en su caso, de la “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS”, el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA", por conducto de la “CNPSS”, se obliga a:

I. Transferir por conducto de la “DGF”, a “EL ESTADO” a través del “RECEPTOR DE LOS RECURSOS” el monto correspondiente por concepto de "Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios", de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el “Informe de nuevas afiliaciones de niños menores de cinco años” identificados por la “DGAO” en la consolidación mensual del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. Realizar, por conducto de “DGGSS”, de acuerdo al esquema de monitoreo, supervisión y evaluación de la operación e impacto del Seguro Médico Siglo XXI establecido en el Plan Estratégico de Supervisión del Sistema de Protección Social en Salud, las visitas determinadas por ejercicio fiscal, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

V. Realizar, por conducto de la “DGF”, la supervisión financiera de “EL PROGRAMA” consistente en verificar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio.

VI. Hacer del conocimiento de forma oportuna, a los órganos de control de "EL ESTADO", a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados.

VII. Hacer del conocimiento de "EL ESTADO", el incumplimiento de sus obligaciones que sea causa de efectuar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en los supuestos y términos señalados en las fracciones III y VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

VIII. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, a través de la “DGF” la transferencia de los recursos federales y por conducto de la “DGGSS”, la información relativa a la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio, proporcionada por “EL ESTADO”.

IX. Dar seguimiento, en coordinación con "EL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Establecer, a través de las unidades administrativas de la “CNPSS”, de acuerdo a su ámbito de competencia, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

XI. Sujetarse en lo conducente a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la

integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

XII. Publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en su página de Internet.

NOVENA. - VIGENCIA. El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización de “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. Procederá que "EL ESTADO" reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

I. No se destinen a los fines autorizados, de acuerdo con el numeral 5.4 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

II. Se den los supuestos previstos en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. Se den los supuestos previstos en la fracción VI, de la Cláusula Séptima de este Convenio.

El reintegro de los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que correspondan, se realizará a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuando "LA SECRETARÍA" tenga conocimiento de alguno de los supuestos establecidos en esta Cláusula, deberá hacerlo oportunamente de conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Función Pública y de los órganos de control de "EL ESTADO", a efecto de que éstos realicen las acciones que procedan en su ámbito de competencia.

"EL ESTADO" deberá notificar de manera oficial a "LA SECRETARÍA" por conducto de la “CNPSS”, la realización del reintegro correspondiente o, en su caso, la comprobación de la debida aplicación de los recursos en los términos establecidos en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este Convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que la supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales y locales competentes, en su respectivo ámbito de atribuciones, sin perjuicio de las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación que de forma directa o en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realicen los órganos de control de "EL ESTADO", así como su REPSS.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Acuerdo de “LAS PARTES”.

III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".

IV. Caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como Anexos del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación, los cuales forman parte integrante del mismo y tienen la misma fuerza legal.

Anexo 1. "Partidas de gasto para el apoyo económico a los estados por incremento en la demanda de los servicios", el cual se encuentra identificado como Anexo 6 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 2. "Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos", el cual se encuentra identificado como Anexo 5 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Anexo 3. "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

DÉCIMA NOVENA.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" formarán una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por dos representantes de "LA SECRETARÍA" y dos de "EL ESTADO", cuyas funciones serán las siguientes:

a) Definir y especificar los procedimientos para una correcta y oportuna atención a los pacientes.

b) Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.

c) Las demás que acuerden las partes.

"LA SECRETARÍA" designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a los titulares de la "DGF" y de la "DGGSS".

"EL ESTADO" designa como su representante ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a Dr. Víctor Infante González, Subdirector de Administración de Planes Médicos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Zacatecas.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio "LAS PARTES" lo resolverán, atendiendo a las propuestas acordadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento referida en la Cláusula Décima Novena de este convenio, y conforme al siguiente procedimiento:

I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.

II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que, en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México a los 15 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- La Secretaría: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- El Director General de Afiliación y Operación, **Omar Orozco Ramírez**.- Rúbrica.- La Directora General de Gestión de Servicios de Salud, **Teresa Márquez Cabrera**.- Rúbrica.- El Estado: el Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Gilberto Breña Cantú**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Zacatecas, **Jesús Gerardo López Longoria**.- Rúbrica.

Anexo 1. Partidas de gasto para el apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios.

Núm.	Partidas de Gasto	
1	11301	Sueldos base
2	12101	Honorarios
3	12201	Sueldos base al personal eventual
4	21101	Materiales y útiles de oficina
5	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
6	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
7	21501	Material de apoyo informativo
8	21601	Material de limpieza
9	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social
10	22301	Utensilios para el servicio de alimentación
11	24201	Cemento y productos de concreto
12	24301	Cal, yeso y productos de yeso
13	24401	Madera y productos de madera
14	24501	Vidrio y productos de vidrio
15	24601	Material eléctrico y electrónico
16	24701	Artículos metálicos para la construcción
17	24801	Materiales complementarios
18	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
19	25101	Productos químicos básicos
20	25301	Medicinas y productos farmacéuticos
21	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
22	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
23	25901	Otros productos químicos
24	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
25	27101	Vestuario y uniformes
26	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27	29101	Herramientas menores
28	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
29	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
30	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
31	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
32	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33	31101	Servicio de energía eléctrica
34	31201	Gas
35	31301	Servicio de agua
36	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
37	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
38	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
39	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
40	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
41	33901	Subcontratación de servicios con terceros
42	34701	Fletes y maniobras
43	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles
44	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
45	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
46	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
47	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
48	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
49	51101	Mobiliario
50	51501	Bienes informáticos
51	51901	Equipo de administración
52	53101	Equipo médico y de laboratorio
53	53201	Instrumental médico y de laboratorio
54	56400	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
55	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
56	62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
57	62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
58	24101	Productos minerales no metálicos

Anexo 2. Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Programa Seguro Médico Siglo XXI

Ejercicio Fiscal 201___

(Señalar Entidad Federativa)

"Apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios"

Recursos transferidos en el trimestre:

Recursos ejercidos en el trimestre:

Recursos por ejercer en el trimestre:

Periodo:

Partidas de Gasto		**Monto**
Partida Numérica	**Descripción**	
Total		0.00

Recursos transferidos acumulados al periodo:

Recursos ejercidos al periodo:

Recursos por ejercer al periodo:

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación en el trimestre:

Recursos a reintegrar a la Tesorería de la Federación al periodo:

Titular Secretaría de Salud	Titular Dirección	Titular Director del REPSS
Secretario(a) de Salud	Director(a) de Administración	Director(a) del REPSS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo 3. Esquema de contraloría social del SMSXXI para el ejercicio fiscal 2019

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

4.3 Capturar los Informes.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

5. SEGUIMIENTO

a. Captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS

7. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

A través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, todos los niños menores de cinco años de edad afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, reciben los beneficios del Programa. El objetivo general del Programa, es financiar mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Cabe señalar, que la estrategia de Contraloría Social se fundamenta en la actuación de los Comités de Contraloría Social (padres o tutores del menor) de cada Entidad Federativa, en los hospitales de las 32 entidades federativas designadas por el SMSXXI.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, esquema que contiene las actividades y responsabilidades de Contraloría Social; de acuerdo a los siguientes 4 apartados: I. Difusión, II. Capacitación y Asesoría, III: Seguimiento y IV. Actividades de Coordinación.

2. OBJETIVO

Las Entidades Federativas, propiciarán la participación de los tutores de los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Seguro Médico Siglo XXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Comisión y las Entidades Federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán ajustarse a lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social a la autoridad competente.

3. DIFUSIÓN

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), promoverá que se realicen actividades de difusión para Contraloría Social de Seguro Médico Siglo XXI, mediante un tríptico que diseñará como prototipo para su reproducción en los REPSS de cada una de las 32 Entidades Federativas, que contendrá la siguiente información relativa a la operación del Programa:

I. Características generales de los apoyos y acciones que contempla el programa federal.

II. Tipo de apoyo que ofrece el programa federal a los beneficiarios;

III. Requisitos para la entrega de apoyos o servicios;

IV. Requisitos para la elección de beneficiarios;

V. Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación;

VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;

VII. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, y

VIII. Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.

El tríptico elaborado propuesto, será proporcionado por la Instancia Normativa en formato electrónico a las 32 Entidades Federativas para su reproducción, en caso necesario para no impactar en el uso de recursos económicos, esta acción podrá realizarse mediante fotocopias.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La CNPSS con la finalidad de que los REPSS promuevan y den seguimiento a las acciones de Contraloría Social, implementará el esquema de trabajo con los procedimientos siguientes:

EL TITULAR DEL REPSS.

- ✓ Nombrará un representante quien fungirá como enlace ante la CNPSS.
- ✓ Será el responsable de que se registren los Comités de Contraloría Social.
- ✓ Designará al Gestor del Seguro Popular.
- ✓ Enviará el Informe ejecutivo de actividades a la DGGSS.

EL GESTOR DEL SEGURO POPULAR.

- ✓ El Gestor del Seguro Popular será el responsable de Constituir el Comité de Contraloría Social, así como de proporcionar la capacitación a los tutores de los beneficiarios que acceden a llenar los Informes y que serán considerados como un Comité.
- ✓ Aplicará los Informes a los padres o tutores de los beneficiarios del PSMSXXI, que sean atendidos por la patología previamente elegida por la CNPSS.
- ✓ Los Informes serán aplicados antes del egreso (pre-alta, en su caso) del paciente.
- ✓ Los Informes de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), conforme a lo establecido en la Guía Operativa.

SEGURO MÉDICO SIGLO XXI.

- ✓ La CNPSS a través del SMSXXI, designará la Unidad Médica y el padecimiento a evaluar por cada Entidad Federativa, siendo estrictamente necesario aplicar los Informes sobre el padecimiento elegido.
- ✓ Evaluará los resultados obtenidos de los Informes aplicados a padres o tutores que sean atendidos por la patología seleccionada.
- ✓ Evaluará las acciones del Informe ejecutivo emitido por el REPSS posterior al análisis de los resultados.

4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La CNPSS a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud (DGGSS) y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas (DGCEF), asistirán a reuniones con los REPSS de las Entidades Federativas para dar a conocer el mecanismo, las acciones y las fechas compromisos relativos a Contraloría Social.

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, otorgará capacitación y orientación en materia de Contraloría Social a los REPSS.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

- Los REPSS, son los responsables de capacitar a los Gestores del Seguro Popular que aplicarán los Informes en los hospitales.
- El Gestor del Seguro Popular, asesorará a los representantes de los beneficiarios en materia de Contraloría Social y llenado de los Informes.
- El Enlace de Contraloría Social designado por el REPSS, será el responsable de capturar los Informes.

4.3 Capturar los Informes de Vigilancia.

- Es compromiso del REPSS, designar a un Enlace de Contraloría Social quien es responsable de capturar los Informes para presentación ante la CNPSS.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social tendrán la función de verificar la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de contestar los Informes, una vez que den la pre-alta o alta del menor en los hospitales seleccionados, dichos Informes serán aplicados por el Gestor del Seguro Popular.

El objetivo de la aplicación de los Informes, es conocer la opinión de los padres de familia o tutores, respecto al servicio, atención y apoyos recibidos durante el tratamiento del menor beneficiario. Además, los informes contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social realizados por el Comité.

5 SEGUIMIENTO

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en asociación con la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, darán seguimiento a los programas estatales de trabajo y a la captura de información en el SICS a nivel nacional mediante las siguientes acciones de Contraloría Social:

- Revisión y monitoreo del avance de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)
- Visitas programadas a las Unidades Médicas elegidas previamente por el SMSXXI (en su caso).
- Monitoreo por parte de los REPSS de los resultados registrados en el SICS.
- Monitoreo por parte de la DGSMSXXI de los resultados registrados en el SICS.
- Elaborará un informe de resultados que será enviado a la SFP.

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, los REPSS informarán a la Instancia Normativa mediante un informe ejecutivo, las acciones realizadas en las Unidades Médicas derivadas del Esquema de Contraloría Social.

5.1 De la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

El enlace de Contraloría Social nombrado por el Director del REPSS será responsable de capturar la información de operación y seguimiento de la Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública a través de la siguiente dirección: http://sics.funcionpublica.gob.mx/, estos registros serán monitoreados por la CNPSS.

Asimismo, los resultados obtenidos en los Informes por los Comités de Contraloría Social, en este caso, conformados por los padres de familia o tutores, se capturarán en el SICS.

6 QUEJAS Y DENUNCIAS

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dará seguimiento a las quejas y denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Centro de Atención Telefónico gratuito: 01800 POPULAR

- Buzón de voz

A través de página de internet: www.seguro-popular.gob.mx

- Llamada rápida
- Chat en línea
- Buzón electrónico

Asimismo, el seguimiento a las quejas y denuncias en materia de atención ciudadana derivado del Esquema de Contraloría Social, será evaluado por la CNPSS a través de la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, la cual podrá coordinarse con diversas Instituciones para llevar a cabo la atención seguimiento correspondiente.

7 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La CNPSS establece acciones de coordinación con los REPSS, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia y colaboración, en apego a lo establecido en las reglas de operación vigentes y a la normatividad aplicable en la materia.

La CNPSS da cumplimiento a la difusión de Contraloría Social mediante el “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019”

“_____. Contraloría Social”

Las entidades federativas, promoverán la participación de los responsables de los beneficiarios del SMSXXI a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el SMSXXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La CNPSS y las entidades federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social, mediante un esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley–Seda.- Oficio No. 12/212/(72)/11 Legajo 74.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA CONVENCIÓN OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU ASPECTO INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS.

Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

VISTO el expediente administrativo número 12/212/(72)/11 Legajo 74, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la solicitud obrera, para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, en su aspecto integral, presentada en esta Secretaría el día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 419 fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, firmada por los representantes de los sindicatos: De Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la República Mexicana (C.T.M.); Nacional Mártires de San Ángel de la Industria Textil, Similares y Conexos (C.R.O.C); "Unión Textil" de Fibras Sintéticas y de Algodón, su Manufactura y Terminado, Similares y Conexos de la República Mexicana (C.R.O.C.); Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México (C.G.T.); Industrial "7 de Enero" de Trabajadores Textiles y Conexos de la República Mexicana (C.R.O.M.); Unión Sindicalista de Obreros y Empleados de la Industria Textil en el D. F.; Industrial de Obreros Textiles y Similares del estado de Puebla "Enrique Flores Magón"; Nacional "Libertario" de Trabajadores de la Industria Textil en todas sus Ramas; Industrial de Obreros Textiles y Similares "Fernando S. Romero," C.R.O.M.; Asociación de Obreros y Empleados de la Industria Textil, sus Similares de la República Mexicana "Jesús Yurén"; Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil y Similares "Ricardo Flores Magón" miembro de la CROM.; "Reynaldo Cervantes Torres" de Trabajadores en General de la Empresa Acabados Texmelucan, S. A. de C.V. e Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil Anexas y Conexas de la República Mexicana (C.R.O.M.), y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por convenio de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, se dio por revisado en su forma integral, el Contrato Ley de esta rama industrial. Dicho convenio se publicó en el Diario Oficial de la Federación de uno de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Que el Contrato Ley en su integridad, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, señalándose en el proemio una vigencia que comprende del nueve de febrero de dos mil dieciocho al ocho de febrero de dos mil veinte.

TERCERO.- Que el Contrato Ley mencionado fue revisado en su aspecto salarial por convenio de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve. El referido convenio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

CUARTO.- Que atendiendo la solicitud recibida con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, formulada en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas que se mencionan en el proemio de la presente convocatoria y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores, mediante oficio número 211/DGRA/06-11-2019/785 del seis de noviembre de dos mil diecinueve, se comprobó que se satisfacen los requisitos del artículo 419 fracciones I, II y III de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

ACUERDO

I. Se tiene por presentada en tiempo y forma la solicitud de revisión del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas en su aspecto integral, formulada por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.

II. Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana, afectos a la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas y a los patrones que tienen a su servicio a trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal, para la revisión integral del Contrato Ley de la referida rama industrial.

III. Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial mencionado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día veintiocho de enero de dos mil veinte, ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Carretera Picacho - Ajusco 714, Edificio A, Col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan C. P. 14209, Ciudad de México.

Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.

IV. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo Octavo Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva", la C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma, a las ONCE HORAS DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, en las instalaciones de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, ubicada en la dirección mencionada en el punto anterior.

V. En acatamiento al precepto legal de la Ley Federal del Trabajo invocado en el punto anterior, se deberá formular el Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.

VI. PUBLÍQUESE el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

ACTA de Clausura de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- No. de Oficio. Expediente No. 12/212/(72)/17 Legajo 71.

ACTA DE CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN OBRERO PATRONAL DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LAS INDUSTRIAS AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES DE LA R.M.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día catorce de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron en el Auditorio que se encuentra en la primer piso del edificio del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, ubicado en la Calle de Dante número 20, Colonia Nueva Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11590, los Delegados de los trabajadores y de los patrones acreditados en la Convención obrero patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la R.M. a la que fueron convocados por esta Secretaría, presidiendo la sesión el Licenciado GUILLERMO ROCA SANTOS COY, Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Presidente de la Convención, asistido de los Licenciados PEDRO GARCÍA RAMÓN, Director General de Convenciones, ANDRÉS GALÁN ROBLES, Director de Área y JESÚS CUAUHTÉMOC SUAZO TORRES, Funcionario Conciliador, de la misma dependencia. Una vez que los Secretarios de la Mesa Directiva certificaron el quórum reglamentario, el Presidente concedió el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión de Contratación y Tarifas; quienes dieron cuenta de un Convenio de esta fecha, constante de cinco fojas útiles escritas por una sola de sus caras, mediante el cual se da por revisado en su aspecto salarial el Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana para los efectos del Artículo 419 de la Ley Federal del Trabajo.

El Licenciado Rafael Rojo Sandoval, Representante Obrero, procedió a dar lectura al convenio de referencia. Hecho lo anterior, el convenio mencionado fue aprobado en todas y cada una de sus partes por los Delegados del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana y por los Delegados de los Sindicatos de Obreros y Campesinos del Ingenio "Constancia"; Social Evolutivo de Obreros, Campesinos y Empleados del Ingenio Central Motzorongo; de Obreros, Campesinos y Similares de la Industria Azucarera CROM del Ingenio San Nicolás; de Obreros y Similares del Ingenio de Calipam (CROM; Sindicato Nacional de Trabajadores de Azúcares y Derivados "Chema Martínez" y del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Fideicomiso Ingenio La Providencia 80331; y por unanimidad de votos de los Delegados del Sector Patronal designados por las Empresas INGENIO TALA, S.A. DE C.V.; INGENIO ELDORADO S.A.; INGENIO LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.; INGENIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, S.A. DE C.V.; INGENIO SAN RAFAEL DE PUCTÉ, S.A. DE C.V.; INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO S.A. DE C.V.; INGENIO CONSTANCIA, S.A. DE C.V.; INGENIO QUESERÍA, S.A. DE C.V.; CENTRAL CASASANO, S.A. DE .C.V.; CORPORATIVO AZUCARERO EMILIANO ZAPATA, S.A. DE C.V.; INGENIO SAN FRANCISCO AMECA, S.A. DE C.V.; SANTA ROSALÍA DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V.; CENTRAL LA PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.; CENTRAL EL POTRERO, S.A. DE C.V.; CENTRAL SAN MIGUELITO, S.A. DE C.V.; INGENIO EL HIGO, S.A. DE C.V.; INDUSTRIAL AZUCARERA ATENCINGO, S.A. DE C.V.; INDUSTRIAL AZUCARERA SAN CRISTÓBAL, S.A. DE C.V.; INGENIO MAHUIXTLÁN, S.A. DE C.V.; INGENIO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.; CÍA. AZUCARERA LA FE, S.A. DE C.V.; INGENIO TRES VALLES S.A. DE C.V.; INGENIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS S.A. DE C.V.; PIASA INGENIO PLAN DE SAN LUIS S.A. DE C.V.; INGENIO DE HUIXTLA S.A. DE C.V.; INGENIO SANTA CLARA S.A. DE C.V.; GRUPO AZUCARERO SAN PEDRO, S.A. DE C.V.; INGENIO AZUCARERO MODELO S.A. DE C.V.; INGENIO LA GLORIA S.A.; IMPULSORA AZUCARERA DEL TRÓPICO, S.A. DE C.V. (LA JOYA); CÍA. AZUCARERA DEL RÍO GUAYALEJO, S.A. DE C.V.; INGENIO TAMAZULA S.A. DE C.V.; INGENIO EL MANTE S.A. DE C.V.; INGENIO SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.; INGENIO DE PUGA S.A. DE C.V.; INGENIO PÁNUCO, S.A.P.I. DE C.V.; INGENIO EL CARMEN, S.A. DE C.V.; INGENIO CALIPAM, S.A. DE C.V.; CENTRAL PROGRESO, S.A. DE C.V.; INGENIO LA MARGARITA, S.A. DE C.V.; INGENIO JOSÉ MARÍA MORELOS, S.A. DE C.V.; INGENIO PLAN DE AYALA, S.A. DE C.V.; INGENIO ALIANZA POPULAR, S.A. DE C.V.; CÍA. AZUCARERA DEL INGENIO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.; INGENIO PEDERNALES, S.A. DE C.V.; CÍA. INDUSTRIAL AZUCARERA, S.A. DE C.V.; CENTRAL MOTZORONGO, S.A. DE C.V.; E, INGENIO EL REFUGIO, S.A. DE C.V.

Los Secretarios de la Mesa Directiva hacen constar que los Delegados que aprueban el Convenio antes mencionado representan a los Sindicatos que agremian a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados de esta rama de industria y a los patrones que emplean a dicha mayoría de trabajadores, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Credenciales aprobado en esta Convención.

A continuación el Licenciado GUILLERMO ROCA SANTOS COY, Presidente de la Convención, en atención a la aprobación del convenio mencionado, hizo la siguiente declaratoria:

"HOY DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCIÓN OBRERO PATRONAL DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LAS INDUSTRIAS AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA".

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión plenaria siendo las quince horas con veinte minutos del día catorce de octubre del año dos mil diecinueve.

PARA CONSTANCIA se levanta la presente Acta que después de leída y aprobada la firman al calce el C. Presidente y los Secretarios de la Mesa Directiva y al margen los Delegados Obreros y Patronales que quisieron hacerlo.

El Presidente, **Guillermo Roca Santos Coy**.- Rúbrica.- El Director General de Convenciones, **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- El Director de Área, **Andrés Galán Robles**.- Rúbrica.- El Funcionario Conciliador, **Jesús Cuauhtémoc Zuazo Torres**.- Rúbrica.- Los Secretarios Obreros: **Rafael Rojo Sandoval**, **Quirino Benítez Anguiano**, **Héctor Gassós Santamaría**, **Alejandro Villanueva Rebollo**.- Rúbricas.- Los Secretarios Patronales: **Humberto Jasso Torres**, **Salvador Behar Lavalle**, **Jorge J. Martínez Licona**, **Juan Francisco Sanchez Arroyo**.- Rúbricas.

CONVENIO de revisión salarial de fecha 14 de octubre de 2019, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- No. de Oficio. Expediente No. 12/212/(72)/17, Legajo 71.

CONTRATO LEY DE LAS INDUSTRIAS AZUCARERA Y ALCOHOLERA Y SIMILARES DE LA R.M.

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día catorce de octubre del año dos mil diecinueve, comparecen ante los CC. Licenciado ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, Subsecretario de Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Licenciado GUILLERMO ROCA SANTOS COY, Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la propia dependencia y Presidente de la Convención para la revisión salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana; Licenciado PEDRO GARCÍA RAMÓN, Director General de Convenciones de la misma dependencia; así como los Licenciados ANDRÉS GALÁN ROBLES, Director de Área y Lic. JESUS CUAUHTEMOC ZUAZO TORRES Funcionario Conciliador de la misma dependencia, por el **Sector Obrero** y en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA los CC. Lic. Carlos Humberto Aceves del Olmo, José Ángel Ponce García, Francisco Javier Rayas Rodríguez, Armando Néstor Cruz Delgado, Lic. Rafael Rojo Sandoval, Ing. Quirino Benitez Anguiano, Héctor Gassós Santamaría, Modesto Trujillo Herrera, José Luis Maldonado Hernández, Lorenzo Pale Mendoza, Armando Becerra García, Arcadio Soriano Flores, José Nieves Farías Cárdenas, Marco Terrazas Juárez, Tomás Salomón López, J. Felix Segura Flores, Lic. José Manuel Cervantes Bravo, Lic. Emilio Villanueva Paredes, Lic. Juan Francisco Moreno Torres, Lic. Brianda Marlene Zenteno Pérez, Lic. Alejandro Villanueva Rebollo, Lic. Maria Guadalupe Reséndiz Lopez, C.P. José Luis Mendoza Aguilar, Raul Gomez Islas, C.P. Alma Patricia Madrid Hernández, C.P. Jose Luis Nava Velázquez, L.A.E. Saúl Muñoz Rodriguez, Jose Rafael Maciel Camacho, J. Jesus Medina Ortiz, Juan Manuel Lopez Figueroa, Manuel Martinez Montoya, David Barrientos Castro, Enrique Garcia Álvarez, Jose Candelario Cano Vargas, Humberto Ramirez Garcia, Jose Antonio Acosta Lopez, Jorge Mora Mendoza, Gabriel Rivera Cadena, Gabriel Gutierrez Brito, Ignacio Román Armas, Martha Patricia Mariaca Macias, Juan Jesus Fajardo Romero, Rogelio Francisco Reyes, Flores Gonzalo Gomez Muñoz, Clemente Cosos Castro, Domingo Tinoco Alarcón, Eduardo Reyes Romero, Epifanio Salomón Lopez, Marco Antonio Espinosa Dominguez, Rafael Beltrán Muñoz, Jose Villanueva Herrera, J. Trinidad Núñez Mendoza, Jose Barrera Sanchez, Juan Pablo Lopez Ramirez, Amauri Sanchez Padilla, Jose Antonio Castillo Chavez, Carlos Martinez Álvarez, Hector Trujillo Vazquez, Rafael Osornio Murga, Wilberth David Camaal Diaz, Gaspar Banda Martinez, Homero Silva Tinajero, Martin Gildardo Xala Sandoval, Antonio Sanchez Marín, Jose Rendón Rivera, Vicente Larios Cano, Jose Martin Morales Valencia, Guillermo Vazquez Luna, Gerónimo Antonio Perez, Miguel Martinez Lopez, Martin Carlos Barajas Linarte; por el SINDICATO DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL INGENIO “CONSTANCIA” los señores Francisco Xocua Palacios, Fidencio Contreras Varela y Orlando Alburquerque Cruz; Por el SINDICATO SOCIAL EVOLUTIVO DE OBREROS, CAMPESINOS Y EMPLEADOS DEL INGENIO CENTRAL MOTZORONGO los señores Hipólito Ramírez Arguelles, Manuel Martínez Martínez y Jesús Mendoza Arrellano y su apoderada la Maestra Norma Carretero Rojano; por el SINDICATO DE OBREROS, CAMPESINOS Y SIMILARES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA CROM DEL INGENIO SAN NICOLÁS los señores Abraham Heriberto García Sánchez, José Luis Tinoco Bazán y Rodolfo Ferrer Juárez; por el SINDICATO DE OBREROS Y SIMILARES DEL INGENIO DE CALIPAM (CROM) los señores Roberto Rodríguez Rodríguez; Roberto Olivares Alfaro y Luis Alonso Vargas Valiente, apoderados de estos últimos cuatro Sindicatos; por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE AZÚCARES Y DERIVADOS “CHEMA MARTÍNEZ” los señores Isidoro Martínez Terrones, Lic. Jorge Zamudio Zamudio, Gaspar Sanjuan Elías, Oriencio Sánchez Santiago y Teodulfo Cruz Martínez; por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA FIDEICOMISO INGENIO LA PROVIDENCIA 80331, los señores Genaro Mendoza Pérez, Angel Velázquez Caloca, Alfredo Mouret Romero, Pedro Cruz Juárez, Cristian López Tapia y Martín de la Cruz Morán; y por el **Sector Patronal** y en representación de las

Empresas INGENIO TALA, S.A. DE C.V.; INGENIO ELDORADO S.A. DE C.V.; INGENIO LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V.; INGENIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, S.A. DE C.V.; INGENIO TRES VALLES S.A. DE C.V.; INGENIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, S.A. DE C.V.; PIASA INGENIO PLAN DE SAN LUIS,S.A. DE C.V.; INGENIO SAN RAFAEL DE PUCTÉ, S.A. DE C.V.; INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO S.A. DE C.V.; INGENIO CONSTANCIA, S.A. DE C.V.; INGENIO QUESERÍA, S.A. DE C.V.; INGENIO SAN FRANCISCO AMECA, S.A. DE C.V.; SANTA ROSALÍA DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V.; CENTRAL CASASANO, S.A. DE C.V.; CORPORATIVO AZUCARERO EMILIANO ZAPATA, S.A. DE C.V.; CENTRAL LA PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.; CENTRAL EL POTRERO, S.A. DE C.V.; CENTRAL SAN MIGUELITO, S.A. DE C.V.; INGENIO TAMAZULA S.A. DE C.V.; INGENIO EL MANTE S.A. DE C.V.; CÍA. AZUCARERA DEL RÍO GUAYALEJO, S.A. DE C.V.; INGENIO DE HUIXTLA S.A. DE C.V., INGENIO SANTA CLARA S.A. DE C.V., GRUPO AZUCARERO SAN PEDRO, S.A. DE C.V.; INGENIO MODELO, S.A. DE C.V.; CENTRAL MOTZORONGO, S.A. DE C.V.; INGENIO EL REFUGIO, S.A. DE C.V.; INGENIO LA GLORIA S.A.; IMPULSORA AZUCARERA DEL TRÓPICO, S.A. DE C.V. (LA JOYA); INGENIO PÁNUCO, S.A.P.I. DE C.V.; INGENIO SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.; INGENIO DE PUGA S.A. DE C.V.; INGENIO SAN JOSÉ DE ABAJO S.A. DE C.V.; CENTRAL PROGRESO, S.A. DE C.V.; INGENIO LA MARGARITA, S.A. DE C.V.; INGENIO JOSÉ MARÍA MORELOS, S.A. DE C.V.; INGENIO CALIPAM, S.A. DE C.V., INGENIO EL CARMEN, S.A. DE C.V.; INGENIO ALIANZA POPULAR, S.A. DE C.V.; CÍA. AZUCARERA DEL INGENIO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.; INGENIO PEDERNALES, S.A. DE C.V.; CÍA. INDUSTRIAL AZUCARERA, S.A. DE C.V.; INGENIO PLAN DE AYALA, S.A. DE C.V.; INGENIO EL HIGO, S.A. DE C.V.; CÍA. AZUCARERA LA FE, S.A. DE C.V.; INGENIO MAHUIXTLÁN, S.A. DE C.V.; INGENIO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.; INDUSTRIAL AZUCARERA ATENCINGO, S.A. DE C.V.; INDUSTRIAL AZUCARERA SAN CRISTÓBAL, S.A. DE C.V. e INGENIO EL MOLINO, S.A. DE C.V., los CC. Lic. Juan Cortina Gallardo, Lic. Humberto Jasso Torres, Dr. José Pinto Mazal, Ing. Rocío de las Mercedes Nieves Bermúdez, C.P. Carlos Gabriel Orozco Alatorre, Ing. Oscar Roberto Diarte Chaidez, Ing. Jorge Luis de la Vega Canelos, L.C. Javier Francisco Saldaña González, L.C. Jorge Manuel Veloz Sánchez, Lic. Agustín Sáenz Muñoz, Lic. David Ekman Kahn, Don Otón Porres Bueno, Ing. Jesús Theurel Potey, Lic. Carlos Seoane Castro, Lic. Carlos Seoane González, Ing. Juan Carlos Espel Bohórquez, Ing. Francisco José Baltodano Cantarero, Lic. Oscar Garciarce Muñiz, Lic. Eduardo Garciarce Wriedt, Lic. Salvador Behar Lavalle, Lic. Manuel Merino Ruiz, Lic. Jorge J. Martínez Licona, Lic. Agustín Arrangoiz Moheno, Lic. Víctor Sosa Pineda, C.P. Enrique Arturo Martell Torres, Lic. Jaime Delgado Guevara, Lic. Juan Pablo Urteaga Portillo, Lic. Oscar Javier De Leon, Lic. Guillermo Aarón Sáenz Valenzuela, Lic. Hugo Almendra Meriño, Lic. Juan Hawach Sanchez, Lic. Juan Aboytes Vera, Lic. Ramon Barrios Miranda, Lic. Fernando López Pérez, Ing. Guillermo Mendoza Castillo, Lic. Maximiliano Camiro Vazquez, Lic. Jorge Alejandro Ostos Gutierrez, Lic. Elizabeth Avendaño García, Lic. Javier Gerardo Ostos Gutierrez, Lic. Fernanda Sánchez Hernández, Lic. Joaquín Rivera Meza, Lic. Héctor Martínez Alejandro, Lic. Daniel Pacheco Pacheco, Lic. Juan Francisco Sanchez Arroyo, Act. Luis Hector Quiroga Campos, C.P. Jaime Benitez Monroy, Lic. Pablo Roberto Juárez Olvera, Lic. Elizabeth Orrante González, Mario Alberto Pineda Meza, Lic. Krystal Allende Retureta, Lic. Daniel Martinez Pujol, Lic. Alfredo Tenorio Pérez, Lic. Jorge Alberto Torres Zárraga, Lic. Silvia Soledad Navarro Estrada, Ing. Oscar Ricardo Gonzalez Rendón, Lic. Mario Alberto Chacón Castro, C.P. Edilberto González Vásquez, Lic. Dulce Flor Murillo Ríos, Lic. Rodolfo Agustín Tenorio Matías, Lic. Christian E. Franco Sánchez Aldana, Rufino Santos Rodriguez, Lic. José Dolores Ramírez Silva, Sr. Héctor García Becerra, Lic. Alfredo Rueda Gomez, Sr. Enrique Gudiño Rendón, C.P. Jorge Manuel Pacheco Camacho, Adolfo Martínez Godínez, Lic. Emilio Flores Alamillo, Ing. Ursus Martinez Castillo, Ing. José Luis Salinas Gama, Lic. Laura Núñez Castillo, José Béjar Hernández, Lic. María de Jesús González Gómez, quienes dijeron:

Que después de haber celebrado diversas pláticas conciliatorias, con la valiosa intervención de los CC. Lic. Alfredo Domínguez Marrufo Subsecretario del Trabajo y Lic. Guillermo Roca Santos Coy Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores y Presidente de la Convención Obrero Patronal de la Revisión Salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana y Lic. Pedro García Ramón, Director General de Convenciones, todos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, han llegado a un acuerdo de voluntades y al efecto celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente la personalidad con se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar y declaran, bajo protesta de decir verdad, que representan a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones que tiene a sus servicio tales trabajadores en las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana, según consta en el Expediente Administrativo Número 12/2012/(72)17, Legajo 70, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la Revisión Salarial del Contrato Ley de esa rama de Industria.

SEGUNDA.- Las partes dan por revisado en su aspecto salarial el Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana, para los efectos del Artículo 419 BIS de la Ley Federal del Trabajo y convienen en incrementar los salarios de los trabajadores sindicalizados al servicio de la industria, ya sean fijos, a destajo, por unidad de obra o cualquier otra cantidad que el trabajador obtenga en su jornada de modo regular, así como cualquier prima que en virtud del mismo le sea cubierta, en 5.6 % (CINCO PUNTO SEIS POR CIENTO), a partir del día 16 de octubre del año dos mil diecinueve.

TERCERA.- Con relación al Artículo 37 del Contrato Ley que se revisa, las partes convienen que la cantidad a que se refiere su primer párrafo se ajustará a partir del día 16 de octubre del dos mil diecinueve a la suma de $43’424,687.73 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos 73/100 M.N.) anuales, la cual será pagada mensualmente con la cantidad de $3’618,723.98 (Tres millones seiscientos dieciocho mil setecientos veintitrés pesos 98/100 M.N.) cantidad que ya incluye el incremento pactado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

CUARTA.- Con relación al Artículo 73 del Contrato Ley que se revisa, las partes convienen en que la cantidad total a que se refiere el primer párrafo del mismo, se ajustará a partir del día 16 de octubre del dos mil diecinueve a la suma de $38’083,221.84 (Treinta y ocho millones ochenta y tres mil doscientos veintiún pesos 84/100 M.N.) anuales, la cual será pagada mensualmente con la cantidad de $3’173,601.82 (Tres millones ciento setenta y tres mil seiscientos un pesos 82/100 M.N.) cantidad que ya incluye el incremento pactado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

Igualmente las partes convienen en que la cantidad a que se refiere el tercer párrafo del Artículo 73 del Contrato Ley que se revisa, se ajustará a partir del día 16 de octubre del dos mil diecinueve a la suma de $62’204,576.90 (sesenta y dos millones doscientos cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 90/100 M.N.) anuales, cantidad que ya incluye el incremento pactado en la Cláusula Segunda del presente convenio.

QUINTA.- Con relación al Artículo 95 del Contrato Ley que se revisa, las partes convienen en que la cantidad a que se refiere el Segundo Párrafo se ajustaran a partir del día 16 de octubre del dos mil diecinueve a la suma de $44’431,840.65 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos 65/100M.N.) anuales, la cual será pagada mensualmente con la cantidad de $3’702,653.39 (Tres millones setecientos dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos 39/100 M.N.) cantidad que ya incluye el incremento pactado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

SEXTA.- Con la finalidad de fortalecer financieramente el Fideicomiso a que se refiere el tercer párrafo del Artículo 73 del Contrato Ley Azucarero, las empresas se comprometen a hacer una aportación extraordinaria al patrimonio de dicho Fideicomiso por cuenta y orden del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, por la cantidad de $30’000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), suma que será prorrateada entre los ingenios que tienen relación colectiva de trabajo con el referido sindicato y que se aportará de manera extraordinaria y sin que siente precedente para incrementar el Fondo del Fideicomiso constituido ante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero como Fiduciario de dicho Fideicomiso a más tardar el 31 de octubre del dos mil diecinueve.

SEPTIMA.- Con relación al Artículo 38 del Contrato Ley que se revisa, las partes convienen que las cantidades a que se refieren los incisos a), b) y c) se modifiquen y que a partir del 16 de octubre del dos mil diecinueve queden de la siguiente forma:

a)-- Los ingenios que tengan una producción hasta 60,000 toneladas de azúcar por ciclo azucarero, otorgarán como bono de productividad la cantidad de $ 2’188,599.00 (Dos millones ciento ochenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) anuales.

b)-- Los ingenios que tengan una producción de más de 60,000 y hasta 120,000 toneladas de azúcar por ciclo azucarero, otorgarán como bono de productividad la cantidad de $2’801,130.00 (Dos millones ochocientos un mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) anuales.

c)-- Los ingenios que tengan una producción de más de 120,000 toneladas de azúcar, otorgarán como bono de productividad la cantidad de $ 3’413,656.00 (Tres millones cuatrocientos trece mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) anuales.

Salvo lo antes pactado, este Artículo seguirá conservando su misma redacción

OCTAVA.- Con relación a los adeudos económicos que pudieran tener las diferentes empresas de esta rama de industria con el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, la representación de la Industria se compromete a solicitar a los ingenios afiliados a la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera para que se reúnan con los representantes del sindicato mencionado, antes del 15 de noviembre del dos mil diecinueve, a efecto de que puedan conciliar los adeudos que pudieran tener y establecer un calendario de pago individualmente; en el entendido de que si por cualquier causa alguna empresa no cumpliera con el compromiso en el tiempo pactado, se considerará una violación y se deja al Sindicato en libertad de ejercer sus derechos como mejor le convenga respecto de dicho ingenio.

NOVENA.- En vista de lo pactado en las cláusulas que anteceden, los sindicatos comparecientes se dan por satisfechos de los Pliegos de Peticiones que con emplazamiento de huelga dirigieron a las empresas de esta rama industrial y que se tramitan ante la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga de la Junta Especial Número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje bajo los expedientes III-3522/2019 al III-3564/2019 y se obligan a desistir de los mismos ante dicha autoridad.

DECIMA.- Las partes solicitan que se dé cuenta al Pleno de la Convención Obrero Patronal Revisora en su aspecto Salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares dela República Mexicana, para los efectos legales y reglamentarios.

DECIMA PRIMERA.- Las partes solicitan de la C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social se ordene la publicación del presente convenio en el Diario Oficial de la Federación para los efectos legales a que haya lugar

DECIMA SEGUNDA.- Para los efectos del Artículo 390, en relación con el 17, de la Ley Federal del Trabajo, las partes se obligan a denunciar y ratificar el presente convenio ante la Secretaría Auxiliar de Conflictos Colectivos de la Junta Especial Número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje y a solicitar de dicha autoridad que los apruebe dándole los efectos inherentes de un laudo ejecutoriado, para lo cual el Sector Obrero autoriza a los Licenciados JOSE MANUEL CERVANTES BRAVO, FRANCISCO JOSE MORENO VILLAGRAN, JUAN FRANCISCO MORENO TORRES, BRIANDA MARLENE ZENTENO PEREZ, ALEJANDRO VILLANUEVA REBOLLO, ERICK ISRAEL GUZMAN MARTINEZ Y HUGO JIMENEZ CONTRERAS, conjunta o separadamente y por el Sector Patronal a los LICS. SALVADOR BEHAR LAVALLE JORGE J. MARTINEZ LICONA, SILVIA SOLEDAD NAVARRO ESTRADA, VICTOR SOSA PINEDA, MAXIMILIANO CAMIRO VAZQUEZ, HUGO ALMENDRA MERIÑO Y JAIME DELGADO GUEVARA, también conjunta o separadamente.

Para constancia se levanta el presente convenio que una vez leído y ratificado, firman al margen los comparecientes y al calce los CC. Funcionarios que actuaron.

El Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores y Presidente de la Convención, **Guillermo Roca Santos Coy**.- Rúbrica.- El Director General de Convenciones, **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- El Director de Área, **Andres Galan Robles**.- Rúbrica.- El Funcionario Conciliador, **Jesus Cuauhtemoc Zuazo Torres**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tiatechi, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Navojoa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “TIATECHI” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 100-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-04275, de fecha 10 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 4265, de fecha 10 de septiembre de 2018, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre seguro social y justo sierra, Colonia Modelo, C.P 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 930.788 mts. Zona Federal del canal principal, Ejidos San Ignacio Cohuirimpo y Navojoa

AL SUR: En 368.409 mts. Zona Federal del Río Mayo

AL ESTE: En 2342.839 mts. Zona Federal del Río Mayo y Canal Quince

AL OESTE: En 1,777.234 mts. Ejido San Ignacio Cohuirimpo

COORDENADAS:

Latitud norte: 27°04'23"

Longitud oeste: 109°32'14"

Hermosillo, Sonora, a 26 de noviembre de 2019.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Jitos, con una superficie aproximada de 2,857-60-03.151 hectáreas, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS JITOS" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,857-60-03.151 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-07646, de fecha 12 de noviembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 5698, de fecha 12 de diciembre de 2018, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre seguro social y justo sierra, Colonia Modelo, C.P 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 3,538.52 mts. Predio Jecopaco

AL SUR: En 3,541.52 mts. Calle 2200

AL ESTE: En 8,075.87 mts. Predio La Unión de Guasave, posesión de Andrés Lara López

AL OESTE: En 8,068.76 mts. terrenos nacionales

COORDENADAS:

Latitud norte: 27°08'58"

Longitud oeste: 109°45'03"

Hermosillo, Sonora, a 26 de noviembre de 2019.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cañada de la Cruz, con una superficie aproximada de 3-57-81.01 hectáreas, ubicado en el Municipio de Bacoachi, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “CAÑADA DE LA CRUZ” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3-57-81.01 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-07446, de fecha 29 de octubre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 5433, de fecha 26 de noviembre de 2018, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre seguro social y justo sierra, Colonia Modelo, C.P 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 298.86 mts. Propiedad privada

AL SUR: En 131.51 mts. Concesión Federal

AL ESTE: En 199.28 mts. Río Sonora

AL OESTE: En 454.15 mts., Bienes Comunales de Bacoachi

COORDENADAS:

Latitud norte: 30°39'25"

Longitud oeste: 109°58'29"

Hermosillo, Sonora, a 27 de noviembre de 2019.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Navobaxia, con una superficie aproximada de 13-28-08.18 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huatabampo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “NAVOBAXIA” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-28-08.18 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-07444, de fecha 29 de octubre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 5418, de fecha 26 de noviembre de 2018, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre seguro social y justo sierra, Colonia Modelo, C.P 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 448.25 mts. Propiedad privada

AL SUR: En 352.76 mts. Propiedad privada

AL ESTE: En 444.54 mts. Propiedad privada

AL OESTE: En 407.04 mts. Propiedad privada

COORDENADAS:

Latitud norte: 26°50'06"

Longitud oeste: 109°40'17"

Hermosillo, Sonora, a 27 de noviembre de 2019.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Júpare, con una superficie aproximada de 57-94-36.09 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huatabampo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "JÚPARE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 57-94-36.09 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-07445, de fecha 29 de octubre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 5423, de fecha 26 de noviembre de 2018, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre seguro social y justo sierra, Colonia Modelo, C.P 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 820.778 mts. Propiedad privada

AL SUR: En 1,382.479 mts. Propiedad privada

AL ESTE: En 2,251.457 mts. Propiedad privada

AL OESTE: En 912.357 mts. Propiedad privada

COORDENADAS:

Latitud norte: 26°48'05"

Longitud oeste: 109°42'08"

Hermosillo, Sonora, a 27 de noviembre de 2019.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

ACUERDO SO/IV-19/26,S del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por el que se aprueban los 25 Estándares de Competencia que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

COMITÉ TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el 13 de noviembre de 2019, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/IV-19/26,S

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción III, 25, 26 y 27 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias; y 8o., fracción III, de su Estatuto Orgánico, este Comité Técnico aprueba los 25 Estándares de Competencia que se describen a continuación, cuyo contenido y apego a la normatividad vigente es responsabilidad exclusiva de la entidad:

1. Evaluación de los programas educativos de Nivel Superior.

2. Desarrollo de proyectos de emprendimiento.

3. Operación de grúa tipos A y B para transporte de vehículos ligeros.

4. Operación de grúa tipos C y D para arrastre de vehículos pesados y semipesados.

5. Coordinación de las maniobras de carga y descarga de mercancías en buques.

6. Inspección de vehículos nuevos de exportación e importación.

7. Operación de montacargas de gran capacidad en maniobras de carga y descarga.

8. Inspección de seguridad de las unidades de transporte terrestre para comercio exterior.

9. Uso de la Lengua Ralámuli en un contexto cotidiano.

10. Conducción de vehículos para el transporte terrestre de pasajeros de y hacia los puertos marítimos y aeropuertos federales.

11. Depilación facial y corporal con hilo.

12. Suministro de combustible para aviación.

13. Almacenamiento de combustibles para aviación.

14. Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

15. Implementación de las funciones de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Estatal.

16. Gestión operativa de los procesos de las Entidades de Certificación y Evaluación (ECE) y de los Organismos Certificadores (OC).

17. Conducción de camión unitario tipo C.

18. Operación, seguridad, servicio de llenado, traslado y entrega de combustibles, con autotanques.

19. Operación, seguridad, servicio de llenado, traslado y entrega de combustibles, con autotanques articulados.

20. Ejecución de procedimientos de un Francotirador-Contrafrancotirador.

21. Asesoría metodológica en la aplicación del Sistema de Comandos de Incidentes (SCI).

22. Combate de incendios en Establecimientos Navales.

23. Control de averías en Unidades Marítimas.

24. Gestión Pública para el Desarrollo Económico Municipal.

25. Promoción especializada para productos de crédito INFONAVIT.

La liga para consultar el listado de los EC publicados es la siguiente:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/cuarta

A continuación se presenta el código del Estándar de Competencia (EC), una descripción general del mismo y la liga para consultar el contenido del EC.

1. EC1222 Evaluación de los programas educativos de Nivel Superior

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC contempla las funciones que realiza el Par Evaluador como integrante de la CPAE antes, durante y al finalizar su participación en la visita de evaluación. Se incorpora la planeación de su participación en la visita de evaluación, la participación en la reunión inicial colegiada de la CPAE, el análisis de información y elaboración de los documentos previo a su participación en la visita de evaluación, el desarrollo de actividades y el registro de resultados durante la visita de evaluación, la formulación de valoraciones argumentadas, la detección de problemáticas y fortalezas, la elaboración de las recomendaciones correspondientes al Programa Educativo de la IES; así como la participación en la reunión final colegiada de la CPAE. Asimismo, define los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona que ejerce esta función y las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1222.pdf

2. EC1223 Desarrollo de proyectos de emprendimiento

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC concentra las competencias que requiere una persona para emprender un negocio desde buscar un nicho de mercado, lograr una identidad para el negocio, diseñar una estrategia de operación en el mercado, identificar los principios básicos de los ingresos y egresos, del estatus de persona física o persona moral y de los trámites de licencias y permisos, para poder operar y brindar atención al cliente que ayude al éxito del negocio.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1223.pdf

3. EC1224 Operación de grúa tipos A y B para transporte de vehículos ligeros

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente documento establece y define las funciones elementales que una persona debe realizar para ser competente en la operación de grúas tipo A y B de transporte de vehículos ligeros conforme a la norma oficial NOM-053-SCT-2-2010, para el traslado de vehículos, el cual inicia revisando las condiciones y funcionamiento de la grúa de transporte de vehículos, conduciendo la grúa a su destino de servicio, así como verificando la sujeción del vehículo a trasladar, operando los mecanismos de forma segura, utilizando el equipo de seguridad y protección personal, transportando el vehículo al destino indicado, respondiendo a cualquier emergencia que se pudiera presentar, realizando el procedimiento de operación de descarga, estacionando del vehículo transportado y regresando a su base. También establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño, de tal manera que al acceder a las características que marca este documento el operador esté realizando las mejores prácticas que le son encomendadas para dicha función individual.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1224.pdf

4. EC1225 Operación de grúa tipos C y D para arrastre de vehículos pesados y semipesados

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente documento establece y define las funciones elementales que una persona debe realizar para ser competente en la operación de grúas de arrastre tipo C y D de vehículos pesados y semipesados conforme a la norma oficial NOM-053-SCT-2-2010, para el arrastre de vehículos, el cual inicia revisando las condiciones y funcionamiento de la grúa de arrastre de vehículos, conduciendo la grúa a su destino de servicio, así como verificando la sujeción del vehículo a arrastrar, operando los mecanismos de forma segura, utilizando el equipo de seguridad y protección personal, arrastrando el vehículo al destino indicado,

respondiendo a cualquier emergencia que se pudiera presentar, realizando el procedimiento de operación de descarga, estacionando el vehículo arrastrado y regresando a su base al concluir el servicio. También establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño, de tal manera que al acceder a las características que marca este documento el operador esté realizando las mejores prácticas que le son encomendadas para dicha función individual.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1225.pdf

5. EC1226 Coordinación de las maniobras de carga y descarga de mercancías en buques

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente Estándar de Competencia establece y define las funciones elementales que una persona debe realizar para ser competente en la coordinación de las maniobras de carga y descarga de mercancías en buques, verificando el uso del equipo de protección personal y los recursos humanos, herramientas y equipo; localizando las mercancías, verificando los medios auxiliares y accesorios, que se utilizan en las operaciones portuarias, supervisando las maniobras de la grúa a bordo de buque, de las herramientas y aditamentos auxiliares, verificando la manipulación de las mercancías durante la operación del buque y las condiciones post-operativas de carga y descarga. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1226.pdf

6. EC1227 Inspección de vehículos nuevos de exportación e importación

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente Estándar de Competencia establece y define las funciones elementales que una persona debe realizar para ser competente en la inspección de vehículos nuevos de exportación e importación, portando el equipo de protección personal y verificando el funcionamiento del equipo, herramienta y el área asignada para la línea de inspección; detectando posibles averías/faltantes, inspeccionando el habitáculo y la superficie exterior del vehículo; y reportando los hallazgos encontrados. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1227.pdf

7. EC1228 Operación de montacargas de gran capacidad en maniobras de carga y descarga

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente Estándar de Competencia establece y define las funciones elementales que una persona debe realizar para ser competente en la operación del montacargas de gran capacidad en maniobras de carga y descarga, la cual verifica las condiciones de operación portando el equipo de protección personal, realizando la inspección visual y verificando los parámetros de operación, los aditamentos de seguridad, la torre de elevación, el grado de inclinación, el sistema de alarma, torreta, luces y las condiciones mecánicas; realiza maniobras de carga y descarga, posicionando el montacargas de gran capacidad en el área para la maniobra, realizando la manipulación y verificando los movimientos post-operativos para el resguardo del montacargas de gran capacidad y preparando el resguardo. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1228.pdf

8.- EC1229 Inspección de seguridad de las unidades de transporte terrestre para comercio exterior

Descripción general del Estándar de Competencia:

El Estándar de Competencia describe el desempeño del personal que realiza las funciones de inspección en unidades de transporte terrestre de carga, empleando herramientas y sistemas tecnológicos. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1229.pdf

9.- EC1230 Uso de la Lengua Ralámuli en un contexto cotidiano

Descripción general del Estándar de Competencia:

El Estándar de Competencia Uso de la Lengua Ralámuli en un contexto cotidiano, incluye la identificación de competencias comunicativas en la lengua de manera oral y escrita, considerando los elementos de comprensión auditiva, expresión oral, expresión escrita y la comprensión lectora; y reconociendo sus variantes lingüísticas. De igual manera, se establecen las actividades y conocimientos básicos que la persona deberá demostrar, así como las actitudes relevantes durante su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1230.pdf

10.- EC1231 Conducción de vehículos para el transporte terrestre de pasajeros de y hacia los puertos marítimos y aeropuertos federales

Descripción general del Estándar de Competencia:

En dicho Estándar de Competencias se especifican las actividades que una persona deberá realizar para demostrar la competencia en la conducción de vehículos para el transporte terrestre de pasajeros de y hacia los puertos marítimos y aeropuertos federales, entre las que destacan la revisión de las condiciones físico-mecánica del vehículo y el traslado del pasajero a su destino respetando la ruta establecida. Asimismo determina los conocimientos y las actitudes que un conductor requiere desarrollar para ser competente en dicha función.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1231.pdf

11.- EC1232 Depilación facial y corporal con hilo

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC presenta las funciones qué debe demostrar una persona con respecto a la función de depilación facial y corporal con hilo, extrayendo el vello de raíz en cualquier zona con una técnica precisa, generando trazos rectos, firmes, uniformes y definidos con el hilo. Estas funciones constan de la preparación del área de trabajo, así como de los materiales y herramientas necesarias para brindar el servicio, la recepción y atención a los clientes, la consulta y realización del servicio requerido, y el reacondicionamiento del área de trabajo una vez finalizado el servicio. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes de su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1232.pdf

12.- EC1233 Suministro de combustible para aviación

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este Estándar de Competencia describe las funciones que desempeñan los técnicos en suministro de combustibles para aviación: portando el equipo de protección personal, realizando la inspección interior y exterior, mecánica, del sistema de suministro y del remolque del vehículo; y registrando el formato de revisión diaria de vehículos de servicio. Por otra parte, suministrando el combustible en plataforma con autotanque y en plataforma con dispensador o dispensador remolcable y realizando la nota de remisión emitida por el sistema/de manera manual. También, recargando combustible al autotanque y aplicando muestras al combustible para su posterior suministro. Asimismo, se establecen las actividades y conocimientos básicos que la persona deberá demostrar, así como las actitudes relevantes durante su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1233.pdf

13.- EC1234 Almacenamiento de combustibles para aviación

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este Estándar de Competencia describe las funciones que desempeñan los técnicos en almacenamiento de combustibles para aviación, portando el equipo de protección personal, realizando la medición y cuantificación del combustible, la recepción del auto tanque y las pruebas al combustible para su posterior almacenamiento. Asimismo, realizando y finalizando la descarga del combustible y registrando lo correspondiente en los formatos establecidos. Finalmente, se determinan las actividades y conocimientos básicos que la persona deberá demostrar, así como las actitudes relevantes durante su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1234.pdf

14.- EC1235 Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC describe la competencia de las personas que imparten asesoría al reportante con base en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de las Personas y la Ley de Amparo en sus Artículos 15, 17, 20 y 159; aplicando la escucha activa ante el relato del asesorado y el asesoramiento respecto de la estructura institucional en el tema de búsqueda de personas. Así como en la recepción de reporte y noticias con entrevista según lo dispuesto en el Manual para la recepción de reportes y noticias de personas desaparecidas o no localizadas con entrevista; brindando la atención al reporte de una persona desaparecida/no localizada, detectando la noticia de una persona desaparecida/no localizada, desarrollando la interacción empática y brindando un trato digno al reportante.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1235.pdf

15.- EC1236 Implementación de las funciones de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Estatal

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC describe la competencia que debe tener una persona en la implementación de las funciones de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Estatal al vigilar, supervisar y evaluar el desempeño del Sistema de Control Interno Institucional de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno y las disposiciones estatales correspondientes, al realizar auditorías de conformidad con la normatividad aplicable, al investigar la presunta comisión de faltas administrativas, de conformidad con la legislación aplicable en materia de Responsabilidades Administrativas.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1236.pdf

16.- EC1237 Gestión operativa de los procesos de las Entidades de Certificación y Evaluación (ECE) y los Organismos Certificadores (OC)

Descripción general del Estándar de Competencia:

El Estándar de Competencia describe las acciones para gestionar operativamente los procesos de Acreditación de estándares, Evaluación, Certificación y Atención y Servicios a usuarios del Sistema Nacional de Competencias (SNC) de las Entidades de Certificación y Evaluación (ECE) y de los Organismos Certificadores (OC).

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1237.pdf

17.- EC1238 Conducción de camión unitario tipo C

Descripción general del Estándar de Competencia:

En dicho Estándar de Competencia se especifican las actividades que una persona deberá realizar para demostrar la competencia en el manejo preventivo de camión unitario tipo C; entre las que destacan: la verificación de las condiciones físico-mecánicas del camión, utilizando el equipo de seguridad y protección personal adecuado, la conducción del mismo respetando el reglamento y normas de tránsito vigentes y la realización del procedimiento de estacionado en el espacio establecido. Asimismo determina los conocimientos y las actitudes que un conductor requiere desarrollar para ser competente en dicha función.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1238.pdf

18.- EC1240 Operación, seguridad, servicio de llenado, traslado y entrega de combustibles, con autotanques

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente Estándar de Competencia establece las funciones de operación, seguridad y servicio de llenado, traslado y entrega de combustibles por medio de autotanques, mediante personal debidamente autorizado por Petróleos Mexicanos, verificando que tanto la cabina como el tonel de la unidad se encuentren en óptimas condiciones para su operación con base en la normatividad aplicable, verificando que las condiciones de operación se encuentren dentro de los rangos operativos durante el llenado del autotanque, su conducción al destino programado, la entrega en su destino, y el resguardo de la unidad.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1240.pdf

19.- EC1241 Operación, seguridad, servicio de llenado, traslado y entrega de combustibles, con autotanques articulados

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente Estándar de Competencia establece las funciones de operación, seguridad, servicio de llenado, traslado y entrega de combustibles por medio de autotanques articulados, mediante personal debidamente autorizado por Petróleos Mexicanos, verificando que tanto el tractor como el tonel del autotanque articulado se encuentren en óptimas condiciones para su operación con base en la normatividad aplicable, verificando que las condiciones de operación se encuentren dentro de los rangos operativos durante el llenado del autotanque articulado, su conducción al destino programado, la entrega en su destino, y el resguardo del autotanque articulado.

El proceso de distribución inicia en una Terminal de Almacenamiento de PEMEX con el llenado del autotanque articulado, para ser enviado a otra Terminal de Almacenamiento en PEMEX.

Este estándar de competencia debe ser evaluado mediante la observación de los desempeños descritos, de manera individual en campo, por la naturaleza de la función.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Así mismo, el estándar contiene datos de procesos y procedimientos exclusivos de Petróleos Mexicanos, y tomando en cuenta el carácter estratégico y confidencial de los mismos, al contener información sobre el llenado, traslado y descarga de hidrocarburos por autotanques, que, al estar disponible de manera pública, puede facilitar la consecución de acciones asociadas al mercado ilícito de combustible, delito de recurrencia significativa en detrimento de la empresa y la nación. De igual forma, las instalaciones, espacios, inmuebles, construcciones, muebles, equipo y demás bienes, son consideradas estratégicas, por tal motivo, de seguridad nacional, de acuerdo con el Art. 146 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1241.pdf

20.- EC1242 Ejecución de procedimientos de un Francotirador-Contrafrancotirador

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC describe la competencia de la persona que ejecuta los procedimientos de un francotirador, realizando una prueba de capacidad física, conforme a la Directiva General de Adiestramiento para el Ejército y Fuerza Aérea, Anexo “N” vigente, elaborando un croquis de fuego, estimando distancias por medio de la mira telescópica o telémetro láser, obteniendo la lectura del viento, realizando ejercicios a diferentes distancias entre 100 y 900 metros, utilizando los equipos ópticos y electro ópticos adecuadamente, efectuando una comunicación efectiva entre tirador/observador, además de la identificación de blancos y demás información que se requiera.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Se actualiza el EC0653 “Ejecución de procedimientos de un Contrafrancotirador durante la instrumentación de dispositivos de Seguridad de Personalidades” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2015.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0653 “Ejecución de procedimientos de un Contrafrancotirador durante la instrumentación de dispositivos de Seguridad de Personalidades”, tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de cinco meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1242.pdf

21.- EC1243 Asesoría metodológica en la aplicación del Sistema de Comandos de Incidentes (SCI)

Descripción general del Estándar de Competencia:

El Estándar evalúa los conocimientos, habilidades y destrezas de las personas que brindan asesoría metodológica en la implementación del SCI; en la estructura, funciones y responsabilidades contempladas en la organización del SCI; así como, en el manejo de los medios de control documentales del SCI y las fases que integran el ciclo de planificación de operaciones para dar respuesta a un incidente.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1243.pdf

22.- EC1244 Combate de incendios en Establecimientos Navales

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente EC describe los desempeños, habilidades y destrezas que una persona debe demostrar a través de la aplicación de estrategias, tácticas y técnicas para el control de incendios en Establecimientos Navales (plataformas de vuelo y edificios), a partir de la evaluación de los medios de prevención y protección en el combate de incendios en su fase incipiente y libre; realizando el rescate de una víctima brindándole la atención prehospitalaria básica.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1244.pdf

23.- EC1245 Control de averías en Unidades Marítimas

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente EC describe los desempeños, habilidades y destrezas que una persona debe demostrar a través de la aplicación de estrategias, tácticas y técnicas para el control de averías en Unidades Marítimas. A partir de la evaluación de los medios de prevención y protección en el combate de incendios en su fase incipiente y libre, así como el control de una inundación.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1245.pdf

24.- EC1239 Gestión Pública para el Desarrollo Económico Municipal

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC describe la competencia que tiene una persona en las tareas de diseño, planeación, implementación y gestión para fomentar el desarrollo económico del municipio. También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe de contar un experto que se desempeña en dicha función.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1239.pdf

25.- EC0903.01 Promoción especializada para productos de crédito INFONAVIT

Descripción general del Estándar de Competencia:

La promoción personalizada de los productos de crédito de INFONAVIT, se distingue por la diversidad en las tareas que se realizan, con un mayor grado de responsabilidad, creatividad, inteligencia y el valor agregado que se otorga a los derechohabientes para la toma de decisiones para la adquisición de un patrimonio.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Se actualiza el EC0903 Promoción especializada para productos de crédito INFONAVIT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2017.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0903 Promoción especializada para productos de crédito INFONAVIT, tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de cinco meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

La liga para consultar el EC publicado es:

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC0903.01.pdf

Lic. Christian Penélope Peña Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, con fundamento en la Cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del CONOCER; artículos 8 fracción III y 30 fracciones XI y XIV del Estatuto Orgánico del CONOCER; doy constancia de que el presente Acuerdo **SO/IV-19/26,S**, es fiel de lo desahogado y aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los veinticinco días de noviembre del dos mil diecinueve, para los efectos a que haya lugar.

La Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, **Christian Penélope Peña Guerrero**.- Rúbrica.

(R.- 490680)

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Choix, Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-231-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL C. OMAR RUBÉN GILL SANTINI, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA C. AMALIA GASTELUM BARRAZA, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA PROCURADOR MUNICIPAL Y POR LA C. ELIZABETH CHAVEZ MOLINA, EN SU CARÁCTER DE COMISARIA MUNICIPAL DEL MOCHIQUE, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **...**
>
> b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII.

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII. …**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX. …**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV. …**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII. a la **XVIII. …**".

V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 bis, 17, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 1, 2, 3, 4, y 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Sinaloa.

II.2 Que en términos de los artículos 1º, 2º, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones

Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Choix y la comunidad de El Mochique, son comunidades indígenas pertenecientes a los pueblos indígenas del Estado de Sinaloa.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, y 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Municipio Choix del Estado de Sinaloa está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el C. Omar Rubén Gill Santini, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Choix, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloay demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Amalia Gastelum Barraza, en su calidad de Síndica procurador Municipal y por la C. Elizabeth Chávez Molina, en su calidad de Comisaria Municipal del Mochique, ambos del Ayuntamiento de Choix, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Calle Benito Juárez, Número 5, Colonia Centro, Código Postal 81700, Municipio de Choix, del Estado de Sinaloa, con Registro Federal de Contribuyentes número MCO850101HI6.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 2, 13 bis, 17, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL MOCHIQUE, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX.” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL MOCHIQUE, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX.”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $1,014,372.00 (Un millón catorce mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de $710,060.40 (Setecientos diez mil sesenta pesos 40/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de $304,311.60 (Trescientos cuatro mil trescientos once pesos 60/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.21	0.29	0.21	0.00	0.71
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.12	0.08	0.00	0.30
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.30**	**0.41**	**0.30**	**0.00**	**1.01**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de El Mochique, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El “INSTITUTO” ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, “EL MUNICIPIO” proporcionará a el “INSTITUTO” en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, “EL MUNICIPIO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el “INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL MUNICIPIO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL MUNICIPIO” manejará los recursos que ministre el “INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL MUNICIPIO” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, el “INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el “INSTITUTO”, sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) Del “INSTITUTO”:

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a “EL MUNICIPIO” conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De “EL MUNICIPIO”:

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de

"EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el "INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Choix. **Omar Rubén Gill Santini**.- Rúbrica.- La Síndica Procurador Municipal de Choix, **Amalia Gastelum Barraza**.- Rúbrica.- La Comisaria Municipal del Mochique, **Elizabeth Chávez Molina**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHOIX PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL MOCHIQUE, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX.	007 CHOIX	0426 EL MOCHIQUE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mecayapan, Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-203-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE MECAYAPAN DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL LIC. BULFRE ALFONSO BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA LIC. HEIDI BAUTISTA BAUTISTA, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL PROPIETARIA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **...**
>
> b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en**

términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII…**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX…**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV…**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la **XVIII…**".

V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 3° y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 1°, 2° y 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.2 Que en términos de los artículos 1º, 2º, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones

Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Mecayapan y la comunidad de Mecayapan, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Tuxtlas, Popoluca-Náhuatl De Veracruz, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Municipio Mecayapan del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el Lic. Bulfre Alfonso Bautista, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Mecayapan, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la Lic. Heidi Bautista Bautista, en su calidad de Síndica Municipal Propietaria, del Ayuntamiento de Mecayapan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Manuel Avila Camacho, Sin Número, Colonia Centro, Código 95930, Municipio de Mecayapan, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con Registro Federal de Contribuyentes número MMV9810015N5.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 3° y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MECAYAPAN EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MECAYAPAN EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $5,635,400.00 (Cinco millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de $3,944,780.00 (Tres millones Novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de $1,690,620.00 (Un millón seiscientos noventa mil seiscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.18	1.58	1.18	0.00	3.94
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.51	0.67	0.51	0.00	1.69
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1.69**	**2.25**	**1.69**	**0.00**	**5.63**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Mecayapan, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El “INSTITUTO” ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, “EL MUNICIPIO” proporcionará a el “INSTITUTO” en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, “EL MUNICIPIO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el “INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL MUNICIPIO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL MUNICIPIO” manejará los recursos que ministre el “INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL MUNICIPIO” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, el “INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el “INSTITUTO”, sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) Del “INSTITUTO”:

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a “EL MUNICIPIO” conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De “EL MUNICIPIO”:

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" , en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" .

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Mecayapan, **Bulfre Alfonso Bautista**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal Propietaria de Mecayapan, **Heidi Bautista Bautista**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MECAYAPAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE MECAYAPAN	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MECAYAPAN EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE	104 MECAYAPAN	0001 MECAYAPAN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Texcatepec, Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-200-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL PROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL C. MODESTA MORONES ELEJIN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL PROPIETARIA Y POR EL C. JOSE BASILIO TEODORO, EN SU CARÁCTER DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD FLORIDA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **…**
>
> b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII…**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX…**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV…**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la **XVIII…**".

V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 3° y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 1°, 2° y 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.2 Que en términos de los artículos 1º, 2º, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Texcatepec y la comunidad de Florida, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Huasteca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Municipio Texcatepec del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el Prof. Pedro Escamilla Jiménez, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Texcatepec, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Modesta Morones ELEJIN, en su calidad de Síndica Municipal Propietaria y por el C. Jose Basilio Teodoro, en su calidad de Agente Municipal de la comunidad Florida, ambos del Ayuntamiento de Texcatepec, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Avenida De Los Cristales, Sin Número, Colonia Centro, Código 92640, Municipio de Texcatepec, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con Registro Federal de Contribuyentes número MTE850101PX2.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 3° y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDADES DE EL PERICÓN, PIE DE LA CUESTA, TEXCATEPEC, AYOTUXTLA, CHILA DE ENRÍQUEZ, LAS CANOAS, LA MIRRA, LA FLORIDA Y CERRO GORDO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TEXCATEPEC” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDADES DE EL PERICÓN, PIE DE LA CUESTA, TEXCATEPEC, AYOTUXTLA, CHILA DE ENRÍQUEZ, LAS CANOAS, LA MIRRA, LA FLORIDA Y CERRO GORDO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TEXCATEPEC”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $6,198,940.00 (Seis millones ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de $4,339,258.00 (Cuatro millones trescientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de $1,859,682.00 (Un millón ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,301,777.40	1,518,740.30	1,518,740.30	0.00	4,339,258.00
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	557,904.60	650,888.70	650,888.70	0.00	1,859,682.00
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,859,682.00**	**2,169,629.00**	**2,169,629.00**	**0.00**	**6,198,940.00**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Florida, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de

"EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" , en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" .

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Texcatepec, **Pedro Escamilla Jiménez**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal de Texcatepec, **Modesta Morones Elejin**.- Rúbrica.- El Agente Municipal de la Comunidad Florida, **Jose Basilio Teodoro**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEXCATEPEC PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDADES DE EL PERICÓN, PIE DE LA CUESTA, TEXCATEPEC, AYOTUXTLA, CHILA DE ENRIQUEZ, LAS CANOAS, LA MIRRA, LA FLORIDA Y CERRO GORDO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TEXCATEPEC	170 TEXCATEPEC	0001 TEXCATEPEC 0003 AYOTUXTLA 0004 LAS CANOAS 0005 CERRO GORDO 0006 CHILA DE ENRÍQUEZ 0007 LA FLORIDA 0009 LA MIRRA 0011 PIE DE LA CUESTA 0019 EL PERICÓN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena para la construcción de drenaje sanitario en la localidad de Caxapa, en el Municipio de Tezonapa, Estado de Veracruz, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y dicho municipio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-201-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. LUIS ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA C. ESTRELLA CISNEROS VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL PROPIETARIA Y POR EL C. EMILIANO CHICO GRANDE, EN SU CARÁCTER DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD CAXAPA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **...**
>
> b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII…**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX…**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV…**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la **XVIII…**".

V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 3° y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 1°, 2° y 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.2 Que en términos de los artículos 1º, 2º, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones

Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Tezonapa y la comunidad de Caxapa, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Cuicatán, Mazateca, Tehuacán Y Zongolica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Municipio Tezonapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el C. Luis Arturo Sánchez García, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Tezonapa, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Estrella Cisneros Vazquez, en su calidad de Síndica Municipal Propietaria y por el C. Emiliano Chico Grande en su calidad de Agente Municipal de la comunidad Caxapa, ambos del Ayuntamiento de Tezonapa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Carretera al Palmar, Sin Número, Colonia Centro, Código 95096, Municipio de Tezonapa, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con Registro Federal de Contribuyentes número MTV61010101IP0.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 3° y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CAXAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEZONAPA” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CAXAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEZONAPA”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $10,613,792.73 (Diez millones seiscientos trece mil setecientos noventa y dos pesos 73/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones

para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de $7,429,654.91 (Siete millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 91/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de $3,184,137.82 (Tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 82/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,228,896.47	2,600,379.22	2,600,379.22	0.00	7,429,654.91
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	955,241.35	1,114,448.24	1,114,448.24	0.00	3,184,137.82
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,184,137.82**	**3,714,827.46**	**3,714,827.46**	**0.00**	**10,613,792.73**

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Caxapa, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El “INSTITUTO” ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, “EL MUNICIPIO” proporcionará a el “INSTITUTO” en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, “EL MUNICIPIO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el “INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL MUNICIPIO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL MUNICIPIO” manejará los recursos que ministre el “INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL MUNICIPIO” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, el “INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el “INSTITUTO”, sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) Del “INSTITUTO”:

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a “EL MUNICIPIO” conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" , en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" .

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Tezonapa, **Luis Arturo Sánchez García**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal Propietaria de Tezonapa, **Estrella Cisneros Vázquez**.- Rúbrica.- El Agente Municipal de la Comunidad de Caxapa, **Emiliano Chico Grande**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEZONAPA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CAXAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEZONAPA	173 TEZONAPA	0008 CAXAPA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena para la construcción de drenaje sanitario en la localidad de El Palmar Grande, en el Municipio de Tezonapa, Estado de Veracruz, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y dicho municipio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAI-CV-202-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. LUIS ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA C. ESTRELLA CISNEROS VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL PROPIETARIA Y POR EL C. HÉCTOR GUADALUPE ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD EL PALMAR GRANDE, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) **...**

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

> **III.** Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;
>
> **IV.** El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;
>
> **V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes** y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;
>
> **VI.** a la **VIII…**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

> **"Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.
>
> **…**

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX…**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV…**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la **XVIII…**".

V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 3° y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 1°, 2° y 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.2 Que en términos de los artículos 1º, 2º, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Tezonapa y la comunidad de El Palmar Grande, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Cuicatán, Mazateca, Tehuacán Y Zongolica, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Municipio Tezonapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el C. Luis Arturo Sánchez García, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Tezonapa, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Estrella Cisneros Vazquez, en su calidad de Síndica Municipal Propietaria y por el C. Héctor Guadalupe Zamora, en su calidad de Agente Municipal de la comunidad El Palmar Grande, ambos del Ayuntamiento de Tezonapa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Carretera al Palmar, Sin Número, Colonia Centro, Código 95096, Municipio de Tezonapa, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con Registro Federal de Contribuyentes número MTV61010101IP0.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3,

fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 3° y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL PALMAR GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TEZONAPA" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL PALMAR GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TEZONAPA", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $14,395,101.18 (Cuatro millones trescientos noventa y cinco mil ciento un pesos 18/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de $10,076,570.83 (Diez millones setenta y seis mil quinientos setenta pesos 83/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de $4,318,530.35 (Cuatro millones trescientos dieciocho mil quinientos treinta pesos 35/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,022,971.25	3,526,799.79	3,526,799.79	0.00	10,076,570.83
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,295,559.11	1,511,485.62	1,511,485.62	0.00	4,318,530.35
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,318,530.36**	**5,038,285.41**	**5,038,285.41**	**0.00**	**14,395,101.18**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de El Palmar Grande, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El “INSTITUTO” ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, “EL MUNICIPIO” proporcionará a el “INSTITUTO” en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, “EL MUNICIPIO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el “INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL MUNICIPIO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL MUNICIPIO” manejará los recursos que ministre el “INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL MUNICIPIO” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" , en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" .

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Tezonapa, **Luis Arturo Sánchez García**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal Propietaria de Tezonapa, **Estrella Cisneros Vázquez**.- Rúbrica.- El Agente Municipal de la Comunidad de El Palmar Grande, **Héctor Guadalupe Zamora**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEZONAPA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LODALIDAD DE EL PALMAR GRANDE EN EL MUNICIPIO DE TEZONAPA	173 TEZONAPA	0026 EL PALMAR GRANDE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena para la modernización del camino rural de la localidad de Kikteil a la localidad de Komchen, tramo: del Km 0+000 al Km 2+756, subtramo del Km 0+000 al Km 0+860, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-144-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADO POR EL LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA C. DIANA MERCEDES CANTO MORENO, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR LA C. BERNARDINA ORDAZ PECH, EN SU CARÁCTER DE SUB-COMISARIA DE LA LOCALIDAD DE KIKTEIL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

> **"Artículo 6**
>
> 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) **…**

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la **VIII…".**

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

"Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

…

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la **XX…**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV…**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la **XVIII…**".

V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 76 y 83 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 1°, 2° y 8 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Yucatán.

II.2 Que en términos de los artículos 1º, 2º, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Mérida y las comunidades de Kikteil y Komchén, es una comunidad indígena perteneciente al pueblo indígena Maya del Estado de Yucatán.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en 1° y 2° de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el Lic. Renán Alberto Barrera Concha, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Mérida, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Diana Mercedes Canto Moreno, en su calidad de Síndica Municipal del Ayuntamiento de Mérida, y por la C. Bernardina Ordaz Pech, en su calidad de Sub-Comisaria de la localidad de Kikteil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal en calle 62, Sin Número, Col. Centro, C.P. 97000, Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán, con Registro Federal de Contribuyentes número MMY981020E69.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los

Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1°, 75, 76 y 83 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada “MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL DE LA LOCALIDAD DE KIKTEIL A LA LOCALIDAD DE KOMCHEN, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 2+756, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 0+860” de “EL PROGRAMA” con “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL DE LA LOCALIDAD DE KIKTEIL A LA LOCALIDAD DE KOMCHEN, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 2+756, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 0+860”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $2,307,177.71 (Dos millones trescientos siete mil ciento setenta y siete pesos 71/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de $1,615,024.40 (Un millón seiscientos quince mil veinticuatro pesos 40/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de $692,153.31 (Seiscientos noventa y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 31/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.48	0.65	0.48	0.00	1.61
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.21	0.27	0.21	0.00	0.69
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.69**	**0.92**	**0.69**	**0.00**	**2.30**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Kikteil - Komchén, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El “INSTITUTO” ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, “EL MUNICIPIO” proporcionará a el “INSTITUTO” en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, “EL MUNICIPIO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el “INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL MUNICIPIO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL MUNICIPIO” manejará los recursos que ministre el “INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL MUNICIPIO” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, el “INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

t. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al “INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, “EL MUNICIPIO” y el “INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al “INSTITUTO” para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el “INSTITUTO” lo hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”. Las modificaciones que expresamente apruebe el “INSTITUTO” se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “EL MUNICIPIO” la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de “EL MUNICIPIO” será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el “INSTITUTO”.

El escrito de solicitud que realice “EL MUNICIPIO”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el “INSTITUTO” a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por “EL MUNICIPIO” y a criterio del “INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, “EL MUNICIPIO” podrá proponer su sustitución a el “INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El “INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “EL MUNICIPIO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al “INSTITUTO” por “EL MUNICIPIO” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”;

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 4 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Mérida, **Renán Alberto Barrera Concha**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal de Mérida, **Diana Mercedes Canto Moreno**.- Rúbrica.- La Sub-Comisaria de la Localidad de Kikteil, **Bernardina Ordaz Pech**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL DE LA LOCALIDAD DE KIKTEIL A LA LOCALIDAD DE KOMCHEN, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 2+756, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 0+860	050 MÉRIDA	0092 KIKTEIL 0093 KOMCHÉN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena para la modernización del camino rural de la localidad de Caucel a la localidad de Cheuman, tramo: del Km 0+000 al Km 4+544.25, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-146-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADO POR EL LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA C. DIANA MERCEDES CANTO MORENO, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR EL C. LUIS ALEJANDRO PÉREZ CANCHÉ, EN SU CARÁCTER DESUB- COMISARIO DE LA LOCALIDAD DE CHEUMÁN, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

> "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos **para que las comunidades participen en el ejercicio** y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) **…**

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

"Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado."

"Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración."

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

"**Artículo IX.** Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XXXVII

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración."

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

"Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. …

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

> **III.** Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;
>
> **IV.** El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades**, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;
>
> **V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes** y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;
>
> **VI.** a la **VIII…**".

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el "INSTITUTO" tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

> **"Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.
>
> **…**
>
> **Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:
>
> **I.** a la **XX…**

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la **XXXV…**

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la **XVIII…**".

V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo

el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 76 y 83 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 1°, 2° y 8 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Yucatán.

II.2 Que en términos de los artículos 1º, 2º, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Mérida y la comunidad de Caucel - Chaumán, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Maya del Estado de Yucatán.

II.3. Que de conformidad con lo dispuesto en 1° y 2° de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más limites señalados expresamente en las leyes aplicables.

II.4 Que el Lic. Renán Alberto Barrera Concha, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Mérida, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás disposiciones locales aplicables.

II.5 Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Diana Mercedes Canto Moreno, en su calidad de Síndica Municipal del Ayuntamiento de Mérida, y por el C. Luis Alejandro Pérez Canché, en su calidad de Sub-Comisario de la Localidad de Cheumán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás disposiciones locales aplicables.

II.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal en calle 62, Sin Número, Col. Centro, C.P. 97000, Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán, con Registro Federal de Contribuyentes número MMY981020E69.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1°, 75, 76 y 83 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "MODERNIZACIÓN DEL CAMINO RURAL DE LA LOCALIDAD DE CAUCEL A LA LOCALIDAD DE CHEUMAN, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 4+544.25" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "MODERNIZACIÓN DEL CAMINO RURAL DE LA LOCALIDAD DE CAUCEL A LA LOCALIDAD DE CHEUMAN, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 4+544.25", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de $13,116,646.16 (Trece millones ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis pesos 16/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de $9,181,652.31 (Nueve millones ciento ochenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos 31/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de $3,934,993.85 (Tres millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesos 85/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.75	3.67	2.76	0.00	9.18
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.18	1.58	1.17	0.00	3.93
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3.93**	**5.25**	**3.93**	**0.00**	**13.11**

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Caucel - Cheumán, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El “INSTITUTO” ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, “EL MUNICIPIO” proporcionará a el “INSTITUTO” en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, “EL MUNICIPIO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el “INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL MUNICIPIO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL MUNICIPIO” manejará los recursos que ministre el “INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL MUNICIPIO” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, el “INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

a.2) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

a.3) Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

b.1) Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

b.2) Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

b.3) Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;

b.4) Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;

b.5) Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

b.6) Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

b.7) Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

b.8) Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

b.9) Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

b.10) Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

b.11) Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

b.12) Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

b.13) Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

b.14) Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

b. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

c. Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada las obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el "INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;

G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el "INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;

I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y

J) Si a solicitud del "INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "EL MUNICIPIO" deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. "EL MUNICIPIO" validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el "INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación el "INSTITUTO" entregará a "EL MUNICIPIO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL MUNICIPIO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 4 días del mes de septiembre de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Mérida, **Renán Alberto Barrera Concha**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal de Mérida, **Diana Mercedes Canto Moreno**.- Rúbrica.- El Sub-Comisario de la Localidad de Cheumán, **Luis Alejandro Pérez Canché**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL DE LA LOCALIDAD DE CAUCEL A LA LOCALIDAD DE CHEUMÁN, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 4+544.25	050 MÉRIDA	0075 CAUCEL 0081CHEUMÁN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

AVISO que contiene las comisiones por administración de Cuentas Individuales que cobrará el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado a partir del 1 de enero de 2020, para sus sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro básicas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Mediante oficio D00/100/282/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, y en cumplimiento al Acuerdo No. JGE/05/01/2019 adoptado por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en su Quinta Sesión Extraordinaria de 2019, celebrada el 9 de diciembre de 2019, hizo constar la autorización a la comisión del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, quinto y sexto párrafos y demás relativos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

De acuerdo con lo dispuesto en el oficio antes referido, a continuación, se publica en tiempo y forma, en el Diario Oficial de la Federación, la comisión que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, cobrará a los trabajadores titulares de las Cuentas Individuales cuyos recursos se encuentren invertidos en las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro básicas a partir del 1o. de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020:

Comisiones por Administración de la Cuenta Individual

<table>
<tr><td colspan="2">Las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE) cobrarán una comisión de conformidad con lo siguiente:</td></tr>
<tr><td>Comisión sobre saldo.</td><td>0.79% anual; vigente a partir del 1º de enero de 2020</td></tr>
<tr><td>Comisión para SIEFORE Adicionales que manejen Ahorro Voluntario</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</td><td rowspan="5">No se cobra comisión</td></tr>
<tr><td>Reposición de documentos de la cuenta individual de los trabajadores.</td></tr>
<tr><td>Consultas adicionales a las previstas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</td></tr>
<tr><td>Pago de retiros programados.</td></tr>
<tr><td>Por depósitos o retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias de los trabajadores afiliados.</td></tr>
</table>

La comisión será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, administre los fondos de su cuenta individual a partir del 1o. de enero de 2020, independientemente de la fecha en que se registre el trabajador.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.- El Vocal Ejecutivo, **Iván Hilmardel Pliego Moreno**.- Rúbrica.

(R.- 490684)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

MODIFICACIONES al Acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

CONSIDERANDOS

Con la finalidad de flexibilizar las agendas de los órganos colegiados y optimizar el desarrollo de sus sesiones, resulta conveniente adecuar el periodo de realización de las mismas, para que éstas se lleven a cabo, preferentemente, cuatro veces al año, sin limitar la opción de realizar más sesiones ordinarias, con el propósito de reservar a las sesiones extraordinarias la atención de casos genuinamente excepcionales.

Atento a lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad aprobó la siguiente modificación al Acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de marzo de 2016:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 13, fracción I, del Acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos, para quedar como sigue:

"Artículo 13. ...:

I. Preferentemente sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, conforme al calendario que se acuerde, previa convocatoria que formule el Secretario del Consejo, a solicitud del Presidente;

II. a XI. ..."

TRANSITORIO

Único.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, al cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 490602)

MODIFICACIONES al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Transmisión.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DENOMINADA CFE TRANSMISIÓN.

CONSIDERANDOS

Con la finalidad de flexibilizar las agendas de los órganos colegiados y optimizar el desarrollo de sus sesiones, resulta conveniente adecuar el periodo de realización de las mismas, para que éstas se lleven a cabo, preferentemente, cuatro veces al año, sin limitar la opción de realizar más sesiones ordinarias, con el propósito de reservar a las sesiones extraordinarias la atención de casos genuinamente excepcionales.

Atento a lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad aprobó la siguiente modificación al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Transmisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de marzo de 2016:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 13, fracción I, del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Transmisión, para quedar como sigue:

"Artículo 13. ...:

I. Preferentemente sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, conforme al calendario que se acuerde, previa convocatoria que formule el Secretario del Consejo, a solicitud del Presidente;

II. a XI. ..."

TRANSITORIO

Único.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, al cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 490603)

MODIFICACIONES al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Distribución.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DENOMINADA CFE DISTRIBUCIÓN.

CONSIDERANDOS

Con la finalidad de flexibilizar las agendas de los órganos colegiados y optimizar el desarrollo de sus sesiones, resulta conveniente adecuar el periodo de realización de las mismas, para que éstas se lleven a cabo, preferentemente, cuatro veces al año, sin limitar la opción de realizar más sesiones ordinarias, con el propósito de reservar a las sesiones extraordinarias la atención de casos genuinamente excepcionales.

Atento a lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad aprobó la siguiente modificación al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Distribución, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de marzo de 2016:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 13, fracción I, del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Distribución, para quedar como sigue:

"Artículo 13. ...:

I. Preferentemente sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, conforme al calendario que se acuerde, previa convocatoria que formule el Secretario del Consejo, a solicitud del Presidente;

II. a XI. ..."

TRANSITORIO

Único.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, al cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 490604)

MODIFICACIONES al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación I.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DENOMINADA CFE GENERACIÓN I

CONSIDERANDOS

Con la finalidad de flexibilizar las agendas de los órganos colegiados y optimizar el desarrollo de sus sesiones, resulta conveniente adecuar el periodo de realización de las mismas, para que éstas se lleven a cabo, preferentemente, cuatro veces al año, sin limitar la opción de realizar más sesiones ordinarias, con el propósito de reservar a las sesiones extraordinarias la atención de casos genuinamente excepcionales.

Atento a lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad aprobó la siguiente modificación al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación I, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de marzo de 2016:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 13, fracción I, del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación I, para quedar como sigue:

"Artículo 13. ...:

I. Preferentemente sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, conforme al calendario que se acuerde, previa convocatoria que formule el Secretario del Consejo, a solicitud del Presidente;

II. a XI. ..."

TRANSITORIO

Único.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, al cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 490605)

MODIFICACIONES al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación II.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DENOMINADA CFE GENERACIÓN II.

CONSIDERANDOS

Con la finalidad de flexibilizar las agendas de los órganos colegiados y optimizar el desarrollo de sus sesiones, resulta conveniente adecuar el periodo de realización de las mismas, para que éstas se lleven a cabo, preferentemente, cuatro veces al año, sin limitar la opción de realizar más sesiones ordinarias, con el propósito de reservar a las sesiones extraordinarias la atención de casos genuinamente excepcionales.

Atento a lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad aprobó la siguiente modificación al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación II, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de marzo de 2016:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 13, fracción I, del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación II, para quedar como sigue:

"Artículo 13. ...:

I. Preferentemente sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, conforme al calendario que se acuerde, previa convocatoria que formule el Secretario del Consejo, a solicitud del Presidente;

II. a XI. ..."

TRANSITORIO

Único.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, al cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 490606)

MODIFICACIONES al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DENOMINADA CFE GENERACIÓN III.

CONSIDERANDOS

Con la finalidad de flexibilizar las agendas de los órganos colegiados y optimizar el desarrollo de sus sesiones, resulta conveniente adecuar el periodo de realización de las mismas, para que éstas se lleven a cabo, preferentemente, cuatro veces al año, sin limitar la opción de realizar más sesiones ordinarias, con el propósito de reservar a las sesiones extraordinarias la atención de casos genuinamente excepcionales.

Atento a lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad aprobó la siguiente modificación al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de marzo de 2016:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 13, fracción I, del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, para quedar como sigue:

"Artículo 13. ...:

I. Preferentemente sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, conforme al calendario que se acuerde, previa convocatoria que formule el Secretario del Consejo, a solicitud del Presidente;

II. a XI. ..."

TRANSITORIO

Único.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, al cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 490607)

MODIFICACIONES al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación IV.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DENOMINADA CFE GENERACIÓN IV.

CONSIDERANDOS

Con la finalidad de flexibilizar las agendas de los órganos colegiados y optimizar el desarrollo de sus sesiones, resulta conveniente adecuar el periodo de realización de las mismas, para que éstas se lleven a cabo, preferentemente, cuatro veces al año, sin limitar la opción de realizar más sesiones ordinarias, con el propósito de reservar a las sesiones extraordinarias la atención de casos genuinamente excepcionales.

Atento a lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad aprobó la siguiente modificación al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación IV, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de marzo de 2016:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 13, fracción I, del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación IV, para quedar como sigue:

"Artículo 13. ...:

I. Preferentemente sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, conforme al calendario que se acuerde, previa convocatoria que formule el Secretario del Consejo, a solicitud del Presidente;

II. a XI. ..."

TRANSITORIO

Único.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, al cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 490609)

MODIFICACIONES al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación V.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DENOMINADA CFE GENERACIÓN V.

CONSIDERANDOS

Con la finalidad de flexibilizar las agendas de los órganos colegiados y optimizar el desarrollo de sus sesiones, resulta conveniente adecuar el periodo de realización de las mismas, para que éstas se lleven a cabo, preferentemente, cuatro veces al año, sin limitar la opción de realizar más sesiones ordinarias, con el propósito de reservar a las sesiones extraordinarias la atención de casos genuinamente excepcionales.

Atento a lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad aprobó la siguiente modificación al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación V, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de marzo de 2016:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 13, fracción I, del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación V, para quedar como sigue:

"Artículo 13. ...:

I. Preferentemente sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, conforme al calendario que se acuerde, previa convocatoria que formule el Secretario del Consejo, a solicitud del Presidente;

II. a XI. ..."

TRANSITORIO

Único.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, al cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 490610)

MODIFICACIONES al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación VI.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DENOMINADA CFE GENERACIÓN VI.

CONSIDERANDOS

Con la finalidad de flexibilizar las agendas de los órganos colegiados y optimizar el desarrollo de sus sesiones, resulta conveniente adecuar el periodo de realización de las mismas, para que éstas se lleven a cabo, preferentemente, cuatro veces al año, sin limitar la opción de realizar más sesiones ordinarias, con el propósito de reservar a las sesiones extraordinarias la atención de casos genuinamente excepcionales.

Atento a lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad aprobó la siguiente modificación al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de marzo de 2016:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 13, fracción I, del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación VI, para quedar como sigue:

"Artículo 13. ...:

I. Preferentemente sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, conforme al calendario que se acuerde, previa convocatoria que formule el Secretario del Consejo, a solicitud del Presidente;

II. a XI. ..."

TRANSITORIO

Único.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, al cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 490611)

MODIFICACIONES al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONSIDERANDOS

El 12 de abril de 2017, el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad expidió el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad (EOCFE), mismo que ha sufrido diversas modificaciones, ya sea para la integración de algunas áreas o modificación de funciones, con la finalidad de cumplir los objetivos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como empresa productiva del Estado.

Entre los objetivos esenciales de la CFE se encuentran las contrataciones en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios, en las cuales se han identificado aspectos que resulta necesario adecuar, como las investigaciones de condiciones de mercado para que éstas sean realizadas por un área especializada de inteligencia de mercado, misma que dependerá jerárquicamente de la Coordinación de Administración y Servicios; lo que hace necesario realizar las modificaciones pertinentes a las funciones estatutariamente asignadas a dicha Coordinación.

Atento a lo anterior, el Consejo de Administración de la CFE aprobó las siguientes modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad en los siguientes términos:

Único.- Se modifica el artículo 44, fracciones II y III, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 44.- …

I. …

II. Proponer disposiciones normativas, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, inteligencia de mercado y almacenes;

III. Implementar las acciones referidas a procesos de inteligencia de mercado, servicios generales, protección civil, transporte de bienes, transportes aéreos y terrestres, logística administrativa en inmuebles de la Comisión, aplicables a la Comisión;

IV. …

TRANSITORIO

Único.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, al cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 490613)

NOTA Aclaratoria a las Modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, publicado el 12 de abril de 2017, publicadas el 23 de septiembre de 2019.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

El 23 de septiembre de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PUBLICADO EL 12 DE ABRIL DE 2017. Con el fin de indicar correctamente la denominación de un área que se integró a la estructura orgánica de la Comisión Federal de Electricidad, se solicita publicar la siguiente:

NOTA ACLARATORIA

DICE:	DEBE DECIR:
"**ARTÍCULO 15.-** A la Dirección Corporativa de Operaciones estarán adscritas las siguientes áreas: **I. a IV. ...** **V.** Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo."	"**ARTÍCULO 15.-** A la Dirección Corporativa de Operaciones estarán adscritas las siguientes áreas: **I. a IV. ...** **V.** Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo **de Energéticos**."
"**ARTÍCULO 37 Bis.-** A la Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo, además de las funciones genéricas señaladas en el presente Estatuto, le corresponden las siguientes: **I. a VI. ...**"	"**ARTÍCULO 37 Bis.-** A la Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo **de Energéticos**, además de las funciones genéricas señaladas en el presente Estatuto, le corresponden las siguientes: **I. a VI. ...**"

Ciudad de México, al cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Manuel Bartlett Díaz**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 490601)

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona disposiciones de diversos acuerdos, en relación a los días de asueto con motivo de la celebración del Día de la Madre y del Día del Padre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES DE DIVERSOS ACUERDOS, EN RELACIÓN A LOS DÍAS DE ASUETO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL DÍA DEL PADRE.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. Conforme al último párrafo del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal incorporará la perspectiva de género, de forma transversal y equitativa en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones, con el objeto de garantizar a las mujeres y hombres, el ejercicio y goce de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones y velará por que los órganos a su cargo así lo hagan;

QUINTO. Por otra parte, y con el fin de reconocer la labor de las servidoras públicas del Consejo de la Judicatura Federal que son madres, el Consejo les concede un día de asueto al año con motivo de la celebración del 10 de mayo, el cual es otorgado previo acuerdo con sus titulares, con el objeto de no afectar las labores en los centros de trabajo respectivos.

De manera similar, a partir de marzo de 2011 y con apoyo en la Circular 10/2011, el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó otorgar un día de asueto con motivo de la celebración del 10 de mayo a las juzgadoras federales.

La ampliación del día de asueto a los servidores públicos que son padres, es un paso que contribuye a modificar los patrones socioculturales que tradicionalmente han prevalecido, de acuerdo a lo planteado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en las *Líneas Generales de Trabajo 2019-2020*, en las que se prevé abatir la brecha de desigualdad que existe entre mujeres y hombres en el goce de sus derechos humanos, mediante la adopción de políticas que permitan conciliar de mejor manera la vida laboral y familiar.

Esta acción promoverá el fortalecimiento familiar y el reconocimiento al rol de los padres respecto a los hijos, aspectos que resultan imprescindibles para el fomento de los derechos humanos, en particular, aquellos que se vinculan con la organización y desarrollo del núcleo familiar; y

SEXTO. Con el objeto de otorgar certidumbre jurídica, se estima conveniente consolidar la implementación de este Acuerdo, sin que sea dable, en aras de la igualdad, establecer mayores requisitos en comparación con los que han regido para concederlo en favor de las servidoras públicas y las juzgadoras federales, con motivo del 10 de mayo, siendo aplicables a los padres los lineamientos que se han emitido para otorgar un día de asueto con motivo de la celebración del día de las madres.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se reforman las denominaciones del Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Primera del Libro Segundo; y se adicionan los artículos 74 Bis a 74 Quater del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, para quedar como sigue:

"**TÍTULO SEGUNDO**
DE LOS PREMIOS, DÍAS DE ASUETO, PRESTACIONES Y LICENCIAS

CAPÍTULO SEGUNDO
DÍAS DE ASUETO

SECCIÓN PRIMERA
DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL DÍA DEL PADRE

Artículo 74 Bis. Las madres y padres trabajadores del Consejo, gozarán de un día de asueto con motivo de la celebración del "Día de la Madre" y del "Día del Padre", según corresponda.

Artículo 74 Ter. El día de asueto para las madres y padres trabajadores del Consejo, se otorgará previo acuerdo con el titular del área administrativa a la que se encuentre adscrito, a fin de no afectar las labores en los centros de trabajo respectivos.

Artículo 74 Quater. Para el otorgamiento del día de asueto, las madres y padres, deberán comunicar por escrito al titular del área administrativa a la que se encuentren adscritos, la fecha en la que se propone disfrutar de éste, con al menos cinco días hábiles de anticipación.

El día de asueto deberá estar comprendido entre los meses de mayo a diciembre, tratándose de las madres; y de junio a diciembre, tratándose de los padres; en el año que corresponda, no deberá ser inmediatamente previo o posterior a un periodo vacacional o licencia; y no podrá ser acumulado para años subsecuentes."

SEGUNDO. Se reforma la denominación del Título Noveno; y se adicionan los artículos 104 Bis a 104 Quater al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, para quedar como sigue:

"**TITULO NOVENO**

De las Vacaciones, Días Inhábiles y Días de Asueto

Artículo 104 Bis.- Las madres y padres adscritos a los órganos jurisdiccionales, gozarán de un día de asueto con motivo de la celebración del "Día de la Madre" y del "Día del Padre", según corresponda.

Artículo 104 Ter.- El día de asueto para las madres y padres adscritos a los órganos jurisdiccionales, con excepción de los titulares, se otorgará previo acuerdo con éstos, a fin de no afectar las labores del órgano jurisdiccional, observando, en lo conducente, lo dispuesto en el artículo 104 Quater del presente Acuerdo.

Artículo 104 Quater.- En el caso de las juzgadoras y juzgadores federales, para el otorgamiento del día de asueto, se deberá comunicar por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con al menos cinco días hábiles de anticipación al día de asueto.

La comunicación deberá contener:

I. La fecha en la que propone disfrutar del día de asueto, la cual deberá estar comprendida entre los meses de mayo a diciembre, tratándose de las madres; y de junio a diciembre, tratándose de los padres, en el año que corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:

- **a)** El día de asueto no deberá ser inmediatamente previo o posterior a un periodo vacacional o licencia;
- **b)** El día de asueto no deberá coincidir con los periodos de turno, así como durante el desarrollo de visitas de inspección practicadas por la Visitaduría Judicial; y
- **c)** El día de asueto no podrá ser acumulado para años subsecuentes.

II. El nombre del secretario que quedará encargado del despacho del órgano jurisdiccional."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el dos de enero de dos mil veinte.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en internet.

TERCERO. Se deja sin efectos la Circular 10/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece los lineamientos para otorgar el día de asueto que con motivo de la celebración del día de las madres a las juzgadoras federales del Consejo de la Judicatura Federal, así como las circulares 11/2019 y 12/2019 emitidas por la Dirección General de Recursos Humanos.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona disposiciones de diversos acuerdos, en relación a los días de asueto con motivo de la celebración del día de la madre y del día del padre, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2019, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Antonio Cruz Ramos, Alejandro Sergio González Bernabé, Rosa Elena González Tirado y Martha María del Carmen Hernández Álvarez.- Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $18.9640 M.N. (dieciocho pesos con nueve mil seiscientos cuarenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Instrumentación de Operaciones, **Rosa Guadalupe Espinosa Morales**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.7095 y 7.5482 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Instrumentación de Operaciones, **Rosa Guadalupe Espinosa Morales**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CIRCULAR por la que el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, Órganos Autónomos, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, la sanción impuesta a la empresa Promotora Editorial Pegasus, S.A. de C.V. Expediente Sanción a Proveedor: 002/2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.- Órgano Interno de Control.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR. - POR LA QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SANCIÓN IMPUESTA A LA EMPRESA PROMOTORA EDITORIAL PEGASUS, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE SANCIÓN A PROVEEDOR: 002/2019.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 102 Apartado A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción X y 34, fracción X, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; artículos Primero y Primero Transitorio del Acuerdo A/009/19 por el que se Instala el Órgano Interno de Control; numerales Primero, Segundo, fracción I, y último párrafo del Acuerdo A/014/19 por el que se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control; y artículos Primero, Segundo, fracción I, punto c, inciso 3), del Acuerdo A/OIC/001/19 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control entre sus unidades administrativas, estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo, cinco y veinticinco de septiembre, todas fechas del año en curso; 1 párrafo segundo, 59, 60, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 111, 112, 114 y 115 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el punto QUINTO de la Resolución de doce de diciembre de dos mil diecinueve, dictada en el expediente de Sanción a Proveedor 002/2019, se da aviso las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, Órganos Autónomos, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que le fue impuesta a la empresa PROMOTORA EDITORIAL PEGASUS, S.A. DE C.V., la sanción administrativa consistente en la INHABILITACIÓN TEMPORAL POR UN PERIODO DE TRES MESES para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, el proveedor no haya pagado la multa impuesta, la inhabilitación subsistirá en términos de lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero, de la Ley en comento.

La presente Circular, se emite en la Ciudad de México, el doce de diciembre de dos mil diecinueve.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, **Alejandro Vélez Walter**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de noviembre de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2019 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	105.346
a) Alimentos, bebidas y tabaco	106.133
b) Ropa, calzado y accesorios	104.035
c) Vivienda	105.490
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	100.828
e) Salud y cuidado personal	105.369
f) Transporte	104.762
g) Educación y esparcimiento	104.933
h) Otros servicios	106.947

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

014Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175
h) Otros servicios	7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2019.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Noviembre de 2019

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	25.33	01 001002	24.90	01 001003	24.00	01 001004	13.67	01 001005	25.56	01 001006	16.94
01 001007	15.00	01 001008	24.90	01 001009	20.00	01 001010	48.00	01 001011	25.00	01 001012	24.00
01 001013	15.00	01 001014	18.89	01 002001	106.39	01 002002	156.25	01 002003	155.56	01 002004	118.18
01 002005	158.33	01 002006	150.49	01 002007	117.65	01 002008	161.29	01 002009	137.50	01 002010	153.85
01 002011	169.23	01 002012	161.29	01 002013	129.41	01 002014	134.44	01 002015	235.29	01 003001	107.79
01 003002	104.76	01 003003	69.03	01 003004	180.99	01 003005	115.39	01 003006	105.71	01 003007	58.67
01 003008	77.50	01 003009	151.02	01 003010	58.67	01 003011	212.22	01 004001	80.00	01 004002	82.54
01 004003	75.27	01 004004	74.44	01 004005	74.33	01 004006	74.07	01 004007	62.90	01 004008	74.94
01 004009	72.64	01 004010	72.22	01 004011	69.89	01 004012	61.11	01 004013	77.32	01 004014	69.89
01 004015	79.63	01 004016	69.89	01 004017	75.27	01 004018	94.89	01 004019	64.52	01 004020	50.63
01 004021	91.74	01 004022	122.45	01 004023	82.81	01 004024	190.48	01 004025	84.77	01 004026	104.17
01 004027	77.61	01 004028	91.62	01 004029	169.58	01 004030	156.25	01 004031	64.71	01 004032	89.90
01 004033	113.53	01 004034	64.71	01 004035	81.06	01 004036	140.00	01 004037	65.63	01 004038	77.78
01 004039	152.08	01 004040	73.00	01 004041	88.89	01 004042	118.81	01 004043	144.44	01 004044	115.04
01 004045	125.00	01 004046	118.81	01 004047	73.33	01 004048	115.79	01 004049	75.27	01 004050	110.12
01 004051	74.94	01 004052	86.27	01 004053	94.83	01 004054	162.82	01 004055	73.37	01 004056	81.80
01 004057	66.50	01 004058	180.00	01 004059	144.52	01 004060	105.98	01 004061	71.76	01 004062	88.84
01 004063	73.24	01 004064	221.89	01 004065	137.50	01 004066	99.46	01 004067	281.72	01 005001	31.77
01 005002	82.00	01 005003	25.00	01 005004	18.19	01 005005	27.00	01 005006	14.50	01 005007	84.40
01 005008	16.00	01 006001	32.00	01 006002	24.00	01 006003	20.00	01 006004	30.00	01 006005	20.00
01 006006	30.00	01 006007	26.00	01 006008	37.00	01 006009	7.00	01 006010	16.50	01 006011	25.50
01 006012	15.00	01 006013	26.00	01 006014	24.00	01 006015	24.00	01 006016	32.00	01 006017	20.00
01 006018	17.00	01 006019	32.00	01 006020	12.00	01 006021	25.00	01 006022	28.00	01 006023	24.00
01 006024	30.00	01 007001	15.44	01 007002	12.00	01 007003	13.00	01 007004	12.00	01 007005	12.00
01 007006	12.00	01 007007	12.00	01 007008	10.00	01 008001	1.50	01 008002	1.50	01 008003	1.70
01 008004	1.50	01 008005	1.50	01 008006	1.50	01 008007	1.80	01 008008	1.50	01 008009	1.50
01 008010	18.00	01 008011	12.50	01 008012	12.00	01 008013	2.50	01 008014	2.50	01 008015	2.80
01 008016	1.50	01 008017	1.85	01 009001	94.44	01 009002	50.00	01 009003	47.06	01 009004	68.39
01 009005	54.07	01 009006	52.57	01 009007	50.00	01 009008	51.84	01 009009	50.00	01 009010	97.80
01 009011	50.00	01 009012	52.21	01 009013	49.33	01 009014	63.49	01 009015	51.85	01 009016	50.00
01 009017	50.00	01 009018	49.26	01 010001	7.50	01 010002	7.00	01 010003	6.50	01 010004	7.00
01 010005	7.50	01 010006	7.00	01 010007	7.50	01 010008	7.00	01 010009	7.00	01 010010	7.00
01 010011	9.00	01 010012	8.00	01 010013	7.00	01 010014	7.50	01 010015	15.00	01 010016	10.00
01 011001	12.50	01 011002	29.55	01 011003	39.69	01 011004	30.00	01 011005	19.00	01 011006	26.88
01 011007	37.50	01 011008	30.00	01 011009	40.50	01 011010	25.00	01 011011	34.55	01 011012	30.00
01 011013	34.09	01 011014	137.60	01 011015	31.00	01 011016	79.90	01 011017	19.44	01 011018	25.00
01 012001	114.00	01 012002	94.49	01 012003	186.25	01 012004	150.00	01 012005	117.65	01 012006	167.00
01 012007	90.48	01 012008	160.00	01 012009	192.31	01 012010	108.33	01 012011	187.50	01 012012	233.33
01 012013	88.61	01 012014	200.00	01 012015	200.00	01 013001	160.00	01 013002	290.00	01 013003	190.00
01 013004	85.00	01 013005	25.00	01 013006	11.00	01 013007	199.00	01 013008	10.00	01 014001	14.00
01 014002	13.00	01 014003	15.00	01 014004	14.00	01 014005	10.20	01 014006	13.95	01 014007	13.00
01 014008	14.00	01 014009	14.00	01 014010	14.00	01 014011	15.00	01 014012	12.00	01 014013	14.00
01 014014	14.00	01 014015	15.00	01 014016	14.00	01 014017	14.00	01 014018	20.00	01 014019	12.00
01 014020	12.00	01 014021	13.00	01 014022	14.00	01 014023	14.00	01 014024	14.00	01 014025	14.00
01 014026	12.00	01 014027	15.00	01 014028	12.00	01 014029	15.00	01 015001	37.58	01 015002	40.00
01 015003	43.51	01 015004	39.87	01 015005	26.00	01 015006	36.85	01 015007	30.00	01 015008	30.00
01 015009	28.00	01 015010	52.29	01 015011	52.94	01 015012	42.48	01 015013	50.98	01 015014	50.98
01 015015	22.00	01 015016	45.10	01 015017	50.98	01 015018	50.98	01 015019	50.98	01 016001	118.96
01 016002	63.89	01 016003	78.57	01 016004	85.71	01 016005	62.86	01 016006	55.56	01 016007	70.77
01 016008	76.39	01 016009	63.89	01 017001	85.25	01 017002	98.00	01 017003	78.82	01 017004	120.00
01 017005	80.50	01 017006	90.00	01 017007	91.75	01 017008	87.50	01 017009	83.75	01 017010	96.00
01 017011	78.00	01 017012	95.00	01 017013	90.50	01 017014	95.00	01 017015	83.00	01 017016	92.00
01 017017	88.00	01 017018	96.75	01 017019	79.50	01 017020	86.50	01 017021	100.00	01 017022	84.50
01 017023	98.00	01 017024	89.37	01 017025	120.00	01 017026	90.00	01 017027	94.00	01 017028	93.00
01 017029	113.00	01 017030	82.00	01 017031	100.00	01 017032	99.00	01 017033	90.00	01 017034	86.25
01 017035	114.00	01 017036	83.00	01 017037	92.00	01 017038	87.00	01 017039	112.50	01 017040	84.50
01 017041	91.00	01 017042	106.50	01 017043	98.00	01 017044	83.25	01 017045	180.00	01 017046	84.50
01 017047	98.00	01 017048	111.50	01 017049	111.50	01 017050	120.25	01 017051	80.00	01 017052	90.00
01 017053	111.50	01 017054	94.50	01 017055	111.50	01 017056	83.00	01 017057	92.00	01 017058	88.00
01 017059	103.75	01 017060	79.50	01 017061	109.90	01 017062	87.50	01 017063	98.00	01 017064	95.00
01 017065	120.00	01 017066	80.00	01 017067	91.00	01 017068	111.50	01 017069	95.00	01 017070	109.00
01 017071	96.00	01 017072	78.00	01 017073	88.00	01 017074	83.00	01 017075	91.75	01 017076	65.00
01 017077	92.00	01 017078	86.00	01 017079	92.25	01 017080	90.00	01 017081	95.00	01 017082	62.00
01 017083	84.00	01 017084	76.00	01 017085	80.00	01 017086	97.00	01 017087	97.00	01 017088	97.00
01 017089	97.00	01 017090	97.00	01 017091	90.00	01 017092	90.83	01 017093	109.75	01 017094	109.00
01 017095	86.73	01 017096	111.50	01 017097	114.00	01 017098	85.00	01 017099	85.00	01 017100	82.50
01 017101	82.50	01 017102	120.00	01 017103	120.00	01 017104	105.00	01 018001	175.00	01 018002	140.00
01 018003	130.00	01 018004	150.00	01 018005	153.00	01 018006	150.00	01 018007	144.00	01 018008	154.00
01 018009	154.00	01 018010	157.50	01 018011	244.00	01 018012	164.00	01 018013	146.00	01 018014	150.00
01 018015	130.00	01 018016	149.75	01 018017	135.00	01 018018	146.00	01 018019	101.00	01 018020	136.00
01 018021	154.00	01 018022	150.00	01 018023	150.00	01 018024	140.00	01 018025	156.00	01 018026	140.00
01 018027	153.75	01 018028	166.25	01 018029	140.00	01 018030	140.00	01 018031	140.00	01 018032	89.90
01 018033	130.00	01 018034	144.00	01 018035	154.00	01 018036	114.00	01 018037	149.00	01 018038	169.90
01 018039	140.00	01 018040	94.00	01 018041	92.00	01 018042	146.00	01 018043	164.00	01 018044	136.00
01 018045	154.00	01 018046	140.00	01 018047	150.00	01 018048	114.00	01 018049	140.00	01 018050	158.00
01 018051	150.00	01 018052	171.00	01 018053	86.00	01 018054	154.00	01 018055	150.00	01 018056	269.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 018057	154.00	01 018058	101.00	01 018059	90.00	01 018060	90.25	01 018061	146.00	01 018062	140.00
01 018063	101.00	01 018064	259.00	01 018065	160.00	01 018066	101.00	01 018067	219.90	01 018068	150.00
01 018069	80.90	01 018070	97.50	01 018071	80.00	01 018072	92.00	01 018073	100.00	01 018074	80.00
01 018075	112.00	01 018076	94.00	01 018077	88.93	01 018078	81.25	01 018079	94.00	01 018080	90.00
01 018081	95.00	01 018082	100.00	01 018083	95.00	01 018084	90.00	01 018085	120.00	01 018086	100.00
01 018087	100.00	01 018088	100.00	01 018089	92.00	01 018090	406.00	01 018091	200.00	01 018092	254.00
01 018093	432.00	01 018094	140.00	01 018095	180.00	01 018096	226.99	01 018097	398.00	01 018098	254.00
01 018099	258.00	01 018100	146.00	01 018101	160.00	01 018102	254.00	01 018103	180.00	01 018104	159.00
01 018105	340.00	01 018106	240.00	01 018107	205.30	01 018108	194.00	01 018109	150.00	01 018110	150.00
01 018111	248.00	01 018112	302.06	01 018113	157.90	01 018114	165.00	01 018115	176.50	01 018116	269.00
01 018117	150.00	01 018118	248.00	01 018119	172.00	01 018120	155.00	01 018121	172.00	01 018122	160.00
01 018123	194.00	01 018124	239.00	01 018125	398.00	01 018126	219.00	01 018127	219.00	01 018128	154.00
01 018129	129.90	01 018130	148.00	01 018131	140.00	01 018132	145.00	01 018133	154.00	01 018134	168.00
01 018135	157.25	01 018136	157.50	01 018137	140.00	01 018138	138.00	01 018139	146.00	01 018140	148.25
01 018141	140.00	01 018142	145.00	01 018143	129.00	01 018144	139.90	01 018145	150.00	01 018146	130.00
01 018147	140.00	01 018148	130.00	01 018149	140.00	01 018150	144.00	01 018151	89.90	01 018152	145.00
01 018153	140.00	01 018154	269.00	01 018155	150.00	01 018156	130.00	01 018157	140.00	01 018158	138.00
01 018159	101.00	01 018160	99.50	01 018161	90.00	01 018162	100.00	01 018163	99.00	01 018164	89.90
01 018165	120.00	01 018166	95.00	01 018167	99.00	01 018168	90.00	01 018169	96.00	01 018170	130.00
01 018171	88.00	01 018172	130.00	01 018173	88.00	01 018174	130.00	01 018175	135.00	01 018176	140.00
01 018177	90.00	01 018178	130.00	01 018179	130.00	01 018180	100.00	01 018181	94.71	01 018182	65.00
01 018183	70.00	01 018184	115.00	01 018185	100.00	01 018186	160.00	01 018187	141.25	01 019001	110.00
01 019002	125.68	01 019003	700.00	01 019004	171.00	01 019005	166.50	01 019006	80.00	01 019007	180.00
01 019008	160.00	01 019009	89.00	01 019010	193.00	01 019011	1200.00	01 019012	85.00	01 019013	60.00
01 019014	92.00	01 019015	95.00	01 019016	88.00	01 019017	76.00	01 019018	124.00	01 019019	116.00
01 019020	60.00	01 019021	36.00	01 019022	123.91	01 019023	112.50	01 019024	80.00	01 019025	200.00
01 019026	200.00	01 020001	140.00	01 020002	90.00	01 020003	80.00	01 020004	162.90	01 020005	90.00
01 020006	116.00	01 020007	74.00	01 020008	95.00	01 020009	100.00	01 020010	45.85	01 020011	65.00
01 020012	120.00	01 020013	86.00	01 020014	110.00	01 020015	80.00	01 020016	100.00	01 020017	88.00
01 020018	55.00	01 020019	92.60	01 021001	85.00	01 021002	120.00	01 021003	100.00	01 021004	221.40
01 021005	240.00	01 021006	200.00	01 021007	96.00	01 021008	738.00	01 021009	108.70	01 021010	112.00
01 021011	79.38	01 021012	140.00	01 021013	120.00	01 021014	100.00	01 021015	120.00	01 021016	118.00
01 021017	92.00	01 021018	120.00	01 021019	80.00	01 021020	120.00	01 021021	120.00	01 021022	76.00
01 021023	378.00	01 022001	83.25	01 022002	80.00	01 022003	49.00	01 022004	65.00	01 022005	69.00
01 022006	49.00	01 022007	48.00	01 022008	71.75	01 022009	84.15	01 022010	42.50	01 022011	81.25
01 022012	35.00	01 022013	51.00	01 022014	82.50	01 022015	68.00	01 022016	61.25	01 022017	42.75
01 022018	41.00	01 022019	71.75	01 022020	65.00	01 022021	50.00	01 022022	46.50	01 022023	40.02
01 022024	53.75	01 022025	51.25	01 022026	55.00	01 022027	37.48	01 022028	34.98	01 022029	32.93
01 022030	50.75	01 022031	37.25	01 022032	39.00	01 022033	49.50	01 022034	37.50	01 022035	45.25
01 022036	48.00	01 022037	38.50	01 022038	50.00	01 022039	39.00	01 022040	38.15	01 022041	45.75
01 022042	47.50	01 022043	80.00	01 022044	49.90	01 022045	55.00	01 022046	55.00	01 022047	89.31
01 022048	30.00	01 022049	36.25	01 022050	45.00	01 022051	45.00	01 022052	56.50	01 022053	40.00
01 022054	33.95	01 022055	42.00	01 022056	60.00	01 022057	55.00	01 022058	39.00	01 022059	41.75
01 022060	55.00	01 022061	35.00	01 022062	65.75	01 022063	18.00	01 022064	77.50	01 022065	40.50
01 022066	38.75	01 022067	40.00	01 022068	25.00	01 022069	50.00	01 022070	85.00	01 022071	15.00
01 022072	15.00	01 022073	75.00	01 022074	45.25	01 022075	46.50	01 022076	41.00	01 022077	34.25
01 022078	35.25	01 022079	53.75	01 022080	28.75	01 022081	32.25	01 022082	75.00	01 022083	45.00
01 022084	40.00	01 022085	10.00	01 022086	80.00	01 022087	40.00	01 022088	30.00	01 022089	76.00
01 022090	55.00	01 022091	54.90	01 022092	54.90	01 022093	38.15	01 022094	63.15	01 022095	91.90
01 022096	79.50	01 022097	48.00	01 023001	55.00	01 023002	57.50	01 023003	73.75	01 023004	86.70
01 023005	81.00	01 023006	82.90	01 023007	52.00	01 023008	55.00	01 023009	26.00	01 023010	67.67
01 023011	71.43	01 023012	32.16	01 023013	66.00	01 023014	56.00	01 023015	78.95	01 023016	100.00
01 023017	274.00	01 023018	106.39	01 023019	26.00	01 023020	52.00	01 023021	73.31	01 023022	60.00
01 023023	75.19	01 023024	67.67	01 024001	340.00	01 024002	100.00	01 024003	296.25	01 024004	254.00
01 024005	238.30	01 024006	120.00	01 024007	107.00	01 024008	100.00	01 024009	84.00	01 024010	97.00
01 024011	100.00	01 025001	24.00	01 025002	30.00	01 025003	45.00	01 025004	38.00	01 025005	40.00
01 025006	40.00	01 025007	30.00	01 025008	50.00	01 025009	50.00	01 025010	48.00	01 025011	40.00
01 025012	36.00	01 026001	125.00	01 026002	146.15	01 026003	63.57	01 026004	100.00	01 026005	108.04
01 026006	70.59	01 026007	65.88	01 026008	65.88	01 026009	130.77	01 026010	117.86	01 026011	62.35
01 026012	128.57	01 026013	138.46	01 026014	107.14	01 026015	114.11	01 026016	231.25	01 026017	87.29
01 026018	108.04	01 026019	145.38	01 026020	384.79	01 026021	77.86	01 026022	103.39	01 026023	71.47
01 026024	77.42	01 027001	340.00	01 027002	180.00	01 027003	322.00	01 027004	379.00	01 027005	280.00
01 027006	300.00	01 027007	170.00	01 027008	260.00	01 027009	285.00	01 027010	300.00	01 027011	250.00
01 027012	263.50	01 027013	280.00	01 028001	30.42	01 028002	260.00	01 028003	47.50	01 028004	50.00
01 028005	233.25	01 028006	233.25	01 028007	245.00	01 028008	47.50	01 028009	42.50	01 028010	41.00
01 028011	40.00	01 028012	180.00	01 028013	142.00	01 028014	247.50	01 028015	100.00	01 028016	30.00
01 028017	55.00	01 028018	120.00	01 028019	50.00	01 028020	170.00	01 028021	150.00	01 028022	47.25
01 029001	737.98	01 029002	657.42	01 029003	325.22	01 029004	417.86	01 029005	158.93	01 029006	619.88
01 029007	508.73	01 029008	865.20	01 029009	1500.00	01 029010	310.00	01 029011	557.50	01 029012	450.00
01 029013	242.50	01 029014	270.27	01 029015	100.00	01 030001	105.00	01 030002	70.00	01 030003	76.25
01 030004	165.00	01 030005	147.50	01 030006	135.00	01 030007	100.00	01 030008	98.00	01 030009	147.90
01 030010	180.00	01 030011	85.00	01 030012	185.00	01 030013	97.00	01 030014	104.00	01 030015	47.55
01 030016	82.50	01 030017	85.00	01 030018	107.50	01 030019	87.50	01 030020	145.00	01 030021	66.25
01 030022	68.25	01 030023	72.50	01 030024	68.00	01 030025	110.00	01 030026	85.00	01 030027	70.00
01 030028	78.00	01 030029	89.00	01 030030	80.00	01 030031	70.25	01 030032	64.95	01 030033	80.00
01 030034	68.00	01 030035	68.00	01 030036	76.00	01 030037	120.00	01 030038	72.50	01 030039	68.50
01 030040	89.00	01 030041	359.00	01 030042	314.00	01 030043	212.50	01 030044	79.90	01 030045	520.00
01 030046	410.00	01 030047	120.00	01 030048	42.00	01 030049	159.90	01 030050	400.00	01 030051	180.00
01 030052	315.00	01 030053	379.00	01 030054	348.00	01 030055	329.00	01 030056	180.00	01 030057	380.00
01 030058	338.38	01 030059	130.00	01 030060	82.00	01 030061	242.50	01 030062	330.00	01 030063	180.00
01 030064	182.00	01 030065	290.00	01 030066	199.00	01 030067	195.00	01 030068	183.00	01 030069	182.00
01 030070	400.00	01 030071	190.00	01 030072	183.00	01 030073	199.00	01 030074	183.00	01 030075	199.00
01 030076	184.00	01 030077	180.00	01 030078	182.68	01 030079	183.00	01 030080	170.00	01 030081	68.75
01 030082	73.00	01 030083	90.00	01 030084	277.50	01 030085	267.50	01 030086	370.00	01 030087	557.50
01 030088	365.00	01 030089	70.00	01 030090	75.00	01 030091	160.00	01 030092	73.00	01 030093	136.00
01 030094	70.50	01 030095	84.50	01 030096	120.00	01 030097	47.75	01 030098	54.25	01 030099	150.00
01 030100	78.00	01 030101	100.00	01 030102	60.50	01 030103	132.50	01 030104	64.50	01 030105	132.50
01 030106	152.50	01 030107	144.00	01 030108	319.00	01 030109	87.40	01 030110	68.00	01 030111	179.00
01 030112	102.48	01 030113	58.50	01 030114	60.00	01 031001	58.65	01 031002	60.00	01 031003	59.50
01 031004	58.05	01 031005	62.50	01 031006	67.55	01 031007	70.00	01 031008	64.44	01 031009	70.00
01 031010	57.54	01 031011	60.62	01 031012	29.05	01 031013	50.82	01 031014	65.00	01 031015	65.00
01 031016	64.44	01 031017	65.00	01 031018	75.00	01 031019	65.00	01 031020	62.22	01 031021	70.00
01 031022	70.00	01 031023	49.60	01 031024	51.11	01 031025	176.47	01 031026	66.67	01 031027	62.22
01 031028	60.00	01 031029	64.44	01 032001	35.50	01 032002	61.14	01 032003	38.52	01 032004	25.00
01 032005	31.25	01 032006	36.25	01 032007	33.25	01 032008	40.43	01 032009	32.00	01 032010	26.50
01 032011	32.00	01 032012	35.00	01 032013	29.90	01 032014	42.00	01 033001	24.26	01 033002	198.18
01 033003	190.00	01 033004	33.83	01 033005	46.22	01 033006	201.49	01 033007	28.54	01 033008	19.03
01 033009	39.06	01 033010	27.22	01 033011	41.00	01 033012	21.78	01 034001	80.81	01 034002	148.08
01 034003	109.78	01 034004	110.56	01 034005	145.65	01 034006	138.75	01 034007	112.50	01 034008	101.47
01 034009	160.10	01 034010	168.06	01 035001	52.97	01 035002	37.50	01 035003	261.25	01 035004	35.17
01 035005	53.17	01 035006	51.68	01 035007	36.11	01 035008	46.51	01 035009	44.44	01 035010	51.68
01 035011	40.28	01 036012	44.44	01 036013	48.06	01 036014	51.68	01 036001	22.75	01 036002	19.00
01 036003	22.00	01 036004	16.00	01 036005	19.96	01 036006	17.22	01 036007	21.00	01 036008	20.00
01 036009	21.50	01 036010	20.00	01 036011	17.20	01 036012	15.00	01 036013	19.00	01 036014	22.20
01 036015	19.50	01 036016	19.00	01 036017	19.00	01 036018	19.00	01 036019	18.75	01 036020	20.00
01 036021	19.87	01 036022	23.00	01 037001	180.00	01 037002	100.00	01 037003	194.00	01 037004	206.44
01 037005	202.22	01 037006	108.70	01 037007	89.02	01 037008	97.39	01 037009	100.00	01 037010	152.00
01 037011	162.84	01 037012	179.42	01 037013	179.65	01 037014	436.12	01 037015	174.00	01 037016	171.05
01 037017	100.00	01 037018	120.00	01 037019	177.90	01 037020	88.00	01 037021	56.00	01 037022	128.00
01 037023	168.42	01 038001	90.00	01 038002	152.78	01 038003	35.00	01 038004	64.29	01 038005	138.89
01 038006	91.71	01 038007	110.71	01 038008	60.00	01 038009	2.00	01 038010	498.53	01 038011	52.00
01 039001	85.00	01 039002	106.94	01 039003	162.90	01 039004	138.13	01 039005	108.00	01 039006	112.00
01 039007	125.71	01 039008	98.16	01 039009	96.28	01 039010	100.00	01 039011	112.00	01 039012	112.00
01 039013	104.00	01 039014	100.00	01 039015	116.00	01 039016	150.00	01 039017	154.34	01 039018	128.25
01 039019	123.00	01 039020	102.00	01 039021	104.00	01 039022	100.00	01 039023	100.00	01 039024	120.00
01 039025	100.00	01 040001	217.19	01 040002	100.00	01 040003	144.75	01 040004	166.00	01 040005	211.39
01 040006	205.00	01 040007	112.00	01 040008	170.90	01 040009	104.00	01 040010	193.45	01 040011	128.00
01 040012	152.00	01 040013	180.00	01 040014	140.00	01 040015	130.00	01 040016	132.00	01 040017	155.56
01 040018	156.00	01 040019	128.00	01 041001	85.00	01 041002	90.00	01 041003	100.00	01 041004	100.00
01 041005	200.44	01 041006	100.00	01 041007	112.00	01 041008	96.00	01 041009	80.36	01 041010	86.00
01 041011	100.00	01 041012	100.00	01 041013	108.00	01 041014	76.00	01 041015	100.00	01 041016	100.00
01 041017	76.00	01 041018	100.00	01 041019	88.00	01 041020	110.00	01 041021	96.00	01 041022	112.00
01 041023	100.00	01 042001	30.50	01 042002	36.00	01 042003	40.22	01 042004	35.85	01 042005	48.00
01 042006	31.25	01 042007	40.00	01 042008	41.67	01 042009	58.53	01 042010	75.00	01 042011	50.00
01 042012	54.17	01 042013	58.49	01 042014	59.05	01 042015	46.05	01 042016	48.03	01 042017	75.00
01 042018	26.50	01 042019	75.00	01 042020	79.75	01 042021	81.25	01 042022	75.00	01 042023	87.50
01 042024	87.50	01 042025	52.08	01 042026	75.00	01 042027	34.00	01 042028	93.75	01 042029	64.74
01 042030	50.00	01 043001	35.94	01 043002	36.91	01 043003	122.22	01 043004	34.12	01 043005	25.33
01 043006	26.43	01 043007	41.40	01 043008	28.88	01 043009	240.00	01 043010	25.33	01 043011	29.00
01 043012	30.00	01 043013	24.44	01 043014	25.86	01 043015	37.00	01 043016	442.00	01 044001	30.00
01 044002	30.00	01 044003	30.00	01 044004	30.00	01 044005	30.00	01 044006	32.00	01 044007	26.00
01 044008	44.00	01 044009	30.00	01 045001	186.66	01 045002	180.00	01 045003	198.75	01 045004	196.11
01 045005	183.11	01 045006	177.78	01 045007	166.67	01 045008	186.11	01 045009	150.00	01 045010	166.67
01 045011	201.11	01 046001	47.30	01 046002	38.55	01 046003	50.00	01 046004	77.50	01 046005	57.83
01 046006	40.00	01 046007	39.93	01 046008	60.00	01 046009	64.50	01 046010	30.00	01 046011	61.28
01 046012	50.25	01 046013	60.00	01 046014	52.38	01 046015	57.50	01 046016	58.75	01 046017	61.75
01 046018	50.00	01 046019	40.00	01 046020	63.25	01 046021	60.00	01 047001	54.80	01 047002	77.50
01 047003	70.19	01 047004	67.31	01 047005	36.26	01 047006	75.00	01 047007	78.51	01 047008	58.49
01 047009	52.12	01 047010	57.50	01 047011	58.70	01 047012	78.70	01 047013	30.00	01 047014	57.30
01 047015	59.55	01 047016	57.05	01 047017	56.12	01 047018	80.00	01 047019	46.79	01 047020	74.13
01 047021	67.50	01 047022	59.90	01 047023	40.00	01 048001	20.00	01 048002	29.75	01 048003	24.38
01 048004	23.75	01 048005	19.00	01 048006	23.50	01 048007	18.50	01 048008	23.00	01 048009	33.75
01 048010	21.00	01 048011	24.25	01 048012	17.00	01 048013	26.17	01 048014	25.25	01 048015	20.00
01 048016	17.50	01 048017	30.58	01 048018	20.00	01 048019	23.00	01 048020	17.50	01 048021	24.25
01 048022	24.25	01 048023	17.75	01 048024	27.50	01 048025	18.00	01 048026	28.25	01 048027	26.50
01 048028	13.50	01 048029	27.50	01 048030	26.50	01 048031	32.75	01 049001	23.80	01 049002	16.80
01 049003	15.75	01 049004	22.50	01 049005	19.50	01 049006	27.78	01 049007	32.40	01 049008	18.00
01 049009	21.25	01 049010	22.25	01 049011	26.00	01 049012	25.25	01 049013	26.00	01 049014	21.75
01 049015	30.00	01 049016	22.50	01 049017	24.50	01 049018	26.75	01 049019	21.25	01 049020	21.98

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 049021	19.50	01 049022	28.00	01 049023	30.00	01 049024	16.80	01 049025	26.60	01 049026	20.00
01 049027	17.50	01 049028	20.00	01 049029	24.50	01 049030	25.50	01 049031	17.25	01 049032	25.00
01 049033	27.25	01 049034	20.50	01 049035	24.50	01 050001	55.00	01 050002	39.65	01 050003	43.35
01 050004	25.30	01 050005	37.50	01 050006	53.75	01 050007	65.00	01 050008	66.25	01 050009	40.00
01 050010	53.25	01 050011	40.00	01 050012	60.00	01 050013	54.80	01 050014	41.25	01 050015	58.75
01 050016	50.00	01 050017	35.00	01 050018	48.75	01 050019	60.00	01 051001	48.75	01 051002	26.90
01 051003	16.90	01 051004	33.75	01 051005	36.63	01 051006	70.00	01 051007	35.20	01 051008	24.00
01 051009	25.15	01 051010	42.00	01 051011	35.67	01 051012	33.59	01 051013	64.30	01 051014	36.90
01 051015	32.50	01 051016	19.13	01 051017	36.25	01 051018	51.25	01 051019	32.50	01 051020	55.00
01 051021	41.25	01 051022	35.00	01 052001	14.25	01 052002	18.80	01 052003	13.30	01 052004	10.00
01 052005	10.00	01 052006	12.00	01 052007	20.55	01 052008	17.90	01 052009	14.75	01 052010	10.50
01 052011	12.00	01 052012	10.00	01 052013	13.36	01 052014	11.50	01 052015	7.13	01 052016	12.15
01 052017	11.50	01 052018	11.50	01 052019	12.50	01 052020	13.30	01 052021	11.00	01 052022	12.00
01 052023	14.00	01 052024	11.00	01 052025	8.75	01 052026	14.25	01 052027	15.00	01 052028	21.25
01 052029	14.25	01 053001	45.24	01 053002	44.51	01 053003	52.35	01 053004	46.57	01 053005	39.02
01 053006	133.33	01 053007	83.33	01 053008	191.32	01 053009	260.00	01 053010	300.00	01 053011	260.00
01 053012	160.00	01 053013	120.00	01 053014	59.30	01 053015	51.50	01 053016	80.00	01 053017	60.00
01 053018	37.00	01 053019	80.00	01 053020	221.43	01 053021	43.75	01 053022	603.73	01 053023	52.44
01 054001	80.00	01 054002	39.00	01 054003	38.22	01 054004	25.61	01 054005	41.21	01 054006	43.68
01 054007	75.00	01 054008	34.59	01 054009	39.90	01 054010	25.00	01 054011	71.25	01 054012	20.00
01 054013	39.90	01 054014	60.00	01 054015	39.10	01 054016	40.00	01 054017	100.00	01 054018	40.00
01 054019	23.91	01 054020	39.90	01 054021	59.45	01 054022	69.00	01 054023	13.52	01 054024	21.83
01 054025	70.00	01 054026	59.45	01 054027	15.00	01 054028	52.50	01 054029	74.80	01 054030	52.90
01 054031	55.00	01 054032	16.80	01 054033	28.00	01 054034	14.75	01 054035	72.50	01 054036	33.75
01 054037	11.25	01 054038	43.50	01 054039	77.30	01 054040	35.00	01 054041	36.00	01 054042	44.83
01 054043	15.00	01 054044	19.90	01 054045	40.00	01 054046	12.50	01 054047	95.00	01 054048	40.00
01 054049	19.90	01 054050	11.50	01 054051	15.00	01 054052	18.00	01 054053	17.60	01 054054	20.00
01 054055	19.00	01 054056	15.00	01 054057	17.80	01 054058	16.30	01 054059	15.50	01 054060	17.00
01 054061	17.50	01 054062	18.05	01 054063	16.50	01 054064	19.05	01 054065	16.58	01 054066	16.75
01 054067	16.00	01 054068	15.50	01 054069	12.00	01 054070	19.55	01 054071	17.68	01 054072	82.60
01 054073	15.47	01 054074	21.68	01 054075	69.00	01 054076	73.73	01 054077	81.15	01 054078	45.00
01 054079	11.75	01 054080	79.83	01 054081	78.75	01 054082	57.20	01 054083	24.80	01 054084	80.00
01 054085	32.65	01 054086	30.44	01 054087	30.00	01 054088	35.00	01 054089	24.66	01 054090	41.11
01 054091	30.00	01 054092	40.00	01 054093	11.40	01 054094	26.00	01 054095	32.65	01 054096	34.24
01 054097	20.00	01 054098	25.00	01 054099	61.82	01 054100	41.11	01 054101	15.25	01 054102	60.00
01 054103	60.00	01 054104	20.00	01 054105	14.86	01 054106	96.50	01 054107	40.00	01 054108	54.60
01 054109	66.63	01 054110	88.85	01 054111	19.88	01 054112	13.00	01 054113	13.00	01 054114	66.67
01 054115	13.19	01 054116	24.44	01 054117	31.11	01 054118	83.89	01 054119	75.19	01 054120	50.00
01 054121	52.50	01 054122	14.00	01 054123	15.50	01 054124	43.68	01 054125	110.00	01 054126	22.41
01 055001	26.50	01 055002	27.37	01 055003	24.30	01 055004	22.50	01 055005	23.50	01 055006	24.00
01 055007	34.08	01 055008	25.30	01 055009	24.00	01 055010	27.25	01 055011	16.25	01 055012	28.58
01 055013	25.00	01 055014	25.75	01 055015	26.85	01 055016	25.25	01 055017	24.50	01 055018	24.25
01 055019	18.50	01 055020	24.50	01 055021	25.75	01 055022	27.55	01 056001	51.25	01 056002	40.30
01 056003	31.08	01 056004	50.00	01 056005	40.00	01 056006	45.00	01 056007	47.33	01 056008	42.90
01 056009	50.00	01 056010	60.75	01 056011	40.00	01 056012	55.00	01 056013	40.00	01 056014	60.00
01 056015	50.00	01 056016	50.00	01 056017	33.75	01 056018	55.00	01 056019	60.00	01 056020	36.65
01 056021	28.55	01 056022	74.90	01 056023	49.88	01 057001	38.75	01 057002	23.58	01 057003	15.05
01 057004	31.25	01 057005	43.13	01 057006	48.75	01 057007	40.00	01 057008	22.50	01 057009	27.68
01 057010	25.00	01 057011	35.69	01 057012	35.00	01 057013	15.05	01 057014	32.50	01 057015	38.75
01 057016	35.00	01 057017	50.00	01 057018	41.75	01 057019	53.75	01 058001	17.00	01 058002	16.55
01 058003	16.05	01 058004	18.00	01 058005	32.05	01 058006	19.90	01 058007	15.50	01 058008	17.25
01 058009	20.75	01 058010	14.25	01 058011	37.03	01 058012	13.50	01 058013	17.00	01 058014	16.00
01 058015	20.00	01 058016	25.10	01 058017	13.50	01 058018	16.50	01 058019	24.75	01 058020	16.25
01 058021	10.50	01 058022	16.25	01 058023	18.00	01 058024	13.50	01 058025	13.75	01 059001	9.80
01 059002	21.00	01 059003	14.50	01 059004	11.55	01 059005	10.00	01 059006	11.00	01 059007	11.93
01 059008	12.00	01 059009	10.90	01 059010	10.00	01 059011	13.25	01 059012	12.58	01 059013	14.00
01 059014	12.50	01 059015	15.00	01 059016	9.55	01 059017	13.00	01 059018	14.50	01 059019	13.28
01 059020	8.75	01 059021	15.00	01 059022	13.50	01 059023	12.00	01 060001	82.50	01 060002	57.30
01 060003	59.80	01 060004	40.00	01 060005	100.00	01 060006	76.28	01 060007	69.90	01 060008	80.00
01 060009	80.00	01 060010	38.75	01 060011	65.00	01 060012	60.00	01 060013	80.00	01 060014	60.00
01 060015	85.00	01 060016	47.50	01 060017	100.00	01 060018	110.00	01 060019	66.28	01 060020	85.48
01 061001	18.60	01 061002	16.80	01 061003	10.75	01 061004	18.00	01 061005	14.00	01 061006	19.00
01 061007	10.50	01 061008	12.00	01 061009	20.50	01 061010	11.00	01 061011	18.00	01 061012	11.19
01 061013	17.50	01 061014	16.00	01 061015	20.50	01 061016	11.25	01 061017	14.95	01 061018	11.75
01 061019	14.50	01 061020	20.00	01 061021	13.50	01 061022	14.50	01 061023	14.00	01 061024	16.50
01 061025	11.00	01 061026	9.75	01 061027	15.25	01 061028	20.00	01 061029	14.25	01 061030	12.00
01 062001	20.33	01 062002	17.30	01 062003	10.00	01 062004	15.00	01 062005	17.00	01 062006	14.00
01 062007	26.08	01 062008	17.00	01 062009	23.40	01 062010	15.50	01 062011	13.25	01 062012	19.75
01 062013	10.50	01 062014	12.50	01 062015	12.25	01 062016	17.50	01 062017	16.50	01 062018	16.00
01 062019	18.50	01 062020	17.50	01 062021	14.25	01 062022	11.75	01 062023	17.50	01 062024	15.00
01 062025	14.25	01 062026	25.40	01 063001	10.00	01 063002	15.33	01 063003	11.00	01 063004	9.25
01 063005	11.00	01 063006	14.00	01 063007	11.00	01 063008	13.50	01 063009	10.50	01 063010	13.33
01 063011	14.50	01 063012	23.25	01 063013	10.75	01 063014	12.35	01 063015	10.25	01 063016	14.50
01 063017	14.00	01 063018	14.50	01 063019	10.50	01 063020	12.25	01 063021	17.50	01 063022	13.00
01 063023	14.25	01 063024	9.00	01 063025	8.00	01 063026	13.50	01 063027	15.00	01 063028	15.50
01 064001	39.55	01 064002	39.80	01 064003	31.00	01 064004	31.50	01 064005	44.50	01 064006	32.50
01 064007	30.75	01 064008	38.75	01 064009	37.43	01 064010	31.25	01 064011	34.00	01 064012	38.68
01 064013	40.00	01 064014	32.50	01 064015	40.00	01 064016	34.50	01 064017	42.50	01 064018	32.00
01 064019	29.50	01 064020	41.25	01 064021	32.50	01 064022	34.00	01 065001	180.00	01 065002	256.50
01 065003	180.00	01 065004	150.00	01 065005	250.00	01 065006	180.00	01 065007	160.00	01 065008	140.00
01 065009	120.00	01 065010	180.00	01 065011	120.00	01 065012	180.00	01 065013	100.00	01 065014	200.00
01 065015	160.00	01 065016	120.00	01 065017	96.00	01 065018	160.00	01 065019	130.00	01 065020	125.00
01 065021	180.00	01 065022	150.00	01 066001	60.00	01 066002	32.13	01 066003	31.00	01 066004	27.50
01 066005	47.00	01 066006	22.00	01 066007	40.00	01 066008	32.50	01 066009	25.75	01 066010	44.00
01 066011	33.50	01 066012	25.00	01 066013	24.88	01 066014	20.00	01 066015	27.00	01 066016	32.50
01 066017	36.00	01 066018	45.00	01 066019	30.00	01 066020	37.00	01 066021	34.00	01 066022	38.75
01 066023	30.50	01 066024	21.25	01 066025	33.50	01 066026	31.25	01 066027	32.00	01 066028	28.00
01 066029	31.00	01 066030	35.00	01 067001	79.05	01 067002	31.32	01 067003	81.82	01 067004	36.36
01 067005	47.92	01 067006	50.00	01 067007	109.52	01 067008	79.55	01 067009	76.08	01 068001	48.00
01 068002	24.10	01 068003	18.50	01 068004	21.25	01 068005	37.00	01 068006	29.00	01 068007	39.50
01 068008	25.00	01 068009	31.50	01 068010	31.50	01 068011	31.66	01 068012	32.00	01 068013	16.25
01 068014	29.00	01 068015	32.50	01 068016	30.00	01 068017	34.00	01 068018	40.00	01 068019	30.00
01 068020	36.00	01 068021	35.50	01 068022	27.50	01 068023	25.00	01 068024	34.25	01 068025	27.50
01 069001	30.00	01 069002	29.78	01 069003	40.00	01 069004	34.50	01 069005	28.00	01 069006	19.28
01 069007	33.44	01 069008	30.00	01 069009	36.97	01 069010	42.00	01 069011	25.00	01 069012	26.00
01 069013	33.00	01 069014	22.50	01 069015	31.11	01 069016	22.00	01 069017	26.00	01 069018	28.00
01 069019	24.00	01 069020	30.57	01 069021	16.00	01 069022	32.00	01 069023	20.83	01 069024	51.22
01 069025	28.78	01 069026	39.90	01 069027	21.30	01 069028	23.50	01 069029	32.00	01 069030	32.00
01 070001	32.56	01 070002	27.59	01 070003	22.41	01 070004	22.41	01 070005	27.59	01 070006	32.56
01 070007	27.59	01 070008	25.86	01 070009	18.26	01 070010	28.57	01 070011	31.40	01 070012	26.79
01 070013	24.14	01 070014	36.38	01 070015	25.86	01 070016	27.59	01 071001	26.50	01 071002	21.50
01 071003	20.00	01 071004	27.80	01 071005	14.75	01 071006	17.75	01 071007	50.00	01 071008	21.00
01 071009	26.00	01 071010	24.00	01 071011	20.00	01 071012	23.00	01 071013	28.50	01 071014	15.75
01 071015	38.62	01 071016	21.75	01 071017	25.50	01 071018	25.00	01 071019	25.00	01 071020	22.25
01 071021	22.00	01 071022	24.00	01 071023	19.50	01 071024	16.75	01 071025	24.75	01 071026	21.00
01 071027	17.75	01 071028	20.00	01 072001	15.35	01 072002	9.82	01 072003	8.75	01 072004	22.50
01 072005	18.25	01 072006	12.63	01 072007	26.15	01 072008	13.50	01 072009	11.50	01 072010	20.00
01 072011	15.08	01 072012	25.00	01 072013	12.50	01 072014	20.50	01 072015	14.00	01 072016	14.75
01 072017	23.00	01 072018	11.50	01 072019	20.00	01 072020	20.00	01 072021	13.00	01 072022	14.25
01 072023	12.00	01 072024	13.00	01 072025	22.25	01 073001	2.50	01 073002	19.05	01 073003	1.90
01 073004	33.75	01 073005	2.10	01 073006	2.83	01 073007	3.75	01 073008	2.25	01 073009	2.25
01 073010	2.38	01 073011	2.25	01 073012	2.71	01 073013	3.13	01 073014	2.70	01 073015	2.30
01 073016	2.38	01 073017	2.13	01 073018	2.38	01 073019	2.50	01 073020	1.75	01 073021	2.00
01 073022	2.50	01 073023	2.25	01 073024	2.25	01 073025	2.50	01 073026	1.63	01 073027	2.50
01 073028	1.88	01 073029	2.50	01 073030	2.00	01 073031	2.38	01 073032	24.00	01 073033	3.13
01 073034	2.13	01 074001	73.06	01 074002	22.00	01 074003	51.60	01 074004	52.50	01 074005	75.00
01 074006	40.00	01 074007	35.50	01 074008	38.00	01 074009	63.75	01 074010	70.00	01 074011	68.00
01 074012	64.00	01 074013	37.80	01 074014	33.70	01 074015	83.00	01 074016	24.00	01 074017	44.00
01 074018	59.88	01 074019	70.00	01 074020	60.00	01 074021	65.50	01 074022	30.00	01 074023	40.00
01 074024	40.00	01 075001	10.00	01 075002	6.40	01 075003	6.00	01 075004	118.00	01 075005	70.00
01 075006	100.00	01 075007	8.00	01 075008	9.00	01 075009	19.25	01 075010	44.90	01 075011	25.00
01 075012	10.00	01 075013	15.00	01 075014	80.00	01 075015	7.30	01 075016	37.50	01 075017	22.00
01 075018	27.50	01 075019	12.75	01 075020	37.75	01 075021	19.00	01 075022	20.00	01 075023	78.00
01 076001	19.00	01 076002	23.08	01 076003	17.55	01 076004	42.50	01 076005	60.00	01 076006	20.00
01 076007	31.53	01 076008	56.00	01 076009	33.50	01 076010	31.50	01 076011	31.00	01 076012	32.00
01 076013	52.50	01 076014	33.00	01 076015	43.88	01 076016	35.50	01 076017	60.00	01 076018	27.50
01 076019	32.50	01 076020	75.00	01 076021	55.00	01 076022	40.00	01 076023	27.25	01 076024	65.00
01 076025	72.50	01 077001	20.50	01 077002	12.00	01 077003	18.05	01 077004	9.50	01 077005	20.00
01 077006	14.00	01 077007	18.50	01 077008	14.75	01 077009	24.90	01 077010	16.50	01 077011	15.00
01 077012	17.50	01 077013	13.00	01 077014	18.00	01 077015	19.00	01 077016	17.50	01 077017	13.00
01 077018	17.00	01 077019	18.40	01 077020	26.10	01 077021	15.65	01 077022	11.25	01 077023	27.15
01 077024	26.25	01 078001	193.33	01 078002	236.36	01 078003	260.00	01 078004	266.67	01 078005	266.67
01 078006	266.67	01 078007	160.17	01 078008	266.67	01 078009	300.00	01 078010	223.53	01 078011	230.24
01 078012	211.77	01 078013	193.53	01 078014	220.81	01 078015	266.67	01 078016	171.03	01 078017	266.67
01 078018	266.67	01 078019	266.67	01 079001	17.80	01 079002	16.05	01 079003	15.00	01 079004	19.13
01 079005	14.00	01 079006	24.00	01 079007	17.00	01 079008	20.00	01 079009	15.00	01 079010	19.73
01 079011	14.25	01 079012	22.00	01 079013	19.00	01 079014	20.00	01 079015	17.75	01 079016	20.50
01 079017	18.50	01 079018	18.50	01 079019	15.00	01 079020	11.50	01 079021	20.00	01 079022	20.00
01 079023	18.00	01 079024	15.25	01 079025	23.00	01 080001	20.90	01 080002	19.00	01 080003	14.00
01 080004	15.00	01 080005	19.00	01 080006	20.88	01 080007	13.75	01 080008	15.00	01 080009	18.00
01 080010	15.00	01 080011	19.00	01 080012	14.75	01 080013	20.75	01 080014	14.00	01 080015	20.70
01 080016	19.50	01 080017	20.00	01 080018	20.00	01 080019	17.50	01 080020	16.50	01 080021	17.25
01 080022	16.00	01 080023	13.50	01 080024	18.00	01 080025	17.00	01 080026	15.00	01 081001	32.09
01 081002	31.36	01 081003	22.56	01 081004	24.88	01 081005	32.56	01 081006	67.00	01 081007	32.93
01 081008	42.75	01 081009	23.26	01 081010	39.09	01 081011	32.27	01 081012	45.00	01 081013	34.48
01 081014	70.68	01 081015	21.40	01 081016	60.00	01 081017	118.79	01 081018	37.33	01 081019	35.50
01 081020	173.33	01 081021	32.17	01 081022	71.13	01 081023	35.00	01 082001	15.30	01 082002	14.80
01 082003	9.00	01 082004	12.00	01 082005	18.00	01 082006	13.00	01 082007	18.70	01 082008	16.00
01 082009	11.00	01 082010	16.50	01 082011	15.00	01 082012	14.10	01 082013	16.00	01 082014	18.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 082015	20.00	01 082016	14.25	01 082017	16.00	01 082018	15.00	01 082019	14.50	01 082020	8.50
01 082021	15.00	01 082022	12.75	01 082023	16.00	01 083001	24.00	01 083002	22.00	01 083003	26.50
01 083004	20.52	01 083005	26.00	01 083006	17.50	01 083007	17.00	01 083008	17.50	01 083009	18.00
01 083010	18.00	01 083011	20.00	01 083012	645.10	01 083013	20.00	01 083014	21.75	01 083015	49.50
01 083016	516.66	01 084001	109.26	01 084002	110.19	01 084003	106.02	01 084004	127.32	01 084005	110.00
01 084006	7.00	01 084007	74.92	01 084008	68.00	01 084009	120.00	01 084010	12.00	01 084011	21.90
01 084012	8.50	01 084013	83.34	01 084014	154.00	01 084015	13.00	01 084016	353.66	01 084017	260.87
01 084018	175.60	01 084019	108.33	01 084020	3.50	01 084021	10.00	01 084022	133.33	01 084023	10.00
01 084024	2.00	01 084025	181.60	01 084026	16.30	01 084027	200.00	01 084028	437.50	01 084029	333.33
01 084030	111.11	01 084031	122.22	01 084032	133.33	01 084033	133.33	01 084034	11.00	01 084035	117.97
01 084036	14.00	01 084037	267.69	01 084038	88.58	01 084039	8.00	01 085001	63.50	01 085002	69.80
01 085003	71.11	01 085004	56.00	01 085005	72.50	01 085006	66.67	01 085007	118.75	01 085008	122.00
01 085009	106.45	01 085010	140.00	01 085011	160.00	01 085012	148.00	01 085013	60.62	01 085014	30.00
01 085015	74.07	01 085016	131.54	01 086001	180.00	01 086002	43.68	01 086003	110.00	01 086004	40.96
01 086005	31.00	01 086006	43.50	01 086007	41.63	01 086008	25.00	01 086009	24.00	01 086010	20.00
01 086011	25.00	01 086012	30.87	01 086013	213.53	01 086014	28.00	01 086015	90.00	01 086016	28.00
01 086017	15.00	01 086018	11.00	01 086019	130.44	01 086020	10.00	01 087001	85.29	01 087002	99.12
01 087003	85.59	01 087004	100.00	01 087005	106.20	01 087006	151.85	01 087007	119.67	01 087008	106.19
01 088001	14.30	01 088002	75.00	01 088003	11.20	01 088004	9.80	01 088005	11.00	01 088006	12.58
01 088007	75.76	01 088008	30.00	01 088009	238.10	01 088010	215.91	01 088011	85.00	01 088012	181.82
01 088013	14.00	01 088014	11.00	01 088015	13.50	01 088016	277.78	01 088017	8.75	01 089001	396.00
01 089002	101.19	01 089003	42.14	01 089004	81.15	01 089005	64.29	01 089006	85.83	01 089007	83.48
01 089008	71.43	01 089009	79.17	01 089010	138.10	01 089011	81.46	01 090001	107.30	01 090002	76.47
01 090003	56.88	01 090004	80.10	01 090005	66.67	01 090006	100.00	01 090007	65.48	01 090008	142.11
01 090009	189.50	01 090010	89.47	01 091001	27.03	01 091002	19.50	01 091003	50.86	01 091004	173.91
01 091005	222.03	01 091006	89.54	01 091007	208.88	01 091008	28.07	01 091009	120.00	01 091010	139.15
01 092001	349.00	01 092002	21.96	01 092003	12.67	01 092004	345.00	01 092005	140.13	01 092006	240.00
01 092007	82.28	01 092008	84.18	01 092009	82.28	01 092010	58.33	01 092011	72.00	01 092012	18.67
01 092013	100.00	01 092014	106.82	01 092015	1196.00	01 092016	250.00	01 092017	280.00	01 092018	70.83
01 092019	372.00	01 092020	120.00	01 093001	22.90	01 093002	22.00	01 093003	64.19	01 093004	23.90
01 093005	60.50	01 093006	77.50	01 093007	76.19	01 093008	33.33	01 093009	71.43	01 093010	17.99
01 093011	31.60	01 093012	171.88	01 093013	19.50	01 093014	69.05	01 093015	218.75	01 094001	950.60
01 094002	322.50	01 094003	1030.00	01 094004	410.00	01 094005	454.29	01 094006	277.78	01 094007	480.21
01 094008	415.79	01 094009	342.85	01 094010	500.00	01 094011	233.33	01 094012	500.00	01 094013	607.14
01 094014	857.14	01 094015	390.00	01 094016	460.00	01 094017	595.24	01 094018	340.00	01 095001	205.88
01 095002	175.00	01 095003	233.33	01 095004	167.50	01 095005	214.00	01 096001	100.00	01 096002	52.86
01 096003	69.33	01 096004	102.00	01 096005	95.00	01 096006	82.84	01 096007	93.95	01 096008	118.65
01 096009	81.50	01 096010	105.00	01 097001	12.70	01 097002	79.00	01 097003	19.43	01 097004	8.90
01 097005	25.00	01 097006	58.90	01 097007	63.60	01 097008	20.00	01 097009	20.00	01 097010	768.33
01 097011	20.00	01 097012	2.00	01 097013	24.00	01 097014	124.53	01 097015	21.00	01 097016	1.00
01 097017	9.90	01 097018	668.10	01 097019	1.50	01 098001	10.00	01 098002	5.07	01 098003	8.57
01 098004	7.13	01 098005	0.60	01 098006	10.00	01 098007	2.87	01 098008	11.00	01 098009	13.33
01 098010	16.67	01 098011	10.00	01 098012	8.67	01 098013	6.00	01 098014	11.00	01 098015	13.00
01 098016	12.00	01 098017	11.00	01 098018	8.00	01 098019	7.33	01 098020	16.67	01 098021	2.10
01 098022	2.10	01 098023	1.00	01 098024	13.00	01 098025	11.50	01 098026	10.00	01 099001	266.67
01 099002	300.00	01 099003	205.00	01 099004	50.36	01 099005	333.33	01 099006	300.00	01 099007	466.67
01 099008	400.00	01 099009	466.67	01 099010	216.67	01 099011	333.33	01 099012	5.00	01 099013	333.33
01 100001	19.34	01 100002	17.50	01 100003	13.00	01 100004	21.04	01 100005	17.50	01 100006	16.49
01 100007	12.90	01 100008	31.19	01 100009	15.40	01 100010	30.00	01 100011	28.89	01 100012	19.58
01 100013	32.09	01 100014	29.63	01 100015	31.48	01 100016	28.00	01 100017	23.53	01 100018	24.00
01 101001	9.80	01 101002	21.67	01 101003	18.50	01 101004	36.62	01 101005	13.00	01 101006	8.33
01 101007	20.00	01 101008	20.00	01 101009	21.67	01 101010	10.00	01 101011	13.90	01 101012	8.88
01 101013	8.75	01 101014	23.33	01 101015	10.76	01 101016	21.67	01 101017	30.00	01 101018	25.00
01 102001	392.87	01 102002	81.91	01 102003	385.72	01 102004	138.00	01 102005	150.00	01 102006	122.15
01 102007	150.00	01 102008	392.86	01 102009	425.00	01 102010	178.94	01 102011	392.87	01 102012	126.60
01 102013	282.86	01 102014	416.93	01 102015	1300.53	01 102016	152.09	01 102017	353.58	01 102018	270.01
01 103001	545.32	01 103002	372.32	01 103003	779.98	01 103004	197.33	01 103005	112.25	01 103006	121.00
01 103007	394.00	01 103008	592.87	01 103009	250.01	01 103010	585.00	01 103011	497.87	01 103012	441.44
01 103013	1195.97	01 103014	130.00	01 103015	73.25	01 103016	513.00	01 103017	1520.56	01 103018	239.45
01 103019	979.69	01 103020	587.20	01 103021	425.28	01 103022	921.31	01 103023	78.00	01 103024	180.00
01 103025	217.00	01 103026	180.00	01 103027	130.67	01 104001	262.00	01 104002	196.00	01 104003	208.00
01 104004	185.00	01 104005	307.99	01 104006	191.05	01 104007	276.00	01 104008	194.73	01 104009	189.25
01 104010	256.49	01 104011	825.10	01 104012	91.58	01 104013	117.48	01 105001	326.31	01 105002	344.28
01 105003	380.00	01 105004	320.00	01 105005	148.00	01 105006	279.00	01 105007	915.81	01 105008	703.17
01 105009	326.32	01 105010	210.00	01 105011	1105.75	01 105012	809.65	01 105013	601.21	01 105014	222.38
01 105015	80.00	01 106001	146.66	01 106002	286.66	01 106003	144.00	01 106004	341.99	01 106005	136.67
01 106006	295.99	01 106007	482.67	01 106008	492.99	01 106009	214.39	01 106010	107.45	01 106011	253.33
01 106012	164.00	01 106013	172.00	01 106014	146.67	01 107001	42.25	01 107002	47.89	01 107003	40.84
01 107004	29.34	01 107005	35.94	01 107006	42.61	01 107007	42.28	01 107008	30.83	01 107009	47.62
01 107010	39.43	01 107011	47.89	01 107012	30.00	01 107013	40.17	01 107014	45.07	01 107015	42.25
01 108001	49.00	01 108002	57.00	01 108003	57.00	01 108004	57.00	01 108005	50.00	01 108006	58.00
01 108007	49.00	01 108008	57.00	01 108009	57.00	01 108010	57.00	01 108011	57.00	01 108012	32.00
01 108013	50.00	01 108014	57.00	01 109001	249.00	01 109002	299.00	01 109003	764.10	01 109004	358.20
01 109005	449.10	01 109006	268.00	01 109007	799.00	01 109008	449.00	01 109009	329.00	01 109010	299.00
01 109011	218.00	01 109012	499.00	01 109013	279.00	01 109014	235.21	01 109015	499.00	01 109016	699.00
01 109017	249.00	01 109018	199.00	01 110001	24.90	01 110002	88.00	01 110003	42.50	01 110004	98.00
01 110005	129.00	01 110006	35.00	01 110007	24.90	01 110008	199.00	01 110009	48.80	01 110010	78.00
01 110011	58.00	01 110012	119.00	01 110013	95.20	01 110014	250.00	01 110015	101.15	01 110016	89.00
01 110017	15.00	01 110018	15.00	01 110019	78.31	01 110020	55.67	01 110021	186.12	01 110022	70.38
01 110023	28.77	01 110024	109.00	01 110025	14.90	01 110026	69.01	01 110027	24.90	01 110028	79.90
01 110029	34.00	01 110030	75.65	01 111001	64.00	01 111002	247.69	01 111003	58.65	01 111004	71.10
01 111005	68.00	01 111006	129.00	01 111007	44.00	01 111008	149.00	01 111009	79.00	01 111010	124.00
01 111011	68.00	01 111012	129.00	01 111013	123.60	01 111014	139.00	01 111015	199.00	01 111016	89.90
01 112001	64.00	01 112002	89.00	01 112003	98.00	01 112004	49.00	01 112005	98.00	01 112006	149.00
01 112007	59.00	01 112008	59.00	01 112009	98.00	01 112010	85.00	01 112011	59.42	01 112012	59.90
01 112013	78.00	01 112014	129.00	01 112015	19.00	01 112016	15.00	01 112017	109.00	01 112018	118.00
01 112019	79.90	01 112020	35.00	01 113001	279.00	01 113002	219.00	01 113003	217.00	01 113004	749.00
01 113005	494.10	01 113006	383.00	01 113007	499.00	01 113008	359.10	01 113009	949.00	01 113010	509.00
01 113011	149.00	01 113012	129.99	01 113013	400.00	01 113014	357.50	01 113015	315.00	01 113016	699.00
01 113017	149.00	01 113018	396.56	01 113019	999.00	01 113020	428.00	01 113021	616.55	01 113022	1290.00
01 113023	1190.00	01 113024	1290.00	01 114001	94.00	01 114002	479.00	01 114003	199.18	01 114004	178.00
01 114005	249.00	01 114006	119.00	01 114007	329.00	01 114008	279.00	01 114009	204.00	01 114010	399.00
01 114011	128.00	01 114012	99.90	01 114013	128.00	01 114014	118.00	01 114015	198.00	01 114016	159.00
01 114017	119.00	01 115001	89.00	01 115002	99.00	01 115003	48.00	01 115004	57.00	01 115005	39.90
01 115006	39.63	01 115007	80.28	01 115008	35.00	01 115009	64.00	01 115010	68.00	01 115011	35.57
01 115012	134.00	01 115013	48.00	01 116004	59.90	01 115015	31.00	01 116046	109.00	01 116045	1444.15
01 116002	449.00	01 116003	224.10	01 116004	348.00	01 116005	699.00	01 116006	799.00	01 116007	624.00
01 116008	259.00	01 116009	115.00	01 116010	149.00	01 116011	168.00	01 116012	299.00	01 116013	1359.20
01 116014	89.90	01 116015	199.00	01 117001	298.00	01 117002	117.00	01 117003	229.00	01 117004	483.00
01 117005	269.10	01 117006	119.00	01 117007	288.00	01 117008	314.10	01 117009	118.00	01 117010	398.00
01 117011	159.00	01 117012	228.00	01 117013	419.00	01 117014	199.00	01 117015	169.00	01 117016	50.00
01 117017	120.00	01 117018	248.52	01 117019	299.00	01 117020	148.72	01 118001	449.10	01 118002	360.00
01 118003	1899.00	01 118004	448.20	01 118005	539.10	01 118006	398.00	01 118007	999.00	01 118008	1090.00
01 118009	499.00	01 118010	499.00	01 118011	899.00	01 118012	288.00	01 118013	399.00	01 118014	999.00
01 118015	1990.00	01 118016	799.00	01 118017	499.00	01 118018	329.00	01 118019	299.00	01 118020	299.00
01 119001	849.15	01 119002	349.00	01 119003	289.00	01 119004	268.20	01 119005	999.00	01 119006	1090.00
01 119007	1090.00	01 119008	399.00	01 119009	299.00	01 119010	999.00	01 119011	398.00	01 119012	398.00
01 119013	198.00	01 119014	259.00	01 119015	699.00	01 120001	649.00	01 120002	219.00	01 120003	219.00
01 120004	241.20	01 120005	399.00	01 120006	278.00	01 120007	599.00	01 120008	599.00	01 120009	299.00
01 120010	108.00	01 120011	599.00	01 120012	599.00	01 120013	268.39	01 120014	299.00	01 120015	119.00
01 120016	379.00	01 120017	199.00	01 121001	1199.00	01 121002	2299.00	01 121003	399.99	01 121004	723.00
01 121005	274.00	01 121006	299.00	01 121007	299.00	01 121008	998.45	01 121009	503.53	01 121010	2750.00
01 121011	1498.00	01 121012	197.00	01 121013	619.00	01 121014	287.00	01 121015	546.00	01 121016	349.00
01 121017	1400.00	01 121018	168.00	01 121019	97.69	01 121020	269.00	01 121021	199.00	01 121022	274.00
01 121023	87.00	01 121024	158.00	01 121025	199.99	01 121026	1299.00	01 121027	178.00	01 121028	259.00
01 121029	259.00	01 121030	348.00	01 121031	117.00	01 121032	399.00	01 121033	125.80	01 121034	198.00
01 121035	498.00	01 121036	348.00	01 121037	349.90	01 121038	1490.00	01 121039	268.20	01 121040	479.00
01 121041	1029.00	01 121042	378.00	01 121043	297.00	01 121044	368.00	01 121045	498.00	01 121046	967.50
01 121047	187.00	01 121048	1229.00	01 121049	467.00	01 121050	448.20	01 121051	2690.00	01 121052	3299.00
01 121053	499.90	01 121054	1499.00	01 121055	2790.00	01 121056	399.00	01 121057	638.00	01 121058	1299.00
01 121059	598.00	01 121060	398.00	01 121061	419.00	01 121062	1259.00	01 121063	1104.15	01 121064	559.00
01 121065	999.00	01 121066	699.00	01 121067	149.00	01 121068	149.00	01 121069	98.00	01 121070	94.73
01 121071	98.00	01 121072	118.00	01 121073	299.00	01 121074	999.00	01 121075	448.20	01 121076	279.00
01 121077	278.10	01 121078	698.00	01 121079	247.00	01 121080	247.00	01 121081	698.00	01 121082	248.00
01 121083	298.00	01 121084	395.10	01 121085	1299.00	01 121086	248.00	01 121087	499.00	01 121088	149.00
01 121089	298.00	01 121090	1899.00	01 121091	396.74	01 121092	299.00	01 121093	366.40	01 121094	449.00
01 121095	3290.00	01 121096	295.80	01 121097	367.00	01 121098	499.00	01 121099	220.00	01 121100	298.00
01 121101	188.00	01 121102	2590.00	01 121103	1789.00	01 121104	428.00	01 121105	1199.00	01 121106	798.00
01 121107	368.00	01 121108	248.00	01 121109	1400.00	01 121110	398.00	01 121111	249.00	01 121112	499.00
01 121113	180.00	01 121114	149.00	01 121115	599.90	01 121116	1499.00	01 121117	288.00	01 121118	599.00
01 121119	599.00	01 121120	1199.00	01 121121	299.00	01 121122	1799.00	01 121123	599.90	01 121124	229.00
01 121125	429.00	01 121126	1159.60	01 121127	368.00	01 121128	338.30	01 121129	589.00	01 121130	148.00
01 121131	187.00	01 121132	598.00	01 121133	699.00	01 121134	139.00	01 121135	198.94	01 121136	1899.00
01 121137	748.00	01 121138	719.00	01 121139	499.50	01 121140	590.00	01 121141	249.00	01 121142	899.00
01 121143	1899.00	01 121144	799.00	01 121145	799.00	01 121146	499.00	01 121147	799.00	01 121148	2799.00
01 121149	569.00	01 121150	799.00	01 122001	89.00	01 122002	157.00	01 122003	42.99	01 122004	207.00
01 122005	88.50	01 122006	228.00	01 122007	419.00	01 122008	219.00	01 122009	179.00	01 122010	114.00
01 122011	128.00	01 122012	169.15	01 122013	99.00	01 122014	179.10	01 122015	109.00	01 122016	199.00
01 122017	199.00	01 122018	169.00	01 122019	53.01	01 122020	189.00	01 122021	126.50	01 122022	214.00
01 122023	139.00	01 123001	179.00	01 123002	58.00	01 123003	51.80	01 123004	88.00	01 123005	59.00
01 123006	92.65	01 123007	99.05	01 123008	99.00	01 123009	109.00	01 123010	198.00	01 123011	22.50
01 123012	89.00	01 123013	54.00	01 123014	45.50	01 123015	58.00	01 123016	79.00	01 123017	67.15
01 123018	169.00	01 123019	78.00	01 123020	118.00	01 123021	17.51	01 123022	116.10	01 123023	89.00
01 123024	359.00	01 123025	74.00	01 123026	128.00	01 123027	118.00	01 123028	54.00	01 123029	128.00
01 123030	85.50	01 123031	79.00	01 123032	44.00	01 123033	34.00	01 123034	99.00	01 123035	78.97
01 123036	70.00	01 123037	128.00	01 123038	85.00	01 123039	119.00	01 123040	128.00	01 123041	119.00
01 123042	99.00	01 123043	119.00	01 123044	128.00	01 123045	78.00	01 123046	35.00	01 123047	219.00
01 123048	75.65	01 123049	78.00	01 123050	74.00	01 123051	78.00	01 123052	89.00	01 123053	78.00
01 123054	64.00	01 123055	78.00	01 123056	129.00	01 123057	79.00	01 123058	59.00	01 123059	69.11

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 123060	78.00	01 123061	68.00	01 123062	59.90	01 123063	84.00	01 123064	99.00	01 123065	68.00
01 123066	122.60	01 123067	89.00	01 123068	79.00	01 123069	78.00	01 123070	28.99	01 123071	75.65
01 123072	19.90	01 123073	78.00	01 123074	108.00	01 123075	78.00	01 123076	58.00	01 123077	54.00
01 123078	89.00	01 123079	84.00	01 123080	44.00	01 123081	78.00	01 123082	78.00	01 123083	79.00
01 123084	78.00	01 123085	109.00	01 123086	78.00	01 123087	114.00	01 123088	99.00	01 123089	79.00
01 123090	64.00	01 123091	64.00	01 123092	78.00	01 123093	169.00	01 123094	19.90	01 123095	78.00
01 123096	89.00	01 123097	59.00	01 123098	78.00	01 123099	49.50	01 123100	64.00	01 123101	64.00
01 123102	78.00	01 123103	29.00	01 123104	49.90	01 123105	99.00	01 123106	58.00	01 123107	89.00
01 123108	78.00	01 123109	89.00	01 123110	32.90	01 123111	99.00	01 123112	118.00	01 123113	74.00
01 123114	94.05	01 123115	58.00	01 123116	89.50	01 123117	128.00	01 123118	89.00	01 123119	69.90
01 123120	84.55	01 123121	64.00	01 124001	198.00	01 124002	909.00	01 124003	258.00	01 124004	77.00
01 124005	499.00	01 124006	480.38	01 124007	489.00	01 124008	75.00	01 124009	199.00	01 124010	429.00
01 124011	139.00	01 124012	378.00	01 124013	92.65	01 124014	168.00	01 124015	663.20	01 124016	248.00
01 124017	98.10	01 124018	228.00	01 124019	869.00	01 124020	989.00	01 124021	459.00	01 124022	729.00
01 124023	229.00	01 124024	129.00	01 124025	119.00	01 124026	119.00	01 124027	89.00	01 124028	169.00
01 124029	206.00	01 124030	84.50	01 124031	84.50	01 124032	84.50	01 124033	199.00	01 124034	199.00
01 124035	196.08	01 124036	196.08	01 124037	67.99	01 124038	226.63	01 124039	147.80	01 124040	93.61
01 124041	93.61	01 124042	64.05	01 125001	175.20	01 125002	424.15	01 125003	248.00	01 125004	284.00
01 125005	198.00	01 125006	291.00	01 125007	629.00	01 125008	139.00	01 125009	88.41	01 125010	399.00
01 125011	298.00	01 125012	158.00	01 125013	49.00	01 125014	180.00	01 125015	179.00	01 125016	279.00
01 126001	2399.00	01 126002	2590.75	01 126003	998.68	01 126004	2374.05	01 126005	1548.00	01 126006	1698.00
01 126007	1698.00	01 126008	6999.00	01 126009	4999.00	01 126010	1629.00	01 126011	3849.30	01 126012	1998.00
01 126013	3299.00	01 126014	4390.00	01 126015	998.00	01 126016	1498.00	01 126017	3983.00	01 126018	869.00
01 126019	5990.00	01 126020	2139.00	01 127001	1998.00	01 126022	2392.00	01 127003	4990.00	01 127001	549.00
01 127002	505.00	01 127003	1160.00	01 127004	555.00	01 127005	1150.00	01 127006	455.00	01 127007	1345.00
01 127008	126.02	01 127009	500.00	01 127010	1260.00	01 127011	745.00	01 127012	905.00	01 127013	335.00
01 127014	310.00	01 127015	261.00	01 127016	795.00	01 127017	360.00	01 127018	370.00	01 127019	350.00
01 127020	350.00	01 127021	380.00	01 128001	1199.00	01 128002	119.99	01 128003	299.00	01 128004	1399.00
01 128005	1899.00	01 128006	429.00	01 128007	498.00	01 128008	296.65	01 128009	799.20	01 128010	398.00
01 128011	1199.00	01 128012	440.00	01 128013	199.00	01 128014	399.00	01 128015	543.20	01 128016	2314.55
01 128017	699.00	01 128018	247.32	01 128019	377.10	01 128020	198.46	01 128021	199.00	01 128022	479.00
01 128023	1299.00	01 128024	899.00	01 128025	745.00	01 128026	195.57	01 128027	729.00	01 128028	399.00
01 128029	799.00	01 128030	499.00	01 128031	934.15	01 128032	199.00	01 128033	129.99	01 128034	160.00
01 128035	1299.00	01 128036	899.00	01 128037	699.00	01 128038	1299.00	01 128039	348.05	01 128040	499.00
01 128041	799.00	01 129001	198.00	01 129002	329.00	01 129003	279.00	01 129004	764.15	01 129005	198.00
01 129006	549.00	01 129007	999.00	01 129008	999.00	01 129009	669.00	01 129010	398.00	01 129011	199.00
01 129012	553.93	01 129013	248.00	01 129014	368.00	01 129015	368.00	01 129016	449.00	01 129017	249.00
01 129018	99.90	01 129019	369.00	01 130001	24.00	01 130002	65.00	01 130003	30.00	01 130004	65.00
01 130005	120.00	01 130006	90.00	01 130007	41.00	01 130008	24.00	01 130009	34.00	01 130010	60.00
01 130011	90.00	01 130012	75.00	01 130013	136.00	01 131001	72.50	01 131002	40.00	01 131003	87.00
01 131004	60.00	01 131005	80.00	01 131006	52.00	01 131007	103.00	01 131008	110.00	01 131009	105.00
01 131010	116.00	01 131011	58.00	01 131012	63.00	01 131013	150.00	01 131014	96.00	01 132001	199.00
01 132002	679.00	01 132003	379.00	01 132004	259.00	01 132005	329.00	01 132006	509.00	01 132007	359.00
01 132008	299.90	01 132009	304.00	01 132010	1099.00	01 132011	315.00	01 132012	869.00	01 132013	424.50
01 132014	379.00	01 132015	699.00	01 132016	125.00	01 132017	229.90	01 132018	899.00	01 132019	199.00
01 132020	199.00	01 133001	1299.00	01 133002	1439.00	01 133003	899.00	01 133004	698.00	01 133005	899.00
01 133006	829.00	01 133007	899.00	01 133008	999.50	01 133009	699.95	01 133010	879.00	01 133011	859.00
01 133012	999.00	01 133013	699.00	01 134001	799.00	01 134002	749.00	01 134003	636.00	01 134004	299.00
01 134005	1499.00	01 134006	637.85	01 134007	699.00	01 134008	399.00	01 134009	539.00	01 134010	1399.00
01 134011	248.87	01 134012	699.50	01 134013	894.34	01 134014	719.00	01 135001	509.00	01 135002	679.00
01 135003	439.00	01 135004	358.20	01 135005	499.90	01 135006	431.75	01 135007	628.70	01 135008	398.00
01 135009	547.00	01 135010	459.00	01 135011	749.00	01 135012	349.00	01 135013	339.00	01 135014	419.00
01 135015	334.00	01 135016	499.90	01 135017	429.00	01 135018	549.00	01 135019	349.00	01 135020	589.50
01 135021	399.00	01 135022	369.50	01 135023	519.00	01 135024	599.00	01 136001	409.99	01 136002	579.00
01 136003	539.00	01 136004	999.00	01 136005	599.00	01 136006	599.90	01 136007	449.00	01 136008	1099.00
01 136009	539.00	01 136010	269.00	01 136011	649.00	01 136012	1099.00	01 136013	479.90	01 136014	749.50
01 136015	699.00	01 136016	510.00	01 136017	679.90	01 136018	439.50	01 136019	489.00	01 136020	599.00
01 136021	574.00	01 137001	11.50	01 137002	80.00	01 137003	23.50	01 137004	280.00	01 137005	90.00
01 137006	30.00	01 137007	10.58	01 137008	35.00	01 137009	60.00	01 137010	100.00	01 137011	250.00
01 137012	65.00	01 137013	60.00	01 137014	50.00	01 138001	105.07	01 139001	105.08	01 140001	280.00
01 140002	3.27	01 140003	130.00	01 140004	34.70	01 140005	7.80	01 140006	80.00	01 140007	102.00
01 140008	1400.00	01 140009	166.40	01 141001	196.09	01 141002	853.46	01 141003	2124.43	01 141004	223.82
01 141005	195.89	01 141006	858.00	01 141007	2094.44	01 141008	218.57	01 141009	195.89	01 141010	841.78
01 142001	500.00	01 142002	400.00	01 142003	250.00	01 142004	650.00	01 142005	450.00	01 142006	30.00
01 142007	400.00	01 142008	300.00	01 142009	806.75	01 142010	2270.00	01 142011	650.00	01 142012	650.00
01 142013	450.00	01 142014	1200.00	01 142015	450.00	01 142016	50.00	01 142017	220.00	01 142018	75.00
01 142019	263.00	01 142020	200.00	01 142021	750.00	01 142022	500.00	01 142023	350.00	01 142024	700.00
01 142025	12.00	01 142026	250.00	01 142027	250.00	01 142028	60.00	01 142029	60.00	01 142030	250.00
01 142031	15.00	01 143002	12.00	01 143003	50.00	01 142034	14.00	01 142035	100.00	01 142036	10.00
01 143001	23.95	01 143002	47.91	01 143003	71.86	01 143004	100.86	01 143005	129.86	01 143006	181.17
01 143007	265.94	01 143008	350.70	01 143009	435.47	01 143010	520.24	01 143011	1768.76	01 143012	2316.28
01 143013	2863.80	01 143014	4232.60	01 143015	5601.40	01 143016	6696.44	01 143017	6970.20	01 143018	8339.00
01 143019	9707.80	01 143020	11076.60	01 143021	12445.40	01 143022	13814.20	01 143023	15183.00	01 143024	16551.80
01 143025	17920.60	01 143026	19289.40	01 143027	147.26	01 143028	2594.04	01 143029	3411.32	01 143030	4780.12
01 143031	5053.88	01 143032	20658.20	01 143033	22027.00	01 143034	27502.20	01 143035	32977.40	01 143036	38452.60
01 143037	43927.80	01 143038	54878.20	01 144001	20.11	01 144002	10.86	01 144003	9.66	01 144004	20.26
01 144005	10.15	01 144006	20.11	01 144007	18.38	01 144008	11.10	01 144009	10.86	01 144010	20.05
01 144011	20.28	01 144012	11.23	01 144013	10.90	01 144014	20.26	01 144015	20.15	01 144016	10.95
01 144017	10.94	01 144018	20.26	01 144019	9.66	01 144020	19.95	01 144021	10.08	01 144022	10.86
01 144023	10.95	01 144024	10.95	01 144025	11.00	01 144026	10.98	01 144027	11.07	01 144028	10.95
01 144029	9.90	01 144030	10.95	01 144031	18.25	01 144032	20.11	01 144033	20.28	01 144034	20.28
01 144035	20.20	01 144036	20.32	01 144037	20.20	01 144038	20.28	01 144039	18.33	01 144040	20.28
01 144041	17.29	01 144042	9.34	01 144043	10.95	01 144044	20.18	01 144045	10.90	01 144046	11.08
01 144047	20.28	01 144048	11.12	01 144049	11.12	01 144050	20.00	01 144051	10.90	01 144052	11.12
01 144053	18.76	01 144054	9.34	01 144055	9.80	01 144056	17.18	01 144057	9.28	01 144058	10.86
01 145001	289.56	01 145002	289.56	01 145003	289.56	01 145004	289.56	01 145005	289.56	01 145006	289.56
01 145007	289.56	01 145008	289.56	01 145009	289.56	01 145010	289.56	01 146001	7499.00	01 146002	4581.00
01 146003	4299.00	01 146004	12878.00	01 146005	2622.75	01 146006	21519.20	01 146007	948.00	01 146008	2899.00
01 146009	2145.00	01 146010	3999.00	01 146011	2483.00	01 146012	10829.00	01 146013	7799.00	01 146014	1099.00
01 146015	3699.00	01 146016	23966.00	01 146017	20918.00	01 146018	3699.00	01 147001	31810.66	01 147002	12999.00
01 147003	97402.26	01 147004	46991.50	01 147005	9093.50	01 147006	6911.25	01 147007	17027.82	01 147008	4995.00
01 147009	16760.00	01 147010	24353.75	01 148001	429.00	01 148002	1119.00	01 148003	550.00	01 148004	7258.35
01 148005	295.00	01 148006	8599.32	01 148007	384.00	01 148008	6333.00	01 148009	399.00	01 149001	5543.21
01 149002	4799.00	01 149003	6399.00	01 149004	849.00	01 149005	933.92	01 149006	3999.00	01 149007	5890.00
01 149008	1999.00	01 149009	9978.50	01 149010	2265.00	01 149011	19999.00	01 149012	2237.50	01 149013	1749.00
01 149014	4199.50	01 150001	7133.00	01 150002	9642.75	01 150003	2277.71	01 150004	8779.00	01 150005	3699.00
01 150006	1958.82	01 150007	10799.00	01 150008	1395.00	01 150009	45495.50	01 150010	9785.00	01 150011	1600.00
01 150012	27561.00	01 150013	246.00	01 151001	12599.30	01 151002	14420.25	01 151003	6961.97	01 151004	8835.00
01 151005	11967.00	01 151006	30495.00	01 151007	19630.00	01 151008	9999.00	01 151009	26072.02	01 151010	5840.00
01 151011	5599.00	01 151012	4017.75	01 151013	8915.00	01 152001	8998.50	01 152002	11772.75	01 152003	24797.60
01 152004	14249.00	01 152005	60999.00	01 152006	15954.93	01 152007	8849.06	01 152008	9998.00	01 152009	6815.00
01 152010	6995.00	01 152011	8559.00	01 152012	8843.50	01 153001	297.06	01 153002	245.00	01 153003	516.00
01 153004	315.00	01 153005	85.00	01 153006	146.22	01 153007	122.77	01 153008	750.02	01 153009	280.00
01 153010	182.24	01 153011	88.11	01 153012	180.00	01 153013	4632.00	01 153014	244.30	01 154001	78.00
01 154002	374.25	01 154003	287.30	01 154004	39.00	01 154005	917.00	01 154006	738.54	01 154007	311.00
01 154008	15.00	01 154009	15.00	01 154010	10.00	01 155001	1884.92	01 155002	2639.20	01 155003	1110.55
01 155004	1098.00	01 155005	245.00	01 155006	398.00	01 155007	1550.00	01 155008	279.00	01 155009	678.00
01 155010	649.00	01 155011	1899.00	01 155012	404.00	01 155013	1044.00	01 155014	848.00	01 155015	141.00
01 155016	348.00	01 155017	99.90	01 155018	429.00	01 155019	249.00	01 155020	258.00	01 155021	314.00
01 155022	2399.00	01 155023	930.83	01 155024	49.90	01 155025	469.00	01 155026	649.00	01 155027	389.00
01 155028	649.00	01 155029	479.00	01 155030	449.00	01 155031	98.00	01 155032	119.00	01 155033	149.00
01 155034	989.10	01 155035	229.00	01 155036	599.67	01 155037	248.00	01 155038	119.00	01 155039	449.00
01 155040	298.00	01 155041	300.00	01 156001	99.99	01 156002	299.00	01 156003	49.99	01 156004	99.99
01 156005	64.99	01 156006	174.90	01 156007	39.99	01 156008	180.00	01 156009	26.50	01 156010	599.00
01 156011	299.00	01 157001	98.00	01 157002	414.01	01 157003	1999.00	01 157004	1019.00	01 157005	269.00
01 157006	474.30	01 157007	249.00	01 157008	280.00	01 157009	711.55	01 157010	179.00	01 157011	328.00
01 157012	199.00	01 157013	225.00	01 157014	649.00	01 158001	169.00	01 158002	233.00	01 158003	74.00
01 158004	218.34	01 158005	92.00	01 158006	99.00	01 158007	8.50	01 158008	69.00	01 158009	149.00
01 159001	11427.63	01 159002	2598.92	01 159003	5260.00	01 159004	6742.78	01 159005	1598.00	01 159006	2999.00
01 160001	1441.00	01 160002	7649.15	01 160003	1798.95	01 160004	1599.00	01 160005	1409.56	01 160006	2399.00
01 160007	719.00	01 160008	3799.00	01 160009	3398.00	01 160010	1349.10	01 160011	899.00	01 160012	989.00
01 160013	1549.00	01 160014	1299.00	01 160015	1978.38	01 161001	7599.00	01 161002	4299.00	01 161003	9498.00
01 161004	9309.20	01 161005	6498.96	01 161006	8749.50	01 161007	8725.86	01 161008	3999.00	01 161009	5449.50
01 161010	6249.00	01 161011	21199.00	01 161012	8995.00	01 161013	5999.00	01 161014	6295.50	01 162001	2489.00
01 162002	2521.19	01 162003	2144.05	01 162004	2239.30	01 162005	3159.00	01 162006	2199.00	01 162007	4799.00
01 162008	2479.20	01 162009	2358.00	01 162010	2195.00	01 162011	2556.48	01 162012	2990.00	01 162013	2695.50
01 162014	1899.00	01 162015	3898.00	01 163001	5149.00	01 163002	3999.00	01 163003	8999.25	01 163004	7829.42
01 163005	13599.00	01 163006	6719.00	01 163007	8795.00	01 163008	8099.10	01 163009	7275.41	01 163010	7690.00
01 163011	7559.44	01 163012	3999.00	01 163013	4998.96	01 163014	8299.00	01 163015	12999.00	01 163016	21299.50
01 163017	12500.00	01 163018	8998.00	01 163019	4948.00	01 163020	18999.00	01 164001	8499.00	01 164002	6990.00
01 164003	11763.32	01 164004	7999.00	01 164005	8999.00	01 164006	17998.00	01 164007	13379.40	01 164008	10259.10
01 164009	9949.00	01 164010	9800.44	01 164011	8999.00	01 164012	9849.00	01 164013	11335.50	01 164014	7498.00
01 164015	13749.00	01 164016	17998.00	01 165001	499.00	01 165002	1199.00	01 165003	1016.58	01 165004	2599.00
01 165005	2599.00	01 165006	998.00	01 165007	479.00	01 165008	1049.00	01 165009	469.00	01 165010	5074.28
01 165011	158.00	01 165012	488.23	01 165013	455.00	01 165014	1002.15	01 165015	2879.10	01 165016	399.00
01 165017	1999.00	01 165018	599.00	01 165019	999.00	01 165020	849.00	01 165021	799.00	01 165022	799.00
01 165023	779.00	01 165024	868.00	01 166001	437.50	01 166002	1069.00	01 166003	721.65	01 166004	1259.00
01 166005	1528.18	01 166006	1595.00	01 166007	1595.00	01 166008	848.95	01 166009	1599.00	01 166010	849.00
01 166011	1631.22	01 166012	619.00	01 166013	648.00	01 166014	575.50	01 166015	523.25	01 167001	699.00
01 167002	2299.00	01 167003	1177.39	01 167004	328.00	01 167005	1399.00	01 167006	595.00	01 167007	629.00
01 167008	295.00	01 167009	578.00	01 167010	549.00	01 167011	594.00	01 167012	679.00	01 167013	770.19
01 167014	789.00	01 167015	568.00	01 167016	420.51	01 167017	260.75	01 168001	49.50	01 168002	52.00
01 168003	299.00	01 168004	20.00	01 168005	31.00	01 168006	76.81	01 168007	88.00	01 168008	149.00
01 168009	16.90	01 169001	901.86	01 169002	949.00	01 169003	789.65	01 169004	1419.00	01 169005	1450.00
01 169006	215.00	01 169007	3207.43	01 169008	635.54	01 170001	9.00	01 170002	919.00	01 170003	100.00
01 170004	90.30	01 170005	1239.00	01 170006	864.78	01 170007	436.63	01 170008	2616.25	01 170009	620.38
01 170010	349.13	01 170011	27.00	01 170012	120.00	01 170013	95.67	01 170014	48.00	01 170015	8.51
01 170016	65.21	01 170017	739.00	01 171001	236.25	01 171002	2712.50	01 171003	64.00	01 171004	59.00
01 171005	54.00	01 171006	79.00	01 171007	159.00	01 171008	1499.00	01 171009	1160.00	01 171010	4799.20

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 171011	509.15	01 171012	332.00	01 171013	3199.00	01 171014	2350.00	01 171015	793.00	01 171016	447.86
01 171017	425.00	01 171018	532.00	01 171019	54.00	01 172001	195.00	01 172002	39.90	01 172003	53.53
01 172004	156.75	01 172005	49.00	01 172006	65.09	01 172007	89.00	01 172008	139.00	01 172009	18.00
01 172010	41.00	01 173001	1448.00	01 173002	1281.00	01 173003	595.00	01 173004	355.00	01 173005	1549.85
01 173006	745.00	01 173007	355.00	01 173008	1397.00	01 173009	1155.00	01 173010	1089.00	01 173011	1689.00
01 173012	1453.65	01 173013	497.95	01 173014	715.00	01 173015	1114.55	01 173016	1499.00	01 173017	1844.40
01 173018	1100.00	01 173019	648.00	01 173020	974.00	01 173021	1558.03	01 174001	80.35	01 174002	50.00
01 174003	15.00	01 174004	27.38	01 174005	48.50	01 174006	24.00	01 174007	45.76	01 174008	55.00
01 174009	44.80	01 174010	50.00	01 174011	16.07	01 174012	69.90	01 174013	150.95	01 175001	669.72
01 175002	12.00	01 175003	22.00	01 175004	155.00	01 175005	75.00	01 175006	235.00	01 175007	125.00
01 175008	134.99	01 175009	239.00	01 175010	248.24	01 175011	56.49	01 175012	452.00	01 175013	605.00
01 175014	117.00	01 175015	615.00	01 175016	94.00	01 175017	99.90	01 175018	269.00	01 175019	60.20
01 176001	104.00	01 176002	114.00	01 176003	60.00	01 176004	103.00	01 176005	88.63	01 176006	105.00
01 176007	71.00	01 176008	105.00	01 176009	81.33	01 176010	160.00	01 176011	118.00	01 176012	23.00
01 176013	98.90	01 176014	104.00	01 177001	250.00	01 177002	51.00	01 177003	45.00	01 177004	50.00
01 177005	35.00	01 177006	15.00	01 177007	8.00	01 177008	17.00	01 177009	11.00	01 177010	17.00
01 177011	23.50	01 177012	16.00	01 177013	16.47	01 177014	69.33	01 177015	55.33	01 177016	17.96
01 177017	12.00	01 177018	9.00	01 177019	11.00	01 177020	17.00	01 177021	19.00	01 177022	380.00
01 177023	55.00	01 177024	49.00	01 177025	29.59	01 177026	66.00	01 177027	25.00	01 177028	22.00
01 178001	11.00	01 178002	12.37	01 178003	11.83	01 178004	12.00	01 178005	11.38	01 178006	7.60
01 178007	14.00	01 178008	24.75	01 178009	7.50	01 178010	13.68	01 178011	7.90	01 178012	7.39
01 178013	13.98	01 178014	12.00	01 179001	18.00	01 179002	38.00	01 179003	24.50	01 179004	17.50
01 179005	18.70	01 179006	6.00	01 179007	17.50	01 179008	17.00	01 179009	18.70	01 179010	31.02
01 179011	17.20	01 179012	18.00	01 179013	17.92	01 180001	31.00	01 180002	9.40	01 180003	6.15
01 180004	49.05	01 180005	97.41	01 180006	91.50	01 180007	29.90	01 180008	23.90	01 181001	37.00
01 181002	38.79	01 181003	17.44	01 181004	27.50	01 181005	36.00	01 181006	35.56	01 181007	28.63
01 181008	42.00	01 181009	38.00	01 181010	40.00	01 181011	39.00	01 181012	35.00	01 181013	31.00
01 181014	36.00	01 181015	30.00	01 182001	118.00	01 182002	102.13	01 182003	86.00	01 182004	16.80
01 182005	87.50	01 182006	16.00	01 182007	18.00	01 182008	25.00	01 182009	47.72	01 182010	7.20
01 182011	7.00	01 182012	20.50	01 182013	7.00	01 182014	25.00	01 183001	38.88	01 183002	36.25
01 183003	29.43	01 183004	41.25	01 183005	24.75	01 183006	29.43	01 183007	30.57	01 183008	38.13
01 183009	45.00	01 183010	48.75	01 183011	24.00	01 183012	38.88	01 183013	42.50	01 184001	47.80
01 184002	68.00	01 184003	54.55	01 184004	57.98	01 184005	44.50	01 184006	71.00	01 184007	64.45
01 184008	51.50	01 184009	33.00	01 184010	38.70	01 184011	38.80	01 185001	26.50	01 185002	38.80
01 185003	29.50	01 186004	28.46	01 186005	20.90	01 185006	49.00	01 186007	32.00	01 185008	35.73
01 186001	25.38	01 186002	31.96	01 186003	14.45	01 186004	40.00	01 186005	22.00	01 186006	23.00
01 186007	18.75	01 186008	22.00	01 186009	18.00	01 186010	18.00	01 186011	22.95	01 186012	26.25
01 186013	23.36	01 186014	14.81	01 186015	24.55	01 186016	21.66	01 186017	28.30	01 186018	30.00
01 186019	27.00	01 186020	60.00	01 186021	9.21	01 187001	32.00	01 187002	31.00	01 187003	11.00
01 187004	31.00	01 187005	19.85	01 187006	9.50	01 187007	50.00	01 187008	25.00	01 187009	10.00
01 187010	8.00	01 187011	42.00	01 187012	19.00	01 187013	16.00	01 187014	19.00	01 187015	15.00
01 187016	16.00	01 187017	48.60	01 187018	11.00	01 188001	800.00	01 188002	800.00	01 188003	1300.00
01 188004	350.00	01 188005	1500.00	01 188006	380.00	01 188007	400.00	01 188008	200.00	01 188009	400.00
01 188010	300.00	01 188011	1600.00	01 188012	250.00	01 188013	350.00	01 188014	250.00	01 188015	6000.00
01 188016	350.00	01 188017	300.00	01 188018	350.00	01 188019	580.00	01 188020	4400.00	01 188021	1050.00
01 188022	1500.00	01 188023	8000.00	01 188024	1470.00	01 188025	280.00	01 188026	300.00	01 188027	400.00
01 188028	300.00	01 188029	275.00	01 188030	200.00	01 188031	280.00	01 188032	350.00	01 188033	75.00
01 188034	280.00	01 188035	250.00	01 188036	350.00	01 188037	320.00	01 188038	300.00	01 188039	250.00
01 188040	250.00	01 188041	250.00	01 188042	350.00	01 188043	350.00	01 188044	250.00	01 188045	200.00
01 188046	400.00	01 188047	350.00	01 188048	300.00	01 188049	900.00	01 188050	250.00	01 188051	250.00
01 189001	326.00	01 189002	39.00	01 189003	38.00	01 189004	159.68	01 189005	120.00	01 189006	53.25
01 189007	58.43	01 189008	123.00	01 189009	100.75	01 189010	117.75	01 189011	63.00	01 189012	33.50
01 189013	80.00	01 189014	126.00	01 189015	109.00	01 189016	59.00	01 189017	75.00	01 189018	47.20
01 189019	46.00	01 189020	32.60	01 190001	153.00	01 190002	144.75	01 190003	16.00	01 190004	756.22
01 190005	263.41	01 190006	441.00	01 190007	500.00	01 190008	124.00	01 190009	105.00	01 190010	367.00
01 190011	198.50	01 191001	99.50	01 191002	215.00	01 191003	22.00	01 191004	212.00	01 191005	31.43
01 191006	24.75	01 191007	50.25	01 191008	114.00	01 191009	42.00	01 191010	74.00	01 191011	43.00
01 191012	26.83	01 191013	82.20	01 191014	120.00	01 192001	31.00	01 192002	392.00	01 192003	168.90
01 192004	133.00	01 192005	115.00	01 192006	99.50	01 192007	301.00	01 192008	754.50	01 192009	308.00
01 192010	424.50	01 192011	119.00	01 192012	90.00	01 192013	41.00	01 192014	94.00	01 192015	133.00
01 193001	1435.00	01 193002	527.00	01 193003	131.00	01 193004	1014.00	01 193005	173.00	01 193006	799.00
01 193007	892.50	01 193008	995.00	01 193009	69.00	01 193010	293.00	01 193011	1128.00	01 193012	1004.00
01 193013	692.50	01 194001	135.00	01 194002	64.16	01 194003	77.00	01 194004	144.00	01 194005	461.54
01 194006	57.50	01 194007	24.00	01 194008	599.50	01 194009	364.25	01 194010	148.50	01 194011	251.50
01 194012	62.10	01 194013	315.00	01 194014	364.25	01 195001	178.50	01 195002	180.50	01 195003	184.50
01 195004	615.97	01 195005	206.00	01 195006	75.17	01 195007	76.50	01 195008	86.50	01 195009	44.00
01 195010	82.75	01 196001	490.00	01 196002	79.00	01 196003	1382.00	01 196004	59.57	01 196005	179.00
01 196006	221.73	01 196007	69.00	01 196008	416.00	01 196009	159.50	01 196010	107.10	01 196011	478.56
01 196012	174.50	01 196013	67.07	01 196014	319.00	01 197002	228.00	01 197003	398.00	01 197004	48.56
01 197005	282.00	01 197006	451.75	01 197007	282.00	01 197008	241.00	01 197009	86.00	01 197010	108.00
01 197011	166.00	01 198001	449.00	01 198002	451.75	01 198003	1590.00	01 198004	598.38	01 198005	233.00
01 198006	269.75	01 198007	71.10	01 198008	990.00	01 198009	583.00	01 199001	70.00	01 199002	77.00
01 199003	100.00	01 199004	222.09	01 199005	95.05	01 199006	44.00	01 199007	46.55	01 199008	113.50
01 199009	189.75	01 199010	62.30	01 200001	104.00	01 200001	339.00	01 200002	63.00	01 200003	195.50
01 200004	28.55	01 200005	189.00	01 200006	27.00	01 200007	39.90	01 200008	28.50	01 200009	61.00
01 200010	108.50	01 200011	48.00	01 201001	502.00	01 201002	232.05	01 201003	326.04	01 201004	227.00
01 201005	89.00	01 201006	242.00	01 201007	295.00	01 201008	338.25	01 201009	387.00	01 201010	541.00
01 201011	500.80	01 201012	236.00	01 201013	1640.00	01 201014	221.50	01 201015	360.00	01 201016	215.00
01 201017	1310.00	01 201018	244.50	01 201019	302.50	01 201020	982.50	01 201021	199.00	01 201022	292.00
01 201023	101.00	01 201024	6770.00	01 201025	216.00	01 201026	622.00	01 201027	260.00	01 201028	77.75
01 201029	666.00	01 201030	338.00	01 201031	105.00	01 201032	349.00	01 201033	111.00	01 201034	572.00
01 201035	220.00	01 201036	163.00	01 201037	247.00	01 201038	15.00	01 201039	307.40	01 201040	86.13
01 201041	304.00	01 201042	166.00	01 201043	514.25	01 201044	398.00	01 201045	289.00	01 201046	83.00
01 201047	173.97	01 201048	520.79	01 201049	156.99	01 201050	455.11	01 201051	2593.00	01 201052	396.00
01 201053	420.00	01 201054	193.00	01 201055	515.00	01 201056	273.00	01 201057	96.00	01 201058	489.50
01 201059	286.50	01 201060	1134.20	01 201061	235.50	01 201062	327.50	01 201063	319.00	01 201064	364.00
01 201065	769.00	01 201066	1398.50	01 201067	387.25	01 201068	139.50	01 201069	965.02	01 201070	332.00
01 201071	364.50	01 201072	69.00	01 201073	54.50	01 201074	423.00	01 201075	341.00	01 201076	345.50
01 201077	416.00	01 201078	341.50	01 201079	799.00	01 201080	60.00	01 201081	165.49	01 201082	528.50
01 201083	713.29	01 201084	980.00	01 201085	1575.50	01 201086	310.00	01 201087	799.00	01 201088	299.00
01 202001	51.50	01 202002	13.90	01 202003	21.00	01 202004	14.00	01 202005	7.50	01 202006	24.00
01 202007	24.00	01 202008	12.00	01 202009	31.75	01 202010	23.00	01 202011	108.50	01 202012	12.75
01 203001	739.00	01 203002	2763.00	01 203003	300.00	01 203004	2260.00	01 203005	679.00	01 203006	1395.00
01 203007	2600.00	01 203008	679.00	01 203009	490.00	01 203010	650.00	01 203011	535.09	01 203012	360.00
01 203013	2757.67	01 203014	180.00	01 204001	800.00	01 204002	350.00	01 204003	1200.00	01 204004	700.00
01 204005	750.00	01 204006	600.00	01 204007	40.00	01 204008	629.84	01 204009	700.00	01 204010	395.00
01 204011	350.00	01 204012	1000.00	01 204013	600.00	01 204014	350.00	01 204015	600.00	01 204016	179.00
01 204017	400.00	01 204018	350.00	01 204019	300.00	01 204020	540.00	01 204021	555.00	01 204022	700.00
01 204023	625.52	01 204024	800.00	01 204025	800.00	01 204026	700.00	01 204027	800.00	01 204028	550.00
01 204029	450.00	01 204030	600.00	01 204031	900.00	01 204032	800.00	01 204033	700.00	01 204034	450.00
01 204035	350.00	01 204036	800.00	01 204037	900.00	01 204038	500.00	01 204039	400.00	01 204040	600.00
01 204041	250.00	01 204042	250.00	01 204043	950.00	01 204044	900.00	01 204045	350.00	01 204050	350.00
01 204047	500.00	01 204048	800.00	01 204049	500.00	01 204050	400.00	01 204051	1100.00	01 204052	350.00
01 204053	600.00	01 204054	500.00	01 204055	800.00	01 204056	800.00	01 204057	850.00	01 204058	1000.00
01 205001	3600.00	01 205002	4500.00	01 205003	400.00	01 205004	2999.00	01 205005	700.00	01 205006	600.00
01 205007	700.00	01 205008	1500.00	01 205009	754.00	01 205010	897.00	01 205011	6500.00	01 205012	500.00
01 205013	1300.00	01 205014	48000.00	01 206001	549.00	01 206002	849.00	01 206003	370.00	01 206004	790.00
01 206005	869.00	01 206006	409.00	01 206007	868.99	01 206008	549.00	01 206009	798.00	01 206010	3412.00
01 206011	639.00	01 206012	1140.00	01 206013	529.00	01 206014	799.00	01 206015	799.00	01 206016	109.99
01 206017	709.00	01 207001	5000.00	01 207002	1500.00	01 207003	14000.00	01 207004	1500.00	01 207005	2000.00
01 207006	4000.00	01 208001	1966.13	01 208002	1700.76	01 208003	1500.00	01 208004	1791.68	01 208005	1680.00
01 208006	5450.00	01 208007	4980.00	01 208008	4375.00	01 209001	18265.80	01 209002	17196.00	01 209003	16478.34
01 209004	37970.00	01 209005	52251.00	01 209006	30000.00	01 210002	18500.00	01 211004	35000.00	01 210004	75370.00
01 210005	28580.00	01 210006	18000.00	01 211001	320900.00	01 211002	385900.00	01 211003	958000.00	01 211004	408900.00
01 211005	462000.00	01 211006	545600.00	01 211007	796000.00	01 211008	231990.00	01 211009	634900.00	01 211010	388900.00
01 211011	305400.00	01 211012	211990.00	01 211013	433000.00	01 211014	339900.00	01 211015	214990.00	01 211016	764900.00
01 211017	379900.00	01 211018	250400.00	01 211019	239900.00	01 211020	320600.00	01 211021	608200.00	01 211022	339900.00
01 211023	385900.00	01 211024	883100.00	01 211025	416400.00	01 211026	495500.00	01 211027	206200.00	01 211028	163900.00
01 211029	764900.00	01 211030	239900.00	01 211031	266000.00	01 211032	253900.00	01 211033	274900.00	01 211034	220900.00
01 211035	495500.00	01 211036	163900.00	01 211037	254300.00	01 211038	476900.00	01 211039	784900.00	01 211040	454990.00
01 211041	454990.00	01 211042	504900.00	01 211043	210800.00	01 211044	764900.00	01 211045	689900.00	01 211046	958000.00
01 211047	287500.00	01 211048	764900.00	01 211049	634900.00	01 211050	623500.00	01 211051	257200.00	01 211052	969900.00
01 211053	211990.00	01 211054	547000.00	01 211055	561100.00	01 211056	339900.00	01 211057	765745.00	01 211058	320900.00
01 211059	476900.00	01 211060	545000.00	01 211061	280900.00	01 211062	416400.00	01 212001	28664.40	01 212002	43999.00
01 212003	28499.05	01 212004	25749.00	01 212005	16802.26	01 212006	25499.00	01 212007	16999.00	01 212008	90990.00
01 212009	76465.00	01 212010	78490.00	01 212011	91800.00	01 212012	40500.00	01 212013	43999.00	01 212014	236900.00
01 212015	34999.00	01 212016	174999.00	01 212017	215900.00	01 212018	30138.20	01 212019	27499.00	01 212020	42999.00
01 212021	25999.00	01 212022	206900.00	01 213001	7000.00	01 213002	3220.00	01 213003	2490.00	01 213004	2898.00
01 213005	3399.00	01 213006	4198.00	01 213007	7199.00	01 213008	10719.00	01 213009	3789.00	01 213010	2938.99
01 213011	2999.00	01 213012	3160.00	01 213013	5240.00	01 213014	1608.75	01 213015	1249.00	01 213016	1284.00
01 213017	1729.00	01 213018	13195.00	01 213019	3299.00	01 213020	1740.00	01 213021	1295.00	01 213022	8499.00
01 213023	6490.00	01 213024	8971.58	01 214001	1560.00	01 214002	1830.27	01 214003	1899.00	01 214004	1350.00
01 214005	1240.00	01 214006	2399.00	01 214007	1749.00	01 214008	1100.00	01 214009	1869.90	01 215001	619.00
01 215002	599.00	01 215003	760.00	01 215004	898.00	01 215005	1498.00	01 215006	1236.04	01 215007	716.30
01 215008	898.00	01 215009	1199.00	01 215010	4478.39	01 215011	1938.51	01 215012	1188.00	01 215013	2923.20
01 215014	4294.78	01 215015	1144.33	01 215016	3576.04	01 215017	1366.37	01 215018	945.22	01 215019	1749.00
01 215020	589.00	01 216001	79.69	01 216002	69.00	01 216003	4350.00	01 216004	1162.50	01 216005	23.00
01 216006	59.00	01 216007	79.00	01 216008	182.00	01 216009	145.00	01 216010	6.00	01 216011	250.00
01 216012	47.90	01 216013	139.90	01 216014	69.90	01 216015	69.90	01 216016	139.90	01 216017	1460.00
01 216018	5568.00	01 216019	282.08	01 216020	3847.72	01 216021	79.90	01 216022	47.90	01 216023	469.90
01 216024	259.90	01 216025	59.90	01 216026	5889.70	01 216027	25.00	01 216028	139.00	01 216029	60.00
01 216030	2043.90	01 216031	151.67	01 217001	52.80	01 217002	88.80	01 217003	89.47	01 217004	109.64
01 217005	86.68	01 217006	69.77	01 217007	89.85	01 217008	128.00	01 217009	111.67	01 217010	50.52
01 217011	107.66	01 217012	157.50	01 217013	269.77	01 218001	104.28	01 219001	106.09	01 220001	340.00
01 220002	85.00	01 220003	65.00	01 220004	65.00	01 220005	75.00	01 220006	90.00	01 220007	160.00
01 220008	90.00	01 220009	1700.00	01 220010	399.00	01 220011	699.00	01 220012	980.00	01 220013	40.00
01 220014	50.00	01 220015	80.00	01 220016	70.00	01 220017	350.00	01 220018	50.00	01 220019	20.00
01 220020	100.00	01 220021	90.00	01 220022	65.00	01 220023	1000.00	01 220024	270.00	01 220025	70.00
01 220026	200.00	01 220027	650.00	01 220028	50.00	01 220029	650.00	01 221001	8000.00	01 221002	1740.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 221003	1900.00	01 221004	650.00	01 221005	2915.50	01 221006	1350.00	01 221007	2150.00	01 221008	2500.00
01 221009	500.00	01 221010	1400.00	01 221011	2859.00	01 221012	359.00	01 221013	2188.00	01 221014	1550.00
01 221015	1515.00	01 221016	450.00	01 221017	2100.00	01 221018	2830.00	01 221019	1699.00	01 221020	2086.84
01 221021	8500.00	01 221022	2100.00	01 221023	1450.00	01 221024	480.00	01 221025	359.00	01 221026	799.00
01 221027	499.00	01 221028	2708.00	01 221029	617.00	01 221030	1523.00	01 221031	1850.00	01 221032	2807.39
01 221033	1372.33	01 221034	311.87	01 221035	688.84	01 221036	2165.00	01 221037	34800.00	01 221038	2165.00
01 221039	2365.00	01 221040	2165.00	01 222001	300.00	01 222002	10000.00	01 222003	2000.00	01 222004	8700.00
01 222005	735.00	01 222006	360.00	01 222007	7000.00	01 222008	1100.00	01 222009	21000.00	01 222010	1810.00
01 222011	1200.00	01 222012	2720.00	01 222013	600.00	01 222014	1400.00	01 222015	852.60	01 222016	240.00
01 222017	2600.00	01 222018	9420.00	01 222019	933.00	01 223033	61.00	01 223038	41.10	01 223052	82.00
01 223096	82.00	01 223101	54.00	01 223170	132.00	01 223202	107.00	01 223210	61.30	01 224001	16.00
01 224002	20.00	01 224003	20.00	01 224004	5.00	01 224005	15.00	01 224006	12.00	01 224007	15.50
01 224008	1200.00	01 224009	16.00	01 225001	837.50	01 225002	713.00	01 225003	432.00	01 226001	19.00
01 226002	5.00	01 226003	5.00	01 226004	3.00	01 226005	5.00	01 226006	4.00	01 226007	5.00
01 226008	5.00	01 226009	5.00	01 226010	5.00	01 227001	1045.00	01 227002	545.00	01 227003	156.00
01 227004	888.00	01 227005	150.00	01 227006	103.00	01 227007	590.00	01 227008	265.00	01 227009	1340.00
01 227010	604.00	01 227011	270.00	01 227012	429.00	01 227013	680.00	01 227014	1339.00	01 227015	1247.00
01 227016	1075.00	01 227017	1045.00	01 227018	109.00	01 227019	1320.00	01 227020	805.00	01 227021	811.00
01 228001	2.00	01 228002	7.00	01 228003	6.00	01 228004	2.00	01 228005	6.00	01 228006	2.00
01 228007	15.00	01 228008	10.00	01 228009	12.00	01 228010	4.00	01 228011	2.00	01 228012	7.00
01 228013	10.00	01 228014	11.50	01 228015	8.00	01 228016	4.00	01 228017	2.00	01 228018	15.00
01 228019	10.00	01 228020	6.00	01 229001	6.50	01 229002	5.50	01 229003	10.00	01 229004	5.00
01 229005	5.00	01 229006	5.50	01 229007	11.50	01 229008	11.50	01 229009	6.50	01 229010	5.50
01 229011	10.00	01 229012	5.50	01 229013	6.50	01 229014	10.00	01 229015	5.00	01 229016	5.00
01 229017	17.50	01 229018	10.00	01 229019	10.00	01 229020	6.50	01 230001	265.00	01 230002	13.10
01 230003	13.10	01 230004	35.00	01 230005	40.00	01 230006	13.10	01 230007	6.96	01 230008	85.00
01 230009	30.00	01 230010	35.00	01 230011	25.00	01 230012	8.74	01 230013	8.74	01 230014	8.74
01 230015	8.74	01 230016	8.74	01 230017	7.96	01 230018	30.00	01 230019	8.74	01 230020	8.74
01 231001	3360.00	01 231002	1500.00	01 231003	2730.00	01 231004	1410.00	01 231005	2626.00	01 231006	2200.00
01 231007	2900.00	01 231008	1990.00	01 231009	1595.00	01 231010	1600.00	01 231011	2300.00	01 231012	1000.00
01 231013	1350.00	01 231014	2390.00	01 231015	1150.00	01 231016	2100.00	01 231017	200.00	01 232001	3207.25
01 232002	12269.75	01 232003	15367.04	01 232004	2389.14	01 232005	8314.75	01 232006	1335.01	01 232007	13776.00
01 232008	2550.75	01 232009	3368.50	01 232010	17088.75	01 232011	1589.25	01 232012	1910.50	01 232013	1306.17
01 232014	2242.79	01 232015	2510.40	01 232016	2927.38	01 232017	1374.00	01 232018	2518.50	01 232019	2414.00
01 232020	2646.50	01 233001	239.64	01 233002	210.00	01 233003	802.00	01 233004	501.39	01 233005	140.56
01 233006	233.19	01 233007	40.00	01 233008	334.87	01 233009	40.00	01 233010	15.00	01 233011	121.80
01 233012	245.12	01 233013	140.36	01 233014	268.93	01 233015	200.00	01 233016	202.32	01 233017	249.00
01 233018	889.94	01 233019	233.00	01 233020	40.00	01 233021	443.00	01 233022	221.28	01 233023	241.65
01 233024	209.77	01 233025	742.00	01 233026	291.00	01 234001	97.76	01 235001	97.45	01 236001	5.00
01 236002	16.00	01 236003	12.00	01 236004	24.00	01 236005	20.00	01 236006	10.00	01 236007	12.00
01 236008	15.00	01 236009	12.00	01 236010	12.00	01 236011	10.00	01 236012	10.00	01 236013	12.00
01 236014	7.00	01 236015	350.00	01 236016	10.00	01 237001	98.97	01 238001	100.00	01 239001	4999.00
01 239002	7999.00	01 239003	2699.00	01 239004	4794.00	01 239005	3704.65	01 239006	2890.00	01 239007	1999.00
01 239008	4783.43	01 239009	2966.04	01 239010	7235.29	01 239011	3381.32	01 239012	5203.30	01 239013	348.41
01 239014	5998.00	01 239015	474.00	01 239016	899.00	01 239017	5498.00	01 239018	2499.00	01 239019	2099.00
01 240001	699.00	01 240002	792.11	01 240003	1799.00	01 240004	799.00	01 240005	3667.10	01 240006	395.00
01 240007	899.00	01 240008	697.76	01 240009	1822.00	01 240010	799.00	01 240011	2081.15	01 240012	625.50
01 240013	699.00	01 240014	2959.20	01 240015	385.00	01 240016	1799.00	01 240017	699.00	01 240018	408.00
01 240019	1999.00	01 240020	1919.20	01 240021	696.76	01 241001	7249.00	01 241002	14244.18	01 241003	4990.00
01 241004	11249.00	01 241005	15549.00	01 241006	4599.00	01 241007	3040.00	01 241008	6593.00	01 241009	4949.00
01 241010	9699.00	01 241011	8599.00	01 241012	15627.04	01 241013	5749.00	01 241014	7799.00	01 241015	7049.00
01 241016	4995.00	01 241017	4499.00	01 241018	13900.00	01 241019	4999.00	01 241020	7731.37	01 241021	3499.00
01 241022	12999.00	01 241023	12490.00	01 241024	6148.78	01 241025	5999.00	01 241026	3799.00	01 241027	4999.00
01 241028	3490.00	01 241029	5998.00	01 241030	7999.00	01 241031	14999.00	01 241032	7990.00	01 241033	13999.00
01 241034	4199.00	01 242001	3.00	01 242002	4319.10	01 242003	12999.00	01 242004	3.00	01 242005	4.50
01 242006	1030.28	01 242007	1959.00	01 242008	50.00	01 242009	2699.00	01 242010	1969.00	01 242011	10.00
01 242012	11799.26	01 242013	18591.00	01 242014	7.50	01 242015	3653.30	01 242016	1595.00	01 242017	2379.00
01 242018	7512.79	01 242019	131.24	01 242020	2249.10	01 242021	4499.00	01 242022	5871.78	01 242023	15999.00
01 242024	50.00	01 242025	40.00	01 242026	2699.00	01 242027	4.90	01 242028	4.80	01 242029	4.80
01 242030	4.50	01 242031	45.00	01 242032	80.00	01 242033	25.00	01 242034	30.00	01 242035	5.00
01 242036	5.50	01 242037	10.00	01 242038	979.94	01 242039	60.00	01 242040	115.00	01 242041	5.00
01 242042	8199.00	01 242043	5524.00	01 242044	3149.00	01 242045	5490.00	01 242046	16519.00	01 242047	32999.00
01 242048	32999.00	01 242049	14999.00	01 242050	12799.00	01 242051	8199.00	01 242052	5944.27	01 242053	8199.00
01 242054	27999.00	01 242055	7224.00	01 242056	5524.00	01 242057	3199.00	01 243001	97.64	01 244001	285.00
01 244002	130.70	01 244003	235.72	01 244004	176.00	01 244005	209.00	01 244006	173.00	01 244007	138.00
01 244008	213.00	01 244009	150.00	01 244010	313.00	01 244011	313.00	01 245001	6948.00	01 245002	790.00
01 245003	670.00	01 245004	3998.00	01 245005	3375.33	01 245006	3334.28	01 245007	5726.78	01 245008	11381.78
01 245009	8119.28	01 245010	3986.78	01 245011	120.00	01 245012	1150.00	01 245013	7630.00	01 245014	4990.00
01 245015	1137.50	01 245016	11250.00	01 245018	9020.00	01 245019	4210.00	01 245020	1470.00	01 245021	15150.00
01 245021	5000.00	01 245022	3500.00	01 245023	800.00	01 245024	2300.00	01 245025	950.00	01 245026	2086.00
01 245027	2471.00	01 245028	80.00	01 246001	1399.00	01 246002	1259.10	01 246003	498.00	01 246004	599.00
01 246005	40.00	01 246006	897.01	01 246007	858.38	01 246008	715.50	01 246009	7499.00	01 246010	16.00
01 246011	1378.00	01 246012	7349.00	01 247001	92.00	01 247002	23.90	01 247003	198.00	01 247004	25.90
01 247005	169.00	01 247006	409.00	01 247007	902.00	01 247008	239.20	01 247009	148.00	01 247010	199.00
01 247011	1999.00	01 247012	1999.00	01 247013	339.00	01 247014	244.00	01 247015	1144.50	01 247016	1044.00
01 247017	699.00	01 248001	1183.93	01 248002	319.00	01 248003	288.00	01 248004	490.00	01 248005	299.00
01 248006	170.00	01 248007	149.00	01 248008	85.00	01 248009	549.00	01 248010	30.00	01 248011	178.00
01 248012	195.00	01 248013	349.00	01 248014	539.00	01 248015	534.00	01 248016	99.00	01 248017	199.00
01 248018	199.00	01 248019	499.00	01 248020	149.00	01 248021	228.00	01 248022	299.00	01 248023	159.00
01 248024	89.35	01 249001	15.00	01 249002	99.00	01 249003	725.67	01 249004	244.20	01 249005	140.00
01 249006	75.00	01 249007	120.00	01 249008	87.00	01 249009	61.73	01 249010	72.50	01 249011	61.02
01 249012	1019.00	01 249013	27.50	01 249014	1663.46	01 249015	60.00	01 249016	25.00	01 249017	25.00
01 249018	30.00	01 249019	60.00	01 249020	500.00	01 249021	140.00	01 249022	250.00	01 249023	230.00
01 249024	130.00	01 249025	120.00	01 249026	300.00	01 250001	56.50	01 250002	66.25	01 250003	65.34
01 250004	61.50	01 250005	36.00	01 250006	41.41	01 250007	49.50	01 250008	38.00	01 250009	28.08
01 250010	42.00	01 250011	40.00	01 250012	101.20	01 251001	210.00	01 251002	350.00	01 251003	150.00
01 251004	180.00	01 251005	250.00	01 251006	600.00	01 252001	2915.00	01 252002	2899.00	01 252003	450.00
01 252004	3753.16	01 252005	18000.00	01 252006	2214.00	01 252007	800.00	01 252008	2370.00	01 252009	2214.00
01 252010	4885.00	01 252011	1831.20	01 253001	60.00	01 253002	61.00	01 253003	56.00	01 253004	76.00
01 253005	58.00	01 253006	64.00	01 253007	65.00	01 253008	55.50	01 253009	85.00	01 253010	79.00
01 253011	47.00	01 254012	61.00	01 254013	59.00	01 254014	85.00	01 253015	187.00	01 254001	500.00
01 254002	39.82	01 254003	189.00	01 254004	140.00	01 254005	70.00	01 254006	65.00	01 254007	25.00
01 254008	679.00	01 254009	140.00	01 254010	150.00	01 254011	35.00	01 254012	38.00	01 254013	40.00
01 254014	95.00	01 254015	65.00	01 254016	170.00	01 254017	270.00	01 254018	110.00	01 254019	490.00
01 254020	330.00	01 254021	250.00	01 254022	77.00	01 254023	150.00	01 254024	150.00	01 254025	80.00
01 254026	150.00	01 254027	195.00	01 254028	40.00	01 254029	180.00	01 254030	95.00	01 254031	50.00
01 254032	100.00	01 254033	60.00	01 254034	75.00	01 254035	50.00	01 254036	145.00	01 254037	90.00
01 254038	76.00	01 254039	50.00	01 254040	192.50	01 254041	450.00	01 254042	110.00	01 254043	55.00
01 254044	175.00	01 254045	320.00	01 254046	60.00	01 254047	250.00	01 254048	215.00	01 254049	35.00
01 254050	55.00	01 254051	800.00	01 254052	500.00	01 254053	250.00	01 254054	75.00	01 254055	75.00
01 254056	100.00	01 254057	299.00	01 254058	160.00	01 254059	6800.00	01 254060	82.00	01 254061	9500.00
01 254062	180.00	01 254063	2500.00	01 254064	415.00	01 254065	13804.00	01 254066	129.00	01 254067	700.00
01 254068	250.00	01 254069	50.00	01 254070	32000.00	01 255001	230.00	01 255002	529.00	01 255003	309.00
01 255004	399.00	01 255005	535.00	01 255006	529.00	01 255007	424.00	01 255008	399.00	01 255009	309.00
01 255010	582.00	01 255011	280.00	01 255012	216.00	01 255013	399.00	01 255014	924.00	01 255015	399.00
01 255016	281.00	01 255017	582.00	01 255018	430.00	01 255019	259.00	01 255020	209.00	01 255021	360.00
01 256001	295.00	01 256002	425.00	01 256003	335.00	01 256004	249.00	01 256005	425.00	01 256006	390.00
01 256007	240.00	01 256008	323.00	01 256009	150.00	01 256010	325.00	01 256011	435.00	01 256012	260.00
01 256013	199.00	01 256014	270.00	01 256015	399.00	01 256016	240.00	01 256017	425.00	01 256018	320.00
01 256019	240.00	01 256020	500.00	01 256021	430.00	01 256022	340.00	01 256023	395.00	01 256024	390.00
01 256025	469.00	01 256026	438.00	01 256027	390.00	01 256028	640.00	01 256029	720.00	01 256030	620.00
01 256031	778.00	01 256032	360.00	01 256033	250.00	01 256034	250.00	01 256035	205.00	01 256036	90.00
01 256037	220.00	01 256038	332.50	01 256039	320.00	01 256040	586.50	01 256041	1300.00	01 256042	140.00
01 256043	398.00	01 256044	517.00	01 256045	232.00	01 256046	438.00	01 256047	450.50	01 256048	721.00
01 256049	220.00	01 256050	220.00	01 256051	210.00	01 256052	160.00	01 256053	219.00	01 256054	360.00
01 256055	425.00	01 256056	245.00	01 256057	220.00	01 256058	500.00	01 256059	425.00	01 256060	361.00
01 256061	160.00	01 256062	375.00	01 256063	220.00	01 256064	220.00	01 256065	210.00	01 256066	390.00
01 256067	220.00	01 256068	340.00	01 256069	320.00	01 256070	390.00	01 256071	199.00	01 256072	390.00
01 256073	3040.00	01 257001	250.00	01 257002	99.00	01 257003	265.00	01 257004	285.00	01 257005	262.00
01 257006	360.00	01 257007	198.00	01 257008	40.00	01 257009	255.00	01 257010	158.79	01 258001	10.00
01 258002	15.00	01 258003	10.00	01 258004	6.00	01 258005	7.00	01 258006	10.00	01 258007	10.00
01 258008	10.00	01 258009	15.00	01 258010	8.00	01 258011	15.00	01 258012	10.00	01 258013	20.00
01 259001	50.00	01 259002	49.00	01 259003	65.00	01 259004	49.00	01 259005	35.00	01 259006	65.00
01 259007	49.00	01 259008	49.00	01 259009	49.00	01 259010	62.04	01 259011	60.14	01 260001	21.00
01 260002	28.00	01 260003	48.00	01 260004	60.50	01 260005	45.00	01 260006	50.50	01 260007	62.90
01 260008	22.50	01 260009	66.81	01 260010	17.50	01 260011	100.00	01 260012	58.60	01 260013	58.00
01 260014	87.00	01 260015	3.00	01 260016	22.90	01 260017	58.00	01 260018	32.71	01 260019	52.00
01 260020	59.00	01 260021	38.00	01 260022	150.00	01 260023	23.25	01 260024	106.90	01 260025	57.90
01 260026	2.00	01 260027	62.91	01 260028	50.69	01 260029	52.50	01 260030	31.00	01 260031	24.90
01 260032	36.00	01 260033	21.75	01 260034	35.50	01 260035	29.82	01 260036	25.90	01 260037	34.90
01 260038	72.00	01 260039	35.60	01 260040	26.00	01 260041	28.00	01 260042	137.00	01 260043	79.00
01 260044	16.50	01 260045	68.00	01 260046	33.00	01 260047	74.69	01 260048	19.00	01 260049	47.00
01 260050	18.00	01 260051	9.50	01 260052	33.00	01 260053	40.00	01 260054	19.70	01 260055	81.90
01 260056	26.80	01 260057	60.00	01 261001	3124.50	01 261002	3414.00	01 261003	37438.45	01 261004	3674.76
01 261005	7796.13	01 261006	2728.14	01 261007	6581.75	01 261008	15515.42	01 261009	5176.88	01 261010	6095.75
01 261011	2508.00	01 261012	8215.14	01 261013	9383.50	01 261014	3085.00	01 261015	3856.50	01 261016	37097.82
01 261017	5395.00	01 261018	10295.25	01 261019	3024.70	01 261020	7851.75	01 261021	2555.51	01 261022	3200.88
01 261023	2769.00	01 261024	9273.80	01 261025	2623.50	01 261026	4089.41	01 261027	1821.75	01 261028	5261.38
01 261029	3322.25	01 261030	3397.13	01 262001	5398.75	01 262002	2308.33	01 262003	2570.83	01 262004	4083.33
01 262005	15355.42	01 262006	1938.50	01 262007	4009.33	01 262008	2972.92	01 262009	3130.83	01 262010	2148.33
01 262011	3749.17	01 262012	3883.33	01 262013	3839.17	01 262014	3035.83	01 262015	4107.92	01 262016	2875.00
01 262017	3773.08	01 262018	4987.75	01 262019	4655.08	01 262020	4496.25	01 263001	5482.50	01 263002	3520.83
01 263003	4452.92	01 263004	2750.00	01 263005	3809.17	01 263006	2567.08	01 263007	3170.83	01 263008	8845.83
01 263009	5756.67	01 263010	3360.00	01 263011	1715.00	01 263012	8708.83	01 263013	2341.67	01 263014	2712.00
01 263015	5133.33	01 263016	4511.83	01 263017	5165.83	01 263018	2746.67	01 263019	5787.75	01 263020	9483.33
01 264001	3841.25	01 264002	3750.00	01 264003	5867.00	01 264004	3067.50	01 264005	6088.33	01 264006	4906.00
01 264007	12276.83	01 264008	3762.50	01 264009	6970.17	01 264010	3414.17	01 264011	3683.33	01 264012	5078.38
01 264013	4340.83	01 264014	3901.67	01 264015	5158.33	01 264016	3433.33	01 264017	5391.75	01 264018	6784.75
01 264019	4458.33	01 264020	5804.17	01 265001	11769.83	01 265002	15837.92	01 265003	5131.67	01 265004	8343.33

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 265005	9854.17	01 265006	8075.00	01 265007	1899.75	01 265008	5063.75	01 265009	5553.08	01 265010	6547.50
01 265011	4350.00	01 265012	2027.42	01 265013	3662.50	01 265014	7059.92	01 265015	5955.00	01 265016	3049.67
01 265017	6170.83	01 265018	3808.33	01 265019	9000.00	01 265020	2895.00	01 266001	6919.17	01 266002	13526.25
01 266003	10781.10	01 266004	3229.17	01 266005	11139.50	01 266006	10247.42	01 266007	5000.00	01 266008	1634.92
01 266009	2517.17	01 266010	5192.50	01 266011	1219.42	01 266012	3043.75	01 266013	983.33	01 266014	6607.67
01 266015	10785.67	01 266016	1218.33	01 266017	5619.17	01 266018	1157.92	01 266019	2435.00	01 266020	6619.75
01 267001	758.33	01 267002	1812.50	01 267003	2648.33	01 267004	1105.00	01 267005	2390.83	01 267006	839.17
01 267007	3283.33	01 267008	825.00	01 267009	3275.00	01 267010	675.00	01 267011	561.67	01 267012	774.33
01 267013	1161.83	01 267014	1187.50	01 267015	1466.67	01 267016	1375.00	01 267017	249.92	01 267018	1083.33
01 267019	1131.67	01 267020	2041.67	01 268001	14800.00	01 268002	14900.00	01 268003	11479.00	01 268004	7943.00
01 268005	15960.00	01 268006	37440.00	01 268007	3360.00	01 268008	23000.00	01 268009	15150.00	01 268010	15420.00
01 268011	12060.00	01 268012	6000.00	01 268013	18000.00	01 268014	8700.00	01 268015	12824.00	01 268016	48100.00
01 268017	14650.00	01 268018	1350.00	01 268019	7500.00	01 268020	18622.00	01 269001	100.00	01 269002	360.00
01 269003	290.00	01 269004	360.00	01 269005	400.00	01 269006	400.00	01 269007	350.00	01 269008	350.00
01 269009	400.00	01 269010	360.00	01 269011	60.00	01 269012	440.00	01 269013	390.00	01 269014	360.00
01 269015	350.00	01 269016	380.00	01 269017	380.00	01 269018	65.00	01 269019	400.00	01 269020	340.00
01 270001	240.00	01 270002	290.00	01 270003	220.00	01 270004	300.00	01 270005	300.00	01 270006	220.00
01 270007	280.00	01 270008	260.00	01 270009	270.00	01 270010	250.00	01 270011	160.00	01 270012	240.00
01 270013	270.00	01 270014	94.00	01 270015	200.00	01 270016	245.00	01 270017	250.00	01 270018	248.00
01 270019	260.00	01 270020	250.00	01 271001	750.00	01 271002	150.00	01 271003	68.00	01 271004	130.00
01 271005	200.00	01 271006	96.00	01 271007	30.00	01 271008	38.00	01 271009	65.00	01 271010	50.00
01 271011	90.00	01 271012	400.00	01 271013	70.00	01 271014	300.00	01 271015	900.00	01 271016	42.00
01 271017	698.00	01 271018	40.00	01 271019	100.00	01 271020	1188.00	01 271021	36.00	01 271022	169.00
01 271023	65.00	01 272001	132.00	01 272002	54.00	01 272003	59.00	01 272004	58.00	01 272005	83.00
01 272006	60.00	01 272007	73.00	01 272008	43.00	01 272009	72.00	01 272010	47.00	01 272011	39.00
01 272012	55.00	01 272013	50.00	01 272014	129.00	01 272015	29.00	01 272016	98.00	01 272017	96.00
01 272018	70.00	01 272019	49.00	01 272020	51.00	01 272021	95.00	01 272022	60.00	01 272023	55.00
01 272024	118.00	01 272025	85.00	01 272026	80.00	01 272027	65.00	01 272028	45.00	01 272029	45.00
01 272030	51.00	01 272031	68.50	01 272032	99.00	01 272033	53.00	01 272034	61.00	01 272035	43.00
01 272036	32.00	01 272037	122.50	01 272038	65.00	01 272039	65.00	01 272040	114.00	01 272041	54.00
01 272042	71.00	01 272043	60.00	01 272044	99.00	01 273001	138.00	01 273002	133.25	01 273003	139.80
01 273004	120.00	01 273005	120.00	01 274001	115.00	01 274002	110.71	01 274003	139.00	01 274004	135.00
01 274005	169.00	01 274006	214.00	01 274007	147.41	01 274008	169.00	01 274009	38.00	01 275001	76.00
01 275002	82.00	01 275003	82.00	01 275004	76.00	01 275005	80.00	01 275006	127.00	01 275007	65.00
01 275008	65.00	01 275009	82.00	01 276001	88.00	01 275011	112.50	01 276012	82.00	01 276013	79.00
01 276001	301.00	01 276002	396.00	01 276003	106.00	01 276004	102.00	01 276005	135.00	01 276006	294.00
01 276007	121.00	01 276008	109.00	01 276009	227.00	01 276010	88.00	01 276011	314.00	01 276012	85.00
01 276013	412.50	01 276014	290.00	01 276015	95.00	01 276016	99.00	01 276017	161.00	01 276018	294.00
01 276019	225.00	01 276020	119.00	01 276021	317.00	01 276022	190.00	01 276023	79.00	01 276024	218.00
01 276025	179.00	01 276026	344.00	01 276027	359.50	01 276028	329.00	01 276029	69.00	01 276030	180.00
01 276031	119.00	01 276032	285.00	01 276033	92.00	01 276034	173.00	01 276035	127.00	01 276036	333.00
01 276037	155.00	01 276038	234.00	01 276039	84.00	01 276040	244.00	01 276041	79.00	01 276042	137.00
01 276043	424.00	01 276044	362.00	01 276045	50.00	01 276046	58.00	01 276047	109.00	01 276048	75.00
01 276049	81.00	01 276050	109.00	01 276051	45.00	01 276052	69.00	01 276053	23.00	01 276054	40.00
01 276055	99.00	01 276056	79.00	01 276057	72.00	01 276058	86.00	01 276059	1140.00	01 276060	80.00
01 276061	46.00	01 276062	40.00	01 276063	88.00	01 276064	80.00	01 276065	85.00	01 276066	60.00
01 276067	75.00	01 276068	90.00	01 276069	62.00	01 276070	60.00	01 276071	68.00	01 276072	53.00
01 276073	111.00	01 276074	55.00	01 276075	107.50	01 276076	73.00	01 276077	38.00	01 276078	90.00
01 276079	50.00	01 276080	35.00	01 276081	84.00	01 276082	66.00	01 276083	71.00	01 276084	69.00
01 276085	117.00	01 276086	69.00	01 276087	94.00	01 276088	89.00	01 276089	338.00	01 276090	329.00
01 276091	225.00	01 276092	425.00	01 276093	401.00	01 276094	446.00	01 276095	175.00	01 276096	256.00
01 276097	294.00	01 276098	195.00	01 276099	141.00	01 276100	278.00	01 277001	636.00	01 276102	20.00
01 276103	720.00	01 277001	3225.60	01 277002	740.00	01 277003	1707.87	01 277004	750.00	01 277005	2389.85
01 277006	1846.11	01 277007	240.00	01 277008	1498.33	01 277009	400.00	01 277010	1080.00	01 277011	460.00
01 277012	1000.00	01 277013	1215.00	01 277014	2296.00	01 277015	450.00	01 277016	690.00	01 277017	320.00
01 277018	330.00	01 277019	2457.33	01 277020	450.00	01 277021	1663.00	01 277022	900.00	01 277023	2736.17
01 277024	1140.00	01 277025	990.00	01 277026	400.00	01 277027	690.00	01 277028	1152.00	01 277029	1398.51
01 277030	1590.00	01 277031	1739.16	01 277032	990.00	01 277033	2017.00	01 277034	840.00	01 277035	1150.00
01 277036	1300.00	01 277037	890.00	01 277038	1200.00	01 277039	1785.00	01 277040	300.00	01 277041	998.79
01 277042	1260.50	01 277043	1427.00	01 277044	650.00	01 277045	1315.00	01 277046	300.00	01 277047	1012.00
01 277048	960.00	01 277049	740.00	01 277050	400.00	01 277051	2140.00	01 277052	700.00	01 277053	240.00
01 277054	435.00	01 277055	680.00	01 277056	390.00	01 277057	300.00	01 277058	330.00	01 277059	2202.94
01 277060	1579.02	01 278001	115.00	01 278002	170.00	01 278003	160.00	01 278004	90.00	01 278005	530.00
01 278006	120.00	01 278007	150.00	01 278008	200.00	01 278009	350.00	01 278010	100.00	01 278011	420.00
01 279001	380.00	01 279002	310.00	01 279003	110.00	01 279004	290.00	01 279005	250.00	01 279006	110.00
01 279007	280.00	01 279008	800.00	01 279009	470.00	01 279010	400.00	01 279011	985.00	01 279012	700.00
01 279013	140.00	01 279014	300.00	01 279015	200.00	01 279016	900.00	01 279017	180.00	01 279018	300.00
01 280001	299.00	01 280002	549.03	01 280003	934.15	01 280004	2332.77	01 280005	389.00	01 280006	3259.00
01 280007	599.00	01 280008	799.00	01 280009	644.00	01 280010	505.31	01 280011	729.00	01 280012	1099.00
01 280013	578.00	01 281001	92.80	01 281002	71.10	01 281003	69.00	01 281004	154.00	01 281005	73.00
01 281006	99.00	01 281007	105.00	01 281008	49.00	01 281009	112.00	01 281010	20.00	01 281011	112.00
01 281012	53.00	01 282001	214.99	01 282002	135.00	01 282003	168.00	01 282004	29.00	01 282005	184.00
01 282006	439.00	01 282007	206.00	01 282008	85.00	01 282009	89.90	01 282010	86.00	01 282011	545.00
01 282012	35.00	01 282013	475.20	01 282014	55.99	01 283002	85.00	01 283003	743.37	01 283004	127.00
01 283005	173.20	01 283006	1020.00	01 283007	761.07	01 283008	146.67	01 283009	33.80	01 283010	25.80
01 283011	27.26	01 283012	53.50	01 283013	24.50	01 283014	51.00	01 283015	28.50	01 283016	69.80
01 283017	26.00	01 283018	43.00	01 283019	15.00	01 283020	693.33	01 284001	149.38	01 284002	150.00
01 284003	74.75	01 284004	172.50	01 284005	131.75	01 284006	75.00	01 284007	97.68	01 284008	750.00
01 284009	9380.00	01 284010	177.78	01 285001	46.38	01 285002	44.50	01 285003	34.00	01 285004	44.90
01 285005	42.50	01 285006	34.03	01 285007	39.92	01 285008	51.00	01 286009	55.00	01 285010	27.80
01 285011	49.50	01 285012	57.00	01 286001	122.17	01 286002	247.50	01 286003	37.00	01 286004	92.50
01 286005	88.33	01 286006	77.78	01 286007	45.00	01 286008	62.50	01 286009	154.55	01 286010	93.33
01 286011	129.86	01 286012	65.28	01 286013	140.00	01 286014	106.67	01 286015	78.53	01 287001	90.49
01 287002	65.40	01 287003	159.00	01 287004	1015.00	01 287005	1316.00	01 287006	75.00	01 287007	890.00
01 288001	170.97	01 288002	47.00	01 288003	52.00	01 288004	15.50	01 288005	55.21	01 288006	47.00
01 288007	55.00	01 288008	56.50	01 288009	54.00	01 288010	64.00	01 288011	54.00	01 288012	56.75
01 288013	32.68	01 288014	55.00	01 288015	126.00	01 288016	36.25	01 288017	12.00	01 289001	181.00
01 289002	227.20	01 289003	158.00	01 289004	138.50	01 289005	119.00	01 289006	175.00	01 289007	105.00
01 289008	7.00	01 289009	119.00	01 289010	16.00	01 289011	68.50	01 290001	129.10	01 290002	61.00
01 290003	27.00	01 290004	26.50	01 290005	13.37	01 290006	134.00	01 290007	38.80	01 290008	22.00
01 290009	105.00	01 290010	21.50	01 290011	105.15	01 290012	26.00	01 290013	70.00	01 290014	133.00
01 290015	97.00	01 290016	315.00	01 290017	115.50	01 290018	40.00	01 290019	39.96	01 290020	90.90
01 290021	80.00	01 290022	43.78	01 290023	22.40	01 290024	22.99	01 290025	37.90	01 290026	43.00
01 290027	21.06	01 290028	43.50	01 290029	40.90	01 290030	20.35	01 290031	42.40	01 290032	33.33
01 290033	44.90	01 290034	33.00	01 290035	44.00	01 290036	19.00	01 290037	19.20	01 290038	30.00
01 290039	43.00	01 290040	19.00	01 290041	43.50	01 290042	5.00	01 290043	24.00	01 290044	18.00
01 290045	30.00	01 290046	30.00	01 291001	49.08	01 291002	41.33	01 291003	64.66	01 291004	134.00
01 291005	48.74	01 291006	35.50	01 291007	56.54	01 291008	53.00	01 291009	33.44	01 291010	46.00
01 291011	14.00	01 291012	480.00	01 291013	225.66	01 291014	80.00	01 291015	144.00	01 291016	66.67
01 291017	95.33	01 291018	93.33	01 292001	21.00	01 292002	29.25	01 292003	21.00	01 292004	43.47
01 292005	37.00	01 292006	18.90	01 292007	20.00	01 292008	51.75	01 292009	27.75	01 292010	20.00
01 292011	56.60	01 292012	48.00	01 292013	17.50	01 292014	41.00	01 292015	44.50	01 293001	2620.00
01 293002	500.00	01 293003	1494.35	01 293004	2793.94	01 293005	735.00	01 293006	2400.00	01 293007	3255.00
01 293008	450.00	01 293009	48.00	01 293010	595.93	01 293011	1349.00	01 293012	1187.50	01 293013	2432.00
01 293014	12074.50	01 293015	8873.00	01 293016	3619.50	01 293017	1567.50	01 293018	2299.00	01 293019	2075.75
01 293020	855.00	01 293021	79.92	01 293022	38.48	01 293023	196.34	01 293024	49.57	01 293025	38.48
01 293026	2670.00	01 293027	12800.00	01 293028	6210.00	01 293029	1610.00	01 293030	3830.00	01 293031	166.06
01 293032	99.00	01 293033	195.53	01 293034	129.00	01 293035	126.75	01 293036	299.00	01 293037	49.00
01 293038	79.00	01 293039	1199.20	01 294001	900.00	01 294002	399.00	01 294003	1549.00	01 294004	369.00
01 294005	22.30	01 294006	598.00	01 294007	229.00	01 294008	148.00	01 294009	900.00	01 294010	58.00
01 294011	249.00	01 294012	2029.30	01 294013	1439.10	01 294014	598.00	01 294015	3999.00	01 294016	854.05
01 294017	399.00	01 294018	699.00	01 294019	2970.00	01 294020	132.20	01 294021	101.46	01 294022	50.22
01 294023	91.21	01 294024	133.20	01 294025	299.00	01 294026	350.00	01 296127	149.00	01 294028	7.00
01 294029	329.60	01 294030	499.00	01 294031	2673.00	01 294032	385.00	01 294033	349.00	01 294034	399.00
01 294035	830.00	01 294036	79.00	01 295001	3330.42	01 295002	6380.42	01 295003	5787.50	01 295004	6073.58
01 295005	1562.50	01 295006	5733.33	01 295007	5366.67	01 295008	2833.33	01 295009	1766.67	01 295010	1758.33
01 295011	1944.17	01 295012	3895.00	01 295013	3793.75	01 295014	3906.58	01 295015	2916.67	01 295016	6079.67
01 295017	1609.00	01 295018	2016.67	01 295019	3833.33	01 295020	2985.00	01 296001	107.74	01 297001	2670.00
01 297002	71.70	01 297003	74.00	01 297004	241.00	01 297005	74.00	01 297006	1265.00	01 297007	72.00
01 297008	72.00	01 298001	11020.00	01 298002	48195.00	01 298003	2664.00	01 298004	13800.00	01 298005	8500.00
01 298006	25302.00	01 298007	9000.00	01 299001	3800.00	01 299002	350.00	01 299003	500.00	01 299004	90.00
01 299005	4500.00	01 299006	1399.00	01 299007	30000.00	01 299008	6500.00	01 299009	3000.00	01 299010	12000.00
02 001001	23.89	02 001002	16.89	02 001003	18.90	02 001004	14.22	02 001005	16.50	02 001006	17.78
02 001007	15.00	02 001008	25.00	02 001001	255.23	02 002002	81.21	02 003003	149.62	02 002004	109.09
02 002005	152.09	02 002006	125.00	02 002007	203.64	02 002008	160.00	02 003001	60.15	02 003002	59.73
02 003003	141.67	02 003004	57.83	02 003005	107.26	02 003006	129.10	02 003007	120.00	02 004001	73.13
02 004002	76.31	02 004003	233.33	02 004004	79.63	02 004005	84.20	02 004006	170.00	02 004007	125.85
02 004008	66.79	02 004009	109.89	02 004010	146.44	02 004011	75.00	02 004012	96.30	02 004013	74.55
02 000001	9.80	02 005002	43.13	02 005003	39.03	02 005004	9.09	02 005005	54.29	02 005006	44.41
02 005007	41.25	02 006001	15.81	02 006002	19.56	02 006003	24.44	02 006004	23.60	02 006005	18.00
02 006006	18.00	02 006007	19.00	02 006008	23.60	02 006009	17.25	02 006010	26.56	02 007001	19.00
02 007002	147.87	02 007003	17.00	02 007004	19.00	02 007005	16.00	02 007006	16.00	02 007007	15.00
02 008001	4.00	02 008002	3.50	02 008003	3.00	02 008004	5.00	02 008005	41.50	02 008006	4.00
02 008007	5.38	02 008008	4.00	02 009001	36.76	02 009002	105.65	02 009003	80.15	02 009004	85.71
02 009005	76.99	02 009006	48.53	02 009007	72.79	02 010001	4.50	02 010002	8.00	02 010003	5.00
02 010004	4.50	02 010005	7.00	02 010006	7.00	02 011001	33.60	02 011002	30.00	02 011003	18.25
02 011004	27.50	02 011005	37.50	02 011006	25.00	02 011007	33.50	02 012001	139.11	02 012002	117.86
02 012003	114.29	02 012004	142.92	02 012005	182.25	02 012006	175.00	02 012007	187.50	02 013001	199.00
02 013002	98.00	02 013003	85.00	02 013004	8.00	02 013005	110.00	02 013006	200.00	02 014001	18.00
02 014002	19.00	02 014003	20.00	02 014004	18.00	02 014005	18.00	02 014006	19.00	02 014007	19.00
02 014008	16.00	02 014009	20.00	02 014010	16.00	02 014011	20.00	02 014012	19.00	02 014013	20.00
02 014014	19.00	02 014015	19.00	02 014016	18.00	02 015001	50.98	02 015002	43.75	02 015003	38.12
02 015004	41.35	02 015005	45.10	02 015006	30.00	02 015007	25.50	02 015008	34.48	02 016001	122.92
02 016002	92.50	02 016003	70.50	02 016004	18.00	02 017001	55.95	02 017002	68.90	02 017003	91.50
02 017004	66.88	02 017005	82.50	02 017006	87.00	02 017007	77.50	02 017008	70.90	02 017009	74.13
02 017010	82.50	02 017011	80.00	02 017012	87.00	02 017013	68.40	02 017014	70.50	02 017015	70.75
02 017016	50.40	02 017017	78.00	02 017018	77.63	02 017019	77.75	02 017020	71.38	02 017021	80.00
02 017022	80.00	02 017023	80.00	02 017024	80.00	02 017025	80.00	02 017026	74.50	02 017027	68.75
02 017028	82.00	02 017029	82.50	02 017030	82.50	02 018001	138.00	02 018002	152.00	02 018003	119.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 018004	189.00	02 018005	120.00	02 018006	127.50	02 018007	120.00	02 018008	96.00	02 018009	149.00
02 018010	80.00	02 018011	145.25	02 018012	159.00	02 018013	92.00	02 018014	94.00	02 018015	76.73
02 018016	93.50	02 018017	98.00	02 018018	86.95	02 018019	163.00	02 018020	190.50	02 018021	159.90
02 018022	172.00	02 018023	207.18	02 018024	147.50	02 018025	165.00	02 018026	146.00	02 018027	159.90
02 018028	175.50	02 018029	225.50	02 018030	91.95	02 018031	130.00	02 018032	131.25	02 018033	120.00
02 018034	123.25	02 018035	114.25	02 018036	93.25	02 018037	99.00	02 019001	106.00	02 019002	174.75
02 019003	77.40	02 019004	101.94	02 019005	54.00	02 020001	82.00	02 020002	459.00	02 020003	107.00
02 020004	134.50	02 020005	97.25	02 020006	82.00	02 020007	79.90	02 020008	64.25	02 021001	56.95
02 021002	188.00	02 021003	87.00	02 021004	92.00	02 021005	129.90	02 021006	40.12	02 021007	94.13
02 021008	58.30	02 022001	23.75	02 022002	100.00	02 022003	67.50	02 022004	28.50	02 022005	41.28
02 022006	35.90	02 022007	43.75	02 022008	43.75	02 022009	42.50	02 022010	65.00	02 022011	48.00
02 022012	34.75	02 022013	28.00	02 022014	38.00	02 022015	30.00	02 022016	38.00	02 022017	55.00
02 022018	31.25	02 022019	45.00	02 022020	46.00	02 022021	42.75	02 023001	47.00	02 023002	38.28
02 023003	99.90	02 023004	56.25	02 023005	46.00	02 023006	54.50	02 023007	71.20	02 023008	33.45
02 024001	234.00	02 024002	89.90	02 024003	121.50	02 024004	130.00	02 024005	59.50	02 024006	207.93
02 024007	418.50	02 024008	160.00	02 025001	49.90	02 025002	83.17	02 025003	60.00	02 025004	79.75
02 025005	47.00	02 026001	96.81	02 026002	172.92	02 026003	111.54	02 026004	85.71	02 026005	101.54
02 027001	150.00	02 027002	188.00	02 027003	236.00	02 027004	145.00	02 027005	250.00	02 027006	236.25
02 027007	223.50	02 028001	100.40	02 028002	199.00	02 028003	37.00	02 028004	115.00	02 028005	220.00
02 028006	91.42	02 028007	89.00	02 029001	459.46	02 029002	237.62	02 029003	37.35	02 029004	149.64
02 029005	159.83	02 029006	449.21	02 030001	90.00	02 030002	61.95	02 030003	59.00	02 030004	306.50
02 030005	87.50	02 030006	62.00	02 030007	120.00	02 030008	65.50	02 030009	115.00	02 030010	219.00
02 030011	160.00	02 030012	199.00	02 030013	77.50	02 030014	299.00	02 030015	97.35	02 030016	304.00
02 030017	60.32	02 030018	130.00	02 030019	311.00	02 031001	67.39	02 031002	45.00	02 031003	50.25
02 031004	48.00	02 031005	43.75	02 031006	42.30	02 031007	42.93	02 031008	48.00	02 032001	35.70
02 032002	31.25	02 032003	34.00	02 032004	27.18	02 032005	34.00	02 032006	34.00	02 032007	33.00
02 033001	35.06	02 033002	46.51	02 033003	23.04	02 033004	45.35	02 033005	40.30	02 033006	18.71
02 033007	138.80	02 034001	100.00	02 034002	157.99	02 034003	132.70	02 034004	116.67	02 034005	133.75
02 034006	102.72	02 034007	148.08	02 035001	44.92	02 035002	391.39	02 035003	58.14	02 035004	38.93
02 035005	255.56	02 036001	20.25	02 036002	18.00	02 036003	17.10	02 036004	21.00	02 036005	19.60
02 036006	19.00	02 037001	348.02	02 037002	57.10	02 037003	98.49	02 037004	90.20	02 037005	171.05
02 037006	70.10	02 037007	31.00	02 038001	142.88	02 038002	89.29	02 038003	127.50	02 038004	109.96
02 038005	44.39	02 039001	116.25	02 039002	92.50	02 039003	128.50	02 039004	137.80	02 039005	129.50
02 039006	110.25	02 040001	124.00	02 040002	181.25	02 040003	81.80	02 040004	88.00	02 040005	86.19
02 040006	43.00	02 040007	125.75	02 041001	172.00	02 041002	131.25	02 041003	177.50	02 041004	133.65
02 041005	121.50	02 041006	180.00	02 041007	141.75	02 041008	185.00	02 042001	35.02	02 042002	47.60
02 042003	37.19	02 042004	18.78	02 042005	196.67	02 042006	33.10	02 042007	59.05	02 042008	38.64
02 042009	39.17	02 042010	46.67	02 042011	51.09	02 042012	60.91	02 042013	73.25	02 043001	40.00
02 043002	80.87	02 043003	32.62	02 043004	29.92	02 043005	270.59	02 043006	32.00	02 043007	35.00
02 044001	32.75	02 044002	35.00	02 044003	34.25	02 044004	35.50	02 044005	35.00	02 044006	34.25
02 045001	199.44	02 045002	273.00	02 045003	166.67	02 045004	161.11	02 045001	29.75	02 046002	41.38
02 046003	51.90	02 046004	49.70	02 046005	33.75	02 046006	55.00	02 046007	70.00	02 046008	30.00
02 046009	24.75	02 046010	23.50	02 047001	47.00	02 047002	65.83	02 047003	43.31	02 047004	45.20
02 047005	64.91	02 047006	52.53	02 047007	88.95	02 048001	38.74	02 048002	36.75	02 048003	36.25
02 048004	27.25	02 048005	27.90	02 049001	27.55	02 049002	25.00	02 049003	17.80	02 049004	20.50
02 049005	21.40	02 049006	16.25	02 049007	14.75	02 049008	15.50	02 049009	14.50	02 049010	18.00
02 049011	13.50	02 049012	18.00	02 050001	45.45	02 050002	31.48	02 050003	25.30	02 050004	44.15
02 050005	49.90	02 050006	45.00	02 050007	46.25	02 050008	41.00	02 050009	55.00	02 051001	22.20
02 051002	24.35	02 051003	19.05	02 051004	22.15	02 051005	30.00	02 051006	21.25	02 051007	14.00
02 051008	25.00	02 052001	8.50	02 052002	17.90	02 052003	15.50	02 052004	16.00	02 052005	19.50
02 052006	4.14	02 052007	10.00	02 052008	9.00	02 052009	2.78	02 052010	3.00	02 053001	59.81
02 053002	47.65	02 053003	86.47	02 053004	166.67	02 053005	435.00	02 053006	55.00	02 053007	250.50
02 053008	42.50	02 053009	400.00	02 053010	290.00	02 054001	20.00	02 054002	40.00	02 054003	21.52
02 054004	20.02	02 054005	15.48	02 054006	49.90	02 054007	16.85	02 054008	65.85	02 054009	48.55
02 054010	58.45	02 054011	14.90	02 054012	17.55	02 054013	8.13	02 054014	18.00	02 054015	70.17
02 054016	99.95	02 054017	39.95	02 054018	45.28	02 054019	45.28	02 054020	18.90	02 054021	17.00
02 054022	10.00	02 054023	30.00	02 054024	11.07	02 054025	12.00	02 054026	11.23	02 054027	16.00
02 054028	14.60	02 055001	21.50	02 055002	20.55	02 055003	22.50	02 055004	26.90	02 055005	24.50
02 055006	22.00	02 055007	17.50	02 055008	22.75	02 056001	36.20	02 056002	34.90	02 056003	39.30
02 056004	31.65	02 056005	61.25	02 056006	48.00	02 056007	55.00	02 057001	27.28	02 057002	21.13
02 057003	21.90	02 057004	24.00	02 057005	32.25	02 057006	12.50	02 057007	39.50	02 057008	34.75
02 058001	11.00	02 058002	17.90	02 058003	7.74	02 058004	15.00	02 058005	19.50	02 058006	14.00
02 058007	10.50	02 058008	12.90	02 058009	24.00	02 058010	15.00	02 059001	10.70	02 059002	10.55
02 059003	10.90	02 059004	14.25	02 059005	12.00	02 059006	9.00	02 059007	9.18	02 059008	10.25
02 059009	10.50	02 060001	62.50	02 060002	64.80	02 060003	50.65	02 060004	77.45	02 060005	80.00
02 060006	77.50	02 060007	59.50	02 060008	59.18	02 061001	9.13	02 061002	21.25	02 061003	18.75
02 061004	25.00	02 061005	26.25	02 061006	16.75	02 061007	23.00	02 061008	20.00	02 061009	13.50
02 061010	11.50	02 061011	22.50	02 061012	17.50	02 061013	12.30	02 062001	14.23	02 062002	19.70
02 062003	29.15	02 062004	15.75	02 062005	27.50	02 062006	16.00	02 062007	22.00	02 062008	20.00
02 062009	16.90	02 062010	16.00	02 062011	23.25	02 062012	16.50	02 063001	13.24	02 063002	16.00
02 063003	14.75	02 063004	13.00	02 063005	13.25	02 063006	12.38	02 063007	14.25	02 063008	15.25
02 063009	15.00	02 063010	11.60	02 063011	11.50	02 064001	45.30	02 064002	20.90	02 064003	59.95
02 064004	42.50	02 064005	45.00	02 064006	60.00	02 064007	13.50	02 065001	133.20	02 065002	115.00
02 065003	270.00	02 065004	247.50	02 065005	159.00	02 065006	200.00	02 065007	190.00	02 065008	130.00
02 065009	120.00	02 066001	40.00	02 066002	39.40	02 066003	44.40	02 066004	38.80	02 066005	36.90
02 066006	40.00	02 066007	33.15	02 066008	65.00	02 066009	36.25	02 066010	60.00	02 067001	64.77
02 067002	43.03	02 067003	38.64	02 067004	127.38	02 067005	45.45	02 068001	42.40	02 068002	39.80
02 068003	37.50	02 068004	44.70	02 068005	38.00	02 069001	22.74	02 069002	25.61	02 069003	21.92
02 069004	23.33	02 069005	21.39	02 069006	22.22	02 069007	23.00	02 069008	22.09	02 069009	25.00
02 069010	22.22	02 069011	26.40	02 069012	19.30	02 069013	26.94	02 070001	36.67	02 070001	21.16
02 070002	37.21	02 070003	25.63	02 070004	35.00	02 070005	29.55	02 070006	29.53	02 070007	25.57
02 070008	16.25	02 071001	15.25	02 071002	25.00	02 071003	25.00	02 071004	23.25	02 071005	28.75
02 071006	19.50	02 071007	16.25	02 071008	18.00	02 071009	19.38	02 071010	19.50	02 071011	21.00
02 072001	9.95	02 072002	14.75	02 072003	15.00	02 072004	10.15	02 072005	15.80	02 072006	6.75
02 072007	15.00	02 072008	15.00	02 072009	15.75	02 072010	16.50	02 072011	8.00	02 072012	7.00
02 073001	28.30	02 073002	29.13	02 073003	27.50	02 073004	26.85	02 073005	28.15	02 073006	28.15
02 073007	24.20	02 074001	34.40	02 074002	50.00	02 074003	28.00	02 074004	18.00	02 074005	30.00
02 074006	17.25	02 074007	38.06	02 074008	48.67	02 074009	19.33	02 075001	5.80	02 075002	13.50
02 075003	21.40	02 075004	40.00	02 075005	8.00	02 075006	10.00	02 075007	3.00	02 075008	2.00
02 076001	87.25	02 076002	72.50	02 076003	99.00	02 076004	80.00	02 076005	52.30	02 076006	50.00
02 076007	40.50	02 076008	50.25	02 076009	50.00	02 076010	71.00	02 076011	61.25	02 076012	31.25
02 077001	17.20	02 077002	27.35	02 077003	22.25	02 077004	25.75	02 077005	26.40	02 077006	16.00
02 077007	21.25	02 077008	21.75	02 077009	27.55	02 078001	244.12	02 078002	247.06	02 078003	282.61
02 078004	201.03	02 078005	1100.00	02 078006	130.00	02 078007	266.67	02 079001	13.25	02 079002	29.95
02 079003	13.90	02 079004	20.00	02 079005	15.25	02 079006	15.20	02 079007	15.00	02 079008	12.50
02 079009	15.00	02 079010	23.75	02 080001	24.91	02 080002	14.75	02 080003	24.30	02 080004	22.55
02 080005	22.90	02 080006	30.00	02 080007	24.00	02 080008	11.25	02 081001	89.80	02 081002	85.00
02 081003	52.50	02 081004	38.21	02 081005	35.91	02 081006	35.56	02 081007	24.65	02 081008	32.33
02 082001	16.13	02 082002	20.50	02 082003	16.40	02 082004	19.00	02 082005	11.83	02 082006	15.50
02 082007	15.00	02 082008	9.88	02 082009	17.50	02 082010	16.75	02 083001	21.13	02 083002	26.50
02 083003	18.83	02 083004	26.50	02 083005	20.00	02 083006	22.45	02 083007	38.78	02 084001	119.44
02 084002	47.08	02 084003	241.92	02 084004	7.00	02 084005	928.13	02 084006	181.82	02 084007	166.96
02 084008	370.02	02 084009	2.00	02 084010	134.42	02 084011	136.50	02 084012	200.23	02 084013	815.79
02 084014	225.00	02 084015	172.73	02 084016	49.00	02 084017	16.00	02 084018	9.00	02 084019	51.58
02 084020	7.00	02 084021	3.70	02 085001	90.61	02 085002	46.66	02 085003	67.71	02 085004	89.47
02 085005	185.83	02 085006	109.09	02 085007	222.82	02 085008	96.86	02 085009	150.00	02 085010	131.76
02 085011	22.80	02 086001	23.38	02 086002	228.33	02 086003	250.00	02 086004	50.00	02 086005	121.74
02 086006	390.00	02 086007	44.75	02 086008	45.50	02 087001	71.68	02 087002	134.81	02 087003	88.50
02 087004	119.58	02 087005	88.15	02 088001	11.00	02 088002	11.00	02 088003	132.63	02 088004	244.32
02 088005	61.85	02 088006	12.00	02 088007	8.70	02 089001	460.00	02 089002	348.00	02 089003	54.17
02 089004	130.95	02 089005	9.50	02 089006	375.00	02 090001	65.36	02 090002	152.29	02 090003	74.38
02 090004	70.33	02 090005	57.38	02 091001	29.41	02 091002	87.84	02 091003	52.00	02 091004	34.29
02 092001	1003.73	02 092002	280.42	02 092003	239.31	02 092004	394.48	02 092005	17.85	02 092006	282.09
02 092007	240.00	02 092008	78.00	02 092009	2500.00	02 093001	20.00	02 093002	125.00	02 093003	115.63
02 093004	59.42	02 093005	17.50	02 094001	453.33	02 094002	445.00	02 094003	393.75	02 094004	441.06
02 094005	492.50	02 095001	111.25	02 095002	172.90	02 095003	110.04	02 095004	246.70	02 096001	140.00
02 096002	65.54	02 096003	124.42	02 096004	71.43	02 096005	58.68	02 097001	626.32	02 097002	791.43
02 097003	22.50	02 097004	510.53	02 097005	1.00	02 098001	8.00	02 098002	0.74	02 098003	15.00
02 098004	11.00	02 098005	13.33	02 098006	13.33	02 098007	18.33	02 098008	7.33	02 099001	3.50
02 099002	4.40	02 099003	3.65	02 099004	43.00	02 099005	7.88	02 099006	5.00	02 099007	6.73
02 100001	17.60	02 100002	10.83	02 100003	22.43	02 100004	11.78	02 100005	14.80	02 100006	11.50
02 101001	21.67	02 101002	10.50	02 101003	20.00	02 101004	19.98	02 101005	24.00	02 101006	22.11
02 101007	7.42	02 102001	138.29	02 102002	248.57	02 102003	238.57	02 102004	337.14	02 103001	111.50
02 103002	186.56	02 103003	68.72	02 103004	102.00	02 103005	457.14	02 103006	227.00	02 103007	300.00
02 103008	268.67	02 103009	232.20	02 104001	156.12	02 104002	331.99	02 104003	262.00	02 104004	190.00
02 105001	279.47	02 105002	398.57	02 105003	967.44	02 105004	387.05	02 106001	305.33	02 106002	74.13
02 106003	164.40	02 106004	268.00	02 107001	42.25	02 107002	36.62	02 107003	37.09	02 107004	35.45
02 107005	27.93	02 107006	35.21	02 107007	32.63	02 107008	38.56	02 107009	33.80	02 108001	57.00
02 108002	57.00	02 108003	50.00	02 108004	49.00	02 108005	57.00	02 109006	57.00	02 109001	99.00
02 109002	295.00	02 109003	279.99	02 109004	474.00	02 109005	137.25	02 109006	105.00	02 109007	599.00
02 110001	49.39	02 110002	287.00	02 110003	94.20	02 110004	147.00	02 110005	31.00	02 110006	24.50
02 110007	49.43	02 110008	89.50	02 111001	15.99	02 111002	79.90	02 111003	17.60	02 111004	75.00
02 111005	28.06	02 111006	72.00	02 111007	69.50	02 111008	37.90	02 111009	126.14	02 111010	69.90
02 112001	89.00	02 112002	34.00	02 112003	22.90	02 112004	46.50	02 112005	64.90	02 112006	87.00
02 112007	44.90	02 112008	215.00	02 112009	59.90	02 112010	37.90	02 113001	149.90	02 113002	699.00
02 113003	519.00	02 113004	129.00	02 113005	179.99	02 113006	345.00	02 114001	34.00	02 114002	299.00
02 114003	189.00	02 114004	47.00	02 114005	172.00	02 114006	169.99	02 114007	100.47	02 114008	217.00
02 114009	299.00	02 114010	59.00	02 115001	89.00	02 115002	26.07	02 115003	49.50	02 115004	99.00
02 115005	33.00	02 115006	55.00	02 115007	24.90	02 115008	39.99	02 115009	34.99	02 115010	149.00
02 116001	125.00	02 116002	82.00	02 116003	229.00	02 116004	348.00	02 116005	629.00	02 117001	235.00
02 117002	135.00	02 117003	194.00	02 117004	294.00	02 117005	189.99	02 117006	219.90	02 118001	199.90
02 118002	259.00	02 118003	599.00	02 118004	385.00	02 118005	499.00	02 118006	699.00	02 118007	385.00
02 118008	285.00	02 118009	849.00	02 119001	260.12	02 119002	301.29	02 119003	879.00	02 119004	425.00
02 119005	999.00	02 119006	345.00	02 119007	399.00	02 119008	479.00	02 119009	699.00	02 120001	159.99
02 120002	295.90	02 120003	290.00	02 120004	489.17	02 120005	389.00	02 120006	554.00	02 120007	249.00
02 120008	189.90	02 121001	2499.00	02 121002	699.00	02 121003	506.07	02 121004	30.00	02 121005	40.00
02 121006	100.00	02 121007	199.00	02 121008	409.00	02 121009	149.50	02 121010	699.00	02 121011	375.36
02 121012	474.00	02 121013	849.99	02 121014	759.99	02 121015	429.00	02 121016	1590.00	02 121017	849.00
02 121018	499.99	02 121019	686.50	02 121020	1290.00	02 121021	299.00	02 121022	232.97	02 121023	3599.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 121024	489.00	02 121025	199.90	02 121026	229.90	02 121027	722.00	02 121028	599.00	02 121029	40.00
02 121030	1099.00	02 121031	149.00	02 122001	39.90	02 122002	130.90	02 122003	97.43	02 122004	240.00
02 122005	135.00	02 122006	184.00	02 122007	174.00	02 123001	19.90	02 123002	39.90	02 123003	34.91
02 123004	14.90	02 123005	54.00	02 123006	79.00	02 123007	28.90	02 123008	45.50	02 123009	65.50
02 123010	199.00	02 123011	179.00	02 123012	29.90	02 123013	14.99	02 123014	42.00	02 123015	37.50
02 123016	162.00	02 123017	22.00	02 123018	74.00	02 123019	97.00	02 123020	49.90	02 123021	32.50
02 123022	69.00	02 123023	73.00	02 123024	72.00	02 123025	74.90	02 124001	599.00	02 124002	57.00
02 124003	219.89	02 124004	215.00	02 124005	749.00	02 124006	75.90	02 124007	37.90	02 124008	242.00
02 124009	45.00	02 125001	99.99	02 125002	72.00	02 125003	39.00	02 125004	162.50	02 125005	159.00
02 125006	285.00	02 125007	130.00	02 126001	1219.81	02 126002	2499.00	02 126003	1799.00	02 126004	2550.30
02 126005	579.99	02 126006	899.00	02 127001	371.00	02 127002	240.95	02 127003	258.00	02 127004	56.00
02 127005	59.99	02 127006	109.90	02 127007	72.50	02 128001	349.90	02 128002	428.95	02 128003	199.00
02 128004	719.00	02 128005	1299.00	02 128006	179.90	02 128007	1799.00	02 128008	43.58	02 128009	1599.00
02 128010	123.30	02 128011	429.00	02 128012	1299.00	02 129001	75.00	02 129002	704.00	02 129003	460.00
02 129004	239.00	02 129005	399.00	02 129006	699.00	02 130001	69.50	02 130002	54.00	02 130003	26.00
02 131001	132.00	02 131002	93.00	02 131003	75.65	02 132001	540.00	02 132002	525.00	02 132003	159.00
02 132004	629.00	02 132005	149.00	02 132006	169.00	02 132007	590.00	02 132008	579.00	02 133001	799.00
02 133002	474.00	02 133003	599.00	02 133004	645.00	02 133005	429.00	02 133006	699.00	02 133007	725.00
02 133008	549.00	02 133009	569.00	02 133010	799.00	02 134001	679.00	02 134002	352.00	02 134003	345.00
02 134004	774.00	02 134005	299.00	02 134006	649.00	02 135001	589.00	02 135002	355.00	02 135003	447.18
02 135004	519.00	02 135005	288.00	02 135006	369.90	02 136001	1199.00	02 136002	355.00	02 136003	349.00
02 136004	279.00	02 136005	1299.00	02 136006	149.00	02 136007	1099.00	02 137001	11.50	02 137002	11.00
02 137003	23.50	02 137004	40.00	02 137005	50.00	02 137006	150.00	02 137007	70.00	02 138001	102.57
02 139001	102.53	02 141001	538.08	02 141002	21.47	02 141003	441.00	02 141004	39.00	02 141101	79.20
02 141002	269.28	02 141003	528.08	02 141004	103.95	02 141005	216.48	02 141006	316.80	02 142001	25.00
02 142002	140.00	02 142003	120.00	02 142004	17.00	02 142005	20.00	02 142006	620.00	02 142007	55.00
02 143001	23.95	02 143002	47.91	02 143003	71.86	02 143004	100.86	02 143005	129.86	02 143006	158.86
02 143007	187.86	02 143008	272.63	02 143009	357.40	02 143010	442.16	02 143011	611.70	02 143012	950.77
02 143013	1289.83	02 143014	2137.50	02 143015	5203.52	02 143016	6218.98	02 143017	6472.85	02 143018	7742.18
02 143019	9011.51	02 143020	10280.84	02 143021	11550.17	02 143022	12819.50	02 143023	14088.83	02 143024	15358.16
02 143025	16627.49	02 143026	17896.82	02 143027	147.26	02 143028	1120.30	02 143029	1628.90	02 143030	2476.57
02 143031	4695.78	02 143032	19166.15	02 143033	20435.48	02 143034	25512.80	02 143035	30590.12	02 143036	35667.44
02 143037	40744.76	02 143038	50899.40	02 144001	18.28	02 144002	18.34	02 144003	9.87	02 144004	9.91
02 144005	18.13	02 144006	9.79	02 144007	18.33	02 144008	9.89	02 144009	18.21	02 144010	9.94
02 146001	2429.10	02 146002	8819.55	02 146003	1614.05	02 146004	3799.00	02 146005	135.00	02 146006	8149.70
02 146007	10208.00	02 146008	184.50	02 146009	5899.00	02 146010	5099.00	02 146011	2649.00	02 147001	7572.73
02 147002	6999.00	02 147003	7224.91	02 147004	20422.07	02 147005	2799.00	02 147006	9749.00	02 148001	656.18
02 148002	191.70	02 148003	85.00	02 148004	410.00	02 148005	363.38	02 148006	343.00	02 149001	4499.00
02 149002	9002.65	02 149003	3459.00	02 149004	3499.00	02 149005	1513.35	02 149006	7287.00	02 149007	2663.00
02 149008	5154.54	02 149009	365.00	02 150001	6199.00	02 150002	2430.00	02 150003	279.90	02 150004	299.00
02 150005	6799.00	02 150006	4004.24	02 151001	3236.58	02 151002	7645.50	02 151003	9887.95	02 151004	10495.45
02 151005	29835.00	02 151006	20333.00	02 151007	7990.00	02 151008	8699.00	02 151009	7908.64	02 152001	7099.00
02 152002	9703.48	02 152003	17463.61	02 152004	9499.00	02 152005	13439.00	02 152006	24430.00	02 152007	8449.00
02 153001	288.09	02 153002	125.66	02 153003	1699.00	02 153004	2199.00	02 153005	899.00	02 154001	15.00
02 154002	7.00	02 154003	355.00	02 154004	3.00	02 154005	4.00	02 155001	117.48	02 155002	1199.00
02 155003	1499.00	02 155004	349.00	02 155005	308.00	02 155006	699.00	02 156007	89.00	02 156008	254.00
02 155009	174.50	02 155010	199.99	02 155011	550.00	02 156001	199.00	02 156002	519.00	02 156003	119.50
02 156004	49.99	02 156005	179.90	02 157001	899.00	02 157002	499.00	02 157003	725.00	02 157004	149.99
02 157005	299.99	02 158001	237.00	02 158002	429.37	02 158003	249.00	02 158004	285.00	02 158005	37.90
02 158006	142.50	02 159001	3299.00	02 159002	9501.83	02 159003	12799.00	02 159004	6399.00	02 159005	13999.00
02 159006	6999.00	02 160001	1399.00	02 160002	1399.00	02 160003	2634.15	02 160004	899.00	02 161001	6999.00
02 161002	8861.00	02 161003	2953.75	02 161004	6999.08	02 161005	5099.00	02 161006	5576.30	02 161007	7896.53
02 162001	2999.00	02 162002	2999.00	02 162003	1990.00	02 162004	2499.00	02 162005	1459.00	02 162006	2769.00
02 162007	2790.00	02 162008	2699.00	02 163001	8121.85	02 163002	8999.00	02 163003	11099.00	02 163004	7491.58
02 163005	7149.00	02 163006	4099.90	02 163007	5800.84	02 163008	4990.00	02 163009	3199.00	02 163010	8995.00
02 163011	21979.38	02 164001	8747.49	02 164002	9344.05	02 164003	8099.10	02 164004	7499.90	02 164005	9599.00
02 164006	7299.00	02 164007	9055.80	02 164008	15509.46	02 165001	10368.43	02 165002	680.00	02 165003	319.00
02 165004	999.00	02 165005	825.00	02 165006	690.00	02 165007	419.00	02 165008	1354.67	02 165009	2599.00
02 165010	699.00	02 165011	357.66	02 166001	999.00	02 166002	699.00	02 166003	405.00	02 166004	2799.00
02 166005	634.00	02 166006	1559.00	02 166007	559.00	02 166008	479.00	02 167001	399.00	02 167002	249.90
02 167003	699.00	02 167004	319.04	02 167005	434.00	02 167006	249.00	02 167007	799.90	02 167008	199.00
02 168001	199.00	02 168002	65.00	02 168003	138.00	02 168004	59.00	02 169001	199.00	02 169002	140.00
02 169003	699.00	02 169004	179.00	02 169005	1999.00	02 170001	135.00	02 170002	113.00	02 170003	19.90
02 170004	162.50	02 170005	7.80	02 170006	304.00	02 171001	49.90	02 171002	59.00	02 171003	749.00
02 171004	725.00	02 171005	121.20	02 171006	129.00	02 171007	1756.49	02 171008	185.00	02 171009	401.27
02 171010	899.00	02 172001	279.00	02 172002	749.00	02 172003	30.00	02 172004	129.24	02 172005	20.00
02 173001	2099.00	02 173002	1499.80	02 173003	2379.00	02 173004	832.77	02 173005	3898.93	02 173006	1276.00
02 173007	1409.00	02 173008	745.00	02 173009	2228.16	02 173010	595.00	02 173011	1844.70	02 174001	28.40
02 174002	215.90	02 175003	29.82	02 175004	51.92	02 175005	13.50	02 175002	28.65	02 175003	48.55
02 175004	54.00	02 175005	11.00	02 175006	155.00	02 176001	114.00	02 176002	33.40	02 176003	128.00
02 176004	59.60	02 176005	36.90	02 177001	49.45	02 177002	27.50	02 177003	42.00	02 177004	18.00
02 177005	12.40	02 177006	26.90	02 177007	44.00	02 177008	17.56	02 177009	18.90	02 178001	9.79
02 178002	10.68	02 178003	7.25	02 178004	9.90	02 178005	13.68	02 178006	27.37	02 178007	8.47
02 179001	16.00	02 179002	4.18	02 180003	2.00	02 179004	15.55	02 180001	72.00	02 180002	7.40
02 180003	127.00	02 180004	8.80	02 180005	9.80	02 181001	31.40	02 181002	34.00	02 181003	41.20
02 181004	41.41	02 181005	36.02	02 181006	27.00	02 181007	33.50	02 182001	20.00	02 182002	77.75
02 182003	79.90	02 182004	32.00	02 182005	14.99	02 182006	18.50	02 182007	9.05	02 182008	21.00
02 183001	23.50	02 183002	45.00	02 183003	34.00	02 183004	40.38	02 183005	24.75	02 183006	198.53
02 183007	40.00	02 184001	11.80	02 184002	70.00	02 184003	74.45	02 184004	19.80	02 184005	263.22
02 184006	45.59	02 185001	14.90	02 185002	17.00	02 185003	20.90	02 185004	144.00	02 185005	44.96
02 185006	34.80	02 186001	31.88	02 186002	22.76	02 186003	81.13	02 186004	56.60	02 186005	13.00
02 186006	22.24	02 187001	20.00	02 187002	75.75	02 187003	3.00	02 187004	4.00	02 187005	8.02
02 187006	16.11	02 187007	15.80	02 187008	8.30	02 187009	21.00	02 187010	85.00	02 188001	250.00
02 188002	350.00	02 188003	300.00	02 188004	500.00	02 188005	300.00	02 188006	1500.00	02 188007	350.00
02 188008	1500.00	02 188009	200.00	02 188010	250.00	02 189001	139.90	02 189002	71.70	02 189003	28.94
02 189004	88.50	02 189005	135.20	02 189006	22.90	02 189007	15.60	02 189008	36.95	02 189009	279.35
02 190001	288.15	02 190002	288.27	02 190003	34.40	02 190004	344.20	02 190005	435.20	02 190006	216.90
02 191001	50.92	02 191002	56.50	02 191003	135.00	02 191004	32.90	02 191005	17.02	02 191006	25.25
02 192001	455.20	02 192002	248.52	02 192003	228.65	02 192004	234.80	02 192005	149.00	02 193001	135.00
02 193002	490.44	02 193003	327.00	02 193004	372.50	02 193005	75.00	02 193006	421.40	02 194001	92.80
02 194002	319.50	02 194003	395.00	02 195004	75.00	02 195005	188.58	02 195006	219.00	02 195001	259.65
02 195002	225.50	02 195003	108.39	02 195004	639.90	02 195005	166.90	02 196001	161.76	02 196002	137.00
02 196003	249.90	02 196004	161.00	02 196005	109.00	02 197001	228.50	02 197002	162.50	02 197003	79.00
02 197004	36.90	02 197005	208.00	02 197006	387.90	02 198001	1145.30	02 198002	158.70	02 198003	317.50
02 198004	27.50	02 198005	173.95	02 198006	24.86	02 199001	75.00	02 199002	88.00	02 199003	79.00
02 199004	79.00	02 199005	217.15	02 199006	240.45	02 200002	207.56	02 200003	249.90	02 201004	392.00
02 200005	315.00	02 200006	389.85	02 201001	276.33	02 201002	312.50	02 201003	1419.68	02 201004	206.58
02 201005	255.90	02 201006	371.20	02 201007	277.80	02 201008	1345.50	02 201009	52.80	02 201010	282.50
02 201011	334.25	02 201012	1121.00	02 201013	221.87	02 201014	137.04	02 201015	247.89	02 201016	349.61
02 201017	1710.29	02 201018	242.10	02 201019	1263.12	02 202001	6.50	02 202002	21.50	02 202003	177.80
02 202004	154.81	02 203001	550.00	02 203002	599.00	02 203003	2200.00	02 203004	4930.00	02 203005	340.00
02 204001	500.00	02 204002	400.00	02 204003	275.00	02 204004	600.00	02 204005	500.00	02 204006	570.00
02 204007	600.00	02 204008	650.00	02 204009	900.00	02 204010	800.00	02 204011	600.00	02 204012	750.00
02 204013	600.00	02 204014	800.00	02 204015	700.00	02 204016	500.00	02 205001	560.00	02 205002	650.00
02 205003	600.00	02 205004	600.00	02 205005	500.00	02 206001	1122.90	02 206002	2525.00	02 206003	250.00
02 206004	803.00	02 206005	165.00	02 206006	100.00	02 206007	305.00	02 206008	100.00	02 206009	165.00
02 207001	7000.00	02 207002	13500.00	02 207003	6000.00	02 207004	4000.00	02 208001	2485.00	02 208002	3484.00
02 208003	3168.00	02 208004	1200.00	02 209001	25000.00	02 209002	1743.50	02 209003	1956.00	02 210001	53000.00
02 210002	1200.00	02 210003	51000.00	02 210004	25000.00	02 211001	239900.00	02 211002	332800.00	02 211003	634900.00
02 211004	599000.00	02 211005	250500.00	02 211006	256800.00	02 211007	600000.00	02 211008	764900.00	02 211009	316990.00
02 211010	225500.00	02 211011	341990.00	02 211012	379900.00	02 212001	17499.00	02 212002	27999.00	02 212003	18036.41
02 212004	16029.50	02 212005	12099.00	02 212006	45999.00	02 212007	15832.70	02 212008	22190.00	02 212009	15999.00
02 212010	19999.00	02 212011	27743.08	02 213001	1849.00	02 213002	3754.04	02 213006	1999.00	02 213004	2072.00
02 213005	2416.80	02 213006	1299.00	02 213007	2199.00	02 213008	1322.00	02 213009	1709.90	02 213010	11899.00
02 213011	13155.00	02 213012	2999.00	02 213013	1890.00	02 214001	1972.00	02 214002	2344.71	02 214003	1372.50
02 214004	2219.75	02 214005	2272.00	02 215001	1517.23	02 215002	729.00	02 215003	750.00	02 215004	3577.80
02 215005	2358.00	02 215006	3109.80	02 215007	649.00	02 215008	899.00	02 215009	787.48	02 216001	25.38
02 216002	326.09	02 216003	60.00	02 216004	146.50	02 216005	199.90	02 216006	139.90	02 216007	279.00
02 216008	592.00	02 217001	95.67	02 217002	99.37	02 217003	116.49	02 217004	82.45	02 217005	48.63
02 217006	75.00	02 218001	103.02	02 219001	106.05	02 220001	82.50	02 220002	110.00	02 220003	250.00
02 220004	95.00	02 220005	450.00	02 220006	100.00	02 221001	1450.00	02 221002	850.00	02 221003	125.00
02 221004	504.60	02 221005	399.00	02 221006	350.00	02 221007	1120.00	02 221008	2750.00	02 221009	200.00
02 221010	1647.81	02 221011	650.00	02 222001	25000.00	02 222002	3900.00	02 222003	2099.99	02 222004	4330.83
02 222005	2200.00	02 222006	1461.60	02 222007	25000.00	02 223185	75.00	02 224001	54.00	02 224002	19.00
02 224003	18.00	02 224004	18.00	02 225001	92.00	02 225002	110.00	02 225003	520.00	02 227001	1243.50
02 227002	349.50	02 227003	659.75	02 227004	33.00	02 227005	15.00	02 227006	135.00	02 227007	30.00
02 228001	7.50	02 228002	7.50	02 228003	7.50	02 228004	7.50	02 229001	11.00	02 229002	8.00
02 229003	8.00	02 229004	8.00	02 230001	200.00	02 230002	150.00	02 230003	30.24	02 230004	180.00
02 231001	1700.00	02 231002	1600.00	02 231003	3400.00	02 232001	1440.74	02 232002	2180.00	02 232003	17457.03
02 232004	1159.00	02 233001	241.00	02 233002	3.34	02 233003	230.02	02 233004	229.00	02 234001	79.53
02 235001	98.46	02 236001	25.00	02 237001	99.67	02 238001	100.00	02 239001	699.00	02 239002	3699.00
02 239003	3999.00	02 239004	2799.00	02 239005	1717.33	02 239006	2299.10	02 239007	2999.00	02 239008	1595.00
02 240001	2399.00	02 240002	1899.50	02 240003	522.69	02 240004	699.00	02 240005	1549.00	02 240006	699.00
02 240007	2499.00	02 240008	1799.00	02 240009	1165.50	02 240010	1499.00	02 241001	3499.00	02 241002	6499.00
02 241003	5439.29	02 241004	11061.05	02 241005	3299.00	02 241006	11596.07	02 241007	4499.00	02 241008	10699.00
02 241009	8995.00	02 242001	25.00	02 242002	55.00	02 242003	2699.00	02 242004	8799.00	02 242005	3102.30
02 242006	990.00	02 242007	60.00	02 242008	250.00	02 242009	2.50	02 242010	8190.00	02 242011	40.00
02 242012	50.00	02 242013	4199.00	02 242014	6799.00	02 242015	7599.00	02 242016	3695.01	02 242017	3799.00
02 243001	97.64	02 244001	35.00	02 244002	169.00	02 244003	99.00	02 244004	49.00	02 244005	45.00
02 244006	259.00	02 244007	105.00	02 244008	209.00	02 244009	149.00	02 245001	75.33	02 245002	650.00
02 245003	10299.90	02 245004	9899.50	02 245005	10578.90	02 245006	5543.96	02 246001	7099.00	02 246002	7492.50
02 246003	616.19	02 246004	9249.00	02 246005	720.00	02 246006	795.01	02 247001	13.95	02 247002	349.00
02 247003	299.00	02 247004	21.50	02 247005	654.00	02 248001	145.00	02 248002	199.00	02 248003	145.00
02 248004	229.00	02 248005	379.00	02 248006	615.50	02 248007	899.00	02 248008	150.01	02 248009	279.00
02 249001	105.00	02 249002	165.00	02 249003	69.45	02 249004	50.00	02 249005	69.13	02 249006	475.00
02 249007	64.50	02 249008	72.70	02 250001	46.25	02 250002	81.40	02 250003	100.00	02 250004	32.08
02 250005	16.84	02 250006	17.16	02 250007	28.07	02 250008	163.53	02 251001	170.00	02 251002	120.00
02 251003	150.00	02 251004	6000.00	02 252001	5140.00	02 252002	2570.00	02 252003	550.00	02 253001	70.00
02 253002	81.00	02 253003	127.00	02 253004	31.00	02 254001	60.00	02 254002	70.00	02 254003	130.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 254004	125.00	02 254005	60.00	02 254006	50.00	02 254007	4400.00	02 254008	2500.00	02 254009	145.00
02 254010	60.00	02 254011	120.00	02 254012	75000.00	02 254013	120.00	02 255001	216.00	02 255002	579.00
02 255003	360.00	02 255004	230.00	02 256001	130.00	02 256002	235.00	02 256003	795.00	02 256004	245.00
02 256005	571.00	02 256006	199.00	02 256007	501.00	02 256008	125.00	02 256009	429.00	02 256010	512.00
02 256011	390.00	02 256012	620.00	02 256013	259.00	02 256014	390.00	02 256015	675.00	02 257001	219.90
02 257002	235.00	02 257003	235.00	02 257004	360.00	02 257005	299.90	02 258001	5.00	02 258002	10.00
02 258003	10.00	02 258004	8.00	02 258005	6.00	02 259001	32.00	02 259002	49.00	02 259003	35.00
02 259004	45.00	02 259005	32.00	02 259006	45.33	02 259007	65.00	02 259008	45.00	02 260001	45.90
02 260002	20.00	02 260003	8.90	02 260004	48.50	02 260005	205.00	02 260006	6.90	02 260007	26.27
02 260008	50.00	02 260009	5.00	02 260010	55.50	02 260011	66.90	02 260012	27.90	02 261001	2635.50
02 261002	20340.69	02 261003	5136.75	02 261004	6062.27	02 261005	5296.75	02 261006	5662.42	02 262001	2482.50
02 262002	3366.67	02 262003	1644.17	02 262004	1733.33	02 263001	4704.17	02 263002	2216.67	02 263003	1915.00
02 263004	4391.67	02 264001	5173.50	02 264002	5530.83	02 264003	2925.83	02 264004	5000.83	02 265001	7182.92
02 265002	6500.00	02 265003	5604.17	02 265004	4427.50	02 266001	1227.92	02 266002	5770.00	02 266003	2094.58
02 266004	7050.00	02 267001	1829.17	02 267002	1929.17	02 267003	891.67	02 267004	331.25	02 268001	3000.00
02 268002	30948.00	02 268003	38370.00	02 268004	8200.00	02 269001	420.00	02 269002	430.00	02 269003	260.00
02 270001	250.00	02 270002	260.00	02 270003	280.00	02 270004	240.00	02 270005	220.00	02 271001	152.00
02 271002	72.00	02 271003	69.00	02 271004	220.00	02 271005	38.00	02 271006	67.00	02 272001	47.00
02 272002	52.00	02 272003	39.00	02 272004	26.00	02 272005	106.00	02 272006	47.00	02 272007	83.50
02 272008	70.00	02 272009	32.00	02 273001	198.00	02 273002	54.00	02 273003	98.00	02 273004	49.00
02 274001	224.00	02 274002	149.00	02 274003	248.00	02 274004	79.00	02 274005	199.00	02 274006	201.88
02 274007	209.00	02 275001	126.00	02 275002	150.00	02 275003	130.00	02 275004	160.00	02 276001	109.00
02 276002	204.00	02 276003	314.32	02 276004	140.00	02 276005	205.00	02 276006	168.00	02 276007	233.00
02 276008	185.00	02 276009	99.00	02 276010	129.00	02 276011	64.00	02 276012	69.00	02 276013	55.00
02 276014	78.00	02 276015	64.00	02 276016	62.00	02 276017	54.00	02 276018	48.00	02 276019	106.00
02 276020	250.00	02 276021	219.00	02 276022	129.00	02 277001	1844.51	02 277002	900.00	02 277003	980.00
02 277004	1379.00	02 277005	1128.00	02 277006	1547.70	02 277007	1199.00	02 277008	900.00	02 277009	2095.10
02 277010	1995.81	02 277011	820.00	02 277012	875.00	02 277013	1215.00	02 277014	1200.00	02 277015	1015.00
02 277016	899.00	02 277017	750.00	02 277018	845.00	02 277019	1801.91	02 277020	2182.60	02 278001	60.00
02 278002	50.00	02 278003	110.00	02 278004	280.00	02 278005	400.00	02 279001	100.00	02 279002	160.00
02 279003	80.00	02 279004	100.00	02 279005	160.00	02 279006	100.00	02 280001	609.00	02 280002	350.00
02 280003	299.00	02 280004	242.21	02 280005	666.11	02 280006	1499.53	02 281001	52.00	02 281002	24.90
02 281003	62.75	02 281004	37.60	02 281005	9.00	02 281006	20.20	02 282001	219.00	02 282002	480.18
02 282003	85.41	02 282004	144.00	02 282005	61.16	02 282006	28.47	02 283001	143.80	02 283002	140.98
02 283003	144.80	02 283004	761.50	02 283005	9.14	02 283006	200.00	02 283007	9.00	02 283008	7.00
02 283009	181.06	02 283010	190.27	02 284001	99.75	02 284002	162.50	02 284003	799.60	02 284004	147.50
02 284005	329.38	02 284006	507.80	02 285001	35.50	02 285002	29.90	02 285003	34.75	02 285004	17.60
02 286001	96.33	02 286002	97.33	02 286003	62.08	02 286004	60.22	02 286005	94.07	02 286006	93.33
02 287001	269.00	02 287002	78.18	02 287003	81.50	02 287004	122.90	02 287005	59.90	02 287006	475.00
02 288001	15.00	02 288002	14.95	02 288003	51.50	02 288004	44.90	02 288005	22.90	02 288006	12.70
02 288007	60.90	02 288008	54.00	02 289001	152.00	02 289002	445.80	02 289003	102.68	02 289004	77.46
02 289005	60.10	02 289006	161.51	02 289007	117.00	02 290001	12.40	02 290002	161.00	02 290003	88.97
02 290004	22.90	02 290005	20.72	02 290006	33.00	02 290007	25.45	02 290008	25.50	02 290009	22.74
02 291001	90.93	02 291002	47.88	02 291003	55.76	02 291004	50.66	02 291005	169.11	02 291006	51.20
02 292001	33.90	02 292002	62.00	02 292003	9.40	02 292004	20.00	02 292005	16.80	02 292006	28.90
02 292007	15.00	02 292008	35.00	02 292009	42.50	02 292010	42.00	02 293001	42.49	02 293001	299.00
02 293002	3139.00	02 293003	850.00	02 293004	39.00	02 293005	199.00	02 293006	322.00	02 293007	545.00
02 293008	470.00	02 293009	64.00	02 293010	12612.01	02 293011	400.00	02 293012	374.57	02 294001	229.18
02 294002	1329.05	02 294003	274.89	02 294004	1195.15	02 294005	78.00	02 294006	13.70	02 294007	21.90
02 294008	2090.00	02 294009	27.00	02 294010	53.00	02 294011	3109.00	02 294012	75.49	02 294013	90.59
02 294014	27.00	02 294015	5.50	02 294016	27.90	02 294017	2049.00	02 294018	629.00	02 295001	4157.92
02 295002	2510.83	02 295003	3306.25	02 295004	3366.67	02 296001	107.74	02 297001	178.00	02 297002	1265.00
02 297003	68.00	02 297004	68.00	02 297005	178.00	02 297006	68.00	02 297007	62.00	02 297008	69.00
02 298001	8500.00	02 298002	8000.00	02 298003	3500.00	02 298004	350.00	02 299001	900.00	02 299002	3000.00
02 299003	400.00	02 299004	350.00	03 001001	20.10	03 001002	18.50	03 001003	16.00	03 001004	20.00
03 001005	14.76	03 001006	17.50	03 002001	116.57	03 002002	156.84	03 002003	193.55	03 002004	153.85
03 002005	153.85	03 002006	100.45	03 003001	93.85	03 003002	116.00	03 003003	49.86	03 003004	159.23
03 003005	169.48	03 003006	103.41	03 004001	69.76	03 004002	149.07	03 004003	50.00	03 004004	88.00
03 004005	83.93	03 004006	94.16	03 004007	99.28	03 004008	152.94	03 004009	17.00	03 004010	210.53
03 004011	113.33	03 004012	67.00	03 005001	10.94	03 005002	11.00	03 005003	12.20	03 005004	13.78
03 005005	25.37	03 006001	22.00	03 006002	21.28	03 006003	18.00	03 006004	28.00	03 006005	12.61
03 006006	16.00	03 007001	12.50	03 007002	12.00	03 007003	100.00	03 007004	113.95	03 007005	11.00
03 007006	8.00	03 007007	16.50	03 007008	126.32	03 007009	16.00	03 008001	1.50	03 008002	1.50
03 008003	1.40	03 008004	3.50	03 008005	3.00	03 008006	26.18	03 009001	101.37	03 009002	70.65
03 009003	49.26	03 009004	40.00	03 009005	50.00	03 009006	71.43	03 009007	54.81	03 010001	7.50
03 010002	6.50	03 010003	3.50	03 010004	6.50	03 010005	5.00	03 010006	9.00	03 010007	5.00
03 011001	26.56	03 011002	30.00	03 011003	22.50	03 011004	43.50	03 011005	30.00	03 011006	30.00
03 012001	200.00	03 012002	187.50	03 012003	200.00	03 012004	114.29	03 013001	100.00	03 013002	129.00
03 013003	85.00	03 014004	85.00	03 014005	25.00	03 014001	10.56	03 014002	14.00	03 014003	15.00
03 014004	16.00	03 014005	14.00	03 014006	15.00	03 014007	15.00	03 014008	14.00	03 014009	14.00
03 015001	30.00	03 015002	34.79	03 015003	37.46	03 015004	50.98	03 015005	50.98	03 015006	31.00
03 016001	84.09	03 016002	72.22	03 016003	86.67	03 016004	79.69	03 016005	77.14	03 016006	14.59
03 017001	100.00	03 017002	100.00	03 017003	74.50	03 017004	92.00	03 017005	100.00	03 017006	100.00
03 017007	76.00	03 017008	90.00	03 017009	100.00	03 017010	76.00	03 017011	90.00	03 017012	100.00
03 017013	100.00	03 017014	80.00	03 017015	53.00	03 017016	99.00	03 017017	95.00	03 017018	110.00
03 018001	136.00	03 018002	140.00	03 018003	157.50	03 018004	136.00	03 018005	169.00	03 018006	154.00
03 018007	118.90	03 018008	110.00	03 018009	140.00	03 018010	144.00	03 018011	136.00	03 018012	171.00
03 018013	159.90	03 018014	150.00	03 018015	86.00	03 018016	85.00	03 018017	94.00	03 018018	130.00
03 018019	200.00	03 018020	121.73	03 018021	219.00	03 018022	157.90	03 018023	269.00	03 018024	144.00
03 018025	169.00	03 018026	121.00	03 018027	130.00	03 018028	98.00	03 018029	80.00	03 018030	136.00
03 018031	136.00	03 018032	74.00	03 018033	80.00	03 018034	142.00	03 019001	498.07	03 019002	70.00
03 019003	157.50	03 019004	103.11	03 019005	138.00	03 019006	194.00	03 019007	82.90	03 019008	92.25
03 019009	105.00	03 019010	75.00	03 019011	52.00	03 019012	84.50	03 019013	83.00	03 019014	89.00
03 019015	126.00	03 020001	54.88	03 020002	40.00	03 020003	96.00	03 020004	96.00	03 020005	45.03
03 020006	80.00	03 021007	139.00	03 021008	80.00	03 021001	221.00	03 021002	109.10	03 021003	76.00
03 021004	89.00	03 021005	247.00	03 021006	100.00	03 021007	141.50	03 021008	100.00	03 021009	200.00
03 022001	89.50	03 022002	97.00	03 022003	68.00	03 022004	29.00	03 022005	45.00	03 022006	42.50
03 022007	37.90	03 022008	50.00	03 022009	82.00	03 022010	15.00	03 022011	37.50	03 022012	60.00
03 022013	65.00	03 022014	75.00	03 022015	107.06	03 023001	79.00	03 023002	91.25	03 023003	45.66
03 023004	66.00	03 023005	67.67	03 023006	60.00	03 023007	75.19	03 023008	32.00	03 024001	231.20
03 024002	274.50	03 024003	179.15	03 024004	80.00	03 024005	117.00	03 024006	86.25	03 024007	151.71
03 025001	49.90	03 025002	46.50	03 025003	84.07	03 025004	35.00	03 025005	79.86	03 026001	63.53
03 026002	62.94	03 026003	113.77	03 026004	99.23	03 026005	65.88	03 026006	72.47	03 026007	70.71
03 027001	210.75	03 027002	142.00	03 027003	157.50	03 027004	379.00	03 027005	150.00	03 027006	142.00
03 027007	200.00	03 027008	134.00	03 028001	45.00	03 028002	157.00	03 028003	98.75	03 028004	28.00
03 028005	85.00	03 029006	104.00	03 029007	43.00	03 028008	100.00	03 029001	261.26	03 029002	481.92
03 029003	434.52	03 029004	567.65	03 029005	340.00	03 029006	340.00	03 030001	80.00	03 030002	159.00
03 030003	100.00	03 030004	105.00	03 030005	65.00	03 030006	65.00	03 030007	89.00	03 030008	69.00
03 030009	131.75	03 030010	137.00	03 030011	61.25	03 030012	94.00	03 030013	150.00	03 030014	178.00
03 030015	49.90	03 030016	158.00	03 030017	60.00	03 030018	94.00	03 031001	52.89	03 031002	48.78
03 031003	40.00	03 031004	13.00	03 031005	70.00	03 031006	70.00	03 031007	35.00	03 031008	32.00
03 032001	33.50	03 032002	41.75	03 032003	34.00	03 032004	32.00	03 032005	34.75	03 032006	32.75
03 033001	72.00	03 033002	60.53	03 033003	198.00	03 033004	40.52	03 033005	24.50	03 033006	27.48
03 033007	69.00	03 034001	105.16	03 034002	82.06	03 034003	90.00	03 034004	137.83	03 034005	32.20
03 035001	43.09	03 035002	36.67	03 035003	35.46	03 035004	57.24	03 035005	33.62	03 036001	17.00
03 036002	14.20	03 036003	11.80	03 036004	22.00	03 036005	16.60	03 036006	14.55	03 036007	14.51
03 036008	14.00	03 036009	22.00	03 037001	170.00	03 037002	196.67	03 037003	160.00	03 037004	131.58
03 037005	152.38	03 037006	80.00	03 037007	88.00	03 038001	88.98	03 038002	24.00	03 038003	110.71
03 038004	126.74	03 038005	63.86	03 039001	100.00	03 039002	127.27	03 039003	67.50	03 039004	75.00
03 039005	48.00	03 039006	80.00	03 039007	80.00	03 040001	172.50	03 040002	258.75	03 040003	165.00
03 040004	185.00	03 040005	152.78	03 040006	162.50	03 041001	100.00	03 041002	84.00	03 041003	136.25
03 041004	100.00	03 041005	80.00	03 041006	92.00	03 041007	90.00	03 041008	78.00	03 041009	80.00
03 042001	30.31	03 042002	45.25	03 042003	32.11	03 042004	33.28	03 042005	32.69	03 042006	29.35
03 042007	45.45	03 042008	24.82	03 042009	27.00	03 042010	61.76	03 042011	75.00	03 042012	75.00
03 043001	31.75	03 043002	28.01	03 043003	31.06	03 043004	59.46	03 043005	25.33	03 043006	23.74
03 043007	30.00	03 043008	40.20	03 044001	30.00	03 044002	45.80	03 044003	30.00	03 044004	38.00
03 044005	15.50	03 044006	36.00	03 045001	194.44	03 045002	166.67	03 045003	160.83	03 045004	36.00
03 046001	60.00	03 046002	59.33	03 046003	43.33	03 046004	40.00	03 046005	45.00	03 046006	44.40
03 046007	47.50	03 046008	31.50	03 047001	82.50	03 047002	63.77	03 047003	73.75	03 047004	65.00
03 047005	65.85	03 047006	70.00	03 047007	50.70	03 048001	19.00	03 048002	25.80	03 048003	19.00
03 048004	16.50	03 048005	20.50	03 048006	20.00	03 049001	17.00	03 049002	29.05	03 049003	15.58
03 049004	31.65	03 049005	18.00	03 049006	18.00	03 049007	20.00	03 049008	21.00	03 050001	33.25
03 050002	57.30	03 050003	68.75	03 050004	39.15	03 050005	34.40	03 050006	65.00	03 051001	21.00
03 051002	25.80	03 051003	17.75	03 051004	24.75	03 051005	26.00	03 051006	21.43	03 051007	22.90
03 052001	10.50	03 052002	21.80	03 052003	14.23	03 052004	9.75	03 052005	10.50	03 052006	18.90
03 052007	14.00	03 053001	98.95	03 053002	53.68	03 053003	45.00	03 053004	39.86	03 053005	80.00
03 053006	240.00	03 053007	60.71	03 053008	90.00	03 054001	25.64	03 054002	24.46	03 054003	34.36
03 054004	18.17	03 054005	8.50	03 054006	56.35	03 054007	26.97	03 054008	15.90	03 054009	63.80
03 054010	16.00	03 054011	18.25	03 054012	15.58	03 054013	17.15	03 054014	35.75	03 054015	70.00
03 054016	25.96	03 054017	18.14	03 054018	21.06	03 054019	30.12	03 055001	21.00	03 055002	33.80
03 055003	21.78	03 055004	21.00	03 055005	24.65	03 055006	28.40	03 055007	20.00	03 056001	56.25
03 056002	46.05	03 056003	37.15	03 056004	39.90	03 056005	36.90	03 056006	57.50	03 056007	45.50
03 056008	43.75	03 057001	22.65	03 057002	28.15	03 057003	25.25	03 057004	21.50	03 057005	23.25
03 058001	17.40	03 058002	18.05	03 058003	10.50	03 058004	25.30	03 058005	23.75	03 058006	26.55
03 058007	14.00	03 058008	23.00	03 059001	12.15	03 059002	13.80	03 059003	12.08	03 059004	10.05
03 059005	10.00	03 059006	10.00	03 059007	10.50	03 060001	88.75	03 060002	70.80	03 060003	44.40
03 060004	58.00	03 060005	77.50	03 061001	23.80	03 061002	11.00	03 061003	14.50	03 061004	15.25
03 061005	14.00	03 061006	12.00	03 061007	18.00	03 062001	13.50	03 062002	21.80	03 062003	12.50
03 062004	26.80	03 062005	23.18	03 062006	17.50	03 062007	33.30	03 062008	17.50	03 062009	14.00
03 063001	10.50	03 063002	18.33	03 063003	13.00	03 063004	13.00	03 064001	33.25	03 064002	51.13
03 064003	49.85	03 064004	29.00	03 064005	33.50	03 064006	29.50	03 065001	160.00	03 065002	97.00
03 065003	100.00	03 065004	125.00	03 065005	176.47	03 065006	200.00	03 065007	270.00	03 065008	120.00
03 065009	119.00	03 066001	24.00	03 066002	29.80	03 066003	28.80	03 066004	25.75	03 066005	33.00
03 066006	22.00	03 067001	36.71	03 067002	57.14	03 067003	99.00	03 067004	75.68	03 068001	40.00
03 068002	24.00	03 068003	42.33	03 068004	41.25	03 069001	32.77	03 069002	32.78	03 069003	22.00
03 069004	30.00	03 069005	38.11	03 069006	28.00	03 069007	20.56	03 069008	32.00	03 069009	27.00
03 070001	24.42	03 070002	53.72	03 070003	26.00	03 070004	33.72	03 070005	37.50	03 070006	13.65
03 071001	37.30	03 071002	23.35	03 071003	27.90	03 071004	27.15	03 071005	25.50	03 071006	17.75
03 071007	20.00	03 072001	12.50	03 072002	15.80	03 072003	13.75	03 072004	10.45	03 072005	9.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 072006	10.05	03 072007	8.25	03 072008	13.00	03 073001	29.80	03 073002	29.80	03 073003	26.90
03 073004	28.65	03 073005	24.00	03 073006	23.50	03 073007	28.50	03 074001	28.96	03 074002	55.60
03 074003	22.86	03 074004	52.00	03 074005	23.80	03 075001	6.28	03 075002	8.80	03 075003	42.25
03 075004	5.00	03 075005	7.05	03 075006	60.00	03 075007	52.50	03 076001	52.50	03 076002	120.00
03 076003	39.88	03 076004	56.00	03 076005	17.75	03 076006	61.75	03 077001	15.75	03 077002	26.80
03 077003	25.65	03 077004	16.25	03 077005	20.28	03 077006	18.50	03 077007	17.50	03 078001	285.71
03 078002	250.00	03 078003	57.50	03 079001	17.25	03 079002	19.80	03 079003	18.15	03 079004	13.50
03 079005	16.50	03 080001	21.50	03 080002	19.80	03 080003	21.50	03 080004	15.75	03 080005	15.00
03 080006	20.00	03 080007	15.00	03 080008	22.00	03 081001	25.24	03 081002	89.25	03 081003	37.33
03 081004	33.25	03 081005	45.45	03 081006	21.43	03 082001	10.50	03 082002	17.05	03 082003	15.08
03 082004	12.50	03 082005	12.00	03 082006	12.00	03 083001	26.85	03 083002	18.50	03 083003	19.18
03 083004	17.95	03 083005	18.00	03 083006	24.00	03 084001	433.33	03 084002	79.78	03 084003	317.94
03 084004	111.11	03 084005	200.00	03 084006	98.52	03 084007	8.00	03 084008	42.00	03 085001	56.89
03 085002	58.53	03 085003	121.31	03 085004	147.06	03 085005	14.88	03 085006	56.00	03 086001	16.00
03 086002	98.00	03 086003	135.19	03 086004	41.85	03 086005	17.00	03 086006	130.43	03 086007	27.00
03 087001	106.19	03 087002	133.80	03 087003	155.19	03 087004	96.68	03 087005	147.78	03 088001	12.50
03 088002	11.50	03 088003	227.27	03 088004	166.67	03 088005	5.00	03 088006	118.92	03 088007	12.00
03 089001	79.17	03 089002	92.86	03 089003	85.83	03 089004	376.00	03 089005	251.14	03 089006	79.17
03 089007	180.00	03 090001	85.11	03 090002	57.86	03 090003	112.83	03 090004	85.90	03 090005	71.79
03 090006	105.26	03 091001	129.68	03 091002	13.60	03 091003	58.95	03 091004	224.00	03 091005	22.00
03 092001	360.00	03 092002	225.00	03 092003	233.62	03 092004	160.00	03 092005	81.00	03 093001	129.41
03 093002	120.83	03 093003	59.80	03 093004	113.68	03 093005	28.99	03 093006	27.50	03 093007	105.26
03 094001	318.04	03 094002	261.11	03 094003	666.67	03 094004	571.43	03 094005	481.25	03 095001	233.33
03 095002	235.00	03 096003	170.55	03 096004	201.11	03 096041	93.54	03 096002	67.00	03 096005	96.88
03 096004	47.43	03 096005	57.35	03 096006	16.80	03 097001	5.00	03 097002	13.30	03 097003	21.65
03 097004	5.00	03 097005	19.10	03 097006	13.43	03 097007	18.00	03 098001	1.89	03 098002	3.70
03 098003	5.48	03 098004	15.00	03 098005	18.33	03 098006	13.33	03 098007	12.00	03 098008	13.00
03 099001	247.33	03 099002	205.00	03 099003	300.00	03 099004	47.87	03 099005	3.50	03 099006	6.00
03 099007	27.11	03 100001	24.00	03 100002	20.60	03 100003	31.48	03 100004	14.50	03 100005	26.67
03 100006	19.71	03 101001	8.50	03 101002	9.25	03 101003	18.33	03 101004	18.33	03 101005	21.00
03 101006	10.28	03 101007	14.14	03 101008	25.35	03 102001	268.57	03 102002	121.54	03 102003	295.71
03 102004	80.85	03 102005	161.43	03 102006	219.97	03 103001	184.00	03 103002	182.00	03 103003	310.66
03 103004	306.67	03 103005	741.65	03 103006	410.00	03 103007	329.22	03 103008	230.00	03 103009	130.95
03 104001	208.42	03 104002	240.00	03 104003	212.67	03 104004	138.57	03 104005	180.36	03 104006	306.48
03 104007	163.47	03 104008	193.12	03 105001	161.62	03 105002	230.00	03 105003	356.11	03 105004	291.32
03 105005	226.67	03 105006	236.00	03 105007	313.00	03 106001	300.63	03 106002	153.33	03 106003	165.20
03 106004	315.87	03 106005	352.00	03 107001	33.45	03 107002	45.05	03 107003	41.67	03 107004	45.07
03 107005	31.79	03 107006	42.28	03 107007	46.48	03 107008	45.07	03 107009	38.05	03 108001	55.00
03 108002	50.00	03 108003	57.00	03 108004	50.00	03 108005	32.00	03 109001	649.00	03 109002	268.00
03 109003	97.00	03 109004	199.00	03 109005	198.00	03 109006	179.90	03 109007	179.99	03 109008	350.00
03 109009	199.00	03 109010	129.00	03 110001	52.00	03 110002	134.00	03 110003	49.90	03 110004	129.00
03 110005	54.90	03 110006	15.50	03 110007	148.00	03 110008	119.00	03 110009	134.00	03 110010	159.00
03 110011	359.00	03 110012	10.00	03 110013	10.00	03 110014	99.07	03 110015	24.99	03 111001	36.90
03 111002	279.00	03 111003	199.00	03 111004	48.00	03 111005	28.00	03 111006	62.00	03 111007	10.00
03 111008	42.90	03 111009	89.00	03 111010	159.00	03 111011	199.00	03 111012	8.00	03 111013	49.00
03 112001	22.90	03 113002	34.90	03 113003	109.00	03 112004	34.00	03 113001	279.00	03 113002	228.00
03 113003	385.00	03 113004	499.00	03 113005	899.00	03 113006	248.00	03 113007	149.90	03 113008	339.00
03 113009	278.00	03 113010	134.99	03 113011	197.00	03 114001	139.90	03 114002	212.00	03 114003	57.00
03 114004	148.00	03 114005	128.00	03 114006	299.00	03 114007	228.00	03 114008	589.00	03 114009	189.00
03 114010	129.00	03 114011	48.00	03 114012	109.00	03 115001	89.90	03 115002	59.90	03 115003	55.50
03 115004	26.90	03 115005	149.00	03 115006	29.99	03 116001	599.00	03 116002	1449.00	03 116003	227.00
03 116004	249.90	03 116005	84.00	03 116006	64.99	03 116007	518.15	03 116008	149.99	03 117001	349.00
03 117002	197.00	03 117003	269.00	03 117004	248.00	03 117005	350.00	03 117006	279.90	03 117007	118.00
03 117008	117.00	03 117009	340.00	03 117010	328.00	03 117011	699.00	03 117012	179.00	03 117013	401.62
03 118001	449.00	03 118002	999.00	03 118003	249.00	03 118004	169.99	03 118005	90.00	03 118006	398.00
03 118007	429.00	03 118008	278.00	03 118009	229.90	03 118010	599.00	03 118011	849.00	03 118012	599.00
03 119001	699.00	03 119002	1590.00	03 119003	355.68	03 119004	320.00	03 119005	259.90	03 119006	298.00
03 119007	649.00	03 119008	198.00	03 119009	404.10	03 119010	240.00	03 119011	600.51	03 119012	399.00
03 120001	167.00	03 120002	358.00	03 120003	449.00	03 120004	229.00	03 120005	229.00	03 120006	179.90
03 120007	179.00	03 120008	159.99	03 120009	108.00	03 120010	179.99	03 120011	449.00	03 120012	150.00
03 121001	589.90	03 121002	179.00	03 121003	149.00	03 121004	177.25	03 121005	530.00	03 121006	939.55
03 121007	218.00	03 121008	539.90	03 121009	598.00	03 121010	899.00	03 121011	349.00	03 121012	1499.00
03 121013	1999.00	03 121014	684.55	03 121015	398.00	03 121016	187.00	03 121017	539.99	03 121018	639.90
03 121019	279.99	03 121020	849.00	03 121021	1189.00	03 121022	458.00	03 121023	659.00	03 121024	299.00
03 121025	399.99	03 121026	499.90	03 121027	489.99	03 121028	167.00	03 121029	1190.00	03 121030	499.00
03 121031	1129.90	03 122001	107.00	03 122002	159.90	03 122003	50.00	03 122004	20.00	03 122005	109.00
03 122006	98.00	03 122007	238.00	03 122008	159.00	03 122009	34.99	03 122010	199.00	03 123001	49.50
03 123002	41.90	03 123003	54.00	03 123004	49.00	03 123005	103.55	03 123006	108.00	03 123007	54.00
03 123008	119.00	03 123009	198.00	03 123010	27.00	03 123011	49.00	03 123012	99.90	03 123013	90.00
03 123014	12.18	03 123015	78.00	03 123016	169.00	03 123017	26.50	03 123018	94.05	03 123019	38.00
03 123020	21.90	03 123021	15.99	03 123022	64.00	03 123023	37.49	03 123024	199.00	03 124001	150.00
03 124002	499.00	03 124003	199.00	03 124004	249.00	03 124005	109.99	03 124006	79.90	03 124007	375.00
03 124008	197.00	03 124009	248.00	03 124010	99.99	03 124011	379.00	03 124012	359.00	03 124013	129.00
03 124014	150.00	03 124015	1195.00	03 124001	149.00	03 125002	599.00	03 125003	269.00	03 125004	178.00
03 125005	298.00	03 125006	99.00	03 125007	87.00	03 125008	239.00	03 125009	495.00	03 125010	568.87
03 126001	1399.00	03 126002	1999.00	03 126003	1998.00	03 126004	2249.10	03 126005	2299.00	03 126006	559.99
03 126007	1619.10	03 127001	505.00	03 127002	69.99	03 127003	69.99	03 127004	69.99	03 127005	39.99
03 127006	49.99	03 127007	69.99	03 127008	39.99	03 127009	64.99	03 127010	44.99	03 127011	31.49
03 128001	259.90	03 128002	284.17	03 128003	199.00	03 128004	1546.67	03 128005	404.10	03 128006	361.65
03 128007	127.00	03 128008	2850.00	03 128009	137.20	03 128010	131.59	03 128011	199.00	03 128012	488.08
03 128013	1353.22	03 128014	381.58	03 128015	1464.00	03 128016	668.48	03 128017	381.58	03 128018	1529.10
03 128019	349.00	03 129001	179.00	03 129002	191.53	03 129003	147.00	03 129004	1044.05	03 129005	139.99
03 129006	198.00	03 129007	139.90	03 129008	228.52	03 129009	279.90	03 130001	45.00	03 130002	13.50
03 130003	75.00	03 130004	16.00	03 131001	76.00	03 131002	38.00	03 131003	42.00	03 131004	65.00
03 131005	90.00	03 132001	98.00	03 132002	189.95	03 132003	249.00	03 133004	179.00	03 133005	499.00
03 132006	429.00	03 133001	498.00	03 133002	569.00	03 133003	1099.00	03 133004	439.00	03 133005	629.95
03 133006	599.00	03 134001	398.00	03 134002	839.00	03 134003	188.00	03 134004	199.95	03 134005	559.00
03 134006	615.00	03 135001	569.00	03 135002	289.90	03 135003	689.00	03 135004	394.00	03 135005	629.00
03 135006	729.00	03 135007	515.00	03 135008	499.00	03 135009	179.95	03 135010	289.00	03 136001	117.00
03 136002	399.00	03 136003	974.00	03 136004	310.08	03 136005	1599.00	03 136006	1099.00	03 136007	1549.00
03 136008	1699.00	03 136009	1399.00	03 137001	10.63	03 137002	40.00	03 137003	26.75	03 137004	95.00
03 137005	43.00	03 138001	101.08	03 139001	101.05	03 140001	74.00	03 140002	176.00	03 140003	1290.00
03 140004	524.87	03 140005	110.00	03 141001	380.80	03 141002	898.35	03 141003	1228.92	03 141004	794.70
03 141005	896.00	03 141006	1756.44	03 142001	10658.00	03 142002	700.00	03 142003	350.00	03 142004	250.00
03 142005	11.90	03 142006	15.00	03 143001	23.95	03 143002	47.91	03 143003	71.86	03 143004	100.86
03 143005	129.86	03 143006	181.07	03 143007	265.94	03 143008	350.70	03 143009	435.47	03 143010	520.24
03 143011	1649.39	03 143012	2157.12	03 143013	2664.86	03 143014	3934.19	03 143015	5203.52	03 143016	6218.98
03 143017	6472.85	03 143018	7742.18	03 143019	9011.51	03 143020	10280.84	03 143021	11550.17	03 143022	12819.50
03 143023	14088.83	03 143024	15358.16	03 143025	16627.49	03 143026	17896.82	03 143027	147.26	03 143028	2410.99
03 143029	3172.59	03 143030	4441.92	03 143031	4695.78	03 143032	19166.15	03 143033	20435.48	03 143034	25512.80
03 143035	30590.12	03 143036	35667.44	03 143037	40744.76	03 143038	50899.40	03 144001	15.01	03 144002	15.69
03 144003	8.47	03 144004	8.12	03 144005	15.88	03 144006	15.67	03 144007	15.59	03 144008	8.15
03 144009	15.08	03 144010	8.15	03 146001	1870.00	03 146002	2649.00	03 146003	2099.00	03 146004	3699.00
03 146005	2399.00	03 146006	4890.00	03 146007	9000.00	03 146008	5299.00	03 147001	2720.00	03 147002	7350.00
03 147003	7299.00	03 147004	6299.00	03 147005	7634.00	03 148001	899.00	03 148002	559.00	03 148003	1699.00
03 148004	1399.00	03 148005	249.00	03 148006	546.21	03 149001	3899.00	03 149002	2599.00	03 149003	849.00
03 149004	188.00	03 149005	3129.00	03 149006	3750.00	03 150001	2199.00	03 150002	7390.00	03 150003	1599.00
03 150004	18500.00	03 150005	13900.00	03 150006	5224.00	03 151001	4199.00	03 151002	5440.00	03 151003	12992.00
03 152001	10999.00	03 152002	7952.00	03 152003	27249.50	03 152004	10999.00	03 153001	59.90	03 153002	6649.00
03 153003	1599.00	03 153004	3049.00	03 153005	240.00	03 153006	314.00	03 153007	300.00	03 154001	39.90
03 154002	149.00	03 154003	10.50	03 154004	9.00	03 154005	0.50	03 155001	599.00	03 155002	569.00
03 155003	299.90	03 155004	858.00	03 155005	110.00	03 155006	2299.00	03 155007	398.00	03 155008	3079.00
03 155009	409.00	03 156010	1399.00	03 156001	150.00	03 156002	99.99	03 156003	43.99	03 156004	64.99
03 157001	199.90	03 157002	558.00	03 157003	329.00	03 157004	139.99	03 157005	169.99	03 158001	119.00
03 158002	299.00	03 158003	129.90	03 158004	48.00	03 158005	12.99	03 158006	269.00	03 159001	17999.20
03 159002	4249.00	03 159003	4075.00	03 159004	11289.71	03 159005	5119.00	03 160001	1999.00	03 160002	520.90
03 160003	879.00	03 160004	1099.00	03 160005	829.00	03 161001	4590.00	03 161002	7949.00	03 161003	4699.00
03 161004	4159.00	03 162001	2290.00	03 162002	2290.00	03 162003	1749.00	03 162004	2659.00	03 162005	1679.00
03 162006	1257.15	03 162007	5999.00	03 162008	2999.00	03 163001	10999.00	03 163002	10590.00	03 163003	9099.00
03 163004	2639.00	03 163005	7649.00	03 163006	8599.00	03 163007	21599.00	03 164001	8899.00	03 164002	9299.00
03 164003	8190.00	03 164004	4239.00	03 164005	10999.00	03 165001	329.90	03 165002	319.90	03 165003	829.00
03 165004	3499.00	03 165005	1299.00	03 165006	689.00	03 165007	649.00	03 165008	1099.00	03 165009	849.00
03 165010	349.00	03 166001	849.00	03 166002	1149.00	03 166003	439.90	03 166004	1349.00	03 166005	479.00
03 166006	949.00	03 167001	799.00	03 167002	249.00	03 167003	331.00	03 167004	299.00	03 167005	899.00
03 168001	59.90	03 168002	36.00	03 168003	155.00	03 168004	45.00	03 168005	350.00	03 169001	159.00
03 169002	569.00	03 169003	530.00	03 169004	1399.00	03 169005	2449.00	03 170001	489.00	03 170002	12.90
03 170003	299.00	03 170004	17.70	03 170005	44.30	03 170006	23.00	03 170007	41.00	03 170008	10.00
03 170009	5.00	03 170010	31.00	03 171001	514.00	03 171002	54.90	03 171003	119.00	03 171004	699.00
03 171005	299.00	03 171006	5999.00	03 171007	25.00	03 171008	1100.00	03 172009	720.00	03 172001	38.80
03 172002	130.30	03 172003	7.25	03 172004	230.00	03 172005	220.00	03 172006	130.00	03 173001	699.00
03 173002	5499.00	03 173003	1269.00	03 173004	2299.00	03 173005	1550.64	03 173006	1496.75	03 173007	726.48
03 173008	2178.00	03 173009	1500.00	03 174001	12.00	03 174002	48.00	03 174003	13.00	03 174004	72.00
03 175001	155.00	03 175002	187.00	03 175003	165.00	03 175004	339.34	03 175005	75.00	03 175006	345.50
03 176001	18.00	03 176002	18.08	03 176003	18.29	03 177001	26.50	03 177002	27.00	03 177003	17.00
03 177004	26.00	03 177005	35.00	03 177006	32.50	03 178001	7.25	03 178002	20.00	03 178003	7.00
03 178004	14.00	03 178005	6.40	03 179001	2.00	03 179002	15.00	03 179003	50.00	03 179004	2.00
03 180001	26.82	03 180002	89.00	03 180003	25.00	03 180004	24.90	03 181001	35.78	03 181002	44.80
03 181003	34.83	03 181004	19.20	03 181005	34.00	03 181006	40.00	03 181007	37.70	03 181008	36.00
03 182001	20.00	03 182002	34.80	03 182003	35.50	03 182004	11.70	03 182005	23.60	03 183001	38.75
03 183002	47.50	03 183003	28.50	03 183004	19.09	03 183005	30.00	03 183006	39.51	03 183007	60.40
03 184001	50.00	03 184002	59.00	03 184003	56.64	03 184004	45.00	03 184005	112.50	03 184006	3.00
03 185001	18.70	03 185002	8.95	03 185003	10.00	03 185004	22.40	03 185005	16.50	03 186001	12.96
03 186002	22.27	03 186003	24.15	03 186004	32.07	03 187001	14.05	03 187002	51.15	03 187003	16.00
03 187004	16.80	03 187005	18.70	03 188001	200.00	03 188002	200.00	03 188003	150.00	03 188004	300.00
03 188005	240.00	03 188006	1800.00	03 188007	400.00	03 188008	300.00	03 188009	180.00	03 188010	200.00
03 188011	40.00	03 189001	96.20	03 189002	56.09	03 189003	97.90	03 190001	194.70	03 190002	142.50
03 190003	72.00	03 190004	442.00	03 190005	425.00	03 190006	506.90	03 191001	21.75	03 191002	53.00
03 191003	49.00	03 192001	352.00	03 192002	157.00	03 192003	174.97	03 192004	129.00	03 193001	669.00
03 193002	49.50	03 193003	568.00	03 194001	76.50	03 194002	78.00	03 194003	268.50	03 194004	171.82

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 195001	99.00	03 195002	89.00	03 195003	102.00	03 196001	19.50	03 196002	133.00	03 196003	322.40
03 197001	51.00	03 197002	145.00	03 197003	57.00	03 197004	212.90	03 198001	312.00	03 198002	668.00
03 198003	415.28	03 199001	43.25	03 199002	373.26	03 199003	350.00	03 200001	93.55	03 200002	328.00
03 200003	39.90	03 200004	145.00	03 200005	334.51	03 200006	97.25	03 200007	200.84	03 201001	475.90
03 201002	219.00	03 201003	98.80	03 201004	345.00	03 201005	271.93	03 201006	287.00	03 201007	408.50
03 201008	225.00	03 201009	110.00	03 201010	534.00	03 201011	1489.00	03 201012	75.00	03 201013	63.00
03 201014	1832.90	03 201015	416.00	03 201016	499.00	03 201017	1845.90	03 201018	418.00	03 202001	26.90
03 202002	14.55	03 202003	17.00	03 202004	25.20	03 202005	15.00	03 203001	1450.00	03 203002	2190.00
03 203003	324.00	03 203004	3830.00	03 203005	2795.00	03 204001	500.00	03 204002	150.00	03 204003	500.00
03 204004	400.00	03 204005	600.00	03 204006	729.18	03 204007	500.00	03 204008	150.00	03 204009	600.00
03 204010	150.00	03 204011	450.00	03 204012	500.00	03 205001	350.00	03 205002	4600.00	03 205003	300.00
03 205004	700.00	03 205005	17990.00	03 206001	182.99	03 206002	900.00	03 206003	200.00	03 206004	1210.00
03 206005	545.30	03 207001	7000.00	03 207002	15900.00	03 207003	16500.00	03 208001	700.00	03 208002	560.00
03 208003	812.00	03 208004	1856.00	03 209001	14000.00	03 209002	295.00	03 209003	4500.00	03 209004	24092.44
03 209005	10000.00	03 210001	6000.00	03 210002	19000.00	03 210003	40280.00	03 210004	11800.00	03 211001	179300.00
03 211002	167900.00	03 211003	252985.94	03 211004	599900.00	03 211005	341365.31	03 211006	239900.00	03 211007	408900.00
03 211008	441900.00	03 211009	740900.00	03 211010	304900.00	03 211011	637600.00	03 211012	223000.00	03 211013	315100.00
03 212001	23199.00	03 212002	29990.00	03 212003	23299.00	03 212004	40490.00	03 212005	27500.00	03 212006	25499.00
03 212007	40490.00	03 212008	26267.00	03 213001	4499.00	03 213002	2990.00	03 213003	2499.00	03 213004	10100.00
03 213005	2890.00	03 213006	11190.00	03 214001	2772.00	03 214002	1610.00	03 214003	2250.00	03 214004	2002.00
03 215001	1546.82	03 215002	864.00	03 215003	2199.00	03 215004	1448.00	03 216001	82.00	03 216002	85.00
03 216003	301.00	03 216004	720.00	03 217001	83.51	03 217002	103.16	03 217003	117.34	03 217004	101.48
03 217005	63.16	03 218001	103.44	03 219001	103.52	03 220001	604.50	03 220002	70.52	03 220003	100.75
03 220004	201.50	03 221005	352.62	03 221007	8000.00	03 221008	8932.00	03 221009	5000.00	03 221004	1200.00
03 221005	1000.00	03 221006	175.00	03 221007	1430.00	03 221008	200.00	03 221009	400.00	03 221010	350.00
03 221011	100.00	03 221012	280.00	03 221013	600.00	03 222001	1330.00	03 222002	3000.00	03 223048	59.00
03 223099	97.00	03 223137	208.00	03 223181	53.00	03 223224	158.00	03 223225	33.00	03 224001	15.00
03 224002	18.00	03 224003	15.00	03 224004	14.00	03 225001	1621.00	03 225002	454.00	03 225003	926.00
03 225004	316.00	03 227001	528.00	03 227002	288.00	03 227003	620.00	03 227004	375.00	03 227005	40.00
03 227006	639.00	03 228001	9.00	03 228002	9.00	03 228003	9.00	03 228004	9.00	03 229001	9.00
03 229002	9.00	03 229003	9.00	03 229004	9.00	03 230001	60.00	03 230002	70.00	03 230003	400.00
03 230004	60.00	03 231001	600.00	03 231002	1100.00	03 232001	2296.00	03 232002	1209.00	03 232003	2341.00
03 232004	1721.50	03 233001	87.50	03 233002	195.00	03 233003	1090.00	03 233004	264.59	03 234001	95.36
03 235001	97.61	03 236001	399.00	03 237001	98.96	03 238001	100.00	03 239001	2490.00	03 239002	12999.00
03 239003	1549.00	03 240004	5063.00	03 240005	948.00	03 239006	3200.00	03 240001	1589.40	03 240002	2199.00
03 240003	690.00	03 240004	1799.00	03 240005	499.00	03 240006	495.00	03 241001	3498.00	03 241002	4499.00
03 241003	5790.00	03 241004	8499.00	03 241005	10998.00	03 241006	5699.00	03 241007	2699.00	03 241008	5499.00
03 242001	2999.00	03 242002	17999.00	03 242003	2399.00	03 242004	2.00	03 242005	12684.00	03 242006	109.00
03 242007	2.50	03 242008	40.00	03 242009	1949.50	03 242010	4699.00	03 242011	9999.00	03 243001	97.64
03 244001	209.00	03 244002	173.82	03 244003	179.00	03 244004	149.00	03 244005	119.00	03 244006	199.00
03 244007	294.00	03 244008	191.71	03 244009	249.99	03 245001	5399.00	03 245002	49.90	03 245003	685.00
03 245004	2600.00	03 245005	4501.00	03 245006	3791.00	03 245007	685.00	03 245008	3550.00	03 245009	5445.25
03 245010	3764.50	03 245011	92.00	03 246001	500.00	03 246002	1279.00	03 246003	10199.00	03 246004	1399.00
03 247001	139.00	03 247002	95.00	03 247003	349.90	03 247004	179.00	03 247005	1499.00	03 247006	319.00
03 247007	489.00	03 248001	299.00	03 248002	199.00	03 248003	59.00	03 248004	240.00	03 248005	499.00
03 248006	1799.00	03 248007	439.62	03 248008	219.00	03 249001	100.00	03 250002	40.00	03 249003	20.00
03 249004	60.00	03 249005	25.00	03 249006	35.00	03 250001	57.00	03 250002	127.06	03 250003	62.25
03 250004	43.40	03 250005	44.00	03 251001	200.00	03 251002	200.00	03 251003	200.00	03 251004	250.00
03 252001	500.00	03 252002	499.00	03 252003	1390.00	03 252004	329.00	03 252005	4520.00	03 253001	74.00
03 253002	68.50	03 253003	81.00	03 254001	80.00	03 254002	30.00	03 254003	300.00	03 254004	65.00
03 254005	3550.00	03 254006	159.00	03 254007	99.00	03 254008	5.00	03 254009	5.00	03 254010	460.00
03 254011	55.00	03 254012	3000.00	03 254013	6000.00	03 254014	12000.00	03 254015	15.00	03 255001	309.00
03 255002	216.00	03 255003	329.00	03 255004	229.00	03 256001	220.00	03 256002	210.00	03 256003	229.00
03 256004	189.00	03 256005	385.00	03 256006	406.00	03 256007	435.00	03 256008	289.00	03 256009	220.00
03 256010	259.00	03 256011	259.00	03 256012	1174.00	03 256013	390.00	03 256014	1200.00	03 256015	270.00
03 257001	165.00	03 257002	96.00	03 257003	339.00	03 257004	120.00	03 257005	218.00	03 258001	10.00
03 258002	13.00	03 258003	8.00	03 258004	18.00	03 259001	50.00	03 259002	47.00	03 259003	35.00
03 259004	50.00	03 259005	49.00	03 260001	60.64	03 260002	21.00	03 260003	15.50	03 260004	17.73
03 260005	18.50	03 260006	30.32	03 260007	17.30	03 260008	6.00	03 260009	21.50	03 260010	36.50
03 260011	29.95	03 261001	4227.50	03 261002	5450.50	03 261003	2679.00	03 261004	8472.50	03 261005	5395.75
03 261006	2861.20	03 262001	4997.08	03 262002	1633.33	03 262003	1650.00	03 262004	1804.17	03 263001	1967.50
03 263002	2625.00	03 263003	2004.58	03 263004	2373.33	03 264001	3005.42	03 264002	2725.00	03 264003	4183.33
03 264004	4108.33	03 265001	2603.33	03 265002	3312.50	03 265003	2365.67	03 265004	2695.83	03 266001	4059.83
03 266002	3896.92	03 266003	2870.83	03 266004	1970.83	03 267001	1041.67	03 267002	820.83	03 267003	1475.00
03 267004	1300.00	03 268001	1700.00	03 268002	4200.00	03 268003	27290.00	03 268004	1700.00	03 269001	260.00
03 269002	200.00	03 269003	200.00	03 269004	250.00	03 270001	180.00	03 270002	135.00	03 270003	340.00
03 270004	200.00	03 271001	65.00	03 271002	65.00	03 271003	95.00	03 271004	80.00	03 272001	58.00
03 272002	140.00	03 272003	47.00	03 272004	40.00	03 272005	49.00	03 272006	68.00	03 272007	60.00
03 272008	65.00	03 273001	52.00	03 273002	52.00	03 273003	145.00	03 273004	115.00	03 273005	35.00
03 274001	128.00	03 274002	29.50	03 274003	156.09	03 274004	32.81	03 275001	100.00	03 275002	98.00
03 275003	85.00	03 275004	95.00	03 275005	115.00	03 276001	240.00	03 276002	145.00	03 276003	204.00
03 276004	49.00	03 276005	90.00	03 276006	79.00	03 276007	201.08	03 276008	109.00	03 276009	150.00
03 276010	272.50	03 276011	131.00	03 276012	50.00	03 276013	80.00	03 276014	40.00	03 276015	65.00
03 276016	78.00	03 276017	88.00	03 276018	97.00	03 276019	69.00	03 276020	147.00	03 276021	259.00
03 276022	33.00	03 276023	329.00	03 276024	311.00	03 276025	41.00	03 277001	1258.00	03 277002	1130.50
03 277003	2100.00	03 277004	1205.00	03 277005	680.00	03 277006	1400.00	03 277007	860.00	03 277008	831.00
03 277009	690.00	03 277010	3500.00	03 277011	1525.00	03 277012	656.00	03 278001	50.00	03 278002	85.00
03 278003	30.00	03 278004	90.00	03 278005	50.00	03 279001	130.00	03 279002	250.00	03 279003	570.00
03 280001	399.00	03 280002	499.00	03 280003	1299.00	03 280004	159.00	03 280005	2799.00	03 281001	97.90
03 281002	69.75	03 281003	92.00	03 281004	76.25	03 281005	23.80	03 281006	174.90	03 281007	20.00
03 282001	85.00	03 282002	94.90	03 282003	47.90	03 282004	268.00	03 282005	108.00	03 283001	743.37
03 283002	173.15	03 283003	388.43	03 283004	45.00	03 283005	204.00	03 283006	157.52	03 283007	28.19
03 283008	230.00	03 283009	681.82	03 284001	325.00	03 284002	122.29	03 284003	34.22	03 284004	95.63
03 284005	87.50	03 284006	469.00	03 285001	26.00	03 285002	51.00	03 285003	34.90	03 285004	59.50
03 285005	49.50	03 285006	38.50	03 286001	116.67	03 286002	90.06	03 286003	80.00	03 286004	34.30
03 286005	84.38	03 286006	100.00	03 286007	17.50	03 287001	79.00	03 287002	1599.00	03 287003	144.00
03 287004	71.50	03 288001	16.00	03 288002	20.00	03 288003	53.91	03 288004	39.90	03 288005	22.80
03 288006	49.72	03 289001	299.00	03 289002	86.80	03 289003	139.00	03 289004	31.00	03 289005	82.35
03 290001	16.90	03 290002	25.75	03 290003	45.00	03 290004	82.90	03 290005	20.80	03 290006	20.00
03 290007	26.71	03 290008	29.90	03 290009	22.00	03 290010	32.00	03 290011	23.50	03 291001	48.68
03 291002	126.47	03 292003	112.00	03 292004	38.65	03 291005	59.90	03 292006	129.00	03 292007	400.00
03 292001	25.20	03 292002	54.98	03 292003	18.75	03 292004	26.00	03 292005	18.00	03 293001	1445.44
03 293002	734.00	03 293003	2999.00	03 293004	1219.00	03 293005	199.00	03 294001	178.00	03 294002	79.00
03 294003	598.00	03 294004	1899.00	03 294005	399.00	03 294006	168.00	03 294007	220.00	03 294008	249.00
03 294009	1099.00	03 294010	349.00	03 294011	1100.00	03 294012	12.11	03 294013	1050.00	03 294014	3192.00
03 294015	1199.00	03 294016	3399.78	04 012005	1195.57	03 294018	3095.00	03 294019	599.00	03 294020	239.00
03 294021	745.00	03 295001	3212.50	03 295002	1545.00	03 295003	2644.17	03 295004	2008.33	03 296001	107.74
03 297001	272.00	03 297002	128.00	03 297003	101.00	03 297004	128.00	03 297005	1320.22	03 297006	1265.00
03 298001	7400.00	03 298002	37700.00	03 298003	17400.00	03 298004	59640.00	03 299001	450.00	03 299002	300.00
03 299003	3000.00	03 299004	8800.00	04 001001	24.90	04 001002	25.00	04 001003	18.00	04 001004	17.78
04 001005	14.28	04 001006	26.00	04 001007	24.00	04 001008	24.00	04 002001	120.83	04 002002	106.25
04 002003	200.00	04 002004	285.00	04 003005	183.72	04 002006	153.85	04 002007	117.65	04 002008	129.41
04 003001	78.71	04 003002	261.37	04 003003	40.00	04 003004	98.75	04 003005	216.67	04 004001	62.50
04 004002	63.90	04 004003	81.39	04 004004	69.89	04 004005	93.26	04 004006	85.21	04 004007	121.49
04 004008	84.86	04 004009	160.00	04 004010	45.74	04 004011	118.75	04 004012	216.67	04 004013	108.33
04 004014	122.64	04 004015	125.00	04 004016	133.33	04 004017	147.06	04 004018	198.41	04 004019	148.52
04 004020	88.24	04 004021	107.41	04 004022	107.59	04 004023	81.76	04 004024	131.87	04 004025	79.14
04 005001	16.80	04 005002	70.00	04 005003	36.00	04 005004	10.50	04 005005	18.24	04 005006	38.00
04 005007	32.94	04 006001	22.50	04 006002	29.90	04 006003	20.00	04 006004	20.00	04 006005	25.00
04 006006	24.00	04 006007	24.00	04 006008	17.00	04 006009	23.00	04 006010	14.90	04 006011	20.00
04 006012	26.75	04 007001	12.60	04 007002	12.00	04 007003	11.00	04 007004	94.74	04 007005	15.00
04 007006	106.25	04 008001	1.50	04 008002	4.00	04 008003	4.90	04 008004	3.00	04 008005	1.70
04 008006	4.75	04 008007	5.00	04 009001	72.31	04 009002	78.86	04 009003	72.53	04 009004	76.19
04 009005	46.88	04 009006	46.88	04 009007	75.68	04 009008	54.81	04 009009	50.00	04 009010	38.55
04 010001	6.50	04 010002	6.50	04 010003	6.50	04 010004	6.50	04 010005	5.00	04 010006	5.00
04 010007	6.00	04 010008	4.00	04 010009	6.00	04 011001	40.50	04 011002	30.00	04 011003	17.22
04 011004	20.28	04 011005	35.00	04 011006	30.00	04 011007	30.00	04 012001	161.29	04 012002	197.37
04 012003	13.00	04 012004	1339.78	04 012005	128.57	04 012006	200.00	04 012007	223.88	04 012008	29.36
04 012009	104.76	04 013001	98.00	04 013002	99.00	04 013003	271.90	04 013004	270.00	04 013005	318.00
04 013006	358.75	04 014001	11.90	04 014002	11.00	04 014003	11.00	04 014004	10.95	04 014005	16.00
04 014006	14.00	04 014007	15.00	04 014008	15.00	04 014009	16.00	04 014010	16.00	04 014011	15.00
04 014012	14.00	04 014013	16.00	04 014014	15.00	04 015001	40.28	04 015002	12.90	04 015003	23.00
04 015004	15.50	04 015005	32.00	04 015006	12.00	04 015007	17.00	04 015008	11.00	04 015009	53.06
04 015010	50.98	04 016011	13.00	04 016012	21.20	04 016001	67.69	04 017002	83.33	04 016003	88.18
04 016004	97.50	04 016005	19.00	04 016006	15.00	04 017001	80.00	04 017002	109.00	04 017003	66.50
04 017004	101.25	04 017005	95.00	04 017006	114.90	04 017007	98.00	04 017008	86.25	04 017009	72.00
04 017010	105.00	04 017011	104.00	04 017012	96.00	04 017013	95.00	04 017014	98.50	04 017015	76.00
04 017016	87.00	04 017017	108.00	04 017018	96.00	04 017019	84.00	04 017020	82.50	04 017021	88.50
04 017022	94.00	04 017023	98.00	04 017024	88.10	04 017025	102.00	04 017026	57.50	04 017027	80.00
04 017028	80.00	04 017029	80.00	04 017030	96.00	04 018001	155.00	04 018002	157.90	04 018003	150.00
04 018004	128.00	04 018005	130.00	04 018006	156.00	04 018007	124.40	04 018008	156.00	04 018009	165.75
04 018010	118.90	04 018011	120.00	04 018012	106.70	04 018013	158.75	04 018014	124.15	04 018015	155.00
04 018016	89.90	04 018017	120.00	04 018018	150.00	04 018019	105.00	04 018020	156.00	04 018021	140.50
04 018022	95.00	04 018023	89.90	04 018024	105.00	04 018025	100.00	04 018026	110.00	04 018027	124.90
04 018028	259.00	04 018029	160.00	04 018030	156.00	04 018031	170.00	04 018032	205.00	04 018033	140.00
04 018034	246.48	04 018035	237.69	04 018036	161.50	04 018037	138.00	04 018038	219.90	04 018039	170.00
04 018040	142.00	04 018041	120.00	04 018042	140.00	04 018043	44.00	04 018044	146.00	04 018045	140.00
04 018046	78.00	04 018047	85.00	04 018048	124.40	04 018049	76.00	04 018050	90.00	04 018051	140.00
04 018052	90.00	04 018053	138.00	04 018054	138.00	04 019001	76.00	04 019002	126.90	04 019003	109.00
04 019004	92.00	04 019005	557.50	04 019006	79.90	04 019007	630.25	04 019008	80.00	04 019009	81.00
04 019010	95.00	04 019011	98.00	04 020001	74.00	04 020002	75.00	04 020003	88.50	04 020004	145.90
04 020005	45.00	04 020006	120.00	04 020007	85.00	04 020008	96.00	04 020009	65.00	04 020010	82.00
04 020011	105.00	04 020012	78.00	04 020013	60.00	04 021001	218.80	04 021002	106.00	04 021003	253.98
04 021004	102.90	04 021005	115.00	04 021006	160.00	04 021007	100.00	04 021008	70.40	04 021009	277.50
04 021010	148.28	04 021011	102.00	04 021012	152.00	04 021013	151.50	04 021014	64.40	04 021015	98.00
04 022001	90.50	04 022002	35.00	04 022003	52.00	04 022004	42.00	04 022005	73.40	04 022006	130.00
04 022007	52.00	04 022008	45.00	04 022009	44.75	04 022010	45.00	04 022011	34.40	04 022012	61.00
04 022013	97.00	04 022014	50.00	04 022015	68.00	04 022016	55.00	04 022017	75.00	04 022018	67.90
04 022019	80.00	04 022020	55.00	04 022021	58.00	04 022022	45.00	04 022023	60.00	04 022024	78.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 022025	48.00	04 022026	61.00	04 022027	45.00	04 022028	50.00	04 022029	58.00	04 022030	78.70
04 022031	85.50	04 022032	32.20	04 022033	50.00	04 023001	69.00	04 023002	83.48	04 023003	99.80
04 023004	70.50	04 023005	91.00	04 023006	60.00	04 023007	78.95	04 023008	40.00	04 023009	90.00
04 023010	92.00	04 023011	56.00	04 024001	212.00	04 024002	346.03	04 024003	191.60	04 024004	226.10
04 024005	116.00	04 024006	125.00	04 024007	140.00	04 024008	112.40	04 024009	120.00	04 024010	124.00
04 024011	112.50	04 025001	98.00	04 025002	162.80	04 025003	82.00	04 025004	65.00	04 025005	50.00
04 026001	60.59	04 026002	128.57	04 026003	107.14	04 026004	135.34	04 026005	102.86	04 027001	318.00
04 027002	322.00	04 027003	225.00	04 027004	250.00	04 027005	190.00	04 027006	210.00	04 027007	155.00
04 027008	185.00	04 027009	180.00	04 027010	223.50	04 028001	197.50	04 028002	160.00	04 028003	200.00
04 028004	264.00	04 028005	110.00	04 028006	90.00	04 028007	190.00	04 028008	82.00	04 028009	180.00
04 028010	80.00	04 028011	90.00	04 028012	185.00	04 028013	109.00	04 029001	261.26	04 029002	170.49
04 029003	527.65	04 029004	1768.75	04 029005	590.48	04 029006	415.10	04 029007	268.80	04 029008	310.87
04 029009	442.86	04 029010	350.45	04 030001	71.00	04 030002	110.00	04 030003	323.00	04 030004	71.15
04 030005	77.00	04 030006	98.90	04 030007	68.00	04 030008	120.00	04 030009	96.00	04 030010	55.00
04 030011	62.00	04 030012	69.90	04 030013	401.50	04 030014	355.75	04 030015	272.00	04 030016	170.00
04 030017	320.00	04 030018	140.00	04 030019	195.00	04 030020	182.90	04 030021	132.50	04 030022	137.50
04 030023	170.00	04 030024	182.90	04 030025	174.25	04 030026	81.50	04 030027	160.00	04 030028	155.00
04 030029	76.00	04 030030	60.00	04 030031	100.00	04 030032	100.00	04 030033	75.00	04 030034	150.00
04 030035	90.00	04 031001	62.50	04 031002	70.31	04 031003	63.88	04 031004	51.00	04 031005	55.40
04 031006	70.00	04 031007	52.00	04 031008	60.00	04 031009	8.00	04 031010	31.11	04 031011	56.00
04 031012	72.00	04 031013	56.00	04 031014	32.80	04 031015	21.20	04 031016	52.00	04 032001	69.00
04 032002	70.39	04 032003	27.90	04 032004	34.00	04 032005	35.00	04 032006	34.75	04 032007	35.00
04 033001	159.80	04 033002	250.00	04 033003	33.30	04 033004	28.41	04 033005	281.25	04 033006	145.00
04 033007	193.52	04 034008	20.00	04 034001	108.19	04 034002	97.83	04 034003	142.36	04 034004	95.83
04 034005	243.75	04 034006	87.65	04 034007	86.67	04 034008	186.11	04 034009	108.33	04 035001	41.67
04 035002	34.13	04 035003	50.84	04 035004	38.16	04 035005	44.44	04 035006	57.93	04 035007	184.03
04 035008	51.68	04 035009	43.42	04 036001	11.17	04 036002	20.75	04 036003	15.50	04 036004	10.83
04 036005	17.00	04 036006	20.00	04 036007	17.50	04 036008	17.00	04 036009	17.00	04 036010	23.20
04 037001	192.50	04 037002	157.90	04 037003	200.00	04 037004	414.10	04 037005	105.00	04 037006	168.42
04 037007	109.00	04 037008	145.57	04 037009	157.89	04 037010	43.50	04 037011	95.00	04 037012	76.50
04 037013	94.00	04 038001	101.79	04 038002	120.00	04 038003	50.93	04 038004	54.00	04 038005	110.71
04 038006	79.64	04 038007	204.86	04 038008	152.60	04 038009	87.14	04 039001	96.00	04 039002	100.00
04 039003	75.00	04 039004	100.00	04 039005	73.00	04 039006	62.00	04 039007	92.00	04 039008	88.00
04 039009	78.00	04 039010	95.00	04 039011	76.70	04 039012	72.00	04 040001	193.44	04 040002	201.90
04 040003	117.90	04 040004	149.30	04 040005	185.71	04 040006	225.00	04 040007	100.00	04 040008	72.20
04 040009	89.30	04 040010	90.00	04 041001	159.60	04 041002	167.50	04 041003	62.00	04 041004	75.00
04 041005	150.00	04 041006	85.00	04 041007	115.00	04 041008	110.00	04 041009	145.00	04 041010	85.50
04 041011	108.00	04 041012	120.00	04 042001	34.00	04 042002	27.78	04 042003	31.11	04 042004	31.56
04 042005	48.25	04 042006	67.64	04 042007	40.00	04 042008	30.30	04 042009	37.78	04 042010	36.00
04 042011	87.50	04 042012	33.33	04 042013	79.69	04 042014	75.00	04 042015	81.25	04 042016	29.40
04 042017	73.25	04 043001	34.44	04 043002	59.46	04 043003	193.00	04 043004	28.05	04 043005	31.11
04 043006	27.00	04 043007	30.00	04 043008	29.60	04 044001	39.00	04 044002	28.00	04 044003	30.00
04 044004	28.00	04 044005	28.00	04 044006	29.25	04 044007	31.00	04 044008	30.00	04 044009	40.00
04 044010	36.05	04 044011	34.00	04 044012	30.00	04 045001	173.33	04 045002	195.56	04 045003	183.33
04 045004	144.44	04 045005	221.11	04 045006	155.56	04 046001	54.95	04 046002	46.55	04 046003	54.15
04 046004	47.30	04 046005	52.00	04 047006	45.75	04 046007	57.50	04 046008	52.00	04 046009	41.00
04 046010	46.50	04 046011	60.00	04 047001	38.90	04 047002	69.05	04 047003	83.70	04 047004	54.00
04 047005	59.28	04 047006	59.08	04 047007	70.00	04 047008	67.50	04 047009	51.24	04 047010	44.88
04 048001	17.00	04 048002	21.00	04 048003	19.75	04 048004	18.50	04 048005	15.40	04 048006	24.25
04 048007	21.25	04 048008	19.50	04 048009	16.25	04 048010	22.25	04 048011	20.00	04 048012	26.15
04 048013	20.00	04 048014	20.00	04 048015	22.00	04 048016	18.00	04 049001	30.15	04 049002	17.05
04 049003	20.50	04 049004	39.90	04 049005	18.75	04 049006	20.50	04 049007	21.00	04 049008	28.50
04 049009	26.00	04 049010	29.90	04 049011	20.25	04 049012	27.50	04 049013	24.75	04 049014	27.50
04 049015	29.00	04 050001	25.30	04 050002	48.90	04 050003	37.40	04 050004	23.55	04 050005	50.00
04 050006	46.50	04 050007	40.00	04 050008	50.00	04 050009	40.00	04 050010	44.75	04 051001	21.65
04 051002	24.80	04 051003	26.90	04 051004	30.90	04 051005	18.25	04 051006	22.58	04 051007	23.50
04 051008	21.90	04 051009	22.50	04 051010	24.25	04 052001	13.50	04 052002	14.40	04 052003	15.05
04 052004	12.00	04 052005	14.50	04 052006	14.50	04 052007	13.05	04 052008	13.50	04 052009	18.00
04 052010	19.00	04 052011	13.50	04 053001	40.24	04 053002	72.01	04 053003	43.13	04 053004	153.40
04 053005	444.71	04 053006	42.00	04 053007	120.00	04 053008	250.00	04 053009	568.18	04 053010	90.91
04 053011	369.00	04 054001	34.04	04 054002	22.90	04 054003	21.85	04 054004	12.71	04 054005	29.16
04 054006	21.46	04 054007	22.15	04 054008	16.80	04 054009	35.00	04 054010	19.10	04 054011	19.15
04 054012	146.48	04 054013	63.80	04 054014	76.80	04 054015	70.50	04 054016	17.33	04 054017	16.15
04 054018	15.80	04 054019	18.00	04 054020	14.25	04 054021	18.90	04 054022	42.50	04 054023	15.00
04 054024	64.45	04 054025	19.86	04 054026	20.46	04 054027	35.00	04 054028	17.97	04 054029	59.55
04 054030	55.90	04 054031	15.00	04 054032	19.00	04 055001	28.55	04 055002	29.30	04 055003	35.65
04 055004	25.00	04 055005	28.55	04 055006	26.00	04 055007	24.75	04 055008	25.00	04 055009	23.75
04 056001	31.40	04 056002	36.55	04 056003	38.55	04 056004	54.65	04 056005	42.50	04 056006	45.00
04 056007	50.00	04 056008	50.55	04 056009	43.50	04 057001	22.55	04 057002	19.55	04 057003	21.25
04 057004	24.50	04 057005	27.15	04 057006	23.50	04 057007	18.83	04 057008	21.75	04 057009	21.50
04 057010	22.40	04 057011	24.00	04 057012	22.00	04 058001	19.20	04 058002	15.83	04 058003	16.80
04 058004	22.75	04 058005	29.40	04 058006	19.00	04 058007	28.00	04 058008	17.50	04 058009	16.00
04 058010	16.25	04 058011	18.00	04 058012	20.00	04 059001	12.00	04 059002	8.80	04 059003	9.75
04 059004	11.30	04 059005	10.45	04 059006	11.65	04 059007	19.50	04 059008	10.50	04 059009	10.00
04 059010	12.00	04 060001	59.90	04 060002	63.55	04 060003	60.30	04 060004	82.65	04 060005	62.25
04 060006	69.25	04 060007	65.00	04 060008	48.75	04 060009	50.50	04 060010	59.00	04 061001	20.98
04 061002	15.25	04 061003	17.05	04 061004	15.55	04 061005	18.00	04 061006	15.25	04 061007	15.00
04 061008	22.40	04 061009	14.75	04 061010	19.50	04 061011	18.75	04 061012	19.00	04 061013	21.90
04 061014	18.75	04 062001	19.65	04 062002	14.30	04 062003	14.75	04 062004	29.15	04 062005	26.80
04 062006	20.00	04 062007	14.50	04 062008	15.75	04 062009	14.75	04 062010	20.50	04 062011	20.50
04 062012	23.08	04 062013	21.50	04 062014	20.25	04 063001	16.00	04 063002	14.00	04 063003	13.25
04 063004	14.50	04 063005	14.15	04 063006	14.25	04 063007	14.25	04 063008	10.50	04 063009	13.75
04 063010	12.25	04 063011	11.50	04 063012	13.25	04 063013	14.38	04 063014	13.00	04 063015	13.25
04 064001	39.00	04 064002	27.50	04 064003	30.00	04 064004	44.25	04 064005	40.15	04 064006	30.00
04 064007	35.00	04 065008	25.00	04 065009	30.00	04 064010	44.00	04 065001	249.00	04 065002	228.00
04 065003	115.00	04 065004	147.90	04 065005	116.00	04 065006	160.00	04 065007	165.00	04 065008	140.00
04 065009	50.00	04 065010	120.00	04 066001	34.90	04 066002	26.80	04 066003	21.25	04 066004	29.30
04 066005	24.40	04 066006	30.00	04 066007	25.75	04 066008	23.50	04 066009	32.15	04 066010	23.75
04 066011	29.25	04 066012	29.00	04 066013	30.25	04 066014	30.00	04 066015	30.00	04 067001	75.53
04 067002	86.45	04 067003	62.79	04 067004	86.57	04 067005	95.08	04 067006	48.44	04 067007	104.76
04 068001	35.00	04 068002	23.50	04 068003	34.00	04 068004	31.15	04 068005	30.00	04 068006	30.25
04 068007	28.00	04 068008	32.25	04 068009	35.80	04 068010	30.50	04 068011	23.00	04 068012	24.00
04 068013	30.00	04 069001	30.29	04 069002	44.39	04 069003	35.90	04 069004	42.50	04 069005	28.05
04 069006	37.00	04 069007	36.00	04 069008	18.00	04 069009	36.00	04 069010	30.00	04 069011	38.00
04 069012	35.50	04 069013	27.01	04 069014	40.19	04 069015	34.00	04 069016	34.00	04 069017	22.00
04 069018	28.50	04 070001	33.75	04 070002	30.76	04 070003	27.27	04 070004	35.19	04 070005	44.12
04 070006	30.00	04 071001	34.40	04 071002	34.23	04 071003	29.00	04 071004	20.00	04 071005	29.65
04 071006	26.80	04 071007	26.00	04 071008	21.25	04 071009	33.90	04 071010	28.75	04 071011	28.00
04 071012	27.50	04 071013	28.50	04 072001	13.50	04 072002	15.00	04 072003	11.30	04 072004	9.80
04 072005	9.25	04 072006	9.93	04 072007	11.00	04 072008	14.00	04 072009	13.00	04 072010	20.00
04 072011	13.00	04 072012	14.00	04 073001	26.50	04 073002	24.90	04 073003	29.83	04 073004	26.40
04 073005	20.25	04 073006	25.75	04 073007	22.75	04 073008	20.50	04 073009	24.50	04 073010	26.25
04 073011	29.80	04 073012	21.25	04 073013	21.00	04 073014	28.90	04 073015	23.25	04 073016	22.25
04 074001	25.00	04 074002	45.80	04 074003	24.50	04 074004	19.70	04 074005	34.00	04 074006	94.51
04 074007	31.00	04 074008	76.00	04 074009	40.00	04 075001	6.00	04 075002	5.00	04 075003	324.00
04 075004	7.90	04 075005	18.80	04 075006	5.00	04 075007	7.90	04 075008	30.00	04 075009	6.00
04 075010	25.00	04 075011	30.00	04 075012	3.50	04 076001	20.80	04 076002	36.25	04 076003	47.85
04 076004	21.40	04 076005	25.50	04 076006	33.25	04 076007	40.00	04 076008	80.00	04 076009	135.00
04 076010	52.00	04 076011	27.80	04 076012	50.00	04 076013	24.75	04 077001	26.70	04 077002	24.55
04 077003	20.00	04 077004	25.05	04 077005	24.63	04 077006	20.00	04 077007	18.40	04 077008	23.00
04 077009	17.90	04 077010	24.50	04 078001	276.47	04 078002	285.71	04 078003	270.49	04 078004	285.71
04 078005	286.89	04 078006	145.00	04 078007	179.41	04 078008	190.00	04 078009	137.14	04 079001	12.60
04 079002	14.30	04 079003	14.90	04 079004	16.55	04 079005	12.40	04 079006	17.00	04 079007	12.55
04 079008	14.00	04 079009	14.75	04 079010	15.68	04 079011	14.75	04 079012	14.75	04 080001	18.08
04 080002	13.00	04 080003	24.90	04 080004	23.68	04 080005	15.00	04 080006	20.30	04 080007	13.50
04 080008	18.75	04 080009	19.50	04 081001	30.67	04 081002	36.28	04 081003	32.25	04 081004	34.88
04 081005	45.00	04 081006	64.00	04 081007	44.50	04 081008	35.56	04 082001	19.20	04 082002	17.80
04 082003	14.50	04 082004	11.40	04 082005	17.55	04 082006	16.70	04 082007	15.70	04 082008	15.00
04 082009	14.50	04 082010	15.00	04 083001	25.50	04 083002	28.00	04 083003	22.00	04 083004	23.50
04 083005	19.50	04 083006	18.50	04 083007	20.00	04 083008	18.00	04 084001	119.91	04 084002	333.33
04 084003	20.00	04 084004	68.90	04 084005	400.00	04 084006	20.00	04 084007	164.43	04 084008	23.00
04 084009	18.40	04 084010	155.56	04 084011	400.00	04 084012	150.00	04 084013	5.00	04 084014	365.11
04 084015	71.50	04 084016	133.19	04 084017	122.22	04 084018	11.00	04 084019	400.00	04 084020	2.00
04 084021	400.00	04 084022	6.70	04 084023	56.00	04 084024	2.00	04 084025	266.67	04 084026	183.10
04 085001	141.67	04 085002	76.20	04 085003	66.67	04 085004	28.00	04 085005	70.37	04 085006	58.00
04 085007	66.67	04 085008	66.67	04 085009	74.07	04 086001	40.00	04 086002	36.00	04 086003	60.00
04 086004	110.00	04 086005	18.00	04 086006	35.00	04 086007	16.50	04 086008	56.00	04 086009	129.50
04 086010	200.00	04 086011	34.90	04 087001	99.12	04 087002	98.33	04 087003	97.35	04 087004	88.64
04 088001	11.45	04 088002	12.50	04 088003	10.50	04 088004	5.00	04 088005	8.00	04 088006	151.52
04 088007	11.00	04 088008	11.50	04 088009	243.33	04 088010	99.80	04 088011	49.92	04 088012	19.00
04 088013	57.41	04 088014	13.00	04 088015	12.00	04 089001	400.00	04 089002	9.00	04 089003	372.00
04 089004	361.50	04 089005	69.29	04 089006	107.14	04 089007	368.80	04 089008	400.00	04 089009	79.17
04 089010	125.00	04 090001	70.13	04 090002	53.46	04 090003	106.67	04 090004	100.31	04 090005	123.81
04 091001	128.72	04 091002	23.50	04 091003	60.23	04 091004	119.15	04 091005	47.62	04 092001	44.75
04 092002	355.00	04 092003	48.17	04 092004	87.65	04 092005	83.76	04 092006	1187.53	04 092007	7.00
04 092008	82.28	04 093001	24.32	04 093002	70.24	04 093003	30.95	04 093004	154.69	04 093005	32.86
04 093006	64.63	04 093007	73.33	04 093008	61.18	04 093009	111.19	04 093010	10.00	04 094001	420.00
04 094002	531.11	04 094003	1115.00	04 094004	418.75	04 094005	714.29	04 094006	714.29	04 094007	283.71
04 094008	514.28	04 094009	571.43	04 094010	804.86	04 094011	239.44	04 095001	220.00	04 095002	147.29
04 095003	165.25	04 095004	155.00	04 095005	248.00	04 096001	105.00	04 096002	92.14	04 096003	91.88
04 096004	90.21	04 096005	104.06	04 097001	12.00	04 097002	9.90	04 097003	11.50	04 097004	89.00
04 097005	1.50	04 097006	10.00	04 097007	386.25	04 097008	2.00	04 097009	16.00	04 097010	1.00
04 097011	79.90	04 097012	19.90	04 097013	18.00	04 098001	15.00	04 098002	9.00	04 098003	60.91
04 098004	3.89	04 098005	11.50	04 098006	9.00	04 098007	8.00	04 098008	9.00	04 098009	7.95
04 098010	8.00	04 099001	357.14	04 099002	266.67	04 099003	5.00	04 099004	5.00	04 099005	5.00
04 099006	5.00	04 099007	5.00	04 099008	466.67	04 099009	49.86	04 099010	43.50	04 100001	19.34
04 100002	17.71	04 100003	32.69	04 100004	15.00	04 100005	12.68	04 100006	35.00	04 100007	6.00
04 100008	37.50	04 100009	31.82	04 100010	6.00	04 100011	26.63	04 100012	32.35	04 101001	15.00
04 101002	18.33	04 101003	20.00	04 101004	28.00	04 101005	20.00	04 101006	26.00	04 101007	14.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 101008	9.00	04 101009	12.40	04 101010	26.00	04 101011	7.50	04 101012	18.59	04 102001	240.00
04 102002	232.34	04 102003	170.00	04 102004	156.06	04 102005	855.71	04 102006	123.40	04 102007	232.86
04 103001	355.99	04 103002	325.33	04 103003	2740.01	04 103004	166.67	04 103005	353.93	04 103006	544.29
04 103007	22.00	04 103008	281.33	04 103009	232.15	04 103010	150.00	04 103011	1145.00	04 103012	132.00
04 103013	285.54	04 103014	222.86	04 103015	564.67	04 103016	328.00	04 103017	686.67	04 104001	208.42
04 104002	203.06	04 104003	198.67	04 104004	130.00	04 104005	305.33	04 105001	1386.67	04 105002	265.00
04 105003	352.91	04 105004	913.98	04 105005	139.99	04 105006	312.50	04 105007	428.00	04 105008	226.32
04 105009	493.67	04 106010	220.00	04 106001	185.33	04 106002	346.67	04 106003	348.05	04 106004	59.75
04 106005	64.25	04 107001	38.05	04 107002	34.04	04 107003	31.71	04 107004	46.48	04 107005	32.28
04 107006	42.25	04 107007	35.94	04 107008	101.41	04 107009	30.99	04 107010	40.85	04 108001	37.00
04 108002	50.00	04 108003	57.00	04 108004	57.00	04 108005	57.00	04 108006	57.00	04 108007	57.00
04 108008	57.00	04 109001	519.10	04 109002	329.00	04 109003	98.00	04 109004	699.00	04 109005	49.50
04 109006	492.75	04 109007	344.63	04 109008	49.99	04 110001	109.00	04 110002	21.45	04 110003	129.00
04 110004	79.00	04 110005	149.00	04 110006	99.00	04 110007	199.00	04 110008	129.00	04 110009	359.00
04 110010	54.50	04 110011	15.50	04 110012	99.50	04 110013	109.50	04 110014	199.50	04 111001	110.00
04 111002	49.50	04 111003	62.00	04 111004	130.00	04 111005	129.00	04 111006	199.00	04 111007	139.00
04 111008	99.00	04 111009	62.50	04 111010	539.00	04 112001	89.50	04 112002	139.00	04 112003	19.90
04 112004	38.00	04 112005	349.10	04 112006	48.45	04 112007	29.90	04 112008	26.00	04 113001	899.10
04 113002	854.05	04 113003	279.00	04 113004	98.00	04 113005	1299.00	04 113006	1690.00	04 113007	2990.00
04 113008	1190.00	04 113009	49.99	04 113010	1043.00	04 113011	429.00	04 114001	89.90	04 114002	78.00
04 114003	89.00	04 114004	102.40	04 114005	199.00	04 114006	119.00	04 114007	64.90	04 114008	36.90
04 114009	29.99	04 115001	34.99	04 115002	79.00	04 115003	24.99	04 115004	32.50	04 115005	26.00
04 116001	139.90	04 116002	699.00	04 116003	39.00	04 116004	1004.78	04 116005	139.90	04 116006	185.00
04 116007	99.00	04 116008	399.00	04 116009	129.00	04 116010	279.00	04 117001	318.00	04 117002	512.10
04 117003	319.00	04 117004	409.00	04 117005	594.10	04 117006	190.35	04 117007	499.00	04 118001	197.24
04 118002	1133.10	04 118003	298.00	04 118004	999.00	04 118005	1990.00	04 118006	99.00	04 118007	419.00
04 119001	1290.00	04 119002	854.05	04 119003	208.00	04 119004	1190.00	04 119005	219.00	04 119006	149.99
04 119007	491.07	04 119008	49.99	04 119009	219.99	04 119010	769.50	04 119011	149.00	04 120001	474.00
04 120002	169.99	04 120003	499.00	04 120004	188.00	04 120005	119.00	04 120006	129.99	04 120007	151.20
04 121001	379.05	04 121002	1979.10	04 121003	855.00	04 121004	531.00	04 121005	3295.01	04 121006	368.00
04 121007	449.00	04 121008	3045.00	04 121009	245.00	04 121010	359.10	04 121011	899.00	04 121012	256.93
04 121013	135.15	04 121014	754.26	04 121015	512.50	04 121016	499.00	04 121017	498.00	04 121018	198.00
04 121019	199.00	04 121020	225.00	04 121021	599.00	04 121022	1699.00	04 121023	499.00	04 121024	199.00
04 121025	735.35	04 121026	899.10	04 121027	678.84	04 121028	1131.02	04 121029	368.00	04 121030	449.00
04 121031	429.00	04 121032	149.00	04 121033	89.85	04 121034	698.00	04 121035	149.00	04 121036	135.15
04 121037	198.00	04 121038	443.08	04 121039	290.00	04 121040	224.01	04 121041	999.00	04 121042	1299.00
04 121043	1899.00	04 121044	399.00	04 121045	2223.46	04 121046	1302.87	04 121047	3100.00	04 122001	169.00
04 122002	39.99	04 122003	287.10	04 122004	138.00	04 122005	374.00	04 122006	569.00	04 122007	199.00
04 122008	161.10	04 122009	779.10	04 122010	249.00	04 123001	49.90	04 123002	76.50	04 123003	98.00
04 123004	58.00	04 123005	129.00	04 123006	36.50	04 123007	198.00	04 123008	49.00	04 123009	39.90
04 123010	29.90	04 123011	128.00	04 123012	128.00	04 123013	172.00	04 123014	78.00	04 123015	129.25
04 123016	89.00	04 123017	22.50	04 123018	54.00	04 123019	109.00	04 123020	69.50	04 123021	98.10
04 123022	99.00	04 123023	58.00	04 123024	59.50	04 123025	69.90	04 123026	64.50	04 123027	76.50
04 123028	129.00	04 123029	34.99	04 123030	54.00	04 123031	39.90	04 123032	26.50	04 123033	59.00
04 123034	119.00	04 123035	29.99	04 123036	18.00	04 123037	99.00	04 123038	19.90	04 123039	18.90
04 123040	9.99	04 124001	126.00	04 124002	68.00	04 124003	84.58	04 124004	429.00	04 124005	399.00
04 124006	399.00	04 124007	159.00	04 124008	179.00	04 124009	359.00	04 124010	130.00	04 124011	110.00
04 124012	379.00	04 124013	129.00	04 124014	369.00	04 124015	99.00	04 124016	299.00	04 124017	79.00
04 124018	199.00	04 125001	254.10	04 125002	369.00	04 125003	79.99	04 125004	38.00	04 125005	139.00
04 125006	97.00	04 125007	154.49	04 125008	249.00	04 126001	2899.00	04 126002	5399.10	04 126003	9590.00
04 126004	15990.00	04 126005	639.99	04 127001	325.00	04 127002	250.18	04 127003	790.00	04 127004	151.42
04 127005	33.99	04 127006	79.99	04 127007	48.99	04 127008	59.99	04 127009	38.99	04 128001	1200.00
04 128002	449.10	04 128003	248.00	04 128004	247.00	04 128005	1299.10	04 128006	1390.00	04 128007	1299.00
04 128008	399.00	04 129001	1169.10	04 129002	399.00	04 129003	179.99	04 129004	164.41	04 129005	228.00
04 129006	279.00	04 129007	599.00	04 129008	69.93	04 130001	30.00	04 130002	82.00	04 130003	30.00
04 131001	190.00	04 131002	75.00	04 131003	35.00	04 131004	57.00	04 132001	439.00	04 132002	22.00
04 132003	229.00	04 132004	188.00	04 132005	789.00	04 132006	500.00	04 132007	187.00	04 133001	595.00
04 133002	979.00	04 133003	939.00	04 133004	1029.00	04 133005	1119.00	04 133006	1150.00	04 133007	1499.00
04 134001	829.00	04 134002	599.00	04 134003	749.00	04 134004	301.00	04 134005	13500.00	04 134006	2199.00
04 134007	730.00	04 134008	747.35	04 135001	414.00	04 135002	649.00	04 135003	80.00	04 135004	629.90
04 135005	249.10	04 136001	379.00	04 136002	1299.00	04 136003	242.00	04 136004	1099.00	04 136005	100.00
04 136006	999.00	04 136007	579.21	04 136008	1499.00	04 136009	488.00	04 136010	298.00	04 136011	180.00
04 137001	21.90	04 137002	90.00	04 137003	40.00	04 137004	35.00	04 137005	120.00	04 138001	102.56
04 139001	102.52	04 140001	167.01	04 140002	37.99	04 140003	44.00	04 140004	95.00	04 140005	382.38
04 141001	239.18	04 141002	549.89	04 141003	861.11	04 141004	977.81	04 141005	1214.07	04 141006	1508.35
04 141007	1530.99	04 141008	1757.36	04 141009	2045.35	04 142001	200.00	04 142002	150.00	04 142003	4.00
04 142004	1000.00	04 142005	200.00	04 142006	900.00	04 142007	200.00	04 142008	100.00	04 142009	850.00
04 142010	3500.00	04 142011	15.00	04 142012	80.00	04 142013	150.00	04 142014	20.00	04 142015	14.00
04 143001	23.55	04 143002	471.02	04 143003	71.86	04 143004	100.86	04 143005	129.86	04 143006	181.17
04 143007	265.94	04 143008	350.70	04 143009	435.47	04 143010	520.24	04 143011	1649.39	04 143012	2157.12
04 143013	2664.86	04 143014	3934.19	04 143015	5203.52	04 143016	6218.98	04 143017	6472.85	04 143018	7742.18
04 143019	9011.51	04 143020	10280.84	04 143021	11550.17	04 143022	12819.50	04 143023	14088.83	04 143024	15358.16
04 143025	16627.49	04 143026	17896.82	04 143027	147.26	04 143028	2410.99	04 143029	3172.59	04 143030	4441.92
04 143031	4695.78	04 143032	19166.15	04 143033	20435.48	04 143034	25510.00	04 143035	30590.12	04 143044	35667.44
04 143037	40744.76	04 143038	50899.40	04 144001	16.73	04 144002	9.04	04 144003	9.01	04 144004	9.14
04 144005	16.93	04 144006	16.95	04 144007	16.73	04 144008	9.15	04 144009	17.63	04 144010	10.19
04 144011	16.54	04 144012	8.93	04 144013	16.93	04 144014	9.14	04 145001	327.80	04 146001	3399.00
04 146002	3421.00	04 146003	5252.35	04 146004	3614.47	04 146005	7435.64	04 146006	3363.50	04 146007	2999.00
04 146008	6021.83	04 146009	1795.00	04 146010	2150.00	04 147001	5499.00	04 147002	33493.00	04 147003	2999.00
04 147004	13900.00	04 147005	11999.00	04 147006	6799.00	04 148001	6599.00	04 148002	1049.00	04 148003	1565.00
04 148004	336.00	04 148005	410.00	04 148006	250.00	04 148007	328.00	04 149001	2799.00	04 149002	15125.00
04 149003	10402.30	04 149004	5895.00	04 149005	1499.00	04 149006	189.00	04 149007	2695.00	04 150001	299.00
04 150002	8869.10	04 150003	4750.00	04 150004	11699.00	04 150005	12000.00	04 150006	1939.00	04 150007	3199.00
04 150008	10209.00	04 151001	8999.10	04 151002	7650.00	04 151003	8999.00	04 151004	14838.30	04 151005	8131.10
04 151006	3962.00	04 152001	9800.00	04 152002	11499.00	04 152003	16643.10	04 152004	15820.00	04 152005	14815.50
04 152006	6730.00	04 153001	197.30	04 153002	427.46	04 153003	69.00	04 153004	1199.00	04 154001	31.90
04 154002	299.00	04 154003	12.50	04 154004	41.00	04 154005	9.00	04 155001	2899.00	04 155002	398.00
04 155003	1699.01	04 155004	1499.00	04 155005	478.00	04 155006	529.00	04 155007	699.00	04 155008	258.00
04 155009	1199.00	04 155010	298.00	04 155011	3499.00	04 155012	449.00	04 155013	99.00	04 155014	1399.00
04 155015	508.71	04 155016	976.27	04 155017	659.97	04 156001	29.99	04 156002	19.99	04 156003	59.99
04 156004	91.60	04 157001	1879.10	04 157002	629.00	04 158003	2199.00	04 158004	4499.00	04 158001	219.00
04 158002	199.00	04 158003	189.00	04 158004	659.00	04 158005	279.00	04 159001	6999.00	04 159002	10499.00
04 159003	6473.88	04 159004	18499.00	04 160001	13385.33	04 160002	975.00	04 160003	699.00	04 160004	1899.00
04 160005	1649.00	04 161001	14299.00	04 161002	8190.00	04 161003	5413.10	04 161004	13712.55	04 161005	5299.00
04 161006	9199.00	04 162001	2199.00	04 162002	2137.22	04 162003	3599.00	04 162004	2269.59	04 162005	4238.42
04 162006	2695.00	04 162007	2747.10	04 163005	8995.00	04 163002	5499.00	04 163003	9799.00	04 163004	25573.39
04 163005	8240.00	04 163006	7316.78	04 163007	11619.30	04 163008	6103.80	04 163009	10299.00	04 164001	8149.00
04 164002	8199.00	04 164003	8471.83	04 164004	6555.16	04 164005	11209.50	04 165001	779.00	04 165002	961.00
04 165003	1745.00	04 165004	799.00	04 165005	819.00	04 165006	514.50	04 165007	3399.08	04 165008	789.01
04 166001	3799.05	04 166002	1799.00	04 166003	749.00	04 166004	1599.00	04 166005	340.03	04 166006	949.00
04 166007	536.55	04 166008	824.00	04 167001	199.00	04 167002	789.00	04 167003	364.00	04 167004	595.01
04 167005	325.00	04 167006	1299.00	04 168001	64.00	04 168002	99.00	04 168003	19.00	04 168004	299.00
04 168005	12824.05	04 169001	2349.00	04 169002	4499.00	04 169003	699.00	04 169004	2998.99	04 170001	999.00
04 170002	1999.00	04 170003	247.96	04 170004	274.90	04 170005	216.97	04 170006	279.90	04 170007	294.90
04 170008	2963.88	04 170009	499.00	04 170010	195.00	04 170011	699.00	04 171001	539.10	04 171002	60.00
04 171003	244.13	04 171004	1999.00	04 171005	299.00	04 171006	2850.00	04 171007	799.20	04 171008	694.84
04 171009	59.00	04 172001	448.00	04 172002	89.00	04 172003	22.00	04 172004	47.90	04 172005	69.00
04 172006	269.00	04 172007	19.00	04 173001	448.92	04 173002	649.00	04 173003	809.10	04 173004	1389.99
04 173005	3890.00	04 173006	1649.00	04 173007	1740.00	04 173008	1700.00	04 173009	4800.00	04 173010	2000.00
04 173011	4996.21	04 173012	3499.00	04 174001	44.70	04 174002	25.00	04 174003	33.50	04 174004	99.00
04 174005	38.96	04 174006	41.50	04 175001	14.00	04 175002	22.00	04 175003	699.00	04 175004	22.00
04 175005	376.00	04 176001	269.00	04 176002	15.00	04 176003	108.00	04 176004	121.00	04 176005	103.00
04 176006	129.00	04 177001	10.99	04 177002	29.00	04 177003	23.00	04 177004	25.00	04 177005	29.90
04 177006	15.00	04 177007	8.00	04 177008	19.00	04 177009	16.00	04 177010	28.00	04 177011	24.00
04 177012	17.00	04 177013	3.50	04 177014	54.00	04 177015	16.00	04 177016	22.00	04 177017	24.00
04 177018	18.00	04 177019	7.50	04 177020	29.00	04 177021	57.90	04 178001	14.42	04 178002	7.60
04 178003	13.84	04 178004	14.00	04 178005	16.38	04 178006	16.13	04 179001	17.00	04 179002	19.40
04 179003	2.00	04 179004	2.50	04 179005	6.00	04 180001	44.50	04 180002	13.00	04 180003	13.50
04 180004	23.50	04 180005	75.50	04 181001	40.00	04 181002	35.70	04 181003	36.00	04 181004	42.50
04 181005	42.00	04 181006	36.00	04 182001	92.00	04 182002	114.00	04 182003	99.00	04 182004	12.01
04 182005	30.00	04 182006	32.00	04 182007	35.00	04 182008	40.00	04 182009	25.00	04 182010	10.00
04 183001	40.13	04 183002	37.25	04 183003	40.00	04 183004	43.00	04 183005	38.55	04 183006	46.25
04 183007	20.90	04 183008	38.55	04 184001	45.75	04 184002	120.65	04 184003	57.00	04 184004	52.00
04 184005	90.00	04 184006	45.00	04 184007	61.00	04 184008	66.65	04 185001	52.00	04 185001	37.70
04 185002	30.00	04 185003	22.50	04 185004	18.50	04 185005	38.25	04 186001	19.93	04 186002	13.17
04 186003	14.03	04 186004	28.24	04 186005	21.18	04 186006	13.20	04 187001	12.90	04 187002	15.90
04 187003	35.50	04 187004	31.00	04 187005	13.00	04 187006	35.00	04 187007	14.00	04 187008	28.00
04 187009	14.50	04 187010	15.00	04 187011	13.00	04 187012	25.00	04 188001	250.00	04 188002	250.00
04 188003	1500.00	04 188004	90.00	04 188005	300.00	04 188006	300.00	04 188007	250.00	04 188008	230.00
04 188009	1800.00	04 188010	300.00	04 188011	1700.00	04 188012	1900.00	04 188013	300.00	04 188014	72.00
04 188015	300.00	04 189001	96.85	04 189002	82.40	04 189003	56.09	04 189004	23.00	04 189005	57.38
04 189006	54.00	04 190001	513.00	04 190002	568.00	04 190003	618.81	04 190004	85.50	04 190005	258.72
04 190006	65.00	04 191001	34.30	04 191002	94.00	04 191003	283.00	04 191004	68.58	04 191005	48.01
04 191006	47.06	04 192001	53.00	04 192002	139.00	04 192003	13.50	04 193001	455.00	04 193002	1411.00
04 193003	1411.00	04 193004	43.01	04 193005	17.50	04 194001	75.01	04 194002	268.00	04 194003	90.82
04 194004	170.00	04 194005	485.50	04 194006	51.66	04 194007	344.25	04 195001	266.91	04 195002	110.04
04 195003	142.00	04 195004	168.00	04 195005	133.00	04 196001	43.89	04 196002	103.10	04 196003	176.25
04 196004	22.50	04 197001	206.00	04 197002	155.00	04 197003	140.00	04 197004	168.87	04 197005	81.45
04 197006	90.47	04 197007	167.00	04 197008	55.52	04 198001	88.00	04 198002	298.00	04 198003	1242.00
04 198004	1242.00	04 198005	689.94	04 198006	250.12	04 199001	84.50	04 199002	58.00	04 199003	205.00
04 199004	288.47	04 200001	103.94	04 200002	379.78	04 200003	97.00	04 200004	47.38	04 200005	158.32
04 201001	1328.00	04 201002	312.00	04 201003	288.42	04 201004	533.00	04 201005	1059.00	04 201006	171.79
04 201007	227.00	04 201008	216.00	04 201009	353.00	04 201010	607.00	04 201011	138.00	04 201012	310.00
04 201013	894.50	04 201014	309.50	04 201015	361.00	04 201016	1438.00	04 201017	1510.00	04 201018	669.89
04 201019	54.50	04 201020	591.85	04 201021	305.90	04 201022	574.50	04 201023	145.00	04 201024	323.00
04 201025	99.00	04 201026	885.00	04 202001	20.00	04 202002	30.00	04 202003	30.33	04 202004	43.20
04 202005	10.25	04 202006	22.90	04 202007	20.80	04 203001	2079.00	04 203002	750.00	04 203003	2279.05
04 203004	398.11	04 203005	749.00	04 203006	2599.00	04 203007	140.00	04 204001	400.00	04 204002	700.00
04 204003	350.00	04 204004	600.00	04 204005	500.00	04 204006	517.00	04 204007	700.00	04 204008	600.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 204009	350.00	04 204010	600.00	04 204011	800.00	04 204012	500.00	04 204013	50.00	04 204014	70.00
04 204015	450.00	04 204016	750.00	04 205001	7600.00	04 205002	461.00	04 205003	600.00	04 205004	930.00
04 205005	341.00	04 205006	15000.00	04 206001	580.81	04 206002	750.00	04 206003	490.00	04 206004	90.00
04 206005	40.00	04 206006	110.00	04 206007	1990.00	04 206008	1150.00	04 207001	3500.00	04 207002	16450.00
04 207003	14000.00	04 207004	2500.00	04 207005	22030.00	04 207006	13500.00	04 208001	3415.00	04 208002	3415.00
04 208003	3850.00	04 208004	4033.44	04 209001	39000.00	04 209002	1600.00	04 209003	317.46	04 210001	2210.10
04 210002	78529.00	04 210003	38300.00	04 210004	16000.00	04 211001	269900.00	04 211002	316990.00	04 211003	764900.00
04 211004	297000.00	04 211005	408900.00	04 211006	231900.00	04 211007	239900.00	04 211008	439990.00	04 211009	279900.00
04 211010	253900.00	04 211011	420200.00	04 211012	545000.00	04 211013	796000.00	04 211014	859700.00	04 211015	271900.00
04 211016	647900.00	04 211017	332800.00	04 211018	191800.00	04 212001	22999.00	04 212002	31999.00	04 212003	21999.00
04 212004	20499.00	04 212005	17849.00	04 212006	47500.00	04 212007	42999.00	04 212008	56178.45	04 212009	30249.50
04 212010	29999.00	04 212011	26748.80	04 213001	1742.23	04 213002	4099.00	04 213003	2194.43	04 213004	1850.00
04 213005	2710.20	04 213006	2999.00	04 213007	16400.00	04 213008	1649.00	04 213009	14700.00	04 213010	4238.11
04 214001	1304.00	04 214002	1750.00	04 214003	1290.00	04 214004	5169.90	04 214005	2315.42	04 214006	1618.00
04 215001	1069.00	04 215002	1912.00	04 215003	1934.07	04 215004	1224.00	04 215005	1364.00	04 215006	1079.02
04 215007	1030.19	04 216001	476.90	04 216002	60.00	04 216003	82.40	04 216004	59.36	04 216005	53.38
04 216006	571.56	04 216007	569.64	04 216008	35.00	04 216009	52.00	04 216010	573.00	04 216011	217.00
04 216012	240.00	04 216013	56.00	04 216014	49.00	04 216015	645.00	04 217001	82.45	04 217002	153.70
04 217003	108.32	04 217004	85.50	04 219001	105.76	04 219002	106.26	04 220001	650.00	04 220002	950.00
04 220003	1200.00	04 220004	80.00	04 220005	90.00	04 220006	50.00	04 220007	60.00	04 220008	80.00
04 221001	579.00	04 221002	6900.00	04 221003	4700.00	04 221004	1000.00	04 221005	1500.00	04 221006	700.00
04 221007	400.00	04 221008	2150.00	04 221009	1800.00	04 221010	1129.00	04 221011	600.00	04 221012	755.00
04 221013	1930.72	04 221014	652.68	04 221015	400.00	04 221016	2690.34	04 222001	17000.00	04 222002	6760.00
04 222003	400.00	04 223004	1002.00	04 224002	152.00	04 223013	127.00	04 224001	64.00	04 223128	159.00
04 223144	87.00	04 224001	51.00	04 224002	10.00	04 224003	15.00	04 224004	60.00	04 224005	21.00
04 225001	1894.00	04 225002	328.00	04 225003	633.00	04 226001	9.50	04 226002	9.50	04 226003	9.50
04 227001	556.50	04 227002	742.00	04 227003	860.00	04 227004	257.00	04 227005	485.00	04 227006	2188.00
04 227007	2187.50	04 227008	115.00	04 228001	7.00	04 228002	7.00	04 228003	9.50	04 228004	7.00
04 228005	7.00	04 228006	7.00	04 228007	7.00	04 228008	7.00	04 228009	7.00	04 229001	9.50
04 229002	7.00	04 229003	7.00	04 229004	3.50	04 229005	7.00	04 230001	235.00	04 230002	55.50
04 230003	250.00	04 230004	8.50	04 230005	200.00	04 230006	170.00	04 231001	850.00	04 231002	1300.00
04 231003	700.00	04 231004	1200.00	04 231005	1300.00	04 231006	2510.00	04 231007	230.00	04 232001	2156.75
04 232002	1445.50	04 232003	2344.75	04 232004	886.05	04 232005	1099.00	04 232006	1987.50	04 233001	16.00
04 233002	174.00	04 233003	143.84	04 233004	220.00	04 233005	270.27	04 234001	88.52	04 235001	97.81
04 236001	8.00	04 236002	399.00	04 236003	15.00	04 237001	99.21	04 239001	100.00	04 239002	14999.00
04 239002	1499.00	04 239003	3499.00	04 239004	6499.00	04 239005	288.00	04 239006	7499.01	04 239007	7499.00
04 240001	799.00	04 240002	799.00	04 240003	1276.01	04 240004	1694.77	04 240005	469.00	04 240006	644.00
04 240007	490.00	04 240008	3329.10	04 240009	2941.76	04 240010	2699.00	04 241001	14732.00	04 241002	8499.00
04 241003	3999.00	04 241004	9999.00	04 241005	3849.06	04 241006	16244.50	04 241007	13995.00	04 241008	5149.00
04 241009	9499.00	04 241010	6999.00	04 241011	27531.00	04 242001	4695.00	04 242002	2799.01	04 242003	60.00
04 242004	890.00	04 242005	7308.50	04 242006	8099.00	04 242007	4399.00	04 242008	90.00	04 242009	12.50
04 242010	80.00	04 242011	14.50	04 242012	25.00	04 242013	5600.00	04 242014	8999.00	04 242015	12999.00
04 242016	7749.00	04 242017	2249.00	04 242018	7049.00	04 242019	7588.94	04 242020	79.00	04 242021	999.00
04 242022	22399.00	04 242023	41399.00	04 242024	43999.00	04 242025	19136.50	04 242026	898.50	04 242027	28874.00
04 242028	15999.00	04 242029	53999.00	04 242030	5021.89	04 242031	12824.00	04 243001	97.64	04 244001	220.00
04 244002	235.00	04 244003	106.20	04 244004	105.00	04 244005	113.00	04 244006	270.00	04 245001	2799.00
04 245002	800.00	04 245003	620.10	04 245004	4550.00	04 245005	1875.00	04 245006	7565.00	04 245007	2370.00
04 245008	530.00	04 245009	1100.00	04 245010	1700.00	04 245011	900.00	04 245012	3300.00	04 245013	6920.00
04 245014	2900.00	04 245015	4570.00	04 245016	18840.00	04 245017	1830.00	04 246001	395.01	04 246002	498.00
04 246003	7319.05	04 246004	1399.00	04 246005	799.00	04 246006	6999.00	04 246007	999.00	04 247001	449.00
04 247002	339.00	04 247003	339.00	04 247004	368.00	04 247005	1369.00	04 248001	439.00	04 248002	399.00
04 248003	179.00	04 248004	1399.05	04 248005	139.00	04 248006	1519.20	04 248007	1119.20	04 248008	1683.15
04 248009	599.00	04 248010	300.79	04 248011	299.40	04 248012	2449.30	04 248013	776.58	04 248014	2099.58
04 248015	239.00	04 248016	259.00	04 248017	1199.00	04 248018	2719.00	04 248019	570.07	04 248020	949.00
04 248021	159.00	04 248022	219.41	04 249001	199.00	04 249002	29.00	04 249003	14.90	04 249004	389.00
04 249005	1475.00	04 249006	27.00	04 249007	11.90	04 249008	110.00	04 249009	395.84	04 249010	140.00
04 249011	75.00	04 249012	20.00	04 249013	350.00	04 249014	125.00	04 249015	50.00	04 249016	115.00
04 249017	24.50	04 250001	75.50	04 250002	99.04	04 250003	40.00	04 250004	59.17	04 250005	37.00
04 250006	37.00	04 251001	349.00	04 251002	150.00	04 251003	300.00	04 251004	200.00	04 252001	560.00
04 252002	400.00	04 252003	3600.00	04 252004	14642.00	04 253001	43.00	04 253002	55.50	04 253003	59.00
04 253004	35.00	04 253005	42.00	04 253006	47.00	04 254001	40.00	04 254002	55.00	04 254003	150.00
04 254004	77.00	04 254005	6800.00	04 254006	150.00	04 254007	320.00	04 254008	265.00	04 254009	250.00
04 254010	249.00	04 254011	199.00	04 254012	50.00	04 254013	1300.00	04 254014	360.00	04 254015	80.00
04 254016	450.00	04 254017	10.00	04 254018	13000.00	04 254019	180.00	04 254020	90.00	04 254021	3000.00
04 254022	5500.00	04 254023	499.00	04 254024	1950.00	04 254025	15.00	04 254026	130.00	04 254027	68000.00
04 255001	399.00	04 255002	230.00	04 255003	582.00	04 255004	369.00	04 255005	360.00	04 255006	216.00
04 256001	205.00	04 256002	575.00	04 256003	575.00	04 256004	420.00	04 256005	219.00	04 256006	575.00
04 256007	570.00	04 256008	440.00	04 256009	440.00	04 256010	390.00	04 256011	564.00	04 256012	375.00
04 256013	355.00	04 256014	440.00	04 256019	420.00	04 256020	542.00	04 256017	203.00	04 256018	395.00
04 256019	189.00	04 256020	109.00	04 256021	208.80	04 256022	240.00	04 256023	220.00	04 257001	141.90
04 257002	107.00	04 257003	199.00	04 257004	199.00	04 257005	269.00	04 257006	499.00	04 258001	8.00
04 258002	10.00	04 258003	15.00	04 258004	10.00	04 258005	10.00	04 258006	10.00	04 258007	20.00
04 258008	10.00	04 259001	35.00	04 259002	32.00	04 259003	47.00	04 259004	35.00	04 259005	35.00
04 259006	50.00	04 259007	49.00	04 259008	60.00	04 260001	47.00	04 260002	40.00	04 260003	49.00
04 260004	42.00	04 260005	8.00	04 260006	19.00	04 260007	40.99	04 260008	5.00	04 260009	76.00
04 260010	14.50	04 260011	15.00	04 260012	24.70	04 260013	50.00	04 260014	4.00	04 260015	32.00
04 260016	175.00	04 260017	69.80	04 260018	27.06	04 261001	12315.00	04 261002	6234.00	04 261003	7693.50
04 261004	4591.50	04 261005	2494.50	04 261006	4605.00	04 261007	4265.00	04 261008	42153.00	04 261009	3836.00
04 262001	22625.00	04 262002	2366.67	04 262003	5757.00	04 262004	5056.67	04 262005	2786.83	04 262006	1658.33
04 263001	3190.08	04 263002	3075.83	04 263003	4544.17	04 263004	4896.67	04 263005	2566.00	04 263006	3054.67
04 264001	7484.33	04 264002	2915.00	04 264003	3445.00	04 264004	5192.33	04 264005	5716.99	04 264006	7817.08
04 265001	885.33	04 265002	6873.33	04 265003	1561.67	04 265004	460.00	04 265005	7720.83	04 265006	3812.08
04 266001	3683.79	04 266002	6474.83	04 266003	7543.62	04 266004	800.00	04 266005	11100.00	04 266006	11163.92
04 267001	3414.08	04 267002	1833.25	04 267003	414.17	04 267004	785.00	04 267005	249.92	04 267006	148.67
04 268001	4200.00	04 268002	23960.00	04 268003	4600.00	04 268004	1699.00	04 268005	2100.00	04 268006	2400.00
04 269001	300.00	04 269002	420.00	04 269003	350.00	04 269004	400.00	04 269005	370.00	04 269006	330.00
04 270001	96.00	04 270002	170.00	04 270003	350.00	04 270004	200.00	04 270005	235.00	04 270006	220.00
04 271001	70.00	04 271002	85.00	04 271003	65.00	04 271004	87.00	04 271005	38.00	04 271006	60.00
04 271007	55.00	04 272001	97.00	04 272002	79.00	04 272003	96.00	04 272004	91.00	04 272005	62.00
04 272006	90.00	04 272007	45.00	04 272008	68.00	04 272009	65.00	04 272010	205.00	04 272011	69.00
04 272012	200.00	04 273003	68.00	04 274004	102.00	04 273001	52.00	04 274002	108.00	04 274003	48.00
04 273004	133.00	04 273005	69.00	04 274001	34.90	04 274002	128.00	04 274003	215.00	04 274004	91.00
04 274005	50.00	04 274006	189.00	04 274007	199.00	04 275001	69.90	04 275002	120.00	04 275003	125.00
04 275004	68.00	04 275005	122.00	04 275006	165.00	04 276001	290.00	04 276002	168.00	04 276003	183.00
04 276004	135.00	04 276005	145.00	04 276006	196.00	04 276007	25.00	04 276008	160.00	04 276009	89.00
04 276010	215.00	04 276011	235.00	04 276012	124.00	04 276013	119.00	04 276014	178.00	04 276015	194.50
04 276016	106.00	04 276017	55.00	04 276018	90.00	04 276019	60.00	04 276020	20.00	04 276021	225.00
04 276022	73.00	04 276023	57.00	04 276024	88.00	04 276025	46.00	04 276026	90.00	04 276027	70.50
04 276028	119.00	04 276029	100.00	04 276030	290.00	04 276031	39.00	04 277001	960.00	04 277002	720.00
04 277003	1161.00	04 277004	1344.80	04 277005	985.00	04 277006	1120.00	04 277007	1248.00	04 277008	1188.00
04 277009	1350.00	04 277010	1100.00	04 277011	1345.00	04 277012	1309.00	04 277013	1863.03	04 277014	1000.00
04 277015	870.00	04 277016	950.00	04 278002	750.00	04 277018	1234.00	04 277019	1950.00	04 277020	1000.00
04 278001	300.00	04 278002	130.00	04 278003	180.00	04 278004	80.00	04 278005	45.00	04 279001	225.00
04 279002	430.00	04 279003	300.00	04 279004	100.00	04 279005	70.00	04 279006	320.00	04 279007	260.00
04 280001	514.00	04 280002	269.00	04 280003	9649.00	04 280004	999.00	04 280005	276.75	04 280006	374.00
04 280007	368.95	04 280008	709.41	04 280009	399.00	04 280010	689.00	04 281001	77.62	04 281002	84.00
04 281003	20.00	04 281004	14.20	04 281005	55.50	04 281006	24.50	04 281007	61.00	04 281008	12.00
04 281009	14.00	04 281010	128.00	04 281011	15.00	04 282001	37.75	04 282002	28.50	04 282003	29.00
04 282004	37.50	04 282005	29.00	04 282006	319.00	04 283001	454.33	04 283002	220.83	04 283003	487.60
04 283004	761.06	04 283005	13.30	04 283006	20.00	04 283007	23.00	04 283008	220.12	04 283009	10.50
04 283010	213.33	04 283011	303.33	04 283012	230.00	04 284001	156.88	04 284002	99.75	04 284003	114.75
04 284004	96.25	04 284005	166.67	04 284006	29.00	04 285001	51.50	04 285002	33.50	04 285003	49.00
04 285004	22.00	04 285005	22.00	04 285006	49.90	04 286001	70.00	04 286002	106.50	04 286003	103.83
04 286004	65.79	04 286005	85.71	04 286006	75.00	04 287001	128.00	04 287002	25.00	04 287003	198.00
04 287004	23.50	04 288001	39.90	04 288002	55.00	04 288003	38.00	04 288004	7.00	04 288005	49.00
04 288006	14.50	04 288007	23.50	04 288008	42.50	04 288009	36.00	04 288010	49.50	04 289001	138.69
04 289002	174.00	04 289003	285.00	04 289004	146.90	04 289005	254.50	04 289006	4.50	04 289007	5.00
04 289008	143.50	04 289009	98.00	04 289010	4.50	04 290001	12.90	04 290002	90.00	04 290003	132.00
04 290004	120.00	04 290005	44.98	04 290006	25.75	04 290007	29.41	04 290008	31.50	04 290009	26.35
04 290010	43.50	04 290011	15.60	04 290012	153.00	04 290013	29.00	04 290014	32.00	04 290015	34.00
04 291001	280.00	04 291002	121.90	04 291003	55.00	04 291004	55.11	04 291005	141.25	04 291006	133.07
04 291007	39.87	04 291008	63.64	04 292001	24.95	04 292002	18.65	04 292003	29.90	04 292004	39.00
04 292005	37.80	04 292006	24.50	04 292007	33.50	04 292008	23.32	04 292009	22.00	04 292010	22.00
04 292011	17.00	04 293001	665.00	04 293002	228.00	04 293003	3499.00	04 293004	485000.00	04 293005	41000.00
04 293006	15000.00	04 293007	14000.00	04 293008	34000.00	04 293009	99.00	04 293010	129.00	04 293011	159.90
04 293012	35.00	04 293013	15.00	04 294001	989.10	04 294002	1784.15	04 294003	26.00	04 294004	1499.00
04 294005	858.00	04 294006	251.43	04 294007	249.00	04 294008	529.00	04 294009	499.00	04 294010	9.00
04 294011	349.00	04 294012	245.32	04 294013	150.00	04 294014	3049.00	04 294015	57.00	04 294016	179.00
04 294017	89.90	04 294018	125.00	04 294019	623.71	04 294020	3051.58	04 294021	349.00	04 294001	4519.58
04 295002	4107.08	04 295003	1754.17	04 295004	2742.92	04 295005	4370.00	04 295006	2033.33	04 296001	107.74
04 297001	1735.00	04 297002	79.00	04 297003	610.00	04 297004	1265.00	04 297005	76.00	04 297006	76.00
04 297007	298.00	04 297008	79.00	04 297009	72.00	04 298001	19000.00	04 298002	27532.00	04 298003	41000.00
04 299001	100.00	04 299002	3000.00	04 299003	1500.00	04 299004	1120.00	05 001001	18.86	05 001002	12.92
05 001003	15.44	05 001004	12.29	05 001005	30.26	05 001006	37.86	05 001007	33.33	05 002001	76.47
05 002002	85.17	05 002003	161.67	05 002004	140.00	05 002005	166.67	05 002006	14.00	05 002007	159.00
05 002008	160.00	05 002009	125.00	05 002010	87.31	05 003001	31.58	05 003002	71.27	05 003003	98.71
05 003004	75.25	05 003005	137.93	05 003006	114.91	05 003007	100.83	05 003008	177.78	05 004001	65.86
05 004002	77.78	05 004003	109.64	05 004004	125.00	05 004005	91.24	05 004006	271.11	05 004007	56.80
05 004008	111.11	05 004009	75.00	05 004010	93.67	05 004011	240.00	05 004012	86.55	05 004013	78.43
05 004014	100.00	05 004015	80.89	05 004016	87.60	05 004017	129.63	05 004018	87.59	05 004019	133.66
05 004020	219.30	05 004021	117.24	05 004022	122.64	05 005001	14.18	05 005002	47.80	05 005003	10.92
05 005004	24.16	05 005005	34.82	05 005006	84.49	05 005007	13.00	05 005008	48.75	05 006001	9.00
05 006002	60.00	05 006003	40.00	05 006004	32.00	05 006005	24.00	05 006006	60.00	05 006007	75.00
05 006008	25.00	05 006009	38.40	05 006010	8.00	05 007001	11.65	05 007002	14.75	05 007003	13.98
05 007004	13.00	05 007005	16.75	05 007006	15.00	05 007007	15.00	05 007008	16.00	05 008001	1.50
05 008002	4.00	05 008003	1.40	05 008004	1.50	05 008005	3.00	05 008006	3.70	05 008007	3.50
05 009001	39.56	05 009002	60.67	05 009003	50.00	05 009004	47.94	05 009005	73.85	05 009006	51.56
05 010001	7.00	05 010002	6.00	05 010003	6.50	05 010004	6.50	05 010005	8.00	05 010006	7.00
05 010007	8.00	05 010008	8.50	05 011001	28.91	05 011002	26.75	05 011003	18.42	05 011004	29.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 011005	23.89	05 011006	32.50	05 012001	100.53	05 012002	200.00	05 012003	218.75	05 012004	132.01
05 012005	116.67	05 012006	200.00	05 012007	154.17	05 013002	218.00	05 013002	270.00	05 013003	69.00
05 013004	169.99	05 013005	240.00	05 013006	38.00	05 014001	17.00	05 014002	17.00	05 014003	17.00
05 014004	17.00	05 014005	17.00	05 014006	16.00	05 014007	17.00	05 014008	17.00	05 014009	16.00
05 014010	19.95	05 014011	17.00	05 015001	49.67	05 015002	55.21	05 015003	21.25	05 015004	9.00
05 015005	25.00	05 015006	44.13	05 015007	37.78	05 015008	21.00	05 015009	21.00	05 015010	14.00
05 015011	18.00	05 016001	127.91	05 016002	47.86	05 016003	102.18	05 016004	85.71	05 016005	70.00
05 017001	69.90	05 017002	78.00	05 017003	92.25	05 017004	76.65	05 017005	94.80	05 017006	73.00
05 017007	79.99	05 017008	75.00	05 017009	84.00	05 017010	90.00	05 017011	89.90	05 017012	72.90
05 017013	82.50	05 017014	75.00	05 017015	69.90	05 017016	69.99	05 017017	75.00	05 017018	102.90
05 017019	105.93	05 017020	109.00	05 017021	85.94	05 017022	81.90	05 017023	105.24	05 017024	95.00
05 017025	109.00	05 017026	59.00	05 017027	90.95	05 017028	52.49	05 017029	63.05	05 017030	57.55
05 017031	78.90	05 017032	70.68	05 017033	48.40	05 017034	72.30	05 017035	64.25	05 018001	94.00
05 018002	99.65	05 018003	110.00	05 018004	128.80	05 018005	110.00	05 018006	110.00	05 018007	149.90
05 018008	147.50	05 018009	158.00	05 018010	110.49	05 018011	101.68	05 018012	195.91	05 018013	95.00
05 018014	118.90	05 018015	61.97	05 018016	65.90	05 018017	105.00	05 018018	84.00	05 018019	94.90
05 018020	70.49	05 018021	85.90	05 018022	135.00	05 018023	153.74	05 018024	94.00	05 018025	84.40
05 018026	85.00	05 018027	229.00	05 018028	98.00	05 018029	93.00	05 018030	94.90	05 018031	71.25
05 018032	75.99	05 018033	86.00	05 018034	89.25	05 018035	92.85	05 018036	108.75	05 018037	207.00
05 018038	219.90	05 018039	249.90	05 018040	179.90	05 018041	154.00	05 018042	142.90	05 018043	139.90
05 018044	131.25	05 018045	218.00	05 018046	254.00	05 018047	157.90	05 018048	154.45	05 018049	145.00
05 018050	222.88	05 018051	399.00	05 018052	316.80	05 018053	142.90	05 018054	170.00	05 018055	142.00
05 018056	122.50	05 018057	100.90	05 018058	120.00	05 018059	119.00	05 018060	82.50	05 018061	115.00
05 018062	79.00	05 018063	81.00	05 018064	168.65	05 018065	87.49	05 018066	84.00	05 018067	85.55
05 018068	95.40	05 018069	122.80	05 018070	48.50	05 019001	86.90	05 019002	98.99	05 019003	72.90
05 019004	74.10	05 019005	55.00	05 019006	799.00	05 019007	690.00	05 019008	708.33	05 019009	99.99
05 020001	146.88	05 020002	128.13	05 020003	141.67	05 020004	109.50	05 020005	103.96	05 020006	157.50
05 020007	166.67	05 020008	154.55	05 021001	115.50	05 021002	234.00	05 021003	85.70	05 021004	163.79
05 021005	90.25	05 021006	107.00	05 021007	115.00	05 021008	106.00	05 021009	75.00	05 021010	98.99
05 022001	62.12	05 022002	76.99	05 022003	29.97	05 022004	79.99	05 022005	54.90	05 022006	64.90
05 022007	83.90	05 022008	23.50	05 022009	45.90	05 022010	35.90	05 022011	39.00	05 022012	49.90
05 022013	39.13	05 022014	46.90	05 022015	92.80	05 022016	39.90	05 022017	69.75	05 022018	26.99
05 022019	42.00	05 022020	29.75	05 022021	48.00	05 022022	32.15	05 022023	40.00	05 022024	39.90
05 022025	59.90	05 022026	39.00	05 022027	108.00	05 022028	69.00	05 022029	99.00	05 022030	60.00
05 022031	23.00	05 022032	28.00	05 022033	23.00	05 022034	33.00	05 023001	78.00	05 023002	71.60
05 023003	78.20	05 023004	85.80	05 023005	96.65	05 023006	36.50	05 023007	68.50	05 023008	80.99
05 024001	227.60	05 024002	238.00	05 024003	297.06	05 024004	158.24	05 024005	248.82	05 024006	110.00
05 024007	250.00	05 024008	75.00	05 025001	36.00	05 025002	43.99	05 025003	25.00	05 025004	28.00
05 025005	44.80	05 025006	61.00	05 025007	20.90	05 025008	330.00	05 025009	117.35	05 026001	63.51
05 026002	75.00	05 026003	127.86	05 026004	103.57	05 026005	77.86	05 026006	117.92	05 026007	117.86
05 026008	128.57	05 027001	206.50	05 027002	223.50	05 027003	379.00	05 027004	320.00	05 027005	280.00
05 027006	250.00	05 027007	180.00	05 028001	109.00	05 028002	264.00	05 028003	109.00	05 028004	184.94
05 028005	125.00	05 028006	134.90	05 028007	136.25	05 029001	622.35	05 029002	126.43	05 029003	261.26
05 029004	541.06	05 029005	182.14	05 029006	1066.67	05 030001	100.00	05 030002	329.99	05 030003	45.00
05 030004	71.94	05 030005	399.00	05 030006	70.00	05 030007	80.00	05 030008	129.23	05 030009	62.00
05 030010	58.24	05 030011	69.00	05 030012	44.00	05 030013	89.23	05 030014	70.00	05 030015	70.00
05 030016	98.38	05 030017	320.00	05 030018	92.99	05 030019	145.00	05 030020	55.00	05 030021	180.00
05 030022	220.00	05 030023	80.00	05 030024	55.00	05 030025	310.00	05 030026	189.90	05 030027	189.00
05 030028	47.00	05 030029	215.00	05 030030	240.00	05 030031	80.00	05 030032	165.00	05 031001	62.22
05 031002	53.70	05 031003	49.72	05 031004	27.50	05 031005	69.38	05 031006	22.90	05 031007	53.00
05 032001	26.50	05 032002	61.95	05 032003	70.06	05 032004	41.08	05 032005	32.50	05 032006	38.00
05 032007	34.00	05 032008	65.00	05 032009	66.00	05 032010	32.50	05 033001	49.58	05 033002	24.50
05 033003	134.26	05 033004	207.34	05 033005	31.61	05 033006	49.58	05 033007	45.35	05 034001	103.56
05 034002	136.11	05 034003	76.16	05 034004	201.39	05 034005	183.91	05 035001	293.13	05 035002	46.31
05 035003	393.33	05 035004	458.75	05 035005	591.25	05 035006	51.94	05 035007	56.59	05 035008	56.82
05 035009	50.35	05 036001	17.98	05 036002	20.80	05 036003	40.25	05 036004	20.00	05 036005	15.90
05 036006	20.00	05 036007	21.00	05 036008	18.60	05 036009	18.50	05 036010	21.90	05 037001	107.00
05 037002	448.90	05 037003	165.10	05 037004	436.12	05 037005	219.82	05 037006	211.00	05 037007	142.50
05 038001	89.50	05 038002	83.93	05 038003	101.29	05 038004	132.95	05 038005	113.57	05 038006	135.26
05 038007	56.50	05 038008	72.46	05 039001	124.13	05 039002	172.90	05 039003	108.70	05 039004	142.50
05 039005	55.00	05 039006	152.82	05 039007	115.90	05 039008	222.45	05 039009	79.50	05 039010	147.06
05 040001	136.00	05 040002	211.25	05 040003	115.80	05 040004	173.33	05 040005	201.56	05 040006	199.75
05 040007	187.95	05 040008	187.50	05 041001	198.50	05 041002	62.50	05 041003	188.11	05 041004	184.00
05 041005	175.00	05 041006	92.50	05 041007	222.00	05 041008	108.00	05 041009	131.00	05 042001	29.13
05 042002	36.00	05 042003	48.30	05 042004	32.50	05 042005	38.74	05 042006	34.09	05 042007	25.00
05 042008	31.50	05 042009	39.23	05 042010	58.49	05 042011	63.81	05 042012	93.75	05 042013	43.60
05 042014	144.41	05 042015	73.50	05 042016	50.00	05 042017	45.83	05 042018	88.75	05 042019	73.25
05 043001	38.55	05 043002	26.43	05 043003	24.33	05 043004	41.25	05 043005	24.83	05 043006	30.00
05 043007	79.75	05 043008	29.33	05 043009	21.99	05 043010	32.78	05 044001	36.00	05 044001	28.00
05 044002	30.00	05 044003	32.00	05 044004	36.00	05 044005	38.00	05 044006	32.75	05 044007	42.00
05 044008	35.00	05 045001	167.36	05 045002	256.00	05 045003	170.00	05 045004	139.44	05 045005	193.85
05 046001	54.00	05 046002	34.83	05 046003	67.50	05 046004	67.49	05 046005	49.90	05 046006	47.68
05 046007	65.00	05 046008	49.45	05 046009	46.74	05 046010	65.00	05 046011	75.90	05 047001	35.86
05 047002	91.20	05 047003	74.80	05 047004	75.00	05 047005	65.00	05 047006	72.18	05 047007	67.30
05 047008	91.38	05 047009	71.15	05 047010	55.00	05 047011	75.99	05 047012	89.90	05 047013	46.90
05 047014	77.70	05 048001	26.05	05 048002	30.00	05 048003	28.74	05 048004	29.00	05 048005	32.20
05 048006	29.63	05 048007	28.15	05 048008	19.90	05 049001	31.40	05 049002	16.30	05 049003	37.50
05 049004	23.49	05 049005	26.65	05 049006	24.70	05 049007	34.43	05 049008	16.30	05 049009	19.15
05 049010	24.63	05 049011	26.25	05 049012	20.49	05 049013	28.90	05 049014	21.99	05 050001	26.80
05 050002	45.00	05 050003	79.90	05 050004	52.50	05 050005	41.95	05 050006	66.74	05 050007	39.99
05 050008	32.65	05 050009	65.50	05 050010	50.00	05 051001	26.13	05 051002	25.50	05 051003	25.13
05 051004	28.70	05 051005	25.36	05 051006	21.28	05 051007	25.75	05 051008	26.90	05 051009	26.15
05 051010	20.25	05 051011	27.99	05 052001	14.95	05 052002	12.55	05 052003	20.00	05 052004	14.37
05 052005	15.80	05 052006	16.25	05 052007	14.23	05 052008	13.55	05 052009	12.55	05 052010	14.00
05 052011	16.49	05 053001	76.00	05 053002	37.58	05 053003	40.00	05 053004	116.69	05 053005	99.67
05 053006	145.45	05 053007	460.00	05 053008	120.00	05 053009	121.25	05 053010	350.00	05 053011	86.00
05 053012	520.00	05 053013	260.00	05 053014	200.00	05 053015	470.00	05 054001	23.76	05 054002	13.20
05 054003	45.00	05 054004	40.00	05 054005	19.99	05 054006	80.00	05 054007	30.00	05 054008	49.80
05 054009	24.90	05 054010	94.90	05 054011	21.99	05 054012	81.45	05 054013	23.90	05 054014	30.50
05 054015	75.00	05 054016	23.10	05 054017	138.35	05 054018	46.97	05 054019	22.15	05 054020	51.25
05 054021	18.15	05 054022	18.90	05 054023	20.00	05 054024	15.99	05 054025	14.25	05 054026	19.95
05 054027	20.00	05 054028	17.05	05 054029	42.75	05 054030	22.90	05 054031	19.90	05 054032	68.24
05 054033	22.80	05 054034	30.00	05 054035	82.50	05 054036	32.90	05 054037	47.99	05 054038	57.00
05 054039	24.45	05 054040	27.12	05 055001	28.55	05 055002	30.00	05 055003	25.62	05 055004	31.40
05 055005	32.95	05 055006	26.05	05 055007	29.50	05 055008	19.40	05 055009	34.49	05 055010	22.50
05 056001	36.90	05 056002	27.50	05 056003	31.05	05 056004	54.95	05 056005	49.95	05 056006	51.85
05 056007	34.90	05 056008	43.15	05 056009	47.75	05 056010	33.74	05 056011	40.00	05 056012	40.00
05 057001	15.00	05 057002	18.55	05 057003	23.45	05 057004	23.50	05 057005	19.50	05 057006	54.95
05 057007	38.35	05 057008	18.55	05 057009	20.23	05 057010	15.25	05 058001	22.83	05 058002	13.95
05 058003	20.00	05 058004	14.74	05 058005	11.40	05 058006	29.99	05 058007	14.30	05 058008	14.55
05 058009	16.00	05 058010	15.00	05 059001	10.90	05 059002	8.30	05 059003	11.15	05 059004	9.87
05 059005	10.95	05 059006	12.17	05 059007	8.30	05 059008	10.23	05 059009	11.15	05 059010	10.00
05 059011	12.99	05 060001	46.90	05 060002	64.83	05 060003	67.50	05 060004	59.99	05 060005	84.95
05 060006	64.34	05 060007	53.30	05 060008	55.98	05 060009	60.48	05 060010	76.00	05 060011	60.99
05 060012	55.00	05 060013	45.00	05 060014	105.90	05 060015	69.68	05 061001	19.13	05 061002	19.49
05 061003	17.95	05 061004	24.20	05 061005	16.88	05 061006	15.40	05 061007	18.40	05 061008	22.75
05 061009	21.74	05 061010	25.00	05 061011	25.75	05 062001	14.80	05 062002	36.22	05 062003	16.00
05 062004	33.40	05 062005	16.95	05 062006	18.80	05 062007	18.40	05 062008	17.08	05 062009	13.00
05 062010	20.99	05 062011	20.00	05 063001	16.40	05 063002	19.90	05 063003	15.74	05 063004	18.88
05 063005	18.95	05 063006	30.00	05 063007	19.90	05 064001	54.95	05 064002	56.15	05 064003	48.13
05 064004	64.30	05 064005	52.40	05 064006	26.75	05 064007	60.00	05 064008	55.74	05 064009	47.50
05 065001	319.90	05 065002	140.00	05 065003	316.00	05 065004	317.33	05 065005	90.00	05 065006	94.60
05 065007	167.50	05 065008	1800.00	05 065009	400.00	05 065010	150.00	05 066001	32.38	05 066002	24.50
05 066003	21.50	05 066004	31.45	05 066005	40.00	05 066006	32.40	05 066007	22.00	05 066008	24.25
05 066009	30.50	05 066010	31.74	05 066011	30.00	05 067001	40.00	05 067002	31.25	05 067003	51.58
05 067004	111.58	05 067005	87.45	05 067006	63.64	05 067007	50.00	05 068001	37.90	05 068002	49.75
05 068003	39.73	05 068004	50.00	05 068005	46.90	05 068006	30.00	05 069001	50.44	05 069002	51.62
05 069003	30.49	05 069004	20.98	05 069005	22.06	05 069006	33.25	05 069007	31.28	05 069008	23.64
05 069009	26.60	05 069010	33.50	05 069011	22.00	05 069012	19.25	05 069013	23.00	05 069014	28.00
05 069015	36.00	05 069016	22.22	05 070001	34.88	05 070002	25.45	05 070003	23.32	05 070004	42.00
05 070005	46.47	05 071001	26.30	05 071002	35.83	05 071003	34.95	05 071004	23.25	05 071005	25.73
05 071006	29.65	05 071007	32.24	05 071008	27.50	05 071009	28.95	05 071010	15.00	05 071011	26.17
05 071012	29.00	05 072001	7.00	05 072002	16.24	05 072003	13.20	05 072004	8.85	05 072005	13.90
05 072006	12.63	05 072007	9.55	05 072008	10.00	05 072009	16.50	05 073001	12.75	05 073001	29.90
05 073002	36.25	05 073003	26.95	05 073004	30.00	05 073005	29.65	05 073006	35.00	05 073007	23.75
05 073008	27.50	05 073009	34.49	05 073010	12.25	05 074001	41.44	05 074002	85.00	05 074003	70.00
05 074004	17.00	05 074005	47.98	05 074006	45.00	05 074007	28.00	05 074008	28.00	05 074009	60.00
05 074010	91.10	05 074011	53.80	05 075001	16.40	05 075002	7.99	05 075003	64.50	05 075004	20.70
05 075005	5.35	05 075006	33.35	05 075007	55.00	05 075008	68.50	05 076001	15.79	05 076002	41.15
05 076003	16.50	05 076004	38.00	05 076005	44.95	05 076006	20.26	05 076007	21.40	05 076008	54.90
05 076009	97.85	05 076010	25.88	05 076011	43.75	05 076012	25.49	05 076013	120.00	05 077001	24.45
05 077002	17.30	05 077003	20.24	05 077004	22.40	05 077005	20.44	05 077006	23.25	05 077007	19.63
05 077008	7.90	05 077009	21.35	05 077010	24.25	05 078001	179.41	05 078002	218.18	05 078003	157.35
05 078004	223.53	05 078005	198.38	05 078006	261.90	05 078007	205.88	05 079001	12.90	05 079002	18.50
05 079003	23.37	05 079004	22.50	05 079005	19.95	05 079006	25.95	05 079007	14.90	05 079008	23.00
05 079009	21.90	05 079010	17.15	05 079011	14.70	05 079012	18.99	05 080001	16.80	05 080002	17.37
05 080003	24.95	05 080004	21.15	05 080005	19.53	05 080006	20.75	05 080007	18.08	05 080008	26.49
05 080009	19.50	05 081001	58.83	05 081002	89.25	05 081003	37.50	05 081004	26.25	05 081005	28.94
05 081006	66.70	05 081007	35.11	05 081008	35.37	05 081009	46.51	05 081010	199.50	05 081011	85.48
05 081012	50.00	05 082001	17.38	05 082002	17.99	05 082003	15.95	05 082004	23.80	05 082005	16.58
05 082006	19.25	05 082007	13.65	05 082008	17.49	05 083001	28.00	05 083002	21.47	05 083003	22.91
05 083004	24.45	05 083005	19.50	05 083006	20.00	05 083007	20.24	05 083008	26.00	05 084001	99.97
05 084002	104.97	05 084003	103.70	05 084004	91.39	05 084005	358.49	05 084006	200.98	05 084007	99.98
05 084008	354.17	05 084009	75.60	05 084010	83.52	05 084011	75.00	05 084012	25.36	05 084013	28.38
05 084014	9.50	05 084015	52.00	05 084016	195.00	05 084017	7.00	05 084018	500.00	05 084019	252.65
05 084020	343.14	05 084021	98.00	05 084022	112.00	05 084023	16.00	05 085001	48.07	05 085002	74.07
05 085003	61.11	05 085004	46.21	05 085005	110.00	05 085006	51.07	05 085007	107.60	05 085008	23.85
05 085009	36.00	05 085010	47.11	05 085011	80.88	05 086001	33.27	05 086002	33.50	05 086003	39.50
05 086004	42.05	05 086005	58.38	05 086006	95.00	05 086007	39.00	05 086008	25.50	05 086009	49.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 086010	46.74	05 087001	110.62	05 087002	115.04	05 087003	82.29	05 087004	113.33	05 087005	114.16
05 088001	7.90	05 088002	14.65	05 088003	87.31	05 088004	13.32	05 088005	140.91	05 088006	17.90
05 088007	147.95	05 089001	8.50	05 089002	123.53	05 089003	128.57	05 089004	130.36	05 089005	107.74
05 089006	439.60	05 090001	11.50	05 090002	102.94	05 090003	35.10	05 090004	53.80	05 090005	65.90
05 090006	63.75	05 091001	141.45	05 091002	75.50	05 091003	87.67	05 091004	146.38	05 091005	37.19
05 092001	126.67	05 092002	17.76	05 092003	149.00	05 092004	88.33	05 092005	95.96	05 092006	1066.67
05 092007	13.60	05 092008	90.00	05 092009	133.33	05 092010	100.00	05 092011	29.00	05 092012	750.00
05 092013	4.39	05 092014	8.00	05 093001	26.43	05 093002	31.33	05 093003	179.49	05 093004	146.88
05 093005	89.97	05 094001	302.50	05 094002	175.00	05 094003	454.29	05 094004	382.50	05 094005	249.50
05 094006	390.00	05 094007	750.00	05 095001	193.83	05 095002	211.96	05 095003	125.00	05 095004	192.00
05 095005	259.80	05 096001	121.67	05 096002	62.86	05 096003	76.25	05 096004	116.72	05 096005	78.52
05 097001	22.90	05 097002	8.99	05 097003	14.90	05 097004	19.00	05 097005	10.00	05 098001	8.69
05 098002	7.35	05 098003	7.00	05 098004	9.67	05 098005	10.67	05 098006	6.67	05 098007	11.00
05 098008	9.65	05 098009	9.67	05 098010	15.00	05 098011	14.17	05 099001	3.55	05 099002	2.90
05 099003	3.50	05 099004	3.00	05 099005	5.00	05 099006	90.27	05 099007	5.95	05 099008	5.00
05 100001	13.50	05 100002	15.00	05 100003	31.34	05 100004	18.20	05 100005	12.50	05 100006	16.38
05 100007	25.99	05 100008	32.84	05 100009	32.50	05 100010	22.50	05 100011	22.51	05 101001	25.90
05 101002	21.67	05 101003	20.00	05 101004	11.80	05 101005	38.03	05 101006	21.65	05 101007	23.33
05 101008	10.50	05 101009	21.11	05 101010	18.00	05 101011	21.33	05 101012	21.67	05 102001	271.43
05 102002	189.64	05 102003	295.71	05 102004	77.13	05 102005	465.34	05 102006	290.00	05 102007	166.22
05 103001	93.50	05 103002	992.00	05 103003	237.50	05 103004	205.33	05 103005	413.33	05 103006	242.00
05 103007	78.00	05 103008	185.33	05 103009	1099.99	05 103010	592.87	05 103011	1101.31	05 103012	938.64
05 103013	66.71	05 103014	782.00	05 103015	106.29	05 103016	238.67	05 103017	986.67	05 104001	136.99
05 104002	433.33	05 104003	197.20	05 104004	255.33	05 104005	201.33	05 105001	120.00	05 105001	566.77
05 105002	724.74	05 105003	180.00	05 105004	563.00	05 105005	284.29	05 105006	215.15	05 105007	220.00
05 105008	301.15	05 106001	50.00	05 106002	189.20	05 106003	106.80	05 106004	180.00	05 106005	153.33
05 106006	194.67	05 106007	153.33	05 106008	212.20	05 106009	278.67	05 107001	24.39	05 107002	38.46
05 107003	38.03	05 107004	25.67	05 107005	31.38	05 107006	41.55	05 107007	40.85	05 107008	44.30
05 107009	40.85	05 107010	42.25	05 107011	29.17	05 108001	57.00	05 108002	50.00	05 108003	57.00
05 108004	32.00	05 108005	57.00	05 108006	56.00	05 108007	49.00	05 108008	57.00	05 108009	42.00
05 109001	358.20	05 109002	906.63	05 109003	179.00	05 109004	999.00	05 109005	499.00	05 109006	159.99
05 109007	198.00	05 109008	273.00	05 109009	199.00	05 110001	148.00	05 110002	290.00	05 110003	148.00
05 110004	33.00	05 110005	59.90	05 110006	100.00	05 110007	89.00	05 110008	19.00	05 110009	89.00
05 110010	79.00	05 111001	79.00	05 111002	19.97	05 111003	399.00	05 111004	99.00	05 111005	34.00
05 111006	45.00	05 111007	68.00	05 111008	24.99	05 111009	44.90	05 111010	45.00	05 111011	58.00
05 112001	58.00	05 112002	129.00	05 112003	39.90	05 112004	29.00	05 112005	58.00	05 112006	29.00
05 112007	89.90	05 112008	59.90	05 112009	49.90	05 112010	119.00	05 112011	54.90	05 112012	24.99
05 112013	25.99	05 112014	34.00	05 113001	659.00	05 113002	279.00	05 113003	298.00	05 113004	579.00
05 113005	390.00	05 113006	2093.00	05 113007	649.00	05 113008	248.00	05 113009	139.00	05 113010	449.00
05 113011	490.70	05 114001	239.00	05 114002	269.00	05 114003	119.00	05 114004	69.90	05 114005	188.00
05 114006	29.90	05 114007	449.00	05 114008	179.99	05 114009	119.99	05 115001	109.00	05 115001	44.00
05 115002	39.90	05 115003	126.65	05 115004	219.00	05 115005	32.10	05 115006	59.90	05 115007	109.00
05 115008	26.90	05 115009	29.99	05 115010	35.00	05 115011	34.99	05 116001	179.00	05 116002	278.00
05 116003	354.00	05 116004	424.50	05 116005	159.00	05 116006	49.90	05 116007	259.00	05 116008	1499.00
05 116009	170.00	05 116010	799.00	05 116011	199.00	05 116012	69.99	05 116013	190.29	05 116014	179.00
05 117001	530.00	05 117002	319.00	05 117003	699.00	05 117004	318.00	05 117005	99.00	05 117006	289.00
05 117007	198.00	05 117008	269.00	05 117009	679.00	05 117010	924.00	05 117011	249.00	05 118001	1090.00
05 118002	398.00	05 118003	279.00	05 118004	538.30	05 118005	1290.00	05 118006	360.00	05 118007	999.00
05 118008	268.00	05 118009	339.00	05 118010	699.00	05 118011	719.00	05 119001	999.00	05 119002	599.00
05 119003	479.00	05 119004	269.00	05 119005	298.00	05 119006	999.00	05 119007	209.00	05 119008	179.99
05 119009	289.00	05 119010	229.00	05 119011	1499.00	05 119012	799.00	05 120001	209.00	05 120002	175.00
05 120003	599.00	05 120004	268.00	05 120005	322.56	05 120006	139.00	05 120007	1399.00	05 120008	699.00
05 120009	198.00	05 120010	159.99	05 121001	1522.59	05 121002	1599.00	05 121003	1398.00	05 121004	550.00
05 121005	649.99	05 121006	319.20	05 121007	449.90	05 121008	1790.00	05 121009	149.00	05 121010	178.00
05 121011	499.00	05 121012	260.62	05 121013	349.90	05 121014	869.00	05 121015	280.00	05 121016	147.00
05 121017	2599.00	05 121018	497.00	05 121019	1399.00	05 121020	390.00	05 121021	579.00	05 121022	799.00
05 121023	1400.00	05 121024	599.00	05 121025	1920.00	05 121026	565.10	05 121027	2499.00	05 121028	1498.00
05 121029	599.00	05 121030	1399.00	05 121031	548.00	05 121032	585.00	05 121033	515.00	05 121034	239.00
05 121035	60.03	05 121036	479.00	05 121037	148.00	05 121038	529.00	05 121039	330.00	05 121040	349.00
05 121041	205.00	05 121042	539.00	05 121043	1599.20	05 121044	399.20	05 121045	299.00	05 121046	183.20
05 121047	498.00	05 121048	296.24	05 121049	599.00	05 121050	599.00	05 121051	549.00	05 121052	499.00
05 121053	348.00	05 121054	178.00	05 121055	259.99	05 121056	489.99	05 121057	2243.11	05 122001	169.00
05 122002	549.00	05 122003	479.00	05 122004	329.00	05 122005	289.00	05 123001	129.46	05 123007	168.00
05 122008	44.50	05 122009	59.99	05 123001	30.00	05 123002	169.00	05 123003	119.00	05 123004	109.00
05 123005	79.00	05 123006	54.00	05 123007	49.90	05 123008	68.00	05 123009	19.90	05 123010	54.00
05 123011	109.00	05 123012	25.00	05 123013	54.00	05 123014	159.90	05 123015	99.50	05 123016	149.00
05 123017	32.90	05 123018	99.50	05 123019	95.90	05 123020	179.00	05 123021	78.00	05 123022	36.00
05 123023	108.00	05 123024	25.00	05 123025	128.00	05 123026	29.99	05 123027	104.90	05 123028	79.90
05 123029	64.00	05 123030	31.50	05 123031	114.00	05 123032	89.00	05 123033	49.00	05 123034	109.00
05 123035	69.90	05 123036	89.25	05 123037	119.00	05 123038	34.90	05 123039	79.00	05 123040	69.90
05 123041	58.00	05 123042	69.00	05 123043	49.90	05 123044	169.00	05 123045	78.00	05 123046	29.99
05 123047	39.99	05 123048	17.00	05 124001	109.00	05 124002	298.00	05 124003	99.00	05 124004	209.90
05 124005	117.00	05 124006	89.50	05 124007	690.00	05 124008	139.00	05 124009	267.99	05 124010	69.99
05 124011	32.00	05 124012	359.00	05 124013	739.00	05 124014	309.00	05 124015	758.00	05 125001	394.00
05 125002	298.00	05 125003	636.30	05 125004	127.49	05 125005	139.00	05 125006	49.00	05 125007	399.00
05 125008	110.00	05 125009	109.99	05 125010	177.50	05 126001	2190.00	05 126002	3599.00	05 126003	4999.00
05 126004	2000.00	05 126005	1789.00	05 126006	27900.00	05 126007	1498.00	05 126008	608.00	05 127001	159.90
05 127002	104.00	05 127003	339.00	05 127004	128.00	05 127005	258.00	05 127006	555.00	05 127007	49.99
05 127008	59.99	05 127009	69.90	05 127010	29.90	05 127011	48.99	05 128001	846.00	05 128002	899.00
05 128003	949.00	05 128004	1099.00	05 128005	999.00	05 128006	699.00	05 128007	874.06	05 128008	1399.00
05 128009	119.99	05 128010	3599.00	05 128011	499.00	05 128012	198.00	05 128013	499.00	05 128014	349.00
05 128015	699.00	05 128016	499.00	05 128017	799.00	05 129001	368.00	05 129002	795.00	05 129003	499.00
05 129004	179.00	05 129005	569.00	05 129006	969.00	05 129007	399.00	05 129008	159.99	05 129009	188.00
05 129010	218.00	05 129011	249.00	05 130001	90.00	05 130002	80.00	05 130003	60.00	05 130004	50.00
05 130005	70.00	05 130006	140.00	05 130007	35.00	05 131001	70.00	05 131002	120.00	05 132003	35.00
05 131004	40.00	05 131005	70.00	05 132001	1049.00	05 132002	949.00	05 132003	69.00	05 132004	119.00
05 132005	109.00	05 132006	198.00	05 132007	19.00	05 133001	899.00	05 133002	499.99	05 133003	899.00
05 133004	679.00	05 133005	1229.90	05 133006	799.00	05 133007	399.00	05 133008	539.00	05 133009	1249.00
05 133010	698.00	05 133011	569.00	05 134001	199.90	05 134002	599.00	05 134003	249.00	05 134004	369.00
05 134005	235.00	05 135001	299.00	05 135002	339.00	05 135003	1049.00	05 135004	398.00	05 135005	629.00
05 135006	258.00	05 135007	299.00	05 136001	267.50	05 135009	409.00	05 136001	169.00	05 136001	1199.90
05 136002	499.00	05 136003	498.00	05 136004	369.00	05 136005	1099.00	05 136006	799.00	05 136007	1999.00
05 136008	599.99	05 136009	399.99	05 136010	498.00	05 136011	1999.00	05 136012	2099.00	05 136013	248.00
05 136014	298.00	05 137001	450.00	05 137002	200.00	05 137003	12.50	05 137004	95.00	05 137005	24.90
05 137006	70.00	05 137007	150.00	05 137008	100.00	05 138001	103.08	05 139001	103.20	05 140001	151.47
05 140002	242.50	05 140003	2849.00	05 140004	2920.00	05 140005	91.00	05 140001	330.26	05 141002	761.78
05 141003	1297.74	05 142001	200.00	05 142002	400.00	05 142003	700.00	05 142004	350.00	05 142005	55.00
05 142006	1500.00	05 142007	340.00	05 142008	350.00	05 142009	2000.00	05 142010	50.00	05 142011	150.00
05 142012	80.00	05 142013	200.00	05 143001	23.95	05 143002	47.91	05 143003	71.86	05 143004	100.86
05 143005	129.86	05 143006	158.86	05 143007	187.86	05 143008	272.63	05 143009	357.40	05 143010	442.16
05 143011	611.70	05 143012	950.77	05 143013	1289.83	05 143014	2137.50	05 143015	5124.64	05 143016	6124.32
05 143017	6374.25	05 143018	7623.86	05 143019	8873.47	05 143020	10123.08	05 143021	11372.69	05 143022	12622.30
05 143023	13871.91	05 143024	15121.52	05 143025	16371.13	05 143026	17620.74	05 143027	147.26	05 143028	1120.30
05 143029	1628.90	05 143030	2476.57	05 143031	4624.79	05 143032	18870.35	05 143033	20119.96	05 143034	25118.40
05 143035	30116.84	05 143036	35115.28	05 143037	40113.72	05 143038	50110.60	05 144001	15.75	05 144002	8.08
05 144003	8.42	05 144004	14.44	05 144005	14.95	05 144006	16.44	05 144007	7.95	05 144008	7.95
05 144009	8.51	05 144010	14.72	05 144011	14.95	05 144012	8.08	05 144013	8.85	05 144014	15.60
05 144015	14.24	05 144016	8.03	05 144017	15.41	05 144018	8.32	05 145001	267.91	05 146001	8499.50
05 146002	5998.50	05 146003	2990.00	05 146004	5643.00	05 146005	2899.00	05 146006	2190.00	05 146007	3079.00
05 146008	5867.00	05 146009	1999.00	05 147001	33990.00	05 147002	13900.00	05 147003	24780.00	05 147004	17199.00
05 147005	7090.00	05 147006	6133.00	05 147007	18590.00	05 147008	7215.00	05 147009	20298.00	05 148001	2099.00
05 148002	700.00	05 148003	1079.00	05 148004	709.00	05 148005	2700.00	05 148006	4590.00	05 148007	252.00
05 148008	1800.00	05 149009	292.00	05 149001	3079.00	05 149002	3940.00	05 149003	4900.00	05 149004	3087.00
05 149005	4504.05	05 149006	3362.00	05 150001	6390.00	05 150002	3590.00	05 150003	1026.00	05 150004	2490.00
05 150005	1999.00	05 150006	7219.00	05 150007	4386.96	05 151001	3110.00	05 151002	15749.00	05 151003	15990.00
05 151004	10349.00	05 151005	18885.00	05 151006	7640.00	05 151007	29512.00	05 152001	33797.00	05 152002	9155.03
05 152003	15054.46	05 152004	17992.00	05 152005	2999.00	05 152006	11536.37	05 152007	9399.00	05 152008	17430.00
05 152009	14499.00	05 153001	2849.00	05 153002	180.00	05 153003	8576.11	05 153004	400.00	05 153005	159.00
05 154001	14.90	05 154002	359.00	05 154003	19.99	05 154004	27.00	05 154005	8.99	05 154006	159.00
05 155001	159.88	05 155002	543.20	05 155003	398.00	05 155004	1699.00	05 155005	249.90	05 155006	1625.00
05 155007	219.00	05 155008	2179.20	05 155009	289.00	05 155010	999.00	05 155011	199.50	05 155012	229.00
05 155013	993.00	05 155014	409.00	05 155015	599.00	05 155016	499.00	05 155017	249.00	05 156001	675.00
05 156002	99.99	05 156003	236.09	05 156004	6000.00	05 156005	39.99	05 156006	39.99	05 156007	99.99
05 156008	29.99	05 157001	1118.00	05 157002	429.90	05 157003	429.00	05 157004	1355.30	05 157005	459.00
05 157006	139.00	05 157007	348.00	05 157008	349.00	05 157009	749.00	05 157010	719.00	05 157011	249.99
05 158001	119.90	05 158002	99.00	05 158003	179.00	05 158004	59.00	05 158005	54.73	05 158006	349.00
05 158007	269.00	05 158008	159.00	05 159001	4028.16	05 159002	7190.00	05 159003	20799.00	05 159004	7990.00
05 159005	6139.86	05 159006	14849.18	05 160001	2199.00	05 160002	2199.00	05 160003	1979.00	05 160004	1472.00
05 160005	14799.00	05 161006	1199.00	05 160007	10990.00	05 160008	1649.00	05 160009	11900.00	05 161001	11482.70
05 161002	7340.00	05 161003	5911.81	05 161004	7699.00	05 161005	12499.00	05 161006	5898.96	05 161007	7390.00
05 161008	3583.00	05 161009	4490.00	05 162001	1272.00	05 162002	4990.00	05 162003	3399.00	05 162004	2799.00
05 162005	1999.00	05 162006	1939.00	05 162007	4799.00	05 162008	2140.00	05 162009	2250.00	05 163001	7490.00
05 163002	8853.82	05 163003	15631.58	05 163004	11399.00	05 163005	11790.00	05 163006	6990.00	05 163007	4998.00
05 163008	9784.00	05 163009	8990.00	05 163010	3168.00	05 163011	8899.00	05 163012	12199.00	05 163013	30499.00
05 164001	10239.20	05 164002	9169.59	05 164003	8290.00	05 164004	7990.00	05 164005	6467.00	05 164006	14599.00
05 164007	9598.00	05 164008	19999.00	05 164009	6963.00	05 164010	11999.00	05 164011	11590.00	05 164012	7290.00
05 165001	320.50	05 165002	3884.10	05 165003	192.00	05 165004	259.00	05 165005	1099.00	05 165006	601.49
05 165007	327.25	05 165008	958.00	05 165009	718.10	05 165010	1199.00	05 165011	899.00	05 165012	1699.00
05 165013	1810.00	05 165014	989.00	05 165015	2519.00	05 165016	329.00	05 165017	878.00	05 165018	387.00
05 165019	203.00	05 166001	1636.33	05 166002	649.00	05 166003	1069.00	05 166004	429.50	05 166005	551.00
05 166006	579.00	05 166007	919.00	05 166008	1299.00	05 166009	599.00	05 166010	399.00	05 166011	656.99
05 166012	465.37	05 167001	570.00	05 167002	199.00	05 167003	799.00	05 167004	481.00	05 167005	169.90
05 167006	698.98	05 167007	1229.00	05 167008	299.00	05 167009	499.00	05 167010	679.99	05 167011	399.00
05 168001	49.90	05 168002	99.00	05 168003	279.00	05 168004	215.00	05 168005	35.99	05 169001	1099.00
05 169002	599.00	05 169003	922.50	05 169004	1699.00	05 170001	1159.00	05 170002	57.49	05 170003	41.90
05 170004	10.90	05 170005	154.00	05 170006	87.90	05 170007	139.00	05 170008	339.15	05 170009	492.00
05 170010	16.00	05 170011	401.00	05 171001	624.00	05 171002	119.00	05 171003	62.90	05 171004	59.00
05 171005	14680.00	05 171006	249.00	05 171007	2349.50	05 171008	4235.00	05 171009	3000.00	05 171010	62.90
05 172001	28.00	05 172002	645.00	05 172003	204.00	05 172004	274.00	05 172005	101.10	05 172006	279.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 173001	2399.00	05 173002	7099.00	05 173003	1487.61	05 173004	1316.26	05 173005	1299.00	05 173006	549.00
05 173007	1866.31	05 173008	833.98	05 173009	1004.00	05 174001	39.99	05 174002	40.00	05 174003	34.00
05 174004	24.55	05 174005	17.90	05 174006	169.00	05 175001	79.39	05 175002	16.70	05 175003	175.36
05 175004	39.89	05 175005	2768.00	05 176001	129.00	05 176002	115.00	05 176003	17.40	05 176004	49.90
05 176005	65.00	05 177001	22.20	05 177002	19.00	05 177003	51.90	05 177004	7.00	05 177005	20.00
05 177006	49.90	05 177007	49.00	05 177008	55.90	05 177009	47.90	05 177010	81.90	05 177011	27.50
05 177012	25.50	05 177013	199.00	05 177014	37.00	05 177015	40.00	05 178001	7.80	05 178002	7.60
05 178003	9.37	05 179004	16.16	05 178005	12.00	05 179001	16.00	05 179002	4.00	05 179003	3.00
05 179004	4.10	05 179005	15.90	05 180001	33.99	05 180002	11.40	05 180003	44.90	05 180004	11.95
05 180005	6.00	05 180006	10.90	05 181001	25.95	05 181002	25.50	05 181003	35.70	05 181004	33.63
05 181005	41.64	05 181006	26.25	05 181007	33.23	05 181008	36.00	05 182001	17.90	05 182002	138.61
05 182003	96.99	05 182004	114.00	05 182005	51.50	05 182006	11.75	05 182007	65.45	05 183001	28.63
05 183002	42.50	05 183003	47.38	05 183004	63.00	05 183005	50.00	05 183006	48.19	05 183007	48.19
05 183008	30.25	05 183009	57.50	05 184001	59.99	05 184002	45.58	05 184003	16.00	05 184004	48.90
05 184005	39.54	05 184006	52.00	05 184007	381.25	05 185001	36.70	05 185002	38.05	05 185003	18.50
05 185004	21.90	05 185005	38.50	05 186001	17.53	05 186002	14.39	05 186003	29.53	05 186004	17.53
05 186005	15.90	05 186006	9.50	05 186007	62.00	05 186008	93.62	05 186009	25.75	05 187001	23.90
05 187002	34.05	05 187003	99.00	05 187004	27.50	05 187005	33.00	05 187006	19.00	05 187007	18.00
05 187008	32.50	05 188001	300.00	05 188002	320.00	05 188003	400.00	05 188004	300.00	05 188005	330.00
05 188006	250.00	05 188007	250.00	05 188008	350.00	05 188009	250.00	05 188010	250.00	05 188011	2240.00
05 188012	250.00	05 188013	300.00	05 188014	150.00	05 188015	300.00	05 188016	300.00	05 188017	300.00
05 188018	350.00	05 188019	280.00	05 188020	350.00	05 188021	350.00	05 189001	101.00	05 189002	396.90
05 189003	63.75	05 189004	92.40	05 189005	57.00	05 189006	155.00	05 189007	127.81	05 189008	32.36
05 189009	41.30	05 189010	75.00	05 190001	599.99	05 190002	326.00	05 190003	81.90	05 190004	389.00
05 190005	52.00	05 190006	181.10	05 190007	350.00	05 190008	392.00	05 190009	96.90	05 191001	62.25
05 191002	58.20	05 191003	39.00	05 191004	113.00	05 191005	60.00	05 191006	127.00	05 191007	19.43
05 191008	24.33	05 192001	190.00	05 192002	481.99	05 192003	105.00	05 192004	307.90	05 192005	766.92
05 192006	255.50	05 192007	44.50	05 193001	718.00	05 193002	542.50	05 193003	631.00	05 193004	46.03
05 193005	414.00	05 193006	526.00	05 193007	609.00	05 193008	820.00	05 194001	174.00	05 194002	109.00
05 194003	234.00	05 194004	79.49	05 194005	35.00	05 194006	120.00	05 194007	20.50	05 194008	576.27
05 194009	264.00	05 194010	325.00	05 195001	63.50	05 195002	119.00	05 195003	120.00	05 195004	89.99
05 195005	91.89	05 195006	120.00	05 195007	154.00	05 196001	309.00	05 196002	215.00	05 196003	19.90
05 196004	61.50	05 196005	687.99	05 196006	680.00	05 196007	215.00	05 196008	89.50	05 196009	115.81
05 197001	166.50	05 197002	130.50	05 197003	52.90	05 197004	179.99	05 197005	40.90	05 197006	394.72
05 197007	325.00	05 198001	360.00	05 198002	405.00	05 198003	661.79	05 198004	479.99	05 198005	335.98
05 198006	241.20	05 198007	211.00	05 198008	771.48	05 199001	162.00	05 199002	135.99	05 199003	100.00
05 199004	67.49	05 199005	269.00	05 199006	90.00	05 199007	90.00	05 200001	229.00	05 200002	343.00
05 200003	117.00	05 200004	384.00	05 200005	157.00	05 200006	294.99	05 200007	373.60	05 200008	122.48
05 200009	152.37	05 201001	156.00	05 201002	1328.00	05 201003	439.38	05 201004	354.00	05 201005	288.42
05 201006	718.00	05 201007	764.40	05 201008	367.00	05 201009	229.00	05 201010	219.99	05 201011	897.00
05 201012	520.00	05 201013	326.00	05 201014	727.00	05 201015	177.99	05 201016	415.00	05 201017	475.00
05 201018	368.00	05 201019	78.00	05 201020	282.00	05 201021	402.50	05 201022	299.99	05 201023	323.00
05 201024	539.00	05 201025	441.30	05 201026	542.00	05 201027	564.00	05 201028	306.50	05 201029	378.00
05 201030	1299.99	05 201031	250.88	05 201032	325.00	05 201033	227.20	05 201034	264.90	05 201035	433.50
05 201036	1369.00	05 201037	349.99	05 201038	1824.77	05 201039	56.00	05 202001	19.99	05 202002	22.90
05 202003	56.00	05 202004	39.00	05 202005	18.00	05 202006	70.75	05 203001	390.00	05 203002	2620.00
05 203003	6500.00	05 203004	495.00	05 203005	76.80	05 203006	599.00	05 203007	3350.00	05 203008	700.00
05 204001	100.00	05 204002	500.00	05 204003	200.00	05 204004	850.00	05 204005	800.00	05 204006	400.00
05 204007	600.00	05 204008	1000.00	05 204009	700.00	05 204010	600.00	05 204011	300.00	05 204012	320.00
05 204013	1500.00	05 204014	800.00	05 204015	650.00	05 204016	180.00	05 204017	300.00	05 204018	400.00
05 204019	150.00	05 204020	350.00	05 204021	250.00	05 205001	7000.00	05 205002	8400.00	05 205003	500.00
05 205004	489.00	05 205005	1700.00	05 205006	309.00	05 205007	1300.00	05 206001	142.00	05 206002	370.00
05 206003	40.00	05 206004	2185.00	05 206005	135.00	05 206006	605.00	05 207001	700.00	05 207002	12000.00
05 207003	22000.00	05 207004	10501.43	05 207005	8500.00	05 207006	9000.00	05 208001	2800.00	05 208002	3741.00
05 208003	1640.00	05 209001	16233.00	05 209002	12900.00	05 209003	20994.49	05 209004	23202.00	05 210001	22000.00
05 210002	40000.00	05 210003	17000.00	05 210004	22000.00	05 210005	26300.00	05 211001	344622.00	05 211002	958000.00
05 211003	408900.00	05 211004	484900.00	05 211005	225900.00	05 211006	287300.00	05 211007	231900.00	05 211008	163900.00
05 211009	439990.00	05 211010	344622.00	05 211011	796000.00	05 211012	545000.00	05 211013	316990.00	05 211014	322900.00
05 211015	339900.00	05 211016	762800.00	05 211017	412700.00	05 211018	333900.00	05 211019	444900.00	05 211020	893900.00
05 211021	256900.00	05 211022	389900.00	05 211023	239900.00	05 211024	473000.00	05 212001	25676.00	05 212002	16999.00
05 212003	44900.00	05 212004	25999.00	05 212005	17995.00	05 212006	289999.00	05 212007	36999.00	05 212008	27490.00
05 212009	44900.00	05 212010	173400.00	05 213001	3190.00	05 213002	2699.00	05 213003	1299.59	05 213004	7399.00
05 213005	2329.00	05 213006	10498.00	05 213007	10990.00	05 213008	8350.00	05 213009	1765.00	05 213010	1398.00
05 213011	13900.00	05 213012	1480.00	05 214001	1100.00	05 214002	1748.00	05 214003	1758.00	05 214004	1699.90
05 214005	1600.00	05 215001	799.00	05 215002	1099.00	05 215003	1455.00	05 215004	808.00	05 215005	649.00
05 215006	806.00	05 215007	600.00	05 215008	3600.00	05 215009	904.98	05 215010	1680.00	05 216001	270.00
05 216002	47.00	05 216003	69.90	05 216004	28.74	05 216005	45.00	05 216006	26.38	05 216007	317.00
05 217001	117.23	05 217002	75.05	05 217003	95.14	05 217004	105.26	05 217005	104.65	05 217006	88.79
05 217007	44.04	05 217011	103.40	05 217012	104.66	05 220001	90.00	05 220002	85.00	05 220003	145.00
05 220004	80.00	05 220005	120.00	05 220006	600.00	05 220007	80.00	05 220008	120.00	05 220009	125.00
05 221001	1499.00	05 221002	1000.00	05 221003	290.00	05 221004	550.00	05 221005	400.00	05 221006	550.00
05 221007	680.00	05 221008	406.00	05 221009	580.00	05 221010	450.00	05 221011	499.00	05 221012	380.00
05 222001	450.00	05 222002	323.00	05 222003	2436.00	05 222004	2300.00	05 222005	1200.00	05 222006	600.00
05 222007	3600.00	05 222008	1495.00	05 223001	500.00	05 223011	89.54	05 223027	14.00	05 225104	55.43
05 223105	154.57	05 223106	116.19	05 223146	64.00	05 223160	265.00	05 223203	21.32	05 224001	20.00
05 224002	20.00	05 224003	20.00	05 224004	15.00	05 224005	15.00	05 225001	845.00	05 225002	422.00
05 225003	676.00	05 226001	4.50	05 226002	4.50	05 226003	4.50	05 226004	4.50	05 227001	414.50
05 227002	365.00	05 227003	589.00	05 227004	131.00	05 227005	885.00	05 227006	1107.90	05 227007	887.00
05 227008	680.00	05 227009	388.00	05 227010	1035.00	05 227011	505.00	05 227012	131.00	05 228001	11.19
05 228002	11.19	05 228003	12.00	05 228004	11.19	05 228005	11.71	05 229006	10.19	05 229007	14.48
05 228008	11.71	05 229001	9.67	05 229002	10.19	05 229003	9.67	05 229004	12.00	05 229005	11.71
05 229006	11.71	05 229007	10.00	05 229008	9.67	05 230001	152.50	05 230002	410.00	05 230003	310.00
05 230004	8.78	05 230005	5.22	05 230006	100.00	05 230007	10.53	05 230008	6.27	05 231001	600.00
05 231002	800.00	05 231003	4725.00	05 231004	1100.00	05 231005	7818.00	05 231006	900.00	05 232001	1090.25
05 232002	1779.00	05 232003	990.00	05 232004	9861.00	05 232005	1745.50	05 232006	2252.00	05 232007	4045.80
05 232008	3305.00	05 233001	98.00	05 233002	220.00	05 233003	279.61	05 233004	345.00	05 233005	160.00
05 233006	268.00	05 233007	244.77	05 233008	216.90	05 234001	102.25	05 235001	97.57	05 236001	299.00
05 236002	20.00	05 237001	98.65	05 238001	100.00	05 239001	923.00	05 239002	3690.00	05 239003	1199.00
05 239004	10665.00	05 239005	2999.00	05 239006	3499.00	05 239007	1699.00	05 239008	1490.00	05 239009	6499.00
05 239010	2999.00	05 239011	2716.00	05 239012	2699.00	05 239013	2165.00	05 239014	1024.00	05 239015	2399.00
05 239016	2365.00	05 240001	699.99	05 240003	1100.00	05 240004	967.00	05 240005	699.00	05 240006	1599.00
05 240006	999.00	05 240007	1799.00	05 240008	1759.00	05 240009	2299.00	05 240010	2212.86	05 240011	703.41
05 240012	1005.30	05 240013	5355.75	05 240014	469.00	05 240015	2099.00	05 241001	14028.50	05 241002	14999.00
05 241003	7997.61	05 241004	5299.00	05 241005	4218.00	05 241006	6290.00	05 241007	4599.00	05 241008	5995.71
05 241009	3499.00	05 241010	5499.00	05 241011	9249.00	05 241012	9090.00	05 241013	4499.00	05 241014	12999.00
05 242001	990.00	05 242002	5.50	05 242003	5.50	05 242004	3190.00	05 242005	5399.00	05 242006	19999.00
05 242007	1800.00	05 242008	1799.00	05 242009	130.00	05 242010	75.00	05 242011	6.50	05 242012	25.00
05 242013	220.00	05 242014	12.00	05 242015	16519.30	05 242016	2.80	05 242017	80.00	05 242018	15499.00
05 243001	97.64	05 244001	164.00	05 244002	139.00	05 244003	110.00	05 244004	349.00	05 244005	99.00
05 244006	195.00	05 244007	149.00	05 244008	213.00	05 244009	98.02	05 245001	8600.00	05 245002	8995.00
05 245003	2248.00	05 245004	2247.00	05 245005	2590.00	05 245006	1250.00	05 245007	5500.00	05 245008	10501.48
05 245009	2497.50	05 246010	4457.32	05 246005	690.00	05 246001	9599.00	05 246002	8999.00	05 246003	799.00
05 246004	7499.00	05 246005	12299.00	05 246006	1399.00	05 246007	1275.00	05 246008	10999.00	05 246009	999.00
05 247001	316.00	05 247002	499.00	05 247003	21.00	05 247004	429.00	05 247005	469.00	05 247006	399.00
05 247007	239.00	05 248001	849.00	05 248002	129.00	05 248003	79.00	05 248004	1899.00	05 248005	259.00
05 248006	149.00	05 248007	249.00	05 248008	229.50	05 248009	250.00	05 249001	8.95	05 249002	750.00
05 249003	35.00	05 249004	169.00	05 249005	194.00	05 249006	4390.00	05 249007	2680.00	05 249008	1200.00
05 249009	3500.00	05 249010	4200.00	05 249011	800.00	05 249012	1500.00	05 249013	600.00	05 249014	500.00
05 249015	40.00	05 249016	40.00	05 250001	49.50	05 250002	51.34	05 250003	68.66	05 250004	62.67
05 250005	23.30	05 250006	28.00	05 250007	130.00	05 251001	240.00	05 251002	200.00	05 251003	150.00
05 251004	300.00	05 252001	380.00	05 252002	500.00	05 252003	650.00	05 252004	199.00	05 252005	2600.00
05 252006	450.00	05 253001	53.00	05 253002	47.00	05 253003	84.00	05 253004	55.00	05 254001	77.00
05 254002	350.00	05 254003	15.00	05 254004	245.00	05 254005	120.00	05 254006	259.00	05 254007	102.74
05 254008	100.00	05 254009	150.00	05 254010	130.00	05 254011	98.00	05 254012	100.00	05 254013	110.00
05 254014	6260.00	05 254015	3500.00	05 254016	220.00	05 254017	150.00	05 254018	35.00	05 254019	90.00
05 254020	3890.00	05 254021	2990.00	05 254022	4500.00	05 254023	7900.00	05 254024	130.00	05 254025	25900.00
05 255001	479.00	05 255002	230.00	05 255003	216.00	05 255004	281.00	05 255005	670.00	05 255006	995.00
05 255007	280.00	05 255008	399.00	05 255009	60.00	05 255010	309.00	05 255011	449.00	05 256001	129.30
05 256002	495.00	05 256003	250.00	05 256004	344.00	05 256005	450.00	05 256006	425.00	05 256007	265.00
05 256008	1105.00	05 256009	425.00	05 256010	259.00	05 256011	438.00	05 256012	438.00	05 256013	438.00
05 256014	637.00	05 256015	990.00	05 256016	390.00	05 256017	229.00	05 256018	250.00	05 256019	325.00
05 256020	328.00	05 256021	250.00	05 256022	219.00	05 256023	90.00	05 256024	435.00	05 256025	250.00
05 256026	271.00	05 256027	255.00	05 256028	134.25	05 256029	447.00	05 257001	338.00	05 257002	199.00
05 257003	330.00	05 257004	125.00	05 257005	269.00	05 257006	250.00	05 257007	248.00	05 257008	299.00
05 257009	1585.00	05 258001	1600.00	05 258002	15.00	05 258003	25.00	05 258004	10.00	05 258005	8.00
05 258006	8.00	05 258007	20.00	05 259001	49.00	05 259002	49.00	05 259003	49.00	05 259004	60.00
05 259005	49.00	05 259006	32.00	05 259007	35.00	05 260001	70.00	05 260002	39.00	05 260003	46.50
05 260004	115.00	05 260005	59.00	05 260006	49.00	05 260007	28.01	05 260008	39.50	05 260009	223.00
05 260010	146.00	05 260011	47.50	05 260012	61.00	05 260013	35.00	05 260014	23.50	05 260015	159.90
05 260016	104.00	05 260017	5.00	05 260018	11.00	05 260019	9.00	05 260020	37.50	05 260021	33.00
05 260022	265.00	05 261001	5712.48	05 261002	3764.00	05 261003	22064.25	05 261004	3074.33	05 261005	7875.50
05 261006	3371.25	05 261007	9137.00	05 261008	12052.88	05 261009	3575.50	05 261010	8565.44	05 261011	4874.88
05 261012	5071.75	05 262001	5545.83	05 262002	2815.83	05 262003	3537.50	05 262004	4474.17	05 262005	2991.67
05 262006	4891.00	05 262007	6583.33	05 262008	3485.83	05 263001	4958.33	05 263002	3350.00	05 263003	4550.00
05 263004	5002.50	05 263005	3979.17	05 263006	3133.33	05 263007	2306.25	05 263008	3666.67	05 264001	2617.50
05 264002	4558.33	05 264003	3910.83	05 264004	3570.00	05 264005	4195.83	05 264006	5129.17	05 264007	2779.17
05 264008	2655.00	05 265001	3316.58	05 265002	1622.08	05 265003	729.33	05 265004	6338.58	05 265005	645.83
05 265006	2299.35	05 265007	765.75	05 265008	1556.04	05 266001	5453.75	05 266002	9809.17	05 266003	1190.83
05 266004	11004.67	05 266005	952.33	05 266006	4128.83	05 266007	1654.17	05 266008	1172.67	05 267001	1022.00
05 267002	857.50	05 267003	966.67	05 267004	2333.33	05 267005	2950.00	05 267006	1800.00	05 267007	854.17
05 267008	1225.00	05 268001	5150.00	05 268002	1740.00	05 268003	3100.00	05 268004	11454.00	05 268005	6600.00
05 268006	14564.00	05 268007	3000.00	05 268008	37842.00	05 269001	225.00	05 269002	270.00	05 269003	248.00
05 269004	294.99	05 269005	130.00	05 269006	280.00	05 269007	180.00	05 269008	228.00	05 270001	190.00
05 270002	248.00	05 270003	390.00	05 270004	128.00	05 270005	180.00	05 270006	118.00	05 270007	180.00
05 270008	340.00	05 271001	95.00	05 271002	150.00	05 271003	15.00	05 271004	150.00	05 271005	24.00
05 271006	35.00	05 271007	200.00	05 271008	40.00	05 272001	79.00	05 272002	97.00	05 272003	82.00
05 272004	85.00	05 272005	59.00	05 272006	85.00	05 272007	81.50	05 272008	67.00	05 272009	45.00
05 272010	107.50	05 272011	124.00	05 272012	98.00	05 272013	48.00	05 272014	110.00	05 272015	78.00
05 272016	114.00	05 272017	75.00	05 273001	148.00	05 273002	30.00	05 273003	145.00	05 273004	38.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 273005	49.99	05 273006	35.00	05 274001	129.00	05 274002	110.00	05 274003	269.00	05 274004	249.00
05 274005	79.00	05 274006	89.00	05 274007	184.25	05 274008	79.00	05 274009	32.00	05 275001	89.00
05 275002	188.00	05 275003	174.14	05 275004	97.00	05 275005	91.45	05 275006	98.00	05 275007	155.00
05 276001	152.00	05 276002	285.00	05 276003	49.00	05 276004	399.00	05 276005	255.00	05 276006	204.00
05 276007	152.00	05 276008	245.00	05 276009	382.00	05 276010	94.00	05 276011	297.00	05 276012	234.00
05 276013	110.00	05 276014	197.00	05 276015	140.00	05 276016	100.00	05 276017	91.00	05 276018	40.00
05 276019	40.00	05 276020	25.00	05 276021	22.00	05 276022	35.00	05 276023	38.00	05 276024	65.00
05 276025	34.90	05 276026	45.00	05 276027	100.00	05 276028	45.00	05 276029	83.00	05 276030	40.00
05 276031	238.00	05 276032	490.00	05 276033	172.00	05 276034	256.50	05 276035	115.00	05 276036	118.00
05 276037	270.00	05 276038	525.00	05 276039	81.00	05 276040	121.00	05 277001	1199.00	05 277002	1428.00
05 277003	1100.00	05 277004	1395.50	05 277005	1923.50	05 277006	1309.00	05 277007	1621.00	05 277008	980.00
05 277009	1422.00	05 277010	2677.25	05 277011	750.00	05 277012	1263.07	05 277013	1376.00	05 277014	895.71
05 277015	950.00	05 277016	1100.00	05 277017	1747.40	05 277018	594.00	05 277019	1400.00	05 277020	833.00
05 277021	1963.00	05 277022	950.00	05 277023	2005.00	05 277024	580.00	05 278001	100.00	05 278002	80.00
05 278003	150.00	05 278004	150.00	05 279001	800.00	05 279002	250.00	05 279003	180.00	05 279004	150.00
05 280001	469.00	05 280002	569.00	05 280003	2199.00	05 280004	479.00	05 280005	2499.00	05 280006	899.00
05 280007	1599.00	05 280008	1539.00	05 280009	1676.00	05 280010	499.00	05 281001	125.00	05 281002	39.90
05 281003	92.90	05 281004	28.99	05 281005	104.00	05 281006	23.00	05 281007	10.90	05 282001	165.00
05 282002	599.00	05 282003	599.00	05 282004	27.55	05 282005	25.00	05 282006	29.00	05 282007	34.90
05 282008	99.00	05 283001	290.00	05 283002	246.50	05 283003	57.25	05 283004	115.80	05 283005	240.00
05 283006	38.50	05 283007	761.06	05 283008	507.00	05 283009	276.00	05 283010	23.90	05 284001	61.00
05 284002	170.00	05 284003	58.12	05 284004	88.73	05 284005	148.75	05 285001	36.50	05 285002	65.50
05 285003	38.45	05 285004	40.00	05 285005	39.90	05 285006	36.00	05 286001	9.99	05 286002	75.33
05 286003	93.75	05 286004	106.00	05 286005	70.00	05 286006	156.30	05 287001	103.73	05 286008	150.00
05 286009	100.00	05 287001	135.00	05 287002	780.00	05 287003	77.70	05 287004	390.00	05 288001	119.00
05 288002	145.00	05 288003	47.00	05 288004	49.00	05 288005	16.99	05 288006	59.90	05 288007	41.50
05 288008	89.00	05 288009	52.25	05 288010	22.00	05 288011	77.60	05 289001	146.00	05 289002	104.99
05 289003	231.50	05 289004	138.00	05 289005	107.04	05 289006	285.00	05 289007	112.25	05 290001	22.00
05 290002	19.50	05 290003	19.14	05 290004	33.50	05 290005	12.00	05 290006	22.90	05 290007	99.50
05 290008	40.00	05 290009	13.64	05 290010	36.90	05 290011	17.90	05 290012	21.50	05 290013	22.75
05 290014	26.00	05 290015	9.50	05 290016	45.00	05 291001	31.49	05 291002	77.27	05 291003	98.57
05 291004	35.87	05 291005	52.93	05 291006	53.20	05 291007	72.73	05 291008	46.14	05 291009	1852.11
05 292001	26.44	05 292002	48.99	05 292003	42.05	05 292004	29.99	05 292005	19.70	05 292006	59.90
05 292007	18.00	05 292008	21.50	05 293001	1677.75	05 293002	100.00	05 293003	598.00	05 293004	2490.00
05 293005	5679.00	05 293006	429.00	05 293007	300.05	05 293008	3000.00	05 293009	165.00	05 293010	200.00
05 293011	1700.00	05 293012	149.00	05 293013	195.00	05 293014	1100.00	05 293015	225.00	05 293016	170.00
05 293017	140.00	05 293018	2178.00	05 293019	158.00	05 293020	195.00	05 293021	2215.00	05 293022	320.00
05 293023	3737.00	05 293024	48.83	05 294001	1599.00	05 294002	1799.00	05 294003	10.50	05 294004	17.00
05 294005	259.00	05 294006	899.00	05 294007	1899.00	05 294008	70.00	05 294009	598.00	05 294010	248.00
05 294011	1990.00	05 294012	329.00	05 294013	199.00	05 294014	6199.00	05 294015	2575.00	05 294016	2280.00
05 294017	4194.61	05 294018	359.00	05 294019	99.99	05 294001	9713.33	05 295002	1839.58	05 295003	2283.00
05 295004	2116.67	05 295005	1810.75	05 295006	4000.00	05 295007	1683.33	05 295008	2066.67	05 296001	107.74
05 297001	104.00	05 297002	1886.00	05 297003	472.00	05 297004	51.00	05 297005	394.00	05 297006	1265.00
05 297007	2000.00	05 297008	1521.00	05 297009	2083.00	05 297010	51.00	05 297011	51.00	05 297012	51.00
05 298001	27000.00	05 298002	64008.00	05 298003	19221.00	05 298004	32671.00	05 299001	3000.00	05 299002	5000.00
05 299003	1500.00	05 299004	1500.00	06 001001	32.50	06 001002	14.44	06 001004	15.44	06 001005	29.50
06 001005	20.85	06 002001	136.25	06 002002	168.00	06 002003	87.50	06 002004	428.57	06 002005	138.89
06 002006	147.06	06 003001	137.25	06 003002	76.81	06 003003	202.78	06 003004	45.69	06 003005	107.92
06 003006	202.50	06 003007	133.33	06 004001	45.89	06 004002	100.73	06 004003	86.89	06 004004	98.54
06 004005	87.34	06 004006	117.90	06 004007	85.32	06 004008	75.00	06 004009	54.05	06 004010	77.78
06 004011	78.47	06 004012	133.33	06 004013	141.03	06 004014	120.00	06 004015	48.00	06 004016	108.65
06 004017	76.47	06 005001	12.50	06 005002	30.00	06 005003	47.00	06 005004	61.13	06 005005	11.43
06 005006	38.00	06 006001	21.57	06 006002	43.75	06 006003	20.00	06 006004	20.00	06 006005	20.00
06 006006	19.52	06 006007	34.67	06 006008	34.55	06 007001	15.40	06 007002	20.00	06 007003	20.00
06 007004	20.00	06 007005	20.00	06 007006	74.53	06 007007	14.50	06 007008	16.65	06 007009	11.00
06 008001	3.50	06 008002	4.00	06 008003	5.00	06 008004	3.00	06 008005	3.20	06 009001	52.52
06 009002	51.37	06 009003	85.14	06 009004	74.49	06 009005	104.76	06 009006	50.00	06 010001	10.00
06 010002	5.00	06 010003	11.00	06 010004	6.50	06 010005	10.00	06 010006	10.00	06 010007	6.50
06 011001	37.80	06 011002	27.50	06 011003	33.00	06 011004	30.00	06 011005	28.25	06 011006	141.40
06 011007	96.59	06 011008	28.25	06 011009	28.25	06 012001	85.12	06 012002	129.41	06 012003	180.95
06 012004	218.75	06 012005	142.86	06 012006	15.55	06 012007	62.00	06 013001	199.00	06 013002	290.00
06 013003	160.00	06 013004	35.00	06 014001	20.00	06 014002	11.00	06 014003	29.00	06 014004	24.44
06 014005	13.50	06 014006	18.00	06 014007	17.00	06 014008	26.67	06 015001	25.20	06 015002	25.00
06 015003	20.40	06 015004	24.00	06 016001	29.50	06 016002	46.00	06 016003	59.67	06 016004	56.67
06 016005	22.00	06 016006	71.25	06 016007	66.67	06 016008	22.40	06 017001	52.50	06 017002	109.00
06 017003	82.00	06 017004	120.20	06 017005	89.90	06 017006	65.00	06 017007	89.23	06 017008	84.25
06 017009	84.00	06 017010	77.00	06 017011	99.90	06 017012	109.00	06 017013	110.99	06 017014	109.00
06 017015	73.70	06 017016	59.90	06 017017	83.00	06 017018	86.95	06 017019	121.75	06 017020	106.50
06 018001	175.00	06 018002	130.00	06 018003	152.50	06 018004	169.45	06 018005	162.66	06 018006	154.00
06 018007	98.00	06 018008	99.50	06 018009	136.40	06 018010	131.97	06 018011	179.00	06 018012	66.90
06 018013	112.98	06 018014	173.13	06 018015	62.00	06 018016	64.50	06 018017	123.40	06 018018	78.38
06 018019	370.00	06 018020	298.00	06 018021	399.90	06 018022	161.90	06 018023	285.00	06 018024	455.00
06 018025	211.64	06 018026	122.90	06 018027	160.00	06 018028	150.00	06 018029	145.00	06 018030	95.00
06 018031	64.50	06 018032	399.00	06 019003	75.00	06 018034	129.90	06 019005	129.90	06 019006	161.15
06 018037	132.90	06 019001	72.69	06 019002	174.00	06 019003	528.00	06 019004	810.00	06 019005	740.00
06 020001	72.60	06 020002	101.50	06 020003	64.50	06 020004	94.74	06 020005	110.00	06 020006	40.50
06 021001	88.90	06 021002	107.60	06 021003	122.75	06 021004	140.00	06 021005	173.00	06 021006	87.00
06 021007	237.25	06 022001	26.00	06 022002	119.90	06 022003	54.90	06 022004	19.80	06 022005	46.90
06 022006	39.00	06 022007	32.90	06 022008	39.50	06 022009	21.65	06 022010	26.00	06 022011	45.00
06 022012	46.50	06 023013	43.90	06 022004	62.75	06 022015	51.50	06 022002	91.00	06 022002	82.60
06 023003	75.80	06 023004	64.50	06 023005	83.43	06 024001	260.00	06 024002	295.59	06 024003	270.00
06 024004	230.00	06 024005	328.60	06 025001	24.90	06 025002	42.00	06 025003	39.00	06 025004	87.90
06 025005	42.00	06 025006	94.00	06 025007	79.90	06 025008	85.65	06 026001	60.00	06 026002	115.25
06 026003	75.00	06 026004	115.25	06 027001	250.00	06 027002	220.00	06 027003	198.00	06 027004	279.00
06 027005	204.00	06 028001	195.00	06 028002	106.00	06 028003	100.00	06 028004	106.00	06 028005	80.00
06 028006	144.50	06 029001	285.24	06 029002	164.29	06 029003	162.20	06 029004	180.00	06 030001	49.90
06 030002	58.90	06 030003	97.00	06 030004	63.98	06 030005	56.40	06 030006	69.00	06 030007	79.90
06 030008	65.00	06 030009	130.00	06 030010	121.00	06 030011	129.80	06 030012	75.00	06 030013	169.85
06 030014	114.50	06 030015	199.00	06 030016	188.75	06 031001	77.50	06 031002	51.11	06 031003	66.60
06 031004	66.67	06 031005	57.56	06 031006	60.00	06 032001	33.25	06 032002	62.00	06 032003	57.38
06 032004	59.13	06 033005	38.60	06 033001	39.64	06 033002	45.98	06 033003	41.12	06 033004	87.50
06 033005	33.30	06 033006	45.35	06 033007	26.96	06 034001	136.96	06 034002	127.60	06 034003	112.50
06 034004	110.87	06 034005	90.00	06 035001	307.50	06 035002	37.50	06 035003	255.00	06 035004	47.06
06 035005	41.67	06 035006	40.14	06 035007	53.36	06 035008	51.68	06 036001	17.57	06 036002	18.23
06 036003	16.00	06 036004	15.83	06 036005	18.50	06 036006	17.44	06 036007	21.50	06 037001	205.26
06 037002	409.29	06 037003	163.00	06 037004	139.00	06 037005	131.00	06 037006	175.00	06 037007	131.53
06 037008	93.60	06 038001	94.44	06 038002	85.85	06 038003	90.07	06 038004	106.43	06 038005	98.42
06 038006	73.33	06 039001	82.50	06 039002	143.25	06 039003	97.50	06 039004	101.45	06 039005	135.00
06 040001	163.80	06 040002	156.25	06 040003	168.00	06 040004	200.00	06 041001	143.38	06 041002	147.40
06 041003	145.00	06 041004	125.00	06 041005	83.99	06 041006	83.99	06 041007	138.75	06 041008	163.65
06 042001	37.60	06 042002	53.33	06 042003	38.54	06 042004	57.78	06 042005	68.52	06 042006	62.73
06 042007	34.48	06 042008	54.00	06 042009	73.25	06 042010	26.50	06 043001	168.05	06 043002	46.50
06 043003	31.10	06 043004	26.96	06 043005	36.00	06 043006	38.16	06 044001	41.50	06 044002	45.00
06 044003	47.50	06 044004	44.35	06 044005	47.90	06 044006	40.00	06 045001	182.22	06 045002	144.67
06 045003	51.76	06 045004	178.99	06 045005	181.94	06 045006	207.97	06 046001	55.23	06 046002	58.50
06 046003	46.88	06 046004	45.00	06 046005	65.00	06 046006	56.40	06 046007	68.06	06 046008	55.98
06 046009	70.50	06 047001	58.90	06 047002	59.80	06 047003	56.00	06 047004	55.00	06 047005	89.90
06 047006	49.90	06 047007	45.49	06 047008	57.00	06 047009	60.82	06 048001	30.10	06 048002	39.15
06 048003	29.63	06 048004	21.50	06 049001	35.40	06 049002	19.98	06 049003	25.00	06 049004	29.93
06 049005	31.50	06 049006	20.15	06 049007	33.65	06 049008	24.25	06 049009	32.71	06 049010	28.58
06 049011	23.13	06 049012	39.00	06 050001	35.55	06 050002	39.15	06 050003	23.55	06 050004	46.00
06 050005	34.50	06 050006	43.65	06 050007	45.87	06 051001	26.45	06 051002	24.55	06 051003	24.98
06 051004	28.00	06 051005	24.50	06 051006	22.15	06 051007	24.90	06 051008	46.24	06 051009	45.85
06 052001	21.40	06 052002	16.30	06 052003	19.90	06 052004	25.00	06 052005	18.10	06 052006	21.40
06 052007	20.63	06 052008	23.07	06 052009	17.88	06 052010	51.50	06 053001	82.20	06 053002	169.00
06 053003	70.00	06 053004	107.93	06 053005	230.00	06 054001	32.21	06 054002	13.50	06 054003	23.67
06 054004	24.80	06 054005	20.00	06 054006	79.00	06 054007	49.00	06 054008	20.30	06 054009	59.80
06 054010	16.00	06 054011	19.15	06 054012	19.50	06 054013	19.55	06 054014	24.30	06 054015	121.41
06 054016	164.20	06 054017	22.43	06 054018	40.00	06 054019	25.10	06 054020	21.05	06 054021	27.18
06 054022	21.79	06 054023	64.37	06 054024	22.78	06 054025	24.88	06 054026	69.50	06 055001	28.68
06 055002	31.98	06 055003	35.00	06 055004	29.65	06 055005	26.11	06 055006	27.25	06 056001	33.55
06 056002	39.90	06 056003	31.05	06 056004	38.00	06 056005	43.20	06 056006	40.50	06 056007	41.63
06 056008	44.72	06 057001	26.98	06 057002	22.30	06 057003	26.65	06 057004	22.38	06 057005	31.10
06 058001	18.90	06 058002	26.95	06 058003	28.50	06 058004	28.00	06 058005	24.92	06 058006	19.10
06 059001	10.65	06 059002	10.30	06 059003	6.75	06 059004	8.50	06 059005	11.20	06 059006	9.00
06 059007	13.50	06 059008	10.25	06 060001	62.00	06 060002	68.80	06 060003	35.88	06 060004	45.00
06 060005	69.90	06 060006	55.00	06 060007	56.68	06 060008	45.70	06 061001	23.40	06 061002	20.05
06 061003	23.90	06 061004	20.89	06 061005	22.00	06 061006	19.90	06 061007	21.00	06 061008	26.03
06 061009	15.60	06 061010	22.38	06 061011	28.00	06 062001	23.15	06 062002	18.25	06 062003	17.50
06 062004	14.50	06 062005	17.00	06 062006	4.63	06 062007	16.60	06 062008	16.50	06 063001	21.05
06 063002	23.90	06 063003	15.15	06 063004	22.85	06 063005	20.43	06 063006	22.88	06 064001	39.75
06 064002	48.50	06 064003	39.00	06 064004	39.90	06 064005	49.90	06 064006	49.66	06 064007	42.00
06 065001	270.00	06 065002	225.00	06 065003	113.75	06 065004	300.00	06 065005	140.00	06 065006	140.60
06 065007	97.50	06 065008	121.36	06 065009	296.00	06 065010	175.00	06 066001	25.00	06 066002	23.50
06 066003	28.55	06 066004	33.50	06 066005	25.40	06 066006	55.70	06 066007	31.00	06 066008	21.58
06 067001	53.95	06 067002	34.47	06 067003	76.74	06 067004	41.82	06 067005	107.27	06 068001	79.50
06 068002	49.90	06 068003	50.83	06 068004	49.90	06 068005	43.00	06 068006	57.65	06 068007	49.90
06 069001	23.13	06 069002	44.93	06 069003	27.90	06 069004	21.39	06 069005	22.90	06 069006	27.50
06 069007	21.65	06 070001	42.15	06 070002	26.61	06 070003	34.65	06 070004	37.21	06 070005	63.00
06 070006	36.28	06 071001	34.88	06 071002	30.00	06 071003	34.65	06 071004	37.00	06 071005	34.25
06 071006	35.50	06 071007	18.40	06 071008	30.02	06 071009	32.50	06 072001	15.05	06 072002	14.98
06 072003	13.65	06 072004	22.25	06 072005	24.25	06 072006	12.50	06 072007	27.29	06 072008	29.77
06 072009	24.75	06 072010	29.00	06 073001	24.90	06 073002	31.05	06 073003	36.00	06 073004	16.00
06 073005	23.90	06 073006	31.25	06 073007	35.00	06 073008	50.23	06 074001	65.80	06 074002	72.50
06 074003	47.14	06 074004	84.62	06 074005	34.54	06 074006	23.80	06 075001	16.35	06 075002	14.25
06 075003	26.96	06 075004	16.15	06 075005	9.50	06 075006	94.97	06 076001	29.35	06 076002	21.30
06 076003	51.43	06 076004	48.65	06 076005	37.50	06 076006	49.90	06 076007	34.75	06 076008	48.20
06 076009	53.15	06 076010	40.79	06 076011	58.50	06 077001	18.90	06 077002	16.90	06 077003	21.00
06 077004	24.90	06 077005	23.95	06 077006	21.10	06 077007	26.25	06 077008	15.40	06 078001	223.57

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 078002	192.31	06 078003	193.09	06 078004	263.64	06 078005	318.88	06 078006	226.92	06 078007	240.59
06 079001	19.05	06 079002	16.55	06 079003	23.00	06 079004	23.00	06 079005	28.07	06 079006	32.00
06 079007	20.65	06 080001	25.90	06 080002	21.30	06 080003	20.30	06 080004	15.90	06 080005	20.00
06 081001	72.00	06 081002	115.59	06 081003	29.02	06 081004	75.26	06 081005	41.25	06 081006	31.82
06 081007	35.00	06 081008	31.25	06 082001	21.59	06 082002	24.45	06 082003	22.69	06 082004	19.60
06 082005	20.93	06 082006	26.43	06 082007	21.08	06 082008	9.23	06 083001	23.50	06 083002	22.00
06 083003	24.00	06 083004	18.50	06 083005	80.00	06 083006	20.00	06 083007	26.00	06 084001	110.19
06 084002	186.33	06 084003	253.00	06 084004	12.50	06 084005	165.56	06 084006	12.10	06 084007	13.00
06 084008	111.26	06 084009	106.35	06 084010	74.67	06 084011	27.13	06 084012	34.30	06 084013	380.43
06 085001	45.92	06 085002	91.18	06 085003	210.60	06 085004	182.09	06 085005	188.33	06 085006	85.19
06 085007	59.60	06 086001	28.54	06 086002	178.67	06 086003	30.00	06 086004	20.00	06 086005	65.00
06 087001	107.08	06 087002	147.78	06 087003	106.20	06 088001	466.66	06 088002	98.18	06 088003	204.66
06 088004	246.21	06 089005	11.50	06 089001	388.00	06 089002	77.50	06 089003	277.14	06 089004	128.57
06 089005	466.88	06 089006	400.00	06 089007	460.00	06 090001	75.67	06 090002	87.74	06 090003	58.88
06 090004	122.12	06 091001	50.66	06 091002	75.90	06 091003	39.82	06 091004	63.86	06 091005	37.25
06 091006	53.91	06 091007	159.79	06 092001	83.97	06 092002	177.42	06 092003	150.85	06 092004	229.73
06 092005	95.00	06 092006	400.00	06 092007	1240.00	06 092008	366.67	06 092009	177.22	06 093001	28.70
06 093002	88.52	06 093003	154.69	06 093004	18.57	06 093005	30.24	06 093006	254.88	06 094001	633.33
06 094002	367.65	06 094003	584.00	06 094004	627.98	06 094005	349.11	06 095001	756.00	06 095002	220.00
06 095003	124.17	06 095004	247.00	06 095005	376.37	06 096001	83.75	06 096002	100.00	06 096003	86.03
06 096004	105.00	06 097001	16.50	06 097002	22.50	06 097003	33.50	06 097004	159.00	06 098001	5.10
06 098002	11.00	06 098003	16.50	06 098004	16.67	06 098005	9.72	06 098006	15.00	06 099001	4.10
06 099002	3.15	06 099003	4.50	06 099004	6.00	06 099005	27.70	06 100001	28.90	06 100002	26.50
06 100003	12.50	06 100004	34.98	06 100005	27.85	06 100006	30.00	06 100007	22.06	06 100008	21.50
06 100009	27.70	06 101001	22.50	06 101002	11.26	06 101003	22.50	06 101004	14.69	06 101005	22.50
06 101006	8.45	06 101007	11.50	06 102001	166.66	06 102002	140.43	06 102003	278.58	06 102004	208.59
06 103001	207.15	06 103002	164.00	06 103003	354.29	06 103004	464.30	06 103005	105.00	06 103006	118.70
06 104001	97.71	06 104002	226.66	06 104003	220.00	06 104004	173.77	06 104005	186.65	06 105001	271.43
06 105002	610.67	06 105003	236.00	06 105004	596.07	06 105005	286.67	06 106001	266.66	06 106002	199.86
06 106003	160.00	06 106004	1160.00	06 107001	26.29	06 107002	28.72	06 107003	42.25	06 107004	38.03
06 107005	39.35	06 108001	40.00	06 108002	57.00	06 108003	39.10	06 108004	49.50	06 108005	53.00
06 108006	58.00	06 109001	339.00	06 109002	168.00	06 109003	249.99	06 109004	229.00	06 109005	369.00
06 109006	219.00	06 110001	169.00	06 110002	13.85	06 110003	89.90	06 110004	69.90	06 110005	99.00
06 110006	60.00	06 110007	21.30	06 110008	189.00	06 111001	99.00	06 111002	54.93	06 111003	16.99
06 111004	69.00	06 111005	45.00	06 111006	14.99	06 112001	30.90	06 112002	149.00	06 112003	30.00
06 112004	34.99	06 113001	198.00	06 113002	599.00	06 113003	329.00	06 113004	169.00	06 114001	219.00
06 114002	299.00	06 114003	138.00	06 114004	88.00	06 114005	49.99	06 114006	99.99	06 114007	169.00
06 114008	139.00	06 114009	74.00	06 114010	99.00	06 115001	79.00	06 115002	45.50	06 115003	139.00
06 115004	53.56	06 115005	82.00	06 115006	24.99	06 115007	21.90	06 115008	44.00	06 115009	37.00
06 115010	259.93	06 116001	499.00	06 116002	277.00	06 116003	49.99	06 116004	79.00	06 116005	279.00
06 116006	79.99	06 117001	119.00	06 117002	79.99	06 117003	99.00	06 117004	465.00	06 118001	849.00
06 118002	519.00	06 118003	277.00	06 118004	169.99	06 118005	599.00	06 118006	699.00	06 119001	849.00
06 119002	198.00	06 119003	319.00	06 119004	945.00	06 119005	579.00	06 119006	159.99	06 120001	649.00
06 120002	188.00	06 120003	159.99	06 120004	349.00	06 120005	121.90	06 121001	448.00	06 121002	1299.00
06 121003	249.00	06 121004	1200.00	06 121005	72.50	06 121006	65.00	06 121007	368.00	06 121008	268.00
06 121009	1322.69	06 121010	399.00	06 121011	849.00	06 121012	549.00	06 121013	240.00	06 121014	229.99
06 121015	348.00	06 121016	499.00	06 121017	649.00	06 121018	259.00	06 121019	1439.00	06 121020	484.08
06 121021	879.00	06 121022	329.00	06 121023	199.99	06 121024	399.99	06 121025	749.00	06 121026	599.00
06 121027	899.00	06 121028	579.00	06 121029	399.00	06 121030	599.00	06 121031	1499.00	06 122001	166.00
06 122002	199.00	06 122003	469.00	06 122004	49.99	06 123001	59.00	06 123002	149.00	06 123003	49.00
06 123004	79.00	06 123005	219.00	06 123006	119.00	06 123007	119.00	06 123008	29.99	06 123009	49.99
06 123010	24.00	06 123011	70.60	06 123012	119.00	06 123013	69.90	06 123014	108.00	06 123015	269.00
06 123016	101.00	06 123017	54.00	06 123018	19.90	06 123019	18.90	06 123020	64.00	06 123021	79.00
06 123022	99.00	06 123023	59.00	06 123024	64.00	06 124001	699.00	06 124002	129.00	06 124003	222.00
06 124004	199.00	06 124005	89.00	06 124006	89.00	06 124007	209.00	06 124008	199.00	06 124009	49.90
06 124010	36.90	06 125001	499.00	06 125002	228.00	06 125003	99.99	06 125004	49.00	06 125005	280.00
06 126001	2610.00	06 126002	3699.00	06 126003	1399.00	06 126004	1999.00	06 126005	2790.00	06 127001	534.00
06 127002	475.00	06 127003	1155.00	06 127004	366.00	06 128001	2399.00	06 128002	469.00	06 128003	399.00
06 128004	369.99	06 128005	198.00	06 128006	259.00	06 128007	429.00	06 128008	349.00	06 128009	389.00
06 129001	599.00	06 129002	129.99	06 129003	228.00	06 129004	239.00	06 129005	200.00	06 129006	190.23
06 130001	50.00	06 130002	65.00	06 130003	40.00	06 130004	51.00	06 131001	107.00	06 131002	150.00
06 131003	49.00	06 131004	46.00	06 132001	899.00	06 132002	499.00	06 132003	399.00	06 132004	520.00
06 132005	520.00	06 132006	99.00	06 132007	109.00	06 132008	649.00	06 132009	649.00	06 132010	139.00
06 133001	1399.00	06 133002	679.00	06 133003	759.00	06 133004	899.00	06 133005	569.00	06 134001	179.00
06 134002	399.00	06 134003	899.00	06 134004	199.00	06 135001	200.00	06 135002	699.00	06 135003	199.00
06 135004	199.00	06 135005	399.00	06 135006	649.00	06 135007	369.00	06 136001	999.00	06 136002	1099.00
06 136003	1023.17	06 136004	199.00	06 136005	499.00	06 136006	619.00	06 136007	259.00	06 137001	80.00
06 137002	9.20	06 137003	33.00	06 137004	15.00	06 138001	102.89	06 139001	102.63	06 140001	1.99
06 140002	156.00	06 141003	253.00	06 141004	279.90	06 141005	499.00	06 141006	467.99	06 142001	277.50
06 141002	409.30	06 141003	572.10	06 141004	109.30	06 141005	169.50	06 141006	200.80	06 142001	500.00
06 142002	2500.00	06 142003	465.00	06 142004	3564.00	06 143001	22.30	06 143002	44.60	06 143003	66.91
06 143004	93.91	06 143005	120.91	06 143006	147.91	06 143007	174.91	06 143008	201.91	06 143009	280.83
06 143010	359.75	06 143011	517.59	06 143012	833.27	06 143013	1148.96	06 143014	1938.17	06 143015	2727.38
06 143016	3358.75	06 143017	3516.23	06 143018	4305.80	06 143019	5145.23	06 143020	5884.22	06 143021	6673.43
06 143022	7462.64	06 143023	11819.29	06 143024	12883.09	06 143025	13946.89	06 143026	15010.69	06 143027	137.11
06 143028	991.12	06 143029	1464.64	06 143030	2253.85	06 143031	2411.69	06 143032	16074.49	06 143033	17138.29
06 143034	21393.49	06 143035	25648.69	06 143036	29903.89	06 143037	34159.09	06 143038	42669.49	06 144001	21.20
06 144002	21.28	06 144003	11.45	06 144004	11.49	06 144005	19.97	06 144006	10.79	06 144007	20.32
06 144008	10.98	06 145001	375.73	06 146001	3150.00	06 146002	2606.00	06 146003	3639.91	06 146004	4199.00
06 147001	5890.00	06 147002	15095.00	06 147003	9699.00	06 147004	7699.00	06 148001	48496.00	06 148001	155.01
06 148002	1529.85	06 148003	688.99	06 148004	999.00	06 149001	306.00	06 149002	3540.00	06 149003	1689.00
06 149004	3919.20	06 150001	14704.15	06 150002	3099.00	06 150003	2999.00	06 150004	7728.00	06 150005	1999.00
06 151001	8390.00	06 151002	7859.00	06 151003	8999.00	06 151004	7996.00	06 152001	11990.00	06 152002	10293.00
06 152003	8299.00	06 153001	148.99	06 153002	218.30	06 153003	251.77	06 153004	231.00	06 153005	4699.00
06 154001	349.00	06 154002	9.99	06 154003	74.90	06 154004	11.50	06 154005	4.00	06 155001	1116.00
06 155002	219.00	06 155003	213.20	06 155004	240.00	06 155005	999.00	06 155006	359.00	06 155007	120.00
06 155008	1249.00	06 155009	529.00	06 155010	79.10	06 156001	399.00	06 156002	39.99	06 156003	99.99
06 156004	334.00	06 156005	26.99	06 157001	399.00	06 157002	204.00	06 157003	557.00	06 157004	929.00
06 157005	240.18	06 158001	222.00	06 158002	92.00	06 158003	215.00	06 158004	129.00	06 158005	290.00
06 158006	150.00	06 159001	5473.21	06 159002	4290.00	06 159003	5899.00	06 159004	7199.00	06 159005	2999.00
06 159006	3460.98	06 159007	10199.97	06 160001	708.59	06 160002	774.99	06 160003	799.00	06 160004	9399.00
06 160005	2199.00	06 161001	3290.00	06 161002	6999.00	06 161003	4199.00	06 161004	7399.00	06 161005	14399.00
06 162001	1387.00	06 162002	1387.00	06 162003	2698.00	06 162004	2399.00	06 162005	2509.78	06 162006	2399.00
06 162007	2411.00	06 163001	2716.97	06 163002	8649.00	06 163003	7999.00	06 163004	5598.96	06 163005	9660.37
06 163006	15899.00	06 163007	10614.99	06 164001	10791.25	06 164002	9301.00	06 164003	9588.00	06 164004	7599.00
06 164005	9299.00	06 164006	10299.00	06 164007	7199.00	06 164008	7899.00	06 164009	17990.00	06 165001	669.00
06 165002	3829.00	06 165003	1148.00	06 165004	439.00	06 165005	773.45	06 165006	478.95	06 165007	2513.00
06 165008	749.00	06 166001	1129.10	06 166002	1116.00	06 166003	679.00	06 166004	433.00	06 166005	639.00
06 167001	138.90	06 167002	249.00	06 167003	729.00	06 167004	679.00	06 167005	260.00	06 168001	30.50
06 168002	55.00	06 168003	72.51	06 169001	699.00	06 169002	260.00	06 169003	1859.00	06 170001	319.00
06 170002	749.00	06 170003	569.00	06 170004	1115.00	06 170005	89.00	06 171001	899.00	06 171002	329.00
06 171003	37.20	06 171004	3199.00	06 172005	545.00	06 172001	40.00	06 173002	208.50	06 173003	22.00
06 172004	114.00	06 172005	92.01	06 172006	91.64	06 173001	1118.99	06 173002	869.90	06 173003	8283.00
06 173004	6089.58	06 173005	997.92	06 173006	2157.83	06 173007	2103.34	06 173008	946.56	06 173009	3431.02
06 173010	759.90	06 173011	929.90	06 174001	14.50	06 174002	92.00	06 174003	10.24	06 174004	48.50
06 174005	43.70	06 175001	249.00	06 175002	98.00	06 175003	268.35	06 175004	114.07	06 175005	289.90
06 175006	99.90	06 175007	94.90	06 175008	64.74	06 175009	289.00	06 176001	111.00	06 176002	121.00
06 176003	36.50	06 176004	325.00	06 176005	68.50	06 176006	27.80	06 176007	32.65	06 177001	36.00
06 177002	38.50	06 177003	93.00	06 177004	165.00	06 177005	10.03	06 177006	12.90	06 178001	14.74
06 178002	7.00	06 178003	15.05	06 178004	9.55	06 178005	15.02	06 178006	15.00	06 179001	16.50
06 179002	14.90	06 179003	2.00	06 179004	2.50	06 180001	62.75	06 180002	28.86	06 180003	31.30
06 180004	66.90	06 180005	130.00	06 181001	34.29	06 181002	45.00	06 181003	40.19	06 181004	38.00
06 181005	38.10	06 182001	18.60	06 182002	138.73	06 182003	29.99	06 183004	30.50	06 183005	107.00
06 182006	40.50	06 183001	30.57	06 183002	35.00	06 183003	30.06	06 183004	51.25	06 183005	36.25
06 183006	37.08	06 183007	38.75	06 184001	43.80	06 184002	22.00	06 184003	19.10	06 184004	20.50
06 184005	32.00	06 185001	10.60	06 185002	37.00	06 185003	38.01	06 185004	11.50	06 185005	27.90
06 186001	10.57	06 186002	31.18	06 186003	27.78	06 186004	15.18	06 186005	28.89	06 187001	29.80
06 187002	29.00	06 187003	31.50	06 187004	27.20	06 187005	25.50	06 188001	350.00	06 188002	600.00
06 188003	350.00	06 188004	300.00	06 188005	300.00	06 188006	1500.00	06 188007	300.00	06 188008	300.00
06 188009	600.00	06 188010	350.00	06 189001	69.78	06 189002	220.00	06 189003	148.10	06 189004	91.77
06 189005	46.50	06 190001	209.00	06 190002	374.50	06 190003	619.42	06 190004	252.00	06 190005	50.00
06 190006	412.50	06 191001	21.00	06 191002	150.00	06 191003	35.08	06 191004	50.40	06 192001	221.20
06 192002	280.00	06 192003	140.00	06 192004	140.15	06 193001	825.46	06 193002	915.95	06 193003	574.28
06 193004	194.00	06 193005	25.00	06 194001	56.50	06 194002	319.00	06 194003	43.20	06 194004	29.00
06 194005	73.97	06 195001	114.01	06 195002	142.00	06 195003	126.00	06 195004	151.40	06 196001	185.00
06 196002	387.50	06 196003	366.32	06 196004	1008.42	06 196005	119.00	06 197001	20.00	06 197002	198.00
06 197003	423.32	06 197004	731.00	06 198001	556.79	06 198002	407.00	06 198003	433.00	06 198004	387.10
06 199001	336.00	06 199002	210.22	06 199003	209.00	06 199004	120.00	06 200001	177.00	06 200002	109.00
06 200003	310.20	06 200004	142.00	06 200005	461.00	06 200006	158.00	06 201001	231.50	06 201002	74.50
06 201003	227.00	06 201004	458.00	06 201005	1228.50	06 201006	399.53	06 201007	284.80	06 201008	665.00
06 201009	226.00	06 201010	29.50	06 201011	330.50	06 201012	230.79	06 201013	210.00	06 201014	51.30
06 201015	52.90	06 201016	350.00	06 201017	195.00	06 201018	481.00	06 202001	184.29	06 202002	36.30
06 202003	22.50	06 202004	36.00	06 202005	34.59	06 202006	21.46	06 202007	7.45	06 203001	999.00
06 203002	700.00	06 203003	533.52	06 203004	599.00	06 204001	560.00	06 204002	300.00	06 204003	700.00
06 204004	1200.00	06 204005	800.00	06 204006	800.00	06 204007	650.00	06 204008	700.00	06 204009	500.00
06 204010	611.53	06 205001	3000.00	06 205002	2790.00	06 205003	8000.00	06 205004	1000.00	06 205005	500.00
06 205006	3300.00	06 206001	1000.00	06 206002	750.00	06 206003	125.00	06 206004	900.00	06 206005	160.00
06 207001	23050.00	06 207002	6000.00	06 207003	2500.00	06 207004	13000.00	06 208001	1450.00	06 208002	1080.00
06 208003	1803.31	06 209001	12000.00	06 209002	16500.00	06 209003	2638.03	06 209004	1200.00	06 210001	11748.00
06 210002	6500.00	06 210003	25000.00	06 210004	17000.00	06 210005	32832.00	06 211001	195660.46	06 211002	700000.00
06 211003	359900.00	06 211004	432838.00	06 211005	290474.00	06 211006	204300.00	06 211007	272900.00	06 211008	195800.00
06 211009	742000.00	06 211010	316500.00	06 211011	207621.00	06 211012	320600.00	06 211013	479500.00	06 212001	30490.00
06 212002	19999.00	06 212003	14999.00	06 212004	30490.00	06 212005	27499.00	06 212006	30490.00	06 213001	4099.00
06 213002	3490.00	06 213003	2994.89	06 213004	8500.00	06 213005	1853.00	06 213006	8999.00	06 213007	2700.00
06 213008	2970.00	06 213009	6021.00	06 213010	3499.00	06 214001	1999.90	06 214002	1579.90	06 214003	1700.00
06 214004	2199.00	06 214005	2138.40	06 215001	1260.04	06 215002	1087.00	06 215003	744.00	06 215004	1362.21
06 215005	1436.44	06 215006	2461.56	06 216001	29.80	06 216002	200.00	06 216003	45.90	06 216004	69.90
06 216005	18.19	06 216006	666.36	06 216007	48.60	06 216008	410.40	06 217001	63.42	06 217002	74.00
06 217003	104.12	06 217004	147.53	06 217005	79.20	06 218001	98.20	06 219001	94.76	06 220001	100.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 220002	200.00	06 220003	100.00	06 220004	100.00	06 221001	25520.00	06 221002	150.00	06 221003	518.40
06 221004	3200.00	06 221005	464.00	06 221006	638.00	06 222001	350.00	06 222002	2000.00	06 222003	486.00
06 223117	84.00	06 223168	13.00	06 224001	20.00	06 224002	30.00	06 224003	15.00	06 225001	3488.00
06 225002	357.00	06 225003	691.31	06 227001	2129.00	06 227002	395.00	06 227003	887.00	06 227004	2404.00
06 227005	58.00	06 228001	15.50	06 228002	15.50	06 228003	15.50	06 228004	15.50	06 229001	15.00
06 229002	15.50	06 229003	15.00	06 229004	15.50	06 230001	45.00	06 230002	300.00	06 230003	300.00
06 230004	100.00	06 231001	2500.00	06 232001	2708.00	06 232002	914.38	06 232003	2221.25	06 232004	2786.75
06 233001	282.92	06 233002	336.00	06 233003	1100.00	06 234001	103.28	06 235001	98.14	06 236001	420.00
06 237001	98.85	06 238001	109.56	06 239001	8634.30	06 239002	2699.00	06 239003	10999.00	06 239004	999.00
06 239005	4999.00	06 240001	899.00	06 240002	437.00	06 240003	696.00	06 240004	438.00	06 240005	699.00
06 241001	4894.50	06 241002	11171.00	06 241003	3599.00	06 241004	4790.00	06 241005	16757.00	06 241006	20249.00
06 242001	2699.00	06 242002	15.00	06 242003	9599.00	06 242004	2784.00	06 242005	1824.00	06 242006	75.00
06 242007	45.00	06 242008	5.00	06 242009	8378.00	06 242010	4189.00	06 242011	2997.00	06 243001	97.64
06 244001	92.00	06 244002	145.00	06 244003	194.00	06 244004	220.00	06 244005	199.00	06 244006	342.00
06 244007	199.00	06 244008	150.00	06 245001	880.00	06 245002	89.00	06 245003	1000.00	06 245004	869.00
06 245005	4500.00	06 245006	4500.00	06 245007	800.00	06 245008	4800.00	06 245009	9500.00	06 246001	399.00
06 246002	7498.73	06 246003	1899.00	06 246004	1399.00	06 246005	6999.00	06 247001	306.00	06 247002	259.00
06 247003	640.00	06 247004	16.30	06 248001	95.00	06 248002	700.00	06 248003	390.00	06 248004	520.00
06 248005	499.00	06 248006	429.00	06 249001	323.90	06 249002	60.00	06 249003	65.00	06 249004	199.00
06 249005	25.00	06 249006	45.00	06 249007	100.00	06 249008	50.00	06 249009	15.00	06 249010	150.00
06 250001	51.00	06 250002	87.73	06 250003	70.00	06 250004	34.90	06 250005	18.80	06 250006	36.07
06 251001	330.00	06 251002	200.00	06 251003	250.00	06 251004	150.00	06 252001	500.00	06 252002	400.00
06 252003	435.00	06 252004	885.00	06 252005	1100.00	06 252006	400.00	06 252007	599.00	06 252008	850.00
06 252009	3500.00	06 253001	45.00	06 253002	57.50	06 253003	54.00	06 254004	71.00	06 254001	70.00
06 254002	20.00	06 254003	19000.00	06 254004	60.00	06 254005	350.00	06 254006	250.00	06 254007	6300.00
06 254008	70.00	06 254009	95000.00	06 254010	15.00	06 255001	994.00	06 255002	509.00	06 255003	216.00
06 255004	360.00	06 255005	38.00	06 256001	220.00	06 256002	359.00	06 256003	344.00	06 256004	299.00
06 256005	145.00	06 256006	425.00	06 256007	145.00	06 256008	335.00	06 256009	120.00	06 256010	189.00
06 256011	220.00	06 256012	109.00	06 256013	120.00	06 256014	459.00	06 256015	462.00	06 257001	69.00
06 257002	406.00	06 257003	166.00	06 257004	296.00	06 258001	8.00	06 258002	8.00	06 258003	7.00
06 258004	7.00	06 258005	8.00	06 258006	15.00	06 259001	60.00	06 259002	50.00	06 259003	44.00
06 259004	49.00	06 259005	59.00	06 260001	44.00	06 260002	34.50	06 260003	193.00	06 260004	65.90
06 260005	34.50	06 260006	17.20	06 260007	120.00	06 260008	55.12	06 260009	38.50	06 260010	56.50
06 260011	33.50	06 260012	6.00	06 261001	6839.25	06 261002	4124.51	06 261003	2805.38	06 261004	4260.00
06 261005	6453.62	06 261006	16585.00	06 262001	4079.17	06 262002	2220.83	06 262003	4437.50	06 262004	3060.00
06 263001	3083.33	06 263002	3675.00	06 263003	5491.67	06 263004	3391.67	06 264001	2832.92	06 264002	6013.50
06 264003	3881.67	06 264004	3150.00	06 265001	2160.83	06 265002	1912.50	06 265003	1083.33	06 265004	2250.00
06 266001	6872.50	06 266002	1260.50	06 266003	5885.42	06 266004	1775.58	06 267001	625.00	06 267002	853.33
06 267003	895.83	06 267004	1050.00	06 268001	3600.00	06 268002	3270.00	06 268003	3600.00	06 268004	7500.00
06 269001	190.00	06 269002	105.00	06 269003	90.00	06 269004	130.00	06 270001	270.00	06 270002	280.00
06 270003	240.00	06 270004	265.00	06 271001	135.00	06 271002	55.00	06 272001	129.00	06 272004	70.00
06 272001	91.50	06 272002	100.00	06 272003	130.00	06 272004	145.00	06 272005	77.00	06 272006	139.00
06 272007	55.00	06 273001	160.00	06 273002	128.00	06 273003	37.90	06 273004	69.90	06 274001	190.00
06 274002	236.11	06 274003	79.00	06 274004	269.00	06 275001	140.00	06 275002	145.00	06 275003	120.00
06 276001	471.00	06 276002	70.00	06 276003	132.00	06 276004	111.00	06 276005	155.00	06 276006	269.00
06 276007	338.00	06 276008	253.00	06 276009	70.00	06 276010	240.00	06 276011	305.00	06 276012	75.00
06 276013	30.00	06 276014	78.00	06 276015	27.00	06 276016	64.00	06 276017	47.00	06 276018	107.00
06 276019	106.00	06 276020	333.00	06 276021	320.00	06 277001	1166.00	06 277002	930.00	06 277003	2090.00
06 277004	2220.00	06 277005	945.00	06 277006	1250.00	06 277007	1378.18	06 277008	850.00	06 277009	915.00
06 277010	700.00	06 277011	840.00	06 277012	750.00	06 278001	120.00	06 278002	200.00	06 278003	150.00
06 278004	100.00	06 279001	700.00	06 279002	750.00	06 279003	850.00	06 279004	230.00	06 280001	1099.00
06 280002	397.36	06 280003	323.00	06 280004	349.00	06 280005	1299.00	06 281001	15.00	06 281002	102.00
06 281003	47.50	06 281004	268.77	06 282001	166.00	06 282002	31.70	06 282003	55.08	06 282004	202.00
06 282005	129.00	06 282006	106.00	06 282007	29.90	06 283001	410.00	06 283002	398.00	06 283003	73.50
06 283004	155.33	06 283005	329.33	06 284001	204.00	06 284002	245.56	06 284003	207.50	06 284004	142.50
06 284005	256.52	06 285001	23.90	06 285002	40.50	06 285003	26.25	06 285004	36.50	06 285005	50.00
06 286001	143.20	06 286002	145.93	06 286003	96.67	06 286004	62.50	06 286005	72.50	06 286006	56.50
06 287001	115.00	06 287002	235.08	06 287003	1948.00	06 287004	56.50	06 288001	90.00	06 288002	284.50
06 288003	94.20	06 288004	21.30	06 288005	65.50	06 288006	28.73	06 289001	34.50	06 289002	219.00
06 289003	180.00	06 289004	165.50	06 290001	27.90	06 290002	87.00	06 290003	31.50	06 290004	26.50
06 290005	33.00	06 290006	28.90	06 290007	34.24	06 290008	42.90	06 290009	29.00	06 290010	25.00
06 291001	107.00	06 291002	31.71	06 291003	63.85	06 291004	68.18	06 291005	148.60	06 292001	18.50
06 292002	14.50	06 292003	18.90	06 292004	17.00	06 292005	37.10	06 293001	55.25	06 293002	557.00
06 293002	2789.00	06 293003	389.00	06 293004	295.00	06 293005	169.00	06 293006	1345.00	06 293007	525.00
06 293008	265.00	06 293009	3395.00	06 293010	14685.00	06 293011	1265.00	06 293012	1750.00	06 293013	1815.00
06 293014	729.00	06 293015	569.00	06 294001	20.50	06 294002	1199.00	06 294003	2399.00	06 294004	1593.00
06 294005	89.99	06 294006	13.90	06 294007	11.50	06 294008	405.00	06 294009	69.90	06 295001	2666.67
06 295002	3441.67	06 295003	2458.33	06 295004	2852.92	06 296001	107.74	06 297001	181.00	06 297002	181.00
06 297003	1265.00	06 298004	188.00	06 298006	188.00	06 297006	923.06	06 298001	8947.50	06 298002	8500.00
06 298003	7000.00	06 299001	15000.00	06 299002	1944.00	06 299003	2500.00	06 299004	800.00	07 001001	16.53
07 001002	14.44	07 001003	32.93	07 002001	161.29	07 002002	129.41	07 002003	142.05	07 002004	232.76
07 003001	51.29	07 003002	279.69	07 003003	123.40	07 003004	47.48	07 003005	40.00	07 003006	55.42
07 004001	80.00	07 004002	77.76	07 004003	78.32	07 004004	43.75	07 004005	216.67	07 004006	99.46
07 004007	77.61	07 004008	94.00	07 005001	36.13	07 005002	49.99	07 005003	10.80	07 006001	9.00
07 006002	32.98	07 006003	18.20	07 006004	20.00	07 007001	12.50	07 007002	11.99	07 007003	17.00
07 007004	17.00	07 007005	200.00	07 008001	4.50	07 008002	1.40	07 008003	1.89	07 008004	4.00
07 008005	4.00	07 008006	1.50	07 009001	52.82	07 009002	67.31	07 009003	65.08	07 009004	55.88
07 009005	48.74	07 010001	7.50	07 010002	5.00	07 010003	5.49	07 010004	7.00	07 010005	7.00
07 011001	27.50	07 011002	37.00	07 011003	21.45	07 011004	30.00	07 012001	133.33	07 012002	136.00
07 012003	143.33	07 012004	175.00	07 012005	240.00	07 013001	79.00	07 013002	139.99	07 013003	18.88
07 013004	56.50	07 014001	16.00	07 014002	11.00	07 014003	17.00	07 014004	11.00	07 014005	11.49
07 014006	13.00	07 014007	22.00	07 015001	27.00	07 015002	50.98	07 015003	15.00	07 015004	14.00
07 015005	17.00	07 016001	75.00	07 016002	21.00	07 016003	125.00	07 016004	44.00	07 016005	65.33
07 017001	67.40	07 017002	84.00	07 017003	41.49	07 017004	33.00	07 017005	88.00	07 017006	65.90
07 017007	90.00	07 017008	89.00	07 017009	83.99	07 017010	80.00	07 017011	104.99	07 017012	67.00
07 017013	83.99	07 017014	67.40	07 017015	52.40	07 017016	64.00	07 017017	43.49	07 017018	38.90
07 017019	67.40	07 017020	67.40	07 018001	123.00	07 018002	118.90	07 018003	154.00	07 018004	165.00
07 018005	124.99	07 018006	128.90	07 018007	39.50	07 018008	152.00	07 018009	98.00	07 018010	147.49
07 018011	65.00	07 018012	89.00	07 018013	163.99	07 018014	149.00	07 018015	85.00	07 018016	79.90
07 018017	89.99	07 018018	93.00	07 018019	290.00	07 018020	128.90	07 018021	219.90	07 018022	269.00
07 018023	175.00	07 018024	1750.00	07 018027	249.99	07 018026	157.90	07 018027	152.00	07 018028	221.50
07 018029	125.00	07 018030	149.00	07 018031	110.00	07 018032	115.99	07 018033	80.00	07 018034	94.99
07 019001	62.00	07 019002	556.34	07 019003	44.99	07 019004	1062.50	07 019005	125.00	07 019006	89.90
07 019007	94.45	07 020001	69.50	07 020002	107.96	07 020003	75.00	07 020004	142.00	07 021001	84.99
07 021002	240.00	07 021003	162.07	07 021004	56.50	07 021005	105.00	07 022001	59.99	07 022002	18.90
07 022003	19.90	07 022004	28.15	07 022005	64.90	07 022006	37.00	07 022007	39.00	07 022008	32.90
07 022009	49.99	07 022010	30.00	07 022011	25.00	07 022012	41.99	07 022013	29.50	07 023001	38.99
07 023002	75.96	07 023003	50.00	07 023004	38.28	07 024001	247.06	07 024002	217.99	07 024003	176.90
07 024004	328.00	07 025001	20.00	07 025002	43.99	07 025003	49.90	07 025004	70.00	07 025005	44.00
07 025006	29.50	07 026001	87.04	07 026002	125.00	07 026003	125.00	07 026004	111.54	07 027001	193.67
07 027002	219.99	07 027003	295.00	07 028001	125.00	07 028002	26.90	07 028003	79.00	07 029001	490.57
07 029002	517.53	07 029003	421.62	07 030004	325.22	07 030001	83.75	07 030002	49.90	07 030003	40.00
07 030004	44.99	07 030005	51.23	07 030006	61.49	07 030007	69.90	07 030008	49.71	07 030009	168.50
07 030010	249.99	07 030011	49.71	07 030012	95.00	07 030013	100.00	07 030014	199.00	07 030015	130.00
07 030016	182.90	07 031001	55.60	07 031002	59.95	07 031003	67.78	07 032001	27.25	07 032002	58.99
07 032003	53.10	07 032004	46.30	07 032005	58.93	07 033001	36.35	07 033002	171.98	07 033003	49.37
07 034001	156.79	07 034002	108.00	07 034003	89.13	07 034004	105.43	07 035001	237.11	07 035002	425.88
07 035003	46.68	07 035004	56.06	07 035005	45.22	07 036001	18.75	07 036002	17.50	07 036003	17.44
07 036004	13.21	07 036005	19.75	07 037001	488.24	07 037002	184.21	07 037003	160.00	07 037004	29.40
07 038001	76.13	07 038002	123.26	07 038003	25.50	07 038004	180.55	07 039001	28.00	07 039002	125.00
07 039003	117.50	07 039004	124.95	07 040001	120.00	07 040002	127.99	07 040003	100.00	07 040004	220.00
07 040005	86.90	07 041001	125.99	07 041002	87.90	07 041003	135.00	07 041004	145.00	07 042001	70.18
07 042002	50.00	07 042003	34.00	07 044004	27.67	07 043001	40.00	07 043002	319.15	07 043003	110.53
07 043004	29.67	07 044001	25.00	07 044002	32.99	07 044003	38.00	07 044004	41.63	07 045001	177.33
07 045002	45.20	07 045003	203.22	07 046001	39.24	07 046002	39.08	07 046003	35.65	07 046004	34.50
07 047001	72.99	07 047002	39.90	07 047003	32.27	07 047004	40.90	07 047005	69.80	07 048001	18.90
07 048002	27.88	07 048003	30.74	07 048004	27.90	07 049001	21.74	07 049002	37.40	07 049003	21.91
07 049004	13.50	07 049005	28.15	07 050001	34.90	07 050002	35.99	07 050003	24.38	07 050004	49.65
07 050005	15.50	07 051001	18.63	07 051002	25.15	07 051003	17.93	07 051004	17.15	07 051005	17.93
07 051006	30.49	07 052001	10.74	07 052002	20.65	07 052003	15.95	07 052004	10.50	07 052005	11.99
07 053001	50.00	07 053002	72.97	07 053003	455.00	07 053004	357.82	07 053005	45.79	07 053006	56.94
07 053007	142.32	07 053008	49.51	07 053009	158.96	07 053010	174.95	07 054001	23.62	07 054002	50.70
07 054003	12.74	07 054004	33.11	07 054005	63.90	07 054006	57.20	07 054007	22.90	07 054008	79.43
07 054009	22.15	07 054010	83.56	07 054011	16.23	07 054012	27.85	07 054013	29.50	07 054014	22.65
07 054015	15.23	07 054016	89.99	07 054017	21.78	07 054018	26.43	07 054019	29.59	07 054020	39.23
07 055001	26.74	07 055002	29.80	07 055003	17.13	07 055004	19.40	07 055005	29.15	07 055006	29.90
07 056001	50.68	07 056002	38.40	07 056003	34.90	07 056004	40.40	07 056005	25.50	07 056006	50.99
07 057001	25.40	07 057002	24.63	07 057003	26.23	07 057004	18.55	07 058001	25.04	07 058002	14.74
07 058003	19.75	07 058004	15.00	07 059001	6.38	07 059002	10.74	07 060003	9.08	07 060004	4.90
07 060001	50.34	07 060002	51.49	07 060003	61.15	07 060004	76.72	07 061001	22.24	07 061002	16.40
07 061003	13.40	07 061004	32.49	07 062001	18.15	07 062002	19.99	07 062003	17.41	07 062004	13.50
07 063001	15.97	07 063002	18.40	07 063003	22.49	07 063004	14.40	07 064001	54.99	07 064002	42.65
07 064003	45.90	07 064004	54.99	07 065001	204.99	07 065002	269.00	07 065003	150.00	07 065004	150.00
07 065005	71.25	07 065006	329.00	07 065007	129.00	07 066001	34.99	07 066002	28.90	07 066003	29.80
07 066004	19.15	07 067001	26.91	07 067002	30.49	07 067003	47.91	07 068001	32.65	07 068002	41.90
07 068003	40.24	07 068004	44.72	07 069001	23.90	07 069002	18.99	07 069003	20.56	07 069004	18.00
07 069005	23.90	07 070001	31.46	07 070002	26.11	07 070003	24.14	07 070004	33.75	07 070005	32.95
07 071001	33.74	07 071002	23.15	07 071003	23.33	07 071004	31.45	07 071005	15.90	07 072001	15.74
07 072002	16.35	07 072003	13.90	07 072004	11.15	07 072005	15.00	07 073001	32.24	07 073002	27.36
07 073003	23.90	07 073004	24.90	07 074001	27.90	07 074002	47.98	07 074003	36.00	07 074004	85.20
07 074005	32.20	07 074006	41.80	07 074007	36.90	07 074008	60.00	07 075001	20.25	07 075002	5.99
07 075003	94.90	07 075004	75.00	07 075005	6.99	07 076001	30.99	07 076002	18.63	07 076003	77.98
07 076004	12.25	07 076005	10.00	07 077001	8.99	07 077002	8.80	07 077003	17.65	07 077004	11.50
07 078001	199.41	07 078002	252.88	07 078003	155.38	07 078004	192.31	07 079001	17.45	07 079002	18.05
07 079003	18.49	07 079004	10.25	07 079005	17.90	07 080001	28.49	07 080002	22.98	07 080003	23.15
07 080004	21.90	07 081001	96.58	07 081002	31.59	07 081003	84.00	07 081004	24.98	07 081005	31.82
07 081006	31.11	07 081007	60.00	07 081008	97.37	07 082001	18.90	07 082002	17.49	07 082003	16.15
07 082004	13.00	07 082005	31.00	07 082006	19.98	07 083001	20.50	07 083002	21.49	07 083003	19.50
07 083004	21.90	07 084001	362.50	07 084002	320.75	07 084003	341.46	07 084004	79.57	07 084005	47.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 084006	108.75	07 084007	114.95	07 084008	3.00	07 084009	150.00	07 085001	43.88	07 085002	89.00
07 085003	92.86	07 085004	128.16	07 085005	81.60	07 086001	30.00	07 086002	31.00	07 086003	34.00
07 086004	61.34	07 087001	106.20	07 087002	97.26	07 087003	85.29	07 087004	88.50	07 088001	12.49
07 088002	80.30	07 088003	258.33	07 089001	120.59	07 089002	87.50	07 089003	128.57	07 089004	113.10
07 090001	95.65	07 090002	96.71	07 090003	89.47	07 090004	59.48	07 091001	153.19	07 091002	54.69
07 091003	22.09	07 091004	17.30	07 092001	513.57	07 092002	1277.78	07 092003	11.40	07 092004	99.50
07 093001	30.90	07 093002	132.03	07 093003	68.62	07 094001	550.00	07 094002	410.00	07 094003	518.00
07 094004	370.00	07 094005	601.66	07 094006	433.33	07 095001	317.63	07 095002	756.00	07 095003	184.34
07 095004	140.00	07 096001	124.50	07 096002	103.73	07 096003	82.42	07 097001	9.24	07 097002	10.00
07 097003	37.90	07 097004	23.50	07 097005	720.00	07 097006	527.50	07 098001	12.00	07 098002	12.67
07 098003	8.50	07 098004	14.00	07 098005	12.42	07 099001	5.50	07 099002	2.25	07 099003	6.00
07 099004	6.00	07 100001	31.94	07 100002	17.50	07 100003	21.50	07 100004	34.25	07 100005	8.72
07 101001	28.17	07 102002	11.50	07 102003	20.00	07 101004	11.14	07 103005	20.83	07 102001	275.00
07 102002	295.72	07 102003	201.18	07 102004	208.58	07 103001	217.00	07 103002	338.58	07 103003	147.00
07 103004	265.01	07 103005	243.00	07 103006	137.00	07 104001	201.33	07 104002	192.00	07 104003	314.66
07 104004	201.33	07 104005	239.00	07 105001	356.83	07 105002	170.00	07 105003	235.00	07 105004	144.29
07 106001	213.20	07 106002	180.00	07 106003	223.99	07 106004	183.33	07 107001	42.02	07 107002	42.23
07 107003	38.80	07 107004	42.26	07 108001	58.00	07 108002	27.50	07 108003	32.00	07 108004	42.00
07 108005	20.00	07 109006	58.00	07 109007	42.00	07 109001	499.00	07 109002	149.00	07 109003	229.90
07 109004	633.25	07 109005	249.00	07 109006	98.00	07 110001	48.00	07 110002	29.90	07 110003	29.90
07 110004	12.00	07 110005	148.00	07 110006	82.00	07 110007	9.99	07 110008	24.99	07 111001	39.90
07 111002	149.00	07 111003	45.00	07 111004	54.00	07 111005	27.85	07 111006	14.99	07 111007	49.00
07 112001	62.70	07 112002	31.80	07 112003	34.95	07 112004	73.70	07 112005	11.99	07 112006	59.40
07 112007	39.00	07 112008	24.00	07 113009	169.00	07 112010	29.99	07 113011	138.72	07 113001	549.00
07 113002	449.00	07 113003	248.00	07 113004	459.00	07 113005	399.00	07 113006	179.99	07 114001	289.00
07 114002	89.00	07 114003	325.00	07 114004	89.99	07 114005	155.00	07 114006	249.99	07 114007	229.00
07 114008	88.00	07 114009	139.99	07 114010	57.00	07 114011	324.92	07 115001	69.00	07 115002	99.99
07 115003	26.90	07 115004	79.00	07 115005	29.00	07 115006	119.00	07 115007	29.90	07 115008	198.00
07 115009	29.99	07 115010	73.55	07 115011	69.90	07 115012	79.00	07 116001	228.00	07 116002	79.90
07 116003	69.99	07 116004	149.00	07 116005	179.00	07 117001	129.90	07 117002	184.00	07 117003	329.00
07 117004	569.00	07 117005	139.99	07 118001	185.00	07 118002	599.00	07 118003	839.00	07 118004	208.00
07 118005	149.99	07 118006	337.00	07 118007	229.90	07 119001	839.00	07 119002	159.99	07 119003	499.90
07 119004	379.00	07 119005	208.00	07 119006	279.90	07 120001	418.02	07 120002	99.90	07 120003	399.00
07 120004	89.00	07 120005	299.00	07 120006	219.00	07 120007	188.00	07 120008	349.00	07 120009	159.99
07 121001	799.00	07 121002	895.00	07 121003	120.00	07 121004	199.00	07 121005	199.00	07 121006	449.90
07 121007	599.90	07 121008	1499.00	07 121009	449.00	07 121010	349.00	07 121011	198.00	07 121012	2029.83
07 121013	1249.00	07 121014	349.00	07 121015	1800.00	07 121016	499.99	07 121017	950.00	07 121018	860.00
07 121019	499.99	07 121020	579.00	07 121021	499.99	07 121022	499.00	07 121023	323.60	07 121024	179.00
07 121025	959.90	07 121026	380.70	07 121027	679.00	07 121028	198.19	07 122001	249.00	07 122002	149.00
07 122003	49.99	07 122004	147.00	07 122005	167.00	07 122006	469.00	07 122007	193.00	07 122008	189.00
07 123001	86.00	07 123002	90.50	07 123003	89.32	07 123004	41.90	07 123005	161.99	07 123006	219.00
07 123007	69.90	07 123008	104.90	07 123009	110.79	07 123010	129.00	07 123011	81.00	07 123012	169.00
07 123013	92.50	07 123014	79.90	07 123015	21.99	07 123016	99.00	07 123017	82.00	07 123018	49.00
07 123019	231.20	07 123020	59.50	07 123021	79.00	07 123022	19.00	07 123023	59.50	07 123024	69.90
07 123025	44.50	07 123026	13.00	07 124001	79.90	07 124002	349.00	07 124003	124.99	07 124004	188.00
07 124005	99.50	07 124006	197.00	07 124007	109.00	07 124008	37.50	07 125001	229.00	07 125002	149.00
07 125003	169.90	07 125004	178.00	07 125005	99.99	07 125006	499.00	07 125007	699.99	07 126001	1675.00
07 126002	1799.00	07 126003	639.00	07 126004	2790.00	07 126005	1950.00	07 126006	1849.99	07 127001	269.99
07 127002	329.00	07 127003	800.00	07 127004	227.00	07 127005	660.00	07 127006	173.00	07 127007	970.00
07 127008	239.99	07 128001	199.00	07 128002	349.90	07 128003	1199.00	07 128004	1116.27	07 128005	198.00
07 128006	149.99	07 128007	449.90	07 128008	2199.00	07 128009	299.90	07 129001	149.00	07 129002	199.90
07 129003	599.00	07 129004	178.00	07 129005	129.99	07 129006	199.00	07 129007	339.99	07 130001	38.00
07 130002	40.00	07 130003	90.00	07 130004	40.00	07 131001	110.65	07 131002	130.00	07 131003	118.00
07 132001	279.90	07 132002	575.00	07 132003	248.00	07 132004	49.99	07 132005	250.00	07 132006	39.00
07 132007	379.00	07 132008	139.90	07 133001	569.00	07 133002	849.00	07 133003	899.00	07 133004	399.00
07 133005	749.00	07 133006	1429.00	07 134001	945.00	07 134002	715.94	07 134003	349.00	07 134004	699.00
07 135001	595.00	07 135002	369.00	07 135003	379.00	07 135004	265.00	07 136001	579.00	07 136002	445.00
07 136003	525.00	07 136004	1999.00	07 136005	579.00	07 136006	479.00	07 137001	30.00	07 137002	40.00
07 137003	85.00	07 137004	60.00	07 137005	25.00	07 137006	350.00	07 138001	101.39	07 139001	101.42
07 140001	4.02	07 140002	210.27	07 140003	1165.00	07 141001	419.73	07 141002	700.17	07 141003	290.41
07 141004	413.23	07 141005	686.43	07 141006	1103.95	07 142001	300.00	07 142002	250.00	07 142003	380.00
07 142004	6668.00	07 142005	250.00	07 142006	200.00	07 143001	22.30	07 143002	44.60	07 143003	66.91
07 143004	93.91	07 143005	120.50	07 143006	147.91	07 143007	174.91	07 143008	201.91	07 143009	280.83
07 143010	359.75	07 143011	517.59	07 143012	833.27	07 143013	1148.96	07 143014	1938.17	07 143015	2727.38
07 143016	5701.96	07 143017	5934.64	07 143018	7098.07	07 143019	8261.50	07 143020	9424.93	07 143021	10588.36
07 143022	11751.79	07 143023	12915.22	07 143024	14078.65	07 143025	15242.08	07 143026	16405.51	07 143027	137.11
07 143028	991.12	07 143029	1464.64	07 143030	2253.85	07 143031	2411.69	07 143032	17568.94	07 143033	18732.37
07 143034	23386.09	07 143035	28039.81	07 143036	32693.53	07 143037	37347.25	07 143038	46654.69	07 144001	20.09
07 144002	20.09	07 144003	10.85	07 144004	10.85	07 144005	20.09	07 144006	10.85	07 144007	20.19
07 144008	10.90	07 145001	243.20	07 146001	4099.00	07 146002	8852.13	07 146003	2466.00	07 146004	1219.00
07 146005	1861.00	07 147001	19490.00	07 147002	6599.00	07 147003	10799.00	07 147004	10799.00	07 147005	7599.00
07 147006	10999.00	07 148001	125.00	07 148002	177.30	07 148003	2489.00	07 148004	324.92	07 148005	1535.00
07 149001	3299.00	07 149002	289.00	07 149003	855.61	07 149004	6510.00	07 150001	2660.00	07 150002	8950.00
07 150003	5490.00	07 151001	8991.00	07 151002	8499.00	07 151003	10999.00	07 151004	8499.00	07 151005	16500.00
07 151006	12545.00	07 151007	24557.15	07 152001	11890.00	07 152002	10999.00	07 152003	17900.00	07 152004	8646.00
07 153001	519.00	07 153002	434.99	07 153003	450.00	07 153004	450.00	07 154001	39.00	07 154002	36.50
07 154003	81.00	07 154004	4.50	07 155001	845.00	07 155002	150.00	07 155003	460.00	07 155004	1299.00
07 155005	915.00	07 155006	609.99	07 155007	550.00	07 155008	3725.00	07 155009	100.00	07 156001	249.00
07 156002	499.99	07 156003	170.00	07 157001	157.00	07 157002	479.00	07 157003	410.00	07 157004	167.00
07 157005	109.99	07 158001	92.00	07 158002	289.00	07 158003	155.00	07 158004	167.00	07 158005	30.00
07 159001	8969.00	07 159002	8639.20	07 159003	5899.00	07 159004	518.41	07 159005	4986.70	07 160001	1099.00
07 160002	1322.01	07 160003	1554.99	07 160004	899.00	07 160005	499.00	07 160006	976.99	07 161001	5590.00
07 161002	7999.00	07 161003	651.00	07 161004	6499.00	07 161005	5699.00	07 162001	1437.69	07 162002	4190.00
07 162003	2299.00	07 162004	2931.81	07 162005	1853.00	07 162006	2931.81	07 163001	2905.00	07 163002	6499.00
07 163003	7998.00	07 163004	3091.00	07 164001	6699.00	07 164002	7499.00	07 164003	8290.00	07 164004	11499.00
07 164005	12362.00	07 165001	1099.00	07 165002	3459.00	07 165003	729.00	07 165004	2059.93	07 165005	2118.96
07 165006	672.90	07 165007	367.48	07 166001	849.00	07 166002	559.00	07 166003	1116.31	07 166004	1628.32
07 167001	499.00	07 167002	169.00	07 167003	744.00	07 167004	269.00	07 167005	713.00	07 168001	42.82
07 168002	43.99	07 168003	511.12	07 169001	185.00	07 169002	299.00	07 169003	1529.00	07 169004	763.00
07 169005	1799.00	07 170001	558.00	07 170002	429.00	07 170003	87.50	07 170004	31.70	07 170005	26.00
07 171001	55.00	07 172002	55.00	07 172003	164.21	07 171004	800.00	07 171005	1650.00	07 171006	1201.00
07 172001	36.20	07 172002	196.00	07 172003	24.99	07 172004	21.30	07 173001	780.00	07 173002	558.00
07 173003	822.21	07 173004	1849.00	07 174001	12.00	07 174002	37.29	07 174003	24.65	07 174004	30.50
07 175001	25.99	07 175002	540.00	07 175003	92.64	07 175004	36.00	07 176001	113.00	07 176002	120.00
07 176003	19.80	07 176004	49.50	07 177001	9.29	07 177002	21.50	07 177003	320.00	07 177004	390.00
07 177005	20.00	07 178006	250.00	07 177007	27.28	07 177008	22.50	07 178001	15.16	07 178002	10.41
07 178003	11.99	07 179001	17.75	07 179002	1.00	07 179003	23.99	07 179004	3.00	07 179005	1.00
07 180001	64.80	07 180002	12.59	07 180003	23.06	07 180004	50.09	07 181001	35.00	07 181002	29.80
07 181003	22.99	07 181004	23.47	07 181005	48.10	07 182001	81.50	07 182002	15.75	07 182003	20.00
07 182004	19.34	07 183001	43.30	07 183002	42.25	07 183003	48.11	07 183004	50.00	07 183005	33.75
07 183006	55.00	07 184001	18.15	07 184002	57.75	07 184003	60.50	07 184004	34.50	07 185001	9.25
07 185002	46.44	07 185003	10.50	07 185004	36.30	07 185005	10.50	07 186001	17.94	07 186002	15.75
07 186003	29.00	07 186004	21.16	07 187001	27.00	07 187002	30.30	07 187003	14.43	07 187004	85.00
07 187005	28.00	07 188001	750.00	07 188002	1500.00	07 188003	1600.00	07 188004	1800.00	07 188005	1920.00
07 188006	7000.00	07 188007	300.00	07 188008	350.00	07 188009	2200.00	07 188010	3400.00	07 189001	262.53
07 189002	489.99	07 189003	449.50	07 189004	122.00	07 189005	91.05	07 190001	265.00	07 190002	448.00
07 190003	429.99	07 190004	484.00	07 190005	84.00	07 191001	31.50	07 191002	114.99	07 191003	54.28
07 191004	29.00	07 191005	47.08	07 192001	161.50	07 192002	339.99	07 192003	241.99	07 192004	473.00
07 193001	114.00	07 193002	247.00	07 193003	545.90	07 193004	365.50	07 193005	510.00	07 194001	33.00
07 194002	300.00	07 194003	68.98	07 194004	57.90	07 195001	115.80	07 195002	674.00	07 195003	109.00
07 195004	48.99	07 195005	93.19	07 196001	85.50	07 196002	90.00	07 196003	80.26	07 196004	112.15
07 196005	472.00	07 197001	307.00	07 197002	202.18	07 197003	161.00	07 197004	438.00	07 198001	373.90
07 198002	459.00	07 199003	247.00	07 199004	134.00	07 198005	299.00	07 199001	89.90	07 199002	86.00
07 199003	392.50	07 199004	222.00	07 199005	79.90	07 200001	425.00	07 200002	70.00	07 200003	335.00
07 200004	289.99	07 200005	194.50	07 201001	264.39	07 201002	383.00	07 201003	314.00	07 201004	601.00
07 201005	767.80	07 201006	375.00	07 201007	534.99	07 201008	676.43	07 201009	265.38	07 201010	1723.44
07 201011	802.00	07 201012	343.27	07 201013	464.99	07 201014	80.90	07 201015	509.00	07 201016	790.80
07 202001	53.00	07 202002	19.11	07 202003	37.00	07 202004	27.90	07 203001	900.00	07 203002	350.00
07 203003	4499.00	07 204001	1400.00	07 204002	700.00	07 204003	356.00	07 204004	500.00	07 204005	700.00
07 204006	600.00	07 204007	500.00	07 204008	500.00	07 204009	400.00	07 204010	600.00	07 204011	500.00
07 204012	800.00	07 205001	3250.00	07 205002	550.00	07 205003	1000.00	07 205004	800.00	07 206001	992.00
07 206002	290.00	07 206003	119.00	07 206004	220.00	07 207001	10000.00	07 207002	8900.00	07 207003	3500.00
07 208001	3166.46	07 208002	1806.43	07 208003	3000.00	07 209001	22700.00	07 209002	24500.00	07 209003	8500.00
07 209004	14915.88	07 209005	13500.00	07 210003	67479.00	07 210002	42000.00	07 210003	20540.00	07 210004	12000.00
07 211001	801900.00	07 211002	214990.00	07 211003	236762.07	07 211004	514768.97	07 211005	196262.00	07 211006	197370.00
07 211007	142820.69	07 211008	320600.00	07 211009	266000.00	07 211010	339900.00	07 211011	271900.00	07 211012	333800.00
07 212001	15999.00	07 212002	30490.00	07 212003	21249.00	07 212004	29999.00	07 212005	29158.08	07 213001	2699.00
07 213002	2784.00	07 213003	2999.00	07 213004	2599.00	07 213005	2039.00	07 214001	1639.00	07 214002	1330.00
07 214003	1349.90	07 214004	1770.00	07 215001	950.00	07 215002	2749.00	07 215003	884.00	07 215004	2539.66
07 215005	1381.00	07 215006	899.00	07 216001	69.90	07 216002	1803.00	07 216003	120.00	07 216004	324.00
07 216005	462.00	07 217001	104.64	07 217002	105.71	07 217003	84.46	07 217004	91.11	07 217005	84.48
07 217006	103.89	07 218001	91.34	07 219001	95.97	07 220001	85.00	07 220002	160.00	07 220003	200.00
07 220004	130.00	07 221001	680.00	07 221002	1088.00	07 221003	100.00	07 221004	1300.00	07 221005	500.00
07 222001	500.00	07 222002	2300.00	07 222003	5660.80	07 223217	183.00	07 224001	29.00	07 224002	35.00
07 224003	15.00	07 224004	12.00	07 225001	1300.00	07 225002	135.00	07 225003	1308.00	07 227001	2352.00
07 227002	733.00	07 227003	1165.00	07 227004	733.00	07 228001	8.00	07 228002	8.00	07 228003	8.00
07 228004	8.00	07 229001	8.00	07 229002	8.00	07 229003	8.00	07 229004	8.00	07 230001	200.00
07 230002	100.00	07 230003	250.00	07 230004	100.00	07 231001	200.00	07 231002	1300.00	07 231003	1700.00
07 231004	1700.00	07 232001	3196.00	07 232002	1395.25	07 232003	973.01	07 232004	1174.74	07 233001	150.00
07 233002	215.00	07 233003	209.00	07 233004	145.00	07 233005	185.00	07 233006	290.00	07 233007	314.00
07 233008	900.00	07 234001	102.53	07 235001	97.99	07 236001	360.00	07 236002	30.00	07 237001	98.86
07 238001	100.00	07 239001	3699.00	07 239002	11999.00	07 239003	899.00	07 239004	3899.00	07 239005	2691.00
07 239006	3199.00	07 240001	699.90	07 240002	680.00	07 240003	1899.00	07 240004	642.00	07 240005	1749.00
07 240006	3199.00	07 240007	699.00	07 241001	7299.00	07 241002	3399.00	07 241003	16999.00	07 241004	2199.00
07 241005	2999.00	07 241006	2890.00	07 241007	14998.00	07 242001	2390.00	07 242002	4899.00	07 242003	2420.81
07 242004	2.90	07 242005	14499.00	07 242006	5500.00	07 242007	100.00	07 242008	49.00	07 242009	90.00
07 242010	1999.00	07 243001	97.64	07 244001	209.00	07 244002	110.79	07 244003	115.00	07 244004	144.00
07 244005	222.51	07 244006	229.00	07 244007	529.00	07 244008	40.00	07 244009	295.00	07 245001	895.00
07 245002	759.00	07 245003	110.00	07 246001	199.00	07 246002	139.00	07 246003	999.00	07 246004	389.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 246005	6299.00	07 246006	7150.00	07 247001	21.30	07 247002	316.00	07 247003	249.00	07 247004	114.00
07 247005	25.90	07 248001	890.00	07 248002	183.30	07 248003	158.07	07 248004	55.00	07 248005	439.00
07 248006	149.90	07 248007	5499.00	07 249001	45.00	07 249002	50.00	07 249003	81.00	07 249004	175.96
07 250001	121.76	07 250002	66.25	07 250003	64.00	07 250004	74.97	07 250005	81.33	07 250006	26.00
07 250007	17.00	07 251001	100.00	07 251002	200.00	07 251003	250.00	07 252001	200.00	07 252002	599.00
07 252003	375.00	07 252004	600.00	07 252005	125.00	07 252006	350.00	07 252007	600.00	07 253001	71.00
07 253002	35.00	07 253003	55.00	07 254001	5500.00	07 254002	67.00	07 254003	61.11	07 254004	23.00
07 254005	85.00	07 254006	50.00	07 254007	250.00	07 254008	60.00	07 254009	65.00	07 254010	5900.00
07 254011	33000.00	07 254012	50.00	07 255001	230.00	07 255002	674.00	07 255003	360.00	07 255004	216.00
07 256001	170.00	07 256002	370.00	07 256003	160.00	07 256004	325.00	07 256005	259.00	07 256006	360.00
07 256007	145.00	07 256008	208.00	07 256009	289.00	07 256010	215.00	07 256011	320.00	07 256012	239.00
07 256013	205.00	07 256014	550.00	07 256015	410.00	07 257001	84.00	07 257002	99.00	07 257003	329.00
07 257004	39.90	07 257005	143.00	07 257006	269.00	07 258001	6.00	07 258002	8.00	07 258003	6.00
07 258004	8.00	07 259001	50.00	07 259002	14.90	07 259003	60.00	07 259004	56.00	07 259005	52.00
07 260001	25.00	07 260002	129.00	07 260003	15.95	07 260004	17.30	07 260005	15.43	07 260006	140.00
07 260007	23.70	07 260008	82.00	07 260009	32.60	07 260010	27.00	07 260011	50.00	07 260012	54.00
07 260013	54.00	07 260014	19.80	07 261001	14221.55	07 261002	5965.26	07 261003	9613.12	07 261004	12385.75
07 261005	19806.00	07 261006	8734.42	07 262001	2066.67	07 262002	2158.33	07 262003	2208.33	07 262004	3266.67
07 263001	2412.50	07 263002	3545.83	07 263003	4355.83	07 263004	3212.50	07 264001	5390.83	07 264002	4765.83
07 264003	4233.33	07 264004	5245.83	07 265001	491.67	07 265002	400.00	07 265003	466.67	07 265004	448.33
07 266001	2866.67	07 266002	8716.75	07 266003	941.67	07 266004	646.67	07 267001	808.33	07 267002	630.83
07 267003	1250.00	07 267004	533.33	07 268001	10560.00	07 268002	3900.00	07 268003	32370.00	07 268004	2000.00
07 269001	400.00	07 269002	260.00	07 269003	258.00	07 269004	279.99	07 270001	250.00	07 270002	300.00
07 270003	132.00	07 270004	258.00	07 271001	60.00	07 271002	30.00	07 271003	30.00	07 271004	30.00
07 271005	37.00	07 272001	67.00	07 272002	80.00	07 272003	75.00	07 272004	58.00	07 272005	143.00
07 272006	50.00	07 272007	153.00	07 272008	104.00	07 273001	111.00	07 273002	140.00	07 273003	128.00
07 273004	35.00	07 274001	209.00	07 274002	82.40	07 274003	129.00	07 274004	89.00	07 275001	83.00
07 275002	120.00	07 275003	199.00	07 275004	88.50	07 276001	240.00	07 276002	333.00	07 276003	108.00
07 276004	311.00	07 276005	114.00	07 276006	225.00	07 276007	121.00	07 276008	193.00	07 276009	170.00
07 276010	126.00	07 276011	35.50	07 276012	166.00	07 276013	76.00	07 276014	37.00	07 276015	28.50
07 276016	87.00	07 276017	45.00	07 276018	55.00	07 276019	16.99	07 276020	173.00	07 276021	151.00
07 276022	579.00	07 276023	487.00	07 277001	1309.00	07 277002	1815.00	07 277003	1402.00	07 277004	1400.00
07 277005	1086.52	07 277006	720.00	07 277007	1347.28	07 277008	1495.17	07 277009	749.00	07 277010	1840.00
07 277011	1382.71	07 277012	1262.52	07 278001	50.00	07 278002	80.00	07 278003	100.00	07 278004	290.00
07 279001	690.00	07 279002	340.00	07 279003	120.00	07 279004	190.00	07 279005	300.00	07 279006	150.00
07 279007	100.00	07 279008	50.00	07 279009	130.00	07 280001	437.00	07 280002	399.00	07 280003	427.00
07 280004	697.00	07 281001	51.50	07 281002	55.00	07 281003	56.00	07 281004	59.50	07 281005	60.05
07 282001	29.90	07 282002	81.00	07 282003	184.65	07 282004	30.89	07 282005	185.50	07 282006	175.00
07 282007	35.65	07 283001	298.90	07 283002	361.99	07 283003	73.00	07 283004	11.26	07 283005	22.50
07 283006	14.80	07 284001	320.00	07 284002	228.00	07 284003	66.30	07 284004	90.21	07 285001	54.89
07 285002	32.00	07 285003	48.00	07 285004	49.00	07 285005	30.50	07 286001	88.00	07 286002	199.93
07 286003	56.67	07 287001	134.00	07 287002	226.00	07 287003	139.00	07 287004	199.90	07 287005	30.00
07 287006	139.00	07 288001	64.95	07 288002	148.99	07 288003	8.00	07 288004	55.00	07 288005	20.50
07 288006	27.00	07 288007	35.30	07 288008	52.90	07 288009	25.00	07 288010	25.00	07 289001	110.50
07 289002	31.99	07 289003	144.00	07 289004	142.00	07 290001	20.35	07 290002	23.57	07 290003	32.00
07 290004	22.35	07 290005	19.35	07 290006	18.60	07 290007	29.00	07 290008	35.00	07 291001	117.25
07 291002	38.20	07 291003	194.44	07 291004	78.14	07 291005	143.25	07 292001	16.48	07 292002	22.79
07 292003	34.00	07 292004	22.50	07 293001	1690.00	07 293002	499.00	07 293003	225.00	07 293004	2269.00
07 293005	749.00	07 293006	319.00	07 294001	179.00	07 294002	300.00	07 294003	16.00	07 294004	9.00
07 294005	190.00	07 294006	248.00	07 294007	239.00	07 294008	1399.00	07 294009	199.00	07 294010	179.90
07 294011	60.00	07 295001	2150.00	07 295002	2450.00	07 295003	2700.00	07 295004	2933.33	07 296001	107.74
07 297001	1735.00	07 297002	100.00	07 297003	100.00	07 297004	433.00	07 297005	100.00	07 297006	100.00
07 298001	9000.00	07 298002	33300.00	07 298003	5000.00	07 298004	1582.76	07 299001	3000.00	07 299002	12000.00
07 299003	1700.00	07 299004	5000.00	08 001001	16.00	08 001002	18.00	08 001003	16.00	08 001004	15.00
08 001005	16.00	08 002001	82.35	08 002002	177.42	08 002003	134.62	08 002004	186.36	08 002005	125.00
08 003001	133.57	08 003002	100.00	08 003003	50.00	08 003004	115.13	08 003005	126.67	08 004001	69.89
08 004002	75.14	08 004003	58.99	08 004004	77.78	08 004005	104.17	08 004006	213.33	08 004007	93.51
08 004008	72.22	08 004009	58.82	08 004010	80.64	08 004011	123.87	08 004012	85.71	08 005001	12.00
08 005002	52.00	08 005003	17.50	08 005004	35.77	08 005005	12.50	08 006001	28.00	08 006002	17.14
08 006003	20.00	08 006004	18.00	08 006005	20.00	08 007001	16.50	08 007002	15.50	08 007003	105.26
08 007004	17.00	08 007005	17.00	08 007006	15.50	08 007007	93.75	08 007008	17.00	08 008001	1.48
08 008002	3.50	08 008003	5.00	08 008004	14.72	08 009001	28.23	08 009002	75.68	08 009003	50.00
08 009004	102.00	08 009005	82.35	08 010001	4.00	08 010002	9.50	08 010003	10.00	08 010004	7.50
08 011001	40.50	08 011002	30.00	08 011003	30.00	08 011004	25.75	08 011005	32.50	08 012001	170.25
08 012002	187.50	08 012003	166.67	08 012004	108.33	08 012005	161.29	08 012006	90.96	08 012007	10.00
08 013001	340.00	08 013002	275.00	08 013003	279.00	08 013004	82.25	08 013005	288.66	08 014001	18.50
08 014002	20.00	08 014003	17.00	08 014004	19.00	08 014005	18.00	08 014006	18.00	08 014007	17.00
08 014008	18.00	08 014009	18.00	08 014010	18.00	08 015001	35.18	08 015002	50.98	08 015003	48.53
08 015004	50.98	08 015005	50.98	08 015006	50.98	08 016001	118.06	08 017002	63.80	08 017003	70.28
08 016004	23.00	08 016005	22.00	08 016006	91.43	08 017001	90.00	08 017002	90.00	08 017003	100.00
08 017004	80.00	08 017005	85.00	08 017006	80.00	08 017007	100.00	08 017008	85.00	08 017009	80.00
08 017010	120.00	08 017011	90.00	08 017012	100.00	08 017013	140.00	08 017014	85.00	08 017015	90.00
08 017016	140.00	08 017017	90.00	08 017018	54.25	08 017019	74.00	08 017020	27.50	08 017021	61.25
08 017022	60.50	08 017023	80.00	08 018001	140.00	08 018002	145.00	08 018003	138.00	08 018004	140.00
08 018005	130.00	08 018006	130.00	08 018007	84.90	08 018008	140.00	08 018009	149.00	08 018010	130.00
08 018011	88.65	08 018012	85.00	08 018013	259.00	08 018014	90.00	08 018015	90.00	08 018016	90.00
08 018017	90.00	08 018018	98.00	08 018019	150.00	08 018020	398.00	08 018021	161.25	08 018022	160.00
08 018023	249.00	08 018024	329.00	08 018025	148.50	08 018026	248.00	08 018027	140.00	08 018028	151.50
08 018029	145.50	08 018030	130.00	08 018031	100.00	08 018032	94.00	08 018033	95.00	08 018034	85.00
08 019001	124.09	08 019002	160.00	08 019003	150.00	08 019004	140.00	08 019005	51.96	08 020001	120.00
08 020002	140.00	08 020003	100.00	08 020004	97.78	08 021001	111.00	08 021002	134.48	08 021003	135.29
08 021004	141.18	08 021005	130.40	08 021006	152.00	08 021007	151.72	08 022001	29.25	08 022002	97.50
08 022003	90.00	08 022004	26.50	08 022005	39.00	08 022006	39.00	08 022007	37.50	08 022008	37.00
08 022009	51.00	08 022010	49.00	08 022011	32.38	08 022012	42.00	08 022013	165.00	08 022014	83.75
08 022015	84.75	08 022016	160.00	08 022017	23.00	08 022018	168.75	08 022019	80.00	08 022020	31.25
08 022021	175.00	08 022022	91.25	08 022023	140.00	08 022024	52.00	08 023001	69.00	08 023002	79.00
08 023003	63.91	08 023004	75.19	08 023005	67.67	08 024001	260.50	08 024002	484.44	08 024003	240.00
08 024004	247.00	08 025001	37.00	08 025002	38.00	08 025003	60.00	08 025004	49.90	08 025005	59.00
08 025006	70.00	08 025007	82.50	08 025008	79.75	08 025009	50.00	08 026001	146.15	08 026002	142.31
08 026003	130.77	08 026004	130.77	08 026005	111.54	08 027001	199.00	08 027002	389.00	08 027003	170.00
08 027004	272.25	08 028001	167.50	08 028002	180.00	08 028003	88.75	08 028004	209.00	08 028005	60.00
08 028004	95.00	08 028005	100.00	08 029001	590.48	08 029002	100.00	08 029003	400.00	08 029004	217.39
08 029005	304.93	08 030001	97.00	08 030002	399.00	08 030003	155.00	08 030004	152.50	08 030005	68.00
08 030006	62.00	08 030007	69.00	08 030008	70.00	08 030009	599.00	08 030010	399.00	08 030011	180.00
08 030012	180.00	08 030013	199.00	08 030014	140.00	08 030015	140.00	08 030016	140.00	08 030017	70.00
08 031001	60.00	08 032002	82.00	08 032003	61.00	08 032004	33.33	08 033005	65.00	08 033006	65.00
08 032001	19.00	08 032002	64.00	08 032003	57.00	08 032004	29.75	08 033001	42.25	08 033002	46.51
08 033003	24.50	08 033004	67.00	08 034001	140.48	08 034002	127.78	08 034003	152.20	08 034004	134.78
08 034005	42.86	08 035001	330.00	08 035002	41.67	08 035003	48.32	08 035004	36.52	08 035005	59.43
08 036001	18.00	08 036002	16.90	08 036003	21.90	08 036004	15.00	08 036005	18.00	08 036006	24.00
08 036007	42.37	08 037001	204.69	08 037002	206.44	08 037003	80.00	08 037004	130.00	08 037005	189.00
08 037006	157.90	08 037007	353.20	08 037008	222.73	08 037009	197.37	08 038001	95.89	08 038002	82.77
08 038003	125.22	08 039001	55.00	08 039002	100.00	08 039003	56.00	08 039004	62.00	08 040001	138.00
08 040002	196.25	08 040003	178.50	08 040004	189.88	08 040005	190.00	08 041001	80.00	08 041002	80.00
08 041003	150.00	08 041004	80.00	08 041005	80.00	08 042001	30.98	08 042002	48.89	08 042003	54.95
08 042004	87.50	08 042005	47.45	08 042006	40.00	08 042007	37.50	08 042008	73.25	08 042009	32.40
08 042010	46.05	08 043001	28.00	08 043002	36.64	08 043003	27.48	08 043004	28.00	08 043005	22.67
08 044001	30.00	08 044002	30.00	08 044003	30.00	08 044004	25.00	08 045001	160.00	08 045002	133.33
08 045003	191.11	08 045004	122.22	08 046001	53.93	08 046002	70.50	08 046003	58.75	08 046004	62.50
08 046005	50.00	08 047001	47.06	08 047002	84.68	08 047003	50.00	08 047004	61.25	08 047005	30.00
08 047006	31.25	08 048001	25.50	08 048002	20.00	08 048003	26.50	08 048004	21.25	08 048005	18.00
08 048006	28.00	08 049001	13.75	08 049002	32.65	08 049003	25.50	08 049004	14.25	08 049005	23.00
08 049006	15.00	08 050007	25.00	08 050008	27.05	08 051001	33.55	08 051002	60.00	08 051003	21.50
08 050004	50.45	08 050005	42.00	08 051001	26.90	08 051002	30.00	08 051003	21.50	08 051004	22.00
08 052001	19.15	08 052002	14.00	08 052003	12.00	08 052004	12.00	08 052005	24.00	08 052006	18.30
08 053001	38.13	08 053002	197.22	08 053003	88.00	08 053004	400.00	08 053005	188.00	08 053006	83.33
08 054001	20.64	08 054002	25.02	08 054003	26.76	08 054004	27.38	08 054005	17.90	08 054006	59.90
08 054007	21.45	08 054008	79.80	08 054009	59.45	08 054010	18.90	08 054011	21.40	08 054012	19.80
08 054013	19.90	08 054014	16.65	08 054015	19.70	08 054016	69.80	08 054017	16.59	08 054018	10.53
08 054019	15.45	08 054020	13.17	08 054021	15.56	08 054022	13.25	08 054023	90.00	08 054024	15.75
08 055001	27.55	08 055002	20.50	08 055003	20.00	08 055004	19.00	08 056001	36.13	08 056002	45.80
08 056003	31.90	08 056004	60.00	08 056005	36.90	08 056006	48.00	08 057001	23.30	08 057002	24.80
08 057003	32.50	08 057004	52.50	08 057005	25.00	08 058001	18.90	08 058002	17.50	08 058003	24.00
08 058004	12.00	08 058005	33.30	08 058006	15.25	08 059001	9.50	08 059002	13.00	08 059003	8.00
08 059004	7.00	08 059005	11.00	08 060001	47.68	08 060002	88.75	08 060003	37.70	08 060004	90.00
08 060005	70.00	08 061001	20.00	08 061002	20.50	08 061003	19.50	08 061004	15.50	08 061005	15.75
08 061006	16.00	08 061007	15.75	08 061008	17.00	08 061009	15.00	08 062001	22.15	08 062002	19.50
08 062003	23.00	08 062004	15.50	08 062005	5.00	08 063001	15.00	08 063002	15.50	08 063003	14.75
08 063004	14.00	08 064005	15.00	08 063006	16.00	08 064001	32.50	08 064002	40.00	08 064003	41.75
08 064004	35.00	08 064005	35.00	08 064006	43.75	08 064007	35.00	08 065001	120.00	08 065002	130.00
08 065003	84.00	08 065004	130.00	08 065005	110.00	08 066001	30.50	08 066002	30.50	08 066003	29.50
08 066004	24.00	08 066005	29.50	08 066006	18.50	08 067001	70.46	08 067002	27.24	08 067003	61.43
08 067004	45.45	08 067005	46.51	08 067006	52.94	08 068001	33.00	08 068002	34.00	08 068003	27.50
08 068004	28.00	08 068005	25.00	08 068006	26.50	08 069001	27.45	08 069002	30.00	08 069003	36.00
08 069004	28.00	08 069005	28.00	08 070001	27.21	08 070002	37.25	08 070003	25.86	08 070004	27.27
08 070005	25.86	08 070006	20.65	08 070007	25.86	08 071001	22.50	08 071002	15.50	08 071003	20.00
08 071004	24.00	08 071005	16.00	08 071006	15.50	08 072001	13.90	08 072002	16.75	08 072003	15.75
08 072004	23.75	08 072005	12.00	08 072006	17.00	08 073001	25.00	08 073002	28.50	08 073003	35.00
08 073004	21.50	08 073005	23.25	08 073006	23.50	08 073007	28.00	08 073008	19.75	08 073009	22.50
08 074001	33.80	08 074002	40.00	08 074003	25.00	08 074004	32.00	08 075001	5.40	08 075002	3.50
08 075003	2.00	08 075004	8.50	08 075005	5.00	08 075006	8.40	08 075007	22.80	08 075008	12.00
08 076001	71.50	08 076002	42.50	08 076003	29.50	08 076004	23.75	08 077001	26.15	08 077002	15.50
08 077003	20.00	08 077004	15.50	08 078001	266.67	08 078002	266.67	08 078003	232.14	08 078004	200.00
08 078005	275.00	08 079001	15.15	08 079002	12.00	08 079003	16.25	08 079004	15.00	08 079005	18.50
08 079006	18.80	08 080001	23.50	08 080002	20.50	08 080003	24.50	08 080004	19.50	08 080005	15.75
08 080006	17.50	08 081001	89.00	08 081002	25.00	08 081003	80.26	08 081004	37.21	08 081005	40.91
08 082001	14.25	08 082002	17.15	08 082003	15.25	08 082004	12.00	08 083001	18.00	08 083002	18.00
08 083003	17.00	08 083004	19.75	08 084001	79.20	08 084002	2.50	08 084003	309.38	08 084004	120.83
08 084005	45.00	08 084006	58.75	08 084007	117.02	08 084008	107.41	08 084009	122.22	08 084010	30.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 084011	1.00	08 084012	127.19	08 084013	92.00	08 084014	126.98	08 085001	61.11	08 085002	42.81
08 085003	99.15	08 085004	30.80	08 085005	45.45	08 085006	6.00	08 086001	190.00	08 086002	43.21
08 086003	35.00	08 086004	25.50	08 086005	18.00	08 087001	147.78	08 087002	106.19	08 087003	97.35
08 087004	125.00	08 087005	106.19	08 088001	10.00	08 088002	151.52	08 088003	3.50	08 088004	12.00
08 088005	227.27	08 088006	12.00	08 088007	11.00	08 089001	105.95	08 089002	71.43	08 089003	100.00
08 089004	340.00	08 090001	69.49	08 090002	114.29	08 090003	94.74	08 090004	115.04	08 090005	74.36
08 091001	66.67	08 091002	123.40	08 091003	20.00	08 091004	58.95	08 092001	132.00	08 092002	136.36
08 092003	97.50	08 092004	36.20	08 092005	205.00	08 092006	18.69	08 092007	59.50	08 093001	31.19
08 093002	62.79	08 093003	28.57	08 093004	60.50	08 093005	156.25	08 094001	1030.00	08 094002	360.00
08 094003	714.29	08 094004	571.43	08 094005	714.29	08 094006	333.34	08 095001	180.00	08 095002	218.31
08 095003	171.26	08 095004	111.25	08 095005	180.00	08 096001	59.87	08 096002	154.55	08 096003	106.25
08 096004	77.94	08 096005	227.27	08 097001	2.00	08 097002	3.00	08 097003	8.00	08 097004	5.00
08 097005	3.00	08 097006	2356.00	08 097007	1460.00	08 097008	62.50	08 097009	1.00	08 098001	13.33
08 098002	13.33	08 098003	8.67	08 098004	13.33	08 098005	10.00	08 098006	10.00	08 099001	3.30
08 099002	5.00	08 099003	241.67	08 099004	6.00	08 099005	333.33	08 100001	12.50	08 100002	13.33
08 100003	17.90	08 100004	26.00	08 100005	29.06	08 100006	28.17	08 100007	21.30	08 100008	32.00
08 100009	32.69	08 101001	20.00	08 101002	18.33	08 101003	32.39	08 101004	5.38	08 101005	21.67
08 101006	19.00	08 101007	9.10	08 101008	12.00	08 102001	400.00	08 102002	206.08	08 102003	140.42
08 102004	77.13	08 103001	403.58	08 103002	102.50	08 103003	185.73	08 103004	441.44	08 103005	1043.99
08 103006	587.20	08 103007	270.12	08 104001	200.97	08 104002	215.33	08 104003	127.00	08 104004	172.00
08 104005	233.66	08 104006	452.00	08 105001	228.95	08 105002	652.86	08 105003	218.93	08 105004	171.72
08 106001	206.66	08 106002	153.33	08 106003	235.59	08 106004	132.67	08 107001	29.11	08 107002	42.25
08 107003	45.64	08 107004	38.05	08 107005	44.23	08 108001	46.00	08 108002	58.00	08 108003	49.00
08 108004	57.00	08 108005	57.00	08 109001	98.00	08 109002	119.00	08 109004	249.90	08 109004	349.00
08 109005	499.00	08 109006	159.00	08 109007	1150.00	08 109008	268.20	08 110001	34.90	08 110002	279.00
08 110003	89.00	08 110004	54.90	08 110005	159.00	08 110006	25.00	08 110007	19.90	08 111001	139.00
08 111002	79.00	08 111003	29.75	08 111004	39.90	08 111005	159.00	08 111006	139.00	08 111007	34.20
08 111008	29.90	08 111009	58.00	08 111010	20.43	08 112001	149.00	08 112002	59.00	08 112003	489.00
08 112004	58.00	08 112005	40.90	08 112006	54.90	08 112007	89.90	08 112008	39.00	08 112009	20.00
08 112010	52.00	08 112011	20.00	08 112012	107.10	08 112013	70.00	08 113001	68.00	08 113002	299.90
08 113003	699.00	08 113004	299.00	08 113005	149.00	08 113006	2999.00	08 113007	1590.00	08 113008	399.00
08 114001	69.90	08 114002	269.10	08 114003	98.00	08 114004	47.00	08 114005	89.90	08 114006	474.05
08 114007	25.00	08 114008	249.00	08 114009	30.00	08 114010	148.00	08 114011	150.40	08 115001	39.90
08 115002	34.90	08 115003	32.00	08 115004	58.00	08 115005	15.00	08 115006	69.00	08 115007	79.00
08 115008	26.90	08 116009	20.00	08 116010	88.00	08 115011	30.00	08 116001	799.00	08 116002	265.05
08 116003	399.00	08 116004	1790.00	08 116005	108.80	08 117001	199.00	08 117002	2999.00	08 117003	799.00
08 117004	149.90	08 117005	579.00	08 117006	118.00	08 117007	413.10	08 117008	229.00	08 117009	499.00
08 117010	283.10	08 118001	999.00	08 118002	278.00	08 118003	999.00	08 118004	329.90	08 118005	699.00
08 118006	499.00	08 118007	1490.00	08 118008	367.20	08 119001	799.00	08 119002	521.55	08 119003	479.00
08 119004	208.00	08 119005	279.90	08 119006	499.00	08 119007	899.00	08 119008	268.20	08 119009	200.00
08 120001	189.00	08 120002	168.00	08 120003	199.00	08 120004	349.00	08 121005	649.00	08 121006	199.90
08 120007	149.00	08 120008	349.00	08 120009	236.30	08 121001	506.95	08 121002	2490.00	08 121003	1199.00
08 121004	849.00	08 121005	248.00	08 121006	68.00	08 121007	97.60	08 121008	397.39	08 121009	199.88
08 121010	329.00	08 121011	726.06	08 121012	677.79	08 121013	349.00	08 121014	815.69	08 121015	1194.16
08 121016	949.05	08 121017	449.00	08 121018	676.26	08 121019	1399.00	08 121020	228.08	08 121021	496.99
08 121022	219.00	08 121023	834.98	08 122004	599.00	08 121025	197.20	08 122026	399.00	08 121027	239.00
08 121028	368.34	08 122001	199.00	08 122002	49.90	08 122003	98.00	08 122004	109.90	08 122005	189.05
08 122006	619.00	08 122007	148.00	08 122008	199.00	08 122009	249.00	08 123001	149.00	08 123002	54.00
08 123003	49.90	08 123004	64.00	08 123005	80.95	08 123006	58.00	08 123007	104.90	08 123008	29.00
08 123009	109.00	08 123010	29.00	08 123011	79.90	08 123012	114.00	08 123013	199.00	08 123014	98.10
08 123015	39.90	08 123016	78.00	08 123017	71.10	08 123018	58.00	08 123019	64.00	08 123020	89.00
08 123021	44.00	08 123022	16.90	08 123023	219.00	08 123024	31.00	08 123025	25.00	08 123026	54.00
08 123027	35.00	08 123028	88.20	08 124001	109.00	08 124002	34.90	08 124003	98.10	08 124004	188.00
08 124005	189.90	08 124006	60.00	08 124007	35.00	08 124008	399.00	08 124009	129.00	08 124010	188.00
08 125001	198.00	08 125002	399.00	08 125003	179.90	08 125004	449.10	08 126001	2499.00	08 126002	2840.50
08 126003	1399.00	08 126004	4195.00	08 126005	2199.00	08 126006	995.65	08 127001	210.00	08 127002	190.00
08 127003	150.00	08 127004	240.00	08 128001	1197.35	08 128002	1599.00	08 128003	228.68	08 128004	278.00
08 128005	249.90	08 128006	999.00	08 128007	999.00	08 128008	254.00	08 128009	499.00	08 128010	1289.00
08 128011	2190.00	08 128012	378.10	08 128013	399.00	08 128014	999.00	08 129001	599.00	08 129002	599.00
08 129003	474.05	08 129004	349.00	08 130001	10.00	08 130002	155.00	08 130003	13.00	08 130004	12.00
08 131001	100.00	08 131002	44.00	08 131003	30.00	08 131004	33.50	08 131005	16.00	08 132001	188.00
08 132002	70.00	08 132003	28.00	08 132004	189.90	08 132005	190.00	08 133001	630.00	08 133002	449.63
08 133003	899.90	08 133004	423.00	08 134001	1149.00	08 134002	599.00	08 134003	791.10	08 134004	599.00
08 134005	799.90	08 134006	219.50	08 135001	169.00	08 135002	335.00	08 135003	249.00	08 135004	425.00
08 135005	674.10	08 135006	529.00	08 135007	189.00	08 135008	380.00	08 135009	529.00	08 135010	579.00
08 135011	279.00	08 136001	298.00	08 136002	1299.00	08 136003	199.00	08 136004	299.00	08 136005	399.00
08 136006	359.50	08 136007	229.50	08 136008	1399.00	08 136009	423.30	08 137001	18.00	08 137002	15.00
08 137003	29.90	08 137004	23.50	08 137005	80.00	08 137006	150.00	08 138001	101.27	08 139001	101.19
08 140001	3.30	08 141002	92.58	08 141003	541.00	08 141001	242.86	08 141002	785.56	08 141003	637.60
08 141004	172.30	08 141005	96.46	08 141006	60.30	08 142001	50.00	08 142002	15.00	08 142003	15.00
08 142004	120.00	08 142005	3000.00	08 143001	23.95	08 143002	47.91	08 143003	71.86	08 143004	100.86
08 143005	129.86	08 143006	158.86	08 143007	187.86	08 143008	272.63	08 143009	357.40	08 143010	442.16
08 143011	611.70	08 143012	950.77	08 143013	2664.86	08 143014	3934.19	08 143015	5203.52	08 143016	6218.98
08 143017	6472.85	08 143018	7742.20	08 143019	9011.51	08 143020	10280.84	08 143021	11550.17	08 143022	12819.50
08 143023	14088.83	08 143024	15358.16	08 143025	16627.49	08 143026	17896.82	08 143027	147.26	08 143028	2410.99
08 143029	3172.59	08 143030	4441.92	08 143031	4695.78	08 143032	19166.15	08 143033	20435.48	08 143034	25512.80
08 143035	30590.12	08 143036	35667.44	08 143037	40744.76	08 143038	50899.40	08 144001	20.19	08 144002	19.91
08 144003	10.70	08 144004	10.75	08 144005	20.53	08 144006	10.81	08 144009	20.37	08 144010	11.00
08 144011	20.61	08 144012	10.50	08 146001	16399.00	08 146002	4099.00	08 146003	6749.50	08 146004	4528.47
08 146005	4391.00	08 146006	113000.00	08 146007	3313.00	08 146008	3299.00	08 146009	5701.38	08 146010	1199.00
08 146011	6951.00	08 147001	6949.00	08 147002	7299.00	08 147003	56993.00	08 147004	28100.00	08 147005	35000.00
08 147006	15995.00	08 148001	435.00	08 148002	149.00	08 148003	634.26	08 148004	265.00	08 149001	999.00
08 149002	459.00	08 149003	7899.00	08 149004	1899.00	08 149005	29900.00	08 149006	4999.00	08 150001	2749.00
08 150002	3999.00	08 150003	11299.00	08 150004	4899.00	08 150005	999.00	08 150006	5500.00	08 150007	15400.00
08 151001	5299.00	08 151002	7008.00	08 151003	35499.00	08 151004	5499.00	08 151005	7699.00	08 152004	24200.00
08 151007	6150.00	08 151008	25000.00	08 152001	9499.00	08 152002	14499.00	08 152003	14397.00	08 152004	1499.00
08 152005	27300.00	08 152006	34500.00	08 153001	199.00	08 153002	1499.00	08 153003	274.00	08 153004	290.00
08 154001	8.99	08 154002	10.50	08 154003	59.99	08 154004	89.00	08 154005	9.99	08 155001	2429.00
08 155002	629.00	08 155003	229.00	08 155004	209.99	08 155005	349.00	08 155006	159.00	08 155007	199.90
08 155008	88.90	08 155009	358.20	08 155010	250.00	08 156001	14.99	08 156002	59.99	08 156003	199.99
08 156004	39.90	08 157001	1903.00	08 157002	169.00	08 157005	159.00	08 157004	493.20	08 157005	299.99
08 157006	350.00	08 158001	199.00	08 158002	349.00	08 158003	489.00	08 158004	99.00	08 158005	169.99
08 158006	178.20	08 159001	5499.00	08 159002	13999.00	08 159003	11439.20	08 159004	13773.99	08 159005	4250.00
08 160001	1549.00	08 160002	1099.00	08 160003	1599.00	08 160004	1509.00	08 161001	8299.00	08 161002	7799.00
08 161003	3799.00	08 161004	7398.00	08 161005	2925.00	08 161006	5581.00	08 161007	4699.00	08 162001	2659.00
08 162002	2899.00	08 162003	1795.00	08 162004	1900.00	08 162005	1549.00	08 162001	7499.00	08 162002	11099.00
08 163003	21599.00	08 163004	11299.00	08 163005	7999.00	08 163006	4240.00	08 164001	8799.00	08 164002	9998.00
08 164003	20599.00	08 164004	9954.60	08 164005	7420.00	08 164006	8699.00	08 164007	9022.81	08 164008	8999.00
08 165001	799.00	08 165002	1539.00	08 165003	1099.00	08 165004	1699.00	08 165005	292.00	08 165006	3385.00
08 165007	1093.51	08 165008	799.00	08 165009	845.58	08 165010	448.20	08 166001	1499.00	08 166002	649.00
08 166003	219.00	08 166004	628.20	08 166005	1100.00	08 166006	1199.00	08 166007	829.90	08 166008	549.00
08 166009	899.00	08 167001	319.00	08 167002	669.00	08 167003	376.20	08 167004	213.63	08 167005	549.00
08 167006	899.00	08 168001	29.90	08 168002	48.45	08 168003	20.00	08 168004	33.33	08 168005	22.00
08 169001	233.00	08 169002	189.00	08 169003	811.00	08 169004	165.00	08 169005	175.00	08 170001	118.00
08 170002	139.00	08 170003	19.20	08 170004	49.90	08 170005	30.00	08 171001	54.90	08 171002	710.55
08 171003	399.00	08 171004	35.00	08 171005	406.00	08 171006	590.00	08 171007	1699.01	08 171008	389.00
08 171009	99.00	08 172001	15.00	08 172002	75.00	08 172003	25.00	08 172004	34.90	08 172005	25.00
08 173001	1799.00	08 173002	1731.16	08 173003	1980.91	08 173004	4300.92	08 173005	3850.01	08 173006	1551.00
08 173007	1795.00	08 173008	1276.00	08 174001	30.00	08 174002	49.30	08 174003	37.00	08 174004	45.00
08 174005	20.00	08 175001	9.00	08 175002	112.00	08 175003	159.00	08 175004	19.21	08 175005	660.42
08 175006	15.00	08 176001	17.00	08 176002	105.00	08 176003	65.00	08 176004	59.33	08 176005	98.00
08 176006	42.00	08 176007	15.00	08 177001	39.50	08 177002	46.50	08 177003	56.50	08 177004	11.00
08 177005	7.00	08 177006	42.00	08 177007	24.00	08 177008	88.21	08 178009	23.81	08 177010	14.00
08 177011	25.00	08 177012	27.50	08 178001	8.88	08 178002	14.00	08 178003	12.00	08 178004	10.05
08 178005	12.63	08 179001	2.00	08 179002	5.00	08 179003	2.00	08 179004	2.00	08 180001	16.00
08 180002	13.35	08 180003	43.50	08 180004	24.50	08 180005	12.00	08 181001	28.00	08 181002	30.63
08 181003	37.60	08 181004	40.00	08 182001	25.00	08 182002	15.00	08 182003	15.00	08 182004	13.90
08 182005	35.00	08 182006	16.00	08 183001	32.81	08 183002	34.20	08 183003	61.43	08 183004	42.50
08 183005	40.00	08 183006	41.25	08 184001	16.00	08 184002	44.00	08 184003	50.00	08 184004	47.22
08 184005	86.77	08 184006	59.00	08 184007	17.00	08 185001	12.00	08 185002	38.25	08 185003	56.15
08 185004	18.00	08 185005	28.00	08 186001	17.94	08 186002	26.67	08 186003	22.35	08 186004	18.18
08 187001	21.90	08 187002	25.90	08 187003	19.00	08 187004	20.00	08 187005	30.00	08 187006	16.00
08 187007	36.00	08 187008	14.00	08 187009	14.00	08 188001	200.00	08 188002	6000.00	08 188003	450.00
08 188004	200.00	08 188005	1821.20	08 189006	300.00	08 188007	750.00	08 188008	225.00	08 188009	200.00
08 188010	200.00	08 188011	300.00	08 188012	300.00	08 189001	52.00	08 189002	313.90	08 189003	43.00
08 189004	33.00	08 189005	48.00	08 189006	155.00	08 189007	109.00	08 190001	415.00	08 190002	317.50
08 190003	61.50	08 190004	60.00	08 191001	24.50	08 191002	47.00	08 191003	84.00	08 191004	22.00
08 192001	179.00	08 192002	97.00	08 192003	158.00	08 192004	424.75	08 192005	75.00	08 193001	366.00
08 193002	910.00	08 193003	274.00	08 193004	801.00	08 193005	100.00	08 194001	55.00	08 194001	21.50
08 194002	299.00	08 194003	121.00	08 194004	446.36	08 195001	246.00	08 195002	88.00	08 195003	106.00
08 195004	250.00	08 196001	57.00	08 196002	200.00	08 196003	182.50	08 196004	371.00	08 197001	274.50
08 197002	373.00	08 197003	110.00	08 197004	247.00	08 198001	213.00	08 198002	697.84	08 198003	175.00
08 198004	25.00	08 198005	259.00	08 198006	314.00	08 199001	139.00	08 199002	879.90	08 199003	70.00
08 199004	161.80	08 200001	262.00	08 200002	322.50	08 200003	44.00	08 200004	186.00	08 200005	215.00
08 200006	265.00	08 201001	1190.00	08 201002	306.50	08 201003	1584.00	08 201004	287.50	08 201005	66.00
08 201006	199.50	08 201007	316.02	08 201008	244.00	08 201009	188.94	08 201010	342.50	08 201011	106.00
08 201012	444.50	08 201013	65.00	08 201014	726.15	08 201015	1099.50	08 201016	1455.03	08 201017	133.00
08 201018	105.00	08 201019	329.00	08 201020	756.50	08 201021	289.00	08 201022	237.00	08 202001	21.00
08 202002	12.60	08 202003	31.50	08 202004	20.00	08 203001	429.00	08 203002	400.00	08 203003	928.00
08 204001	650.00	08 204002	700.00	08 204003	700.00	08 204004	700.00	08 204005	600.00	08 204006	800.00
08 204007	700.00	08 204008	550.00	08 204009	600.00	08 204010	700.00	08 204011	700.00	08 205001	10800.00
08 205002	500.00	08 205003	850.00	08 205004	450.00	08 205005	500.00	08 206001	240.00	08 206002	130.00
08 206003	455.69	08 206004	360.00	08 206005	1100.00	08 206006	220.00	08 207001	5000.00	08 207002	10000.00
08 207003	3800.00	08 207004	3000.00	08 208001	1250.00	08 208002	1726.50	08 208003	1712.00	08 208004	800.00
08 209001	9500.00	08 209002	1939.00	08 209003	450.52	08 209004	4000.00	08 210001	1740.00	08 210002	18000.00
08 210003	1800.00	08 210004	770.00	08 211001	339900.00	08 211002	186600.00	08 211003	599900.00	08 211004	287300.00
08 211005	253900.00	08 211006	250400.00	08 211007	561100.00	08 211008	221200.00	08 211009	204900.00	08 211010	163900.00
08 211011	239900.00	08 211012	874900.00	08 212001	27490.00	08 212002	26512.78	08 212003	35999.00	08 212004	51999.00
08 212005	41990.00	08 212006	27499.00	08 212007	38760.15	08 213001	2690.00	08 213002	5299.00	08 213003	2899.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 213004	1920.00	08 213005	2499.00	08 213006	2375.00	08 214001	1800.00	08 214002	1450.00	08 214003	2249.90
08 214004	1350.00	08 214005	1349.70	08 215001	1295.99	08 215002	1139.00	08 215003	699.00	08 215004	699.00
08 215005	2473.12	08 215006	3494.85	08 216001	149.00	08 216002	28.90	08 216003	288.73	08 216004	43.99
08 216005	204.90	08 217001	47.57	08 217002	100.00	08 217003	73.33	08 217004	96.19	08 218001	103.55
08 219001	103.46	08 220001	70.00	08 220002	60.00	08 220003	50.00	08 220004	50.00	08 221001	7500.00
08 221002	500.00	08 221003	800.00	08 221004	140.00	08 221005	395.00	08 221006	705.00	08 222001	400.00
08 222002	8120.00	08 222003	4000.00	08 222004	330.00	08 222005	3500.00	08 222006	150.00	08 223065	47.00
08 223066	97.00	08 223097	118.00	08 223115	101.00	08 223136	134.00	08 223191	35.00	08 224001	10.00
08 224002	15.00	08 224003	15.00	08 224004	290.00	08 225001	800.00	08 225002	397.00	08 225003	622.81
08 227001	108.00	08 227002	474.00	08 227003	820.50	08 227004	645.00	08 228001	9.00	08 228002	9.00
08 228003	9.00	08 228004	10.00	08 229001	17.00	08 229002	17.00	08 229003	17.00	08 229004	17.00
08 230001	40.00	08 230002	50.00	08 230003	60.00	08 230004	80.00	08 231001	35.00	08 231002	1200.00
08 231003	1200.00	08 232001	1208.95	08 232002	17594.56	08 232003	1607.75	08 232004	1451.30	08 233001	233.19
08 233002	173.00	08 233003	249.14	08 233004	256.07	08 234001	95.33	08 235001	97.65	08 236001	10.00
08 237001	99.41	08 238001	100.00	08 239001	6895.20	08 239002	3899.13	08 239003	3399.00	08 239004	2711.99
08 239005	1699.00	08 239006	1698.00	08 239007	1899.00	08 240001	399.00	08 240002	2099.00	08 240003	2099.00
08 240004	398.00	08 240005	799.00	08 241001	9999.00	08 241002	4999.00	08 241003	17543.60	08 241004	11199.30
08 241005	3990.00	08 241006	13199.40	08 241007	8998.00	08 242001	50.00	08 242002	1959.00	08 242003	7308.50
08 242004	17999.10	08 242005	19.70	08 242006	120.00	08 242007	140.00	08 242008	8799.08	08 242009	4999.00
08 242010	9424.28	08 243001	97.64	08 244001	108.00	08 244002	159.00	08 244003	169.00	08 244004	133.50
08 244005	270.00	08 244006	49.00	08 245001	5129.00	08 245002	580.00	08 245003	7999.00	08 245004	7199.00
08 246001	699.00	08 246002	1399.00	08 246003	8999.00	08 246004	7599.00	08 247001	23.90	08 247002	106.00
08 247003	139.00	08 247004	467.92	08 248001	599.00	08 248002	405.30	08 248003	1299.00	08 248004	449.00
08 248005	1199.00	08 248006	699.00	08 248008	1299.00	08 248009	150.77	08 248010	279.00	08 248010	499.00
08 249001	62.00	08 249002	180.00	08 249003	279.00	08 249004	30.00	08 249005	80.00	08 250001	36.00
08 250002	118.59	08 250003	36.00	08 250004	40.00	08 251001	250.00	08 251002	120.00	08 251003	300.00
08 252001	220.00	08 252002	520.00	08 252003	25.00	08 252004	450.00	08 253001	59.50	08 253002	41.00
08 253003	37.00	08 254001	250.00	08 254002	1200.00	08 254003	10.00	08 254004	250.00	08 254005	50.00
08 254006	40.00	08 254007	300.00	08 254008	60.00	08 254009	50.00	08 254010	60.00	08 254011	6800.00
08 254012	525.00	08 254013	300.00	08 254014	24.00	08 254015	60.00	08 254016	9512.00	08 255001	230.00
08 255002	399.00	08 255003	535.00	08 255004	529.00	08 256001	220.00	08 256002	226.00	08 256003	260.00
08 256004	259.00	08 256005	410.00	08 256006	259.00	08 256007	220.00	08 256008	259.00	08 256009	235.00
08 256010	259.00	08 256011	278.00	08 256012	388.00	08 256013	235.00	08 256014	249.00	08 256015	195.00
08 257001	299.00	08 257002	65.00	08 257003	299.00	08 257004	259.00	08 258001	8.00	08 258002	8.00
08 258003	8.00	08 258004	8.00	08 258005	8.00	08 258006	8.00	08 259001	49.00	08 259002	35.00
08 259003	47.00	08 259004	32.00	08 260001	46.88	08 260002	26.50	08 260003	66.00	08 260004	37.10
08 260005	16.90	08 260006	80.50	08 260007	99.00	08 260008	44.50	08 260009	65.00	08 260010	12.90
08 260011	19.00	08 261001	2928.95	08 261002	7026.25	08 261003	4306.50	08 261004	3973.96	08 261005	3731.28
08 261006	2120.00	08 262001	1866.67	08 262002	2704.17	08 262003	3826.42	08 262004	2289.17	08 263001	2150.83
08 263002	1999.17	08 263003	3250.00	08 263004	1901.67	08 264001	4645.92	08 264002	2531.17	08 264003	3475.00
08 264004	2925.00	08 265001	3539.00	08 265002	1850.00	08 265003	2816.67	08 265004	2525.00	08 266001	6065.00
08 266002	6716.67	08 266003	2333.33	08 266004	3925.00	08 267001	3135.33	08 267002	801.67	08 267003	1625.00
08 267004	874.00	08 268001	27550.00	08 268002	2700.00	08 268003	5200.00	08 268004	14800.00	08 269001	400.00
08 269002	360.00	08 269003	340.00	08 269004	300.00	08 270001	330.00	08 270002	300.00	08 270003	200.00
08 270004	280.00	08 271001	37.00	08 271002	17.00	08 271003	35.00	08 271004	21.00	08 272001	177.00
08 272002	153.00	08 272003	82.00	08 272004	109.00	08 272005	70.00	08 272006	59.50	08 272007	65.00
08 272008	37.00	08 272009	38.00	08 273001	125.00	08 273002	58.00	08 273003	54.00	08 273004	98.00
08 274001	259.00	08 274002	165.00	08 274003	229.00	08 274004	215.00	08 275001	140.00	08 275002	130.00
08 275003	170.00	08 275004	89.00	08 276001	260.00	08 276002	94.00	08 276003	295.00	08 276004	323.00
08 276005	190.00	08 276006	150.00	08 276007	85.00	08 276008	349.00	08 276009	200.00	08 276010	202.00
08 276011	97.00	08 276012	20.00	08 276013	39.00	08 276014	20.00	08 276015	50.00	08 276016	60.29
08 276017	145.50	08 276018	59.00	08 276019	111.00	08 276020	188.00	08 276021	342.50	08 276022	225.00
08 277001	1372.54	08 277002	1250.00	08 277003	1990.00	08 277004	1353.50	08 277005	1729.34	08 277006	1017.00
08 277007	1239.98	08 277008	1199.50	08 277009	1400.00	08 277010	1139.00	08 277011	1275.50	08 277012	1677.50
08 277013	1468.50	08 277014	1125.00	08 277015	1716.00	08 277016	1104.00	08 277017	940.00	08 277018	5725.00
08 277019	800.00	08 277020	800.00	08 277021	1250.00	08 277022	2430.00	08 277023	3321.00	08 277024	850.00
08 277025	1268.50	08 277026	850.00	08 277027	850.00	08 277028	725.00	08 279029	820.00	08 277030	650.00
08 278001	160.00	08 278002	240.00	08 278003	130.00	08 278004	185.00	08 279001	210.00	08 279002	150.00
08 279003	374.63	08 279004	20.00	08 279005	138.75	08 280001	499.00	08 280002	1249.00	08 280003	1999.00
08 280004	499.00	08 280005	759.00	08 280006	390.00	08 281001	71.75	08 281002	51.80	08 281003	19.00
08 281004	10.00	08 282001	43.00	08 282002	585.00	08 282003	36.00	08 282004	206.00	08 283001	253.03
08 283002	191.60	08 283003	170.50	08 283004	69.90	08 283005	58.00	08 283006	300.00	08 283007	10.00
08 283008	170.00	08 283009	213.33	08 283010	340.00	08 283011	320.00	08 283012	12.00	08 284001	357.00
08 284002	245.00	08 284003	145.00	08 284004	214.00	08 284005	121.74	08 284006	879.24	08 284007	186.88
08 285001	45.90	08 285002	20.00	08 285003	44.90	08 285004	38.50	08 285005	53.50	08 285006	45.00
08 286001	88.67	08 286002	86.67	08 286003	75.00	08 286004	96.05	08 287001	398.00	08 287002	399.00
08 287003	249.00	08 287004	139.90	08 287005	70.00	08 288001	54.90	08 288002	95.00	08 288003	33.50
08 288004	58.00	08 288005	60.00	08 288006	57.00	08 288007	20.00	08 289001	159.00	08 289002	119.00
08 289003	168.00	08 289004	147.00	08 290001	22.50	08 290002	39.40	08 290003	29.00	08 290004	153.00
08 290005	14.28	08 290006	43.50	08 290007	25.51	08 290008	20.80	08 290009	22.00	08 290010	22.00
08 290011	13.00	08 290012	12.00	08 291001	50.20	08 291002	62.58	08 291003	59.23	08 291004	33.33
08 291005	34.08	08 291006	187.50	08 292001	68.00	08 292002	39.90	08 292003	25.00	08 292004	19.00
08 292005	17.00	08 293001	2039.00	08 293002	4439.25	08 293003	519.00	08 293004	625.47	08 293005	14.97
08 293006	20.00	08 293007	2871.40	08 293008	3744.63	08 293009	5806.25	08 294001	1169.10	08 294002	99.90
08 294003	1499.00	08 294004	149.00	08 294005	1799.00	08 294006	469.00	08 294007	5349.00	08 294008	50.00
08 294009	15.00	08 294010	2737.60	08 294011	179.90	08 294012	7.00	08 294013	45.00	08 295001	3012.50
08 295002	2276.33	08 295003	1320.83	08 295004	3616.67	08 296001	107.74	08 297001	703.00	08 297002	90.00
08 297003	2500.00	08 297004	1265.00	08 297005	90.00	08 298001	23000.00	08 298002	44200.00	08 298003	17813.25
08 298004	9280.00	08 299001	1160.00	08 299002	1700.00	08 299003	3000.00	08 299004	7000.00	08 299005	3500.00
08 299006	9280.00	09 001001	24.75	09 001002	24.50	09 001003	13.90	09 001004	22.53	09 001005	19.18
09 001006	18.90	09 002001	77.94	09 002002	143.75	09 002003	123.38	09 002004	225.81	09 002005	184.38
09 002006	129.41	09 003001	133.62	09 003002	160.97	09 003003	117.14	09 003004	60.00	09 004001	72.99
09 004002	89.86	09 004003	99.44	09 004004	74.34	09 004005	147.16	09 004006	144.44	09 004007	49.02
09 004008	144.44	09 004009	70.59	09 004010	133.33	09 005001	12.15	09 005002	41.94	09 005003	12.00
09 005004	12.90	09 005005	59.50	09 006001	11.06	09 006001	35.80	09 006002	20.00	09 006003	30.00
09 006004	17.13	09 006005	18.00	09 006006	25.00	09 006007	5.00	09 006008	5.00	09 006009	24.00
09 007001	13.90	09 007002	14.00	09 007003	18.00	09 007004	165.96	09 007005	212.77	09 007006	15.00
09 007007	11.00	09 007008	17.00	09 007009	13.50	09 007010	12.50	09 008001	1.80	09 008002	1.30
09 008003	6.00	09 008004	3.00	09 008005	1.30	09 008006	4.50	09 009001	79.04	09 009002	50.00
09 009003	73.46	09 009004	71.40	09 009005	98.00	09 009006	73.81	09 009007	81.08	09 010001	10.00
09 010002	9.00	09 011003	11.00	09 011004	10.00	09 012005	8.00	09 012006	12.00	09 011001	23.64
09 011002	29.25	09 011003	35.00	09 011004	20.00	09 012001	121.43	09 012002	139.61	09 012003	175.81
09 012004	127.92	09 012005	111.11	09 012006	200.00	09 012007	143.14	09 012008	103.93	09 013001	250.00
09 013002	20.00	09 013003	67.00	09 013004	98.00	09 013005	150.00	09 013006	85.00	09 014001	18.00
09 014002	16.00	09 014003	18.00	09 014004	18.00	09 014005	18.00	09 014006	18.00	09 014007	18.00
09 014008	17.00	09 014009	18.00	09 015010	16.00	09 014011	18.00	09 015012	19.00	09 015001	47.39
09 015002	43.97	09 015003	12.00	09 015004	27.00	09 015005	34.00	09 015006	27.78	09 015007	40.39
09 015008	36.96	09 016001	75.70	09 016002	94.44	09 016003	55.56	09 016004	76.25	09 017001	73.90
09 017002	89.05	09 017003	80.00	09 017004	81.75	09 017005	78.95	09 017006	77.50	09 017007	74.00
09 017008	90.00	09 017009	84.50	09 017010	90.00	09 017011	100.00	09 017012	106.50	09 017013	95.00
09 017014	74.00	09 017015	85.00	09 017016	85.25	09 017017	83.00	09 018001	152.95	09 018002	144.00
09 018003	140.00	09 018004	145.00	09 018005	151.50	09 018006	159.00	09 018007	140.00	09 018008	118.90
09 018009	144.00	09 018010	144.00	09 018011	110.00	09 018012	76.40	09 018013	297.90	09 018014	94.00
09 018015	110.00	09 018016	120.00	09 018017	110.00	09 018018	93.50	09 018019	160.65	09 018020	399.00
09 018021	159.90	09 018022	239.00	09 018023	148.00	09 018024	249.90	09 018025	145.75	09 018026	144.00
09 018027	142.15	09 018028	146.00	09 018029	89.90	09 018030	146.00	09 018031	229.00	09 018032	110.00
09 018033	79.50	09 018034	121.90	09 018035	130.90	09 019001	90.75	09 019002	58.00	09 019003	225.40
09 019004	945.00	09 019005	340.00	09 019006	200.00	09 019007	88.89	09 019008	70.00	09 019009	199.00
09 020001	88.00	09 020002	93.20	09 020003	100.00	09 020004	60.00	09 020005	57.00	09 020006	79.00
09 021001	106.00	09 021002	114.90	09 021003	133.90	09 021004	133.85	09 021005	158.62	09 021006	65.00
09 021007	62.75	09 021008	127.60	09 021009	150.88	09 021010	43.90	09 021011	138.90	09 021012	88.00
09 022001	54.90	09 022002	125.00	09 022003	86.50	09 022004	70.00	09 022005	50.00	09 022006	36.40
09 022007	37.00	09 022008	47.00	09 022009	49.43	09 022010	60.00	09 022011	50.00	09 022012	50.00
09 022013	95.00	09 023001	62.90	09 023002	68.00	09 023003	52.00	09 023004	41.11	09 023005	84.00
09 023006	34.79	09 023007	69.80	09 023008	69.90	09 024001	249.60	09 024002	240.00	09 024003	319.50
09 024004	190.00	09 024005	119.90	09 024006	120.00	09 025001	50.00	09 025002	60.00	09 025003	60.00
09 025004	44.00	09 025005	86.45	09 025006	80.50	09 025007	64.50	09 026001	58.82	09 026002	136.34
09 026003	97.14	09 026004	125.00	09 027001	161.25	09 027002	166.25	09 027003	249.90	09 027004	147.50
09 027005	140.00	09 027006	160.00	09 027007	160.00	09 027008	223.50	09 027009	150.00	09 028001	331.25
09 028002	350.00	09 028003	545.00	09 028004	112.75	09 028005	343.75	09 028006	207.40	09 028007	85.00
09 029001	170.00	09 029002	529.57	09 029003	408.70	09 029004	500.00	09 029005	266.96	09 029006	260.36
09 029007	471.56	09 030001	31.90	09 030002	180.00	09 030003	66.60	09 030004	339.00	09 030005	55.00
09 030006	80.00	09 030007	69.90	09 030008	77.00	09 030009	160.00	09 030010	130.00	09 030011	98.38
09 030012	120.00	09 030013	113.50	09 030014	170.00	09 030015	83.65	09 030016	97.00	09 030017	120.00
09 030018	82.50	09 030019	185.00	09 030020	330.00	09 030021	80.00	09 031001	51.22	09 031002	54.44
09 031003	65.00	09 031004	66.80	09 031005	38.00	09 031006	48.00	09 031007	62.50	09 031008	52.00
09 031009	64.44	09 031010	291.03	09 031011	53.33	09 031012	70.07	09 032001	68.50	09 032002	23.63
09 032003	30.00	09 032004	60.93	09 032005	29.00	09 032006	60.00	09 032007	38.25	09 032008	60.00
09 033001	550.66	09 033002	36.98	09 033003	51.80	09 033004	240.00	09 033005	20.88	09 033006	200.00
09 033007	45.35	09 033008	37.90	09 034001	110.87	09 034002	88.10	09 034003	164.58	09 034004	136.96
09 034005	85.65	09 035001	535.00	09 035002	450.67	09 035003	295.00	09 035004	50.52	09 035005	35.11
09 035006	78.95	09 035007	37.50	09 036001	15.00	09 036002	14.50	09 036003	17.38	09 036004	25.00
09 036005	20.00	09 036006	23.00	09 036007	17.00	09 036008	15.33	09 036009	42.37	09 037001	469.41
09 037002	142.00	09 037003	88.00	09 037004	88.00	09 037005	108.00	09 037006	103.00	09 037007	123.71
09 037008	182.90	09 038001	214.29	09 038002	102.00	09 038003	91.00	09 038004	135.72	09 038005	114.29
09 039001	60.00	09 039002	132.50	09 039003	68.00	09 039004	57.00	09 039005	89.00	09 039006	55.00
09 040001	184.75	09 040002	103.00	09 040003	104.00	09 040004	94.00	09 040005	109.50	09 040006	114.80
09 040007	125.06	09 040008	142.00	09 040009	88.00	09 041001	107.48	09 041002	110.00	09 041003	158.75
09 041004	182.50	09 041005	88.89	09 041006	156.23	09 042001	39.80	09 042002	37.73	09 042003	38.60
09 042004	48.89	09 042005	32.00	09 042006	41.60	09 042007	67.50	09 042008	62.25	09 042009	32.50
09 042010	53.18	09 042011	73.25	09 042012	37.27	09 042013	50.00	09 043001	64.48	09 043002	26.00
09 043003	31.00	09 043004	38.70	09 043005	25.00	09 043006	26.67	09 044001	34.00	09 044002	29.50
09 044003	30.00	09 044004	28.00	09 044005	26.00	09 044006	35.00	09 045001	175.56	09 045002	193.06
09 045003	233.33	09 045004	155.56	09 045005	154.44	09 045006	158.89	09 045007	188.89	09 046001	23.85
09 046002	53.75	09 046003	46.93	09 046004	60.00	09 046005	25.35	09 046006	57.50	09 046007	54.73
09 046008	50.00	09 046009	47.20	09 047001	72.15	09 047002	72.05	09 047003	85.00	09 047004	80.00
09 047005	49.91	09 047006	54.57	09 047007	65.00	09 047008	46.90	09 047009	74.80	09 048001	40.65
09 048002	37.67	09 048003	25.05	09 048004	22.75	09 048005	18.25	09 048006	18.00	09 048007	26.58
09 048008	66.50	09 049001	27.25	09 049002	14.35	09 049003	29.50	09 049004	24.15	09 049005	32.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 049006	16.00	09 049007	32.50	09 049008	36.00	09 049009	17.50	09 049010	34.15	09 049011	16.65
09 049012	18.60	09 050001	35.15	09 050002	25.30	09 050003	48.75	09 050004	50.00	09 050005	37.06
09 050006	46.00	09 050007	52.50	09 050008	37.15	09 050009	38.00	09 050010	46.65	09 051001	21.65
09 051002	22.13	09 051003	20.75	09 051004	25.00	09 051005	21.00	09 051006	21.90	09 051007	16.00
09 051008	23.65	09 051009	26.90	09 052001	13.90	09 052002	22.25	09 052003	20.00	09 052004	16.10
09 052005	22.50	09 052006	18.75	09 052007	9.00	09 052008	9.25	09 052009	20.90	09 052010	14.30
09 053001	52.35	09 053002	53.68	09 053003	38.13	09 053004	159.00	09 053005	435.00	09 053006	350.00
09 053007	132.67	09 053008	120.00	09 053009	39.02	09 053010	25.00	09 054001	15.45	09 054002	18.74
09 054003	16.37	09 054004	15.97	09 054005	104.95	09 054006	72.40	09 054007	69.90	09 054008	21.00
09 054009	45.25	09 054010	32.00	09 054011	17.65	09 054012	15.75	09 054013	22.15	09 054014	19.65
09 054015	20.00	09 054016	150.33	09 054017	15.34	09 054018	19.06	09 054019	10.30	09 054020	31.73
09 054021	15.00	09 054022	9.27	09 054023	161.77	09 054024	115.64	09 054025	161.77	09 054026	138.71
09 055001	24.65	09 055002	28.90	09 055003	26.40	09 055004	25.00	09 055005	25.25	09 055006	22.00
09 055007	33.65	09 055008	21.00	09 055009	29.90	09 055010	19.50	09 056001	34.40	09 056002	60.00
09 056003	31.08	09 056004	50.50	09 056005	34.45	09 056006	60.00	09 056007	55.00	09 056008	36.15
09 056009	31.05	09 057001	32.90	09 057002	21.60	09 057003	20.50	09 057004	25.90	09 057005	21.65
09 057006	17.30	09 057007	22.65	09 057008	24.75	09 058001	28.00	09 058002	13.50	09 058003	16.90
09 058004	15.00	09 058005	18.65	09 058006	15.00	09 058007	17.15	09 058008	15.00	09 058009	14.75
09 059001	7.67	09 059002	10.57	09 059003	11.71	09 059004	41.25	09 059005	7.75	09 059006	11.50
09 059007	6.00	09 059008	10.15	09 059009	9.08	09 060001	76.15	09 060002	80.00	09 060003	61.90
09 060004	49.68	09 060005	80.00	09 060006	80.00	09 060007	65.00	09 060008	56.98	09 060009	59.60
09 061001	30.75	09 061002	22.50	09 061003	33.75	09 061004	20.40	09 061005	45.00	09 061006	20.00
09 061007	24.15	09 061008	52.50	09 061009	16.98	09 062001	23.40	09 062002	20.00	09 062003	25.00
09 062004	24.25	09 062005	49.50	09 062006	20.50	09 062007	25.15	09 063008	9.90	09 062009	22.00
09 062010	16.80	09 063001	24.90	09 063002	19.90	09 063003	20.00	09 063004	23.90	09 063005	22.90
09 063006	18.88	09 063007	23.40	09 064001	49.90	09 064002	49.35	09 064003	47.65	09 064004	42.75
09 064005	37.40	09 064006	41.75	09 064007	34.50	09 064008	43.75	09 065001	139.00	09 065002	120.00
09 065003	125.00	09 065004	170.00	09 065005	249.00	09 065006	150.00	09 065007	110.00	09 065008	140.00
09 066001	33.65	09 066002	32.50	09 066003	33.25	09 066004	47.95	09 066005	28.00	09 066006	24.25
09 066007	23.00	09 066008	33.00	09 066009	30.30	09 066010	26.25	09 067001	39.21	09 067002	41.46
09 067003	63.72	09 067004	95.24	09 067005	60.19	09 068001	49.90	09 068002	44.40	09 068003	45.00
09 068004	35.00	09 068005	32.75	09 068006	44.90	09 068007	38.25	09 068008	37.50	09 069001	43.87
09 069002	20.78	09 069003	34.50	09 069004	36.00	09 069005	34.00	09 069006	30.00	09 069007	36.50
09 069008	31.06	09 069009	20.00	09 069010	32.00	09 069011	38.00	09 069012	40.00	09 069013	36.00
09 069014	36.00	09 070001	34.80	09 070002	33.28	09 070003	52.26	09 070004	30.00	09 070005	46.22
09 070006	24.00	09 070007	50.00	09 071001	37.40	09 071002	18.00	09 071003	26.83	09 071004	39.90
09 071005	18.50	09 071006	26.15	09 071007	17.25	09 071008	36.50	09 071009	36.90	09 071010	26.03
09 072001	17.50	09 072002	21.00	09 072003	14.90	09 072004	18.00	09 072005	18.00	09 072006	14.00
09 072007	15.00	09 072008	15.90	09 072009	39.90	09 072010	8.13	09 072011	15.00	09 072012	16.50
09 072013	17.50	09 072014	19.90	09 072015	16.50	09 072016	15.15	09 073001	23.90	09 073002	10.00
09 073003	25.00	09 073004	29.90	09 073005	10.00	09 073006	23.00	09 073007	10.00	09 073008	30.13
09 073009	11.25	09 073010	12.43	09 074001	60.00	09 074002	29.00	09 074003	32.00	09 074004	36.00
09 074005	60.00	09 074006	40.00	09 074007	71.43	09 074008	54.00	09 075001	6.50	09 075002	6.50
09 075003	80.00	09 075004	81.25	09 075005	36.50	09 075006	16.50	09 075007	7.30	09 076001	20.00
09 076002	28.75	09 076003	28.90	09 076004	25.00	09 076005	58.48	09 076006	37.38	09 076007	18.00
09 076008	25.00	09 076009	120.00	09 076010	34.25	09 076011	31.65	09 076012	19.30	09 076013	31.90
09 076014	31.30	09 076015	14.50	09 077001	20.00	09 077002	20.00	09 077003	17.30	09 077004	20.00
09 077005	22.00	09 077006	24.40	09 077007	20.00	09 077008	26.40	09 077009	16.39	09 078001	210.88
09 078002	193.75	09 078003	289.11	09 078004	288.87	09 078005	175.88	09 078006	187.50	09 078007	274.53
09 079001	16.25	09 079002	15.38	09 079003	13.50	09 079004	18.65	09 079005	12.75	09 079006	15.40
09 079007	16.88	09 079008	14.98	09 079009	12.00	09 080001	27.90	09 080002	20.00	09 080003	24.75
09 080004	25.65	09 080005	25.90	09 080006	17.00	09 080007	27.50	09 080008	20.08	09 081001	69.00
09 081002	61.50	09 081003	90.00	09 081004	53.76	09 081005	81.90	09 081006	45.00	09 081007	73.64
09 081008	78.68	09 081009	27.27	09 082001	11.39	09 082002	21.00	09 082003	17.00	09 082004	15.80
09 082005	11.50	09 082006	13.88	09 082007	13.80	09 083001	26.50	09 083002	19.90	09 083003	22.00
09 083004	22.35	09 083005	20.35	09 083006	19.00	09 084001	152.78	09 084002	109.26	09 084003	116.00
09 084004	88.10	09 084005	20.90	09 084006	132.24	09 084007	172.41	09 084008	28.00	09 084009	416.67
09 084010	281.25	09 084011	362.50	09 084012	500.00	09 084013	354.10	09 084014	50.00	09 084015	4.50
09 084016	10.04	09 084017	26.00	09 084018	139.60	09 084019	7.99	09 084020	77.00	09 084021	22.00
09 085001	50.00	09 085002	54.84	09 085003	174.16	09 085004	110.00	09 085005	117.86	09 085006	26.00
09 085007	91.11	09 085008	175.00	09 085009	62.96	09 086001	85.80	09 086002	30.00	09 086003	65.00
09 086004	36.00	09 086005	61.25	09 086006	125.00	09 086007	31.00	09 087001	106.20	09 087002	101.77
09 087003	88.50	09 087004	131.74	09 087005	147.78	09 087006	82.86	09 088001	202.38	09 088002	90.00
09 088003	17.90	09 088004	96.21	09 088005	238.60	09 088006	166.67	09 088007	65.52	09 088008	238.10
09 088009	6.90	09 088010	4.75	09 088011	190.48	09 089001	86.67	09 089002	560.00	09 089003	142.41
09 089004	420.00	09 089005	84.17	09 089006	95.24	09 089007	396.00	09 090001	53.26	09 090002	60.00
09 090003	53.04	09 090004	105.26	09 091001	165.53	09 091002	37.19	09 091003	200.00	09 091004	124.32
09 092001	24.00	09 092002	87.93	09 092003	83.97	09 092004	6.65	09 092005	200.00	09 092006	35.50
09 092007	13.33	09 094001	37.55	09 094002	59.88	09 094003	49.00	09 094004	381.67	09 094005	115.79
09 093006	140.63	09 094001	346.84	09 094002	525.00	09 094003	454.29	09 094004	500.00	09 094005	875.00
09 094006	619.05	09 095001	226.25	09 095002	583.33	09 095003	596.00	09 095004	193.83	09 095005	207.20
09 096001	104.75	09 096002	95.00	09 096003	58.68	09 096004	73.33	09 096005	181.82	09 097001	16.90
09 097002	14.90	09 097003	161.67	09 097004	24.00	09 097005	12.00	09 097006	17.90	09 097007	28.50
09 097008	16.00	09 098001	7.50	09 098002	5.94	09 098003	7.58	09 098004	8.00	09 098005	10.00
09 098006	10.00	09 098007	9.33	09 098008	3.70	09 098009	12.00	09 098010	9.68	09 098011	9.00
09 098012	10.00	09 098013	9.00	09 098014	10.00	09 099001	4.35	09 099002	3.95	09 099003	48.79
09 099004	333.33	09 099005	378.57	09 099006	273.33	09 099007	333.33	09 100001	18.16	09 100002	24.00
09 100003	29.85	09 100004	32.84	09 100005	32.84	09 100006	21.50	09 100007	27.80	09 100008	36.00
09 100009	21.90	09 100010	36.32	09 100011	9.97	09 101001	14.30	09 101002	10.45	09 101003	5.40
09 101004	13.15	09 101005	25.00	09 101006	25.00	09 101007	23.33	09 101008	21.67	09 101009	23.33
09 101010	11.50	09 101011	25.00	09 101012	23.33	09 102001	298.58	09 102002	214.36	09 102003	450.00
09 102004	150.00	09 102005	123.40	09 102006	120.30	09 103001	238.66	09 103002	229.75	09 103003	372.00
09 103004	1613.29	09 103005	293.33	09 103006	435.71	09 103007	200.00	09 103008	565.71	09 103009	238.67
09 103010	299.32	09 103011	205.00	09 103012	118.00	09 103013	23.96	09 103014	155.00	09 104001	233.33
09 104002	98.00	09 104003	305.04	09 104004	230.00	09 104005	213.33	09 105001	278.58	09 104002	269.01
09 105003	371.58	09 105004	766.65	09 105005	399.29	09 106001	278.67	09 106002	150.77	09 106003	338.33
09 106004	140.00	09 106005	146.66	09 107001	42.25	09 107002	37.56	09 107003	39.43	09 107004	42.26
09 107005	39.44	09 107006	49.30	09 107007	49.30	09 107008	25.42	09 107009	38.03	09 107010	28.20
09 107011	36.62	09 107012	44.40	09 107013	40.17	09 107014	45.07	09 107015	34.38	09 107016	37.56
09 108001	57.00	09 108002	57.00	09 108003	60.00	09 108004	50.00	09 108005	57.00	09 108006	43.00
09 108007	60.00	09 109001	233.00	09 109002	239.90	09 109003	199.99	09 109004	389.00	09 109005	599.00
09 109006	159.00	09 109007	119.00	09 109008	52.90	09 109009	319.00	09 109010	119.00	09 109011	298.00
09 110001	16.90	09 110002	35.00	09 110003	29.07	09 110004	69.90	09 110005	37.50	09 110006	49.90
09 110007	75.00	09 110008	419.00	09 110009	89.00	09 110010	98.00	09 110011	249.00	09 110012	49.90
09 111001	68.90	09 111002	34.90	09 111003	69.00	09 111004	29.99	09 111005	29.00	09 111006	49.99
09 111007	169.00	09 111008	24.90	09 111009	49.50	09 112001	32.00	09 112002	99.50	09 112003	59.00
09 112004	99.50	09 112005	189.00	09 112006	44.90	09 112007	44.90	09 112008	49.90	09 112009	42.00
09 113001	269.90	09 113002	129.99	09 113003	279.00	09 113004	245.30	09 113005	411.50	09 113006	319.00
09 113007	229.00	09 113008	59.90	09 113009	99.90	09 113010	1190.00	09 114001	79.90	09 114002	278.00
09 114003	149.00	09 114004	469.00	09 114005	198.00	09 114006	98.00	09 114007	169.00	09 114008	403.52
09 114009	450.00	09 115001	31.90	09 115002	549.00	09 115003	50.00	09 115004	79.00	09 116001	259.00
09 116002	69.99	09 116003	291.00	09 116004	298.00	09 116005	279.00	09 117001	699.00	09 117002	237.71
09 117003	169.00	09 117004	499.00	09 117005	69.99	09 117006	229.00	09 117007	129.90	09 117008	59.90
09 117009	562.76	09 118001	599.00	09 118002	319.90	09 118003	229.90	09 118004	279.00	09 118005	179.99
09 118006	499.00	09 118007	278.00	09 118008	279.00	09 118009	499.00	09 118010	359.00	09 118011	229.00
09 118012	799.00	09 119001	420.00	09 119002	379.00	09 119003	315.03	09 119004	659.00	09 119005	699.00
09 119006	249.90	09 119007	690.00	09 119008	199.99	09 119009	249.00	09 119010	298.00	09 119011	589.00
09 119012	199.00	09 120001	549.00	09 120002	229.00	09 120003	179.90	09 120004	199.90	09 120005	149.00
09 120006	579.00	09 120007	188.00	09 120008	159.99	09 120009	108.00	09 121001	349.90	09 121002	428.00
09 121003	799.00	09 121004	2399.00	09 121005	280.00	09 121006	130.00	09 121007	795.00	09 121008	1040.00
09 121009	499.00	09 121010	399.99	09 121011	529.00	09 121012	219.00	09 121013	1199.00	09 121014	409.50
09 121015	499.90	09 121016	299.00	09 121017	879.00	09 121018	699.99	09 121019	548.00	09 121020	799.00
09 121021	199.00	09 121022	229.00	09 121023	399.00	09 121024	299.90	09 121025	899.00	09 121026	359.00
09 121027	390.07	09 121028	1004.32	09 121029	349.90	09 121030	629.00	09 121031	130.00	09 121032	250.33
09 121033	496.00	09 121034	350.00	09 122001	169.90	09 122002	189.00	09 122003	139.90	09 122004	64.50
09 122005	54.99	09 122006	49.90	09 122007	239.00	09 122008	159.00	09 123001	99.00	09 123002	229.00
09 123003	53.90	09 123004	79.00	09 123005	76.93	09 123006	209.00	09 123007	34.89	09 123008	94.90
09 123009	89.90	09 123010	64.90	09 123011	89.00	09 123012	98.00	09 123013	139.00	09 123014	58.00
09 123015	22.90	09 123016	39.90	09 123017	24.89	09 123018	14.68	09 123019	69.90	09 123020	89.00
09 123021	89.00	09 123022	79.00	09 123023	119.00	09 123024	89.67	09 123025	49.50	09 124001	229.00
09 124002	45.05	09 124003	329.00	09 124004	64.90	09 124005	78.00	09 124006	269.00	09 124007	159.00
09 124008	349.00	09 124009	279.30	09 124010	111.30	09 124011	199.00	09 124012	289.00	09 124013	79.00
09 124014	99.00	09 124015	224.67	09 124016	98.00	09 124017	228.00	09 124018	269.00	09 125001	349.00
09 125002	68.00	09 125003	99.90	09 125004	139.00	09 125005	187.99	09 126001	179.00	09 125007	59.00
09 125008	299.00	09 125009	340.00	09 126001	2490.00	09 126002	2490.00	09 126003	4899.00	09 126004	1395.00
09 126005	1790.00	09 127001	610.00	09 127002	567.00	09 127003	600.00	09 127004	154.98	09 127005	59.99
09 128001	399.99	09 128002	999.00	09 128003	179.00	09 128004	479.00	09 128005	269.00	09 128006	619.00
09 128007	460.00	09 128008	539.00	09 128009	1299.00	09 128010	349.00	09 128011	398.00	09 128012	439.00
09 128013	599.00	09 128014	999.00	09 128015	1299.00	09 128016	229.00	09 129001	149.00	09 129002	204.00
09 129003	172.61	09 129004	399.00	09 129005	179.90	09 129006	699.00	09 129007	144.00	09 129008	349.00
09 129009	229.00	09 129010	156.65	09 130001	60.00	09 130002	60.00	09 130003	39.00	09 131001	42.00
09 131002	115.00	09 131003	108.80	09 132001	389.00	09 132002	69.00	09 132003	39.00	09 132004	699.00
09 132005	49.00	09 132006	398.00	09 132007	298.00	09 132008	298.00	09 132009	249.00	09 133001	300.00
09 133002	550.00	09 133003	569.00	09 133004	599.00	09 133005	1049.00	09 133006	659.00	09 134001	199.00
09 134002	654.00	09 134003	496.81	09 134004	219.00	09 134005	699.00	09 135001	429.00	09 135002	529.00
09 135003	219.00	09 135004	429.00	09 135005	349.00	09 135006	449.00	09 136001	1299.00	09 136002	999.00
09 136003	899.00	09 136004	999.00	09 136005	149.00	09 136006	649.00	09 137001	100.00	09 137002	70.00
09 137003	130.00	09 137004	60.00	09 138001	104.74	09 139001	104.56	09 140001	3755.00	09 140002	398.16
09 140003	127.99	09 140004	1933.96	09 140005	140.20	09 141001	100.43	09 141002	206.55	09 141003	516.60
09 141004	140.40	09 141005	329.63	09 141006	845.25	09 142001	300.00	09 142002	1481.00	09 142003	812.00
09 142004	300.00	09 142005	16416.96	09 142006	350.00	09 143001	23.95	09 143002	47.91	09 143003	71.86
09 143004	100.86	09 143005	129.86	09 143006	158.86	09 143007	187.86	09 143008	216.86	09 143009	301.63
09 143010	386.40	09 143011	555.93	09 143012	895.00	09 143013	1234.07	09 143014	2081.74	09 143015	2929.41
09 143016	3607.54	09 143017	3777.08	09 143018	4624.75	09 143019	5472.42	09 143020	6320.09	09 143021	7167.76
09 143022	8015.43	09 143023	14229.19	09 143024	15511.28	09 143025	16793.37	09 143026	18075.46	09 143027	147.26
09 143028	1064.53	09 143029	1573.13	09 143030	2420.80	09 143031	2590.34	09 143032	19357.55	09 143033	20639.64
09 143034	25768.00	09 143035	30896.36	09 143036	36024.72	09 143037	41153.08	09 143038	51409.80	09 144001	17.28
09 144002	17.17	09 144003	9.33	09 144004	9.27	09 144005	18.23	09 144006	9.85	09 144007	17.77
09 144008	9.60	09 146001	6311.33	09 146002	4199.00	09 146003	5745.73	09 146004	11697.94	09 146005	8105.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 146006	2290.00	09 146007	5744.62	09 146008	3648.69	09 146009	3099.00	09 146010	19119.20	09 147001	14783.00
09 147002	11068.25	09 147003	15993.00	09 147004	22862.00	09 147005	9699.07	09 148001	1347.00	09 148002	659.00
09 148003	699.00	09 148004	479.20	09 148005	459.73	09 148006	604.00	09 148007	699.00	09 149001	2799.00
09 149002	7199.20	09 149003	1544.96	09 149004	2555.09	09 149005	1200.00	09 149006	2099.00	09 149007	15990.00
09 150001	2499.00	09 150002	3649.00	09 150003	2199.20	09 150004	3799.00	09 150005	2265.28	09 150006	1599.00
09 151001	8999.00	09 151002	6499.00	09 151003	9595.00	09 151004	29679.00	09 151005	2700.00	09 151006	8790.00
09 151007	8199.00	09 152001	11999.00	09 152002	9499.00	09 152003	10897.00	09 152004	4823.00	09 152005	37900.00
09 152006	7999.00	09 152007	24999.00	09 153001	233.00	09 153002	590.00	09 153003	890.00	09 153004	3383.20
09 153005	236.90	09 153006	441.03	09 153007	1199.00	09 153008	1099.00	09 154001	39.90	09 154002	12.00
09 154003	13.00	09 154004	40.00	09 154005	1.42	09 155001	139.00	09 155002	429.00	09 155003	299.90
09 155004	1379.00	09 155005	269.00	09 155006	1999.00	09 155007	232.98	09 155008	739.00	09 155009	649.00
09 155010	2199.00	09 155011	519.00	09 155012	209.83	09 156001	249.90	09 156002	99.99	09 156003	99.99
09 156004	199.99	09 156005	31.99	09 156006	349.00	09 157001	49.90	09 157002	349.00	09 157003	179.90
09 157004	299.00	09 157005	99.99	09 157006	169.99	09 157007	969.00	09 158001	489.00	09 158002	109.00
09 158003	169.00	09 159001	8699.00	09 159002	4399.00	09 159003	5831.82	09 159004	7999.00	09 159005	3799.00
09 159006	6695.00	09 159007	8799.00	09 160001	1954.15	09 160002	1389.00	09 160003	1549.00	09 160004	699.00
09 161001	9749.00	09 161002	6299.00	09 161003	11999.00	09 161004	7503.76	09 161005	5190.00	09 161006	11404.81
09 161007	4090.00	09 162001	2830.71	09 162002	1527.00	09 162003	2908.06	09 162004	2029.00	09 162005	2290.00
09 162006	1999.00	09 162007	1990.00	09 163008	1290.00	09 163009	1789.97	09 163010	1599.90	09 163001	7949.00
09 163002	18499.00	09 163003	3734.41	09 163004	12999.00	09 163005	3999.00	09 163006	6999.00	09 163007	8290.00
09 163008	8599.00	09 163009	8207.37	09 164001	8649.00	09 164002	12843.98	09 164003	8999.00	09 164004	12374.00
09 164005	9755.48	09 164006	9299.00	09 164007	12999.00	09 164008	9999.00	09 164009	15199.00	09 164010	9190.00
09 165001	549.00	09 165002	203.15	09 165003	469.00	09 165004	1199.00	09 165005	2009.33	09 165006	269.00
09 165007	999.00	09 165008	1043.00	09 165009	259.00	09 165010	649.00	09 166001	999.00	09 166002	593.05
09 166003	539.00	09 166004	1329.00	09 166005	1473.25	09 166006	589.00	09 166007	549.00	09 166008	194.65
09 166009	419.90	09 167001	809.00	09 167002	249.90	09 167003	1954.10	09 167004	514.00	09 167005	429.00
09 167006	299.00	09 167007	356.00	09 167008	309.00	09 168001	99.00	09 168002	55.17	09 168003	80.00
09 168004	110.00	09 168005	75.00	09 169001	1799.00	09 169002	509.90	09 169003	679.90	09 169004	1455.89
09 169005	1999.00	09 169006	2215.00	09 170001	229.90	09 170002	279.65	09 170003	18.00	09 170004	25.00
09 170005	526.58	09 171006	33.90	09 171001	59.00	09 171002	799.00	09 171003	799.00	09 171004	299.00
09 171005	479.00	09 171006	180.00	09 171007	189.00	09 171008	1374.00	09 171009	129.00	09 172001	126.90
09 172002	80.33	09 172003	98.90	09 172004	34.90	09 172005	93.96	09 172006	12.00	09 173001	5763.84
09 173002	1470.00	09 173003	6145.91	09 173004	1189.96	09 173005	1738.69	09 173006	8392.98	09 173007	2244.13
09 173008	1502.71	09 173009	2539.43	09 173010	1387.95	09 173011	1774.95	09 173012	3533.80	09 174001	40.72
09 174002	69.00	09 174003	45.50	09 174004	12.21	09 175001	195.00	09 175002	163.00	09 175003	194.00
09 175004	77.96	09 176001	60.00	09 176002	95.92	09 176003	114.10	09 176004	124.42	09 176005	89.00
09 177001	46.90	09 177002	35.60	09 177003	46.50	09 177004	55.00	09 177005	46.50	09 177006	150.00
09 177007	20.00	09 178001	8.44	09 178002	6.93	09 178003	13.68	09 178004	12.90	09 178005	15.02
09 179001	18.50	09 179002	16.50	09 179003	3.00	09 179004	2.50	09 179005	2.00	09 180001	15.11
09 180002	11.00	09 180003	56.75	09 180004	14.45	09 181001	34.53	09 181002	36.00	09 181003	28.50
09 181004	30.56	09 181005	35.52	09 181006	36.69	09 181001	64.90	09 182002	69.00	09 182003	48.90
09 182004	19.90	09 182005	19.00	09 182006	37.12	09 182007	60.00	09 182008	50.00	09 183001	36.75
09 183002	41.25	09 183003	37.50	09 183004	40.25	09 183005	37.50	09 183006	41.43	09 184001	49.25
09 184002	47.00	09 184003	67.50	09 184004	110.00	09 184005	47.63	09 184006	44.00	09 184007	135.00
09 184008	40.75	09 185001	38.75	09 185002	14.50	09 185003	70.34	09 186001	28.24	09 186002	23.87
09 186003	23.00	09 186004	16.90	09 186005	21.18	09 187001	46.50	09 187002	12.00	09 187003	22.53
09 187004	49.00	09 187005	14.00	09 187006	5.00	09 187007	13.00	09 188001	4800.00	09 188002	4800.00
09 188003	3000.00	09 188004	2400.00	09 188005	2000.00	09 188006	2000.00	09 188007	1760.00	09 188008	2800.00
09 188009	6000.00	09 188010	3600.00	09 189001	165.76	09 189002	71.00	09 189003	91.44	09 189004	97.00
09 189005	123.99	09 189006	226.98	09 189007	376.22	09 189008	466.86	09 189009	183.49	09 190001	66.51
09 190002	117.00	09 190003	560.00	09 190004	98.65	09 190005	260.51	09 190006	273.02	09 191001	24.98
09 191002	98.51	09 191003	57.29	09 191004	76.02	09 191005	82.43	09 191006	105.99	09 191007	62.00
09 191008	98.51	09 191009	26.10	09 192001	451.38	09 192002	119.00	09 192003	129.98	09 192004	151.01
09 192005	46.00	09 193001	1141.55	09 193002	906.50	09 193003	314.13	09 193004	325.00	09 193005	445.82
09 193006	445.90	09 193007	118.04	09 194001	95.66	09 194002	99.00	09 194003	386.49	09 194004	91.73
09 194005	290.36	09 194006	89.11	09 194007	895.04	09 194008	245.27	09 195001	56.50	09 195002	100.00
09 195003	115.00	09 195004	128.00	09 196001	437.01	09 196002	314.48	09 196003	182.00	09 196004	62.58
09 196005	92.21	09 196006	159.80	09 196007	65.00	09 197001	60.00	09 197002	309.40	09 197003	208.00
09 197004	157.49	09 197005	86.97	09 197006	213.48	09 197007	79.03	09 198001	363.64	09 198002	380.90
09 198003	165.10	09 198004	330.00	09 198005	844.56	09 198006	547.71	09 198007	550.73	09 199001	81.00
09 199002	115.00	09 199003	129.00	09 199004	463.00	09 199005	178.00	09 200001	104.95	09 200002	221.54
09 200003	113.34	09 200004	46.00	09 200005	66.00	09 200006	291.76	09 200007	79.00	09 201001	414.74
09 201002	228.74	09 201003	510.00	09 201004	304.80	09 201005	212.49	09 201006	226.70	09 201007	788.97
09 201008	418.00	09 201009	349.00	09 201010	322.48	09 201011	625.00	09 201012	685.04	09 201013	235.00
09 201014	420.00	09 201015	80.00	09 201016	345.38	09 201017	674.34	09 201018	633.84	09 201019	647.50
09 201020	599.00	09 201021	318.53	09 202001	38.05	09 202002	68.50	09 202003	134.00	09 202004	150.26
09 202005	16.90	09 202006	9.50	09 202007	21.50	09 203001	350.00	09 203002	1650.00	09 203003	749.00
09 203004	749.00	09 203005	280.00	09 204001	500.00	09 204002	600.00	09 204003	700.00	09 204004	700.00
09 204005	1000.00	09 204006	900.00	09 204007	800.00	09 204008	900.00	09 205009	400.00	09 204010	300.00
09 204011	250.00	09 204012	400.00	09 204013	900.00	09 204014	1000.00	09 205001	3500.00	09 205002	2500.00
09 205003	700.00	09 205004	12100.00	09 205005	12500.00	09 205006	2500.00	09 206001	80.00	09 206002	140.00
09 206003	1200.00	09 206004	138.60	09 206005	335.00	09 206006	130.00	09 206007	52.00	09 206008	560.00
09 206009	500.00	09 207001	18000.00	09 207002	25000.00	09 207003	21800.00	09 207004	28000.00	09 208001	700.00
09 208002	1821.20	09 210003	2436.00	09 210001	1253.31	09 209001	5782.63	09 211002	4767.60	09 210004	129999.00
09 210001	28000.00	09 210002	14000.00	09 210003	23000.00	09 211001	530000.00	09 211002	274900.00	09 211003	529900.00
09 211004	239900.00	09 211005	484900.00	09 211006	764900.00	09 211007	495500.00	09 211008	408900.00	09 211009	545600.00
09 211010	599990.00	09 211011	359990.00	09 211012	385900.00	09 212001	16066.95	09 212002	28999.00	09 212003	16999.00
09 212004	14249.00	09 212005	25990.00	09 212006	42999.00	09 212007	23999.00	09 212008	28990.00	09 212009	24999.00
09 212010	93900.00	09 212011	22490.00	09 212012	43490.00	09 212013	26990.00	09 213001	3218.03	09 213002	2859.00
09 213003	3499.20	09 213004	2327.98	09 213005	2149.00	09 213006	2460.00	09 213007	2990.00	09 213008	5199.20
09 214001	1600.00	09 214002	2300.00	09 214003	2530.00	09 214004	2609.90	09 214005	1299.00	09 215001	1337.50
09 215002	2450.00	09 215003	1600.00	09 215004	920.00	09 215005	3956.76	09 215006	2699.00	09 215007	1780.64
09 215008	699.00	09 215009	1027.65	09 215010	1842.38	09 216001	124.90	09 216002	92.80	09 216003	58.79
09 216004	1746.01	09 216005	933.14	09 216006	950.00	09 216007	1600.00	09 216008	990.00	09 216009	1350.00
09 217001	111.00	09 217002	74.00	09 217003	58.14	09 217004	98.10	09 217005	69.01	09 217006	94.08
09 217007	52.85	09 218001	105.51	09 219001	102.24	09 220001	220.00	09 220002	70.00	09 220003	100.00
09 220004	70.00	09 220005	120.00	09 221001	20000.00	09 221002	300.00	09 221003	259.84	09 221004	550.00
09 221005	520.00	09 221006	300.00	09 221007	500.00	09 221008	480.00	09 221009	70.00	09 221010	400.00
09 222001	1044.00	09 222002	5000.00	09 222003	3000.00	09 222004	696.00	09 222005	500.00	09 222006	348.00
09 223042	147.00	09 223049	61.00	09 223098	61.00	09 223112	128.00	09 224001	15.00	09 224002	22.00
09 224003	18.00	09 224004	5000.00	09 225001	2324.00	09 225002	92.00	09 225003	493.00	09 227001	200.00
09 227002	750.00	09 227003	1483.00	09 227004	779.00	09 227005	300.00	09 227006	200.00	09 227007	190.00
09 228001	10.50	09 228002	9.50	09 228003	10.50	09 229001	10.50	09 229002	9.50	09 229003	10.50
09 229004	10.50	09 229005	9.50	09 230001	90.00	09 230002	80.00	09 230003	70.00	09 230004	240.00
09 231001	850.00	09 232001	1498.56	09 232002	2154.00	09 232003	1204.48	09 232004	1099.00	09 233001	240.00
09 233002	1085.21	09 233003	1398.00	09 233004	200.00	09 233005	429.25	09 233006	92.80	09 233007	197.20
09 233008	922.22	09 233009	466.02	09 234001	94.86	09 235001	98.06	09 236001	479.00	09 236002	10.00
09 237001	98.77	09 238001	100.87	09 239001	7949.00	09 239002	3599.00	09 239003	3699.00	09 239004	3999.00
09 239005	6053.00	09 239006	1699.00	09 239007	1489.26	09 240001	1799.00	09 240002	699.00	09 240003	2399.00
09 240004	1999.00	09 240005	1438.75	09 240006	1999.00	09 240007	1799.00	09 240008	1759.00	09 240009	469.00
09 240010	690.00	09 240011	1499.00	09 240012	2490.00	09 241001	13999.00	09 241002	14209.00	09 241003	4349.00
09 241004	7918.19	09 241005	7877.34	09 241006	7699.00	09 241007	4544.49	09 241008	20839.05	09 241009	4199.00
09 241010	10419.00	09 241011	8999.00	09 241012	12810.01	09 242001	3.00	09 242002	1595.00	09 242003	1399.00
09 242004	3999.00	09 242005	90.00	09 242006	100.00	09 242007	1290.00	09 242008	8000.00	09 242009	21500.00
09 242010	2999.00	09 242011	1959.00	09 242012	8539.30	09 242013	2999.00	09 242014	8070.74	09 242015	6799.00
09 242016	2639.00	09 242017	999.00	09 243001	97.64	09 244001	149.00	09 244002	149.00	09 244003	149.00
09 244004	110.00	09 244005	185.00	09 245001	9990.00	09 245002	750.00	09 245003	2810.00	09 245004	830.00
09 245005	3599.00	09 245006	2779.00	09 246001	7599.05	09 246002	7499.00	09 246003	8999.00	09 246004	1349.00
09 246005	699.00	09 246006	7499.00	09 246007	9499.00	09 247001	199.90	09 247002	171.10	09 247003	299.00
09 247004	179.10	09 247005	329.00	09 247006	139.00	09 247007	28.00	09 247008	197.12	09 247009	649.00
09 247010	269.00	09 248001	410.00	09 248002	259.00	09 248003	610.00	09 248004	399.00	09 248005	1199.00
09 248006	551.28	09 248007	449.00	09 248008	200.00	09 248009	880.00	09 248010	1103.57	09 248011	399.00
09 248012	1289.00	09 248013	399.00	09 249001	569.00	09 248015	350.45	09 249001	111.20	09 249002	58.00
09 249003	179.90	09 249004	150.00	09 249005	50.00	09 249006	60.00	09 249007	11.00	09 249008	100.00
09 249009	79.90	09 249010	89.00	09 250001	45.50	09 250002	140.00	09 250003	55.00	09 250004	117.50
09 250005	33.22	09 250006	20.00	09 250007	163.53	09 251001	100.00	09 251002	100.00	09 251003	200.00
09 251004	220.00	09 252001	600.00	09 252002	2400.00	09 252003	5750.00	09 252004	232.00	09 252005	450.00
09 253001	69.00	09 253002	71.00	09 253003	67.00	09 253004	63.00	09 254001	17.25	09 254002	10.00
09 254003	30.00	09 254004	280.00	09 254005	220.00	09 254006	2900.00	09 254007	90.00	09 254008	200.00
09 254009	4000.00	09 254010	85.00	09 254011	100.00	09 254012	200.00	09 254013	180.00	09 254014	330.00
09 255001	216.00	09 255002	399.00	09 255003	529.00	09 255004	929.00	09 256001	280.00	09 256002	325.00
09 256003	450.00	09 256004	308.00	09 256005	583.00	09 256006	220.00	09 256007	279.00	09 256008	259.00
09 256009	465.00	09 256010	445.00	09 256011	465.00	09 256012	239.00	09 256013	230.00	09 256014	438.00
09 257001	298.00	09 257002	145.00	09 257003	269.00	09 257004	328.00	09 257005	288.00	09 257006	249.00
09 257007	106.00	09 257008	349.00	09 258001	15.00	09 258002	15.00	09 258003	15.00	09 258004	8.00
09 258005	15.00	09 258006	7.00	09 258007	7.00	09 259001	32.00	09 259002	55.00	09 259003	49.00
09 259004	32.00	09 259005	49.82	09 259006	49.00	09 259007	35.00	09 260001	17.90	09 260002	39.00
09 260003	62.40	09 260004	150.00	09 260005	21.90	09 260006	12.00	09 260007	4.50	09 260008	75.00
09 260009	74.00	09 260010	49.00	09 260011	149.00	09 260012	3.80	09 260013	35.40	09 260014	45.50
09 261001	6860.00	09 261002	3065.00	09 261003	7346.00	09 261004	2903.69	09 261005	9999.25	09 261006	6378.88
09 262001	2862.50	09 262002	5921.67	09 262003	5138.33	09 262004	4625.00	09 263001	3980.83	09 263002	3584.00
09 263003	2733.33	09 263004	3590.42	09 264001	2775.00	09 264002	8691.67	09 264003	4866.67	09 264004	7267.50
09 265001	4066.67	09 265002	4272.92	09 265003	5504.17	09 265004	5776.50	09 266001	1819.17	09 266002	6125.00
09 266003	4845.83	09 266004	3826.50	09 267001	1658.33	09 267002	1408.33	09 267003	725.00	09 267004	620.83
09 268001	5230.00	09 268002	7600.00	09 268003	18700.00	09 268004	14678.00	09 269001	120.00	09 269002	76.00
09 269003	110.00	09 269004	70.00	09 270001	350.00	09 270002	280.00	09 270003	280.00	09 270004	160.00
09 271001	50.00	09 271002	45.00	09 271003	70.00	09 271004	60.00	09 272001	89.00	09 272002	86.00
09 272003	84.00	09 272004	41.50	09 272005	100.00	09 272006	80.00	09 272007	125.00	09 272008	94.00
09 272009	75.00	09 272010	115.00	09 273001	74.90	09 273002	118.00	09 273003	14.00	09 273004	54.00
09 273005	130.00	09 274001	149.00	09 274002	100.00	09 274003	161.58	09 274004	129.00	09 274005	37.00
09 274006	128.00	09 275001	140.00	09 275002	198.00	09 275003	144.00	09 275004	120.00	09 276001	425.00
09 276002	410.00	09 276003	118.00	09 276004	147.00	09 276005	249.00	09 276006	230.00	09 276007	99.00
09 276008	225.00	09 276009	233.00	09 276010	80.00	09 276011	23.00	09 276012	112.00	09 276013	25.00
09 276014	23.00	09 276015	90.00	09 276016	108.00	09 276017	92.00	09 276018	91.00	09 276019	185.00
09 276020	147.00	09 276021	250.00	09 276022	120.00	09 277001	1280.00	09 277002	1105.00	09 277003	1280.00
09 277004	1445.50	09 277005	570.00	09 277006	595.00	09 277007	600.00	09 277008	510.00	09 277009	2142.00
09 277010	1332.80	09 277011	700.00	09 277012	670.00	09 278001	250.00	09 278002	120.00	09 278003	85.00
09 278004	60.00	09 278005	200.00	09 278006	200.00	09 279001	150.00	09 279002	300.00	09 279003	200.00
09 280001	2490.07	09 280002	629.00	09 280003	429.00	09 280004	1099.00	09 280005	699.00	09 280006	599.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 280007	420.00	09 281001	89.93	09 281002	63.14	09 281003	58.00	09 281004	13.00	09 281005	50.51
09 282001	79.92	09 282002	139.50	09 282003	33.91	09 282004	38.00	09 282005	49.00	09 283001	292.67
09 283002	332.50	09 283003	226.67	09 283004	312.67	09 283005	266.67	09 283006	219.22	09 283007	32.90
09 283008	350.00	09 283009	30.00	09 283010	404.96	09 283011	156.60	09 283012	44.50	09 283013	20.00
09 283014	34.50	09 284001	595.00	09 284002	250.00	09 284003	123.13	09 284004	217.50	09 285001	59.90
09 285002	32.90	09 285003	44.00	09 285004	42.00	09 285005	22.90	09 286001	90.10	09 286002	100.33
09 286003	93.33	09 286004	66.67	09 286005	97.10	09 287001	182.58	09 287002	780.00	09 287003	849.00
09 287004	1849.00	09 287005	11900.00	09 288001	19.00	09 288002	117.00	09 288003	79.00	09 288004	54.25
09 288005	28.05	09 288006	46.25	09 288007	5.50	09 288008	28.90	09 288009	36.78	09 288010	50.00
09 289001	109.00	09 289002	107.00	09 289003	185.00	09 289004	133.74	09 289005	190.75	09 289006	173.24
09 289007	209.00	09 290001	34.00	09 290002	7.00	09 290003	28.50	09 290004	23.50	09 290005	38.17
09 290006	21.00	09 290007	15.60	09 290008	43.00	09 290009	7.50	09 290010	70.00	09 290011	31.94
09 291001	69.00	09 291002	157.34	09 291003	46.53	09 291004	64.67	09 291005	51.13	09 291006	69.08
09 291007	104.75	09 291008	63.69	09 291009	69.23	09 292001	33.25	09 292002	25.50	09 292003	25.00
09 292004	15.25	09 292005	39.50	09 292006	31.00	09 292007	18.00	09 292008	23.58	09 292009	44.90
09 292010	52.90	09 292011	10.50	09 293001	1500.00	09 293002	2499.00	09 293003	259.00	09 293004	829.00
09 293005	3600.00	09 293006	2450.00	09 293007	248.00	09 293008	299.25	09 293009	499.00	09 294001	299.00
09 294002	399.00	09 294003	248.00	09 294004	349.13	09 294005	469.00	09 294006	881.72	09 294007	2690.00
09 294008	1189.18	09 294009	3188.50	09 294010	4019.00	09 294011	3109.00	09 294012	2729.00	09 294013	2289.00
09 294014	4059.00	09 294015	4689.00	09 294016	3289.00	09 294017	3679.00	09 294018	4909.00	09 294019	148.00
09 294020	398.00	09 294021	398.00	09 294022	598.00	09 294023	300.00	09 294024	449.00	09 294025	3950.00
09 294026	3950.00	09 294027	449.00	09 294028	16.00	09 295001	2395.83	09 295002	3750.00	09 295003	2616.67
09 295004	3200.00	09 296001	107.74	09 297001	92.00	09 297002	1735.00	09 297003	92.00	09 297004	92.00
09 297005	92.00	09 297006	13225.00	09 298001	13266.00	09 298002	22720.00	09 298003	20200.00	09 299001	525.00
09 299002	2500.00	09 299003	700.00	09 299004	3000.00	10 001001	21.08	10 001002	18.75	10 001003	22.50
10 001004	17.52	10 001005	23.62	10 001006	27.89	10 001007	32.25	10 002001	177.42	10 002002	160.00
10 002003	129.41	10 002004	120.00	10 002005	112.50	10 002006	162.50	10 003001	105.13	10 003002	120.00
10 003003	110.34	10 003004	75.54	10 003005	171.88	10 004001	75.27	10 004002	91.02	10 004003	74.34
10 004004	94.89	10 004005	105.28	10 004006	78.96	10 004007	77.55	10 004008	89.65	10 004009	118.81
10 004010	49.88	10 004011	69.89	10 004012	144.44	10 005001	15.88	10 005002	17.00	10 005003	22.41
10 005004	37.06	10 005005	12.00	10 006001	18.00	10 006002	29.40	10 006003	25.00	10 006004	24.00
10 006005	17.26	10 006006	23.40	10 006007	22.00	10 006008	38.00	10 007001	13.60	10 007002	13.00
10 007003	15.00	10 007004	13.73	10 007005	14.00	10 007006	127.66	10 007007	48.00	10 007008	80.67
10 008001	2.50	10 008002	1.50	10 008003	2.50	10 008004	2.50	10 009001	56.25	10 009002	72.31
10 009003	53.68	10 009004	71.43	10 009005	68.89	10 009006	48.44	10 009007	46.88	10 009008	47.06
10 009009	73.87	10 010001	6.50	10 010002	7.00	10 010003	6.00	10 010004	6.00	10 010005	4.00
10 010006	7.00	10 010007	7.50	10 011001	42.75	10 011002	22.50	10 011003	29.50	10 011004	30.00
10 011005	30.00	10 011006	30.00	10 011007	30.00	10 012001	96.26	10 012002	147.50	10 012003	15.00
10 012004	132.00	10 012005	10.00	10 012006	162.50	10 012007	193.75	10 012008	142.86	10 013001	85.90
10 013002	110.00	10 013003	15.00	10 013004	150.00	10 014001	16.00	10 014002	16.00	10 014003	15.00
10 014004	16.00	10 014005	10.50	10 014006	26.00	10 014007	16.00	10 014008	15.00	10 014009	18.00
10 014010	16.00	10 015001	13.00	10 015002	46.37	10 015003	28.00	10 015004	28.00	10 015005	30.00
10 015006	13.00	10 015007	50.98	10 015008	51.96	10 015009	48.00	10 015010	11.90	10 015011	32.73
10 015012	13.00	10 015013	10.00	10 016001	68.57	10 016002	76.92	10 016003	117.50	10 016004	68.33
10 016005	88.00	10 017001	91.18	10 017002	76.50	10 017003	96.00	10 017004	82.00	10 017005	87.50
10 017006	94.00	10 017007	110.00	10 017008	69.00	10 017009	50.00	10 017010	107.50	10 017011	80.00
10 017012	116.00	10 017013	60.00	10 017014	78.00	10 017015	96.00	10 017016	82.25	10 017017	120.00
10 017018	110.00	10 017019	80.00	10 017020	69.90	10 017021	89.90	10 017022	69.90	10 017023	100.00
10 017024	130.00	10 018001	158.50	10 018002	140.00	10 018003	142.50	10 018004	128.00	10 018005	140.00
10 018006	136.90	10 018007	143.00	10 018008	109.50	10 018009	128.00	10 018010	85.00	10 018011	142.00
10 018012	89.89	10 018013	122.00	10 018014	219.00	10 018015	89.00	10 018016	95.75	10 018017	72.00
10 018018	85.00	10 018019	244.30	10 018020	219.90	10 018021	190.00	10 018022	139.00	10 018023	349.00
10 018024	137.00	10 018025	237.90	10 018026	142.00	10 018027	140.00	10 018028	142.00	10 018029	116.00
10 018030	94.00	10 018031	78.00	10 018032	92.00	10 018033	92.50	10 018034	148.00	10 018035	148.00
10 018036	140.00	10 018037	130.00	10 018038	109.90	10 018039	89.90	10 018040	84.90	10 018041	85.90
10 018042	142.00	10 019001	284.00	10 019002	55.20	10 019003	118.00	10 019004	77.95	10 019005	196.00
10 019006	440.00	10 019007	74.00	10 019008	380.00	10 020001	56.00	10 020002	88.00	10 020003	118.00
10 020004	141.50	10 020005	46.00	10 020006	100.00	10 020007	68.00	10 020008	79.90	10 021001	237.50
10 021002	136.00	10 021003	117.75	10 021004	155.17	10 021005	120.00	10 021006	64.00	10 021007	138.80
10 021008	252.00	10 021009	116.00	10 022001	79.00	10 022002	76.00	10 022003	64.92	10 022004	66.00
10 022005	42.50	10 022006	54.75	10 022007	39.00	10 022008	37.00	10 022009	62.00	10 022010	32.00
10 022011	63.00	10 022012	45.00	10 022013	60.00	10 022014	89.25	10 022015	60.00	10 022016	75.00
10 022017	60.00	10 022018	44.00	10 022019	43.00	10 023001	77.50	10 023002	42.00	10 023003	105.75
10 023004	48.00	10 023005	64.40	10 023006	55.00	10 023007	100.00	10 023008	115.00	10 024001	300.00
10 024002	234.80	10 024003	150.00	10 024004	228.00	10 024005	121.00	10 024006	99.90	10 025001	40.00
10 025002	38.00	10 025003	180.00	10 025004	79.00	10 025005	44.90	10 025006	38.00	10 025007	260.50
10 026001	113.57	10 026002	126.43	10 026003	100.00	10 026004	68.79	10 026005	71.07	10 026006	56.38
10 026007	63.53	10 027001	275.00	10 027002	379.00	10 027003	245.00	10 027004	180.00	10 027005	175.00
10 028001	206.50	10 028002	170.00	10 028003	380.00	10 028004	207.14	10 029001	580.00	10 029002	190.00
10 029003	218.75	10 029004	160.94	10 029005	260.00	10 029006	262.50	10 029007	513.33	10 030001	99.00
10 030002	84.90	10 030003	222.50	10 030004	86.90	10 030005	85.03	10 030006	68.00	10 030007	69.00
10 030008	57.95	10 030009	67.00	10 030010	226.70	10 030011	406.50	10 030012	37.00	10 030013	178.00
10 030014	199.00	10 030015	65.00	10 030016	79.90	10 030017	75.00	10 030018	77.00	10 030019	76.00
10 030020	90.00	10 031001	70.00	10 031002	460.00	10 031003	74.29	10 031004	50.00	10 031005	38.00
10 031006	62.50	10 031007	72.00	10 031008	42.78	10 031009	58.50	10 031010	63.33	10 032001	26.00
10 032002	31.00	10 032003	60.90	10 032004	31.00	10 032005	31.50	10 032006	26.00	10 032007	35.85
10 032008	23.75	10 033001	26.14	10 033002	65.79	10 033003	34.50	10 033004	281.25	10 033005	60.00
10 033006	207.34	10 034001	117.86	10 034002	261.90	10 034003	110.87	10 034004	136.14	10 034005	133.75
10 035001	50.38	10 035002	300.00	10 035003	48.61	10 035004	38.10	10 035005	52.52	10 035006	61.07
10 035007	47.96	10 035008	487.50	10 036001	49.10	10 036002	15.00	10 036003	16.00	10 036004	41.25
10 036004	13.00	10 036005	17.00	10 036006	15.50	10 036007	20.75	10 037001	680.00	10 037002	277.22
10 037003	206.44	10 037004	147.37	10 037005	205.00	10 037006	129.90	10 037007	149.50	10 037008	251.66
10 037009	510.10	10 037010	300.00	10 038001	127.33	10 038002	122.22	10 038003	121.43	10 038004	55.56
10 038005	156.57	10 038006	117.14	10 038007	83.33	10 038008	184.03	10 039001	120.00	10 039002	127.50
10 039003	106.00	10 039004	134.09	10 039005	128.33	10 039006	140.00	10 040001	175.00	10 040002	197.50
10 040003	237.50	10 040004	173.13	10 040005	125.00	10 040006	162.50	10 040007	206.25	10 040008	120.43
10 041001	166.00	10 041002	150.00	10 041003	140.00	10 041004	39.00	10 041005	80.00	10 041006	90.00
10 041007	112.00	10 041008	109.00	10 042001	43.41	10 042002	32.27	10 042003	35.17	10 042004	45.83
10 042005	55.18	10 042006	73.25	10 042007	75.00	10 042008	29.75	10 042009	37.50	10 042010	87.50
10 042011	87.50	10 042012	50.00	10 042013	81.25	10 042014	75.00	10 042015	34.00	10 042016	34.90
10 042017	73.25	10 044001	35.89	10 044002	26.00	10 044003	38.57	10 044004	79.00	10 045005	33.50
10 043006	45.00	10 044001	32.00	10 044002	64.00	10 044003	39.00	10 044004	21.90	10 044005	35.00
10 044006	46.00	10 044007	42.80	10 044008	28.00	10 045001	191.39	10 045002	200.00	10 045003	195.00
10 045004	111.11	10 045005	162.00	10 046001	54.75	10 046002	59.90	10 046003	41.25	10 046004	43.25
10 046005	37.00	10 046006	35.00	10 046007	53.50	10 046008	63.00	10 046009	46.50	10 047001	54.80
10 047002	62.00	10 047003	60.50	10 047004	38.32	10 047005	57.75	10 047006	59.75	10 047007	65.25
10 047008	38.75	10 047009	69.00	10 048001	21.00	10 048002	16.00	10 048003	21.25	10 048004	17.75
10 048005	11.00	10 048006	17.00	10 048007	18.00	10 048008	17.75	10 048009	18.00	10 048010	24.25
10 048011	17.75	10 048012	18.50	10 049001	37.15	10 049002	15.75	10 049003	16.75	10 049004	18.00
10 049005	14.50	10 049006	15.25	10 049007	10.25	10 049008	22.50	10 049009	15.50	10 049010	21.75
10 049011	21.00	10 049012	16.50	10 049013	16.50	10 050001	25.00	10 050002	45.75	10 050003	44.68
10 050004	39.50	10 050005	21.50	10 051006	22.00	10 050007	34.50	10 051001	23.50	10 051002	18.00
10 051003	20.65	10 051004	21.75	10 051005	22.50	10 051006	20.00	10 051007	17.25	10 051008	20.50
10 051009	12.75	10 051010	20.00	10 051011	19.50	10 052001	20.90	10 052002	11.25	10 052003	11.00
10 052004	10.00	10 052005	10.50	10 052006	12.00	10 052007	10.00	10 052008	11.62	10 052009	9.50
10 052010	7.75	10 052011	7.25	10 052012	8.50	10 052013	8.00	10 053001	38.75	10 053002	169.00
10 053003	85.00	10 053004	5.00	10 053005	37.00	10 053006	75.00	10 053007	44.18	10 053008	85.00
10 053009	188.33	10 053010	120.00	10 053011	15.00	10 054001	31.31	10 054002	54.00	10 054003	35.27
10 054004	33.39	10 054005	19.40	10 054006	58.80	10 054007	52.10	10 054008	20.90	10 054009	56.85
10 054010	15.25	10 054011	17.58	10 054012	15.25	10 054013	18.00	10 054014	16.65	10 054015	23.90
10 054016	38.75	10 054017	26.09	10 054018	28.70	10 054019	47.35	10 054020	30.26	10 054021	12.00
10 054022	29.00	10 054023	15.00	10 054024	39.65	10 054025	57.50	10 055001	20.00	10 055002	23.25
10 055003	20.25	10 055004	23.50	10 055005	23.50	10 055006	24.00	10 056007	22.00	10 055008	16.50
10 055009	19.50	10 055010	22.00	10 055011	24.25	10 056001	50.00	10 056002	37.25	10 056003	37.75
10 056004	37.50	10 056005	41.00	10 056006	35.25	10 056007	36.05	10 057001	23.90	10 057002	18.50
10 057003	18.00	10 057004	24.50	10 057005	17.25	10 057006	21.00	10 057007	21.50	10 057008	20.00
10 057009	21.08	10 057010	22.75	10 058001	19.20	10 058002	12.00	10 058003	26.00	10 058004	22.90
10 058005	22.30	10 058006	16.50	10 058007	16.00	10 058008	12.00	10 058009	10.00	10 058010	11.00
10 058011	19.00	10 059001	13.30	10 059002	15.50	10 059003	10.65	10 059004	9.88	10 059005	10.75
10 059006	11.00	10 059007	9.50	10 059008	7.00	10 059009	8.00	10 059010	14.00	10 059011	10.80
10 060001	46.50	10 060002	70.00	10 060003	56.75	10 060004	46.75	10 060005	87.40	10 060006	46.75
10 060007	52.75	10 060008	45.00	10 060009	61.25	10 060010	57.50	10 061001	14.50	10 061002	17.00
10 061003	18.50	10 061004	14.13	10 061005	12.50	10 061006	10.00	10 061007	15.00	10 061008	10.50
10 061009	16.50	10 062010	12.75	10 062011	18.50	10 062001	18.15	10 062002	14.00	10 062003	15.25
10 062004	34.90	10 062005	10.00	10 062006	9.50	10 062007	20.50	10 062008	9.75	10 062009	15.75
10 063001	17.00	10 063002	11.50	10 063003	9.50	10 063004	11.50	10 063005	10.00	10 063006	16.50
10 063007	18.00	10 063008	11.50	10 063009	13.15	10 064001	33.50	10 064002	25.50	10 064003	42.00
10 064004	35.50	10 064005	29.00	10 064006	25.25	10 064007	30.00	10 064008	24.25	10 064009	33.25
10 064010	32.00	10 064011	28.00	10 065001	339.00	10 065002	180.00	10 065003	87.25	10 065004	95.50
10 065005	85.75	10 065006	97.50	10 065007	118.50	10 065008	224.93	10 065009	180.00	10 065010	339.00
10 066001	21.75	10 066002	30.00	10 066003	25.00	10 066004	24.00	10 066005	22.25	10 066006	26.00
10 066007	17.75	10 066008	25.25	10 066009	21.00	10 066010	23.75	10 066011	23.75	10 066012	19.50
10 067001	59.09	10 067002	35.46	10 067003	42.11	10 067004	90.91	10 068001	49.90	10 068002	27.00
10 068003	40.00	10 068004	26.50	10 068005	30.00	10 068006	23.00	10 068007	38.00	10 069001	54.42
10 069002	50.28	10 069003	19.89	10 069004	20.00	10 069005	26.25	10 069006	36.00	10 069007	36.00
10 069008	27.00	10 069009	30.00	10 069010	23.62	10 069011	33.50	10 069012	34.00	10 069013	32.06
10 070001	25.86	10 070002	31.82	10 070003	26.72	10 070004	34.30	10 071001	15.00	10 071002	34.15
10 071003	10.00	10 071004	23.00	10 071005	11.50	10 071006	12.00	10 071007	13.50	10 071008	11.00
10 071009	21.50	10 071010	9.50	10 071011	14.50	10 071012	23.00	10 071013	39.90	10 072001	15.40
10 072002	10.25	10 072003	7.00	10 072004	10.35	10 072005	9.50	10 072006	5.50	10 072007	5.75
10 072008	3.75	10 072009	8.00	10 072010	10.00	10 072011	13.50	10 072012	8.00	10 072013	13.00
10 072014	31.15	10 073001	27.65	10 073002	16.00	10 073003	18.25	10 073004	22.25	10 073005	21.63
10 073006	15.25	10 073007	17.50	10 073008	10.50	10 073009	21.75	10 073010	15.50	10 073011	14.75
10 073012	16.50	10 074001	39.00	10 074002	33.80	10 074003	101.32	10 074004	15.00	10 074005	18.40
10 074006	63.09	10 074007	44.25	10 074008	26.00	10 074009	37.00	10 074010	46.00	10 074011	25.25
10 074012	36.00	10 074013	63.50	10 074014	48.00	10 074015	26.00	10 074016	32.60	10 075001	32.15
10 075002	7.90	10 075003	5.50	10 075004	58.75	10 075005	47.75	10 075006	10.00	10 075007	7.00
10 075008	10.00	10 075009	15.00	10 076001	140.00	10 076002	21.40	10 076003	43.40	10 076004	16.50
10 076005	48.25	10 076006	20.50	10 076007	24.25	10 076008	30.00	10 077001	26.90	10 077002	14.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 077003	24.35	10 077004	19.75	10 077005	14.50	10 077006	14.75	10 077007	19.90	10 077008	14.75
10 078001	226.47	10 078002	317.07	10 078003	285.71	10 078004	311.11	10 078005	266.67	10 078006	282.61
10 078007	277.78	10 079001	21.13	10 079002	15.00	10 079003	11.75	10 079004	16.50	10 079005	11.00
10 079006	15.50	10 079007	17.00	10 079008	11.50	10 080001	16.63	10 080002	16.50	10 080003	14.50
10 080004	15.75	10 080005	11.50	10 080006	11.75	10 080007	12.00	10 080008	10.00	10 080009	13.50
10 080010	14.50	10 081001	36.36	10 081002	25.00	10 081003	28.75	10 081004	32.93	10 081005	34.09
10 081006	44.00	10 081007	33.29	10 081008	47.00	10 081009	87.89	10 081010	30.95	10 082001	10.08
10 082002	11.75	10 082003	11.00	10 082004	10.50	10 082005	10.75	10 082006	15.50	10 082007	12.25
10 083001	25.34	10 083002	19.50	10 083003	19.00	10 083004	20.00	10 083005	19.00	10 083006	20.25
10 084001	133.33	10 084002	12.25	10 084003	18.00	10 084004	79.50	10 084005	126.04	10 084006	5.00
10 084007	6.00	10 084008	51.50	10 084009	87.59	10 084010	80.56	10 084011	90.74	10 084012	1.00
10 084013	20.00	10 084014	122.22	10 084015	122.22	10 084016	15.95	10 084017	9.00	10 084018	2.00
10 084019	7.50	10 084020	82.50	10 084021	35.00	10 085001	59.58	10 085002	126.76	10 085003	147.06
10 085004	50.00	10 085005	56.06	10 085006	28.50	10 085007	79.17	10 085008	90.00	10 085009	5.50
10 085010	177.50	10 085011	78.79	10 085012	64.29	10 085013	70.37	10 085014	57.04	10 086001	39.50
10 086002	90.00	10 086003	35.00	10 086004	55.00	10 086005	46.00	10 086006	43.00	10 086007	39.90
10 086008	15.00	10 086009	171.43	10 086010	114.00	10 087001	104.60	10 087002	107.08	10 087003	97.35
10 087004	101.77	10 087005	97.35	10 088001	113.64	10 088002	8.20	10 088003	151.52	10 088004	181.82
10 088005	4.00	10 088006	235.00	10 088007	13.00	10 088008	13.33	10 089001	400.00	10 089002	101.19
10 089003	63.07	10 089004	111.11	10 089005	368.00	10 089006	71.43	10 089007	85.71	10 090001	97.37
10 090002	44.87	10 090003	82.53	10 090004	66.54	10 091001	53.57	10 091002	59.38	10 091003	48.57
10 091004	70.00	10 091005	134.04	10 092001	741.67	10 092002	878.33	10 092003	227.59	10 092004	99.16
10 092005	11.00	10 092006	125.68	10 092007	105.49	10 092008	765.63	10 092009	40.00	10 092010	400.00
10 093001	105.26	10 093002	25.00	10 093003	21.85	10 093004	143.75	10 093005	28.57	10 093006	80.75
10 093007	29.34	10 094001	482.81	10 094002	423.53	10 094003	245.00	10 094004	575.26	10 094005	335.50
10 094006	425.00	10 094007	571.43	10 095001	220.26	10 095002	233.33	10 095003	210.00	10 095004	213.66
10 095005	233.00	10 096001	115.94	10 096002	108.69	10 096003	99.34	10 096004	128.13	10 096005	83.87
10 097001	13.00	10 097002	31.00	10 097003	8.90	10 097004	9.60	10 097005	29.16	10 097006	18.30
10 097007	13.40	10 097008	17.50	10 097009	29.90	10 098001	6.50	10 098002	8.50	10 098003	10.00
10 098004	6.67	10 098005	8.00	10 098006	9.67	10 098007	11.00	10 098008	11.00	10 098009	8.00
10 098010	8.67	10 098011	11.00	10 099001	2.70	10 099002	43.50	10 099003	47.86	10 099004	197.33
10 099005	5.50	10 099006	200.00	10 099007	333.33	10 099008	280.00	10 100001	16.00	10 100002	35.00
10 100003	19.34	10 100004	20.08	10 100005	18.25	10 100006	28.89	10 100007	19.94	10 100008	26.47
10 100009	20.00	10 101001	33.80	10 101002	13.50	10 101003	10.35	10 101004	18.75	10 101005	21.67
10 101006	21.67	10 101007	21.00	10 101008	21.67	10 101009	9.25	10 102001	122.34	10 102002	409.33
10 102003	427.15	10 102004	1541.46	10 102005	395.71	10 102006	312.86	10 102007	271.43	10 103001	89.87
10 103002	355.71	10 103003	164.75	10 103004	402.67	10 103005	410.00	10 103006	131.81	10 103007	116.00
10 103008	358.67	10 104001	200.00	10 104002	267.99	10 104003	135.00	10 104004	268.00	10 105001	205.00
10 105002	252.11	10 105003	186.17	10 105004	360.71	10 105005	970.94	10 105006	640.69	10 105007	607.37
10 105008	298.94	10 105009	332.61	10 105010	342.11	10 106001	185.33	10 106002	316.67	10 106003	189.99
10 106004	174.67	10 106005	132.01	10 106006	181.20	10 107001	49.50	10 107002	26.67	10 107003	41.79
10 107004	44.84	10 107005	47.89	10 107006	33.83	10 108001	57.00	10 108002	57.00	10 108003	57.00
10 108004	48.00	10 108005	57.00	10 108006	49.00	10 108007	49.00	10 109001	248.00	10 109002	178.50
10 109003	180.00	10 109004	210.00	10 109005	4790.00	10 109006	529.00	10 109007	101.50	10 110001	34.90
10 110002	58.00	10 110003	119.90	10 110004	26.00	10 110005	259.00	10 110006	199.00	10 111001	29.90
10 111002	49.90	10 111003	36.00	10 112001	139.00	10 112002	199.51	10 112007	139.00	10 112007	28.00
10 112001	69.00	10 112002	181.22	10 112003	29.90	10 112004	29.90	10 112005	38.90	10 112006	21.99
10 112007	39.99	10 112008	60.00	10 112009	39.90	10 112010	31.90	10 112011	32.90	10 113001	204.49
10 113002	249.90	10 113003	208.79	10 113004	999.00	10 113005	130.00	10 113006	479.20	10 113007	1299.35
10 113008	399.20	10 114001	114.00	10 114002	59.99	10 114003	179.00	10 114004	115.00	10 115001	99.00
10 115002	229.00	10 115003	78.00	10 115004	59.90	10 115005	549.00	10 115006	49.00	10 116001	69.00
10 116002	79.90	10 116003	249.50	10 116004	129.00	10 116005	317.00	10 116006	249.00	10 117001	499.00
10 117002	298.00	10 117003	269.00	10 117004	199.00	10 117005	209.00	10 117006	399.00	10 118001	448.00
10 118002	329.28	10 118003	259.00	10 118004	249.00	10 118005	238.00	10 118006	379.00	10 118007	949.00
10 119001	198.00	10 119002	299.00	10 119003	229.90	10 119004	248.50	10 119005	599.00	10 119006	210.00
10 119007	199.90	10 119008	169.00	10 119009	200.00	10 120001	499.00	10 120002	178.00	10 120003	99.99
10 120004	159.99	10 120005	129.90	10 120006	199.00	10 120007	199.00	10 120008	219.00	10 121001	1990.00
10 121002	2100.08	10 121003	175.00	10 121004	445.00	10 121005	1300.00	10 121006	200.00	10 121007	599.00
10 121008	899.00	10 121009	198.00	10 121010	248.00	10 121011	348.00	10 121012	699.00	10 121013	283.89
10 121014	609.49	10 121015	1299.00	10 121016	300.01	10 121017	629.00	10 121018	1069.00	10 121019	349.00
10 121020	379.00	10 121021	579.00	10 121022	233.93	10 121023	203.83	10 121024	769.00	10 121025	135.01
10 121026	284.35	10 121027	250.01	10 121028	2290.00	10 121029	2599.00	10 121030	400.00	10 121031	1119.20
10 121032	299.00	10 121033	999.00	10 122001	198.00	10 122002	149.90	10 122003	44.99	10 122004	349.00
10 122005	33.00	10 123001	99.00	10 123002	99.00	10 123003	219.00	10 123004	299.00	10 123005	58.00
10 123006	74.00	10 123007	74.00	10 123008	99.00	10 123009	109.00	10 123010	24.99	10 123011	39.99
10 123012	33.29	10 123013	33.29	10 123014	98.00	10 123015	54.00	10 123016	26.50	10 123017	59.90
10 123018	99.00	10 123019	169.00	10 123020	42.90	10 123021	64.00	10 123022	24.90	10 123023	18.90
10 123024	199.00	10 124001	238.00	10 124002	50.00	10 124003	149.90	10 124004	179.00	10 124005	60.00
10 124006	20.00	10 124007	399.00	10 124008	248.00	10 124009	228.00	10 124011	78.40	10 125001	90.00
10 124012	86.00	10 124013	219.00	10 124014	184.00	10 125001	228.00	10 125002	119.90	10 125003	250.00
10 125004	120.00	10 125005	499.00	10 126001	3599.00	10 126002	3999.00	10 126003	2200.00	10 126004	5999.00
10 126005	2121.00	10 126006	2550.08	10 126007	529.99	10 126008	559.99	10 126009	3499.00	10 126010	2999.00
10 126011	459.99	10 127001	179.90	10 127002	99.90	10 127003	145.00	10 128001	248.00	10 128002	199.00
10 128003	199.90	10 128004	269.00	10 128005	1595.00	10 128006	5190.00	10 128007	1999.00	10 128008	499.00
10 128009	799.00	10 129001	399.00	10 129002	228.00	10 129003	159.90	10 129004	199.00	10 129005	599.00
10 130001	70.00	10 130002	20.00	10 130003	22.00	10 130004	22.00	10 130005	116.00	10 131001	72.00
10 131002	85.00	10 131003	49.00	10 131004	80.00	10 131005	98.00	10 132001	299.50	10 132002	119.00
10 132003	150.00	10 132004	2295.00	10 132005	209.50	10 132006	400.00	10 132007	339.50	10 133001	999.00
10 133002	479.50	10 133003	1399.00	10 133004	1099.00	10 133005	370.00	10 133006	459.50	10 134001	929.00
10 134002	889.00	10 134003	885.00	10 134004	829.00	10 134005	699.00	10 135001	949.00	10 135002	329.50
10 135002	219.50	10 135003	749.00	10 135004	375.00	10 136001	248.00	10 136002	248.00	10 136003	289.50
10 136004	330.00	10 137001	11.50	10 137002	179.00	10 137003	22.50	10 137004	80.00	10 137005	250.00
10 138001	101.39	10 139001	101.38	10 140001	115.00	10 140002	32.00	10 140003	1699.00	10 140004	17.84
10 141001	192.24	10 141002	489.51	10 141003	677.62	10 141004	1019.86	10 141005	1549.90	10 141006	2127.89
10 142001	80.00	10 142002	80.00	10 142003	60.00	10 142004	300.00	10 143001	400.00	10 143001	23.95
10 143002	47.91	10 143003	71.86	10 143004	100.86	10 143005	129.86	10 143006	181.17	10 143007	265.94
10 143008	350.70	10 143009	435.47	10 143010	520.24	10 143011	1649.39	10 143012	2157.12	10 143013	2664.86
10 143014	3934.19	10 143015	5203.52	10 143016	6218.98	10 143017	6472.85	10 143018	7742.18	10 143019	9011.51
10 143020	10280.84	10 143021	11550.17	10 143022	12819.50	10 143023	14088.83	10 143024	15358.16	10 143025	16627.49
10 143026	17896.82	10 143027	147.26	10 143028	2410.99	10 143029	3172.59	10 143030	4441.92	10 143031	4695.78
10 143032	19166.15	10 143033	204435.00	10 143034	25512.80	10 143035	30598.12	10 143036	35667.44	10 143037	40744.76
10 143038	50899.40	10 144001	16.60	10 144002	17.20	10 144003	9.77	10 144004	9.55	10 144005	9.29
10 144006	9.44	10 144007	17.01	10 144008	17.20	10 144009	9.29	10 144010	9.77	10 144011	16.60
10 144012	17.69	10 145001	305.33	10 146001	5549.00	10 146002	1699.00	10 146003	2076.02	10 146004	5999.00
10 146005	5100.00	10 146006	8038.88	10 146007	4699.00	10 147001	15999.00	10 147002	14687.00	10 147003	55076.93
10 147004	6799.00	10 147005	9699.00	10 147006	24493.00	10 147007	34412.00	10 147008	364.00	10 148001	599.00
10 148003	280.00	10 148004	1644.00	10 148005	353.20	10 148006	486.90	10 149001	1599.00	10 149002	750.00
10 149003	5964.00	10 149004	13076.00	10 149005	5999.00	10 149006	3490.00	10 149007	2692.07	10 149008	6799.00
10 150001	1518.00	10 150002	3699.00	10 150003	2218.00	10 150004	3199.00	10 150005	21106.00	10 150006	10790.00
10 150007	132000.00	10 150008	1360.00	10 151001	8096.50	10 151002	4149.00	10 151003	4889.00	10 151004	9190.00
10 151005	12055.00	10 151006	1641.00	10 151007	5699.00	10 152001	10397.00	10 152002	6753.50	10 152003	44948.00
10 152004	7982.52	10 152005	11590.00	10 152006	33442.15	10 152007	12498.00	10 153001	371.20	10 153002	150.00
10 153003	195.00	10 153004	250.00	10 153005	305.00	10 153006	498.00	10 154001	7.50	10 154002	250.00
10 154003	20.00	10 154004	7.20	10 154005	379.00	10 155001	249.00	10 155002	614.00	10 155003	1499.00
10 155004	1489.00	10 155005	279.00	10 155006	549.00	10 155007	858.00	10 155008	1020.41	10 155009	1399.00
10 155010	398.00	10 155011	1199.00	10 155012	3499.00	10 156001	121.90	10 156002	199.99	10 156003	109.90
10 156004	599.00	10 157001	179.00	10 157002	448.00	10 157003	649.00	10 157004	599.00	10 157005	1279.00
10 158001	329.00	10 158002	429.00	10 158003	99.00	10 158004	18.50	10 158005	172.90	10 158006	112.90
10 158007	198.00	10 159001	5669.00	10 159002	9560.00	10 159003	10361.00	10 160001	2039.00	10 160002	1594.00
10 160003	1099.00	10 160004	799.00	10 160005	999.00	10 160006	649.48	10 161001	3799.00	10 161002	8361.13
10 161003	6684.50	10 161004	4149.00	10 162001	1990.00	10 162002	1949.00	10 162003	2899.00	10 162004	2799.00
10 162005	2799.00	10 162006	5029.79	10 163001	11200.00	10 163002	9899.00	10 163003	7990.00	10 163004	10999.00
10 163005	6299.00	10 163006	11085.50	10 164001	2899.00	10 164002	11193.12	10 164003	8290.00	10 164003	6699.00
10 164004	10500.50	10 164005	10099.00	10 165001	279.00	10 165002	299.00	10 165003	2699.00	10 165004	1199.00
10 165005	749.00	10 165006	996.00	10 165007	1059.00	10 165008	499.00	10 166001	1749.00	10 166002	589.00
10 166003	999.00	10 166004	1542.00	10 166005	559.00	10 166006	1118.47	10 167001	179.00	10 167002	899.00
10 167003	749.00	10 167004	549.00	10 167005	619.00	10 168001	65.00	10 168002	78.90	10 168003	99.50
10 168004	354.00	10 168005	627.00	10 169001	799.00	10 169002	525.00	10 169003	1099.00	10 169004	1153.00
10 170001	219.00	10 170002	379.00	10 170003	569.00	10 170004	499.00	10 170005	189.00	10 170006	349.00
10 170007	6.00	10 170008	499.00	10 171001	265.00	10 171002	5299.00	10 171003	55.00	10 171004	350.00
10 171005	389.00	10 171006	359.00	10 172001	208.00	10 172002	31.40	10 172003	59.90	10 172004	38.50
10 172005	100.00	10 172006	1130.64	10 172007	59.00	10 173001	4300.00	10 173002	1859.00	10 173003	3649.00
10 173004	1265.00	10 173005	815.00	10 173006	895.00	10 173007	695.00	10 174001	56.00	10 174002	40.00
10 174003	43.00	10 174004	65.00	10 174005	48.00	10 174006	30.00	10 175002	239.00	10 175002	65.00
10 175003	324.80	10 175004	30.00	10 175005	770.00	10 175006	15.00	10 175007	14.50	10 176001	99.00
10 176002	125.00	10 176003	115.00	10 176004	18.00	10 177001	29.90	10 177002	26.88	10 177003	17.00
10 177004	28.00	10 177005	5.27	10 177006	12.24	10 177007	15.60	10 177008	21.91	10 177009	28.08
10 177010	16.00	10 177011	34.00	10 177012	6.90	10 177013	51.00	10 178001	11.20	10 178002	7.60
10 179003	6.37	10 179004	12.00	10 179005	9.54	10 178006	12.00	10 179007	47.65	10 179001	20.00
10 179002	2.50	10 179003	1.50	10 180001	49.90	10 180002	52.00	10 180003	25.00	10 180004	56.75
10 181001	33.50	10 181002	46.00	10 181003	28.50	10 181004	36.00	10 181005	34.00	10 181006	35.79
10 182001	55.25	10 182002	95.00	10 182003	11.35	10 182004	23.50	10 182005	17.00	10 182006	17.75
10 182007	16.13	10 182008	14.34	10 182009	29.00	10 183001	23.75	10 183002	80.00	10 183003	31.00
10 183004	40.00	10 183005	37.35	10 184001	79.78	10 184002	39.90	10 184003	62.80	10 184004	54.00
10 184005	60.00	10 185001	47.00	10 185002	20.50	10 185003	32.00	10 185004	25.00	10 186001	39.80
10 186002	17.06	10 186003	10.56	10 186004	24.71	10 186005	21.13	10 186006	9.54	10 186007	22.94
10 186008	14.80	10 186009	11.50	10 187001	35.90	10 187002	35.50	10 187003	14.00	10 187004	11.21
10 187005	18.50	10 187006	18.00	10 187007	28.00	10 187008	33.68	10 188001	750.00	10 188002	1300.00
10 188003	1300.00	10 188004	1000.00	10 188005	300.00	10 188006	600.00	10 188007	1700.00	10 188008	600.00
10 188009	600.00	10 188010	600.00	10 188011	80.00	10 188012	250.00	10 189001	60.00	10 189002	62.00
10 189003	35.74	10 189004	107.50	10 189005	97.40	10 189006	38.78	10 189007	75.00	10 190001	310.00
10 190002	320.00	10 190003	111.09	10 190004	464.02	10 191001	34.90	10 191002	93.75	10 191003	28.50
10 191004	118.65	10 192001	389.00	10 192002	678.50	10 192003	210.00	10 192004	515.00	10 192005	237.57
10 193001	69.00	10 193002	768.00	10 193003	458.70	10 193004	930.78	10 193005	695.00	10 194001	297.94
10 194002	117.94	10 194003	23.50	10 194004	300.49	10 195001	128.00	10 195002	76.50	10 195003	129.00
10 195004	325.00	10 195005	104.50	10 196001	125.00	10 196002	200.70	10 196003	187.00	10 196004	203.06
10 197001	154.00	10 197002	57.00	10 197003	18.01	10 197004	55.90	10 197005	248.08	10 198001	254.00
10 198002	399.00	10 198003	391.05	10 198004	102.00	10 198005	273.08	10 199001	62.00	10 199002	85.00
10 199003	90.00	10 199004	109.00	10 200001	185.00	10 200002	172.50	10 200003	309.00	10 200004	45.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 200005	244.37	10 201001	285.00	10 201002	450.00	10 201003	331.00	10 201004	483.60	10 201005	178.00
10 201006	912.00	10 201007	282.00	10 201008	204.00	10 201009	89.00	10 201010	1490.00	10 201011	1529.00
10 201012	267.00	10 201013	467.00	10 201014	525.00	10 201015	230.00	10 201016	530.00	10 202001	42.00
10 202002	43.50	10 202003	20.00	10 202004	148.20	10 203001	1300.00	10 203002	600.00	10 203003	2650.00
10 203004	95.00	10 203005	4049.00	10 204001	600.00	10 204002	300.00	10 204003	500.00	10 204004	600.00
10 204005	450.00	10 204006	600.00	10 204007	840.00	10 204008	700.00	10 204009	500.00	10 204010	600.00
10 204011	130.00	10 205001	500.00	10 205002	650.00	10 205003	650.00	10 205004	18000.00	10 205005	500.00
10 206001	286.00	10 206002	1247.00	10 206003	862.00	10 206004	151.00	10 206005	116.00	10 206006	145.00
10 206007	163.10	10 206008	99.00	10 206009	689.00	10 207001	9000.00	10 207002	900.00	10 207003	18000.00
10 207004	22000.00	10 208001	1570.00	10 208002	700.00	10 208003	3756.09	10 208004	1731.00	10 209001	1680.00
10 209002	3528.00	10 209003	7257.00	10 210001	27980.93	10 210002	2000.00	10 210003	42941.24	10 210004	24000.00
10 211001	280900.00	10 211002	484900.00	10 211003	631900.00	10 211004	441900.00	10 211005	659900.00	10 211006	211945.00
10 211007	274900.00	10 211008	239900.00	10 211009	311900.00	10 211010	716000.00	10 211011	228000.00	10 211012	364900.00
10 212001	18999.00	10 212002	21990.00	10 212003	408000.00	10 212004	65900.00	10 212005	14649.00	10 212006	22821.50
10 212007	25599.00	10 212008	39804.25	10 212009	230900.00	10 213001	3990.00	10 213002	9138.00	10 213003	5585.00
10 213004	1690.00	10 213005	1630.00	10 213006	4299.00	10 213007	1599.00	10 213008	5199.00	10 214001	1725.91
10 214002	1459.90	10 214003	1356.00	10 214004	1883.00	10 214005	1575.00	10 215001	936.35	10 215002	1213.00
10 215003	1483.00	10 215004	981.00	10 215005	68.00	10 215006	4157.00	10 215007	1614.08	10 215008	1249.00
10 216001	57.28	10 216002	21.00	10 216003	25.00	10 216004	61.83	10 216005	69.25	10 216006	193.00
10 216007	351.00	10 216008	92.00	10 216009	619.00	10 217001	59.20	10 217002	80.34	10 217003	65.26
10 217004	66.49	10 217005	67.65	10 217006	108.00	10 218001	107.88	10 219001	109.00	10 220001	90.00
10 220002	350.00	10 220003	95.00	10 220004	110.00	10 220005	80.00	10 220006	90.00	10 220007	95.00
10 220008	100.00	10 220009	150.00	10 221001	2500.00	10 221002	900.00	10 221003	600.00	10 221004	1280.00
10 221005	2262.00	10 221006	400.00	10 221007	400.00	10 221008	1180.00	10 221009	1650.00	10 221010	540.00
10 221011	490.00	10 222001	5800.00	10 222002	300.00	10 222003	1250.00	10 222004	850.00	10 222005	28000.00
10 223103	149.00	10 224001	10.00	10 224002	16.00	10 224003	13.00	10 224004	15.00	10 225001	88.00
10 225002	88.00	10 225003	553.00	10 227001	625.00	10 227002	750.00	10 227003	1075.00	10 227004	1217.50
10 228001	11.00	10 228002	11.00	10 228003	11.00	10 228004	11.00	10 228005	11.00	10 228006	11.00
10 229001	12.00	10 229002	12.00	10 230001	60.00	10 230002	70.00	10 230003	70.00	10 230004	60.00
10 231001	225.00	10 231002	600.00	10 232001	2285.50	10 232002	1746.17	10 232003	2656.50	10 232004	2115.00
10 233001	230.00	10 233002	250.22	10 233003	757.53	10 233004	250.00	10 233005	398.55	10 233006	208.03
10 233007	143.00	10 234001	96.48	10 235001	97.60	10 236001	10.00	10 237001	99.09	10 238001	100.00
10 239001	2899.00	10 239002	1999.00	10 239003	3699.00	10 239004	3449.00	10 239005	3273.00	10 240001	699.00
10 240002	1899.00	10 240003	2299.00	10 240004	649.00	10 240005	2246.85	10 240006	899.00	10 240007	1599.00
10 241001	2799.00	10 241002	8999.00	10 241003	3614.00	10 241004	7856.50	10 241005	4990.00	10 241006	5582.86
10 241007	7599.00	10 241008	5161.00	10 242001	4499.00	10 242002	12.90	10 242003	4.00	10 242004	2599.00
10 242005	7500.00	10 242006	5.00	10 242007	4983.01	10 242008	69.00	10 242009	59.00	10 242010	3.30
10 242011	2.20	10 242012	2.20	10 242013	2.20	10 243001	97.64	10 244001	345.00	10 244002	260.50
10 244003	194.00	10 244004	338.00	10 244005	193.00	10 244006	187.73	10 244007	105.00	10 244008	124.00
10 244009	285.00	10 244010	124.00	10 244011	140.00	10 244012	157.00	10 245001	700.00	10 245002	4599.00
10 245003	560.00	10 245004	600.00	10 246001	645.00	10 246002	4920.79	10 246003	1399.99	10 246004	1399.99
10 246005	699.99	10 246006	1099.00	10 246007	999.00	10 246008	999.00	10 246009	999.00	10 247001	339.00
10 247002	249.00	10 247003	329.00	10 247004	244.00	10 247005	529.00	10 247006	429.00	10 248001	139.90
10 248002	130.00	10 248003	299.00	10 248004	499.00	10 248005	465.00	10 248006	149.00	10 248007	1699.00
10 248008	199.00	10 248009	1163.84	10 248010	399.00	10 248011	394.00	10 248012	474.00	10 249001	179.00
10 249002	2539.00	10 249003	40.00	10 249004	10.00	10 249005	16.00	10 249006	180.00	10 249007	50.00
10 249008	30.00	10 249009	60.00	10 249010	40.00	10 249011	35.00	10 249012	55.00	10 249013	170.00
10 250001	79.50	10 250002	52.67	10 250003	33.41	10 250004	115.00	10 250005	59.50	10 250006	84.70
10 250007	13.00	10 251001	70.00	10 251002	220.00	10 251003	200.00	10 251004	170.00	10 252001	2473.00
10 252002	920.00	10 252003	30.00	10 252004	9794.00	10 253001	65.00	10 253002	38.50	10 253003	40.50
10 253004	59.00	10 253005	47.00	10 254001	12.00	10 254002	48.00	10 254003	15.00	10 254004	61.00
10 254005	175.00	10 254006	300.00	10 254007	90.00	10 254008	89.00	10 254009	215.00	10 254010	500.00
10 254011	300.00	10 254012	52.00	10 254013	275.00	10 254014	30.00	10 254015	8000.00	10 255001	499.00
10 255002	619.00	10 255003	582.00	10 255004	399.00	10 256001	220.00	10 256002	120.00	10 256003	580.00
10 256004	220.00	10 256005	219.00	10 256006	210.00	10 256007	390.00	10 256008	220.00	10 256009	425.00
10 256010	440.00	10 256011	440.00	10 256012	390.00	10 256013	225.00	10 256014	305.00	10 256015	220.00
10 256016	620.00	10 257001	65.00	10 257002	210.00	10 257003	198.00	10 257004	368.00	10 257005	59.00
10 257006	265.00	10 258001	10.00	10 258002	10.00	10 258003	10.00	10 258004	10.00	10 258005	8.00
10 258006	8.00	10 258007	8.00	10 259001	27.00	10 259002	30.00	10 259003	49.00	10 259004	47.00
10 259005	49.00	10 259006	32.00	10 260001	43.00	10 260002	36.00	10 260003	74.00	10 260004	85.00
10 260005	18.00	10 260006	26.00	10 260007	149.00	10 260008	5.00	10 260009	29.00	10 260010	23.00
10 260011	79.00	10 260012	72.20	10 260013	12.00	10 261001	27040.25	10 261002	2187.63	10 261003	2800.50
10 261004	5480.07	10 261005	4680.10	10 261006	4532.93	10 262001	2285.83	10 262002	1398.33	10 262003	1175.00
10 262004	2129.17	10 263001	1176.67	10 263002	1366.67	10 263003	3362.50	10 263004	1516.67	10 264001	2354.17
10 264002	1935.66	10 264003	2227.92	10 264004	1570.83	10 265001	7522.17	10 265002	820.00	10 265003	2262.50
10 265004	775.00	10 266001	2872.50	10 266002	5017.08	10 266003	9574.92	10 266004	1000.00	10 267001	1468.67
10 267002	303.33	10 267003	595.83	10 267004	472.08	10 268001	3080.00	10 268002	9420.00	10 268003	11080.00
10 268004	30436.66	10 269001	340.00	10 269002	300.00	10 269003	298.00	10 269004	260.00	10 270001	170.00
10 270002	200.00	10 271003	190.00	10 271004	180.00	10 271001	70.00	10 272002	50.00	10 272003	50.00
10 271004	35.00	10 271005	80.00	10 271006	99.00	10 272001	119.00	10 272002	40.00	10 272003	54.00
10 272004	73.50	10 272005	34.00	10 272006	66.00	10 272007	40.00	10 272008	61.00	10 272009	92.00
10 273001	104.00	10 273002	134.90	10 273003	60.00	10 273004	100.00	10 273005	44.00	10 274001	169.00
10 274002	189.00	10 274003	215.79	10 274004	48.00	10 275001	95.00	10 275002	153.00	10 275003	95.00
10 275004	98.00	10 276001	95.00	10 276002	335.00	10 276003	265.00	10 276004	79.00	10 276005	162.00
10 276006	191.00	10 276007	185.00	10 276008	177.00	10 276009	134.00	10 276010	289.00	10 276011	35.00
10 276012	39.00	10 276013	92.00	10 276014	44.00	10 276015	110.00	10 276016	198.00	10 276017	200.00
10 276018	125.00	10 276019	220.00	10 276020	215.00	10 276021	26.46	10 276022	40.00	10 276023	213.50
10 276024	277.00	10 276025	163.00	10 277001	2180.00	10 277002	1187.00	10 277003	1130.00	10 277004	1534.00
10 277005	772.50	10 277006	1245.00	10 277007	887.00	10 277008	1929.00	10 277009	851.00	10 277010	770.00
10 277011	700.00	10 277012	555.00	10 277013	1258.40	10 277014	742.00	10 277015	697.68	10 277016	1277.34
10 277017	550.00	10 277018	737.00	10 277019	685.00	10 277020	729.00	10 278001	150.00	10 278002	70.00
10 278003	160.00	10 278004	300.00	10 279001	500.00	10 279002	95.00	10 279003	330.00	10 279004	750.00
10 279005	250.00	10 279006	300.00	10 280001	998.00	10 280002	769.00	10 280003	459.00	10 280004	339.00
10 280005	519.90	10 281001	52.00	10 281002	44.00	10 281003	16.00	10 281004	29.00	10 281005	18.00
10 281006	91.50	10 282001	259.00	10 282002	149.00	10 282003	114.00	10 282004	259.00	10 282005	144.00
10 282006	269.90	10 282007	26.50	10 282008	169.00	10 283001	716.82	10 283002	406.67	10 283003	22.50
10 283004	365.00	10 283005	10.00	10 283006	157.50	10 283007	172.41	10 283008	231.25	10 284001	107.00
10 284002	104.00	10 284003	175.00	10 284004	87.25	10 284005	137.25	10 284006	823.09	10 285001	36.50
10 285002	50.00	10 285003	50.50	10 285004	39.40	10 285005	53.00	10 286001	63.33	10 286002	172.22
10 286003	190.74	10 286004	90.00	10 286005	66.67	10 286006	75.00	10 287001	239.90	10 287002	128.00
10 287003	949.00	10 287004	69.00	10 288001	57.00	10 288002	55.00	10 289003	19.50	10 289004	15.41
10 288005	33.00	10 288006	19.00	10 289001	148.00	10 289002	83.00	10 289003	152.00	10 289004	75.00
10 289005	87.36	10 289006	149.00	10 289007	150.00	10 290001	136.00	10 290002	21.71	10 290003	29.90
10 290004	31.83	10 290005	42.10	10 290006	19.90	10 290007	20.90	10 290008	41.90	10 290009	21.80
10 290010	27.75	10 290011	25.00	10 291001	110.00	10 291002	81.43	10 291003	45.28	10 291004	104.17
10 291005	222.50	10 292001	30.00	10 292002	33.73	10 292003	22.00	10 293004	31.90	10 293005	25.00
10 292006	14.67	10 292007	15.50	10 292008	51.30	10 293001	2059.00	10 293002	179.00	10 293003	139.90
10 293004	2022.50	10 293005	198.58	10 293006	248.00	10 293007	199.00	10 293008	399.00	10 293009	1460.00
10 293010	130.00	10 293011	1000.00	10 293012	450.00	10 293013	80.00	10 293014	350.00	10 293015	840.00
10 293016	1000.00	10 293017	199.00	10 293018	129.00	10 293019	99.00	10 294001	128.00	10 294002	17.00
10 294003	899.00	10 294004	699.00	10 294005	150.00	10 294006	330.00	10 294007	79.73	10 294008	4199.00
10 294009	2919.00	10 294010	199.00	10 294011	128.00	10 294012	199.00	10 294013	99.00	10 294014	249.00
10 294015	130.00	10 295001	2108.33	10 295002	1195.83	10 295003	2770.00	10 295004	1708.33	10 296001	107.74
10 297001	144.00	10 297002	144.00	10 297003	1265.00	10 297004	144.00	10 297005	144.00	10 297006	1735.00
10 297007	349.00	10 298001	56265.00	10 298002	25064.00	10 298003	12000.00	10 299001	3000.00	10 299002	5000.00
10 299003	10000.00	10 299004	3000.00	10 299005	1700.00	10 299006	1700.00	10 299007	300.00	11 001001	25.00
11 001002	16.00	11 001003	20.75	11 001004	27.22	11 001005	13.33	11 001006	21.00	11 002001	125.00
11 002002	130.98	11 002003	166.67	11 002004	175.00	11 002005	153.85	11 002006	161.29	11 002007	95.00
11 003001	130.00	11 003002	288.60	11 003003	144.48	11 003004	103.05	11 003005	92.12	11 003006	81.47
11 004001	115.79	11 004002	270.56	11 004003	70.96	11 004004	81.46	11 004005	152.94	11 004006	78.19
11 004007	111.77	11 004008	89.17	11 004009	85.81	11 004010	97.00	11 004011	183.33	11 004012	79.33
11 004013	110.21	11 004014	153.51	11 004015	123.81	11 004016	64.52	11 004017	75.00	11 005001	32.47
11 005002	52.00	11 005003	9.50	11 005004	59.00	11 005005	12.00	11 006001	24.00	11 006002	28.00
11 006003	16.20	11 006004	20.00	11 006005	17.00	11 006006	6.00	11 006007	20.70	11 006008	18.06
11 006009	16.00	11 006010	28.00	11 007001	14.18	11 007002	12.00	11 007003	137.87	11 007004	12.00
11 007005	7.50	11 007006	10.00	11 007007	12.00	11 007008	10.00	11 007009	75.00	11 008001	1.60
11 008002	1.70	11 008003	1.50	11 008004	2.00	11 008005	2.00	11 008006	2.00	11 008007	3.00
11 008008	2.00	11 008009	16.00	11 009001	49.93	11 009002	77.94	11 009003	50.00	11 009004	59.81
11 009005	70.00	11 009006	102.38	11 009007	79.41	11 010001	3.88	11 010002	6.50	11 010003	5.00
11 010004	4.00	11 010005	3.50	11 010006	4.50	11 010007	5.48	11 011001	24.55	11 011002	32.50
11 011003	30.00	11 011004	30.00	11 011005	28.81	11 011006	27.22	11 011007	24.50	11 012001	132.50
11 012002	117.25	11 012003	161.29	11 012004	103.70	11 012005	95.24	11 013001	225.00	11 013002	169.00
11 013003	98.00	11 013004	115.00	11 013005	395.00	11 013006	20.00	11 014001	13.00	11 014002	14.00
11 014003	12.00	11 014004	10.00	11 014005	12.00	11 014006	11.50	11 014007	10.00	11 014008	14.00
11 014009	9.00	11 014010	12.00	11 014011	19.00	11 014012	11.00	11 015001	19.00	11 015002	41.87
11 015003	28.00	11 015004	39.50	11 015005	17.00	11 015006	47.39	11 015007	42.48	11 015008	50.98
11 015009	45.46	11 016001	66.67	11 016002	69.51	11 016003	61.78	11 016004	63.89	11 016005	120.37
11 017001	80.00	11 017002	84.50	11 017003	90.00	11 017004	110.00	11 017005	99.00	11 017006	99.90
11 017007	90.00	11 017008	85.00	11 017009	96.00	11 017010	83.45	11 017011	80.30	11 017012	100.00
11 017013	122.50	11 017014	80.40	11 017015	90.00	11 017016	94.00	11 017017	73.50	11 017018	120.00
11 017019	75.00	11 017020	103.90	11 017021	110.00	11 017022	88.00	11 017023	68.65	11 017024	81.65
11 017025	72.00	11 017026	100.00	11 017027	103.90	11 017028	82.00	11 017029	82.00	11 017030	60.00
11 017031	98.90	11 018001	162.50	11 018002	124.00	11 018003	140.00	11 018004	150.00	11 018005	159.90
11 018006	156.85	11 018007	140.00	11 018008	115.08	11 018009	143.50	11 018010	98.00	11 018011	88.50
11 018012	115.75	11 018013	114.00	11 018014	120.00	11 018015	130.00	11 018016	86.50	11 018017	259.00
11 018018	217.18	11 018019	160.00	11 018020	92.00	11 018021	159.00	11 018022	99.00	11 018023	84.00
11 018024	80.70	11 018025	94.00	11 018026	98.00	11 018027	76.73	11 018028	397.00	11 018029	280.00
11 018030	241.50	11 018031	200.00	11 018032	180.00	11 018033	219.00	11 018034	160.00	11 018035	167.00
11 018036	184.00	11 018037	249.00	11 018038	169.90	11 018039	164.00	11 018040	130.00	11 018041	148.00
11 018042	159.00	11 018043	130.00	11 018044	215.25	11 018045	120.00	11 018046	124.00	11 018047	269.00
11 018048	179.90	11 018049	76.00	11 018050	112.24	11 018051	92.00	11 019001	90.00	11 019002	90.90
11 019003	88.00	11 019004	134.20	11 019005	100.00	11 019006	184.00	11 019007	47.50	11 019008	95.00
11 019009	83.20	11 019010	100.90	11 020001	126.00	11 020002	90.00	11 020003	51.90	11 020004	50.00
11 020005	169.00	11 020006	111.00	11 020007	51.90	11 021001	206.50	11 021002	141.38	11 021003	65.90
11 021004	444.00	11 021005	104.00	11 021006	94.90	11 021007	117.00	11 021008	98.00	11 022001	82.75
11 022002	78.75	11 022003	48.00	11 022004	51.25	11 022005	71.00	11 022006	59.00	11 022007	34.50
11 022008	37.25	11 022009	59.00	11 022010	58.00	11 022011	46.00	11 022012	32.95	11 022013	40.00
11 022014	50.00	11 022015	51.25	11 022016	40.00	11 022017	42.00	11 022018	43.25	11 022019	80.50
11 022020	15.00	11 022021	50.00	11 022022	35.00	11 022023	50.00	11 022024	48.00	11 023001	72.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 023002	74.00	11 023003	35.00	11 023004	32.00	11 023005	36.90	11 023006	48.00	11 023007	30.00
11 023008	34.00	11 023009	48.00	11 023010	46.00	11 024001	240.00	11 024002	149.90	11 024003	166.13
11 024004	98.00	11 024005	250.00	11 025001	50.00	11 025002	40.00	11 025003	49.90	11 025004	51.90
11 025005	84.00	11 025006	85.00	11 025007	83.90	11 025008	83.90	11 026001	92.00	11 026002	99.29
11 026003	142.86	11 026004	95.27	11 026005	63.57	11 026006	85.71	11 026007	116.96	11 027001	202.00
11 027002	264.00	11 027003	145.00	11 027004	173.75	11 027005	100.00	11 027006	192.50	11 027007	130.00
11 028001	25.50	11 028002	115.00	11 028003	245.00	11 028004	74.50	11 028005	45.00	11 028006	144.69
11 028007	24.75	11 028008	58.70	11 029009	29.50	11 029001	520.57	11 029002	535.29	11 029003	621.00
11 029004	240.00	11 029005	74.12	11 029006	74.12	11 029007	400.00	11 029008	74.12	11 030001	97.00
11 030002	90.00	11 030003	87.50	11 030004	98.00	11 030005	62.64	11 030006	92.50	11 030007	78.65
11 030008	70.00	11 030009	70.00	11 030010	65.98	11 030011	88.00	11 030012	65.00	11 030013	317.90
11 030014	329.00	11 030015	272.75	11 030016	125.00	11 030017	300.00	11 030018	202.50	11 030019	199.00
11 030020	185.00	11 030021	269.02	11 030022	183.00	11 030023	235.00	11 030024	115.00	11 030025	65.00
11 030026	80.00	11 030027	30.50	11 030028	70.00	11 030029	120.00	11 030030	33.75	11 030031	30.00
11 030032	70.50	11 030033	78.00	11 031001	45.85	11 031002	63.13	11 031003	64.44	11 031004	68.00
11 031005	52.00	11 031006	60.00	11 031007	65.00	11 031008	39.00	11 032001	35.75	11 032002	37.00
11 032003	33.50	11 032004	34.75	11 032005	35.00	11 032006	33.50	11 032007	33.50	11 033001	81.00
11 033002	181.24	11 033003	29.07	11 033004	21.96	11 033005	29.07	11 034001	140.22	11 034002	110.52
11 034003	90.22	11 034004	131.56	11 035001	158.33	11 035002	168.75	11 035002	480.00	11 035003	44.44
11 035004	38.42	11 035005	54.25	11 035006	36.11	11 035007	256.25	11 036001	19.60	11 036002	16.50
11 036003	22.00	11 036004	21.50	11 036005	22.00	11 036006	14.35	11 036007	16.50	11 036008	21.50
11 036009	14.50	11 037001	120.00	11 037002	159.50	11 037003	120.00	11 037004	80.00	11 037005	119.75
11 037006	100.00	11 037007	130.50	11 037008	94.00	11 038001	152.78	11 038002	152.78	11 038003	86.34
11 038004	49.31	11 038005	122.06	11 038001	20.00	11 039002	49.00	11 039003	112.00	11 039004	28.50
11 039005	84.00	11 039006	107.60	11 039007	15.00	11 039008	62.50	11 039009	95.00	11 039010	14.50
11 040001	139.00	11 040002	149.00	11 040003	202.00	11 040004	131.00	11 040005	140.00	11 040006	145.00
11 040007	140.00	11 041001	80.00	11 041002	106.00	11 041003	88.00	11 041004	100.00	11 041005	80.00
11 041006	71.90	11 041007	110.00	11 041008	69.65	11 041009	72.00	11 041010	74.00	11 042001	39.00
11 042002	24.90	11 042003	36.00	11 042004	30.50	11 042005	46.25	11 042006	81.25	11 042007	58.49
11 042008	49.08	11 042009	87.50	11 042010	41.67	11 042011	70.00	11 042012	87.50	11 042013	75.00
11 042014	41.15	11 042015	33.33	11 042016	47.92	11 042017	60.64	11 043001	111.11	11 043002	27.68
11 043003	26.00	11 043004	42.80	11 043005	25.50	11 044001	28.00	11 044002	22.00	11 044003	33.50
11 044004	25.00	11 044005	37.00	11 045001	194.44	11 045002	177.33	11 045003	124.00	11 045004	146.00
11 045005	150.00	11 045006	175.00	11 046001	38.55	11 046002	51.30	11 046003	35.00	11 046004	40.25
11 046005	55.00	11 046006	50.00	11 046007	41.25	11 046008	43.00	11 046009	36.50	11 046010	33.75
11 046011	48.75	11 047001	63.48	11 047002	54.80	11 047003	40.16	11 047004	82.50	11 047005	36.00
11 047006	57.50	11 047007	50.00	11 047008	60.41	11 047009	34.00	11 047010	35.00	11 047011	45.80
11 047012	25.00	11 048001	28.50	11 048002	20.00	11 048003	16.25	11 048004	13.75	11 048005	17.50
11 048006	25.00	11 048007	25.00	11 048008	18.75	11 048009	20.00	11 048010	15.00	11 048011	21.25
11 048012	15.75	11 048013	12.50	11 048014	25.50	11 048015	23.25	11 048016	15.25	11 049001	20.00
11 049002	27.80	11 049003	18.95	11 049004	14.50	11 049005	12.50	11 049006	17.50	11 049007	14.25
11 049008	22.00	11 049009	20.00	11 049010	10.00	11 049011	21.00	11 049012	12.00	11 049013	17.50
11 049014	10.00	11 049015	11.50	11 049016	14.25	11 049017	13.00	11 049018	13.25	11 050001	51.25
11 050002	63.80	11 050003	25.30	11 050004	34.90	11 050005	28.00	11 050006	32.00	11 050007	25.00
11 050008	30.00	11 050009	60.00	11 050010	29.00	11 050011	60.00	11 050012	48.75	11 051001	26.88
11 051002	16.90	11 051003	23.00	11 051004	23.75	11 051005	34.25	11 051006	50.00	11 051007	43.75
11 051008	17.00	11 051009	42.50	11 051010	24.75	11 051011	33.75	11 051012	45.00	11 052001	11.50
11 052002	18.40	11 052003	10.00	11 052004	13.83	11 052005	12.00	11 052006	12.00	11 052007	9.50
11 052008	13.50	11 052009	12.00	11 052010	11.25	11 052011	8.50	11 052012	9.00	11 052013	11.50
11 052014	10.00	11 052015	8.00	11 053001	61.25	11 053002	48.17	11 053003	43.75	11 053004	189.58
11 053005	435.00	11 053006	72.00	11 053007	85.50	11 053008	80.00	11 053009	76.00	11 053010	72.00
11 053011	45.45	11 053012	120.00	11 054001	24.67	11 054002	24.67	11 054003	22.08	11 054004	24.80
11 054005	28.00	11 054006	44.77	11 054007	35.80	11 054008	22.68	11 054009	71.50	11 054010	19.90
11 054011	9.50	11 054012	20.00	11 054013	73.80	11 054014	17.55	11 054015	19.74	11 054016	15.00
11 054017	15.00	11 054018	17.89	11 054019	17.00	11 054020	15.00	11 054021	18.28	11 054022	14.00
11 054023	57.75	11 054024	97.50	11 054025	21.55	11 054026	32.26	11 054027	25.00	11 054028	34.90
11 054029	30.25	11 054030	30.25	11 054031	12.50	11 054032	13.00	11 054033	14.50	11 054034	10.00
11 054035	58.75	11 054036	13.26	11 054037	15.00	11 054038	105.00	11 055001	17.75	11 055002	24.00
11 055003	27.90	11 055004	24.30	11 055005	23.25	11 055006	18.00	11 055007	21.00	11 055008	20.00
11 055009	18.00	11 055010	18.50	11 055011	18.00	11 056001	55.00	11 056002	48.05	11 056003	31.05
11 056004	49.50	11 056005	60.00	11 056006	50.00	11 056007	45.00	11 056008	46.25	11 057001	28.00
11 057002	37.50	11 057003	21.80	11 057004	16.05	11 057005	35.00	11 057006	36.25	11 057007	33.75
11 057008	35.00	11 057009	30.00	11 057010	43.75	11 058001	17.00	11 058002	13.40	11 058003	16.05
11 058004	20.00	11 058005	25.63	11 058006	15.00	11 058007	12.00	11 058008	16.00	11 058009	12.50
11 058010	14.50	11 058011	16.50	11 058012	12.25	11 059001	11.35	11 059002	9.55	11 059003	10.90
11 059004	10.00	11 059005	9.75	11 059006	10.50	11 059007	12.00	11 059008	12.00	11 059009	10.00
11 059010	10.00	11 059011	9.75	11 059012	8.25	11 060001	65.00	11 060002	59.80	11 060003	54.60
11 060004	76.00	11 060005	107.50	11 060006	100.00	11 060007	65.00	11 060008	85.00	11 060009	61.25
11 060010	57.50	11 061001	16.75	11 061002	17.50	11 061003	15.50	11 061004	15.25	11 061005	16.75
11 061006	14.50	11 061007	13.50	11 061008	12.75	11 061009	19.00	11 061010	14.00	11 061011	10.50
11 061012	15.50	11 061013	14.75	11 061014	13.00	11 061015	12.00	11 062001	24.40	11 062002	21.30
11 062003	17.30	11 062004	17.00	11 062005	21.40	11 062006	13.50	11 062007	15.25	11 062008	14.25
11 062009	15.00	11 062010	16.00	11 062011	13.00	11 062012	12.25	11 062013	10.00	11 063001	13.00
11 063002	15.25	11 063003	14.00	11 063004	11.50	11 063005	11.50	11 063006	13.50	11 063007	12.25
11 063008	15.75	11 063009	15.75	11 063010	12.00	11 063011	9.50	11 063012	8.00	11 063013	10.50
11 063014	13.00	11 064001	31.75	11 064002	31.50	11 064003	35.00	11 064004	30.75	11 064005	27.25
11 064006	30.75	11 064007	31.75	11 064008	31.00	11 064009	28.50	11 064010	31.75	11 065001	117.00
11 065002	140.00	11 065003	100.00	11 065004	133.50	11 065005	120.00	11 065006	150.00	11 065007	120.00
11 065008	125.00	11 065009	200.00	11 065010	120.00	11 066001	52.00	11 066002	25.80	11 066003	57.50
11 066004	60.00	11 066005	50.00	11 066006	40.00	11 066007	40.00	11 066008	42.00	11 066009	65.00
11 066010	80.00	11 066011	40.00	11 066012	45.00	11 066013	60.00	11 066014	38.75	11 066015	47.50
11 067001	54.88	11 067002	79.42	11 067003	73.18	11 067004	91.50	11 067005	35.91	11 067006	40.48
11 068001	28.25	11 068002	27.50	11 068003	27.50	11 068004	24.75	11 068005	26.00	11 068006	22.75
11 068007	25.00	11 068008	24.50	11 068009	25.00	11 068010	26.50	11 068011	20.00	11 068012	23.75
11 068013	30.00	11 068014	24.50	11 069001	28.33	11 069002	36.00	11 069003	22.00	11 069004	28.50
11 069005	20.04	11 069006	30.00	11 069007	30.00	11 069008	24.00	11 069009	22.50	11 069010	38.89
11 069011	25.17	11 070001	25.86	11 070002	27.21	11 070003	35.00	11 070004	21.43	11 071001	22.50
11 071002	19.75	11 071003	17.50	11 071004	17.50	11 071005	20.00	11 071006	29.25	11 071007	18.00
11 071008	16.50	11 071009	19.00	11 071010	15.75	11 071011	14.00	11 071012	18.00	11 071013	19.50
11 071014	16.00	11 071015	14.50	11 072001	12.00	11 072002	9.55	11 072003	10.30	11 072004	12.70
11 072005	12.50	11 072006	10.50	11 072007	14.00	11 072008	10.50	11 072009	15.00	11 072010	13.00
11 072011	9.50	11 072012	11.00	11 072013	13.50	11 073001	18.65	11 073002	2.63	11 073003	2.00
11 073004	2.25	11 073005	13.50	11 073006	1.70	11 073007	11.55	11 073008	2.00	11 073009	1.88
11 073010	2.00	11 073011	1.93	11 073012	1.50	11 073013	2.00	11 073014	2.13	11 073015	2.00
11 073016	1.75	11 074001	30.00	11 074002	30.00	11 074003	51.60	11 074004	73.00	11 074005	25.80
11 074006	25.80	11 074007	65.00	11 074008	44.00	11 074009	18.00	11 075001	52.00	11 075002	52.00
11 075001	6.00	11 075002	6.00	11 075003	15.00	11 075004	100.00	11 075005	5.80	11 075006	118.45
11 075007	5.50	11 075008	2.00	11 075009	25.25	11 075010	36.00	11 075011	15.50	11 075012	14.00
11 076001	21.25	11 076002	84.80	11 076003	20.00	11 076004	55.50	11 076005	34.90	11 076006	24.00
11 076007	36.00	11 076008	17.50	11 076009	40.75	11 076010	16.50	11 076011	16.00	11 077001	18.05
11 077002	24.30	11 077003	15.25	11 077004	20.00	11 077005	14.50	11 078001	209.56	11 078002	255.88
11 078003	200.29	11 078004	211.96	11 078005	288.87	11 078006	59.00	11 078007	199.72	11 078008	100.00
11 078009	125.00	11 078010	196.47	11 079001	17.00	11 079002	18.50	11 079003	16.05	11 079004	15.00
11 079005	13.50	11 079006	14.50	11 079007	16.00	11 079008	12.75	11 079009	15.00	11 079010	14.00
11 079011	15.00	11 079012	14.25	11 080001	16.50	11 080002	17.75	11 080003	19.50	11 080004	20.00
11 080005	17.50	11 080006	17.00	11 080007	22.00	11 080008	15.50	11 080009	16.75	11 080010	14.75
11 080011	18.50	11 080012	16.50	11 080013	15.25	11 081001	78.68	11 081002	26.19	11 081003	25.00
11 081004	36.44	11 081005	31.25	11 081006	30.23	11 082001	15.80	11 082002	14.80	11 082003	15.15
11 082004	10.00	11 082005	17.00	11 082006	12.00	11 082007	8.75	11 082008	14.00	11 082009	11.00
11 082010	13.50	11 083001	20.00	11 083002	17.67	11 083003	20.00	11 083004	17.88	11 083005	20.00
11 083006	17.50	11 084001	326.04	11 084002	107.01	11 084003	94.45	11 084004	303.19	11 084005	345.83
11 084006	169.64	11 084007	71.60	11 084008	52.25	11 084009	124.37	11 084010	126.60	11 084011	518.07
11 084012	395.83	11 084013	8.00	11 084014	200.00	11 084015	266.67	11 084016	104.63	11 084017	99.82
11 084018	209.85	11 084019	388.89	11 084020	2.00	11 084021	666.67	11 084022	202.22	11 084023	11.00
11 084024	184.78	11 084025	20.00	11 085001	57.94	11 085002	64.00	11 085003	70.00	11 085004	52.29
11 085005	22.00	11 085006	106.13	11 085007	43.75	11 085008	66.67	11 085009	147.46	11 086001	47.57
11 086002	43.50	11 086003	15.00	11 086004	21.00	11 086005	322.22	11 086006	260.00	11 086007	280.00
11 086008	250.00	11 086009	200.00	11 086010	193.00	11 087001	132.74	11 087002	90.60	11 087003	76.27
11 087004	89.71	11 088001	6.00	11 088002	13.33	11 088003	318.18	11 088004	200.00	11 088005	157.95
11 088006	10.50	11 088007	9.50	11 089001	133.33	11 089002	75.00	11 089003	70.83	11 089004	86.67
11 090001	41.67	11 090002	73.16	11 090003	69.05	11 090004	100.00	11 091001	52.38	11 091002	60.00
11 091003	32.43	11 091004	35.00	11 091005	66.38	11 092001	11.14	11 092002	320.00	11 092003	112.73
11 092004	100.00	11 092005	5.00	11 092006	140.00	11 092007	233.71	11 092008	379.36	11 092009	84.48
11 093001	24.50	11 093002	51.00	11 093003	86.43	11 093004	94.74	11 093005	148.44	11 094001	254.11
11 094002	222.50	11 094003	666.67	11 094004	531.67	11 095001	198.23	11 095002	188.75	11 095003	240.00
11 095004	225.84	11 095005	142.06	11 095006	139.75	11 096001	95.00	11 096002	71.13	11 096003	98.94
11 096004	74.19	11 096005	66.04	11 096006	92.86	11 097001	3.00	11 097002	14.90	11 097003	466.67
11 097004	2.50	11 097005	2.00	11 098001	11.50	11 098002	1.80	11 098003	6.67	11 098004	1.90
11 098005	20.00	11 098006	15.00	11 098007	10.00	11 098008	26.87	11 098009	7.93	11 099001	9.83
11 099001	4.40	11 099002	3.53	11 099003	2.55	11 099004	47.18	11 099005	3.50	11 099006	4.00
11 099007	4.50	11 100001	20.27	11 100002	19.13	11 100003	17.50	11 100004	24.21	11 100005	23.00
11 100006	17.00	11 100007	24.00	11 100008	21.11	11 100009	16.49	11 100010	22.40	11 101001	16.67
11 101002	18.33	11 101003	19.77	11 101004	9.83	11 101005	19.00	11 101006	18.97	11 101007	11.01
11 102001	244.44	11 102002	271.43	11 102003	240.00	11 102004	145.74	11 102005	231.43	11 102006	352.86
11 103001	349.29	11 103002	108.26	11 103003	111.00	11 103004	615.00	11 103005	758.31	11 103006	263.93
11 103007	320.75	11 103008	440.01	11 103009	970.66	11 103010	649.33	11 103011	285.33	11 103012	97.92
11 104001	144.64	11 104002	272.00	11 104003	454.32	11 104004	380.32	11 104005	210.00	11 105001	231.58
11 105002	296.83	11 105003	168.18	11 105004	212.12	11 105005	215.00	11 105006	231.57	11 105007	358.27
11 105008	342.86	11 105009	342.86	11 105010	299.00	11 105011	315.44	11 106001	172.00	11 106002	298.00
11 106003	386.88	11 106004	70.67	11 106005	146.62	11 107001	30.26	11 107002	42.25	11 107003	30.66
11 107004	38.06	11 107005	47.89	11 107006	49.30	11 107007	35.94	11 107008	30.46	11 108001	57.00
11 108002	50.00	11 108003	50.00	11 108004	59.00	11 108005	32.00	11 109001	379.00	11 109002	157.00
11 109003	619.00	11 109004	94.90	11 109005	119.00	11 109006	607.10	11 109007	298.00	11 109008	248.00
11 109009	149.00	11 109010	198.90	11 109011	139.00	11 110001	98.00	11 110002	114.80	11 110003	39.00
11 110004	114.80	11 110005	118.00	11 110006	33.50	11 110007	99.00	11 110008	59.90	11 110009	359.00
11 111001	22.12	11 111002	269.00	11 111003	110.00	11 111004	88.30	11 111005	101.15	11 111006	128.00
11 111007	44.00	11 111008	158.04	11 111009	24.90	11 111010	139.00	11 111011	199.00	11 111012	29.90
11 111013	29.84	11 112001	29.90	11 112002	369.00	11 112003	47.00	11 112004	39.00	11 112005	19.90
11 112006	76.00	11 112007	199.00	11 112008	17.90	11 113001	1190.00	11 113002	699.00	11 113003	428.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 113004	551.65	11 113005	318.00	11 113006	314.28	11 113007	7350.00	11 113008	7100.00	11 113009	699.00
11 114001	399.00	11 114002	436.63	11 114003	329.00	11 114004	57.00	11 114005	40.00	11 114006	289.00
11 114007	188.00	11 114008	129.00	11 114009	119.90	11 115001	370.09	11 115002	29.90	11 115003	49.90
11 115005	399.00	11 115006	68.00	11 115007	169.00	11 115008	139.00	11 115009	219.00	11 115010	24.90
11 116001	699.00	11 116002	529.00	11 116003	129.00	11 116004	479.20	11 116005	169.00	11 116006	158.00
11 116007	69.99	11 116008	344.38	11 116009	399.00	11 117001	107.30	11 117002	59.99	11 117003	189.00
11 117004	67.00	11 117005	129.90	11 117006	527.35	11 117007	639.00	11 117008	179.00	11 117009	249.00
11 118001	999.00	11 118002	479.00	11 118003	249.90	11 118004	298.00	11 118005	388.00	11 118006	494.28
11 118007	217.00	11 118008	699.00	11 118009	214.00	11 118010	599.00	11 118011	549.00	11 118012	999.00
11 118013	802.42	11 119001	1090.00	11 119002	298.00	11 119003	299.90	11 119004	197.00	11 119005	269.00
11 119006	549.00	11 119007	398.00	11 119008	679.00	11 119009	399.00	11 119010	198.90	11 119011	399.00
11 120001	299.00	11 120002	506.63	11 120003	167.00	11 120004	149.00	11 120005	189.90	11 120006	268.00
11 120007	118.00	11 120008	239.90	11 120009	399.00	11 120010	392.88	11 120011	289.00	11 120012	199.00
11 121001	2490.00	11 121002	1399.00	11 121003	2299.00	11 121004	598.00	11 121005	499.00	11 121006	509.00
11 121007	169.00	11 121008	129.90	11 121009	148.30	11 121010	599.00	11 121011	1159.00	11 121012	189.00
11 121013	990.00	11 121014	117.00	11 121015	148.00	11 121016	1289.00	11 121017	176.17	11 121018	1249.00
11 121019	1990.00	11 121020	349.90	11 121021	1649.00	11 121022	936.83	11 121023	795.27	11 121024	779.00
11 121025	1499.00	11 121026	418.00	11 121027	1119.20	11 121028	349.00	11 121029	498.00	11 121030	499.00
11 121031	397.09	11 121032	249.00	11 121033	139.00	11 121034	409.00	11 121035	258.00	11 121036	253.30
11 121037	218.49	11 121038	253.30	11 121039	228.47	11 121040	524.13	11 121041	298.00	11 121042	279.00
11 121043	298.00	11 121044	348.00	11 121045	128.00	11 121046	349.00	11 121047	129.99	11 121048	129.99
11 121049	449.00	11 121050	399.00	11 121051	130.00	11 121052	599.00	11 121053	240.00	11 122001	109.90
11 122002	159.20	11 122003	107.00	11 122004	429.00	11 122005	240.00	11 122006	108.00	11 122007	145.40
11 122008	229.00	11 122009	44.00	11 123001	1190.00	11 122011	1120.00	11 123001	108.00	11 123002	144.00
11 123003	107.93	11 123004	54.00	11 123005	109.00	11 123006	69.13	11 123007	79.90	11 123008	99.00
11 123009	74.00	11 123010	98.00	11 123011	109.00	11 123012	86.63	11 123013	99.00	11 123014	99.00
11 123015	99.00	11 123016	95.38	11 123017	89.50	11 123018	199.00	11 123019	128.00	11 123020	108.00
11 123021	118.00	11 123022	89.00	11 123023	49.01	11 123024	68.00	11 123025	54.00	11 123026	79.00
11 123027	49.00	11 123028	78.00	11 123029	49.90	11 123030	94.47	11 123031	94.00	11 123032	59.90
11 123033	169.00	11 123034	58.00	11 123035	29.90	11 123036	64.00	11 123037	11.90	11 124001	349.00
11 124002	489.00	11 124003	64.90	11 124004	197.00	11 124005	119.00	11 124006	249.00	11 124007	98.00
11 124008	378.00	11 124009	19.90	11 124010	19.90	11 124011	49.99	11 124012	19.99	11 124013	119.90
11 124014	369.00	11 124015	129.00	11 125001	299.00	11 125002	107.00	11 125003	89.90	11 125004	268.00
11 125005	287.88	11 125006	249.00	11 125007	258.00	11 125008	129.00	11 126001	5949.15	11 126002	3299.00
11 126003	2999.00	11 127004	1879.20	11 127005	998.00	11 126006	1699.00	11 127001	595.00	11 127002	840.00
11 127003	1650.00	11 127004	470.00	11 127005	169.90	11 128001	1299.00	11 128002	1199.00	11 128003	179.90
11 128004	249.00	11 128005	399.90	11 128006	298.00	11 128007	379.00	11 128008	199.00	11 128009	625.01
11 128010	278.00	11 128011	1039.20	11 128012	498.00	11 128013	699.00	11 128014	1299.00	11 128015	349.00
11 128016	2495.00	11 129001	349.00	11 129002	349.00	11 129003	157.00	11 129004	499.00	11 129005	199.90
11 129006	328.26	11 129007	278.00	11 129008	169.00	11 129009	248.00	11 129010	199.00	11 130001	46.00
11 130002	46.90	11 131003	15.81	11 130004	48.00	11 130005	19.00	11 131001	34.00	11 131002	35.00
11 131003	45.00	11 131004	42.00	11 131005	80.00	11 132001	459.90	11 132002	37.00	11 132003	499.00
11 132004	148.00	11 132005	129.90	11 132006	389.00	11 132007	315.00	11 133001	1189.00	11 133002	589.90
11 133003	798.00	11 133004	1049.00	11 133005	649.00	11 133006	659.00	11 134001	519.00	11 134002	278.00
11 134003	1249.00	11 134004	899.00	11 134005	699.00	11 134006	799.00	11 134007	699.00	11 135001	465.00
11 135002	373.00	11 135003	529.00	11 135004	489.90	11 135005	365.00	11 136001	1599.00	11 136002	498.00
11 136003	739.00	11 136004	247.00	11 136005	439.90	11 136006	495.00	11 136007	1499.00	11 136008	899.00
11 136009	599.00	11 136010	298.00	11 136011	365.00	11 137001	45.00	11 137002	15.75	11 137003	19.00
11 137004	30.00	11 138001	104.85	11 139001	104.89	11 140001	215.00	11 140002	167.31	11 140003	265.00
11 140004	2500.00	11 141001	631.62	11 141002	756.24	11 141003	881.79	11 141004	361.77	11 141005	423.29
11 141006	507.94	11 141007	514.48	11 141008	1483.03	11 141009	2379.45	11 142001	240.00	11 142002	781.09
11 142003	100.00	11 142004	350.00	11 142005	580.00	11 142006	120.00	11 142007	300.00	11 142008	250.00
11 142009	550.00	11 142010	15.00	11 143001	23.95	11 143002	47.91	11 143003	71.86	11 143004	100.86
11 143005	129.86	11 143006	181.17	11 143007	265.94	11 143008	350.70	11 143009	435.47	11 143010	520.24
11 143011	1649.39	11 143012	2157.12	11 143013	2664.86	11 143014	3934.19	11 143015	5203.52	11 143016	6218.98
11 143017	6472.85	11 143018	7742.18	11 143019	9011.51	11 143020	10280.84	11 143021	11550.17	11 143022	12819.50
11 143023	14088.83	11 143024	15358.16	11 143025	16627.49	11 143026	17896.82	11 143027	147.26	11 143028	2410.99
11 143029	3172.59	11 143030	4441.92	11 143031	4695.78	11 143032	19166.15	11 143033	20435.48	11 143034	25512.80
11 143035	30590.12	11 143036	35667.44	11 143037	40744.76	11 143038	50899.40	11 144001	17.28	11 144002	17.10
11 144003	9.33	11 144004	9.24	11 144005	17.31	11 144006	9.36	11 144007	17.02	11 144008	9.19
11 144009	17.10	11 144010	9.24	11 144011	20.80	11 144012	11.45	11 144015	16.98	11 144016	9.19
11 145001	320.40	11 146001	15929.10	11 146002	5599.00	11 146003	8193.34	11 146004	2152.73	11 146005	6793.00
11 146006	4900.00	11 146007	1937.31	11 146008	4392.18	11 146009	5499.00	11 147001	13344.00	11 147002	7149.00
11 147003	32856.36	11 147004	45594.40	11 147005	9699.00	11 147006	7713.00	11 148001	192.00	11 148002	999.00
11 148003	599.00	11 148004	752.52	11 148005	658.90	11 148006	1911.98	11 148007	571.26	11 149001	6699.00
11 149002	2849.00	11 149003	7199.10	11 149004	8999.00	11 150001	279.00	11 150002	1799.00	11 150003	509.00
11 150004	11065.88	11 150005	45000.00	11 150006	5580.93	11 150007	1990.00	11 151001	6161.00	11 151002	18796.00
11 151003	8999.00	11 151004	17559.85	11 151005	11100.00	11 151006	1490.00	11 151007	27997.00	11 151008	1899.00
11 151009	8999.00	11 152001	31997.00	11 152007	9034.60	11 152003	9198.00	11 152004	10499.00	11 152005	11498.00
11 152006	7390.00	11 152007	12999.00	11 152008	5299.00	11 153001	1585.00	11 153002	53.82	11 153003	429.00
11 153004	809.00	11 153005	278.00	11 153006	1980.00	11 154001	18.00	11 154002	10.00	11 154003	7.90
11 154004	38.00	11 154005	21.00	11 155001	249.00	11 155002	4049.10	11 155003	618.00	11 155004	1099.00
11 155005	498.00	11 155006	398.00	11 155007	199.00	11 155008	320.00	11 155009	129.00	11 155010	1274.15
11 155011	1105.81	11 156012	887.00	11 156013	218.00	11 155014	1399.00	11 156001	219.00	11 156002	49.99
11 156003	30.00	11 156004	99.99	11 156005	138.00	11 156006	899.00	11 156007	639.00	11 157001	179.00
11 157002	179.90	11 157003	334.00	11 157004	549.00	11 157005	107.00	11 157006	279.00	11 158001	99.00
11 158002	229.00	11 158003	219.00	11 158004	149.00	11 158005	50.00	11 158006	659.00	11 159001	14024.15
11 159002	6799.00	11 159003	3295.00	11 159004	2199.00	11 160001	998.00	11 160002	749.00	11 160003	1499.00
11 160004	1449.00	11 160005	1549.00	11 161001	8499.32	11 161002	10763.62	11 161003	8349.00	11 161004	7495.00
11 161005	9899.00	11 161006	7799.00	11 161007	2249.00	11 162002	2390.00	11 162003	2090.00	11 162004	2229.01
11 162005	4079.15	11 162006	2579.00	11 162007	1985.00	11 162008	1949.00	11 163001	6990.00	11 163002	10299.00
11 163003	13599.00	11 163004	7999.00	11 163005	11399.00	11 163006	12899.00	11 164001	9999.00	11 164002	10498.00
11 164003	12499.00	11 164004	10259.24	11 164005	8149.00	11 164006	7754.22	11 165001	5099.00	11 165002	265.50
11 165003	205.00	11 165004	308.00	11 165005	969.00	11 165006	2015.20	11 165007	1061.65	11 165008	349.00
11 165009	624.12	11 166001	478.00	11 166002	974.00	11 166003	561.40	11 166004	229.00	11 166005	764.00
11 167001	329.00	11 167002	228.00	11 167003	899.00	11 167004	306.10	11 167005	1169.00	11 168001	64.00
11 168002	41.20	11 168003	120.50	11 168004	100.00	11 168005	289.00	11 169001	299.00	11 169002	909.00
11 169003	428.00	11 169004	939.55	11 169005	629.00	11 169006	779.00	11 169007	969.00	11 169008	499.00
11 169009	120.00	11 170001	64.53	11 170002	188.00	11 170003	9.00	11 170004	477.00	11 170005	5.40
11 171001	89.00	11 171002	54.90	11 171003	799.00	11 171004	119.05	11 171005	239.20	11 171006	35.00
11 171007	580.00	11 172008	799.00	11 172004	1206.10	11 172001	29.90	11 173002	56.00	11 173003	49.90
11 172004	192.00	11 172005	69.54	11 172006	73.48	11 172007	38.00	11 173001	823.00	11 173002	649.00
11 173003	799.00	11 173004	1993.00	11 173005	2555.00	11 173006	3876.32	11 174001	20.50	11 174002	35.00
11 174003	59.00	11 174004	30.00	11 174005	38.90	11 175001	228.00	11 175002	41.20	11 175003	32.00
11 175004	140.40	11 175005	73.43	11 175006	110.00	11 175007	291.00	11 176001	119.00	11 176002	71.00
11 176003	85.33	11 176004	122.50	11 176005	105.50	11 176006	102.00	11 176007	32.50	11 177001	129.00
11 177002	47.50	11 177003	16.50	11 177004	7.50	11 177005	130.00	11 177006	8.00	11 177007	57.90
11 177008	48.00	11 177009	55.00	11 177010	5.00	11 177011	8.00	11 177012	169.00	11 178001	7.50
11 178002	9.00	11 178003	12.58	11 178004	13.00	11 179001	3.50	11 179002	2.96	11 179003	14.65
11 179004	2.00	11 179005	16.55	11 180001	36.00	11 180002	51.25	11 180003	50.25	11 180004	8.50
11 181001	34.00	11 181002	20.00	11 181003	31.25	11 181004	53.52	11 181005	37.30	11 181006	34.00
11 182001	45.00	11 182002	62.81	11 182003	27.25	11 182004	41.40	11 182005	10.00	11 182006	13.50
11 183001	41.25	11 183002	38.75	11 183003	35.10	11 183004	32.29	11 183005	41.25	11 183006	41.25
11 184001	36.75	11 184002	42.50	11 184003	19.50	11 184004	29.45	11 184005	40.00	11 184006	43.50
11 184007	39.50	11 185001	29.00	11 185002	27.00	11 185003	155.00	11 185004	28.45	11 185005	7.50
11 185006	24.75	11 186001	23.00	11 186002	23.47	11 186003	30.94	11 186004	29.38	11 186005	21.00
11 187001	22.50	11 187002	9.90	11 187003	15.00	11 187004	31.00	11 187005	21.00	11 187006	12.00
11 187007	13.00	11 187008	13.00	11 187009	18.90	11 188001	250.00	11 188002	200.00	11 188003	220.00
11 188004	200.00	11 188005	250.00	11 188006	850.00	11 188007	265.00	11 188008	1500.00	11 188009	350.00
11 188010	350.00	11 188011	300.00	11 188012	250.00	11 188013	250.00	11 188014	250.00	11 188015	200.00
11 189001	502.77	11 189002	107.00	11 189003	678.66	11 189004	334.91	11 189005	26.84	11 189006	161.54
11 190001	399.00	11 190002	470.40	11 190003	464.49	11 190004	406.20	11 190005	237.01	11 190006	378.87
11 191001	26.00	11 191002	92.00	11 192003	50.50	11 191004	44.58	11 191005	115.55	11 191006	41.55
11 191007	63.08	11 192001	611.52	11 192002	330.98	11 192003	176.27	11 192004	183.48	11 192005	71.90
11 192006	152.00	11 192007	173.40	11 193001	392.00	11 193002	347.82	11 193003	910.50	11 193004	628.92
11 193005	429.00	11 193006	632.94	11 194001	405.08	11 194002	465.00	11 194003	51.00	11 194004	277.24
11 194005	229.86	11 194006	124.85	11 195001	169.89	11 195002	110.52	11 195003	73.44	11 195004	14.50
11 195005	120.00	11 195006	89.90	11 196001	211.00	11 196002	168.93	11 196003	333.00	11 196004	68.00
11 196005	204.60	11 196006	80.53	11 197001	139.00	11 197002	152.75	11 197003	228.70	11 197004	123.90
11 197005	302.34	11 197006	325.00	11 197007	360.09	11 197008	66.04	11 198001	46.00	11 198002	151.00
11 198003	385.90	11 198004	351.68	11 198005	628.00	11 198006	694.79	11 198007	506.88	11 199001	50.37
11 199002	56.72	11 199003	203.00	11 199004	879.90	11 200001	326.50	11 200002	139.00	11 200003	125.00
11 200004	197.90	11 200005	80.03	11 200006	96.90	11 200007	178.67	11 201001	1028.00	11 201002	518.50
11 201003	1278.92	11 201004	118.00	11 201005	657.40	11 201006	290.33	11 201007	75.50	11 201008	368.66
11 201009	886.35	11 201010	374.94	11 201011	225.00	11 201012	382.50	11 201013	474.13	11 201014	358.00
11 201015	376.74	11 201016	333.90	11 201017	369.00	11 201018	452.97	11 201019	1050.50	11 201020	377.00
11 201021	414.74	11 201022	376.00	11 201023	767.50	11 201024	303.60	11 201025	1485.00	11 201026	687.98
11 201027	355.14	11 202001	28.00	11 202002	66.50	11 202003	45.20	11 202004	3.00	11 202005	24.48
11 202001	312.50	11 203002	1599.00	11 203003	67.71	11 203004	1599.00	11 203005	579.00	11 203006	1804.00
11 203007	3099.00	11 203008	9.04	11 204001	600.00	11 204002	1100.00	11 204003	300.00	11 204004	350.00
11 204005	800.00	11 204006	600.00	11 204007	370.00	11 204008	800.00	11 204009	800.00	11 204010	900.00
11 204011	700.00	11 204012	300.00	11 204013	500.00	11 204014	1000.00	11 204015	500.00	11 204016	1100.00
11 204017	300.00	11 205001	1000.00	11 205002	600.00	11 205003	3000.00	11 205004	950.00	11 205005	23000.00
11 205006	500.00	11 206001	199.00	11 206002	505.00	11 206003	590.00	11 206004	99.00	11 206005	956.00
11 206006	500.00	11 206007	850.00	11 207001	2550.00	11 207002	13000.00	11 207003	25000.00	11 207004	3000.00
11 208001	2306.00	11 208002	2939.23	11 208003	1985.92	11 208004	1800.00	11 208005	3075.89	11 209001	14999.00
11 209002	11478.19	11 209003	7580.00	11 210001	2650.00	11 210002	3089.78	11 210003	17500.00	11 210004	3950.00
11 211001	239900.00	11 211002	271900.00	11 211003	699900.00	11 211004	727000.00	11 211005	210800.00	11 211006	346990.00
11 211007	231990.00	11 211008	186600.00	11 211009	243900.00	11 211010	597000.00	11 211011	320600.00	11 211012	163900.00
11 211013	263500.00	11 211014	519900.00	11 211015	547000.00	11 211016	426900.00	11 211017	385900.00	11 211018	305400.00
11 212001	22190.00	11 212002	23490.00	11 212003	13899.00	11 212004	70809.03	11 212005	28070.50	11 212006	22990.00
11 212007	26794.30	11 212008	215900.00	11 213001	10100.00	11 213002	3578.00	11 213003	3021.53	11 213004	6999.00
11 213005	5899.00	11 213006	2190.00	11 213007	2280.00	11 213008	1790.00	11 213009	3207.01	11 214001	2019.00
11 214002	1148.43	11 214003	1524.00	11 214004	1408.51	11 214005	2077.21	11 214006	2179.00	11 215001	839.00
11 215002	940.65	11 215003	659.00	11 215004	849.00	11 215005	3068.33	11 215006	1471.50	11 215007	3132.00
11 215008	1629.00	11 216001	739.00	11 216002	249.90	11 216003	85.00	11 216004	283.53	11 216005	431.50
11 216006	186.80	11 216007	160.72	11 216008	63.08	11 216009	952.00	11 216010	189.28	11 217001	63.16
11 217002	105.60	11 217003	107.82	11 217004	95.14	11 217005	151.11	11 218001	103.06	11 219001	103.89
11 220001	45.00	11 220002	60.00	11 220003	70.00	11 220004	75.00	11 221001	1294.56	11 221002	1650.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 221003	650.00	11 221004	990.00	11 221005	350.00	11 221006	440.80	11 221007	388.00	11 221008	400.00
11 221009	2400.00	11 221010	1540.00	11 221011	150.00	11 222001	1102.00	11 222002	1169.00	11 222003	742.40
11 222004	2784.00	11 222005	138.00	11 222006	950.00	11 222007	5500.00	11 223009	70.00	11 223119	31.00
11 223147	37.00	11 223192	44.00	11 224001	15.00	11 224002	775.00	11 224003	120.00	11 224004	18.00
11 225001	1830.00	11 225002	120.00	11 225003	760.00	11 227001	1090.00	11 227002	482.50	11 227003	1375.00
11 227004	184.00	11 227005	578.00	11 227006	36.00	11 227007	12.50	11 227008	36.00	11 228001	8.50
11 228002	8.50	11 228003	7.50	11 228004	8.50	11 228005	7.50	11 228006	8.50	11 229001	8.50
11 229002	8.50	11 229003	8.50	11 229004	8.50	11 229005	8.50	11 229006	8.50	11 230001	58.00
11 230002	70.78	11 230003	40.00	11 230004	50.00	11 230005	100.00	11 230006	60.00	11 231001	2500.00
11 231002	120.00	11 231003	1344.00	11 231004	150.00	11 231005	750.00	11 232001	2667.75	11 232002	1464.00
11 232003	17270.08	11 232004	1440.01	11 232005	2843.00	11 232006	6923.25	11 233001	7.00	11 233002	1161.55
11 233003	257.00	11 233004	240.26	11 233005	384.20	11 234001	97.57	11 235001	97.66	11 236001	25.00
11 236002	349.00	11 236003	289.00	11 237001	98.97	11 238001	100.50	11 239001	6895.20	11 239002	6199.23
11 239003	999.90	11 239004	699.00	11 239005	2890.00	11 239006	1998.00	11 239007	2149.00	11 239008	6143.31
11 240001	699.00	11 240002	1999.00	11 240003	699.90	11 240004	649.00	11 240005	794.38	11 240006	699.00
11 240007	749.00	11 240008	1739.28	11 241001	5299.00	11 241002	11533.98	11 241003	12256.08	11 241004	5499.00
11 241005	5703.90	11 241006	11399.24	11 241007	5999.00	11 241008	3699.00	11 241009	3726.91	11 241010	5249.00
11 241011	9323.89	11 242001	4.90	11 242002	14.80	11 242003	4.00	11 242004	2973.68	11 242005	4879.20
11 242006	6741.59	11 242007	6993.00	11 242008	4.80	11 242009	14.00	11 242010	5.50	11 242011	90.00
11 242012	8999.00	11 242013	160.00	11 242014	1549.23	11 242015	1821.33	11 242016	2.50	11 242017	11624.23
11 242018	5424.23	11 243001	97.64	11 244001	139.00	11 244002	89.00	11 244003	99.00	11 244004	149.00
11 244005	255.00	11 244006	120.00	11 244007	90.00	11 244008	345.00	11 245001	2435.00	11 245002	1100.00
11 245003	90.00	11 245004	1470.00	11 245005	10525.00	11 245006	24805.00	11 245007	545.88	11 245008	1191.01
11 245009	3690.00	11 245010	4990.00	11 246001	7019.10	11 246002	687.65	11 246003	1198.00	11 246004	1322.92
11 246005	899.99	11 246006	10999.99	11 246007	7249.99	11 247001	499.90	11 247002	344.62	11 247003	177.65
11 247004	91.70	11 247005	280.72	11 247006	191.20	11 247007	7.00	11 247008	314.99	11 247009	389.00
11 247010	237.50	11 248001	149.00	11 248002	328.75	11 248003	198.85	11 248004	148.00	11 248005	786.00
11 248006	300.24	11 248007	665.00	11 248008	749.00	11 248009	199.00	11 249001	75.00	11 249002	50.00
11 249003	10.00	11 249004	45.00	11 249005	65.00	11 249006	60.00	11 249007	180.00	11 249008	75.00
11 249009	47.50	11 250001	556.15	11 250002	27.68	11 250003	13.00	11 250004	105.88	11 250005	25.00
11 250006	104.71	11 251001	160.00	11 251002	130.00	11 251003	150.00	11 252001	1890.00	11 252002	650.00
11 252003	1250.00	11 252004	2536.00	11 252005	2199.00	11 253001	64.00	11 253002	64.00	11 253003	44.00
11 253004	153.00	11 253005	51.00	11 254001	295.00	11 254002	80.00	11 254003	40.00	11 254004	30.00
11 254005	5.00	11 254006	80.00	11 254007	120.00	11 254008	55.00	11 254009	50.00	11 254010	85.00
11 254011	195.00	11 254012	75.00	11 254013	3200.00	11 254014	270.00	11 254015	30.00	11 254016	119.00
11 254017	90.00	11 254018	200.00	11 254019	65.00	11 254020	270.00	11 254021	549.00	11 255001	399.00
11 255002	209.00	11 255003	169.00	11 255004	399.00	11 255005	399.00	11 255006	216.00	11 256001	259.00
11 256002	220.00	11 256003	249.00	11 256004	390.00	11 256005	385.70	11 256006	386.00	11 256007	259.00
11 256008	165.00	11 256009	399.00	11 256010	240.00	11 256011	220.00	11 256012	265.00	11 256013	325.00
11 256014	580.00	11 256015	215.00	11 256016	365.00	11 256017	531.00	11 256018	253.00	11 256019	245.00
11 256020	390.00	11 256021	615.00	11 257001	168.00	11 257002	85.00	11 257003	40.00	11 257004	178.00
11 257005	95.00	11 257006	180.00	11 257007	123.00	11 258001	10.00	11 258002	15.00	11 258003	20.00
11 258004	15.00	11 258005	8.00	11 259001	65.00	11 259002	49.00	11 259003	50.00	11 259004	30.00
11 259005	49.00	11 259006	32.00	11 259007	30.00	11 259008	50.00	11 260001	17.50	11 260002	23.00
11 260003	37.00	11 260004	94.90	11 260005	14.60	11 260006	25.00	11 260007	24.80	11 260008	6.00
11 260009	54.00	11 260010	6.00	11 260011	11.00	11 260012	30.00	11 260013	14.60	11 260014	65.00
11 260015	33.00	11 260016	4.50	11 260017	57.00	11 261001	9637.71	11 261002	1789.75	11 261003	2254.55
11 261004	2305.00	11 261005	2040.50	11 261006	4362.03	11 261007	3463.60	11 261008	14201.75	11 261009	3313.13
11 262001	4941.67	11 262002	1988.33	11 262003	1979.17	11 262004	1987.50	11 262005	2420.00	11 262006	2325.58
11 263001	2259.17	11 263002	3145.83	11 263003	4025.00	11 263004	7891.75	11 263005	2150.00	11 263006	5173.75
11 264001	2758.33	11 264002	5849.58	11 264003	3835.67	11 264004	2658.33	11 264005	3108.33	11 264006	10959.46
11 265001	10696.00	11 265002	2009.58	11 265003	12610.83	11 265004	2087.50	11 265005	3791.75	11 265006	7795.67
11 266001	1904.17	11 266002	8569.58	11 266003	10213.00	11 266004	9575.00	11 266005	4897.67	11 266006	7270.83
11 267001	1504.17	11 267002	1224.17	11 267003	1762.50	11 267004	3566.67	11 267005	987.50	11 267006	4789.58
11 268001	1360.00	11 268002	47984.00	11 268003	75450.00	11 268004	4050.00	11 268005	22000.00	11 268006	6650.00
11 269001	300.00	11 269002	190.00	11 269003	240.00	11 269004	440.00	11 269005	170.00	11 269006	530.00
11 270001	200.00	11 270002	300.00	11 270003	320.00	11 270004	168.00	11 270005	158.00	11 270006	139.90
11 271001	70.00	11 271002	50.00	11 271003	700.00	11 271004	105.00	11 271005	750.00	11 271006	650.00
11 271007	50.00	11 271008	65.00	11 272001	49.00	11 272002	58.00	11 272003	70.00	11 272004	65.00
11 272005	76.50	11 272006	73.00	11 272007	98.00	11 272008	70.00	11 272009	57.00	11 272010	40.00
11 272011	48.00	11 272012	40.00	11 273001	52.00	11 273002	118.00	11 273003	119.00	11 273004	38.00
11 273005	39.00	11 274001	199.00	11 274002	190.00	11 274003	209.00	11 274004	34.35	11 274005	135.00
11 274006	68.88	11 275001	105.00	11 275002	95.00	11 275003	215.00	11 275004	90.00	11 275005	160.00
11 276001	307.00	11 276002	345.00	11 276003	131.00	11 276004	220.00	11 276005	443.00	11 276006	196.00
11 276007	89.00	11 276008	240.00	11 276009	99.00	11 276010	190.00	11 276011	195.00	11 276012	120.00
11 276013	187.00	11 276014	93.00	11 276015	256.00	11 276016	60.00	11 276017	91.00	11 276018	106.00
11 276019	36.00	11 276020	60.00	11 276021	100.00	11 276022	85.00	11 276023	52.00	11 276024	86.00
11 276025	118.00	11 276026	55.00	11 276027	95.00	11 276028	67.00	11 276029	250.00	11 276030	353.00
11 276031	133.00	11 277032	165.00	11 277033	770.00	11 277001	1150.00	11 277002	800.00	11 277003	1250.00
11 277004	1044.00	11 277005	1508.00	11 277006	450.00	11 277007	1045.00	11 277008	750.00	11 277009	990.00
11 277010	1393.80	11 277011	799.00	11 277012	870.00	11 277013	804.50	11 277014	1519.60	11 277015	1914.00
11 277016	1285.00	11 277017	1148.40	11 277018	790.00	11 277019	857.00	11 277020	1325.22	11 278001	110.00
11 278002	120.00	11 278003	130.00	11 278004	100.00	11 278005	100.00	11 279001	170.00	11 279002	50.00
11 279003	480.00	11 279004	550.00	11 279005	300.00	11 280001	777.88	11 280002	548.00	11 280003	905.00
11 280004	1812.18	11 280005	1525.89	11 281001	25.90	11 281002	77.88	11 281003	63.80	11 281004	12.50
11 281005	17.00	11 281006	48.00	11 282001	101.92	11 282002	41.00	11 282003	420.00	11 282004	29.00
11 282005	59.00	11 282006	175.00	11 283001	155.00	11 283002	124.49	11 283003	723.63	11 283004	178.33
11 283005	10.00	11 283006	51.75	11 283007	138.00	11 283008	38.25	11 284001	75.00	11 284002	173.25
11 284003	191.25	11 284004	157.50	11 284005	325.00	11 284006	2369.80	11 285001	35.90	11 285002	37.95
11 285003	34.50	11 285004	20.00	11 285005	121.00	11 285006	41.00	11 285007	39.39	11 286001	66.69
11 286002	57.60	11 286003	135.29	11 286004	52.50	11 286005	258.52	11 286006	57.50	11 287001	142.00
11 287002	499.00	11 287003	68.60	11 287004	2493.00	11 287005	1880.00	11 287006	113.00	11 288001	89.90
11 288002	51.63	11 288003	23.90	11 288004	13.04	11 288005	24.00	11 288006	5.50	11 288007	33.00
11 288008	19.00	11 288009	42.75	11 288010	17.20	11 288011	22.00	11 288012	39.38	11 288013	31.15
11 289001	1177.00	11 289002	104.50	11 289003	125.00	11 289004	125.00	11 289005	69.07	11 290001	69.70
11 290002	21.18	11 290003	21.90	11 290004	165.00	11 290005	24.00	11 290006	6.90	11 290007	19.90
11 290008	21.74	11 290009	28.90	11 290010	78.40	11 290011	20.35	11 290012	22.50	11 290013	34.00
11 290014	19.50	11 291001	115.57	11 291002	194.34	11 291003	51.00	11 291004	25.25	11 291005	39.25
11 291006	33.55	11 291007	104.75	11 291008	107.00	11 291009	41.45	11 291010	103.44	11 291011	96.50
11 292001	57.00	11 292002	55.25	11 292003	44.50	11 292004	15.50	11 292005	15.90	11 292006	28.91
11 293001	12774.15	11 293002	1695.50	11 293005	11197.75	11 293004	367.20	11 293005	178.00	11 293006	2499.00
11 293007	3690.00	11 293008	1450.00	11 293009	720.00	11 293010	965.00	11 294001	655.49	11 294002	198.09
11 294003	54.00	11 294004	3249.35	11 294005	399.00	11 294006	138.00	11 294007	394.43	11 294008	369.17
11 294009	2583.20	11 294010	65.00	11 294011	349.00	11 294012	18.00	11 294013	60.00	11 294014	1490.00
11 294015	3482.52	11 294016	349.00	11 294017	350.00	11 294018	4.50	11 295001	3212.50	11 295002	5074.08
11 295003	2940.83	11 297004	1585.00	11 297005	3300.00	11 295006	3629.17	11 297001	107.74	11 297002	50.00
11 297002	156.00	11 297003	1265.00	11 297004	115.00	11 297005	110.00	11 297006	115.00	11 297007	115.00
11 297008	110.00	11 297009	156.00	11 297010	179.35	11 298001	25920.00	11 298002	28000.00	11 298003	16800.00
11 298004	36000.00	11 299001	1000.00	11 299002	1300.00	11 299003	10000.00	11 299004	2500.00	11 299005	15000.00
12 001001	26.56	12 001002	15.06	12 001003	15.44	12 001004	16.00	12 001005	14.16	12 001006	19.50
12 001007	24.77	12 002001	166.67	12 002002	118.12	12 002003	132.88	12 002004	123.22	12 002005	84.75
12 003001	56.11	12 003002	65.23	12 003003	106.90	12 003004	104.53	12 003005	94.00	12 003006	76.89
12 003007	143.10	12 003008	121.46	12 004001	69.54	12 004002	66.10	12 004003	81.18	12 004004	61.11
12 004005	49.86	12 004006	81.06	12 004007	114.58	12 004008	72.99	12 004009	52.80	12 004010	60.24
12 004011	58.99	12 004012	73.23	12 004013	112.15	12 004014	104.00	12 004015	76.67	12 004016	119.88
12 004017	65.55	12 005001	25.00	12 005002	48.00	12 005003	62.00	12 005004	12.32	12 005005	55.71
12 005006	10.85	12 005007	87.96	12 006001	29.50	12 006002	40.00	12 006003	30.00	12 006004	26.85
12 006005	6.12	12 006006	24.50	12 006007	25.57	12 006008	6.00	12 006009	6.15	12 006010	15.85
12 006011	22.00	12 006012	29.90	12 006013	19.91	12 007001	11.60	12 007002	9.00	12 007003	12.50
12 007004	14.43	12 007005	14.50	12 007006	96.88	12 007007	13.00	12 007008	15.00	12 008001	2.70
12 008002	1.70	12 008003	1.30	12 008004	2.00	12 008005	3.00	12 008006	2.50	12 008007	3.20
12 009001	36.62	12 009002	69.18	12 009003	52.94	12 009004	55.98	12 009005	71.11	12 009006	73.00
12 009007	68.57	12 010008	85.00	12 010001	7.50	12 010002	7.00	12 010003	6.50	12 010004	5.00
12 010005	5.00	12 010006	9.00	12 010007	7.00	12 010008	6.50	12 011001	26.14	12 011002	33.00
12 011003	20.00	12 011004	37.50	12 011005	32.50	12 011006	37.50	12 011007	27.20	12 011008	50.00
12 012001	200.00	12 012002	114.52	12 012003	108.53	12 012004	201.30	12 012005	14.00	12 012006	12.00
12 012007	14.00	12 012008	122.12	12 012009	187.50	12 012010	199.00	12 013001	98.00	12 013002	169.00
12 013003	175.00	12 013004	1585.00	12 013005	329.00	12 014001	13.00	12 014002	15.00	12 014003	12.43
12 014004	15.00	12 014005	12.38	12 014006	13.00	12 014007	15.00	12 014008	15.00	12 014009	15.00
12 014010	11.50	12 014011	11.00	12 014012	14.00	12 014013	15.95	12 015001	42.60	12 015002	56.40
12 015003	25.00	12 015004	28.00	12 015005	25.00	12 015006	24.00	12 015007	51.61	12 015008	41.35
12 015009	50.98	12 015010	44.21	12 015011	34.00	12 016001	89.29	12 016002	64.61	12 016003	39.80
12 016004	82.69	12 016005	60.00	12 016006	3.50	12 016007	68.00	12 016008	131.94	12 017001	91.00
12 017002	84.53	12 017003	88.83	12 017004	82.00	12 017005	67.40	12 017006	80.00	12 017007	83.75
12 017008	105.00	12 017009	48.40	12 017010	125.00	12 017011	107.00	12 017012	115.00	12 017013	87.50
12 017014	89.90	12 017015	74.00	12 017016	71.73	12 017017	80.00	12 017018	70.00	12 017019	70.00
12 017020	55.00	12 017021	90.00	12 017022	79.99	12 017023	69.99	12 017024	64.99	12 017025	61.24
12 017026	89.99	12 017027	98.00	12 017028	110.00	12 017029	86.00	12 017030	98.00	12 018001	137.40
12 018002	160.00	12 018003	148.00	12 018004	170.00	12 018005	128.00	12 018006	140.00	12 018007	150.00
12 018008	128.00	12 018009	150.00	12 018010	92.00	12 018011	219.00	12 018012	94.00	12 018013	159.90
12 018014	119.00	12 018015	78.90	12 018016	96.75	12 018017	115.00	12 018018	91.15	12 018019	218.00
12 018020	170.00	12 018021	201.50	12 018022	155.25	12 018023	250.00	12 018024	237.90	12 018025	259.00
12 018026	160.00	12 018027	140.00	12 018028	150.00	12 018029	90.00	12 018030	90.00	12 018031	110.00
12 018032	130.00	12 018033	146.00	12 018034	140.00	12 018035	120.00	12 018036	60.00	12 018037	170.00
12 018038	95.00	12 018039	139.90	12 018040	119.99	12 018041	160.00	12 018042	160.00	12 018043	100.00
12 018044	100.00	12 019001	66.00	12 019002	89.90	12 019003	112.00	12 019004	680.00	12 019005	149.90
12 019006	80.00	12 019007	70.48	12 019008	55.50	12 019009	72.00	12 019010	114.00	12 020001	50.00
12 020002	100.00	12 020003	115.00	12 020004	151.50	12 020005	72.00	12 020006	50.00	12 020007	70.00
12 020008	65.00	12 020009	144.44	12 020010	140.00	12 021001	116.75	12 021002	176.00	12 021003	298.00
12 021004	116.00	12 021005	199.00	12 021006	130.00	12 021007	42.00	12 021008	84.00	12 021009	156.00
12 021010	136.00	12 021011	60.00	12 022001	60.00	12 022002	79.00	12 022003	96.00	12 022004	56.00
12 022005	43.10	12 022006	39.50	12 022007	42.42	12 022008	40.00	12 022009	55.00	12 022010	39.50
12 022011	60.00	12 022012	38.50	12 022013	47.00	12 022014	60.75	12 022015	58.25	12 022016	60.00
12 022017	38.00	12 022018	35.00	12 022019	48.00	12 023001	35.17	12 023002	77.50	12 023003	71.00
12 023004	61.50	12 023005	25.30	12 023006	33.00	12 023007	60.00	12 023008	34.90	12 023009	34.51
12 023010	44.00	12 024001	274.50	12 024002	227.60	12 024003	254.00	12 024004	222.33	12 024005	90.90
12 024006	95.00	12 024007	106.00	12 024008	98.00	12 025001	96.70	12 025002	40.00	12 025003	35.00
12 025004	37.00	12 025005	34.99	12 025006	35.00	12 025007	50.00	12 025008	139.90	12 026001	107.14
12 026002	175.00	12 026003	120.72	12 026004	256.42	12 026005	58.82	12 026006	128.57	12 026007	61.83

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 026008	78.29	12 026009	57.76	12 026010	108.47	12 027001	209.00	12 027002	196.00	12 027003	250.00
12 027004	240.00	12 027005	160.00	12 027006	200.00	12 027007	130.00	12 027008	200.00	12 028001	340.00
12 028002	249.00	12 028003	82.00	12 028004	257.00	12 028005	41.67	12 028006	90.00	12 028007	50.00
12 028008	45.00	12 028009	108.75	12 029001	460.00	12 029002	254.76	12 029003	391.89	12 029004	250.00
12 029005	260.00	12 029006	496.15	12 029007	650.00	12 030001	88.50	12 030002	120.00	12 030003	472.50
12 030004	49.90	12 030005	94.33	12 030006	60.00	12 030007	69.00	12 030008	89.00	12 030009	440.75
12 030010	180.00	12 030011	420.00	12 030012	95.00	12 030013	332.50	12 030014	195.00	12 030015	375.00
12 030016	185.00	12 030017	80.00	12 030018	200.00	12 030019	100.00	12 030020	90.00	12 031001	64.44
12 031002	70.00	12 031003	65.36	12 031004	135.00	12 031005	63.75	12 031006	57.22	12 031007	16.00
12 031008	46.00	12 031009	46.00	12 032001	54.65	12 032002	33.13	12 032003	49.78	12 032004	35.00
12 032005	34.00	12 032006	34.34	12 032007	33.63	12 032008	33.00	12 033001	41.23	12 033002	42.28
12 033003	30.33	12 033004	40.52	12 033005	39.64	12 033006	32.00	12 033007	56.00	12 033008	152.00
12 033009	58.50	12 034001	104.80	12 034002	160.10	12 034003	131.67	12 034004	102.45	12 034005	126.28
12 034006	125.00	12 034007	133.33	12 034008	75.00	12 035001	476.67	12 035002	480.00	12 035003	56.85
12 035004	37.85	12 035005	41.72	12 035006	566.67	12 035007	56.85	12 035008	38.75	12 036001	18.70
12 036002	15.08	12 036003	22.70	12 036004	15.90	12 036005	16.70	12 036006	18.50	12 036007	21.00
12 036008	15.93	12 036009	14.50	12 036010	16.50	12 036011	12.50	12 036012	14.80	12 037001	158.00
12 037002	279.80	12 037003	100.00	12 037004	199.00	12 037005	154.00	12 037006	130.00	12 037007	98.00
12 037008	188.89	12 037009	191.81	12 037010	184.21	12 037011	773.05	12 037012	100.00	12 038001	177.86
12 038002	103.21	12 038003	56.78	12 038004	160.59	12 038005	65.00	12 038006	60.00	12 038007	158.33
12 039001	110.00	12 039002	156.45	12 039003	123.86	12 039004	155.83	12 039005	55.00	12 039006	48.50
12 039007	58.00	12 039008	153.60	12 039009	113.00	12 039010	67.00	12 039011	91.25	12 039012	64.00
12 040001	199.50	12 040002	142.41	12 040003	199.06	12 040004	175.35	12 040005	81.75	12 040006	241.32
12 040007	214.91	12 041001	155.00	12 041002	149.50	12 041003	165.70	12 041004	178.75	12 041005	91.00
12 041006	61.25	12 041007	115.00	12 041008	60.00	12 041009	63.00	12 041010	179.00	12 041011	196.25
12 041012	126.00	12 041013	88.00	12 042001	33.60	12 042002	49.60	12 042003	31.86	12 042004	78.67
12 042005	40.00	12 042006	81.25	12 042007	46.05	12 042008	56.46	12 042009	50.00	12 042010	68.75
12 042011	24.44	12 042012	68.42	12 042013	56.25	12 042014	83.50	12 042015	33.50	12 042016	79.31
12 042017	87.50	12 043001	28.28	12 043002	48.63	12 043003	28.75	12 043004	26.96	12 043005	22.38
12 043006	37.62	12 043007	26.83	12 043008	25.52	12 043009	27.14	12 043010	33.58	12 044001	64.22
12 044002	30.00	12 044003	22.00	12 044004	24.99	12 044005	25.00	12 044006	30.47	12 044007	32.50
12 045001	160.00	12 045002	158.89	12 045003	173.61	12 045004	207.22	12 045005	124.00	12 045006	117.50
12 045007	247.89	12 046001	65.95	12 046002	58.33	12 046003	45.68	12 046004	31.25	12 046005	48.00
12 046006	40.00	12 046007	33.00	12 046008	41.60	12 046009	45.00	12 046010	38.90	12 047001	82.45
12 047002	74.54	12 047003	34.05	12 047004	76.43	12 047005	38.52	12 047006	64.00	12 047007	100.00
12 047008	65.00	12 047009	38.00	12 048001	14.13	12 048002	21.75	12 048003	28.90	12 048004	25.80
12 048005	18.13	12 048006	28.00	12 048007	19.00	12 048008	26.25	12 048009	16.52	12 048010	16.15
12 048011	28.00	12 048012	20.50	12 048013	27.60	12 049001	31.95	12 049002	35.05	12 049003	23.40
12 049004	31.78	12 049005	18.50	12 049006	18.13	12 049007	28.00	12 049008	16.00	12 049009	18.00
12 049010	9.25	12 049011	17.75	12 049012	25.50	12 050001	42.70	12 050002	42.80	12 050003	36.43
12 050004	38.90	12 050005	41.55	12 050006	50.00	12 050007	43.75	12 050008	60.00	12 050009	25.00
12 050010	40.00	12 050011	21.92	12 051001	27.95	12 051002	24.80	12 051003	22.90	12 051004	20.00
12 051005	25.00	12 051006	20.00	12 051007	27.50	12 051008	18.50	12 051009	19.15	12 051010	25.75
12 052001	15.45	12 052002	20.55	12 052003	20.45	12 052004	19.35	12 052005	10.25	12 052006	10.00
12 052007	10.00	12 052008	16.50	12 052009	10.00	12 052010	7.50	12 052011	7.90	12 053001	40.24
12 053002	47.45	12 053003	54.50	12 053004	37.46	12 053005	92.50	12 053006	185.00	12 053007	617.08
12 053008	200.00	12 053009	40.00	12 053010	194.74	12 053011	66.00	12 053012	130.00	12 053013	120.00
12 053014	270.00	12 053015	259.00	12 053016	157.49	12 053017	60.42	12 053018	38.24	12 054001	15.82
12 054002	44.34	12 054003	54.85	12 054004	17.85	12 054005	20.63	12 054006	40.00	12 054007	92.95
12 054008	77.30	12 054009	21.90	12 054010	70.00	12 054011	18.45	12 054012	17.55	12 054013	18.15
12 054014	18.08	12 054015	10.50	12 054016	60.00	12 054017	22.06	12 054018	20.05	12 054019	34.69
12 054020	19.64	12 054021	13.50	12 054022	16.00	12 054023	72.50	12 054024	73.75	12 054025	15.00
12 054026	110.00	12 054027	11.50	12 054028	47.25	12 054029	11.50	12 054030	65.00	12 055001	21.00
12 055002	33.80	12 055003	27.40	12 055004	21.50	12 055005	26.00	12 055006	22.00	12 055007	22.00
12 055008	17.50	12 056001	49.45	12 056002	44.80	12 056003	31.65	12 056004	41.05	12 056005	48.00
12 056006	45.00	12 056007	48.00	12 056008	56.00	12 056009	48.00	12 057001	78.95	12 057002	19.77
12 057003	25.48	12 057004	23.65	12 057005	28.00	12 057006	24.00	12 057007	24.00	12 057008	21.95
12 057009	22.50	12 057010	23.65	12 058001	14.80	12 058002	14.70	12 058003	11.60	12 058004	22.80
12 058005	18.84	12 058006	15.40	12 058007	14.00	12 058008	28.00	12 058009	25.00	12 058010	12.00
12 058011	25.00	12 059001	10.95	12 059002	14.55	12 059003	10.90	12 059004	14.30	12 059005	8.75
12 059006	12.00	12 059007	10.00	12 059008	9.35	12 059009	11.13	12 059010	8.90	12 059011	10.00
12 060001	94.95	12 060002	68.30	12 060003	47.40	12 060004	63.55	12 060005	45.00	12 060006	56.25
12 060007	56.00	12 060008	100.00	12 060009	60.00	12 060010	40.00	12 061001	57.50	12 061001	18.95
12 061002	16.00	12 061003	18.40	12 061004	15.00	12 061005	15.25	12 061006	20.00	12 061007	20.00
12 061008	18.75	12 061009	14.40	12 061010	16.50	12 061011	11.75	12 061012	19.70	12 062001	13.50
12 062002	21.30	12 062003	22.90	12 062004	12.00	12 062005	10.50	12 062006	19.00	12 062007	13.00
12 062008	15.00	12 062009	10.00	12 062010	21.95	12 062011	17.75	12 063001	13.00	12 063002	18.33
12 063003	16.15	12 063004	18.85	12 063005	20.00	12 063006	16.00	12 063007	20.00	12 063008	18.00
12 063009	12.50	12 063010	11.85	12 063011	12.00	12 063012	16.00	12 064001	54.45	12 064002	51.13
12 064003	49.35	12 064004	32.00	12 064005	40.00	12 064006	29.50	12 064007	35.00	12 064008	27.00
12 064009	29.90	12 065001	237.67	12 065002	116.00	12 065003	221.50	12 065004	109.00	12 065005	130.00
12 065006	145.00	12 065007	120.90	12 065008	110.00	12 065009	119.50	12 065010	130.00	12 066001	22.50
12 066002	29.80	12 066003	31.15	12 066004	29.80	12 066005	21.00	12 066006	30.00	12 066007	26.00
12 066008	19.00	12 067009	17.50	12 067010	28.60	12 067011	27.50	12 067002	36.58	12 067002	41.67
12 067003	85.24	12 067004	178.59	12 067005	42.00	12 067006	50.17	12 068001	29.50	12 068002	27.75
12 068003	32.00	12 068004	26.00	12 068005	35.00	12 068006	34.00	12 068007	40.00	12 068008	28.00
12 068009	29.18	12 068010	25.00	12 068011	30.00	12 069001	23.59	12 069002	38.33	12 069003	21.50
12 069004	18.78	12 069005	20.00	12 069006	25.40	12 069007	25.00	12 069008	23.76	12 069009	27.00
12 069010	25.56	12 069011	22.22	12 069012	36.00	12 069013	17.63	12 069014	24.00	12 070001	36.59
12 070002	30.51	12 070003	31.74	12 070004	26.47	12 070005	19.96	12 070006	18.00	12 070007	35.00
12 070008	31.40	12 071001	38.70	12 071002	27.80	12 071003	30.65	12 071004	32.80	12 071005	30.90
12 071006	15.75	12 071007	22.25	12 071008	11.75	12 071009	19.50	12 071010	10.00	12 071011	15.75
12 071012	12.50	12 071013	17.45	12 071014	21.50	12 072001	12.70	12 072002	16.30	12 072003	8.90
12 072004	12.05	12 072005	11.00	12 072006	8.50	12 072007	18.00	12 072008	10.00	12 072009	25.00
12 072010	12.00	12 072011	14.00	12 072012	8.75	12 072013	11.70	12 073001	20.45	12 073002	29.80
12 073003	28.15	12 073004	29.50	12 073005	8.50	12 073006	40.00	12 073007	31.25	12 073008	33.33
12 073009	15.00	12 073010	10.00	12 074001	18.80	12 074002	58.30	12 074003	40.00	12 074004	36.00
12 074005	47.20	12 074006	20.00	12 074007	15.19	12 074008	55.70	12 074009	62.50	12 074010	49.50
12 074011	71.25	12 074012	30.00	12 074013	26.00	12 074014	22.52	12 074015	33.89	12 075001	79.00
12 075002	6.00	12 075003	33.80	12 075004	7.58	12 075005	19.95	12 075006	40.00	12 075007	8.00
12 075008	15.00	12 076009	10.00	12 076010	10.00	12 075011	10.50	12 076001	52.00	12 076002	25.00
12 076003	20.71	12 076004	107.10	12 076005	20.00	12 076006	40.00	12 076007	170.00	12 076008	40.00
12 076009	35.00	12 076010	48.00	12 076011	48.00	12 076012	30.00	12 076013	28.00	12 076014	48.00
12 076015	25.75	12 076016	37.50	12 076017	21.00	12 076018	23.25	12 077001	26.80	12 077002	22.68
12 077003	24.08	12 077004	14.00	12 077005	12.00	12 077006	13.50	12 077007	18.00	12 077008	14.00
12 077009	23.85	12 078001	15.00	12 078002	266.67	12 078002	266.67	12 078003	225.00	12 078004	260.00
12 078005	165.63	12 078006	257.38	12 078007	151.92	12 078008	178.13	12 078009	29.00	12 078010	144.12
12 078011	226.42	12 079001	19.45	12 079002	19.05	12 079003	12.15	12 079004	22.35	12 079005	18.00
12 079006	24.00	12 079007	16.00	12 079008	17.25	12 079009	15.50	12 079010	15.65	12 079011	23.65
12 080001	25.45	12 080002	19.80	12 080003	25.90	12 080004	23.30	12 080005	15.00	12 080006	16.25
12 080007	24.00	12 080008	18.00	12 080009	19.50	12 080010	14.50	12 080011	11.65	12 081001	50.50
12 081002	28.18	12 081003	66.53	12 081004	34.88	12 081005	31.35	12 081006	23.71	12 081007	31.36
12 081008	33.84	12 081009	19.86	12 081010	25.73	12 081011	47.00	12 081012	35.00	12 081013	37.80
12 082001	15.20	12 082002	16.15	12 082003	15.95	12 082004	17.30	12 082005	10.00	12 082006	12.00
12 082007	13.50	12 082008	7.63	12 082009	9.90	12 083001	29.20	12 083002	28.00	12 083003	24.53
12 083004	19.50	12 083005	19.00	12 083006	19.58	12 083007	295.77	12 083008	54.59	12 084001	120.37
12 084002	145.63	12 084003	400.00	12 084004	55.00	12 084005	235.83	12 084006	169.50	12 084007	380.00
12 084008	9.50	12 084009	500.00	12 084010	500.00	12 084011	80.00	12 084012	354.17	12 084013	3.00
12 084014	133.33	12 084015	101.79	12 084016	122.50	12 084017	149.60	12 084018	147.50	12 084019	44.59
12 084020	333.33	12 084021	35.00	12 084022	81.94	12 084023	276.54	12 084024	21.50	12 084025	7.00
12 085001	50.00	12 085002	134.71	12 085003	134.10	12 085004	105.82	12 085005	76.00	12 085006	64.00
12 085007	102.53	12 085008	73.33	12 085009	70.21	12 085010	44.00	12 085011	50.00	12 086001	65.00
12 086002	51.00	12 086003	23.00	12 086004	36.00	12 086005	36.00	12 086006	20.00	12 086007	37.00
12 086008	106.38	12 087001	147.78	12 087002	85.29	12 087003	92.92	12 087004	155.19	12 087005	87.96
12 088001	18.00	12 088002	10.50	12 088003	48.38	12 088004	166.00	12 088005	179.09	12 088006	170.00
12 088007	8.68	12 089001	105.95	12 089002	344.00	12 089003	80.83	12 089004	248.57	12 089005	89.83
12 089006	72.58	12 090001	70.38	12 090002	96.15	12 090003	67.37	12 090004	89.53	12 090005	61.90
12 090006	55.20	12 091001	156.18	12 091002	136.17	12 091003	36.49	12 091004	27.11	12 091005	48.44
12 092001	83.97	12 092002	3263.33	12 092003	90.00	12 092004	192.24	12 092005	106.82	12 092006	23.00
12 092007	466.25	12 092008	80.00	12 092009	267.50	12 092010	100.00	12 092011	651.76	12 092012	410.00
12 092013	33.65	12 093001	28.70	12 093002	66.32	12 093003	19.50	12 093004	76.33	12 093005	85.83
12 093006	148.44	12 093007	53.72	12 093008	110.53	12 094001	325.00	12 094002	266.00	12 094003	377.14
12 094004	322.00	12 094005	386.33	12 094006	493.00	12 094007	350.00	12 094008	390.00	12 095001	218.13
12 095002	219.25	12 095003	175.00	12 095004	182.00	12 095005	192.00	12 096001	80.00	12 096002	104.75
12 096003	94.28	12 096004	214.29	12 096005	84.15	12 097001	11.70	12 097002	10.00	12 097003	31.50
12 097004	548.33	12 097005	10.00	12 097006	25.79	12 097007	24.00	12 097008	5.00	12 098001	12.50
12 098002	19.67	12 098003	10.00	12 098004	8.00	12 098005	8.00	12 098006	10.00	12 098007	7.60
12 098008	8.50	12 098009	11.00	12 098010	8.33	12 098011	8.33	12 098012	8.08	12 098013	11.67
12 099014	17.72	12 099001	266.67	12 099002	2.65	12 099003	42.90	12 099004	5.00	12 099005	4.00
12 099006	3.36	12 099007	4.00	12 099008	4.50	12 099009	243.33	12 100001	22.00	12 100002	25.00
12 100003	19.50	12 100004	13.50	12 100005	26.40	12 100006	25.00	12 100007	23.08	12 100008	29.06
12 100009	20.00	12 100010	28.95	12 100011	26.87	12 100012	36.00	12 100013	27.78	12 101001	10.60
12 101002	20.00	12 101003	5.39	12 101004	6.60	12 101005	20.00	12 101006	32.00	12 101007	11.00
12 101008	17.79	12 101009	20.00	12 101010	7.40	12 101011	19.13	12 101012	75.05	12 102001	278.58
12 102002	156.06	12 102003	392.86	12 102004	127.13	12 102005	223.57	12 102006	265.00	12 103001	254.00
12 103002	377.00	12 103003	172.50	12 103004	836.00	12 103005	230.67	12 103006	260.00	12 103007	167.47
12 103008	597.86	12 103009	85.00	12 103010	221.07	12 103011	426.67	12 103012	92.50	12 103013	316.00
12 103014	1020.00	12 103015	613.33	12 104001	191.43	12 104002	246.66	12 104003	3286.67	12 104004	138.57
12 105001	113.71	12 105002	321.33	12 105003	306.80	12 105004	188.95	12 105005	86.67	12 105006	187.85
12 105007	670.00	12 105008	642.86	12 106001	132.01	12 106002	140.00	12 106003	249.33	12 106004	150.00
12 106005	193.33	12 106006	187.57	12 107001	35.92	12 107002	44.49	12 107003	42.28	12 107004	37.56
12 107005	24.88	12 107006	40.84	12 107007	38.46	12 107008	42.25	12 108001	49.00	12 108002	57.00
12 108003	44.00	12 108004	48.00	12 108005	57.00	12 109001	499.00	12 109002	49.99	12 109003	299.00
12 109004	99.99	12 109005	178.00	12 109006	80.00	12 110001	159.00	12 110002	12.00	12 110003	19.90
12 110004	32.90	12 110005	22.90	12 110006	69.00	12 110007	199.00	12 110008	18.00	12 110009	10.00
12 111001	99.00	12 111002	59.50	12 111003	69.00	12 111004	38.00	12 111005	2999.00	12 111006	28.90
12 111007	21.99	12 111008	29.90	12 111009	199.00	12 111010	199.00	12 111011	30.00	12 111012	39.99
12 112001	106.45	12 112002	19.62	12 112003	94.00	12 112004	59.00	12 112005	54.00	12 112006	10.00
12 112007	23.00	12 112008	9.99	12 113001	939.00	12 113002	649.00	12 113003	129.99	12 113004	79.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 113005	428.00	12 113006	99.90	12 113007	50.00	12 113008	219.00	12 114001	329.00	12 114002	119.99
12 114003	99.00	12 114004	179.90	12 114005	148.00	12 114006	64.90	12 114007	64.90	12 114008	128.00
12 114009	149.00	12 114010	169.00	12 115001	99.00	12 115002	103.00	12 115003	24.90	12 115004	32.00
12 115005	52.00	12 115006	29.99	12 115007	48.00	12 115008	58.00	12 115009	369.00	12 116001	499.00
12 116002	1699.00	12 116003	17.90	12 116004	279.00	12 116005	299.00	12 116006	358.00	12 116007	179.00
12 116008	128.00	12 116009	179.00	12 116010	120.00	12 116011	228.00	12 117001	129.00	12 117002	98.00
12 117003	298.00	12 117004	149.00	12 117005	117.00	12 117006	599.00	12 117007	209.00	12 118001	999.00
12 118002	189.99	12 118003	649.00	12 118004	299.00	12 118005	649.00	12 118006	149.00	12 118007	217.00
12 118008	599.00	12 118009	200.00	12 118010	499.00	12 119001	1090.00	12 119002	1090.00	12 119003	99.99
12 119004	369.00	12 119005	219.99	12 119006	448.00	12 119007	298.00	12 119008	160.00	12 119009	399.00
12 120001	429.00	12 120002	299.00	12 120003	178.00	12 120004	199.00	12 120005	268.00	12 120006	159.99
12 120007	358.00	12 120008	365.00	12 120009	180.00	12 121001	1199.00	12 121002	699.00	12 121003	599.90
12 121004	249.00	12 121005	98.00	12 121006	499.00	12 121007	350.00	12 121008	1299.00	12 121009	489.45
12 121010	1599.00	12 121011	2899.00	12 121012	551.16	12 121013	1499.00	12 121014	398.00	12 121015	298.00
12 121016	1298.28	12 121017	1499.00	12 121018	350.80	12 121019	239.90	12 121020	299.69	12 121021	298.00
12 121022	228.00	12 121023	479.00	12 121024	499.90	12 121025	624.90	12 121026	299.90	12 121027	299.00
12 121028	549.90	12 121029	178.00	12 121030	355.00	12 121031	279.00	12 121032	276.00	12 121033	435.00
12 121034	365.00	12 121035	319.00	12 121036	280.00	12 121037	80.16	12 122001	369.00	12 122002	98.00
12 122003	39.99	12 122004	359.00	12 122005	79.50	12 122006	147.00	12 122007	148.00	12 122008	40.00
12 123001	79.90	12 123002	99.00	12 123003	89.00	12 123004	169.00	12 123005	79.00	12 123006	69.50
12 123007	54.90	12 123008	108.00	12 123009	79.90	12 123010	134.02	12 123011	98.00	12 123012	129.00
12 123013	58.00	12 123014	108.00	12 123015	22.90	12 123016	89.00	12 123017	87.00	12 123018	54.90
12 123019	69.90	12 123020	39.99	12 123021	68.00	12 123022	26.50	12 123023	78.00	12 123024	34.00
12 123025	149.00	12 123026	14.90	12 124001	49.90	12 124002	54.99	12 125003	19.99	12 124004	228.00
12 124005	199.00	12 124006	379.00	12 124007	259.00	12 125001	69.90	12 125002	109.00	12 125003	148.00
12 125004	64.99	12 125005	198.00	12 125006	45.00	12 125007	24.90	12 125008	112.90	12 125009	91.02
12 126001	2093.00	12 126002	5249.00	12 126003	1499.50	12 126004	899.99	12 126005	998.00	12 126006	1999.00
12 127001	941.00	12 127002	700.00	12 127003	690.00	12 127004	490.00	12 127005	1185.00	12 127006	490.00
12 128001	2499.00	12 128002	1199.00	12 128003	999.00	12 128004	498.00	12 128005	499.00	12 128006	119.99
12 128007	69.99	12 128008	198.90	12 128009	398.00	12 128010	699.00	12 128011	1299.00	12 129001	399.00
12 129002	499.00	12 129003	299.00	12 129004	168.50	12 129005	289.00	12 129006	397.96	12 129007	409.00
12 129008	100.00	12 129009	299.00	12 130001	110.00	12 130002	110.00	12 130003	14.00	12 131001	40.00
12 131002	59.00	12 131003	81.00	12 131004	59.00	12 132001	329.00	12 132002	549.00	12 132003	429.00
12 132004	228.00	12 132005	348.00	12 132006	279.00	12 132007	329.00	12 133001	1049.00	12 133002	529.00
12 133003	649.00	12 133004	569.00	12 134001	219.00	12 134002	629.00	12 134003	799.00	12 134004	346.00
12 134005	1699.00	12 134006	159.00	12 134007	436.78	12 135001	429.00	12 135002	359.00	12 135003	529.00
12 135004	479.00	12 135005	629.00	12 135006	419.00	12 135007	479.00	12 135008	579.00	12 135009	399.00
12 135010	109.00	12 136001	615.00	12 136002	444.00	12 136003	429.00	12 136004	630.00	12 136005	297.17
12 136006	498.00	12 136007	449.00	12 136008	590.00	12 136009	329.00	12 136010	231.00	12 137001	60.00
12 137002	180.00	12 137003	100.00	12 137004	60.00	12 137005	11.50	12 138001	103.55	12 139001	103.68
12 140001	231.55	12 140002	127.00	12 140003	37.00	12 141001	2577.06	12 142002	679.06	12 141003	1382.06
12 141004	257.26	12 141005	679.06	12 141006	1382.06	12 142001	15.00	12 142002	200.00	12 142003	550.00
12 142004	150.00	12 142005	58.00	12 142006	90.00	12 142007	16.00	12 143001	23.95	12 143002	47.91
12 143003	71.86	12 143004	100.86	12 143005	129.86	12 143006	181.17	12 143007	265.94	12 143008	350.70
12 143009	435.47	12 143010	520.24	12 143011	1649.39	12 143012	2157.12	12 143013	2664.86	12 143014	3934.19
12 143015	5203.52	12 143016	6218.98	12 143017	6472.85	12 143018	7742.18	12 143019	9011.51	12 143020	10280.84
12 143021	11550.17	12 143022	12819.50	12 143023	14088.83	12 143024	15358.16	12 143025	16627.49	12 143026	17896.82
12 143027	147.26	12 143028	2410.99	12 143029	3172.59	12 143030	4441.92	12 143031	4695.78	12 143032	19166.15
12 143033	20435.48	12 143034	25512.80	12 143035	30590.12	12 143036	35667.44	12 143037	40744.76	12 143038	50899.40
12 144001	17.75	12 144002	18.20	12 144003	10.03	12 144004	9.83	12 144005	9.40	12 144006	18.55
12 144007	18.46	12 144008	9.97	12 144009	18.55	12 144010	10.03	12 145001	304.39	12 146001	5599.00
12 146002	4599.00	12 146003	4498.00	12 146004	1799.00	12 146005	3699.00	12 128011	1299.00	12 146007	12000.00
12 146008	18149.00	12 146009	3920.00	12 146010	18249.50	12 146011	1699.00	12 147001	9955.00	12 147002	6849.00
12 147003	15465.00	12 147004	6799.00	12 147005	18000.00	12 147006	15495.00	12 148001	1799.00	12 148002	190.00
12 148003	349.90	12 148004	514.00	12 148005	274.33	12 148006	1967.00	12 149001	1798.00	12 149002	1499.00
12 149003	1289.20	12 149004	4999.00	12 149005	898.80	12 149006	2749.00	12 149007	8498.10	12 150001	35189.10
12 150002	11599.00	12 150003	9459.79	12 150004	3699.00	12 150005	1418.16	12 150006	2899.00	12 150007	3998.80
12 151001	7950.00	12 151002	17596.00	12 151003	22599.00	12 151004	3999.00	12 151005	12999.00	12 151006	5499.00
12 151007	16596.00	12 152001	13999.00	12 152002	10999.00	12 152003	4695.00	12 152004	3999.00	12 152005	17109.00
12 152006	31499.00	12 152007	44999.25	12 153001	190.00	12 153002	290.00	12 153003	125.00	12 153004	1699.00
12 153005	259.00	12 153006	199.00	12 154001	54.00	12 154002	499.00	12 154003	2.50	12 154004	7.50
12 154005	8.20	12 155001	329.90	12 155002	229.00	12 155003	1379.00	12 155004	174.00	12 155005	159.00
12 155006	479.00	12 155007	369.00	12 156008	99.00	12 155009	159.00	12 156010	299.00	12 155011	659.00
12 155012	699.00	12 155013	385.00	12 155014	760.00	12 156001	299.90	12 156002	39.90	12 156003	479.00
12 156004	79.99	12 156005	655.00	12 156006	29.99	12 156007	199.00	12 157001	298.00	12 157002	379.90
12 157003	249.00	12 157004	149.99	12 157005	495.00	12 157006	595.00	12 158001	129.90	12 158002	159.80
12 158003	198.00	12 158004	116.00	12 158005	175.00	12 158006	499.00	12 158007	4.00	12 158008	120.00
12 159001	8799.96	12 159002	3239.00	12 159003	6549.00	12 159004	8139.00	12 159005	6416.39	12 159006	9719.00
12 160001	719.00	12 160002	1023.95	12 160003	989.00	12 160004	969.00	12 161005	1428.00	12 161006	1119.00
12 160007	434.72	12 161001	5999.00	12 161002	3199.00	12 161003	9199.00	12 161004	6490.00	12 161005	11299.00
12 161006	10199.00	12 162001	1799.00	12 162002	2490.00	12 162003	2555.00	12 162004	2519.00	12 162005	1899.00
12 162006	3899.00	12 162007	1799.00	12 162008	2149.00	12 163001	8799.00	12 163002	14199.00	12 163003	7299.00
12 163004	7989.00	12 163005	8990.00	12 163006	12274.99	12 163007	8999.00	12 163008	8524.53	12 163009	7990.00
12 164001	8498.00	12 164002	9374.00	12 164003	6399.00	12 164004	12999.00	12 164005	7729.00	12 164006	6699.00
12 165001	205.23	12 165002	319.90	12 165003	2699.00	12 165004	382.50	12 165005	999.00	12 165006	4099.00
12 165007	922.98	12 165008	799.78	12 165009	649.00	12 165010	649.00	12 165011	1099.00	12 165012	489.00
12 166001	719.00	12 166002	698.00	12 166003	649.00	12 166004	1195.00	12 166005	573.00	12 166006	402.91
12 166007	849.00	12 166008	849.00	12 167001	229.90	12 167002	829.00	12 167003	445.00	12 167004	699.00
12 167005	179.00	12 167006	899.00	12 167007	299.00	12 168001	42.80	12 168002	16.90	12 168003	50.00
12 168004	679.00	12 169005	49.00	12 169001	1249.00	12 169002	318.00	12 169003	210.00	12 169004	549.00
12 169005	1226.50	12 170001	1499.00	12 170002	249.00	12 170003	35.00	12 170004	8.00	12 171001	99.90
12 171002	64.90	12 171003	320.00	12 171004	1086.58	12 171005	59.00	12 171006	371.68	12 171007	197.00
12 171008	67.90	12 171009	670.00	12 171010	255.00	12 171011	268.00	12 171012	85.00	12 171013	399.23
12 172001	98.50	12 172002	18.00	12 172003	35.00	12 172004	25.00	12 172005	40.00	12 172006	30.00
12 172007	35.00	12 173001	149.00	12 173001	1370.00	12 173002	654.00	12 173003	535.00	12 173004	845.00
12 173005	1542.00	12 173006	1285.00	12 173007	1343.75	12 173008	850.00	12 173009	1290.00	12 173010	1125.00
12 173011	4999.00	12 174001	239.00	12 174002	47.00	12 174003	30.90	12 174004	40.00	12 174005	10.00
12 174006	39.00	12 175001	4.90	12 175002	145.00	12 175003	97.00	12 175004	113.00	12 175005	16.50
12 175006	192.50	12 175007	19.91	12 175008	165.00	12 175009	10.00	12 175010	175.00	12 175011	293.00
12 176001	49.90	12 176002	39.90	12 176003	78.00	12 176004	269.00	12 176005	65.00	12 176006	79.00
12 176007	25.00	12 177001	32.90	12 177002	46.50	12 177003	7.00	12 177004	43.00	12 177005	28.58
12 177006	7.80	12 177007	15.50	12 177008	8.90	12 177009	7.50	12 177010	15.00	12 177011	6.02
12 177012	16.50	12 177013	16.00	12 177014	27.50	12 178001	6.60	12 178002	16.11	12 178003	12.90
12 178004	6.56	12 178005	10.17	12 178006	11.47	12 179001	18.00	12 179002	26.90	12 179003	14.90
12 179004	3.50	12 180001	56.00	12 180002	191.46	12 180003	44.95	12 180004	10.50	12 180005	9.50
12 181001	36.50	12 181002	28.00	12 181003	28.50	12 181004	21.67	12 181005	27.22	12 181006	27.25
12 181007	34.93	12 181008	36.00	12 181009	33.50	12 182001	89.00	12 182002	129.00	12 182003	10.50
12 182004	19.90	12 182005	30.00	12 182006	16.00	12 182007	9.00	12 182008	9.37	12 182009	50.00
12 182010	24.88	12 183001	31.67	12 183002	36.25	12 183003	42.50	12 183004	32.91	12 184001	23.60
12 184002	42.90	12 184003	50.00	12 184004	53.50	12 184005	26.00	12 184006	15.10	12 184007	17.50
12 185001	25.00	12 185002	25.90	12 185003	34.00	12 185004	40.06	12 185005	9.00	12 186001	11.95
12 186002	20.97	12 186003	44.52	12 186004	16.35	12 186005	13.67	12 186006	8.85	12 186007	19.37
12 186008	25.78	12 186009	14.44	12 187001	13.25	12 187002	4.90	12 187003	252.50	12 187004	8.70
12 187005	30.00	12 187006	13.50	12 187007	45.78	12 187008	21.50	12 187009	28.47	12 187010	28.50
12 187011	17.14	12 188001	250.00	12 188002	450.00	12 188003	300.00	12 188004	200.00	12 188005	1700.00
12 188006	84.00	12 188007	1000.00	12 188008	100.00	12 188009	8.00	12 188010	300.00	12 189001	788.27
12 189002	165.00	12 189003	89.99	12 189004	448.00	12 189005	75.89	12 189006	20.50	12 189007	202.16
12 189008	29.00	12 189009	78.50	12 190001	909.06	12 190002	24.00	12 190003	246.00	12 190004	108.80
12 190005	438.00	12 190006	350.11	12 190007	236.15	12 190008	377.72	12 190009	33.51	12 190010	260.51
12 191001	26.00	12 191002	44.92	12 191003	100.30	12 191004	20.00	12 191005	112.80	12 191006	44.04
12 191007	101.03	12 192001	355.00	12 192002	59.75	12 192003	31.00	12 192004	217.00	12 192005	149.05
12 193001	416.00	12 193002	891.40	12 193003	569.00	12 193004	41.49	12 193005	170.50	12 193006	406.41
12 193007	233.00	12 194001	78.48	12 194003	683.97	12 194003	328.00	12 194004	46.64	12 194005	435.00
12 194006	163.50	12 195001	44.50	12 195002	79.00	12 195003	28.00	12 195004	89.00	12 196001	60.00
12 196002	110.00	12 196003	576.00	12 196004	18.50	12 196005	508.82	12 196006	89.00	12 197001	62.00
12 197002	159.00	12 197003	253.91	12 197004	295.50	12 197005	53.90	12 197006	120.95	12 197007	18.00
12 198001	66.00	12 198002	199.00	12 198003	404.83	12 198004	264.67	12 198005	209.68	12 198006	47.50
12 198007	16.50	12 199001	145.00	12 199002	319.00	12 199003	114.90	12 199004	199.90	12 199005	27.25
12 199006	87.00	12 199007	182.00	12 200001	31.50	12 200002	134.30	12 200003	321.50	12 200004	287.52
12 200005	22.89	12 200006	270.26	12 200007	20.93	12 201001	482.49	12 201002	89.00	12 201003	85.90
12 201004	1201.00	12 201005	499.56	12 201006	259.00	12 201007	353.50	12 201008	425.00	12 201009	109.00
12 201010	679.12	12 201011	188.27	12 201012	538.00	12 201013	854.07	12 201014	933.90	12 201015	65.00
12 201016	1146.59	12 201017	345.14	12 202001	56.00	12 202002	56.00	12 202003	24.00	12 202004	10.00
12 202005	18.00	12 202006	22.50	12 202007	30.50	12 202008	126.00	12 203001	300.00	12 203002	14500.00
12 203003	590.00	12 203004	749.00	12 203005	264.00	12 203006	500.00	12 204001	200.00	12 204002	100.00
12 204003	250.00	12 204004	700.00	12 204005	600.00	12 204006	500.00	12 204007	500.00	12 204008	350.00
12 204009	400.00	12 204010	450.00	12 204011	700.00	12 204012	650.00	12 204013	800.00	12 204014	1000.00
12 204015	500.00	12 204016	300.00	12 205001	500.00	12 205002	3000.00	12 205003	3750.00	12 205004	450.00
12 206001	408.00	12 206002	380.00	12 206003	906.50	12 206004	214.00	12 207001	3500.00	12 207002	10000.00
12 207003	3000.00	12 207004	1100.00	12 208001	3306.00	12 208002	1595.00	12 208003	900.00	12 208004	2436.00
12 209001	1024.00	12 209002	11025.00	12 209003	350.00	12 210001	5554.00	12 210002	7500.00	12 210003	15917.00
12 211001	221200.00	12 211002	408900.00	12 211003	344622.00	12 211004	716000.00	12 211005	211990.00	12 211006	239900.00
12 211007	439990.00	12 211008	287500.00	12 211009	274900.00	12 211010	999900.00	12 211011	332800.00	12 211012	339900.00
12 212001	18888.00	12 212002	26999.00	12 212003	34000.00	12 212004	22190.00	12 212005	367117.25	12 212006	28799.00
12 212007	24853.34	12 213001	3498.99	12 213002	1890.00	12 213003	3299.00	12 213004	2472.00	12 213005	10500.00
12 213006	2604.00	12 213007	9600.00	12 213008	1583.00	12 213009	1516.00	12 213010	4199.00	12 213011	6799.00
12 214001	1548.00	12 214002	1720.00	12 214003	2114.90	12 214004	1350.00	12 214005	2186.62	12 214006	1909.00
12 214007	1246.13	12 215001	1529.00	12 215002	1899.00	12 215003	1338.00	12 215004	750.00	12 215005	2351.00
12 215006	800.00	12 215007	1300.00	12 215008	1579.33	12 215009	729.00	12 215010	1799.00	12 215011	1549.00
12 216001	557.80	12 216002	135.00	12 216003	90.00	12 216004	65.86	12 216005	1669.54	12 216006	51.15
12 216007	355.03	12 216008	172.85	12 216009	19.84	12 216010	32.29	12 216011	46.44	12 216012	59.00
12 217001	63.42	12 217002	82.35	12 217003	68.42	12 217004	102.54	12 218001	101.79	12 219001	103.02
12 220001	180.00	12 220002	300.00	12 220003	85.00	12 220004	90.00	12 220005	100.00	12 221001	600.00
12 221002	398.00	12 221003	1500.00	12 221004	480.00	12 221005	350.00	12 222001	6922.00	12 222002	3200.00
12 222003	300.00	12 222004	600.00	12 223030	110.00	12 223058	101.00	12 223114	27.00	12 223177	67.00
12 224001	11.00	12 224002	15.00	12 224003	15.00	12 224004	10.00	12 225001	1848.00	12 225002	1848.00
12 225003	225.00	12 225004	537.00	12 227001	630.00	12 227002	670.50	12 227003	705.00	12 227004	320.00
12 227005	1630.00	12 227006	1520.00	12 228001	9.50	12 228002	9.50	12 228003	9.50	12 228004	9.50
12 229001	9.50	12 229002	9.50	12 229003	9.50	12 229004	9.50	12 230001	12.10	12 230002	59.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 230003	15.70	12 230004	250.00	12 231001	1040.00	12 231002	100.00	12 231003	1200.00	12 232001	1214.00
12 232002	1909.25	12 232003	1914.00	12 232004	1240.00	12 233001	4.41	12 233002	204.00	12 233003	156.00
12 234001	97.10	12 235001	97.34	12 236001	25.00	12 236002	6.50	12 237001	98.91	12 238001	100.00
12 239001	3699.00	12 239002	1599.94	12 239003	2399.00	12 239004	1199.00	12 239005	5999.00	12 239006	1698.00
12 239007	2699.00	12 239008	2699.00	12 240001	1999.00	12 240002	1099.00	12 240003	695.00	12 240004	1949.00
12 240005	385.00	12 240006	2099.00	12 240007	685.88	12 240008	488.65	12 240009	655.00	12 240010	2648.34
12 240011	399.00	12 241001	4499.00	12 241002	9599.00	12 241003	7496.33	12 241004	23549.00	12 241005	9999.90
12 241006	8798.00	12 241007	5499.00	12 241008	5499.00	12 241009	8499.00	12 241010	21999.00	12 241011	11570.00
12 242001	2683.50	12 242002	5520.49	12 242003	4.90	12 242004	999.00	12 242005	4874.00	12 242006	3873.74
12 242007	5.50	12 242008	417.00	12 242009	5.00	12 242010	2100.00	12 242011	5000.00	12 242012	4.00
12 242013	13000.00	12 242014	4690.00	12 242015	1948.83	12 242016	39.00	12 242017	19999.00	12 242018	1969.00
12 242019	8999.00	12 242020	6799.00	12 243001	97.64	12 244001	240.00	12 244002	279.00	12 244003	89.00
12 244004	345.00	12 244005	130.00	12 244006	409.00	12 244007	169.00	12 244008	345.00	12 244009	285.00
12 244010	119.00	12 245001	2699.00	12 245002	1500.00	12 245003	895.00	12 245004	90.00	12 245005	1150.00
12 245006	4906.19	12 245007	620.00	12 245008	1685.00	12 245009	4911.00	12 245010	2240.00	12 245011	3665.00
12 245012	4250.00	12 245013	115.00	12 245014	6500.00	12 245015	720.00	12 246001	1399.00	12 246002	1399.00
12 246003	8999.00	12 246004	749.00	12 246005	1399.00	12 246006	390.00	12 247001	469.00	12 247002	108.23
12 247003	179.00	12 247004	39.27	12 247005	639.00	12 247006	240.20	12 247007	99.00	12 247008	99.90
12 247009	197.30	12 248001	149.00	12 248002	125.00	12 248003	599.00	12 248004	318.01	12 248005	499.00
12 248006	1599.00	12 248007	1449.00	12 248008	559.00	12 248009	149.00	12 248010	206.00	12 248011	386.00
12 248012	628.00	12 248013	318.00	12 248014	463.00	12 248015	90.00	12 248016	909.00	12 248017	1294.30
12 248018	499.00	12 248019	299.00	12 248020	679.00	12 248021	435.00	12 249001	39.00	12 249002	80.00
12 249003	75.00	12 249004	35.00	12 249005	400.00	12 249006	550.00	12 249007	500.00	12 249008	22.00
12 249009	30.00	12 249010	45.00	12 249011	23.00	12 249012	25.00	12 249013	45.00	12 249014	120.00
12 249015	350.00	12 249016	400.00	12 249017	70.00	12 249018	190.00	12 249019	15.50	12 249020	158.00
12 250001	49.75	12 250002	40.56	12 250003	188.00	12 250004	38.62	12 250005	34.74	12 250006	40.00
12 251001	150.00	12 251002	150.00	12 251003	300.00	12 252001	280.00	12 252002	600.00	12 252003	4630.00
12 252004	575.00	12 253001	40.50	12 253002	73.50	12 253003	59.50	12 253004	41.00	12 254001	1700.00
12 254002	2400.00	12 254003	370.00	12 254004	30.00	12 254005	200.00	12 254006	120.00	12 254007	100.00
12 254008	40.00	12 254009	220.00	12 254010	120.00	12 254011	150.00	12 254012	45.00	12 254013	49.00
12 254014	3500.00	12 254015	3000.00	12 255001	216.00	12 255002	399.00	12 255003	220.00	12 255004	526.00
12 256001	320.00	12 256002	210.00	12 256003	180.00	12 256004	229.00	12 256005	130.00	12 256006	390.00
12 256007	220.00	12 256008	220.00	12 256009	220.00	12 256010	125.00	12 256011	575.00	12 256012	435.00
12 256013	250.20	12 256014	232.00	12 257001	329.00	12 257002	60.00	12 257003	104.00	12 257004	120.00
12 257005	345.00	12 257006	219.00	12 258001	10.00	12 258002	8.00	12 258003	8.00	12 258004	10.00
12 258005	10.00	12 259001	49.00	12 259002	32.00	12 259003	49.00	12 259004	35.00	12 259005	10.00
12 260001	40.00	12 260002	59.00	12 260003	180.00	12 260004	46.00	12 260005	50.00	12 260006	19.00
12 260007	25.00	12 260008	25.95	12 260009	29.50	12 260010	29.00	12 260011	28.80	12 261001	4029.00
12 261002	3604.13	12 261003	5364.00	12 261004	2703.04	12 261005	3444.00	12 261006	4066.94	12 262001	2762.92
12 262002	4571.67	12 262003	4715.00	12 262004	2460.83	12 263001	4353.33	12 263002	3937.08	12 263003	1239.58
12 263004	2817.50	12 264001	4143.92	12 265002	5066.67	12 265003	3750.33	12 265004	4124.58	12 265005	2698.75
12 265002	3329.17	12 265003	3062.50	12 265004	6072.50	12 266001	788.17	12 266002	1802.50	12 266003	1786.67
12 266004	9450.50	12 267001	2612.50	12 267002	3050.00	12 267003	389.17	12 267004	800.00	12 268001	20810.00
12 268002	3369.00	12 268003	3610.00	12 268004	3120.00	12 269001	420.00	12 269002	360.00	12 269003	220.00
12 269004	240.00	12 270001	250.00	12 270002	280.00	12 270003	300.00	12 270004	290.00	12 271001	50.00
12 271002	80.00	12 271003	91.00	12 272004	90.00	12 272001	72.00	12 272002	45.00	12 272003	44.00
12 272004	98.50	12 272005	55.00	12 272006	92.50	12 272007	90.00	12 272008	145.00	12 273001	67.00
12 273002	55.00	12 273003	40.00	12 273004	52.00	12 273005	119.00	12 274001	199.00	12 274002	82.00
12 274003	65.00	12 274004	128.00	12 274005	199.00	12 274006	69.90	12 274007	41.65	12 274008	32.00
12 275001	140.00	12 275002	89.90	12 275003	120.00	12 276001	108.00	12 276002	99.00	12 276003	119.00
12 276004	121.00	12 276005	120.00	12 276006	144.00	12 276007	163.00	12 276008	107.00	12 276009	115.00
12 276010	149.00	12 276011	67.00	12 276012	114.00	12 276013	25.00	12 276014	64.00	12 276015	69.00
12 276016	35.00	12 276017	75.00	12 276018	90.00	12 276019	86.00	12 276020	75.00	12 276021	173.00
12 276022	195.00	12 276023	60.00	12 276024	57.00	12 276025	75.00	12 276026	8.04	12 276027	180.00
12 276028	750.00	12 276029	224.00	12 277001	990.00	12 277002	1428.00	12 277003	860.00	12 277004	1489.00
12 277005	791.00	12 277006	698.00	12 277007	1247.00	12 277008	785.00	12 277009	980.00	12 277010	1118.60
12 277011	890.00	12 277012	952.00	12 278001	50.00	12 278002	110.00	12 278003	120.00	12 278004	160.00
12 278005	70.00	12 279001	209.00	12 279002	160.00	12 279003	300.00	12 279004	250.00	12 279005	224.00
12 279006	546.00	12 280001	789.90	12 280002	169.00	12 280003	319.00	12 280004	387.96	12 280005	369.00
12 280006	549.00	12 280007	1545.00	12 280008	428.00	12 281001	24.90	12 281002	69.90	12 281003	96.50
12 281004	112.30	12 281005	39.50	12 281006	68.50	12 281007	13.09	12 281008	45.50	12 281009	9.61
12 282001	145.00	12 282002	189.00	12 282003	30.00	12 282004	209.00	12 282005	14.00	12 282006	29.00
12 283001	429.75	12 283002	298.00	12 283003	760.00	12 283004	148.00	12 283005	199.00	12 283006	743.36
12 283007	29.50	12 283008	21.50	12 283009	35.00	12 283010	10.50	12 283011	220.00	12 283012	170.00
12 284001	71.00	12 284002	410.00	12 284003	188.33	12 284004	91.67	12 284005	175.00	12 285001	33.50
12 285002	38.75	12 285003	24.91	12 285004	55.00	12 285005	22.50	12 285006	23.00	12 286001	72.22
12 286002	66.67	12 286003	56.56	12 286004	83.33	12 286005	78.00	12 286006	124.75	12 286007	93.75
12 286008	38.00	12 287001	1850.00	12 287002	140.40	12 287003	79.90	12 287004	695.00	12 288001	21.00
12 288002	28.50	12 288003	46.00	12 288004	19.04	12 288005	14.96	12 288006	21.90	12 288007	23.95
12 288008	16.97	12 288009	85.40	12 289001	194.00	12 289002	170.41	12 289003	109.00	12 289004	98.00
12 289005	93.50	12 289006	155.80	12 289007	95.00	12 289008	156.85	12 290001	24.20	12 290002	18.80
12 290003	79.00	12 290004	31.50	12 290005	17.70	12 290006	29.90	12 290007	199.00	12 290008	15.00
12 290009	24.08	12 290010	21.24	12 290011	20.56	12 291001	61.39	12 291002	73.80	12 291003	28.70
12 291004	15.00	12 291005	42.00	12 291006	176.25	12 291007	47.00	12 291008	77.22	12 291009	180.00
12 291010	47.60	12 291011	117.14	12 291012	101.67	12 291013	52.14	12 291014	33.75	12 292001	11.00
12 292002	39.90	12 292003	21.95	12 292004	15.69	12 292005	28.00	12 292006	17.00	12 292007	73.00
12 292008	12.00	12 292009	21.90	12 292010	18.50	12 292011	20.31	12 292012	46.80	12 293001	2499.00
12 293002	1249.00	12 293003	549.00	12 293004	149.90	12 293005	24.00	12 293006	49.23	12 293007	29.14
12 293008	200.48	12 293009	49.23	12 293010	199.00	12 293011	499.00	12 293012	399.00	12 293013	399.00
12 293014	2099.00	12 293015	249.00	12 294001	199.00	12 294002	15.50	12 294003	60.00	12 294004	248.00
12 294005	69.00	12 294006	1199.00	12 294007	298.00	12 294008	799.00	12 294009	1950.00	12 294010	140.00
12 294011	2969.00	12 294012	2859.00	12 294013	3489.00	12 294014	300.00	12 294015	35.00	12 294016	94.23
12 294017	334.44	12 294018	123.62	12 294019	55.00	12 294020	21.00	12 294021	329.00	12 294022	3199.00
12 295001	1500.00	12 295002	2369.58	12 295003	2175.00	12 295004	1941.67	12 296001	107.74	12 297001	276.00
12 297002	1735.00	12 297003	52.00	12 297004	50.00	12 297005	52.00	12 297006	50.00	12 298001	9000.00
12 298002	7177.00	12 298003	7070.00	12 298004	14336.00	12 299001	600.00	12 299002	2500.00	12 299003	150.00
12 299004	17000.00	12 299005	2200.00	13 001001	15.56	13 001002	19.73	13 001003	18.33	13 001004	23.20
13 001005	24.00	13 002001	127.50	13 002002	153.85	13 002003	162.50	13 002004	175.44	13 003001	67.78
13 003002	120.00	13 003003	47.08	13 003004	50.48	13 003005	270.83	13 003006	151.39	13 004001	87.59
13 004002	84.28	13 004003	63.14	13 004004	88.89	13 004005	200.00	13 004006	79.85	13 004007	86.65
13 004008	88.93	13 005001	14.00	13 005002	14.00	13 005003	12.05	13 005004	46.60	13 005005	32.38
13 006001	20.00	13 006002	117.50	13 006003	36.00	13 006004	20.00	13 006005	125.00	13 007001	12.50
13 007002	15.00	13 007003	82.35	13 007004	14.00	13 007005	15.00	13 007006	15.00	13 007007	15.00
13 008001	1.50	13 008002	1.20	13 008003	1.25	13 008004	2.50	13 008005	2.50	13 009001	104.76
13 009002	48.31	13 009003	59.02	13 009004	24.44	13 010001	6.50	13 010002	2.50	13 010003	5.00
13 010004	2.50	13 012001	24.00	13 012002	30.00	13 012003	30.00	13 012004	39.88	13 013001	31.88
13 012001	129.00	13 012002	103.70	13 012003	187.50	13 012004	119.05	13 013001	79.00	13 013002	38.00
13 013003	199.00	13 013004	25.00	13 013005	170.00	13 014001	15.00	13 014002	15.00	13 014003	15.00
13 014004	15.00	13 015001	50.98	13 015002	15.50	13 015003	47.06	13 015004	41.03	13 016001	70.83
13 016002	82.14	13 016003	89.29	13 016004	57.00	13 016005	71.43	13 016006	54.00	13 017001	100.00
13 017002	80.00	13 017003	70.00	13 017004	100.00	13 017005	68.00	13 017006	120.00	13 017007	80.00
13 017008	100.00	13 017009	73.75	13 017010	75.00	13 017011	100.00	13 018012	110.00	13 018013	100.00
13 017014	75.00	13 017015	62.00	13 017016	100.00	13 018001	130.00	13 018002	125.00	13 018003	100.00
13 018004	109.00	13 018005	144.16	13 018006	130.00	13 018007	110.00	13 018008	148.50	13 018009	164.00
13 018010	95.00	13 018011	206.50	13 018012	62.00	13 018013	70.00	13 018014	70.00	13 018015	60.00
13 018016	80.00	13 018017	70.00	13 018018	50.00	13 018019	180.00	13 018020	244.00	13 018021	180.00
13 018022	170.00	13 018023	249.00	13 018024	159.60	13 018025	204.00	13 018026	162.00	13 018027	152.00
13 018028	129.90	13 018029	107.00	13 018030	130.98	13 018031	111.00	13 018032	130.00	13 018033	59.50
13 018034	60.00	13 019001	84.00	13 019002	69.00	13 019003	75.00	13 019004	242.65	13 019005	166.00
13 019006	80.00	13 019007	120.00	13 020001	100.00	13 020002	100.00	13 020003	60.00	13 020004	95.00
13 021001	113.00	13 021002	92.00	13 021003	213.00	13 021004	122.50	13 021005	113.00	13 022001	51.00
13 022002	64.50	13 022003	28.86	13 022004	37.00	13 022005	131.25	13 022006	137.50	13 022007	140.00
13 022008	140.00	13 022009	65.00	13 022010	65.90	13 022011	39.00	13 076014	153.75	13 022013	40.00
13 022014	137.50	13 022015	50.00	13 023001	30.00	13 023002	68.03	13 023003	72.00	13 023004	35.00
13 023005	80.00	13 024001	95.00	13 024002	95.00	13 024003	134.50	13 024004	270.59	13 025001	70.00
13 025002	29.00	13 025003	80.00	13 025004	290.54	13 025005	80.00	13 025006	72.00	13 025007	80.00
13 026001	67.06	13 026002	58.82	13 026003	146.15	13 026004	51.76	13 026005	60.94	13 027001	180.00
13 027002	170.00	13 027003	179.90	13 027004	177.50	13 027005	170.00	13 028001	59.50	13 028002	50.00
13 028003	215.25	13 028004	50.00	13 029001	212.02	13 029002	308.56	13 029003	340.87	13 029004	517.65
13 029005	220.00	13 029006	230.00	13 029007	200.00	13 030001	124.50	13 030002	80.00	13 030003	288.00
13 030004	70.00	13 030005	60.00	13 030006	80.00	13 030007	59.90	13 030008	66.45	13 030009	150.39
13 030010	170.00	13 030011	160.00	13 030012	165.00	13 030013	150.00	13 030014	165.00	13 030015	199.00
13 030016	167.50	13 030017	80.00	13 031001	42.00	13 031002	30.00	13 031003	42.00	13 032001	36.38
13 032002	21.75	13 032003	48.66	13 033004	53.00	13 033005	27.50	13 033006	50.50	13 033007	22.00
13 033001	43.08	13 033002	38.28	13 033003	32.64	13 033004	68.00	13 034001	95.92	13 034002	1170.00
13 034003	127.50	13 034004	164.38	13 034005	166.67	13 035001	33.61	13 035002	597.32	13 035003	143.75
13 035004	590.00	13 035005	42.09	13 035006	110.00	13 035007	42.61	13 036001	17.90	13 036002	20.80
13 036003	14.16	13 036004	17.00	13 036005	21.00	13 036006	14.88	13 037001	173.68	13 037002	352.42
13 037003	289.00	13 037004	113.00	13 038001	120.00	13 038002	71.43	13 038003	90.40	13 038004	138.98
13 039001	85.00	13 039002	81.00	13 039003	100.00	13 039004	60.00	13 040001	142.00	13 040002	137.75
13 040003	200.00	13 040004	215.00	13 041001	78.50	13 041002	85.00	13 041003	132.00	13 041004	135.00
13 041005	90.00	13 042001	37.20	13 042002	39.75	13 042003	40.91	13 042004	48.00	13 042005	73.25
13 042006	48.10	13 042007	73.25	13 042008	32.92	13 043001	24.44	13 043002	21.11	13 043003	21.35
13 043004	25.00	13 043005	26.07	13 043006	25.00	13 044001	45.00	13 044002	40.00	13 044003	40.00
13 045001	155.56	13 045002	166.07	13 045003	155.56	13 045004	186.11	13 045005	71.11	13 046001	38.95
13 046002	50.00	13 046003	52.86	13 046004	50.00	13 046005	36.25	13 046006	44.09	13 046007	50.00
13 046008	10.00	13 047001	73.50	13 047002	48.75	13 047003	53.75	13 047004	52.50	13 047005	46.90
13 047006	49.00	13 047007	45.00	13 047008	51.75	13 048001	25.75	13 048002	23.50	13 048003	27.15
13 048004	25.00	13 048005	24.00	13 048006	35.00	13 048007	24.00	13 049001	24.90	13 049002	22.25
13 049003	15.75	13 049004	23.40	13 049005	25.50	13 049006	25.25	13 049007	24.50	13 049008	10.50
13 050001	60.00	13 050002	51.75	13 050003	55.00	13 050004	55.00	13 050005	57.50	13 050006	50.00
13 050007	52.25	13 051001	20.70	13 051002	20.85	13 051003	21.15	13 051004	25.00	13 051005	24.75
13 051006	25.21	13 051007	25.00	13 052001	15.40	13 052002	14.20	13 052003	15.90	13 052004	10.00
13 052005	27.50	13 052006	48.31	13 052007	30.00	13 053001	39.02	13 053002	49.88	13 053003	1096.43
13 053004	78.00	13 053005	266.00	13 053006	250.00	13 054001	12.00	13 054002	10.00	13 054003	20.80
13 054004	11.00	13 054005	12.00	13 054006	53.23	13 054007	149.78	13 054008	53.75	13 054009	15.70
13 054010	12.00	13 054011	16.68	13 054012	27.00	13 054013	14.05	13 054014	24.00	13 054015	15.00
13 054016	98.95	13 054017	15.00	13 054018	29.90	13 054019	10.00	13 054020	19.90	13 054021	12.00
13 054022	10.00	13 055001	25.65	13 055002	24.10	13 055003	22.48	13 055004	26.34	13 055005	21.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 055006	21.00	13 056001	37.63	13 056002	55.00	13 056003	60.00	13 056004	34.90	13 056005	39.70
13 056006	54.75	13 056007	54.75	13 057001	20.38	13 057002	22.00	13 057003	19.65	13 057004	35.11
13 057005	15.28	13 057006	22.00	13 057007	32.10	13 058001	7.00	13 058002	13.55	13 058003	14.18
13 058004	8.00	13 058005	16.90	13 058006	8.00	13 058007	7.00	13 058008	23.00	13 059001	11.25
13 059002	32.00	13 059003	8.00	13 059004	8.56	13 059005	31.00	13 059006	31.00	13 059007	6.78
13 059008	32.00	13 060001	70.00	13 060002	76.25	13 060003	78.75	13 060004	70.00	13 060005	70.00
13 060006	80.00	13 060007	76.25	13 061001	25.50	13 061002	17.50	13 061003	22.00	13 061004	23.75
13 061005	23.75	13 061006	21.97	13 062001	22.00	13 062002	17.25	13 062003	21.00	13 062004	16.25
13 062005	22.00	13 062006	14.25	13 062007	29.50	13 062008	22.00	13 062009	22.00	13 063001	15.00
13 063002	12.75	13 063003	12.50	13 063004	14.00	13 063005	14.66	13 063006	12.25	13 063007	13.75
13 064001	48.00	13 064002	37.50	13 064003	49.00	13 064004	49.90	13 064005	37.25	13 065001	93.75
13 065002	80.00	13 065003	95.00	13 065004	100.00	13 066001	40.00	13 066002	39.90	13 066003	50.00
13 066004	45.00	13 066005	42.00	13 066006	50.00	13 067001	86.36	13 067002	65.50	13 067003	42.74
13 067004	75.24	13 067005	95.24	13 068001	28.00	13 068002	36.25	13 068003	28.00	13 068004	28.00
13 068005	35.27	13 068006	26.25	13 069001	26.00	13 069002	22.22	13 069003	18.94	13 069004	26.67
13 069005	36.20	13 069006	24.00	13 069007	25.56	13 069008	22.58	13 069009	25.56	13 069010	25.11
13 070001	35.00	13 070002	34.88	13 070003	35.86	13 070004	21.43	13 071001	21.25	13 071002	22.50
13 071003	18.50	13 071004	21.25	13 071005	19.50	13 071006	21.75	13 071007	21.50	13 071008	21.25
13 072001	24.98	13 072002	9.85	13 072003	13.00	13 072004	30.40	13 072005	13.00	13 072006	14.00
13 073001	18.00	13 073002	5.00	13 073003	28.40	13 073004	5.00	13 074001	38.00	13 074002	33.75
13 074003	101.32	13 074004	35.00	13 075001	10.00	13 075002	10.00	13 075003	17.25	13 075004	5.00
13 075005	10.00	13 076001	25.50	13 076002	27.65	13 076003	20.00	13 076004	22.00	13 076005	96.50
13 076006	25.75	13 076007	24.00	13 077001	21.65	13 077002	23.00	13 077003	23.23	13 077004	18.75
13 077005	18.00	13 077006	22.20	13 077007	15.00	13 077008	23.00	13 078001	311.11	13 078002	169.50
13 078003	237.83	13 078004	313.71	13 078005	235.00	13 079001	17.55	13 079002	22.25	13 079003	22.50
13 079004	22.50	13 079005	21.00	13 080001	20.00	13 080002	25.50	13 080003	23.00	13 080004	27.25
13 080005	28.00	13 080006	32.00	13 081001	40.00	13 081002	31.82	13 081003	84.00	13 081004	31.55
13 081005	64.52	13 082001	16.28	13 082002	15.00	13 082003	14.48	13 082004	18.00	13 082005	18.00
13 082006	15.00	13 082007	15.00	13 083001	19.00	13 083002	18.13	13 083003	576.25	13 083004	23.25
13 083005	30.44	13 083006	21.45	13 083007	22.00	13 083008	22.00	13 084001	101.46	13 084002	181.82
13 084003	380.00	13 084004	5.00	13 084005	97.50	13 084006	104.63	13 084007	7.00	13 084008	335.20
13 084009	636.36	13 085001	55.61	13 085002	59.36	13 085003	59.26	13 085004	109.47	13 085005	56.00
13 086001	34.33	13 086002	80.00	13 086003	15.00	13 086004	31.35	13 086005	25.00	13 086006	18.00
13 087001	99.12	13 087002	115.04	13 087003	135.56	13 087004	132.78	13 087005	102.30	13 088001	12.60
13 088002	9.60	13 088003	303.00	13 088004	350.00	13 088005	9.00	13 089001	119.05	13 089002	235.71
13 089003	71.43	13 089004	10.00	13 089005	80.83	13 090001	53.04	13 090002	110.53	13 090003	53.49
13 090004	78.26	13 090005	67.90	13 091001	127.23	13 091002	36.36	13 091003	25.09	13 091004	75.00
13 091005	58.04	13 092001	241.38	13 092002	383.08	13 092003	95.89	13 092004	26.00	13 092005	20.10
13 093001	20.50	13 093002	33.33	13 093003	28.57	13 093004	100.00	13 093005	68.81	13 094001	550.00
13 094002	341.18	13 094003	302.44	13 094004	7.00	13 094005	11.00	13 095001	200.00	13 095002	5.00
13 095003	201.54	13 095004	178.33	13 095005	210.00	13 095006	180.00	13 096001	100.00	13 096002	84.04
13 096002	109.75	13 096003	180.00	13 096004	56.28	13 097001	12.90	13 097002	5.00	13 097003	10.00
13 097004	10.00	13 097005	6182.49	13 097006	2.50	13 098001	0.74	13 098002	11.00	13 098003	0.42
13 098004	20.00	13 099001	29.50	13 099002	58.20	13 099003	3.90	13 099004	33.00	13 099005	40.00
13 100001	14.51	13 100002	28.70	13 100003	23.00	13 100004	13.13	13 100005	38.06	13 100006	18.64
13 101001	34.62	13 101002	21.67	13 101003	7.56	13 101004	13.17	13 102001	435.01	13 102002	208.58
13 102003	712.87	13 103001	162.25	13 103002	993.98	13 103003	1227.14	13 103004	311.33	13 103005	189.00
13 103006	409.91	13 104001	245.33	13 104002	129.00	13 104003	265.33	13 104004	452.00	13 104005	272.03
13 105001	234.29	13 105002	311.99	13 105003	261.25	13 105004	65.33	13 106001	172.00	13 106002	352.00
13 106003	222.99	13 106004	126.66	13 107001	31.53	13 107002	36.27	13 107003	44.62	13 107004	40.47
13 107005	40.85	13 107006	37.23	13 107007	37.50	13 108001	57.00	13 108002	57.00	13 108003	59.00
13 108004	49.00	13 108005	47.00	13 109001	249.01	13 109002	229.00	13 109003	249.99	13 109004	119.99
13 109005	129.00	13 109006	121.99	13 109007	521.22	13 110001	72.00	13 110002	32.00	13 110003	109.00
13 110004	24.90	13 110005	38.00	13 110006	26.00	13 110007	119.00	13 111001	14.99	13 111002	39.00
13 111003	69.90	13 111004	64.50	13 111005	112.00	13 111006	22.00	13 112001	79.00	13 112002	27.90
13 112003	85.00	13 112004	11.99	13 112005	42.00	13 112006	54.99	13 112007	38.00	13 112008	126.00
13 113001	299.00	13 113002	429.90	13 113003	129.99	13 113004	179.99	13 113005	899.00	13 113006	124.00
13 113007	689.00	13 114001	179.00	13 114002	129.00	13 114003	188.90	13 114004	64.90	13 114005	176.30
13 114006	109.99	13 114007	69.00	13 114008	69.90	13 114009	399.00	13 114010	199.00	13 115001	65.00
13 115002	25.00	13 115003	34.99	13 115004	109.00	13 115005	31.90	13 115006	66.08	13 115007	29.99
13 115008	25.00	13 116001	269.00	13 116002	180.00	13 116003	69.99	13 116004	599.00	13 116005	599.00
13 116006	129.90	13 117001	193.82	13 117002	195.47	13 117003	74.95	13 117004	1099.00	13 117005	199.00
13 117006	139.00	13 118001	199.99	13 118002	179.00	13 118003	499.00	13 118004	354.90	13 118005	249.00
13 118006	1490.00	13 118007	499.99	13 118008	299.00	13 119001	399.01	13 119002	259.90	13 119003	259.99
13 119004	179.99	13 119005	249.00	13 119006	472.85	13 119007	719.10	13 119008	180.09	13 120001	209.00
13 120002	179.99	13 120003	179.99	13 120004	299.00	13 120005	399.90	13 120006	459.00	13 120007	199.00
13 121001	302.61	13 121002	129.00	13 121003	69.00	13 121004	319.00	13 121005	139.00	13 121006	249.99
13 121007	181.47	13 121008	499.00	13 121009	434.00	13 121010	269.00	13 121011	799.90	13 121012	499.99
13 121013	499.00	13 121014	2499.00	13 121015	199.90	13 121016	259.00	13 121017	274.99	13 121018	1099.00
13 121019	584.04	13 121020	229.99	13 121021	498.00	13 121022	229.00	13 121023	499.00	13 121024	574.00
13 121025	559.99	13 121026	299.99	13 121027	504.25	13 122001	59.90	13 122002	148.00	13 122003	49.00
13 122004	129.00	13 122005	59.99	13 122006	42.90	13 122007	104.00	13 122008	80.00	13 123001	32.90
13 123002	115.00	13 123003	14.90	13 123004	23.40	13 123005	39.99	13 123006	18.07	13 123007	56.90
13 123008	49.00	13 123009	128.00	13 123010	49.50	13 123011	59.00	13 123012	199.00	13 123013	154.00
13 123014	59.27	13 123015	39.99	13 123016	58.00	13 123017	18.90	13 123018	99.00	13 123019	39.90
13 123020	89.00	13 123021	19.00	13 123022	26.50	13 123023	32.90	13 123024	30.00	13 123025	29.99
13 124001	354.00	13 124002	129.00	13 124003	90.00	13 124004	49.90	13 125001	149.99	13 125002	259.90
13 125003	79.90	13 125004	179.00	13 125005	169.00	13 125006	599.00	13 125007	99.00	13 126001	4343.51
13 126002	548.00	13 126003	1299.00	13 126004	1799.00	13 127001	460.00	13 127002	290.00	13 127003	340.00
13 127004	285.00	13 127005	312.00	13 127006	370.00	13 127007	490.00	13 128001	325.00	13 128001	138.00
13 128002	457.37	13 128003	299.00	13 128004	1199.00	13 128005	599.00	13 128006	499.99	13 128007	169.99
13 128008	498.00	13 128009	389.00	13 129001	599.00	13 129002	119.99	13 129003	159.00	13 129004	179.00
13 129005	429.90	13 129006	109.00	13 129007	429.99	13 130001	12.00	13 130002	58.00	13 130003	100.00
13 130004	56.50	13 130005	15.00	13 131001	40.00	13 131002	100.00	13 131003	105.00	13 131004	130.00
13 132001	449.00	13 132002	169.00	13 132003	220.00	13 132004	230.00	13 132005	879.00	13 132006	325.00
13 132007	288.21	13 132008	449.00	13 132009	2011.63	13 132010	150.00	13 132011	499.00	13 133001	609.00
13 133002	929.00	13 133003	715.00	13 133004	1199.00	13 133005	569.00	13 133006	498.00	13 133007	500.00
13 133008	699.00	13 133009	230.00	13 133010	659.00	13 134001	699.00	13 134002	325.00	13 134003	211.42
13 134004	999.00	13 134005	1149.00	13 135001	479.00	13 135002	480.00	13 135003	699.00	13 135004	499.00
13 135005	189.00	13 135006	299.00	13 136001	549.00	13 136002	799.00	13 136003	239.00	13 136004	399.00
13 137001	26.50	13 137002	200.00	13 140003	13.00	13 137004	15.00	13 137005	40.00	13 138001	104.66
13 139001	104.93	13 140001	5.00	13 140002	17.00	13 140003	450.00	13 141001	79.76	13 141002	124.40
13 141003	152.12	13 141004	42.50	13 141005	60.32	13 141006	73.28	13 142001	60.00	13 142002	20.00
13 142003	80.00	13 142004	400.00	13 142005	200.00	13 142006	13.00	13 142007	18.00	13 143001	23.95
13 143002	47.91	13 143003	71.86	13 143004	100.86	13 143005	129.86	13 143006	158.86	13 143007	187.86
13 143008	272.63	13 143009	357.00	13 143010	442.16	13 143011	6611.70	13 143012	950.77	13 143013	1289.83
13 143014	2137.50	13 143015	5203.52	13 143016	6218.98	13 143017	6472.85	13 143018	7742.18	13 143019	9011.51
13 143020	10280.84	13 143021	11550.17	13 143022	12819.50	13 143023	14088.83	13 143024	15358.16	13 143025	16627.49
13 143026	17896.82	13 143027	147.26	13 143028	1120.30	13 143029	1628.90	13 143030	2476.57	13 143031	4695.78
13 143032	19166.15	13 143033	20435.48	13 143034	25512.80	13 143035	30590.12	13 143036	35667.44	13 143037	40744.76
13 143038	50899.40	13 144001	15.58	13 144002	16.49	13 144003	8.14	13 144004	8.91	13 144005	15.86
13 144006	8.28	13 147001	2595.00	13 147002	2723.40	13 146003	1998.00	13 146004	8399.13	13 146005	3599.00
13 147001	6999.00	13 147002	14999.00	13 147003	9637.00	13 147004	5999.00	13 147005	28993.00	13 148001	599.00
13 148002	1299.00	13 148003	529.00	13 148004	419.00	13 148005	499.00	13 149001	1999.00	13 149002	3999.00
13 149003	4499.00	13 149004	229.00	13 149005	4356.71	13 150001	10499.00	13 150002	1699.00	13 150003	13769.00
13 150004	1969.50	13 150005	1499.00	13 151001	9196.00	13 151002	9999.00	13 151003	2898.00	13 151004	13999.00
13 151005	3159.00	13 152001	10999.00	13 152002	11999.00	13 152003	9997.00	13 152004	6599.00	13 152005	14199.00
13 153001	149.00	13 153002	2699.00	13 153003	499.00	13 154001	229.00	13 154002	7.90	13 154003	549.00
13 154004	115.00	13 155001	519.00	13 155002	899.00	13 155003	249.00	13 155004	398.00	13 155005	2299.00
13 155006	198.00	13 155007	159.00	13 155008	249.90	13 155009	449.00	13 155010	2199.00	13 156001	49.99
13 156002	42.90	13 156003	655.00	13 157001	98.00	13 157002	999.00	13 157003	440.00	13 157004	139.00
13 157005	1279.00	13 157006	999.00	13 157007	699.00	13 157008	135.00	13 158001	519.00	13 158002	199.00
13 158003	749.00	13 158004	929.00	13 159001	179.00	13 159001	5199.00	13 159002	6199.00	13 159003	9999.00
13 160001	559.00	13 160002	999.00	13 160003	1699.00	13 160004	999.00	13 160005	999.00	13 160006	599.00
13 161001	5099.00	13 161002	6154.39	13 161003	7999.00	13 161004	5699.00	13 161005	6154.39	13 162001	3059.10
13 162002	2649.00	13 162003	2463.67	13 162004	1995.00	13 162005	3011.27	13 162006	1397.51	13 163001	8995.00
13 163002	6782.54	13 163003	11499.00	13 163004	7349.00	13 163005	4036.46	13 163006	10658.83	13 164001	11199.00
13 164002	6999.00	13 164003	11399.00	13 164004	8596.19	13 164005	13863.87	13 165001	2999.00	13 165002	385.00
13 165003	899.00	13 165004	1699.00	13 165005	890.00	13 165006	2299.00	13 165007	549.00	13 165008	220.00
13 165009	1495.00	13 165010	499.00	13 166001	499.00	13 166002	234.00	13 166003	495.00	13 166004	490.00
13 166005	479.00	13 167001	829.00	13 167002	199.00	13 167003	239.00	13 167004	599.00	13 168001	159.00
13 168002	199.00	13 168003	17.75	13 168004	34.50	13 169001	370.00	13 169002	960.99	13 169003	1109.00
13 169004	799.00	13 169005	799.00	13 169006	899.00	13 170001	209.50	13 170002	1399.00	13 170003	699.00
13 170004	8.50	13 170005	449.00	13 171001	299.00	13 171002	369.00	13 171003	2999.00	13 171004	1299.00
13 171005	100.00	13 171006	265.00	13 172001	197.01	13 172002	182.00	13 172003	109.00	13 172004	109.00
13 172005	15.90	13 173001	1326.20	13 173002	1506.00	13 173003	1949.00	13 173004	947.50	13 174001	270.10
13 174002	57.90	13 174003	45.00	13 174004	8.00	13 174005	39.00	13 175001	27.00	13 175002	117.00
13 175003	128.00	13 175004	74.00	13 175005	329.00	13 175006	10.93	13 176001	59.00	13 176002	129.00
13 176003	119.00	13 176004	79.00	13 176005	41.50	13 176006	65.00	13 177001	45.00	13 177002	45.00
13 177003	130.00	13 177004	18.00	13 177005	15.00	13 178001	11.50	13 178002	7.57	13 178003	18.00
13 178004	10.00	13 179001	2.00	13 179002	9.90	13 179003	2.00	13 179004	6.23	13 179005	5.00
13 180001	57.50	13 180002	50.00	13 180003	75.00	13 181001	20.00	13 181002	31.47	13 181003	46.93
13 181004	29.00	13 181005	33.40	13 181006	34.00	13 182001	135.00	13 182002	27.00	13 182003	94.00
13 182004	21.90	13 182005	35.00	13 182006	15.50	13 183001	42.25	13 183002	32.50	13 183003	141.18
13 183004	28.78	13 183005	33.75	13 183006	37.21	13 183007	35.71	13 183008	37.14	13 184001	20.65
13 184002	22.00	13 184003	39.00	13 184004	18.50	13 184005	42.00	13 184006	299.00	13 185001	13.00
13 185002	16.00	13 185003	26.90	13 185004	10.00	13 185005	80.01	13 186001	18.12	13 186002	18.90
13 186003	27.06	13 186004	30.00	13 186005	16.00	13 187001	13.90	13 187002	25.00	13 187003	18.00
13 187004	3.50	13 187005	15.00	13 187006	12.00	13 188001	40.00	13 188002	600.00	13 188003	2000.00
13 188004	1500.00	13 188005	2000.00	13 188006	250.00	13 188007	2000.00	13 189008	1000.00	13 189001	700.00
13 188010	3000.00	13 189001	227.50	13 189002	54.51	13 189003	116.00	13 189004	91.50	13 189005	97.00
13 190001	140.27	13 190002	342.00	13 190003	184.25	13 190004	291.00	13 191001	67.50	13 191002	33.50
13 191003	185.00	13 191004	24.50	13 191005	47.00	13 192001	51.00	13 192002	209.00	13 192003	291.00
13 192004	495.59	13 192005	106.36	13 192006	115.39	13 193001	1230.00	13 193002	1279.00	13 193003	472.07
13 193004	265.53	13 194001	228.00	13 194002	305.00	13 194003	228.00	13 194004	129.00	13 195001	132.00
13 195002	120.00	13 195003	113.00	13 195004	55.50	13 196001	20.00	13 196002	148.00	13 196003	399.00
13 197001	150.50	13 197002	83.00	13 197003	263.00	13 197004	138.89	13 197005	282.50	13 197006	75.00
13 198001	262.16	13 198002	988.37	13 198003	44.70	13 198004	678.00	13 199001	53.00	13 199002	327.91
13 199003	222.76	13 199004	47.59	13 200001	235.00	13 200002	179.00	13 200003	271.57	13 200004	199.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 200005	373.00	13 200006	273.00	13 200007	250.00	13 201001	427.92	13 201002	88.09	13 201003	355.45
13 201004	37.00	13 201005	354.16	13 201006	342.38	13 201007	265.00	13 201008	566.06	13 201009	696.55
13 201010	78.00	13 201011	535.00	13 201012	244.00	13 201013	348.00	13 201014	1482.00	13 201015	455.00
13 202001	71.00	13 202002	12.50	13 202003	165.00	13 202004	26.00	13 202005	29.00	13 203001	2498.00
13 203002	765.00	13 203003	220.00	13 203004	1800.00	13 204001	600.00	13 204002	500.00	13 204003	750.00
13 204004	600.00	13 204005	600.00	13 204006	700.00	13 204007	600.00	13 204008	600.00	13 204009	500.00
13 204010	500.00	13 204011	600.00	13 205001	6200.00	13 205002	1500.00	13 205003	4700.00	13 205004	25000.00
13 205005	500.00	13 205006	600.00	13 206007	22000.00	13 206001	800.00	13 206002	100.00	13 206003	400.00
13 206004	2000.00	13 206005	50.00	13 206006	72.88	13 206007	551.00	13 206008	180.00	13 206009	143.00
13 206010	250.00	13 206011	60.00	13 206012	172.00	13 206013	110.00	13 206014	144.68	13 207001	3000.00
13 207002	8000.00	13 207003	3000.00	13 207004	8000.00	13 208001	1200.00	13 208002	1005.00	13 208003	1276.00
13 209001	1200.00	13 209002	1100.00	13 209003	1000.00	13 210001	10000.00	13 210002	7000.00	13 210003	5000.00
13 210004	15000.00	13 210005	1200.00	13 211001	339900.00	13 211002	320600.00	13 211003	741450.00	13 211004	189990.00
13 211005	420200.00	13 211006	274900.00	13 211007	240800.00	13 211008	153400.00	13 211009	266000.00	13 211010	439990.00
13 211011	231990.00	13 211012	893900.00	13 212001	24499.00	13 212002	32000.00	13 212003	27990.00	13 212004	32299.00
13 212005	30254.51	13 212006	37079.15	13 213001	2340.00	13 213002	12209.10	13 213003	2000.00	13 213004	2790.44
13 213005	5158.10	13 213006	3409.00	13 213007	3849.00	13 214001	1599.00	13 214002	2199.00	13 214003	1590.00
13 214004	1790.00	13 215001	1305.00	13 215002	799.00	13 215003	1149.00	13 215004	1196.61	13 215005	1199.00
13 215006	1799.00	13 216001	42.53	13 216002	5700.00	13 216003	209.00	13 217001	57.79	13 217002	94.08
13 217003	94.08	13 217004	79.28	13 217005	79.28	13 218001	99.75	13 219001	103.45	13 220001	50.00
13 220002	60.00	13 220003	50.00	13 220004	40.00	13 221001	7000.00	13 221002	899.00	13 221003	4799.00
13 221004	2370.00	13 221005	130.00	13 222001	350.00	13 222002	3158.18	13 222003	1760.00	13 222004	450.00
13 223014	37.00	13 223081	15.00	13 224001	10.00	13 224002	15.00	13 224003	10.00	13 225001	1144.00
13 225002	150.00	13 225003	950.00	13 227001	807.00	13 227002	2430.00	13 229003	318.00	13 227004	169.00
13 227005	23.00	13 228001	7.00	13 229001	34.00	13 229002	22.00	13 229003	7.00	13 229004	7.00
13 229005	7.00	13 229006	7.00	13 229007	7.00	13 230001	45.00	13 230002	250.00	13 230003	45.00
13 230004	45.00	13 231001	1200.00	13 231002	750.00	13 232001	1224.00	13 232002	2468.25	13 232003	2069.00
13 232004	2618.00	13 233001	379.50	13 233002	220.00	13 234001	99.04	13 235001	96.96	13 236001	399.00
13 237001	99.16	13 238001	100.00	13 239001	8749.00	13 239002	2982.13	13 239003	3976.51	13 239004	2399.00
13 239005	1291.69	13 239006	5499.00	13 241001	395.00	13 240002	699.00	13 240003	899.00	13 240004	398.00
13 240005	2299.00	13 241001	5499.00	13 241002	5966.90	13 241003	7999.00	13 241004	16211.78	13 241005	5749.00
13 241006	11040.86	13 241007	3395.00	13 242001	2.00	13 242002	2699.00	13 242003	5.50	13 242004	8999.00
13 242005	1959.00	13 242006	2000.00	13 242007	1200.00	13 242008	40.00	13 243001	97.64	13 244001	99.00
13 244002	100.00	13 244003	99.00	13 244004	189.00	13 245001	600.00	13 245002	3299.00	13 245003	70.90
13 245004	5999.00	13 245005	65.00	13 246001	599.00	13 246002	511.75	13 246003	1499.00	13 246004	9599.00
13 246005	9499.00	13 246006	6545.00	13 247001	25.90	13 247002	360.00	13 247003	288.50	13 247004	295.00
13 247005	502.60	13 248001	349.00	13 248002	440.00	13 248003	55.75	13 248004	254.00	13 248005	90.00
13 249001	70.00	13 249002	84.00	13 249003	115.00	13 249004	105.00	13 250001	79.73	13 250002	46.00
13 250003	117.65	13 250004	23.16	13 250005	21.67	13 250006	100.00	13 251001	130.00	13 251002	130.00
13 251003	100.00	13 251004	200.00	13 252001	220.00	13 252002	300.00	13 252003	500.00	13 253001	35.00
13 253002	28.00	13 253003	53.00	13 253004	70.00	13 254001	60.00	13 254002	30.00	13 254003	2900.00
13 254004	500.00	13 254005	100.00	13 254006	100.00	13 254007	120.00	13 254008	30.00	13 254009	10.00
13 254010	100.00	13 254011	35.00	13 254012	15.00	13 254013	15.00	13 254014	7500.00	13 255001	216.00
13 255002	529.00	13 255003	290.00	13 255004	129.00	13 255005	109.00	13 256001	53.50	13 256002	410.00
13 256003	17.00	13 256004	239.00	13 256005	65.00	13 256006	349.00	13 256007	257.10	13 256008	469.00
13 256009	280.00	13 256010	369.61	13 256011	125.00	13 256012	379.00	13 258013	135.00	13 256014	369.00
13 257001	199.00	13 257002	60.00	13 257003	249.00	13 258001	7.00	13 258002	7.00	13 258003	810.00
13 258004	2050.00	13 258005	7.00	13 258006	6.00	13 259001	32.00	13 259002	50.00	13 259003	49.00
13 259004	52.00	13 260001	35.80	13 260002	68.00	13 260003	31.90	13 260004	54.00	13 260005	45.30
13 260006	29.00	13 260007	53.90	13 260008	3.90	13 260009	18.50	13 260010	39.00	13 260011	59.90
13 261001	10550.38	13 261002	7450.00	13 261003	2831.00	13 261004	2544.75	13 261005	9350.75	13 261006	1716.19
13 262001	2599.58	13 262002	2683.75	13 262003	2070.83	13 262004	1444.58	13 263001	14401.67	13 263002	1406.67
13 263003	3791.67	13 263004	1434.92	13 264001	2017.08	13 264002	4747.58	13 264003	1767.92	13 264004	1671.25
13 265001	2263.33	13 265002	2097.92	13 265003	2570.83	13 265004	2541.67	13 266001	1086.67	13 266002	409.17
13 266003	921.83	13 266004	946.67	13 267001	1350.00	13 267002	883.33	13 267003	883.33	13 267004	2286.67
13 268001	12500.00	13 268002	11110.00	13 268003	3900.00	13 268004	38423.00	13 269001	400.00	13 269002	440.00
13 269003	300.00	13 269004	390.00	13 270001	300.00	13 270002	290.00	13 270003	280.00	13 270004	250.00
13 270005	290.00	13 271001	60.00	13 271002	100.00	13 271003	45.00	13 271004	30.00	13 272001	56.00
13 272002	49.00	13 272003	120.00	13 272004	108.00	13 272005	39.00	13 272006	45.00	13 272007	80.00
13 272008	34.50	13 273001	125.00	13 273002	125.00	13 273003	55.00	13 273004	39.90	13 273005	119.00
13 274001	180.00	13 274002	189.00	13 274003	120.00	13 274004	33.50	13 274005	139.39	13 274006	32.00
13 275001	140.00	13 275002	110.00	13 275003	110.00	13 275004	110.00	13 275005	125.00	13 276001	185.00
13 276002	205.00	13 276003	109.00	13 276004	147.00	13 276005	269.00	13 276006	353.00	13 276007	313.00
13 276008	173.00	13 276009	210.00	13 276010	40.00	13 276011	87.00	13 276012	45.00	13 276013	103.00
13 276014	170.00	13 276015	77.00	13 276016	93.50	13 276017	29.00	13 276018	28.00	13 276019	350.00
13 276020	275.00	13 277001	1073.00	13 277002	790.00	13 277003	968.00	13 277004	1564.00	13 277005	850.00
13 277006	965.00	13 277007	1283.00	13 277008	973.50	13 278001	60.00	13 278002	37.50	13 278003	150.00
13 278004	110.00	13 279001	500.00	13 279002	500.00	13 279003	500.00	13 279004	250.00	13 279005	100.00
13 280001	2290.00	13 280002	590.00	13 280003	479.00	13 280004	759.00	13 281001	49.90	13 281002	145.00
13 281003	74.00	13 281004	8.90	13 281005	3.00	13 281006	8.00	13 282001	489.00	13 282002	190.50
13 282003	124.00	13 282004	69.70	13 282005	179.00	13 282006	31.50	13 282007	38.00	13 282008	159.00
13 283001	150.00	13 283002	292.00	13 283003	707.08	13 283004	200.00	13 283005	156.00	13 284001	106.71
13 284002	490.00	13 284003	145.00	13 284004	136.59	13 284005	109.02	13 284006	109.02	13 285001	34.90
13 285002	38.90	13 285003	15.00	13 286001	33.50	13 285005	37.00	13 286006	62.46	13 287001	24.13
13 286001	65.00	13 286002	145.00	13 286003	135.60	13 286004	60.00	13 287001	75.00	13 287002	118.00
13 287003	93.50	13 287004	999.00	13 287005	1199.00	13 288001	36.50	13 288002	31.00	13 288003	20.42
13 288004	35.00	13 288005	39.00	13 289001	51.60	13 289002	299.00	13 289003	344.52	13 289004	33.80
13 289005	110.00	13 289006	46.90	13 290001	27.00	13 290002	25.00	13 290003	39.82	13 290004	23.20
13 290005	225.01	13 290006	33.50	13 290007	22.02	13 290008	20.00	13 290009	19.90	13 290010	25.20
13 291001	152.50	13 291002	69.33	13 291003	53.00	13 291004	65.91	13 291005	2.50	13 291006	33.50
13 292001	56.50	13 292002	59.00	13 292003	20.00	13 292004	20.00	13 292005	15.00	13 293001	2290.00
13 293002	145.00	13 293003	2390.00	13 293004	299.00	13 293005	182.23	13 294001	89.99	13 294002	1599.00
13 294003	33.00	13 294004	248.00	13 294005	400.50	13 294006	89.90	13 294007	399.90	13 294008	609.15
13 295001	3006.67	13 295002	3646.33	13 295003	1866.67	13 295004	2920.83	13 296001	107.74	13 297001	610.00
13 297002	1265.00	13 297003	110.00	13 297004	110.00	13 297005	110.00	13 298001	16650.00	13 298002	4900.00
13 298003	6000.00	13 298004	4300.00	13 298005	7980.00	13 299001	300.00	13 299002	2900.00	13 299003	18000.00
13 299004	1200.00	14 001001	28.50	14 001002	24.22	14 001003	28.00	14 001004	17.78	14 001005	15.93
14 001006	14.44	14 001007	16.00	14 002001	115.38	14 002002	12.00	14 002003	100.00	14 003001	66.43
14 003002	80.21	14 003003	26.30	14 003004	112.50	14 003005	235.29	14 003006	250.00	14 004001	110.53
14 004002	112.36	14 004003	86.25	14 004004	47.22	14 004005	82.14	14 004006	118.75	14 004007	100.63
14 004008	104.17	14 004009	94.45	14 004001	15.50	14 004005	15.00	14 004003	51.71	14 005004	24.13
14 005005	12.00	14 006001	22.25	14 006002	22.00	14 006003	26.00	14 007001	12.03	14 007002	11.00
14 007003	12.00	14 007004	15.34	14 007005	144.44	14 007006	12.00	14 008001	2.50	14 008002	2.00
14 008003	2.00	14 008004	10.00	14 008005	2.00	14 009001	81.62	14 009002	71.43	14 009003	23.08
14 009004	72.22	14 009005	54.41	14 009006	46.88	14 010001	6.00	14 010002	8.00	14 010003	6.50
14 010004	6.50	14 010001	27.27	14 011002	37.50	14 011003	27.13	14 011004	20.63	14 011005	29.50
14 011006	25.00	14 012001	187.50	14 012002	89.04	14 012003	120.00	14 012004	132.38	14 012005	133.33
14 012006	13.00	14 013001	249.00	14 013002	249.00	14 013003	270.00	14 013004	300.00	14 013005	12.00
14 014001	14.00	14 014002	14.00	14 014003	15.00	14 014004	14.50	14 014005	14.50	14 014006	15.00
14 014007	15.00	14 014008	14.00	14 014009	14.00	14 014010	14.50	14 015001	36.77	14 015002	47.30
14 015003	38.00	14 015004	12.90	14 015005	32.00	14 015006	38.46	14 016001	127.31	14 016002	39.80
14 016003	69.44	14 016004	64.61	14 016005	34.00	14 016006	23.00	14 017007	63.89	14 017001	95.00
14 017002	81.00	14 017003	88.00	14 017004	100.00	14 017005	90.00	14 017006	120.00	14 017007	94.00
14 017008	80.00	14 017009	110.00	14 017010	108.71	14 017011	90.00	14 017012	108.50	14 017013	95.00
14 017014	86.50	14 017015	92.00	14 017016	85.50	14 017017	65.00	14 017018	46.00	14 018001	150.00
14 018002	162.00	14 018003	140.00	14 018004	160.00	14 018005	175.97	14 018006	154.00	14 018007	164.25
14 018008	146.50	14 018009	175.97	14 018010	100.00	14 018011	94.00	14 018012	159.00	14 018013	140.00
14 018014	155.00	14 018015	96.00	14 018016	89.90	14 018017	98.00	14 018018	142.00	14 018019	175.00
14 018020	212.00	14 018021	432.00	14 018022	194.00	14 018023	270.00	14 018024	220.00	14 018025	173.00
14 018026	200.00	14 018027	151.95	14 018028	131.25	14 018029	118.75	14 018030	227.00	14 018031	199.90
14 018032	92.00	14 018033	98.00	14 018034	159.50	14 018035	225.00	14 018036	230.00	14 018037	190.00
14 019001	96.00	14 019002	68.00	14 019003	127.27	14 019004	103.50	14 019005	152.90	14 019006	164.50
14 019007	800.00	14 020008	193.75	14 020009	170.00	14 019010	652.17	14 021001	104.00	14 021002	126.52
14 020003	50.00	14 020004	70.00	14 021001	145.80	14 021002	136.00	14 021003	214.00	14 021004	69.19
14 021005	34.00	14 021006	120.00	14 022001	85.00	14 022002	63.75	14 022003	50.50	14 022004	30.00
14 022005	34.75	14 022006	39.25	14 022007	39.50	14 022008	60.00	14 022009	85.90	14 022010	45.00
14 022011	41.25	14 022012	39.00	14 022013	50.00	14 022014	80.00	14 022015	43.25	14 022016	31.00
14 022017	49.75	14 022018	50.00	14 023001	38.48	14 023002	69.00	14 023003	65.40	14 023004	38.00
14 023005	104.00	14 023006	100.00	14 024001	250.00	14 024002	394.12	14 024003	255.00	14 024004	110.00
14 024005	72.00	14 024006	99.66	14 025001	100.00	14 025002	60.00	14 025003	45.00	14 025004	70.00
14 025005	35.00	14 026001	107.14	14 026002	70.59	14 026003	107.80	14 026004	103.21	14 026005	146.15
14 027001	322.00	14 027002	169.00	14 027003	269.00	14 027004	379.00	14 028001	84.90	14 028002	105.00
14 028003	199.00	14 028004	45.00	14 029001	320.00	14 029002	280.00	14 029003	255.98	14 029004	438.82
14 029005	261.26	14 029006	487.95	14 029007	646.74	14 029008	282.50	14 030001	97.75	14 030002	98.00
14 030003	94.90	14 030004	380.00	14 030005	64.00	14 030006	80.00	14 030007	79.45	14 030008	68.00
14 030009	300.00	14 030010	142.00	14 030011	299.00	14 030012	43.29	14 030013	157.50	14 030014	184.00
14 030015	179.90	14 030016	195.00	14 031001	65.00	14 031002	59.50	14 031003	66.25	14 031004	60.75
14 031005	34.00	14 031006	20.00	14 032001	33.50	14 032002	29.00	14 032003	34.20	14 032004	26.50
14 032005	35.00	14 033006	58.50	14 033001	39.95	14 033002	47.15	14 033003	28.81	14 033004	185.00
14 033005	46.51	14 033006	193.52	14 033007	70.00	14 034001	171.50	14 034002	109.78	14 034003	147.83
14 034004	151.92	14 035001	34.39	14 035002	474.67	14 035003	55.56	14 035004	35.97	14 035005	44.44
14 035006	42.00	14 035007	57.89	14 035008	47.90	14 036001	21.50	14 036002	20.00	14 036003	19.50
14 036004	21.38	14 036005	16.60	14 036006	19.00	14 037001	142.38	14 037002	427.31	14 037003	327.44
14 037004	100.00	14 037005	150.07	14 037006	80.00	14 037007	112.00	14 038001	142.86	14 038002	108.57
14 038003	154.51	14 038004	114.29	14 039001	145.63	14 039002	102.00	14 039003	151.00	14 039004	80.00
14 039005	108.00	14 040001	185.63	14 040002	190.00	14 040003	206.00	14 040004	110.00	14 040005	120.00
14 041001	138.75	14 041002	145.04	14 041003	108.00	14 041004	171.00	14 041005	55.50	14 041006	92.00
14 042001	36.67	14 042002	33.10	14 042003	27.67	14 042004	93.75	14 043001	34.40	14 043002	28.12
14 043003	33.00	14 043004	26.25	14 043005	208.00	14 043006	270.59	14 043007	26.35	14 043008	39.90
14 043009	71.17	14 043010	110.66	14 043011	169.44	14 044001	20.00	14 044002	40.00	14 044003	21.00
14 044004	60.00	14 044005	52.00	14 045001	173.33	14 045002	153.89	14 045003	177.78	14 045004	280.00
14 046001	50.00	14 046002	47.58	14 046003	56.95	14 046004	57.25	14 046005	47.90	14 046006	28.25
14 046007	42.50	14 046008	52.00	14 046009	54.00	14 047001	47.30	14 047002	54.85	14 047003	80.00
14 047004	49.04	14 047005	58.75	14 047006	46.50	14 047007	45.50	14 048001	25.75	14 048002	23.50
14 048003	11.50	14 048004	14.50	14 049001	18.88	14 049002	31.03	14 049003	21.50	14 049004	27.18
14 049005	18.00	14 049006	9.75	14 049007	16.50	14 049008	33.50	14 050001	36.15	14 050002	36.75
14 050003	42.40	14 050004	32.05	14 050005	60.00	14 050006	44.90	14 050007	37.00	14 051001	22.90
14 051002	43.75	14 051003	22.85	14 051004	31.50	14 051005	25.90	14 051006	25.00	14 051007	27.50
14 052001	18.55	14 052002	19.65	14 052003	18.80	14 052004	14.25	14 052005	19.90	14 052006	14.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 052007	6.00	14 052008	13.50	14 052009	11.00	14 053001	40.24	14 053002	140.00	14 053003	144.44
14 053004	183.33	14 053005	265.00	14 053006	126.65	14 053007	80.00	14 054001	28.34	14 054002	30.00
14 054003	32.60	14 054004	20.00	14 054005	64.90	14 054006	23.25	14 054007	80.00	14 054008	79.83
14 054009	17.24	14 054010	20.58	14 054011	10.50	14 054012	15.40	14 054013	16.58	14 054014	16.50
14 054015	19.73	14 054016	17.90	14 054017	60.00	14 054018	25.00	14 054019	18.00	14 054020	24.71
14 054021	40.15	14 054022	17.25	14 055001	27.90	14 055002	26.88	14 055003	25.75	14 055004	24.55
14 055005	20.00	14 055006	24.00	14 055007	24.50	14 056001	33.35	14 056002	58.75	14 056003	44.50
14 056004	38.25	14 056005	36.13	14 056006	38.50	14 057001	24.50	14 057002	23.13	14 057003	38.75
14 057004	24.75	14 057005	24.50	14 057006	25.00	14 058001	15.28	14 058002	18.33	14 058003	16.75
14 058004	23.40	14 058005	12.38	14 058006	16.00	14 059001	9.88	14 059002	16.50	14 059003	11.83
14 059004	9.25	14 059005	10.26	14 059006	12.00	14 060001	59.00	14 060002	59.58	14 060003	81.25
14 060004	71.63	14 060005	54.25	14 060006	54.75	14 060007	51.90	14 060008	57.50	14 061001	14.00
14 061002	10.00	14 061003	14.50	14 061004	14.50	14 061005	17.75	14 062001	15.38	14 062002	20.60
14 062003	20.15	14 062004	10.25	14 062005	22.25	14 062006	10.25	14 062007	20.00	14 063001	11.00
14 063002	13.50	14 063003	10.50	14 063004	13.00	14 064001	26.25	14 064002	30.25	14 064003	29.00
14 065001	100.00	14 065002	120.00	14 065003	126.09	14 065004	140.00	14 066001	18.50	14 066002	18.00
14 066003	18.00	14 067001	114.29	14 067002	46.51	14 067003	42.43	14 067004	59.50	14 067005	95.24
14 067006	90.48	14 068001	19.50	14 068002	20.00	14 068003	25.00	14 068004	19.50	14 069001	25.08
14 069002	20.89	14 069003	35.61	14 069004	26.00	14 069005	28.00	14 069006	33.72	14 069007	28.00
14 069008	25.00	14 069009	42.00	14 070001	24.88	14 070002	24.42	14 070003	23.28	14 070004	34.75
14 070005	32.95	14 070006	34.88	14 071001	17.75	14 071002	14.75	14 071003	21.00	14 071004	18.50
14 071005	20.00	14 071006	32.50	14 071007	20.00	14 071008	22.50	14 071009	21.00	14 072001	13.90
14 072002	11.33	14 072003	8.90	14 072004	19.00	14 072005	10.50	14 072006	12.50	14 072007	10.00
14 073001	11.00	14 073002	1.99	14 073003	1.88	14 073004	2.41	14 073005	1.98	14 073006	10.75
14 073007	1.98	14 074001	48.00	14 074002	60.00	14 074003	57.00	14 074004	51.60	14 074005	28.00
14 074006	44.00	14 074007	21.50	14 074008	24.00	14 074009	20.50	14 075001	5.45	14 075002	6.40
14 075003	6.78	14 075004	21.25	14 075005	11.75	14 075006	15.00	14 076001	20.00	14 076002	25.18
14 076003	56.00	14 076004	48.00	14 076005	16.75	14 076006	22.25	14 076007	61.85	14 076008	35.00
14 076009	14.75	14 077001	23.20	14 077002	26.54	14 077003	24.93	14 077004	16.50	14 077005	16.90
14 077006	24.50	14 077007	24.25	14 077008	24.31	14 077009	13.00	14 078001	175.15	14 078002	28.00
14 078003	136.00	14 078004	233.33	14 078005	100.00	14 078006	208.00	14 079001	19.90	14 079002	16.85
14 079003	18.00	14 079004	18.05	14 079005	13.75	14 079006	16.00	14 080001	15.25	14 080002	11.25
14 080003	18.75	14 080004	13.00	14 081001	31.36	14 081002	47.11	14 081003	39.55	14 081004	38.75
14 081005	46.51	14 082001	13.90	14 082002	16.40	14 082003	14.75	14 082004	19.90	14 082005	13.50
14 082006	11.50	14 083001	23.58	14 083002	18.00	14 083003	25.75	14 083004	21.08	14 083005	20.00
14 083006	20.50	14 083007	20.25	14 083008	18.00	14 084001	2.00	14 084002	130.00	14 084003	163.33
14 084004	70.00	14 084005	195.00	14 085001	76.04	14 085002	81.48	14 085003	159.50	14 085004	124.05
14 085005	60.00	14 086001	42.88	14 086002	130.00	14 086003	25.00	14 086004	10.00	14 086005	29.00
14 087001	102.66	14 087002	104.87	14 087003	110.62	14 087004	99.12	14 087005	85.84	14 087006	88.24
14 087007	162.96	14 088001	12.30	14 088002	12.50	14 088003	159.09	14 088004	227.27	14 088005	12.40
14 088006	5.00	14 088007	11.00	14 088008	153.41	14 089001	368.00	14 089002	344.00	14 089003	114.43
14 089004	65.71	14 089005	240.00	14 089006	100.00	14 090001	102.94	14 090002	91.81	14 090003	54.68
14 090004	56.88	14 090005	105.26	14 090006	94.74	14 091001	38.38	14 091002	70.21	14 091003	94.25
14 091004	90.00	14 092001	562.50	14 092002	448.05	14 092003	80.00	14 092004	205.17	14 092005	196.90
14 092006	160.00	14 092007	95.89	14 092008	39.00	14 092009	200.00	14 093001	20.00	14 093002	134.21
14 093003	20.71	14 093004	25.00	14 093005	51.40	14 093006	75.81	14 093007	167.58	14 093008	136.84
14 094001	630.95	14 094002	330.00	14 094003	285.56	14 094004	329.44	14 094005	600.00	14 095001	198.23
14 095002	210.00	14 095003	158.25	14 095004	196.03	14 095005	179.00	14 095006	298.00	14 096001	90.00
14 096002	80.78	14 096003	101.13	14 097001	5.00	14 097002	10.00	14 097003	16.85	14 097004	8.90
14 097005	10.00	14 098001	9.33	14 098002	11.00	14 098003	14.00	14 098004	8.67	14 098005	13.33
14 098006	11.50	14 098007	13.54	14 098008	10.00	14 098009	19.70	14 099001	43.50	14 099002	235.83
14 099003	333.33	14 099004	280.00	14 099005	332.14	14 099006	266.67	14 099007	333.33	14 100001	29.06
14 100002	15.86	14 100003	22.00	14 100004	31.48	14 101001	10.00	14 101002	18.33	14 101003	36.62
14 101004	36.62	14 101005	8.18	14 101006	9.75	14 101007	20.00	14 102001	259.65	14 102002	1483.21
14 102003	275.65	14 102004	183.00	14 102005	175.00	14 103001	112.00	14 103002	409.28	14 103003	84.49
14 103004	238.18	14 103005	595.73	14 104001	66.00	14 104002	240.00	14 104003	205.26	14 104004	99.00
14 104005	173.33	14 104006	202.66	14 105001	271.43	14 105002	255.99	14 105003	181.82	14 105004	254.29
14 105005	527.51	14 105006	202.94	14 106001	172.00	14 106002	191.85	14 106003	193.33	14 106004	265.32
14 106005	502.65	14 107001	40.84	14 107002	38.03	14 107003	31.67	14 107004	37.56	14 107005	30.83
14 107006	44.37	14 107007	44.61	14 107008	15.00	14 108001	49.00	14 108002	55.50	14 108003	57.00
14 108004	55.00	14 108005	57.00	14 109001	229.00	14 109002	398.00	14 109003	280.42	14 109004	301.60
14 109005	338.52	14 109006	449.00	14 109007	69.99	14 109008	52.90	14 110001	119.00	14 110002	114.00
14 110003	99.00	14 110004	21.00	14 110005	89.00	14 110006	99.00	14 110007	109.00	14 111001	69.00
14 111002	17.49	14 111003	119.00	14 111004	49.90	14 111005	49.00	14 112001	98.00	14 112002	114.00
14 112003	38.00	14 112004	89.00	14 112005	22.90	14 112006	100.00	14 112007	8.99	14 112008	59.50
14 112009	54.90	14 112010	11.99	14 113001	149.99	14 113002	59.99	14 113003	237.32	14 113004	249.00
14 113005	129.00	14 113006	49.90	14 113007	99.90	14 113008	190.34	14 114001	128.00	14 114002	198.00
14 114003	159.00	14 114004	449.00	14 114005	67.40	14 114006	129.00	14 114007	299.00	14 114008	88.00
14 114009	199.00	14 115001	189.00	14 115011	69.99	14 115002	48.00	14 115002	78.00	14 115003	24.99
14 115004	159.00	14 115005	79.00	14 115006	59.00	14 115007	99.00	14 115008	149.00	14 115009	429.00
14 115010	39.90	14 116001	353.00	14 116002	89.90	14 116003	368.00	14 116004	499.00	14 116005	249.00
14 116006	249.00	14 116007	679.00	14 116008	279.00	14 116009	79.90	14 116010	138.10	14 117001	329.00
14 117002	228.00	14 117003	299.00	14 117004	359.00	14 117005	298.00	14 117006	118.00	14 117007	699.00
14 117008	389.00	14 117009	498.00	14 118010	179.00	14 117011	499.00	14 118001	189.00	14 118001	499.00
14 118002	699.00	14 118003	449.00	14 118004	99.99	14 118005	249.00	14 119001	298.00	14 119002	568.00
14 119003	589.00	14 119004	169.00	14 119005	699.00	14 119006	399.01	14 119007	699.00	14 119008	99.99
14 120001	149.99	14 120002	278.00	14 120003	298.00	14 120004	649.00	14 120005	134.00	14 120006	79.90
14 120007	69.99	14 120008	189.90	14 120009	499.00	14 121001	128.00	14 121002	398.00	14 121003	367.00
14 121004	298.00	14 121005	1999.00	14 121006	298.00	14 121007	1599.00	14 121008	434.17	14 121009	769.00
14 121010	649.99	14 121011	999.00	14 121012	1689.95	14 121013	249.00	14 121014	1661.95	14 121015	170.00
14 121016	280.00	14 121017	240.00	14 121018	309.00	14 121019	228.00	14 121020	299.00	14 121021	299.00
14 121022	599.99	14 121023	299.00	14 121024	229.90	14 121025	1799.00	14 121026	919.00	14 121027	410.00
14 121028	894.50	14 121029	199.00	14 121030	999.00	14 121031	1199.00	14 121032	299.99	14 121033	1299.00
14 121034	1599.00	14 121035	249.99	14 122001	228.00	14 122002	114.00	14 122003	239.00	14 122004	149.00
14 122005	148.00	14 123006	19.99	14 123007	44.90	14 123008	14.99	14 123009	199.00	14 123001	78.00
14 123002	64.00	14 123003	128.00	14 123004	34.00	14 123005	74.00	14 123006	49.91	14 123007	29.90
14 123008	18.90	14 123009	89.00	14 123010	114.00	14 123011	57.00	14 123012	49.00	14 123013	128.00
14 123014	49.00	14 123015	78.00	14 123016	64.00	14 123017	16.40	14 123018	179.00	14 123019	55.00
14 123020	64.00	14 123021	79.00	14 123022	199.00	14 123023	28.90	14 123024	64.00	14 123025	19.99
14 123026	18.90	14 124001	58.00	14 124002	218.00	14 124003	19.99	14 124004	248.00	14 124005	24.90
14 124006	78.00	14 124007	79.00	14 124008	94.00	14 124009	89.00	14 124010	229.00	14 124011	89.90
14 124012	31.00	14 125001	298.00	14 125002	629.00	14 125003	298.00	14 125004	479.00	14 125005	169.00
14 125006	299.00	14 125007	398.00	14 125008	228.14	14 125009	449.00	14 126001	2499.00	14 126002	4499.00
14 126003	7990.00	14 126004	5990.00	14 126005	2990.00	14 126006	2799.00	14 126007	3599.00	14 126008	2405.68
14 126009	699.00	14 126010	1252.48	14 127001	785.00	14 127002	480.00	14 127003	59.99	14 127004	49.99
14 127005	79.99	14 128001	999.00	14 128002	599.00	14 128003	69.99	14 129004	449.00	14 129005	279.00
14 129001	398.00	14 129002	199.00	14 129003	398.00	14 129004	796.31	14 129005	198.00	14 129006	69.78
14 129007	369.00	14 129008	596.98	14 129009	499.04	14 129010	499.04	14 130001	16.00	14 130002	17.00
14 130003	20.00	14 131001	45.00	14 131002	45.00	14 131003	100.00	14 131004	44.00	14 132001	399.00
14 132002	150.00	14 132003	269.00	14 132004	309.29	14 132005	169.00	14 132006	149.00	14 132007	469.90
14 132008	484.90	14 132009	71.37	14 132010	119.00	14 132011	59.00	14 132012	139.00	14 132013	372.28
14 133001	279.00	14 133002	569.00	14 133003	899.90	14 133004	1249.00	14 133005	474.90	14 133006	929.00
14 133007	1639.00	14 133008	899.00	14 133009	779.00	14 133010	629.00	14 134001	179.00	14 134002	649.00
14 134003	1449.00	14 134004	749.00	14 134005	309.00	14 134006	1399.00	14 134007	339.59	14 134008	2549.00
14 135001	287.00	14 135002	499.00	14 135003	389.00	14 135004	499.00	14 135005	449.00	14 135006	109.00
14 135007	349.00	14 135008	599.00	14 135009	399.00	14 136001	598.00	14 136002	599.00	14 136003	189.81
14 136004	699.00	14 136005	449.90	14 136006	1640.23	14 136007	1299.00	14 136008	499.00	14 136009	119.00
14 137001	60.00	14 137002	14.05	14 137003	280.00	14 137004	230.00	14 138001	101.90	14 139001	101.73
14 140001	130.50	14 140002	3.19	14 140003	2990.00	14 141001	1196.00	14 141002	1667.00	14 141003	3063.61
14 141004	634.92	14 141005	634.92	14 141006	796.06	14 142001	250.00	14 142002	50.00	14 142003	300.00
14 142004	590.00	14 142005	18.00	14 142006	300.00	14 143001	23.95	14 143002	47.91	14 143003	71.86
14 143004	100.86	14 143005	129.86	14 143006	181.17	14 143007	265.94	14 143008	350.70	14 143009	435.47
14 143010	520.24	14 143011	1649.59	14 143012	2157.12	14 143013	2666.86	14 143014	3934.19	14 143015	5205.52
14 143016	6218.98	14 143017	6472.85	14 143018	7742.18	14 143019	9011.51	14 143020	10280.84	14 143021	11550.17
14 143022	12819.50	14 143023	14088.83	14 143024	15358.16	14 143025	16627.49	14 143026	17896.82	14 143027	147.26
14 143028	2410.99	14 143029	3172.59	14 143030	4441.92	14 143031	4695.78	14 143032	19166.15	14 143033	20435.48
14 143034	25512.80	14 143035	30590.12	14 143036	35667.44	14 143037	40744.76	14 143038	50899.40	14 144001	17.26
14 144002	17.23	14 144003	9.32	14 144004	9.31	14 144005	17.21	14 144006	9.29	14 144007	17.34
14 144008	9.36	14 145001	383.32	14 146001	3319.99	14 146002	5899.00	14 146003	1348.13	14 146004	2350.37
14 146005	9127.00	14 146006	8453.00	14 146007	2099.00	14 146008	3199.00	14 146009	3590.00	14 146010	10496.00
14 146011	2499.00	14 147001	4229.00	14 147002	4999.00	14 147003	7299.00	14 147004	15999.00	14 147005	14806.41
14 147006	52793.00	14 147007	24002.50	14 148001	297.00	14 148002	399.00	14 148003	205.00	14 148004	899.00
14 148005	2299.00	14 149001	649.00	14 149002	2499.00	14 149003	2949.00	14 149004	2498.00	14 149005	1699.00
14 149006	7392.50	14 150001	38000.00	14 150002	999.00	14 150003	9499.00	14 150004	1399.00	14 150005	149.00
14 150006	134.00	14 150007	1699.00	14 151001	7999.00	14 151002	9159.05	14 151003	8029.96	14 151004	28216.73
14 151005	40499.00	14 151006	2364.00	14 152001	11829.53	14 152002	32487.00	14 152003	9897.00	14 152004	17374.00
14 152005	11499.00	14 153001	169.00	14 153002	145.00	14 153003	1299.00	14 153004	1699.00	14 153005	215.00
14 154001	8.00	14 154002	47.00	14 154003	21.00	14 154004	32.00	14 155001	329.90	14 155002	149.00
14 155003	1513.20	14 155004	175.00	14 155005	299.00	14 155006	209.00	14 155007	352.31	14 155008	139.99
14 155009	649.00	14 155010	369.00	14 156001	89.84	14 156002	369.90	14 156003	99.99	14 157001	519.00
14 157002	719.00	14 157003	239.00	14 158001	44.90	14 158002	599.00	14 158003	229.00	14 158004	239.00
14 158005	199.00	14 158006	139.00	14 159001	2997.54	14 159002	2999.00	14 159003	9979.00	14 159004	3099.00
14 159005	10129.24	14 160001	1149.00	14 160002	700.05	14 160003	1199.50	14 160004	21603.50	14 161001	5599.00
14 161002	5399.00	14 161003	4995.00	14 161004	9999.00	14 161005	6199.00	14 162001	2769.00	14 162002	2495.00
14 162003	2199.00	14 162004	1290.00	14 162005	1299.00	14 163001	8299.00	14 163002	8140.00	14 163003	12499.00
14 163004	15681.33	14 164001	7040.00	14 164002	9599.00	14 164003	7049.00	14 164004	14874.00	14 165001	2306.09
14 165002	869.00	14 165003	2899.00	14 165004	346.50	14 165005	498.00	14 165006	448.00	14 165007	1843.19
14 165008	4469.00	14 165009	1049.00	14 165010	398.00	14 165011	247.96	14 166001	279.00	14 166002	645.00
14 166003	1467.52	14 166004	589.00	14 166005	489.00	14 167001	289.00	14 167002	265.00	14 167003	449.00
14 167004	279.00	14 167005	2278.00	14 167006	199.00	14 168001	25.00	14 168002	35.00	14 168003	75.00
14 168004	59.00	14 169001	169.55	14 169002	1499.00	14 169003	671.00	14 169004	349.00	14 169005	232.50
14 170001	629.10	14 170002	30.86	14 170003	47.00	14 170004	10.50	14 170005	699.00	14 170006	549.00
14 170007	619.00	14 171001	737.27	14 171002	350.00	14 171003	699.00	14 171004	239.00	14 171005	59.99
14 172001	111.00	14 172002	66.00	14 172003	13.00	14 172004	6.00	14 173001	2400.00	14 173002	3089.00
14 173003	8199.00	14 173004	1224.62	14 173005	708.00	14 174001	34.90	14 174002	17.00	14 174003	35.00
14 174004	30.00	14 174005	15.00	14 175001	14.50	14 175002	32.00	14 175003	104.00	14 175004	94.60
14 175005	105.00	14 176001	103.00	14 176002	118.00	14 176003	129.00	14 176004	124.00	14 176005	18.00
14 177001	17.50	14 177002	32.90	14 177003	15.00	14 177004	16.00	14 177005	35.00	14 177006	38.98
14 177007	48.00	14 178001	8.95	14 178002	13.58	14 178003	13.32	14 178004	7.60	14 178005	10.43

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 178006	12.00	14 179001	16.45	14 179002	2.50	14 179003	16.50	14 179004	2.00	14 179005	3.00
14 179006	2.00	14 180001	58.95	14 180002	14.00	14 180003	75.00	14 180004	54.50	14 180005	55.00
14 181001	34.00	14 181002	29.80	14 181003	35.52	14 181004	35.49	14 181005	23.00	14 181006	20.97
14 181007	30.33	14 181008	24.31	14 182001	87.50	14 182002	36.90	14 182003	40.00	14 182004	46.50
14 182005	112.00	14 182006	22.90	14 182007	24.60	14 183001	37.50	14 183002	25.00	14 183003	36.88
14 183004	15.00	14 183005	23.00	14 183006	43.75	14 183007	30.00	14 183008	42.50	14 184001	47.00
14 184002	38.83	14 184003	64.00	14 184004	39.50	14 184005	54.00	14 185001	13.90	14 185002	74.90
14 185003	37.70	14 185004	29.00	14 185005	27.00	14 185006	23.00	14 186001	33.13	14 186002	22.35
14 186003	31.13	14 186004	18.50	14 186005	70.77	14 186006	30.63	14 186007	53.00	14 187001	25.87
14 187002	9.95	14 187003	4.00	14 187004	13.09	14 187005	18.00	14 187006	55.80	14 188001	1000.00
14 188002	300.00	14 188003	200.00	14 188004	350.00	14 188005	200.00	14 188006	350.00	14 188007	1200.00
14 188008	200.00	14 188009	250.00	14 188010	270.00	14 189001	721.02	14 189002	33.45	14 189003	97.00
14 189004	179.00	14 189001	91.00	14 190002	552.85	14 190003	536.00	14 190004	93.00	14 190005	39.00
14 190006	156.30	14 191001	48.60	14 191002	51.75	14 191003	53.50	14 191004	153.00	14 192001	312.00
14 192002	297.00	14 192003	299.15	14 192004	158.00	14 193001	196.00	14 193002	80.00	14 193003	841.00
14 193004	745.45	14 193005	290.00	14 194001	139.00	14 194002	409.00	14 194003	240.47	14 194004	42.00
14 194005	378.00	14 195001	744.00	14 195002	98.15	14 195003	140.00	14 195004	174.00	14 195005	102.00
14 196001	420.00	14 196002	305.14	14 196003	476.07	14 196004	123.00	14 196005	59.90	14 197001	180.00
14 197002	144.00	14 197003	295.00	14 197004	149.00	14 197005	184.00	14 198001	266.00	14 198002	870.06
14 198003	360.00	14 198004	590.00	14 199001	98.00	14 199002	35.00	14 199003	790.00	14 199004	340.00
14 200001	413.00	14 200002	377.39	14 200003	309.00	14 200004	83.82	14 200005	294.00	14 200006	293.22
14 200007	288.00	14 201001	726.03	14 201002	1059.00	14 201003	172.90	14 201004	310.00	14 201005	288.66
14 201006	190.60	14 201007	901.92	14 201008	381.04	14 201009	163.00	14 201010	59.00	14 201011	895.00
14 201012	543.00	14 201013	236.00	14 201014	770.00	14 201015	201.00	14 201016	220.00	14 201017	70.00
14 201018	529.47	14 201019	741.05	14 201020	1117.40	14 201021	293.00	14 202001	35.30	14 202002	9.90
14 202003	20.00	14 202004	16.50	14 202005	4.90	14 202006	5.00	14 202007	74.00	14 203001	653.49
14 203002	470.00	14 203003	126.00	14 204001	700.00	14 204002	550.00	14 204003	600.00	14 204004	650.00
14 204005	700.00	14 204006	1100.00	14 204007	500.00	14 204008	700.00	14 204009	300.00	14 204010	475.00
14 204011	350.00	14 204012	500.00	14 204013	100.00	14 204014	400.00	14 205001	450.00	14 205002	700.00
14 205003	2500.00	14 205004	890.00	14 205005	300.00	14 206001	400.00	14 206002	370.00	14 206003	350.00
14 206004	255.00	14 206005	89.00	14 206006	125.00	14 206007	190.00	14 206008	799.00	14 206009	385.00
14 206010	208.00	14 206011	60.00	14 207001	12000.00	14 207002	19500.00	14 207003	5500.00	14 207004	10000.00
14 208001	1450.00	14 208002	1527.50	14 208003	750.00	14 208004	1894.00	14 209001	650.00	14 209002	850.00
14 209003	8500.00	14 209004	25000.00	14 210001	8584.00	14 210002	15000.00	14 210003	10730.00	14 211001	242990.00
14 211002	210800.00	14 211003	322400.00	14 211004	198900.00	14 211005	186600.00	14 211007	239900.00	14 211008	227100.00
14 211008	412700.00	14 211009	383400.00	14 211010	476900.00	14 211011	311900.00	14 211012	504900.00	14 212001	19864.00
14 212002	21099.00	14 212003	14299.00	14 213001	2157.00	14 213002	4299.00	14 213003	3599.00	14 214001	2203.00
14 214002	1370.18	14 214003	1280.00	14 214004	1499.00	14 215001	3275.00	14 215002	599.00	14 215003	1650.00
14 215004	3676.00	14 216001	321.00	14 216002	540.00	14 216003	1450.00	14 217001	80.34	14 217002	56.84
14 217003	83.51	14 217004	61.31	14 217005	225.00	14 217006	84.44	14 218001	105.99	14 219001	105.77
14 220001	50.00	14 220002	80.00	14 220003	350.00	14 220004	60.00	14 221001	3799.00	14 221002	900.00
14 221003	400.00	14 221004	180.00	14 221005	1800.00	14 221006	6000.00	14 221007	450.00	14 221008	280.00
14 222001	200.00	14 222002	3500.00	14 222003	250.00	14 222004	115.00	14 223017	34.00	14 223056	34.00
14 223077	30.00	14 223095	41.00	14 223194	33.00	14 223220	65.00	14 224001	25.00	14 224002	25.00
14 224003	14.00	14 225001	751.00	14 225002	454.00	14 225003	673.00	14 227001	78.00	14 227002	335.00
14 227003	882.00	14 227004	77.00	14 228005	80.00	14 228001	10.00	14 229002	10.00	14 228003	10.00
14 228004	10.00	14 229001	10.00	14 229002	10.00	14 229003	10.00	14 229004	10.00	14 230001	50.00
14 230002	45.00	14 230003	75.00	14 230004	60.00	14 231001	1750.00	14 231002	150.00	14 231003	1700.00
14 231004	1590.00	14 232001	980.50	14 232002	971.25	14 232003	2050.46	14 232004	940.76	14 233001	23.00
14 233002	227.00	14 233003	310.37	14 233004	279.00	14 234001	93.61	14 235001	97.70	14 236001	10.00
14 236002	7.00	14 237001	99.35	14 238001	100.03	14 239001	2981.44	14 239002	8619.00	14 239003	1799.00
14 239004	1534.26	14 239005	2486.38	14 239006	1482.48	14 239007	999.00	14 239008	7499.00	14 239009	1399.00
14 239010	3149.00	14 240001	3699.00	14 240002	449.90	14 240003	999.00	14 240004	799.00	14 240005	2099.00
14 240006	699.00	14 241001	2749.00	14 241002	4679.31	14 241003	2843.24	14 241004	7163.00	14 241005	7924.00
14 241006	4327.74	14 241007	2749.00	14 241008	9399.00	14 242001	1950.95	14 242002	4978.45	14 242003	16199.00
14 242004	4545.00	14 242005	25.00	14 242006	9.00	14 242007	300.00	14 242008	105.00	14 242009	10.00
14 242010	20.00	14 243001	97.64	14 244001	99.00	14 244002	213.00	14 244003	129.00	14 245001	2849.00
14 245002	62.00	14 245003	3499.00	14 245004	1140.00	14 245005	4500.00	14 246001	7172.83	14 246002	8263.03
14 246003	11664.00	14 246004	1844.00	14 246005	1350.00	14 247001	121.16	14 247002	239.00	14 247003	359.00
14 247004	299.00	14 248001	280.00	14 248002	149.00	14 248003	179.00	14 248004	312.00	14 248005	239.00
14 248006	150.00	14 249001	62.50	14 249002	94.91	14 249003	27.50	14 249004	150.00	14 249005	30.00
14 249006	42.50	14 249007	35.00	14 249008	65.00	14 249009	37.50	14 249010	42.50	14 249011	55.00
14 249012	350.00	14 249013	325.00	14 249014	95.00	14 250001	53.63	14 250002	115.00	14 250003	65.00
14 250004	108.50	14 250005	46.00	14 251001	100.00	14 251002	165.82	14 251003	220.00	14 251004	140.00
14 252001	67.00	14 252002	170.00	14 252003	380.00	14 252004	400.00	14 252005	3678.00	14 252006	500.00
14 252007	270.00	14 252008	850.00	14 252009	5970.00	14 253001	56.00	14 253002	46.00	14 253003	56.00
14 253004	63.00	14 253005	56.00	14 254001	82.00	14 254002	10.00	14 254003	5100.00	14 254004	105.00
14 254005	65.00	14 254006	189.00	14 254007	200.00	14 254008	95.00	14 254009	45.00	14 254010	80.00
14 254011	300.00	14 255001	389.00	14 255002	379.00	14 255003	469.00	14 256004	196.00	14 256005	320.00
14 256002	270.00	14 256003	440.00	14 256004	390.00	14 256005	405.00	14 256006	235.00	14 256007	220.00
14 256008	250.00	14 256009	355.00	14 256010	115.00	14 256011	655.00	14 256012	320.00	14 256013	232.00
14 256014	180.00	14 256015	250.00	14 257001	165.00	14 257002	103.00	14 257003	149.00	14 257004	219.00
14 258001	10.00	14 258002	8.00	14 258003	20.00	14 258004	20.00	14 259001	49.00	14 259002	45.00
14 259003	49.00	14 259004	45.00	14 260005	45.00	14 260001	32.00	14 260002	39.00	14 260003	39.45
14 260004	42.90	14 260005	139.00	14 260006	30.03	14 260007	5.00	14 260008	20.80	14 260009	74.00
14 260010	74.90	14 260011	86.00	14 261001	10812.41	14 261002	19134.18	14 261003	2524.38	14 261004	3836.63
14 261005	6894.62	14 261006	2812.38	14 262001	2854.17	14 262002	6081.17	14 262003	3841.67	14 262004	5937.92
14 263001	5706.33	14 263002	6977.25	14 263003	4841.67	14 263004	5195.83	14 264001	3300.00	14 264002	4797.50
14 264003	6465.00	14 264004	3895.83	14 265001	6000.25	14 265002	2113.33	14 265003	3421.25	14 265004	5125.00
14 266001	1795.83	14 266002	1515.67	14 267004	4762.92	14 266004	9562.75	14 267001	2108.33	14 267002	1066.67
14 267003	1566.67	14 267004	1675.00	14 268001	10094.00	14 268002	3800.00	14 268003	16200.00	14 268004	7200.00
14 269001	380.00	14 269002	380.00	14 269003	340.00	14 269004	320.00	14 270001	300.00	14 270002	340.00
14 270003	240.00	14 270004	220.00	14 271001	55.00	14 271002	119.00	14 271003	75.00	14 271004	130.00
14 271005	28.00	14 272001	86.00	14 272002	89.00	14 272003	58.00	14 272004	36.00	14 272005	50.00
14 272006	34.00	14 272007	56.00	14 273008	156.00	14 273001	15.00	14 273002	58.00	14 273003	145.00
14 273004	119.25	14 274001	169.00	14 274002	229.00	14 274003	79.00	14 274004	160.00	14 274005	184.25
14 274006	221.62	14 274007	164.56	14 274008	150.00	14 275001	92.50	14 275002	122.50	14 275003	70.00
14 275004	150.00	14 276001	355.00	14 276002	84.00	14 276003	244.00	14 276004	156.00	14 276005	163.00
14 276006	390.00	14 276007	244.00	14 276008	109.00	14 276009	95.00	14 276010	209.00	14 276011	85.00
14 276012	56.00	14 276013	109.00	14 276014	80.00	14 276015	93.00	14 276016	78.00	14 276017	99.00
14 276018	55.00	14 276019	250.00	14 205000	180.00	14 277001	972.00	14 277002	1266.50	14 277003	650.00
14 277004	787.00	14 277005	800.00	14 277006	769.50	14 277007	400.00	14 277008	400.00	14 277009	1100.00
14 277010	540.00	14 277011	1300.50	14 277012	699.00	14 277013	500.00	14 277014	900.00	14 278001	130.00
14 278002	140.00	14 278003	180.00	14 278004	80.00	14 278005	204.00	14 279001	500.00	14 279002	243.00
14 279003	175.00	14 279004	380.00	14 280001	540.00	14 280002	1199.00	14 280003	199.00	14 280004	599.00
14 281001	43.72	14 281002	100.00	14 281003	100.90	14 281004	53.50	14 281005	30.50	14 282002	206.30
14 282003	27.40	14 282004	35.20	14 282005	34.00	14 282006	144.00	14 282007	209.00	14 282008	164.93
14 282009	45.00	14 283001	48.00	14 283002	142.00	14 283003	239.00	14 283004	80.00	14 283005	867.26
14 284001	90.90	14 284002	114.75	14 284003	657.14	14 284004	157.50	14 285001	50.00	14 285002	236.33
14 285003	44.90	14 285004	256.67	14 286001	175.00	14 286002	84.33	14 286003	91.43	14 286004	91.67
14 286005	74.69	14 286006	62.67	14 286007	120.00	14 287001	700.00	14 287002	69.90	14 287003	82.00
14 287004	48.88	14 287005	85.00	14 287006	11.95	14 288002	116.00	14 289003	58.00	14 289004	57.00
14 289001	146.51	14 289002	117.00	14 289003	119.00	14 289004	109.00	14 289005	178.00	14 289006	538.00
14 290001	19.00	14 290002	24.20	14 290003	151.99	14 290004	26.90	14 290005	42.50	14 290006	12.15
14 290007	32.83	14 290008	20.80	14 290009	24.70	14 291001	32.74	14 291002	79.04	14 291003	30.53
14 291004	133.63	14 291005	120.00	14 291006	65.00	14 292001	54.70	14 292002	42.90	14 292003	50.00
14 292004	44.90	14 293001	228.00	14 293002	1200.00	14 293003	300.00	14 293004	29.00	14 294005	80.00
14 294001	175.00	14 294002	5409.96	14 294003	1299.00	14 294004	189.00	14 294005	16.00	14 294006	400.81
14 294007	349.00	14 294008	129.00	14 295001	2362.50	14 295002	4191.67	14 295003	3637.08	14 295004	1675.00
14 296001	107.74	14 297001	74.00	14 297002	1265.00	14 297003	74.00	14 297004	74.00	14 297005	74.00
14 298001	9000.00	14 298002	22554.80	14 298003	2852.00	14 298004	10375.00	14 299001	3500.00	14 299002	870.00
14 299003	350.00	14 299004	6600.00	15 001001	26.38	15 001002	17.40	15 001003	20.29	15 001004	19.60
15 001005	19.49	15 001001	163.20	15 001002	126.42	15 002003	163.26	15 002004	122.59	15 002005	69.64
15 003001	84.42	15 003002	156.49	15 003003	90.00	15 003004	109.33	15 004001	100.00	15 004002	147.37
15 004003	36.50	15 004004	78.08	15 004005	102.76	15 004006	74.72	15 004007	41.67	15 004008	186.67
15 004009	63.33	15 004010	39.97	15 004011	114.60	15 004012	78.52	15 004013	94.91	15 004014	70.40
15 004015	75.88	15 005001	11.90	15 005002	11.90	15 005003	11.00	15 005004	13.80	15 005005	8.65
15 006001	29.00	15 006002	24.00	15 006003	6.95	15 006004	35.29	15 006005	6.78	15 006006	25.40
15 007001	11.90	15 007002	15.00	15 007003	15.00	15 007004	100.94	15 007005	12.00	15 008001	6.00
15 008002	5.00	15 008003	6.50	15 008004	6.50	15 009001	78.93	15 009002	87.89	15 009003	35.56
15 009004	67.17	15 009005	50.00	15 010001	7.00	15 010002	6.00	15 010003	7.50	15 010004	7.00
15 010005	4.90	15 011001	29.38	15 011002	32.80	15 011003	20.00	15 011004	20.00	15 011005	20.00
15 011006	20.15	15 011007	27.50	15 011008	27.50	15 011009	26.20	15 011010	19.14	15 011011	20.15
15 011012	26.20	15 013001	161.79	15 013002	187.50	15 013003	258.00	15 013004	187.50	15 013005	10.00
15 013001	167.00	15 013002	12.00	15 013003	285.00	15 013004	340.00	15 013005	7.00	15 013006	164.90
15 014001	16.00	15 014002	17.00	15 014003	17.00	15 014004	13.90	15 014005	15.50	15 014006	10.00
15 014007	15.00	15 015001	15.50	15 015002	55.56	15 015003	57.00	15 015004	41.77	15 015005	13.00
15 015006	22.00	15 016001	135.42	15 016002	20.00	15 016003	79.71	15 016004	27.40	15 017001	40.33
15 017002	84.00	15 017003	72.00	15 017004	80.65	15 017005	60.00	15 017006	67.44	15 017007	75.00
15 017008	79.50	15 017009	112.90	15 017010	110.00	15 017011	103.00	15 017012	85.40	15 017013	79.85
15 017014	51.40	15 017015	68.90	15 017016	85.00	15 017017	90.00	15 017018	65.00	15 017019	20.50
15 017020	57.75	15 017021	67.73	15 017022	65.00	15 017023	71.40	15 017024	26.90	15 017025	49.65
15 017026	67.15	15 018001	173.90	15 018002	148.00	15 018003	163.50	15 018004	119.90	15 018005	84.99
15 018006	131.20	15 018007	99.90	15 018008	148.00	15 018009	100.93	15 018010	124.00	15 018011	166.00
15 018012	75.90	15 018013	142.15	15 018014	83.75	15 018015	139.90	15 018016	87.00	15 018017	92.95
15 018018	100.00	15 018019	219.00	15 018020	129.29	15 018021	269.00	15 018022	247.40	15 018023	189.90
15 018024	169.00	15 018025	399.00	15 018026	369.90	15 018027	108.00	15 018028	117.95	15 018029	74.00
15 018030	81.15	15 018031	121.73	15 018032	96.50	15 018033	80.90	15 018034	81.00	15 018035	118.00
15 018036	108.00	15 018037	78.00	15 018038	78.50	15 018039	51.50	15 018040	95.00	15 018041	55.00
15 018042	110.00	15 018043	78.90	15 018044	54.90	15 018045	79.90	15 018046	137.90	15 018047	109.90
15 018048	155.90	15 018049	167.65	15 018050	89.90	15 018051	92.15	15 018052	159.40	15 019001	25.00
15 019002	75.80	15 019003	768.00	15 019004	869.00	15 019005	1129.00	15 019006	80.75	15 019007	91.00
15 020001	158.13	15 020002	89.80	15 020003	33.33	15 020004	124.23	15 021001	106.90	15 021002	89.90
15 021003	55.00	15 021004	162.60	15 022001	72.65	15 022002	78.50	15 022003	29.90	15 022004	33.00
15 022005	38.65	15 022006	75.90	15 022007	37.55	15 022008	34.00	15 022009	66.90	15 022010	23.40
15 022011	25.44	15 022012	65.00	15 022013	31.25	15 022014	70.00	15 022015	37.25	15 022016	28.00
15 022017	36.50	15 022018	29.00	15 022019	28.00	15 022020	68.00	15 022021	68.00	15 022022	65.00
15 022023	25.30	15 022024	64.60	15 022025	38.00	15 023001	56.99	15 023002	36.00	15 023003	63.00
15 023004	64.00	15 023005	31.20	15 024001	121.45	15 024002	99.50	15 024003	238.61	15 024004	270.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 024005	106.00	15 025001	39.80	15 025002	68.50	15 025003	40.00	15 025004	39.90	15 025005	83.75
15 026001	73.41	15 026002	134.62	15 026003	134.58	15 026004	98.57	15 026005	164.62	15 026006	123.90
15 026007	103.93	15 026008	124.62	15 027001	342.00	15 027002	189.90	15 027003	190.90	15 027004	178.60
15 028001	104.00	15 028002	201.50	15 028003	114.90	15 028004	164.60	15 029001	405.88	15 029002	607.50
15 029003	469.41	15 029004	147.50	15 030001	178.00	15 030002	89.90	15 030003	99.90	15 030004	90.50
15 030005	55.05	15 030006	59.00	15 030007	59.79	15 030008	59.90	15 030009	303.00	15 030010	130.00
15 030011	359.00	15 030012	69.75	15 030013	309.00	15 030014	200.25	15 030015	366.00	15 030016	259.90
15 030017	109.90	15 030018	79.00	15 030019	79.65	15 030020	120.90	15 030021	59.69	15 031001	63.00
15 031002	54.40	15 031003	49.20	15 031004	83.58	15 031005	55.00	15 032001	27.90	15 032002	53.00
15 032003	34.50	15 032004	27.75	15 032005	28.40	15 033001	29.60	15 033002	44.40	15 033003	46.79
15 033004	45.35	15 034001	95.43	15 034002	215.28	15 034003	351.43	15 034004	357.50	15 034005	149.43
15 035001	110.65	15 035002	669.33	15 035003	39.63	15 035004	39.93	15 035005	54.12	15 036001	21.00
15 036002	16.93	15 036003	13.00	15 036004	20.00	15 037001	140.00	15 037002	482.30	15 037003	120.00
15 037004	88.00	15 038001	200.69	15 038002	163.33	15 038003	106.86	15 039001	141.00	15 039002	143.00
15 039003	111.19	15 039004	102.40	15 039005	120.00	15 039006	70.48	15 039007	88.00	15 040001	125.00
15 040002	100.00	15 040003	199.50	15 040004	117.10	15 040005	88.00	15 041001	144.00	15 041002	156.25
15 041003	104.50	15 041004	146.00	15 041005	59.52	15 042001	17.50	15 042002	40.59	15 042003	47.40
15 042004	56.68	15 042005	62.69	15 042006	74.75	15 042007	28.12	15 042008	41.86	15 042009	41.86
15 043001	31.00	15 043002	27.08	15 043003	38.95	15 043004	31.90	15 043005	55.00	15 043006	30.00
15 043007	28.65	15 044001	31.50	15 044002	32.00	15 044003	36.00	15 044004	32.00	15 045001	166.67
15 045002	184.72	15 045003	132.22	15 045004	226.53	15 045005	109.55	15 045006	120.00	15 046001	28.55
15 046002	39.40	15 046003	54.20	15 046004	35.25	15 047001	59.30	15 047002	66.95	15 047003	87.40
15 047004	56.00	15 047005	65.95	15 047006	79.00	15 047007	75.95	15 048001	20.90	15 048002	24.90
15 048003	22.12	15 048004	16.10	15 049001	18.90	15 049002	20.40	15 049003	22.05	15 049004	23.95
15 049005	15.87	15 049006	15.50	15 049007	16.56	15 049008	21.95	15 049009	16.83	15 050001	39.95
15 050002	37.40	15 050003	36.90	15 050004	22.25	15 050005	27.25	15 051001	15.26	15 051002	37.83
15 051003	26.90	15 051004	18.75	15 051005	14.18	15 052001	9.15	15 052002	6.40	15 052003	12.15
15 052004	9.24	15 052005	15.65	15 053001	49.88	15 053002	52.32	15 053003	107.14	15 053004	172.00
15 053005	60.00	15 053006	75.00	15 053007	70.00	15 053008	28.00	15 054001	48.49	15 054002	37.74
15 054003	39.37	15 054004	33.76	15 054005	21.50	15 054006	51.00	15 054007	15.25	15 054008	1117.00
15 054009	79.90	15 054010	79.00	15 054011	17.99	15 054012	18.90	15 054013	19.15	15 054014	17.95
15 054015	40.90	15 054016	24.90	15 054017	37.11	15 054018	40.37	15 054019	60.93	15 054020	53.82
15 055001	25.40	15 055002	25.15	15 055003	32.65	15 055004	26.45	15 055005	21.99	15 056001	41.95
15 056002	40.70	15 056003	44.90	15 056004	40.85	15 057001	18.80	15 057002	26.93	15 057003	23.10
15 057004	25.23	15 057005	27.06	15 058001	10.45	15 058002	12.25	15 058003	12.25	15 058004	12.74
15 058005	11.40	15 059001	11.70	15 059002	9.90	15 059003	9.40	15 059004	12.00	15 059005	11.00
15 059006	8.99	15 060001	89.95	15 060002	77.40	15 060003	49.65	15 060004	80.00	15 061001	17.20
15 061002	15.15	15 061003	16.65	15 061004	20.10	15 061005	15.38	15 061006	13.78	15 062001	12.65
15 062002	19.45	15 062003	16.90	15 062004	13.00	15 062005	13.15	15 063001	17.90	15 063002	12.65
15 063003	16.63	15 063004	15.85	15 063005	14.75	15 064001	36.65	15 064002	47.90	15 064003	51.95
15 064004	32.49	15 064005	32.90	15 065001	29.75	15 065002	289.00	15 065003	110.00	15 065004	195.00
15 065004	113.10	15 065005	259.00	15 066001	27.90	15 066002	27.95	15 066003	26.55	15 066004	20.50
15 066005	23.55	15 066006	16.50	15 067001	43.87	15 067002	36.11	15 067003	40.53	15 067004	79.17
15 067005	47.73	15 068001	31.00	15 068002	36.95	15 068003	31.40	15 068004	39.43	15 068005	30.93
15 069001	18.65	15 069002	21.94	15 069003	21.00	15 069004	22.14	15 069005	22.14	15 069006	23.11
15 070001	29.75	15 070002	34.98	15 070003	32.33	15 070004	31.40	15 071002	27.90	15 071002	36.20
15 071003	24.17	15 071004	14.90	15 071005	14.25	15 071006	22.50	15 071007	21.78	15 072001	13.20
15 072002	12.68	15 072003	8.70	15 072004	7.25	15 073001	29.80	15 073002	19.99	15 073003	18.94
15 073004	29.65	15 073005	26.65	15 073006	20.60	15 074001	27.40	15 074002	28.30	15 074003	87.80
15 074004	22.80	15 074005	16.42	15 075001	7.45	15 075002	5.95	15 075003	60.00	15 075004	84.99
15 075005	17.55	15 076001	17.15	15 076002	52.95	15 076003	39.90	15 076004	15.00	15 076005	14.50
15 077001	14.15	15 077002	13.99	15 077003	9.90	15 077004	14.40	15 077005	14.00	15 078001	184.71
15 078002	200.00	15 078003	228.82	15 078004	266.67	15 078005	34.00	15 079001	17.30	15 079002	17.15
15 079003	17.24	15 079004	16.90	15 080001	19.95	15 080002	18.65	15 080003	15.50	15 080004	15.13
15 081001	60.00	15 081002	45.00	15 081003	79.00	15 081004	37.67	15 082001	14.99	15 082002	15.90
15 082003	14.50	15 082004	13.95	15 082005	15.93	15 082006	10.55	15 083001	29.50	15 083002	22.65
15 083003	20.00	15 083004	22.90	15 083005	19.00	15 084001	20.00	15 084002	11.85	15 084003	475.00
15 084004	280.00	15 084005	8.00	15 084006	35.54	15 084007	20.00	15 084008	21.53	15 084009	19.00
15 084010	123.85	15 084011	64.70	15 084012	104.50	15 084013	147.78	15 084014	14.00	15 085001	103.73
15 085002	83.00	15 085003	46.15	15 085004	123.79	15 085005	39.40	15 085006	11.00	15 085007	93.17
15 086001	30.00	15 086002	72.00	15 086003	34.00	15 086004	30.50	15 086005	7.00	15 086006	42.40
15 087001	106.20	15 087002	123.00	15 087003	96.24	15 087004	97.35	15 088001	13.40	15 088002	221.25
15 088003	139.63	15 089001	19.90	15 089002	516.00	15 089003	153.57	15 089004	70.24	15 089004	99.36
15 090001	99.47	15 090002	87.62	15 090003	100.50	15 090004	75.64	15 090005	65.38	15 090006	87.69
15 091001	175.20	15 091002	47.73	15 091003	34.09	15 091004	30.54	15 091005	142.13	15 091006	114.47
15 092001	20.37	15 092002	65.54	15 092003	92.50	15 092004	70.00	15 092005	175.00	15 092006	51.54
15 092007	111.25	15 093001	42.38	15 093002	146.96	15 093003	139.79	15 093004	308.62	15 093005	156.25
15 093006	718.09	15 094001	264.65	15 094002	706.12	15 094003	495.28	15 094004	403.78	15 095001	240.00
15 095002	473.75	15 096003	675.00	15 096004	326.66	15 096005	714.29	15 096001	131.00	15 096002	45.25
15 096003	136.64	15 096004	94.00	15 097001	9.90	15 097002	10.00	15 097003	79.00	15 097004	22.90
15 097005	15.90	15 097006	35.70	15 097007	29.50	15 097008	147.83	15 098001	9.00	15 098002	8.00
15 098003	26.00	15 098004	9.00	15 098005	6.30	15 099001	53.86	15 099002	3.90	15 099003	385.71
15 099004	23.00	15 100001	22.90	15 100002	12.38	15 100003	16.65	15 100004	26.87	15 100005	10.00
15 100006	16.48	15 101007	32.50	15 101001	21.67	15 101002	21.67	15 101004	10.86	15 101004	8.33
15 101005	20.00	15 101006	10.67	15 101007	12.00	15 101008	7.00	15 102001	169.33	15 102002	412.37
15 102003	212.86	15 103001	95.00	15 103002	234.66	15 103003	968.00	15 103004	813.31	15 103005	328.80
15 103006	156.00	15 104001	192.00	15 104002	302.66	15 104003	230.49	15 104004	132.00	15 104005	94.28
15 104006	860.00	15 105001	214.57	15 105002	371.94	15 105003	277.78	15 105004	131.99	15 105005	271.29
15 106001	184.53	15 106002	168.00	15 106003	136.67	15 106004	225.33	15 107001	28.67	15 107002	37.90
15 107003	41.54	15 107004	38.00	15 107005	30.39	15 107006	28.25	15 108001	57.00	15 108002	57.00
15 108003	57.00	15 108004	57.00	15 108005	56.00	15 108006	57.00	15 109001	129.90	15 109002	469.00
15 109003	149.00	15 109004	184.68	15 109005	178.00	15 110001	259.00	15 110002	258.00	15 110003	36.90
15 110004	15.00	15 110005	29.90	15 111001	66.00	15 111002	79.00	15 111003	79.00	15 111004	69.00
15 111005	29.90	15 111006	42.90	15 112001	49.00	15 112002	49.90	15 112003	50.00	15 112004	9.90
15 112005	34.21	15 113001	55.00	15 113007	15.00	15 113001	149.99	15 115002	499.00	15 113003	189.99
15 113004	339.00	15 113005	724.00	15 113006	111.04	15 114001	159.00	15 114002	149.00	15 114003	699.00
15 114004	269.00	15 114005	22.90	15 114006	89.99	15 114007	129.99	15 114008	129.00	15 114009	129.90
15 115001	158.23	15 115002	249.00	15 115003	41.00	15 115004	79.75	15 115005	49.99	15 116001	649.00
15 116002	199.00	15 116003	74.00	15 116004	497.64	15 116005	79.99	15 117001	298.00	15 117002	49.90
15 117003	394.00	15 117004	49.99	15 117005	314.00	15 118001	169.99	15 118002	899.00	15 118003	599.00
15 118004	604.00	15 119001	999.00	15 119002	199.99	15 119003	579.00	15 119004	80.11	15 119005	574.00
15 120001	479.00	15 120002	369.00	15 120003	119.99	15 120004	308.00	15 120005	279.00	15 121001	1099.00
15 121002	2883.61	15 121003	199.99	15 121004	49.90	15 121005	190.00	15 121006	899.00	15 121007	398.00
15 121008	375.20	15 121009	599.00	15 121010	279.00	15 121011	498.00	15 121012	303.20	15 121013	3499.00
15 121014	2490.00	15 121015	2694.31	15 121016	498.00	15 121017	159.20	15 121018	4490.00	15 121019	699.00
15 121020	2790.00	15 121021	380.95	15 121022	499.00	15 121023	299.00	15 121024	380.95	15 121025	899.00
15 121026	599.00	15 121027	373.00	15 122001	499.00	15 122002	114.00	15 122003	239.00	15 122004	34.99
15 122005	169.00	15 122006	49.99	15 122007	49.99	15 122008	59.99	15 123001	98.00	15 123002	73.00
15 123003	99.50	15 123004	14.99	15 123005	199.00	15 123006	38.50	15 123007	23.26	15 123008	44.00
15 123009	229.00	15 123010	128.00	15 123011	109.00	15 123012	229.00	15 123013	78.00	15 123014	47.60
15 123015	59.90	15 123016	80.26	15 123017	39.90	15 123018	23.26	15 123019	39.00	15 123020	34.90
15 123021	17.88	15 124022	78.00	15 124023	50.52	15 123024	59.00	15 124001	89.90	15 124002	289.00
15 124003	99.00	15 124004	149.00	15 124005	99.00	15 124006	79.30	15 124007	107.14	15 124008	34.99
15 124009	39.99	15 125001	99.90	15 125002	34.99	15 125003	270.00	15 125004	89.00	15 126001	1999.00
15 126002	899.00	15 126003	3299.00	15 126004	2819.50	15 127001	87.82	15 127002	178.00	15 127003	69.99
15 127004	59.99	15 127005	48.99	15 127006	38.99	15 127007	372.00	15 127008	267.00	15 127009	49.99
15 127010	49.99	15 127011	29.99	15 127012	39.99	15 127013	59.99	15 127014	29.99	15 127015	69.99
15 127016	49.99	15 128001	99.90	15 128002	1299.00	15 128003	129.90	15 128004	293.68	15 128005	1999.00
15 128006	499.00	15 128007	999.00	15 129001	299.00	15 129002	169.00	15 129003	288.26	15 129004	799.00
15 129005	119.99	15 130001	104.00	15 130002	30.00	15 130003	25.00	15 130004	150.00	15 130005	30.00
15 131001	72.00	15 131002	110.00	15 131003	42.00	15 131004	90.00	15 131005	180.00	15 132001	689.00
15 132002	19.90	15 132003	219.00	15 132004	124.50	15 132005	72.50	15 133001	724.00	15 133002	1399.00
15 133003	899.00	15 134004	1345.74	15 134005	829.00	15 133006	184.00	15 134001	1999.00	15 134002	339.00
15 134003	899.00	15 134004	699.00	15 134005	899.00	15 134006	636.34	15 134007	699.00	15 134008	159.00
15 135001	624.00	15 135002	299.00	15 135003	172.34	15 135004	294.00	15 135005	599.00	15 135006	69.00
15 136001	379.00	15 136002	1499.00	15 136003	1599.00	15 136004	1099.00	15 136005	579.00	15 136006	299.00
15 136007	179.50	15 136008	216.00	15 137001	11.90	15 137002	120.00	15 137003	40.00	15 137004	60.00
15 138001	102.88	15 139001	102.90	15 140001	749.00	15 140002	29.00	15 140003	1045.00	15 141001	345.60
15 141002	626.51	15 141003	767.98	15 141004	374.40	15 141005	707.35	15 141006	808.40	15 142001	500.00
15 142002	250.00	15 142003	800.00	15 142004	20.00	15 142005	300.00	15 142006	194.90	15 142007	50.00
15 142008	100.00	15 142009	100.00	15 142010	15.00	15 142011	10.00	15 142012	15.00	15 142013	100.00
15 142014	100.00	15 142015	15.00	15 142016	30.00	15 142017	30.00	15 142018	10.00	15 143001	23.95
15 143002	47.91	15 143003	71.86	15 143004	100.86	15 143005	129.86	15 143006	158.86	15 143007	187.86
15 143008	272.63	15 143009	357.40	15 143010	442.16	15 143011	611.70	15 143012	950.77	15 143013	1289.83
15 143014	2137.50	15 143015	5124.64	15 143016	6124.32	15 143017	6374.25	15 143018	7623.86	15 143019	8873.47
15 143020	10123.08	15 143021	11372.69	15 143022	12622.30	15 143023	13871.91	15 143024	15121.52	15 143025	16371.13
15 143026	17620.74	15 143027	147.26	15 143028	1120.30	15 143029	1628.90	15 143030	2476.57	15 143031	4624.79
15 143032	18870.35	15 143033	20119.96	15 143034	25118.40	15 143035	30116.84	15 143036	35115.28	15 143037	40113.72
15 143038	50110.60	15 144001	20.74	15 144002	20.09	15 144003	10.91	15 144004	10.85	15 144005	20.14
15 144006	10.88	15 144007	20.09	15 144008	10.85	15 144009	20.14	15 144010	10.88	15 145001	388.94
15 146001	4699.00	15 146002	89.90	15 146003	11663.00	15 146004	4190.00	15 147001	10449.05	15 147002	5340.00
15 147003	7699.00	15 147004	6799.00	15 147005	2999.00	15 147006	7090.00	15 148001	2605.00	15 148002	2253.00
15 148003	100.00	15 148004	559.00	15 149001	2349.00	15 149002	2399.00	15 149003	2089.00	15 149004	849.00
15 149005	283.79	15 150001	829.00	15 150002	6691.50	15 150003	299.00	15 150004	4590.00	15 151001	10540.00
15 151002	1499.00	15 151003	2289.00	15 151004	3000.00	15 152001	1799.00	15 152002	9448.00	15 152003	9843.23
15 152004	10990.00	15 152005	2200.00	15 153001	499.00	15 153002	590.00	15 153003	460.00	15 153004	5900.00
15 153005	255.00	15 153006	159.00	15 153007	295.00	15 153008	3100.00	15 153009	3100.00	15 154001	29.00
15 154002	164.00	15 154003	14.00	15 154004	129.00	15 154005	631.20	15 154006	14.00	15 155001	219.00
15 155002	2399.00	15 155003	5099.00	15 155004	479.00	15 155005	599.00	15 155006	469.90	15 155007	899.00
15 155008	600.70	15 155009	1249.00	15 155010	399.00	15 155011	229.00	15 155012	269.90	15 155013	369.90
15 155014	549.00	15 156001	34.99	15 156002	29.99	15 156003	34.99	15 156004	399.00	15 157001	469.90
15 157002	1064.00	15 157003	439.00	15 157004	377.00	15 157005	99.99	15 157006	189.90	15 158001	269.00
15 158002	419.00	15 158003	29.90	15 158004	199.00	15 158005	189.00	15 158006	39.99	15 158007	199.90
15 159001	8007.05	15 159002	4782.89	15 159003	12999.00	15 159004	7900.00	15 160001	799.90	15 160002	879.00
15 160003	649.00	15 160004	489.00	15 160005	486.91	15 161001	7466.72	15 161002	7299.00	15 161003	6636.63
15 161004	3699.00	15 161005	6290.00	15 162001	1690.00	15 162002	1190.00	15 162003	3990.00	15 162004	3421.88
15 162005	2409.00	15 163001	17279.20	15 163002	10899.00	15 163003	9499.00	15 163004	5999.00	15 163005	7549.00
15 163006	8290.00	15 164001	14799.00	15 164002	10392.00	15 164003	6749.00	15 164004	10499.00	15 164005	30185.00
15 164006	12101.62	15 165001	1099.00	15 165002	1449.00	15 165003	838.00	15 165004	999.00	15 165005	1205.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 165006	2041.60	15 165007	399.00	15 165008	819.00	15 166001	1799.00	15 166002	1299.90	15 166003	1599.20
15 166004	499.00	15 166005	849.00	15 167001	229.00	15 167002	519.94	15 167003	129.00	15 167004	671.20
15 167005	389.00	15 168001	49.90	15 168002	15.90	15 168003	13.90	15 168004	52.10	15 168005	52.30
15 169001	499.00	15 169002	708.10	15 169003	249.00	15 169004	320.99	15 169005	1284.00	15 170001	754.00
15 170002	499.00	15 170003	156.63	15 170004	269.90	15 170005	22.90	15 171001	82.90	15 171002	390.00
15 171003	99.90	15 171004	850.00	15 171005	820.00	15 171006	648.00	15 172001	98.00	15 172002	59.00
15 172003	29.90	15 172004	63.00	15 172005	60.00	15 172006	36.90	15 172007	15.00	15 173001	1999.20
15 173002	2515.00	15 173003	4266.66	15 173004	956.00	15 173005	525.00	15 173006	773.60	15 173007	1290.00
15 173008	1564.00	15 173009	1304.50	15 173010	1948.00	15 173011	2322.00	15 173012	5211.89	15 173013	2029.00
15 174001	149.00	15 174002	59.90	15 174003	38.00	15 174004	48.00	15 175001	329.00	15 175002	129.00
15 175003	219.95	15 175004	136.68	15 175005	146.00	15 175006	470.59	15 175007	33.00	15 175008	40.00
15 175009	97.17	15 175010	71.34	15 175011	258.70	15 175012	273.00	15 175013	175.00	15 176001	129.00
15 176002	98.00	15 176003	57.00	15 176004	104.00	15 176005	119.00	15 176006	179.00	15 176007	53.00
15 177001	35.00	15 177002	43.00	15 177003	8.44	15 177004	20.60	15 177005	11.50	15 177006	8.94
15 177007	8.00	15 177008	13.00	15 177009	15.00	15 177010	36.00	15 177011	10.00	15 177012	30.00
15 178001	10.00	15 178002	12.88	15 178003	33.33	15 178004	12.90	15 179001	2.00	15 179002	19.90
15 179003	12.00	15 179004	15.00	15 180001	56.50	15 180002	71.95	15 180003	54.16	15 180004	12.73
15 180005	10.90	15 181001	41.33	15 181002	38.80	15 181003	51.60	15 181004	29.33	15 181005	32.30
15 182001	95.00	15 182002	10.00	15 182003	9.99	15 182004	34.00	15 182005	30.00	15 182006	28.03
15 183001	25.44	15 183002	26.75	15 183003	40.00	15 183004	27.35	15 183005	80.00	15 183006	48.50
15 184001	53.90	15 184002	56.50	15 184003	273.90	15 184004	41.90	15 185001	40.40	15 185002	56.00
15 185003	26.90	15 185004	20.33	15 185005	35.27	15 186001	29.83	15 186002	22.42	15 186003	21.18
15 186004	23.53	15 186005	21.06	15 186006	24.71	15 187001	24.90	15 187002	28.90	15 187003	30.00
15 187004	42.90	15 187005	11.00	15 187006	28.90	15 188001	500.00	15 188002	200.00	15 188003	500.00
15 188004	250.00	15 188005	450.00	15 188006	200.00	15 188007	450.00	15 188008	200.00	15 188009	280.00
15 188010	200.00	15 188011	30.00	15 189001	37.90	15 189002	39.00	15 189003	41.00	15 189004	240.53
15 190001	689.90	15 190002	548.00	15 190003	144.90	15 190004	673.00	15 190005	227.24	15 191001	44.00
15 191002	39.90	15 191003	46.50	15 191004	35.90	15 192001	379.70	15 192002	259.00	15 192003	429.00
15 192004	180.00	15 193001	378.90	15 193002	222.90	15 193003	42.90	15 193004	286.90	15 193005	756.76
15 194001	119.90	15 194002	417.90	15 194003	284.00	15 194004	184.90	15 194005	261.50	15 194006	387.61
15 195001	78.00	15 195002	254.00	15 195003	114.90	15 196001	111.15	15 196002	491.70	15 196003	299.90
15 196004	163.00	15 196005	19.90	15 196006	29.90	15 197001	66.90	15 197002	280.36	15 197003	83.50
15 197004	81.75	15 198001	1009.90	15 198002	398.93	15 198003	627.00	15 198004	357.45	15 199001	95.00
15 199002	70.00	15 199003	295.00	15 199004	23.31	15 200001	299.00	15 200002	227.93	15 200003	282.00
15 200004	45.00	15 200005	389.00	15 201001	235.90	15 201002	355.42	15 201003	1202.67	15 201004	329.00
15 201005	702.00	15 201006	395.20	15 201007	79.90	15 201008	1262.00	15 201009	223.00	15 201010	563.40
15 201011	442.90	15 201012	487.10	15 201013	1147.00	15 201014	347.00	15 201015	344.00	15 201016	316.00
15 201017	366.00	15 201018	349.00	15 201019	539.90	15 201020	1418.00	15 202001	10.50	15 202002	15.00
15 202003	36.00	15 202004	21.00	15 202005	47.50	15 202006	9.90	15 203001	649.90	15 203002	2080.00
15 203003	3800.00	15 203004	2200.00	15 204001	800.00	15 204002	200.00	15 204003	300.00	15 204004	800.00
15 204005	600.00	15 204006	715.71	15 204007	500.00	15 204008	700.00	15 204009	500.00	15 204010	480.00
15 204011	600.00	15 204012	350.00	15 205001	500.00	15 205002	3000.00	15 205003	690.00	15 205004	400.00
15 205005	300.00	15 205006	500.00	15 205007	350.00	15 206001	500.00	15 206002	9200.00	15 206003	79.46
15 206004	120.00	15 206005	1150.00	15 206006	30.00	15 206007	288.04	15 207001	18000.00	15 207002	260.00
15 207003	700.00	15 208001	3728.00	15 208002	5037.00	15 208003	1351.90	15 208004	2029.89	15 209001	4900.00
15 209002	18931.00	15 210003	46000.00	15 210004	27000.00	15 211001	5840.00	15 211002	2965.10	15 211003	10000.00
15 210004	3208.00	15 211001	474900.00	15 211002	489900.00	15 211003	239900.00	15 211004	265900.00	15 211005	330900.00
15 211006	311990.00	15 211007	713700.00	15 211008	599900.00	15 211009	194600.00	15 211010	529900.00	15 211011	321300.00
15 211012	420500.00	15 212001	22697.60	15 212002	41017.71	15 212003	18798.00	15 212004	29990.00	15 212005	214900.00
15 213001	1599.00	15 213002	3365.00	15 213003	4999.00	15 213004	1349.00	15 213005	2500.00	15 213006	1944.50
15 213007	11185.00	15 214001	1515.00	15 214002	1654.16	15 214003	2499.00	15 214004	1914.00	15 214005	2472.26
15 214006	2009.00	15 214007	3197.00	15 215001	1099.00	15 215002	1137.11	15 215003	2657.50	15 215004	3714.00
15 215005	1455.00	15 215006	784.00	15 215007	4457.00	15 215008	1839.35	15 216001	139.00	15 216002	29.60
15 216003	42.22	15 216004	110.31	15 216005	45.69	15 216006	384.64	15 216007	1688.58	15 216008	11646.87
15 216009	1435.00	15 216010	49.90	15 216011	509.90	15 216012	519.90	15 216013	71.14	15 216014	152.55
15 216015	49.90	15 216016	669.90	15 216017	799.90	15 216018	127.11	15 216019	149.90	15 217001	74.19
15 217002	95.03	15 217003	55.56	15 217004	83.88	15 217005	122.66	15 218001	104.62	15 219001	105.75
15 220001	100.00	15 221002	75.00	15 221003	105.00	15 220004	95.00	15 221001	120.00	15 221002	600.00
15 221003	611.00	15 221004	200.00	15 221005	600.44	15 221006	1018.60	15 221007	804.16	15 221008	500.00
15 221009	300.00	15 221010	380.00	15 221011	522.00	15 221012	53.00	15 221013	1050.00	15 222001	2221.00
15 222002	12000.00	15 222003	2707.50	15 222004	600.00	15 222005	800.00	15 223026	123.00	15 223088	76.00
15 223102	182.00	15 223143	135.00	15 224001	5.00	15 224002	250.00	15 224003	20.00	15 224004	18.00
15 225001	734.00	15 225002	685.71	15 227001	1701.00	15 227002	73.00	15 227003	520.00	15 227004	1047.50
15 227005	92.00	15 227006	40.00	15 227007	395.00	15 228001	13.00	15 228002	13.00	15 228003	13.00
15 228004	13.00	15 229001	13.00	15 229002	13.00	15 229003	13.00	15 229004	13.00	15 230001	10.00
15 230002	10.00	15 230003	10.00	15 230004	10.00	15 231001	860.00	15 231002	1100.00	15 231003	1250.00
15 231004	1200.00	15 231005	400.00	15 231006	4000.00	15 232001	3039.50	15 232002	1051.50	15 232003	1043.00
15 232004	8976.06	15 233001	481.14	15 233002	140.36	15 233003	330.00	15 234001	89.24	15 235001	97.92
15 236001	10.00	15 237001	91.00	15 237002	100.00	15 239001	5499.00	15 239002	10999.00	15 239003	1199.00
15 239004	6990.00	15 239005	1559.00	15 240001	454.00	15 240002	799.00	15 240003	1336.31	15 240004	410.64
15 240005	699.00	15 240006	699.00	15 240007	2100.00	15 241001	9749.00	15 241002	7575.00	15 241003	13299.00
15 241004	6849.00	15 241005	3990.00	15 241006	4849.00	15 241007	2849.00	15 241008	2999.00	15 242001	7899.00
15 242002	2.90	15 242003	2.80	15 242004	11.90	15 242005	2.90	15 242006	2038.86	15 242007	1299.00
15 242008	1999.00	15 242009	4008.00	15 243001	97.64	15 244001	299.00	15 244002	129.00	15 244003	129.00
15 244004	30.00	15 244005	30.00	15 244006	50.00	15 244007	7.00	15 244008	50.00	15 245001	3381.84
15 245002	750.00	15 245003	2664.00	15 245004	230.00	15 245005	576.00	15 245006	2485.00	15 245007	2883.00
15 245008	11600.00	15 245009	3552.00	15 245010	3204.00	15 245011	156.00	15 246001	731.53	15 246002	1399.00
15 246003	5949.00	15 246004	593.79	15 246005	1230.00	15 246006	129.00	15 247001	271.20	15 247002	399.00
15 247003	99.00	15 247004	329.00	15 247005	684.00	15 248001	481.72	15 248002	289.00	15 248003	199.00
15 248004	234.50	15 249005	169.00	15 249006	94.50	15 249001	24.90	15 249002	70.00	15 249003	80.00
15 249004	70.00	15 249005	70.00	15 249006	150.00	15 249007	60.00	15 249008	200.00	15 249009	450.00
15 249010	180.00	15 249011	249.00	15 250001	88.00	15 250002	67.14	15 250003	47.90	15 250004	101.00
15 250005	750.00	15 250006	839.00	15 251001	180.00	15 251002	300.00	15 251003	250.00	15 251004	200.00
15 252001	700.00	15 252002	7600.00	15 252003	580.00	15 253001	55.00	15 253002	49.00	15 253003	44.00
15 254001	15.00	15 254002	55.00	15 254003	60.00	15 254004	30.00	15 254005	7.00	15 254006	30.00
15 254007	200.00	15 254008	25.00	15 254009	70.00	15 254010	1500.00	15 254011	5500.00	15 254012	80.00
15 254013	175.00	15 254014	210.00	15 255001	399.00	15 255002	369.00	15 255003	309.00	15 255004	256.00
15 256001	199.00	15 256002	80.96	15 256003	199.00	15 256004	399.00	15 256005	556.00	15 256006	460.30
15 256007	395.00	15 256008	390.00	15 256009	597.27	15 256010	378.00	15 256011	288.16	15 256012	650.00
15 256013	228.34	15 256014	490.20	15 257001	300.00	15 257002	318.60	15 257003	219.00	15 257004	279.00
15 257005	39.90	15 258001	10.00	15 259002	15.00	15 259003	9.00	15 259004	5.00	15 259001	49.00
15 259002	29.00	15 259003	47.00	15 259004	50.00	15 260001	15.00	15 260002	18.90	15 260003	58.90
15 260004	84.01	15 260005	17.90	15 260006	17.90	15 260007	5.79	15 260008	20.00	15 260009	83.16
15 260010	15.90	15 261001	4957.88	15 261002	2233.75	15 261003	3182.23	15 261004	3416.48	15 261005	5373.74
15 261006	7942.28	15 262001	1769.08	15 262002	1200.00	15 262003	4107.50	15 262004	2025.00	15 263001	2024.58
15 263002	1789.17	15 263003	4275.74	15 263004	4183.50	15 264001	1425.83	15 264002	4282.50	15 264003	4636.67
15 264004	1900.83	15 265001	591.67	15 265002	920.83	15 265003	2974.17	15 265004	1960.83	15 266001	4787.50
15 266002	2791.67	15 266003	1950.42	15 266004	3000.00	15 267001	2322.92	15 267002	1905.67	15 267003	916.67
15 267004	1670.83	15 268001	46420.00	15 268002	1150.00	15 268003	17650.00	15 268004	20280.00	15 269001	280.00
15 269002	210.00	15 269003	259.00	15 269004	184.90	15 270001	380.00	15 270002	210.00	15 270003	195.00
15 270004	220.00	15 271001	38.00	15 271002	120.00	15 271003	50.00	15 271004	90.00	15 272001	106.00
15 272002	108.00	15 273003	80.00	15 273004	57.00	15 272005	73.00	15 273006	82.00	15 273007	75.00
15 273001	118.00	15 273002	22.00	15 273003	110.00	15 273004	14.00	15 273005	90.00	15 273006	57.90
15 274001	79.00	15 274002	87.65	15 274003	23.90	15 274004	45.00	15 275001	94.50	15 275002	89.75
15 275003	169.00	15 275004	188.00	15 276001	194.00	15 276002	77.00	15 276003	79.00	15 276004	179.00
15 276005	165.00	15 276006	249.00	15 276007	130.00	15 276008	190.00	15 276009	137.00	15 276010	195.00
15 276011	178.00	15 276012	95.00	15 276013	22.00	15 276014	97.00	15 276015	86.00	15 276016	58.00
15 276017	60.00	15 276018	95.67	15 276019	85.00	15 276020	61.00	15 276021	95.00	15 276022	176.00
15 276023	249.00	15 276024	113.00	15 276025	44.00	15 277001	1680.00	15 277002	1808.00	15 277003	1390.00
15 277004	1429.00	15 277005	950.00	15 277006	1465.00	15 277007	400.00	15 277008	809.00	15 277009	591.91
15 277010	1068.00	15 277011	830.00	15 277012	2711.00	15 277013	2129.50	15 277014	817.00	15 278001	100.00
15 278002	450.00	15 278003	60.00	15 279001	80.00	15 279002	150.00	15 279003	500.00	15 279004	600.00
15 279005	400.00	15 279006	445.00	15 279007	749.00	15 280002	369.00	15 280003	211.90	15 280004	389.00
15 281001	24.90	15 281002	180.78	15 281003	29.90	15 281004	28.00	15 281005	28.00	15 281006	8.35
15 282001	212.00	15 282002	129.90	15 282003	39.90	15 282004	65.00	15 282005	184.00	15 282006	129.90
15 282007	36.90	15 282008	389.00	15 282009	34.90	15 283001	1110.10	15 283002	79.00	15 283003	246.00
15 283004	425.02	15 283005	220.00	15 283006	27.45	15 283007	37.90	15 283008	10.90	15 284001	1165.00
15 284002	215.00	15 284003	121.74	15 284004	132.25	15 284005	80.83	15 284006	33.50	15 285001	33.90
15 285002	20.41	15 285003	42.40	15 285004	49.90	15 286001	206.67	15 286002	79.40	15 286003	86.67
15 286004	68.00	15 286005	59.33	15 286006	50.34	15 286007	92.00	15 287001	1391.00	15 287002	90.00
15 287003	185.00	15 287004	75.90	15 287005	249.00	15 287006	96.90	15 288001	101.90	15 288002	30.83
15 288003	22.00	15 288004	37.90	15 288005	31.20	15 289001	185.00	15 289002	139.00	15 289003	151.50
15 289004	127.90	15 289005	205.90	15 289006	151.40	15 290001	8.40	15 290002	24.90	15 290003	13.20
15 290004	17.90	15 290005	38.95	15 290006	20.90	15 290007	29.14	15 290008	22.90	15 290009	18.03
15 291001	211.25	15 291002	85.15	15 291003	25.33	15 291004	134.63	15 291005	41.90	15 291006	33.50
15 292001	83.11	15 292002	67.00	15 292003	24.90	15 292004	13.90	15 292005	16.95	15 293001	4949.10
15 293002	431.87	15 293003	2099.00	15 293004	160.00	15 293005	81.50	15 293006	50.96	15 293007	81.50
15 293008	15.00	15 294001	15.00	15 294002	649.99	15 294003	899.00	15 294004	529.00	15 294005	15.00
15 294006	90.00	15 294007	45.00	15 294008	40.00	15 294009	3949.00	15 294010	3699.50	15 294011	3449.50
15 294012	1799.00	15 294013	2400.00	15 294014	599.00	15 294015	2254.39	15 294016	2649.00	15 294017	349.00
15 294018	69.00	15 294019	4490.00	15 295001	1497.08	15 295002	1829.58	15 295003	1981.67	15 295004	3656.08
15 296001	107.74	15 297001	138.00	15 297002	138.00	15 297003	155.00	15 297004	1735.00	15 297005	155.00
15 297006	155.00	15 298001	8120.00	15 298002	8512.00	15 298003	19645.00	15 298004	7500.00	15 299001	2000.00
15 299002	1000.00	15 299003	611.01	15 299004	500.00	16 001001	13.00	16 001002	14.00	16 001003	27.22
16 001004	14.67	16 002001	78.65	16 002002	114.81	16 002003	130.00	16 002004	67.22	16 003001	80.94
16 003002	47.40	16 003003	50.60	16 003004	115.98	16 004001	61.56	16 004002	61.48	16 004003	79.14
16 004004	74.10	16 004005	130.63	16 004006	101.21	16 004007	66.67	16 004008	61.89	16 005001	16.50
16 005002	11.90	16 005003	29.44	16 005004	13.35	16 006001	31.06	16 006002	17.38	16 006003	20.65
16 006004	7.50	16 006005	18.50	16 006006	7.00	16 006007	34.43	16 006008	14.00	16 006009	31.00
16 006010	33.60	16 007001	9.00	16 007002	8.00	16 007003	8.00	16 007004	8.00	16 007005	37.00
16 007006	94.74	16 007007	8.00	16 007008	153.19	16 008001	2.00	16 008002	3.00	16 008003	1.70
16 008004	1.20	16 008005	2.50	16 008006	2.50	16 008007	1.80	16 009001	67.45	16 009002	70.55
16 009003	54.71	16 009004	76.91	16 009005	100.00	16 010001	8.00	16 010002	8.00	16 010003	6.50
16 010004	8.00	16 010005	7.50	16 011001	31.19	16 011002	37.50	16 011003	27.50	16 011004	37.80
16 012001	133.33	16 012002	181.94	16 012003	161.67	16 012004	200.00	16 013001	135.00	16 013002	84.00
16 013003	250.00	16 013004	74.00	16 014001	20.00	16 014002	12.00	16 014003	17.00	16 014004	17.00
16 014005	18.00	16 014006	14.00	16 015001	35.29	16 015002	64.43	16 015003	45.45	16 015004	15.50
16 016001	98.91	16 016002	118.06	16 016003	138.89	16 016004	66.67	16 016005	78.68	16 017001	66.25
16 017002	60.00	16 017003	67.75	16 017004	100.00	16 017005	55.00	16 017006	96.00	16 017007	90.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 017008	93.00	16 017009	60.00	16 017010	110.00	16 017011	86.00	16 017012	100.00	16 017013	120.00
16 017014	46.50	16 017015	35.00	16 017016	90.00	16 017017	93.00	16 017018	100.45	16 017019	81.90
16 017020	86.90	16 018001	170.00	16 018002	90.00	16 018003	151.25	16 018004	148.00	16 018005	112.00
16 018006	146.00	16 018007	146.95	16 018008	60.00	16 018009	162.40	16 018010	147.00	16 018011	90.00
16 018012	94.00	16 018013	88.00	16 018014	92.98	16 018015	93.05	16 018016	92.00	16 018017	93.50
16 018018	93.00	16 018019	162.50	16 018020	156.00	16 018021	249.90	16 018022	249.00	16 018023	237.90
16 018024	170.00	16 018025	207.50	16 018026	249.90	16 018027	90.00	16 018028	165.00	16 018029	130.00
16 018030	77.00	16 018031	89.52	16 018032	110.00	16 018033	55.00	16 018034	110.00	16 018035	263.00
16 018036	160.90	16 018037	99.00	16 019001	85.00	16 019002	202.50	16 019003	69.50	16 019004	132.00
16 019005	540.00	16 019006	180.00	16 020001	160.00	16 020002	86.00	16 020003	110.00	16 020004	60.00
16 021001	280.80	16 021002	139.60	16 021003	203.00	16 021004	172.00	16 021005	335.00	16 022001	112.00
16 022002	68.00	16 022003	29.00	16 022004	51.00	16 022005	37.00	16 022006	44.50	16 022007	54.25
16 022008	34.25	16 022009	65.00	16 022010	45.00	16 022011	37.50	16 022012	29.38	16 022013	35.00
16 022014	40.00	16 023001	31.01	16 023002	32.00	16 023003	82.00	16 023004	62.00	16 023005	71.43
16 024001	79.25	16 024002	227.53	16 024003	109.90	16 024004	204.50	16 025001	70.00	16 025002	75.90
16 025003	50.00	16 025004	68.65	16 025005	30.00	16 025006	79.00	16 026001	62.53	16 026002	132.14
16 026003	182.69	16 026004	58.82	16 026005	56.47	16 026006	75.00	16 026007	60.00	16 027001	191.25
16 027002	245.00	16 027003	290.00	16 027004	160.00	16 027005	160.00	16 028001	49.00	16 028002	219.00
16 028003	117.00	16 028004	140.00	16 028005	71.25	16 028006	80.00	16 029001	63.75	16 029001	545.45
16 029002	457.55	16 029003	440.00	16 029004	307.50	16 030001	141.15	16 030002	79.00	16 030003	90.50
16 030004	105.00	16 030005	75.75	16 030006	89.00	16 030007	86.98	16 030008	89.00	16 030009	186.68
16 030010	226.50	16 030011	182.25	16 030012	330.00	16 030013	185.78	16 030014	169.00	16 030015	47.50
16 030016	339.00	16 030017	100.00	16 030018	72.50	16 031001	42.00	16 031002	88.89	16 031003	52.00
16 031004	46.80	16 032001	36.00	16 032002	21.85	16 032003	30.50	16 032004	68.50	16 032005	39.50
16 032006	32.75	16 033001	29.90	16 033002	49.58	16 033003	26.07	16 034001	100.00	16 034002	127.42
16 034003	110.56	16 034004	108.10	16 035001	119.63	16 035002	549.69	16 035003	235.00	16 035004	35.72
16 035005	43.61	16 036001	15.51	16 036002	17.15	16 036003	22.50	16 036004	22.50	16 036005	39.47
16 037001	159.00	16 037002	131.25	16 037003	223.50	16 037004	418.50	16 037005	82.00	16 037006	163.16
16 038001	90.40	16 038002	232.64	16 038003	50.71	16 038004	127.05	16 038005	173.57	16 039001	60.00
16 039002	138.75	16 039003	56.00	16 039004	72.00	16 039005	72.00	16 040001	150.00	16 040002	202.25
16 040003	180.00	16 040004	204.00	16 040005	92.86	16 041001	180.30	16 041002	84.00	16 041003	157.00
16 041004	70.00	16 041005	90.00	16 042001	48.86	16 042002	46.67	16 042003	43.33	16 042004	36.00
16 042005	50.00	16 042006	76.00	16 042007	26.03	16 043001	61.58	16 043002	37.62	16 043003	22.22
16 043004	26.43	16 043005	33.30	16 043006	24.44	16 043007	64.44	16 044001	34.00	16 044002	30.00
16 044003	37.00	16 044004	22.20	16 045001	161.10	16 045002	172.22	16 045003	97.64	16 045004	154.00
16 046001	50.45	16 046002	40.63	16 046003	50.00	16 046004	47.25	16 046005	17.70	16 046006	46.43
16 047001	79.80	16 047002	51.63	16 047003	66.35	16 047004	39.38	16 047005	83.50	16 047006	60.00
16 047007	55.75	16 047008	45.00	16 047009	63.13	16 047010	59.88	16 048001	23.05	16 048002	18.20
16 048003	21.00	16 048004	26.70	16 048005	25.00	16 048006	23.38	16 048007	22.00	16 048008	33.70
16 049001	8.08	16 049002	16.50	16 049003	8.38	16 049004	15.25	16 049005	16.00	16 049006	29.13
16 049007	32.18	16 050001	56.33	16 050002	47.25	16 050003	25.50	16 050004	44.50	16 050005	35.08
16 050006	50.00	16 050007	58.25	16 050008	46.25	16 051001	19.18	16 051002	25.38	16 051003	27.33
16 051004	35.00	16 051005	25.00	16 051006	26.00	16 051007	35.00	16 051008	15.00	16 051009	24.63
16 052001	11.25	16 052002	21.15	16 052003	11.38	16 052004	19.55	16 052005	17.50	16 052006	8.88
16 053001	57.93	16 053002	54.40	16 053003	215.00	16 053004	100.00	16 053005	496.67	16 053006	25.00
16 053007	51.10	16 053008	150.00	16 054001	42.80	16 054002	16.76	16 054003	16.18	16 054004	32.00
16 054005	30.00	16 054006	60.00	16 054007	25.50	16 054008	62.00	16 054009	24.35	16 054010	22.48
16 054011	20.03	16 054012	17.83	16 054013	16.83	16 054014	22.40	16 054015	37.50	16 054016	87.63
16 054017	27.08	16 054018	25.00	16 054019	35.00	16 054020	25.00	16 054021	16.00	16 054022	17.50
16 054023	80.00	16 055001	12.88	16 055002	28.45	16 055003	27.53	16 055004	18.00	16 055005	12.63
16 055006	26.25	16 055007	18.00	16 055008	16.00	16 055009	18.00	16 055010	15.75	16 055011	18.00
16 056001	42.13	16 056002	47.50	16 056003	46.50	16 056004	35.45	16 056005	45.00	16 056006	39.03
16 056007	48.40	16 056008	31.15	16 057001	18.25	16 057002	25.88	16 057003	31.25	16 057004	26.25
16 057005	30.00	16 057006	21.13	16 058001	9.03	16 058002	17.53	16 058003	11.00	16 058004	13.00
16 058005	17.25	16 058006	14.08	16 058007	12.50	16 058008	15.38	16 059001	10.00	16 059002	8.88
16 059003	8.88	16 059004	10.30	16 059005	11.55	16 059006	11.00	16 060001	53.88	16 060002	81.50
16 060003	86.82	16 060004	48.50	16 060005	62.80	16 060006	80.00	16 060007	72.50	16 060008	68.55
16 060009	70.85	16 061001	9.13	16 061002	19.23	16 061003	12.00	16 061004	13.13	16 061005	9.63
16 061006	8.38	16 061007	7.83	16 061008	12.25	16 062001	19.60	16 062002	10.58	16 062003	16.00
16 062004	10.25	16 062005	21.50	16 062006	11.28	16 062007	16.50	16 062008	16.00	16 062009	22.35
16 063001	7.33	16 063002	10.50	16 063003	6.50	16 063004	16.43	16 063005	7.75	16 063006	8.50
16 063007	14.00	16 064001	35.68	16 064002	53.63	16 064003	38.00	16 064004	36.30	16 064005	39.75
16 064006	31.00	16 064007	25.00	16 065001	180.00	16 065002	180.00	16 065003	160.00	16 065004	103.75
16 065005	140.00	16 065006	105.00	16 065007	110.00	16 066001	25.38	16 066002	27.50	16 066003	21.30
16 066004	21.00	16 066005	50.00	16 066006	42.00	16 066007	63.75	16 066008	65.00	16 066009	40.00
16 066010	41.88	16 066011	68.75	16 066012	66.25	16 066013	52.50	16 067001	99.07	16 067002	46.51
16 067003	33.95	16 067004	83.33	16 067005	88.10	16 068001	22.13	16 068002	30.50	16 068003	38.10
16 068004	38.85	16 068005	24.00	16 068006	24.50	16 068007	27.50	16 069001	36.56	16 069002	30.00
16 069003	29.00	16 069004	21.50	16 069005	22.25	16 069006	31.00	16 071001	27.64	16 071002	31.74
16 070003	26.79	16 070004	26.72	16 070005	26.79	16 071001	32.85	16 071002	14.13	16 071003	18.00
16 071004	37.15	16 071005	16.75	16 071006	53.25	16 071007	15.75	16 071008	15.78	16 071009	17.50
16 072001	8.08	16 072002	16.50	16 072003	20.13	16 072004	17.25	16 072005	10.80	16 072006	14.18
16 073001	13.13	16 073002	19.50	16 073003	12.75	16 073004	22.00	16 073005	14.63	16 073006	13.50
16 073007	16.13	16 073008	15.00	16 073009	18.00	16 073010	25.00	16 074001	27.75	16 074002	24.00
16 074003	25.00	16 074004	72.00	16 074005	28.30	16 074006	101.32	16 075001	4.75	16 075002	64.25
16 075003	88.83	16 075004	6.90	16 075005	60.00	16 075006	41.00	16 075007	3.50	16 076001	25.08
16 076002	22.50	16 076003	43.50	16 076004	44.23	16 076005	17.63	16 076006	23.50	16 076007	18.00
16 076008	80.00	16 076009	79.02	16 077001	11.63	16 077002	16.00	16 077003	22.70	16 077004	10.63
16 077005	11.63	16 077006	11.50	16 077007	27.85	16 078001	262.50	16 078002	232.14	16 078003	216.67
16 078004	288.89	16 078005	294.12	16 078006	161.77	16 078007	128.77	16 079001	12.63	16 079002	16.00
16 079003	11.65	16 079004	10.90	16 079005	24.35	16 079006	12.50	16 079007	10.00	16 079008	15.88
16 080001	15.70	16 080002	15.85	16 080003	18.00	16 080004	15.88	16 080005	21.38	16 080006	16.50
16 080007	21.43	16 080008	21.50	16 081001	31.40	16 081002	80.36	16 081003	43.18	16 081004	68.16
16 082001	18.05	16 082002	11.00	16 082003	12.00	16 082004	9.15	16 082005	11.13	16 082006	15.00
16 082007	13.00	16 082008	18.00	16 083001	18.23	16 083002	24.25	16 083003	26.50	16 083004	24.63
16 083005	17.00	16 083006	20.25	16 084001	115.74	16 084002	92.32	16 084003	154.00	16 084004	65.00
16 084005	100.70	16 084006	122.22	16 084007	165.56	16 084008	400.00	16 084009	103.70	16 084010	240.00
16 084011	194.50	16 085001	79.50	16 085002	22.80	16 085003	68.67	16 085004	72.00	16 086001	63.32
16 086002	25.00	16 086003	20.00	16 086004	57.50	16 087001	76.99	16 087002	97.35	16 087003	94.03
16 087004	147.78	16 088001	12.45	16 088002	130.68	16 088003	48.38	16 088004	140.91	16 088005	6.00
16 088006	13.00	16 089007	5.00	16 089009	392.00	16 089002	100.00	16 089003	82.20	16 089004	136.31
16 090001	61.48	16 090002	56.64	16 090003	86.84	16 090004	55.58	16 091001	81.20	16 091002	119.68
16 091003	49.55	16 091004	175.00	16 092001	270.00	16 092002	109.09	16 092003	62.86	16 092004	390.00
16 092005	100.00	16 093001	156.25	16 093002	22.00	16 093003	63.16	16 093004	59.80	16 094001	550.00
16 094002	345.83	16 094003	249.50	16 094004	168.25	16 094005	580.00	16 094006	642.86	16 095001	259.38
16 095002	300.00	16 096003	135.00	16 096004	140.00	16 095005	255.63	16 096001	92.14	16 096002	136.40
16 096003	81.67	16 096004	80.28	16 096005	105.00	16 097001	2.50	16 097002	9.93	16 097003	320.00
16 097004	5.00	16 098001	9.33	16 098002	1.80	16 098003	7.00	16 098004	10.33	16 098005	10.83
16 098006	4.46	16 098007	20.00	16 099001	4.23	16 099002	58.00	16 099003	59.63	16 099004	288.00
16 100001	27.50	16 100002	26.27	16 100003	20.00	16 100004	25.07	16 101001	10.00	16 101002	11.67
16 101003	20.00	16 101004	17.67	16 101005	8.60	16 101006	10.00	16 101007	9.75	16 101008	21.67
16 101009	35.29	16 102001	122.34	16 102002	427.14	16 102003	217.14	16 102004	335.71	16 102005	274.29
16 103001	318.67	16 103002	993.31	16 103003	918.67	16 103004	644.30	16 103005	887.67	16 103006	205.01
16 103007	111.25	16 103008	52.00	16 104001	433.32	16 104002	110.72	16 104003	195.00	16 104004	1025.33
16 104005	185.79	16 104006	249.99	16 105001	120.00	16 105002	356.83	16 105003	331.58	16 105004	284.29
16 106001	198.67	16 106002	259.87	16 106003	153.33	16 107001	30.00	16 107002	28.97	16 107003	105.63
16 107004	35.00	16 107005	46.51	16 107006	45.07	16 107007	35.94	16 108001	57.00	16 108002	57.00
16 108003	57.00	16 108004	51.00	16 108005	57.34	16 108006	44.00	16 109001	799.00	16 109002	329.00
16 109003	279.90	16 109004	499.00	16 109005	379.00	16 109006	198.00	16 109007	198.00	16 109008	50.00
16 110001	199.00	16 110002	109.00	16 110003	118.00	16 110004	30.50	16 110005	209.90	16 110006	129.00
16 110007	100.00	16 110008	148.00	16 111001	59.50	16 111002	48.00	16 111003	107.10	16 111004	9.99
16 111005	64.00	16 112001	59.90	16 112002	19.90	16 112003	42.00	16 112004	69.50	16 112005	69.90
16 112006	9.49	16 113007	15.00	16 113008	19.99	16 113001	298.00	16 113002	399.00	16 113003	199.00
16 113004	359.10	16 113005	499.90	16 113006	150.00	16 113007	245.00	16 113008	94.99	16 113009	99.99
16 114001	199.00	16 114002	128.00	16 114003	179.00	16 114004	118.00	16 114005	108.00	16 114006	37.00
16 115001	33.16	16 115002	89.10	16 115003	39.00	16 115004	89.10	16 115005	79.00	16 115006	49.00
16 115007	129.00	16 115008	48.00	16 115009	34.00	16 115010	59.00	16 116001	128.00	16 116002	432.40
16 116003	39.99	16 116004	189.00	16 116005	549.00	16 117001	99.00	16 117002	159.00	16 117003	128.00
16 117004	49.99	16 117005	94.05	16 117006	60.00	16 118001	298.00	16 118002	379.00	16 118003	379.00
16 118004	423.00	16 118005	268.00	16 118006	599.00	16 118007	245.00	16 118008	149.99	16 119001	269.90
16 119002	549.00	16 119003	378.00	16 119004	699.00	16 119005	298.00	16 119006	169.99	16 119007	79.99
16 120001	199.00	16 120002	188.00	16 120003	308.93	16 120004	268.00	16 120005	379.05	16 120006	449.10
16 121001	529.00	16 121002	298.00	16 121003	170.00	16 121004	468.00	16 121005	149.00	16 121006	45.00
16 121007	150.00	16 121008	199.00	16 121009	199.00	16 121010	529.00	16 121011	199.00	16 121012	1259.00
16 121013	569.00	16 121014	499.00	16 121015	1199.75	16 121016	239.00	16 121017	449.00	16 121018	499.31
16 121019	264.90	16 121020	358.00	16 121021	329.00	16 121022	674.00	16 121023	239.00	16 121024	524.00
16 121025	219.00	16 121026	299.00	16 121027	449.28	16 121028	899.00	16 121029	339.00	16 121030	400.00
16 121031	134.99	16 121032	99.99	16 121033	199.00	16 122001	228.00	16 122002	168.00	16 122003	139.00
16 122004	224.10	16 122005	79.99	16 122006	24.99	16 122007	12.99	16 122008	35.00	16 122009	35.00
16 122010	229.00	16 123001	49.90	16 123002	49.50	16 123003	22.50	16 123004	70.00	16 123005	199.00
16 123006	99.00	16 123007	99.00	16 123008	44.90	16 123009	69.50	16 123010	89.00	16 123011	128.00
16 123012	78.00	16 123013	79.20	16 123014	58.00	16 123015	14.50	16 123016	149.00	16 123017	79.00
16 123018	109.00	16 123019	13.90	16 123020	49.90	16 123021	15.00	16 123022	78.00	16 123023	59.90
16 123024	9.99	16 123025	14.99	16 123026	19.99	16 124001	66.49	16 124002	119.00	16 124003	69.50
16 124004	148.00	16 124005	52.25	16 124006	399.00	16 124007	159.00	16 124008	85.00	16 124009	35.00
16 124010	229.00	16 124011	79.90	16 125001	99.90	16 125002	178.00	16 125003	169.00	16 125004	258.00
16 125005	95.00	16 126001	899.90	16 126002	5399.10	16 126003	502.55	16 126004	1498.00	16 126005	1799.00
16 127001	284.00	16 127002	379.80	16 127003	400.00	16 127004	379.00	16 127005	338.00	16 127006	314.00
16 127007	460.00	16 127008	449.80	16 128001	549.90	16 128002	229.00	16 128003	599.00	16 128004	378.00
16 128005	299.90	16 128006	799.00	16 128007	539.10	16 128008	1439.10	16 128009	1619.10	16 128010	195.00
16 128011	69.99	16 129001	229.00	16 129002	218.00	16 129003	369.90	16 129004	358.00	16 129005	233.90
16 129006	659.00	16 130001	48.00	16 130002	16.00	16 130003	30.00	16 130004	15.00	16 131001	65.00
16 131002	39.00	16 131003	25.00	16 131004	33.00	16 131005	17.00	16 132001	28.00	16 132002	109.50
16 132003	64.60	16 132004	59.00	16 132005	119.00	16 132006	99.00	16 133001	1299.00	16 133002	899.00
16 133003	698.00	16 133004	786.60	16 133005	569.00	16 133006	899.00	16 134001	398.00	16 134002	462.41
16 134003	494.99	16 134004	199.00	16 134005	389.00	16 134006	1099.00	16 134007	255.55	16 134008	280.00
16 134009	374.63	16 134010	378.10	16 135001	529.00	16 135002	463.60	16 135003	398.00	16 135004	261.55
16 135005	149.00	16 135006	149.50	16 136001	164.00	16 136002	699.00	16 136003	498.00	16 136004	157.16
16 136005	127.88	16 137001	230.00	16 137002	150.00	16 137003	30.00	16 137004	40.00	16 138001	102.76

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 139001	102.76	16 140001	104.00	16 140002	79.00	16 140003	182.50	16 140004	369.63	16 140005	3600.00
16 141001	113.12	16 141002	152.00	16 141003	323.45	16 141004	123.34	16 141005	196.00	16 141006	263.90
16 142001	480.00	16 142002	26.00	16 142003	200.00	16 142004	500.00	16 142005	16.00	16 142006	25.00
16 143001	23.95	16 143002	47.91	16 143003	71.86	16 143004	100.86	16 143005	129.86	16 143006	158.86
16 143007	187.86	16 143008	272.63	16 143009	357.40	16 143010	442.16	16 143011	611.70	16 143012	950.77
16 143013	1289.83	16 143014	2137.50	16 143015	5203.52	16 143016	6218.98	16 143017	6472.85	16 143018	7742.18
16 143019	9011.51	16 143020	10280.84	16 143021	11550.17	16 143022	12819.50	16 143023	14088.83	16 143024	15358.16
16 143025	16627.49	16 143026	17896.82	16 143027	147.26	16 143028	112.30	16 143029	1628.90	16 143030	2476.57
16 143031	4695.78	16 143032	19166.15	16 143033	20435.48	16 143034	25512.80	16 143035	30590.12	16 143036	35667.44
16 143037	40744.76	16 143038	50899.40	16 144001	17.43	16 144002	17.20	16 144003	9.43	16 144004	9.38
16 144005	9.39	16 144006	17.28	16 144007	9.33	16 144008	9.24	16 144009	17.15	16 144010	17.25
16 146001	1499.00	16 146002	1899.00	16 146003	5243.24	16 146004	13363.50	16 146005	5749.00	16 146006	1500.00
16 147001	7499.00	16 147002	38498.20	16 147003	4999.00	16 147004	4344.00	16 147005	6999.00	16 147006	9800.00
16 148001	523.42	16 148002	699.00	16 148003	1449.28	16 148004	133.38	16 149001	587.50	16 149002	2489.50
16 149003	549.00	16 149004	1888.00	16 150001	2695.01	16 150002	2099.00	16 150003	1699.00	16 150004	160.00
16 150005	32799.20	16 150006	4380.00	16 151001	7999.00	16 151002	22945.75	16 151003	6649.00	16 151004	8999.00
16 151005	3987.23	16 151006	2640.00	16 151007	2631.25	16 152001	10190.00	16 152002	43647.30	16 152003	23145.00
16 152004	8480.00	16 152005	8999.00	16 153001	99.00	16 153002	246.00	16 153003	202.00	16 153004	205.00
16 153005	3374.10	16 154001	25.90	16 154002	26.99	16 154003	26.99	16 154004	33.29	16 155001	1129.00
16 155002	419.00	16 155003	449.00	16 155004	626.90	16 155005	1159.00	16 155006	629.99	16 155007	212.90
16 155008	61.95	16 156001	39.90	16 156002	74.90	16 156003	26.99	16 156004	26.99	16 157001	249.00
16 157002	359.00	16 157003	249.00	16 157004	539.90	16 157005	299.00	16 158001	129.00	16 158002	452.33
16 158003	29.00	16 158004	129.00	16 158005	249.00	16 159001	6900.00	16 159002	8113.00	16 159003	7524.48
16 159004	8900.00	16 160001	1099.00	16 160002	979.00	16 160003	798.33	16 160004	1164.58	16 160005	1399.00
16 160006	799.00	16 161001	3499.00	16 161002	4590.00	16 161003	5490.00	16 161004	7899.00	16 162001	3199.00
16 162002	2490.00	16 162003	1595.00	16 162004	2790.00	16 162005	3014.00	16 163001	4699.00	16 163002	11339.10
16 163003	8086.36	16 163004	7995.00	16 163005	9205.98	16 164001	8499.00	16 164002	6500.00	16 164003	9845.00
16 164004	7490.00	16 164005	8999.00	16 165001	150.00	16 165002	1049.00	16 165003	998.00	16 165004	489.00
16 165005	1073.00	16 166001	499.00	16 166002	702.29	16 166003	1343.19	16 166004	229.00	16 166005	365.00
16 167001	155.00	16 167002	199.00	16 167003	1199.00	16 167004	472.38	16 167005	370.44	16 167006	269.00
16 168001	42.80	16 168002	59.00	16 168003	25.50	16 168004	12.03	16 168005	19.00	16 169001	1249.00
16 169002	399.00	16 169003	479.00	16 169004	879.00	16 169005	805.00	16 169006	1000.00	16 170001	820.00
16 170002	715.06	16 170003	614.00	16 170004	179.00	16 171001	348.00	16 171002	94.00	16 171003	323.00
16 171004	406.00	16 171005	450.53	16 171006	1189.30	16 172001	89.00	16 172002	69.00	16 172003	29.00
16 172004	11.50	16 172005	12.50	16 173001	1893.75	16 173002	3065.00	16 173003	535.00	16 173004	1043.00
16 173005	397.40	16 174001	95.00	16 174002	43.00	16 174003	46.00	16 174004	43.46	16 174005	103.21
16 175001	49.00	16 175002	128.00	16 175003	90.00	16 175004	9.42	16 175005	49.00	16 176001	103.00
16 176002	46.00	16 176003	94.40	16 176004	79.00	16 176005	76.67	16 177001	22.00	16 177002	21.00
16 177003	6.00	16 177004	37.65	16 177005	33.64	16 177006	50.00	16 177007	20.90	16 177008	10.70
16 177009	32.00	16 177010	15.50	16 177011	10.00	16 177012	11.00	16 177013	14.50	16 178001	10.75
16 178002	15.50	16 179001	10.00	16 179004	7.48	16 180005	6.83	16 179001	18.00	16 179002	2.00
16 179003	25.00	16 179004	15.33	16 180001	37.00	16 180002	55.25	16 180003	99.00	16 180004	35.13
16 181001	31.25	16 181002	36.93	16 181003	37.50	16 181004	27.78	16 181005	43.67	16 181006	45.80
16 181007	41.00	16 182001	107.00	16 182002	14.50	16 182003	9.60	16 182004	70.00	16 182005	113.00
16 183001	38.75	16 183002	41.25	16 183003	37.83	16 183004	47.87	16 183005	28.99	16 183006	22.20
16 183007	50.00	16 184001	63.00	16 184002	46.25	16 184003	35.00	16 184004	39.50	16 184005	28.50
16 185001	43.45	16 185002	27.50	16 185003	38.25	16 186001	24.00	16 186002	30.00	16 186003	9.10
16 186004	27.00	16 186005	26.31	16 186006	56.67	16 187001	21.90	16 187002	9.90	16 187003	49.00
16 187004	180.00	16 187005	25.00	16 187006	16.00	16 188001	300.00	16 188002	290.00	16 188003	300.00
16 188004	330.00	16 188005	280.00	16 188006	300.00	16 188007	300.00	16 188008	300.00	16 188009	1200.00
16 188010	250.00	16 189001	155.00	16 189002	182.50	16 189003	37.00	16 189004	65.11	16 190001	69.50
16 190002	308.00	16 190003	1119.20	16 190004	36.96	16 191001	91.00	16 191002	96.00	16 191003	24.50
16 191004	29.90	16 192001	461.03	16 192002	253.00	16 192003	137.50	16 192004	69.20	16 192005	157.64
16 193001	473.50	16 193002	709.00	16 193003	770.00	16 193004	244.51	16 194001	262.00	16 194002	265.00
16 194003	58.00	16 194004	110.26	16 195001	344.00	16 195002	342.53	16 195003	719.50	16 195004	113.50
16 195005	27.00	16 196001	113.50	16 196002	174.00	16 196003	406.00	16 196004	29.12	16 197001	141.80
16 197002	279.30	16 197003	161.32	16 198001	203.00	16 198002	351.50	16 198003	326.00	16 198004	316.01
16 199001	94.00	16 199002	126.00	16 199003	218.00	16 199004	69.50	16 200001	252.00	16 200002	270.50
16 200003	397.22	16 200004	261.40	16 200005	159.00	16 201001	399.00	16 201002	400.17	16 201003	804.00
16 201004	530.00	16 201005	400.00	16 201006	735.56	16 201007	211.54	16 201008	235.00	16 201009	414.73
16 201010	191.50	16 201011	489.98	16 201012	760.00	16 201013	660.00	16 201014	795.00	16 201015	725.50
16 201016	444.46	16 201017	2189.00	16 201018	374.02	16 201019	293.00	16 201020	230.00	16 201021	83.00
16 202001	9.50	16 202002	12.00	16 202003	9.00	16 202004	49.58	16 203001	2200.00	16 203002	679.00
16 203003	100.00	16 203004	350.00	16 204001	400.00	16 204002	800.00	16 204003	800.00	16 204004	400.00
16 204005	1000.00	16 204006	800.00	16 204007	1000.00	16 204008	600.00	16 204009	600.00	16 204010	600.00
16 205001	8000.00	16 205002	1300.00	16 205003	20000.00	16 205004	300.00	16 205005	1200.00	16 205006	6500.00
16 206001	1000.00	16 206002	111.90	16 206003	464.00	16 206004	280.00	16 207001	24000.00	16 207002	18500.00
16 207003	20000.00	16 207004	3500.00	16 208001	3832.00	16 208002	1323.00	16 208003	2166.20	16 208004	1726.00
16 209001	30000.00	16 210002	6525.00	16 210003	8700.00	16 209004	10714.00	16 210002	35000.00	16 210002	2373.26
16 210003	1850.00	16 210004	3000.00	16 211001	584000.00	16 211002	210800.00	16 211003	263500.00	16 211004	271900.00
16 211005	344900.00	16 211006	274900.00	16 211007	434400.00	16 211008	385900.00	16 211009	150600.00	16 211010	346990.00
16 211011	599900.00	16 211012	242990.00	16 212001	44555.00	16 212002	18999.00	16 212003	17999.00	16 212004	14999.00
16 212005	22190.00	16 212006	20813.91	16 212007	25199.00	16 212008	29990.00	16 212009	19999.00	16 213001	3299.00
16 213002	3149.00	16 213003	3241.00	16 213004	2190.00	16 213005	3350.00	16 213006	11880.00	16 213007	10400.00
16 214001	2155.00	16 214002	1950.00	16 214003	1170.00	16 214004	1629.90	16 214005	1373.00	16 215001	1571.35
16 215002	1439.00	16 215003	1365.00	16 215004	649.00	16 216001	53.06	16 216002	349.90	16 216003	63.90
16 216004	38.80	16 217001	100.42	16 217002	169.33	16 217003	214.59	16 217004	77.78	16 218001	102.53
16 219001	103.36	16 220001	55.00	16 220002	80.00	16 220003	75.00	16 221001	638.00	16 221002	2600.00
16 221003	849.00	16 221004	348.00	16 221005	460.00	16 222001	300.00	16 222002	1160.00	16 222003	400.00
16 222004	522.00	16 223085	62.00	16 223096	62.00	16 223122	24.00	16 223138	105.00	16 223139	17.00
16 223140	85.00	16 223190	24.00	16 224001	800.00	16 224002	16.00	16 224003	19.00	16 224004	12.00
16 225001	1030.00	16 225002	103.00	16 225003	1442.00	16 227001	666.00	16 227002	558.00	16 227003	125.00
16 227004	46.00	16 228001	9.00	16 228002	9.00	16 228003	9.00	16 228004	9.00	16 229001	9.00
16 229002	9.00	16 229003	9.00	16 229004	9.00	16 230001	150.00	16 230002	35.00	16 230003	30.00
16 230004	50.00	16 231001	7.00	16 231002	1600.00	16 232001	1200.00	16 232002	1108.00	16 232003	156002.77
16 232004	9249.00	16 233001	269.89	16 233002	228.00	16 233003	336.26	16 234001	91.14	16 235001	98.14
16 236001	324.00	16 236002	10.00	16 237001	99.15	16 238001	100.95	16 239001	3599.00	16 239002	590.00
16 239003	1599.00	16 239004	3099.00	16 239005	225.01	16 240001	469.00	16 240002	1364.31	16 240003	2049.00
16 240004	392.00	16 240005	699.00	16 241001	7349.13	16 241002	7599.00	16 241003	5113.96	16 241004	5090.00
16 241005	7049.00	16 241006	13729.62	16 241007	3784.08	16 242001	1690.62	16 242002	3199.00	16 242003	5379.00
16 242004	3.20	16 242005	50.00	16 242006	5.50	16 242007	9.50	16 242008	2324.00	16 242009	1490.00
16 242010	25.00	16 242011	50.00	16 242012	4399.00	16 242013	70.00	16 242014	2.50	16 242015	1969.00
16 242016	4499.00	16 242017	13949.10	16 243001	97.64	16 244001	119.00	16 244002	379.00	16 244003	429.00
16 244004	200.00	16 244005	199.00	16 244006	299.00	16 244007	234.00	16 245001	1729.00	16 245002	799.00
16 245003	1654.00	16 245004	8619.50	16 245005	20258.50	16 245006	698.00	16 246001	799.00	16 246002	1399.00
16 246003	8074.15	16 246004	8999.00	16 246005	1395.00	16 246006	7799.00	16 247001	1349.00	16 247002	6549.00
16 247001	198.00	16 247002	21.50	16 247003	499.00	16 247004	599.00	16 247005	174.45	16 247006	299.00
16 248001	144.00	16 248002	369.00	16 248003	69.00	16 248004	474.00	16 248005	99.00	16 248006	119.50
16 249001	39.00	16 249002	249.00	16 249003	70.00	16 249004	25.00	16 249005	45.25	16 249006	60.00
16 250001	54.00	16 250002	31.00	16 250003	122.94	16 250004	30.00	16 251001	400.00	16 251002	150.00
16 251003	250.00	16 251004	200.00	16 252001	2225.00	16 252002	299.00	16 252003	400.00	16 253001	73.50
16 253002	60.00	16 253003	78.00	16 253004	73.00	16 254001	15.00	16 254002	90.00	16 254003	1419.00
16 254004	30.00	16 254005	14.40	16 254006	500.00	16 254007	250.00	16 254008	79.00	16 254009	130.00
16 254010	230.00	16 254011	60.00	16 254012	90.00	16 254013	280.00	16 254014	12000.00	16 254015	4000.00
16 254016	90.00	16 255001	369.00	16 255002	529.00	16 255003	281.00	16 255004	309.00	16 255005	169.00
16 256001	220.00	16 256002	160.00	16 256003	425.00	16 256004	259.00	16 256005	320.00	16 256006	220.00
16 256007	390.00	16 256008	325.00	16 256009	240.00	16 256010	319.00	16 256011	570.00	16 256012	229.00
16 256013	390.00	16 256014	239.00	16 257001	120.00	16 257002	245.00	16 257003	389.00	16 257004	310.00
16 257005	45.50	16 258001	10.00	16 258002	8.00	16 258003	8.00	16 259001	35.00	16 259002	48.00
16 259003	50.00	16 259004	49.27	16 259005	47.00	16 260001	98.00	16 260002	42.00	16 260003	49.90
16 260004	89.80	16 260005	65.00	16 260006	38.50	16 260007	31.00	16 260008	94.90	16 260009	5.50
16 260010	58.80	16 260011	31.00	16 261001	12499.55	16 261002	8203.00	16 261003	10353.42	16 261004	4387.14
16 261005	2743.80	16 261006	4681.20	16 262001	2470.42	16 262002	3514.92	16 262003	4287.50	16 262004	4035.92
16 263001	4617.85	16 263002	3991.67	16 263003	6018.75	16 263004	4249.17	16 264001	3166.67	16 264002	3880.42
16 264003	7364.58	16 264004	2412.50	16 265001	3558.33	16 265002	1362.50	16 265003	6910.83	16 265004	1264.17
16 266001	3276.67	16 266002	3418.33	16 266003	1730.00	16 266004	1391.67	16 267001	2166.67	16 267002	2829.17
16 267003	1439.17	16 267004	2039.17	16 268001	2120.00	16 268002	3800.00	16 268003	4612.00	16 268004	20500.00
16 269001	290.00	16 269002	300.00	16 269003	440.00	16 269004	280.00	16 270001	220.00	16 270002	200.00
16 270003	96.68	16 270004	200.00	16 270005	195.00	16 271001	80.00	16 271002	60.00	16 271003	80.00
16 271004	65.00	16 272001	44.00	16 272002	108.00	16 272003	92.00	16 272004	34.00	16 272005	80.00
16 272006	95.00	16 272007	56.00	16 273001	129.00	16 273002	48.00	16 273003	131.00	16 273004	130.00
16 274001	229.00	16 274002	120.00	16 274003	169.00	16 274004	109.00	16 275001	165.00	16 275002	165.00
16 275003	120.00	16 275004	175.00	16 276001	240.00	16 276002	103.00	16 276003	270.00	16 276004	72.00
16 276005	222.00	16 276006	175.00	16 276007	121.00	16 276008	245.00	16 276009	282.00	16 276010	549.00
16 276011	199.00	16 276012	338.00	16 276013	85.00	16 276014	32.00	16 276015	65.00	16 276016	25.00
16 276017	70.00	16 276018	126.00	16 276019	118.00	16 276020	59.00	16 276021	189.00	16 276022	248.00
16 277001	935.00	16 277002	1325.00	16 277003	2062.25	16 277004	950.00	16 277005	950.00	16 277006	680.00
16 277007	1652.00	16 277008	540.00	16 277009	978.00	16 277010	1419.60	16 277011	1243.00	16 277012	450.00
16 277013	950.00	16 277014	950.00	16 277015	985.00	16 277016	1631.50	16 277017	2065.00	16 277018	930.00
16 277019	1350.00	16 277020	612.00	16 278001	120.00	16 278002	140.00	16 278003	100.00	16 278004	200.00
16 278005	140.00	16 278006	20.00	16 278007	200.00	16 279001	650.00	16 279002	300.00	16 279003	150.00
16 279004	100.00	16 280001	461.00	16 280002	2399.00	16 280003	2599.00	16 280004	312.00	16 281001	19.00
16 281002	183.11	16 281003	16.00	16 281004	56.90	16 281005	89.90	16 282001	57.00	16 282002	490.00
16 282003	88.00	16 282004	30.00	16 282005	45.00	16 282006	960.00	16 282007	410.00	16 283001	190.00
16 283002	144.67	16 283003	31.45	16 283004	19.60	16 283005	18.50	16 284001	1105.76	16 284002	510.00
16 284003	86.88	16 284004	371.25	16 284005	26.00	16 285001	60.90	16 285002	23.70	16 285003	21.10
16 285004	57.00	16 285005	36.50	16 286001	93.33	16 286002	196.30	16 286003	58.33	16 286004	70.00
16 287001	75.00	16 287002	249.00	16 287003	71.00	16 287004	780.00	16 287005	148.00	16 288001	22.50
16 288002	59.90	16 288003	165.00	16 288004	12.20	16 288005	32.50	16 288006	9.50	16 289001	222.00
16 289002	211.00	16 289003	1116.65	16 289004	119.00	16 289005	126.49	16 290001	82.25	16 290002	24.00
16 290003	29.45	16 290004	19.50	16 290005	44.80	16 290006	21.80	16 290007	29.90	16 290008	4.50
16 290009	30.95	16 291001	64.62	16 291002	39.87	16 291003	18.78	16 291004	36.84	16 292001	20.15
16 292002	50.50	16 292003	16.50	16 292004	21.75	16 292005	61.80	16 293001	299.00	16 293002	2320.00
16 293003	1574.25	16 293004	5250.00	16 293005	1670.00	16 293006	36.08	16 293007	199.00	16 293008	6300.00
16 294001	19.00	16 294002	23.00	16 294003	799.00	16 294004	399.00	16 294005	2899.00	16 294006	399.00
16 294007	1989.50	16 294008	369.00	16 294009	129.00	16 294010	59.00	16 294011	90.00	16 294012	63.83
16 295001	3000.00	16 295002	3537.50	16 295003	2445.00	16 295004	3187.50	16 296001	107.74	16 297001	117.00
16 297002	117.00	16 297003	1565.00	16 297004	117.00	16 297005	117.00	16 297006	754.00	16 298001	18000.00
16 298002	8900.00	16 298003	9980.00	16 298004	12875.00	16 299001	500.00	16 299002	3700.00	16 299003	250.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 299004	12000.00	17 001001	21.66	17 001002	13.18	17 001003	15.56	17 001004	114.00	17 001005	14.40
17 001006	15.00	17 001007	24.67	17 002001	139.47	17 002002	200.00	17 002003	126.54	17 002004	113.88
17 002005	161.29	17 002006	208.25	17 003001	110.67	17 003002	127.47	17 003003	109.08	17 003004	25.50
17 003005	27.50	17 004001	45.14	17 004002	83.85	17 004003	76.67	17 004004	55.61	17 004005	73.41
17 004006	71.92	17 004007	70.98	17 004008	40.92	17 004009	62.50	17 004010	164.08	17 004011	171.67
17 004012	100.00	17 005001	18.45	17 005002	84.49	17 005003	12.40	17 005004	58.00	17 005005	51.43
17 006001	7.00	17 006002	23.00	17 006003	36.00	17 006004	12.50	17 006005	35.80	17 006006	7.50
17 006007	41.00	17 007001	136.94	17 007002	98.78	17 007004	14.00	17 007004	15.00	17 007005	13.00
17 007006	12.00	17 007007	15.00	17 007008	12.50	17 007009	13.90	17 008001	2.00	17 008002	1.20
17 008003	2.00	17 008004	1.70	17 008005	20.00	17 008006	10.00	17 009001	51.15	17 009002	46.97
17 009003	46.88	17 009004	57.06	17 009005	50.00	17 009006	81.25	17 009007	76.16	17 010001	7.00
17 010002	6.50	17 010003	10.00	17 010004	6.00	17 010005	6.00	17 010006	5.00	17 011001	26.83
17 011002	24.50	17 011003	25.31	17 011004	30.63	17 011005	30.00	17 011006	35.00	17 012001	151.19
17 012002	114.29	17 012003	141.67	17 012004	97.83	17 013001	1520.00	17 013002	98.00	17 013003	1400.00
17 013004	98.00	17 013005	68.00	17 014001	16.00	17 014002	16.00	17 014003	16.00	17 014004	16.00
17 014005	16.00	17 014006	12.00	17 014007	13.00	17 014008	17.00	17 014009	17.00	17 014010	11.00
17 014011	17.00	17 015001	12.48	17 015002	41.80	17 015003	45.10	17 015004	49.02	17 015005	49.02
17 015006	55.56	17 015007	21.71	17 015008	29.46	17 016001	91.79	17 016002	118.75	17 016003	76.11
17 016004	149.30	17 016005	64.72	17 016006	96.43	17 016007	99.11	17 017001	79.00	17 017002	98.00
17 017003	68.40	17 017004	86.25	17 017005	75.00	17 017006	74.00	17 017007	100.00	17 017008	80.00
17 017009	120.00	17 017010	115.00	17 017011	120.00	17 017012	97.50	17 017013	71.50	17 017014	100.00
17 017015	60.00	17 017016	65.00	17 017017	70.00	17 017018	71.00	17 017019	80.00	17 017020	95.50
17 017021	79.50	17 017022	66.19	17 017023	93.50	17 017024	71.99	17 017025	80.41	17 017026	83.75
17 018001	139.90	17 018002	141.94	17 018003	130.25	17 018004	159.00	17 018005	127.00	17 018006	152.50
17 018007	118.90	17 018008	94.00	17 018009	109.00	17 018010	140.00	17 018011	130.00	17 018012	140.00
17 018013	91.95	17 018014	100.00	17 018015	98.00	17 018016	80.00	17 018017	95.00	17 018018	95.00
17 018019	194.46	17 018020	225.00	17 018021	299.00	17 018022	249.90	17 018023	244.00	17 018024	184.00
17 018025	174.00	17 018026	144.50	17 018027	94.00	17 018028	147.00	17 018029	74.00	17 018030	135.00
17 018031	80.00	17 018032	76.25	17 018033	56.00	17 018034	128.00	17 018035	125.00	17 018036	66.00
17 018037	205.00	17 018038	90.20	17 018039	101.90	17 019001	89.50	17 019002	90.00	17 019003	97.60
17 019004	97.60	17 019005	180.00	17 019006	225.00	17 019007	225.00	17 019008	98.00	17 020001	120.00
17 020002	142.00	17 020003	120.00	17 020004	120.00	17 020005	112.50	17 020006	82.90	17 020007	195.71
17 021001	129.00	17 021002	128.00	17 021003	204.00	17 021004	147.06	17 021005	112.78	17 021006	123.60
17 022001	29.00	17 022002	80.00	17 022003	50.00	17 022004	28.45	17 022005	42.00	17 022006	50.00
17 022007	41.75	17 022008	39.00	17 022009	85.00	17 022010	95.00	17 022011	32.65	17 022012	45.00
17 022013	78.00	17 022014	56.25	17 022015	46.40	17 022016	135.00	17 022017	95.00	17 022018	77.00
17 022019	57.00	17 022020	123.75	17 023001	65.50	17 023002	35.67	17 023003	72.90	17 023004	77.07
17 023005	109.95	17 023006	89.30	17 024001	222.00	17 024002	185.75	17 024003	64.10	17 024004	358.82
17 024005	130.00	17 024006	252.80	17 025001	40.00	17 025002	60.00	17 025003	49.90	17 025004	50.00
17 025005	50.00	17 025006	37.00	17 025007	118.00	17 026001	58.82	17 026002	163.69	17 026003	55.53
17 026004	69.82	17 026005	62.94	17 026006	104.62	17 026007	93.57	17 027001	250.00	17 027002	290.00
17 027003	310.25	17 027004	180.00	17 027005	132.50	17 027006	170.00	17 027007	190.00	17 027008	294.04
17 028001	95.00	17 028002	180.00	17 028003	252.00	17 028004	106.36	17 028005	42.50	17 028006	167.50
17 028007	60.00	17 028008	105.00	17 028009	187.50	17 028010	103.00	17 029001	479.05	17 029002	482.35
17 029003	393.34	17 029004	275.00	17 029005	435.00	17 029006	330.00	17 030001	82.00	17 030002	70.00
17 030003	134.00	17 030004	322.00	17 030005	59.25	17 030006	59.50	17 030007	62.00	17 030008	59.50
17 030009	172.50	17 030010	157.50	17 030011	225.75	17 030012	150.00	17 030013	197.85	17 030014	199.00
17 030015	439.00	17 030016	195.00	17 030017	130.00	17 030018	160.00	17 030019	65.00	17 030020	130.00
17 030021	160.00	17 030022	190.00	17 030023	60.00	17 030024	60.00	17 030025	51.25	17 030026	159.00
17 030027	99.00	17 031001	54.33	17 031002	62.22	17 031003	43.20	17 031004	60.00	17 031005	150.00
17 032001	24.90	17 032002	52.91	17 032003	53.75	17 032004	63.50	17 032005	28.16	17 032006	49.00
17 033001	39.01	17 033002	29.60	17 033003	23.26	17 033004	46.51	17 033005	45.35	17 033006	31.98
17 034001	107.99	17 034002	70.07	17 034003	93.75	17 034004	150.00	17 034005	97.06	17 035001	312.73
17 035002	231.40	17 035003	37.78	17 035004	48.84	17 035005	50.00	17 035006	50.58	17 035007	35.11
17 036001	21.50	17 036002	20.40	17 036003	12.36	17 036004	30.13	17 036005	21.50	17 036006	21.00
17 036007	22.40	17 037001	344.00	17 037002	752.00	17 037003	120.00	17 037004	200.00	17 037005	95.00
17 038001	92.86	17 038002	159.72	17 038003	54.47	17 038004	140.27	17 038005	122.22	17 039001	151.25
17 039002	101.32	17 039003	162.90	17 039004	110.00	17 039005	99.00	17 039006	48.00	17 040001	161.56
17 040002	222.50	17 040003	186.75	17 040004	200.00	17 040005	207.90	17 040006	220.94	17 041001	166.00
17 041002	177.00	17 041003	179.00	17 041004	100.00	17 041005	120.00	17 041006	190.00	17 041007	90.00
17 042001	37.73	17 042002	25.00	17 042003	80.88	17 042004	50.42	17 042005	58.55	17 042006	40.00
17 042007	33.73	17 042008	73.25	17 042009	41.67	17 042010	74.48	17 042011	62.50	17 042012	68.52
17 043001	25.75	17 043002	25.50	17 043003	26.05	17 043004	26.00	17 043005	28.00	17 043006	33.57
17 043007	34.90	17 044001	30.00	17 044002	27.00	17 044003	28.00	17 044004	29.00	17 044005	33.56
17 044006	44.00	17 045001	264.00	17 045002	145.56	17 045003	205.56	17 045004	151.45	17 045005	140.00
17 045006	122.21	17 046001	53.20	17 046002	53.70	17 046003	43.20	17 046004	48.00	17 046005	51.25
17 046006	54.50	17 046007	62.00	17 046008	63.50	17 046009	58.25	17 046010	56.25	17 047001	51.95
17 047002	52.31	17 047003	70.00	17 047004	62.50	17 047005	65.00	17 047006	73.67	17 047007	66.59
17 047008	49.00	17 047009	78.20	17 047010	71.94	17 047011	66.25	17 048001	28.15	17 048002	28.88
17 048003	21.57	17 048004	24.50	17 048005	20.00	17 048006	22.46	17 048007	24.50	17 048008	23.00
17 048009	25.75	17 048010	25.00	17 048011	15.00	17 048012	28.72	17 048013	27.50	17 048014	31.30
17 049001	21.35	17 049002	36.15	17 049003	10.00	17 049004	9.98	17 049005	10.50	17 049006	10.00
17 049007	7.00	17 049008	10.39	17 049009	9.00	17 049010	8.50	17 049011	9.00	17 049012	9.50
17 049013	23.58	17 049014	30.00	17 050001	54.45	17 050002	36.43	17 050003	35.13	17 050004	62.00
17 050005	49.45	17 050006	55.00	17 050007	53.00	17 050008	33.80	17 050009	48.75	17 051001	24.43
17 051002	31.04	17 051003	37.25	17 051004	34.50	17 051005	28.00	17 051006	33.00	17 051007	27.50
17 051008	27.75	17 051009	25.44	17 051010	27.50	17 052001	21.90	17 052002	19.45	17 052003	12.00
17 052004	15.00	17 052005	12.48	17 052006	12.00	17 052007	12.00	17 052008	13.00	17 052009	10.00
17 052010	1.00	17 052011	13.00	17 052012	15.75	17 052013	16.50	17 052014	1.00	17 053001	50.98
17 053002	170.00	17 053003	275.00	17 053004	100.00	17 053005	145.50	17 053006	211.39	17 053007	195.00
17 053008	111.11	17 053009	346.67	17 053010	43.90	17 053011	80.76	17 053012	185.00	17 053013	444.71
17 053014	30.00	17 053015	45.12	17 054001	34.90	17 054002	21.90	17 054003	30.00	17 054004	25.00
17 054005	65.73	17 054006	17.24	17 054007	67.40	17 054008	18.87	17 054009	14.00	17 054010	19.90
17 054011	18.30	17 054012	16.08	17 054013	16.00	17 054014	16.05	17 054015	37.09	17 054016	15.00
17 054017	10.00	17 054018	25.00	17 054019	60.00	17 054020	27.08	17 054021	25.26	17 054022	22.20
17 054023	22.80	17 054024	17.00	17 055001	23.18	17 055002	27.25	17 055003	24.40	17 055004	20.00
17 055005	20.00	17 055006	18.38	17 055007	18.50	17 055008	18.00	17 055009	12.75	17 056001	37.18
17 056002	38.40	17 056003	34.90	17 056004	45.00	17 056005	50.50	17 056006	45.00	17 056007	49.50
17 056008	45.08	17 056009	36.93	17 056010	49.50	17 057001	22.65	17 057002	19.50	17 057003	23.75
17 057004	16.76	17 057005	14.25	17 057006	10.50	17 057007	22.45	17 057008	20.75	17 057009	23.75
17 057010	17.50	17 057011	19.20	17 058001	9.13	17 058002	16.50	17 058003	12.00	17 058004	10.00
17 058005	3.50	17 058006	9.00	17 058007	8.50	17 058008	16.80	17 058009	10.00	17 058010	7.50
17 059001	12.15	17 059002	12.00	17 059003	9.88	17 059004	10.00	17 059005	10.00	17 059006	9.13
17 059007	8.50	17 059008	10.38	17 059009	10.00	17 059010	10.00	17 060001	62.45	17 060002	46.93
17 060003	56.43	17 060004	38.95	17 060005	58.75	17 060006	57.20	17 060007	65.75	17 060008	68.25
17 060009	66.80	17 061001	65.00	17 061002	15.00	17 061003	19.00	17 061004	15.00	17 061005	15.25
17 061005	20.54	17 061006	22.25	17 061007	20.00	17 061008	13.50	17 061009	23.00	17 061010	15.25
17 061011	15.00	17 061012	15.00	17 061013	15.00	17 061014	19.06	17 062001	27.68	17 062002	11.25
17 062003	19.73	17 062004	12.25	17 062005	17.75	17 062006	18.88	17 062007	18.50	17 062008	32.30
17 062009	18.63	17 062010	19.25	17 063001	10.00	17 063002	9.45	17 063003	7.50	17 063004	11.80
17 063005	9.75	17 063006	9.00	17 063007	8.00	17 063008	10.00	17 063009	33.80	17 063010	8.75
17 063011	8.00	17 064012	7.25	17 064013	7.13	17 063014	8.25	17 063015	7.25	17 064001	49.43
17 064002	43.75	17 064003	43.50	17 064004	38.50	17 064005	27.00	17 064006	36.25	17 064007	45.00
17 064008	49.80	17 064009	36.75	17 065001	113.00	17 065002	131.25	17 065003	120.00	17 065004	110.00
17 065005	150.00	17 065006	120.00	17 065007	75.00	17 066001	30.00	17 066002	41.50	17 066003	30.75
17 066004	30.00	17 066005	29.00	17 066006	33.00	17 066007	26.50	17 066008	21.92	17 066009	26.25
17 066010	25.00	17 066011	30.00	17 066012	24.75	17 066013	32.00	17 067001	45.53	17 067002	47.62
17 067003	68.89	17 067004	33.75	17 068001	25.00	17 068002	29.56	17 068003	26.75	17 068004	20.00
17 068005	27.50	17 068006	39.50	17 068007	39.80	17 068008	25.50	17 068009	21.87	17 068010	26.25
17 068011	25.00	17 068012	23.25	17 069001	21.00	17 069002	24.00	17 069003	27.75	17 069004	28.00
17 069005	25.25	17 069006	30.00	17 069007	27.00	17 069008	31.00	17 069009	25.00	17 069010	25.00
17 069011	38.33	17 069012	22.00	17 069013	19.44	17 070001	32.88	17 070002	22.77	17 070003	25.57
17 070004	28.60	17 071005	21.36	17 071006	26.91	17 070007	19.97	17 071002	19.00	17 071003	17.25
17 071003	19.38	17 071004	28.25	17 071005	16.48	17 071006	19.25	17 071007	16.75	17 071008	16.00
17 071009	16.50	17 071010	16.13	17 071011	18.00	17 071012	16.00	17 072001	15.90	17 072002	10.00
17 072003	17.00	17 072004	6.00	17 072005	4.63	17 072006	11.00	17 072007	14.00	17 072008	7.00
17 072009	13.00	17 072010	12.00	17 072011	11.00	17 072012	23.55	17 072013	14.58	17 072014	16.25
17 073001	28.28	17 073002	28.15	17 073003	30.40	17 073004	16.50	17 073005	20.00	17 073006	22.00
17 073007	23.50	17 073008	25.00	17 073009	20.00	17 074001	37.50	17 074002	74.00	17 074003	58.30
17 074004	96.72	17 074005	22.00	17 074006	48.00	17 074007	15.00	17 074008	30.00	17 074009	18.00
17 075001	64.25	17 075002	6.00	17 075003	16.85	17 075004	28.50	17 075005	6.00	17 075006	21.00
17 075007	87.80	17 075008	6.00	17 075009	6.00	17 075010	80.00	17 076001	30.00	17 076002	25.00
17 076003	26.75	17 076004	30.00	17 076005	40.75	17 076006	51.75	17 076007	26.25	17 076008	30.60
17 076009	93.93	17 076010	53.80	17 076011	26.75	17 076012	45.50	17 077001	12.00	17 077002	12.75
17 077003	21.50	17 077004	14.80	17 077005	18.00	17 077006	41.30	17 077007	27.80	17 077008	13.00
17 077009	12.00	17 078001	266.67	17 078002	264.15	17 078003	266.67	17 078004	266.67	17 078005	236.79
17 078006	272.73	17 078007	232.14	17 078008	266.67	17 079001	19.48	17 079002	18.40	17 079003	18.00
17 079004	17.00	17 079005	18.50	17 079006	14.50	17 079007	16.50	17 079008	12.28	17 079009	15.75
17 079010	15.00	17 079011	16.32	17 079012	14.00	17 080002	25.00	17 080002	24.88	17 080003	17.50
17 080004	17.50	17 080005	24.00	17 080006	25.00	17 080007	22.00	17 080008	26.00	17 080009	25.69
17 080010	15.25	17 081001	23.26	17 081002	18.13	17 081003	31.02	17 081004	47.37	17 081005	36.36
17 081006	28.38	17 081007	94.40	17 081008	40.91	17 081009	32.99	17 081010	25.00	17 082001	17.50
17 082002	13.25	17 082003	12.00	17 082004	13.00	17 082005	12.25	17 082006	12.75	17 082007	16.00
17 082008	17.30	17 083001	18.50	17 083002	18.84	17 083003	21.75	17 083004	17.00	17 083005	25.75
17 083006	26.50	17 083007	17.50	17 084001	107.64	17 084002	184.00	17 084003	8.00	17 084004	85.03
17 084005	120.00	17 084006	43.50	17 084007	80.00	17 084008	77.50	17 084009	458.33	17 084010	155.56
17 084011	745.28	17 084012	101.85	17 084013	94.45	17 084014	324.39	17 084015	165.33	17 084016	190.55
17 084017	20.00	17 084018	170.06	17 084019	125.91	17 084020	21.30	17 084021	76.15	17 085001	63.89
17 085002	109.05	17 085003	117.35	17 085004	59.00	17 085005	42.67	17 085006	72.73	17 085007	50.40
17 085008	165.00	17 085009	118.82	17 085010	119.53	17 085011	24.00	17 085012	46.00	17 086001	46.00
17 086002	120.00	17 086003	32.00	17 086004	27.00	17 086005	31.35	17 086006	296.84	17 086007	10.00
17 086008	46.00	17 086009	124.17	17 087001	63.91	17 087002	72.57	17 087003	100.00	17 087004	99.12
17 087005	69.91	17 087006	135.60	17 087007	123.76	17 088001	13.20	17 088002	135.91	17 088003	202.25
17 088004	12.00	17 088005	11.00	17 088006	8.50	17 088007	113.64	17 088008	5.60	17 089001	412.00
17 089002	129.76	17 089003	57.14	17 089004	60.42	17 089005	196.00	17 089006	142.86	17 090001	100.76
17 090002	68.57	17 090003	53.04	17 090004	82.69	17 090005	84.21	17 091001	43.18	17 091002	50.00
17 091003	81.20	17 091004	116.88	17 092001	370.37	17 092002	822.58	17 092003	8.90	17 092004	221.14
17 092005	90.91	17 092006	96.02	17 092007	89.85	17 092008	376.52	17 092009	190.00	17 093001	26.67
17 093002	50.00	17 093003	105.26	17 093004	148.44	17 094001	408.19	17 094002	130.00	17 094003	305.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 094004	350.00	17 094005	604.17	17 094006	175.00	17 094007	408.66	17 095001	170.00	17 095002	240.00
17 095003	203.74	17 095004	145.75	17 096001	62.32	17 096002	58.01	17 096003	88.70	17 096004	69.29
17 096005	110.63	17 097001	8.90	17 097002	18.50	17 097003	621.67	17 097004	4.10	17 097005	655.04
17 097006	700.00	17 097007	992.09	17 097008	17.00	17 098001	1.20	17 098002	8.75	17 098003	12.00
17 098004	13.00	17 098005	10.00	17 098006	20.00	17 098007	22.00	17 098008	0.50	17 099001	428.57
17 099002	3.91	17 099003	218.33	17 099004	39.29	17 099005	6.00	17 099006	6.00	17 099007	5.00
17 100001	13.40	17 100002	17.91	17 100003	23.58	17 100004	20.61	17 100005	20.00	17 100006	20.00
17 100007	19.72	17 100008	20.00	17 100009	28.80	17 100010	14.96	17 100011	26.87	17 101001	7.54
17 101002	13.50	17 101003	21.67	17 101004	16.17	17 101005	20.21	17 101006	16.67	17 101007	21.46
17 101008	19.50	17 101009	15.95	17 102001	417.87	17 102002	417.50	17 102003	206.07	17 103001	344.33
17 103002	635.01	17 103003	211.50	17 103004	565.73	17 103005	513.32	17 103006	132.00	17 103007	985.33
17 103008	190.00	17 103009	298.67	17 104001	218.37	17 104002	305.33	17 104003	174.00	17 104004	263.33
17 105001	220.00	17 105002	248.41	17 105003	563.16	17 105004	768.08	17 106001	172.00	17 106002	220.32
17 106003	133.33	17 106004	420.00	17 106005	298.53	17 106006	250.66	17 106007	171.66	17 107001	29.58
17 107002	32.87	17 107003	38.97	17 107004	80.99	17 107005	47.89	17 107006	35.94	17 107007	46.48
17 107008	47.65	17 108001	57.00	17 108002	57.00	17 108003	57.00	17 108004	34.00	17 108005	57.00
17 109001	140.00	17 109002	299.00	17 109003	199.94	17 109004	159.00	17 109005	179.90	17 109006	199.00
17 109007	99.99	17 109008	499.00	17 109009	230.33	17 110001	39.90	17 110002	37.50	17 110003	31.90
17 110004	29.00	17 110005	79.00	17 110006	89.00	17 110007	364.65	17 110008	52.00	17 110009	48.00
17 110010	25.00	17 110011	39.00	17 110012	199.00	17 111001	69.90	17 111002	79.90	17 111003	59.00
17 111004	26.33	17 111005	103.20	17 111006	89.00	17 111007	57.00	17 111008	139.00	17 111009	25.00
17 111010	108.00	17 111011	440.20	17 112001	32.84	17 112002	30.00	17 112003	79.00	17 112004	56.23
17 112005	239.00	17 113001	229.90	17 113002	304.09	17 113003	519.20	17 113004	196.41	17 113005	159.00
17 113006	369.00	17 113007	199.00	17 113008	999.00	17 114001	229.90	17 114002	199.00	17 114003	299.00
17 114004	54.00	17 114005	87.00	17 114006	96.74	17 114007	79.99	17 114008	274.00	17 114009	46.90
17 115001	29.94	17 115002	56.90	17 115003	39.99	17 115004	249.00	17 115005	38.00	17 115006	37.00
17 115007	34.00	17 115008	198.00	17 115009	29.00	17 116001	199.00	17 116002	719.20	17 116003	79.00
17 116004	166.62	17 116005	499.00	17 116006	85.00	17 117001	84.90	17 117002	117.00	17 117003	349.30
17 117004	299.00	17 117005	159.90	17 117006	79.90	17 117007	99.99	17 117008	99.79	17 118001	249.90
17 118002	349.00	17 118003	159.00	17 118004	229.00	17 118005	389.00	17 118006	399.00	17 118007	599.00
17 118008	234.99	17 118009	197.00	17 118010	378.00	17 118011	479.20	17 118012	280.00	17 118013	70.00
17 119001	279.90	17 119002	1090.00	17 119003	197.00	17 119004	399.00	17 119005	399.00	17 119006	229.00
17 119007	379.00	17 119008	129.99	17 119009	599.00	17 119010	200.00	17 119011	268.88	17 119012	664.05
17 120001	103.72	17 120002	219.00	17 120003	167.00	17 120004	119.00	17 120005	279.00	17 120006	399.20
17 120007	199.00	17 120008	399.00	17 120009	264.00	17 120010	551.65	17 120011	145.00	17 121001	199.00
17 121002	498.00	17 121003	399.00	17 121004	290.00	17 121005	170.00	17 121006	299.00	17 121007	280.00
17 121008	296.52	17 121009	298.00	17 121010	527.23	17 121011	1912.00	17 121012	187.00	17 121013	473.60
17 121014	499.50	17 121015	269.50	17 121016	559.00	17 121017	399.00	17 121018	200.00	17 121019	298.00
17 121020	199.00	17 121021	248.16	17 121022	594.00	17 121023	256.53	17 121024	319.20	17 121025	199.00
17 121026	268.00	17 121027	349.00	17 121028	249.00	17 121029	300.00	17 121030	230.33	17 121031	197.10
17 122001	99.90	17 122002	170.03	17 122003	69.25	17 122004	203.15	17 123005	167.00	17 123006	49.99
17 122007	169.00	17 122008	169.00	17 122009	199.00	17 123001	119.90	17 123002	114.00	17 123003	49.90
17 123004	15.90	17 123005	54.00	17 123006	198.00	17 123007	39.90	17 123008	18.90	17 123009	154.00
17 123010	92.00	17 123011	174.00	17 123012	29.99	17 123013	63.75	17 123014	139.00	17 123015	54.00
17 123016	69.50	17 123017	58.00	17 123018	22.04	17 123019	99.00	17 123020	14.90	17 123021	15.99
17 123022	79.00	17 123023	54.00	17 124004	159.00	17 124005	199.90	17 124002	196.69	17 124003	447.50
17 124004	199.00	17 124005	97.00	17 124006	19.99	17 124007	176.76	17 124008	44.90	17 124009	199.00
17 124010	188.50	17 124011	74.00	17 124012	75.65	17 124013	289.00	17 125001	77.00	17 125002	169.00
17 125003	289.00	17 125004	79.90	17 125005	167.50	17 125006	89.90	17 125007	103.20	17 125008	313.58
17 125009	499.00	17 125010	279.00	17 126001	3199.20	17 126002	699.00	17 126003	1099.00	17 126004	999.00
17 126005	599.50	17 126006	999.00	17 127001	380.00	17 127002	825.00	17 127003	139.80	17 127004	340.00
17 127005	59.90	17 127006	129.99	17 128001	689.00	17 128002	479.00	17 128003	229.90	17 128004	259.00
17 128005	699.00	17 128006	120.00	17 128007	240.11	17 128008	1039.20	17 128009	54.99	17 128010	399.00
17 128011	263.72	17 128012	1119.20	17 128013	2499.00	17 128014	1424.05	17 128015	739.08	17 128016	342.48
17 128017	199.00	17 129001	239.92	17 129002	499.00	17 129003	157.00	17 129004	399.20	17 129005	299.00
17 129006	219.00	17 129007	199.00	17 129008	286.10	17 129009	228.00	17 129010	279.37	17 129011	149.00
17 130001	180.00	17 130002	78.00	17 130003	18.00	17 130004	15.00	17 130005	180.00	17 131001	50.00
17 131002	65.00	17 131003	147.00	17 131004	53.00	17 132001	127.00	17 132002	399.90	17 132003	379.00
17 132004	249.00	17 132005	399.00	17 132006	174.00	17 133001	899.90	17 133002	807.20	17 133003	899.00
17 133004	794.00	17 134001	179.00	17 134002	839.00	17 134003	219.00	17 134004	699.00	17 134005	551.00
17 135001	274.90	17 135002	529.90	17 135003	400.79	17 135004	389.00	17 135005	298.00	17 135006	423.20
17 135007	507.91	17 135008	379.00	17 135009	339.50	17 135010	100.00	17 136001	235.01	17 136002	1249.00
17 136003	198.05	17 136004	399.00	17 136005	1599.00	17 136006	306.60	17 136007	296.34	17 137001	16.50
17 137002	23.00	17 137003	145.00	17 137004	85.00	17 137005	62.00	17 137006	60.00	17 138001	101.07
17 139001	101.20	17 140001	108.93	17 140002	142.00	17 140003	122.37	17 140004	824.00	17 141001	35.30
17 141002	130.64	17 141003	522.24	17 141004	52.48	17 141005	35.30	17 141006	52.48	17 142001	1200.00
17 142002	270.00	17 142003	600.00	17 142004	20.00	17 142005	500.00	17 142006	1700.00	17 142007	18.00
17 142008	45.00	17 142009	18.00	17 142010	18.00	17 142011	17.00	17 143001	23.95	17 143002	47.91
17 143003	71.86	17 143004	1103.86	17 143005	129.86	17 143006	158.86	17 143007	187.86	17 143008	216.86
17 143009	301.63	17 143010	386.40	17 143011	555.93	17 143012	895.00	17 143013	1234.07	17 143014	2081.74
17 143015	2929.41	17 143016	6218.98	17 143017	6472.85	17 143018	7742.18	17 143019	9011.51	17 143020	10280.84
17 143021	11550.17	17 143022	12819.50	17 143023	14088.83	17 143024	15358.16	17 143025	16627.49	17 143026	17896.82
17 143027	147.26	17 143028	1064.53	17 143029	1573.13	17 143030	2420.80	17 143031	2590.34	17 143032	19166.15
17 143033	20435.48	17 143034	25513.47	17 158003	30590.12	17 143036	35667.44	17 143037	40744.76	17 143038	50899.40
17 144001	17.20	17 144002	8.94	17 144003	9.29	17 144004	16.63	17 144005	9.29	17 144006	9.89
17 144007	18.43	17 144008	8.60	17 144009	17.20	17 146001	1885.00	17 146002	5799.00	17 146003	1449.00
17 146004	3799.00	17 146005	3999.00	17 146006	3099.00	17 146007	10618.63	17 146008	1999.50	17 146009	1336.11
17 146010	3199.00	17 146011	30239.20	17 147001	4999.00	17 147002	5389.56	17 147003	10599.00	17 147004	29783.98
17 147005	6161.18	17 147006	4299.00	17 147007	3999.00	17 147008	14619.00	17 148001	595.00	17 148002	349.90
17 148003	399.00	17 149004	649.35	17 148005	5090.00	17 149001	1309.00	17 149003	2380.00	17 149004	10999.00
17 149004	2600.00	17 149005	7999.00	17 149006	1990.00	17 149007	1199.00	17 150001	2924.00	17 150002	3099.00
17 150003	1899.00	17 150004	1499.00	17 150005	14999.00	17 150006	8699.00	17 150007	1349.00	17 150008	9999.00
17 151001	19999.00	17 151002	7721.10	17 151003	8999.00	17 151004	3999.00	17 151005	2699.00	17 151006	2999.00
17 151007	1499.00	17 151008	20339.00	17 152001	11549.00	17 152002	9328.11	17 152003	8499.00	17 152004	8999.00
17 152005	8599.00	17 152006	5799.00	17 152007	5699.00	17 153001	249.00	17 153002	250.00	17 153003	8499.00
17 153004	886.80	17 153005	226.10	17 154001	26.99	17 154002	8.99	17 154003	19.99	17 154004	7.00
17 154005	70.35	17 154006	22.00	17 155001	399.00	17 155002	627.77	17 155003	2739.00	17 155004	855.27
17 155005	1099.00	17 155006	229.00	17 155007	249.90	17 155008	1175.20	17 155009	1499.00	17 155010	897.14
17 156001	59.95	17 156002	49.99	17 156003	49.99	17 156004	33.00	17 156005	69.99	17 157001	159.00
17 157002	399.00	17 157003	160.00	17 157004	499.00	17 157005	758.77	17 157006	1012.03	17 158001	99.00
17 158002	219.00	17 158003	391.20	17 158004	269.00	17 158005	38.00	17 159001	9508.59	17 159002	10543.50
17 159003	6029.00	17 159004	4334.10	17 159005	17086.55	17 159006	7974.00	17 159007	16589.38	17 160001	979.00
17 160002	748.00	17 160003	659.00	17 160004	4004.10	17 160005	699.00	17 161001	5059.00	17 161002	6199.00
17 161003	7495.00	17 161004	3999.00	17 161005	8498.00	17 161006	5810.59	17 161007	21429.00	17 162001	2799.00
17 162002	2269.00	17 162003	1985.00	17 162004	1999.00	17 162005	2799.00	17 162006	2091.68	17 162007	1749.00
17 162008	1913.00	17 162009	2595.00	17 163002	7846.20	17 163003	6899.00	17 163005	14216.90	17 163006	9699.00
17 163005	7559.00	17 163006	3709.30	17 163007	7121.19	17 163008	12083.24	17 163009	13864.45	17 163010	14049.00
17 164001	8332.00	17 164002	10846.65	17 164003	9999.00	17 164004	8599.00	17 164005	12999.00	17 164006	8335.11
17 164007	9285.00	17 164008	13299.30	17 165001	319.90	17 165002	1286.18	17 165003	997.64	17 165004	1104.15
17 165005	849.00	17 165006	499.00	17 165007	799.00	17 165008	1099.00	17 165009	1029.00	17 165010	353.00
17 166001	949.00	17 166002	391.00	17 166003	523.00	17 166004	1128.00	17 166005	849.00	17 166006	649.00
17 166007	479.00	17 167004	422.03	17 167001	229.90	17 167002	571.44	17 167003	436.00	17 167004	199.00
17 167005	685.91	17 167006	384.43	17 167007	621.26	17 168001	76.25	17 168002	34.90	17 168003	36.00
17 168004	15.00	17 168005	49.90	17 169001	569.00	17 169002	599.00	17 169003	414.00	17 169004	339.00
17 170001	169.00	17 170002	1124.25	17 170003	38.80	17 170004	227.00	17 170005	236.55	17 170006	63.50
17 171001	278.00	17 171002	145.00	17 171003	429.00	17 171004	1685.00	17 171005	59.99	17 171006	535.00
17 171007	900.00	17 171008	995.00	17 171009	999.00	17 172001	23.92	17 172002	35.00	17 173003	67.90
17 172004	38.00	17 173001	1495.37	17 173002	1884.70	17 173003	1749.90	17 173004	578.86	17 173005	1999.00
17 173006	396.59	17 173007	2250.00	17 173008	1418.75	17 173009	2440.37	17 174001	25.90	17 174002	61.50
17 174003	179.00	17 174004	36.35	17 174005	38.67	17 175001	65.00	17 175002	623.18	17 175003	195.00
17 175004	25.85	17 175005	552.26	17 175006	16.50	17 176001	78.00	17 176002	5.20	17 176003	86.80
17 176004	269.00	17 176005	103.00	17 176006	39.59	17 176007	112.85	17 177001	25.90	17 177002	25.00
17 177003	23.90	17 177004	29.00	17 177005	59.60	17 177006	12.00	17 178007	16.00	17 177008	37.00
17 177009	49.80	17 177010	24.00	17 177011	28.00	17 177012	17.50	17 178001	6.67	17 178002	12.53
17 178003	10.37	17 178004	8.50	17 178005	10.74	17 178006	12.53	17 179001	51.00	17 179002	18.75
17 179003	19.00	17 179004	68.00	17 180001	14.70	17 180002	39.32	17 180003	8.88	17 180004	10.00
17 181001	27.33	17 181002	35.50	17 181003	35.30	17 181004	31.10	17 181005	30.22	17 182001	62.00
17 182002	85.00	17 182003	45.00	17 182004	43.00	17 182005	98.38	17 183006	112.50	17 183001	39.86
17 183002	37.77	17 183003	38.86	17 183004	28.75	17 183005	34.38	17 183006	40.00	17 183007	45.00
17 184001	50.50	17 184002	26.78	17 184003	59.95	17 184004	36.70	17 184005	58.00	17 184006	12.00
17 184007	101.00	17 184008	36.47	17 185001	38.80	17 185002	17.70	17 185003	155.00	17 185004	10.00
17 186001	29.73	17 186002	36.44	17 186003	21.00	17 186004	14.25	17 186005	23.13	17 187001	21.49
17 187002	53.76	17 187003	29.10	17 187004	36.00	17 187005	8.00	17 187006	16.00	17 187007	18.50
17 187008	8.56	17 187009	13.00	17 188001	800.00	17 188002	140.00	17 188003	1000.00	17 188004	4400.00
17 188005	200.00	17 188006	4200.00	17 188007	300.00	17 188008	300.00	17 188009	200.00	17 188010	350.00
17 189001	27.50	17 189002	140.00	17 189003	117.50	17 189004	83.00	17 189005	162.50	17 189006	60.00
17 189007	86.22	17 190001	75.00	17 190002	287.21	17 190003	477.00	17 190004	113.00	17 190005	104.39
17 190006	540.00	17 191001	113.50	17 191002	29.00	17 191003	90.00	17 191004	19.00	17 191005	44.00
17 192001	480.14	17 192002	167.00	17 192003	160.45	17 192004	34.78	17 192005	128.00	17 193001	841.82
17 193002	96.00	17 193003	406.00	17 193004	675.32	17 194001	209.00	17 194002	28.00	17 194003	270.00
17 194004	38.00	17 194005	35.00	17 194006	137.00	17 195001	102.68	17 195002	125.00	17 195003	196.98
17 195004	116.00	17 196001	260.00	17 196002	122.00	17 196003	19.50	17 196004	28.88	17 196005	77.00
17 197001	165.00	17 197002	26.00	17 197003	117.00	17 197004	184.00	17 197005	153.00	17 198001	330.75
17 198002	396.20	17 198003	148.00	17 198004	206.25	17 198005	243.00	17 198006	305.00	17 198007	376.00
17 199001	99.00	17 199002	139.00	17 199003	96.00	17 199004	219.00	17 199005	115.00	17 199006	149.00
17 200001	141.06	17 200002	300.00	17 200003	555.00	17 200004	177.00	17 200005	205.00	17 200006	295.00
17 201001	234.25	17 201002	168.00	17 201003	1189.02	17 201004	692.93	17 201005	365.58	17 201006	143.82
17 201007	1006.00	17 201008	70.00	17 201009	535.00	17 201010	1351.90	17 201011	671.50	17 201012	756.00
17 202001	29.90	17 202002	11.80	17 202003	25.00	17 202004	159.00	17 202005	27.00	17 202006	31.00
17 203001	349.00	17 203002	2995.00	17 203003	443.00	17 203004	2498.00	17 203005	69.90	17 204001	900.00
17 204002	750.00	17 204003	579.13	17 204004	800.00	17 204005	600.00	17 204006	800.00	17 204007	800.00
17 204008	800.00	17 204009	600.00	17 204010	29.00	17 204011	700.00	17 205001	15600.00	17 205002	1000.00
17 205003	450.00	17 205004	950.00	17 205005	1500.00	17 206001	1100.00	17 206002	1700.00	17 206003	400.00
17 206004	1000.00	17 206005	310.88	17 206006	320.00	17 207001	8000.00	17 207002	8000.00	17 207003	13000.00
17 208001	1807.00	17 208002	2703.00	17 208003	1454.76	17 208004	1741.00	17 209001	8500.00	17 209002	11600.00
17 209003	2205.60	17 209004	22000.00	17 210001	48000.00	17 210002	18000.00	17 210003	37500.00	17 211001	320600.00
17 211002	545000.00	17 211003	271900.00	17 211004	310500.00	17 211005	416400.00	17 211006	346990.00	17 211007	305400.00
17 211008	764900.00	17 211009	239900.00	17 211010	249900.00	17 211011	476900.00	17 211012	337400.00	17 212001	16149.00
17 212002	31116.91	17 212003	45999.00	17 212004	26990.00	17 212005	27499.00	17 212006	25490.00	17 212007	45390.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 212008	75900.00	17 212009	27999.00	17 213001	1559.09	17 213002	1599.00	17 213003	5527.17	17 213004	2028.00
17 213005	2690.00	17 213006	1665.00	17 213007	3190.00	17 213008	4019.49	17 213009	8499.00	17 214001	2169.90
17 214002	1750.00	17 214003	1600.00	17 214004	2254.00	17 214005	1448.00	17 214006	1444.00	17 215001	3201.54
17 215002	2271.98	17 215003	594.00	17 215004	1023.03	17 215005	860.00	17 215006	2243.44	17 215007	2973.57
17 215008	599.00	17 215009	1359.20	17 216001	149.70	17 216002	2100.00	17 216003	50.00	17 216004	286.00
17 216005	258.97	17 216006	399.00	17 216007	549.90	17 216008	53.00	17 217001	101.38	17 217002	144.44
17 217003	43.34	17 217004	113.11	17 217005	230.00	17 217006	64.91	17 218001	100.58	17 219001	99.72
17 220001	50.00	17 220002	68.00	17 220003	60.00	17 220004	45.00	17 221001	2150.00	17 221002	2370.00
17 221003	599.00	17 221004	730.00	17 221005	500.00	17 221006	2300.00	17 221007	325.00	17 222001	450.00
17 222002	21000.00	17 222003	1250.00	17 222004	500.00	17 222005	1180.00	17 223059	88.00	17 223072	24.00
17 223110	36.00	17 223111	80.00	17 223129	38.00	17 223130	80.00	17 223179	80.00	17 224001	500.00
17 224002	650.00	17 224003	30.00	17 224004	15.00	17 224005	700.00	17 225001	1209.00	17 225002	389.50
17 225003	564.00	17 227001	1177.00	17 227002	40.00	17 227003	983.00	17 227004	47.00	17 227005	40.00
17 228001	9.50	17 228002	9.50	17 228003	9.50	17 228004	9.50	17 228005	9.50	17 229001	9.50
17 229002	9.50	17 229003	9.50	17 230001	30.00	17 230002	250.00	17 230003	45.00	17 230004	50.00
17 231001	1500.00	17 231002	1800.00	17 231003	800.00	17 232001	1397.00	17 232002	2257.50	17 232003	16177.54
17 232004	3055.00	17 233001	252.90	17 233002	299.00	17 233003	153.55	17 234001	92.86	17 235001	97.12
17 236001	499.00	17 236002	399.00	17 236003	24.00	17 237001	99.27	17 238001	102.15	17 239001	5899.00
17 239002	2085.00	17 239003	3999.00	17 239004	1724.25	17 239005	3475.63	17 239006	1478.09	17 240001	794.56
17 240002	2582.84	17 240003	699.00	17 240004	1798.25	17 240005	641.50	17 240006	1590.00	17 240007	1093.03
17 240008	1679.20	17 241001	3986.86	17 241002	9399.00	17 241003	14699.00	17 241004	4104.00	17 241005	2749.00
17 241006	8999.00	17 241007	9699.00	17 241008	17894.13	17 241009	5594.50	17 242001	2874.00	17 242002	3.72
17 242003	2.00	17 242004	10449.00	17 242005	399.00	17 242006	71.00	17 242007	250.00	17 242008	8199.00
17 242009	5467.15	17 242010	40.00	17 242011	50.00	17 242012	11.00	17 242013	60.00	17 242014	782.56
17 242015	1149.00	17 242016	10799.10	17 242017	9695.00	17 243001	97.64	17 244001	194.00	17 244002	189.00
17 244003	345.00	17 244004	143.20	17 244005	166.91	17 244006	72.43	17 244007	150.00	17 244008	243.00
17 244009	150.00	17 244010	199.00	17 245001	905.00	17 245002	39990.00	17 245003	700.00	17 245004	2850.00
17 245005	2966.86	17 245006	6999.13	17 245007	2207.20	17 245008	75.00	17 246001	1014.63	17 246002	701.37
17 246003	968.47	17 246004	921.39	17 246005	4532.41	17 246006	6923.33	17 246007	1499.99	17 246008	4430.60
17 246009	3514.00	17 246010	6899.00	17 247001	499.90	17 247002	599.00	17 247003	269.00	17 247004	179.00
17 247005	51.80	17 247006	809.00	17 247007	23.90	17 248001	294.96	17 248002	65.00	17 248003	139.00
17 248004	449.10	17 248005	1329.05	17 248006	649.00	17 248007	299.00	17 248008	299.50	17 248009	699.50
17 248010	190.00	17 248011	1099.00	17 248012	1799.00	17 248013	229.00	17 249001	167.30	17 249002	99.00
17 249003	276.00	17 249004	150.00	17 249005	15.00	17 249006	138.00	17 249007	80.00	17 250001	36.76
17 250002	17.00	17 250003	68.00	17 251004	211.76	17 250005	39.00	17 250006	36.00	17 250501	250.00
17 251002	200.00	17 251003	300.00	17 251004	200.00	17 252001	565.00	17 252002	1250.00	17 252003	450.00
17 252004	600.00	17 253001	60.00	17 253002	37.00	17 253003	60.50	17 253004	39.00	17 254001	40.00
17 254002	60.00	17 254003	30.00	17 254004	65.00	17 254005	100.00	17 254006	62.00	17 254007	300.00
17 254008	125.00	17 254009	150.00	17 254010	3000.00	17 254011	39.00	17 254012	75.00	17 254013	115.00
17 254014	98.96	17 254015	99.00	17 254016	60.00	17 255001	399.00	17 255002	230.00	17 255003	209.00
17 255004	529.00	17 256001	500.00	17 256002	231.00	17 256003	250.00	17 256004	415.00	17 256005	285.00
17 256006	563.00	17 256007	395.00	17 256008	208.00	17 256009	450.00	17 256010	278.82	17 256011	490.00
17 256012	496.00	17 256013	520.00	17 256014	432.00	17 256015	285.00	17 257001	170.00	17 257002	285.00
17 257003	230.00	17 257004	89.00	17 257005	240.00	17 257006	369.00	17 257007	138.00	17 258001	9.00
17 258002	8.00	17 258003	7.00	17 258004	10.00	17 258005	10.00	17 259001	35.00	17 259002	50.00
17 259003	50.00	17 259004	55.00	17 260002	65.00	17 259006	60.00	17 260007	35.00	17 260008	47.00
17 260001	5.50	17 260002	25.00	17 260003	19.00	17 260004	59.00	17 260005	75.00	17 260006	46.50
17 260007	5.00	17 260008	25.00	17 260009	58.00	17 260010	22.50	17 260011	43.50	17 260012	47.50
17 261001	2963.04	17 261002	9230.25	17 261003	3288.60	17 261004	21919.11	17 261005	2126.75	17 261006	3637.83
17 262001	3091.67	17 262002	2485.83	17 262003	3423.33	17 262004	5044.50	17 262005	3582.50	17 262006	3750.00
17 263001	2144.17	17 263002	6116.67	17 263003	3862.50	17 263004	4620.83	17 263005	4307.33	17 263006	3952.92
17 264001	4140.25	17 264002	3088.33	17 264003	7889.67	17 264004	8348.33	17 264005	4265.83	17 265001	5667.92
17 265002	2862.50	17 265003	1416.67	17 265004	2865.42	17 265005	4875.00	17 265006	4290.83	17 266001	3378.50
17 266002	1958.33	17 266003	2916.67	17 266004	3180.83	17 266005	3745.83	17 266006	4333.33	17 267001	1424.17
17 267002	950.00	17 267003	454.17	17 267004	650.00	17 267005	130.00	17 268001	19420.00	17 268002	32427.00
17 268003	29300.00	17 268004	15260.00	17 268005	56600.00	17 268006	480.00	17 269001	400.00	17 269002	500.00
17 269003	400.00	17 269004	225.00	17 270001	250.00	17 270002	350.00	17 270003	280.00	17 270004	170.00
17 270005	200.00	17 271001	35.00	17 271002	115.00	17 271003	51.60	17 271004	99.00	17 271005	250.00
17 272001	120.00	17 272002	69.00	17 272003	132.00	17 272004	42.00	17 272005	46.00	17 272006	50.00
17 272007	89.00	17 272008	77.00	17 272009	83.00	17 273001	55.00	17 273002	145.00	17 273003	115.00
17 274001	269.00	17 274002	179.00	17 274003	139.00	17 274004	128.00	17 275001	87.00	17 275002	160.00
17 275003	98.00	17 275004	162.00	17 276001	267.00	17 276002	268.00	17 276003	351.00	17 276004	279.00
17 276005	123.00	17 276006	99.00	17 276007	489.00	17 276008	224.00	17 276009	90.00	17 276010	169.00
17 276011	104.00	17 276012	41.00	17 276013	75.00	17 276014	58.00	17 276015	99.00	17 276016	104.00
17 276017	76.00	17 276018	141.00	17 276019	30.00	17 276020	360.00	17 276021	190.00	17 276022	98.00
17 276023	200.00	17 276024	110.00	17 277001	580.00	17 277002	1717.00	17 277003	1888.00	17 277004	1800.00
17 277005	770.00	17 277006	1180.00	17 277007	1100.00	17 277008	550.00	17 277009	550.00	17 277010	490.00
17 277011	720.00	17 277012	690.00	17 277013	999.00	17 277014	750.00	17 277015	500.00	17 277016	725.00
17 278001	250.00	17 278002	30.00	17 278003	70.00	17 278004	60.00	17 278005	175.00	17 279001	150.00
17 279002	200.00	17 279003	120.00	17 279004	60.00	17 279005	80.00	17 280001	1689.00	17 280002	199.00
17 280003	767.72	17 280004	498.00	17 280005	299.90	17 280006	1802.44	17 280007	649.00	17 281001	17.00
17 281002	21.10	17 281003	94.75	17 281004	18.00	17 281005	20.00	17 282001	25.00	17 282002	33.00
17 282003	159.00	17 282004	25.00	17 282005	85.91	17 282006	88.50	17 282007	77.00	17 283001	144.00
17 283002	252.67	17 283003	45.00	17 283004	203.33	17 283005	176.67	17 283006	60.00	17 283007	28.00
17 283008	300.00	17 283009	970.61	17 283010	196.00	17 284001	116.50	17 284002	2453.87	17 284003	99.75
17 284004	310.00	17 285001	33.40	17 285002	36.38	17 285003	145.00	17 285004	44.00	17 285005	53.00
17 285006	43.00	17 286001	70.00	17 286002	50.40	17 286003	107.27	17 286004	124.00	17 286005	93.33
17 287001	75.00	17 287002	136.90	17 287003	711.86	17 287004	27.90	17 288001	22.90	17 288002	22.44
17 288003	58.00	17 288004	19.90	17 288005	28.42	17 288006	55.00	17 288007	34.00	17 288008	54.00
17 288009	49.90	17 289001	34.00	17 289002	307.00	17 289003	186.00	17 289004	88.00	17 289005	154.00
17 289006	180.00	17 290001	153.00	17 290002	177.00	17 290003	86.50	17 290004	161.59	17 290005	19.70
17 290006	39.90	17 290007	47.90	17 290008	6.00	17 290009	24.00	17 290010	21.90	17 290011	25.00
17 291001	66.25	17 291002	75.00	17 291003	46.90	17 291004	69.58	17 291005	27.90	17 291006	600.00
17 291007	118.00	17 291008	86.77	17 291009	79.29	17 291010	80.69	17 292001	57.00	17 292002	17.90
17 292003	18.00	17 292004	12.50	17 292005	18.00	17 292006	41.50	17 292007	55.00	17 292008	39.90
17 292009	50.90	17 292010	38.50	17 292011	25.00	17 293001	3882.75	17 293002	399.00	17 293003	419.00
17 293004	199.00	17 293005	5790.45	17 293006	500.00	17 293007	489.75	17 293008	2119.00	17 293009	49.00
17 293010	61.08	17 294001	4.44	17 294002	799.00	17 294003	799.00	17 294004	79.90	17 294005	499.00
17 294006	1899.00	17 294007	9358.52	17 294008	89.00	17 294009	39.90	17 294010	129.00	17 294011	182.49
17 294012	75.00	17 294013	3299.00	17 294014	349.00	17 294015	249.00	17 294016	149.00	17 294017	59.45
17 295001	3529.67	17 295002	3708.33	17 295003	3391.67	17 295004	4369.00	17 295005	3650.00	17 295006	107.74
17 297001	1265.00	17 297002	2670.00	17 297003	84.49	17 297004	338.00	17 297005	168.98	17 297006	81.00
17 297007	168.98	17 298001	7500.00	17 298002	17000.00	17 298003	10000.00	17 298004	8500.00	17 299001	1000.00
17 299002	3300.00	17 299003	280.00	17 299004	2500.00	17 299005	6000.00	17 299006	500.00	18 001001	16.11
18 001002	23.50	18 001003	25.56	18 001004	24.90	18 001005	15.56	18 002001	83.33	18 002002	162.50
18 002003	108.33	18 003004	24.00	18 003005	104.94	18 003006	17.00	18 003007	80.81	18 003008	64.67
18 003002	136.56	18 003003	37.71	18 003004	144.84	18 004001	116.79	18 004002	74.34	18 004003	109.57
18 004004	47.22	18 004005	121.11	18 004006	74.31	18 004007	88.28	18 004008	180.72	18 004009	84.16
18 004010	47.06	18 004011	72.99	18 004012	70.37	18 004013	89.74	18 004014	161.11	18 004015	73.25
18 004016	70.59	18 004017	119.47	18 004018	74.45	18 004019	50.00	18 004020	56.45	18 004021	310.00
18 004022	82.55	18 005001	11.50	18 005002	8.90	18 005003	32.13	18 005004	12.00	18 005005	32.06
18 006001	21.75	18 006002	43.00	18 006003	24.00	18 006004	16.00	18 006005	40.00	18 006006	20.00
18 006007	16.37	18 006008	25.80	18 006009	31.00	18 006010	24.50	18 006011	16.00	18 007001	13.00
18 007002	15.00	18 007003	15.00	18 007004	15.00	18 007005	124.47	18 007006	15.00	18 008001	1.70
18 008002	3.00	18 008003	3.00	18 008004	3.00	18 008005	1.85	18 009001	70.89	18 009002	50.29
18 009003	70.55	18 009004	98.07	18 009005	36.00	18 010001	9.50	18 010002	6.50	18 010003	6.50
18 010004	6.00	18 011001	44.50	18 011002	33.50	18 011003	23.00	18 011004	19.50	18 011005	32.00
18 011006	33.50	18 011007	25.00	18 011008	25.00	18 011009	25.00	18 011010	25.00	18 011011	25.00
18 012001	166.67	18 012002	88.46	18 012003	19.50	18 012004	165.00	18 012005	13.00	18 013001	185.00
18 013002	112.00	18 013003	85.00	18 013004	349.00	18 013005	66.00	18 013006	55.00	18 014001	17.00
18 014002	17.00	18 014003	17.00	18 014004	20.61	18 014005	17.00	18 014006	17.00	18 015001	43.15
18 015002	39.63	18 015003	59.17	18 015004	37.42	18 015005	35.87	18 016001	78.57	18 016002	73.00
18 016003	69.45	18 017004	107.14	18 017005	83.50	18 017002	164.25	18 017003	76.90	18 017004	88.50
18 017005	92.90	18 017006	90.00	18 017007	141.25	18 017008	89.45	18 017009	69.00	18 017010	79.90
18 017011	100.50	18 017012	140.50	18 017013	101.18	18 017014	87.93	18 017015	44.90	18 017016	91.00
18 017017	80.50	18 017018	67.90	18 017019	70.00	18 017020	68.00	18 017021	64.90	18 017022	47.90
18 017023	141.25	18 017024	124.50	18 017025	63.15	18 017026	106.50	18 017027	83.50	18 018001	174.00
18 018002	154.00	18 018003	197.00	18 018004	149.90	18 018005	204.00	18 018006	104.00	18 018007	99.90
18 018008	98.00	18 018009	89.90	18 018010	155.00	18 018011	159.00	18 018012	120.00	18 018013	140.50
18 018014	83.90	18 018015	106.00	18 018016	98.00	18 018017	99.90	18 018018	74.45	18 018019	329.00
18 018020	135.00	18 018021	174.00	18 018022	219.90	18 018023	239.90	18 018024	135.90	18 018025	206.67
18 018026	269.00	18 018027	131.90	18 018028	174.00	18 018029	78.00	18 018030	64.90	18 018031	68.90
18 018032	72.50	18 018033	79.90	18 018034	119.00	18 018035	118.50	18 018036	138.00	18 018037	118.90
18 018038	76.50	18 018039	122.25	18 018040	73.75	18 018041	73.75	18 018042	109.90	18 018043	174.00
18 018044	140.50	18 018045	164.25	18 018046	209.00	18 018047	135.00	18 018048	147.50	18 018049	99.90
18 018050	249.40	18 019001	65.90	18 019002	127.27	18 019003	84.50	18 019004	53.30	18 020001	179.99
18 020002	123.60	18 020003	150.00	18 020004	32.00	18 020005	73.50	18 020006	37.00	18 020007	140.00
18 020008	160.63	18 020009	150.00	18 021001	127.24	18 021002	137.63	18 021003	99.89	18 021004	125.30
18 021005	112.00	18 022006	60.00	18 022001	65.00	18 022002	54.00	18 022003	71.45	18 022004	75.90
18 022005	65.00	18 022006	39.00	18 022007	39.00	18 022008	72.00	18 022009	63.50	18 022010	32.90
18 022011	39.90	18 022012	65.00	18 022013	108.00	18 022014	68.00	18 022015	53.90	18 022016	69.90
18 022017	33.40	18 022018	42.00	18 023001	107.14	18 023002	65.00	18 023003	56.00	18 023004	76.80
18 023005	64.00	18 023006	78.57	18 023007	50.00	18 024001	240.00	18 024002	264.41	18 024003	189.40
18 025001	49.90	18 025002	45.00	18 025003	82.00	18 025004	214.90	18 025005	82.00	18 025006	93.90
18 025007	200.00	18 026001	100.60	18 026002	210.42	18 026003	245.28	18 026004	67.31	18 026005	78.57
18 026006	60.94	18 026007	63.57	18 026008	118.21	18 027001	130.00	18 027002	249.00	18 027003	200.00
18 027004	110.00	18 028001	180.00	18 028002	177.50	18 028003	157.50	18 028004	160.00	18 028005	200.00
18 029001	381.74	18 029002	261.26	18 029003	175.00	18 029004	280.00	18 030001	90.00	18 030002	90.00
18 030003	110.00	18 030004	96.73	18 030005	120.00	18 030006	369.50	18 030007	61.25	18 030008	68.00
18 030009	180.00	18 030010	417.66	18 030011	155.00	18 030012	182.90	18 030013	160.00	18 030014	169.00
18 030015	110.00	18 030016	152.00	18 030017	80.00	18 030018	80.00	18 031001	49.44	18 031002	80.00
18 031003	149.52	18 031004	50.00	18 031005	67.78	18 031006	46.75	18 031007	39.04	18 031008	80.00
18 031009	62.50	18 032001	39.00	18 032002	66.00	18 032003	59.50	18 032004	60.00	18 033001	32.00
18 033002	42.28	18 033003	35.06	18 033004	58.00	18 033005	29.00	18 033006	24.31	18 034001	144.86
18 034002	136.11	18 034003	151.92	18 034004	95.43	18 034005	112.50	18 035001	300.00	18 035002	43.95
18 035003	312.50	18 035004	47.74	18 035005	33.33	18 035006	48.61	18 035007	36.11	18 036001	27.46
18 036002	16.35	18 036003	17.00	18 036004	14.16	18 036005	16.50	18 037001	89.66	18 037002	203.75
18 037003	153.95	18 037004	165.06	18 037005	616.74	18 037006	152.38	18 037007	145.24	18 037008	357.00
18 038001	131.08	18 038002	100.09	18 038003	166.67	18 039001	140.00	18 039002	126.00	18 039003	48.89

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 039004	114.00	18 039005	99.75	18 040001	180.56	18 040002	139.82	18 040003	190.00	18 041001	124.00
18 041002	149.00	18 041003	133.25	18 041004	167.50	18 041005	128.00	18 042001	30.95	18 042002	38.73
18 042003	32.00	18 042004	46.88	18 042005	50.00	18 042006	42.78	18 042007	40.00	18 042008	39.58
18 042009	87.50	18 043001	49.15	18 043002	27.91	18 043003	27.67	18 043004	27.48	18 043005	22.22
18 044001	90.99	18 044002	29.41	18 044003	40.00	18 044004	32.50	18 045001	183.60	18 045002	193.06
18 045003	191.11	18 045004	100.00	18 045005	161.11	18 046001	50.25	18 046002	48.70	18 046003	48.20
18 046004	34.28	18 046005	42.75	18 047001	60.00	18 047002	46.90	18 047003	93.20	18 047004	72.30
18 047005	74.40	18 047006	55.00	18 048001	20.35	18 048002	24.00	18 048003	31.00	18 048004	27.75
18 048005	30.00	18 048006	24.50	18 048007	31.15	18 049001	23.25	18 049002	24.45	18 049003	31.40
18 049004	30.50	18 049005	18.25	18 049006	22.50	18 049007	32.65	18 050001	28.50	18 050002	31.40
18 050003	24.08	18 050004	36.90	18 050005	42.00	18 051001	26.00	18 051002	24.15	18 051003	29.95
18 051004	20.93	18 051005	21.75	18 052001	13.25	18 052002	17.90	18 052003	13.95	18 052004	15.00
18 053001	41.06	18 053002	76.48	18 053003	230.00	18 053004	90.00	18 053005	80.00	18 053006	32.00
18 053007	43.75	18 053008	38.13	18 054001	20.72	18 054002	34.43	18 054003	37.49	18 054004	25.87
18 054005	69.90	18 054006	65.05	18 054007	48.50	18 054008	12.50	18 054009	145.84	18 054010	37.03
18 054011	17.00	18 054012	18.90	18 054013	17.25	18 054014	15.03	18 054015	15.00	18 054016	59.68
18 054017	21.18	18 054018	21.29	18 054019	26.01	18 054020	24.66	18 054021	30.89	18 054022	17.90
18 054023	146.08	18 054024	242.40	18 054025	18.80	18 055001	14.75	18 055002	19.47	18 055003	29.90
18 055004	22.40	18 055005	30.85	18 055006	18.25	18 056001	52.50	18 056002	34.90	18 056003	49.95
18 056004	47.50	18 056005	49.90	18 057001	26.65	18 057002	18.00	18 057003	23.85	18 057004	20.00
18 058001	15.65	18 058002	11.50	18 058003	13.95	18 058004	13.90	18 058005	17.75	18 059001	10.75
18 059002	11.15	18 059003	9.99	18 059004	10.45	18 059005	10.00	18 060001	65.00	18 060002	50.05
18 060003	91.20	18 060004	49.05	18 060005	70.00	18 060006	49.90	18 061001	17.75	18 061002	13.60
18 061003	17.95	18 061004	14.50	18 062001	18.75	18 062006	19.65	18 062001	14.75	18 062002	28.90
18 062003	19.90	18 062004	18.95	18 062005	13.25	18 062006	17.50	18 063001	16.38	18 063002	16.05
18 063003	14.00	18 063004	14.95	18 063005	16.65	18 064001	43.50	18 064002	49.90	18 064003	51.20
18 064004	42.50	18 064005	52.40	18 065001	329.00	18 065002	120.00	18 065003	392.67	18 065004	115.00
18 065005	100.00	18 066001	28.50	18 066002	33.13	18 066003	26.25	18 066004	26.25	18 066005	20.50
18 066006	31.65	18 067001	39.47	18 067002	90.45	18 067003	36.58	18 067004	40.88	18 067005	89.52
18 067006	65.00	18 067007	38.64	18 068001	33.75	18 068002	48.40	18 068003	39.95	18 068004	31.00
18 068005	48.40	18 069001	20.00	18 069002	21.39	18 069003	20.26	18 069004	24.00	18 069005	18.00
18 069006	38.37	18 069007	17.78	18 069008	14.00	18 070001	31.40	18 070002	27.25	18 070003	18.53
18 070004	27.73	18 070005	22.32	18 070006	22.32	18 071001	16.75	18 071002	31.90	18 071003	34.95
18 071004	18.75	18 071005	21.00	18 072001	34.90	18 072002	10.00	18 072003	10.00	18 072004	8.95
18 072005	5.00	18 072006	9.00	18 072007	11.90	18 072008	8.90	18 072009	9.33	18 072010	13.90
18 072011	24.00	18 072012	26.90	18 072013	9.80	18 072014	8.90	18 073001	26.95	18 073002	20.00
18 073003	20.00	18 073004	28.65	18 073005	30.00	18 073006	10.00	18 073007	20.00	18 073008	20.00
18 074001	58.00	18 074002	29.00	18 074003	51.50	18 074004	43.80	18 074005	37.80	18 074006	28.00
18 074007	30.00	18 075001	5.65	18 075002	15.00	18 075003	67.95	18 075004	5.00	18 075005	5.80
18 076001	58.75	18 076002	19.75	18 076003	23.70	18 076004	20.40	18 076005	209.00	18 076006	100.00
18 076007	55.00	18 077001	13.00	18 077002	21.20	18 077003	11.13	18 077004	12.50	18 077005	20.00
18 078001	227.35	18 078002	222.80	18 078003	217.65	18 078004	238.64	18 078005	234.20	18 079001	17.00
18 079002	15.73	18 079003	13.00	18 079004	15.50	18 079005	16.83	18 079006	22.90	18 079007	18.45
18 080001	21.00	18 080002	22.65	18 080003	22.45	18 080004	20.25	18 080005	23.33	18 081001	93.50
18 081002	30.00	18 081003	21.28	18 081004	29.41	18 081005	31.82	18 081006	34.09	18 081007	31.82
18 081008	34.88	18 081009	30.00	18 082001	33.72	18 082011	24.69	18 082012	42.56	18 081013	29.55
18 082001	13.00	18 082002	16.70	18 082003	14.50	18 082004	14.95	18 082005	11.25	18 083001	19.00
18 083002	25.45	18 083003	23.75	18 083004	28.50	18 083005	20.00	18 083006	20.75	18 083007	19.00
18 083008	30.25	18 084001	100.00	18 084002	575.00	18 084003	368.42	18 084004	142.86	18 084005	48.57
18 084006	11.00	18 084007	7.00	18 084008	98.15	18 084009	127.50	18 084010	130.00	18 084011	50.00
18 084012	392.86	18 085001	55.45	18 085002	79.48	18 085003	83.80	18 085004	124.05	18 085005	103.33
18 085006	129.46	18 085007	36.25	18 085008	94.00	18 085009	68.00	18 085010	136.00	18 086001	44.62
18 086002	89.00	18 086003	55.50	18 086004	25.00	18 086005	18.50	18 086006	42.00	18 086007	47.00
18 087001	57.58	18 087002	133.80	18 087003	85.29	18 087004	105.09	18 088001	14.60	18 088002	10.90
18 088003	209.52	18 088004	226.14	18 088005	25.00	18 088006	140.91	18 088007	7.50	18 089001	567.86
18 089002	224.95	18 089003	103.01	18 089004	76.19	18 089005	89.29	18 089006	101.19	18 090001	61.04
18 090002	107.74	18 090003	52.26	18 090004	59.52	18 090005	104.76	18 091001	56.07	18 091002	117.02
18 091003	76.19	18 091004	123.40	18 091005	44.08	18 092001	275.00	18 092002	164.57	18 092003	160.00
18 092004	9.95	18 092005	4.80	18 092006	90.91	18 092007	55.80	18 093001	24.00	18 093002	171.88
18 093003	119.92	18 093004	132.81	18 094001	297.50	18 094002	350.00	18 094003	648.33	18 094004	523.81
18 094005	571.43	18 094006	369.56	18 095001	160.00	18 095002	152.00	18 095003	155.40	18 095004	255.00
18 095005	700.00	18 095006	440.48	18 096001	95.00	18 096002	80.52	18 096003	90.00	18 096004	59.87
18 096005	94.29	18 097001	20.50	18 097002	23.50	18 097003	8.00	18 097004	99.90	18 097005	48.00
18 097006	31.50	18 098001	14.00	18 098002	35.00	18 098003	7.33	18 098004	20.00	18 098005	14.17
18 099001	3.30	18 099002	2.40	18 099003	92.15	18 099004	266.67	18 099005	31.00	18 100001	26.10
18 100002	19.50	18 100003	11.88	18 100004	23.33	18 100005	29.06	18 100006	24.00	18 100007	16.67
18 101001	20.00	18 101002	10.70	18 101003	25.00	18 101004	25.35	18 101005	28.00	18 102001	148.93
18 102002	127.13	18 102003	392.86	18 102004	76.60	18 102005	173.33	18 103001	145.00	18 103002	555.73
18 103003	191.00	18 103004	355.00	18 104005	789.28	18 103006	773.31	18 104007	370.01	18 104003	966.67
18 104001	224.49	18 104002	174.49	18 104003	196.67	18 104004	286.67	18 104005	291.99	18 105001	241.21
18 105002	168.18	18 105003	220.00	18 105004	304.20	18 106001	245.33	18 106002	172.00	18 106003	250.67
18 106004	166.66	18 107001	47.62	18 107002	29.58	18 107003	39.44	18 107004	28.33	18 107005	23.24
18 108001	57.00	18 108002	49.00	18 108003	57.00	18 108004	49.00	18 109001	52.90	18 109002	249.01
18 109003	229.00	18 109004	319.99	18 109005	380.00	18 109006	799.00	18 109007	258.00	18 109008	99.00
18 109009	360.00	18 109010	399.00	18 109011	52.90	18 110001	34.90	18 110002	35.00	18 110003	119.00
18 110004	129.00	18 110005	54.00	18 110006	149.00	18 110007	75.00	18 111001	179.00	18 111002	37.90
18 111003	299.00	18 111004	99.00	18 111005	49.90	18 111006	59.00	18 111007	29.90	18 111008	28.00
18 111009	199.00	18 111010	69.00	18 112001	29.99	18 112002	69.00	18 112003	39.99	18 112004	44.00
18 112005	58.00	18 112006	10.90	18 112007	68.00	18 112008	109.00	18 113001	649.00	18 113002	99.00
18 113003	129.99	18 113004	299.00	18 113005	169.00	18 113006	799.00	18 113007	399.01	18 113008	298.00
18 113009	259.00	18 114001	59.99	18 114002	195.00	18 114003	149.26	18 114004	99.00	18 114005	349.00
18 114006	92.00	18 114007	98.00	18 114008	149.00	18 115001	29.99	18 115002	390.00	18 115003	54.00
18 115004	79.00	18 115005	69.00	18 115006	32.00	18 115007	69.00	18 115008	15.00	18 115009	49.90
18 115010	39.90	18 115011	93.00	18 115012	59.90	18 116001	259.00	18 116002	228.00	18 116003	89.00
18 116004	69.99	18 116005	749.00	18 116006	259.00	18 116007	499.00	18 116008	298.00	18 116009	298.00
18 117001	229.00	18 117002	129.00	18 117003	64.90	18 117004	248.00	18 117005	29.99	18 117006	280.00
18 117007	159.00	18 117008	599.00	18 118001	349.00	18 118002	999.00	18 118003	380.00	18 118004	429.00
18 118005	349.00	18 118006	199.00	18 118007	999.00	18 118008	208.00	18 118009	159.99	18 118010	217.00
18 118011	349.00	18 119001	189.90	18 119002	229.00	18 119003	1590.00	18 119004	419.30	18 119005	398.99
18 119006	338.68	18 119007	228.00	18 119008	999.00	18 119009	259.00	18 119010	259.00	18 119011	749.00
18 119012	279.00	18 120001	359.99	18 120005	724.00	18 120006	599.00	18 120004	269.00	18 120005	699.00
18 120006	278.00	18 120007	178.00	18 120008	179.00	18 120009	179.00	18 121001	149.00	18 121002	529.99
18 121003	184.00	18 121004	749.00	18 121005	49.90	18 121006	799.00	18 121007	799.00	18 121008	1139.00
18 121009	147.59	18 121010	639.00	18 121011	1690.00	18 121012	325.89	18 121013	298.00	18 121014	467.13
18 121015	769.00	18 121016	4367.26	18 121017	999.00	18 121018	199.00	18 121019	198.00	18 121020	899.00
18 121021	276.37	18 121022	219.20	18 121023	499.00	18 121024	449.00	18 121025	389.17	18 121026	468.88
18 121027	769.00	18 121028	579.00	18 121029	119.00	18 121030	162.71	18 121031	381.88	18 121032	498.00
18 122001	419.00	18 122002	44.90	18 122003	128.00	18 122004	199.00	18 122005	239.00	18 122006	39.90
18 122007	98.00	18 122008	44.90	18 122009	49.90	18 122010	158.14	18 122011	59.90	18 123001	22.99
18 123002	83.00	18 123003	44.50	18 123004	44.90	18 123005	70.00	18 123006	119.00	18 123007	35.00
18 123008	40.02	18 123009	105.00	18 123010	179.00	18 123011	54.00	18 123012	29.90	18 123013	70.00
18 123014	84.90	18 123015	65.75	18 123016	79.00	18 123017	49.00	18 123018	34.99	18 123019	90.00
18 123020	57.00	18 123021	23.90	18 123022	29.00	18 123023	78.00	18 123024	104.00	18 123025	120.00
18 123026	20.00	18 124001	69.99	18 124002	30.90	18 124003	298.00	18 124004	419.00	18 124005	528.99
18 124006	89.00	18 124007	148.00	18 124008	127.00	18 125001	109.99	18 125002	68.00	18 125003	99.00
18 125004	299.00	18 125005	129.00	18 125006	149.00	18 125007	149.00	18 125008	39.90	18 125009	39.90
18 125010	579.00	18 126001	699.00	18 126002	3249.00	18 126003	6999.00	18 126004	799.00	18 126005	549.00
18 127001	118.00	18 127002	179.98	18 127003	59.99	18 127004	322.00	18 127005	59.90	18 127006	351.00
18 128001	288.23	18 128002	229.99	18 128003	498.00	18 128004	474.00	18 128005	248.33	18 128006	368.00
18 128007	2199.00	18 128008	298.00	18 128009	999.00	18 128010	198.00	18 128011	129.00	18 128012	399.01
18 128013	279.00	18 128014	2399.00	18 128015	949.00	18 128016	159.00	18 128017	279.00	18 129001	899.00
18 129002	599.00	18 129003	269.00	18 129004	149.99	18 129005	409.00	18 129006	619.00	18 129007	299.00
18 129008	198.00	18 129009	229.00	18 131001	15.00	18 130002	25.00	18 131003	80.00	18 131001	108.52
18 131002	110.00	18 131003	90.00	18 131004	17.50	18 131005	92.74	18 131006	39.00	18 131007	90.00
18 132001	199.00	18 132002	179.10	18 132003	999.00	18 132004	34.90	18 132005	359.00	18 132006	299.00
18 133001	899.00	18 133002	619.00	18 133003	498.00	18 133004	1009.00	18 133005	2199.00	18 133006	829.00
18 134001	799.00	18 134002	899.00	18 134003	230.00	18 134004	429.00	18 134005	799.00	18 134006	1569.00
18 134007	749.00	18 135001	204.00	18 135002	459.00	18 135003	114.90	18 135004	559.00	18 135005	179.00
18 135006	65.00	18 136001	1099.00	18 136002	398.00	18 136003	1699.00	18 136004	1599.00	18 136005	1199.00
18 136006	999.00	18 136007	1099.00	18 136008	999.00	18 136009	1099.00	18 137001	40.09	18 137002	40.00
18 137003	75.35	18 137004	80.00	18 137005	11.00	18 138001	101.98	18 139001	101.72	18 140001	119.21
18 140002	77.11	18 140003	199.00	18 141001	341.75	18 141002	831.60	18 141003	1339.20	18 141004	341.75
18 141005	831.60	18 141006	1339.20	18 142001	220.00	18 142002	450.00	18 142003	232.00	18 142004	400.00
18 142005	750.00	18 142006	400.00	18 143001	23.95	18 143002	47.91	18 143004	71.86	18 143004	100.86
18 143005	129.86	18 143006	158.86	18 143007	187.86	18 143008	272.63	18 143009	357.40	18 143010	442.16
18 143011	611.70	18 143012	950.77	18 143013	1289.83	18 143014	2137.50	18 143015	5124.64	18 143016	6124.32
18 143017	6374.25	18 143018	7623.86	18 143019	8873.47	18 143020	10123.08	18 143021	11372.69	18 143022	12622.30
18 143023	13871.91	18 143024	15121.52	18 143025	16371.13	18 143026	17620.74	18 143027	147.26	18 143028	1120.30
18 143029	1628.90	18 143030	2471.57	18 143031	4624.79	18 143032	18970.35	18 143033	20119.96	18 143034	25110.40
18 143035	30116.84	18 143036	35115.28	18 143037	40113.72	18 143038	50110.60	18 144001	18.25	18 144002	10.00
18 144003	18.51	18 144004	9.85	18 144005	18.18	18 144006	9.83	18 144007	18.38	18 144008	9.93
18 144009	18.58	18 144010	9.96	18 145001	314.36	18 146001	1910.00	18 146002	7999.00	18 146003	1999.00
18 146004	1699.00	18 146005	2730.00	18 146006	4939.90	18 147001	5749.00	18 147002	7699.00	18 147003	5930.00
18 147004	14399.00	18 147005	5699.00	18 147006	10999.00	18 147007	10499.00	18 148001	299.90	18 148002	359.00
18 148003	599.00	18 148004	3149.00	18 149001	2998.99	18 149002	6699.00	18 149003	402.00	18 149004	4799.00
18 149005	1999.00	18 150001	1880.00	18 150002	4499.00	18 150003	1099.00	18 150004	6899.00	18 150005	8104.32
18 151001	8999.00	18 151002	10459.00	18 151003	6499.00	18 151004	9549.00	18 151005	2890.00	18 152001	10470.00
18 152002	7599.00	18 152003	10897.00	18 152004	6699.00	18 152005	7649.00	18 153001	1099.00	18 153002	315.00
18 153003	429.00	18 153004	569.00	18 154001	598.99	18 154002	36.50	18 154003	8.99	18 154004	71.50
18 154005	29.99	18 155001	329.00	18 155002	904.00	18 155003	269.01	18 155004	429.00	18 155005	194.00
18 155006	970.83	18 155007	999.00	18 155008	532.00	18 156001	369.00	18 156002	39.99	18 156003	2149.00
18 157001	329.00	18 157002	179.00	18 157003	198.00	18 157004	853.00	18 158001	199.00	18 158002	279.00
18 158003	179.01	18 158004	119.00	18 159001	13999.00	18 159002	7299.00	18 159003	10959.00	18 159004	5699.00
18 160001	1599.00	18 160002	499.00	18 160003	1549.00	18 160004	959.00	18 160005	3509.00	18 161001	8699.00
18 161002	6499.00	18 161003	5999.00	18 161004	8999.00	18 162001	1490.00	18 162002	2499.00	18 162003	2199.00
18 162004	2299.00	18 162005	2999.00	18 163001	6117.55	18 163002	8147.50	18 163003	7999.00	18 163004	7599.00
18 163005	11399.00	18 164001	7499.00	18 164002	8990.00	18 164003	6499.00	18 164004	11099.00	18 165001	3399.00
18 165002	375.20	18 165003	1299.00	18 165004	399.00	18 165005	2999.00	18 165006	3399.00	18 165007	749.00
18 165008	1799.00	18 166001	619.00	18 166002	1299.00	18 166003	699.00	18 166004	769.00	18 166005	2599.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 167001	699.00	18 167002	749.00	18 167003	945.00	18 167004	479.00	18 167005	899.00	18 167006	1699.00
18 168001	74.00	18 168002	225.00	18 168003	132.98	18 168004	24.75	18 168005	129.00	18 169001	239.00
18 169002	299.00	18 169003	139.00	18 169004	599.00	18 169005	599.00	18 169006	3499.00	18 170001	13.65
18 170002	569.00	18 170003	129.00	18 170004	70.00	18 171001	59.90	18 171002	499.00	18 171003	319.00
18 171004	5299.00	18 171005	299.00	18 171006	925.00	18 171007	61.90	18 171008	602.00	18 172001	197.00
18 172002	57.25	18 172003	279.00	18 172004	129.00	18 172005	16.70	18 172006	59.50	18 172007	169.00
18 173001	1885.00	18 173002	45.00	18 173003	2549.00	18 173004	699.00	18 173005	2499.00	18 173006	1133.00
18 173007	3399.00	18 173008	1875.00	18 174001	44.00	18 174002	249.00	18 174003	61.50	18 174004	33.00
18 174005	9.00	18 175001	132.00	18 175002	21.25	18 175003	8560.80	18 175004	125.00	18 175005	169.00
18 175006	289.00	18 176001	108.00	18 176002	49.90	18 176003	37.50	18 176004	91.00	18 176005	5.00
18 177001	45.00	18 177002	8.00	18 177003	85.50	18 177004	169.00	18 177005	16.00	18 177006	10.00
18 177007	12.00	18 177008	38.00	18 177009	40.60	18 177010	22.90	18 177011	19.50	18 177012	43.13
18 177013	12.50	18 177014	699.00	18 177015	9.00	18 178001	48.11	18 178002	11.32	18 178003	7.44
18 178004	12.37	18 178005	18.00	18 179001	3.50	18 179002	17.50	18 179003	19.00	18 179004	20.50
18 179005	7.50	18 180001	71.50	18 180002	56.50	18 180003	34.90	18 180004	56.90	18 181001	32.20
18 181002	17.65	18 181003	29.44	18 181004	30.85	18 181005	30.00	18 181006	43.00	18 182001	11.55
18 182002	12.90	18 182003	76.50	18 182004	53.00	18 182005	69.56	18 182006	30.00	18 182007	6.00
18 182008	17.00	18 182009	17.00	18 183001	37.94	18 183002	38.75	18 183003	49.75	18 183004	37.50
18 183005	39.75	18 183006	31.00	18 183007	40.00	18 184001	49.00	18 184002	65.25	18 184003	80.00
18 184004	45.00	18 185001	45.36	18 185002	75.50	18 185003	22.85	18 185004	15.00	18 185005	16.50
18 185006	16.50	18 186001	17.86	18 186002	18.50	18 186003	13.00	18 186004	25.00	18 186005	25.00
18 186006	24.71	18 186007	20.94	18 186008	24.59	18 186009	25.00	18 186010	20.55	18 187001	29.10
18 187002	185.00	18 187003	34.90	18 187004	18.01	18 187005	20.00	18 187006	17.00	18 188001	250.00
18 188002	350.00	18 188003	1300.00	18 188004	300.00	18 188005	250.00	18 188006	900.00	18 188007	250.00
18 188008	2100.00	18 188009	250.00	18 188010	300.00	18 189001	55.00	18 189002	31.00	18 189003	23.96
18 189004	34.40	18 189005	21.00	18 189006	97.50	18 190001	291.00	18 190002	724.00	18 190003	121.50
18 190004	695.75	18 190005	109.50	18 191001	130.00	18 191002	31.50	18 191003	102.50	18 191004	19.00
18 191005	14.95	18 191006	127.00	18 192001	182.00	18 192002	122.00	18 192003	85.50	18 192004	143.00
18 192005	96.50	18 193001	683.00	18 193002	1233.06	18 193003	55.50	18 193004	220.00	18 194001	80.96
18 194002	138.00	18 194003	30.00	18 194004	120.00	18 195001	102.00	18 195002	110.94	18 195003	81.00
18 195004	68.00	18 196001	373.00	18 196002	426.98	18 196003	191.05	18 196004	49.00	18 197001	283.00
18 197002	244.00	18 197003	73.00	18 197004	293.50	18 198001	219.00	18 198002	306.07	18 198003	184.00
18 198004	1141.96	18 198005	23.49	18 198006	298.00	18 199001	205.00	18 199002	209.00	18 199003	156.00
18 199004	96.00	18 199005	216.50	18 200001	186.00	18 200002	207.00	18 200003	689.00	18 200004	129.25
18 200005	45.00	18 201001	293.00	18 201002	348.00	18 201003	288.00	18 201004	203.90	18 201005	348.00
18 201006	150.00	18 201007	326.00	18 201008	246.43	18 201009	282.00	18 201010	348.50	18 201011	631.00
18 201012	354.00	18 201013	363.00	18 201014	140.00	18 201015	867.00	18 202001	65.00	18 202002	16.00
18 202003	52.00	18 202004	49.40	18 202005	16.50	18 203001	3300.00	18 203002	95.00	18 203003	1020.00
18 204001	150.00	18 204002	300.00	18 204003	558.54	18 204004	800.00	18 204005	800.00	18 204006	600.00
18 204007	500.00	18 204008	900.00	18 204009	325.00	18 204010	700.00	18 205001	650.00	18 205002	500.00
18 205003	300.00	18 205004	400.00	18 205005	500.00	18 205006	250.00	18 205007	400.00	18 206001	114.17
18 206002	244.00	18 206003	577.00	18 206004	138.00	18 207001	8300.00	18 207002	1600.00	18 207003	8999.00
18 208001	3577.05	18 208002	1263.00	18 208003	1500.00	18 208004	928.00	18 209001	19665.00	18 209002	12700.00
18 209003	8800.00	18 209004	8900.00	18 210001	4541.04	18 210002	2800.00	18 210003	28000.00	18 210004	2900.00
18 211001	211990.00	18 211002	220900.00	18 211003	280900.00	18 211004	909200.00	18 211005	408000.00	18 211006	412700.00
18 211007	311990.00	18 211008	164900.00	18 212004	305400.00	18 211010	204300.00	18 211012	441900.00	18 212002	193900.00
18 212001	17685.11	18 212002	36798.00	18 212003	16173.29	18 212004	39999.00	18 212005	29999.00	18 212006	25499.00
18 212007	36999.00	18 212008	15999.00	18 213001	2940.00	18 213002	1497.57	18 213003	2590.00	18 213004	6699.00
18 213005	2999.01	18 213006	2677.00	18 213007	2899.00	18 213008	2805.00	18 213009	3805.00	18 213010	3958.67
18 213011	4549.00	18 213012	2799.00	18 214001	1242.50	18 214002	1933.75	18 214003	2429.90	18 214004	1535.50
18 214005	1695.00	18 214006	1774.00	18 214007	1512.26	18 214008	1363.50	18 215001	1607.76	18 215002	819.00
18 215003	3960.00	18 215004	2381.57	18 215005	610.00	18 215006	1324.00	18 215007	1449.00	18 216001	45.90
18 216002	443.20	18 216003	349.45	18 216004	1590.00	18 216005	47.45	18 216006	220.29	18 216007	44.90
18 216008	335.00	18 216009	110.00	18 216010	720.00	18 216011	145.27	18 216012	505.00	18 216013	75.00
18 216014	493.69	18 216015	229.90	18 216016	58.93	18 216017	53.90	18 217001	116.69	18 217002	93.98
18 217003	382.77	18 217004	86.50	18 218001	103.08	18 219001	103.23	18 220001	85.00	18 220002	98.60
18 220003	60.00	18 221001	350.00	18 221002	849.00	18 221003	1149.00	18 221004	1763.84	18 221005	602.00
18 221006	450.00	18 221007	899.00	18 221008	580.00	18 221009	409.00	18 221010	480.00	18 222001	1000.00
18 222002	2092.00	18 222003	2558.00	18 222004	958.00	18 222005	15000.00	18 223108	14.00	18 223187	35.00
18 223188	29.00	18 223204	45.00	18 223211	44.00	18 224001	18.00	18 224002	18.00	18 224003	25.00
18 224004	10.00	18 225001	1521.00	18 225002	510.00	18 225003	338.00	18 227001	452.00	18 227002	888.00
18 227003	1297.00	18 227004	881.00	18 227005	581.00	18 227006	527.00	18 227007	882.00	18 227008	505.00
18 228001	9.00	18 228002	9.00	18 228003	9.00	18 228004	9.00	18 228001	9.00	18 229002	9.00
18 229003	9.00	18 229004	9.00	18 230001	45.00	18 230002	140.00	18 230003	50.00	18 230004	50.00
18 231001	950.00	18 231002	3100.00	18 231003	950.00	18 231004	1550.00	18 231005	60.00	18 232001	1249.49
18 232002	928.24	18 232003	763.00	18 232004	1905.05	18 233001	210.00	18 233002	203.00	18 233003	86.00
18 233004	280.15	18 233005	257.00	18 234001	102.64	18 235001	97.87	18 236001	24.00	18 237001	98.88
18 238001	100.00	18 239001	2838.00	18 239002	2999.00	18 239003	2899.00	18 239004	5249.00	18 239005	3999.00
18 239006	2999.00	18 239007	2499.00	18 239008	2099.00	18 240002	1099.00	18 241003	1799.00	18 241004	1217.79
18 240005	1590.00	18 240006	2049.00	18 241001	6398.11	18 241002	3499.00	18 241003	10849.00	18 241004	13220.85
18 241005	5499.00	18 241006	9249.00	18 242001	6.00	18 242002	4690.00	18 242003	2999.01	18 242004	12.90
18 242005	1086.25	18 242006	1689.00	18 242007	14549.00	18 242008	11.50	18 242009	48.45	18 242010	59.00
18 242011	5.50	18 242012	1689.00	18 242013	13174.15	18 242014	2799.00	18 242015	3499.00	18 242016	3.50
18 242017	2539.00	18 242018	3111.00	18 243001	4.00	18 243001	97.64	18 244001	179.00	18 244002	1149.00
18 244003	100.00	18 244004	390.00	18 244005	165.00	18 244006	165.00	18 244007	189.00	18 244008	189.00
18 244009	169.00	18 244010	129.00	18 244011	649.00	18 245001	2799.00	18 245002	46.70	18 245003	3737.00
18 245004	3337.05	18 245005	3400.00	18 245006	3655.00	18 245007	7906.00	18 245008	8250.00	18 245009	1930.00
18 245010	4500.00	18 245011	1140.00	18 245012	1685.00	18 245013	6175.00	18 245014	1135.00	18 245015	1487.50
18 245016	1599.20	18 246001	545.01	18 246002	899.00	18 246003	700.00	18 246004	449.00	18 246005	808.82
18 246006	7499.00	18 247001	295.00	18 247002	8299.00	18 246009	7590.00	18 247001	129.00	18 247001	449.00
18 247002	199.00	18 247003	199.00	18 247004	196.04	18 247005	9.50	18 247006	179.00	18 248001	829.00
18 248002	219.00	18 248003	149.00	18 248004	169.00	18 248005	149.00	18 248006	498.00	18 248007	1799.00
18 248008	1399.00	18 248009	499.00	18 248010	159.00	18 249001	145.00	18 249002	53.00	18 249003	178.80
18 249004	150.00	18 249005	16.00	18 249006	50.00	18 249007	60.00	18 249008	60.00	18 249009	40.00
18 249010	65.00	18 250001	18.06	18 250002	60.75	18 250003	60.00	18 250004	95.00	18 251001	150.00
18 251002	250.00	18 251003	200.00	18 251004	80.00	18 252001	949.00	18 252002	1750.00	18 252003	1100.00
18 252004	5499.00	18 253001	40.00	18 253002	77.00	18 253003	47.00	18 253004	84.00	18 253005	48.50
18 254001	3300.00	18 254002	78.00	18 254003	30.00	18 254004	3200.00	18 254005	180.00	18 254006	150.00
18 254007	40.00	18 254008	40.00	18 254009	60.00	18 254010	12000.00	18 255001	529.00	18 255002	217.00
18 255003	400.00	18 255004	399.00	18 256001	445.00	18 256002	159.00	18 256003	220.00	18 256004	229.00
18 256005	390.00	18 256006	1331.00	18 256007	185.00	18 256008	224.00	18 256009	425.00	18 256010	425.00
18 256011	235.00	18 256012	240.00	18 256013	270.00	18 256014	300.00	18 256015	198.00	18 257001	38.00
18 257002	299.00	18 257003	219.00	18 257004	58.00	18 257005	250.00	18 257006	60.00	18 258001	10.00
18 258002	10.00	18 258003	10.00	18 258004	10.00	18 258005	10.00	18 259001	49.00	18 259002	50.00
18 259003	32.00	18 259004	49.00	18 260001	6.35	18 260002	29.50	18 260003	19.50	18 260004	149.00
18 260005	3.67	18 260006	22.50	18 260007	34.00	18 260008	22.50	18 260009	79.90	18 260010	72.00
18 260011	4.50	18 260012	12.50	18 260013	21.50	18 261001	2911.88	18 261002	2667.00	18 261003	3328.60
18 261004	5034.95	18 261005	5356.00	18 261006	22175.36	18 262001	2758.33	18 262002	2216.67	18 262003	2883.33
18 262004	1458.33	18 263001	3183.33	18 263002	3541.67	18 263003	3316.67	18 263004	5800.00	18 264001	3270.83
18 264002	5652.50	18 264003	6095.83	18 264004	3354.17	18 265001	3737.50	18 265002	746.25	18 265003	3612.50
18 265004	8150.00	18 266001	3060.00	18 266002	9973.42	18 266003	2325.00	18 266004	1360.00	18 267001	1833.33
18 267002	941.67	18 267003	1022.50	18 268004	850.00	18 268001	6510.00	18 268002	1420.00	18 268003	6270.00
18 268004	5500.00	18 269001	250.00	18 269002	280.00	18 269003	500.00	18 269004	210.00	18 270001	250.00
18 270002	260.00	18 270003	240.00	18 270004	162.50	18 271001	60.00	18 271002	75.00	18 271003	60.00
18 271004	87.00	18 272001	73.00	18 272002	73.50	18 272003	70.00	18 272004	65.00	18 272005	63.00
18 272006	55.00	18 272007	79.00	18 272008	65.00	18 273001	54.90	18 273002	112.00	18 273003	125.00
18 273004	70.00	18 274001	34.73	18 274002	249.00	18 274003	151.50	18 274004	30.00	18 274005	81.87
18 274006	70.59	18 275001	169.00	18 275002	110.00	18 275003	72.00	18 275004	145.00	18 275005	144.00
18 276001	119.90	18 276002	234.00	18 276003	289.00	18 276004	259.00	18 276005	210.00	18 276006	116.00
18 276007	180.00	18 276008	196.00	18 276009	194.00	18 276010	37.00	18 276011	24.00	18 276012	83.00
18 276013	81.00	18 276014	26.00	18 276015	111.00	18 276016	160.00	18 276017	52.00	18 276018	66.00
18 276019	244.00	18 276020	334.00	18 277001	1975.00	18 277002	900.00	18 277003	780.00	18 277004	1888.00
18 277005	1095.00	18 277006	2442.50	18 277007	1200.00	18 277008	1200.00	18 278009	1300.00	18 278001	1470.00
18 277011	575.00	18 277012	1290.00	18 278001	150.00	18 278002	80.00	18 278003	280.00	18 278004	70.00
18 278005	160.00	18 278006	45.00	18 279001	240.00	18 279002	85.00	18 279003	200.00	18 279004	150.00
18 279005	100.00	18 280001	489.00	18 280002	319.00	18 280003	299.00	18 280004	669.00	18 280005	899.00
18 281001	56.77	18 281002	199.00	18 281003	55.90	18 281004	99.00	18 281005	48.50	18 281006	27.00
18 281007	24.50	18 282001	197.00	18 282002	142.00	18 282003	169.00	18 282004	162.00	18 282005	29.00
18 282006	159.00	18 282007	194.50	18 282008	35.00	18 282009	36.00	18 283001	248.00	18 283002	156.10
18 283003	404.96	18 283004	205.00	18 283005	23.00	18 283006	8.00	18 283007	180.00	18 283008	173.33
18 283009	52.25	18 283010	242.42	18 284001	159.00	18 284002	90.94	18 284003	163.33	18 284004	97.74
18 284005	920.00	18 284006	247.50	18 284007	157.25	18 285001	36.70	18 285002	38.50	18 285003	39.90
18 285004	99.00	18 285005	54.85	18 286001	151.24	18 286002	83.33	18 286003	76.25	18 286004	72.67
18 286005	80.00	18 287001	78.60	18 288002	1850.00	18 287003	69.00	18 287004	71.00	18 287005	60.00
18 288001	39.00	18 288002	56.90	18 288003	50.90	18 288004	21.50	18 288005	18.00	18 288006	14.50
18 288007	29.50	18 288008	29.90	18 289001	94.00	18 289002	340.00	18 289003	161.00	18 289004	138.50
18 289005	106.00	18 290001	21.90	18 290002	21.90	18 290003	38.50	18 290004	21.00	18 290005	17.40
18 290006	50.00	18 290007	16.90	18 290008	31.90	18 291001	44.60	18 291002	69.08	18 291003	107.14
18 291004	41.36	18 291005	78.08	18 291006	64.50	18 292001	45.20	18 292002	42.90	18 292003	37.00
18 292004	22.00	18 292005	21.50	18 292006	24.90	18 293001	2796.00	18 293002	229.00	18 293003	3482.99
18 293004	68.44	18 293005	4599.00	18 293006	398.00	18 293007	4500.00	18 293008	2454.32	18 293009	4608.00
18 293010	98.00	18 293011	163.00	18 293012	135.00	18 293013	228.00	18 293014	299.00	18 293015	1250.00
18 293016	6.00	18 293017	250.00	18 293018	1911.50	18 293019	441.96	18 293020	248.00	18 293021	2420.10
18 294001	17.00	18 294002	8.00	18 294003	24.90	18 294004	169.00	18 294005	299.00	18 294006	749.00
18 294007	499.00	18 294008	339.00	18 294009	999.00	18 294010	1299.00	18 294011	78.00	18 294012	650.00
18 294013	3750.00	18 294014	23.00	18 294015	6.00	18 295001	2366.67	18 295002	1825.00	18 295003	1896.67
18 295004	1604.17	18 296001	107.74	18 297001	85.00	18 297002	1687.45	18 297003	85.00	18 297004	85.00
18 297005	85.00	18 297006	85.00	18 297007	85.00	18 298001	21000.00	18 298002	12750.00	18 298003	9500.00
18 299001	3000.00	18 299002	5000.00	18 299003	2500.00	19 001001	15.34	19 001002	16.30	19 001003	29.50
19 001004	20.00	19 001005	14.94	19 001006	14.33	19 002001	134.57	19 002002	207.14	19 002003	142.86
19 002004	37.47	19 002005	142.86	19 003001	192.19	19 003002	137.93	19 003003	67.02	19 003004	72.53
19 003005	115.90	19 003006	85.13	19 003007	115.38	19 004001	52.73	19 004002	50.00	19 004003	74.34
19 004004	79.63	19 004005	122.50	19 004006	176.67	19 004007	51.46	19 004008	75.11	19 004009	233.33
19 004010	159.34	19 004011	116.67	19 004012	171.89	19 004013	161.90	19 004014	117.65	19 004015	74.12
19 004016	49.00	19 005001	13.00	19 005002	11.43	19 005003	11.00	19 005004	38.75	19 005005	12.05
19 006001	43.53	19 006002	8.00	19 006003	18.00	19 006004	19.00	19 007001	15.00	19 007002	159.57
19 007003	15.90	19 007004	15.00	19 007005	18.00	19 007006	178.72	19 007007	13.00	19 008001	1.50
19 008002	1.70	19 008003	4.25	19 008004	6.00	19 008005	5.00	19 009001	57.72	19 009002	73.85
19 009003	56.44	19 009004	81.08	19 009005	83.70	19 010001	6.50	19 010002	8.00	19 010003	7.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 010004	6.50	19 010005	7.12	19 010006	7.00	19 011001	24.50	19 011002	27.38	19 011003	30.00
19 011004	27.50	19 011005	27.50	19 012003	31.75	19 011007	31.75	19 011008	31.75	19 012001	141.90
19 012002	128.57	19 012003	128.57	19 012004	97.56	19 013001	213.75	19 013002	141.00	19 013003	180.00
19 013004	360.00	19 013005	350.00	19 013006	199.00	19 014001	16.00	19 014002	16.00	19 014003	19.00
19 014004	18.00	19 014005	18.00	19 014006	16.00	19 014007	16.00	19 015001	37.80	19 015002	32.71
19 015003	19.00	19 015004	16.00	19 015005	15.00	19 016001	129.38	19 016002	77.91	19 016003	63.35
19 016004	63.89	19 016005	63.89	19 017001	80.65	19 017002	88.00	19 017003	111.00	19 017004	74.23
19 017005	56.28	19 017006	78.00	19 017007	89.23	19 017008	90.00	19 017009	62.49	19 017010	83.65
19 017011	109.00	19 017012	47.38	19 017013	99.00	19 017014	55.15	19 017015	91.48	19 017016	64.00
19 017017	39.24	19 017018	58.50	19 017019	71.50	19 017020	84.75	19 017021	50.50	19 017022	68.15
19 017023	51.30	19 017024	46.40	19 017025	69.15	19 017026	57.90	19 017027	73.90	19 017028	79.90
19 017029	89.90	19 017030	90.00	19 018001	171.90	19 018002	166.00	19 018003	104.84	19 018004	118.73
19 018005	178.00	19 018006	101.50	19 018007	165.90	19 018008	82.24	19 018009	156.00	19 018010	155.00
19 018011	72.40	19 018012	149.00	19 018013	219.90	19 018014	148.00	19 018015	91.15	19 018016	99.00
19 018017	69.40	19 018018	107.50	19 018019	164.90	19 018020	157.90	19 018021	204.00	19 018022	160.00
19 018023	269.90	19 018024	249.90	19 018025	178.74	19 018026	160.00	19 018027	175.00	19 018028	130.00
19 018029	115.00	19 018030	104.84	19 018031	149.00	19 018032	180.00	19 018033	106.00	19 018034	112.50
19 018035	90.00	19 018036	80.00	19 018037	83.90	19 018038	137.90	19 018039	105.40	19 018040	96.90
19 018041	104.90	19 018042	104.00	19 018043	79.90	19 018044	99.90	19 018045	150.00	19 018046	180.00
19 019001	52.25	19 019002	124.09	19 019003	1015.00	19 019004	65.50	19 019005	900.00	19 020001	94.55
19 020002	80.00	19 020003	125.00	19 020004	105.00	19 021001	142.90	19 021002	164.00	19 021003	144.50
19 021004	119.50	19 021005	129.90	19 021006	220.00	19 022001	57.90	19 022002	100.95	19 022003	30.73
19 022004	37.50	19 022005	44.90	19 022006	25.00	19 022007	38.00	19 022008	29.74	19 022009	40.00
19 022010	45.00	19 022011	47.50	19 022012	65.00	19 022013	45.00	19 022014	74.00	19 022015	58.00
19 022016	29.90	19 022017	32.90	19 022018	75.90	19 023001	107.45	19 023002	69.50	19 023003	44.90
19 023004	168.97	19 023005	75.00	19 024001	239.60	19 024002	232.85	19 024003	358.83	19 024004	109.90
19 025001	40.40	19 025002	49.90	19 025003	89.90	19 025004	96.00	19 025005	79.00	19 025006	40.00
19 026001	106.43	19 026002	60.94	19 026003	121.52	19 026004	70.35	19 026005	130.00	19 026006	113.57
19 027001	289.90	19 027002	277.50	19 027003	379.00	19 027004	379.00	19 027005	225.00	19 028001	104.90
19 028002	31.99	19 028003	38.00	19 028004	107.19	19 029001	504.71	19 029002	552.82	19 029003	473.92
19 030001	49.90	19 030002	69.00	19 030003	97.00	19 030004	44.99	19 030005	90.90	19 030006	82.40
19 030007	63.75	19 030008	62.00	19 030009	119.90	19 030010	298.99	19 030011	68.00	19 030012	110.00
19 030013	198.90	19 030014	185.00	19 030015	199.00	19 030016	265.50	19 031001	42.90	19 031002	70.11
19 031003	60.63	19 031004	56.06	19 031005	64.44	19 031006	77.50	19 031007	56.00	19 031008	62.22
19 032001	58.45	19 032002	37.20	19 032003	38.00	19 032004	26.90	19 032005	39.00	19 032001	29.60
19 033002	24.50	19 033003	29.49	19 034001	149.03	19 034002	160.28	19 034003	342.50	19 034004	177.78
19 034005	115.00	19 034006	190.42	19 035001	295.00	19 035002	50.74	19 035003	46.76	19 035004	45.59
19 035005	38.64	19 036001	19.50	19 036002	20.80	19 036003	20.00	19 036004	17.00	19 036005	20.00
19 037001	134.90	19 037002	452.86	19 037003	140.00	19 038001	71.43	19 038002	110.60	19 038003	123.95
19 038004	131.43	19 038005	100.00	19 039001	122.25	19 039002	129.98	19 039003	125.13	19 039004	106.00
19 040001	144.00	19 040002	135.00	19 040003	128.00	19 040004	145.83	19 050005	150.00	19 041001	116.25
19 041002	145.00	19 041003	165.34	19 041004	115.00	19 041005	140.00	19 042001	36.00	19 042002	29.38
19 042003	53.00	19 042004	35.90	19 042005	42.87	19 042006	53.75	19 042007	50.79	19 042008	41.67
19 042009	47.92	19 043001	35.90	19 043002	41.67	19 043003	28.27	19 043004	37.65	19 043005	28.01
19 043006	27.83	19 044001	46.40	19 044002	35.00	19 044003	25.00	19 044004	25.00	19 044005	32.85
19 044006	25.00	19 044007	55.07	19 045001	165.00	19 045002	160.83	19 046003	193.33	19 045004	244.17
19 045005	166.67	19 045006	107.90	19 046001	41.40	19 046002	30.90	19 046003	40.75	19 046004	45.43
19 046005	35.00	19 046006	41.00	19 046007	31.00	19 047001	76.36	19 047002	79.80	19 047003	59.53
19 047004	45.82	19 047005	78.36	19 047006	38.26	19 047007	68.86	19 048001	23.30	19 048002	23.80
19 048003	28.90	19 048004	20.00	19 049001	22.90	19 049002	14.55	19 049003	29.40	19 049004	18.66
19 049005	23.75	19 049006	24.90	19 049007	17.50	19 049008	25.00	19 050001	37.40	19 050002	26.55
19 050003	37.65	19 050004	11.32	19 050005	20.00	19 050006	10.00	19 050007	15.00	19 050008	7.50
19 051001	26.90	19 051002	26.15	19 051003	17.40	19 051004	19.32	19 051005	19.50	19 051006	15.85
19 051007	23.95	19 051008	16.50	19 051009	22.75	19 052001	15.65	19 052002	17.90	19 052003	14.65
19 052004	13.00	19 052005	10.00	19 052006	17.40	19 052007	14.00	19 053001	47.50	19 053002	38.13
19 053003	120.00	19 053004	235.00	19 053005	450.00	19 053006	250.00	19 053007	210.00	19 053008	360.00
19 053009	244.97	19 053010	375.00	19 054001	45.74	19 054002	49.90	19 054003	23.46	19 054004	30.02
19 054005	64.90	19 054006	21.40	19 054007	37.21	19 054008	83.18	19 054009	21.49	19 054010	42.12
19 054011	18.90	19 054012	17.35	19 054013	18.91	19 054014	19.90	19 054015	39.01	19 054016	49.90
19 054017	37.32	19 054018	26.66	19 054019	38.28	19 054020	39.89	19 054021	37.16	19 054022	19.11
19 055001	24.40	19 055002	26.80	19 055003	26.65	19 055004	25.65	19 055005	15.00	19 055006	26.49
19 055007	16.00	19 055008	28.25	19 055009	15.00	19 056001	36.90	19 056002	44.80	19 056003	36.20
19 056004	29.15	19 056005	33.75	19 056006	41.99	19 056007	38.50	19 057001	29.50	19 057001	27.15
19 057002	18.55	19 057003	22.15	19 057004	19.90	19 057005	20.00	19 058001	12.65	19 058002	12.90
19 058003	11.49	19 058004	12.03	19 058005	15.00	19 058006	12.00	19 058007	14.15	19 058008	11.50
19 059001	10.52	19 059002	7.99	19 059003	9.90	19 059004	5.91	19 059005	25.00	19 059006	8.04
19 059007	8.00	19 060001	57.15	19 060002	74.40	19 060003	42.40	19 060004	52.40	19 060005	36.25
19 060006	52.49	19 060007	29.90	19 060008	33.75	19 061001	24.15	19 061002	18.48	19 061003	26.15
19 061004	16.65	19 062005	23.99	19 062006	23.50	19 061007	13.50	19 062008	15.50	19 062001	20.90
19 062002	15.50	19 062003	10.55	19 062004	13.00	19 062005	19.00	19 062006	14.25	19 062007	16.00
19 062008	21.15	19 062009	15.00	19 063001	17.90	19 063002	14.90	19 063003	20.74	19 064001	47.90
19 064002	35.05	19 064003	29.90	19 064004	37.00	19 064005	29.90	19 065001	249.00	19 065002	195.00
19 065003	90.00	19 065004	87.50	19 065005	165.00	19 065006	110.00	19 066001	30.05	19 066002	30.40
19 066003	33.74	19 066004	34.40	19 067001	37.89	19 067002	59.09	19 068003	92.09	19 068004	54.55
19 068001	35.85	19 068002	49.90	19 068003	38.49	19 068004	45.25	19 069001	20.56	19 069002	21.00
19 069003	23.00	19 069004	21.00	19 069005	17.90	19 069006	22.00	19 069007	20.90	19 069008	18.90
19 069009	22.00	19 070001	64.10	19 070002	29.21	19 070003	32.53	19 070004	64.10	19 070005	31.82
19 070006	26.74	19 071001	29.90	19 071002	20.24	19 071003	26.25	19 071004	30.90	19 071005	22.80
19 071006	17.96	19 071007	24.25	19 071008	15.00	19 071009	15.00	19 071010	25.00	19 071011	15.00
19 072001	14.15	19 072002	15.50	19 072003	9.55	19 072004	11.00	19 072005	12.90	19 072006	12.00
19 072007	9.05	19 072008	11.90	19 072009	11.00	19 073001	28.40	19 073002	22.90	19 073003	26.49
19 073004	42.85	19 074001	24.80	19 074002	66.00	19 074003	51.80	19 074004	79.80	19 074005	48.00
19 074006	19.30	19 074007	23.00	19 074008	26.00	19 075001	5.15	19 075002	34.90	19 075003	139.90
19 075004	16.74	19 075005	59.00	19 075006	16.00	19 076001	51.43	19 076002	28.75	19 076003	24.49
19 076004	13.00	19 076005	16.75	19 076006	35.76	19 076007	38.15	19 076008	14.75	19 076009	15.00
19 077001	24.65	19 077002	10.00	19 077003	10.00	19 077004	7.50	19 077005	28.25	19 077006	22.40
19 078001	168.53	19 078002	266.67	19 078003	176.47	19 078004	161.11	19 078005	200.00	19 078006	229.41
19 079001	20.90	19 079002	18.24	19 079003	14.90	19 079004	14.00	19 080001	28.65	19 080002	20.55
19 080003	17.60	19 080004	22.15	19 080005	25.75	19 080006	19.50	19 080007	29.50	19 080008	25.75
19 080009	25.00	19 081001	95.43	19 081002	38.29	19 081003	35.14	19 081004	36.44	19 082001	14.05
19 082002	18.00	19 082003	18.00	19 082004	15.25	19 082005	15.99	19 082006	13.25	19 082007	15.75
19 082008	15.00	19 083001	28.65	19 083002	22.90	19 083003	21.77	19 083004	850.00	19 083005	31.00
19 083006	22.80	19 083007	25.28	19 084001	129.44	19 084002	258.06	19 084003	8.00	19 084004	58.38
19 084005	62.50	19 084006	138.71	19 084007	214.29	19 084008	534.88	19 084009	416.67	19 084010	129.00
19 084011	154.00	19 084012	277.54	19 084013	109.50	19 084014	67.60	19 085001	59.79	19 085002	59.55
19 085003	89.80	19 085004	137.50	19 085005	75.00	19 085006	7.50	19 085007	36.00	19 085001	245.15
19 086002	75.00	19 086003	47.82	19 086004	39.90	19 086005	30.00	19 086006	17.00	19 086007	17.00
19 087001	98.67	19 087002	97.35	19 087003	107.08	19 087004	75.22	19 087005	71.43	19 087006	110.62
19 088001	10.90	19 088002	11.20	19 088003	48.38	19 088004	259.00	19 088005	272.73	19 089001	316.00
19 089002	105.95	19 089003	84.17	19 089004	440.00	19 089005	314.29	19 089006	119.05	19 090001	97.98
19 090002	94.21	19 090003	66.08	19 090004	76.19	19 091001	140.69	19 091002	167.20	19 091003	45.41
19 091004	57.14	19 092001	545.00	19 092002	140.00	19 092003	280.59	19 092004	19.44	19 092005	97.05
19 092006	110.00	19 092007	100.00	19 092008	26.17	19 092009	120.00	19 093001	79.54	19 093002	28.57
19 093003	59.80	19 093004	35.71	19 094001	392.50	19 094002	405.00	19 094003	245.00	19 094004	559.52
19 094005	441.18	19 094006	619.05	19 095001	231.53	19 095002	177.13	19 095003	211.96	19 095004	146.74
19 095005	146.74	19 096001	110.00	19 096002	100.57	19 096003	114.98	19 096004	59.56	19 097001	25.40
19 097002	11.90	19 097003	29.15	19 097004	558.33	19 098001	11.50	19 098002	10.83	19 098003	2.35
19 098004	10.00	19 098005	15.00	19 099001	2.90	19 099002	8.25	19 099003	4.40	19 099004	4.89
19 099005	5.00	19 100001	14.50	19 100002	24.97	19 100003	40.00	19 100004	42.37	19 100005	25.22
19 100006	26.67	19 101001	9.50	19 101002	12.00	19 101003	21.67	19 101004	18.00	19 101005	19.17
19 102001	228.43	19 102002	153.33	19 102003	358.93	19 102004	302.85	19 103001	106.50	19 103002	170.00
19 103003	704.65	19 103004	868.31	19 103005	238.67	19 103006	161.33	19 103007	96.25	19 103008	24.00
19 103009	24.48	19 104010	411.99	19 104001	45.45	19 103012	225.03	19 104003	208.99	19 104001	174.66
19 104002	172.50	19 104003	160.00	19 104004	100.00	19 104005	246.67	19 105001	194.74	19 105002	199.99
19 105003	243.41	19 105004	404.19	19 105005	180.00	19 106001	189.87	19 106002	175.40	19 106003	177.65
19 106004	146.63	19 107001	25.00	19 107002	38.03	19 107003	45.07	19 107004	26.99	19 107005	32.39
19 107006	28.45	19 107007	42.25	19 107008	39.44	19 108001	32.00	19 108002	25.00	19 108003	50.00
19 108004	43.00	19 109001	279.90	19 109002	1299.00	19 109003	398.00	19 109004	349.00	19 109005	498.00
19 109006	139.00	19 109007	699.00	19 109008	398.00	19 110001	99.90	19 110002	69.00	19 110003	148.00
19 110004	129.00	19 110005	24.90	19 110006	44.90	19 110007	139.00	19 110008	34.99	19 111001	68.00
19 111002	399.00	19 111003	34.90	19 111004	49.90	19 111005	39.90	19 112001	49.90	19 112002	48.00
19 112003	69.90	19 112004	109.00	19 113001	649.00	19 113002	799.00	19 113003	269.90	19 113004	468.00
19 113005	698.00	19 113006	388.00	19 113007	189.00	19 114001	399.00	19 114002	149.90	19 114003	128.00
19 114004	249.00	19 114005	169.00	19 114006	299.00	19 114007	289.00	19 114008	198.00	19 115001	399.00
19 115002	139.00	19 115003	39.90	19 115004	39.99	19 115005	109.00	19 116001	69.99	19 116002	999.00
19 116003	279.90	19 116004	1699.00	19 116005	79.90	19 116006	138.00	19 116007	799.00	19 116008	158.00
19 116009	69.90	19 117001	248.00	19 117002	399.00	19 117003	279.90	19 117004	149.99	19 117005	118.00
19 117006	159.90	19 118001	529.00	19 118002	249.90	19 118003	398.00	19 118004	398.00	19 118005	199.00
19 118006	698.00	19 118007	199.00	19 118008	548.00	19 118009	998.00	19 119001	199.90	19 119002	799.00
19 119003	799.00	19 119004	448.00	19 119005	399.00	19 119006	998.00	19 119007	249.00	19 119008	699.00
19 119009	528.00	19 120001	349.00	19 120002	358.00	19 120003	349.00	19 120004	249.90	19 120005	159.99
19 121001	1990.00	19 121002	746.84	19 121003	1399.00	19 121004	549.79	19 121005	148.00	19 121006	383.76
19 121007	198.00	19 121008	299.00	19 121009	930.18	19 121010	399.00	19 121011	1313.64	19 121012	459.15
19 121013	398.00	19 121014	398.24	19 121015	1549.00	19 121016	606.39	19 121017	899.00	19 121018	299.90
19 121019	349.90	19 121020	749.00	19 121021	699.00	19 121022	1298.00	19 121023	748.00	19 121024	2799.00
19 121025	398.00	19 121026	286.54	19 121027	749.90	19 121028	349.00	19 121029	79.99	19 122001	299.00
19 122002	199.00	19 122003	119.90	19 122004	128.00	19 122005	119.00	19 122006	49.99	19 123001	99.00
19 123002	109.00	19 123003	139.90	19 123004	199.00	19 123005	198.00	19 123006	79.90	19 123007	104.90
19 123008	139.00	19 123009	49.50	19 123010	149.00	19 123011	99.50	19 123012	79.00	19 123013	39.90
19 123014	59.00	19 123015	68.00	19 123016	89.00	19 123017	69.50	19 123018	78.00	19 123019	99.00
19 123020	119.00	19 123021	199.00	19 123022	128.00	19 123023	58.00	19 123024	79.00	19 123025	34.99
19 124001	279.90	19 124002	109.00	19 124003	39.99	19 124004	228.00	19 124005	39.90	19 124006	499.00
19 124007	105.00	19 124008	130.00	19 124009	80.00	19 124010	199.00	19 124011	89.00	19 124012	79.00
19 125001	599.00	19 125002	298.00	19 125003	119.00	19 125004	299.90	19 125005	399.00	19 126001	1998.00
19 126002	2199.00	19 126003	499.90	19 126004	699.00	19 126005	1699.00	19 127001	518.00	19 127002	29.99
19 127003	19.99	19 127004	39.19	19 127005	29.99	19 128001	348.00	19 128002	1199.00	19 128003	899.00
19 128004	1013.22	19 128005	249.90	19 128006	269.00	19 128007	198.00	19 128008	804.77	19 128009	298.00
19 128010	1299.00	19 128011	189.99	19 128012	799.00	19 129001	499.00	19 129002	398.00	19 129003	169.90
19 129004	399.00	19 129005	199.99	19 130001	90.00	19 130002	40.00	19 130003	130.00	19 130004	75.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 131001	150.00	19 131002	50.00	19 131003	95.00	19 131004	110.00	19 132001	299.00	19 132002	29.90
19 132003	398.90	19 132004	398.00	19 132005	449.00	19 132006	860.00	19 133001	549.00	19 133002	1249.00
19 133003	829.90	19 133004	1022.70	19 133005	1469.00	19 133006	1099.00	19 133007	1269.00	19 133008	1129.90
19 134001	399.00	19 134002	1099.00	19 134003	1799.00	19 134004	899.00	19 134005	1299.00	19 134006	839.00
19 134007	999.00	19 134008	699.00	19 134009	454.00	19 135001	549.00	19 135002	398.90	19 135003	449.90
19 135004	789.00	19 135005	649.00	19 135006	339.00	19 135007	379.90	19 136001	649.00	19 136002	1629.90
19 136003	875.00	19 136004	649.00	19 136005	1279.90	19 136006	320.00	19 136007	290.00	19 136008	280.00
19 137001	65.00	19 137002	26.00	19 137003	12.50	19 137004	62.99	19 139001	104.16	19 139001	104.16
19 140001	105.00	19 140002	505.18	19 140003	19.00	19 140004	90.00	19 141001	227.47	19 141002	302.78
19 141003	151.42	19 141004	904.74	19 141005	488.44	19 141006	1231.39	19 142001	450.00	19 142002	200.00
19 142003	928.00	19 142004	70.00	19 142005	300.00	19 142006	350.00	19 142007	18.00	19 142008	45.00
19 142009	35.00	19 143001	23.95	19 143002	47.91	19 143003	71.86	19 143004	100.86	19 143005	129.86
19 143006	158.86	19 143007	187.86	19 143008	216.86	19 143009	301.63	19 143010	386.40	19 143011	555.93
19 143012	895.00	19 143013	1234.07	19 143014	2081.74	19 143015	2929.41	19 143016	6124.32	19 143017	6374.25
19 143018	7623.86	19 143019	8873.47	19 143020	10123.08	19 143021	11372.69	19 143022	12622.30	19 143023	13871.91
19 143024	15121.52	19 143025	16371.13	19 143026	17620.74	19 143027	147.26	19 143028	1064.53	19 143029	1573.13
19 143030	2420.80	19 143031	2590.34	19 143032	18870.35	19 143033	20119.96	19 143034	25118.40	19 143035	30116.84
19 143036	35115.28	19 143037	40113.72	19 143038	50110.60	19 144001	20.28	19 144002	20.27	19 144003	10.95
19 144004	10.95	19 144005	10.99	19 144006	10.99	19 144007	20.07	19 144008	10.84	19 144009	20.35
19 144010	10.99	19 144011	20.34	19 144012	20.44	19 145001	592.13	19 146001	14999.00	19 146002	3149.00
19 146003	3855.00	19 146004	7649.00	19 146005	5205.00	19 146006	2687.50	19 146007	3690.00	19 147001	16499.00
19 147002	4399.00	19 147003	19293.00	19 147004	6765.00	19 147005	5699.00	19 147006	14299.00	19 148001	999.00
19 148002	12700.00	19 148003	1001.50	19 148004	1939.00	19 149001	2679.00	19 149002	2599.00	19 149003	2499.00
19 149004	7900.00	19 150001	2712.65	19 150002	19608.00	19 150003	3099.00	19 150004	2279.00	19 151001	25090.00
19 151002	7695.00	19 151003	8999.00	19 151004	5199.00	19 151005	8947.50	19 151006	7093.28	19 152001	8699.88
19 152002	13954.45	19 152003	5399.00	19 152004	19999.00	19 153001	244.09	19 153002	1785.00	19 153003	380.00
19 153004	5199.00	19 153005	2929.00	19 154001	10.90	19 154002	1099.00	19 154003	275.00	19 154004	269.00
19 154005	259.00	19 154006	2.70	19 154007	350.12	19 155001	1299.00	19 155002	529.00	19 155003	899.00
19 155004	999.00	19 155005	2850.16	19 155006	77.79	19 155007	389.90	19 155008	69.31	19 155009	209.99
19 155010	209.90	19 156011	599.00	19 156001	359.00	19 156002	399.00	19 156003	29.99	19 156004	1025.00
19 157001	599.00	19 157002	149.00	19 157003	159.00	19 157004	99.99	19 157005	1185.00	19 158001	149.90
19 158002	99.00	19 158003	219.00	19 158004	64.99	19 158005	225.00	19 159001	7233.43	19 159002	6528.98
19 159003	2399.00	19 159004	5499.00	19 159005	6420.00	19 160001	2999.00	19 160002	1049.00	19 160003	452.48
19 160004	1990.00	19 160005	692.50	19 160006	1039.00	19 161001	6199.00	19 161002	9349.00	19 161003	5439.00
19 161004	6849.00	19 161005	6535.00	19 162001	2290.00	19 162002	1799.00	19 163004	2399.00	19 163004	2490.00
19 163001	6499.00	19 163002	9149.00	19 163003	9999.00	19 163004	7960.00	19 164001	19999.00	19 164002	8999.00
19 164003	7974.00	19 164004	15662.50	19 165001	4274.00	19 165002	728.89	19 165003	686.35	19 165004	1104.59
19 165005	400.00	19 166001	2899.00	19 166002	390.00	19 166003	479.00	19 166004	1799.00	19 166005	645.00
19 167001	1699.00	19 167002	899.00	19 167003	549.00	19 167004	289.00	19 168001	35.01	19 168002	170.62
19 168003	32.90	19 168004	159.90	19 169001	154.90	19 169002	539.00	19 169003	214.00	19 169004	1049.00
19 169005	1066.90	19 170001	529.90	19 170002	401.00	19 170003	99.00	19 170004	301.00	19 170005	635.00
19 171001	59.00	19 171002	69.90	19 171003	299.00	19 171004	574.06	19 171005	1175.00	19 171006	1567.50
19 171007	279.00	19 172001	104.90	19 172002	199.00	19 172003	207.42	19 172004	549.00	19 172005	99.90
19 172006	256.76	19 173001	1017.84	19 173002	499.00	19 173003	80.00	19 173004	6285.00	19 173005	569.00
19 174001	41.40	19 174002	99.00	19 174003	14.98	19 174004	182.00	19 174005	30.90	19 174006	15.00
19 174007	10.50	19 175001	12.05	19 175002	139.00	19 175003	65.00	19 174004	210.00	19 175005	18.00
19 175006	50.00	19 175007	60.00	19 175008	10.00	19 175009	255.00	19 176001	101.90	19 176002	50.00
19 176003	113.40	19 176004	32.00	19 176005	156.00	19 176006	69.00	19 177001	37.20	19 177002	59.00
19 177003	39.90	19 177004	27.50	19 177005	11.00	19 177006	7.00	19 177007	12.00	19 177008	55.00
19 178001	45.95	19 178002	18.95	19 178003	80.35	19 178004	12.00	19 179001	25.59	19 179002	15.50
19 179003	3.00	19 179004	5.50	19 180001	49.20	19 180002	11.80	19 180003	124.25	19 180004	76.00
19 180005	5.50	19 181001	20.59	19 181002	39.00	19 181003	56.67	19 181004	30.80	19 181005	44.00
19 181006	22.90	19 182001	89.00	19 182002	33.50	19 182003	22.90	19 182004	8.20	19 183001	37.50
19 183002	42.48	19 183003	42.25	19 183004	37.50	19 183005	877.50	19 183006	35.00	19 183007	49.50
19 184001	61.96	19 184002	53.91	19 184003	45.20	19 184004	63.00	19 184005	63.50	19 185001	9.90
19 185002	44.00	19 185003	155.00	19 185004	10.89	19 186001	31.04	19 186002	31.11	19 186003	34.17
19 186004	21.75	19 186005	23.76	19 186006	20.82	19 186007	18.18	19 186008	19.93	19 186009	32.37
19 186010	23.90	19 186011	22.24	19 187001	30.90	19 187002	18.35	19 187003	15.50	19 187004	55.00
19 187005	27.00	19 188001	6000.00	19 188002	350.00	19 188003	6000.00	19 188004	300.00	19 188005	6000.00
19 188006	300.00	19 188007	5800.00	19 188008	250.00	19 188009	200.00	19 188010	6000.00	19 189001	100.00
19 189002	120.49	19 189003	83.20	19 189004	46.50	19 190001	162.00	19 190002	397.60	19 190003	490.50
19 190004	55.40	19 191001	101.90	19 191002	15.95	19 191003	44.00	19 192001	85.00	19 192002	780.00
19 192003	106.05	19 192004	81.99	19 193001	920.00	19 193002	341.74	19 193003	1451.50	19 193004	388.74
19 194001	94.00	19 194002	118.47	19 194003	372.26	19 194004	18.90	19 195001	297.50	19 195002	339.90
19 195003	108.00	19 195004	213.99	19 196001	175.00	19 196002	198.70	19 196003	22.00	19 197001	169.20
19 197002	319.50	19 197003	1023.00	19 197004	799.92	19 198001	44.50	19 198002	312.00	19 198003	1149.80
19 199001	945.00	19 199002	75.00	19 199003	80.00	19 200001	88.00	19 200002	50.49	19 200003	145.50
19 200004	102.99	19 200005	323.15	19 200006	259.86	19 201001	233.90	19 201002	1643.84	19 201003	778.50
19 201004	268.99	19 201005	518.00	19 201006	418.00	19 201007	330.00	19 201008	208.06	19 201009	82.00
19 201010	326.04	19 201011	1645.00	19 201012	224.54	19 201013	1367.78	19 201014	1534.00	19 201015	1516.50
19 201016	1769.90	19 201017	421.86	19 201018	339.00	19 201019	452.90	19 201020	1816.87	19 201021	199.99
19 202001	179.07	19 202002	30.00	19 202003	36.60	19 202004	5.00	19 203001	8500.00	19 203002	920.00
19 203003	2000.00	19 203004	850.00	19 204001	400.00	19 204002	900.00	19 204003	600.00	19 204004	700.00
19 204005	600.00	19 204006	800.00	19 204007	250.00	19 204008	700.00	19 205009	900.00	19 204010	850.00
19 204011	100.00	19 205001	12000.00	19 205002	600.00	19 205003	600.00	19 205004	300.00	19 205005	450.00
19 205006	3500.00	19 206001	792.00	19 206002	2400.00	19 206003	80.00	19 206004	945.00	19 206005	141.00
19 207001	14500.00	19 207002	10000.00	19 207003	14000.00	19 208001	4046.96	19 208002	4429.12	19 208003	2000.00
19 208004	6443.93	19 208005	3500.00	19 209001	15200.00	19 209002	13500.00	19 209003	14510.00	19 209004	10999.00
19 210001	28000.00	19 210002	32500.00	19 210003	13920.00	19 210004	82680.00	19 210005	19500.00	19 211001	190700.00
19 211002	476900.00	19 211003	3213300.00	19 211004	249990.00	19 211005	266000.00	19 211006	385900.00	19 211007	3113900.00
19 211008	545600.00	19 211009	934900.00	19 211010	764900.00	19 211011	346990.00	19 211012	210800.00	19 212001	35570.69
19 212002	39200.46	19 212003	51999.00	19 212004	42999.00	19 212005	129900.00	19 212006	24449.00	19 213001	2495.00
19 213002	3690.00	19 213003	7612.45	19 213004	12500.00	19 213005	5640.00	19 213006	1900.00	19 214001	2530.00
19 214002	1460.71	19 214003	1650.00	19 214004	2409.90	19 214005	1937.00	19 215001	1036.17	19 215002	1391.18
19 215003	1829.00	19 215004	749.99	19 216002	21.00	19 216003	34.00	19 216004	55.33	19 216005	38.00
19 216006	173.24	19 217001	84.56	19 217002	87.98	19 217003	84.35	19 217004	100.42	19 217005	78.95
19 218001	102.38	19 219001	103.13	19 220001	110.00	19 220002	130.00	19 220003	120.00	19 220004	5.00
19 221001	11000.00	19 221002	1392.00	19 221003	1700.00	19 221004	750.00	19 221005	350.00	19 221006	1950.00
19 221007	380.00	19 221008	430.00	19 221009	1665.00	19 222001	3400.00	19 222002	4800.00	19 222003	2866.00
19 223044	87.00	19 223069	81.00	19 223133	67.00	19 223161	55.00	19 223183	69.00	19 224001	30.00
19 224002	20.00	19 224003	25.00	19 224004	24.00	19 224005	24.00	19 225001	1300.00	19 225002	135.00
19 225003	1308.00	19 227001	1739.50	19 227002	730.00	19 227003	1287.00	19 227004	142.00	19 228001	7.00
19 228002	9.00	19 228003	9.00	19 228004	9.00	19 229001	9.00	19 229002	9.00	19 229003	9.00
19 229004	7.00	19 230001	50.00	19 230002	60.00	19 230003	95.00	19 230004	100.00	19 231001	950.00
19 231002	380.00	19 231003	50.00	19 231004	1200.00	19 232001	2873.00	19 232002	3502.00	19 232003	1073.50
19 232004	2059.75	19 233001	1770.59	19 233002	139.20	19 233003	301.81	19 233004	328.00	19 233005	310.00
19 233006	299.00	19 233007	355.00	19 233008	1302.05	19 233009	479.08	19 234001	95.03	19 235001	98.10
19 236001	20.00	19 237001	98.98	19 238001	100.05	19 239001	495.00	19 239002	2629.00	19 239003	5143.25
19 239004	3499.00	19 239005	4189.83	19 240001	1899.00	19 240002	5593.55	19 240003	5593.55	19 240004	5593.55
19 241001	5499.00	19 241002	6999.00	19 241003	4249.00	19 241004	5891.35	19 241005	10749.00	19 241006	6129.93
19 242001	3.50	19 242002	5.50	19 242003	13749.00	19 242004	4906.44	19 242005	14999.00	19 242006	6999.00
19 242007	1999.00	19 242008	50.00	19 242012	4051.14	19 242010	0.00	19 242011	35.00	19 242012	2500.00
19 242013	69.10	19 242014	2.95	19 242015	1900.00	19 242016	1961.97	19 243001	97.64	19 244001	160.00
19 244002	174.00	19 244003	191.00	19 244004	229.00	19 244005	345.00	19 244006	499.00	19 244007	319.00
19 244008	199.00	19 244009	169.00	19 244010	245.00	19 244011	159.00	19 244012	99.00	19 245001	870.00
19 245002	95.00	19 245003	2399.00	19 245004	55.00	19 245005	5200.00	19 246001	1399.00	19 246002	10999.00
19 246003	7759.00	19 246004	389.00	19 246005	139.00	19 247001	399.90	19 247002	349.00	19 247003	117.40
19 247004	199.00	19 247005	185.07	19 248001	420.00	19 248002	159.00	19 248003	166.14	19 248004	150.00
19 248005	220.00	19 248006	79.00	19 248007	1499.00	19 248008	699.00	19 248009	999.00	19 248010	1099.00
19 248011	399.00	19 249001	40.00	19 249002	389.00	19 249003	200.00	19 249004	35.00	19 249005	40.00
19 249006	70.00	19 249007	89.99	19 249008	69.90	19 250001	63.93	19 250002	51.25	19 250003	50.72
19 250004	11.89	19 250005	19.90	19 251001	250.00	19 251002	159.00	19 251003	200.00	19 251004	300.00
19 252001	350.00	19 252002	390.59	19 252003	1000.00	19 252004	625.00	19 252005	9780.00	19 253001	51.00
19 253002	51.00	19 253003	53.00	19 253004	74.00	19 254001	50.00	19 254002	35.00	19 254003	50.00
19 254004	20.00	19 254005	100.00	19 254006	40.00	19 254007	85.00	19 254008	100.00	19 254009	60.00
19 254010	999.00	19 254011	4350.00	19 254012	15.00	19 254013	3150.00	19 254014	165.00	19 255001	230.00
19 255002	360.00	19 255003	529.00	19 255004	924.00	19 255005	38.00	19 256001	220.00	19 256002	320.00
19 256003	300.00	19 256004	390.00	19 256005	189.00	19 256006	340.00	19 256007	228.00	19 256008	370.00
19 256009	292.00	19 256010	120.00	19 256011	390.00	19 256012	469.00	19 256013	239.00	19 256014	485.00
19 257001	108.00	19 257002	30.00	19 257003	40.00	19 257004	368.00	19 258001	10.00	19 258002	10.00
19 258003	10.00	19 258004	1005.00	19 258005	8.00	19 259001	50.00	19 259002	65.00	19 259003	35.00
19 259004	35.00	19 259005	45.00	19 260001	21.90	19 260002	68.00	19 260003	51.00	19 260004	21.94
19 260005	232.00	19 260006	11.90	19 260007	5.00	19 260008	19.90	19 260009	6.00	19 260010	59.00
19 260011	59.00	19 261001	7671.00	19 261002	9929.18	19 261003	18811.11	19 261004	4310.00	19 261005	39288.22
19 261006	10707.00	19 262001	2699.17	19 262002	4261.07	19 262003	3915.75	19 262004	2550.00	19 263001	3417.50
19 263002	4146.67	19 263003	6760.83	19 263004	3359.58	19 264001	3980.00	19 264002	8737.92	19 264003	4458.33
19 264004	4798.75	19 265001	708.33	19 265002	1101.67	19 265003	619.17	19 265004	1337.50	19 266001	3798.33
19 266002	9912.08	19 266003	1644.17	19 266004	1583.33	19 267001	795.83	19 267002	1538.75	19 267003	937.50
19 267004	2375.00	19 269001	18712.00	19 268002	8150.00	19 268003	14970.00	19 269004	8000.00	19 269001	310.00
19 269002	355.00	19 269003	350.00	19 269004	350.00	19 269005	280.00	19 270001	270.00	19 270002	250.00
19 270003	222.50	19 270004	240.00	19 271001	140.00	19 271002	89.00	19 271003	50.00	19 271004	52.00
19 272001	77.00	19 272002	69.00	19 272003	115.00	19 272004	50.00	19 272005	135.00	19 272006	104.00
19 272007	75.00	19 272008	89.00	19 273001	160.99	19 273002	99.00	19 273003	68.00	19 273004	78.00
19 274001	109.00	19 274002	99.00	19 274003	79.00	19 274004	37.00	19 275001	105.00	19 275002	169.00
19 275003	140.00	19 275004	89.00	19 276001	191.00	19 276002	82.00	19 276003	286.00	19 276004	130.00
19 276005	94.00	19 276006	165.00	19 276007	135.00	19 276008	130.00	19 276009	173.00	19 276010	335.00
19 276011	25.00	19 276012	119.00	19 276013	30.00	19 276014	112.90	19 276015	75.00	19 276016	80.00
19 276017	70.00	19 276018	128.00	19 276019	215.00	19 276020	148.00	19 276021	63.00	19 277001	2760.00
19 277002	1165.00	19 277003	1388.00	19 277004	1333.00	19 277005	1265.60	19 277006	1497.00	19 277007	1242.00
19 277008	1498.00	19 277009	1785.00	19 277010	1879.00	19 277011	430.00	19 277012	650.00	19 277013	780.00
19 278001	50.00	19 278002	120.00	19 278003	300.00	19 278004	40.00	19 278005	250.00	19 279001	200.00
19 279002	100.00	19 279003	350.00	19 279004	290.00	19 279005	290.00	19 279006	630.00	19 280001	1099.00
19 280002	659.00	19 280003	749.00	19 280004	499.90	19 281001	43.20	19 281002	114.99	19 281003	20.40
19 281004	24.50	19 281005	24.90	19 281006	20.00	19 281007	18.00	19 282001	74.90	19 282002	135.90
19 282003	120.91	19 282004	29.00	19 282005	20.39	19 282006	42.65	19 283001	340.83	19 283002	69.90
19 283003	20.00	19 283004	227.27	19 283005	20.95	19 283006	129.00	19 284001	262.25	19 284002	79.75
19 284003	75.00	19 284004	163.75	19 284005	129.98	19 285001	39.90	19 285002	50.00	19 285003	79.99
19 285004	34.90	19 286001	69.33	19 286002	73.33	19 286003	72.67	19 286004	86.88	19 286005	62.51
19 286006	192.59	19 287001	69.90	19 287002	120.00	19 287003	2030.00	19 287004	780.00	19 287005	205.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 288001	59.00	19 288002	58.00	19 288003	24.50	19 288004	57.25	19 288005	26.00	19 288006	21.45
19 288007	17.90	19 289001	123.84	19 289002	195.00	19 289003	93.99	19 289004	64.70	19 289005	126.50
19 290001	22.90	19 290002	11.51	19 290003	70.00	19 290004	86.50	19 290005	20.85	19 290006	13.00
19 290007	43.28	19 290008	18.99	19 291001	33.64	19 291002	61.39	19 291003	93.33	19 291004	111.70
19 291005	133.75	19 291006	228.67	19 292001	15.90	19 292002	21.30	19 292003	49.00	19 292004	41.50
19 292005	50.00	19 292006	27.90	19 292007	12.87	19 292008	20.00	19 292009	20.50	19 293001	4200.00
19 293002	2599.00	19 293003	2999.00	19 293004	1500.00	19 293005	995.00	19 293006	2100.00	19 293007	240.00
19 293008	90.00	19 293009	420.00	19 293010	279.90	19 294001	138.00	19 294002	599.00	19 294003	23.00
19 294004	69.90	19 294005	129.00	19 294006	3099.00	19 294007	2319.00	19 294008	3489.00	19 294009	2589.00
19 295001	2383.33	19 295002	2538.33	19 295003	1838.33	19 295004	3395.00	19 296001	107.74	19 297001	100.00
19 297002	1265.00	19 297003	1332.16	19 297004	100.00	19 297005	95.00	19 297006	100.00	19 298001	13800.00
19 298002	27840.00	19 298003	15950.00	19 299001	5000.00	19 299002	1160.00	19 299003	1856.00	19 299004	4466.00
20 001001	17.80	20 001002	20.44	20 001003	19.90	20 001004	13.61	20 001005	20.00	20 002001	172.22
20 002002	201.61	20 002003	125.00	20 002004	66.25	20 002005	148.75	20 002006	136.25	20 003001	143.54
20 003002	37.50	20 003003	47.47	20 003004	94.85	20 003005	85.93	20 004001	50.00	20 004002	221.66
20 004003	65.48	20 004004	89.89	20 004005	62.59	20 004006	68.78	20 004007	131.58	20 004008	166.67
20 005001	10.90	20 005002	13.00	20 005003	12.00	20 005004	10.03	20 006001	31.80	20 006002	16.00
20 006003	18.22	20 006004	21.75	20 007001	14.90	20 007002	12.65	20 007003	13.00	20 007004	18.00
20 007005	70.00	20 007006	83.84	20 007007	20.00	20 007008	10.00	20 008001	5.00	20 008002	1.70
20 008003	1.70	20 008004	5.07	20 008005	4.00	20 008006	4.50	20 008007	3.00	20 009001	95.24
20 009002	50.23	20 009003	71.87	20 009004	49.56	20 009005	71.43	20 010001	8.00	20 010002	6.50
20 010003	6.50	20 010004	7.96	20 010005	2.00	20 010006	7.25	20 010007	34.00	20 011001	27.50
20 011002	159.69	20 011003	28.64	20 011004	30.63	20 011005	27.50	20 012001	114.29	20 012002	89.17
20 012003	130.50	20 013004	157.78	20 013005	187.50	20 013001	83.90	20 013003	85.00	20 013003	150.22
20 013004	825.00	20 013005	25.00	20 014001	11.00	20 014002	10.50	20 014003	22.00	20 014004	11.50
20 014005	24.00	20 014006	24.00	20 014007	24.00	20 014008	21.00	20 014009	17.65	20 015001	18.00
20 015002	11.50	20 015003	38.71	20 015004	35.00	20 015005	37.00	20 016001	93.00	20 016002	68.06
20 016003	63.89	20 016004	100.00	20 017001	87.63	20 017002	78.00	20 017003	91.50	20 017004	85.25
20 017005	93.90	20 017006	72.90	20 017007	85.90	20 017008	88.35	20 017009	93.00	20 017010	109.00
20 017011	67.40	20 017012	129.60	20 017013	109.00	20 017014	66.05	20 017015	65.90	20 017016	67.40
20 017017	76.73	20 017018	63.05	20 018001	169.05	20 018002	157.90	20 018003	279.00	20 018004	150.00
20 018005	160.00	20 018006	214.00	20 018007	162.90	20 018008	159.00	20 018009	179.00	20 018010	140.00
20 018011	97.50	20 018012	93.17	20 018013	182.00	20 018014	152.00	20 018015	86.90	20 018016	109.00
20 018017	184.15	20 018018	61.25	20 018019	275.00	20 018020	379.00	20 018021	269.90	20 018022	269.90
20 018023	369.90	20 018024	219.90	20 018025	135.90	20 018026	229.90	20 018027	157.90	20 018028	137.90
20 018029	157.90	20 018030	89.90	20 018031	145.00	20 018032	70.90	20 018033	89.90	20 018034	64.25
20 018035	104.65	20 019001	99.90	20 019002	71.60	20 019003	106.00	20 019004	69.50	20 019005	86.90
20 020001	82.20	20 020002	97.50	20 020003	96.00	20 020004	99.60	20 021001	150.00	20 021002	172.07
20 021003	170.69	20 021004	100.00	20 021005	89.90	20 022001	89.05	20 022002	29.90	20 022003	44.00
20 022004	49.90	20 022005	41.90	20 022006	42.90	20 022007	36.00	20 022008	39.00	20 022009	45.00
20 022010	29.90	20 026011	37.90	20 023012	36.90	20 022013	41.00	20 023014	63.00	20 023001	69.90
20 023002	27.20	20 023003	63.00	20 023004	101.75	20 023005	103.80	20 024001	234.13	20 024002	265.00
20 024003	253.50	20 024004	236.00	20 024005	123.50	20 025001	32.90	20 025002	29.90	20 025003	29.90
20 025004	86.05	20 025005	79.00	20 025006	59.25	20 026001	195.83	20 026002	162.69	20 026003	95.00
20 026004	127.86	20 027001	145.00	20 027002	210.00	20 027003	236.00	20 027004	249.00	20 028001	120.00
20 028002	106.00	20 028003	36.00	20 028004	85.00	20 028005	385.00	20 287001	147.50	20 029002	261.26
20 029003	305.30	20 029004	324.96	20 029005	185.12	20 029006	187.19	20 029007	434.33	20 030001	95.00
20 030002	162.00	20 030003	40.60	20 030004	65.00	20 030005	45.00	20 030006	63.00	20 030007	58.70
20 030008	87.00	20 030009	95.00	20 030010	104.00	20 030011	99.88	20 030012	69.00	20 030013	99.00
20 030014	119.00	20 030015	119.90	20 030016	135.00	20 031001	59.78	20 031002	80.55	20 031003	62.86
20 031004	65.00	20 031005	64.00	20 032001	39.93	20 032002	58.65	20 032003	57.40	20 032004	27.25
20 032005	54.25	20 033001	273.80	20 033002	23.26	20 033003	24.50	20 033004	48.94	20 033005	55.94
20 034001	123.63	20 034002	145.65	20 034003	194.17	20 034004	47.55	20 035001	143.06	20 035002	672.50
20 035003	304.38	20 035004	41.25	20 035005	60.45	20 035006	59.19	20 036001	15.80	20 036002	18.50
20 036003	18.00	20 036004	27.43	20 036005	20.38	20 036006	14.75	20 036007	18.00	20 037001	469.41
20 037002	31.00	20 037003	392.07	20 037004	136.00	20 038001	85.71	20 038002	82.66	20 038003	125.14
20 038004	82.99	20 038005	100.00	20 039001	55.00	20 039002	65.00	20 039003	78.50	20 039004	168.42
20 040001	196.25	20 040002	149.00	20 040003	204.50	20 040004	74.00	20 041001	80.40	20 041002	93.72
20 041003	90.00	20 041004	186.11	20 042001	39.80	20 042002	24.23	20 042003	34.40	20 042004	83.50
20 042005	40.89	20 042006	42.00	20 042007	90.13	20 042008	9.60	20 043001	33.78	20 043002	144.44
20 043003	32.00	20 043004	37.08	20 043005	28.28	20 043006	57.59	20 043007	52.75	20 043008	27.67
20 044001	39.90	20 044002	52.90	20 044003	45.00	20 044004	32.50	20 044005	39.50	20 044006	55.22
20 045001	287.78	20 045002	178.80	20 045003	154.44	20 045004	150.00	20 045001	28.90	20 046002	55.75
20 046003	54.50	20 046004	49.45	20 046005	34.65	20 046006	49.93	20 047001	56.25	20 047002	68.75
20 047003	46.90	20 047004	76.57	20 047005	35.49	20 047006	62.40	20 048001	46.40	20 048002	29.99
20 048003	24.90	20 048004	39.43	20 048005	23.90	20 049001	21.86	20 049002	32.90	20 049003	25.00
20 049004	34.40	20 049005	23.90	20 049006	24.99	20 049007	24.90	20 050001	55.50	20 050002	32.90
20 050003	30.00	20 050004	52.40	20 050005	38.90	20 050006	40.65	20 050007	41.05	20 050008	20.87
20 051001	23.65	20 052002	23.50	20 052003	17.79	20 051004	23.40	20 051005	23.45	20 051006	20.99
20 052001	13.90	20 052002	26.90	20 052003	11.45	20 052004	20.15	20 052005	13.75	20 052006	19.65
20 053001	102.00	20 053002	55.18	20 053003	42.66	20 053004	102.63	20 053005	99.64	20 053006	199.00
20 053007	178.72	20 054001	16.52	20 054002	21.39	20 054003	17.30	20 054004	17.59	20 054005	15.90
20 054006	79.50	20 054007	38.90	20 054008	16.40	20 054009	24.40	20 054010	17.65	20 054011	22.15
20 054012	12.55	20 054013	19.80	20 054014	76.03	20 054015	26.90	20 017016	25.85	20 054017	23.44
20 054018	21.39	20 054019	17.30	20 055001	24.65	20 055002	27.75	20 055003	31.93	20 055004	27.40
20 055005	24.40	20 055006	28.40	20 056001	34.11	20 056002	38.90	20 056003	32.50	20 056004	37.40
20 056005	39.90	20 056006	33.40	20 057001	34.15	20 057002	24.99	20 057003	27.00	20 057004	23.90
20 057005	21.30	20 058001	18.50	20 058002	23.99	20 058003	17.90	20 058004	18.40	20 058005	18.65
20 058006	17.40	20 059001	10.65	20 059002	8.11	20 059003	4.55	20 059004	6.41	20 059005	5.74
20 060001	35.35	20 060002	59.90	20 060003	49.16	20 060004	53.48	20 060005	64.65	20 060006	29.90
20 061001	22.90	20 061002	21.90	20 061003	14.15	20 061004	24.10	20 061005	20.30	20 061006	18.40
20 061007	14.90	20 062001	16.00	20 062002	17.49	20 062003	26.65	20 062004	26.15	20 062005	17.93
20 062006	18.15	20 062007	23.35	20 062008	14.40	20 063001	22.40	20 063002	18.90	20 063003	25.00
20 063004	22.40	20 063005	26.40	20 063006	15.99	20 064001	46.90	20 064002	34.87	20 064003	42.26
20 064004	37.24	20 064005	41.00	20 065001	245.00	20 065002	291.50	20 065003	227.14	20 065004	2156.25
20 065005	120.00	20 065006	130.00	20 066001	35.40	20 066002	34.90	20 066003	30.00	20 066004	39.90
20 066005	44.50	20 066006	29.90	20 066007	28.90	20 067001	90.24	20 067002	36.74	20 067003	100.00
20 067004	47.73	20 068001	49.90	20 068002	44.90	20 068003	37.25	20 068004	32.90	20 068005	39.90
20 069001	35.15	20 069002	23.90	20 069003	20.90	20 069004	24.00	20 069005	34.56	20 069006	21.39
20 070001	42.00	20 070002	30.00	20 070003	42.62	20 070004	26.74	20 070005	22.20	20 071001	55.90
20 071002	33.65	20 071003	35.60	20 071004	31.36	20 071005	24.00	20 071006	28.75	20 071007	25.99
20 071008	30.15	20 071009	29.90	20 071010	27.58	20 071011	25.65	20 072001	15.00	20 072002	15.65
20 072003	14.65	20 072004	12.83	20 072005	16.90	20 072006	14.15	20 073001	23.90	20 073002	26.90
20 073003	39.75	20 073004	25.98	20 073005	25.90	20 074001	63.38	20 074002	55.65	20 074003	32.50
20 074004	30.30	20 074005	85.80	20 074006	31.80	20 075001	5.37	20 075002	6.90	20 075003	89.90
20 075004	90.00	20 076005	8.50	20 076001	36.65	20 076002	34.99	20 076003	28.90	20 076004	39.15
20 076005	31.80	20 076006	20.65	20 077001	27.15	20 077002	17.50	20 077003	17.80	20 077004	19.90
20 077005	16.83	20 077006	18.90	20 078001	213.24	20 078002	266.30	20 078003	175.88	20 078004	216.03
20 078005	204.50	20 078006	208.81	20 079001	14.90	20 079002	14.90	20 079003	20.00	20 079004	17.90
20 079005	19.90	20 079006	15.49	20 079007	13.40	20 079008	12.00	20 079009	14.15	20 080001	27.90
20 080002	19.99	20 080003	19.50	20 080004	20.40	20 080005	19.35	20 080006	29.65	20 080007	22.00
20 081001	46.40	20 081002	31.83	20 081003	76.45	20 081004	77.19	20 081005	67.20	20 082001	19.55
20 082002	16.00	20 082003	17.86	20 082004	17.90	20 082005	18.90	20 082006	19.90	20 083001	28.00
20 083002	22.50	20 083003	28.48	20 083004	20.18	20 084001	116.67	20 084002	175.38	20 084003	346.15
20 084004	82.35	20 084005	66.90	20 084006	144.44	20 084007	121.30	20 085001	103.63	20 085002	61.11
20 085003	122.37	20 085004	103.80	20 085005	132.35	20 085006	4.91	20 086001	60.50	20 086002	55.00
20 086003	80.00	20 086004	42.00	20 086005	78.00	20 086006	16.90	20 087001	147.78	20 087002	85.14
20 087003	88.07	20 087004	88.50	20 088001	19.87	20 088002	6.00	20 088003	190.00	20 088004	85.61
20 088005	117.25	20 088006	7.00	20 089001	386.00	20 089002	420.00	20 089003	113.10	20 089004	75.00
20 089005	125.00	20 090001	54.08	20 090002	56.67	20 090003	91.58	20 090004	88.03	20 090005	59.48
20 091001	32.43	20 091002	165.96	20 091003	101.39	20 091004	37.50	20 092001	11.84	20 092002	450.00
20 092003	18.32	20 092004	96.62	20 092005	49.30	20 092006	103.60	20 092007	156.57	20 092008	568.75
20 092009	33.15	20 093001	303.80	20 093002	25.48	20 093003	114.74	20 093004	73.87	20 093005	64.62
20 093006	171.88	20 093007	26.19	20 094001	1202.60	20 094002	249.44	20 094003	490.00	20 094004	350.00
20 094005	481.25	20 095001	194.00	20 095002	452.06	20 095003	188.00	20 095004	198.23	20 096001	99.50
20 096002	86.67	20 096003	99.27	20 096004	77.07	20 096005	106.11	20 097001	6.90	20 097002	8.00
20 097003	12.90	20 097004	12.50	20 097005	47.90	20 097006	12.00	20 097007	42.90	20 098001	6.20
20 098002	0.79	20 098003	9.90	20 098004	10.00	20 098005	6.50	20 098006	10.00	20 099001	8.00
20 099002	8.25	20 099003	2.75	20 099004	3.05	20 099005	55.00	20 100001	29.13	20 100002	21.13
20 100003	12.70	20 100004	31.00	20 100005	19.90	20 101001	20.83	20 101002	14.50	20 101003	23.33
20 101004	13.95	20 101005	13.00	20 101006	21.67	20 101007	26.00	20 101008	24.83	20 102001	143.62
20 102002	371.43	20 102003	376.54	20 102004	378.58	20 102005	178.67	20 102006	425.23	20 103001	387.99
20 103002	127.00	20 103003	375.01	20 103004	230.00	20 103005	246.66	20 103006	778.33	20 103007	920.00
20 103008	211.99	20 103009	259.00	20 103010	129.00	20 103011	565.71	20 104001	263.39	20 104002	209.00
20 104003	177.50	20 104004	250.01	20 105001	324.94	20 105002	212.50	20 105003	226.31	20 105004	269.00
20 105005	285.76	20 106001	206.67	20 106002	165.50	20 106003	280.00	20 106004	230.66	20 106005	233.33
20 107001	22.02	20 107002	50.71	20 107003	25.29	20 107004	23.24	20 107005	29.79	20 107006	30.42
20 107007	30.98	20 108001	34.00	20 108002	46.00	20 108003	49.00	20 108004	57.00	20 108005	57.00
20 108006	43.00	20 109001	449.00	20 109002	999.00	20 109003	249.00	20 109004	99.90	20 109005	159.00
20 109006	64.95	20 109007	168.00	20 109008	239.00	20 109009	130.00	20 110001	49.90	20 110002	42.42
20 110003	219.00	20 110004	69.50	20 110005	19.00	20 110006	38.00	20 110007	58.00	20 110008	29.90
20 110009	14.80	20 110010	129.00	20 110011	19.90	20 110012	159.00	20 111001	42.42	20 111002	89.00
20 111003	96.91	20 111004	269.00	20 111005	65.00	20 111006	44.90	20 111007	99.00	20 111008	35.00
20 111009	75.00	20 112001	22.99	20 112002	89.00	20 112003	67.92	20 112004	129.00	20 112005	129.00
20 112006	59.00	20 112007	79.50	20 112008	38.00	20 112009	149.00	20 112010	35.00	20 112011	89.77
20 112012	58.00	20 113001	147.15	20 113002	195.00	20 113003	399.00	20 113004	699.00	20 113005	569.00
20 113006	198.00	20 113007	279.00	20 114001	299.00	20 114002	469.00	20 114003	69.99	20 114004	101.15
20 114005	159.00	20 114006	198.00	20 114007	57.00	20 114008	167.00	20 114009	117.56	20 115001	199.00
20 115002	32.00	20 115003	129.00	20 115004	129.00	20 115005	29.99	20 115006	54.00	20 116001	237.15
20 116002	499.00	20 116003	599.00	20 116004	190.00	20 116005	79.00	20 116006	179.90	20 116007	850.00
20 116008	198.00	20 117001	279.00	20 117002	97.00	20 117003	799.00	20 117004	776.80	20 117005	349.00
20 117006	459.00	20 117007	358.00	20 117008	99.90	20 117009	286.76	20 118001	220.15	20 118002	549.00
20 118003	1190.00	20 118004	249.00	20 118005	399.00	20 118006	220.00	20 118007	229.00	20 118008	999.00
20 118009	499.00	20 118010	398.00	20 119001	199.99	20 119002	448.00	20 119003	469.00	20 119004	369.00
20 119005	219.00	20 119006	169.15	20 119007	259.90	20 119008	999.00	20 119009	198.00	20 119010	379.00
20 119011	249.00	20 119012	159.99	20 119013	199.90	20 119014	118.51	20 119015	344.69	20 120001	349.00
20 120002	250.00	20 120003	99.00	20 120004	109.99	20 120005	599.00	20 120006	159.00	20 120007	160.65
20 120008	219.00	20 120009	188.00	20 120010	219.00	20 120011	299.00	20 120012	159.99	20 120013	79.99
20 120014	258.00	20 120015	129.60	20 121001	295.00	20 121002	57.37	20 121003	250.09	20 121004	199.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 121005	237.14	20 121006	159.21	20 121007	169.90	20 121008	2490.00	20 121009	2300.00	20 121010	360.00
20 121011	455.90	20 121012	683.65	20 121013	388.00	20 121014	327.00	20 121015	599.00	20 121016	298.69
20 121017	1399.00	20 121018	599.00	20 121019	149.99	20 121020	399.00	20 121021	243.26	20 121022	469.00
20 121023	198.00	20 121024	187.00	20 121025	349.00	20 121026	405.43	20 121027	399.00	20 121028	149.90
20 121029	149.00	20 122001	182.70	20 122002	35.00	20 122003	649.00	20 122004	118.07	20 122005	159.00
20 122006	179.00	20 122007	118.00	20 122008	49.99	20 122009	109.00	20 122010	119.00	20 123001	89.00
20 123002	128.00	20 123003	34.50	20 123004	79.00	20 123005	84.90	20 123006	109.00	20 123007	179.00
20 123008	33.92	20 123009	44.00	20 123010	57.00	20 123011	69.90	20 123012	14.00	20 123013	119.00
20 123014	114.00	20 123015	269.00	20 123016	98.90	20 123017	25.00	20 123018	25.42	20 123019	12.99
20 123020	161.00	20 123021	99.08	20 123022	129.00	20 123023	64.00	20 123024	58.00	20 124001	25.42
20 124002	248.00	20 124003	769.00	20 124004	159.00	20 124005	159.90	20 124006	78.00	20 124007	89.99
20 124008	99.50	20 124009	149.90	20 124010	34.99	20 125001	178.00	20 125002	699.00	20 125003	159.00
20 125004	79.99	20 125005	479.00	20 125006	298.00	20 125007	154.90	20 125008	79.00	20 126001	849.99
20 126002	2200.00	20 126003	589.99	20 126004	3299.00	20 126005	750.00	20 126006	2790.00	20 126007	998.00
20 126008	1399.00	20 127001	119.80	20 127002	289.00	20 127003	299.00	20 127004	685.00	20 128001	1192.64
20 128002	297.75	20 128003	1199.00	20 128004	1799.00	20 128005	279.00	20 128006	349.00	20 128007	899.00
20 128008	135.15	20 128009	198.00	20 128010	2599.00	20 128011	174.90	20 128012	1099.45	20 128013	119.99
20 128014	588.32	20 129001	399.00	20 129002	368.00	20 129003	359.00	20 129004	79.90	20 129005	126.65
20 129006	99.99	20 129007	2199.00	20 129008	759.90	20 129009	199.90	20 131001	45.00	20 130002	106.00
20 130003	75.00	20 130004	75.00	20 131001	195.00	20 131002	49.50	20 131003	100.00	20 132001	244.30
20 132002	679.90	20 132003	163.86	20 132004	69.90	20 132005	129.00	20 132006	298.90	20 132007	249.00
20 133001	1429.00	20 133002	779.00	20 133003	550.00	20 133004	799.00	20 133005	569.00	20 133006	329.00
20 133007	1239.00	20 134001	300.00	20 134002	179.00	20 134003	699.00	20 134004	1029.00	20 134005	190.00
20 134006	184.95	20 134007	240.00	20 135001	629.00	20 135002	309.00	20 135003	269.00	20 135004	299.00
20 136001	1099.00	20 136002	248.00	20 136003	799.00	20 136004	340.00	20 136005	657.33	20 136006	499.00
20 136007	150.00	20 136008	419.13	20 136009	1646.92	20 137001	50.00	20 137002	35.50	20 137003	400.00
20 137004	50.00	20 138001	101.69	20 139001	101.69	20 140001	51.50	20 140002	138.00	20 140003	195.00
20 140004	2000.00	20 141001	158.03	20 141002	235.68	20 141003	537.10	20 141004	158.03	20 141005	336.15
20 141006	436.63	20 142001	400.00	20 142002	1400.00	20 142003	250.00	20 142004	980.00	20 142005	25.00
20 142006	300.00	20 142007	20.95	20 143001	23.95	20 143002	47.91	20 143003	71.86	20 143004	100.86
20 143005	129.86	20 143006	158.86	20 143007	187.86	20 143008	216.86	20 143009	301.63	20 143010	386.40
20 143011	555.93	20 143012	895.00	20 143013	1234.07	20 143014	2081.74	20 143015	2929.41	20 143016	3607.54
20 143017	3777.08	20 143018	4624.75	20 143019	5472.42	20 143020	6320.09	20 143021	7167.76	20 143022	8015.43
20 143023	14229.19	20 143024	15511.28	20 143025	16793.37	20 143026	18075.46	20 143027	147.26	20 143028	1064.53
20 143029	1573.13	20 143030	2421.80	20 143031	2590.34	20 143032	19355.55	20 143033	20639.64	20 143034	25768.00
20 143035	30896.36	20 143036	36024.72	20 143037	41153.08	20 143038	51409.80	20 144001	19.26	20 144002	19.44
20 144003	10.50	20 144004	10.40	20 144005	19.17	20 144006	10.52	20 144007	19.12	20 144008	10.33
20 145001	456.44	20 146001	1874.00	20 146002	2599.00	20 146003	431.20	20 146004	17075.00	20 146005	3899.00
20 146006	19999.00	20 146007	14879.20	20 147001	12579.00	20 147002	3012.77	20 147003	17550.00	20 147004	6599.00
20 147005	20146.90	20 148001	484.00	20 148002	259.00	20 148003	974.25	20 148004	1598.97	20 148005	3486.73
20 148006	939.00	20 149007	2591.00	20 149008	2007.82	20 148009	410.00	20 149001	11624.23	20 149002	2215.99
20 149003	197.02	20 149004	2499.00	20 150001	4149.00	20 150002	4299.00	20 150003	806.40	20 150004	2479.20
20 150005	644.00	20 151001	5299.00	20 151002	15400.00	20 151003	21308.63	20 151004	11299.00	20 151005	7850.82
20 152001	31297.00	20 152002	5999.00	20 152003	19099.00	20 152004	4249.01	20 152005	25999.00	20 152006	8139.50
20 153001	670.00	20 153002	1199.00	20 153003	2544.50	20 153004	384.00	20 154001	25.00	20 154002	11.90
20 154003	129.90	20 154004	519.00	20 154005	1159.00	20 155002	398.00	20 155003	289.99	20 155004	499.00
20 155005	109.90	20 155006	198.00	20 155007	299.00	20 155008	69.90	20 155009	139.00	20 155010	1569.00
20 156001	30.00	20 156002	130.00	20 156003	290.00	20 156004	99.99	20 157001	299.00	20 157002	399.00
20 157003	807.20	20 157004	169.90	20 157005	719.00	20 158001	179.00	20 158002	229.00	20 158003	359.20
20 158004	229.00	20 159001	8449.00	20 159002	4023.50	20 159003	13999.00	20 159004	6299.00	20 159005	7907.05
20 159006	14499.00	20 160001	1936.00	20 160002	405.05	20 160003	509.15	20 160004	1890.00	20 160005	719.00
20 160006	719.00	20 161001	5599.00	20 161002	7236.54	20 161003	5399.00	20 161004	6099.00	20 161005	5695.09
20 161006	16479.20	20 161007	1675.00	20 162001	1190.00	20 162002	1514.90	20 162003	1699.00	20 162004	2190.00
20 162005	2399.00	20 162006	2659.00	20 162007	2199.00	20 163001	6599.00	20 163002	5999.00	20 163003	9799.00
20 163004	12999.00	20 163005	8199.00	20 163006	14559.28	20 163007	6590.00	20 164001	5780.00	20 164002	6699.00
20 164003	7599.00	20 164004	10137.83	20 164005	12484.56	20 164006	8190.00	20 164007	8999.00	20 164008	7999.00
20 165001	4900.00	20 165002	779.00	20 165003	5339.00	20 165004	519.00	20 165005	299.00	20 165006	269.00
20 165007	1349.25	20 165008	393.79	20 166001	239.00	20 165010	605.24	20 166011	483.00	20 166001	869.00
20 166002	673.50	20 166003	509.90	20 166004	999.00	20 166005	219.90	20 166006	1368.59	20 167001	489.00
20 167002	679.00	20 167003	549.00	20 167004	199.00	20 167005	317.08	20 167006	319.00	20 167007	599.00
20 168001	109.90	20 168002	79.00	20 168003	47.90	20 168004	524.25	20 169001	579.00	20 169002	3499.00
20 169003	1998.99	20 169004	1029.00	20 170001	499.00	20 170002	679.00	20 170003	49.90	20 170004	399.00
20 170005	9.00	20 171001	79.00	20 171002	99.90	20 171003	69.93	20 171004	299.00	20 171005	3299.00
20 171006	268.94	20 171007	399.00	20 171008	199.00	20 171009	525.00	20 171010	299.00	20 171011	1929.00
20 172001	54.22	20 172002	282.66	20 172003	180.00	20 172004	549.00	20 172005	138.00	20 173001	949.00
20 173002	1119.00	20 173003	3892.48	20 173004	2004.52	20 174001	61.97	20 174002	11.50	20 174003	49.50
20 174004	26.50	20 175001	319.20	20 175002	269.00	20 175003	197.00	20 175004	356.50	20 176001	130.50
20 176002	89.00	20 176003	32.50	20 176004	68.90	20 176005	71.90	20 177001	15.00	20 177002	11.46
20 177003	76.56	20 177004	79.90	20 177005	59.00	20 178006	152.10	20 178007	24.50	20 177008	19.00
20 177009	45.00	20 177010	8.00	20 178001	6.99	20 178002	10.48	20 178003	23.66	20 178004	14.74
20 178005	13.00	20 179001	17.15	20 179002	3.50	20 179003	3.50	20 179004	15.90	20 180001	12.50
20 180002	20.00	20 180003	141.00	20 180004	70.00	20 181001	26.53	20 181002	34.00	20 181003	30.00
20 181004	39.90	20 181005	39.60	20 181006	29.40	20 181007	33.50	20 182001	84.90	20 182002	39.90
20 182003	104.00	20 182004	13.50	20 182005	39.00	20 182006	17.25	20 183007	22.90	20 182008	205.40
20 183001	29.88	20 183002	30.57	20 183003	42.25	20 183004	19.89	20 183005	46.25	20 184001	53.71
20 184002	38.10	20 184003	55.41	20 184004	139.00	20 184005	137.00	20 185001	19.00	20 185002	169.36
20 185003	8.82	20 185004	27.00	20 186001	24.88	20 186002	27.78	20 186003	26.57	20 186004	13.28
20 186005	23.00	20 187001	43.90	20 187002	49.94	20 187003	33.50	20 187004	270.00	20 187005	36.90
20 188001	250.00	20 188002	7200.00	20 188003	300.00	20 188004	1600.00	20 188005	375.00	20 188006	3600.00
20 188007	600.00	20 188008	1600.00	20 188009	900.00	20 188010	1200.00	20 189001	2000.00	20 189001	430.98
20 189002	85.95	20 189003	33.00	20 189004	64.21	20 189005	92.40	20 190001	369.00	20 190002	1157.75
20 190003	395.20	20 190004	688.06	20 190005	259.02	20 190006	476.00	20 191001	29.90	20 191002	99.75
20 191003	138.99	20 191004	44.84	20 191005	118.65	20 192001	757.00	20 192002	248.00	20 192003	271.20
20 192004	101.20	20 193001	561.60	20 193002	493.90	20 193003	461.00	20 193004	715.65	20 193005	392.16
20 194001	29.76	20 194002	224.60	20 194003	343.50	20 194004	459.00	20 195001	105.99	20 195002	90.00
20 195003	193.71	20 195004	132.51	20 196001	143.20	20 196002	351.75	20 196003	112.00	20 196004	243.44
20 197001	155.00	20 197002	166.40	20 197003	275.00	20 197004	346.50	20 197005	369.25	20 198001	244.95
20 198002	263.40	20 198003	471.45	20 198004	453.00	20 198005	289.56	20 199001	82.00	20 199002	559.90
20 199003	225.00	20 200001	255.08	20 200002	90.50	20 200003	71.25	20 200004	267.07	20 200005	41.98
20 200006	225.00	20 200007	324.80	20 201001	130.00	20 201002	164.50	20 201003	264.39	20 201004	188.00
20 201005	208.00	20 201006	264.00	20 201007	1065.87	20 201008	591.55	20 201009	473.91	20 201010	232.05
20 201011	671.52	20 201012	605.53	20 201013	195.37	20 201014	999.00	20 201015	600.14	20 201016	707.20
20 201017	1102.50	20 201018	297.75	20 201019	1565.25	20 202001	15.79	20 202002	25.00	20 202003	13.00
20 202004	50.50	20 202005	9.55	20 203001	1400.00	20 203002	550.00	20 203003	1599.00	20 203004	4900.00
20 204001	500.00	20 204002	585.08	20 204003	800.00	20 204004	40.00	20 204005	800.00	20 204006	900.00
20 204007	600.00	20 204008	585.08	20 204009	600.00	20 204010	300.00	20 204011	500.00	20 204012	500.00
20 204013	800.00	20 204014	275.00	20 205001	950.00	20 205002	1200.00	20 205003	700.00	20 205004	500.00
20 206001	400.00	20 206002	149.00	20 206003	300.00	20 206004	750.00	20 207001	4000.00	20 207002	2000.00
20 207003	450.00	20 208001	2336.20	20 208002	2436.00	20 208003	3704.04	20 209001	12000.00	20 209002	15986.00
20 209003	17000.00	20 209004	1200.00	20 210001	4936.00	20 210002	17000.00	20 210003	21000.00	20 210004	15500.00
20 210005	8000.00	20 211001	441900.00	20 211002	239900.00	20 211003	250400.00	20 211004	211990.00	20 211005	416400.00
20 211006	379900.00	20 211007	796000.00	20 211008	332800.00	20 211009	233000.00	20 211010	281900.00	20 211011	476900.00
20 211012	320600.00	20 212001	14207.38	20 212002	16237.15	20 212003	18554.84	20 212004	20999.00	20 213001	2999.00
20 213002	1790.00	20 213003	2499.00	20 213004	2685.13	20 213005	2970.00	20 213006	3699.00	20 213007	6299.00
20 213008	2429.00	20 214001	1699.00	20 214002	850.00	20 214003	1490.00	20 214004	2110.00	20 214005	1699.00
20 215001	659.00	20 215002	3499.00	20 215003	1100.00	20 215004	2290.00	20 215005	955.00	20 215006	3990.00
20 215007	1299.00	20 216001	25.00	20 216002	152.00	20 216003	53.00	20 216004	90.00	20 216001	125.79
20 217002	104.65	20 217003	67.07	20 217004	78.90	20 217005	108.00	20 218001	106.67	20 219001	105.87
20 220001	95.00	20 220002	110.00	20 220003	100.00	20 220004	90.00	20 221001	15300.00	20 221002	889.00
20 221003	650.00	20 221004	550.00	20 221005	750.00	20 222001	950.00	20 222002	13500.00	20 222003	500.00
20 222004	500.00	20 223073	35.00	20 223074	28.00	20 223109	27.00	20 223180	115.00	20 224001	12.00
20 224002	20.00	20 224003	15.00	20 224004	11.00	20 225001	2254.00	20 225002	235.00	20 225003	807.00
20 227001	1997.50	20 227002	275.00	20 227003	17000.00	20 227004	105.00	20 229001	9.00	20 229002	9.00
20 228003	9.00	20 228004	9.00	20 229001	9.00	20 229002	9.00	20 229003	9.00	20 229004	9.00
20 230001	200.00	20 230002	45.00	20 230003	60.00	20 230004	80.00	20 231001	900.00	20 231002	900.00
20 231003	1972.00	20 231004	800.00	20 232001	1773.25	20 232002	1735.73	20 232003	1219.75	20 232004	4029.75
20 233001	50.00	20 233002	97.00	20 233003	162.40	20 233004	583.77	20 233005	324.00	20 234001	91.45
20 235001	97.98	20 236001	110.00	20 237001	99.01	20 238001	100.00	20 239001	6999.00	20 239002	5999.00
20 239003	2499.00	20 239004	2592.58	20 239005	1989.51	20 239006	1544.10	20 240001	490.00	20 240002	1499.00
20 240003	2044.00	20 240004	1199.90	20 240005	1799.00	20 241001	7733.50	20 241002	2749.00	20 241003	3240.00
20 241004	2300.27	20 241005	4417.20	20 241006	2562.05	20 241007	5499.90	20 242001	4.50	20 242002	45.00
20 242003	1575.20	20 242004	2699.00	20 242005	402.20	20 242006	165.00	20 242007	50.00	20 242008	9349.00
20 242009	19999.00	20 243001	97.64	20 244001	135.20	20 244002	327.00	20 244003	119.00	20 244004	136.00
20 244005	225.00	20 244006	200.00	20 244007	285.90	20 244008	199.00	20 245001	20.00	20 245001	799.00
20 245002	750.00	20 245003	67.00	20 245004	1999.00	20 245005	3565.00	20 245006	8090.00	20 245007	2300.00
20 245008	44.19	20 245009	2999.00	20 246001	979.00	20 246002	6599.00	20 246003	12299.00	20 246004	379.00
20 246005	1399.00	20 247001	189.00	20 247002	99.00	20 247003	604.74	20 247004	329.00	20 247005	26.00
20 247006	574.45	20 248001	89.00	20 248002	129.00	20 248003	599.00	20 248004	499.00	20 248005	1749.00
20 248006	445.00	20 248007	739.00	20 248008	1790.00	20 248009	1690.00	20 249001	999.00	20 249011	539.00
20 249001	259.00	20 249002	30.00	20 249003	450.00	20 249004	800.00	20 249005	80.00	20 250001	55.13
20 250002	75.00	20 250003	141.18	20 250004	42.25	20 250005	40.00	20 250006	18.90	20 251001	250.00
20 251002	300.00	20 251003	280.00	20 251004	350.00	20 251005	220.00	20 252001	75.00	20 252002	70.00
20 252003	299.00	20 253001	30.00	20 253002	37.00	20 253003	29.00	20 254001	6999.00	20 254002	60.00
20 254003	60.00	20 254004	110.00	20 254005	59.00	20 254006	75.00	20 254007	265.00	20 254008	2800.00
20 255001	268.50	20 255002	369.00	20 255003	924.00	20 255004	399.00	20 256001	265.00	20 256002	265.00
20 256003	406.00	20 256004	159.00	20 256005	410.00	20 256006	220.00	20 256007	410.00	20 256008	360.00
20 256009	168.00	20 256010	585.00	20 256011	410.00	20 256012	396.00	20 256013	360.00	20 256014	330.00
20 257001	117.00	20 257002	268.00	20 257003	265.00	20 257004	289.00	20 257005	760.00	20 258001	10.00
20 258002	9.00	20 258003	6.00	20 258004	8.00	20 259001	47.00	20 259002	29.00	20 259003	45.00
20 259004	50.00	20 259005	55.00	20 259006	35.00	20 260001	45.00	20 260002	24.00	20 260003	60.00
20 260004	46.50	20 260005	138.00	20 260006	44.75	20 260007	5.00	20 260008	4.00	20 260009	21.50
20 260010	33.00	20 261001	1600.00	20 261002	4597.13	20 261003	7201.75	20 261004	4397.88	20 261005	4315.23
20 261006	1944.25	20 262001	4108.33	20 262002	3521.67	20 262003	1283.33	20 262004	4710.42	20 263001	4791.67
20 263002	4092.83	20 263003	4191.67	20 263004	5825.83	20 264001	3510.83	20 264002	5569.58	20 264003	1791.67
20 264004	8755.08	20 265001	1100.00	20 265002	4885.83	20 265003	4874.17	20 265004	897.50	20 266001	4235.83
20 266002	2069.17	20 266003	1096.67	20 266004	8509.42	20 267001	3550.00	20 267002	2975.00	20 267003	2800.00
20 267004	821.67	20 268001	25190.00	20 268002	1300.00	20 268003	12600.00	20 268004	6240.00	20 269001	330.00
20 269002	140.00	20 269003	143.90	20 269004	200.00	20 270001	280.00	20 270002	97.50	20 270003	350.00
20 270004	250.00	20 271001	700.00	20 271002	60.00	20 271003	65.00	20 271004	50.00	20 272001	72.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 272002	79.00	20 272003	104.00	20 272004	103.00	20 272005	94.00	20 272006	85.00	20 272007	94.00
20 273001	81.90	20 273002	90.00	20 273003	85.00	20 273004	77.50	20 274001	159.00	20 274002	69.90
20 274003	139.00	20 274004	145.83	20 274005	36.50	20 274006	152.43	20 275001	159.00	20 275002	130.00
20 275003	98.00	20 275004	130.00	20 276001	187.00	20 276002	89.00	20 276003	350.00	20 276004	311.00
20 276005	234.00	20 276006	100.00	20 276007	220.00	20 276008	330.00	20 276009	190.00	20 276010	149.00
20 276011	15.00	20 276012	88.00	20 276013	28.00	20 276014	88.00	20 276015	60.00	20 276016	154.00
20 276017	75.00	20 276018	62.00	20 276019	68.00	20 276020	230.00	20 276021	125.00	20 276022	580.00
20 276023	50.00	20 277001	770.00	20 277002	950.00	20 277003	1630.00	20 277004	1434.00	20 277005	880.00
20 277006	650.00	20 277007	890.00	20 277008	898.00	20 277009	1244.00	20 277010	1199.00	20 277011	932.00
20 277012	649.00	20 278001	80.00	20 278002	40.00	20 278003	65.00	20 278004	150.00	20 279001	280.00
20 279002	280.00	20 279003	90.00	20 279004	100.00	20 279005	300.00	20 280001	127.00	20 280002	459.00
20 280003	999.00	20 280004	379.00	20 280005	549.00	20 281001	75.39	20 281002	65.00	20 281003	92.00
20 281004	23.00	20 281005	15.00	20 282001	220.00	20 282002	599.00	20 282003	27.45	20 282004	29.90
20 282005	107.00	20 283001	319.00	20 283002	145.00	20 283003	248.01	20 283004	540.00	20 283005	260.00
20 284001	240.95	20 284002	362.00	20 284003	650.00	20 284004	107.25	20 284005	129.95	20 285001	18.90
20 285002	37.40	20 285003	45.00	20 285004	56.00	20 286001	99.33	20 286002	56.67	20 286003	86.00
20 286004	150.00	20 286005	84.38	20 287001	70.75	20 287002	87.00	20 287003	139.90	20 287004	75.00
20 287005	81.50	20 288001	29.25	20 288002	69.00	20 288003	41.88	20 288004	29.90	20 288005	51.94
20 288006	14.90	20 289001	253.90	20 289002	167.50	20 289003	50.00	20 289004	345.00	20 290001	31.20
20 290002	27.50	20 290003	7.90	20 290004	255.00	20 290005	14.95	20 290006	31.00	20 290007	50.50
20 290008	45.90	20 291001	46.00	20 291002	10.31	20 291003	78.00	20 291004	142.57	20 291005	39.90
20 291006	54.83	20 292001	52.90	20 292002	21.75	20 292003	20.75	20 292004	41.20	20 292005	28.90
20 293001	2999.00	20 293002	179.91	20 293003	649.00	20 293004	298.00	20 293005	3700.00	20 293006	504.55
20 293007	7207.93	20 293008	4414.30	20 293009	6054.66	20 293010	792.75	20 293011	1539.61	20 293012	4062.50
20 293013	3700.00	20 293014	2821.25	20 293015	49.00	20 294001	799.00	20 294002	149.00	20 294003	16.00
20 294004	165.00	20 294005	599.00	20 294006	598.00	20 294007	50.92	20 294008	220.15	20 294009	3028.99
20 294010	295.00	20 294011	349.90	20 294012	536.43	20 294013	118.92	20 294014	98.00	20 294015	199.00
20 294016	750.00	20 295001	2970.83	20 295002	2771.67	20 295003	3326.67	20 295004	4068.33	20 296001	107.74
20 297001	1265.00	20 297002	140.00	20 297003	97.00	20 297004	1735.00	20 297005	97.00	20 297006	97.00
20 297007	249.00	20 298001	18200.65	20 298002	12900.00	20 298003	18800.00	20 298004	18289.00	20 299001	1615.00
20 299002	85.00	20 299003	12704.95	20 299004	105.00	21 001001	18.72	21 001002	16.87	21 001003	19.38
21 001004	29.50	21 001005	13.89	21 002001	146.67	21 002002	97.60	21 002003	12.00	21 003001	72.12
21 003002	78.79	21 003003	85.00	21 003004	234.09	21 003005	168.75	21 004001	66.06	21 004002	65.86
21 004003	85.40	21 004004	82.04	21 004005	90.00	21 004006	83.33	21 004007	73.26	21 004008	65.45
21 004009	82.11	21 005001	10.00	21 005002	82.00	21 005003	85.26	21 005004	14.50	21 005005	12.30
21 006001	34.00	21 006002	7.90	21 006003	29.90	21 006004	82.00	21 006005	28.90	21 007001	16.20
21 007002	17.00	21 007003	15.00	21 007004	159.57	21 007005	89.17	21 008001	1.70	21 008002	1.90
21 008003	1.80	21 008004	3.00	21 008005	2.50	21 008006	5.00	21 009001	97.62	21 009002	30.00
21 009003	24.04	21 009004	70.48	21 010001	6.50	21 010002	6.00	21 010003	6.50	21 010004	6.50
21 010005	8.50	21 011001	26.38	21 011002	27.50	21 011003	106.38	21 011004	25.63	21 011005	19.50
21 012001	17.00	21 012002	120.00	21 012003	118.33	21 012004	13.00	21 013001	398.00	21 013002	250.00
21 013003	199.00	21 013004	154.90	21 013005	46.00	21 014001	20.00	21 014002	12.00	21 014003	11.50
21 014004	20.00	21 015001	22.38	21 015002	24.90	21 015003	50.00	21 015004	25.00	21 015005	18.00
21 016001	50.00	21 016002	76.39	21 016003	159.03	21 016004	78.57	21 016005	64.81	21 017001	39.70
21 017002	87.90	21 017003	87.00	21 017004	77.90	21 017005	122.25	21 017006	89.90	21 017007	91.25
21 017008	88.00	21 017009	106.50	21 017010	104.90	21 017011	57.40	21 017012	96.15	21 017013	95.25
21 017014	69.90	21 017015	47.65	21 017016	76.35	21 018001	147.50	21 018002	139.90	21 018003	120.00
21 018004	110.00	21 018005	102.00	21 018006	119.90	21 018007	120.00	21 018008	89.90	21 018009	128.00
21 018010	159.90	21 018011	160.00	21 018012	65.95	21 018013	89.90	21 018014	118.99	21 018015	92.00
21 018016	86.50	21 018017	93.75	21 018018	88.90	21 018019	139.90	21 018020	459.90	21 018021	129.90
21 018022	132.90	21 018023	246.50	21 018024	227.00	21 018025	120.90	21 018026	237.90	21 018027	87.50
21 018028	115.00	21 018029	115.65	21 018030	110.00	21 018031	119.50	21 019002	79.90	21 019033	67.80
21 018034	84.90	21 019001	535.21	21 019002	51.15	21 019003	77.90	21 019004	936.67	21 019005	100.98
21 019006	520.00	21 019007	43.90	21 020001	154.38	21 020002	170.00	21 020003	188.20	21 020004	124.50
21 020005	119.90	21 020006	18.47	21 021001	183.10	21 021002	75.90	21 021003	112.00	21 021004	253.33
21 021005	139.72	21 021006	69.90	21 022001	90.00	21 022002	102.90	21 022003	17.87	21 022004	45.00
21 022005	68.75	21 022006	49.80	21 022007	36.00	21 022008	17.65	21 022009	22.40	21 022010	120.00
21 022011	50.00	21 022012	21.93	21 023001	71.92	21 023002	54.50	21 023003	53.50	21 023004	552.94
21 023005	79.80	21 024001	236.50	21 024002	221.78	21 024003	126.80	21 024004	149.90	21 024005	264.12
21 025001	37.00	21 025002	29.90	21 025003	26.99	21 025004	93.90	21 025005	96.90	21 026001	54.59
21 026002	68.00	21 026003	112.86	21 026004	107.14	21 026005	107.07	21 026006	22.00	21 027001	196.75
21 027002	220.00	21 027003	316.50	21 027004	189.90	21 028001	197.50	21 028002	145.00	21 028003	80.75
21 028004	264.00	21 029001	217.39	21 029002	492.94	21 029003	343.48	21 029004	503.81	21 030001	85.00
21 030002	49.90	21 030003	321.50	21 030004	68.50	21 030005	75.50	21 030006	90.65	21 030007	94.50
21 030008	49.90	21 030009	90.48	21 030010	259.90	21 030011	95.23	21 030012	420.00	21 030013	87.00
21 030014	182.90	21 030015	199.00	21 030016	310.00	21 031001	64.22	21 031002	92.50	21 031003	102.00
21 031004	51.40	21 032001	56.90	21 032002	37.00	21 032003	34.65	21 032004	58.40	21 032005	25.88
21 032006	61.40	21 032007	37.40	21 033001	27.27	21 033002	46.14	21 033003	54.44	21 033004	52.00
21 033005	46.90	21 035001	1115.00	21 035002	152.78	21 035003	146.19	21 035004	95.65	21 035005	132.23
21 035001	146.15	21 035002	443.75	21 035003	349.72	21 035004	37.71	21 035005	36.44	21 035006	36.58
21 035007	51.45	21 036001	20.00	21 036002	13.44	21 036003	18.93	21 036004	21.00	21 036005	35.26
21 036006	9.90	21 036007	19.63	21 036008	23.50	21 037001	531.76	21 037002	152.86	21 037003	142.00
21 037004	9.39	21 038001	60.33	21 038002	172.92	21 038003	171.67	21 038004	75.36	21 039001	108.56
21 039002	126.00	21 039003	66.00	21 039004	157.53	21 040001	182.50	21 040002	163.19	21 040003	187.81
21 040004	38.00	21 041001	197.31	21 041002	148.50	21 041003	138.00	21 041004	148.90	21 042001	28.75
21 042002	50.33	21 042003	32.27	21 042004	32.90	21 042005	73.75	21 043001	71.11	21 043002	27.00
21 043003	28.29	21 043004	25.54	21 043005	26.00	21 043006	29.02	21 043007	29.40	21 044001	39.25
21 044002	38.41	21 044003	29.90	21 044004	56.44	21 044005	39.00	21 045001	176.38	21 045002	160.00
21 045003	188.89	21 045004	19.78	21 046001	50.55	21 046002	55.80	21 046003	65.50	21 046004	52.15
21 046005	64.25	21 047006	55.73	21 047001	75.33	21 047002	58.55	21 048003	41.95	21 047005	60.65
21 047005	61.65	21 047006	67.10	21 047007	65.68	21 048001	41.55	21 048002	37.55	21 048003	13.58
21 048004	29.95	21 048005	15.65	21 048006	26.74	21 049001	24.38	21 049002	30.30	21 049003	21.15
21 049004	35.65	21 049005	23.24	21 049006	22.30	21 049007	26.90	21 050001	36.80	21 050002	35.65
21 050003	35.40	21 050004	64.43	21 050005	39.20	21 050006	48.49	21 051001	26.40	21 051002	17.40
21 051003	22.65	21 051004	25.30	21 051005	19.25	21 051006	26.55	21 052001	15.55	21 052002	8.55
21 052003	10.49	21 052004	16.30	21 052005	12.95	21 052006	17.05	21 052007	9.20	21 053001	76.52
21 053002	51.13	21 053003	10.00	21 053004	47.88	21 054001	22.38	21 054002	50.10	21 054003	23.95
21 054004	43.72	21 054005	145.26	21 054006	77.74	21 054007	77.25	21 054008	14.50	21 054009	59.90
21 054010	17.73	21 054011	22.80	21 054012	16.15	21 054013	20.20	21 054014	45.90	21 054015	30.00
21 054016	26.04	21 054017	34.41	21 054018	32.41	21 054019	51.77	21 055001	31.30	21 055002	22.43
21 055003	31.20	21 055004	26.65	21 056005	24.47	21 056006	27.68	21 056001	51.25	21 056002	37.80
21 056003	62.05	21 056004	49.45	21 056005	36.65	21 056006	39.15	21 056007	55.40	21 056008	44.99
21 057001	27.24	21 057002	24.55	21 057003	20.78	21 057004	47.70	21 058001	13.40	21 058002	14.05
21 058003	13.75	21 058004	24.25	21 058005	13.20	21 058006	15.05	21 059001	7.80	21 059002	11.55
21 059003	8.50	21 059004	11.20	21 059005	10.15	21 059006	10.50	21 060001	58.13	21 060002	64.80
21 060003	76.95	21 060004	66.04	21 060005	66.90	21 060006	65.50	21 061007	71.40	21 061001	187.83
21 061002	15.90	21 061003	16.95	21 061004	14.65	21 061005	15.65	21 061006	14.90	21 061007	16.49
21 061008	15.30	21 062001	17.88	21 062002	12.25	21 062003	19.20	21 062004	10.40	21 062005	13.49
21 062006	18.15	21 062007	17.90	21 063001	19.90	21 063002	21.15	21 063003	20.20	21 063004	24.90
21 064001	39.49	21 064002	34.90	21 064003	42.90	21 064004	35.55	21 064005	47.20	21 064006	41.65
21 064007	40.40	21 064008	42.50	21 065001	126.00	21 065002	8.99	21 065003	172.67	21 065004	270.00
21 065005	131.15	21 065006	185.00	21 065007	155.33	21 066001	31.00	21 066002	25.05	21 066003	31.70
21 066004	34.15	21 066005	27.25	21 066006	20.99	21 066007	31.40	21 067001	85.91	21 067002	71.48
21 067003	35.70	21 067004	27.27	21 068001	37.90	21 068002	27.05	21 068003	38.70	21 068004	33.90
21 069001	20.59	21 069002	35.99	21 069003	54.33	21 069004	21.94	21 069005	37.22	21 069006	24.80
21 070001	36.36	21 070002	41.63	21 070003	44.47	21 070004	22.41	21 070005	27.44	21 071001	33.40
21 071002	19.90	21 071003	17.40	21 071004	24.74	21 071005	26.75	21 071006	24.15	21 071007	33.45
21 071008	25.15	21 071009	29.30	21 072001	13.40	21 072002	13.90	21 072003	8.25	21 072004	10.40
21 072005	9.50	21 072006	8.80	21 072007	8.58	21 073001	9.45	21 073002	36.90	21 073003	23.65
21 073004	29.40	21 073005	26.95	21 073006	42.00	21 073007	20.65	21 074001	34.85	21 074002	53.80
21 074003	37.50	21 074004	21.80	21 075001	8.90	21 075002	6.90	21 075003	61.95	21 075004	22.40
21 076001	76.68	21 076002	39.90	21 076003	20.15	21 076004	138.38	21 076005	53.25	21 076006	26.00
21 077001	28.19	21 077002	15.50	21 077003	21.90	21 077004	24.75	21 079005	21.99	21 077011	196.33
21 078002	220.59	21 078003	175.88	21 078004	142.86	21 078005	214.29	21 079001	17.88	21 079002	9.90
21 079003	19.45	21 079004	12.40	21 080001	26.15	21 080002	13.18	21 080003	21.45	21 080004	19.90
21 080005	18.74	21 080006	20.25	21 080007	19.80	21 081001	93.00	21 081002	89.00	21 081003	51.53
21 081004	42.91	21 082001	17.65	21 082002	13.05	21 082003	14.45	21 082004	14.65	21 082005	14.40
21 082006	20.74	21 082007	11.40	21 083001	26.00	21 083002	24.06	21 083003	60.50	21 083004	19.50
21 084001	147.22	21 084002	129.73	21 084003	100.00	21 084004	102.40	21 084005	118.15	21 084006	11.00
21 085001	125.00	21 085002	61.11	21 085003	91.45	21 085004	137.14	21 085005	43.20	21 085006	86.15
21 085007	152.67	21 086001	28.15	21 086002	43.35	21 086003	83.13	21 086004	100.00	21 086005	20.00
21 087001	95.13	21 087002	97.70	21 087003	110.62	21 087004	79.41	21 087005	114.16	21 088001	8.50
21 088002	7.90	21 088003	249.00	21 088004	151.82	21 089001	72.14	21 089002	392.00	21 089003	122.92
21 089004	257.14	21 090001	70.95	21 090002	53.46	21 090003	66.53	21 090004	107.89	21 091001	62.27
21 091002	164.00	21 091003	29.26	21 091004	11.00	21 092001	102.00	21 092002	277.27	21 092003	81.43
21 092004	437.00	21 093001	26.17	21 093002	68.61	21 093003	59.80	21 093004	28.52	21 094001	477.50
21 094002	702.38	21 094003	335.00	21 094004	409.00	21 094005	60.00	21 095001	207.60	21 095002	346.50
21 095003	247.50	21 095004	228.75	21 096001	86.70	21 096002	40.25	21 096003	109.75	21 096004	8.00
21 097001	7.99	21 097002	11.95	21 097003	17.06	21 098001	7.97	21 098002	11.67	21 098003	8.80
21 098004	5.49	21 098005	10.00	21 098006	12.00	21 099001	29.92	21 099002	4.50	21 099003	3.20
21 099004	29.90	21 100001	23.31	21 100002	23.50	21 100003	26.00	21 100004	31.69	21 101001	24.67
21 101002	21.67	21 101003	17.50	21 101004	11.50	21 101005	21.50	21 101006	23.33	21 101007	20.00
21 102001	134.04	21 102002	228.43	21 102003	79.90	21 102004	107.25	21 103001	259.90	21 103002	120.00
21 103003	332.00	21 103004	109.50	21 103005	158.53	21 103006	28.13	21 104001	305.33	21 104002	218.37
21 104003	161.05	21 104004	260.00	21 105001	247.37	21 105002	390.00	21 105003	461.15	21 105004	80.00
21 106001	273.33	21 106002	426.67	21 106003	145.20	21 106004	146.67	21 107001	42.95	21 107002	43.66
21 107003	26.67	21 107004	38.97	21 107005	79.90	21 107006	27.70	21 107007	53.52	21 108001	57.00
21 108002	57.00	21 108003	50.00	21 108004	49.00	21 108005	57.00	21 108006	32.00	21 109001	279.90
21 109002	135.15	21 109003	59.99	21 109004	198.00	21 109005	199.90	21 109006	279.00	21 110001	25.08
21 110002	8.90	21 110003	37.90	21 110004	99.90	21 110005	29.90	21 110006	88.00	21 110007	12.99
21 111001	99.90	21 111002	128.00	21 111003	29.90	21 111004	20.83	21 111005	55.00	21 111006	95.00
21 111007	24.99	21 111008	69.00	21 111009	59.90	21 111010	68.03	21 112001	9.99	21 112002	54.83
21 112003	68.00	21 112004	16.99	21 112005	49.90	21 112006	79.90	21 112007	22.90	21 112008	41.65
21 112009	29.90	21 112010	58.00	21 112011	64.00	21 112012	59.00	21 113001	159.99	21 113002	269.90
21 113003	339.15	21 113004	499.90	21 113005	499.00	21 113006	198.00	21 113007	298.00	21 113008	749.00
21 114001	54.90	21 114002	68.00	21 114003	109.99	21 114004	119.99	21 114005	84.15	21 114006	143.65
21 114007	198.00	21 114008	99.99	21 114009	57.00	21 114010	126.65	21 115001	319.90	21 115002	29.99
21 115003	129.00	21 115004	58.00	21 116001	289.90	21 116002	99.00	21 116003	118.00	21 116004	143.09
21 116005	279.00	21 117001	69.90	21 117002	269.00	21 117003	128.00	21 117004	149.00	21 117005	139.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 117006	59.99	21 117007	199.00	21 117008	199.00	21 117009	99.00	21 117010	102.90	21 118001	699.00
21 118002	159.99	21 118003	1129.00	21 118004	127.57	21 118005	249.90	21 118006	152.15	21 118007	439.00
21 118008	208.00	21 118009	278.00	21 119001	799.90	21 119002	298.00	21 119003	269.00	21 119004	259.00
21 119005	359.00	21 119006	135.99	21 119007	328.00	21 119008	296.37	21 119009	199.99	21 120001	93.49
21 120002	99.90	21 120003	192.00	21 120004	299.00	21 120005	169.15	21 120006	198.00	21 120007	199.90
21 120008	119.00	21 120009	379.90	21 121001	442.30	21 121002	599.00	21 121003	199.00	21 121004	326.60
21 121005	1195.00	21 121006	1250.00	21 121007	1100.00	21 121008	396.35	21 121009	418.13	21 121010	266.23
21 121011	529.90	21 121012	364.05	21 121013	650.00	21 121014	663.72	21 121015	498.00	21 121016	429.23
21 121017	499.00	21 121018	440.14	21 121019	660.22	21 121020	799.00	21 121021	298.00	21 121022	469.90
21 121023	459.00	21 121024	319.00	21 121025	658.74	21 121026	399.90	21 121027	441.74	21 121028	398.00
21 121029	618.89	21 122001	49.99	21 122002	149.00	21 122003	135.15	21 122004	79.90	21 122005	99.00
21 122006	59.90	21 122007	59.90	21 122008	148.00	21 123001	29.90	21 123002	42.08	21 123003	9.99
21 123004	53.99	21 123005	24.99	21 123006	25.00	21 123007	58.00	21 123008	78.00	21 123009	119.00
21 123010	25.90	21 123011	38.90	21 123012	89.00	21 123013	29.99	21 123014	43.13	21 123015	10.49
21 123016	96.75	21 123017	15.00	21 123018	15.99	21 123019	39.90	21 123020	79.90	21 123021	41.90
21 123022	69.00	21 123023	16.99	21 123024	29.75	21 124001	239.00	21 124002	39.99	21 124003	269.00
21 124004	159.90	21 124005	171.75	21 124006	258.00	21 124007	249.00	21 125001	174.66	21 125002	151.67
21 125003	108.00	21 125004	179.00	21 125005	135.90	21 125006	299.00	21 125007	269.90	21 125008	109.99
21 125009	199.00	21 126001	3299.00	21 126002	699.90	21 126003	639.99	21 126004	1990.00	21 126005	1498.00
21 126006	1599.00	21 126007	779.00	21 127001	655.00	21 127002	235.90	21 127003	360.00	21 127004	515.00
21 128001	369.90	21 128002	169.15	21 128003	488.82	21 128004	218.00	21 128005	1199.90	21 128006	399.00
21 128007	439.00	21 128008	189.90	21 128009	259.00	21 128010	2299.90	21 129001	199.90	21 129002	179.00
21 129003	218.00	21 129004	149.99	21 129005	199.90	21 129006	229.00	21 129007	499.00	21 129008	119.00
21 129009	110.49	21 130001	30.00	21 130002	45.00	21 130003	42.00	21 130004	100.00	21 130005	59.00
21 130006	262.00	21 131001	285.00	21 131002	110.00	21 131003	137.00	21 131004	120.00	21 132001	198.00
21 132002	539.90	21 132003	319.00	21 132004	384.90	21 132005	239.00	21 132006	569.90	21 132007	149.40
21 132008	319.00	21 133001	1079.00	21 133002	799.00	21 133003	569.00	21 133004	499.00	21 133005	799.00
21 133006	1069.50	21 133007	699.00	21 133008	399.70	21 133009	899.00	21 133010	589.50	21 133011	239.00
21 134001	899.90	21 134002	749.00	21 134003	289.50	21 134004	519.50	21 134005	624.50	21 134006	499.00
21 135001	349.00	21 135002	228.00	21 135003	439.00	21 135004	429.50	21 135005	209.50	21 135006	239.00
21 136001	349.50	21 136002	639.90	21 136003	228.00	21 136004	619.00	21 136005	329.00	21 136006	1199.00
21 137001	34.90	21 137002	10.00	21 137003	30.66	21 137004	22.90	21 137005	11.90	21 138001	103.52
21 139001	103.67	21 140001	52.90	21 140002	116.00	21 140003	75.16	21 141001	73.38	21 141002	332.40
21 141003	227.17	21 141004	416.11	21 141005	366.02	21 141006	265.94	21 142001	150.00	21 142002	324.80
21 142003	150.00	21 142004	353.00	21 142005	150.00	21 142006	466.00	21 142007	759.00	21 142008	70.00
21 143001	23.95	21 143002	47.91	21 143003	71.86	21 143004	100.86	21 143005	129.86	21 143006	158.86
21 143007	187.86	21 143008	216.86	21 143009	301.63	21 143010	386.40	21 143011	555.93	21 143012	895.00
21 143013	1234.07	21 143014	2081.74	21 143015	2929.41	21 143016	6124.32	21 143017	6374.25	21 143018	7623.86
21 143019	8873.47	21 143020	10123.08	21 143021	11372.69	21 143022	12622.30	21 143023	13871.91	21 143024	15121.52
21 143025	16371.13	21 143026	17620.74	21 143027	147.26	21 143028	1064.53	21 143029	1573.13	21 143030	2420.80
21 143031	2590.34	21 143032	18870.35	21 143033	20119.96	21 143034	25118.40	21 143035	30116.84	21 143036	35115.28
21 143037	40113.72	21 143038	50110.60	21 144001	17.34	21 144002	17.50	21 144003	9.58	21 144004	9.31
21 144005	9.46	21 144006	9.34	21 144007	9.45	21 144008	9.47	21 146001	999.00	21 146002	3699.00
21 146003	3247.44	21 146004	3799.00	21 146005	4082.00	21 147001	6999.00	21 147002	6404.00	21 147003	9599.00
21 147004	7199.00	21 147005	4400.00	21 148001	349.00	21 148002	549.00	21 148003	169.00	21 148004	489.00
21 149001	3299.00	21 149002	1979.00	21 149003	3968.00	21 150001	3599.00	21 150002	2958.00	21 150003	1799.00
21 150004	2749.00	21 151001	2399.00	21 151002	4199.00	21 151003	7907.00	21 151004	9149.00	21 151005	11948.00
21 152001	11997.00	21 152002	8699.00	21 152003	9499.00	21 152004	8999.00	21 152005	11699.00	21 153001	599.00
21 153002	1299.00	21 153003	350.00	21 153004	360.00	21 154001	8.99	21 154002	8.50	21 154003	30.50
21 154004	29.99	21 155001	314.49	21 155002	399.00	21 155003	551.65	21 155004	499.00	21 155005	432.65
21 155006	494.90	21 155007	482.30	21 155008	498.00	21 155009	649.00	21 155010	649.00	21 156001	249.90
21 156002	87.50	21 156003	69.99	21 157001	178.00	21 157002	158.00	21 157003	365.50	21 157004	159.00
21 157005	254.15	21 157006	299.00	21 157007	279.00	21 158001	97.75	21 158002	249.00	21 158003	199.00
21 158004	132.50	21 158005	249.00	21 159001	4999.00	21 159002	6999.00	21 159003	5799.00	21 159004	12559.00
21 159005	9899.00	21 160001	599.00	21 160002	949.00	21 160003	479.92	21 160004	489.00	21 161001	7599.00
21 161002	7599.00	21 161003	5090.00	21 161004	6499.00	21 161005	4422.00	21 162001	2899.00	21 162002	1890.00
21 162003	2399.00	21 162004	2599.00	21 163001	3899.00	21 163002	7199.00	21 163003	6599.00	21 163004	6299.10
21 163005	5999.00	21 164001	7999.00	21 164002	8599.00	21 164003	7899.00	21 164004	9599.00	21 164005	15999.00
21 164006	9999.00	21 165001	269.00	21 165002	299.00	21 165003	199.90	21 165004	559.90	21 165005	1699.00
21 165006	849.00	21 165007	879.00	21 166001	699.00	21 166002	552.60	21 166003	129.90	21 166004	619.00
21 166005	809.00	21 167001	369.00	21 167002	169.90	21 167003	249.00	21 167004	249.00	21 168001	99.90
21 168002	69.00	21 168003	189.00	21 169001	259.00	21 169002	207.50	21 169003	549.90	21 169004	207.00
21 169005	389.00	21 170001	249.90	21 170002	11.90	21 170003	132.52	21 171001	69.00	21 171002	169.00
21 171003	1199.00	21 171004	69.90	21 172001	99.90	21 172002	129.00	21 172003	39.90	21 172004	25.90
21 172005	89.90	21 173001	1969.00	21 173002	1648.95	21 173003	235.85	21 173004	1650.00	21 173005	497.00
21 174001	31.00	21 174002	28.80	21 174003	27.90	21 174004	14.90	21 175001	124.50	21 175002	189.00
21 175003	127.00	21 175004	105.00	21 175005	50.32	21 176001	80.00	21 176002	108.00	21 176003	98.50
21 176004	27.90	21 176005	45.99	21 177001	13.90	21 177002	55.00	21 177003	34.90	21 177004	13.30
21 178001	10.10	21 179002	13.63	21 180003	10.22	21 180004	10.52	21 180101	5.00	21 179002	2.00
21 179003	7.20	21 180001	29.00	21 180002	35.90	21 180003	30.00	21 180004	55.90	21 180005	26.50
21 181001	29.70	21 181002	34.00	21 181003	21.13	21 181004	34.44	21 181005	29.44	21 182001	24.90
21 182002	99.90	21 182003	79.00	21 182004	19.90	21 182005	87.00	21 183001	33.75	21 183002	43.75
21 183003	46.25	21 183004	43.14	21 183005	35.00	21 183006	39.00	21 184001	47.50	21 184002	57.50
21 184003	44.50	21 184004	20.99	21 185001	10.90	21 185002	18.50	21 185003	10.70	21 184004	18.90
21 185005	10.40	21 186001	24.40	21 186002	19.00	21 186003	15.18	21 186004	21.13	21 186005	33.32
21 187001	8.50	21 187002	27.90	21 187003	22.00	21 187004	31.00	21 187005	18.60	21 188001	5200.00
21 188002	400.00	21 188003	1000.00	21 188004	1000.00	21 188005	250.00	21 188006	600.00	21 188007	1500.00
21 188008	450.00	21 188009	500.00	21 188010	360.00	21 189001	63.94	21 189002	366.50	21 189003	149.00
21 190001	227.00	21 190002	36.96	21 190003	226.37	21 190004	129.00	21 191001	24.00	21 191002	20.00
21 191003	124.69	21 191004	44.50	21 192001	178.90	21 192002	273.00	21 192003	336.00	21 192004	436.59
21 193001	500.95	21 193002	189.00	21 193003	122.57	21 194001	111.81	21 194002	265.95	21 194003	20.83
21 195001	119.90	21 195002	69.90	21 195003	154.00	21 195004	114.37	21 196001	116.71	21 196002	96.00
21 196003	160.50	21 196004	135.00	21 197001	18.00	21 197002	323.00	21 197003	140.00	21 197004	287.90
21 197005	130.33	21 198001	303.95	21 198002	451.00	21 198003	368.95	21 198004	372.00	21 199001	91.90
21 199002	185.00	21 199003	201.00	21 199004	176.85	21 200001	250.00	21 200002	319.00	21 200003	45.00
21 200004	198.80	21 200005	278.74	21 200006	189.90	21 201001	273.00	21 201002	314.50	21 201003	247.87
21 201004	339.00	21 201005	446.65	21 201006	309.50	21 201007	303.46	21 201008	350.00	21 201009	231.98
21 201010	195.00	21 201011	375.90	21 201012	408.93	21 201013	388.00	21 201014	138.00	21 201015	1377.80
21 201016	562.00	21 201017	325.00	21 202001	10.00	21 202002	28.50	21 202003	46.59	21 202004	23.90
21 202005	48.00	21 203001	790.00	21 203002	1290.00	21 203003	2100.00	21 203004	635.00	21 203005	1599.00
21 204001	400.00	21 204002	400.00	21 204003	400.00	21 204004	500.00	21 205005	500.00	21 204006	249.00
21 204007	700.00	21 204008	1000.00	21 204009	600.00	21 204010	500.00	21 205001	1500.00	21 205002	180.00
21 205003	500.00	21 205004	3000.00	21 205005	500.00	21 205006	3000.00	21 206001	5600.00	21 206002	197.20
21 206003	450.00	21 206004	700.00	21 206005	250.00	21 206006	600.00	21 206007	100.00	21 206008	402.60
21 206009	329.34	21 206010	400.00	21 206011	120.00	21 206012	353.80	21 206013	290.00	21 207001	7500.00
21 207002	3500.00	21 207003	1900.00	21 207004	7600.00	21 208001	1850.00	21 207002	1700.00	21 208003	1195.00
21 208004	475.00	21 209001	709.24	21 209002	1600.01	21 209003	406.00	21 209004	928.00	21 210001	10900.00
21 210002	28000.00	21 210003	10500.00	21 210004	3500.00	21 211001	201700.00	21 211002	234990.00	21 211003	239900.00
21 211004	215500.00	21 211005	337900.00	21 211006	506200.00	21 211007	427700.00	21 211008	337900.00	21 211009	551900.00
21 211010	416400.00	21 211011	864900.00	21 211012	311990.00	21 212001	24199.00	21 212002	4537.43	21 212003	18999.00
21 212004	35500.00	21 213001	2899.00	21 213002	1899.00	21 213003	1950.00	21 213004	2965.00	21 214001	1490.00
21 214002	2700.00	21 214003	1589.00	21 214004	1750.00	21 214005	1649.00	21 215001	999.00	21 215002	999.00
21 215003	1074.82	21 215004	4300.00	21 215005	3190.80	21 216001	176.00	21 216002	230.00	21 216003	138.00
21 216004	560.15	21 217001	100.00	21 217002	89.85	21 217003	74.00	21 217004	71.44	21 217005	89.32
21 218001	103.74	21 219001	101.59	21 220001	110.00	21 220002	85.00	21 220003	60.00	21 220004	80.00
21 221001	390.00	21 221002	1590.00	21 221003	2818.00	21 221004	348.00	21 221005	150.00	21 222001	390.00
21 222002	999.00	21 222003	50.00	21 223131	40.00	21 224001	10.00	21 224002	13.00	21 224003	10.00
21 225001	778.00	21 225002	685.00	21 227001	653.50	21 227002	430.00	21 227003	475.00	21 227004	410.00
21 228001	15.00	21 228002	10.00	21 228003	11.00	21 228004	10.00	21 228005	10.00	21 229001	10.00
21 229002	10.00	21 229003	10.00	21 230001	45.00	21 230002	35.00	21 230003	50.00	21 230004	70.00
21 231001	200.00	21 232001	1585.00	21 232002	2052.25	21 232003	1144.25	21 232004	1509.74	21 233001	378.12
21 234001	103.25	21 235001	96.86	21 236001	15.00	21 237001	98.68	21 238001	103.73	21 239001	3899.00
21 239002	1899.00	21 239003	2599.00	21 239004	2099.00	21 239005	449.00	21 239006	1199.00	21 240001	699.00
21 240002	699.00	21 240003	420.00	21 240004	385.00	21 240005	579.00	21 241001	4499.00	21 241002	8999.00
21 241003	3990.00	21 241004	10801.00	21 241005	2749.00	21 241006	2590.00	21 242001	25.00	21 242002	6.00
21 242003	2999.00	21 242004	6.50	21 242005	1959.00	21 242006	9500.00	21 242007	6000.00	21 243001	97.64
21 244001	39.00	21 244002	44.90	21 244003	39.90	21 245001	799.00	21 245002	4500.00	21 245003	695.00
21 245004	3750.00	21 246001	999.00	21 246002	15.00	21 246003	20.00	21 247001	84.92	21 247002	179.00
21 247003	109.00	21 247004	145.00	21 248001	649.60	21 248002	66.00	21 248003	199.00	21 248004	995.00
21 249001	149.00	21 249002	199.00	21 249003	79.99	21 249004	79.99	21 249005	79.90	21 250001	69.67
21 250002	60.50	21 250003	64.60	21 250004	494.00	21 251001	150.00	21 251002	350.00	21 251003	1500.00
21 252001	380.00	21 252002	300.00	21 252003	500.00	21 252004	650.00	21 252005	50.00	21 253001	46.00
21 253002	45.00	21 253003	30.00	21 253004	53.00	21 254001	20.00	21 254002	150.00	21 254003	1300.00
21 254004	75.00	21 254005	50.00	21 254006	98.30	21 254007	75.00	21 255008	60.00	21 254009	30.00
21 254010	70.00	21 255001	329.00	21 255002	649.00	21 255003	216.00	21 255004	300.00	21 256001	229.00
21 256002	252.00	21 256003	235.00	21 256004	115.00	21 256005	330.00	21 256006	192.00	21 256007	390.00
21 256008	349.00	21 256009	355.00	21 256010	165.00	21 256011	390.00	21 256012	209.00	21 256013	363.00
21 256014	199.00	21 257001	249.00	21 257002	51.00	21 257003	289.00	21 257004	238.00	21 258001	10.00
21 258002	10.00	21 258003	10.00	21 258004	10.00	21 258005	10.00	21 259001	47.00	21 259002	32.00
21 259003	47.00	21 259004	50.00	21 259005	45.00	21 260001	15.00	21 260002	24.80	21 260003	36.90
21 260004	15.50	21 260005	4.50	21 260006	4.50	21 260007	19.90	21 260008	57.00	21 260009	45.00
21 260010	71.50	21 261001	6430.00	21 261002	4806.60	21 261003	3331.75	21 261004	12984.31	21 261005	3312.50
21 261006	6794.00	21 262001	1395.83	21 262002	1250.00	21 262003	1391.67	21 262004	3108.33	21 263001	2262.50
21 263002	2928.33	21 263003	4973.33	21 263004	2749.17	21 264001	1279.17	21 264002	3345.83	21 264003	3337.50
21 264004	6523.83	21 265001	766.67	21 265002	1750.00	21 265003	905.42	21 265004	1304.17	21 266001	1127.67
21 266002	468.75	21 266003	989.58	21 266004	688.33	21 267001	965.00	21 267002	791.67	21 267003	1529.17
21 267004	691.67	21 268001	8030.00	21 268002	17500.00	21 268003	7900.00	21 268004	9300.00	21 269001	240.00
21 269002	258.00	21 269003	225.00	21 269004	210.00	21 270001	119.90	21 270002	170.00	21 270003	230.00
21 270004	190.00	21 271001	55.00	21 271002	74.00	21 271003	35.00	21 271004	54.00	21 271005	70.00
21 272001	74.00	21 272002	62.72	21 272003	73.00	21 272004	67.00	21 272005	64.00	21 272006	63.00
21 272007	140.00	21 273001	136.00	21 273002	49.90	21 273003	119.00	21 273004	148.00	21 274001	186.00
21 274002	91.00	21 274003	90.00	21 274004	155.78	21 275001	139.00	21 275002	136.00	21 275003	89.00
21 275004	110.00	21 276001	627.00	21 276002	370.00	21 276003	144.00	21 276004	150.00	21 276005	198.00
21 276006	330.00	21 276007	88.00	21 276008	249.45	21 276009	322.00	21 276010	85.00	21 276011	15.00
21 276012	20.00	21 276013	79.00	21 276014	20.00	21 276015	20.00	21 276016	165.00	21 276017	17.31
21 276018	40.00	21 276019	110.00	21 276020	245.00	21 276021	111.43	21 277001	800.00	21 277002	2056.32
21 277003	801.00	21 277004	940.00	21 277005	1237.50	21 277006	890.00	21 277007	1450.00	21 277008	550.00
21 277009	730.00	21 277010	770.00	21 277011	780.00	21 277012	875.00	21 278001	150.00	21 278002	40.00
21 278003	150.00	21 278004	50.00	21 278005	250.00	21 279001	150.00	21 279002	210.00	21 279003	100.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 279004	180.00	21 279005	40.00	21 279006	400.00	21 280001	374.00	21 280002	499.90	21 280003	299.00
21 280004	399.00	21 281001	39.90	21 281002	18.50	21 281003	39.90	21 281004	38.90	21 281005	11.00
21 282001	199.00	21 282002	128.00	21 282003	94.90	21 282004	37.90	21 282005	77.90	21 282006	37.80
21 282007	35.90	21 282008	29.00	21 283001	109.70	21 283002	349.00	21 283003	278.67	21 283004	150.00
21 283005	225.33	21 284001	269.00	21 284002	107.25	21 284003	427.50	21 284004	137.25	21 284005	435.00
21 285001	41.90	21 285002	35.00	21 285003	29.90	21 285004	41.90	21 285005	59.50	21 286001	94.78
21 286002	90.00	21 286003	14.85	21 286004	76.67	21 286005	92.67	21 287001	199.00	21 287002	178.90
21 287003	139.90	21 287004	200.00	21 288001	11.00	21 288002	64.00	21 288003	47.90	21 288004	24.90
21 288005	45.30	21 288006	13.00	21 288007	41.50	21 288008	49.00	21 288009	13.00	21 289001	79.00
21 289002	275.00	21 289003	130.00	21 289004	105.00	21 289005	95.90	21 290001	44.90	21 290002	20.50
21 290003	19.90	21 290004	18.70	21 290005	31.00	21 290006	33.90	21 290007	22.50	21 290008	19.50
21 291001	159.74	21 291002	69.00	21 291003	79.08	21 291004	52.50	21 291005	59.90	21 292001	25.90
21 292002	21.90	21 292003	29.90	21 292004	28.90	21 292005	19.90	21 293001	999.00	21 293002	550.00
21 293003	298.00	21 293004	495.00	21 294001	8.00	21 294002	7.00	21 294003	799.00	21 294004	298.00
21 294005	99.99	21 294006	219.00	21 294007	89.99	21 294008	439.00	21 295001	2479.33	21 295002	2391.67
21 295003	3825.00	21 295004	1801.67	21 296001	107.74	21 297001	155.00	21 297002	155.00	21 297003	155.00
21 297004	155.00	21 297005	2242.00	21 297006	155.00	21 297007	155.00	21 298001	9400.00	21 298002	13400.00
21 298003	7888.00	21 298004	7750.00	21 299001	150.00	21 299002	2000.00	21 299003	3000.00	21 299004	15000.00
22 001001	11.81	22 001002	27.51	22 001003	13.22	22 001004	15.00	22 001005	16.50	22 002001	125.00
22 002002	87.78	22 002003	125.00	22 002004	106.09	22 003001	157.11	22 003002	84.36	22 003003	94.83
22 003004	103.53	22 004001	74.34	22 004002	80.06	22 004003	81.46	22 004004	79.47	22 004005	72.12
22 004006	66.67	22 004007	125.00	22 004008	90.46	22 004009	92.00	22 005001	13.50	22 005002	51.43
22 005003	33.75	22 005004	15.50	22 006001	19.00	22 006002	19.00	22 006003	5.38	22 007001	8.00
22 007002	8.00	22 007003	12.50	22 007004	107.89	22 007005	140.43	22 007006	15.90	22 007007	11.00
22 007008	9.00	22 007009	9.00	22 007010	6.00	22 008001	1.50	22 008002	1.80	22 008003	2.00
22 008004	1.20	22 008005	1.80	22 009001	38.97	22 009002	68.72	22 009003	72.22	22 009004	54.81
22 010001	2.50	22 010002	5.50	22 010003	3.50	22 010004	5.50	22 011001	21.48	22 011002	31.40
22 011003	10.50	22 011004	30.00	22 011005	21.00	22 012001	120.00	22 012002	187.50	22 012003	114.29
22 012004	140.00	22 012005	140.00	22 012006	210.00	22 013001	277.50	22 013002	17.50	22 013003	260.00
22 014001	13.00	22 014002	10.00	22 014003	13.00	22 014004	15.33	22 014005	13.00	22 014006	11.00
22 015001	32.11	22 015002	40.00	22 015003	36.00	22 015004	50.98	22 015005	45.10	22 015006	50.98
22 016001	92.57	22 016002	39.00	22 016003	44.00	22 016004	68.75	22 016005	53.00	22 017001	90.00
22 017002	72.50	22 017003	90.00	22 017004	80.00	22 017005	61.00	22 017006	66.50	22 017007	90.00
22 017008	68.90	22 017009	80.00	22 017010	100.00	22 017011	90.00	22 017012	90.00	22 017013	32.90
22 017014	90.00	22 017015	60.00	22 017016	80.00	22 017017	67.90	22 017018	59.00	22 017019	80.00
22 017020	70.50	22 017021	50.00	22 017022	100.00	22 017023	80.00	22 017024	100.00	22 017025	61.20
22 017026	54.00	22 017027	48.90	22 017028	60.00	22 018001	150.00	22 018002	150.00	22 018003	140.00
22 018004	130.00	22 018005	117.00	22 018006	167.00	22 018007	73.40	22 018008	147.00	22 018009	116.00
22 018010	76.90	22 018011	150.00	22 018012	116.00	22 018013	100.00	22 018014	137.90	22 018015	100.00
22 018016	124.00	22 018017	100.00	22 018018	85.00	22 018019	149.90	22 018020	180.00	22 018021	194.00
22 018022	165.00	22 018023	150.00	22 018024	322.91	22 018025	150.00	22 018026	397.00	22 018027	110.00
22 018028	129.90	22 018029	92.50	22 018030	100.00	22 018031	105.00	22 018032	139.90	22 018033	75.00
22 018034	139.00	22 019001	110.00	22 019002	69.90	22 019003	134.00	22 019004	92.50	22 019005	84.00
22 019006	107.00	22 020001	125.00	22 020002	90.80	22 020003	88.90	22 021001	220.00	22 021002	125.00
22 021003	98.00	22 021004	122.00	22 022001	48.90	22 022002	49.50	22 022003	79.90	22 022004	38.50
22 022005	37.40	22 022006	30.25	22 022007	32.50	22 023001	31.00	22 023002	33.50	22 023010	51.00
22 022011	30.50	22 022012	28.00	22 022013	20.00	22 023001	89.29	22 023002	30.00	22 023003	151.00
22 023004	48.75	22 023005	65.79	22 024001	60.00	22 024002	225.00	22 024003	83.50	22 024004	124.48
22 025001	60.00	22 025002	70.00	22 025003	26.00	22 025004	79.75	22 025005	50.00	22 025006	70.00
22 025007	30.90	22 025008	84.90	22 025009	82.50	22 026001	108.04	22 026002	60.00	22 026003	150.96
22 026004	65.88	22 026005	109.11	22 026006	89.29	22 026007	51.53	22 026008	64.70	22 027001	215.00
22 027002	180.00	22 027003	164.00	22 027004	300.00	22 027005	377.50	22 027006	175.00	22 027007	152.90
22 028001	72.50	22 028002	220.00	22 028003	200.00	22 028004	312.50	22 028005	89.00	22 028006	62.50
22 028007	229.00	22 029001	355.07	22 029002	457.55	22 029003	441.44	22 029004	169.05	22 030001	162.50
22 030002	59.90	22 030003	122.50	22 030004	93.00	22 030005	69.90	22 030006	63.95	22 030007	70.00
22 030008	67.75	22 030009	75.00	22 030010	299.00	22 030011	247.50	22 030012	259.00	22 030013	85.00
22 030014	195.00	22 030015	215.00	22 030016	199.00	22 031001	42.00	22 031002	48.00	22 031003	62.22
22 031004	70.00	22 031005	100.00	22 031006	49.75	22 032001	32.40	22 032002	33.58	22 032003	32.50
22 032004	35.50	22 032005	28.10	22 032006	36.50	22 032007	29.63	22 033001	184.00	22 033002	28.49
22 033003	326.00	22 033004	18.33	22 034001	79.78	22 034002	141.67	22 034003	141.67	22 034004	110.87
22 034005	161.25	22 034006	141.09	22 035001	297.50	22 035002	36.94	22 035003	100.00	22 035004	31.94
22 035005	43.42	22 035006	31.48	22 036001	20.25	22 036002	18.30	22 036003	20.50	22 036004	15.00
22 036005	13.00	22 037001	178.89	22 037002	111.11	22 037003	92.50	22 038001	129.08	22 038001	99.82
22 038002	114.64	22 038003	128.57	22 038004	58.00	22 038005	110.71	22 039001	137.00	22 039002	55.00
22 039003	121.88	22 039004	52.00	22 039005	96.50	22 039006	117.50	22 040001	104.05	22 040002	207.50
22 040003	135.00	22 040004	215.79	22 041001	88.43	22 041002	143.56	22 041003	140.00	22 041004	105.00
22 041005	82.26	22 042001	32.64	22 042002	39.60	22 042003	47.50	22 042004	34.48	22 042005	46.00
22 042006	53.75	22 042007	18.98	22 042008	58.49	22 042009	35.57	22 042010	73.25	22 042011	37.88
22 042012	32.00	22 042013	50.00	22 043001	27.48	22 043002	23.22	22 043003	224.61	22 043004	27.50
22 043005	17.47	22 043006	54.97	22 043007	43.50	22 043008	26.96	22 044001	39.00	22 044002	26.00
22 044003	31.50	22 044004	26.00	22 044005	39.00	22 044006	22.00	22 045001	175.56	22 045002	150.67
22 045003	188.89	22 045004	161.11	22 045005	122.22	22 045006	183.33	22 046001	47.75	22 046002	44.90
22 046003	54.00	22 046004	41.03	22 046005	45.00	22 047001	80.00	22 047002	56.25	22 047003	71.75
22 047004	90.00	22 049001	22.50	22 049002	27.50	22 049003	22.50	22 049004	18.00	22 049001	29.90
22 049002	19.35	22 049003	6.25	22 049004	25.40	22 049005	7.75	22 049006	9.50	22 050001	34.50
22 050002	52.50	22 050003	39.40	22 050004	33.08	22 050005	38.50	22 051001	27.50	22 051002	21.00
22 051003	21.50	22 051004	20.45	22 051005	25.50	22 051006	27.00	22 052001	10.00	22 052002	12.00
22 052003	7.88	22 052004	12.05	22 052005	10.25	22 052006	10.00	22 053001	40.24	22 053002	92.29
22 053003	200.00	22 053004	72.81	22 054001	15.00	22 054002	18.00	22 054003	9.95	22 054004	19.50
22 054005	15.00	22 054006	150.88	22 054007	56.25	22 054008	13.25	22 054009	79.68	22 054010	70.08
22 054011	14.65	22 054012	16.80	22 054013	15.00	22 054014	14.50	22 054015	14.90	22 054016	16.00
22 054017	12.50	22 054018	26.90	22 054019	10.00	22 055001	17.50	22 055002	23.38	22 055003	14.25
22 055004	20.35	22 055005	18.50	22 055006	13.75	22 056001	31.83	22 056002	33.40	22 056003	29.90
22 056004	51.00	22 056005	60.00	22 057001	16.93	22 057002	33.75	22 057003	23.15	22 057004	21.40
22 057005	23.75	22 057006	19.80	22 057007	27.50	22 057008	25.00	22 057009	26.50	22 058001	12.00
22 058002	15.00	22 058003	30.33	22 058004	22.15	22 058005	14.50	22 059001	10.15	22 059002	8.00
22 059003	9.90	22 059004	11.45	22 059005	8.00	22 059006	10.00	22 059007	10.03	22 059008	10.13
22 059009	11.13	22 060001	79.00	22 060002	82.65	22 060003	86.25	22 060004	65.00	22 060005	62.50
22 060006	92.50	22 060007	59.00	22 060008	66.35	22 060009	70.00	22 061001	13.50	22 061002	12.50
22 061003	16.75	22 061004	14.50	22 061005	10.50	22 061006	13.75	22 061007	12.25	22 062001	15.50
22 062002	32.65	22 062003	16.00	22 062004	13.38	22 062005	21.00	22 062006	8.23	22 062007	16.00
22 062008	14.00	22 062009	12.70	22 063001	5.25	22 063002	6.00	22 063003	9.40	22 064001	21.00
22 064002	27.50	22 064003	32.50	22 064004	36.63	22 065001	85.00	22 065002	120.00	22 065003	90.00
22 065004	124.90	22 065005	104.00	22 066001	36.25	22 066002	20.25	22 066003	28.75	22 066004	26.25
22 066005	67.50	22 067001	45.83	22 067002	37.50	22 067003	29.62	22 067004	91.67	22 067005	99.42
22 068001	24.50	22 069002	19.74	22 069003	28.75	22 068004	20.75	22 069005	21.30	22 069006	22.55
22 069001	22.00	22 069002	28.11	22 069003	18.78	22 069004	24.50	22 069005	25.50	22 069006	19.11
22 069007	26.58	22 069008	21.14	22 070001	30.06	22 070002	18.66	22 070003	26.42	22 070004	22.73
22 070005	22.00	22 071001	16.50	22 071002	14.74	22 071003	18.53	22 071004	15.25	22 071005	19.50
22 071006	16.58	22 071007	13.18	22 072001	20.25	22 072002	8.75	22 072003	11.75	22 072004	9.45
22 072005	9.15	22 072006	16.55	22 072007	10.00	22 073001	10.75	22 073002	27.15	22 073003	10.50
22 073004	33.35	22 074005	33.75	22 074006	12.00	22 074001	16.50	22 074002	24.33	22 074003	49.60
22 074004	82.00	22 074005	29.00	22 074006	55.80	22 074007	61.00	22 074008	50.00	22 075001	6.33
22 075002	80.00	22 075003	76.00	22 075004	22.75	22 075005	9.25	22 076001	80.75	22 076002	18.50
22 076003	60.00	22 076004	99.00	22 076005	22.75	22 076006	24.18	22 076007	20.15	22 076008	62.50
22 077001	22.10	22 077002	16.00	22 077003	10.50	22 077004	22.65	22 077005	23.80	22 077006	14.75
22 077007	12.00	22 077008	14.25	22 078001	148.53	22 078002	141.18	22 078003	324.32	22 078004	204.68
22 078005	132.67	22 078006	316.36	22 078007	283.48	22 079001	13.00	22 079002	16.35	22 079003	20.00
22 079004	17.28	22 079005	12.25	22 079006	13.75	22 080001	16.75	22 080002	18.10	22 080003	16.63
22 080004	15.25	22 080005	15.25	22 081001	89.00	22 081002	27.19	22 081003	26.67	22 081004	22.74
22 081005	166.67	22 082001	11.25	22 082002	17.00	22 082003	17.15	22 082004	12.50	22 082005	14.90
22 082006	14.25	22 082007	10.50	22 083001	22.45	22 083002	22.18	22 083003	20.44	22 083004	22.00
22 083005	18.80	22 083006	20.00	22 083007	21.68	22 083008	28.00	22 084001	80.83	22 084002	93.85
22 084003	173.91	22 084004	121.25	22 084005	79.12	22 084006	116.67	22 084007	53.00	22 084008	285.19
22 084009	59.75	22 084010	164.29	22 084011	118.75	22 084012	8.00	22 084013	20.80	22 084014	14.50
22 084015	130.00	22 084016	2.00	22 085001	150.00	22 085002	118.11	22 085003	60.00	22 085004	80.56
22 086001	17.00	22 086002	50.00	22 086003	25.27	22 086004	63.32	22 086005	16.00	22 087001	88.50
22 087002	92.92	22 087003	61.74	22 087004	96.68	22 087005	87.57	22 088001	16.67	22 088002	8.58
22 088003	165.55	22 088004	221.43	22 088005	238.10	22 088006	252.38	22 088007	236.90	22 088008	8.70
22 089001	65.38	22 089002	73.33	22 089003	79.17	22 089004	80.00	22 090001	52.11	22 090002	70.00
22 090003	82.85	22 090004	63.68	22 091001	68.75	22 091002	42.22	22 091003	77.78	22 091004	24.59
22 092001	662.79	22 092002	254.39	22 092003	82.28	22 092004	95.45	22 092005	48.00	22 092006	19.63
22 092007	775.00	22 093001	24.52	22 093002	156.25	22 093003	46.95	22 093004	26.19	22 093005	26.19
22 094001	505.43	22 093002	284.00	22 094003	523.81	22 094004	447.06	22 094005	432.22	22 094006	259.00
22 094007	566.67	22 095001	155.73	22 095002	172.00	22 095003	114.00	22 096001	88.09	22 096002	118.75
22 096003	74.79	22 096004	64.29	22 097001	7.43	22 097002	8.01	22 097003	21.50	22 097004	14.90
22 098001	17.17	22 098002	6.90	22 098003	8.33	22 098004	10.50	22 098005	1.75	22 098006	10.00
22 098007	0.65	22 098008	15.00	22 098009	26.00	22 099001	41.90	22 099002	4.04	22 099003	2.60
22 099004	66.67	22 099005	215.00	22 100001	10.70	22 100002	10.82	22 100003	14.90	22 100004	16.40
22 100005	20.00	22 101001	10.31	22 101002	12.50	22 101003	25.35	22 101004	13.00	22 101005	18.33
22 101006	18.33	22 101007	9.15	22 101008	13.33	22 101009	22.50	22 102001	213.57	22 102002	132.18
22 102003	385.73	22 102004	132.67	22 103001	182.00	22 103002	353.33	22 103003	117.00	22 103004	593.33
22 103005	124.93	22 104001	154.08	22 104002	183.33	22 104003	109.00	22 105001	378.58	22 105002	229.00
22 105003	320.00	22 105004	193.29	22 105005	382.50	22 106001	181.20	22 106002	438.67	22 106003	41.30
22 106004	237.00	22 107001	42.26	22 107002	98.59	22 107003	31.91	22 107004	31.71	22 107005	44.40
22 108001	57.00	22 108002	50.00	22 108003	57.00	22 108004	44.00	22 108005	57.00	22 108006	57.00
22 109001	129.00	22 109002	378.00	22 109003	179.99	22 109004	198.00	22 109005	140.00	22 109006	599.00
22 109007	229.00	22 109008	378.00	22 109009	268.63	22 109010	168.04	22 109011	279.00	22 109012	479.00
22 110001	219.00	22 110002	31.00	22 110003	14.57	22 110004	89.38	22 111001	69.00	22 111002	24.99
22 111003	69.90	22 111004	17.99	22 112001	23.20	22 112002	69.00	22 112003	22.90	22 112004	24.99
22 112005	49.90	22 112006	48.00	22 112007	119.00	22 112008	169.00	22 112009	59.90	22 112010	39.99
22 112011	9.99	22 113001	299.00	22 113002	154.99	22 113003	649.00	22 113004	399.01	22 114001	44.90
22 114002	399.00	22 114003	179.00	22 114004	189.00	22 114005	119.00	22 114006	228.00	22 114007	35.00
22 114008	119.99	22 115001	39.00	22 115002	37.00	22 115003	24.90	22 115004	24.99	22 115005	39.90
22 115006	24.99	22 115007	18.00	22 115008	25.00	22 116001	179.00	22 116002	168.00	22 116003	69.99
22 116004	169.00	22 117001	579.00	22 117002	499.00	22 117003	65.00	22 117004	9.99	22 117005	74.99
22 117006	79.99	22 118001	1190.00	22 118002	199.00	22 118003	329.00	22 118004	229.99	22 118005	143.00
22 119001	799.00	22 119002	189.99	22 119003	249.00	22 119004	265.00	22 119005	89.99	22 119006	399.99
22 119007	229.99	22 119008	129.99	22 119009	99.99	22 119010	194.99	22 120001	189.00	22 120002	349.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 120003	509.00	22 120004	119.00	22 120005	157.00	22 120006	99.99	22 120007	90.00	22 120008	169.99
22 121001	1494.00	22 121002	899.00	22 121003	1699.00	22 121004	78.00	22 121005	80.00	22 121006	120.00
22 121007	62.34	22 121008	149.00	22 121009	524.00	22 121010	479.00	22 121011	799.00	22 121012	258.00
22 121013	1899.00	22 121014	27.00	22 121015	499.00	22 121016	999.00	22 121017	1990.00	22 121018	328.00
22 121019	859.00	22 121020	449.99	22 121021	602.25	22 121022	249.99	22 121023	299.00	22 121024	649.00
22 121025	489.00	22 121026	229.24	22 121027	299.00	22 121028	189.99	22 122001	49.90	22 122002	44.99
22 122003	137.00	22 122004	39.95	22 123001	99.00	22 123002	99.00	22 123003	79.00	22 123004	89.00
22 123005	69.90	22 123006	49.00	22 123007	119.00	22 123008	98.00	22 123009	109.00	22 123010	89.00
22 123011	59.50	22 123012	109.00	22 123013	79.00	22 123014	58.00	22 123015	18.00	22 123016	78.00
22 123017	32.90	22 123018	34.90	22 123019	99.00	22 123020	79.00	22 123021	22.90	22 123022	58.00
22 123023	99.00	22 123024	39.90	22 123025	39.99	22 123026	9.99	22 123027	39.99	22 123028	21.90
22 123029	39.99	22 123030	24.00	22 123031	15.99	22 123032	33.00	22 123033	16.49	22 123034	22.00
22 123035	19.99	22 124001	47.90	22 124002	119.00	22 124003	59.99	22 124004	199.00	22 124005	228.00
22 124006	74.99	22 125001	399.00	22 125002	84.90	22 125003	99.99	22 126004	99.99	22 126001	2199.00
22 126002	1199.00	22 126003	2499.00	22 126004	1498.00	22 127001	885.00	22 127002	258.00	22 127003	1118.00
22 127004	400.00	22 127005	1118.00	22 128001	1199.00	22 128002	245.00	22 128003	79.99	22 128004	1399.00
22 128005	289.00	22 128006	179.99	22 128007	229.00	22 128008	174.00	22 129001	129.99	22 129002	449.00
22 129003	159.00	22 129004	199.00	22 130001	19.00	22 130002	13.00	22 130003	14.00	22 131001	140.00
22 131002	60.00	22 131003	49.90	22 132004	36.00	22 132001	230.00	22 132002	282.40	22 132003	399.00
22 132004	99.00	22 132005	70.00	22 132006	189.00	22 132007	289.90	22 132008	174.90	22 132009	210.00
22 132010	134.00	22 132011	80.00	22 132012	119.00	22 132013	110.00	22 133001	764.00	22 133002	589.00
22 133003	899.00	22 133004	1249.90	22 133005	310.00	22 133006	399.00	22 133007	260.00	22 133008	899.90
22 133009	549.90	22 133010	679.00	22 133011	699.00	22 133012	264.00	22 134001	899.00	22 134002	429.90
22 134003	774.00	22 134004	399.00	22 135005	699.00	22 134005	1300.00	22 135001	219.00	22 135002	359.90
22 135003	230.00	22 135004	120.00	22 136001	268.03	22 136002	190.00	22 136003	499.00	22 136004	449.00
22 136005	1099.00	22 137001	40.00	22 137002	70.00	22 137003	10.40	22 137004	7.90	22 137005	45.00
22 138001	101.61	22 139001	101.62	22 140001	9.00	22 140002	71.50	22 140003	71.00	22 140004	61.00
22 140005	146.00	22 140006	113.50	22 141001	90.59	22 141002	62.11	22 141003	187.40	22 141004	59.73
22 141005	93.65	22 141006	87.09	22 142001	22.00	22 142002	16.00	22 142003	18.00	22 142004	170.00
22 142005	245.00	22 142006	150.00	22 143001	23.95	22 143002	47.91	22 143003	71.86	22 143004	100.86
22 143005	129.86	22 143006	181.17	22 143007	265.94	22 143008	350.70	22 143009	435.47	22 143010	520.24
22 143011	1649.39	22 143012	2157.12	22 143013	2664.86	22 143014	3934.19	22 143015	5203.52	22 143016	6218.98
22 143017	6472.85	22 143018	7742.18	22 143019	9011.51	22 143020	10280.84	22 143021	11550.17	22 143022	12819.50
22 143023	14088.83	22 143024	15358.16	22 143025	16627.49	22 143026	17896.82	22 143027	147.26	22 143028	2410.99
22 143029	3172.59	22 143030	4441.92	22 143031	4695.78	22 143032	19165.15	22 143033	20435.48	22 143034	25512.60
22 143035	30590.12	22 143036	35667.44	22 143037	40744.76	22 143038	50899.40	22 144001	17.09	22 144002	17.19
22 144003	9.24	22 144004	9.06	22 144005	17.28	22 144006	9.22	22 144007	9.27	22 144008	17.11
22 146001	4949.00	22 146002	1972.08	22 146003	3299.00	22 146004	1995.00	22 146005	2610.00	22 147001	6999.00
22 147002	4495.00	22 147003	7900.00	22 147004	11999.00	22 147005	6020.30	22 148001	1399.00	22 148002	410.00
22 148003	361.00	22 148004	589.00	22 148005	784.00	22 148006	700.00	22 148007	1195.00	22 149001	211.00
22 149002	1074.00	22 149003	9990.00	22 149004	4699.00	22 149005	1425.00	22 150001	2460.00	22 150001	5649.00
22 150002	4977.79	22 150003	12624.43	22 150004	1199.00	22 150005	10599.00	22 150006	1799.00	22 151001	8425.00
22 151002	5706.83	22 151003	18499.00	22 151004	24595.00	22 151005	2345.00	22 151006	13299.00	22 152001	10999.00
22 152002	9007.53	22 152003	7057.50	22 152004	14199.00	22 153001	269.00	22 153002	479.99	22 153003	1099.00
22 153004	415.00	22 154001	40.00	22 154002	25.00	22 154003	399.00	22 154004	3.00	22 154005	38.60
22 155001	122.90	22 155002	3299.00	22 155003	1099.00	22 155004	398.00	22 155005	114.80	22 155006	599.00
22 155007	79.90	22 155008	329.00	22 155009	249.99	22 155010	134.90	22 155011	88.00	22 156001	39.99
22 156002	479.00	22 156003	79.99	22 156004	54.99	22 156005	189.00	22 156006	499.00	22 157001	1419.00
22 157002	129.00	22 157003	169.99	22 157004	799.00	22 157005	135.00	22 157006	135.00	22 157007	999.00
22 158001	145.00	22 158002	49.00	22 158003	229.00	22 158004	499.00	22 158005	269.00	22 159001	11999.00
22 159002	5332.30	22 159003	8639.36	22 159004	4399.00	22 159005	7299.00	22 160001	1799.00	22 160002	599.00
22 160003	1999.00	22 160004	999.00	22 160005	999.00	22 161001	8043.56	22 162002	7499.00	22 162003	5145.00
22 161004	6499.00	22 162001	2427.38	22 162002	1399.00	22 162003	3195.00	22 162004	2549.00	22 163001	8199.00
22 163002	7355.67	22 163003	8799.00	22 163004	6490.00	22 163005	3249.00	22 164001	10799.10	22 164002	6990.00
22 164003	8499.00	22 164004	8999.00	22 164005	8499.00	22 164006	10299.00	22 164007	7999.00	22 164008	11027.88
22 165001	924.08	22 165002	1145.00	22 165003	1999.00	22 165004	385.00	22 165005	2599.00	22 165006	750.00
22 165007	599.00	22 165008	408.00	22 166001	1439.10	22 166002	691.79	22 166003	999.00	22 166004	549.00
22 166005	1599.00	22 166006	669.00	22 166007	1038.26	22 167001	829.00	22 167002	1169.00	22 167003	499.66
22 167004	1199.00	22 167005	499.00	22 167006	365.00	22 167007	499.00	22 168001	26.00	22 168002	76.30
22 168003	28.50	22 168004	24.00	22 168005	229.00	22 169001	178.90	22 169002	115.00	22 169003	198.00
22 169004	1899.00	22 170001	198.50	22 170002	1559.00	22 170003	399.00	22 170004	28.00	22 170005	70.02
22 171001	70.00	22 171002	69.00	22 171003	249.00	22 171004	300.00	22 171005	269.00	22 171006	589.00
22 171007	232.00	22 171008	200.00	22 171009	46.99	22 172001	88.50	22 172002	42.00	22 172003	28.00
22 172004	99.00	22 172005	28.50	22 172006	12.50	22 173001	720.00	22 173002	1550.00	22 173003	810.00
22 174001	51.50	22 174002	54.90	22 174003	55.00	22 174004	90.50	22 174005	38.90	22 175001	13.59
22 175002	45.00	22 175003	32.00	22 175004	159.00	22 175005	75.74	22 175006	185.00	22 175007	38.00
22 176001	24.50	22 176002	116.50	22 176003	10.00	22 176004	112.00	22 176005	29.90	22 176006	24.00
22 177001	40.90	22 177002	29.30	22 177003	26.50	22 177004	9.50	22 177005	8.90	22 177006	90.00
22 177007	65.00	22 179001	7.56	22 179002	9.00	22 179003	8.42	22 179004	8.90	22 178005	11.34
22 179001	14.80	22 179002	5.75	22 179003	12.90	22 179004	2.00	22 179005	19.85	22 180001	10.90
22 180002	35.90	22 180003	44.00	22 180004	75.01	22 180005	36.50	22 181001	21.11	22 181002	18.63
22 181003	36.00	22 181004	42.00	22 181005	23.63	22 181006	24.71	22 182001	42.50	22 182002	21.50
22 182003	90.15	22 182004	10.90	22 182005	31.50	22 183001	30.64	22 183002	37.48	22 183003	30.38
22 183004	36.00	22 183005	23.90	22 183006	32.50	22 183007	21.00	22 184001	24.29	22 184002	41.40
22 184002	37.65	22 184003	34.50	22 184004	57.50	22 184005	64.75	22 184006	45.90	22 184007	43.00
22 185001	18.60	22 185002	9.74	22 185003	42.20	22 185004	13.00	22 185005	28.00	22 186001	20.91
22 186002	24.71	22 186003	29.88	22 186004	14.50	22 187001	33.90	22 187002	27.90	22 187003	56.00
22 187004	32.50	22 187005	30.00	22 187006	10.00	22 188001	40.00	22 188002	900.00	22 188003	200.00
22 188004	120.00	22 188005	220.00	22 188006	220.00	22 188007	230.00	22 188008	120.00	22 188009	200.00
22 188010	150.00	22 189001	294.99	22 189002	360.00	22 189003	69.00	22 190004	448.95	22 190001	199.01
22 190002	428.75	22 190003	507.20	22 190004	694.67	22 190005	122.00	22 190006	529.55	22 190007	212.36
22 191001	53.58	22 191002	24.00	22 191003	45.00	22 191004	96.00	22 192001	342.08	22 192002	30.00
22 192003	294.90	22 192004	129.45	22 192005	66.50	22 193001	131.20	22 193002	470.00	22 193003	322.00
22 193004	745.90	22 194001	65.00	22 194002	235.75	22 194003	1014.66	22 194004	294.00	22 194005	261.50
22 194006	14.50	22 195001	94.00	22 195002	195.00	22 195003	60.00	22 195004	107.00	22 195005	162.50
22 196001	150.90	22 196002	402.30	22 196003	22.00	22 196004	225.50	22 197001	123.80	22 197002	54.52
22 197003	246.00	22 197004	385.00	22 198001	216.90	22 198002	235.80	22 198003	386.00	22 199001	348.90
22 199002	169.00	22 199003	122.00	22 199004	216.50	22 200001	145.00	22 200002	313.00	22 200003	329.00
22 200004	322.00	22 200005	165.00	22 200006	215.00	22 201001	998.00	22 201002	121.00	22 201003	337.00
22 201004	291.00	22 201005	218.27	22 201006	761.00	22 201007	367.00	22 201008	228.80	22 201009	331.07
22 201010	469.00	22 201011	495.90	22 201012	749.90	22 201013	780.00	22 201014	198.00	22 201015	624.00
22 201016	46.00	22 201017	217.00	22 201018	1573.00	22 202001	22.50	22 202002	17.50	22 202003	18.00
22 202004	16.00	22 202005	139.00	22 202006	13.90	22 203001	3550.00	22 203002	7500.00	22 203003	1649.00
22 203004	2500.00	22 203005	65.00	22 203006	690.00	22 204001	800.00	22 204002	600.00	22 204003	200.00
22 204004	300.00	22 204005	350.00	22 204006	700.00	22 204007	900.00	22 204008	600.00	22 204009	500.00
22 204010	400.00	22 204011	200.36	22 205001	2600.00	22 205002	1400.00	22 206003	3500.00	22 205004	400.00
22 205005	250.00	22 205006	400.00	22 206001	121.00	22 206002	400.00	22 206003	303.00	22 207001	3000.00
22 207002	750.00	22 207003	11000.00	22 207004	4500.00	22 208001	850.00	22 208002	550.00	22 208003	500.00
22 208004	450.00	22 208005	450.00	22 209001	11400.00	22 209002	9500.00	22 209003	7100.00	22 209004	8000.00
22 210001	19000.00	22 210002	15000.00	22 210003	18000.00	22 211001	220900.00	22 211002	385900.00	22 211003	211990.00
22 211004	310000.00	22 211005	389400.00	22 211006	339900.00	22 211007	311990.00	22 211008	221200.00	22 211009	423900.00
22 211010	243500.00	22 211011	447490.00	22 212001	349200.00	22 212001	32999.00	22 212002	22999.00	22 212003	14990.00
22 212004	27790.00	22 213001	1875.00	22 213002	2540.00	22 213003	3699.00	22 213004	3799.00	22 213005	2331.84
22 214001	1700.00	22 214002	1850.00	22 214003	1600.00	22 214004	1599.00	22 215001	650.00	22 215002	849.00
22 215003	1110.00	22 215004	1069.00	22 215005	1099.00	22 215006	649.00	22 215007	1149.00	22 216001	405.77
22 216002	390.00	22 216003	50.00	22 216004	280.00	22 216005	89.00	22 216006	731.00	22 216007	487.00
22 216008	25.00	22 216009	279.00	22 216010	250.00	22 217001	100.00	22 217002	131.03	22 217003	124.00
22 217004	47.57	22 217005	94.08	22 217006	167.74	22 218001	101.07	22 219001	101.52	22 220001	40.00
22 220002	50.00	22 220003	50.00	22 220004	84.90	22 220005	100.00	22 220006	150.00	22 220007	120.00
22 221001	928.00	22 221002	1500.00	22 221003	460.00	22 221004	3712.00	22 221005	2375.00	22 221006	375.00
22 221007	340.00	22 222001	4000.00	22 222002	1200.00	22 223047	111.00	22 223062	136.00	22 223063	136.00
22 223067	32.00	22 224001	18.00	22 224002	15.00	22 224003	700.00	22 224004	12.00	22 225001	1030.00
22 225002	103.00	22 225003	1751.00	22 225004	517.50	22 227002	424.00	22 227003	24.00	22 227004	220.00
22 227005	28.00	22 227006	23.00	22 228001	9.00	22 228002	9.00	22 228003	10.00	22 228004	9.00
22 229001	9.00	22 229002	9.00	22 229003	9.00	22 229004	9.00	22 230001	35.00	22 230002	25.00
22 230003	33.00	22 230004	30.00	22 231001	9.00	22 232001	16824.00	22 232002	1251.75	22 232003	1469.00
22 232004	2200.75	22 233001	884.50	22 233002	250.00	22 234001	111.73	22 235001	98.38	22 236001	7.00
22 237001	99.38	22 238001	200.36	22 239001	3499.13	22 239002	4599.00	22 239003	3149.00	22 239004	3999.00
22 239005	4999.00	22 239006	895.01	22 239007	3995.00	22 239008	1299.00	22 239009	10499.00	22 240001	2749.00
22 240002	595.00	22 240003	2399.00	22 240004	1743.59	22 241001	11499.00	22 241002	5919.11	22 241003	9599.20
22 241004	10999.00	22 241005	5399.00	22 241006	5495.00	22 242001	2499.00	22 242002	3299.00	22 242003	20.50
22 242004	2799.01	22 242005	3799.00	22 242006	70.00	22 242007	190.00	22 242008	149.00	22 242009	3595.00
22 242010	9999.00	22 243001	97.64	22 244001	379.00	22 244002	69.00	22 244003	236.00	22 244004	179.00
22 245001	2399.00	22 245002	549.00	22 245003	85.00	22 245004	5900.00	22 246001	5883.57	22 246002	7069.08
22 246003	695.00	22 246004	999.00	22 246005	499.00	22 246006	5995.00	22 246007	7999.00	22 247001	379.00
22 247002	749.00	22 247003	259.00	22 248001	309.00	22 248002	350.00	22 248003	55.00	22 248004	359.00
22 248005	649.00	22 248006	150.00	22 248007	1499.00	22 248008	108.00	22 248009	109.00	22 248010	799.00
22 248011	899.00	22 248012	14999.00	22 249001	37.50	22 249002	1475.00	22 249003	26.00	22 249004	450.00
22 249005	25.00	22 249006	49.00	22 249007	50.00	22 249008	44.00	22 249009	255.45	22 249010	391.53
22 249011	511.88	22 250001	125.00	22 250002	63.80	22 250003	202.83	22 250004	19.90	22 251001	150.00
22 251002	180.00	22 251003	180.00	22 252001	30.00	22 252002	180.00	22 252003	500.00	22 253001	50.00
22 253002	50.00	22 253003	54.00	22 253004	57.00	22 254001	18668.00	22 254002	30.00	22 254003	26.00
22 254004	40.00	22 254005	50.00	22 254006	750.00	22 254007	50.00	22 254008	90.00	22 254009	10.00
22 254010	60.00	22 254011	150.00	22 255001	582.00	22 255002	209.00	22 255003	549.00	22 255004	360.00
22 256001	570.00	22 256002	240.00	22 256003	345.00	22 256004	280.00	22 256005	440.00	22 256006	435.00
22 256007	305.00	22 256008	435.00	22 256009	270.00	22 256010	450.00	22 256011	545.00	22 256012	435.00
22 256013	390.00	22 256014	305.00	22 257001	330.00	22 257002	210.00	22 257003	160.00	22 258001	10.00
22 258002	10.00	22 258003	8.00	22 258004	10.00	22 259001	48.00	22 259002	48.00	22 259003	29.00
22 259004	49.00	22 259005	47.00	22 260001	11.50	22 260002	26.00	22 260003	31.90	22 260004	5.50
22 260005	19.00	22 260006	6.50	22 260007	21.50	22 260008	11.50	22 260009	107.00	22 260010	16.00
22 261001	1760.00	22 261002	2824.00	22 261003	1845.00	22 261004	4961.25	22 261005	3280.00	22 261006	8399.13
22 262001	2558.33	22 262002	1674.17	22 262003	2323.33	22 262004	1337.50	22 263001	3478.33	22 263002	1487.50
22 263003	1919.17	22 263004	1152.50	22 264001	1344.17	22 264002	3485.83	22 264003	1466.67	22 264004	1729.17
22 265001	3218.58	22 265002	3179.17	22 265003	956.67	22 265004	3658.33	22 266001	8641.67	22 266002	1206.67
22 266003	718.33	22 266004	875.00	22 267001	999.17	22 267002	470.83	22 267003	512.50	22 267004	968.33
22 268001	13200.00	22 268002	2000.00	22 268003	9900.00	22 268004	37750.00	22 269001	105.00	22 269002	280.00
22 269003	280.00	22 269004	80.00	22 270001	120.00	22 270002	140.00	22 270003	119.90	22 270004	149.00
22 270005	160.00	22 271001	45.00	22 271002	55.00	22 271003	50.00	22 271004	78.00	22 272001	90.00
22 272002	50.00	22 272003	33.00	22 272004	175.00	22 272005	73.00	22 272006	105.00	22 272007	45.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 272008	55.00	22 272009	26.00	22 273001	53.00	22 273002	143.50	22 273003	45.71	22 273004	115.00
22 274001	169.00	22 274002	31.50	22 274003	129.00	22 274004	189.00	22 274005	149.00	22 275001	160.00
22 275002	90.00	22 275003	105.00	22 275004	90.00	22 275005	127.00	22 276001	103.00	22 276002	72.00
22 276003	148.00	22 276004	80.00	22 276005	79.00	22 276006	263.00	22 276007	97.50	22 276008	125.00
22 276009	150.00	22 276010	180.00	22 276011	20.00	22 276012	60.00	22 276013	55.00	22 276014	20.00
22 276015	60.00	22 276016	66.00	22 276017	75.00	22 276018	58.00	22 276019	65.00	22 276020	150.00
22 277001	635.00	22 277002	820.10	22 277003	985.00	22 277004	709.00	22 277005	1199.00	22 277006	630.00
22 277007	705.00	22 277008	720.00	22 277009	450.00	22 277010	1274.00	22 277011	670.00	22 277012	699.90
22 278001	100.00	22 278002	130.00	22 278003	50.00	22 278004	60.00	22 279001	180.00	22 279002	350.00
22 279003	30.00	22 279004	120.00	22 279005	80.00	22 279006	100.00	22 279007	20.00	22 280001	349.00
22 280002	1049.00	22 280003	399.00	22 280004	495.00	22 281001	77.50	22 281002	225.00	22 281003	9.50
22 281004	53.50	22 281005	13.00	22 281006	66.00	22 282001	13.50	22 282002	169.00	22 282003	15.00
22 282004	208.50	22 282005	78.00	22 282006	105.00	22 282007	535.00	22 282008	119.00	22 282009	29.00
22 283001	510.00	22 283002	195.00	22 283003	29.50	22 283004	143.94	22 283005	185.33	22 283006	62.00
22 283007	520.00	22 283008	31.45	22 283009	140.00	22 284001	121.25	22 284002	88.25	22 284003	500.00
22 284004	187.50	22 284005	145.00	22 285001	14.40	22 285002	34.50	22 285003	49.50	22 285004	28.00
22 286001	63.33	22 286002	72.67	22 286003	85.00	22 286004	58.33	22 287001	177.50	22 287002	65.00
22 287003	65.00	22 288001	24.00	22 288002	17.99	22 288003	53.50	22 288004	43.95	22 288005	27.70
22 288006	47.20	22 288007	9.50	22 289008	28.90	22 289009	35.00	22 289001	98.00	22 289002	141.55
22 289003	108.00	22 289004	32.90	22 290001	26.25	22 290002	11.95	22 290003	27.42	22 290004	24.50
22 290005	70.00	22 290006	26.45	22 290007	21.00	22 290008	18.70	22 290009	31.50	22 291001	126.27
22 291002	64.72	22 291003	93.33	22 291004	66.67	22 292001	22.00	22 292002	20.80	22 292003	46.70
22 292004	28.95	22 292005	21.50	22 293001	230.00	22 293002	1750.00	22 293003	1599.00	22 293004	29.00
22 294001	129.00	22 294002	17.50	22 294003	89.99	22 294004	1180.00	22 294005	69.90	22 294006	199.90
22 294007	89.99	22 294008	599.00	22 294009	349.00	22 294010	349.00	22 294011	89.99	22 294012	49.99
22 294013	1699.00	22 294014	99.99	22 294015	98.00	22 294016	189.99	22 294017	239.00	22 294018	299.00
22 295001	2104.17	22 295002	2715.00	22 295003	1754.17	22 295004	1495.83	22 296001	107.74	22 297001	93.00
22 297002	93.00	22 297003	1565.00	22 297004	93.00	22 297005	93.00	22 297006	1735.00	22 298001	7400.00
22 298002	9000.00	22 298003	6500.00	22 298004	5000.00	22 299001	1160.00	22 299002	5100.00	22 299003	9000.00
23 001001	15.44	23 001002	18.00	23 001003	18.00	23 001004	14.44	23 001005	20.00	23 002001	131.87
23 002002	117.65	23 002003	197.92	23 002004	193.55	23 002005	177.42	23 002006	103.24	23 002007	129.41
23 002008	193.55	23 003001	113.18	23 003002	62.50	23 003003	53.40	23 003004	62.36	23 003005	137.92
23 003006	166.67	23 003007	60.00	23 004001	106.00	23 004002	88.89	23 004003	81.18	23 004004	74.77
23 004005	144.44	23 004006	104.17	23 004007	77.37	23 004008	100.00	23 004009	96.58	23 004010	94.83
23 004011	53.97	23 004012	88.58	23 004013	80.84	23 004014	108.33	23 004015	122.45	23 004016	129.73
23 005001	11.00	23 005002	25.55	23 005003	30.00	23 005004	36.25	23 005005	77.84	23 005006	61.90
23 005007	9.86	23 006001	17.00	23 006002	33.20	23 006003	30.50	23 006004	21.25	23 006005	22.00
23 006006	27.00	23 006007	28.50	23 006008	20.00	23 006009	17.31	23 006010	30.00	23 007001	9.80
23 007002	84.47	23 007003	11.00	23 007004	11.00	23 007005	16.00	23 007006	14.30	23 008001	5.00
23 008002	4.00	23 008003	4.50	23 008004	3.50	23 008005	4.00	23 008006	5.00	23 008007	5.00
23 009001	50.18	23 009002	81.08	23 009003	86.67	23 009004	82.51	23 009005	50.00	23 009006	50.00
23 009007	44.12	23 009008	59.20	23 010001	4.50	23 010002	6.00	23 010003	5.00	23 010004	3.50
23 010005	5.00	23 010006	4.50	23 010007	8.00	23 010008	4.00	23 011001	30.00	23 011002	45.00
23 011003	17.50	23 011004	29.50	23 011005	30.00	23 011006	30.00	23 011007	30.00	23 011008	30.00
23 011009	24.13	23 011010	21.93	23 011011	21.93	23 011012	23.38	23 011013	23.38	23 012001	127.27
23 012002	96.00	23 012003	200.00	23 012004	187.50	23 012005	114.29	23 012006	96.26	23 012007	103.70
23 013001	75.00	23 013002	88.00	23 013003	130.00	23 013004	88.00	23 013005	210.00	23 013006	350.00
23 013007	168.00	23 014001	18.00	23 014002	15.25	23 014003	10.50	23 014004	14.00	23 014005	10.90
23 014006	16.00	23 014007	14.00	23 014008	22.86	23 014009	17.00	23 014010	10.90	23 014011	16.00
23 014012	16.00	23 014013	16.25	23 014014	14.00	23 014015	21.25	23 014016	16.00	23 014017	16.25
23 014018	16.00	23 015001	35.62	23 015002	30.00	23 015003	50.98	23 015004	41.75	23 015005	31.00
23 015006	29.00	23 015007	50.98	23 015008	38.46	23 015009	50.98	23 015010	42.31	23 015011	16.00
23 016001	78.52	23 016002	62.86	23 016003	100.00	23 016004	127.31	23 016005	71.43	23 016006	63.89
23 016007	72.16	23 017001	88.00	23 017002	92.98	23 017003	89.00	23 017004	86.00	23 017005	87.90
23 017006	94.00	23 017007	81.23	23 017008	87.00	23 017009	86.40	23 017010	100.00	23 017011	88.00
23 017012	106.73	23 017013	90.00	23 017014	90.00	23 017015	91.23	23 017016	78.00	23 017017	65.30
23 017018	60.28	23 017019	55.26	23 017020	60.28	23 017021	88.75	23 017022	98.25	23 017023	73.50
23 017024	98.75	23 017025	89.75	23 017026	109.23	23 017027	85.00	23 018001	147.00	23 018002	147.50
23 018003	138.90	23 018004	164.00	23 018005	117.90	23 018006	138.00	23 018007	155.00	23 018008	118.90
23 018009	144.00	23 018010	138.00	23 018011	132.50	23 018012	92.00	23 018013	145.00	23 018014	138.00
23 018015	82.20	23 018016	100.00	23 018017	92.98	23 018018	149.00	23 018019	187.50	23 018020	396.90
23 018021	155.00	23 018022	160.00	23 018023	160.00	23 018024	140.00	23 018025	219.90	23 018026	212.00
23 018027	142.50	23 018028	142.00	23 018029	100.00	23 018030	100.00	23 018031	134.00	23 018032	116.25
23 018033	88.50	23 018034	85.00	23 018035	120.70	23 018036	120.70	23 018037	132.00	23 018038	114.66
23 018039	241.39	23 018040	155.25	23 018041	150.00	23 018042	150.00	23 018043	131.00	23 018044	131.00
23 019001	118.00	23 019002	94.90	23 019003	97.90	23 019004	69.50	23 019005	66.00	23 019006	110.00
23 019007	144.00	23 019008	65.03	23 019009	59.91	23 019010	93.88	23 019011	88.00	23 020001	66.20
23 020002	120.00	23 020003	124.00	23 020004	149.90	23 020005	117.50	23 020006	97.50	23 020007	80.00
23 020008	72.00	23 021009	105.00	23 021001	232.00	23 021002	126.00	23 021003	114.00	23 021004	200.00
23 021005	100.00	23 021006	160.00	23 021007	155.17	23 021008	89.00	23 021009	55.00	23 021010	75.00
23 021011	140.50	23 022001	65.00	23 022002	99.90	23 022003	49.25	23 022004	45.00	23 022005	37.00
23 022006	50.00	23 022007	35.75	23 022008	40.75	23 022009	64.00	23 022010	31.00	23 022011	50.00
23 022012	45.00	23 022013	82.50	23 022014	57.50	23 022015	56.50	23 022016	12.00	23 022017	27.50
23 022018	82.00	23 022019	51.50	23 022020	52.00	23 022021	34.75	23 022022	28.00	23 022023	35.50
23 022024	38.00	23 022025	67.00	23 022026	38.00	23 022027	10.00	23 023001	26.50	23 023002	87.50
23 023003	50.00	23 023004	31.50	23 023005	40.00	23 023006	43.50	23 023007	32.60	23 023008	44.00
23 024001	227.60	23 024002	102.00	23 024003	198.50	23 024004	106.00	23 024005	150.00	23 024006	125.00
23 025001	49.90	23 025002	28.00	23 025003	42.50	23 025004	29.25	23 025005	48.00	23 025006	84.90
23 025007	61.50	23 025008	36.63	23 026001	75.00	23 026002	66.35	23 026003	146.15	23 026004	114.42
23 026005	120.83	23 026006	127.86	23 026007	127.82	23 026008	127.82	23 026009	100.00	23 026010	128.57
23 026011	63.53	23 026012	128.57	23 026013	102.50	23 026014	62.14	23 027001	239.90	23 027002	379.00
23 027003	115.00	23 027004	190.00	23 027005	190.00	23 027006	114.00	23 027007	129.00	23 027008	136.00
23 028001	25.25	23 028002	254.00	23 028003	26.00	23 028004	230.00	23 028005	64.00	23 028006	33.00
23 028007	113.00	23 029001	545.00	23 029002	128.57	23 029003	464.29	23 029004	382.84	23 029005	248.61
23 029006	48.00	23 029007	415.00	23 030001	80.00	23 030002	145.00	23 030003	82.00	23 030004	39.90
23 030005	76.50	23 030006	69.90	23 030007	80.00	23 030008	70.00	23 030009	39.90	23 030010	349.90
23 030011	147.50	23 030012	163.90	23 030013	179.90	23 030014	125.00	23 030015	140.00	23 030016	182.90
23 030017	59.00	23 030018	148.75	23 030019	60.00	23 030020	159.00	23 030021	43.00	23 030022	248.00
23 030023	23.00	23 030024	155.00	23 030025	195.00	23 030026	89.90	23 030027	62.50	23 030028	75.00
23 031001	30.00	23 031002	68.33	23 031003	65.00	23 031004	52.00	23 031005	58.33	23 031006	43.00
23 031007	70.00	23 031008	65.00	23 031009	166.67	23 031010	59.56	23 031011	55.25	23 031012	20.00
23 031013	48.00	23 031014	55.21	23 031015	20.00	23 031016	245.10	23 031017	46.00	23 031018	58.33
23 031019	32.00	23 031020	65.00	23 031021	48.00	23 032001	65.90	23 032002	31.88	23 032003	32.00
23 032004	36.25	23 032005	28.00	23 032006	33.50	23 032007	32.25	23 032008	34.00	23 033001	26.96
23 033002	20.61	23 033003	24.50	23 033004	40.52	23 033005	272.00	23 033006	35.00	23 033007	66.25
23 033008	34.22	23 033009	25.50	23 034001	147.73	23 034001	190.10	23 034002	308.00	23 034003	110.83
23 034002	140.22	23 034003	90.00	23 034004	187.50	23 035001	37.64	23 035002	36.44	23 035003	37.01
23 035004	344.62	23 035005	67.71	23 035006	34.87	23 035007	110.00	23 035008	15.00	23 035009	54.26
23 035010	38.46	23 036001	16.00	23 036002	12.62	23 036003	11.17	23 036004	17.58	23 036005	12.65
23 036006	13.06	23 036007	13.33	23 036008	16.25	23 036009	16.00	23 036010	12.00	23 036011	15.83
23 037001	197.33	23 037002	497.65	23 037003	109.88	23 037004	159.00	23 037005	165.79	23 037006	82.00
23 037007	119.05	23 037008	163.16	23 037009	95.00	23 037010	95.00	23 037011	163.16	23 037012	100.00
23 038001	66.00	23 038002	89.50	23 038003	96.43	23 038004	111.11	23 038005	86.36	23 038006	114.29
23 039001	84.69	23 039002	140.00	23 039003	100.00	23 039004	118.18	23 039005	130.00	23 039006	115.00
23 039007	60.00	23 039008	111.93	23 040001	155.00	23 040002	160.00	23 040003	128.50	23 040004	136.00
23 040005	105.00	23 040006	122.25	23 040007	82.00	23 041001	100.00	23 041002	185.00	23 041003	98.33
23 041004	153.75	23 041005	69.50	23 042006	50.00	23 041007	80.00	23 041008	80.00	23 041009	99.00
23 041010	100.00	23 042001	31.82	23 042002	26.10	23 042003	26.90	23 042004	20.00	23 042005	36.36
23 042006	44.00	23 042007	64.82	23 042008	48.89	23 042009	36.36	23 042010	50.00	23 042011	39.58
23 042012	75.00	23 042013	34.54	23 042014	81.25	23 042015	58.45	23 042016	87.50	23 042017	31.67
23 043001	29.75	23 043002	36.47	23 043003	36.50	23 043004	102.22	23 043005	272.50	23 043006	31.11
23 043007	155.56	23 043008	29.00	23 043009	26.43	23 044001	29.75	23 044002	60.00	23 044003	30.00
23 044004	26.00	23 045005	27.00	23 045006	30.00	23 044007	31.50	23 045008	21.32	23 045001	200.89
23 045002	98.75	23 045003	155.56	23 045004	144.44	23 046001	38.43	23 046002	40.80	23 046003	38.00
23 046004	57.25	23 046005	36.00	23 046006	30.00	23 046007	39.50	23 046008	39.50	23 046009	45.00
23 047001	58.89	23 047002	51.13	23 047003	70.00	23 047004	49.15	23 047005	68.75	23 047006	65.50
23 047007	67.16	23 047008	71.50	23 047009	70.00	23 048001	20.25	23 048002	20.00	23 048003	30.25
23 048004	13.00	23 048005	19.50	23 048006	17.00	23 048007	19.00	23 048008	21.00	23 048009	19.50
23 048010	17.75	23 049001	18.60	23 049002	21.50	23 049003	24.30	23 049004	17.00	23 049005	19.25
23 049006	13.13	23 049007	15.50	23 049008	20.50	23 049009	16.50	23 049010	18.00	23 049011	25.00
23 049012	16.50	23 049013	20.00	23 049014	18.50	23 050001	34.40	23 050002	62.50	23 050003	27.30
23 050004	62.50	23 050005	24.00	23 050006	23.00	23 050007	26.50	23 050008	20.00	23 050009	24.00
23 051001	21.65	23 051002	25.85	23 051003	21.25	23 051004	26.90	23 051005	17.25	23 051006	18.00
23 051007	15.50	23 051008	22.50	23 051009	18.50	23 051010	21.50	23 051011	16.00	23 052001	10.00
23 052002	14.80	23 052003	15.68	23 052004	13.75	23 052005	9.75	23 052006	7.00	23 052007	8.00
23 052008	14.00	23 052009	6.00	23 052010	11.00	23 052011	9.00	23 053001	47.50	23 053002	52.35
23 053003	47.50	23 053004	215.28	23 053005	166.67	23 053006	300.00	23 053007	145.00	23 053008	72.50
23 053009	40.00	23 053010	80.00	23 053011	24.50	23 053012	70.00	23 053013	30.00	23 053014	100.00
23 053015	91.80	23 054001	26.06	23 054002	16.05	23 054003	25.25	23 054004	18.85	23 054005	64.90
23 054006	36.25	23 054007	42.28	23 054008	39.50	23 054009	79.00	23 054010	17.00	23 054011	18.00
23 054012	12.50	23 054013	17.18	23 054014	13.00	23 054015	11.75	23 054016	14.50	23 054017	23.45
23 054018	12.63	23 054019	25.25	23 054020	27.05	23 054021	16.50	23 054022	56.25	23 054023	15.00
23 054024	25.00	23 054025	16.00	23 054026	17.93	23 054027	12.75	23 054028	17.00	23 054029	39.75
23 054030	11.00	23 054031	74.25	23 055001	18.63	23 055002	28.55	23 055003	22.50	23 055004	22.00
23 055005	22.50	23 055006	21.50	23 055007	22.75	23 055008	26.15	23 055009	21.50	23 055010	20.25
23 055011	22.00	23 055012	19.75	23 055013	19.50	23 056001	60.00	23 056002	47.30	23 056003	33.40
23 056004	40.90	23 056005	43.75	23 056006	46.00	23 056007	37.00	23 056008	45.00	23 056009	48.00
23 057001	25.55	23 057002	20.50	23 057003	18.00	23 057004	12.00	23 057005	20.00	23 057006	18.00
23 058001	14.13	23 058002	12.50	23 058003	24.53	23 058004	15.00	23 058005	27.80	23 058006	11.13
23 058007	14.00	23 058008	16.75	23 058009	17.00	23 058010	12.25	23 058011	12.25	23 058012	12.50
23 059001	11.00	23 059002	10.55	23 059003	10.20	23 059004	11.90	23 059005	10.00	23 059006	7.00
23 059007	8.50	23 059008	8.50	23 059009	10.00	23 059010	9.75	23 060001	51.43	23 060002	66.05
23 060003	67.50	23 060004	69.00	23 060005	65.00	23 060006	65.00	23 060007	69.00	23 060008	73.75
23 060009	60.00	23 060010	64.75	23 061001	16.75	23 061002	18.55	23 061003	18.95	23 061004	14.00
23 061005	19.50	23 061006	15.50	23 061007	16.50	23 061008	14.75	23 061009	14.00	23 061010	15.00
23 061011	14.50	23 062001	17.88	23 062002	14.80	23 062003	12.50	23 062004	15.50	23 062005	9.00
23 062006	11.50	23 062007	14.50	23 062008	17.75	23 062009	17.50	23 062010	16.50	23 062011	16.25
23 063001	14.13	23 063002	18.33	23 063003	19.90	23 063004	15.00	23 063005	17.00	23 063006	15.75
23 063007	14.00	23 063008	15.00	23 063009	23.50	23 064001	47.40	23 064002	46.08	23 064003	30.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 064004	26.25	23 064005	29.75	23 064006	29.00	23 064007	27.75	23 064008	31.75	23 064009	29.50
23 064010	27.50	23 065001	340.00	23 065002	155.33	23 065003	160.00	23 065004	130.00	23 065005	120.00
23 065006	120.00	23 065007	90.00	23 065008	140.00	23 065009	120.00	23 066001	33.90	23 066002	31.50
23 066003	29.30	23 066004	25.00	23 066005	27.00	23 066006	17.88	23 066007	20.00	23 066008	25.75
23 066009	20.50	23 066010	25.00	23 066011	23.50	23 066012	22.00	23 066013	35.00	23 067001	52.27
23 067002	40.23	23 067003	114.29	23 067004	39.53	23 067005	8.00	23 068001	41.00	23 068002	25.75
23 068003	20.25	23 068004	43.65	23 068005	28.75	23 068006	21.00	23 068007	22.50	23 069001	23.25
23 069002	17.00	23 069003	30.00	23 069004	22.00	23 069005	18.78	23 069006	22.03	23 069007	23.50
23 069008	19.00	23 069009	25.00	23 069010	20.00	23 069011	21.00	23 069012	19.88	23 069013	22.25
23 069014	18.00	23 070001	32.90	23 070002	34.88	23 070003	28.02	23 070004	34.88	23 070005	32.95
23 071001	18.25	23 071002	37.05	23 071003	17.75	23 071004	17.50	23 071005	13.13	23 071006	28.38
23 071007	14.25	23 071008	17.25	23 071009	13.00	23 071010	17.50	23 071011	36.40	23 071012	15.25
23 071013	19.50	23 071014	16.00	23 071015	17.00	23 072001	14.40	23 072002	16.55	23 072003	15.25
23 072004	12.00	23 072005	17.50	23 072006	8.00	23 072007	8.00	23 072008	8.00	23 072009	10.00
23 072010	12.25	23 072011	9.85	23 072012	7.75	23 072013	8.00	23 072014	2.98	23 073001	16.25
23 073002	26.95	23 073003	29.80	23 073004	29.65	23 073005	15.25	23 073006	12.00	23 073007	16.75
23 073008	16.75	23 073009	17.00	23 073010	14.50	23 073011	18.50	23 073012	15.75	23 073013	16.00
23 073014	16.25	23 074001	20.25	23 074002	73.50	23 074003	28.50	23 074004	28.00	23 074005	24.00
23 074006	56.53	23 074007	69.00	23 075001	6.50	23 075002	5.80	23 075003	13.00	23 075004	120.00
23 075005	20.00	23 075006	77.50	23 075007	10.50	23 076001	18.63	23 076002	24.00	23 076003	24.55
23 076004	56.00	23 076005	43.50	23 076006	19.00	23 076007	45.00	23 076008	22.00	23 076009	29.00
23 076010	150.00	23 076011	33.00	23 076012	25.08	23 076013	73.75	23 076014	20.00	23 076015	32.50
23 076016	29.25	23 076017	31.50	23 076018	43.75	23 076019	19.50	23 077001	19.55	23 077002	15.50
23 077003	14.75	23 077004	34.00	23 077005	14.00	23 077006	11.25	23 077007	15.25	23 077008	11.00
23 077009	12.25	23 077010	29.65	23 078001	351.35	23 078002	122.22	23 078003	113.04	23 078004	147.50
23 078005	223.87	23 078006	120.00	23 078007	12.63	23 078008	207.35	23 079001	17.63	23 079002	17.05
23 079003	21.50	23 079004	17.25	23 079005	17.50	23 079006	17.00	23 079007	18.50	23 079008	16.50
23 079009	18.00	23 080001	14.00	23 080002	22.55	23 080003	17.00	23 080004	12.13	23 080005	11.00
23 080006	11.00	23 080007	13.25	23 080008	16.00	23 080009	16.00	23 080010	18.25	23 080011	17.00
23 080012	14.50	23 080013	15.25	23 081001	32.93	23 081002	40.67	23 081003	42.13	23 081004	37.21
23 081005	10.23	23 081006	23.81	23 081007	68.00	23 081008	88.00	23 081009	56.00	23 081010	58.00
23 081011	134.00	23 081012	49.00	23 081013	36.36	23 082001	17.15	23 082002	15.50	23 082003	17.30
23 082004	12.00	23 082005	10.00	23 082006	14.00	23 082007	17.00	23 082008	13.00	23 082009	12.00
23 082010	13.50	23 083001	21.25	23 083002	28.00	23 083003	23.95	23 083004	22.00	23 083005	22.00
23 083006	19.00	23 084001	125.00	23 084002	144.44	23 084003	181.82	23 084004	158.71	23 084005	340.00
23 084006	39.00	23 084007	208.33	23 084008	375.00	23 084009	138.10	23 084010	113.83	23 084011	50.00
23 084012	93.33	23 084013	80.00	23 084014	68.00	23 084015	122.22	23 084016	1.00	23 084017	1.50
23 084018	144.44	23 084019	444.44	23 084020	65.48	23 084021	406.67	23 084022	90.00	23 084023	8.00
23 084024	59.00	23 084025	2.00	23 085001	67.50	23 085002	113.73	23 085003	153.00	23 085004	92.43
23 085005	72.00	23 085006	105.00	23 085007	43.00	23 085008	33.68	23 085009	67.86	23 085010	55.07
23 085011	108.00	23 085012	40.00	23 086001	11.00	23 086002	72.00	23 086003	41.25	23 086004	8.00
23 086005	19.00	23 086006	15.00	23 086007	15.00	23 086008	20.00	23 086009	132.05	23 086010	42.00
23 087001	120.00	23 087002	130.00	23 087003	136.62	23 087004	140.93	23 087005	80.00	23 087006	125.00
23 087007	130.00	23 088001	138.89	23 088002	14.00	23 088003	476.19	23 088004	143.18	23 088005	11.50
23 088006	227.27	23 088007	227.27	23 088008	10.50	23 089001	115.77	23 089002	162.50	23 089003	78.57
23 089004	76.10	23 089005	346.00	23 089006	86.97	23 089007	44.00	23 089008	56.79	23 090004	104.35
23 090005	114.29	23 091001	25.07	23 091002	20.00	23 091003	35.55	23 091004	110.00	23 091005	41.67
23 091006	54.53	23 092001	18.69	23 092002	332.50	23 092003	56.33	23 092004	23.00	23 092005	80.00
23 092006	330.00	23 092007	24.00	23 092008	6.00	23 092009	2.00	23 092010	453.25	23 092011	80.00
23 093001	80.00	23 093002	150.00	23 093003	34.29	23 093004	156.25	23 093005	54.85	23 093006	33.33
23 093007	105.26	23 093008	9.00	23 094001	1000.00	23 094002	276.39	23 094003	560.00	23 094004	454.86
23 094005	461.56	23 094006	646.86	23 094007	800.00	23 095001	223.44	23 095002	222.22	23 095003	209.80
23 095004	221.11	23 096001	109.75	23 096002	71.59	23 096003	218.75	23 096004	13.50	23 096005	98.04
23 096006	50.50	23 096007	88.96	23 097001	8.00	23 097002	1725.00	23 097003	5.50	23 097004	17.80
23 097005	12.00	23 097006	484.42	23 097007	1.00	23 097008	1.50	23 097009	1.50	23 098001	9.33
23 098002	10.00	23 098003	8.00	23 098004	1.55	23 098005	3.70	23 098006	10.00	23 098007	11.55
23 098008	0.60	23 099001	280.00	23 099002	2.90	23 099003	266.67	23 099004	43.50	23 099005	333.33
23 099006	333.33	23 099007	5.00	23 099008	5.00	23 100001	35.00	23 100002	14.50	23 100003	18.63
23 100004	12.00	23 100005	34.56	23 100006	26.87	23 100007	16.60	23 100008	29.85	23 100009	29.41
23 101001	20.00	23 101002	10.19	23 101003	12.50	23 101004	12.20	23 101005	8.80	23 101006	8.50
23 101007	11.25	23 101008	18.00	23 101009	21.67	23 101010	21.67	23 102001	206.43	23 102002	148.57
23 102003	213.36	23 102004	165.00	23 102005	131.38	23 102006	221.43	23 103001	158.66	23 103002	96.25
23 103003	385.33	23 103004	102.00	23 103005	160.00	23 103006	153.25	23 103007	125.00	23 103008	120.00
23 103009	108.00	23 103010	564.29	23 103011	67.00	23 103012	43.75	23 103013	127.78	23 104001	216.58
23 104002	185.48	23 104003	140.00	23 104004	205.33	23 104005	303.71	23 104006	193.33	23 105001	868.00
23 105002	115.50	23 105003	371.58	23 105004	268.00	23 105005	110.00	23 105006	860.00	23 105007	300.00
23 105008	239.00	23 105009	270.00	23 106001	176.00	23 106002	182.67	23 106003	250.96	23 106004	105.00
23 106005	453.32	23 106006	313.33	23 107001	36.47	23 107002	56.34	23 107003	40.85	23 107004	43.08
23 107005	46.15	23 107006	39.26	23 107007	49.20	23 107008	36.60	23 108009	50.70	23 107010	50.70
23 107011	45.77	23 107012	47.89	23 108001	49.00	23 108002	57.00	23 108003	57.00	23 108004	57.00
23 108005	49.00	23 108006	49.00	23 109001	259.00	23 109002	79.00	23 109003	249.90	23 109004	198.00
23 109005	199.99	23 109006	289.00	23 109007	288.65	23 109008	599.00	23 109009	489.00	23 109010	54.00
23 109011	60.00	23 110001	119.00	23 110002	89.00	23 110003	108.00	23 110004	29.90	23 110005	22.90
23 110006	53.90	23 110007	147.06	23 110008	165.58	23 110009	9.00	23 111001	75.65	23 111002	53.10
23 110012	128.58	23 110013	24.99	23 111001	128.00	23 111002	189.00	23 111003	29.99	23 111004	65.00
23 111005	64.90	23 111006	49.50	23 111007	49.00	23 111008	121.50	23 111009	15.04	23 112001	85.00
23 112002	30.90	23 112003	29.90	23 112004	24.90	23 112005	39.20	23 112006	100.83	23 112007	35.00
23 112008	22.30	23 113001	129.99	23 113002	499.00	23 113003	159.00	23 113004	394.00	23 113005	379.00
23 113006	269.90	23 113007	448.00	23 113008	177.00	23 113009	200.00	23 113010	200.00	23 113011	160.00
23 113012	131.79	23 113013	150.00	23 113014	559.20	23 113015	449.10	23 114001	449.10	23 114002	35.00
23 114002	80.00	23 114003	382.50	23 114004	137.83	23 115001	29.99	23 115002	26.90	23 115003	138.21
23 115004	46.00	23 115005	126.65	23 115006	30.00	23 116001	849.00	23 116002	849.00	23 116003	229.00
23 116004	358.00	23 116005	349.00	23 116006	169.99	23 116007	239.00	23 117001	162.00	23 117002	219.90
23 117003	128.00	23 117004	289.00	23 117005	249.90	23 117006	109.00	23 117007	128.00	23 117008	99.99
23 117009	179.90	23 118001	1099.00	23 118002	119.99	23 118003	349.00	23 118004	299.00	23 118005	197.00
23 118006	148.00	23 118007	448.00	23 118008	699.00	23 118009	279.90	23 118010	349.00	23 118011	300.00
23 118012	220.00	23 118013	719.10	23 119001	999.00	23 119002	348.00	23 119003	199.00	23 119004	248.00
23 119005	199.99	23 119006	299.90	23 119007	249.00	23 119008	529.00	23 119009	249.00	23 119010	128.00
23 119011	449.00	23 119012	165.00	23 120001	279.00	23 120002	99.00	23 120003	288.00	23 120004	109.00
23 120005	349.00	23 120006	449.00	23 120007	168.00	23 120008	199.90	23 120009	159.99	23 120010	199.00
23 120011	139.00	23 120012	130.00	23 121003	509.15	23 121001	489.00	23 121002	389.00	23 121003	784.00
23 121004	479.00	23 121005	94.95	23 121006	289.00	23 121007	238.00	23 121008	257.50	23 121009	283.00
23 121010	330.68	23 121011	269.00	23 121012	349.00	23 121013	498.00	23 121014	297.00	23 121015	549.90
23 121016	92.00	23 121017	899.00	23 121018	509.00	23 121019	769.00	23 121020	899.00	23 121021	229.00
23 121022	399.00	23 121023	745.00	23 121024	257.31	23 121025	169.00	23 121026	699.00	23 121027	999.00
23 121028	127.00	23 122009	790.00	23 122010	40.00	23 122031	1100.00	23 122002	167.90	23 122003	1529.10
23 121034	554.08	23 122001	169.00	23 122002	239.00	23 122003	49.90	23 122004	196.00	23 122005	189.00
23 122006	228.00	23 122007	179.00	23 122008	49.99	23 122009	99.00	23 122010	35.00	23 123001	168.00
23 123002	126.83	23 123003	14.99	23 123004	229.00	23 123005	58.00	23 123006	109.00	23 123007	31.90
23 123008	74.00	23 123009	29.99	23 123010	89.00	23 123011	34.90	23 123012	26.90	23 123013	54.00
23 123014	36.50	23 123015	89.10	23 123016	24.50	23 123017	24.90	23 123018	79.00	23 123019	64.00
23 123020	89.10	23 123021	58.18	23 123022	24.90	23 123023	58.00	23 124024	24.45	23 124003	67.50
23 123026	184.08	23 124001	34.99	23 124002	799.00	23 124003	89.00	23 124004	139.00	23 124005	24.90
23 124006	268.00	23 124007	129.00	23 124008	146.81	23 124009	99.00	23 124010	310.50	23 124011	289.50
23 124012	154.50	23 124013	590.00	23 124014	154.90	23 124015	75.00	23 124016	55.00	23 124017	185.00
23 124018	278.23	23 124019	147.08	23 124020	99.98	23 124021	92.65	23 125001	368.00	23 125002	399.00
23 125003	80.07	23 125004	109.00	23 125005	194.00	23 125006	299.65	23 125007	109.99	23 125008	139.00
23 125009	180.00	23 126001	2499.00	23 126002	1298.00	23 126003	1370.19	23 126004	639.99	23 126005	2499.00
23 126006	1529.10	23 127001	229.90	23 127002	277.00	23 127003	227.00	23 127004	219.97	23 127005	455.00
23 127006	32.90	23 127007	39.90	23 128001	298.00	23 128002	178.00	23 128003	2199.00	23 128004	179.00
23 128005	839.00	23 128006	159.99	23 128007	241.61	23 128008	119.90	23 128009	393.14	23 128010	384.00
23 128011	498.50	23 128012	412.27	23 128013	799.00	23 128014	699.00	23 128015	55.00	23 128016	924.08
23 129001	899.00	23 129002	296.86	23 129003	335.98	23 129004	129.90	23 129005	453.06	23 129006	229.00
23 129007	599.00	23 129008	278.00	23 129009	249.00	23 129010	299.00	23 130001	60.00	23 130002	18.00
23 130003	17.00	23 131001	45.00	23 131002	40.00	23 131003	40.00	23 131004	35.00	23 131005	55.00
23 131006	45.00	23 132001	149.00	23 132002	99.00	23 132003	77.00	23 132004	198.00	23 132005	225.00
23 132006	329.00	23 132007	169.50	23 133001	864.00	23 133002	1399.00	23 133003	1339.00	23 133004	1469.00
23 133005	699.50	23 133006	829.00	23 133007	899.00	23 134001	239.50	23 134002	1399.00	23 134003	314.00
23 134004	839.00	23 134005	319.00	23 134006	699.90	23 135001	699.00	23 135002	349.00	23 135003	569.90
23 135004	380.00	23 135005	219.50	23 135006	359.00	23 135007	128.00	23 135008	265.00	23 136001	497.73
23 136002	672.00	23 136003	974.00	23 136004	249.50	23 136005	1399.00	23 136006	599.90	23 136007	117.00
23 136008	225.00	23 136009	799.00	23 136010	225.00	23 136011	115.00	23 137001	10.95	23 137002	24.00
23 137003	75.00	23 137004	10.80	23 137005	50.00	23 137006	11.00	23 137007	35.00	23 137008	100.00
23 138001	102.48	23 139001	102.40	23 140001	60.00	23 141002	40.00	23 140003	120.00	23 140004	87.99
23 141001	275.27	23 141002	473.88	23 141003	1013.36	23 141004	588.30	23 141005	1119.67	23 141006	1366.93
23 142001	400.00	23 142002	12.00	23 142003	850.00	23 142004	520.00	23 142005	180.00	23 142006	13.00
23 142007	280.00	23 142008	600.00	23 142009	120.00	23 142010	80.00	23 142011	700.00	23 142012	150.00
23 142013	12.00	23 142014	120.00	23 142015	12.00	23 143001	23.95	23 143002	47.91	23 143003	71.86
23 143004	100.86	23 143005	129.86	23 143006	181.17	23 143007	265.94	23 143008	350.70	23 143009	431.47
23 143010	520.24	23 143011	1649.39	23 143012	2157.12	23 143013	2664.86	23 143014	3934.19	23 143015	5203.52
23 143016	6218.98	23 143017	6472.85	23 143018	7742.18	23 143019	9011.51	23 143020	10280.84	23 143021	11550.17
23 143022	12819.50	23 143023	14088.83	23 143024	15358.16	23 143025	16627.49	23 143026	17896.82	23 143027	147.26
23 143028	2410.99	23 143029	3172.59	23 143030	4441.92	23 143031	4695.78	23 143032	19166.15	23 143033	20435.48
23 143034	25512.80	23 143035	30590.12	23 143036	35667.44	23 143037	40744.76	23 143038	50899.40	23 144001	18.10
23 144002	17.36	23 144003	9.38	23 144004	10.05	23 144005	18.10	23 144006	9.78	23 144007	18.61
23 144008	9.78	23 144009	17.43	23 144010	9.41	23 144011	18.56	23 144012	10.02	23 145001	304.97
23 146001	4123.48	23 146002	3766.60	23 146003	1287.92	23 146004	5392.61	23 146005	2623.00	23 146006	6640.00
23 146007	2142.00	23 146008	7949.00	23 146009	5459.00	23 146010	14552.00	23 146011	6200.00	23 146012	8319.36
23 147001	12399.00	23 147002	7541.97	23 147003	7299.00	23 147004	10582.00	23 147005	10300.00	23 147006	21875.27
23 148001	609.00	23 148002	1801.00	23 148003	4325.00	23 148004	850.00	23 148005	250.00	23 149001	3693.52
23 149002	249.00	23 149003	3199.20	23 149004	1899.00	23 149005	4700.00	23 149006	5149.00	23 149007	4558.00
23 149008	7399.00	23 150001	4549.00	23 150002	1486.40	23 150003	3274.50	23 150004	2016.00	23 150005	1890.00
23 150006	1232.00	23 150007	9890.00	23 150008	1500.00	23 151001	9999.00	23 151002	4646.00	23 151003	8999.00
23 151004	9186.00	23 151005	6400.00	23 151006	34000.00	23 151007	14596.00	23 151008	18349.00	23 151009	18896.50
23 152001	10498.00	23 152002	10150.00	23 152003	11999.00	23 152004	7200.00	23 152005	39000.00	23 152006	11600.00
23 152007	16448.00	23 152008	27986.05	23 153001	189.00	23 153002	383.00	23 153003	1699.00	23 153004	1136.16
23 153005	340.00	23 153006	340.00	23 153007	340.00	23 153008	430.00	23 153009	2530.58	23 154001	8.99
23 154002	259.00	23 154003	10.00	23 154004	420.00	23 155001	299.00	23 155002	999.00	23 155003	749.00
23 155004	299.00	23 155005	398.00	23 155006	299.00	23 155007	618.00	23 155008	279.00	23 155009	179.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 155010	389.00	23 155011	1099.00	23 155012	115.00	23 156001	29.90	23 156002	29.99	23 156003	90.00
23 156004	249.00	23 156005	59.00	23 157001	199.00	23 157002	629.00	23 157003	649.00	23 157004	319.00
23 158001	99.00	23 158002	234.26	23 158003	152.00	23 158004	369.00	23 158005	299.00	23 158006	249.00
23 158007	199.00	23 158008	39.99	23 158009	149.00	23 159001	8389.00	23 159002	9269.00	23 159003	7043.77
23 159004	5266.00	23 160001	1674.00	23 160002	1169.00	23 160003	799.00	23 160004	3747.58	23 161001	3249.00
23 161002	8399.30	23 161003	9699.00	23 161004	5329.00	23 161005	4249.00	23 161006	4749.00	23 162001	3149.00
23 162002	2135.34	23 162003	1400.00	23 162004	1028.34	23 162005	2590.00	23 162006	3551.78	23 162007	2899.00
23 163001	4149.00	23 163002	10959.00	23 163003	9897.00	23 163004	9499.00	23 163005	3749.00	23 163006	2449.00
23 163007	9499.00	23 164001	9519.20	23 164002	8199.00	23 164003	7890.00	23 164004	5499.00	23 164005	7450.61
23 164006	6499.00	23 164007	9599.00	23 165001	2599.00	23 165002	3789.00	23 165003	1049.00	23 165004	289.88
23 165005	762.63	23 165006	679.00	23 165007	459.00	23 165008	664.00	23 165009	978.58	23 165010	489.30
23 166001	299.00	23 166002	899.00	23 166003	894.43	23 166004	209.00	23 166005	992.93	23 166006	849.00
23 167001	740.24	23 167002	305.38	23 167003	350.00	23 167004	1300.17	23 167005	154.00	23 167006	238.56
23 168001	84.00	23 168002	67.90	23 168003	109.00	23 168004	195.30	23 168005	23.00	23 169001	189.00
23 169002	480.81	23 169003	289.00	23 169004	499.00	23 169005	625.63	23 170001	12.90	23 170002	449.00
23 170003	98.00	23 170004	48.00	23 170005	18.00	23 170006	12.00	23 170007	10.00	23 170008	70.00
23 170009	144.00	23 170010	289.00	23 170011	531.30	23 171001	190.00	23 171002	189.00	23 171003	155.99
23 171004	50.00	23 171005	239.00	23 171006	699.00	23 171007	80.00	23 171008	445.00	23 171009	1100.00
23 171010	3846.83	23 172001	148.00	23 172002	42.00	23 172003	10.90	23 172004	66.00	23 172005	23.50
23 172006	35.00	23 173001	1376.00	23 173002	1727.10	23 173003	1799.00	23 173004	1587.67	23 173005	1324.42
23 173006	5885.26	23 173007	3973.89	23 173008	839.13	23 173009	1384.83	23 173010	1824.37	23 173011	615.00
23 173012	591.00	23 173013	1399.30	23 174001	16.90	23 174002	45.50	23 174003	26.50	23 174004	11.00
23 174005	36.24	23 174006	27.50	23 175001	60.00	23 175002	4.72	23 175003	892.64	23 175004	206.00
23 175005	65.25	23 175006	151.00	23 176001	731.21	23 175008	343.77	23 175010	9.05	23 175011	17.00
23 175011	35.00	23 176001	89.00	23 176002	108.00	23 176003	119.94	23 176004	8.00	23 176005	8.50
23 176006	105.64	23 177001	23.75	23 177002	75.00	23 177003	45.00	23 177004	28.00	23 177005	31.00
23 177006	18.00	23 177007	16.00	23 177008	17.00	23 177009	6.00	23 177010	12.00	23 177011	15.00
23 177012	20.00	23 177013	44.25	23 177014	30.00	23 177015	51.00	23 178001	12.63	23 178002	14.18
23 178003	172.22	23 178004	7.60	23 178005	17.89	23 178006	13.68	23 179001	31.50	23 179002	2.00
23 179003	2.00	23 179004	3.00	23 180001	27.00	23 180002	45.25	23 180003	75.00	23 180004	27.50
23 180005	38.00	23 181001	24.20	23 181002	32.00	23 181003	30.38	23 181004	22.68	23 181005	36.50
23 181006	38.50	23 181007	49.00	23 181008	35.60	23 182001	64.00	23 182002	33.00	23 182003	15.90
23 182004	86.50	23 182005	14.00	23 182006	38.00	23 182007	7.00	23 183001	42.13	23 183002	27.14
23 183003	40.83	23 183004	40.00	23 183005	38.13	23 183006	154.41	23 183007	23.50	23 184001	53.00
23 184002	48.25	23 184003	38.00	23 184004	46.50	23 184005	111.60	23 184006	52.50	23 184007	26.00
23 184008	54.00	23 184009	49.79	23 184010	43.20	23 185001	36.70	23 185002	10.00	23 185003	30.50
23 185004	37.70	23 185005	22.00	23 185006	26.00	23 186001	21.85	23 186002	19.93	23 186003	21.67
23 186004	26.25	23 186005	20.00	23 186006	30.00	23 186007	23.50	23 186008	15.00	23 186009	28.24
23 186010	21.18	23 187001	39.00	23 187002	31.51	23 187003	14.50	23 187004	5.00	23 187005	150.00
23 187006	250.00	23 187007	4.00	23 187008	23.00	23 187009	25.00	23 187010	12.50	23 188001	250.00
23 188002	250.00	23 188003	240.00	23 188004	120.00	23 188005	350.00	23 188006	250.00	23 188007	220.00
23 188008	600.00	23 188009	250.00	23 188010	280.00	23 189001	179.90	23 189002	299.00	23 189003	107.00
23 189004	155.27	23 189005	17.00	23 189006	203.00	23 189007	128.00	23 190001	599.00	23 190002	199.00
23 190003	332.00	23 190004	239.00	23 190005	514.89	23 190006	31.90	23 191001	119.00	23 191002	89.00
23 191003	119.00	23 191004	115.55	23 191005	21.90	23 191006	19.40	23 192001	199.00	23 192002	249.50
23 192003	287.00	23 192004	83.00	23 193005	214.98	23 193001	369.50	23 193002	1111.03	23 193003	490.00
23 193004	1368.66	23 193005	46.03	23 194001	352.00	23 194002	527.00	23 194003	294.00	23 194004	399.00
23 194005	536.41	23 194006	217.00	23 195001	67.50	23 195002	506.00	23 195003	122.00	23 195004	25.50
23 196001	226.00	23 196002	301.00	23 196003	234.00	23 196004	71.79	23 196005	72.48	23 197001	399.50
23 197002	120.30	23 197003	167.00	23 197004	160.23	23 197005	18.01	23 198001	239.00	23 198002	349.00
23 198003	739.00	23 198004	252.08	23 198005	16.49	23 199001	84.00	23 199002	75.00	23 199003	181.82
23 199004	280.00	23 199005	80.00	23 200001	224.00	23 200002	116.00	23 201003	44.00	23 200004	192.00
23 200005	980.75	23 200006	244.00	23 201001	228.50	23 201002	245.70	23 201003	262.00	23 201004	116.00
23 201005	342.00	23 201006	72.00	23 201007	268.00	23 201008	587.00	23 201009	419.00	23 201010	68.25
23 201011	227.00	23 201012	890.00	23 201013	354.81	23 201014	448.00	23 201015	598.00	23 201016	1467.00
23 201017	346.50	23 201018	299.00	23 202001	28.64	23 202002	52.00	23 202003	24.47	23 202004	52.91
23 202005	19.95	23 202006	24.97	23 202007	95.50	23 203001	780.00	23 203002	350.00	23 203003	349.00
23 203004	1490.00	23 204001	600.00	23 204002	300.00	23 204003	700.00	23 204004	250.00	23 204005	600.00
23 204006	500.00	23 204007	500.00	23 204008	350.00	23 204009	500.00	23 204010	400.00	23 204011	800.00
23 204012	500.00	23 204013	300.00	23 204014	500.00	23 205001	500.00	23 205002	4075.00	23 205003	500.00
23 205004	825.00	23 205005	800.00	23 205006	500.00	23 205007	500.00	23 205008	1300.00	23 206001	85.00
23 206002	115.00	23 206003	4298.00	23 206004	250.00	23 206005	115.00	23 207001	5000.00	23 207002	5000.00
23 207003	12000.00	23 207004	5000.00	23 208001	1500.00	23 208002	3120.00	23 208003	1615.00	23 208004	3448.00
23 209001	1000.00	23 209002	1898.00	23 209003	13500.00	23 209004	8065.00	23 210001	3600.00	23 210002	1615.00
23 210003	18900.00	23 210004	2760.00	23 210005	15000.00	23 211001	408900.00	23 211002	385900.00	23 211003	253900.00
23 211004	239900.00	23 211005	291990.00	23 211006	453200.00	23 211007	211990.00	23 211008	844900.00	23 211009	469900.00
23 211010	796000.00	23 211011	547000.00	23 211012	279900.00	23 211013	211990.00	23 212001	16776.50	23 212002	27999.00
23 212003	28999.00	23 212004	16999.00	23 212005	22190.00	23 212006	18221.00	23 212007	22860.82	23 213001	3549.00
23 213002	3799.00	23 213003	1693.00	23 213004	4790.00	23 213005	1650.00	23 213007	9200.00	23 213007	3976.00
23 213008	9950.00	23 213009	11754.09	23 213010	8875.00	23 213011	2780.00	23 213012	1810.00	23 213013	4017.49
23 213014	9275.29	23 214001	1563.70	23 214002	1482.31	23 214003	1409.00	23 214004	1448.00	23 214005	1405.00
23 214006	1480.00	23 214007	1021.19	23 214008	2379.30	23 215001	1100.00	23 215002	1149.00	23 215003	1273.00
23 215004	579.00	23 215005	1107.00	23 215006	1084.50	23 215007	1370.00	23 215008	2226.93	23 216001	58.19
23 216002	54.00	23 216003	35.00	23 216004	730.00	23 216005	19.79	23 216006	269.00	23 216007	72.08
23 216008	270.00	23 216009	31.00	23 216010	233.00	23 216011	175.00	23 216012	374.00	23 216013	32.47
23 216014	47.61	23 216015	80.04	23 217001	108.88	23 217002	98.84	23 217003	514.01	23 217004	38.00
23 218001	103.29	23 219001	104.27	23 220001	168.00	23 220002	141.00	23 220003	950.00	23 220004	1200.00
23 220005	233.00	23 220006	90.00	23 220007	80.00	23 220008	70.00	23 220009	60.00	23 220010	75.00
23 220011	75.00	23 220012	85.00	23 220013	800.00	23 221001	696.00	23 221002	1223.86	23 221003	1750.00
23 221004	320.00	23 221005	1988.78	23 221006	350.00	23 221007	355.00	23 221008	900.00	23 221009	250.00
23 221010	700.00	23 221011	1400.00	23 221012	232.00	23 221013	464.00	23 221014	499.00	23 221015	330.00
23 221016	694.00	23 221017	750.00	23 221018	550.00	23 221019	350.00	23 221020	174.00	23 221021	1100.00
23 221022	350.00	23 222001	9150.00	23 222002	850.00	23 222003	450.00	23 222004	9000.00	23 222005	5000.00
23 223060	150.00	23 223223	41.00	23 224001	15.00	23 224002	6.00	23 224003	6.00	23 224004	7.00
23 225001	1230.00	23 225002	354.00	23 225003	1410.00	23 227001	168.00	23 227002	775.00	23 227003	455.00
23 227004	644.00	23 227005	80.00	23 228001	7.50	23 228002	7.50	23 228003	7.50	23 228004	7.50
23 229001	7.50	23 229002	7.50	23 229003	7.50	23 229004	7.50	23 230001	13.50	23 230002	26.29
23 230003	13.50	23 230004	28.57	23 231001	1100.00	23 231002	1300.00	23 231003	1400.00	23 231004	1500.00
23 232001	1874.00	23 232002	2197.50	23 232003	1675.25	23 232004	1594.25	23 233001	246.00	23 233002	256.07
23 233003	195.00	23 233004	118.00	23 234001	96.62	23 235001	97.37	23 236001	12.00	23 236002	179.00
23 237001	98.93	23 239001	1103.00	23 239004	1999.00	23 239005	895.00	23 239003	1999.00	23 239004	3699.00
23 239005	3979.55	23 239006	2792.00	23 239007	2495.00	23 239008	2480.00	23 239009	1949.00	23 239010	2939.20
23 240001	549.00	23 240002	398.00	23 240003	1205.10	23 240004	699.00	23 240005	495.00	23 240006	689.00
23 240007	1574.25	23 240008	442.00	23 241001	5499.00	23 241002	6953.32	23 241003	9437.01	23 241004	7099.00
23 241005	21500.10	23 241006	4781.00	23 241007	2829.00	23 241008	3499.00	23 241009	3571.54	23 241010	19947.48
23 242001	55.10	23 242002	5111.96	23 242003	2.00	23 242004	1.00	23 242005	2999.00	23 242006	1299.00
23 242007	70.00	23 242008	50.00	23 242009	3.00	23 242010	10.00	23 242011	50.00	23 242012	89.00
23 242013	4000.00	23 242014	50.00	23 242015	8961.10	23 242016	4899.00	23 243001	97.64	23 244001	250.00
23 244002	20.06	23 244003	215.00	23 244004	255.00	23 244005	235.00	23 244006	255.00	23 244007	180.00
23 244008	249.00	23 244009	170.00	23 244010	140.00	23 244011	220.00	23 244012	170.00	23 245001	36.06
23 245002	121.00	23 245003	639.00	23 245004	660.00	23 245005	2600.00	23 245006	65.00	23 245007	1710.00
23 245008	765.00	23 246009	10223.00	23 246010	2656.70	23 246001	9087.88	23 247002	268.33	23 246003	6990.00
23 246004	8311.58	23 246005	1327.63	23 247001	299.00	23 247002	14.50	23 247003	69.00	23 247004	24.90
23 247005	779.00	23 247006	9.00	23 247007	89.00	23 247008	19.50	23 248001	319.00	23 248002	209.00
23 248003	89.00	23 248004	184.68	23 248005	859.00	23 248006	1199.00	23 248007	1614.15	23 248008	446.94
23 248009	1614.15	23 248010	594.15	23 248011	499.50	23 248012	1019.15	23 248013	285.00	23 248014	189.50
23 248015	198.00	23 249001	100.00	23 249002	189.00	23 249003	20.00	23 249005	35.00	23 249005	39.00
23 249006	10.00	23 249007	25.00	23 249008	100.00	23 249009	5.00	23 249010	15.00	23 250001	54.00
23 250002	34.90	23 250003	68.00	23 250004	28.40	23 250005	38.00	23 250006	40.00	23 250007	32.72
23 250008	36.00	23 251001	150.00	23 251002	80.00	23 251003	150.00	23 251004	120.00	23 252001	1560.00
23 252002	610.00	23 252003	700.00	23 252004	100.00	23 253001	68.00	23 253002	55.00	23 253003	45.00
23 253004	65.00	23 254001	45.00	23 254002	30.00	23 254003	77.00	23 254004	10.00	23 254005	20.00
23 254006	100.00	23 254007	5.00	23 254008	3.00	23 254009	1300.00	23 254010	114.00	23 254011	100.00
23 254012	53250.00	23 254013	130.00	23 254014	250.00	23 254015	60.00	23 254016	85.00	23 254017	10440.00
23 255001	259.00	23 255002	209.00	23 255003	340.00	23 255004	229.00	23 256001	160.00	23 256002	160.00
23 256003	200.00	23 256004	219.00	23 256005	249.00	23 256006	265.00	23 256007	229.00	23 256008	195.00
23 256009	259.00	23 256010	210.00	23 256011	165.00	23 256012	168.00	23 256013	229.00	23 256014	259.00
23 256015	583.00	23 257001	365.96	23 257002	57.00	23 257003	198.00	23 257004	3890.00	23 257005	229.00
23 257006	319.00	23 258001	10.00	23 258002	10.00	23 258003	10.00	23 258004	10.00	23 258005	10.00
23 258006	10.00	23 259001	45.00	23 259002	50.00	23 259003	49.00	23 259004	50.00	23 259005	45.00
23 260001	24.00	23 260002	18.80	23 260003	29.00	23 260004	59.00	23 260005	29.00	23 260006	85.00
23 260007	29.00	23 260008	5.00	23 260009	24.00	23 260010	47.00	23 260011	76.00	23 260012	40.00
23 261001	13773.13	23 261002	4176.00	23 261003	7080.00	23 261004	2522.00	23 261005	3039.50	23 261006	6498.88
23 262001	2912.50	23 262002	2683.33	23 263001	3057.75	23 263004	3162.08	23 263001	1955.83	23 263002	3228.00
23 263003	5798.17	23 263004	2653.33	23 264001	3216.67	23 264002	3708.33	23 264003	4781.67	23 264004	3621.67
23 265001	1383.33	23 265002	1569.83	23 265003	5791.67	23 265004	1145.83	23 266001	9484.17	23 266002	10960.17
23 266003	4493.75	23 266004	1819.58	23 267001	1166.67	23 267002	1191.67	23 267003	566.67	23 267004	2795.83
23 268001	31497.00	23 268002	2900.00	23 268003	25188.00	23 268004	12000.00	23 269001	360.00	23 269002	400.00
23 269003	280.00	23 269004	430.00	23 269005	380.00	23 270001	233.75	23 271002	260.00	23 270003	230.00
23 270004	200.00	23 271001	50.00	23 271002	90.00	23 271003	50.00	23 271004	60.00	23 271005	65.00
23 271006	229.00	23 272001	65.50	23 272002	67.00	23 272003	17.00	23 272004	70.00	23 272005	60.00
23 272006	79.00	23 272007	93.00	23 272008	60.00	23 272009	28.00	23 272010	53.00	23 273001	79.00
23 273002	54.00	23 273003	28.00	23 273004	65.50	23 274001	271.00	23 274002	179.00	23 274003	149.00
23 274004	99.00	23 274005	151.14	23 274006	199.00	23 274007	184.25	23 275001	155.00	23 275002	165.00
23 275003	180.00	23 275004	95.00	23 276001	284.00	23 276002	311.00	23 276003	89.00	23 276004	307.00
23 276005	199.00	23 276006	215.00	23 276007	80.00	23 276008	219.00	23 276009	301.00	23 276010	84.00
23 276011	79.00	23 276012	99.00	23 276013	143.00	23 276014	79.00	23 276015	85.00	23 276016	52.50
23 276017	97.00	23 276018	108.00	23 276019	460.00	23 276020	232.00	23 276021	200.00	23 277001	2791.00
23 277002	1200.00	23 277003	1138.00	23 277004	1380.00	23 277005	898.00	23 277006	980.00	23 277007	1150.50
23 277008	580.00	23 277009	690.00	23 277010	1299.00	23 277011	1300.00	23 277012	850.00	23 278001	50.00
23 278002	50.00	23 278003	50.00	23 278004	120.00	23 279001	80.00	23 279002	640.00	23 279003	150.00
23 279004	150.00	23 279005	300.00	23 279006	140.00	23 279007	100.00	23 279008	600.00	23 279009	200.00
23 279010	370.00	23 280001	298.00	23 280002	219.00	23 280003	599.00	23 280004	1999.00	23 280005	229.00
23 281001	69.00	23 281002	9.00	23 281003	25.90	23 281004	102.00	23 281005	15.00	23 281006	15.00
23 281007	17.00	23 281008	49.00	23 281009	51.50	23 282001	33.11	23 282002	40.00	23 282003	319.00
23 282004	29.00	23 282005	199.00	23 283001	291.32	23 283002	180.00	23 283003	187.00	23 283004	320.00
23 283005	63.50	23 283006	287.00	23 283007	10.00	23 283008	43.00	23 283009	31.00	23 283010	24.00
23 283011	190.00	23 283012	10.01	23 284001	197.00	23 284002	325.00	23 284003	132.38	23 284004	46.90
23 284005	52.50	23 285001	730.49	23 285002	43.00	23 285003	34.50	23 285004	24.90	23 285005	50.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 285006	39.90	23 286001	110.00	23 286002	55.56	23 286003	100.00	23 286004	66.00	23 286005	199.26
23 286006	78.13	23 287001	750.00	23 287002	178.00	23 287003	74.25	23 287004	265.00	23 288001	22.50
23 288002	193.00	23 288003	60.00	23 288004	34.50	23 288005	21.00	23 288006	21.00	23 288007	18.00
23 289001	38.50	23 289002	116.50	23 289003	241.00	23 289004	120.00	23 289005	100.00	23 289006	5.00
23 290001	86.45	23 290002	260.85	23 290003	25.75	23 290004	69.00	23 290005	13.90	23 290006	39.05
23 290007	21.50	23 290008	32.00	23 290009	27.00	23 290010	34.00	23 290011	35.00	23 291001	70.00
23 291002	78.43	23 291003	53.00	23 291004	79.86	23 291005	80.00	23 291006	46.67	23 291007	48.03
23 291008	32.89	23 292009	80.00	23 292001	39.75	23 292002	29.00	23 292003	49.00	23 292004	40.39
23 292005	37.80	23 292006	24.00	23 292007	17.00	23 292008	49.95	23 292009	39.90	23 292010	40.75
23 292011	21.00	23 293001	2039.15	23 293002	299.00	23 293003	670.00	23 293004	230.00	23 293005	2185.00
23 293006	1127.00	23 293007	777.00	23 293008	2860.44	23 293009	5859.94	23 293010	14950.00	23 293011	760.00
23 293012	1966.56	23 293013	8745.00	23 293014	12300.00	23 293015	1000.00	23 293016	25.00	23 293017	25.00
23 293018	35.00	23 293019	5.00	23 293020	25.00	23 293021	25.00	23 293022	7415.50	23 293023	825.00
23 293024	1812.50	23 293025	6380.00	23 293026	9232.54	23 293027	256.25	23 294001	67.47	23 294002	598.00
23 294003	550.00	23 294004	16.00	23 294005	69.00	23 294006	1073.58	23 294007	1399.00	23 294008	699.00
23 294009	1299.00	23 294010	160.00	23 294011	2456.10	23 294012	470.00	23 294013	70.00	23 294014	5.00
23 294015	40.00	23 294016	50.00	23 294017	559.20	23 294018	115.00	23 294019	168.00	23 294020	12.00
23 295001	2800.00	23 295002	2637.50	23 295003	3541.67	23 295004	1640.83	23 296001	107.74	23 297001	45.00
23 297002	1265.00	23 297003	90.50	23 297004	270.00	23 297005	90.00	23 297006	155.00	23 298001	21550.00
23 298002	6950.00	23 298003	25064.00	23 298004	14500.00	23 299001	3900.00	23 299002	4500.00	23 299003	1800.00
23 299004	700.00	24 001001	18.00	24 001002	30.31	24 001003	13.90	24 001004	14.33	24 001005	21.90
24 002001	223.08	24 002002	141.18	24 002003	157.14	24 002004	110.00	24 002005	137.08	24 002006	130.00
24 002007	222.22	24 002008	131.49	24 003001	83.77	24 003002	97.71	24 003003	104.35	24 003004	71.04
24 003005	79.79	24 004006	60.00	24 004001	80.29	24 004002	89.12	24 004003	81.18	24 004004	100.00
24 004005	240.00	24 004006	79.49	24 004007	166.67	24 004008	112.83	24 005001	14.61	24 005002	9.65
24 005003	31.25	24 005004	35.13	24 005005	84.49	24 005006	13.50	24 005007	11.00	24 006001	29.00
24 006002	22.25	24 006003	48.00	24 006004	69.90	24 007001	15.00	24 007002	15.25	24 007003	166.67
24 007004	11.70	24 007005	13.00	24 007006	14.00	24 008001	2.50	24 008002	2.90	24 008003	3.00
24 008004	4.00	24 008005	3.40	24 009001	49.27	24 009002	53.91	24 009003	51.85	24 009004	76.80
24 009005	53.13	24 009006	54.92	24 010001	6.50	24 010002	7.00	24 010003	5.00	24 010004	8.00
24 011001	37.50	24 011002	40.50	24 011003	30.00	24 011004	25.00	24 012001	230.00	24 012002	142.00
24 012003	174.24	24 012004	125.93	24 012005	187.50	24 013001	199.00	24 013002	98.00	24 013003	200.00
24 013004	175.00	24 013005	345.00	24 014001	17.00	24 014002	17.25	24 014003	17.00	24 014004	17.00
24 014005	16.00	24 015001	33.16	24 015002	36.67	24 015003	23.90	24 015004	12.00	24 015005	13.50
24 015006	27.56	24 015007	25.50	24 016001	52.22	24 016002	61.92	24 016003	100.75	24 016004	80.56
24 016005	63.89	24 017001	91.00	24 017002	83.25	24 017003	72.90	24 017004	111.00	24 017005	74.00
24 017006	75.00	24 017007	87.25	24 017008	110.00	24 017009	105.93	24 017010	119.00	24 017011	94.90
24 017012	99.00	24 017013	68.00	24 017014	71.90	24 017015	78.50	24 017016	63.40	24 017017	79.00
24 017018	89.00	24 017019	57.50	24 017020	98.90	24 018001	156.93	24 018002	165.00	24 018003	152.80
24 018004	158.00	24 018005	145.58	24 018006	136.50	24 018007	107.00	24 018008	89.90	24 018009	109.00
24 018010	114.80	24 018011	145.00	24 018012	75.50	24 018013	101.00	24 018014	92.40	24 018015	60.00
24 018016	55.40	24 018017	96.40	24 018018	151.50	24 018019	305.00	24 018020	209.00	24 018021	210.00
24 018022	150.00	24 018023	258.00	24 018024	149.90	24 018025	149.75	24 018026	178.42	24 018027	151.00
24 018028	175.00	24 018029	135.00	24 018030	86.40	24 018031	170.00	24 018032	167.25	24 018033	93.00
24 018034	72.00	24 018035	195.00	24 018036	135.00	24 018037	139.00	24 018038	140.00	24 018039	239.90
24 019001	95.00	24 020002	123.00	24 020001	62.80	24 019004	123.00	24 019005	99.00	24 019006	295.00
24 019007	66.90	24 020001	113.60	24 020002	74.00	24 020003	219.00	24 020004	108.75	24 020005	67.60
24 021001	130.00	24 021002	113.25	24 021003	91.50	24 021004	197.50	24 021005	119.00	24 021006	121.40
24 021007	113.13	24 022001	23.90	24 022002	79.90	24 022003	65.00	24 022004	18.40	24 022005	26.05
24 022006	34.43	24 022007	85.00	24 022008	48.00	24 022009	38.05	24 022010	55.00	24 022011	27.90
24 022012	79.90	24 022013	54.61	24 022014	45.00	24 022015	22.50	24 022016	65.00	24 023001	94.50
24 023002	28.79	24 023003	63.22	24 023004	78.00	24 023005	71.43	24 023006	79.65	24 023007	71.20
24 023008	40.47	24 024001	242.00	24 024002	226.50	24 024003	189.90	24 024004	274.50	24 024005	279.60
24 024006	260.00	24 024007	237.50	24 025001	44.00	24 025002	24.40	24 025003	94.00	24 025004	27.80
24 026001	64.94	24 026002	155.38	24 026003	72.94	24 026004	120.72	24 026005	146.43	24 027001	210.00
24 027002	214.00	24 027003	271.67	24 027004	179.00	24 028001	93.50	24 028002	85.00	24 028003	214.90
24 028004	61.25	24 028005	130.00	24 028006	69.00	24 029001	144.44	24 029002	554.16	24 029003	384.00
24 029004	187.22	24 029005	418.50	24 030001	73.88	24 030002	104.00	24 030003	129.00	24 030004	160.00
24 030005	74.00	24 030006	75.00	24 030007	77.50	24 030008	70.00	24 030009	118.25	24 030010	389.00
24 030011	110.00	24 030012	77.45	24 030013	190.00	24 030014	173.50	24 030015	158.50	24 030016	159.90
24 030017	105.00	24 030018	105.00	24 031001	66.00	24 031002	58.33	24 031003	68.89	24 031004	58.29
24 032001	40.50	24 032002	37.98	24 032003	27.40	24 032004	63.50	24 032005	65.50	24 033001	26.34
24 033002	35.94	24 033003	42.28	24 033004	298.80	24 033005	45.55	24 034001	160.10	24 034002	130.58
24 034003	141.67	24 034004	85.65	24 034005	151.13	24 035001	297.50	24 035002	480.76	24 035003	60.53
24 035004	54.58	24 035005	42.63	24 035006	34.87	24 036001	21.60	24 036002	21.90	24 036003	16.64
24 036004	19.55	24 036005	18.47	24 036006	14.16	24 036007	21.00	24 037001	175.00	24 037002	455.51
24 037003	230.00	24 037004	116.50	24 037005	181.58	24 038001	111.26	24 038002	164.58	24 038003	116.43
24 038004	120.00	24 038005	110.71	24 039001	80.00	24 039002	98.00	24 039003	85.00	24 039004	139.25
24 039005	80.00	24 039006	90.00	24 041001	116.69	24 041002	145.00	24 041003	192.50	24 041004	152.78
24 041001	122.00	24 041002	169.33	24 041003	163.63	24 041004	110.00	24 041005	160.53	24 042001	40.91
24 042002	32.05	24 042003	38.64	24 042004	58.24	24 042005	59.05	24 042006	73.25	24 042007	57.23
24 043001	28.33	24 043002	33.00	24 043003	42.08	24 043004	39.80	24 043005	26.17	24 043006	112.22
24 043007	49.41	24 044001	30.00	24 044002	27.90	24 044003	39.90	24 044004	44.90	24 044005	77.50
24 045001	195.56	24 047002	147.50	24 045003	241.39	24 045004	150.00	24 045005	181.67	24 047001	74.30
24 046002	42.38	24 046003	68.00	24 046004	61.25	24 046005	55.00	24 046006	47.68	24 047001	60.75
24 047002	54.90	24 047003	59.80	24 047004	52.00	24 047005	70.91	24 048001	39.80	24 048002	40.40
24 048003	43.75	24 048004	32.50	24 048005	45.40	24 049001	30.05	24 049002	27.90	24 049003	29.40
24 049004	38.00	24 049005	30.25	24 050001	32.80	24 050002	37.50	24 050003	33.30	24 050004	55.00
24 050005	49.44	24 051001	27.80	24 051002	26.15	24 051003	25.15	24 051004	28.00	24 051005	23.90
24 051006	27.25	24 052001	20.55	24 052002	17.38	24 052003	17.10	24 052004	18.65	24 052005	15.25
24 052006	18.25	24 052007	19.25	24 052008	17.88	24 052009	19.75	24 053001	87.67	24 053002	64.59
24 053003	165.00	24 053004	729.00	24 053005	162.00	24 054001	33.96	24 054002	21.90	24 054003	19.90
24 054004	34.50	24 054005	18.00	24 054006	153.74	24 054007	49.90	24 054008	21.90	24 054009	98.67
24 054010	53.05	24 054011	23.30	24 054012	23.00	24 054013	23.00	24 054014	21.65	24 054015	80.00
24 054016	15.90	24 054017	15.20	24 054018	15.80	24 054019	42.50	24 054020	26.00	24 054021	26.50
24 055001	29.05	24 055002	25.65	24 055003	26.40	24 055004	23.75	24 056001	42.30	24 056002	35.15
24 056003	56.40	24 056004	28.55	24 056005	46.50	24 057001	32.05	24 057002	25.00	24 057003	25.43
24 057004	27.25	24 058001	15.30	24 058002	17.15	24 058003	39.80	24 058004	28.00	24 058005	19.50
24 058006	17.25	24 058007	16.63	24 059001	10.72	24 059002	12.90	24 059003	10.72	24 059004	12.31
24 059005	14.40	24 059006	8.64	24 060001	57.43	24 060002	65.17	24 060003	66.30	24 060004	85.14
24 060005	64.70	24 060006	46.92	24 061001	23.30	24 061002	20.90	24 061003	28.00	24 061004	20.73
24 061005	16.00	24 062001	19.05	24 062002	17.40	24 062003	19.75	24 062004	17.80	24 062005	13.40
24 062006	14.80	24 063001	26.85	24 063002	27.90	24 063003	19.00	24 063004	26.00	24 064001	47.90
24 064002	42.40	24 064003	53.50	24 064004	43.50	24 065001	249.00	24 065002	419.00	24 065003	127.90
24 065004	120.00	24 065005	140.00	24 066001	35.80	24 066002	35.65	24 066003	28.00	24 066004	42.00
24 066005	27.50	24 066006	28.00	24 067001	54.55	24 067002	51.47	24 068003	88.05	24 068004	43.64
24 068001	37.95	24 068002	49.90	24 068003	35.00	24 068004	39.23	24 068005	46.40	24 069001	21.92
24 069002	21.40	24 069003	26.50	24 069004	43.00	24 069005	45.00	24 069006	40.62	24 070001	34.88
24 070002	33.72	24 070003	24.30	24 070004	39.30	24 070005	44.19	24 070006	27.91	24 071001	39.80
24 071002	37.65	24 071003	35.42	24 071004	32.30	24 071005	27.90	24 072001	15.88	24 072002	18.30
24 072003	19.90	24 072004	28.00	24 072005	16.63	24 073001	31.05	24 073002	38.00	24 073003	31.00
24 073004	32.50	24 074001	115.00	24 074002	73.00	24 074003	33.00	24 074004	30.00	24 074001	19.80
24 075002	13.90	24 075003	60.00	24 075004	22.00	24 075005	20.55	24 076001	33.10	24 076002	89.90
24 076003	27.40	24 076004	34.30	24 076005	24.25	24 076006	41.00	24 076007	32.00	24 076008	20.75
24 077001	23.80	24 077002	31.90	24 077003	30.65	24 077004	25.05	24 077005	15.25	24 077006	23.50
24 078001	288.89	24 078002	200.00	24 078003	240.59	24 078004	320.75	24 079001	21.30	24 079002	17.55
24 079003	15.75	24 079004	18.00	24 080001	21.05	24 080002	27.65	24 080003	35.90	24 080004	24.90
24 080005	20.25	24 081001	89.00	24 081002	90.00	24 081003	40.00	24 081004	32.88	24 081005	90.79
24 081006	35.56	24 082001	22.69	24 082002	21.59	24 082003	25.00	24 082004	16.90	24 082005	22.91
24 082006	22.03	24 082007	14.90	24 083001	20.75	24 083002	21.95	24 083003	25.37	24 083004	21.00
24 083005	24.00	24 084001	117.40	24 084002	8.00	24 084003	74.75	24 084004	21.00	24 084005	6.00
24 084006	161.11	24 084007	298.57	24 084008	56.05	24 084009	16.90	24 085001	74.07	24 085002	59.58
24 085003	78.00	24 085004	30.60	24 085005	46.00	24 086001	39.75	24 086002	39.27	24 086003	37.00
24 086004	24.74	24 086005	28.00	24 086006	21.00	24 086007	16.00	24 087001	155.19	24 087002	125.00
24 087003	114.16	24 087004	99.12	24 088001	13.00	24 088002	18.00	24 088003	102.43	24 088004	129.46
24 088005	88.92	24 088006	227.27	24 088007	215.00	24 089001	480.00	24 089002	148.81	24 089003	69.29
24 089004	291.43	24 089005	136.90	24 089006	505.00	24 090001	115.04	24 090002	71.83	24 090003	71.88
24 090004	103.54	24 090005	112.11	24 091001	66.50	24 091002	47.14	24 091003	40.63	24 091004	127.23
24 091005	22.00	24 092001	290.00	24 092002	151.20	24 092003	320.83	24 092004	85.71	24 092005	109.28
24 093001	33.10	24 093002	30.95	24 093003	154.69	24 093004	33.81	24 093005	28.57	24 094001	414.44
24 094002	300.00	24 094003	323.00	24 094004	531.25	24 095001	520.83	24 095002	339.05	24 095003	223.31
24 095004	230.28	24 095005	283.40	24 096001	134.38	24 096002	93.57	24 096003	89.56	24 096004	153.13
24 096005	65.29	24 097001	14.50	24 097002	16.90	24 097003	16.80	24 097004	24.50	24 097005	18.00
24 098001	8.45	24 098002	10.00	24 098003	15.00	24 098004	3.80	24 099005	10.37	24 098006	7.33
24 098007	10.00	24 098008	8.00	24 098009	4.47	24 099001	2.60	24 099002	3.61	24 099003	6.00
24 099004	5.50	24 099005	5.00	24 100001	27.99	24 100002	54.10	24 100003	23.40	24 100004	28.81
24 100005	38.74	24 100006	32.20	24 101001	20.00	24 101002	22.50	24 101003	20.83	24 101004	19.17
24 101005	21.67	24 101006	20.83	24 102001	175.00	24 102002	178.67	24 102003	428.73	24 102004	600.43
24 103001	82.38	24 103002	278.57	24 103003	85.59	24 103004	1053.33	24 103005	238.67	24 104006	240.00
24 103007	156.00	24 103008	356.43	24 104001	166.66	24 104002	407.23	24 104003	242.86	24 104004	273.33
24 104005	248.66	24 105001	248.97	24 105002	621.32	24 105003	168.69	24 106001	180.00	24 106002	185.33
24 106003	165.20	24 106004	185.33	24 106005	238.67	24 107001	38.03	24 107002	38.01	24 107003	30.00
24 107004	45.07	24 107005	35.11	24 107006	35.21	24 107007	50.70	24 107008	50.70	24 107009	33.83
24 107010	33.72	24 108001	50.00	24 108002	58.00	24 108003	57.00	24 108004	59.00	24 108005	44.00
24 108006	50.00	24 108007	67.00	24 109001	45.60	24 109002	29.99	24 109003	1023.17	24 109004	315.61
24 109005	29.99	24 109006	399.00	24 110001	29.90	24 110002	83.00	24 110003	52.00	24 110004	59.99
24 110005	44.00	24 111001	58.00	24 111002	225.00	24 111003	46.90	24 111004	79.00	24 111005	149.00
24 111006	69.00	24 112001	60.50	24 112002	44.00	24 112003	36.00	24 112004	16.99	24 112005	14.99
24 112006	42.00	24 112007	27.12	24 112008	109.90	24 113001	399.00	24 113002	349.00	24 113003	689.00
24 113004	149.99	24 113005	399.00	24 114001	179.00	24 114002	69.99	24 114003	251.17	24 114004	145.55
24 114005	229.00	24 114006	114.99	24 114007	179.90	24 114008	138.00	24 114009	549.00	24 114010	299.00
24 115001	54.00	24 115002	24.99	24 115003	82.86	24 115004	45.59	24 115005	179.00	24 115006	79.02
24 115007	38.90	24 115008	139.95	24 115009	29.99	24 116001	258.00	24 116002	528.70	24 116003	219.00
24 116004	85.50	24 116005	170.00	24 116006	277.00	24 116007	199.00	24 116008	59.00	24 117001	499.00
24 117002	169.90	24 117003	179.99	24 117004	278.00	24 117005	89.99	24 118001	139.99	24 118002	368.00
24 118003	999.00	24 118004	799.00	24 118005	159.99	24 118006	699.00	24 118007	98.95	24 119001	349.00
24 119002	125.00	24 119003	149.99	24 119004	99.99	24 119005	129.99	24 120001	199.00	24 120002	174.99
24 120003	579.00	24 120004	189.90	24 120005	159.99	24 120006	675.00	24 120007	299.00	24 121001	1291.36
24 121002	300.30	24 121003	149.00	24 121004	739.00	24 121005	100.60	24 121006	2250.00	24 121007	149.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 121008	2195.00	24 121009	1399.00	24 121010	199.00	24 121011	298.00	24 121012	564.66	24 121013	299.99
24 121014	1850.00	24 121015	1595.00	24 121016	447.34	24 121017	149.99	24 121018	159.00	24 121019	298.23
24 121020	548.00	24 121021	249.90	24 121022	249.00	24 121023	119.99	24 121024	669.00	24 121025	479.00
24 121026	589.00	24 121027	993.12	24 121028	369.00	24 121029	449.50	24 121030	150.90	24 121031	399.00
24 122001	89.99	24 122002	203.28	24 122003	275.00	24 122004	109.00	24 122005	49.99	24 123001	79.87
24 123002	119.90	24 123003	39.89	24 123004	66.25	24 123005	59.50	24 123006	27.62	24 123007	109.00
24 123008	63.50	24 123009	61.03	24 123010	279.00	24 123011	25.99	24 123012	94.90	24 123013	22.49
24 123014	25.99	24 123015	54.50	24 123016	34.99	24 123017	69.00	24 123018	59.88	24 123019	69.00
24 123020	84.00	24 123021	25.99	24 123022	129.00	24 123023	67.70	24 123024	29.90	24 124001	68.90
24 124002	89.50	24 124003	12.99	24 124004	25.99	24 124005	119.40	24 125001	208.00	24 125002	109.99
24 125003	219.00	24 125004	99.90	24 125005	119.90	24 126001	2644.51	24 126002	1999.00	24 126003	699.00
24 126004	2210.24	24 127001	720.00	24 127002	770.00	24 127003	830.00	24 128001	89.99	24 128002	323.43
24 128003	59.99	24 128004	2499.00	24 128005	799.00	24 129001	209.20	24 129002	179.00	24 129003	169.99
24 129004	169.90	24 129005	129.99	24 130001	98.00	24 130002	77.00	24 130003	75.00	24 130004	40.00
24 131001	78.00	24 131002	68.00	24 131003	90.00	24 131004	35.00	24 131005	55.00	24 132001	379.00
24 132002	77.00	24 132003	178.00	24 132004	299.00	24 132005	449.00	24 132006	799.00	24 133001	950.57
24 133002	782.21	24 133003	1543.84	24 133004	749.00	24 133005	651.15	24 133006	899.00	24 134001	679.00
24 134002	686.94	24 134003	329.00	24 134004	360.90	24 135001	583.00	24 135002	477.00	24 135003	399.00
24 135004	437.85	24 135005	467.70	24 136001	739.99	24 136002	708.00	24 136003	799.00	24 136004	449.10
24 136005	479.00	24 137001	75.00	24 137002	98.00	24 137003	9.80	24 137004	550.00	24 137005	160.00
24 138001	104.84	24 139001	104.53	24 140001	2095.26	24 140002	1625.00	24 140003	60.58	24 140004	110.47
24 141001	476.38	24 141002	1388.18	24 141003	2622.68	24 141004	476.38	24 141005	1388.18	24 141006	2622.68
24 142001	20.00	24 142002	594.00	24 142003	540.00	24 142004	450.00	24 142005	80.00	24 142006	540.00
24 143001	22.30	24 143002	44.50	24 143003	66.91	24 143004	91.91	24 143005	120.91	24 143006	166.67
24 143007	247.60	24 143008	326.52	24 143009	405.44	24 143010	484.36	24 143011	1394.05	24 143012	1819.57
24 143013	2245.09	24 143014	3308.89	24 143015	4372.69	24 143016	5223.73	24 143017	5436.49	24 143018	6500.29
24 143019	7564.09	24 143020	8627.89	24 143021	9691.69	24 143022	10755.49	24 143023	11819.29	24 143024	12883.09
24 143025	13946.89	24 143026	15010.69	24 143027	137.11	24 143028	2032.33	24 143029	2670.61	24 143030	3734.41
24 143031	3947.17	24 143032	16074.49	24 143033	17138.29	24 143034	21393.49	24 143035	25648.69	24 143036	29903.89
24 143037	34159.09	24 143038	42669.49	24 144001	21.38	24 144002	11.49	24 144003	11.55	24 144004	21.28
24 144005	21.38	24 144006	11.55	24 144007	19.98	24 144008	10.80	24 144009	21.28	24 144010	11.49
24 146001	4099.00	24 146002	2319.53	24 146003	3249.00	24 146004	2999.00	24 146005	9539.00	24 146006	2879.50
24 146007	5039.50	24 146008	3599.00	24 146009	4999.00	24 147001	2959.00	24 147002	8499.00	24 147003	10798.59
24 147004	11499.00	24 147005	10149.00	24 147006	5648.30	24 147007	9698.59	24 147008	5999.00	24 148001	498.00
24 148002	316.23	24 148003	870.70	24 148004	673.80	24 149001	3998.59	24 149002	2499.00	24 149003	2453.15
24 149004	4200.00	24 149005	4398.96	24 150001	4995.00	24 150002	2999.00	24 150003	2535.00	24 150004	14309.00
24 150005	10948.80	24 150006	4389.58	24 150007	1663.00	24 151001	8099.00	24 151002	7504.00	24 151003	19860.00
24 151004	6148.80	24 151005	4200.00	24 151006	25280.00	24 151007	5698.59	24 151008	6499.00	24 152001	8599.00
24 152002	21134.00	24 152003	21700.00	24 152004	9997.00	24 152005	8309.00	24 152006	9800.00	24 152007	7649.00
24 152008	11049.00	24 153001	167.15	24 153002	149.00	24 153003	453.59	24 153004	222.13	24 154001	8.99
24 154002	854.10	24 154003	255.00	24 154004	11.00	24 154005	19.99	24 154006	22.99	24 155001	399.00
24 155002	799.00	24 155003	1149.00	24 155004	493.59	24 155005	649.80	24 155006	429.40	24 155007	329.00
24 155008	429.00	24 155009	144.00	24 156001	39.99	24 156002	49.99	24 156003	99.99	24 156004	69.90
24 157001	739.00	24 157002	399.00	24 157003	473.00	24 157004	539.00	24 157005	549.00	24 158001	212.00
24 158002	185.00	24 158003	329.00	24 158004	269.00	24 158005	69.99	24 159001	10326.65	24 159002	16878.46
24 159003	6381.16	24 159004	6199.20	24 160001	1717.00	24 160002	1699.00	24 160003	948.92	24 160004	1149.00
24 161001	8908.98	24 161002	10999.00	24 161003	10149.00	24 161004	4399.00	24 162001	2769.00	24 162002	2799.00
24 162003	2299.00	24 162004	2239.00	24 162005	1199.00	24 163001	18101.58	24 163002	9982.80	24 163003	10399.00
24 163004	11218.88	24 163005	6545.13	24 163006	7466.00	24 164001	6698.96	24 164002	11349.00	24 164003	10466.33
24 164004	8036.43	24 164005	11819.58	24 164006	7049.00	24 165001	2659.00	24 165002	448.96	24 165003	278.00
24 165004	1450.00	24 165005	1799.00	24 165006	819.00	24 166001	455.00	24 166002	948.95	24 166003	1069.00
24 166004	1149.00	24 166005	1179.00	24 167006	2788.61	24 167001	505.36	24 167002	249.00	24 167003	1499.00
24 167004	639.00	24 167005	679.00	24 167006	301.20	24 168001	72.50	24 168002	449.00	24 168003	209.00
24 168004	55.00	24 168005	14.50	24 169001	329.00	24 169002	1039.00	24 169003	2899.00	24 169004	1302.00
24 169005	1499.00	24 170001	212.00	24 170002	260.00	24 170003	185.00	24 170004	529.00	24 170005	85.00
24 171001	239.20	24 171002	139.00	24 171003	296.84	24 171004	129.00	24 171005	1149.00	24 171006	1299.00
24 172001	190.00	24 172002	151.90	24 172003	97.90	24 172004	149.00	24 172005	36.00	24 173001	2124.90
24 173002	969.80	24 173003	3235.05	24 173004	7066.29	24 174001	119.90	24 174002	51.00	24 174003	7.00
24 174004	32.27	24 175001	8.11	24 175002	664.61	24 175003	45.00	24 176001	55.88	24 176002	99.90
24 176003	23.90	24 177001	27.45	24 177002	52.90	24 177003	46.90	24 177004	17.00	24 177005	50.00
24 177006	20.78	24 177007	25.90	24 178001	8.14	24 178002	6.75	24 178003	38.06	24 178004	14.21
24 179001	6.50	24 179002	7.00	24 179003	14.90	24 179004	14.90	24 179005	2.00	24 180001	14.20
24 180002	24.90	24 181001	41.90	24 181004	70.70	24 181001	29.95	24 181002	37.90	24 181003	47.09
24 181004	29.90	24 181005	23.94	24 182001	27.00	24 182002	87.90	24 182003	19.90	24 182004	14.00
24 182005	20.00	24 183001	33.39	24 183002	45.00	24 183003	17.55	24 183004	32.57	24 183005	42.57
24 183006	45.00	24 184001	53.50	24 184002	53.75	24 184003	16.56	24 184004	51.45	24 184005	54.93
24 185001	9.30	24 185002	17.90	24 185003	10.00	24 185004	29.45	24 186001	20.59	24 186002	24.88
24 186003	33.00	24 186004	31.88	24 186005	32.69	24 186006	23.00	24 186007	28.17	24 187001	31.50
24 187002	93.00	24 187003	70.00	24 188004	21.95	24 187005	24.00	24 188001	2855.00	24 188002	300.00
24 188003	300.00	24 188004	325.00	24 188005	300.00	24 188006	400.00	24 188007	300.00	24 188008	650.00
24 188009	600.00	24 188010	400.00	24 189001	46.68	24 189002	160.38	24 189003	60.73	24 189004	27.85
24 189005	86.21	24 190001	81.96	24 190002	341.50	24 190003	70.00	24 190004	184.87	24 191001	20.00
24 191002	161.00	24 191003	44.50	24 191004	40.00	24 191005	79.36	24 191006	68.58	24 192001	158.00
24 192002	80.00	24 192003	3039.00	24 193004	142.47	24 193001	1331.22	24 193002	788.00	24 193003	631.80
24 193004	1154.02	24 194001	289.50	24 194002	309.19	24 194003	432.20	24 194004	75.31	24 195001	80.22
24 195002	666.51	24 195003	154.00	24 196001	119.10	24 196002	174.25	24 196003	468.35	24 196004	149.58
24 197001	179.00	24 197002	57.00	24 197003	483.50	24 197004	324.00	24 198001	391.63	24 198002	469.63
24 198003	493.50	24 198004	555.89	24 198005	130.00	24 199001	110.00	24 199002	222.00	24 199003	80.27
24 199004	125.00	24 200001	452.04	24 200002	125.00	24 200003	146.92	24 200004	707.60	24 201001	218.00
24 201002	290.34	24 201003	903.75	24 201004	293.54	24 201005	202.68	24 201006	335.97	24 201007	196.00
24 201008	248.40	24 201009	101.35	24 201010	37.87	24 201011	801.00	24 201012	155.46	24 201013	603.31
24 201014	370.15	24 201015	365.00	24 201016	561.00	24 201017	457.00	24 201018	130.00	24 202001	22.50
24 202002	11.15	24 202003	54.92	24 202004	330.48	24 203001	399.00	24 203002	856.00	24 203003	2690.00
24 203004	1488.46	24 204001	450.00	24 204002	250.00	24 204003	750.00	24 204004	250.00	24 204005	500.00
24 204006	600.00	24 204007	500.00	24 204008	350.00	24 204009	1000.00	24 204010	450.00	24 204011	700.00
24 204012	1258.00	24 205001	1312.50	24 205002	2343.75	24 205003	200.00	24 205004	200.00	24 206001	670.00
24 206002	450.00	24 206003	935.00	24 206004	440.00	24 206005	485.00	24 207001	2500.00	24 207002	2805.00
24 207003	4000.00	24 207004	18600.00	24 207005	45000.00	24 208001	1950.00	24 208002	4993.01	24 208003	2808.00
24 208004	4500.00	24 209001	10000.00	24 209002	1421.20	24 209003	15000.00	24 209004	21500.00	24 210001	2131.77
24 210002	30000.00	24 210003	1702.81	24 210004	3412.00	24 211001	316500.00	24 211002	147055.50	24 211003	220400.00
24 211004	666629.05	24 211005	239901.60	24 211006	290474.00	24 211007	489900.00	24 211008	507972.00	24 211009	712148.25
24 211010	234890.00	24 211011	444900.00	24 211012	684217.00	24 211013	195666.00	24 212001	24898.10	24 212002	14249.00
24 212003	23999.00	24 212004	14999.00	24 212005	45499.00	24 213001	2898.90	24 213002	8799.00	24 213003	5599.00
24 213004	12000.00	24 214001	2553.00	24 214002	2050.00	24 214003	2079.90	24 214004	2014.48	24 215001	1627.21
24 215002	1763.35	24 215003	2600.00	24 215004	1932.37	24 215005	779.00	24 216001	45.90	24 216002	65.78
24 216003	91.62	24 216004	119.00	24 216005	226.72	24 216006	23.19	24 216007	183.60	24 216008	119.90
24 216009	479.90	24 216010	70.33	24 216011	184.90	24 217001	107.66	24 217002	169.03	24 217003	55.33
24 217004	205.00	24 217005	251.16	24 217006	93.51	24 218001	103.17	24 219001	99.18	24 220001	150.00
24 220002	80.00	24 220003	120.00	24 220004	1100.00	24 220005	119.00	24 220006	120.00	24 221001	535.00
24 221002	1000.00	24 221003	1332.00	24 221004	499.00	24 221005	691.40	24 221006	1200.00	24 222001	3300.00
24 222002	2000.00	24 222003	497.00	24 222004	1400.00	24 222005	1012.50	24 223057	82.00	24 223094	25.00
24 223145	38.00	24 223158	37.00	24 224001	123.00	24 224001	10.00	24 225002	27.00	24 225003	90.00
24 224004	24.00	24 225001	964.02	24 225002	208.32	24 225003	545.28	24 227001	202.00	24 227002	1610.00
24 227003	335.00	24 227004	2305.00	24 227005	202.00	24 228001	14.00	24 228002	14.00	24 228003	12.50
24 228004	12.00	24 229001	15.00	24 229002	15.00	24 229003	12.50	24 229004	15.00	24 230001	275.00
24 230002	170.00	24 230003	160.00	24 230004	160.00	24 231001	1400.00	24 231002	1300.00	24 231003	1500.00
24 232001	2907.00	24 232002	3410.27	24 232003	1880.00	24 232004	3178.25	24 233001	352.50	24 233002	381.06
24 233003	267.30	24 233004	153.55	24 234001	85.96	24 235001	98.25	24 236001	22.50	24 237001	98.87
24 238001	100.00	24 239001	2998.89	24 239002	1733.68	24 239003	12999.00	24 239004	4299.00	24 239005	3299.00
24 240001	2399.00	24 240002	699.00	24 240003	698.98	24 240004	1490.00	24 240005	2299.00	24 241001	12900.00
24 241002	8999.00	24 241003	3490.00	24 241004	3961.23	24 241005	5199.00	24 241006	3149.00	24 242001	4.90
24 242002	2699.00	24 242003	100.00	24 242004	1378.30	24 242005	4504.47	24 242006	1399.00	24 242007	100.00
24 242008	90.00	24 242009	2797.00	24 243001	130.00	24 242011	100.00	24 243002	37600.00	24 243004	97.64
24 244001	239.00	24 244002	339.00	24 244003	175.00	24 244004	212.00	24 245001	85.00	24 245002	1993.46
24 245003	3077.00	24 245004	3030.00	24 245005	2540.00	24 245006	2020.00	24 245007	1048.00	24 245008	8410.00
24 245009	952.00	24 246001	542.05	24 246002	1246.85	24 246003	716.73	24 246004	5276.66	24 246005	6399.00
24 246006	6697.57	24 246007	8180.78	24 247001	68.00	24 247002	329.00	24 247003	182.00	24 247004	22.25
24 247005	20.50	24 247006	1899.00	24 248001	1049.50	24 248002	89.00	24 248003	1099.00	24 248004	557.00
24 248005	1768.00	24 248006	449.00	24 249001	129.00	24 249002	150.00	24 249003	150.00	24 249004	130.00
24 249005	100.00	24 249006	50.00	24 249007	100.00	24 249008	120.00	24 249009	169.00	24 250001	65.34
24 250002	49.50	24 250003	134.29	24 250004	57.14	24 250005	120.00	24 250006	15.98	24 251001	150.00
24 251002	200.00	24 251003	300.00	24 251004	250.00	24 252001	585.00	24 252002	1649.00	24 252003	450.00
24 252004	899.00	24 253001	63.00	24 253002	62.00	24 253003	53.00	24 253004	44.00	24 254001	27.00
24 254002	45.00	24 254003	255.00	24 254004	52.00	24 1840005	53.07	24 254006	5000.00	24 254007	100.00
24 254008	25.00	24 254009	700.00	24 254010	405.00	24 254011	133579.50	24 255001	209.00	24 255002	909.00
24 255003	169.00	24 256001	267.00	24 256002	190.00	24 256003	480.00	24 256004	220.00	24 256005	425.00
24 256006	488.00	24 256007	264.00	24 256008	544.00	24 256009	265.00	24 256010	219.00	24 256011	405.00
24 256012	258.00	24 256013	272.00	24 256014	270.00	24 256015	265.00	24 256016	210.00	24 257001	198.00
24 257002	290.00	24 257003	198.00	24 257004	158.00	24 258001	20.00	24 258002	950.00	24 258003	7.00
24 258004	10.00	24 258005	7.00	24 259001	65.00	24 259002	29.00	24 259003	49.00	24 259004	20.00
24 259005	48.00	24 259006	49.00	24 260001	29.80	24 260002	20.00	24 260003	30.70	24 260004	47.90
24 260005	41.00	24 260006	90.00	24 260007	13.00	24 260008	80.00	24 260009	46.50	24 260010	8.00
24 260011	42.50	24 261001	9360.13	24 261002	7713.00	24 261003	8587.63	24 261004	8521.25	24 261005	8220.75
24 261006	20289.00	24 262001	2024.17	24 262002	1816.67	24 262003	2793.33	24 262004	2345.83	24 263001	4430.00
24 263002	3025.00	24 263003	2316.67	24 263004	3483.33	24 264001	4800.00	24 264002	1938.88	24 264003	5720.00
24 264004	2379.16	24 265001	754.17	24 265002	837.50	24 265003	1877.50	24 265004	1388.17	24 266001	8184.84
24 266002	1937.08	24 266003	4760.83	24 266004	1275.00	24 267001	2954.17	24 267002	1029.17	24 267003	1020.83
24 267004	1900.00	24 268001	3120.00	24 268002	1400.00	24 268003	5700.00	24 268004	10800.00	24 269001	25.00
24 269002	650.00	24 269003	90.00	24 269004	730.00	24 270001	195.00	24 270002	240.00	24 270003	260.00
24 270004	240.00	24 271001	75.00	24 271002	60.00	24 271003	100.00	24 271004	100.00	24 271005	24.00
24 271006	30.00	24 272001	75.00	24 272002	148.00	24 272003	88.00	24 272004	133.00	24 272005	95.00
24 272006	91.00	24 272007	54.50	24 272008	115.00	24 272009	110.00	24 273001	55.50	24 273002	52.00
24 273003	104.00	24 273004	100.00	24 274001	99.00	24 274002	39.90	24 274003	196.50	24 274004	194.35
24 274005	38.40	24 274006	210.13	24 275001	168.00	24 275002	189.00	24 275003	119.00	24 275004	162.00
24 275005	136.00	24 276001	99.00	24 276002	191.00	24 276003	248.00	24 276004	194.00	24 276005	150.00
24 276006	170.00	24 276007	282.00	24 276008	101.00	24 276009	215.00	24 276010	325.00	24 276011	52.50
24 276012	70.00	24 276013	87.00	24 276014	28.00	24 276015	25.06	24 276016	66.00	24 276017	80.00
24 276018	120.00	24 276019	124.00	24 276020	205.00	24 276021	310.00	24 276022	264.00	24 276023	155.00
24 276024	165.00	24 277001	3648.47	24 277002	2528.17	24 277003	3213.30	24 277004	2118.50	24 277007	1333.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 277010	2840.00	24 277011	1932.13	24 277014	1720.50	24 277015	1429.00	24 277017	1800.00	24 277018	2250.00
24 277019	1843.31	24 278001	160.00	24 278002	250.00	24 278003	120.00	24 278004	120.00	24 279001	190.00
24 279002	250.00	24 279003	120.00	24 279004	250.00	24 279005	180.00	24 279006	100.00	24 280001	378.42
24 280002	917.01	24 280003	498.95	24 280004	498.98	24 280005	594.00	24 281001	64.00	24 281002	144.00
24 281003	122.00	24 281004	89.90	24 282001	32.50	24 282002	171.92	24 282003	129.00	24 282004	139.65
24 282005	33.32	24 282006	32.00	24 283001	346.67	24 283002	188.33	24 283003	365.33	24 283004	633.33
24 283005	224.44	24 283006	38.92	24 284001	558.64	24 284002	107.50	24 284003	171.25	24 284004	3478.23
24 284005	5218.18	24 285001	36.00	24 285002	43.00	24 285003	22.40	24 285004	39.86	24 286001	100.00
24 286002	96.67	24 286003	66.33	24 286004	190.37	24 287001	125.00	24 287002	62.92	24 287003	975.69
24 287004	148.00	24 288001	35.96	24 288002	53.50	24 288003	49.90	24 288004	50.00	24 288005	46.63
24 288006	34.40	24 288007	25.90	24 288008	42.00	24 289001	149.00	24 289002	127.30	24 289003	97.90
24 289004	44.00	24 289005	59.50	24 289006	41.50	24 290001	20.00	24 290002	45.00	24 290003	22.90
24 290004	299.00	24 290005	43.50	24 290006	33.90	24 290007	24.33	24 290008	29.20	24 291001	104.75
24 291002	30.92	24 291003	117.00	24 291004	95.59	24 291005	167.50	24 292001	25.00	24 292002	37.80
24 292003	41.20	24 292004	18.33	24 292005	20.04	24 293001	1450.00	24 293002	1915.00	24 293003	24.99
24 293004	24.99	24 293005	24.99	24 293006	24.99	24 293007	280.50	24 294001	398.00	24 294002	97.90
24 294003	16.50	24 294004	650.00	24 294005	4279.00	24 294006	3629.00	24 294007	2729.00	24 294008	4759.00
24 294009	3189.00	24 294010	69.00	24 294011	3499.00	24 294012	3194.10	24 295001	3725.00	24 295002	3633.33
24 295003	1625.83	24 295004	3333.33	24 296001	107.74	24 297001	158.00	24 297002	1265.00	24 297003	158.00
24 297004	317.00	24 297005	158.00	24 298001	33000.00	24 298002	24700.00	24 298003	38585.00	24 298004	25500.00
24 299001	1100.00	24 299002	2029.00	24 299003	7500.00	25 001001	14.33	25 001002	25.69	25 001003	29.74
25 001004	16.00	25 001005	13.97	25 002001	106.67	25 002002	122.22	25 002003	219.35	25 002004	233.87
25 002005	136.00	25 003001	26.20	25 003002	153.53	25 003003	91.46	25 003004	82.50	25 004001	108.70
25 004002	133.33	25 004003	81.11	25 004004	73.61	25 004005	148.03	25 004007	106.25	25 004007	90.30
25 004008	230.43	25 004009	116.67	25 004010	136.75	25 004011	142.24	25 004012	116.79	25 004013	125.93
25 005001	70.00	25 005002	11.87	25 005003	54.40	25 005004	63.00	25 005005	13.50	25 006001	21.00
25 006002	20.00	25 006003	39.95	25 006004	25.80	25 007001	14.00	25 007002	10.90	25 007003	12.00
25 007004	82.35	25 007005	14.00	25 007006	15.00	25 007007	12.00	25 007008	17.00	25 007009	169.79
25 007010	13.00	25 008001	1.70	25 008002	1.73	25 008003	2.00	25 008004	2.09	25 008005	13.00
25 009001	49.45	25 009002	34.41	25 009003	70.59	25 009004	54.41	25 009005	37.49	25 010001	6.50
25 010002	8.00	25 010003	4.00	25 010004	6.90	25 010005	4.00	25 011001	26.88	25 011002	37.50
25 011003	35.00	25 011004	27.50	25 011005	21.50	25 011006	27.50	25 011007	35.00	25 012001	11.50
25 012002	117.27	25 012003	140.91	25 012004	19.50	25 012005	15.50	25 013001	98.00	25 013002	112.00
25 013003	622.00	25 013004	310.00	25 014001	17.00	25 014002	18.00	25 014003	16.00	25 014004	17.00
25 014005	17.50	25 014006	16.00	25 014007	18.00	25 014008	16.00	25 015001	32.00	25 015002	15.50
25 015003	18.50	25 015004	38.00	25 015005	17.90	25 015006	20.20	25 016001	79.69	25 016002	22.00
25 016003	57.57	25 016004	66.63	25 016005	52.25	25 017001	86.00	25 017002	81.18	25 017003	89.25
25 017004	63.25	25 017005	67.65	25 017006	84.00	25 017007	88.00	25 017008	85.00	25 017009	82.15
25 017010	90.00	25 017011	118.74	25 017012	29.90	25 017013	119.90	25 017014	43.20	25 017015	64.00
25 017016	74.00	25 017017	59.97	25 017018	95.00	25 018001	120.00	25 018002	138.00	25 018003	169.50
25 018004	224.90	25 018005	118.00	25 018006	99.90	25 018007	76.65	25 018008	99.90	25 018009	150.00
25 018010	163.74	25 018011	140.00	25 018012	137.90	25 018013	172.00	25 018014	74.00	25 018015	101.73
25 018016	93.86	25 018017	92.00	25 018018	79.90	25 018019	113.15	25 018020	153.48	25 018021	219.00
25 018022	345.00	25 018023	259.00	25 018024	249.90	25 018025	139.99	25 018026	217.00	25 018027	139.00
25 018028	120.90	25 018029	159.00	25 018030	142.90	25 018031	209.00	25 018032	109.90	25 018033	120.00
25 018034	96.90	25 018035	231.00	25 018036	98.00	25 018037	103.74	25 018038	95.00	25 018039	95.75
25 018040	120.00	25 019001	82.40	25 019002	86.77	25 019003	156.35	25 019004	422.22	25 019005	71.90
25 020001	83.00	25 020002	200.00	25 020003	145.63	25 020004	132.50	25 021001	85.45	25 021002	82.00
25 021003	98.00	25 021004	73.23	25 021005	71.00	25 021006	147.06	25 021007	88.41	25 022001	26.00
25 022002	24.00	25 022003	69.00	25 022004	30.00	25 022005	36.40	25 022006	79.90	25 022007	37.20
25 022008	41.99	25 022009	35.00	25 022010	26.90	25 022011	39.00	25 022012	37.00	25 023001	73.80
25 023002	62.45	25 023003	121.67	25 023004	79.34	25 023005	36.00	25 024001	232.35	25 024002	245.00
25 024003	234.50	25 024004	255.00	25 024005	215.60	25 024006	278.80	25 025001	60.00	25 025002	32.15
25 025003	94.00	25 025004	37.00	25 025005	76.85	25 026001	60.24	25 026002	76.94	25 026003	146.15
25 026004	108.13	25 027001	300.00	25 027002	250.00	25 027003	173.00	25 027004	199.00	25 028001	205.00
25 028002	159.00	25 028003	87.99	25 028004	106.25	25 029001	622.35	25 029002	217.39	25 029003	350.00
25 029004	349.99	25 030001	92.99	25 030002	135.25	25 030003	100.00	25 030004	199.00	25 030005	62.24
25 030006	138.75	25 030007	62.00	25 030008	68.00	25 030009	90.00	25 030010	135.93	25 030011	323.00
25 030012	62.90	25 030013	270.00	25 030014	329.00	25 030015	324.99	25 030016	182.90	25 030017	100.48
25 030018	77.18	25 030019	89.99	25 030020	349.00	25 031001	62.22	25 031002	75.96	25 031003	52.22
25 031004	66.00	25 031005	66.00	25 032001	60.85	25 032002	36.90	25 032003	72.50	25 032004	59.50
25 033001	28.54	25 033002	51.80	25 033003	29.05	25 033004	152.00	25 033005	600.00	25 033006	29.00
25 034001	84.56	25 034002	111.40	25 034003	112.50	25 034004	182.57	25 034005	104.89	25 034006	157.50
25 035001	417.50	25 035002	462.49	25 035003	51.39	25 035004	57.17	25 035005	35.66	25 035006	38.14
25 035007	51.53	25 036001	21.20	25 036002	17.41	25 036003	20.00	25 036004	17.00	25 036005	20.80
25 036006	22.75	25 036007	18.59	25 036008	16.40	25 037001	471.37	25 037002	243.32	25 037003	159.00
25 037004	158.00	25 037005	58.42	25 037006	163.16	25 038001	164.93	25 038002	101.45	25 038003	57.14
25 038004	98.03	25 038005	90.21	25 039001	160.00	25 039002	56.00	25 039003	72.50	25 039004	131.23
25 039005	135.00	25 041001	200.00	25 041003	135.24	25 041004	198.08	25 041004	191.00	25 041005	157.50
25 041002	167.50	25 041003	106.50	25 041004	120.00	25 041005	154.98	25 042001	42.22	25 042002	33.44
25 042003	34.00	25 042004	73.25	25 042005	44.44	25 042006	34.48	25 043001	29.00	25 043002	32.70
25 043003	24.33	25 043004	28.00	25 043005	32.22	25 043006	23.09	25 044001	38.13	25 044002	31.30
25 044003	64.44	25 044004	40.62	25 044005	42.49	25 045001	166.25	25 045002	203.22	25 045003	66.37
25 045004	187.00	25 046001	36.81	25 046002	59.70	25 046003	95.00	25 046004	43.60	25 046005	53.50
25 046006	41.93	25 046007	41.99	25 047001	69.80	25 047002	48.45	25 047003	72.40	25 047004	92.45
25 047005	46.90	25 047006	92.50	25 047007	75.99	25 048001	26.80	25 048002	30.94	25 048003	29.90
25 048004	30.38	25 048005	26.00	25 049001	15.73	25 049002	23.95	25 049003	25.65	25 049004	21.60
25 049005	19.00	25 049006	20.74	25 049007	26.70	25 049008	19.83	25 050001	25.30	25 050002	89.95
25 050003	30.33	25 050004	31.05	25 051001	23.90	25 051002	23.13	25 051003	24.18	25 051004	29.95
25 051005	23.85	25 051006	20.93	25 052001	13.80	25 052002	14.95	25 052003	17.40	25 052004	6.00
25 052005	13.55	25 052006	16.93	25 052007	6.99	25 053001	61.62	25 053002	50.98	25 053003	40.49
25 053004	15.60	25 053005	35.00	25 053006	64.20	25 053007	375.00	25 053008	44.88	25 053009	160.00
25 054001	37.74	25 054002	43.10	25 054003	49.55	25 054004	18.06	25 054005	22.90	25 054006	21.50
25 054007	56.73	25 054008	79.95	25 054009	25.99	25 054010	142.51	25 054011	17.83	25 054012	19.95
25 054013	19.40	25 054014	10.00	25 054015	49.90	25 054016	58.49	25 054017	34.33	25 054018	34.73
25 054019	46.15	25 054020	15.00	25 054021	153.25	25 055001	28.55	25 055002	32.20	25 055003	31.90
25 055004	21.50	25 055005	25.47	25 055006	26.53	25 056001	33.55	25 056002	51.19	25 056003	52.05
25 056004	32.40	25 056005	46.99	25 057001	22.80	25 057002	24.99	25 057003	23.40	25 057004	21.00
25 057005	22.49	25 057006	54.95	25 058001	12.27	25 058002	22.95	25 058003	14.90	25 058004	14.30
25 058005	14.75	25 058006	13.49	25 059001	10.30	25 059002	10.95	25 059003	5.40	25 059004	9.43
25 059005	6.19	25 059006	10.65	25 060001	59.83	25 060002	81.20	25 060003	52.98	25 060004	71.05
25 060005	42.40	25 060006	58.24	25 061001	17.13	25 061002	16.95	25 061003	20.40	25 061004	18.45
25 061005	15.83	25 061006	19.40	25 061007	23.99	25 062001	7.80	25 062002	16.00	25 062003	16.95
25 062004	17.58	25 062005	15.99	25 062006	20.93	25 062007	6.24	25 063001	19.90	25 063002	14.95
25 063003	14.40	25 063004	17.74	25 063005	16.15	25 064001	56.15	25 064002	54.95	25 064003	53.55
25 064004	49.45	25 064005	42.65	25 065001	209.00	25 065002	109.50	25 066003	406.00	25 065004	119.92
25 065005	269.00	25 066001	34.90	25 066002	32.95	25 066003	31.15	25 066004	27.45	25 066005	24.00
25 066006	22.49	25 066007	32.24	25 067001	37.73	25 067002	86.67	25 067003	40.91	25 067004	62.79
25 068001	37.90	25 068002	39.95	25 068003	37.83	25 069001	24.30	25 069002	21.00	25 069003	45.56
25 069004	23.59	25 069005	28.00	25 069006	23.00	25 070001	24.74	25 070002	57.93	25 070003	47.06
25 070004	31.25	25 070005	33.70	25 070006	27.50	25 071001	22.63	25 071002	34.95	25 071003	19.24
25 071004	23.45	25 071005	22.99	25 071006	27.50	25 072001	20.00	25 072002	12.95	25 072003	9.80
25 072004	12.15	25 072005	14.45	25 073001	35.90	25 073002	26.95	25 073003	10.00	25 073004	12.00
25 073005	27.49	25 073006	12.00	25 073007	10.00	25 074001	25.80	25 074002	57.00	25 074003	23.00
25 074004	42.50	25 075001	6.08	25 075002	27.95	25 075003	72.50	25 075004	34.24	25 075005	38.00
25 076001	54.90	25 076002	161.50	25 076003	21.00	25 076004	21.45	25 076005	19.93	25 076006	59.99
25 076007	22.68	25 076008	99.00	25 077001	30.00	25 077002	19.95	25 077003	23.68	25 077004	13.75
25 077005	28.50	25 077006	21.35	25 078001	252.88	25 078002	221.43	25 078003	288.89	25 078004	167.45
25 078005	175.88	25 078006	16.00	25 079001	17.85	25 079002	19.20	25 079003	19.38	25 079004	18.99
25 079005	14.90	25 079006	15.15	25 080001	24.58	25 080002	26.20	25 080003	23.98	25 080004	23.74
25 080005	12.05	25 080006	24.15	25 080007	25.40	25 081001	75.00	25 081002	63.66	25 081003	31.25
25 081004	21.68	25 082001	16.60	25 082002	17.20	25 082003	22.00	25 082004	15.80	25 082005	18.10
25 082006	12.99	25 083001	21.53	25 083002	27.95	25 083003	25.25	25 083004	26.50	25 083005	850.00
25 083006	26.50	25 084001	118.52	25 084002	101.85	25 084003	97.43	25 084004	10.00	25 084005	72.22
25 084006	169.64	25 084007	30.00	25 084008	12.00	25 084009	7.90	25 084010	17.00	25 084011	18.00
25 084012	180.35	25 084013	59.41	25 085001	104.32	25 085002	118.00	25 085003	88.50	25 085004	30.00
25 085005	79.41	25 086001	15.00	25 086002	49.89	25 086003	32.94	25 086004	30.00	25 086005	42.77
25 087001	112.39	25 087002	99.56	25 087003	77.65	25 087004	68.64	25 088001	9.77	25 088002	14.60
25 088003	127.65	25 088004	19.00	25 089001	420.00	25 089002	166.55	25 089003	109.08	25 089004	55.36
25 090001	120.58	25 090002	94.68	25 090003	85.90	25 090004	98.80	25 091001	17.26	25 091002	32.31
25 091003	76.63	25 091004	127.23	25 091005	127.23	25 092001	12.80	25 092002	90.00	25 092003	24.90
25 092004	67.60	25 093001	27.62	25 093002	125.39	25 093003	66.67	25 093004	76.33	25 093005	43.17
25 094001	364.44	25 094002	425.00	25 094003	484.94	25 094004	459.90	25 094005	351.00	25 094006	570.00
25 094007	446.47	25 094008	635.29	25 095001	130.00	25 095002	194.86	25 095003	132.60	25 095004	140.00
25 095005	244.52	25 096001	105.50	25 096002	99.98	25 096003	61.97	25 096004	128.13	25 097001	8.99
25 097002	510.00	25 097003	14.90	25 097004	19.00	25 098001	14.00	25 098002	7.55	25 098003	7.00
25 098004	1.53	25 098005	0.84	25 098006	9.00	25 098007	9.64	25 099001	266.67	25 099002	103.79
25 099003	45.25	25 099004	4.44	25 100001	32.50	25 100002	17.63	25 100003	15.43	25 100004	38.00
25 100005	37.40	25 100006	20.53	25 101001	25.35	25 101002	13.60	25 101003	25.00	25 101004	15.95
25 101005	8.60	25 101006	11.56	25 101007	12.40	25 101008	144.00	25 101009	18.97	25 102001	162.66
25 102002	292.86	25 102003	167.44	25 102004	205.40	25 102005	312.15	25 103001	122.00	25 103002	205.71
25 103003	159.00	25 103004	418.66	25 103005	749.31	25 103006	235.72	25 103007	132.00	25 103008	42.05
25 103009	260.00	25 103010	273.19	25 103011	314.29	25 103012	539.99	25 104001	421.33	25 104002	314.67
25 104003	198.67	25 104004	178.66	25 105001	188.76	25 105002	235.78	25 105003	359.00	25 106001	321.99
25 106002	182.52	25 106003	153.33	25 106004	68.63	25 107001	40.49	25 107002	27.48	25 107003	36.47
25 107004	27.70	25 107005	32.39	25 107006	30.75	25 107007	28.33	25 108001	57.00	25 108002	31.00
25 108003	57.00	25 108004	57.00	25 108005	57.00	25 108006	49.00	25 108007	49.00	25 109001	149.99
25 109002	349.00	25 109003	279.90	25 109004	599.00	25 109005	329.00	25 109006	99.99	25 109007	99.99
25 110001	23.20	25 110002	54.90	25 110003	27.20	25 110004	31.90	25 111001	59.90	25 111002	70.98
25 111003	278.00	25 111004	14.99	25 111005	9.30	25 111006	101.00	25 112001	59.90	25 112002	19.13
25 112003	30.90	25 112004	60.78	25 112005	30.00	25 112006	69.90	25 112007	22.90	25 112008	39.99
25 113001	604.42	25 113002	157.00	25 113003	249.00	25 113004	299.90	25 113005	129.99	25 113006	399.00
25 113007	599.00	25 114001	149.00	25 114002	199.00	25 114003	48.00	25 114004	34.90	25 114005	350.00
25 115001	26.90	25 115002	149.00	25 115003	39.00	25 115004	69.00	25 115005	34.00	25 115006	29.90
25 115007	72.50	25 115008	24.99	25 115009	29.90	25 115010	34.90	25 116001	743.89	25 116002	69.00
25 116003	79.00	25 116004	199.00	25 117001	259.00	25 117002	279.90	25 117003	149.00	25 117004	70.00
25 117005	149.90	25 117006	199.00	25 117007	799.00	25 118001	399.00	25 118002	189.99	25 118003	229.00
25 118004	780.00	25 118005	279.90	25 118006	699.00	25 119001	399.00	25 119002	399.00	25 119003	279.90
25 119004	780.00	25 119005	197.00	25 119006	199.99	25 120001	179.00	25 120002	299.00	25 120003	249.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 120004	167.00	25 120005	149.99	25 121001	398.00	25 121002	699.99	25 121003	299.00	25 121004	599.90
25 121005	139.00	25 121006	499.00	25 121007	302.25	25 121008	99.99	25 121009	169.00	25 121010	129.90
25 121011	251.10	25 121012	259.99	25 121013	399.00	25 121014	429.00	25 121015	299.00	25 121016	519.00
25 121017	490.00	25 121018	549.90	25 121019	220.00	25 121020	539.99	25 121021	314.10	25 121022	189.00
25 121023	189.00	25 121024	298.00	25 121025	199.99	25 121026	249.90	25 121027	247.00	25 121028	299.00
25 122001	119.90	25 122002	119.00	25 122003	116.00	25 122004	90.50	25 122005	59.99	25 122006	199.90
25 122007	250.00	25 123001	49.50	25 123002	97.00	25 123003	22.53	25 123004	59.90	25 123005	69.00
25 123006	119.00	25 123007	111.10	25 123008	219.00	25 123009	69.00	25 123010	50.50	25 123011	12.00
25 123012	19.90	25 123013	59.25	25 123014	14.99	25 123015	14.90	25 123016	69.00	25 123017	74.90
25 123018	92.50	25 123019	55.32	25 123020	49.90	25 123021	15.49	25 123022	19.90	25 123023	34.99
25 123024	17.90	25 123025	19.99	25 124001	224.00	25 124002	229.00	25 124003	127.00	25 124004	72.50
25 124005	39.99	25 124006	209.00	25 124007	258.99	25 124008	289.00	25 125001	249.00	25 125002	350.00
25 125003	159.00	25 125004	155.00	25 125005	480.00	25 125006	49.00	25 126001	695.00	25 126002	599.00
25 126003	729.00	25 126004	795.00	25 126005	899.99	25 127001	530.00	25 127002	595.00	25 127003	89.60
25 127004	205.00	25 127005	109.80	25 127006	440.00	25 127007	775.00	25 127008	370.00	25 128001	99.90
25 128002	199.00	25 128003	259.00	25 128004	219.99	25 128005	349.90	25 128006	159.99	25 128007	99.90
25 128008	59.99	25 128009	49.99	25 128010	1699.00	25 129001	600.00	25 129002	197.00	25 129003	369.00
25 129004	490.00	25 130001	18.00	25 130002	36.00	25 130003	30.00	25 130004	18.00	25 131001	15.00
25 131002	45.00	25 131003	50.00	25 132001	40.00	25 132002	289.50	25 132003	289.50	25 132003	369.00
25 132004	499.90	25 132005	239.50	25 132006	599.00	25 132007	399.00	25 132008	409.90	25 132009	219.00
25 132010	127.00	25 133001	529.50	25 133002	699.00	25 133003	899.90	25 134001	449.00	25 134002	729.00
25 134003	299.00	25 134004	299.90	25 134005	98.00	25 134006	549.00	25 134007	339.90	25 135001	399.50
25 135002	342.30	25 135003	159.41	25 135004	119.00	25 135005	449.00	25 135006	199.00	25 136001	289.50
25 136002	1099.00	25 137003	1674.90	25 137004	859.00	25 136005	199.00	25 136006	99.00	25 136007	297.00
25 137001	10.88	25 137002	30.00	25 137003	28.00	25 137004	42.90	25 137005	20.50	25 138001	103.23
25 139001	103.32	25 140001	28.08	25 140002	2.50	25 140003	23.00	25 140004	126.30	25 140005	557.00
25 140006	122.71	25 141001	66.11	25 141002	159.38	25 141003	392.43	25 141004	924.35	25 141005	1491.63
25 141006	1832.07	25 142001	20.00	25 142002	17.00	25 142003	450.00	25 142004	1200.00	25 142005	1280.00
25 142006	25.00	25 143001	22.30	25 143002	44.60	25 143003	66.91	25 143004	93.91	25 143005	120.91
25 143006	147.91	25 143007	174.91	25 143008	201.91	25 143009	280.83	25 143010	359.75	25 143011	517.59
25 143012	833.27	25 143013	1148.96	25 143014	1938.17	25 143015	2727.38	25 143016	5701.96	25 143017	5934.64
25 143018	7098.07	25 143019	8261.50	25 143020	9424.93	25 143021	10588.36	25 143022	11751.79	25 143023	12915.22
25 143024	14078.65	25 143025	15242.08	25 143026	16405.51	25 143027	137.11	25 143028	991.12	25 143029	1464.64
25 143030	2253.85	25 143031	2411.69	25 143032	17568.94	25 143033	18732.37	25 143034	23386.09	25 143035	28039.81
25 143036	32693.53	25 143037	37347.25	25 143038	46654.69	25 144001	16.40	25 144002	16.58	25 144003	8.86
25 144004	8.95	25 144005	8.84	25 144006	8.88	25 144007	8.92	25 144008	8.71	25 145001	275.37
25 146001	7799.00	25 146002	1954.00	25 146003	5899.00	25 146004	1699.00	25 146005	8240.00	25 146006	3165.00
25 146007	3690.00	25 147001	7299.00	25 147002	3999.00	25 147003	5399.00	25 147004	6999.00	25 147005	10799.00
25 147006	19990.00	25 147007	19079.00	25 148001	799.00	25 148002	469.00	25 148003	249.90	25 148004	3409.00
25 148005	1599.00	25 149001	1699.00	25 149002	5390.00	25 149003	9519.00	25 149004	1599.00	25 149005	4499.00
25 150001	15490.00	25 150002	16499.00	25 150003	120.00	25 150004	8799.00	25 150005	4990.00	25 150006	799.00
25 151001	5999.00	25 151002	15490.00	25 151003	5270.00	25 151004	8999.00	25 151005	8519.00	25 152001	8299.00
25 152002	17990.00	25 152003	13097.00	25 152004	4699.00	25 152005	10999.00	25 152006	21719.00	25 152007	11397.00
25 153001	389.00	25 153002	479.99	25 153003	480.00	25 153004	1023.00	25 153005	84.99	25 153006	110.00
25 154001	9.99	25 154002	185.00	25 154003	26.99	25 154004	28.00	25 154005	18.61	25 155001	1209.00
25 155002	1085.00	25 155003	185.00	25 155004	99.90	25 155005	740.00	25 155006	849.00	25 156001	359.00
25 155008	499.00	25 155009	1079.00	25 156001	334.00	25 156002	99.99	25 156003	99.99	25 156004	232.00
25 157001	167.00	25 157002	549.00	25 157003	329.00	25 157004	179.90	25 157005	639.00	25 158001	167.00
25 158002	179.00	25 158003	232.00	25 158004	309.00	25 158005	369.00	25 159001	16999.00	25 159002	7199.00
25 159003	11490.00	25 159004	9499.00	25 159005	11604.50	25 159006	11499.00	25 160001	1999.00	25 160002	599.00
25 160003	1027.20	25 160004	1399.00	25 160005	1290.00	25 160006	884.00	25 161001	5699.00	25 161002	9490.00
25 161003	5399.00	25 161004	9499.00	25 161005	6414.00	25 161006	3945.50	25 161007	7699.00	25 162001	3099.00
25 162002	2326.63	25 162003	3189.00	25 162004	2056.00	25 162005	2769.00	25 162006	1990.00	25 163001	7899.00
25 163002	9399.00	25 163003	8649.00	25 163004	12490.00	25 163005	12469.00	25 163006	6499.00	25 164001	11199.00
25 164002	9699.00	25 164003	9490.00	25 164004	9169.00	25 164005	8929.00	25 164006	9105.93	25 165001	215.20
25 165002	2374.00	25 165003	469.00	25 165004	1761.93	25 165005	1189.00	25 165006	1969.00	25 165007	819.00
25 165008	399.00	25 165009	839.00	25 166001	923.35	25 166002	1299.90	25 166003	1059.00	25 166004	399.00
25 166005	1109.00	25 167001	525.00	25 167002	278.00	25 167003	465.00	25 167004	599.00	25 167005	319.90
25 168001	138.00	25 168002	449.00	25 168003	69.99	25 168004	57.50	25 168005	989.00	25 169001	1099.00
25 169002	1099.00	25 169003	214.00	25 169004	2990.00	25 170001	632.00	25 170002	529.90	25 170003	148.00
25 171001	260.00	25 171002	111.00	25 171003	319.00	25 171004	1019.00	25 171005	300.00	25 171006	1149.00
25 172001	122.00	25 172002	149.00	25 172003	120.00	25 172004	26.00	25 173001	1405.21	25 173002	3848.54
25 173003	1410.55	25 173004	3411.03	25 173005	1491.40	25 173006	897.53	25 173007	1572.70	25 173008	1963.44
25 173009	3006.33	25 173010	5156.59	25 174001	8.90	25 174002	44.00	25 174003	39.96	25 174004	72.36
25 174005	37.88	25 175001	223.00	25 175002	81.52	25 175003	171.87	25 175004	9.05	25 175005	145.09
25 175006	72.93	25 175007	237.60	25 175008	244.40	25 175009	290.83	25 175010	797.97	25 176001	121.00
25 176002	69.00	25 176003	60.66	25 176004	189.00	25 176005	254.73	25 177001	42.20	25 177002	41.20
25 177003	38.00	25 177004	17.00	25 177005	47.50	25 177006	24.76	25 178001	11.63	25 178002	6.85
25 178003	11.99	25 178004	7.51	25 179001	3.50	25 179002	2.00	25 180003	3.00	25 179004	25.49
25 180001	52.00	25 180002	12.99	25 180003	64.50	25 181001	29.40	25 181002	18.50	25 181003	43.00
25 182001	47.00	25 182002	50.50	25 182003	56.20	25 182004	20.50	25 183001	32.86	25 183002	50.00
25 183003	35.00	25 183004	19.90	25 183005	23.25	25 184001	47.00	25 184002	19.71	25 184003	49.69
25 184004	18.60	25 184005	18.00	25 185001	12.00	25 185002	39.99	25 185003	20.90	25 185004	99.00
25 186001	26.29	25 186002	14.31	25 186003	21.16	25 186004	31.06	25 186001	16.50	25 187002	16.80
25 187003	21.39	25 187004	27.00	25 187005	24.00	25 188001	300.00	25 188002	1100.00	25 188003	600.00
25 188004	1500.00	25 188005	4000.00	25 188006	300.00	25 188007	750.00	25 188008	1000.00	25 188009	1000.00
25 188010	1200.00	25 189001	885.00	25 189002	90.25	25 189003	35.00	25 189004	21.50	25 190001	70.82
25 190002	293.00	25 190003	222.00	25 190004	85.50	25 191001	51.50	25 191002	101.90	25 191003	99.50
25 191004	38.46	25 192001	202.00	25 192002	56.79	25 192003	307.90	25 193001	636.00	25 193002	133.85
25 193003	247.50	25 193004	358.22	25 194001	260.50	25 194002	123.85	25 195003	25.00	25 194001	115.99
25 195002	200.00	25 195003	62.90	25 195004	88.99	25 196001	245.44	25 196002	83.00	25 196003	85.50
25 196004	199.99	25 197001	163.45	25 197002	297.00	25 197003	163.50	25 197004	60.99	25 198001	461.00
25 198002	507.12	25 198003	292.07	25 198004	328.50	25 199001	151.11	25 199002	59.00	25 199003	440.00
25 200001	100.90	25 200002	44.00	25 200003	109.00	25 200004	120.12	25 200005	118.90	25 200006	55.00
25 201001	1275.00	25 201002	1750.00	25 201003	244.22	25 201004	257.00	25 201005	529.00	25 201006	56.00
25 201007	329.60	25 201008	27.90	25 201009	52.00	25 201010	1199.99	25 201011	1016.00	25 201012	710.20
25 201013	475.90	25 201014	375.96	25 201015	247.90	25 201016	177.99	25 202001	81.92	25 202002	13.50
25 202003	118.65	25 202004	10.24	25 202005	74.50	25 203001	1800.00	25 203002	650.00	25 203003	1199.00
25 203004	499.50	25 204001	500.00	25 204002	1000.00	25 204003	400.00	25 204004	500.00	25 204005	600.00
25 204006	700.00	25 204007	500.00	25 204008	600.00	25 204009	800.00	25 204010	500.00	25 204011	400.00
25 205001	3200.00	25 205002	4500.00	25 205003	1100.00	25 205004	800.00	25 205005	2500.00	25 205006	700.00
25 205007	500.00	25 206001	100.00	25 206002	4095.00	25 206003	504.00	25 206004	50.00	25 206005	700.00
25 207001	13500.00	25 207002	2500.00	25 207003	3000.00	25 207004	4000.00	25 208001	2540.00	25 208002	3033.00
25 208003	1600.00	25 208004	1392.00	25 209001	25000.00	25 209002	13000.00	25 209003	22000.00	25 209004	10000.00
25 210001	35000.00	25 210002	32000.00	25 210003	10500.00	25 210004	17000.00	25 211001	396342.00	25 211002	426900.00
25 211003	456113.79	25 211004	474901.25	25 211005	271900.00	25 211006	194873.20	25 211007	233902.00	25 211008	390941.10
25 211009	339900.00	25 211010	234740.00	25 211011	312308.00	25 211012	311661.00	25 212001	21198.00	25 212002	27749.00
25 212003	20999.00	25 212004	21444.00	25 212005	13499.00	25 212006	21404.48	25 213001	2949.00	25 213002	1989.00
25 213003	2039.00	25 213004	2899.00	25 213005	2199.00	25 214001	1660.00	25 214002	1414.24	25 214003	1999.90
25 214004	1850.00	25 214005	2148.00	25 214006	1699.00	25 214007	2047.00	25 215001	1290.60	25 215002	1826.28
25 215003	1599.00	25 215004	967.68	25 216001	546.54	25 216002	82.00	25 216003	145.00	25 217001	89.80
25 217002	117.23	25 217003	81.85	25 217004	110.00	25 218001	104.08	25 219001	101.79	25 220001	59.00
25 220002	200.00	25 220003	47.50	25 221001	10000.00	25 221002	351.00	25 221003	637.20	25 221004	200.00
25 221005	1200.00	25 221006	485.00	25 221007	650.00	25 221008	2600.00	25 221009	351.00	25 221010	522.00
25 222001	850.00	25 222002	1000.00	25 222003	200.00	25 223071	276.00	25 223124	80.00	25 223125	37.00
25 223126	37.00	25 224001	10.00	25 224002	10.00	25 224003	10.00	25 224004	10.00	25 225001	338.00
25 227001	1415.00	25 227002	758.00	25 227003	515.00	25 227004	589.00	25 228001	9.00	25 228002	9.00
25 228003	9.00	25 228004	5.00	25 229001	5.00	25 229002	10.00	25 229003	9.00	25 229004	9.00
25 230001	100.00	25 230002	100.00	25 230003	300.00	25 230004	100.00	25 231001	1033.33	25 231002	250.00
25 232001	2580.50	25 232002	2135.50	25 232003	1929.00	25 232004	2553.25	25 233001	135.00	25 233002	153.55
25 233003	290.15	25 233004	361.00	25 234001	86.77	25 235001	96.98	25 236001	22.50	25 237001	99.13
25 238001	100.43	25 239001	2899.00	25 239002	4990.00	25 239003	1489.00	25 239004	8399.00	25 239005	1249.00
25 239006	1387.00	25 240001	2229.07	25 240002	2930.04	25 240003	1999.90	25 241004	649.00	25 241001	2932.00
25 241002	5499.00	25 241003	8999.00	25 241004	14990.00	25 241005	12249.00	25 241006	8199.00	25 242001	2699.00
25 242002	7199.00	25 242003	3.00	25 242004	6979.00	25 242005	2690.76	25 242006	80.00	25 242007	11.50
25 242008	6.00	25 242009	1859.00	25 242010	1399.00	25 243001	97.64	25 244001	303.00	25 244002	115.00
25 244003	108.00	25 244004	108.00	25 244005	64.00	25 244006	149.00	25 245001	975.00	25 245002	26.99
25 245003	2979.00	25 245004	60.00	25 245005	41.89	25 245006	1863.20	25 245007	47.18	25 245008	94.00
25 245009	1859.00	25 245010	1034.20	25 245011	62.00	25 245012	799.00	25 246001	10199.00	25 246002	999.00
25 246003	744.00	25 246004	929.00	25 246005	5577.00	25 247001	449.00	25 247002	1149.90	25 247003	172.00
25 247004	254.90	25 248001	324.93	25 248002	129.00	25 248003	250.00	25 248004	499.00	25 248005	289.00
25 248006	139.00	25 248007	100.00	25 248008	530.00	25 249001	57.00	25 249002	475.00	25 249003	178.80
25 249004	50.00	25 249005	29.99	25 250001	48.15	25 250002	118.24	25 250003	15.80	25 250004	40.50
25 250005	21.00	25 251001	150.00	25 251002	150.00	25 251003	200.00	25 251004	200.00	25 252001	365.00
25 252002	350.00	25 252003	422.00	25 253001	64.00	25 253002	50.00	25 253003	53.00	25 253004	36.00
25 254001	19000.00	25 254002	6890.00	25 254003	1400.00	25 254004	40.00	25 254005	25.00	25 254006	60.00
25 254007	70.00	25 254008	60.00	25 254009	80.00	25 254010	50.00	25 254011	4500.00	25 254012	40.00
25 254013	500.00	25 254014	15.00	25 255001	230.00	25 255002	216.00	25 255003	529.00	25 255004	209.00
25 256001	275.00	25 256002	308.00	25 256003	65.00	25 256004	308.00	25 256005	365.00	25 256006	290.00
25 256007	210.00	25 256008	417.00	25 256009	54.99	25 256010	195.00	25 256011	65.99	25 256012	185.00
25 256013	275.00	25 256014	250.00	25 257001	124.00	25 257002	80.00	25 257003	22.00	25 257004	199.00
25 258001	8.00	25 258002	10.00	25 258003	10.00	25 258004	8.00	25 258005	5.00	25 258006	8.00
25 258007	8.00	25 259001	49.00	25 259002	35.00	25 259003	47.00	25 259004	49.00	25 259005	159.00
25 259006	45.00	25 260001	74.90	25 260002	22.00	25 260003	35.35	25 260004	205.09	25 260005	21.75
25 260006	15.00	25 260007	4.09	25 260008	39.00	25 260009	16.90	25 260010	31.50	25 261001	3726.00
25 261002	6741.68	25 261003	6727.25	25 261004	2736.00	25 261005	3250.00	25 261006	4058.89	25 262001	2454.17
25 262002	2750.00	25 262003	2276.33	25 262004	1983.33	25 263001	2816.67	25 263002	3152.50	25 263003	2079.17
25 263004	2497.50	25 264001	3312.50	25 264002	3373.33	25 264003	3433.33	25 264004	3235.83	25 265001	1483.33
25 265002	645.83	25 265003	3601.67	25 265004	751.67	25 266001	779.17	25 266002	2900.00	25 266003	633.33
25 266004	945.83	25 267001	1541.67	25 267002	608.33	25 267003	403.33	25 267004	870.83	25 268001	7500.00
25 268002	1800.00	25 268003	2339.00	25 268004	17211.00	25 269001	320.00	25 269002	350.00	25 269003	400.00
25 269004	400.00	25 270001	280.00	25 270002	200.00	25 270003	104.00	25 270004	167.00	25 271001	58.00
25 271002	75.00	25 271003	70.00	25 271004	30.00	25 272001	40.00	25 272002	80.00	25 272003	53.00
25 272004	74.00	25 272005	85.00	25 272006	70.00	25 272007	115.00	25 272008	85.00	25 273001	93.00
25 273002	53.50	25 273003	145.00	25 273004	437.96	25 273005	43.99	25 274001	79.00	25 274002	209.00
25 274003	190.91	25 274004	111.50	25 275001	125.00	25 275002	100.00	25 275003	145.00	25 275004	130.00
25 276001	165.00	25 276002	71.00	25 276003	150.00	25 276004	79.00	25 276005	561.00	25 276006	99.00
25 276007	220.00	25 276008	150.00	25 276009	588.00	25 276010	495.00	25 276011	275.00	25 276012	22.00
25 276013	20.00	25 276014	68.00	25 276015	80.00	25 276016	48.00	25 276017	70.00	25 276018	40.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 276019	44.00	25 276020	261.00	25 276021	193.00	25 277001	980.00	25 277002	1250.00	25 277003	1386.00
25 277004	930.00	25 277005	881.00	25 277006	490.00	25 277007	700.00	25 277008	1351.10	25 277009	2749.00
25 277010	520.00	25 277011	701.00	25 277012	680.00	25 278001	100.00	25 278002	60.00	25 278003	180.00
25 278004	50.00	25 278005	250.00	25 279001	80.00	25 279002	650.00	25 279003	600.00	25 279004	900.00
25 279005	150.00	25 279006	35.00	25 279007	570.00	25 280001	498.00	25 280002	697.00	25 280003	434.50
25 280004	539.90	25 281001	119.90	25 281002	24.90	25 281003	100.00	25 281004	39.09	25 282001	23.50
25 282002	129.00	25 282003	109.00	25 282004	34.49	25 282005	147.00	25 282006	65.00	25 282007	69.90
25 282008	27.00	25 283001	134.00	25 283002	36.90	25 283003	215.00	25 283004	49.75	25 283005	170.00
25 283006	196.00	25 284001	1347.06	25 284002	95.50	25 284003	114.65	25 284004	280.00	25 284005	211.11
25 285001	33.50	25 285002	38.90	25 285003	39.60	25 285004	38.94	25 286001	63.64	25 286002	90.00
25 286003	243.70	25 286004	101.63	25 286005	40.00	25 287001	849.00	25 287002	105.56	25 287003	74.00
25 287004	149.00	25 287005	89.00	25 288001	51.50	25 288002	44.55	25 288003	30.21	25 288004	75.50
25 288005	36.00	25 288006	63.70	25 288007	25.50	25 289001	225.00	25 289002	149.00	25 289003	45.00
25 289004	179.99	25 289005	96.00	25 290001	6.60	25 290002	20.55	25 290003	29.35	25 290004	41.04
25 290005	20.90	25 290006	278.38	25 290007	19.55	25 290008	19.35	25 290009	10.00	25 290010	27.00
25 291001	66.31	25 291002	108.57	25 291003	222.27	25 291004	521.74	25 291005	75.00	25 291006	15.00
25 292001	18.69	25 292002	20.00	25 292003	22.30	25 292004	38.50	25 292005	25.00	25 293001	669.00
25 293002	228.00	25 293003	350.00	25 293004	969.00	25 293005	349.00	25 293006	120.00	25 293007	149.90
25 293008	179.90	25 294001	1099.90	25 294002	149.00	25 294003	99.00	25 294004	604.00	25 294005	650.00
25 294006	98.00	25 294007	1750.00	25 294008	800.00	25 294009	899.00	25 294010	399.00	25 294011	150.00
25 295001	2245.83	25 295002	2475.00	25 295003	1208.33	25 295004	1833.33	25 296001	107.74	25 297001	7300.00
25 297002	1687.00	25 297003	85.00	25 297004	85.00	25 297005	85.00	25 297006	85.00	25 297007	85.00
25 298001	14230.00	25 298002	27782.00	25 298003	10800.00	25 298004	9720.00	25 299001	3500.00	25 299002	4000.00
25 299003	4500.00	26 001001	24.00	26 001002	15.00	26 001003	15.00	26 001004	13.67	26 001005	20.75
26 001006	20.25	26 001007	19.67	26 001008	24.67	26 001009	13.50	26 002001	162.50	26 002002	117.65
26 002003	177.42	26 002004	11.70	26 002005	148.75	26 002006	10.00	26 002007	117.65	26 003001	54.20
26 003002	69.23	26 003003	53.75	26 003004	86.19	26 003005	120.83	26 003006	102.76	26 003007	61.58
26 004001	75.27	26 004002	106.74	26 004003	76.92	26 004004	74.67	26 004005	163.64	26 004006	92.11
26 004007	240.00	26 004008	53.36	26 004009	132.08	26 004010	73.53	26 004011	166.67	26 004012	135.14
26 004013	152.38	26 004014	133.33	26 004015	64.71	26 004016	69.89	26 004017	72.22	26 004018	123.81
26 004019	88.89	26 004020	118.81	26 004021	70.59	26 004022	123.81	26 004023	118.81	26 004024	102.19
26 004025	74.07	26 005001	15.98	26 005002	16.00	26 005003	31.34	26 005004	49.18	26 005005	14.00
26 005006	17.90	26 005007	14.00	26 005008	18.50	26 006001	28.00	26 006002	21.80	26 006003	28.50
26 006004	16.00	26 006005	16.00	26 006006	16.00	26 006007	7.50	26 006008	21.00	26 006009	8.25
26 006010	16.00	26 006011	22.20	26 006012	34.40	26 006013	28.00	26 007001	155.59	26 007002	13.25
26 007003	115.79	26 007004	10.00	26 007005	12.25	26 007006	16.33	26 007007	15.00	26 007008	13.00
26 008001	8.00	26 008002	5.00	26 008003	4.00	26 008004	5.00	26 008005	10.00	26 008006	1.90
26 008007	1.80	26 009001	50.00	26 009002	70.99	26 009003	54.82	26 009004	80.15	26 009005	46.88
26 009006	104.76	26 009007	54.78	26 009008	54.69	26 009009	63.49	26 009010	76.62	26 009011	47.90
26 009012	51.73	26 009013	47.06	26 010001	7.00	26 010002	8.00	26 010003	6.00	26 010004	7.00
26 010005	5.00	26 010006	5.00	26 010007	6.00	26 010008	7.50	26 010009	5.50	26 011001	25.83
26 011002	27.50	26 011003	30.00	26 011004	41.50	26 011005	32.50	26 011006	27.50	26 011007	27.50
26 011008	27.50	26 011009	34.55	26 011010	34.55	26 011011	20.50	26 011012	40.25	26 012001	200.00
26 012002	161.29	26 012003	14.00	26 012004	141.67	26 012005	139.78	26 012006	250.00	26 012007	32.50
26 013001	98.00	26 013002	80.50	26 013003	310.00	26 013004	5.00	26 013005	340.00	26 013006	8.90
26 014001	17.00	26 014002	27.50	26 014003	16.00	26 014004	10.00	26 014005	17.00	26 014006	15.00
26 014007	19.04	26 014008	17.00	26 014009	18.00	26 014010	17.00	26 014011	17.00	26 014012	12.00
26 015001	50.00	26 015002	39.34	26 015003	15.50	26 015004	11.38	26 015005	13.00	26 015006	10.13
26 015007	13.00	26 015008	12.95	26 015009	13.00	26 015010	10.25	26 015011	38.46	26 016001	71.43
26 016002	83.33	26 016003	16.00	26 016004	23.50	26 016005	17.50	26 016006	27.50	26 016007	24.88
26 017001	62.00	26 017002	30.50	26 017003	80.00	26 017004	62.00	26 017005	79.90	26 017006	75.00
26 017007	98.00	26 017008	75.00	26 017009	72.00	26 017010	84.90	26 017011	66.50	26 017012	76.00
26 017013	80.25	26 017014	70.00	26 017015	66.50	26 017016	75.00	26 017017	64.90	26 017018	66.90
26 017019	67.40	26 017020	62.90	26 017021	96.00	26 017022	94.00	26 017023	56.00	26 017024	90.00
26 017025	89.00	26 017026	78.00	26 017027	77.00	26 017028	77.00	26 017029	48.00	26 017030	79.50
26 017031	61.40	26 017032	64.65	26 017033	64.65	26 017034	28.90	26 017035	62.90	26 017036	74.20
26 017037	55.00	26 017038	90.00	26 018001	146.00	26 018002	90.00	26 018003	150.00	26 018004	134.00
26 018005	146.00	26 018006	140.00	26 018007	146.00	26 018008	132.00	26 018009	134.00	26 018010	146.00
26 018011	95.00	26 018012	94.00	26 018013	130.00	26 018014	140.00	26 018015	75.00	26 018016	90.00
26 018017	89.90	26 018018	93.00	26 018019	185.00	26 018020	150.00	26 018021	156.00	26 018022	155.00
26 018023	146.00	26 018024	269.00	26 018025	219.90	26 018026	180.00	26 018027	127.00	26 018028	153.00
26 018029	71.90	26 018030	140.00	26 018031	88.00	26 018032	88.00	26 018033	70.00	26 018034	64.00
26 018035	135.90	26 018036	131.40	26 018037	113.65	26 018038	150.00	26 018039	146.00	26 018040	150.00
26 018041	138.00	26 018042	89.00	26 018043	138.00	26 018044	138.00	26 018045	138.00	26 018046	137.90
26 018047	86.90	26 018048	114.40	26 018049	101.15	26 018050	46.40	26 018051	150.90	26 018052	92.40
26 018053	164.90	26 018054	135.00	26 019001	72.50	26 019002	242.65	26 019003	76.00	26 019004	145.00
26 019005	64.90	26 019006	90.00	26 019007	450.00	26 019008	62.40	26 020001	120.00	26 020002	110.00
26 020003	87.00	26 020004	89.13	26 020005	78.27	26 020006	46.65	26 020007	67.00	26 020008	75.00
26 021001	85.00	26 021002	272.00	26 021003	88.00	26 021004	104.00	26 021005	77.68	26 021006	78.00
26 021007	65.70	26 021008	152.34	26 021009	115.00	26 021010	72.00	26 022001	64.90	26 022002	85.00
26 022003	60.00	26 022004	75.00	26 022005	45.00	26 022006	44.00	26 022007	63.00	26 022008	70.00
26 022009	57.00	26 022010	85.00	26 022011	57.00	26 022012	60.00	26 022013	65.00	26 022014	72.00
26 022015	65.00	26 022016	62.00	26 022017	80.00	26 022018	90.00	26 022019	72.00	26 022020	140.00
26 022021	95.00	26 022022	72.00	26 022023	72.00	26 022024	64.00	26 022025	95.00	26 022026	64.00
26 022027	57.00	26 022028	44.50	26 023001	82.00	26 023002	50.00	26 023003	60.00	26 023004	69.75
26 023005	74.00	26 023006	70.63	26 023007	28.00	26 023008	87.30	26 023009	30.60	26 023010	87.00
26 023011	74.25	26 023012	50.00	26 024001	160.00	26 024002	243.75	26 024003	145.00	26 024004	292.50
26 024005	167.00	26 024006	138.50	26 024007	139.00	26 024008	125.00	26 024009	91.50	26 024010	110.38
26 025001	39.90	26 025002	74.00	26 025003	80.50	26 025004	56.25	26 025005	60.00	26 025006	54.90
26 025007	81.00	26 026001	114.90	26 026001	61.39	26 026002	135.34	26 026003	107.14	26 026004	132.14
26 026005	138.46	26 026006	125.00	26 026007	57.65	26 026008	92.86	26 026009	103.57	26 026010	70.71
26 027001	184.50	26 027002	210.00	26 027003	236.00	26 027004	180.00	26 027005	149.00	26 027006	167.50
26 028001	150.00	26 028002	60.00	26 028003	264.00	26 028004	106.00	26 028005	55.00	26 028006	185.00
26 028007	175.00	26 028008	120.00	26 028009	97.50	26 028010	182.50	26 028011	109.90	26 029001	212.02
26 029002	409.52	26 029003	818.00	26 029004	345.65	26 029005	125.00	26 029006	312.50	26 029007	473.00
26 030001	130.00	26 030002	75.00	26 030003	76.99	26 030004	339.00	26 030005	54.00	26 030006	69.90
26 030007	70.00	26 030008	69.00	26 030009	165.00	26 030010	49.90	26 030011	355.75	26 030012	162.00
26 030013	162.50	26 030014	95.00	26 030015	150.00	26 030016	199.00	26 030017	180.00	26 030018	170.00
26 030019	115.00	26 030020	140.05	26 030021	90.00	26 030022	190.00	26 030023	165.00	26 030024	160.00
26 030025	53.25	26 030026	55.00	26 030027	75.00	26 030028	98.00	26 030029	39.90	26 030030	359.00
26 030031	184.00	26 031002	43.90	26 031003	85.78	26 031002	60.00	26 031004	62.22	26 031004	70.00
26 031005	70.00	26 031006	26.00	26 031007	29.50	26 031008	23.00	26 031009	39.00	26 031010	27.34
26 031011	36.88	26 031012	14.20	26 031013	40.30	26 031014	31.90	26 031015	12.83	26 031016	23.90
26 031017	69.05	26 031018	68.00	26 032001	35.00	26 032002	32.45	26 032003	34.00	26 032004	32.00
26 032005	67.70	26 032006	41.80	26 032007	63.00	26 032008	24.90	26 033001	24.00	26 033002	42.50
26 033003	32.00	26 033004	41.50	26 033005	29.50	26 033006	213.66	26 034007	41.15	26 034008	47.57
26 034001	110.87	26 034002	142.93	26 034003	145.65	26 034004	126.49	26 034005	180.56	26 034006	154.17
26 034007	108.26	26 034008	94.12	26 034009	141.67	26 035001	248.75	26 035002	39.44	26 035003	34.45
26 035004	54.26	26 035005	440.00	26 035006	44.44	26 035007	368.57	26 035008	132.67	26 035009	52.33
26 035010	174.72	26 036001	12.50	26 036002	11.35	26 036003	20.18	26 036004	16.00	26 036005	17.50
26 036006	24.25	26 036007	24.90	26 036008	16.50	26 036009	16.00	26 036010	11.03	26 036011	17.50
26 036012	17.00	26 037001	178.95	26 037004	130.00	26 037003	192.25	26 037004	350.41	26 037005	203.25
26 037006	209.00	26 037007	158.75	26 037008	175.00	26 037009	126.10	26 037010	127.50	26 037011	120.00
26 037012	103.93	26 037013	142.11	26 037014	139.66	26 037015	63.67	26 037016	221.08	26 037017	187.00
26 037018	127.50	26 038001	66.67	26 038002	100.00	26 038003	90.00	26 038004	122.86	26 038005	151.00
26 038006	89.58	26 038007	96.43	26 039001	85.00	26 039002	57.50	26 039003	64.00	26 039004	77.71
26 039005	157.50	26 039006	111.88	26 039007	148.50	26 039008	47.00	26 039009	133.33	26 040001	233.75
26 040002	220.00	26 040003	124.00	26 040004	98.25	26 040005	96.50	26 040006	68.35	26 040007	223.13
26 040008	207.50	26 041001	155.12	26 041002	100.00	26 041003	172.68	26 041004	82.00	26 041005	90.00
26 041006	158.00	26 041007	172.50	26 041008	88.00	26 041009	95.00	26 041010	85.00	26 041011	100.00
26 041012	110.00	26 042001	48.18	26 042002	37.21	26 042003	31.80	26 042004	45.56	26 042005	46.67
26 042006	37.19	26 042007	37.00	26 042008	38.54	26 042009	87.50	26 042010	55.56	26 042011	41.51
26 042012	30.48	26 042013	38.50	26 042014	47.56	26 042015	28.20	26 042016	73.25	26 042017	58.33
26 042018	73.25	26 042019	87.50	26 043001	35.44	26 043002	161.20	26 043003	41.77	26 043004	130.00
26 043005	109.03	26 043006	35.33	26 043007	27.50	26 043008	27.78	26 043009	28.00	26 043010	25.63
26 044001	29.00	26 044002	34.00	26 044003	26.00	26 044004	35.00	26 044005	30.00	26 044006	40.25
26 044007	29.00	26 044008	32.70	26 045001	166.67	26 045002	205.00	26 045003	151.25	26 045004	155.56
26 045005	128.95	26 045006	155.56	26 045007	163.89	26 046001	49.45	26 046002	39.05	26 046003	65.00
26 046004	46.25	26 046005	42.50	26 046006	52.00	26 046007	56.75	26 046008	60.00	26 046009	50.00
26 046010	59.50	26 046011	60.00	26 046012	53.75	26 046013	60.30	26 047001	39.90	26 047002	76.25
26 047003	62.30	26 047004	61.25	26 047005	55.00	26 047006	66.86	26 047007	56.26	26 047008	57.30
26 047009	57.30	26 047010	43.25	26 047011	62.51	26 047012	61.50	26 047013	52.09	26 047014	80.75
26 047015	57.40	26 048001	25.80	26 048002	15.00	26 048003	20.50	26 048004	16.50	26 048005	16.75
26 048006	22.00	26 048007	16.50	26 048008	15.00	26 048009	17.50	26 048010	19.00	26 048011	25.00
26 048012	17.00	26 048013	19.51	26 048014	17.00	26 048015	15.75	26 049001	17.00	26 049002	16.40
26 049003	18.00	26 049004	27.90	26 049005	20.00	26 049006	18.50	26 049007	20.00	26 049008	19.00
26 049009	22.00	26 049010	19.75	26 049011	20.00	26 049012	18.00	26 049013	19.50	26 049014	22.25
26 049015	18.50	26 049016	18.50	26 049017	19.50	26 049018	18.00	26 049019	19.50	26 050001	25.30
26 050002	58.00	26 050003	39.15	26 050004	43.75	26 050005	45.00	26 050006	50.00	26 050007	40.50
26 050008	50.00	26 050009	51.50	26 050010	55.00	26 050011	39.50	26 050012	68.00	26 050013	40.00
26 050014	32.40	26 050015	79.90	26 050016	57.50	26 051001	17.75	26 051002	25.05	26 051003	22.50
26 051004	32.90	26 051005	23.50	26 051006	20.75	26 051007	18.00	26 051008	18.00	26 051009	20.00
26 051010	29.50	26 051011	17.50	26 051012	21.00	26 052001	19.15	26 052002	13.80	26 052003	20.00
26 052004	9.25	26 052005	16.50	26 052006	12.00	26 052007	10.25	26 052008	14.00	26 052009	13.00
26 052010	9.50	26 052011	14.50	26 052012	11.25	26 052013	11.75	26 053001	52.44	26 053002	166.67
26 053003	124.50	26 053004	78.00	26 053005	46.00	26 053006	85.00	26 053007	41.13	26 053008	69.79
26 053009	320.00	26 053010	120.00	26 053011	34.00	26 053012	360.00	26 053013	640.00	26 053014	346.00
26 053015	58.82	26 053016	97.80	26 053017	501.71	26 054001	16.49	26 054002	18.33	26 054003	15.36
26 054004	17.93	26 054005	63.75	26 054006	25.00	26 054007	71.25	26 054008	21.80	26 054009	43.90
26 054010	15.40	26 054011	14.30	26 054012	15.68	26 054013	12.00	26 054014	12.00	26 054015	14.00
26 054016	14.55	26 054017	10.67	26 054018	20.83	26 054019	11.89	26 054020	15.00	26 054021	14.50
26 054022	64.00	26 054023	14.25	26 054024	49.00	26 054025	14.75	26 054026	20.00	26 054027	13.34
26 054028	27.25	26 055001	27.30	26 055002	17.50	26 055003	28.40	26 055004	13.00	26 055005	16.00
26 055006	10.00	26 055007	18.00	26 055008	16.00	26 055009	16.75	26 055010	18.00	26 055011	17.50
26 056001	33.55	26 056002	48.25	26 056003	50.00	26 056004	50.00	26 056005	73.75	26 056006	48.00
26 056007	55.50	26 056008	48.00	26 056009	57.50	26 056010	55.25	26 056011	48.70	26 057001	22.70
26 057002	20.60	26 057003	21.00	26 057004	19.00	26 057005	16.00	26 057006	19.00	26 057007	17.00
26 057008	16.75	26 057009	22.00	26 057010	16.75	26 057011	15.50	26 057012	22.45	26 058001	11.00
26 058002	15.50	26 058003	33.80	26 058004	16.00	26 058005	9.50	26 058006	9.00	26 058007	13.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 058008	10.50	26 058009	23.25	26 058010	28.50	26 059001	10.55	26 059002	13.00	26 059003	11.15
26 059004	9.50	26 059005	11.75	26 059006	14.00	26 059007	11.75	26 059008	10.00	26 059009	9.00
26 059010	11.50	26 059011	18.00	26 059012	12.00	26 060001	52.73	26 060002	52.30	26 060003	77.50
26 060004	70.00	26 060005	63.75	26 060006	83.50	26 060007	60.00	26 060008	60.00	26 060009	65.00
26 060010	61.25	26 060011	60.00	26 060012	90.00	26 060013	79.90	26 061001	20.15	26 061002	18.55
26 061003	21.00	26 061004	19.50	26 061005	16.00	26 061006	25.00	26 061007	20.00	26 061008	21.00
26 061009	18.00	26 061010	21.50	26 061011	19.00	26 061012	10.50	26 061013	25.50	26 061014	21.50
26 061015	15.52	26 062016	17.75	26 062001	21.90	26 062002	19.50	26 062003	15.75	26 062004	19.00
26 062005	29.80	26 062006	20.00	26 062007	13.25	26 062008	18.00	26 062009	20.00	26 062010	15.00
26 062011	16.00	26 062012	15.00	26 062013	28.50	26 062014	13.63	26 062015	14.00	26 063001	13.00
26 063002	18.33	26 063003	21.00	26 063004	18.75	26 063005	14.75	26 063006	15.50	26 063007	14.00
26 063008	11.25	26 063009	17.25	26 063010	21.00	26 063011	14.50	26 063012	13.75	26 064001	38.00
26 064002	48.60	26 064003	35.00	26 064004	35.75	26 064005	44.90	26 064006	29.75	26 064007	49.50
26 064008	28.00	26 064009	33.50	26 064010	31.00	26 064011	43.75	26 064012	48.00	26 064013	33.16
26 065001	150.00	26 065002	95.00	26 065003	180.00	26 065004	150.00	26 065005	280.00	26 065006	137.38
26 065007	120.00	26 065008	170.00	26 065009	110.00	26 065010	131.25	26 065011	133.75	26 065012	234.50
26 065013	269.50	26 065014	199.50	26 065015	160.00	26 065016	118.75	26 066001	29.30	26 066002	30.00
26 066003	21.00	26 066004	29.50	26 066005	34.25	26 066006	27.50	26 066007	29.50	26 066008	25.00
26 066009	28.00	26 066010	30.50	26 066011	26.00	26 066012	29.00	26 066013	26.00	26 066014	36.25
26 066015	29.00	26 066016	28.75	26 066017	36.90	26 067001	94.50	26 067002	52.38	26 067003	47.54
26 067004	100.00	26 067005	49.85	26 067006	37.37	26 067007	115.00	26 067008	55.00	26 068001	34.25
26 068002	35.00	26 068003	38.50	26 068004	37.50	26 068005	40.00	26 068006	26.50	26 068007	38.50
26 068008	26.50	26 068009	32.50	26 068010	26.75	26 069001	35.90	26 069002	39.05	26 069003	22.00
26 069004	25.25	26 069005	25.00	26 069006	38.47	26 069007	35.25	26 069008	24.50	26 069009	23.00
26 069010	25.50	26 069011	24.50	26 069012	34.75	26 069013	24.25	26 069014	49.44	26 069015	29.50
26 069016	25.00	26 069017	24.00	26 069018	22.25	26 070001	46.67	26 070002	22.60	26 070003	25.00
26 070004	34.88	26 070005	35.63	26 070006	22.41	26 070007	38.26	26 070008	20.21	26 071001	19.00
26 071002	18.50	26 071003	17.00	26 071004	37.35	26 071005	18.88	26 071006	17.75	26 071007	34.00
26 071008	26.00	26 071009	18.00	26 071010	15.00	26 071011	18.50	26 071012	13.00	26 071013	18.00
26 071014	16.50	26 071015	15.25	26 071016	15.50	26 071017	39.99	26 072001	8.00	26 072002	15.05
26 072003	24.90	26 072004	22.00	26 072005	15.50	26 072006	11.00	26 072007	14.00	26 072008	12.00
26 072009	13.50	26 072010	9.00	26 072011	14.00	26 072012	10.00	26 072013	15.00	26 072014	15.00
26 072015	17.00	26 072016	10.00	26 072017	15.00	26 072018	9.00	26 072019	15.00	26 072020	9.50
26 072021	7.93	26 072022	10.61	26 073001	18.00	26 073002	32.50	26 073003	25.00	26 073004	32.53
26 073005	58.00	26 073006	27.50	26 073007	26.00	26 073008	20.00	26 073009	30.00	26 073010	28.00
26 073011	29.90	26 073012	27.75	26 073013	25.00	26 074001	68.21	26 074002	20.00	26 074003	74.50
26 074004	27.50	26 074005	49.00	26 074006	24.00	26 074007	25.25	26 074008	54.25	26 074009	26.00
26 074010	33.90	26 074011	70.00	26 074012	37.80	26 074013	22.00	26 074014	185.71	26 075001	84.63
26 075002	6.40	26 075003	5.80	26 075004	14.90	26 075005	60.00	26 075006	18.50	26 075007	37.00
26 075008	18.00	26 075009	29.95	26 075010	90.00	26 076001	41.00	26 076002	39.90	26 076003	43.80
26 076004	150.00	26 076005	29.50	26 076006	27.00	26 076007	29.00	26 076008	103.75	26 076009	20.00
26 076010	110.00	26 076011	50.00	26 076012	20.00	26 076013	110.00	26 076014	42.00	26 076015	22.50
26 076016	120.00	26 076017	120.00	26 076018	25.25	26 076019	92.50	26 076020	37.00	26 076021	60.00
26 076022	25.25	26 076023	100.00	26 076024	31.00	26 076025	49.90	26 076026	28.50	26 077001	25.40
26 077002	30.00	26 077003	22.00	26 077004	19.00	26 077005	17.75	26 077006	21.00	26 077007	22.00
26 077008	22.25	26 077009	18.00	26 077010	18.00	26 077011	25.75	26 077012	18.00	26 077013	24.10
26 077014	10.95	26 078001	266.67	26 078002	222.50	26 078003	288.89	26 078004	275.00	26 078005	262.30
26 078006	145.29	26 078007	12.00	26 079001	13.85	26 079002	17.05	26 079003	14.50	26 079004	13.50
26 079005	13.50	26 079006	13.00	26 079007	12.00	26 079008	12.00	26 079009	11.00	26 079010	16.25
26 079011	13.00	26 079012	11.90	26 079013	14.00	26 080001	19.25	26 080002	18.75	26 080003	20.50
26 080004	15.50	26 080005	20.50	26 080006	17.00	26 080007	23.50	26 080008	17.75	26 080009	19.00
26 080010	15.50	26 080011	19.50	26 080012	14.75	26 080013	17.00	26 080014	20.75	26 080015	24.75
26 080016	21.00	26 080017	24.83	26 080018	19.33	26 081001	81.90	26 081002	58.00	26 081003	98.79
26 081004	36.36	26 081005	37.33	26 081006	36.36	26 081007	45.45	26 081008	32.50	26 081009	33.63
26 081010	59.00	26 081011	40.23	26 081012	37.33	26 081013	30.88	26 082001	16.15	26 082002	16.05
26 082003	16.25	26 082004	13.00	26 082005	15.25	26 082006	15.00	26 082007	13.75	26 082008	14.00
26 082009	17.00	26 082010	14.50	26 082011	13.25	26 082012	15.00	26 082013	14.75	26 082014	14.50
26 082015	11.63	26 083001	47.71	26 083002	18.83	26 083003	25.00	26 083004	18.00	26 083005	16.75
26 083006	20.00	26 083007	21.00	26 083008	28.35	26 083009	17.75	26 084001	186.55	26 084002	209.09
26 084003	33.27	26 084004	322.58	26 084005	96.00	26 084006	156.25	26 084007	49.50	26 084008	1148.15
26 084009	200.00	26 084010	117.60	26 084011	653.59	26 084012	155.56	26 084013	15.50	26 084014	202.45
26 084015	88.56	26 084016	79.63	26 084017	57.28	26 084018	15.00	26 084019	43.00	26 084020	42.00
26 084021	28.74	26 084022	10.50	26 085001	67.25	26 085002	66.67	26 085003	92.50	26 085004	146.94
26 085005	140.50	26 085006	68.00	26 085007	119.05	26 085008	46.49	26 085009	102.86	26 085010	57.80
26 085011	150.00	26 086001	65.00	26 086002	132.11	26 086003	39.90	26 086004	33.50	26 086005	35.00
26 086006	53.00	26 086007	41.00	26 086008	11.50	26 086009	43.96	26 086010	34.00	26 086011	60.74
26 086012	32.00	26 086013	25.00	26 087001	99.65	26 087002	63.92	26 087003	97.35	26 087004	101.77
26 087005	107.08	26 088001	3.50	26 088002	137.86	26 088003	113.64	26 088004	227.27	26 088005	250.00
26 088006	193.18	26 089007	182.00	26 089008	6.00	26 089001	420.00	26 089002	57.14	26 089003	125.00
26 089004	102.50	26 089005	107.14	26 089006	125.00	26 089007	121.43	26 089008	251.14	26 090001	82.30
26 090002	93.10	26 090003	45.07	26 090004	95.65	26 090005	100.00	26 090006	100.00	26 091001	129.17
26 091002	59.52	26 091003	47.56	26 091004	40.91	26 091005	35.00	26 091006	30.68	26 091007	37.21
26 092001	822.58	26 092002	540.00	26 092003	28.00	26 092004	1000.00	26 092005	23.00	26 092006	14.32
26 092007	88.61	26 092008	228.00	26 092009	12.00	26 092010	106.25	26 092011	20.00	26 092012	15.50
26 092013	34.45	26 092014	23.00	26 092015	750.00	26 092016	65.00	26 092017	600.00	26 093001	238.10
26 093002	23.17	26 093003	148.44	26 093004	28.99	26 093005	74.19	26 093006	137.88	26 094001	425.00
26 094002	410.00	26 094003	379.00	26 094004	523.81	26 094005	714.29	26 094006	594.60	26 094007	714.29
26 094008	399.00	26 094009	363.33	26 094010	364.12	26 094011	714.29	26 095001	124.17	26 095002	220.00
26 095003	240.00	26 095004	250.00	26 095005	190.63	26 096001	104.75	26 096002	103.42	26 096003	120.00
26 096004	107.25	26 096005	58.29	26 096006	92.48	26 097001	5.00	26 097002	16.00	26 097003	14.90
26 097004	12.00	26 097005	15.00	26 097006	1000.00	26 097007	1.00	26 097008	1.50	26 097009	1.50
26 097010	16.65	26 097011	21.00	26 098001	25.00	26 098002	4.70	26 098003	10.00	26 098004	0.60
26 098005	9.33	26 098006	5.53	26 098007	0.80	26 098008	7.33	26 098009	12.92	26 098010	28.00
26 098011	7.26	26 098012	30.41	26 098013	25.00	26 099001	233.33	26 099002	357.14	26 099003	59.00
26 099004	286.67	26 099005	2.65	26 099006	240.00	26 099007	54.00	26 099008	5.00	26 100001	17.90
26 100002	19.03	26 100003	11.46	26 100004	44.78	26 100005	35.00	26 100006	26.00	26 100007	32.39
26 100008	31.04	26 100009	15.00	26 100010	33.90	26 101001	22.22	26 101002	18.33	26 101003	20.83
26 101004	20.00	26 101005	21.00	26 101006	16.67	26 101007	21.67	26 101008	15.69	26 101009	29.79
26 102001	428.58	26 102002	235.71	26 102003	238.57	26 102004	166.67	26 102005	130.00	26 102006	354.29
26 102007	1084.29	26 103001	249.00	26 103002	406.00	26 103003	1070.76	26 103004	206.67	26 103005	306.67
26 103006	1019.56	26 103007	653.00	26 103008	106.75	26 103009	627.94	26 103010	90.00	26 103011	609.32
26 103012	238.00	26 103013	385.33	26 103014	100.71	26 103015	282.67	26 104001	223.27	26 104002	309.33
26 104003	198.66	26 104004	147.96	26 105001	182.35	26 105002	302.67	26 105003	260.00	26 105004	253.33
26 105005	322.50	26 105006	803.33	26 105007	321.43	26 105008	764.29	26 105009	734.30	26 105010	321.43
26 106001	214.67	26 106002	280.76	26 106003	213.20	26 106004	166.67	26 106005	120.00	26 106006	173.33
26 106007	247.23	26 107008	169.54	26 107009	180.00	26 106010	100.00	26 107001	38.03	26 107002	45.07
26 107003	95.77	26 107004	35.94	26 107005	65.35	26 107006	39.44	26 107007	45.07	26 107008	39.88
26 107009	28.40	26 107010	34.88	26 108001	50.00	26 108002	49.00	26 108003	59.03	26 108004	32.00
26 108005	42.00	26 108006	57.00	26 108007	57.00	26 109001	98.00	26 109002	178.00	26 109003	100.32
26 109004	99.99	26 109005	999.00	26 109006	599.00	26 109007	99.00	26 109008	299.00	26 109009	349.00
26 109010	420.00	26 109011	1150.00	26 109012	232.00	26 109013	169.00	26 109014	179.00	26 109015	249.00
26 109016	299.00	26 110001	29.90	26 110002	37.00	26 110003	239.00	26 110004	34.99	26 110005	129.00
26 110006	280.00	26 110007	180.00	26 110008	165.00	26 110009	240.00	26 110010	260.00	26 110011	120.15
26 110012	115.66	26 110013	48.98	26 110014	59.00	26 110015	53.20	26 110016	49.00	26 110017	29.90
26 110018	28.87	26 110019	100.28	26 110020	12.99	26 111001	53.00	26 111002	29.90	26 111003	34.99
26 111004	24.99	26 111005	99.00	26 111006	69.00	26 111007	199.00	26 111008	62.10	26 111009	79.00
26 111010	43.78	26 111011	69.00	26 112002	196.04	26 111013	180.00	26 112001	29.99	26 112002	19.99
26 112003	12.99	26 112004	84.90	26 112005	67.90	26 113001	98.00	26 113002	328.00	26 113003	129.99
26 113004	649.00	26 113005	695.00	26 113006	199.00	26 113007	584.10	26 113008	289.00	26 113009	279.00
26 113010	179.99	26 113011	200.00	26 113012	546.29	26 113013	116.61	26 113014	449.00	26 113015	599.00
26 113016	549.00	26 113017	279.00	26 113018	249.00	26 113019	99.00	26 113020	299.28	26 113021	279.56
26 113022	479.00	26 114001	179.00	26 114002	180.03	26 114003	124.24	26 114004	119.99	26 114005	179.90
26 114006	219.00	26 115001	68.00	26 115002	24.99	26 115003	24.99	26 115004	75.00	26 115005	79.00
26 115006	80.10	26 115007	71.10	26 115008	69.00	26 115009	99.00	26 115010	28.90	26 115011	64.00
26 115012	69.90	26 116001	158.00	26 116002	298.00	26 116003	349.00	26 116004	79.00	26 116005	299.00
26 116006	251.10	26 116007	999.00	26 116008	3.50	26 116009	259.00	26 116010	899.00	26 117001	228.00
26 117002	198.00	26 117003	449.00	26 117004	729.00	26 117005	319.00	26 117006	169.00	26 117007	509.00
26 117008	899.00	26 117009	69.54	26 117010	123.74	26 117011	899.00	26 117012	99.99	26 117013	59.99
26 118001	548.00	26 118002	198.00	26 118003	229.99	26 118004	169.99	26 118005	849.00	26 118006	1099.00
26 118007	479.00	26 118008	345.11	26 118009	399.00	26 118010	199.00	26 118011	208.38	26 118012	458.50
26 118013	149.90	26 119001	268.20	26 119002	208.00	26 119003	159.99	26 119004	549.00	26 119005	999.00
26 119006	1090.00	26 119007	379.00	26 119008	299.00	26 119009	399.00	26 119010	310.00	26 119011	1890.00
26 119012	302.68	26 119013	199.00	26 119014	299.00	26 120001	301.03	26 120002	198.00	26 120003	109.99
26 120004	169.99	26 120005	449.00	26 120006	899.00	26 120007	299.00	26 120008	299.00	26 120009	229.00
26 120010	149.99	26 120011	199.00	26 121001	188.00	26 121002	130.00	26 121003	220.00	26 121004	299.00
26 121005	399.00	26 121006	498.00	26 121007	128.00	26 121008	258.00	26 121009	199.99	26 121010	249.99
26 121011	2999.00	26 121012	1399.00	26 121013	1590.00	26 121014	1990.00	26 121015	559.00	26 121016	499.00
26 121017	299.00	26 121018	248.01	26 121019	139.99	26 121020	899.00	26 121021	827.92	26 121022	300.22
26 121023	341.05	26 121024	279.40	26 121025	489.00	26 121026	299.00	26 121027	206.10	26 121028	1060.00
26 121029	210.00	26 121030	60.00	26 121031	484.17	26 122001	198.00	26 122002	138.00	26 122003	39.99
26 122004	139.00	26 122005	429.00	26 122006	179.00	26 122007	59.50	26 122008	29.99	26 122009	59.99
26 122010	49.99	26 122011	14.99	26 122012	49.00	26 122013	29.99	26 122014	149.00	26 122015	109.00
26 122016	189.08	26 122017	69.00	26 122018	139.00	26 123001	128.00	26 123002	128.00	26 123003	78.00
26 123004	58.00	26 123005	17.99	26 123006	93.78	26 123007	29.99	26 123008	119.00	26 123009	491.84
26 123010	132.05	26 123011	113.05	26 123012	49.50	26 123013	49.99	26 123014	49.00	26 123015	169.00
26 123016	149.00	26 123017	229.00	26 123018	75.05	26 123019	79.50	26 123020	160.55	26 123021	26.00
26 123022	91.54	26 123023	69.40	26 123024	64.50	26 123025	41.90	26 123026	39.99	26 123027	19.99
26 123028	58.00	26 123029	15.99	26 123030	14.90	26 123031	400.00	26 124001	158.00	26 124002	88.00
26 124003	99.99	26 124004	79.99	26 124005	199.00	26 124006	139.00	26 124007	109.00	26 124008	289.00
26 124009	259.00	26 124010	289.00	26 124011	79.00	26 124012	299.00	26 124013	349.00	26 124014	349.00
26 124015	139.00	26 124016	269.00	26 124017	109.00	26 124018	119.00	26 124019	99.00	26 124020	124.61
26 124021	149.00	26 124022	99.90	26 124023	67.90	26 124024	68.90	26 125001	118.00	26 125002	58.00
26 125003	129.99	26 125004	139.99	26 125005	339.00	26 125006	99.00	26 125007	349.00	26 125008	168.69
26 125009	248.00	26 125010	175.00	26 125011	455.00	26 125012	85.00	26 126001	799.99	26 126002	2089.00
26 126003	6999.00	26 126004	1899.05	26 126005	1377.56	26 127001	139.98	26 127002	59.99	26 127003	19.99
26 127004	59.99	26 127005	69.99	26 127006	49.99	26 127007	19.90	26 127008	19.99	26 127009	29.90
26 127010	19.99	26 127011	49.99	26 127012	270.00	26 128001	1799.00	26 128002	999.00	26 128003	248.00
26 128004	298.00	26 128005	1299.00	26 128006	2599.00	26 128007	350.75	26 128008	1399.00	26 128009	249.00
26 128010	219.99	26 128011	169.00	26 128012	498.00	26 128013	2199.00	26 128014	559.00	26 128015	734.95

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 128016	449.00	26 128017	104.94	26 128018	159.00	26 128019	510.00	26 128020	1799.00	26 128021	1312.00
26 129001	228.00	26 129002	278.00	26 129003	189.99	26 129004	159.99	26 129005	499.00	26 129006	1027.00
26 129007	635.81	26 129008	239.00	26 129009	329.00	26 129010	299.00	26 129011	211.23	26 129012	279.00
26 129013	176.50	26 129014	199.90	26 130001	65.00	26 130002	14.00	26 130003	65.00	26 130004	18.00
26 130005	95.00	26 130006	125.00	26 130007	112.00	26 131001	56.00	26 131002	60.00	26 131003	125.00
26 131004	105.00	26 132001	148.00	26 132002	199.00	26 132003	249.00	26 132004	499.00	26 132005	149.00
26 132006	379.00	26 133001	624.00	26 133002	349.00	26 133003	575.00	26 133004	238.30	26 133005	399.00
26 134001	599.00	26 134002	599.00	26 134003	398.00	26 134004	199.00	26 134005	470.49	26 134006	519.00
26 135001	569.00	26 135002	199.00	26 135003	228.00	26 135004	467.10	26 135005	429.00	26 135006	239.00
26 135007	529.00	26 135008	399.00	26 135009	289.00	26 136001	799.00	26 136002	799.00	26 136003	498.00
26 136004	298.00	26 136005	259.00	26 136006	1099.00	26 136007	399.00	26 136008	1399.00	26 136009	1190.00
26 136010	790.00	26 136011	890.00	26 136012	349.00	26 137001	8.99	26 137002	270.00	26 137003	50.00
26 137004	35.00	26 137005	31.13	26 138001	102.28	26 139001	102.20	26 140001	2.31	26 140002	124.00
26 140003	43.00	26 140004	19.26	26 141001	135.72	26 141002	357.14	26 141003	1308.82	26 141004	3565.62
26 141005	4580.50	26 141006	2123.26	26 142001	30.00	26 142002	160.00	26 142003	300.00	26 142004	550.00
26 142005	450.00	26 142006	300.00	26 142007	100.00	26 142008	200.00	26 142009	15.00	26 142010	200.00
26 142011	450.00	26 142012	180.00	26 143001	23.95	26 143002	47.91	26 143003	71.86	26 143004	100.86
26 143005	129.86	26 143006	158.86	26 143007	187.86	26 143008	272.63	26 143009	357.40	26 143010	442.16
26 143011	611.70	26 143012	953.77	26 143013	2664.86	26 143014	3934.19	26 143015	5203.52	26 143016	6218.98
26 143017	6472.85	26 143018	7742.18	26 143019	9011.51	26 143020	10280.84	26 143021	11550.17	26 143022	12819.50
26 143023	14088.83	26 143024	15358.16	26 143025	16627.49	26 143026	17896.82	26 143027	147.26	26 143028	2410.99
26 143029	3172.59	26 143030	4441.92	26 143031	4695.78	26 143032	19166.15	26 143033	20435.48	26 143034	25512.80
26 143035	30590.12	26 143036	35667.44	26 143037	40744.76	26 143038	50899.40	26 144001	20.31	26 144002	10.97
26 144003	20.31	26 144004	11.00	26 144009	10.89	26 144006	20.17	26 144007	10.97	26 144008	20.22
26 144009	10.92	26 144010	20.52	26 144011	11.08	26 144012	20.48	26 144013	20.15	26 146001	6999.00
26 146002	3799.00	26 146003	7624.00	26 146004	6799.00	26 146005	5999.00	26 146006	5267.00	26 146007	6899.00
26 146008	3243.00	26 146009	3965.00	26 146010	1999.00	26 146011	3949.00	26 146012	1298.00	26 146013	4099.00
26 147001	5407.50	26 147002	11499.00	26 147003	2999.00	26 147004	18899.00	26 147005	12500.00	26 147006	25599.00
26 148001	439.00	26 148002	199.00	26 148003	599.00	26 148004	562.29	26 148005	1939.00	26 148006	1899.05
26 148007	641.50	26 149001	499.00	26 149002	3525.00	26 149003	8699.00	26 149004	4799.00	26 149005	2199.00
26 149006	7199.00	26 149007	2599.00	26 150001	4139.00	26 150002	3099.00	26 150003	3959.00	26 150004	18449.25
26 150005	4930.00	26 150006	1599.00	26 151001	7999.00	26 151002	3799.00	26 151003	22299.00	26 151004	7999.00
26 151005	7600.00	26 151006	11345.00	26 151007	8995.00	26 151008	12500.00	26 151009	7999.00	26 152001	6399.00
26 152002	8447.22	26 152003	24129.00	26 152004	8699.00	26 152005	6160.00	26 152006	6590.22	26 152007	13999.00
26 153001	660.00	26 153002	1599.00	26 153003	420.00	26 153004	1112.42	26 153005	249.00	26 153006	228.48
26 154001	499.00	26 154002	5.00	26 154003	7.00	26 154004	28.00	26 154005	1.00	26 155001	1229.00
26 155002	999.00	26 155003	999.00	26 155004	1469.00	26 155005	1599.00	26 155006	348.00	26 155007	803.29
26 155008	1299.47	26 155009	300.00	26 155010	455.00	26 155011	369.00	26 155012	1699.00	26 155013	346.49
26 156001	49.99	26 156002	39.99	26 156003	49.99	26 156004	869.00	26 156005	50.00	26 157001	173.00
26 157002	125.00	26 157003	669.00	26 157004	749.00	26 157005	418.00	26 157006	471.77	26 158001	229.00
26 158002	179.00	26 158003	329.00	26 158004	29.99	26 158005	69.99	26 158006	199.00	26 158007	69.99
26 159001	8998.99	26 159002	4900.00	26 159003	6299.00	26 159004	4242.00	26 159005	4999.00	26 159006	6749.00
26 160001	949.00	26 160002	734.27	26 160003	999.00	26 160004	2039.15	26 161001	8799.00	26 161002	10149.00
26 161003	5290.00	26 161004	2899.00	26 161005	3959.00	26 161006	4599.00	26 161007	2699.00	26 161008	9998.00
26 161009	11453.45	26 161010	11499.00	26 162001	2275.18	26 162002	2755.00	26 162003	5444.10	26 162004	1948.00
26 162005	2769.00	26 162006	1199.00	26 162007	2198.00	26 162008	2499.00	26 162009	2140.00	26 162010	1999.00
26 162011	5354.15	26 163001	6750.44	26 163002	11399.00	26 163003	9011.50	26 163004	4265.91	26 163005	2499.00
26 163006	9499.00	26 163007	2599.00	26 163008	7998.00	26 163009	11599.00	26 163010	20317.67	26 163011	9142.39
26 163012	19679.00	26 164001	6999.00	26 164002	8290.00	26 164003	10499.00	26 164004	9725.00	26 164005	7499.00
26 164006	5399.00	26 164007	10798.00	26 164008	12408.90	26 164009	16439.85	26 164010	15679.20	26 165001	419.00
26 165002	1099.00	26 165003	1539.00	26 165004	1099.00	26 165005	1461.91	26 165006	3085.00	26 165007	599.00
26 165008	319.00	26 165009	1099.00	26 165010	799.00	26 165011	498.00	26 165012	1298.00	26 165013	1976.96
26 165014	272.10	26 165015	319.00	26 165016	599.00	26 166001	999.00	26 166002	539.35	26 166003	699.00
26 166004	999.00	26 166005	619.00	26 166006	499.00	26 166007	998.00	26 166008	799.00	26 166009	3099.00
26 166010	1087.20	26 166011	849.00	26 167001	799.00	26 167002	299.00	26 167003	274.51	26 167004	159.00
26 167005	649.00	26 167006	159.00	26 167007	499.00	26 167008	160.94	26 167009	398.18	26 167010	499.00
26 167011	3229.05	26 168001	249.00	26 168002	99.00	26 168003	38.50	26 168004	35.00	26 169001	999.00
26 169002	85.00	26 169003	450.00	26 169004	1399.00	26 169005	3023.20	26 170001	584.00	26 170002	299.00
26 170003	45.00	26 170004	35.00	26 170005	35.00	26 170006	30.00	26 170007	15.00	26 170008	25.00
26 170009	302.72	26 170010	282.87	26 170011	179.00	26 170012	467.75	26 170013	47.90	26 170014	509.90
26 171001	59.00	26 171002	499.00	26 171003	319.00	26 171004	135.00	26 171005	319.00	26 171006	759.05
26 171007	49.77	26 171008	166.00	26 171009	44.00	26 172001	129.00	26 172002	299.00	26 172003	85.00
26 172004	46.00	26 172005	64.00	26 172006	249.00	26 173001	664.00	26 173002	1399.00	26 173003	2299.00
26 173004	3642.45	26 173005	1788.31	26 173006	2033.56	26 173007	5755.68	26 173008	1517.69	26 173009	1503.42
26 173010	1885.05	26 173011	1375.03	26 173012	4995.22	26 173013	2179.00	26 173014	3852.00	26 173015	581.00
26 174001	38.01	26 174002	46.00	26 174003	26.50	26 174004	59.00	26 174005	34.00	26 175001	175.00
26 175002	879.00	26 175003	118.00	26 175004	1135.04	26 175005	125.00	26 175006	39.01	26 175007	24.40
26 175008	12.00	26 175009	20.00	26 175010	12.20	26 175011	83.00	26 175012	30.49	26 175013	41.93
26 175014	41.93	26 176001	21.00	26 176002	28.00	26 176003	5.00	26 177004	137.00	26 177005	42.02
26 176006	99.00	26 177001	41.00	26 177002	10.85	26 177003	65.00	26 177004	13.75	26 177005	23.00
26 177006	11.00	26 177007	23.50	26 177008	13.50	26 177009	16.25	26 177010	24.00	26 177011	30.00
26 177012	18.00	26 177013	15.00	26 177014	19.00	26 177015	80.00	26 177016	14.00	26 177017	49.90
26 177018	55.28	26 177019	16.95	26 177020	10.50	26 177021	49.90	26 178001	12.90	26 178002	10.85
26 178003	11.74	26 178004	11.50	26 178005	14.00	26 178006	13.26	26 178007	7.17	26 178008	11.45
26 178009	9.95	26 179001	2.00	26 179002	1.00	26 179003	2.00	26 179004	2.00	26 180001	75.00
26 180002	74.00	26 180003	26.82	26 180004	53.50	26 180005	69.50	26 180006	51.00	26 181001	35.52
26 181002	19.89	26 181003	39.00	26 181004	37.39	26 181005	34.00	26 181006	37.50	26 181007	26.56
26 182001	109.00	26 182002	20.59	26 182003	9.00	26 182004	35.00	26 182005	72.00	26 182006	35.92
26 182007	32.00	26 183001	30.63	26 183002	30.00	26 183003	41.29	26 183004	37.25	26 184001	46.79
26 184002	60.25	26 184003	36.00	26 184004	54.78	26 184005	58.20	26 184006	49.00	26 184007	55.00
26 184008	42.07	26 184009	15.00	26 185001	16.00	26 185002	32.00	26 185003	11.00	26 185004	28.77
26 185005	10.00	26 185006	12.00	26 186001	22.94	26 186002	26.29	26 186003	18.50	26 186004	24.15
26 186005	22.00	26 186006	26.00	26 186007	32.67	26 186008	29.75	26 186009	33.13	26 186010	31.87
26 186011	28.24	26 186012	25.88	26 187001	7.68	26 187002	23.50	26 187003	25.00	26 187004	4.00
26 187005	20.31	26 187006	25.00	26 187007	25.00	26 187008	70.50	26 187009	16.00	26 187010	25.00
26 188001	1200.00	26 188002	1200.00	26 188003	1200.00	26 188004	900.00	26 188005	250.00	26 188006	200.00
26 188007	200.00	26 188008	220.00	26 188009	200.00	26 188010	250.00	26 189001	112.00	26 189002	77.13
26 189003	54.50	26 189004	119.55	26 189005	67.00	26 189006	82.00	26 189007	56.00	26 189008	142.50
26 190001	288.00	26 190002	82.99	26 190003	258.40	26 190004	129.00	26 190005	553.55	26 190006	240.00
26 190007	199.00	26 191001	42.50	26 191002	29.75	26 191003	25.50	26 191004	76.89	26 191005	102.00
26 191006	23.50	26 191007	29.00	26 191008	39.66	26 192002	355.00	26 192003	521.00	26 192004	146.00
26 192005	40.00	26 192006	90.80	26 193001	924.00	26 193002	58.54	26 193003	53.50	26 193004	185.00
26 193005	479.50	26 193006	890.00	26 194001	544.00	26 194002	51.95	26 194003	59.81	26 194004	105.00
26 194005	95.50	26 194006	754.00	26 194007	85.20	26 195001	47.90	26 195002	29.91	26 195003	166.20
26 195004	43.20	26 195005	113.55	26 196001	115.00	26 196002	561.00	26 196003	33.84	26 196004	33.84
26 196005	90.00	26 197006	63.00	26 197007	91.40	26 196008	116.71	26 197001	103.00	26 197002	196.90
26 197003	296.45	26 197004	87.50	26 197005	58.00	26 197006	82.25	26 197007	187.00	26 197008	45.00
26 198001	407.00	26 198002	426.45	26 198003	118.57	26 198004	1138.00	26 198005	422.00	26 198006	420.00
26 199001	84.00	26 199002	126.65	26 199003	105.00	26 199004	100.00	26 199005	99.00	26 200001	291.50
26 200002	45.00	26 200003	46.00	26 200004	296.00	26 200005	200.00	26 200006	360.00	26 201001	1434.62
26 201002	201.48	26 201003	236.50	26 201004	354.40	26 201005	588.90	26 201006	217.00	26 201007	1089.00
26 201008	418.00	26 201009	3776.00	26 201010	509.25	26 201011	1422.00	26 201012	700.00	26 201013	267.00
26 201014	782.50	26 201015	1090.90	26 201016	232.00	26 201017	869.55	26 202001	30.95	26 202002	235.42
26 202003	20.00	26 202004	15.87	26 202005	20.00	26 203001	249.01	26 203002	2600.00	26 203003	659.00
26 203004	2450.00	26 203005	495.00	26 203006	1999.00	26 204001	430.00	26 204002	600.00	26 204003	700.00
26 204004	600.00	26 204005	500.00	26 204006	600.00	26 204007	700.00	26 204008	600.00	26 204009	600.00
26 204010	400.00	26 204011	350.00	26 204012	300.00	26 204013	650.00	26 204014	650.00	26 204015	500.00
26 204016	700.00	26 205001	400.00	26 205002	5000.00	26 205003	1500.00	26 205004	70.00	26 205005	2500.00
26 206001	1000.00	26 206002	900.00	26 206003	350.00	26 206004	150.00	26 206005	398.00	26 206006	80.00
26 206007	105.00	26 206008	505.00	26 206009	790.00	26 206010	330.00	26 206011	50.00	26 206012	300.00
26 207001	17750.00	26 207002	22700.00	26 207003	21900.00	26 207004	22142.00	26 208001	1815.40	26 208002	1900.00
26 208003	1500.00	26 208004	2050.00	26 208005	1300.00	26 209001	1105.00	26 209002	22136.00	26 209003	7030.00
26 210001	2162.22	26 210002	2050.00	26 210003	350000.00	26 210004	4600.00	26 211001	244300.00	26 211002	412700.00
26 211003	339900.00	26 211004	239900.00	26 211005	496900.00	26 211006	383400.00	26 211007	419900.00	26 211008	909200.00
26 211009	420900.00	26 211010	210800.00	26 211011	305100.00	26 211012	346990.00	26 212001	31249.50	26 212002	27490.00
26 212003	21920.00	26 212004	18749.00	26 212005	43240.00	26 212006	40740.00	26 212007	32000.00	26 212008	42999.00
26 212009	30990.00	26 212010	244900.00	26 212011	4500.00	26 212012	63499.00	26 213001	3799.00	26 213002	3633.75
26 213003	4500.00	26 213004	2800.00	26 213005	2500.00	26 213006	2110.00	26 213007	22400.00	26 213008	2154.15
26 213009	3499.00	26 213010	7500.00	26 213011	6299.00	26 214001	1769.00	26 214002	1599.00	26 214003	1250.00
26 214004	3033.00	26 214005	1899.90	26 214006	2221.20	26 214007	2607.00	26 215001	2506.33	26 215002	1099.00
26 215003	620.08	26 215004	894.36	26 215005	1299.00	26 215006	1361.50	26 215007	1168.00	26 215008	1899.43
26 215009	2116.76	26 215010	1194.00	26 216001	1419.84	26 216002	144.25	26 216003	69.90	26 216004	22.90
26 216005	489.90	26 216006	359.90	26 216007	519.90	26 216008	28.10	26 216009	210.78	26 216010	290.33
26 216011	57.60	26 216012	361.00	26 216013	91.60	26 216014	69.90	26 216015	169.50	26 216016	71.26
26 216017	90.00	26 216018	50.00	26 216019	52.00	26 216020	32.00	26 216021	36.20	26 216022	91.00
26 216023	42.65	26 216024	464.22	26 216025	354.81	26 216026	136.44	26 216027	118.00	26 217001	47.57
26 217002	48.20	26 217003	100.00	26 217004	75.00	26 217005	90.50	26 217006	97.25	26 217007	46.53
26 218001	104.12	26 219001	104.78	26 220001	50.00	26 220002	50.00	26 220003	60.00	26 220004	80.00
26 220005	70.00	26 220006	50.00	26 220007	60.00	26 220008	100.00	26 221001	920.00	26 221002	700.00
26 221003	250.00	26 221004	5156.00	26 221005	499.00	26 221006	490.00	26 221007	350.00	26 221008	100.00
26 221009	400.00	26 221010	100.00	26 221011	100.00	26 221012	400.00	26 221013	1900.00	26 221014	355.00
26 221015	355.00	26 221016	890.00	26 221017	350.00	26 222001	2420.00	26 222002	2067.12	26 222003	621.76
26 222004	1400.00	26 222005	2350.00	26 222006	1452.51	26 222007	2800.00	26 223169	152.00	26 224001	18.00
26 224002	29.00	26 224003	10.00	26 224004	10.00	26 225001	169.00	26 225002	507.00	26 225003	253.00
26 227001	11190.00	26 227002	131.00	26 227003	148.00	26 227004	1594.00	26 227005	162.00	26 227006	35.00
26 228001	10.00	26 228002	14.00	26 228003	32.00	26 228004	10.00	26 229001	8.00	26 229002	8.00
26 229003	8.00	26 229004	8.00	26 230001	30.00	26 230002	40.00	26 230003	28.00	26 230004	20.00
26 232001	1292.25	26 232002	1928.00	26 232003	2336.00	26 232004	851.71	26 233001	241.36	26 233002	268.89
26 233003	270.27	26 233004	40.00	26 234001	100.62	26 235001	97.30	26 236001	20.00	26 237001	99.10
26 238001	100.00	26 239001	3399.00	26 239002	5999.01	26 239003	1599.00	26 239004	2736.56	26 239005	14999.01
26 239006	1449.00	26 239007	1590.00	26 239008	2159.62	26 240001	1089.00	26 240002	348.00	26 240003	2098.00
26 240004	1799.00	26 240005	699.00	26 240006	499.00	26 240007	398.00	26 240008	1679.20	26 241001	11499.01
26 241002	3999.00	26 241003	1999.00	26 241004	4249.00	26 241005	17999.00	26 241006	2749.00	26 241007	3999.00
26 241008	4199.00	26 241009	5099.00	26 241010	8998.00	26 241011	3271.02	26 241012	19634.40	26 242001	1299.00
26 242002	6.50	26 242003	3.00	26 242004	115.20	26 242005	276.00	26 242006	9149.25	26 242007	35.00
26 242008	4.00	26 242009	60.00	26 242010	3.00	26 242011	12.30	26 242012	6.25	26 242013	2999.00
26 242014	2219.00	26 242015	5759.28	26 242016	13395.32	26 242017	5499.00	26 243001	97.64	26 244001	170.00
26 244002	169.00	26 244003	300.00	26 244004	189.00	26 244005	69.00	26 244006	199.00	26 244007	159.00
26 244008	112.03	26 244009	69.00	26 245001	799.00	26 245002	2249.25	26 245003	6900.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 245004	850.00	26 245005	3190.00	26 245006	18900.00	26 245007	85.00	26 245008	1950.00	26 245009	720.00
26 245010	3890.00	26 245011	1600.00	26 245012	3000.00	26 245013	850.00	26 245014	1780.00	26 245015	2900.00
26 245016	110.00	26 245017	1250.00	26 245018	3990.00	26 246001	699.00	26 246002	1149.00	26 246003	690.00
26 246004	6799.00	26 246005	799.00	26 246006	186.07	26 247001	799.00	26 247002	249.00	26 247003	98.00
26 247004	189.00	26 247005	250.00	26 247006	175.39	26 247007	23.45	26 247008	93.45	26 247009	349.00
26 248001	339.00	26 248002	199.00	26 248003	149.00	26 248004	350.00	26 248005	790.00	26 248006	330.00
26 248007	390.00	26 248008	250.00	26 248009	129.00	26 248010	152.00	26 248011	173.50	26 248012	135.00
26 248013	295.00	26 249014	499.00	26 249015	409.00	26 248016	499.00	26 249001	1559.00	26 249002	79.00
26 249003	25.00	26 249004	12.00	26 249005	12.00	26 249006	20.00	26 249007	10.00	26 249008	30.00
26 249009	10.00	26 249010	20.00	26 249011	5.00	26 249012	8.00	26 249013	15.00	26 249014	85.00
26 249015	66.00	26 249016	85.00	26 249017	390.00	26 249018	180.00	26 249019	149.90	26 249020	51.50
26 250001	67.25	26 250002	70.77	26 250003	117.65	26 250004	32.00	26 250005	61.00	26 251001	50.00
26 251002	180.00	26 251003	300.00	26 251004	3200.00	26 252001	380.00	26 252002	780.00	26 252003	680.00
26 252004	1800.00	26 253001	74.50	26 253002	54.00	26 253003	68.00	26 253004	81.50	26 253005	62.00
26 254001	30.00	26 254002	30.00	26 254003	50.00	26 254004	45.00	26 254005	2500.00	26 254006	60.00
26 254007	50.00	26 254008	60.00	26 254009	20.00	26 254010	2800.00	26 254011	3800.00	26 254012	22500.00
26 254013	2500.00	26 254014	15.21	26 255001	216.00	26 255002	359.00	26 255003	924.00	26 255004	359.00
26 255005	582.00	26 255006	40.00	26 256001	235.00	26 256002	270.00	26 256003	190.00	26 256004	270.00
26 256005	434.00	26 256006	220.00	26 256007	220.00	26 256008	425.00	26 256009	225.00	26 256010	75.00
26 256011	160.00	26 256012	246.00	26 256013	308.00	26 256014	425.00	26 257001	140.00	26 257002	65.00
26 257003	208.00	26 257004	125.00	26 257005	125.00	26 257006	308.00	26 258001	10.00	26 258002	8.00
26 258003	8.00	26 258004	10.00	26 258005	10.00	26 258006	20.00	26 258007	10.00	26 258008	10.00
26 259001	46.74	26 259002	49.00	26 259003	51.93	26 259004	43.00	26 259005	32.00	26 259006	55.00
26 260001	66.00	26 260002	76.00	26 260003	28.00	26 260004	103.50	26 260005	16.00	26 260006	14.00
26 260007	5.00	26 260008	9.50	26 260009	40.50	26 260010	52.00	26 260011	57.00	26 260012	11.00
26 260013	13.50	26 261001	5527.38	26 261002	4017.17	26 261003	6062.25	26 261004	3402.00	26 261005	16359.00
26 261006	5523.99	26 262001	1945.83	26 262002	3041.67	26 262003	2415.00	26 262004	1404.17	26 263001	3450.83
26 263002	4055.83	26 263003	1557.50	26 263004	2366.67	26 264001	3359.17	26 264002	1769.58	26 264003	3516.67
26 264004	4997.50	26 265001	908.33	26 265002	725.00	26 265003	516.67	26 265004	1300.00	26 266001	875.00
26 266002	1607.58	26 266003	800.00	26 266004	616.67	26 267001	916.67	26 267002	825.00	26 267003	1300.00
26 267004	537.50	26 268001	3000.00	26 268002	13075.00	26 268003	5570.00	26 268004	5000.00	26 269001	450.00
26 269002	300.00	26 269003	248.00	26 269004	295.00	26 270001	300.00	26 270002	150.00	26 270003	180.00
26 270004	320.00	26 271001	80.00	26 271002	115.00	26 271003	89.00	26 271004	95.00	26 271005	380.00
26 271006	350.00	26 272001	65.00	26 272002	60.00	26 272003	75.00	26 272004	81.00	26 272005	55.00
26 272006	52.00	26 272007	55.00	26 272008	70.00	26 273001	40.00	26 273002	118.50	26 273003	433.33
26 273004	52.00	26 273005	52.00	26 274001	99.00	26 274002	149.00	26 274003	45.00	26 274004	104.50
26 274005	36.50	26 274006	27.00	26 274007	299.00	26 275001	95.00	26 275002	122.00	26 275003	102.00
26 276001	232.00	26 276002	219.00	26 276003	177.00	26 276004	212.00	26 276005	377.00	26 276006	180.00
26 276007	99.00	26 276008	248.00	26 276009	156.00	26 276010	170.00	26 276011	89.00	26 276012	92.00
26 276013	42.00	26 276014	50.00	26 276015	50.00	26 276016	60.00	26 276017	30.00	26 276018	67.00
26 276019	90.00	26 276020	94.00	26 276021	133.00	26 276022	41.00	26 277001	90.15	26 277001	654.50
26 277002	990.00	26 277003	450.00	26 277004	1090.00	26 277005	1634.00	26 277006	1069.00	26 277007	1189.00
26 277008	650.00	26 277009	600.00	26 277010	1632.33	26 277011	699.00	26 277012	450.00	26 278001	70.00
26 278002	60.00	26 278003	300.00	26 278004	130.00	26 279001	100.00	26 279002	450.00	26 279003	200.00
26 279004	260.00	26 279005	450.00	26 279006	450.00	26 280001	2949.00	26 280002	929.00	26 280003	974.00
26 280004	498.00	26 280005	339.00	26 280006	199.00	26 280007	599.00	26 281008	1119.00	26 281001	5.00
26 281002	50.45	26 281003	36.00	26 281004	17.00	26 281005	50.00	26 281006	69.90	26 282001	29.00
26 282002	146.00	26 282003	165.00	26 282004	95.00	26 282005	84.00	26 282006	34.00	26 282007	30.00
26 283001	161.70	26 283002	142.00	26 283003	743.36	26 283004	25.00	26 283005	65.00	26 283006	21.50
26 283007	64.00	26 283008	15.00	26 283009	350.00	26 283010	198.64	26 283011	27.15	26 283012	181.82
26 283013	269.00	26 283014	83.51	26 284001	114.75	26 284002	118.75	26 284003	101.25	26 284004	182.00
26 284005	340.00	26 284006	153.75	26 285001	45.25	26 285002	18.50	26 285003	34.50	26 285004	60.00
26 285005	147.75	26 286001	91.88	26 286002	197.63	26 286003	66.67	26 286004	127.27	26 286005	81.67
26 287001	72.50	26 287002	63.00	26 287003	73.00	26 287004	82.80	26 287005	60.30	26 288001	55.00
26 288002	22.25	26 288003	70.50	26 288004	28.84	26 288005	17.50	26 288006	22.90	26 288007	29.35
26 288008	60.00	26 288009	29.20	26 288010	21.00	26 288011	55.00	26 288012	27.30	26 288013	48.00
26 288014	52.50	26 288015	56.30	26 288016	269.00	26 288017	13.90	26 289001	236.00	26 289002	85.00
26 289003	158.50	26 289004	153.00	26 289005	109.00	26 289006	17.35	26 289007	133.50	26 289008	131.00
26 289009	110.00	26 290001	24.20	26 290002	24.90	26 290003	23.32	26 290004	41.50	26 290005	31.50
26 290006	43.50	26 290007	20.80	26 290008	23.96	26 290009	21.00	26 290010	133.50	26 290011	26.90
26 291001	33.61	26 291002	112.25	26 291003	59.00	26 291004	69.00	26 291005	133.00	26 291006	58.00
26 291007	48.00	26 291008	204.31	26 291009	300.00	26 291010	13.50	26 291011	66.67	26 291012	42.55
26 291013	120.71	26 291014	73.50	26 291015	58.00	26 292001	32.85	26 292002	15.75	26 292003	12.70
26 292004	18.00	26 292005	24.00	26 292006	25.00	26 292007	15.50	26 292008	82.00	26 292009	49.90
26 292010	48.00	26 293001	198.00	26 293002	2079.00	26 293003	90.00	26 293004	16.00	26 293005	15.00
26 293006	12.00	26 293007	49.00	26 293008	65.00	26 293009	132.00	26 293010	90.00	26 293011	168.00
26 293012	299.00	26 293013	863.00	26 293014	568.00	26 293015	1448.00	26 293016	299.00	26 293017	95.00
26 293018	130.00	26 293019	224.20	26 293020	175.00	26 293021	250.00	26 293022	39.00	26 293023	79.00
26 293024	199.00	26 294025	45.00	26 294026	69.00	26 293027	73.06	26 293028	99.00	26 294001	1119.30
26 294002	20.50	26 294003	179.00	26 294004	148.00	26 294005	128.00	26 294006	89.99	26 294007	1494.50
26 294008	369.93	26 294009	650.00	26 294010	4.80	26 294011	3949.00	26 294012	3150.00	26 294013	60.00
26 294014	350.00	26 294015	999.00	26 294016	350.00	26 294017	999.00	26 294018	455.00	26 294019	350.00
26 294020	72.00	26 294021	89.00	26 294022	259.00	26 294023	399.00	26 294024	139.00	26 294025	489.00
26 294026	339.00	26 294027	99.00	26 294028	119.90	26 294029	229.90	26 295001	65.00	26 295001	2145.83
26 295002	2860.83	26 295003	2321.67	26 295004	3242.08	26 296001	107.74	26 297001	422.45	26 297002	1735.00
26 297003	70.00	26 297004	126.73	26 297005	70.00	26 297006	84.49	26 297007	422.45	26 298001	14900.00
26 298002	7500.00	26 298003	20500.00	26 298004	20900.00	26 299001	580.00	26 299002	800.00	26 299003	1100.00
26 299004	550.00	27 001001	20.00	27 001002	17.49	27 001003	26.18	27 001004	13.90	27 001005	22.75
27 001006	22.00	27 001007	24.90	27 002001	156.25	27 002002	103.33	27 002003	132.94	27 002004	241.94
27 002005	89.90	27 003001	144.77	27 003002	127.59	27 003003	68.26	27 003004	136.36	27 003005	57.79
27 003006	49.23	27 003007	155.00	27 004001	74.46	27 004002	79.05	27 004003	81.18	27 004004	70.18
27 004005	130.77	27 004006	53.82	27 004007	72.09	27 004008	180.00	27 004009	153.33	27 004010	64.71
27 004011	75.27	27 004012	126.32	27 004013	105.26	27 005001	12.48	27 005002	11.03	27 005003	70.00
27 005004	85.13	27 005005	14.00	27 005006	12.00	27 006001	25.35	27 006002	30.00	27 006003	56.86
27 006004	27.55	27 006005	26.00	27 006006	33.45	27 006007	25.50	27 007001	13.88	27 007002	155.56
27 007003	19.00	27 007004	14.24	27 007005	136.94	27 007006	20.00	27 007007	22.00	27 007008	20.00
27 007009	16.00	27 007010	15.00	27 008001	1.50	27 008002	5.00	27 008003	2.00	27 008004	1.70
27 008005	1.50	27 008006	5.00	27 008007	4.50	27 008008	4.00	27 008009	7.00	27 009001	49.67
27 009002	75.68	27 009003	70.24	27 009004	104.76	27 009005	48.31	27 009006	73.63	27 009007	66.93
27 010001	6.00	27 010002	7.00	27 010003	7.00	27 010004	6.50	27 010005	6.00	27 010006	6.50
27 010007	7.50	27 011008	6.00	27 011009	7.50	27 011001	6.00	27 011011	7.00	27 011001	30.00
27 011002	24.00	27 011003	20.90	27 011004	32.73	27 011005	29.50	27 011006	42.00	27 011007	29.50
27 011008	30.00	27 011009	30.00	27 011010	35.00	27 011011	30.00	27 011012	34.67	27 011013	48.50
27 011014	33.00	27 012001	148.63	27 012002	121.09	27 012003	123.81	27 012004	218.75	27 012005	216.00
27 012006	260.00	27 012007	96.26	27 013001	89.90	27 013002	410.00	27 013003	85.00	27 013004	131.56
27 013005	60.00	27 014006	194.00	27 014001	20.00	27 014002	19.00	27 014003	20.00	27 014004	20.50
27 014005	20.00	27 014006	19.00	27 014007	18.00	27 014008	20.00	27 014009	20.00	27 014010	22.00
27 014011	34.00	27 014012	19.00	27 015001	41.18	27 015002	39.00	27 015003	60.78	27 015004	39.00
27 015005	45.00	27 015006	40.00	27 015007	40.00	27 015008	40.00	27 015009	40.00	27 015010	35.00
27 015011	22.00	27 015012	62.50	27 015013	52.36	27 016001	20.92	27 016002	94.47	27 016003	92.00
27 016004	63.89	27 016005	71.43	27 016006	116.04	27 017001	88.10	27 017002	91.25	27 017003	91.25
27 017004	90.00	27 017005	77.78	27 017006	74.99	27 017007	84.50	27 017008	85.98	27 017009	131.25
27 017010	107.98	27 017011	114.20	27 017012	120.00	27 017013	100.00	27 017014	90.00	27 017015	62.49
27 017016	69.90	27 017017	59.50	27 017018	96.25	27 017019	85.00	27 017020	96.25	27 017021	100.00
27 017022	90.00	27 017023	100.00	27 017024	85.00	27 017025	85.00	27 017026	65.00	27 017027	89.90
27 017028	96.90	27 017029	31.20	27 017030	120.00	27 017031	75.00	27 017032	90.00	27 018001	145.00
27 018002	159.00	27 018003	159.90	27 018004	209.00	27 018005	123.90	27 018006	128.00	27 018007	68.65
27 018008	150.00	27 018009	94.00	27 018010	150.00	27 018011	87.48	27 018012	144.00	27 018013	130.00
27 018014	89.00	27 018015	111.60	27 018016	95.98	27 018017	87.90	27 018018	100.00	27 018019	236.80
27 018020	274.00	27 018021	409.00	27 018022	165.90	27 018023	160.00	27 018024	280.10	27 018025	379.00
27 018026	143.65	27 018027	140.00	27 018028	150.00	27 018029	142.00	27 018030	130.00	27 018031	125.00
27 018032	100.00	27 018033	112.50	27 018034	100.00	27 018035	137.00	27 018036	75.00	27 018037	140.00
27 018038	157.50	27 018039	110.25	27 018040	155.00	27 018041	155.00	27 018042	155.00	27 018043	135.00
27 018044	115.00	27 018045	90.00	27 018046	130.00	27 018047	135.00	27 019001	380.00	27 019002	110.68
27 019003	157.29	27 019004	590.00	27 019005	65.50	27 019006	215.60	27 019007	88.89	27 019008	64.50
27 019009	61.00	27 019010	82.75	27 019011	170.00	27 019012	360.00	27 019013	857.14	27 019014	290.00
27 019015	120.00	27 020001	82.00	27 020002	78.15	27 020003	75.30	27 020004	75.00	27 020005	100.00
27 020006	89.00	27 021001	221.01	27 021002	78.43	27 021003	120.40	27 021004	120.00	27 021005	220.50
27 021006	127.50	27 021007	80.00	27 021008	155.17	27 021009	214.00	27 021010	109.40	27 021011	116.71
27 021012	158.62	27 022001	120.30	27 022002	52.90	27 022003	65.00	27 022004	49.08	27 022005	68.00
27 022006	39.00	27 022007	35.98	27 022008	67.99	27 022009	35.00	27 022010	27.00	27 022011	65.00
27 022012	68.00	27 022013	95.00	27 022014	48.00	27 022015	63.00	27 022016	83.40	27 022017	56.65
27 022018	41.90	27 022019	85.00	27 022020	68.00	27 022021	68.00	27 022022	28.00	27 023001	76.00
27 023002	69.90	27 023003	75.90	27 023004	75.00	27 023005	85.00	27 023006	70.00	27 023007	79.89
27 023008	52.20	27 023009	68.75	27 023010	67.09	27 023011	3.50	27 024001	255.88	27 024002	260.50
27 024003	151.20	27 024004	117.60	27 024005	236.00	27 024006	103.00	27 024007	110.00	27 024008	300.00
27 025001	55.00	27 025002	50.29	27 025003	33.50	27 025004	72.53	27 025005	50.00	27 025006	88.10
27 025007	55.00	27 025008	50.00	27 025009	46.00	27 026001	75.06	27 026002	135.71	27 026003	121.38
27 026004	71.76	27 026005	66.79	27 026006	99.29	27 026007	62.12	27 026008	110.89	27 026009	71.18
27 026010	127.86	27 026011	146.15	27 026012	119.23	27 027001	236.95	27 027002	216.25	27 027003	200.00
27 027004	232.50	27 027005	220.00	27 027006	230.00	27 027007	250.00	27 028001	109.68	27 028002	320.00
27 028003	264.00	27 028004	90.00	27 028005	85.00	27 028006	200.00	27 028007	350.00	27 028008	150.00
27 028009	400.00	27 029001	173.41	27 029002	580.00	27 029003	981.48	27 029004	217.39	27 029005	110.00
27 030001	93.90	27 030002	120.00	27 030003	94.90	27 030004	95.00	27 030005	120.00	27 030006	69.00
27 030007	62.00	27 030008	57.85	27 030009	120.00	27 030010	100.00	27 030011	131.00	27 030012	110.00
27 030013	90.00	27 030014	69.90	27 030015	90.00	27 030016	184.00	27 030017	84.99	27 030018	120.00
27 030019	80.00	27 030020	130.00	27 030021	120.00	27 030022	125.00	27 030023	120.00	27 030024	190.00
27 031001	80.50	27 031002	61.42	27 031003	63.90	27 031004	75.00	27 031005	68.89	27 031006	66.67
27 031007	62.50	27 031008	66.35	27 032001	40.90	27 032002	52.45	27 032003	61.70	27 032004	38.75
27 032005	34.30	27 032006	59.75	27 032007	70.50	27 032008	35.75	27 033001	35.94	27 033002	31.98
27 033003	37.50	27 033004	36.35	27 033005	27.70	27 033006	26.96	27 034001	141.25	27 034002	93.51
27 034003	47.88	27 034004	130.58	27 034005	115.83	27 034006	158.75	27 035001	325.56	27 035002	337.13
27 035003	40.97	27 035004	66.41	27 035005	37.85	27 035006	62.97	27 035007	45.00	27 036001	17.44
27 036002	21.00	27 036003	12.65	27 036004	23.92	27 036005	18.89	27 036006	21.75	27 036007	21.00
27 036008	21.90	27 036009	20.00	27 036010	20.00	27 037001	93.04	27 037002	142.00	27 037003	94.25
27 037004	420.59	27 037005	127.64	27 037006	115.00	27 037007	119.79	27 037008	526.55	27 037009	120.00
27 038001	113.71	27 038002	91.00	27 038003	70.30	27 038004	52.33	27 038005	114.29	27 039001	100.00
27 039002	100.65	27 039003	162.90	27 039004	110.00	27 039005	88.00	27 039006	78.00	27 040001	136.00
27 040002	159.48	27 040003	119.60	27 040004	106.65	27 040005	104.00	27 040006	140.00	27 040007	93.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 040008	151.00	27 040009	172.50	27 041001	163.43	27 041002	141.90	27 041003	163.01	27 041004	170.83
27 041005	130.00	27 041006	130.00	27 041007	108.00	27 041008	108.00	27 041009	150.00	27 042001	52.42
27 042002	38.89	27 042003	34.33	27 042004	54.36	27 042005	47.92	27 042006	48.00	27 042007	41.32
27 042008	83.50	27 042009	196.33	27 042010	47.92	27 042011	66.90	27 042012	53.00	27 042013	53.27
27 042014	73.25	27 042015	94.50	27 042016	46.67	27 043001	44.02	27 043002	31.98	27 043003	26.43
27 043004	36.00	27 043005	32.04	27 043006	29.92	27 043007	26.82	27 043008	36.00	27 044001	39.00
27 044002	23.40	27 044003	40.00	27 044004	33.00	27 044005	54.00	27 044006	40.00	27 044007	43.50
27 044008	60.00	27 045009	30.00	27 045001	105.12	27 045002	159.56	27 045003	176.39	27 045004	194.44
27 045005	92.33	27 045006	155.56	27 045007	200.89	27 046001	51.00	27 046002	52.40	27 046003	59.90
27 046004	50.99	27 046005	24.40	27 046006	60.00	27 046007	60.00	27 046008	66.25	27 046009	40.00
27 046010	55.25	27 047001	93.63	27 047002	48.54	27 047003	72.25	27 047004	58.16	27 047005	45.62
27 047006	59.90	27 047007	55.00	27 047008	116.00	27 047009	69.90	27 047010	38.81	27 047011	70.78
27 048001	30.00	27 048002	25.05	27 048003	38.53	27 048004	35.00	27 048005	39.90	27 048006	46.65
27 048007	39.90	27 048008	28.58	27 049001	34.73	27 049002	17.98	27 049003	26.95	27 049004	37.99
27 049005	31.25	27 049006	28.75	27 049007	33.75	27 049008	39.15	27 049009	38.75	27 049010	32.50
27 049011	28.50	27 049012	39.00	27 049013	39.15	27 049014	45.00	27 049015	17.15	27 049016	20.40
27 049017	18.80	27 050001	40.90	27 050002	24.05	27 050003	52.33	27 050004	46.24	27 050005	42.65
27 050006	40.65	27 050007	35.00	27 050008	46.25	27 050009	69.20	27 050010	49.90	27 051001	21.85
27 051002	25.35	27 051003	30.02	27 051004	24.99	27 051005	24.40	27 051006	20.15	27 051007	22.49
27 051008	20.00	27 051009	33.80	27 051010	22.75	27 051011	24.40	27 052001	23.10	27 052002	20.15
27 052003	14.35	27 052004	16.00	27 052005	20.00	27 052006	15.00	27 052007	18.65	27 052008	20.90
27 052009	19.99	27 052010	11.88	27 053001	48.66	27 053002	59.60	27 053003	38.13	27 053004	49.39
27 053005	180.04	27 053006	195.00	27 053007	608.00	27 053008	150.00	27 053009	69.00	27 053010	121.43
27 053011	150.00	27 053012	155.56	27 053013	503.16	27 053014	281.13	27 054001	23.27	27 054002	25.05
27 054003	24.68	27 054004	19.88	27 054005	57.50	27 054006	16.95	27 054007	124.90	27 054008	13.89
27 054009	21.90	27 054010	68.80	27 054011	21.38	27 054012	17.13	27 054013	18.08	27 054014	25.40
27 054015	81.45	27 054016	54.80	27 054017	69.90	27 054018	20.20	27 054019	13.53	27 054020	22.80
27 054021	27.46	27 054022	29.50	27 054023	18.35	27 054024	24.92	27 054025	9.74	27 054026	20.90
27 055001	41.03	27 055002	29.08	27 055003	27.83	27 055004	30.49	27 055005	24.15	27 055006	25.00
27 055007	21.25	27 055008	34.50	27 055009	23.90	27 055010	33.65	27 056001	41.71	27 056002	37.55
27 056003	43.35	27 056004	42.55	27 056005	53.75	27 056006	42.01	27 056007	60.00	27 056008	40.65
27 056009	50.00	27 056010	54.44	27 056011	38.65	27 056012	35.15	27 057001	40.00	27 057002	30.58
27 057003	31.99	27 057004	31.90	27 057005	25.83	27 057006	25.20	27 057007	29.60	27 057008	23.65
27 057009	19.08	27 058001	17.40	27 058002	31.60	27 058003	20.23	27 058004	19.05	27 058005	22.83
27 058006	20.00	27 058007	21.50	27 058008	31.60	27 058009	21.50	27 059001	18.65	27 059002	11.35
27 059002	9.60	27 059003	10.35	27 059004	12.99	27 059005	9.40	27 059006	8.50	27 059007	10.65
27 059008	10.50	27 059009	8.63	27 059010	8.93	27 059011	8.40	27 060001	83.73	27 060002	66.70
27 060003	81.83	27 060004	50.00	27 060005	46.25	27 060006	69.00	27 060007	57.70	27 060008	98.00
27 060009	40.15	27 060010	54.48	27 060011	89.90	27 061001	19.40	27 061002	16.33	27 061003	16.58
27 061004	15.00	27 061005	15.75	27 061006	22.50	27 061007	24.40	27 061008	20.00	27 061009	20.50
27 061010	18.98	27 061011	28.25	27 062012	21.15	27 062013	22.40	27 062014	21.03	27 062001	18.20
27 062002	25.10	27 062003	15.58	27 062004	24.65	27 062005	29.99	27 062006	35.90	27 062007	19.50
27 062008	22.50	27 062009	30.00	27 062010	22.45	27 062011	24.25	27 063001	19.00	27 063002	19.90
27 063003	15.00	27 063004	21.25	27 063005	24.25	27 063006	17.70	27 063007	22.15	27 063008	18.40
27 063009	15.29	27 063010	22.40	27 064001	53.40	27 064002	56.13	27 064003	44.74	27 064004	52.38
27 064005	45.00	27 064006	41.25	27 064007	45.00	27 064008	47.25	27 064009	48.10	27 065001	157.33
27 065002	250.00	27 065003	134.00	27 065004	179.99	27 065005	140.00	27 065006	127.50	27 065007	232.50
27 065008	180.00	27 065009	270.00	27 065010	180.00	27 066001	39.15	27 066002	33.49	27 066003	32.78
27 066004	25.00	27 066005	25.75	27 066006	38.15	27 066007	30.00	27 066008	37.50	27 066009	34.35
27 066010	37.40	27 066011	30.00	27 067001	53.81	27 067002	41.47	27 067003	114.29	27 067004	81.40
27 067005	39.47	27 067006	52.27	27 068001	43.83	27 068002	45.68	27 068003	43.15	27 068004	35.00
27 068005	34.73	27 068006	35.90	27 068007	47.40	27 069001	22.39	27 069002	24.13	27 069003	32.00
27 069004	35.40	27 069005	24.24	27 069006	21.92	27 069007	39.90	27 069008	28.00	27 069009	29.75
27 069010	30.87	27 069011	30.13	27 069012	29.25	27 070001	25.76	27 070002	29.38	27 070003	37.16
27 070004	200.00	27 070005	30.24	27 070006	46.51	27 071001	18.75	27 071002	32.95	27 071003	31.88
27 071004	29.40	27 071005	32.45	27 071006	29.99	27 071007	28.50	27 071008	35.65	27 071009	27.50
27 071010	23.75	27 071011	45.00	27 071012	31.19	27 071013	26.00	27 072001	13.90	27 072002	12.60
27 072003	16.20	27 072004	11.08	27 072005	22.50	27 072006	19.25	27 072007	23.75	27 072008	28.60
27 072009	14.30	27 072010	28.90	27 072011	28.90	27 072012	20.00	27 072013	21.25	27 072014	20.00
27 072015	19.00	27 072016	36.15	27 072017	10.83	27 072018	15.45	27 073001	31.40	27 073002	33.55
27 073003	30.40	27 073004	23.90	27 073005	15.00	27 073006	27.35	27 073007	20.00	27 073008	15.75
27 073009	26.50	27 074001	94.25	27 074002	50.00	27 074003	53.50	27 074004	32.78	27 074005	34.00
27 074006	44.00	27 074007	32.00	27 074008	25.00	27 074009	104.00	27 074010	56.80	27 074011	37.80
27 075001	3.70	27 075002	100.00	27 075003	6.95	27 075004	15.80	27 075005	33.40	27 075006	12.00
27 075007	12.00	27 075008	8.90	27 076001	34.35	27 076002	21.08	27 076003	19.05	27 076004	46.45
27 076005	28.75	27 076006	25.75	27 076007	40.00	27 076008	29.49	27 076009	54.00	27 076010	28.25
27 076011	42.00	27 076012	94.00	27 076013	54.15	27 076014	40.00	27 076015	35.00	27 076016	31.90
27 076017	79.90	27 076018	29.90	27 076019	30.90	27 076020	19.30	27 077001	31.00	27 077002	17.08
27 077003	21.33	27 077004	30.50	27 077005	24.15	27 077006	27.45	27 077007	25.00	27 077008	24.99
27 077009	30.00	27 077010	30.00	27 077011	26.90	27 077012	25.00	27 077013	24.00	27 078001	300.59
27 078002	215.69	27 078003	258.82	27 078004	193.75	27 078005	223.53	27 078006	39.90	27 078007	164.34
27 078008	173.53	27 078009	311.11	27 078010	291.96	27 079001	14.50	27 079002	16.10	27 079003	20.38
27 079004	25.00	27 079005	20.50	27 079006	16.80	27 079007	9.90	27 079008	15.40	27 079009	25.00
27 079010	19.99	27 079011	21.50	27 079012	20.40	27 079013	16.78	27 080001	18.33	27 080002	19.60
27 080003	18.58	27 080004	21.99	27 080005	26.90	27 080006	23.40	27 080007	23.75	27 080008	22.50
27 080009	18.74	27 080010	23.00	27 081001	79.75	27 081002	81.00	27 081003	79.00	27 081004	40.00
27 081005	39.09	27 081006	69.00	27 081007	43.18	27 081008	33.75	27 081009	41.86	27 081010	90.86
27 081011	31.25	27 081012	75.27	27 081013	30.67	27 081014	35.07	27 082001	17.53	27 082002	14.83
27 082003	16.58	27 082004	18.35	27 082005	20.00	27 082006	16.99	27 082007	11.40	27 082008	23.00
27 082009	20.00	27 082010	20.00	27 082011	17.95	27 082012	18.35	27 083001	21.16	27 083002	30.00
27 083003	21.68	27 083004	26.00	27 083005	24.45	27 083006	22.50	27 084001	78.12	27 084002	9.00
27 084003	124.00	27 084004	291.67	27 084005	509.30	27 084006	312.50	27 084007	56.25	27 084008	59.50
27 084009	84.29	27 084010	33.00	27 084011	62.00	27 084012	218.75	27 084013	1.00	27 084014	186.34
27 084015	146.67	27 084016	278.85	27 084017	110.19	27 084018	119.17	27 084019	88.89	27 084020	79.63
27 084021	8.00	27 084022	86.00	27 085003	17.50	27 085004	10.00	27 085001	75.53	27 085002	68.87
27 085003	119.35	27 085004	120.00	27 085005	103.45	27 085006	36.98	27 085007	113.73	27 085008	59.00
27 085009	87.80	27 086001	35.83	27 086002	45.90	27 086003	52.08	27 086004	128.00	27 086005	29.00
27 086006	260.00	27 086007	43.60	27 086008	44.13	27 086009	241.02	27 086010	43.66	27 086011	14.00
27 087001	147.78	27 087002	112.39	27 087003	93.36	27 087004	118.33	27 087005	85.38	27 087006	107.08
27 088001	10.10	27 088002	175.00	27 088003	172.80	27 088004	10.50	27 088005	184.50	27 088006	233.33
27 088007	48.20	27 088008	15.50	27 088009	11.00	27 089001	440.00	27 089002	300.00	27 089003	567.63
27 089004	345.00	27 089005	271.43	27 089006	393.00	27 090001	63.39	27 090002	135.59	27 090003	79.28
27 090004	108.41	27 090005	108.41	27 090006	25.00	27 090007	74.53	27 091001	149.91	27 091002	165.96
27 091003	27.79	27 091004	153.19	27 091005	37.50	27 092001	304.06	27 092002	244.40	27 092003	275.00
27 092004	89.85	27 092005	58.04	27 092006	5.00	27 092007	90.00	27 092008	95.84	27 092009	1020.00
27 092010	413.85	27 092011	32.50	27 093001	33.33	27 093002	73.87	27 093003	53.68	27 093004	25.30
27 093005	61.51	27 093006	125.00	27 093007	23.50	27 093008	187.50	27 094001	233.33	27 094002	374.89
27 094003	396.00	27 094004	872.94	27 094005	714.29	27 094006	642.86	27 094007	619.05	27 094008	525.00
27 094009	454.29	27 095001	139.20	27 095002	156.00	27 095003	240.00	27 095004	257.50	27 096001	104.75
27 096002	77.50	27 096003	125.00	27 096004	115.94	27 096005	58.68	27 096006	49.30	27 097001	9.85
27 097002	10.00	27 097003	10.12	27 097004	14.90	27 097005	100.00	27 097006	17.90	27 097007	18.50
27 097008	9.00	27 098001	25.00	27 098002	0.63	27 098003	6.08	27 098004	9.00	27 098005	10.67
27 098006	25.00	27 098007	32.00	27 098008	18.00	27 098009	25.00	27 098010	25.00	27 098011	16.67
27 098012	33.33	27 098013	10.00	27 098014	4.76	27 099001	6.00	27 099002	4.60	27 099003	4.10
27 099004	366.67	27 099005	4.15	27 099006	4.50	27 099007	288.00	27 099008	2.80	27 100001	23.40
27 100002	32.84	27 100003	21.88	27 100004	36.37	27 100005	17.90	27 100006	10.00	27 100007	28.17
27 100008	18.52	27 100009	21.00	27 101010	13.00	27 101011	17.30	27 101012	19.03	27 101001	31.83
27 101002	33.52	27 101003	31.72	27 101004	13.50	27 101005	33.33	27 101006	25.00	27 101007	18.83
27 101008	42.25	27 101009	25.00	27 102001	143.57	27 102002	127.24	27 102003	499.00	27 102004	119.61
27 102005	295.72	27 102006	258.28	27 103001	221.20	27 103002	155.00	27 103003	299.66	27 103004	95.03
27 103005	200.86	27 103006	398.57	27 103007	313.33	27 103008	878.64	27 103009	918.67	27 103010	375.00
27 104001	96.50	27 104002	211.33	27 104003	202.43	27 104004	187.26	27 104005	265.00	27 104006	128.25
27 105001	391.72	27 105002	248.58	27 106003	169.79	27 105004	719.40	27 106001	299.33	27 106002	196.66
27 106003	153.33	27 106004	273.33	27 106005	150.00	27 107001	43.66	27 107002	38.03	27 107003	26.67
27 107004	49.29	27 107005	26.29	27 107006	45.06	27 107007	40.39	27 107008	39.44	27 107009	42.18
27 107010	45.07	27 107011	50.70	27 107012	38.05	27 108001	59.00	27 108002	55.00	27 108003	40.00
27 108004	56.75	27 108005	50.00	27 108006	59.50	27 108007	52.00	27 109001	329.00	27 109002	249.00
27 109003	309.10	27 109004	127.16	27 109005	289.85	27 109006	29.99	27 109007	111.00	27 109008	319.00
27 110001	19.90	27 110002	19.00	27 110003	26.50	27 110004	169.00	27 110005	135.15	27 110006	64.00
27 111001	89.00	27 111002	228.65	27 111003	17.99	27 111004	121.53	27 111005	60.00	27 111006	69.00
27 111007	27.45	27 111008	70.98	27 111009	40.00	27 112001	89.00	27 112002	32.50	27 112003	54.00
27 112004	64.90	27 112005	79.90	27 113001	806.65	27 113002	549.00	27 113003	139.99	27 113004	299.00
27 113005	229.00	27 113006	106.04	27 114001	299.00	27 114002	299.00	27 114003	119.99	27 114004	254.15
27 114005	59.99	27 114006	424.15	27 114007	207.07	27 114008	171.51	27 114009	39.99	27 114010	253.51
27 115001	299.00	27 115002	249.00	27 115003	69.90	27 115004	119.00	27 115005	34.99	27 116001	69.99
27 116002	599.00	27 116003	389.00	27 116004	199.00	27 117001	466.65	27 117002	39.90	27 117003	249.00
27 117004	348.03	27 118001	189.99	27 118002	243.73	27 118003	399.00	27 118004	449.00	27 118005	169.00
27 118006	479.20	27 118007	277.00	27 118008	295.00	27 118009	268.00	27 119001	679.15	27 119002	200.00
27 119003	599.00	27 119004	129.00	27 119005	379.00	27 119006	299.00	27 120001	722.00	27 120002	551.55
27 120002	139.99	27 120003	243.07	27 120004	120.00	27 120005	649.00	27 120006	178.00	27 120007	581.00
27 121001	999.00	27 121002	150.00	27 121003	350.00	27 121004	263.88	27 121005	47.00	27 121006	799.00
27 121007	299.00	27 121008	299.99	27 121009	299.99	27 121010	254.15	27 121011	719.20	27 121012	799.00
27 121013	1269.00	27 121014	1299.00	27 121015	299.99	27 121016	959.20	27 121017	203.12	27 121018	1699.00
27 121019	399.00	27 121020	499.99	27 121021	339.15	27 121022	229.00	27 121023	479.20	27 121024	259.99
27 121025	690.73	27 121026	599.00	27 121027	279.00	27 121028	5800.00	27 121029	5500.00	27 121030	239.00
27 121031	342.00	27 121032	995.00	27 121033	256.00	27 122001	235.00	27 122002	469.00	27 122003	49.99
27 122004	24.99	27 122005	189.00	27 122006	171.00	27 123001	9.99	27 123002	39.90	27 123003	69.00
27 123004	34.26	27 123005	99.00	27 123006	49.00	27 123007	92.65	27 123008	64.00	27 123009	96.95
27 123010	109.00	27 123011	32.90	27 123012	89.00	27 123013	79.00	27 123014	54.00	27 123015	6.99
27 123016	54.00	27 123017	99.00	27 123018	34.99	27 123019	126.65	27 123020	29.90	27 123021	70.00
27 123022	119.00	27 123023	39.90	27 123024	34.99	27 124001	129.00	27 124002	738.65	27 124003	219.00
27 124004	14.99	27 124005	34.17	27 124006	999.00	27 124007	300.00	27 124008	109.00	27 124009	80.00
27 125001	109.99	27 125002	199.00	27 125003	299.25	27 125004	109.00	27 125005	110.00	27 125006	599.00
27 126001	2790.00	27 126002	499.99	27 126003	699.00	27 126004	2799.20	27 127001	623.32	27 127002	131.52
27 127003	217.60	27 127004	399.00	27 128001	559.20	27 128002	139.99	27 128003	138.00	27 128004	799.00
27 128005	269.00	27 128006	29.99	27 128007	180.00	27 128008	299.90	27 128009	959.20	27 128010	279.00
27 128011	1102.00	27 128012	485.00	27 128013	599.00	27 129001	479.20	27 129002	599.00	27 129003	139.99
27 129004	112.92	27 129005	498.00	27 130001	99.00	27 130002	116.00	27 130003	74.00	27 130004	10.00
27 131001	43.00	27 131002	150.00	27 131003	38.00	27 131004	43.00	27 132001	159.00	27 132002	268.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 132003	199.02	27 132004	379.00	27 132005	230.30	27 132006	359.00	27 132007	329.00	27 132008	429.00
27 132009	399.00	27 132010	139.70	27 133001	869.00	27 133002	649.00	27 133003	539.00	27 133004	1359.15
27 133005	899.00	27 133006	1395.00	27 133007	689.00	27 134001	510.00	27 134002	275.00	27 134003	839.00
27 134004	265.00	27 134005	699.00	27 134006	150.03	27 135001	129.00	27 135002	399.00	27 135003	619.65
27 135004	202.00	27 135005	599.00	27 135006	363.30	27 136001	1299.00	27 136002	234.03	27 136003	2199.00
27 136004	689.00	27 136005	1399.00	27 136006	960.00	27 136007	729.00	27 137001	24.26	27 137002	37.40
27 137003	19.58	27 137004	12.00	27 137005	130.00	27 137006	80.00	27 137007	50.00	27 137008	100.00
27 138001	101.82	27 139001	101.74	27 140001	145.00	27 140002	184.08	27 140003	149.00	27 140004	1700.00
27 141001	119.20	27 141002	230.92	27 141003	457.60	27 141004	611.80	27 141005	1223.10	27 141006	2449.63
27 142001	750.00	27 142002	350.00	27 142003	720.00	27 142004	200.00	27 142005	600.00	27 142006	600.00
27 142007	6038.10	27 142008	33.00	27 143001	23.95	27 143002	47.91	27 143003	71.86	27 143004	100.86
27 143005	129.86	27 143006	158.86	27 143007	187.86	27 143008	216.86	27 143009	301.63	27 143010	386.40
27 143011	555.93	27 143012	895.00	27 143013	1234.07	27 143014	2081.74	27 143015	2929.41	27 143016	3607.54
27 143017	3777.08	27 143018	4624.75	27 143019	5472.42	27 143020	6320.09	27 143021	10409.60	27 143022	11552.20
27 143023	12694.80	27 143024	13837.40	27 143025	14980.00	27 143026	16122.60	27 143027	147.26	27 143028	1064.53
27 143029	1573.13	27 143030	2420.80	27 143031	2590.34	27 143032	17265.20	27 143033	18407.80	27 143034	22978.20
27 143035	27548.60	27 143036	32119.00	27 143037	36689.40	27 143038	45830.20	27 144001	20.12	27 144002	20.15
27 144003	10.86	27 144004	10.88	27 144005	20.41	27 144006	20.12	27 144007	10.86	27 144008	20.15
27 144009	10.88	27 144010	20.57	27 144011	10.76	27 144012	20.97	27 146001	3299.00	27 146002	3830.00
27 146003	301.00	27 146004	5799.00	27 146005	1300.00	27 146006	4664.00	27 146007	8400.00	27 146008	899.00
27 146009	2838.69	27 146010	3699.00	27 146011	6999.00	27 146012	14289.20	27 147001	9990.00	27 147002	6898.30
27 147003	7299.00	27 147004	30300.00	27 147005	10164.00	27 147006	16097.00	27 148001	229.00	27 148002	498.42
27 148003	298.00	27 148004	629.30	27 148005	369.00	27 148006	1786.00	27 148007	550.00	27 149001	2587.00
27 149002	6999.00	27 149003	1799.00	27 149004	3650.00	27 149005	10618.00	27 149006	2499.00	27 149007	7299.00
27 149008	906.26	27 149009	8765.00	27 150001	9990.00	27 150002	3215.27	27 150003	3749.00	27 150004	11379.70
27 150005	6249.16	27 151001	10823.00	27 151002	13630.00	27 151003	9196.00	27 151004	15990.00	27 151005	7799.00
27 151006	9810.00	27 151007	30000.00	27 151008	26990.00	27 152001	16790.00	27 152002	8598.00	27 152003	9499.00
27 152004	13990.00	27 152005	14317.00	27 152006	13800.00	27 152007	71620.00	27 152008	36935.87	27 153001	255.00
27 153002	287.00	27 153003	629.10	27 153004	999.00	27 153005	189.00	27 154001	299.00	27 154002	4.00
27 154003	179.00	27 154004	7.00	27 154005	1999.00	27 155002	1269.00	27 155003	1349.00	27 155004	229.00
27 155005	1119.00	27 155006	329.00	27 155007	179.00	27 155008	139.00	27 155009	210.00	27 156001	369.00
27 156002	49.99	27 156003	49.99	27 156004	79.99	27 157001	1224.00	27 157002	396.11	27 157003	499.00
27 157004	649.00	27 157005	149.99	27 158001	349.00	27 158002	214.00	27 158003	218.17	27 158004	14.99
27 158005	29.90	27 158006	99.00	27 159001	14299.00	27 159002	6999.00	27 159003	8045.23	27 159004	10477.85
27 159005	5599.00	27 160006	6349.00	27 160007	17999.00	27 160001	2134.40	27 160002	849.00	27 160003	499.00
27 160004	599.00	27 160005	1999.00	27 161001	8895.00	27 161002	8390.00	27 161003	4099.00	27 161004	5424.20
27 161005	4999.00	27 161006	6499.00	27 161007	14499.00	27 162001	2999.00	27 162002	2241.00	27 162003	1599.00
27 162004	2449.00	27 162005	1399.00	27 162006	2490.00	27 162007	2695.00	27 163001	9658.96	27 163002	7990.00
27 163003	13112.59	27 163004	8699.00	27 163005	6312.56	27 163006	7990.00	27 163007	8999.00	27 163008	15999.00
27 163009	11824.17	27 163010	7399.00	27 164001	12911.93	27 164002	8030.04	27 164003	8495.90	27 164004	10349.10
27 164005	8599.00	27 164006	9599.00	27 164007	8199.00	27 164008	15459.00	27 164009	9374.00	27 164010	15199.00
27 165001	430.00	27 165002	799.00	27 165003	474.90	27 165004	589.00	27 165005	1699.00	27 165006	2135.58
27 165007	1699.00	27 165008	666.58	27 165009	749.00	27 165010	734.00	27 165011	504.52	27 165012	2209.15
27 166001	1259.00	27 166002	824.00	27 166003	605.74	27 166004	849.00	27 166005	1199.00	27 166006	1202.56
27 166007	749.10	27 166008	2599.00	27 167001	264.48	27 167002	389.00	27 167003	769.00	27 167004	629.00
27 167005	379.00	27 167006	279.56	27 167007	455.06	27 167008	2016.60	27 167001	98.90	27 168002	62.50
27 168003	77.00	27 168004	219.00	27 168005	25.00	27 169001	3499.00	27 169002	1998.99	27 169003	749.00
27 169004	999.00	27 170001	499.00	27 170002	729.00	27 170003	299.00	27 170004	12.18	27 170005	115.99
27 170006	35.61	27 170007	34.80	27 170008	77.26	27 170009	24.00	27 170010	21.00	27 170011	27.97
27 170012	25.90	27 171001	299.00	27 171002	269.00	27 171003	560.00	27 171004	699.13	27 171005	239.00
27 171006	149.00	27 171007	227.00	27 171008	999.00	27 171009	1499.00	27 171010	139.00	27 172001	124.00
27 172002	75.00	27 172003	89.00	27 172004	14.00	27 173001	1487.49	27 173002	2847.91	27 173003	5550.00
27 173004	4195.00	27 173005	1575.00	27 173006	8950.00	27 173007	2773.65	27 173008	2005.64	27 173009	2954.78
27 173010	5104.00	27 173011	745.00	27 174001	65.90	27 174002	42.90	27 174003	100.00	27 174004	48.00
27 175001	145.00	27 175002	459.00	27 175003	61.48	27 175004	175.00	27 175005	247.00	27 175006	7.50
27 175007	245.00	27 175008	185.91	27 175009	1209.00	27 175010	214.21	27 175011	59.41	27 175012	897.76
27 175013	16.00	27 175014	115.00	27 175015	187.00	27 176001	120.50	27 176002	119.00	27 176003	32.90
27 176004	108.00	27 176005	82.43	27 176006	60.00	27 177001	59.90	27 177002	33.00	27 177003	16.56
27 177004	8.99	27 177005	31.95	27 177006	12.50	27 177007	39.00	27 177008	12.90	27 177009	29.90
27 178001	20.30	27 178002	7.27	27 178003	11.17	27 178004	7.05	27 178005	14.63	27 179001	16.00
27 179002	1.39	27 179003	3.00	27 179004	3.00	27 180001	68.00	27 180002	56.25	27 180003	9.76
27 180004	70.88	27 180005	56.00	27 181001	36.78	27 181002	21.11	27 181003	41.11	27 181004	28.13
27 181005	40.00	27 181006	33.52	27 182007	48.00	27 182001	119.90	27 182002	14.90	27 182003	115.00
27 182004	55.00	27 182005	89.00	27 182006	28.00	27 182007	10.00	27 182008	58.00	27 183001	31.14
27 183002	39.75	27 183003	38.38	27 183004	45.48	27 183005	34.25	27 183006	37.63	27 184001	17.70
27 184002	55.00	27 184003	20.39	27 184004	55.78	27 184005	32.74	27 184006	45.62	27 184007	80.00
27 184008	59.00	27 184009	57.90	27 184010	65.00	27 185001	38.00	27 185002	41.33	27 185003	20.90
27 185004	45.00	27 185005	41.41	27 186001	28.97	27 186002	17.23	27 186003	22.40	27 186004	20.41
27 186005	19.09	27 187006	23.56	27 187007	30.00	27 187008	23.03	27 187001	39.04	27 187002	34.90
27 187003	13.69	27 187004	49.63	27 187005	32.00	27 187006	21.90	27 187007	16.00	27 187008	21.26
27 188001	2000.00	27 188002	600.00	27 188003	1450.00	27 188004	1320.00	27 188005	750.00	27 188006	300.00
27 188007	300.00	27 188008	500.00	27 188009	300.00	27 188010	200.00	27 189001	73.58	27 189002	69.00
27 189003	176.00	27 189004	61.95	27 189005	94.50	27 189006	83.50	27 189007	88.95	27 190001	340.00
27 190002	355.00	27 190003	391.50	27 190004	370.50	27 190005	109.93	27 191001	60.00	27 191002	136.10
27 191003	119.00	27 191004	50.00	27 191005	30.00	27 191006	30.00	27 191007	107.00	27 192001	202.00
27 192002	181.75	27 192003	139.00	27 192004	74.80	27 193001	596.00	27 193002	783.50	27 193003	492.00
27 193004	168.50	27 193005	25.00	27 193006	1054.75	27 194001	230.00	27 194002	275.00	27 194003	74.00
27 194004	414.75	27 194005	93.50	27 194006	47.00	27 194007	99.95	27 195001	87.50	27 195002	135.00
27 195003	126.00	27 195004	115.40	27 195005	213.95	27 196001	105.00	27 196002	125.00	27 196003	122.00
27 196004	45.00	27 196005	85.52	27 197001	290.00	27 197002	150.00	27 197003	185.79	27 197004	98.00
27 197005	318.63	27 197006	199.00	27 197007	203.95	27 198001	376.50	27 198002	300.49	27 198003	236.03
27 198004	524.48	27 198005	258.33	27 198006	568.01	27 198007	330.75	27 199001	37.00	27 199002	166.00
27 199003	111.00	27 199004	54.00	27 199005	89.90	27 199006	349.90	27 199007	559.90	27 199008	215.00
27 200001	153.87	27 200002	52.34	27 200003	271.05	27 200004	66.00	27 200005	116.00	27 200006	39.90
27 200007	84.95	27 201001	227.29	27 201002	289.01	27 201003	323.00	27 201004	214.20	27 201005	203.95
27 201006	364.40	27 201007	286.02	27 201008	170.00	27 201009	445.00	27 201010	332.60	27 201011	1380.00
27 201012	1076.00	27 201013	548.99	27 201014	212.00	27 201015	227.00	27 201016	1146.75	27 201017	1099.00
27 201018	1572.95	27 201019	133.50	27 201020	140.37	27 201021	391.87	27 202001	4.90	27 202002	42.00
27 202003	19.00	27 202004	19.53	27 202005	317.14	27 202006	22.01	27 203001	3070.00	27 203002	725.00
27 203003	1399.00	27 203004	2200.00	27 204001	250.00	27 204002	500.00	27 204003	400.00	27 204004	50.00
27 204005	800.00	27 204006	2500.00	27 204011	800.00	27 204008	1099.00	27 205009	600.00	27 204010	1000.00
27 204011	1200.00	27 204012	50.00	27 205001	3500.00	27 205002	3000.00	27 205003	800.00	27 205004	500.00
27 205005	600.00	27 206001	420.00	27 206002	200.00	27 206003	185.00	27 206004	45.00	27 206005	468.00
27 206006	500.00	27 207001	14000.00	27 207002	34000.00	27 207003	12146.00	27 208001	1300.00	27 208002	4578.68
27 208003	2582.22	27 208004	1096.20	27 209001	7274.80	27 209002	4578.68	27 209003	3500.00	27 209004	19200.00
27 210001	1200.00	27 210002	4500.00	27 210003	25000.00	27 210004	50000.00	27 211005	4000.00	27 211001	225900.00
27 211002	239900.00	27 211003	416400.00	27 211004	287500.00	27 211005	211990.00	27 211006	186600.00	27 211007	162450.00
27 211008	265900.00	27 211009	321300.00	27 211010	240500.00	27 211011	327300.00	27 211012	248900.00	27 211013	231500.00
27 212001	18462.29	27 212002	19999.00	27 212003	27990.00	27 212004	27499.00	27 212005	29999.00	27 212006	46399.20
27 213001	1780.19	27 213002	3799.00	27 213003	3299.00	27 213004	4099.00	27 213005	15199.00	27 213006	1600.00
27 213007	2180.00	27 213008	2599.00	27 213009	3299.00	27 213010	3990.00	27 214001	2255.16	27 214002	1162.90
27 214003	1782.87	27 214004	2273.99	27 215005	1136.90	27 215001	950.00	27 215002	1445.38	27 215004	1275.00
27 215004	1296.88	27 215005	3402.55	27 215006	2310.00	27 215007	1167.50	27 215008	1415.20	27 215009	2599.00
27 215010	1030.97	27 216001	109.04	27 216002	304.00	27 216003	2.92	27 216004	88.70	27 216005	345.00
27 216006	980.00	27 216007	895.00	27 216008	350.00	27 216009	156.18	27 216010	349.40	27 216011	869.97
27 216012	1568.16	27 216013	784.38	27 216014	637.79	27 216015	79.02	27 216016	105.51	27 216017	162.71
27 216018	156.07	27 216019	2895.20	27 216020	462.46	27 216021	1271.70	27 217001	72.22	27 217002	150.00
27 217003	71.30	27 217004	132.84	27 217005	44.44	27 217006	84.57	27 218001	109.44	27 219001	111.61
27 220001	120.00	27 220002	100.00	27 220003	100.00	27 220004	100.00	27 220005	140.00	27 220006	120.00
27 220007	100.00	27 220008	1600.00	27 220009	300.00	27 220010	150.00	27 220011	1250.00	27 220012	500.00
27 221001	9000.00	27 221002	777.20	27 221003	1950.00	27 221004	570.00	27 221005	1169.00	27 221006	460.00
27 221007	1300.00	27 221008	130.00	27 221009	1450.00	27 221010	2523.00	27 222001	10000.00	27 222002	4800.00
27 222003	522.00	27 222004	2100.00	27 222004	8500.00	27 223061	42.00	27 224001	10.00	27 224002	24.00
27 224003	10.00	27 224004	20.00	27 225001	291.00	27 225002	249.00	27 225003	1039.00	27 227001	1240.00
27 227002	2505.00	27 227003	137.00	27 227004	260.00	27 227005	1730.00	27 228001	10.00	27 228002	10.00
27 228003	12.00	27 228004	10.00	27 229001	10.00	27 229002	10.00	27 229003	10.00	27 229004	10.00
27 230001	200.00	27 230002	80.00	27 230003	70.00	27 230004	150.00	27 232001	1908.00	27 232002	2559.40
27 232003	2135.50	27 232004	1409.50	27 233001	302.99	27 233002	282.84	27 233003	137.76	27 233004	105.28
27 234001	101.81	27 235001	97.18	27 236001	14.00	27 237001	98.84	27 238001	102.20	27 239001	3699.00
27 239002	4496.00	27 239003	2999.00	27 239004	948.00	27 239005	1299.00	27 239006	1249.00	27 239007	2699.00
27 239008	3999.00	27 239009	749.00	27 240001	1295.00	27 240002	1899.00	27 240003	499.00	27 240004	1799.00
27 240005	2099.00	27 240006	699.00	27 240007	799.00	27 240008	395.00	27 241001	16999.00	27 241002	9999.00
27 241003	5774.25	27 241004	3990.00	27 241005	7315.66	27 241006	11211.15	27 241007	9699.00	27 241008	5499.00
27 241009	15999.00	27 242010	5699.00	27 241011	11999.00	27 242001	5.00	27 242002	2639.00	27 242003	13504.07
27 242004	2390.00	27 242005	7399.00	27 242006	3500.00	27 242007	80.00	27 242008	6.00	27 242009	10.00
27 242010	5.00	27 242011	65.00	27 242012	25.00	27 242013	2999.00	27 242014	1595.00	27 243001	97.64
27 244001	199.00	27 244002	169.00	27 244003	173.50	27 244004	230.00	27 244005	143.65	27 244006	130.00
27 244007	140.00	27 244008	190.00	27 245001	799.00	27 245002	119.00	27 245003	4270.00	27 245004	9950.00
27 245005	55.00	27 245006	2436.00	27 245007	2890.00	27 245008	2929.00	27 245009	5100.00	27 245010	6999.00
27 245011	998.00	27 245012	3470.00	27 245013	75.00	27 245014	1885.00	27 245015	1950.00	27 246001	992.48
27 246002	1704.98	27 246003	1049.00	27 246004	8999.00	27 246005	7599.00	27 246006	799.00	27 246007	7999.00
27 246008	1499.00	27 246009	799.00	27 246010	7499.00	27 246011	7043.80	27 247001	199.00	27 247002	249.00
27 247003	105.00	27 247004	328.00	27 247005	349.00	27 247006	318.00	27 247007	349.00	27 248001	251.28
27 248002	890.02	27 248003	199.00	27 248004	999.00	27 248005	799.00	27 248006	895.00	27 248007	1395.00
27 248008	520.00	27 248009	1299.00	27 248010	1499.00	27 248011	1599.00	27 248012	2999.00	27 248013	1399.00
27 248014	1299.00	27 249001	149.00	27 249002	249.00	27 249003	60.00	27 249004	150.00	27 249005	80.00
27 249006	180.00	27 249007	250.00	27 249008	135.00	27 249009	95.00	27 249010	69.80	27 249011	33.90
27 250001	57.50	27 250002	119.87	27 250003	65.34	27 250004	110.00	27 250005	55.00	27 250006	50.00
27 251001	400.00	27 251002	350.00	27 251003	350.00	27 251004	200.00	27 252001	350.00	27 252002	350.00
27 252003	449.00	27 252004	70.00	27 253001	45.00	27 253002	56.00	27 253003	51.00	27 254001	4650.00
27 254002	5650.00	27 254003	1600.00	27 254004	45.00	27 254005	4800.00	27 254006	60.00	27 254007	3500.00
27 254008	100.00	27 254009	45.00	27 254010	3500.00	27 254011	52000.00	27 254012	550.00	27 255001	529.00
27 255002	216.00	27 255003	699.00	27 255004	409.00	27 255005	48.00	27 256001	282.00	27 256002	298.80
27 256003	456.00	27 256004	472.50	27 256005	210.50	27 256006	220.00	27 256007	163.80	27 256008	250.00
27 256009	240.00	27 256010	370.00	27 256011	635.00	27 256012	230.00	27 256013	210.00	27 256014	280.00
27 256015	300.00	27 256016	120.36	27 257001	96.30	27 257002	312.00	27 257003	90.00	27 257004	275.00
27 257005	218.00	27 257006	100.00	27 258001	10.00	27 258002	10.00	27 258003	10.00	27 258004	10.00
27 258005	10.00	27 258006	10.00	27 258007	10.00	27 259001	32.00	27 259002	37.50	27 259003	32.00
27 259004	49.00	27 259005	40.00	27 259006	36.00	27 260001	72.00	27 260002	16.00	27 260003	103.82

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 260004	63.98	27 260005	4.00	27 260006	5.00	27 260007	69.00	27 260008	5.31	27 260009	179.00
27 260010	29.90	27 260011	21.00	27 260012	14.00	27 260013	20.00	27 261001	1798.44	27 261002	6787.52
27 261003	6407.50	27 261004	3025.00	27 261005	6964.61	27 261006	9721.59	27 262001	2270.83	27 262002	2391.25
27 262003	3108.33	27 262004	3716.67	27 263001	2820.83	27 263002	2858.75	27 263003	1293.75	27 263004	2750.00
27 264001	2127.92	27 264002	3461.25	27 264003	2979.17	27 264004	3104.17	27 265001	2662.50	27 265002	2508.33
27 265003	385.24	27 265004	2079.17	27 266001	1145.83	27 266002	1150.00	27 266003	1066.67	27 266004	1125.00
27 267001	2091.67	27 267002	495.00	27 267003	440.00	27 267004	1041.67	27 268001	2800.00	27 268002	6600.00
27 268003	7800.00	27 268004	3200.00	27 269001	100.00	27 269002	240.00	27 269003	85.00	27 269004	28.00
27 270001	300.00	27 270002	380.00	27 270003	210.00	27 270004	380.00	27 271001	150.00	27 271002	40.00
27 271003	70.00	27 271004	50.00	27 271005	145.00	27 272001	75.00	27 272002	60.00	27 272003	90.00
27 272004	139.00	27 272005	100.00	27 272006	98.00	27 272007	137.00	27 273001	45.00	27 273002	96.90
27 273003	149.00	27 273004	119.00	27 274001	154.01	27 274002	149.00	27 274003	199.00	27 274004	41.65
27 274005	36.70	27 274006	139.00	27 275001	175.00	27 275002	95.50	27 275003	92.90	27 275004	175.00
27 276001	190.00	27 276002	69.00	27 276003	185.00	27 276004	85.00	27 276005	165.00	27 276006	105.00
27 276007	114.00	27 276008	130.00	27 276009	150.00	27 276010	85.00	27 276011	295.29	27 276012	50.00
27 276013	27.00	27 276014	90.00	27 276015	30.00	27 276016	128.00	27 276017	130.00	27 276018	99.00
27 276019	167.00	27 276020	120.00	27 276021	155.00	27 277001	1118.60	27 277002	1664.91	27 277003	1695.00
27 277004	1670.00	27 277005	1374.45	27 277006	1565.00	27 277007	490.00	27 277008	650.00	27 277009	400.00
27 277010	1554.00	27 277011	770.00	27 277012	1611.45	27 278001	150.00	27 278002	100.00	27 278003	20.00
27 278004	98.00	27 278005	120.00	27 279001	250.00	27 279002	100.00	27 279003	390.00	27 279004	200.00
27 279005	300.00	27 280001	1486.63	27 280002	524.13	27 280003	629.00	27 280004	449.00	27 280005	535.00
27 280006	1999.00	27 281001	66.60	27 281002	25.25	27 281003	16.00	27 281004	89.00	27 281005	69.50
27 281006	110.00	27 282001	214.90	27 282002	236.57	27 282003	675.00	27 282004	175.00	27 282005	59.82
27 283001	404.96	27 283002	377.00	27 283003	463.00	27 283004	235.33	27 283005	429.75	27 283006	53.00
27 283007	49.00	27 283008	14.00	27 283009	252.74	27 283010	366.67	27 283011	283.33	27 283012	23.78
27 283013	83.00	27 284001	174.00	27 284002	152.06	27 284003	1127.79	27 284004	202.00	27 285001	58.50
27 285002	24.50	27 285003	48.30	27 286001	206.67	27 286002	66.25	27 286003	79.33	27 286004	109.00
27 286005	95.27	27 286006	90.86	27 287001	1077.00	27 287002	265.00	27 287003	97.20	27 287004	1032.00
27 288001	65.00	27 288002	31.50	27 288003	36.90	27 288004	244.75	27 288005	58.50	27 288006	35.94
27 289001	189.00	27 289002	41.30	27 289003	179.00	27 289004	119.00	27 289005	149.17	27 289006	208.00
27 289007	115.00	27 289008	230.00	27 290001	27.20	27 290002	17.90	27 290003	24.20	27 290004	36.25
27 290005	22.20	27 290006	20.25	27 290007	18.06	27 290008	38.10	27 290009	23.00	27 290010	8.00
27 291001	112.25	27 291002	34.25	27 291003	86.93	27 291004	45.33	27 291005	61.38	27 291006	43.87
27 291007	242.22	27 292001	39.90	27 292002	24.75	27 292003	29.10	27 292004	15.19	27 292005	14.00
27 292006	18.90	27 292007	54.30	27 292008	15.19	27 292009	44.90	27 293001	22.90	27 293002	22377.70
27 293002	2799.00	27 293003	69.00	27 293004	350.00	27 293005	300.00	27 293006	2016.00	27 293007	29.90
27 293008	29.90	27 293009	29.90	27 293010	99.00	27 293011	49.00	27 293012	49.00	27 293013	39.00
27 293014	199.00	27 293015	5500.00	27 293016	2895.00	27 293017	300.00	27 294001	1949.35	27 294002	98.00
27 294003	18.40	27 294004	699.00	27 294005	249.02	27 294006	829.00	27 294007	239.00	27 294008	199.00
27 294009	1799.00	27 294010	130.00	27 294011	350.00	27 294012	6690.00	27 294013	2859.00	27 294014	3679.00
27 294015	3829.00	27 294016	24.34	27 294017	99.00	27 294018	3679.00	27 294019	3109.00	27 294020	99.00
27 294021	349.00	27 294022	99.00	27 294023	89.90	27 294024	99.00	27 294025	479.20	27 295001	2400.00
27 295002	2683.33	27 295003	1383.33	27 295004	2800.00	27 296001	107.74	27 297001	1735.00	27 297002	166.00
27 297003	166.00	27 297004	166.00	27 297005	124.15	27 297006	166.00	27 298001	23500.00	27 298002	13226.82
27 298003	19701.00	27 298004	25000.00	27 299001	2500.00	27 299002	1624.00	27 299003	2000.00	27 299004	2000.00
28 001001	15.00	28 001002	24.50	28 002003	16.67	28 001004	19.69	28 001005	11.00	28 002001	166.67
28 002002	85.86	28 002003	136.25	28 002004	209.09	28 002005	166.67	28 002006	168.75	28 003001	89.47
28 003002	82.14	28 003003	51.25	28 003004	50.00	28 004001	60.06	28 004002	66.90	28 004003	200.00
28 004004	75.00	28 004005	73.37	28 004006	89.55	28 004007	132.65	28 004008	175.00	28 005001	10.91
28 005002	15.76	28 005003	14.00	28 005004	64.86	28 005005	25.00	28 006001	32.00	28 006002	20.22
28 006003	10.00	28 006004	29.00	28 006005	36.00	28 006006	20.00	28 007001	16.00	28 007002	106.04
28 007003	12.00	28 007004	136.98	28 007005	13.23	28 008001	1.20	28 008002	1.80	28 008003	3.50
28 008004	5.00	28 008005	2.50	28 008006	2.50	28 009001	76.47	28 009002	44.27	28 009003	81.43
28 009004	81.97	28 009005	67.90	28 009006	50.55	28 010001	5.00	28 010002	6.50	28 010003	7.00
28 010004	5.00	28 011001	33.63	28 011002	25.00	28 011003	36.00	28 011004	75.00	28 011005	23.50
28 012001	143.13	28 012002	118.98	28 012003	166.67	28 012004	118.10	28 012005	220.00	28 013001	880.00
28 013002	75.00	28 013003	300.00	28 013004	85.00	28 013005	40.00	28 014001	16.00	28 014002	18.00
28 014003	20.00	28 014004	20.00	28 014005	50.98	28 015002	12.00	28 015003	44.00	28 015004	31.86
28 015005	41.67	28 015006	33.81	28 016001	75.00	28 016002	25.00	28 016003	69.64	28 016004	61.88
28 016005	64.72	28 017001	100.00	28 017002	100.00	28 017003	70.95	28 017004	79.50	28 017005	90.00
28 017006	91.25	28 017007	80.00	28 017008	88.50	28 017009	80.00	28 017010	85.00	28 017011	72.45
28 017012	69.28	28 017013	69.20	28 017014	94.00	28 017015	70.00	28 017016	72.60	28 018001	149.00
28 018002	130.00	28 018003	133.00	28 018004	120.00	28 018005	90.25	28 018006	120.00	28 018007	159.00
28 018008	98.00	28 018009	80.00	28 018010	160.00	28 018011	464.00	28 018012	204.75	28 018013	150.00
28 018014	156.00	28 018015	119.00	28 018016	94.95	28 018017	73.95	28 018018	108.50	28 018019	132.45
28 018020	98.00	28 019001	63.95	28 019002	750.00	28 019003	90.25	28 019004	160.00	28 019005	163.80
28 020001	80.00	28 020002	120.00	28 020003	140.00	28 020004	70.90	28 020005	75.00	28 021001	101.00
28 021002	109.00	28 021003	280.00	28 021004	70.00	28 021005	122.00	28 021006	93.83	28 021007	158.82
28 022001	66.00	28 022002	60.00	28 022003	40.73	28 022004	35.00	28 022005	23.45	28 022006	41.50
28 022007	39.75	28 022008	39.75	28 022009	43.00	28 022010	43.00	28 022011	55.00	28 022012	55.00
28 022013	47.00	28 023001	67.31	28 023002	72.60	28 023003	38.70	28 023004	37.38	28 023005	46.55
28 024001	225.00	28 024002	214.69	28 024003	119.10	28 024004	397.06	28 024005	249.00	28 025001	30.95
28 025002	80.00	28 025003	80.00	28 025004	82.00	28 025005	252.90	28 026001	114.43	28 026002	89.29
28 026003	94.12	28 026004	178.00	28 026005	155.38	28 027001	200.00	28 027002	319.00	28 027003	220.00
28 027004	149.00	28 027005	236.00	28 027006	196.25	28 028001	80.00	28 028002	110.00	28 028003	90.00
28 028004	198.75	28 028005	89.00	28 029001	100.00	28 029002	357.39	28 029003	475.22	28 029004	500.00
28 029005	325.22	28 029006	450.45	28 030001	140.00	28 030002	80.00	28 030003	70.00	28 030004	60.00
28 030005	140.00	28 030006	140.00	28 030007	280.00	28 030008	150.00	28 030009	75.40	28 030010	85.00
28 030011	141.25	28 030012	91.88	28 031001	64.33	28 031002	56.22	28 031003	48.00	28 031004	63.25
28 032001	18.95	28 032002	25.50	28 032003	45.00	28 032004	28.50	28 033001	58.14	28 033002	42.28
28 033003	58.14	28 033004	29.60	28 033005	31.98	28 033006	207.34	28 033007	50.00	28 034001	140.48
28 034002	111.11	28 034003	141.67	28 034004	208.57	28 035001	297.50	28 035002	47.80	28 035003	34.68
28 035004	45.22	28 035006	35.11	28 036001	18.25	28 036002	17.50	28 036003	28.00	28 036004	21.50
28 036005	20.63	28 037001	54.00	28 037002	152.38	28 037003	167.76	28 037004	83.50	28 037005	90.00
28 037006	333.34	28 037007	125.00	28 038001	157.99	28 038002	155.56	28 039003	133.33	28 038004	73.53
28 038005	73.91	28 039001	152.50	28 039002	90.00	28 039003	115.00	28 039004	225.00	28 040001	207.50
28 040002	178.00	28 040003	172.22	28 040004	105.00	28 040005	149.95	28 040006	350.00	28 041001	182.50
28 041002	110.00	28 041003	110.00	28 041004	115.00	28 041005	90.00	28 041006	89.40	28 041007	214.77
28 042001	18.95	28 042002	38.40	28 042003	73.25	28 042004	63.64	28 042005	47.73	28 042006	73.25
28 042007	28.20	28 043001	25.56	28 043002	28.50	28 043003	32.00	28 043004	58.14	28 043005	108.89
28 044001	35.00	28 045002	30.00	28 045003	30.00	28 045004	33.45	28 045005	40.00	28 045001	110.00
28 045002	188.89	28 045003	105.56	28 045004	222.22	28 046001	61.25	28 046002	50.00	28 046003	42.50
28 046004	80.00	28 046005	62.50	28 046006	52.45	28 046007	39.05	28 046008	45.65	28 047001	92.44
28 047002	45.19	28 047003	94.95	28 047004	42.90	28 047005	48.17	28 047006	63.99	28 048001	23.75
28 048002	29.30	28 048003	23.95	28 048004	31.20	28 048005	28.30	28 049001	17.40	28 049002	10.00
28 049003	20.98	28 049004	12.50	28 049005	11.25	28 049006	17.75	28 049007	17.23	28 049008	25.40
28 050001	38.00	28 050002	35.13	28 050003	42.45	28 050004	59.75	28 050005	51.48	28 050006	31.40
28 051001	39.20	28 051002	21.05	28 051003	22.88	28 051004	32.50	28 051005	35.75	28 051006	29.52
28 052001	21.51	28 052002	18.20	28 052003	17.55	28 052004	15.88	28 052005	1.86	28 052006	18.00
28 052007	9.00	28 052008	18.00	28 052009	17.64	28 053001	52.35	28 053002	435.00	28 053003	47.56
28 053004	73.17	28 053005	360.00	28 053006	249.50	28 053007	150.00	28 053008	470.59	28 053009	250.00
28 053010	535.00	28 054011	61.25	28 054004	20.81	28 054002	40.00	28 054003	49.80	28 054004	73.08
28 054005	34.99	28 054006	10.00	28 054007	16.65	28 054008	64.13	28 054009	29.95	28 054010	29.00
28 054011	28.00	28 054012	50.00	28 054013	24.90	28 054014	155.40	28 055001	18.00	28 055002	25.90
28 055003	10.00	28 055004	18.00	28 055005	26.44	28 056001	34.90	28 056002	50.00	28 056003	67.45
28 056004	45.58	28 056005	33.40	28 057001	30.00	28 057002	22.08	28 057003	39.25	28 057004	43.86
28 057005	19.80	28 057006	21.95	28 058001	16.83	28 058002	16.45	28 058003	17.00	28 058004	15.50
28 058005	17.25	28 059001	10.58	28 059002	11.40	28 059003	10.25	28 059004	13.05	28 059005	15.95
28 059006	11.35	28 060001	63.75	28 060002	57.25	28 060003	44.90	28 060004	65.09	28 060005	72.50
28 061001	30.00	28 061002	9.50	28 061003	14.25	28 061004	20.00	28 061005	20.00	28 061006	20.00
28 061007	20.00	28 061008	22.72	28 062001	17.83	28 062002	15.25	28 062003	18.25	28 062004	15.50
28 062005	20.00	28 062006	24.00	28 062007	34.58	28 062008	22.40	28 063001	15.00	28 063002	11.30
28 063003	20.00	28 063004	15.98	28 063005	21.54	28 063006	17.50	28 064001	12.00	28 064001	39.00
28 064002	30.00	28 064003	59.95	28 064004	49.80	28 064005	55.34	28 065001	90.00	28 065002	140.00
28 065003	194.09	28 065004	200.00	28 065005	210.00	28 065006	194.09	28 065007	733.33	28 065008	194.09
28 066001	30.00	28 066002	39.95	28 066003	39.33	28 066004	36.00	28 066005	45.00	28 066006	50.00
28 066007	38.08	28 066008	55.00	28 067001	35.20	28 067002	44.29	28 067003	50.00	28 067004	60.71
28 067005	37.37	28 068001	35.70	28 068002	42.30	28 068003	30.00	28 068004	37.90	28 069001	22.22
28 069002	45.00	28 069003	35.51	28 069004	22.44	28 069005	18.01	28 070001	23.86	28 070002	25.00
28 070003	29.46	28 070004	44.64	28 070005	29.50	28 071001	19.50	28 071002	31.25	28 071003	24.50
28 071004	15.00	28 071005	23.25	28 071006	27.75	28 071007	29.00	28 071008	27.21	28 071009	45.00
28 072001	16.00	28 072002	10.65	28 072003	7.65	28 072004	10.33	28 072005	9.00	28 072006	8.00
28 072007	16.91	28 072008	8.46	28 073001	28.08	28 073002	30.00	28 073003	30.80	28 073004	23.45
28 074001	22.90	28 074002	47.49	28 074003	77.50	28 074004	27.06	28 075005	56.15	28 075001	4.00
28 075002	45.00	28 075003	107.50	28 075004	21.83	28 075005	5.00	28 075006	3.00	28 075007	4.59
28 075008	130.00	28 076001	36.25	28 076002	62.45	28 076003	56.40	28 076004	51.25	28 076005	90.00
28 076006	33.33	28 076007	80.95	28 076008	55.00	28 076009	97.30	28 076010	25.00	28 076011	60.00
28 077001	25.10	28 077002	16.00	28 077003	22.59	28 077004	24.25	28 077005	15.25	28 078001	176.18
28 078002	220.22	28 078003	254.95	28 078004	274.51	28 078005	252.97	28 079001	22.00	28 079002	8.25
28 079003	24.25	28 079004	21.78	28 079005	27.45	28 079006	17.68	28 079007	18.90	28 080001	20.00
28 080002	16.25	28 080003	19.80	28 080004	18.00	28 080005	25.50	28 080006	30.00	28 081001	69.50
28 081002	26.74	28 081003	73.92	28 081004	30.00	28 081005	22.69	28 082001	17.80	28 082002	16.55
28 082003	15.50	28 082004	13.75	28 082005	18.00	28 082006	19.50	28 082007	15.00	28 083001	22.78
28 083002	22.80	28 083003	25.34	28 083004	27.78	28 083005	35.08	28 084001	376.67	28 084002	375.00
28 084003	192.76	28 084004	249.38	28 084005	87.59	28 084006	179.69	28 084007	740.00	28 084008	127.04
28 084009	186.67	28 084010	362.52	28 084011	70.13	28 085001	90.61	28 085002	118.00	28 085003	142.50
28 085004	54.54	28 085005	64.54	28 086001	41.83	28 086002	15.00	28 086003	150.00	28 086004	43.46
28 086005	38.00	28 086006	184.21	28 087001	65.49	28 087002	147.78	28 087003	106.20	28 087004	147.78
28 087005	68.86	28 088001	91.22	28 088002	151.52	28 088003	20.00	28 088004	84.16	28 088005	16.67
28 088006	12.00	28 089001	125.00	28 089002	119.05	28 089003	9.05	28 089004	72.62	28 090001	58.72
28 090002	97.37	28 090003	86.92	28 090004	86.64	28 090005	7.87	28 091001	54.55	28 091002	136.00
28 091003	45.45	28 091004	127.66	28 092001	928.57	28 092002	82.28	28 092003	555.56	28 092004	101.00
28 092006	4.99	28 092007	109.00	28 093001	25.15	28 093002	28.99	28 093003	126.32	28 093004	60.00
28 094001	532.67	28 094002	416.67	28 094003	273.00	28 094004	608.69	28 094005	175.00	28 095001	175.11
28 095002	252.13	28 095003	520.00	28 095004	93.75	28 096001	104.88	28 096002	53.33	28 096003	98.74
28 096004	58.68	28 096005	101.00	28 097001	10.00	28 097002	800.00	28 097003	1000.00	28 097004	1666.67
28 097005	29.90	28 097006	1280.00	28 098001	9.98	28 098002	1.45	28 098003	6.90	28 098004	11.27
28 098005	15.83	28 098006	10.00	28 098007	14.00	28 098008	13.33	28 099001	3.90	28 099002	47.14
28 099003	3.55	28 099004	5.00	28 099005	9.00	28 100001	13.50	28 100002	13.00	28 100003	24.44

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 100005	40.00	28 100006	18.00	28 101001	25.00	28 101002	20.00	28 101003	10.40	28 101004	20.83
28 101005	13.00	28 101006	28.33	28 102001	252.86	28 102002	224.29	28 102003	230.72	28 102004	136.17
28 103001	266.66	28 103002	208.57	28 103003	381.70	28 103004	266.06	28 103005	499.99	28 103006	393.32
28 103007	372.00	28 104001	102.85	28 104002	253.33	28 104003	211.99	28 105001	310.53	28 105002	275.47
28 105003	131.31	28 106001	153.33	28 106002	480.40	28 106003	173.33	28 106004	269.67	28 106005	253.33
28 107001	46.48	28 107002	45.07	28 107003	46.48	28 107004	61.97	28 107005	45.07	28 107006	56.34
28 108001	60.00	28 108002	57.00	28 108003	59.00	28 108004	49.00	28 108005	42.00	28 109001	298.00
28 109002	159.99	28 109003	224.00	28 109004	69.99	28 109005	99.00	28 110001	2779.00	28 110002	49.00
28 110003	24.91	28 110004	199.00	28 110005	58.00	28 110006	134.00	28 111001	79.00	28 111002	28.90
28 111003	49.45	28 111004	139.00	28 111005	16.99	28 112001	25.00	28 112002	59.00	28 112003	27.99
28 112004	23.10	28 112005	249.00	28 112006	16.99	28 112007	54.00	28 112008	9.49	28 112009	48.90
28 113001	298.00	28 113002	129.99	28 113003	379.00	28 113004	157.00	28 113005	199.00	28 113006	59.99
28 113007	124.99	28 114001	299.00	28 114002	128.00	28 114003	59.99	28 114004	273.90	28 114005	79.99
28 114006	1450.00	28 115001	119.00	28 115002	149.00	28 115003	34.99	28 115004	34.00	28 115005	49.00
28 115006	27.00	28 115007	114.00	28 116001	599.00	28 116002	128.00	28 116003	499.00	28 116004	1269.50
28 116005	248.00	28 116006	499.00	28 117001	119.99	28 117002	199.00	28 117003	459.00	28 117004	119.00
28 117005	194.99	28 118001	398.00	28 118002	329.00	28 118003	179.99	28 118004	189.00	28 118005	499.00
28 118006	149.99	28 118007	329.00	28 119001	699.00	28 119002	179.99	28 119003	319.00	28 119004	179.99
28 119005	150.00	28 119006	279.00	28 120001	179.99	28 120002	139.00	28 120003	249.00	28 120004	295.90
28 120005	299.00	28 120006	279.00	28 120007	139.99	28 120008	199.00	28 121001	229.99	28 121002	40.00
28 121003	130.00	28 121004	184.00	28 121005	349.00	28 121006	379.99	28 121007	449.00	28 121008	449.00
28 121009	699.00	28 121010	298.00	28 121011	179.00	28 121012	699.00	28 121013	178.00	28 121014	199.00
28 121015	179.00	28 122001	39.99	28 122002	189.00	28 122003	499.00	28 122004	740.00	28 122005	49.90
28 122006	99.50	28 122007	149.00	28 123001	40.00	28 123002	69.00	28 123003	38.90	28 123004	87.00
28 123005	119.00	28 123006	12.99	28 123007	35.00	28 123008	54.00	28 123009	50.00	28 123010	109.00
28 123011	34.99	28 123012	57.00	28 123013	19.99	28 123014	99.00	28 124001	269.00	28 124002	24.99
28 124003	259.00	28 124004	79.00	28 124005	218.00	28 124006	119.00	28 125001	107.00	28 125002	69.99
28 125003	150.00	28 125004	129.00	28 125005	179.00	28 125006	19.99	28 125007	129.00	28 126001	699.00
28 126002	589.99	28 126003	2999.00	28 126004	998.00	28 126005	3999.00	28 127001	280.00	28 127002	410.00
28 127003	114.98	28 127004	49.99	28 128001	219.99	28 128002	999.00	28 128003	229.00	28 128004	479.00
28 128005	279.00	28 128006	799.00	28 128007	224.50	28 128008	299.00	28 128009	139.99	28 128010	498.00
28 128011	118.00	28 128012	229.00	28 129001	620.00	28 129002	239.00	28 129003	399.00	28 129004	599.00
28 129005	89.99	28 130001	42.00	28 130002	125.00	28 130003	54.00	28 130004	27.00	28 130005	45.00
28 131001	95.00	28 131002	36.00	28 131003	53.00	28 131004	65.00	28 132001	299.00	28 132002	299.00
28 132003	129.00	28 132004	399.00	28 133005	32.90	28 133006	199.00	28 134001	899.00	28 134002	1049.00
28 133003	699.00	28 133004	969.00	28 133005	369.00	28 134001	629.00	28 134002	709.00	28 134003	619.00
28 134004	799.00	28 134005	197.00	28 135001	499.00	28 135002	395.00	28 135003	489.00	28 135004	479.00
28 135005	404.00	28 135006	330.00	28 135007	179.00	28 135008	299.00	28 136001	999.00	28 136002	1099.00
28 136003	284.00	28 136004	1299.00	28 136005	499.00	28 136006	228.00	28 137001	80.00	28 137002	80.00
28 137003	49.00	28 137004	11.00	28 138001	101.81	28 139001	101.91	28 140001	3.80	28 140002	81.40
28 140003	124.50	28 140004	131.40	28 141001	381.69	28 141002	911.46	28 142003	2047.78	28 142001	450.00
28 142002	8120.00	28 142003	350.00	28 143001	23.95	28 143002	47.91	28 143003	71.86	28 143004	100.86
28 143005	129.86	28 143006	158.86	28 143007	187.86	28 143008	272.63	28 143009	357.40	28 143010	442.16
28 143011	611.70	28 143012	950.77	28 143013	1289.83	28 143014	2137.50	28 143015	5203.52	28 143016	6218.98
28 143017	6472.85	28 143018	7742.18	28 143019	9011.51	28 143020	10280.84	28 143021	11550.17	28 143022	12819.50
28 143023	14088.83	28 143024	15358.16	28 143025	16627.49	28 143026	17896.82	28 143027	147.26	28 143028	1120.30
28 143029	1628.90	28 143030	2476.57	28 143031	4695.78	28 143032	19166.15	28 143033	20435.48	28 143034	25512.80
28 143035	30590.12	28 143036	35667.44	28 143037	40744.76	28 143038	50899.40	28 144001	20.70	28 144002	11.17
28 144003	20.32	28 144004	10.98	28 146001	5799.00	28 146002	3650.00	28 146003	2623.00	28 146004	1995.00
28 146005	18599.00	28 146006	3390.00	28 147001	8499.00	28 147002	5989.00	28 147003	32993.00	28 147004	4601.69
28 147005	9984.73	28 148001	599.00	28 148002	111.00	28 148003	780.00	28 148004	599.00	28 148005	345.00
28 148006	270.00	28 149001	9499.00	28 149002	1199.00	28 149003	2432.00	28 149004	2990.00	28 150001	4200.00
28 150002	1095.00	28 150003	1999.00	28 150004	2199.00	28 151001	3287.00	28 151002	8999.00	28 151003	7999.00
28 151004	14999.00	28 151005	3699.00	28 152001	4207.50	28 152002	10697.00	28 152003	6460.00	28 152004	9999.00
28 153001	121.00	28 153002	1699.00	28 153003	499.00	28 153004	99.99	28 153005	1149.00	28 154001	79.00
28 154002	46.50	28 154003	12.00	28 154004	19.99	28 155001	359.00	28 155002	129.00	28 155003	290.00
28 155004	499.00	28 155005	279.00	28 155006	100.00	28 155007	199.00	28 156001	899.00	28 156002	39.90
28 156003	79.99	28 156004	59.99	28 156005	150.00	28 157001	448.00	28 157002	140.00	28 157003	179.00
28 157004	549.00	28 158001	99.00	28 158002	129.00	28 158003	229.00	28 158004	169.00	28 159001	6040.92
28 159002	5509.05	28 159003	17999.00	28 160001	963.00	28 160002	754.00	28 160003	1599.00	28 160004	759.00
28 161001	5999.00	28 161002	8249.00	28 161003	9699.00	28 161004	5784.06	28 161005	5490.00	28 161006	4478.00
28 162001	2999.00	28 162002	2515.50	28 162003	2299.00	28 162004	2899.00	28 162005	2390.00	28 163001	9099.00
28 163002	12999.00	28 163003	8995.00	28 163004	8995.50	28 163005	10449.00	28 163006	12890.00	28 163007	4999.00
28 164001	13499.00	28 164002	7465.50	28 164003	6867.32	28 164004	13999.00	28 164005	11990.00	28 165001	204.00
28 165002	238.50	28 165003	799.00	28 165004	722.49	28 165005	2599.00	28 165006	279.00	28 166001	970.53
28 166002	1799.00	28 166003	329.00	28 166004	755.00	28 166005	509.90	28 166006	1199.00	28 167001	669.00
28 167002	899.00	28 167003	179.00	28 167004	295.00	28 167005	249.00	28 167006	1299.00	28 167007	279.00
28 168001	29.90	28 168002	44.00	28 168003	1099.00	28 168004	220.00	28 168005	29.00	28 169001	1029.00
28 169002	758.19	28 169003	999.00	28 169004	190.04	28 169005	690.16	28 170001	799.00	28 170002	139.00
28 170003	699.00	28 170004	1008.58	28 170005	899.00	28 171001	69.00	28 171002	88.61	28 171003	1799.00
28 171004	187.50	28 171005	79.00	28 171006	284.00	28 172001	34.00	28 172002	35.00	28 172003	154.00
28 172004	16.90	28 173001	663.00	28 173002	2099.00	28 173003	1500.00	28 173004	475.00	28 173005	590.00
28 174001	62.95	28 174002	38.95	28 174003	30.98	28 174004	43.57	28 174005	38.50	28 175001	13.00
28 175002	14.00	28 176003	54.00	28 176004	759.00	28 176001	30.50	28 176002	13.00	28 176003	119.00
28 176004	121.50	28 176005	53.80	28 177001	12.90	28 177002	19.90	28 177003	18.00	28 177004	17.20
28 178001	13.21	28 178002	6.00	28 178003	26.32	28 178004	11.45	28 178005	9.78	28 179001	23.20
28 179002	5.00	28 179003	5.00	28 179004	2.50	28 180001	62.00	28 180002	28.70	28 180003	80.00
28 180004	7.70	28 180005	74.00	28 181001	32.50	28 181002	42.50	28 181003	17.60	28 181004	36.63
28 182001	55.50	28 182002	32.50	28 182003	13.90	28 182005	8.25	28 183001	35.00	28 183002	39.50
28 183003	35.00	28 183004	42.57	28 184001	43.00	28 184002	50.50	28 185003	18.10	28 185004	55.00
28 184005	92.64	28 184006	43.88	28 185001	37.40	28 185002	22.44	28 185003	10.03	28 185004	28.45
28 185005	36.20	28 186001	37.44	28 186002	34.88	28 186003	25.00	28 186004	20.71	28 187001	35.00
28 187002	15.00	28 187003	19.00	28 187004	15.00	28 187005	5.00	28 187006	19.40	28 187007	8.90
28 188001	200.00	28 188002	230.00	28 188003	200.00	28 188004	200.00	28 188005	200.00	28 189001	175.00
28 189002	25.00	28 189003	59.00	28 189004	9.46	28 190001	1034.00	28 190003	24.00	28 190004	492.99
28 190004	70.00	28 191001	45.00	28 191002	45.00	28 191003	114.81	28 191004	16.00	28 192001	34.00
28 192002	286.00	28 192003	57.56	28 192004	154.50	28 193001	149.00	28 193002	175.50	28 193003	88.00
28 193004	1027.00	28 193005	48.00	28 194001	112.01	28 194002	652.53	28 194003	355.50	28 194004	129.00
28 195001	21.00	28 195002	239.85	28 195003	25.00	28 195004	91.00	28 196001	658.00	28 196002	28.00
28 196003	91.52	28 196004	158.00	28 197001	60.00	28 197002	190.25	28 197003	96.00	28 197004	190.75
28 198001	10.00	28 199002	505.77	28 199003	721.00	28 199004	326.59	28 199005	56.76	28 199001	90.00
28 199002	220.00	28 199003	419.90	28 200001	338.00	28 200002	125.00	28 200003	209.01	28 200004	212.50
28 200005	46.88	28 200006	79.90	28 201001	46.00	28 201002	360.17	28 201003	205.75	28 201004	544.92
28 201005	12239.36	28 201006	348.02	28 201007	1070.87	28 201008	95.00	28 201009	23.00	28 201010	89.00
28 202001	15.00	28 202002	34.00	28 202003	73.00	28 202004	22.15	28 203001	2800.00	28 203002	1497.00
28 203003	467.99	28 204004	605.00	28 204003	500.00	28 204002	1200.00	28 205003	500.00	28 205004	500.00
28 204005	600.00	28 204006	400.00	28 205001	3200.00	28 205002	1500.00	28 205003	350.00	28 205004	6500.00
28 205005	1500.00	28 206001	3736.00	28 206002	100.00	28 206003	100.00	28 206004	550.00	28 207001	3500.00
28 207002	30000.00	28 207003	7500.00	28 208001	900.00	28 208002	1594.00	28 208003	3500.00	28 208004	3309.48
28 209001	1280.00	28 209002	680.00	28 209003	27500.00	28 210001	18000.00	28 210002	1172.00	28 210003	3500.00
28 210004	35000.00	28 211001	321000.00	28 211002	270000.00	28 211003	764900.00	28 211004	374900.00	28 211005	231990.00
28 211006	349900.00	28 212001	14390.00	28 212002	27490.00	28 212003	22499.00	28 212004	14299.00	28 212005	27490.00
28 213001	2999.00	28 213002	4661.08	28 213003	1980.20	28 213004	1880.60	28 213005	2590.00	28 213006	2744.44
28 213007	2990.00	28 213008	6499.00	28 214001	1828.00	28 214002	1614.00	28 214003	2304.90	28 215001	500.00
28 215002	590.00	28 215003	550.00	28 215004	1390.00	28 215005	1999.00	28 215006	1359.00	28 216001	96.00
28 216002	39.00	28 216003	199.90	28 216004	99.90	28 217001	132.00	28 217002	90.13	28 217003	49.65
28 217004	59.70	28 217005	99.89	28 218001	104.86	28 219001	105.34	28 220001	350.00	28 220002	80.00
28 220003	75.00	28 220004	350.00	28 221001	175.00	28 221002	350.00	28 222001	5000.00	28 222002	640.00
28 223212	22.00	28 224001	10.00	28 224002	15.00	28 224003	15.00	28 225001	1229.00	28 225002	318.00
28 225003	219.00	28 227001	2022.00	28 227002	300.00	28 227003	6.00	28 228001	7.00	28 228002	7.00
28 229001	6.00	28 229002	6.00	28 230001	22.00	28 230002	23.00	28 232001	12138.65	28 232002	1619.10
28 233001	256.99	28 234001	101.52	28 235001	97.80	28 236001	16.00	28 237001	98.96	28 238001	100.00
28 239001	5190.00	28 239002	771.00	28 239003	2299.00	28 239004	1199.00	28 240005	5738.63	28 240001	1529.00
28 240002	2429.25	28 240003	490.50	28 240004	1349.00	28 240005	565.03	28 240006	2499.00	28 240007	1099.00
28 240008	1295.00	28 241001	13509.00	28 241002	7499.01	28 241003	3499.00	28 241004	8298.75	28 241005	3499.00
28 242001	4334.50	28 242002	2.90	28 242003	2825.94	28 242004	2.00	28 242005	690.00	28 242006	8800.00
28 243001	97.64	28 244001	119.00	28 244002	69.00	28 244003	99.00	28 244004	39.00	28 244005	199.00
28 245001	4894.00	28 245002	76.53	28 245003	85.00	28 245004	1200.00	28 245005	3899.00	28 245006	3649.00
28 246001	7499.00	28 246002	1249.50	28 246003	7999.99	28 246004	1399.00	28 246005	840.25	28 247001	129.00
28 247002	339.00	28 247003	339.00	28 248001	549.00	28 248002	299.00	28 248003	474.00	28 248004	319.00
28 248005	299.00	28 249001	180.00	28 249002	100.00	28 249003	18.50	28 249004	129.00	28 249005	100.00
28 250001	90.67	28 250002	112.94	28 250003	30.90	28 250004	110.00	28 250005	37.00	28 251001	150.00
28 251002	250.00	28 251003	300.00	28 252001	350.00	28 252002	250.00	28 252003	1800.00	28 252004	650.00
28 253001	58.00	28 253002	44.00	28 253003	64.00	28 254001	42.00	28 254002	9.95	28 254003	3950.00
28 254004	20.00	28 254005	60.00	28 254006	3800.00	28 255001	460.00	28 255002	529.00	28 256001	220.00
28 256002	340.00	28 256003	159.00	28 256004	359.00	28 256005	329.00	28 256006	235.00	28 256007	260.00
28 257001	150.00	28 257002	70.00	28 257003	289.00	28 258001	7.00	28 258002	10.00	28 258003	10.00
28 258004	10.00	28 258005	10.00	28 259001	50.00	28 259002	65.00	28 259003	47.00	28 259004	32.00
28 259005	55.00	28 260001	65.00	28 260002	45.00	28 260003	5.00	28 260004	5.00	28 260005	52.00
28 260006	6.90	28 260007	9.90	28 260008	20.50	28 261001	23133.54	28 261002	6171.08	28 261003	1764.50
28 262001	1625.00	28 262002	1741.67	28 262003	2954.17	28 262004	5665.83	28 263001	2879.17	28 263002	2602.42
28 263003	3633.33	28 263004	4395.83	28 264001	2875.58	28 264002	6457.75	28 264003	8421.54	28 264004	5067.50
28 265001	7830.25	28 265002	2659.17	28 265003	9401.17	28 265004	7300.00	28 266001	4527.08	28 266002	1074.75
28 266003	658.33	28 266004	3861.33	28 267001	733.33	28 267002	1087.50	28 267003	1541.67	28 267004	783.33
28 268001	10400.00	28 268002	12000.00	28 268003	11660.00	28 268004	17800.00	28 269001	420.00	28 269002	400.00
28 270001	260.00	28 270002	280.00	28 271001	85.00	28 271002	45.00	28 272001	59.00	28 272002	70.00
28 272003	97.50	28 273001	52.00	28 273002	44.00	28 273003	115.00	28 274001	209.00	28 274002	215.00
28 274003	129.00	28 274004	39.00	28 275001	157.00	28 275002	150.00	28 275003	89.00	28 276001	116.00
28 276002	59.00	28 276003	205.00	28 276004	234.29	28 276005	171.00	28 276006	72.00	28 276007	45.00
28 276008	92.00	28 276009	50.00	28 276010	99.00	28 276011	93.00	28 276012	134.00	28 276013	305.00
28 276014	37.00	28 277001	912.00	28 277002	1500.00	28 277003	700.00	28 277004	699.00	28 277005	1100.00
28 277006	780.00	28 277007	1308.00	28 277008	2330.00	28 277009	1560.00	28 277010	1435.00	28 277011	4967.50
28 277012	3899.50	28 278001	150.00	28 278002	150.00	28 278003	500.00	28 278004	180.00	28 279001	650.00
28 279002	90.00	28 279003	550.00	28 279004	330.00	28 279005	580.00	28 279006	190.00	28 280001	339.00
28 280002	499.00	28 280003	2499.00	28 280004	340.00	28 281001	98.33	28 281002	42.50	28 281003	12.00
28 281004	15.00	28 281005	47.19	28 281006	41.00	28 282001	36.00	28 282002	432.00	28 282003	114.00
28 282004	12.00	28 283001	238.17	28 283002	33.95	28 283003	265.15	28 283004	14.00	28 283005	25.00
28 283006	240.00	28 283007	761.06	28 283008	20.00	28 284001	854.17	28 284002	191.67	28 284003	490.00
28 284004	92.75	28 285001	44.00	28 285002	39.90	28 285003	21.01	28 285004	36.50	28 286001	92.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 286002	86.36	28 286003	79.67	28 286004	110.00	28 286005	63.33	28 287001	1300.00	28 287002	249.00
28 287003	1079.10	28 287004	1549.00	28 288001	39.95	28 288002	11.01	28 288003	59.00	28 288004	15.85
28 288005	20.51	28 289001	194.00	28 289002	198.00	28 289003	152.00	28 289004	285.00	28 289005	156.75
28 289006	108.08	28 290001	30.00	28 290002	15.50	28 290003	25.50	28 290004	22.90	28 290005	12.00
28 290006	18.00	28 290007	28.70	28 291001	51.54	28 291002	66.67	28 291003	45.99	28 291004	39.67
28 291005	65.38	28 291006	49.90	28 291007	176.00	28 291008	277.78	28 292001	21.90	28 292002	23.40
28 292003	23.50	28 292004	27.90	28 292005	15.00	28 292006	10.70	28 293001	1750.00	28 293002	729.00
28 293003	2443.50	28 293004	1957.50	28 294005	248.00	28 293006	1340.00	28 294001	1599.00	28 294002	17.50
28 294003	489.00	28 294004	104.01	28 294005	99.00	28 294006	349.00	28 294007	1649.00	28 294008	499.00
28 294009	240.00	28 294010	69.99	28 294011	98.00	28 294012	349.00	28 294013	169.00	28 295001	2070.00
28 295002	2570.00	28 295003	3942.50	28 295004	3575.00	28 296001	107.74	28 297001	161.20	28 297002	40.30
28 297003	1265.00	28 298001	14000.00	28 298002	7540.00	28 298003	13600.00	28 299001	200.00	28 299002	5390.00
28 299003	5180.00	29 001001	14.63	29 001002	25.56	29 001003	14.89	29 001004	14.00	29 001005	15.00
29 001006	17.00	29 002001	107.18	29 002002	8.00	29 002003	175.00	29 002004	193.75	29 003001	78.82
29 003002	50.94	29 003003	69.03	29 003004	136.15	29 003005	60.00	29 003006	40.48	29 003007	131.25
29 004001	81.41	29 004002	80.06	29 004003	84.02	29 004004	91.50	29 004005	95.54	29 004006	13.00
29 004007	16.00	29 005001	46.88	29 005002	84.49	29 005003	31.42	29 005004	12.00	29 005005	12.00
29 005006	27.00	29 006001	26.00	29 006002	25.25	29 006003	6.50	29 006004	14.95	29 007001	15.00
29 007002	137.02	29 007003	14.70	29 007004	13.00	29 007005	12.00	29 009001	1.40	29 008002	3.38
29 008003	3.50	29 008004	3.50	29 009001	49.26	29 009002	45.59	29 009003	79.41	29 009004	66.67
29 009005	51.85	29 010001	4.50	29 010002	5.88	29 010003	5.88	29 010004	4.00	29 011001	26.25
29 011002	26.25	29 011003	26.25	29 011004	23.25	29 011005	26.25	29 011006	23.25	29 011007	26.25
29 011008	23.25	29 011009	23.25	29 011010	23.25	29 011011	5.00	29 012001	120.00	29 012002	129.00
29 012003	148.13	29 013004	15.00	29 014005	10.00	29 012006	10.00	29 013001	88.00	29 013002	240.00
29 013003	200.00	29 013004	180.00	29 014001	19.00	29 014002	17.00	29 014003	9.90	29 014004	10.00
29 014005	19.00	29 014006	17.00	29 014007	19.00	29 014008	17.00	29 014009	17.00	29 014010	18.00
29 014011	18.00	29 015001	47.08	29 015002	28.00	29 015003	27.00	29 015004	27.00	29 015005	27.00
29 015006	12.00	29 015007	57.78	29 015008	45.10	29 016001	69.08	29 016002	17.99	29 016003	89.22
29 016004	14.00	29 016005	11.00	29 016006	18.00	29 017001	109.00	29 017002	89.90	29 017003	100.00
29 017004	100.00	29 017005	104.00	29 017006	100.00	29 017007	100.00	29 017008	82.00	29 017009	100.00
29 017010	110.00	29 018001	128.00	29 018002	149.00	29 018003	158.38	29 018004	85.90	29 018005	89.90
29 018006	92.00	29 018007	122.00	29 018008	96.00	29 018009	150.00	29 018010	168.00	29 018011	219.00
29 018012	149.25	29 018013	130.00	29 018014	128.00	29 018015	120.00	29 018016	90.00	29 018017	130.00
29 019001	155.00	29 019002	608.70	29 019003	90.00	29 019004	84.90	29 019005	420.00	29 019006	840.00
29 019007	70.00	29 019008	80.00	29 020001	80.00	29 020002	148.75	29 020003	47.50	29 020004	90.00
29 021001	247.00	29 021002	78.50	29 021003	75.50	29 021004	170.00	29 021005	52.00	29 022001	69.25
29 022002	81.00	29 022003	67.50	29 022004	35.90	29 022005	89.00	29 022006	39.00	29 022007	57.00
29 022008	58.00	29 023001	52.70	29 023002	71.80	29 023003	36.00	29 023004	92.00	29 023005	31.00
29 024001	305.88	29 024002	196.00	29 024003	100.00	29 024004	92.00	29 025001	78.00	29 025002	71.00
29 025003	50.00	29 025004	80.00	29 026001	115.07	29 026002	115.07	29 026003	61.39	29 026004	113.77
29 026005	121.43	29 026006	113.77	29 026007	121.43	29 026008	56.47	29 026009	89.57	29 026010	110.00
29 026011	118.64	29 026012	57.65	29 026013	52.71	29 027001	249.00	29 027002	152.70	29 027003	150.00
29 027004	160.00	29 027005	220.00	29 027006	160.00	29 028001	74.90	29 028002	184.06	29 028003	160.00
29 028004	50.00	29 029001	109.29	29 029002	280.00	29 029003	300.00	29 029004	290.00	29 029005	400.00
29 030001	339.00	29 030002	269.00	29 030003	64.70	29 030004	164.00	29 030005	91.00	29 030006	80.00
29 030007	201.50	29 030008	130.00	29 030009	80.00	29 030010	35.00	29 030011	54.00	29 030012	64.00
29 030013	80.00	29 030014	40.00	29 030015	40.00	29 030016	60.00	29 030017	80.00	29 030018	80.00
29 030019	100.00	29 031001	49.19	29 031002	71.78	29 031003	66.65	29 031004	66.65	29 031005	19.00
29 031006	44.00	29 031007	44.00	29 031008	106.25	29 031009	67.50	29 031010	65.86	29 031011	54.17
29 031012	54.90	29 032001	38.80	29 032002	31.50	29 032003	33.08	29 032004	31.60	29 032005	31.00
29 032006	29.38	29 033001	22.38	29 033002	22.38	29 033003	64.00	29 033004	46.14	29 033005	22.55
29 033006	26.55	29 033007	26.55	29 033008	23.22	29 034001	142.36	29 034002	128.57	29 034003	95.38
29 034004	136.75	29 034005	133.33	29 035001	44.44	29 035002	40.19	29 035003	40.73	29 035004	15.00
29 035005	43.06	29 036001	21.50	29 036002	16.50	29 036003	16.62	29 036004	24.45	29 036005	11.17
29 036006	14.25	29 036007	16.63	29 036008	48.00	29 037001	77.08	29 037002	100.00	29 037003	120.00
29 037004	110.00	29 037005	352.94	29 037006	144.74	29 037007	80.00	29 038001	172.92	29 038002	70.04
29 038003	22.00	29 038004	120.00	29 038005	38.00	29 039001	90.00	29 039002	99.41	29 039003	71.00
29 039004	95.00	29 039005	41.00	29 039006	80.00	29 039007	72.00	29 040001	131.00	29 040002	212.31
29 040003	69.00	29 040004	116.00	29 041001	195.00	29 041002	140.63	29 041003	88.50	29 041004	88.00
29 041005	92.00	29 041006	84.00	29 042001	37.60	29 042002	46.89	29 042003	30.93	29 042004	62.09
29 042005	61.07	29 042006	11.90	29 042007	10.00	29 042008	68.75	29 042009	62.50	29 043001	27.83
29 043002	30.95	29 043003	27.11	29 043004	78.33	29 043005	35.47	29 043006	28.00	29 043007	28.58
29 043008	25.00	29 044001	34.00	29 044002	30.00	29 044003	26.00	29 044004	35.00	29 045001	197.78
29 045002	166.67	29 045003	76.67	29 045004	111.11	29 046001	48.15	29 046002	32.25	29 046003	30.00
29 046004	33.85	29 046005	31.00	29 046006	25.00	29 047001	48.15	29 047002	66.35	29 047003	40.00
29 047004	42.25	29 047005	42.50	29 047006	60.00	29 048001	29.88	29 048002	22.00	29 048003	15.75
29 048004	21.50	29 048005	10.00	29 048006	10.00	29 049001	29.98	29 049002	20.50	29 049003	19.00
29 049004	16.00	29 049005	13.25	29 049006	12.25	29 049007	13.50	29 049008	21.00	29 050001	39.63
29 050002	45.75	29 051003	47.75	29 051004	55.00	29 051005	52.75	29 052001	23.83	29 051002	18.00
29 051003	20.00	29 051004	18.00	29 051005	18.00	29 051006	19.50	29 052001	18.63	29 052002	10.00
29 052003	9.00	29 052004	7.00	29 052005	10.00	29 052006	8.00	29 052007	10.00	29 053001	52.35
29 053002	90.00	29 053003	181.08	29 053004	76.00	29 053005	75.00	29 054001	23.68	29 054002	23.60
29 054003	26.50	29 054004	67.40	29 054005	30.00	29 054006	21.40	29 054007	20.85	29 054008	16.00
29 054009	18.69	29 054010	18.63	29 054011	15.00	29 054012	16.00	29 055001	30.88	29 055002	18.00
29 055003	20.00	29 055004	23.00	29 055005	15.50	29 056001	50.00	29 056002	46.15	29 056003	43.00
29 056004	45.00	29 057001	25.40	29 057002	20.00	29 057003	19.50	29 057004	20.50	29 057005	21.50
29 058001	15.38	29 058002	11.00	29 058003	11.50	29 058004	15.00	29 058005	21.25	29 059001	11.50
29 059002	14.08	29 059003	12.50	29 059004	13.50	29 059005	9.25	29 060001	58.15	29 060002	55.00
29 060003	41.00	29 060004	65.00	29 061001	24.90	29 061002	14.50	29 061003	15.00	29 061004	16.50
29 061005	15.00	29 061006	16.00	29 062001	22.00	29 062001	22.88	29 062002	10.00	29 063003	10.00
29 062004	22.00	29 062005	12.00	29 063001	10.90	29 063002	13.00	29 063003	14.00	29 063004	16.00
29 063005	14.75	29 063006	15.00	29 063007	22.00	29 064001	32.00	29 064002	47.83	29 064003	34.50
29 064004	32.00	29 064005	32.50	29 065001	120.00	29 065002	90.00	29 065003	127.50	29 065004	90.00
29 066001	32.58	29 066002	25.50	29 066003	21.75	29 066004	20.50	29 066005	22.75	29 066006	25.00
29 067001	66.71	29 067002	52.65	29 067003	76.20	29 067004	15.00	29 067005	66.67	29 067006	39.47
29 068001	24.00	29 068002	37.90	29 068003	24.00	29 068004	32.00	29 068005	30.00	29 068006	30.00
29 069001	30.50	29 069002	20.38	29 069003	26.00	29 069004	26.00	29 069005	28.50	29 069006	23.00
29 070001	37.69	29 070002	22.48	29 070003	28.41	29 070004	37.21	29 071001	27.40	29 071002	23.75
29 071003	16.75	29 071004	20.15	29 071005	30.88	29 071006	33.40	29 071007	17.75	29 071008	16.75
29 071009	18.00	29 072001	12.90	29 072002	9.40	29 072003	10.50	29 072004	12.00	29 072005	12.00
29 072006	7.00	29 072007	12.00	29 072008	13.00	29 072009	16.00	29 073001	29.40	29 073002	28.00
29 073003	28.90	29 073004	34.29	29 073005	44.00	29 074001	48.00	29 074002	24.00	29 074003	84.00
29 074004	33.00	29 074005	60.00	29 075001	25.40	29 075002	80.00	29 075003	15.00	29 075004	22.00
29 075005	30.00	29 075006	16.00	29 075007	15.00	29 076001	30.00	29 076002	38.00	29 076003	20.50
29 076004	30.00	29 076005	40.00	29 076006	22.33	29 076007	109.00	29 076008	89.00	29 076009	18.50
29 077001	18.90	29 077002	16.00	29 077003	28.40	29 077004	13.00	29 077005	14.25	29 077006	13.00
29 077007	23.75	29 077008	25.00	29 078001	240.00	29 078002	164.71	29 078003	12.00	29 078004	285.71
29 078005	190.59	29 078006	417.91	29 079001	14.63	29 079002	10.00	29 079003	12.00	29 079004	15.00
29 079005	15.00	29 080001	11.50	29 080002	10.00	29 080003	12.00	29 080004	14.50	29 080005	13.75
29 081001	84.00	29 081002	41.48	29 081003	31.73	29 081004	40.95	29 081005	28.64	29 081006	37.21
29 081007	29.56	29 081008	8.00	29 081009	67.80	29 082001	17.43	29 082002	13.50	29 082003	12.00
29 082004	10.00	29 082005	10.00	29 082001	18.25	29 083002	774.03	29 083003	20.00	29 083004	14.00
29 084001	116.67	29 084002	47.84	29 084003	24.69	29 084004	17.25	29 084005	15.00	29 084006	33.00
29 084007	10.00	29 084008	12.00	29 084009	150.00	29 084010	7.00	29 084011	5.00	29 084012	400.00
29 084013	100.98	29 084014	18.20	29 084015	95.00	29 085001	100.00	29 085002	108.33	29 085003	73.44
29 085004	16.00	29 085005	42.00	29 085006	44.00	29 085007	75.38	29 086001	90.00	29 086002	43.25
29 086003	166.00	29 086004	25.00	29 087001	86.13	29 087002	86.28	29 087003	70.92	29 087004	84.75
29 087005	162.96	29 088001	11.37	29 088002	192.86	29 088003	12.58	29 088004	31.05	29 088005	53.10
29 088006	40.00	29 089001	354.60	29 089002	85.83	29 089003	71.43	29 089004	71.43	29 089005	67.86
29 089006	160.71	29 090001	60.81	29 090002	77.78	29 090003	69.12	29 090004	71.43	29 090005	52.38
29 091001	59.27	29 091002	19.90	29 091003	110.91	29 091004	121.28	29 091005	25.00	29 091006	27.03
29 091007	55.50	29 092001	65.54	29 092002	87.07	29 092003	141.67	29 092004	80.00	29 092005	460.00
29 092006	28.04	29 093001	155.55	29 093002	18.90	29 093003	76.67	29 093004	28.57	29 093005	32.11
29 094001	447.37	29 094002	565.00	29 094003	166.67	29 094004	500.00	29 094005	714.29	29 095001	172.50
29 095002	200.00	29 095003	166.67	29 095004	326.67	29 096001	106.98	29 096002	79.51	29 096003	18.00
29 096004	97.13	29 097001	17.80	29 097002	140.00	29 097003	773.60	29 097004	431.43	29 097005	824.00
29 097006	604.00	29 097007	16.00	29 097008	16.00	29 097009	16.50	29 097010	16.00	29 097011	28.50
29 097012	56.15	29 097013	19.91	29 097014	16.26	29 097015	27.25	29 097016	13.25	29 098001	7.65
29 098002	1.89	29 098003	13.33	29 098004	7.50	29 098005	9.33	29 098006	18.33	29 098007	11.00
29 099001	266.67	29 099002	3.85	29 099003	333.33	29 099004	53.80	29 099005	3.50	29 100001	28.00
29 100002	24.50	29 100003	12.00	29 100004	20.00	29 100005	35.82	29 100006	8.15	29 101001	7.80
29 101002	20.00	29 101003	24.99	29 101004	12.69	29 101005	38.74	29 101006	10.00	29 101007	16.67
29 101008	43.82	29 102001	135.66	29 102002	240.00	29 102003	271.43	29 102004	292.86	29 102005	125.26
29 103001	111.68	29 103002	87.06	29 103003	313.04	29 103004	580.00	29 104005	332.00	29 103006	116.21
29 103007	333.33	29 104001	180.92	29 104002	178.67	29 104003	191.93	29 104004	266.67	29 105001	161.80
29 105002	153.13	29 105003	1013.33	29 105004	262.59	29 105005	591.37	29 106001	184.00	29 106002	140.00
29 106003	334.39	29 107001	29.07	29 107002	80.00	29 107003	29.79	29 107004	50.70	29 107005	34.88
29 108001	57.00	29 108002	47.00	29 108003	48.00	29 108004	46.00	29 108005	55.00	29 108006	29.00
29 109001	198.00	29 109002	299.00	29 109003	248.00	29 109004	179.00	29 109005	179.00	29 109006	499.00
29 109007	539.00	29 109008	337.00	29 109009	99.99	29 110001	116.00	29 110002	94.80	29 110003	34.00
29 110004	24.00	29 110005	35.00	29 110006	25.00	29 110007	45.00	29 110008	15.00	29 110009	11.99
29 111001	79.50	29 111002	38.00	29 111003	44.50	29 111004	64.50	29 111005	12.99	29 111006	49.99
29 111007	40.00	29 111008	14.99	29 111009	39.99	29 112001	114.00	29 112002	78.00	29 112003	64.50
29 112004	56.00	29 112005	39.99	29 112006	29.99	29 112007	34.00	29 112008	99.00	29 112009	17.99
29 113001	268.00	29 113002	159.90	29 113003	129.99	29 113004	949.00	29 113005	499.00	29 113006	624.00
29 113007	316.00	29 113008	639.00	29 113009	412.00	29 113010	365.00	29 114001	57.00	29 114002	57.00
29 114003	148.00	29 114004	218.00	29 114005	79.99	29 114006	119.99	29 114007	159.99	29 114008	69.99
29 114009	109.99	29 115001	74.00	29 115002	38.00	29 115003	39.00	29 115004	39.00	29 115005	19.99
29 115006	17.99	29 115007	29.99	29 116001	129.00	29 116002	69.99	29 116003	99.00	29 116004	289.00
29 116005	799.00	29 116006	610.00	29 116007	99.99	29 117001	139.99	29 117002	248.00	29 117003	449.00
29 117004	229.00	29 117005	199.00	29 117006	39.99	29 118001	389.00	29 118002	348.50	29 118003	329.00
29 118004	999.00	29 118005	999.00	29 118006	349.00	29 118007	560.00	29 118008	198.02	29 118009	392.00
29 118010	599.00	29 118011	649.00	29 119001	278.00	29 119002	198.00	29 119003	179.99	29 119004	899.00
29 119005	999.00	29 119006	219.99	29 119007	129.99	29 119008	349.00	29 119009	499.00	29 119010	199.99
29 120001	114.00	29 120002	167.00	29 120003	109.00	29 120004	198.00	29 120005	99.99	29 120006	139.00
29 120007	109.99	29 120008	294.00	29 121001	298.05	29 121002	170.00	29 121003	79.99	29 121004	119.92
29 121005	219.04	29 121006	228.04	29 121007	423.00	29 121008	1249.00	29 121009	829.00	29 121010	299.05
29 121011	229.04	29 121012	259.05	29 121013	229.04	29 121014	399.00	29 121015	579.00	29 121016	199.00
29 122001	79.90	29 122002	119.00	29 122003	164.00	29 122004	69.00	29 122005	239.00	29 122006	159.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 122007	81.00	29 122008	215.00	29 122009	249.00	29 122010	39.99	29 123001	108.00	29 123002	69.00
29 123003	74.04	29 123004	139.00	29 123005	59.00	29 123006	24.99	29 123007	29.99	29 123008	44.00
29 123009	55.00	29 123010	53.80	29 123011	49.99	29 123012	14.99	29 124001	209.00	29 124002	199.00
29 124003	75.00	29 124004	55.00	29 124005	50.00	29 124006	55.00	29 124007	95.00	29 124008	55.00
29 124009	55.00	29 124010	135.00	29 125001	159.54	29 125002	248.00	29 125003	159.00	29 125004	109.00
29 125005	129.99	29 125006	84.99	29 125007	175.00	29 126001	699.00	29 126002	1399.00	29 126003	599.99
29 126004	639.00	29 126005	2399.00	29 126006	2999.00	29 127001	48.99	29 127002	33.99	29 127003	59.99
29 127004	59.99	29 127005	79.99	29 127006	49.99	29 127007	59.99	29 128001	298.00	29 128002	559.00
29 128003	499.00	29 128004	1181.00	29 129001	168.00	29 129002	249.00	29 129003	118.00	29 129004	98.90
29 129005	179.00	29 129006	157.00	29 129007	137.00	29 129008	544.00	29 129009	99.99	29 130001	31.00
29 130002	60.00	29 130003	28.00	29 130004	10.00	29 131001	80.00	29 131002	80.00	29 131003	80.00
29 131004	100.00	29 131005	40.00	29 131006	90.00	29 131007	40.00	29 131008	105.00	29 132001	289.00
29 132002	79.00	29 132003	199.00	29 132004	49.00	29 132005	2999.00	29 133006	399.00	29 133001	569.00
29 133002	569.00	29 133003	699.00	29 133004	699.00	29 133005	849.00	29 133006	529.00	29 133007	599.00
29 134001	249.00	29 134002	679.00	29 134003	599.00	29 134004	599.00	29 134005	629.00	29 134006	799.00
29 134007	729.00	29 135001	219.00	29 135002	379.00	29 135003	539.00	29 135004	499.00	29 135005	349.00
29 135006	379.00	29 135007	287.00	29 135008	289.00	29 136001	159.00	29 136002	149.00	29 136003	899.00
29 136004	899.00	29 136005	1299.00	29 136006	1399.00	29 136007	1449.00	29 136008	1699.00	29 137001	10.10
29 137002	40.00	29 137003	40.00	29 137004	99.00	29 138001	105.75	29 139001	105.54	29 140001	185.00
29 140002	305.00	29 140003	150.58	29 140004	72.00	29 141001	855.90	29 141002	2001.37	29 141003	619.22
29 142001	200.00	29 142002	1338.00	29 142003	12.00	29 142004	35.00	29 142005	60.00	29 142006	18.00
29 142007	35.00	29 143001	23.95	29 143002	47.91	29 143003	71.86	29 143004	100.86	29 143005	129.86
29 143006	181.17	29 143007	265.94	29 143008	350.70	29 143009	435.47	29 143010	520.24	29 143011	1649.39
29 143012	2157.12	29 143013	2664.86	29 143014	3934.19	29 143015	5203.52	29 143016	6218.98	29 143017	6472.85
29 143018	7742.18	29 143019	9011.51	29 143020	10280.84	29 143021	11550.17	29 143022	12819.50	29 143023	14088.83
29 143024	15358.16	29 143025	16627.49	29 143026	17896.82	29 143027	147.26	29 143028	2410.99	29 143029	3172.59
29 143030	4441.92	29 143031	4695.78	29 143032	19166.15	29 143033	20435.48	29 143034	25512.80	29 143035	30590.12
29 143036	35667.44	29 143037	40744.76	29 143038	50899.40	29 144001	18.53	29 144002	10.00	29 144003	18.52
29 144004	10.00	29 146001	2400.00	29 146002	5599.50	29 146003	2299.00	29 146004	6399.00	29 146005	3299.00
29 147001	7900.00	29 147002	13500.00	29 147003	6999.00	29 147004	11499.00	29 148001	260.00	29 148002	865.00
29 148003	649.00	29 149001	2499.00	29 149002	529.00	29 149003	4399.00	29 149004	3999.00	29 149005	7900.00
29 150001	2199.00	29 150002	1740.00	29 150003	10000.00	29 150004	2334.00	29 151001	8100.00	29 151002	6610.00
29 151003	8999.00	29 151004	620.00	29 151005	7800.00	29 152001	9699.00	29 152002	8490.00	29 152003	8499.00
29 152004	7290.00	29 152005	27000.00	29 153001	255.00	29 153002	1149.00	29 153003	1349.00	29 153004	279.00
29 153005	229.00	29 153006	1749.00	29 154001	8.99	29 154002	18.00	29 154003	119.00	29 154004	19.99
29 155001	229.00	29 155002	299.00	29 155003	97.00	29 155004	249.00	29 155005	599.00	29 156001	39.99
29 156002	79.99	29 156003	19.99	29 156004	569.00	29 157001	159.00	29 157002	199.00	29 157003	359.00
29 157004	99.99	29 157005	549.00	29 158001	99.00	29 158002	199.00	29 158003	199.00	29 158004	39.99
29 158005	249.00	29 159001	5699.00	29 159002	2699.00	29 159003	6409.00	29 160001	1099.00	29 160002	824.00
29 160003	655.00	29 160004	1549.00	29 161001	4900.00	29 161002	4299.00	29 161003	9249.00	29 161004	6889.00
29 162001	2083.50	29 162002	2499.00	29 163001	1999.00	29 163002	1399.00	29 163001	7399.00	29 162002	3400.00
29 163003	3399.00	29 163004	7599.00	29 163005	11763.48	29 164001	12199.00	29 164002	6350.00	29 164003	16999.00
29 164004	5399.00	29 164005	11047.36	29 165001	349.00	29 165002	1900.00	29 165003	944.00	29 165004	949.00
29 165005	399.00	29 165006	1699.00	29 165007	829.00	29 166001	1599.00	29 166002	598.00	29 166003	2259.00
29 166004	799.00	29 166005	1149.00	29 167001	390.00	29 167002	348.00	29 167003	1499.00	29 167004	849.00
29 168001	48.90	29 169002	529.00	29 169003	99.00	29 168004	35.00	29 169001	184.00	29 169002	449.00
29 169003	240.00	29 169004	715.00	29 170001	399.00	29 170002	228.00	29 170003	40.00	29 170004	14.00
29 170005	10.00	29 170006	33.00	29 170007	50.00	29 171001	1579.00	29 171002	335.00	29 171003	897.00
29 171004	119.00	29 172001	87.00	29 172002	22.00	29 172003	10.00	29 172004	55.00	29 172005	55.00
29 173001	1100.00	29 173002	2980.00	29 173003	1560.00	29 173004	10600.00	29 173005	1035.00	29 173006	2935.00
29 173007	4250.00	29 173008	1885.00	29 173009	595.00	29 173010	965.00	29 174001	37.95	29 174002	19.00
29 174003	10.00	29 174004	14.00	29 174005	36.00	29 175001	335.00	29 175002	28.00	29 175003	115.00
29 175004	10.00	29 175005	28.00	29 175006	34.00	29 175007	66.00	29 175008	72.00	29 176001	79.00
29 176002	115.00	29 176003	122.00	29 176004	14.00	29 177001	17.07	29 177002	13.07	29 177003	25.44
29 177004	29.82	29 177005	12.00	29 177006	44.00	29 177007	12.00	29 177008	31.63	29 177009	18.00
29 177010	23.00	29 177011	46.00	29 177012	65.00	29 177013	18.00	29 178001	22.58	29 178002	5.50
29 178003	7.14	29 178004	8.00	29 178005	11.88	29 179001	19.30	29 179002	4.85	29 179003	1.50
29 180001	11.00	29 180002	178.75	29 180003	30.69	29 180004	26.00	29 180005	129.00	29 181001	34.00
29 181002	37.27	29 181003	34.90	29 181004	31.25	29 181005	37.78	29 182001	34.00	29 182002	17.58
29 182003	25.00	29 182004	31.00	29 182005	33.14	29 182006	95.25	29 183001	38.75	29 183002	117.14
29 183003	40.00	29 183004	34.28	29 183005	35.00	29 184001	20.60	29 184002	43.30	29 184003	43.68
29 184004	49.00	29 185001	25.29	29 185002	28.95	29 185003	28.00	29 185004	12.00	29 185005	10.00
29 186001	20.24	29 186002	19.40	29 186003	22.08	29 186004	22.50	29 186005	13.62	29 186006	22.50
29 186007	25.02	29 186008	20.00	29 186009	21.18	29 187001	16.10	29 187002	20.50	29 187003	18.00
29 187004	19.50	29 187005	12.00	29 187006	19.01	29 188001	5000.00	29 188002	2400.00	29 188003	1600.00
29 188004	2680.00	29 188005	2400.00	29 188006	1400.00	29 189001	32.00	29 189002	33.74	29 189003	88.88
29 189004	28.90	29 189005	28.90	29 190001	160.08	29 190002	144.78	29 190003	235.00	29 190004	194.00
29 190005	10.50	29 191001	33.95	29 191002	41.48	29 191003	106.59	29 191004	25.00	29 192001	269.00
29 192002	139.84	29 192003	101.90	29 192004	147.56	29 193002	224.84	29 194003	688.00	29 193004	514.30
29 193005	459.90	29 194001	69.00	29 194002	309.00	29 194003	242.36	29 194004	299.90	29 195001	578.00
29 195002	261.00	29 195003	21.49	29 195004	100.00	29 196001	118.00	29 196002	87.00	29 196003	214.07
29 196004	50.99	29 196005	90.52	29 197001	59.00	29 197002	173.00	29 197003	171.50	29 198001	142.11
29 198002	611.80	29 198003	54.22	29 198004	18.89	29 198005	262.90	29 199001	35.00	29 199002	30.00
29 199003	69.00	29 199004	325.00	29 200001	219.90	29 200002	1269.71	29 200003	399.90	29 200004	45.00
29 201001	640.00	29 201002	275.96	29 201003	211.10	29 201004	1168.00	29 201005	384.00	29 201006	649.00
29 201007	650.84	29 201008	638.00	29 202001	114.00	29 202002	9.65	29 202003	15.00	29 202004	9.65
29 202005	20.60	29 202006	11.00	29 203001	350.00	29 203002	400.00	29 203003	2200.00	29 203004	610.00
29 204001	294.88	29 204002	200.00	29 204003	700.00	29 204004	600.00	29 204005	400.00	29 204006	500.00
29 204007	400.00	29 205001	225.00	29 205002	27000.00	29 205003	450.00	29 205004	3400.00	29 205005	3000.00
29 206001	471.02	29 207002	715.88	29 206003	85.00	29 206004	300.00	29 206005	3162.86	29 206006	259.00
29 207001	1300.00	29 207002	2200.00	29 207003	2500.00	29 208001	1775.63	29 208002	1600.00	29 208003	1000.00
29 209001	9250.00	29 209002	3230.00	29 209003	678.95	29 210001	1820.00	29 210002	12000.00	29 210003	1995.57
29 211001	204900.00	29 211002	212500.00	29 211003	427700.00	29 211004	189900.00	29 211005	163000.00	29 211006	441900.00
29 211007	220900.00	29 212001	25499.00	29 212002	35499.00	29 212003	27490.00	29 212004	19249.00	29 212005	27499.00
29 213001	1776.00	29 213002	3690.00	29 213003	5799.00	29 213004	1660.00	29 213005	1847.00	29 213006	3886.37
29 214001	1851.50	29 214002	1749.90	29 214003	1400.00	29 215001	1342.50	29 215002	1416.96	29 215003	635.42
29 215004	1350.00	29 215005	720.00	29 215006	4664.00	29 216001	27.00	29 216002	69.90	29 216003	35.00
29 217001	116.28	29 217002	104.55	29 217003	100.00	29 218001	103.10	29 219001	105.09	29 220001	70.00
29 220002	60.00	29 220003	645.00	29 220004	135.00	29 220005	159.00	29 220006	184.00	29 220007	114.00
29 221001	1508.00	29 221002	350.00	29 221003	669.33	29 222001	1098.00	29 223053	18.00	29 223054	91.00
29 223055	109.00	29 224002	13.00	29 224003	53.00	29 223226	47.00	29 224001	13.00	29 224002	12.00
29 224003	12.00	29 224004	500.00	29 225001	1621.00	29 225002	1621.00	29 225003	454.00	29 225004	926.00
29 227001	1045.00	29 227002	303.00	29 227003	350.00	29 228001	9.00	29 228002	9.00	29 229001	9.00
29 229002	9.00	29 230001	40.00	29 230002	45.00	29 232001	1491.50	29 232002	3501.38	29 233001	249.29
29 233002	252.00	29 234001	101.57	29 235001	97.42	29 236001	15.00	29 236002	24.00	29 237001	99.03
29 238001	100.00	29 238002	2801.33	29 239001	1999.00	29 239002	5269.27	29 239004	1399.00	29 239005	1499.00
29 239006	2999.00	29 239007	5949.00	29 240001	690.00	29 240002	599.00	29 240003	1999.00	29 240004	1049.00
29 241001	8677.55	29 241002	6200.00	29 241003	9806.85	29 241004	5399.00	29 241005	2749.00	29 242001	4690.00
29 242002	25.00	29 242003	4299.00	29 242004	40.00	29 242005	2.50	29 242006	5.00	29 243001	97.64
29 244001	210.00	29 244002	50.00	29 244003	249.00	29 244004	218.00	29 245001	64.00	29 245002	49.00
29 245003	1100.00	29 245004	1250.00	29 245005	550.00	29 245006	2350.00	29 245007	685.00	29 245008	5995.00
29 245009	3143.00	29 246001	64.00	29 246003	3600.00	29 246001	6744.00	29 246002	836.00	29 246003	506.41
29 246004	1326.15	29 246005	1399.00	29 246006	999.00	29 246007	999.00	29 246008	12963.91	29 246009	8149.00
29 247001	99.00	29 247002	298.50	29 247003	85.00	29 247004	30.00	29 247005	4699.00	29 248001	279.00
29 248002	969.00	29 248003	349.00	29 248004	419.00	29 248005	145.81	29 248006	599.00	29 248007	299.00
29 248008	239.00	29 248009	109.00	29 249001	37.80	29 249002	45.00	29 249003	50.00	29 249004	120.00
29 249005	35.00	29 249006	109.00	29 249007	90.00	29 249008	60.00	29 249009	16.00	29 249010	90.00
29 250001	68.17	29 250002	49.50	29 250003	57.76	29 250004	46.75	29 250005	35.00	29 250006	28.00
29 251001	200.00	29 251002	200.00	29 251003	150.00	29 251004	150.00	29 252001	350.00	29 252002	4464.00
29 252003	4380.00	29 252004	500.00	29 252005	400.00	29 252006	7500.00	29 252007	650.00	29 253001	52.00
29 253002	45.00	29 253003	41.00	29 253004	64.00	29 253005	41.00	29 254001	600.00	29 254002	20.00
29 254003	40.00	29 254004	3500.00	29 255001	349.00	29 255002	399.00	29 255003	55.00	29 256001	140.00
29 256002	324.00	29 256003	415.00	29 256004	235.00	29 256005	398.00	29 256006	390.00	29 257001	265.00
29 257001	265.00	29 257002	80.00	29 257003	265.00	29 258001	6.00	29 258002	10.00	29 258003	18.00
29 258004	6.00	29 259001	50.00	29 259002	32.00	29 259003	45.00	29 259004	27.00	29 259005	27.00
29 260001	33.00	29 260002	76.00	29 260003	22.90	29 260004	42.00	29 260005	40.50	29 260006	99.00
29 260007	35.00	29 261001	3773.75	29 261002	5820.41	29 261003	2245.88	29 262001	614.17	29 262002	1266.67
29 263001	2158.33	29 263002	1798.33	29 264001	2944.00	29 264002	2487.50	29 265001	1998.33	29 265002	2613.33
29 266001	1177.92	29 266002	633.33	29 267001	983.33	29 267002	854.17	29 268001	5780.00	29 268002	13358.27
29 269001	260.00	29 269002	300.00	29 270001	280.00	29 270002	220.00	29 271001	95.00	29 271002	110.00
29 271003	25.00	29 272001	69.00	29 272002	57.00	29 272003	70.00	29 272004	34.00	29 272005	116.00
29 273001	136.00	29 273002	25.00	29 273003	166.00	29 273004	35.00	29 274001	260.00	29 274002	259.00
29 274003	139.79	29 274004	164.15	29 275001	110.00	29 275002	142.00	29 275003	135.00	29 276001	129.50
29 276002	89.00	29 276003	109.00	29 276004	104.00	29 276005	109.00	29 276006	237.00	29 276007	30.00
29 276008	804.37	29 276009	82.00	29 276010	77.00	29 276011	105.00	29 276012	15.00	29 276013	23.00
29 277001	880.15	29 277002	1002.41	29 277003	632.00	29 277004	1091.22	29 277005	465.00	29 278001	70.00
29 278002	140.00	29 278003	35.00	29 278004	300.00	29 279001	300.00	29 279002	100.00	29 279003	80.00
29 279004	355.00	29 279005	150.00	29 279006	85.00	29 280001	699.00	29 280002	399.00	29 280003	579.00
29 280004	449.00	29 280005	1649.99	29 281001	16.00	29 281002	139.50	29 281003	22.00	29 281004	48.00
29 281005	36.00	29 281006	5.50	29 281007	13.00	29 282001	62.90	29 282002	18.00	29 282003	213.00
29 282004	59.00	29 282005	218.00	29 283001	205.00	29 283002	26.00	29 283003	184.16	29 283004	31.00
29 283005	120.00	29 283006	63.50	29 284001	276.00	29 284002	177.50	29 284003	211.25	29 284004	225.00
29 285001	49.00	29 285002	44.83	29 285003	44.90	29 285004	369.23	29 285005	85.00	29 286001	70.53
29 286002	83.00	29 286003	160.18	29 286004	15.00	29 286005	100.00	29 286006	110.00	29 287001	72.60
29 287002	695.00	29 287003	27.00	29 288001	51.01	29 288002	23.95	29 288003	41.79	29 288004	49.65
29 288005	12.50	29 288006	12.50	29 289001	299.50	29 289002	126.50	29 289003	55.50	29 289004	119.00
29 289005	145.00	29 289006	175.00	29 290001	26.87	29 290002	45.68	29 290003	23.00	29 290004	14.42
29 290005	24.10	29 290006	25.00	29 290007	5.32	29 290008	40.38	29 291001	30.53	29 291002	650.00
29 291003	71.29	29 291004	61.50	29 291005	41.50	29 291006	128.75	29 291007	200.00	29 291008	45.08
29 291009	69.00	29 292001	30.90	29 292002	32.79	29 292003	20.00	29 292004	39.50	29 292005	22.14
29 292006	45.20	29 293001	1879.00	29 293002	875.00	29 293003	459.00	29 293004	39.00	29 293005	29.00
29 293006	269.00	29 293007	199.00	29 293008	3705.00	29 293009	150.00	29 293010	220.00	29 293011	460.00
29 293012	70.00	29 293013	1349.00	29 293014	289.00	29 294001	328.00	29 294002	23.50	29 294003	789.30
29 294004	450.00	29 294005	1664.00	29 294006	3099.00	29 294007	199.00	29 295001	1516.75	29 295002	1023.75
29 296001	107.74	29 297001	1515.00	29 297002	128.00	29 297003	128.00	29 298001	16000.00	29 298002	10500.00
29 298003	8000.00	29 299001	11313.71	29 299002	400.00	29 299003	3200.00	30 001001	14.33	30 001002	18.89
30 001003	13.50	30 001004	19.90	30 001005	17.90	30 002001	173.56	30 002002	46.08	30 002003	118.75
30 002004	150.00	30 003001	250.00	30 003002	68.21	30 003003	55.00	30 003004	180.56	30 003005	115.39
30 004001	84.24	30 004002	49.08	30 004003	69.85	30 004004	75.00	30 004005	132.65	30 004006	122.45

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 004007	69.57	30 004008	91.07	30 004009	56.47	30 004010	117.65	30 005001	12.50	30 005002	38.63
30 005003	10.90	30 005004	11.00	30 006001	33.80	30 006002	23.00	30 006003	22.00	30 006004	7.00
30 006005	8.00	30 007001	12.50	30 007002	10.00	30 007003	85.88	30 007004	10.00	30 007005	9.50
30 007006	12.78	30 007007	16.50	30 008001	3.50	30 008002	1.30	30 008003	4.00	30 008004	4.50
30 009001	48.44	30 009002	68.34	30 009003	50.00	30 009004	54.82	30 010001	6.50	30 010002	5.00
30 010003	7.00	30 010004	5.00	30 011001	30.00	30 011002	31.60	30 011003	30.00	30 011004	30.00
30 011005	20.00	30 011006	20.00	30 011007	19.50	30 012001	172.50	30 012002	96.00	30 012003	226.67
30 012004	114.29	30 012005	200.00	30 013001	98.00	30 013002	129.00	30 013003	169.00	30 013004	165.00
30 013005	140.00	30 014001	14.00	30 014002	14.00	30 014003	14.00	30 014004	14.00	30 014005	14.00
30 014006	14.00	30 014007	14.00	30 014008	14.00	30 014009	14.00	30 014010	14.00	30 014011	14.00
30 015001	50.98	30 015002	31.00	30 015003	32.00	30 015004	50.98	30 015005	50.98	30 016001	63.89
30 016002	70.77	30 016003	80.75	30 016004	71.43	30 017001	120.00	30 017002	130.00	30 017003	120.00
30 017004	125.00	30 017005	140.00	30 017006	130.00	30 017007	120.00	30 017008	100.00	30 017009	67.90
30 017010	70.40	30 017011	28.40	30 017012	67.65	30 017013	49.15	30 018001	157.50	30 018002	138.45
30 018003	138.00	30 018004	92.00	30 018005	89.90	30 018006	125.00	30 018007	229.00	30 018008	94.50
30 018009	100.00	30 018010	159.90	30 018011	175.50	30 018012	185.25	30 018013	194.50	30 018014	153.00
30 018015	153.00	30 018016	153.00	30 018017	120.00	30 019001	76.00	30 019002	50.00	30 019003	130.00
30 019004	120.00	30 019005	113.00	30 019006	63.50	30 020001	110.00	30 020002	92.00	30 020003	137.75
30 020004	120.00	30 021001	72.76	30 021002	99.50	30 021003	64.90	30 021004	68.00	30 021005	137.50
30 022001	49.50	30 022002	68.68	30 022003	70.00	30 022004	43.75	30 022005	66.25	30 022006	70.00
30 022007	70.00	30 022008	75.00	30 022009	43.75	30 022010	55.00	30 022011	18.75	30 022012	36.40
30 023001	76.50	30 023002	73.75	30 023003	59.80	30 023004	59.70	30 024001	270.00	30 024002	244.50
30 024003	135.00	30 024004	257.60	30 025001	50.00	30 025002	70.00	30 025003	33.75	30 025004	76.40
30 026001	107.14	30 026002	58.82	30 026003	120.72	30 026004	132.14	30 026005	57.65	30 026006	64.71
30 026007	132.14	30 026008	128.57	30 026009	82.14	30 027001	239.50	30 027002	245.00	30 027003	160.00
30 027004	169.00	30 028001	25.00	30 028002	247.50	30 028003	64.00	30 028004	95.00	30 028005	280.00
30 029001	308.56	30 029002	250.00	30 029003	294.00	30 029004	320.00	30 029005	580.00	30 030001	184.00
30 030002	95.00	30 030003	89.00	30 030004	60.00	30 030005	355.75	30 030006	43.48	30 030007	182.90
30 030008	105.25	30 030009	60.00	30 031001	65.75	30 031002	67.50	30 031003	65.00	30 031004	70.00
30 031005	65.00	30 032001	30.75	30 032002	31.00	30 032003	31.75	30 032004	31.25	30 033001	24.55
30 033002	45.45	30 033003	350.00	30 033004	29.60	30 034001	138.61	30 034002	137.50	30 034003	129.51
30 034004	121.11	30 034005	180.56	30 035001	304.80	30 035002	37.12	30 035003	38.61	30 035004	303.47
30 035005	48.61	30 036001	23.90	30 036002	12.50	30 036003	12.50	30 036004	17.00	30 037001	425.11
30 037002	427.31	30 037003	171.05	30 037004	136.84	30 037005	125.00	30 037006	147.37	30 038001	124.90
30 038002	56.25	30 038003	69.26	30 038004	90.97	30 039001	100.00	30 039002	122.25	30 039003	24.00
30 039004	29.00	30 040001	113.00	30 040002	107.00	30 040003	110.00	30 040004	112.00	30 040005	152.78
30 040006	120.00	30 040007	76.90	30 041001	76.90	30 041002	68.00	30 041003	93.75	30 042001	37.60
30 042002	41.67	30 042003	75.00	30 042004	60.55	30 042005	73.25	30 042006	34.09	30 043001	32.50
30 043002	26.00	30 043003	47.94	30 043004	32.00	30 044001	30.00	30 044002	28.90	30 044003	24.72
30 044004	29.00	30 044005	28.48	30 045001	184.03	30 045002	191.67	30 045003	100.08	30 045004	133.33
30 045005	60.00	30 045007	46.75	30 046002	39.05	30 046003	47.00	30 046004	33.75	30 046005	46.63
30 046006	42.50	30 046007	35.75	30 047001	60.00	30 047002	64.80	30 047003	30.53	30 047004	57.50
30 048001	13.50	30 048002	18.75	30 048003	18.25	30 048004	20.00	30 049001	14.00	30 049002	18.80
30 049003	19.00	30 049004	19.00	30 049005	21.50	30 049006	17.75	30 050001	39.25	30 050002	52.50
30 050003	24.00	30 050004	52.00	30 050005	43.50	30 051001	20.00	30 051002	25.58	30 051003	19.50
30 051004	23.25	30 051005	18.50	30 051006	18.25	30 052001	9.50	30 052002	9.00	30 052003	9.00
30 052004	12.00	30 052005	9.00	30 053001	55.98	30 053002	52.35	30 053003	182.50	30 053004	54.88
30 053005	56.88	30 053006	68.35	30 053007	59.00	30 054001	20.22	30 054002	34.47	30 054003	70.00
30 054004	162.22	30 054005	62.33	30 054006	17.50	30 054007	16.55	30 054008	14.25	30 054009	35.16
30 054010	20.68	30 054011	12.50	30 055001	24.50	30 055002	29.80	30 055003	25.50	30 055004	21.25
30 055005	24.25	30 056001	44.75	30 056002	50.00	30 056003	60.00	30 056004	55.25	30 057001	20.00
30 057002	20.00	30 057003	20.50	30 057004	20.50	30 057005	19.25	30 058001	13.00	30 058002	35.70
30 058003	29.32	30 058004	14.50	30 058005	14.25	30 058006	27.00	30 059001	9.00	30 059002	11.05
30 059003	8.00	30 059004	8.50	30 060001	65.00	30 060002	58.55	30 060003	70.00	30 060004	25.04
30 060005	66.25	30 061001	13.50	30 061002	16.75	30 061003	16.25	30 061004	20.00	30 061005	15.00
30 062001	10.75	30 062002	17.30	30 062003	11.75	30 062004	16.00	30 062005	11.00	30 062006	24.50
30 063001	21.25	30 063002	18.75	30 063003	16.13	30 063004	18.50	30 064001	33.00	30 064002	30.50
30 064003	37.00	30 064004	37.25	30 064005	33.00	30 064006	33.25	30 065001	140.00	30 065002	110.00
30 065003	100.00	30 065004	147.50	30 065005	112.00	30 066001	20.00	30 066002	29.30	30 066003	25.50
30 066004	24.50	30 066005	24.13	30 066006	24.50	30 067001	49.55	30 067002	31.13	30 067003	45.45
30 067004	46.05	30 068001	25.00	30 068002	25.00	30 068003	23.25	30 069001	18.78	30 069002	16.00
30 069003	53.22	30 069004	25.00	30 069005	22.65	30 070001	30.00	30 070002	28.45	30 070003	31.40
30 070004	29.31	30 071001	16.00	30 071002	15.50	30 071003	15.50	30 071004	15.50	30 072001	17.00
30 071006	15.50	30 071007	20.75	30 071008	15.50	30 071009	19.50	30 072001	9.50	30 072002	9.90
30 072003	10.00	30 072004	8.25	30 072005	17.00	30 072006	5.00	30 072007	13.50	30 072008	8.00
30 072009	8.00	30 073001	21.25	30 073002	30.00	30 073003	12.00	30 073004	26.00	30 074001	73.50
30 074002	21.80	30 074003	18.00	30 074004	28.00	30 074005	36.00	30 074006	60.00	30 075001	27.50
30 075002	75.00	30 075003	7.05	30 075004	10.00	30 076001	19.50	30 076002	53.70	30 076003	53.75
30 076004	150.00	30 076005	37.50	30 076006	21.25	30 076007	15.25	30 077001	15.50	30 077002	23.70
30 077003	18.90	30 077004	15.00	30 077005	15.75	30 077006	15.25	30 077007	15.50	30 077008	11.50
30 078001	226.42	30 078002	266.67	30 078003	266.67	30 078004	222.39	30 078005	209.38	30 079001	16.00
30 079002	15.75	30 079003	17.50	30 079004	20.75	30 080001	14.00	30 080002	14.50	30 080003	15.50
30 080004	15.00	30 080005	17.75	30 081001	28.38	30 081002	38.64	30 081003	26.38	30 081004	31.36
30 082001	13.00	30 082002	14.40	30 082003	15.50	30 082004	14.50	30 083005	16.50	30 083006	12.75
30 083001	26.00	30 083002	29.88	30 083003	18.00	30 083004	21.00	30 083005	22.00	30 083006	21.50
30 084001	133.33	30 084002	91.61	30 084003	25.50	30 084004	2.00	30 084005	10.00	30 084006	7.50
30 084007	126.85	30 084008	214.29	30 085001	77.94	30 085002	95.60	30 085003	112.43	30 085004	24.04
30 085005	56.00	30 085006	68.52	30 085007	63.33	30 086001	39.50	30 086002	58.00	30 086003	12.00
30 086004	29.00	30 086005	34.00	30 086006	11.50	30 087001	83.53	30 087002	123.89	30 087003	109.07
30 087004	96.46	30 087005	115.04	30 088001	11.00	30 088002	189.00	30 088003	227.27	30 088004	12.50
30 088005	160.98	30 088006	11.50	30 088007	12.50	30 089001	368.00	30 089002	113.10	30 089003	79.17
30 089004	87.50	30 090001	65.71	30 090002	63.85	30 090003	71.43	30 090004	94.21	30 091001	124.47
30 091002	36.76	30 091003	32.16	30 091004	34.06	30 092001	764.06	30 092002	88.19	30 092003	17.00
30 092004	518.18	30 092005	14.02	30 093001	25.24	30 093002	156.25	30 093003	76.45	30 093004	51.95
30 093005	28.10	30 093501	328.82	30 094002	321.43	30 094003	417.71	30 094004	541.67	30 094005	603.75
30 095001	246.56	30 095002	191.63	30 095003	246.00	30 096001	87.25	30 096002	54.28	30 096003	85.43
30 096004	181.82	30 097001	9.80	30 097002	8.00	30 097003	15.73	30 097004	10.00	30 097005	441.16
30 097006	30.25	30 097007	17.70	30 097008	10.00	30 098001	5.67	30 098002	9.00	30 098003	8.00
30 098004	22.50	30 098005	23.33	30 098006	7.85	30 099001	290.00	30 099002	260.00	30 099003	333.33
30 099004	6.00	30 100001	27.22	30 100002	26.63	30 100003	32.50	30 100004	30.00	30 100005	27.94
30 101001	9.00	30 102002	27.15	30 102003	21.67	30 103004	23.33	30 102001	140.71	30 102002	168.00
30 102003	428.57	30 102004	291.43	30 102005	170.00	30 103001	191.00	30 103002	135.87	30 103003	79.33
30 103004	622.86	30 103005	773.31	30 103006	536.00	30 103007	407.14	30 103008	108.89	30 104001	198.66
30 104002	833.33	30 104003	232.66	30 104004	186.22	30 104005	186.50	30 105001	285.26	30 105002	198.00
30 105003	249.33	30 105004	251.58	30 105005	79.00	30 106001	144.66	30 106002	91.29	30 106003	185.33
30 106004	138.66	30 107001	40.00	30 107002	29.94	30 107003	45.55	30 108004	40.17	30 108005	40.85
30 107006	22.50	30 108001	57.00	30 108002	49.89	30 108003	49.25	30 108004	57.00	30 109001	225.00
30 109002	147.00	30 109003	239.00	30 109004	289.00	30 109005	179.99	30 109006	149.98	30 109007	690.00
30 110001	16.00	30 110002	50.50	30 110003	93.00	30 110004	25.58	30 110005	25.58	30 110006	94.00
30 111001	39.00	30 111002	17.99	30 111003	42.08	30 111004	29.00	30 111005	179.00	30 111006	74.79
30 112001	59.88	30 112002	18.90	30 112003	37.45	30 112004	42.00	30 112005	39.99	30 112006	89.00
30 112007	89.00	30 113001	167.00	30 113002	292.50	30 113003	219.00	30 114004	279.00	30 114005	229.00
30 113006	129.99	30 114001	79.00	30 114002	179.00	30 114003	320.00	30 114004	145.00	30 114005	99.99
30 114006	69.99	30 115001	24.90	30 115002	26.00	30 115003	32.00	30 115004	24.00	30 115005	159.00
30 115006	32.95	30 115007	70.00	30 115008	129.00	30 116001	139.00	30 116002	348.00	30 116003	69.99
30 116004	119.00	30 117001	149.00	30 117002	48.50	30 117003	284.00	30 117004	159.00	30 118001	225.00
30 118002	169.99	30 118003	129.00	30 118004	229.00	30 118005	999.00	30 118006	560.00	30 118007	399.00
30 119001	519.00	30 119002	179.00	30 119003	199.00	30 119004	289.00	30 119005	159.99	30 119006	219.99
30 120001	159.00	30 120002	170.00	30 120003	224.00	30 120004	219.00	30 120005	149.99	30 120006	100.06
30 121001	295.24	30 121002	480.00	30 121003	1497.37	30 121004	270.00	30 121005	259.00	30 121006	196.00
30 121007	429.00	30 121008	649.52	30 121009	499.00	30 121010	189.00	30 121011	344.00	30 121012	259.00
30 121013	249.00	30 121014	280.43	30 122001	169.00	30 122002	39.99	30 122003	102.00	30 122004	89.90
30 122005	129.00	30 122006	219.00	30 123001	44.90	30 123002	52.00	30 123003	59.00	30 123004	99.50
30 123005	24.00	30 123006	49.00	30 123007	29.90	30 123008	51.00	30 123009	79.50	30 123010	37.00
30 123011	89.00	30 123012	32.90	30 123013	14.99	30 123014	59.00	30 124001	85.00	30 124002	67.00
30 124003	129.00	30 124004	69.99	30 124005	89.00	30 124006	169.00	30 124007	109.00	30 124008	199.00
30 124009	209.00	30 125001	109.99	30 125002	115.00	30 125003	139.00	30 125004	152.00	30 125005	189.00
30 125006	310.00	30 125007	89.00	30 126001	2495.00	30 126002	632.00	30 126003	699.00	30 126004	1200.00
30 126005	599.99	30 127001	490.00	30 127002	108.00	30 127003	193.00	30 127004	152.00	30 128001	559.00
30 128002	481.45	30 128003	239.50	30 128004	190.00	30 128005	219.99	30 128006	195.00	30 128007	170.86
30 129001	259.00	30 129002	147.26	30 129003	239.99	30 129004	130.00	30 129005	295.00	30 129006	269.00
30 130001	60.00	30 130002	25.00	30 130003	12.50	30 131001	90.00	30 131002	95.00	30 131003	8.00
30 131004	70.00	30 132001	340.00	30 132002	279.00	30 132003	359.00	30 132004	269.00	30 132005	349.00
30 132006	315.00	30 132007	379.00	30 133001	729.00	30 133002	879.00	30 133003	569.00	30 133004	829.00
30 133005	820.00	30 133006	765.00	30 134001	664.00	30 134002	299.00	30 134003	695.00	30 134004	445.00
30 134005	179.00	30 135001	202.00	30 135002	399.00	30 135003	300.00	30 135004	199.00	30 135005	465.00
30 135006	495.00	30 136001	399.00	30 136002	455.00	30 136003	499.00	30 136004	379.00	30 136005	399.00
30 137001	80.00	30 137002	40.00	30 137003	50.00	30 138001	100.47	30 139001	100.43	30 140001	72.99
30 140002	60.25	30 140003	380.00	30 140004	119.00	30 141001	125.00	30 141002	154.94	30 142003	183.22
30 142001	1400.00	30 142002	100.00	30 142003	400.00	30 142004	15.00	30 142005	15.00	30 142006	15.00
30 142007	50.00	30 142008	30.00	30 143001	23.95	30 143002	47.91	30 143003	71.86	30 143004	100.86
30 143005	129.86	30 143006	181.17	30 143007	265.94	30 143008	350.70	30 143009	435.47	30 143010	520.24
30 143011	1649.39	30 143012	2157.12	30 143013	2664.86	30 143014	3934.19	30 143015	5203.52	30 143016	6218.98
30 143017	6472.85	30 143018	7742.18	30 143019	9011.51	30 143020	10280.84	30 143021	11550.17	30 143022	12819.50
30 143023	14088.83	30 143024	15358.16	30 143025	16627.49	30 143026	17896.82	30 143027	147.26	30 143028	2410.99
30 143029	3172.59	30 143030	4441.92	30 143031	4695.78	30 143032	19166.15	30 143033	20435.48	30 143034	25512.80
30 143035	30590.12	30 143036	35667.44	30 143037	40744.76	30 143038	50899.40	30 144001	17.42	30 144002	9.24
30 144003	17.17	30 144004	9.39	30 146001	3649.00	30 146002	4099.00	30 146003	3963.00	30 146004	8804.96
30 146005	4790.00	30 146006	3390.00	30 147001	6299.00	30 147002	10499.00	30 147003	14540.00	30 147004	7390.00
30 148001	364.00	30 148002	510.00	30 148003	591.00	30 148004	919.00	30 149001	4799.00	30 149002	4890.00
30 149003	4190.00	30 150001	3649.00	30 150002	3799.00	30 150003	15990.00	30 150004	9690.00	30 151001	2999.00
30 151002	3507.34	30 151003	7475.00	30 151004	12999.00	30 151005	7709.00	30 152001	8699.00	30 152002	11499.00
30 152003	12990.00	30 152004	5194.00	30 153001	240.00	30 153002	299.00	30 153003	245.00	30 153004	205.00
30 153005	245.00	30 153006	245.00	30 154001	8.99	30 154002	15.00	30 154003	129.00	30 155001	249.00
30 155002	115.00	30 155003	186.00	30 155004	249.00	30 156001	168.00	30 156002	29.99	30 156003	649.00
30 157001	289.00	30 157002	169.00	30 157003	549.00	30 157004	359.00	30 158001	99.00	30 158002	87.00
30 158003	114.00	30 158004	246.13	30 158005	199.00	30 159001	4995.00	30 159002	7299.00	30 159003	5599.00
30 160001	2399.00	30 160002	899.00	30 160003	1099.00	30 160004	1495.00	30 161001	5999.00	30 161002	7799.00
30 161003	5890.00	30 161004	3299.00	30 161005	7490.00	30 162001	1294.00	30 162002	2699.00	30 162003	1624.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 162004	1771.67	30 162005	1990.00	30 163001	5649.00	30 163002	8026.49	30 163003	2599.00	30 163004	7990.00
30 164001	8999.00	30 164002	4199.00	30 164003	8199.00	30 164004	7890.00	30 164005	7190.00	30 165001	4064.00
30 165002	3627.66	30 165003	349.00	30 165004	449.50	30 166001	829.00	30 166002	619.00	30 166003	549.00
30 166004	999.00	30 167001	214.00	30 167002	424.00	30 167003	209.00	30 167004	1309.00	30 167005	295.00
30 168001	69.00	30 168002	42.00	30 168003	34.00	30 168004	30.00	30 168005	28.50	30 169001	479.00
30 169002	739.00	30 169003	460.00	30 169004	1899.00	30 170001	349.00	30 170002	195.00	30 170003	249.00
30 170004	75.00	30 171001	119.00	30 171002	119.00	30 171003	99.99	30 171004	43.00	30 171005	119.00
30 172001	59.00	30 172002	115.00	30 172003	31.00	30 172004	26.50	30 173001	429.00	30 173002	2099.00
30 173003	899.00	30 174001	199.00	30 174002	50.00	30 174003	32.95	30 174004	25.00	30 174005	33.00
30 175001	109.00	30 175002	16.50	30 175003	28.00	30 175004	409.00	30 176001	72.00	30 176002	28.90
30 176003	64.50	30 177001	21.50	30 177002	45.00	30 177003	9.50	30 177004	14.00	30 177005	18.50
30 177006	25.00	30 178001	10.05	30 178002	14.00	30 178003	13.58	30 178004	10.00	30 178005	16.16
30 179001	17.50	30 179002	14.50	30 179003	2.00	30 179004	12.00	30 180001	13.90	30 180002	49.00
30 180003	28.90	30 180004	46.90	30 181001	28.82	30 181002	29.89	30 181003	39.80	30 181004	38.00
30 181005	36.00	30 181006	44.00	30 182001	115.00	30 182002	50.00	30 182003	14.90	30 182004	30.00
30 182005	7.00	30 183001	42.25	30 183002	42.50	30 183003	38.71	30 183004	35.90	30 184001	58.50
30 184002	24.50	30 184003	64.00	30 184004	45.50	30 184005	45.90	30 185001	16.00	30 185002	10.00
30 185003	20.90	30 185004	9.90	30 186001	19.88	30 186002	20.59	30 186003	28.67	30 186004	16.11
30 186005	26.47	30 186006	23.55	30 186007	26.47	30 186008	27.06	30 187001	13.00	30 187002	48.73
30 187003	14.90	30 187004	13.90	30 187005	25.00	30 188001	1000.00	30 188002	850.00	30 188003	1000.00
30 188004	1000.00	30 188005	600.00	30 189001	136.87	30 189002	118.50	30 189003	146.24	30 189004	32.08
30 190001	353.10	30 190002	509.00	30 190003	125.50	30 190004	448.00	30 191001	34.40	30 191002	47.75
30 191003	99.50	30 191004	57.00	30 192001	300.00	30 192002	191.42	30 192003	155.50	30 193001	79.63
30 193002	1327.00	30 193003	141.00	30 193004	475.00	30 194001	42.00	30 194002	390.00	30 194003	155.02
30 194004	803.50	30 195001	125.33	30 195002	142.00	30 195003	56.50	30 195004	137.63	30 196001	391.09
30 196002	642.25	30 196003	19.90	30 196004	60.00	30 197001	195.90	30 197002	158.25	30 197003	228.95
30 197004	92.00	30 198001	255.25	30 198002	516.90	30 198003	1432.69	30 198004	520.00	30 199001	85.00
30 199002	216.50	30 199003	72.00	30 200001	98.99	30 200002	190.00	30 200003	142.50	30 200004	269.02
30 201001	226.80	30 201002	297.75	30 201003	381.00	30 201004	299.75	30 201005	110.39	30 201006	260.00
30 201007	211.65	30 201008	555.87	30 201009	397.00	30 202001	40.00	30 202003	159.70	30 202004	24.50
30 202004	13.00	30 203001	669.00	30 203002	3000.00	30 203003	4500.00	30 204001	400.00	30 204002	600.00
30 204003	500.00	30 204004	700.00	30 204005	450.00	30 205001	600.00	30 205002	1700.00	30 205003	400.00
30 205004	175.00	30 206001	50.00	30 206002	340.00	30 206003	169.00	30 206004	155.00	30 206005	70.00
30 207001	9500.00	30 207002	5000.00	30 207003	2000.00	30 208001	1200.00	30 208002	1100.00	30 208003	1200.00
30 209001	2275.45	30 209002	12000.00	30 209003	12200.00	30 209004	6000.00	30 210001	5080.00	30 210002	6000.00
30 210003	6500.00	30 211001	270000.00	30 211002	266000.00	30 211003	784900.00	30 211004	231990.00	30 211005	201300.00
30 211006	274900.00	30 212001	17499.00	30 212002	29129.34	30 212003	21499.00	30 212004	39490.00	30 212005	20835.90
30 213001	2050.00	30 213002	2700.00	30 213003	2750.00	30 213004	1192.00	30 213005	2200.00	30 213006	10100.00
30 214001	1739.95	30 214002	1239.00	30 214003	2199.00	30 214004	1979.00	30 215001	1833.00	30 215002	1040.00
30 215003	735.00	30 215004	884.00	30 216001	220.00	30 216002	249.90	30 216003	69.90	30 217001	83.51
30 217002	83.51	30 217003	94.08	30 217004	85.26	30 218001	103.25	30 219001	102.95	30 220001	50.00
30 220002	80.00	30 220003	100.00	30 221001	310.00	30 221002	100.00	30 221003	800.00	30 221004	300.00
30 222001	250.00	30 222002	250.00	30 223028	22.00	30 223045	53.00	30 223121	39.00	30 224001	10.00
30 224002	20.00	30 224003	15.00	30 225001	1196.50	30 225002	180.00	30 225003	575.00	30 227001	1111.00
30 227002	706.00	30 228001	8.50	30 228002	8.50	30 229001	16.00	30 229002	16.00	30 230001	40.00
30 230002	60.00	30 232001	2085.70	30 232002	2481.25	30 233001	3102.31	30 234001	107.29	30 235001	97.50
30 236001	13.00	30 237001	98.94	30 238001	100.00	30 239001	5780.59	30 239002	787.74	30 239003	1749.00
30 239004	2999.00	30 240001	849.00	30 240002	385.00	30 240003	689.00	30 240004	469.00	30 240005	788.57
30 241001	4399.00	30 241002	5499.00	30 241003	4599.00	30 241004	2622.72	30 241005	4999.00	30 242001	84.00
30 242002	200.00	30 242003	20.50	30 242004	96.00	30 243001	97.64	30 244001	50.00	30 244002	128.00
30 244003	110.00	30 244004	99.00	30 245001	767.00	30 245002	612.00	30 245003	4380.00	30 245004	3800.00
30 245005	780.00	30 245006	1780.80	30 245007	130.00	30 245008	500.00	30 245009	700.00	30 245010	700.00
30 245011	590.00	30 246001	1399.00	30 246002	8999.00	30 246003	9599.00	30 246004	8999.00	30 246005	14399.00
30 247001	299.00	30 247002	160.00	30 247003	210.00	30 247004	125.00	30 248001	639.00	30 248002	1599.00
30 248003	649.00	30 248004	399.00	30 248005	699.00	30 248006	699.00	30 249001	32.50	30 249002	100.00
30 249003	140.00	30 250001	46.20	30 250002	69.33	30 250003	50.00	30 250004	50.00	30 250005	44.00
30 251001	100.00	30 251002	400.00	30 251003	200.00	30 251004	100.00	30 252001	520.00	30 252002	500.00
30 252003	900.00	30 253001	40.00	30 253002	55.00	30 253003	32.00	30 253004	46.00	30 254001	25.00
30 254002	1000.00	30 254003	2600.00	30 254004	10.00	30 254005	200.00	30 254006	1500.00	30 255001	280.00
30 255002	339.00	30 256001	230.00	30 256002	230.00	30 256003	220.00	30 256004	185.00	30 256005	210.00
30 256006	155.00	30 256007	280.00	30 257001	420.00	30 257002	189.00	30 257003	69.00	30 258001	12.00
30 258002	8.00	30 258003	10.00	30 258004	10.00	30 258005	12.00	30 259001	29.00	30 259002	49.00
30 259003	45.00	30 259004	35.00	30 259005	55.00	30 260001	18.50	30 260002	18.50	30 260003	8.00
30 260004	5.00	30 260005	16.00	30 261001	8165.00	30 261002	9891.00	30 261003	4307.00	30 262001	1041.67
30 262002	1324.17	30 263001	1516.67	30 263002	1350.00	30 264001	2247.50	30 264002	1771.25	30 265001	1432.92
30 265002	1000.00	30 266001	1225.00	30 266002	943.75	30 267001	758.33	30 267002	1316.67	30 268001	2100.00
30 268002	450.00	30 269001	500.00	30 269002	400.00	30 270001	200.00	30 270002	240.00	30 271001	50.00
30 271002	80.00	30 272001	90.00	30 272002	51.00	30 272003	78.00	30 272004	78.00	30 272005	59.00
30 272006	51.00	30 273001	52.00	30 274001	148.00	30 274002	119.00	30 274003	169.00	30 274004	157.25
30 274003	28.50	30 274004	35.50	30 274005	32.00	30 275001	135.00	30 275002	80.00	30 275003	133.75
30 276001	330.00	30 276002	120.00	30 276003	185.00	30 276004	102.00	30 276005	45.00	30 276006	40.00
30 276007	70.00	30 276008	90.00	30 276009	112.00	30 277001	1300.00	30 277002	955.00	30 277003	230.00
30 277004	875.00	30 277005	880.00	30 277006	780.00	30 277007	400.00	30 278001	70.00	30 278002	100.00
30 278003	50.00	30 278004	140.00	30 278005	60.00	30 279001	250.00	30 279002	90.00	30 279003	650.00
30 280001	580.00	30 280002	594.00	30 280003	219.00	30 280004	1000.39	30 280005	1399.00	30 281001	109.00
30 281002	24.00	30 281003	50.00	30 281004	20.00	30 281005	16.00	30 281006	17.00	30 281007	23.00
30 281008	70.30	30 282001	29.00	30 282002	114.00	30 282003	26.90	30 282004	82.00	30 283001	266.00
30 283002	130.00	30 283003	29.90	30 283004	266.67	30 283005	44.88	30 283006	295.00	30 283007	86.00
30 283008	60.50	30 283009	209.56	30 283010	520.00	30 284001	750.00	30 284002	202.50	30 284003	208.74
30 284004	175.00	30 285001	252.00	30 285002	23.90	30 285003	31.25	30 285004	15.00	30 285005	28.50
30 285005	62.50	30 286001	71.88	30 286002	99.17	30 286003	70.00	30 286004	52.50	30 286005	106.67
30 287001	289.23	30 287002	75.26	30 287003	76.70	30 287004	63.00	30 287005	89.50	30 288001	29.00
30 288002	15.50	30 288003	22.00	30 288004	19.90	30 288005	18.34	30 288006	23.45	30 288007	48.39
30 289001	220.00	30 289002	129.00	30 289003	72.00	30 289004	135.75	30 289005	151.00	30 290001	20.00
30 290002	19.90	30 291003	17.25	30 291004	38.90	30 291005	29.15	30 291006	27.50	30 291007	24.90
30 291001	48.27	30 291002	64.20	30 291003	85.33	30 291004	63.64	30 291005	350.00	30 291006	122.96
30 291007	128.75	30 291008	117.25	30 291009	33.95	30 292001	37.90	30 292002	48.75	30 292003	24.00
30 292004	32.50	30 292005	33.00	30 292006	18.92	30 293001	659.00	30 293002	280.00	30 293003	2150.00
30 293004	859.00	30 294001	15.00	30 294002	169.00	30 294003	399.00	30 294004	247.00	30 294005	129.01
30 294006	57.00	30 294007	500.00	30 294008	78.52	30 294009	79.90	30 295001	2475.00	30 295002	1508.33
30 296001	107.74	30 297001	114.00	30 297002	70.00	30 297003	1260.00	30 297004	114.00	30 298001	17500.00
30 298002	12000.00	30 298003	18500.00	30 299001	3000.00	30 299002	1200.00	30 299003	950.00	31 001001	16.67
31 001002	16.00	31 001003	24.50	31 001004	18.00	31 001005	18.50	31 002001	82.41	31 002002	156.94
31 002003	210.00	31 002004	146.55	31 002005	139.06	31 002006	118.75	31 003001	61.13	31 003002	85.09
31 003003	115.18	31 003004	99.39	31 003005	151.78	31 004001	77.78	31 004002	68.59	31 004003	104.17
31 004004	130.95	31 004005	51.50	31 004006	50.29	31 004007	41.82	31 004008	133.33	31 004009	98.04
31 004010	51.50	31 005001	33.44	31 005002	24.56	31 005003	46.25	31 005004	11.00	31 005005	12.18
31 005006	15.50	31 006001	21.13	31 006002	22.00	31 006003	90.00	31 006004	16.00	31 006005	18.00
31 007001	15.70	31 007002	13.00	31 007003	10.00	31 007004	10.00	31 008001	3.50	31 008002	3.50
31 008003	3.50	31 008004	2.50	31 008005	2.50	31 009001	78.68	31 009002	71.45	31 009003	50.63
31 009004	48.01	31 009005	104.76	31 010001	3.50	31 010002	3.50	31 010003	3.50	31 010004	3.00
31 010005	3.00	31 010006	5.50	31 011001	33.25	31 011002	15.67	31 011003	25.00	31 011004	32.50
31 012001	29.00	31 012002	200.00	31 012003	152.38	31 012004	116.67	31 013001	48.25	31 013002	99.00
31 013003	5.00	31 013004	160.00	31 013005	190.00	31 014001	20.00	31 014002	20.00	31 014003	10.20
31 014004	20.00	31 015001	41.82	31 015002	45.43	31 015003	43.19	31 015004	58.82	31 016001	48.00
31 016002	23.50	31 016003	71.43	31 016004	22.00	31 017001	110.00	31 017002	119.00	31 017003	100.00
31 017004	95.00	31 017005	100.00	31 017006	112.50	31 017007	97.00	31 017008	112.50	31 017009	100.00
31 017010	90.00	31 017011	100.00	31 017012	100.00	31 017013	95.00	31 017014	100.00	31 017015	100.00
31 018001	177.00	31 018002	143.75	31 018003	148.00	31 018004	81.90	31 018005	100.00	31 018006	115.00
31 018007	145.00	31 018008	86.00	31 018009	95.00	31 018010	150.00	31 018011	167.00	31 018012	263.00
31 018013	209.58	31 018014	145.00	31 018015	120.00	31 018016	150.00	31 018017	92.00	31 018018	148.75
31 018019	140.00	31 018020	130.00	31 018021	130.00	31 018022	95.00	31 019001	89.50	31 019002	123.50
31 019003	63.50	31 019004	163.00	31 019005	194.95	31 019006	194.00	31 019007	96.00	31 019008	200.00
31 020001	120.00	31 020002	96.00	31 020003	90.00	31 021001	246.50	31 021002	110.00	31 021003	84.00
31 021004	85.00	31 021005	68.50	31 021006	110.00	31 021007	82.72	31 022001	83.75	31 022002	37.00
31 022003	155.00	31 022004	37.00	31 022005	24.00	31 022006	152.50	31 022007	22.00	31 022008	22.00
31 022009	77.50	31 022010	80.00	31 023001	30.01	31 023002	45.00	31 023003	30.00	31 023004	106.93
31 023005	48.50	31 024001	260.00	31 024002	110.00	31 024003	163.00	31 024004	386.97	31 024005	90.00
31 024006	234.00	31 025001	68.75	31 025002	70.75	31 025003	74.75	31 025004	71.40	31 025005	69.75
31 026001	70.53	31 026002	139.52	31 026003	125.00	31 026004	58.82	31 026005	115.00	31 026006	157.69
31 027001	319.15	31 027002	150.00	31 027003	175.00	31 027004	37.50	31 027005	156.25	31 028001	239.00
31 028002	190.00	31 028003	102.50	31 028004	80.00	31 028005	195.00	31 028006	32.00	31 028007	198.75
31 028008	200.00	31 029001	200.00	31 029002	19.50	31 029003	77.50	31 029004	77.50	31 029005	76.50
31 030001	82.32	31 030002	80.00	31 030003	71.25	31 030004	62.00	31 030005	140.00	31 030006	140.00
31 030007	150.00	31 030008	155.00	31 030009	70.00	31 030010	140.00	31 030011	135.00	31 031001	10.00
31 031002	50.00	31 031003	60.00	31 031004	26.00	31 031005	62.22	31 031006	55.56	31 032001	24.00
31 032002	28.25	31 032003	19.25	31 032004	28.50	31 033001	43.00	31 033002	26.43	31 033003	38.02
31 033004	38.06	31 034001	108.21	31 034002	143.75	31 034003	123.00	31 034004	160.31	31 034005	105.43
31 035001	573.13	31 035002	225.83	31 035003	14.88	31 035004	217.50	31 035005	48.84	31 036001	19.90
31 036002	20.00	31 036003	18.70	31 036004	21.50	31 036005	14.00	31 036006	20.00	31 037001	360.30
31 037002	86.00	31 037003	96.00	31 037004	95.00	31 037005	27.00	31 037006	147.37	31 038001	95.89
31 038002	136.64	31 038003	172.92	31 038004	127.78	31 039001	146.56	31 039002	45.00	31 039003	100.00
31 039004	87.00	31 039005	137.50	31 039006	115.00	31 039007	43.00	31 040001	225.00	31 040002	159.75
31 040003	125.00	31 040004	152.78	31 040005	90.97	31 040006	180.00	31 041001	140.00	31 041002	94.00
31 041003	68.00	31 041004	65.00	31 041005	74.50	31 041006	92.00	31 042001	36.00	31 042002	28.50
31 042003	42.61	31 042004	73.25	31 042005	36.25	31 042006	27.50	31 042007	51.04	31 042008	35.50
31 043001	30.48	31 043002	30.28	31 043003	26.32	31 043004	33.00	31 043005	264.50	31 043006	168.00
31 044001	26.75	31 044002	27.00	31 044003	33.00	31 044004	33.00	31 044005	40.00	31 045001	133.33
31 045002	104.72	31 045003	138.89	31 045004	127.78	31 046001	69.10	31 046002	68.08	31 046003	55.00
31 046004	65.00	31 046005	75.00	31 046006	50.00	31 047001	42.90	31 047002	26.00	31 047003	34.65
31 047004	51.35	31 047005	60.00	31 047006	54.80	31 047007	50.00	31 048001	20.50	31 048002	20.00
31 048003	21.25	31 048004	20.00	31 048005	19.00	31 048006	19.00	31 048007	20.25	31 049001	28.40
31 049002	26.20	31 049003	27.45	31 049004	24.50	31 049005	22.50	31 049006	28.00	31 049007	20.50
31 049008	17.25	31 050001	41.43	31 050002	44.80	31 050003	35.90	31 050004	50.00	31 050005	50.00
31 050006	49.00	31 050007	50.00	31 051001	22.15	31 051002	35.00	31 051003	30.00	31 051004	25.00
31 051005	30.00	31 051006	35.00	31 051007	16.90	31 051008	29.10	31 052001	14.50	31 052002	9.50
31 052003	15.00	31 052004	9.50	31 052005	8.50	31 052006	10.00	31 052007	8.00	31 052008	7.76
31 052009	15.25	31 053001	482.25	31 053002	86.11	31 053003	520.00	31 053004	335.00	31 053005	51.88
31 053006	170.00	31 054001	31.10	31 054002	27.90	31 054003	15.90	31 054004	164.76	31 054005	61.40

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 054006	23.80	31 054007	16.90	31 054008	25.00	31 054009	32.55	31 054010	29.03	31 054011	13.00
31 054012	20.00	31 054013	14.50	31 055001	29.73	31 055002	24.65	31 055003	20.00	31 055004	18.00
31 055005	25.00	31 055006	22.00	31 055007	20.50	31 055008	19.75	31 056001	52.50	31 056002	33.40
31 056003	46.80	31 056004	42.50	31 056005	55.00	31 056006	50.00	31 057001	31.25	31 057002	33.45
31 057003	30.00	31 057004	34.50	31 057005	45.00	31 057006	23.30	31 058001	17.08	31 058002	15.00
31 058003	14.75	31 058004	20.00	31 058005	15.50	31 058006	13.50	31 058007	15.45	31 059001	10.90
31 059002	8.93	31 059003	8.45	31 059004	10.50	31 059005	10.00	31 059006	10.00	31 059007	9.55
31 059008	14.00	31 060001	73.50	31 060002	66.85	31 060003	77.75	31 060004	73.53	31 060005	70.00
31 060006	77.50	31 061001	19.40	31 061002	20.75	31 061003	23.75	31 061004	20.00	31 061005	25.00
31 061006	20.00	31 061007	18.00	31 061008	17.25	31 062001	41.50	31 062002	20.90	31 062003	14.75
31 062004	10.00	31 062005	16.00	31 062006	12.00	31 062007	13.50	31 062008	17.30	31 062009	12.35
31 063001	15.00	31 063002	20.00	31 063003	18.00	31 063004	12.75	31 063005	3.08	31 063006	18.75
31 064001	37.50	31 064002	36.25	31 064003	36.75	31 064004	37.50	31 064005	32.00	31 064006	40.00
31 064007	35.00	31 065001	120.00	31 065002	94.50	31 065003	96.25	31 065004	130.00	31 065005	98.00
31 066001	29.90	31 066002	26.00	31 066003	25.00	31 066004	27.00	31 066005	26.00	31 066006	29.11
31 066007	27.25	31 067001	31.32	31 067002	77.09	31 067003	61.36	31 067004	78.05	31 067005	87.50
31 068001	38.00	31 068002	31.25	31 068003	32.50	31 068004	30.00	31 068005	31.25	31 068006	37.00
31 069001	44.44	31 069002	34.00	31 069003	38.00	31 069004	26.50	31 069005	30.00	31 069006	32.00
31 069007	26.00	31 070001	25.04	31 070002	27.50	31 070003	32.67	31 070004	36.05	31 071001	16.25
31 071002	16.75	31 071003	17.75	31 071004	18.00	31 071005	17.00	31 071006	17.50	31 071007	17.75
31 071008	17.50	31 072001	9.65	31 072002	12.63	31 072003	11.00	31 072004	10.50	31 072005	11.00
31 072006	11.23	31 073001	22.50	31 073002	16.75	31 073003	18.00	31 073004	20.00	31 073005	20.00
31 073006	18.50	31 073007	16.76	31 073008	18.00	31 074001	33.00	31 074002	57.00	31 074003	72.00
31 074004	20.00	31 074005	31.50	31 074007	101.08	31 075002	48.75	31 076003	107.90	31 075004	6.90
31 075005	10.00	31 075006	5.00	31 075007	80.00	31 076001	29.50	31 076002	25.00	31 076003	53.00
31 076004	59.80	31 076005	21.25	31 076006	20.00	31 076007	100.00	31 076008	20.25	31 076009	28.95
31 076010	199.23	31 076011	33.00	31 077001	24.15	31 077002	18.38	31 077003	16.88	31 077004	17.95
31 077005	16.50	31 077006	17.00	31 077007	20.95	31 078001	173.53	31 078002	126.32	31 078003	241.67
31 078004	266.67	31 079001	15.00	31 079002	15.00	31 079003	16.00	31 079004	16.25	31 079005	18.80
31 079006	20.15	31 080001	16.50	31 080002	22.40	31 080003	17.50	31 080004	18.75	31 080005	18.25
31 080006	15.00	31 080007	19.25	31 080008	17.25	31 080009	16.50	31 081001	42.27	31 081002	31.36
31 081003	37.88	31 081004	31.04	31 082001	16.80	31 082002	16.98	31 082003	15.00	31 082004	15.00
31 082005	15.00	31 082006	13.00	31 082007	15.55	31 082008	12.85	31 083001	21.50	31 083002	17.00
31 083003	16.50	31 083004	16.63	31 083005	22.50	31 084001	109.26	31 084002	39.30	31 084003	303.60
31 084004	256.41	31 084005	305.00	31 084006	50.00	31 084007	10.00	31 084008	96.30	31 084009	54.75
31 084010	160.00	31 085001	87.88	31 085002	158.45	31 085003	32.40	31 085004	73.82	31 085005	50.00
31 085006	77.92	31 085007	47.66	31 086001	110.00	31 086002	72.00	31 086003	62.89	31 086004	12.00
31 087001	91.18	31 087002	102.66	31 087003	128.17	31 087004	74.78	31 087005	119.47	31 088001	11.00
31 088002	142.43	31 088003	10.50	31 088004	151.52	31 089001	87.50	31 089002	105.95	31 089003	104.71
31 089004	41.62	31 089005	8.50	31 090001	69.05	31 090002	75.62	31 090003	53.85	31 090004	79.13
31 090005	97.47	31 091001	129.17	31 091002	28.65	31 091003	76.00	31 091004	80.00	31 091005	39.06
31 092001	405.00	31 092002	94.83	31 092003	124.00	31 092004	70.00	31 092005	89.87	31 093001	33.33
31 093002	81.85	31 093003	181.25	31 093004	128.33	31 093005	71.67	31 094001	620.83	31 094002	400.00
31 094003	400.00	31 094004	608.33	31 095001	163.75	31 095002	211.20	31 095003	189.50	31 095004	297.50
31 095005	205.00	31 095006	129.95	31 096001	85.08	31 096002	102.86	31 096003	61.33	31 096004	102.24
31 096005	81.04	31 097001	5.00	31 097002	5.00	31 097003	5.00	31 097004	660.00	31 098001	7.50
31 098002	18.33	31 098003	10.83	31 098004	11.00	31 098005	0.75	31 098006	4.77	31 098007	9.00
31 098008	10.00	31 099001	4.10	31 099002	4.43	31 099003	271.67	31 099004	3.50	31 100001	20.61
31 100002	30.00	31 100003	18.00	31 100004	25.07	31 101001	18.42	31 101002	10.72	31 101003	14.75
31 101004	33.83	31 101005	30.00	31 101006	38.05	31 102001	121.54	31 102002	411.58	31 102003	414.29
31 103001	79.00	31 103002	1129.31	31 103003	315.67	31 103004	179.38	31 103005	80.25	31 103006	205.33
31 104001	129.00	31 104002	214.00	31 104003	193.33	31 105001	284.99	31 105002	193.42	31 105003	194.24
31 105004	267.14	31 106001	259.00	31 106002	145.86	31 106003	172.00	31 107001	35.21	31 107002	29.74
31 107003	33.83	31 107004	36.78	31 107005	40.85	31 108001	49.00	31 108002	57.00	31 108003	57.00
31 108004	57.00	31 109001	77.00	31 109002	199.00	31 109003	89.90	31 109004	119.99	31 109005	129.00
31 109006	69.99	31 110001	58.00	31 110002	15.00	31 110003	79.99	31 110004	50.50	31 111001	59.99
31 111002	15.00	31 111003	59.00	31 111004	11.99	31 111005	17.99	31 111006	22.00	31 112001	22.00
31 112002	19.99	31 112003	44.00	31 113004	29.99	31 112005	35.00	31 112006	182.39	31 112007	34.00
31 113001	157.00	31 113002	299.00	31 113003	129.99	31 113004	79.99	31 113005	129.99	31 114001	57.00
31 114002	79.00	31 114003	99.99	31 114004	79.99	31 114005	199.99	31 114006	189.00	31 114007	32.00
31 115001	89.00	31 115002	37.00	31 115003	59.99	31 115004	39.00	31 115005	14.99	31 115006	99.00
31 115007	25.00	31 116001	301.00	31 116002	32.00	31 116003	99.99	31 116004	99.99	31 117001	189.00
31 117002	99.00	31 117003	231.00	31 117004	229.00	31 117005	178.99	31 117006	99.99	31 118001	218.00
31 118002	194.00	31 118003	219.00	31 118004	169.00	31 118005	145.00	31 118006	108.99	31 118007	298.00
31 118008	99.99	31 119001	197.00	31 119002	189.95	31 119003	129.00	31 119004	249.00	31 119005	209.00
31 119006	109.45	31 120001	167.00	31 120002	199.99	31 120003	119.99	31 120004	169.99	31 120005	169.99
31 120006	255.00	31 121001	559.00	31 121002	957.84	31 121003	119.00	31 121004	130.00	31 121005	321.98
31 121006	210.43	31 121007	187.00	31 121008	412.81	31 121009	604.58	31 121010	231.65	31 121011	299.00
31 121012	326.52	31 121013	199.99	31 122004	219.00	31 121015	149.57	31 122001	107.00	31 122002	149.00
31 122003	29.99	31 122004	118.00	31 122005	24.99	31 122006	49.99	31 123001	34.20	31 123002	9.99
31 123003	29.99	31 123004	159.99	31 123005	9.99	31 123006	168.00	31 123007	64.00	31 123008	9.99
31 123009	9.99	31 123010	14.99	31 123011	19.99	31 123012	69.00	31 123013	9.99	31 124001	39.99
31 124002	89.99	31 124003	34.99	31 124004	80.00	31 125001	107.00	31 125002	239.00	31 125003	139.99
31 125004	550.00	31 126005	69.99	31 126001	319.00	31 126002	899.00	31 126003	529.99	31 126004	2159.00
31 127001	300.00	31 127002	59.99	31 127003	180.00	31 128001	189.00	31 128002	119.99	31 128003	119.99
31 128004	229.00	31 128005	60.99	31 128006	479.00	31 128007	109.00	31 128008	89.99	31 129001	129.99
31 129002	137.00	31 129003	159.99	31 129004	184.00	31 129005	379.00	31 129006	169.99	31 130001	14.00
31 130002	135.00	31 130003	60.00	31 131001	33.00	31 131002	99.00	31 131003	44.00	31 132001	199.00
31 132002	370.00	31 132003	199.00	31 132004	499.00	31 132005	395.00	31 132006	270.00	31 133001	549.00
31 133002	899.00	31 133003	729.00	31 133004	714.00	31 133005	879.00	31 134001	755.00	31 134002	670.00
31 134003	440.00	31 135001	399.00	31 135002	465.00	31 135003	280.00	31 135004	299.00	31 135005	360.00
31 135006	315.00	31 136001	579.00	31 136002	219.00	31 136003	899.00	31 136004	1220.00	31 137001	11.30
31 137002	45.00	31 137003	25.00	31 137004	40.00	31 138001	102.38	31 139001	102.30	31 140001	67.00
31 140002	273.50	31 140003	400.00	31 140004	393.68	31 141001	139.60	31 141002	151.60	31 141003	163.60
31 142001	350.00	31 142002	250.00	31 142003	15.00	31 142004	115.00	31 143005	15.00	31 143001	23.95
31 143002	47.91	31 143003	71.86	31 143004	100.86	31 143005	129.86	31 143006	158.86	31 143007	187.86
31 143008	272.63	31 143009	357.40	31 143010	442.16	31 143011	611.70	31 143012	950.77	31 143013	1289.83
31 143014	2137.50	31 143015	5203.52	31 143016	6218.98	31 143017	6472.85	31 143018	7742.18	31 143019	9011.51
31 143020	10280.84	31 143021	11550.17	31 143022	12819.50	31 143023	14088.83	31 143024	15358.16	31 143025	16627.49
31 143026	17896.82	31 143027	147.26	31 143028	1120.30	31 143029	1628.90	31 143030	2476.57	31 143031	4695.78
31 143032	19166.15	31 143033	204435.00	31 144001	25512.80	31 144002	30597.12	31 144006	35667.44	31 143037	40744.76
31 143038	50899.40	31 144001	18.51	31 144002	10.00	31 144003	17.89	31 144004	9.66	31 144007	18.47
31 144008	9.97	31 146001	4749.00	31 146002	4499.00	31 146003	4850.00	31 146004	4217.50	31 147001	5499.00
31 147002	11499.00	31 147003	11999.00	31 147004	4646.50	31 147005	6899.00	31 148001	181.60	31 148002	530.72
31 148003	499.00	31 148004	347.00	31 149001	2858.00	31 149002	2199.00	31 149003	10999.00	31 149004	3526.00
31 150001	11699.00	31 150002	13201.50	31 150003	199.00	31 151001	7699.00	31 151003	8349.00	31 151004	16748.00
31 152001	10299.00	31 152002	8699.00	31 152003	9997.00	31 152004	9399.00	31 152005	17460.00	31 153001	109.00
31 153002	219.99	31 153003	1198.00	31 153004	2999.00	31 154001	9.10	31 154002	11.00	31 154003	21.00
31 154004	5.50	31 155001	998.45	31 155002	449.00	31 155003	199.99	31 155004	199.45	31 155005	760.00
31 155006	69.99	31 155007	149.99	31 156001	29.99	31 156002	24.99	31 156003	27.99	31 157001	179.99
31 157002	119.99	31 157003	299.99	31 158001	149.00	31 158002	159.00	31 158003	9.99	31 158004	62.99
31 158005	19.99	31 159001	5899.00	31 159002	6599.00	31 159003	6499.00	31 160004	10102.00	31 160001	1449.00
31 160002	899.00	31 160003	1428.00	31 161001	7799.00	31 161002	6199.00	31 161003	4299.00	31 161004	9749.00
31 162001	2040.00	31 162002	2999.00	31 162003	2799.00	31 162004	1145.00	31 163001	9205.00	31 163002	3899.00
31 163003	9099.00	31 163004	7290.00	31 163005	8299.00	31 164001	10602.00	31 164002	11849.00	31 164003	7499.00
31 164004	8599.00	31 165001	249.00	31 165002	1049.00	31 165003	890.00	31 165004	298.00	31 165005	869.00
31 165006	899.00	31 166001	1309.99	31 166002	1599.00	31 166003	633.00	31 166004	998.00	31 166005	1289.00
31 167001	274.00	31 167002	617.99	31 167003	288.00	31 167004	469.00	31 167005	499.00	31 168001	14.90
31 168002	199.00	31 168003	28.00	31 168004	79.00	31 169001	1399.00	31 169002	259.00	31 169003	220.00
31 169004	899.00	31 169005	591.00	31 170001	129.00	31 170002	669.00	31 170003	130.00	31 170004	359.00
31 170005	6.90	31 170006	41.50	31 171001	69.99	31 171002	144.00	31 171003	1474.00	31 171004	39.00
31 172001	49.99	31 172002	25.00	31 172003	1829.00	31 172004	59.00	31 172005	100.00	31 173001	1982.00
31 173002	927.00	31 174003	1914.00	31 174004	299.00	31 174002	23.99	31 175003	14.00	31 174004	35.00
31 174005	23.00	31 175001	34.83	31 175002	7.90	31 175003	99.00	31 175004	162.00	31 175005	70.00
31 175006	849.00	31 176001	96.51	31 176002	53.00	31 176003	87.30	31 176004	53.50	31 177001	59.00
31 177002	52.00	31 177003	6.00	31 177004	19.00	31 177005	18.00	31 178001	13.68	31 178002	10.75
31 178003	14.50	31 178004	13.16	31 178005	23.12	31 179001	27.60	31 179002	21.00	31 179003	16.00
31 179004	10.00	31 180001	37.50	31 180002	11.40	31 181003	62.00	31 180004	27.50	31 180005	18.55
31 181001	33.00	31 181002	32.00	31 181003	31.25	31 181004	24.00	31 181005	33.31	31 182001	89.45
31 182002	47.00	31 182003	45.00	31 182004	12.90	31 182005	45.00	31 182006	38.00	31 183001	40.31
31 183002	38.25	31 183003	36.50	31 183004	37.50	31 183005	39.75	31 184001	141.10	31 184002	64.40
31 184003	48.25	31 184004	42.00	31 184005	77.50	31 185001	38.50	31 185002	115.00	31 185003	18.40
31 185004	15.50	31 186001	20.00	31 186002	20.47	31 186003	23.67	31 186004	19.91	31 187001	22.05
31 187002	46.00	31 187003	20.00	31 187004	88.00	31 187005	15.50	31 187006	73.00	31 187007	12.00
31 188001	650.00	31 188002	900.00	31 188003	40.00	31 188004	150.00	31 188005	180.00	31 189001	65.30
31 189002	80.00	31 189003	83.25	31 189004	95.00	31 190001	35.00	31 190002	154.00	31 190003	107.00
31 190004	703.00	31 190005	329.00	31 191001	24.60	31 191002	43.00	31 191003	26.00	31 192001	61.90
31 192002	481.00	31 192003	213.50	31 193001	486.00	31 193002	655.40	31 193003	1077.72	31 194001	94.00
31 194002	229.00	31 194003	285.30	31 194004	75.50	31 195001	119.00	31 195002	95.00	31 196003	144.00
31 196001	133.40	31 196002	139.10	31 196003	103.50	31 197001	129.00	31 197002	64.40	31 197003	206.00
31 198001	267.50	31 198002	791.00	31 198003	141.00	31 199001	54.10	31 199002	75.60	31 199003	100.00
31 199004	115.00	31 200001	145.00	31 200002	195.00	31 200003	289.00	31 200004	256.00	31 201001	177.40
31 201002	241.70	31 201003	559.70	31 201004	319.00	31 201005	374.00	31 201006	248.00	31 201007	522.00
31 201008	191.70	31 201009	534.00	31 202001	41.60	31 202002	34.00	31 202003	65.00	31 202004	24.20
31 203001	2350.00	31 203002	1750.00	31 203003	19.99	31 204001	250.00	31 204002	150.00	31 204003	300.00
31 204004	500.00	31 204005	1000.00	31 204006	300.00	31 205001	3800.00	31 205002	6800.00	31 205003	550.00
31 205004	350.00	31 205005	900.00	31 206001	600.00	31 206002	600.00	31 206003	700.00	31 206004	100.00
31 206005	115.00	31 206006	60.00	31 206007	130.00	31 207001	4000.00	31 207002	4000.00	31 207003	2500.00
31 208001	850.00	31 208002	1200.00	31 208003	1500.00	31 209001	750.00	31 209002	1000.00	31 209003	12000.00
31 210001	29000.00	31 210002	2500.00	31 210003	25000.00	31 210004	23000.00	31 211001	321300.00	31 211002	310500.00
31 211003	441900.00	31 211004	210800.00	31 211005	408900.00	31 211006	206200.00	31 212001	22799.00	31 212002	20999.00
31 212003	27800.00	31 212004	23999.00	31 212005	24990.00	31 213001	2300.00	31 213002	2350.00	31 213003	1475.00
31 213004	1425.00	31 213005	2000.00	31 213006	1900.00	31 214001	1878.00	31 214002	3680.00	31 214003	1661.23
31 215001	1750.00	31 215002	1955.00	31 215003	1690.00	31 215004	1399.00	31 215005	1099.00	31 215006	1350.00
31 216001	415.00	31 216002	690.00	31 216003	59.00	31 217001	42.28	31 217002	100.42	31 217003	117.00
31 217004	84.57	31 218001	104.73	31 219001	107.38	31 220001	50.00	31 220002	50.00	31 220003	170.00
31 221001	8550.00	31 221002	759.00	31 221003	750.00	31 222001	590.00	31 222002	2200.00	31 222003	780.00
31 223076	86.00	31 223141	145.00	31 223222	35.00	31 224001	12.00	31 224002	15.00	31 224003	12.00
31 224004	15.00	31 224005	15.00	31 225001	877.00	31 225002	398.00	31 225003	296.00	31 227001	310.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 227002	274.00	31 227003	30.00	31 227004	460.00	31 227005	111.00	31 228001	8.00	31 228002	8.00
31 229001	8.00	31 229002	27.00	31 230001	35.00	31 230002	30.00	31 231001	1400.00	31 232001	2666.00
31 232002	1173.90	31 233001	239.90	31 234001	97.81	31 235001	97.07	31 236001	200.00	31 237001	99.07
31 238001	100.00	31 239001	5098.00	31 239002	2999.00	31 239003	2099.00	31 239004	1149.00	31 239005	1100.00
31 240001	749.00	31 240002	2049.00	31 240003	1999.00	31 240004	699.00	31 240005	558.00	31 241001	4599.00
31 241002	16499.00	31 241003	7049.00	31 241004	9990.00	31 242001	40.00	31 242002	3599.00	31 242003	300.00
31 242004	35.00	31 242005	3.00	31 242006	40.00	31 242007	2000.00	31 242008	1999.00	31 243001	97.64
31 244001	241.50	31 244002	89.00	31 244003	99.00	31 245001	4599.00	31 245002	700.00	31 245003	700.00
31 245004	750.00	31 245005	90.00	31 246001	1399.00	31 246002	7299.00	31 246003	7099.00	31 246004	1199.00
31 247001	210.00	31 247002	16.00	31 247003	182.00	31 247004	259.00	31 248001	499.00	31 248002	149.00
31 248003	159.00	31 248004	785.00	31 248005	605.00	31 249001	81.90	31 249002	150.00	31 249003	180.00
31 249004	48.00	31 249005	150.00	31 250001	79.73	31 250002	39.00	31 250003	34.00	31 250004	60.00
31 251001	200.00	31 251002	200.00	31 251003	200.00	31 251004	200.00	31 252001	300.00	31 252002	10.00
31 252003	10.00	31 252004	300.00	31 253001	59.00	31 253002	59.00	31 253003	44.00	31 254001	750.00
31 254002	25.00	31 254003	250.00	31 254004	35.00	31 254005	25.00	31 254006	2100.00	31 255001	210.00
31 255002	216.00	31 256001	310.00	31 256002	230.00	31 256003	230.00	31 256004	229.00	31 256005	139.00
31 256006	398.00	31 256007	195.00	31 257001	94.00	31 257002	199.90	31 257003	210.00	31 258001	6.25
31 258002	6.00	31 258003	8.00	31 258004	5.00	31 259001	47.00	31 259002	49.00	31 259003	32.00
31 259004	29.00	31 259005	35.00	31 260001	15.00	31 260002	50.00	31 260003	16.50	31 260004	5.50
31 260005	77.40	31 261001	4337.84	31 261002	3353.28	31 261003	2270.35	31 262001	1083.33	31 262002	1633.33
31 262003	1683.33	31 262004	3404.17	31 263001	2579.17	31 263002	3145.00	31 263003	1900.00	31 263004	2022.33
31 264001	3510.00	31 264002	2470.00	31 264003	3942.08	31 264004	2274.33	31 265001	1491.67	31 265002	3666.67
31 265003	4212.92	31 265004	1258.33	31 266001	2658.33	31 266002	2870.83	31 266003	1733.33	31 266004	3141.67
31 267001	900.00	31 267002	2391.67	31 268001	1850.00	31 267004	1033.33	31 268002	4530.00	31 268003	12250.00
31 268003	12938.00	31 268004	28568.00	31 269001	495.00	31 269002	495.00	31 270001	385.00	31 270002	360.00
31 271001	25.00	31 271002	25.00	31 271003	65.00	31 272001	47.00	31 272002	30.00	31 272003	50.00
31 272004	87.00	31 273001	48.00	31 273002	45.99	31 273003	158.50	31 274001	39.50	31 274002	39.60
31 274003	117.86	31 274004	91.00	31 275001	124.00	31 275002	116.00	31 275003	95.00	31 275004	103.50
31 276001	166.00	31 276002	75.00	31 276003	118.00	31 276004	119.00	31 276005	119.00	31 276006	66.00
31 276007	40.00	31 276008	25.00	31 276009	160.00	31 276010	60.00	31 276011	100.00	31 277001	778.00
31 277002	550.00	31 277003	880.00	31 277004	1100.00	31 277005	626.00	31 277006	695.00	31 277007	1428.00
31 277008	950.00	31 277009	476.00	31 277010	430.00	31 277011	750.00	31 277012	300.00	31 278001	150.00
31 278002	50.00	31 278003	150.00	31 279001	220.00	31 279002	300.00	31 279003	130.00	31 279004	250.00
31 280001	599.00	31 280002	379.00	31 280003	1999.99	31 280004	598.00	31 281001	18.60	31 281002	92.00
31 281003	57.50	31 281004	172.20	31 281005	15.90	31 282001	263.50	31 282002	114.00	31 282003	30.60
31 282004	186.00	31 283001	65.43	31 283002	441.34	31 283003	233.33	31 283004	51.30	31 283005	258.00
31 283006	348.76	31 284001	126.00	31 284002	82.25	31 284003	97.62	31 284004	504.55	31 285001	53.00
31 285002	37.35	31 285003	27.50	31 285004	50.00	31 286001	66.67	31 286002	133.60	31 286003	13.00
31 286004	80.63	31 287001	73.00	31 287002	87.00	31 287003	85.00	31 287004	69.99	31 287005	217.00
31 288001	38.10	31 288002	59.99	31 288003	41.00	31 288004	54.00	31 288005	53.50	31 289001	98.00
31 289002	149.25	31 289003	49.50	31 289004	134.90	31 290005	72.00	31 290001	18.90	31 290002	43.00
31 290003	19.90	31 290004	41.75	31 290005	33.00	31 290006	24.55	31 290007	30.25	31 291001	39.87
31 291002	90.91	31 291003	57.19	31 291004	80.00	31 291005	90.00	31 292001	28.50	31 292002	44.20
31 292003	27.90	31 292004	16.00	31 293001	1400.00	31 293002	210.00	31 293003	194.00	31 293004	3841.00
31 293005	659.00	31 294001	709.00	31 294002	130.00	31 294003	99.00	31 294004	349.00	31 294005	59.99
31 294006	119.99	31 294007	124.95	31 295001	1520.83	31 295002	1500.00	31 297001	107.74	31 297002	90.00
31 297002	90.00	31 297003	1735.00	31 298001	7500.00	31 298002	7600.00	31 298003	8500.00	31 298004	9000.00
31 299001	1000.00	31 299002	500.00	31 299003	2000.00	31 299004	25.00	32 001001	14.06	32 001002	19.74
32 001003	16.00	32 001004	18.00	32 002001	117.65	32 002002	193.55	32 002003	177.78	32 002004	148.75
32 002005	106.25	32 003001	126.88	32 003002	82.83	32 003003	45.00	32 003004	56.92	32 003005	163.62
32 004001	65.79	32 004002	81.02	32 004003	88.18	32 004004	125.00	32 004005	160.00	32 005001	11.00
32 005002	10.90	32 005003	10.76	32 005004	39.06	32 006001	38.33	32 006002	29.41	32 006003	36.13
32 007001	13.55	32 007002	20.00	32 007003	88.24	32 007004	18.00	32 007005	14.00	32 007006	14.00
32 008001	2.20	32 008002	1.30	32 008003	2.50	32 008004	2.80	32 008005	1.50	32 009001	46.88
32 009002	62.28	32 009003	76.72	32 009004	76.19	32 009005	71.70	32 010001	4.00	32 010002	6.00
32 010003	3.50	32 010004	5.00	32 011001	40.00	32 011002	27.50	32 011003	19.44	32 011004	25.00
32 012001	225.00	32 012002	33.00	32 012003	117.65	32 012004	149.17	32 013001	315.00	32 013002	380.00
32 013003	360.00	32 013004	115.80	32 014001	20.00	32 014002	11.50	32 014003	20.00	32 014004	10.50
32 014005	20.00	32 014006	18.00	32 015001	38.00	32 015002	50.00	32 015003	40.00	32 015004	11.00
32 016001	14.00	32 016002	68.06	32 016003	26.80	32 016004	18.00	32 016005	115.11	32 017001	89.90
32 017002	78.00	32 017003	87.90	32 017004	85.00	32 017005	85.00	32 017006	99.90	32 017007	74.23
32 017008	56.65	32 018001	159.70	32 018002	233.90	32 018003	129.90	32 018004	135.15	32 018005	88.65
32 018006	79.80	32 018007	88.40	32 018008	50.90	32 018009	93.00	32 018010	214.90	32 018011	259.90
32 018012	134.90	32 018013	319.90	32 018014	189.90	32 018015	104.90	32 018016	104.00	32 018017	85.90
32 019001	59.90	32 019002	55.00	32 019003	27.90	32 019004	460.00	32 019005	450.00	32 019006	129.90
32 020001	88.00	32 020002	137.50	32 020003	80.00	32 020004	71.60	32 020005	89.00	32 021001	97.65
32 021002	41.90	32 021003	95.00	32 021004	189.50	32 022001	116.00	32 022002	72.00	32 022003	39.40
32 022004	42.80	32 022005	30.00	32 022006	38.98	32 022007	50.00	32 022008	107.00	32 022009	39.50
32 023001	80.40	32 024002	80.00	32 024003	56.75	32 023004	80.00	32 024001	237.70	32 024002	123.90
32 024003	142.00	32 024004	121.80	32 025001	37.00	32 025002	31.65	32 025003	80.15	32 025004	80.65
32 026001	65.41	32 026002	93.66	32 026003	70.71	32 026004	132.14	32 026005	84.64	32 027001	172.40
32 027002	160.00	32 027003	160.00	32 027004	190.61	32 028001	181.15	32 028002	164.52	32 028003	160.00
32 028004	240.00	32 029001	470.75	32 029002	443.37	32 029003	160.94	32 029004	480.83	32 030001	99.90
32 030002	90.00	32 030003	75.00	32 030004	104.90	32 030005	65.00	32 030006	90.00	32 030007	90.00
32 030008	84.90	32 031001	67.20	32 031002	54.50	32 031003	37.00	32 031004	21.80	32 032001	32.50
32 032002	64.50	32 032003	51.75	32 032004	59.50	32 033001	25.21	32 033002	35.38	32 033003	42.18
32 033004	250.00	32 034001	89.46	32 034002	172.22	32 034003	134.62	32 034004	119.17	32 034005	150.00
32 035001	159.72	32 035002	312.50	32 035003	37.50	32 035004	54.01	32 035005	40.28	32 036001	17.46
32 036002	20.90	32 036003	15.70	32 036004	19.00	32 036005	21.00	32 037001	458.82	32 037002	144.74
32 037003	86.00	32 037004	431.28	32 038001	57.50	32 038002	92.85	32 038003	112.00	32 038004	86.96
32 038005	96.07	32 039001	99.80	32 039002	70.65	32 039003	120.00	32 039004	70.00	32 040001	120.00
32 040002	182.25	32 040003	100.00	32 040004	193.23	32 041001	88.90	32 041002	135.00	32 041003	105.56
32 041004	84.75	32 041005	83.33	32 042001	49.33	32 042002	26.23	32 042003	26.35	32 042004	29.30
32 042005	66.25	32 043001	28.47	32 043002	26.08	32 043003	36.40	32 043004	144.44	32 044001	35.00
32 044002	39.50	32 044003	48.40	32 044004	31.50	32 044005	24.50	32 045001	184.44	32 045002	161.11
32 045003	207.78	32 045004	233.33	32 045005	183.33	32 046001	28.43	32 046002	52.18	32 046003	29.65
32 046004	34.65	32 047001	79.40	32 047002	59.90	32 047003	89.90	32 047004	94.26	32 048001	46.65
32 048002	34.89	32 048003	29.90	32 048004	33.78	32 048005	42.02	32 049001	17.38	32 049002	21.50
32 049003	20.33	32 049004	23.65	32 049005	20.65	32 050001	31.98	32 050002	29.90	32 050003	54.03
32 050004	37.65	32 050005	42.15	32 051001	19.30	32 051002	18.90	32 051003	18.15	32 052001	13.68
32 052002	18.83	32 052003	75.00	32 052004	17.25	32 053001	55.88	32 053002	37.38	32 053003	180.00
32 053004	120.00	32 053005	358.90	32 053006	53.66	32 054001	29.75	32 054002	27.72	32 054003	20.90
32 054004	19.00	32 054005	19.40	32 054006	22.65	32 054007	22.90	32 054008	20.58	32 054009	31.87
32 054010	23.27	32 055001	24.40	32 055002	28.33	32 055003	30.65	32 055004	20.65	32 056001	37.65
32 056002	38.15	32 056003	42.90	32 056004	37.15	32 057001	32.15	32 057002	22.90	32 057003	24.68
32 057004	25.25	32 057005	26.00	32 058001	12.90	32 058002	17.03	32 058003	16.40	32 058004	13.50
32 058005	17.40	32 059001	9.36	32 059002	15.00	32 059003	12.90	32 059004	10.18	32 059005	14.58
32 060001	72.00	32 060002	55.90	32 060003	77.15	32 061001	22.25	32 061002	24.90	32 061003	24.80
32 061004	17.65	32 061005	27.59	32 062001	21.65	32 062002	12.65	32 062003	15.63	32 062004	10.65
32 063001	26.40	32 063002	17.00	32 063003	19.65	32 063004	17.90	32 064001	46.40	32 064002	35.75
32 064003	47.90	32 064004	37.75	32 065001	185.90	32 065002	125.00	32 065003	199.00	32 065004	142.90
32 066001	33.15	32 066002	25.00	32 067003	25.25	32 067001	47.11	32 067002	84.53	32 067003	49.55
32 067004	43.75	32 068001	34.65	32 068002	33.75	32 068003	35.00	32 069001	23.25	32 069002	59.89
32 069003	19.71	32 069004	38.00	32 069005	22.75	32 070001	26.25	32 070002	78.90	32 070003	26.00
32 070004	42.35	32 070005	30.23	32 071001	31.61	32 071002	27.90	32 071003	30.15	32 071004	24.83
32 071005	19.13	32 072001	13.65	32 072002	10.90	32 072003	9.75	32 072004	12.83	32 072005	13.50
32 073001	10.00	32 073002	10.00	32 073003	23.65	32 074001	25.00	32 074002	20.00	32 074003	33.76
32 074004	28.00	32 075001	4.93	32 075002	70.00	32 075003	34.90	32 075004	5.45	32 075005	6.90
32 076001	31.40	32 076002	49.90	32 076003	28.50	32 076004	37.15	32 077001	17.00	32 077002	16.50
32 077003	23.90	32 077004	16.58	32 077005	13.48	32 078001	226.42	32 078002	260.00	32 078003	261.76
32 078004	223.53	32 078005	266.67	32 079001	18.65	32 079002	9.40	32 079003	17.15	32 079004	14.65
32 079005	16.40	32 080001	25.40	32 080002	29.90	32 080003	24.90	32 080004	24.00	32 081001	81.00
32 081002	37.00	32 081003	36.76	32 081004	36.36	32 081005	30.23	32 082001	17.15	32 082002	16.11
32 082003	10.50	32 082004	13.00	32 082005	17.65	32 083001	20.00	32 083002	19.90	32 083003	32.11
32 083004	26.50	32 083005	19.90	32 084001	122.22	32 084002	36.80	32 084003	214.28	32 084004	104.17
32 084005	39.50	32 084006	142.41	32 085001	76.00	32 085002	140.00	32 085003	129.46	32 085004	80.00
32 086001	106.00	32 086002	28.73	32 086003	90.00	32 086004	16.20	32 087001	97.35	32 087002	87.94
32 087003	136.62	32 087004	25.35	32 087005	69.62	32 087006	147.79	32 088001	4.50	32 088002	211.00
32 088003	10.73	32 088004	15.88	32 089001	144.64	32 089002	141.67	32 089003	77.36	32 090001	53.26
32 090002	79.49	32 090003	58.72	32 090004	85.44	32 090005	80.39	32 091001	144.00	32 091002	37.19
32 091003	98.40	32 091004	46.96	32 091005	30.66	32 092001	352.00	32 092002	338.00	32 092003	21.97
32 092004	93.88	32 092005	13.90	32 092006	50.99	32 093001	22.86	32 093002	73.87	32 093003	139.06
32 093004	140.63	32 093005	26.19	32 093006	21.90	32 094001	425.00	32 094002	447.06	32 094003	330.00
32 094004	395.44	32 095001	131.00	32 095002	182.60	32 095003	131.60	32 096001	109.75	32 096002	129.00
32 096003	129.71	32 096004	99.50	32 097001	16.00	32 097002	14.90	32 097003	6.90	32 097004	15.50
32 097005	18.50	32 098001	11.67	32 098002	8.67	32 098003	0.68	32 098004	10.90	32 098005	4.60
32 099001	4.04	32 099002	3.90	32 099003	7.50	32 099004	3.90	32 099005	4.00	32 100001	19.85
32 100002	17.97	32 100003	41.12	32 100004	25.37	32 100005	7.44	32 101001	14.50	32 101002	12.50
32 101003	20.00	32 101004	24.00	32 101005	21.67	32 102001	204.69	32 102002	175.53	32 102003	292.86
32 102004	135.63	32 102005	228.34	32 103001	120.04	32 103002	180.00	32 103003	269.00	32 103004	888.64
32 104001	189.33	32 104002	127.00	32 104003	171.50	32 104004	243.71	32 105001	220.00	32 105002	221.99
32 105003	321.05	32 106001	180.97	32 106002	450.67	32 106003	166.67	32 107001	42.30	32 107002	30.85
32 107003	33.92	32 107004	29.79	32 107005	39.44	32 108001	57.00	32 108002	57.00	32 108003	57.00
32 108004	52.00	32 108005	57.00	32 109001	249.90	32 109002	79.99	32 109003	229.00	32 109004	149.00
32 109005	79.99	32 109006	229.90	32 110001	19.00	32 110002	17.90	32 110003	19.53	32 110004	59.90
32 110005	59.90	32 110006	135.99	32 111001	79.50	32 111002	49.90	32 111003	119.00	32 111004	68.90
32 111005	14.99	32 111006	87.42	32 111007	59.90	32 111008	35.00	32 112001	39.90	32 112002	139.00
32 112003	79.50	32 112004	54.99	32 113001	850.00	32 113002	129.99	32 113003	169.90	32 113004	219.00
32 113005	119.90	32 113006	324.00	32 114001	179.00	32 114002	99.00	32 114003	120.00	32 114004	69.00
32 114005	119.99	32 114006	109.90	32 115001	49.11	32 115002	36.90	32 115003	22.00	32 115004	67.90
32 115005	49.00	32 115006	24.90	32 116001	180.00	32 116002	69.00	32 116003	59.99	32 116004	17.90
32 116005	79.90	32 117001	445.00	32 117002	99.90	32 117003	149.90	32 117004	99.99	32 117005	99.99
32 118001	219.99	32 118002	159.99	32 118003	669.00	32 118004	899.00	32 118005	129.00	32 118006	179.99
32 118007	249.90	32 118008	299.00	32 118009	179.00	32 118010	199.90	32 118011	249.00	32 119001	189.00
32 119002	119.90	32 119003	109.99	32 119004	189.99	32 119005	39.99	32 120001	149.99	32 120002	179.90
32 120003	179.00	32 120004	169.90	32 120005	229.00	32 120006	89.90	32 120007	219.90	32 120008	179.90
32 120009	89.00	32 120010	129.00	32 120011	139.00	32 121001	199.00	32 121002	115.14	32 121003	150.00
32 121004	97.93	32 121005	69.99	32 121006	399.90	32 121007	295.55	32 121008	982.11	32 121009	449.90
32 121010	299.90	32 121011	367.10	32 121012	279.77	32 121013	149.90	32 121014	354.77	32 122001	129.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 122002	199.00	32 122003	49.99	32 122004	164.00	32 122005	59.90	32 122006	49.99	32 123001	84.00
32 123002	98.90	32 123003	19.00	32 123004	39.04	32 123007	29.90	32 123006	119.00	32 123007	17.90
32 123008	39.99	32 123009	89.90	32 123010	21.90	32 123011	29.90	32 123012	45.00	32 124001	229.00
32 124002	95.00	32 124003	89.99	32 124004	54.99	32 125001	79.90	32 125002	99.99	32 125003	169.00
32 125004	200.53	32 125005	35.00	32 126001	599.99	32 126002	1399.00	32 126003	1399.00	32 126004	969.99
32 126005	1900.00	32 126006	729.00	32 126007	146.79	32 127001	310.00	32 127002	213.87	32 127003	290.00
32 127004	78.50	32 128001	309.88	32 128002	319.90	32 128003	269.00	32 128004	179.87	32 128005	210.00
32 128006	320.00	32 128007	749.00	32 128008	249.00	32 128009	238.37	32 128010	226.97	32 128011	179.90
32 128012	129.90	32 128013	89.99	32 128014	169.99	32 128015	229.00	32 128016	279.90	32 129001	199.90
32 129002	99.99	32 129003	139.00	32 129004	89.99	32 129005	259.00	32 129006	49.00	32 130001	80.00
32 130002	80.00	32 130003	80.00	32 130004	70.00	32 131001	150.00	32 131002	80.00	32 131003	150.00
32 131004	30.00	32 132001	129.00	32 132002	269.00	32 132003	24.90	32 132004	119.00	32 132005	62.90
32 132006	59.00	32 133001	609.00	32 133002	865.86	32 133003	489.00	32 133004	259.00	32 133005	16439.00
32 133006	649.00	32 133007	529.00	32 134001	679.00	32 134002	479.00	32 134003	219.00	32 134004	489.00
32 134005	399.00	32 134006	229.00	32 135001	389.00	32 135002	699.00	32 135003	189.00	32 135004	269.00
32 135005	498.40	32 135006	299.00	32 136001	1099.00	32 136002	1499.00	32 136003	1049.00	32 136004	349.00
32 136005	204.00	32 136006	849.00	32 137001	40.00	32 137002	10.50	32 137003	100.00	32 137004	11.00
32 138001	102.17	32 139001	101.77	32 140001	99.00	32 140002	4000.00	32 140003	195.00	32 140004	72.00
32 141001	170.05	32 141002	191.78	32 141003	231.32	32 142001	696.00	32 143001	23.95	32 143002	47.01
32 143003	71.86	32 143004	100.86	32 143005	129.86	32 143006	158.86	32 143007	187.86	32 143008	216.86
32 143009	301.63	32 143010	386.40	32 143011	555.93	32 143012	895.00	32 143013	1234.07	32 143014	2081.74
32 143015	2929.41	32 143016	3607.54	32 143017	3777.08	32 143018	4624.75	32 143019	5472.42	32 143020	6320.09
32 143021	7167.76	32 143022	8015.43	32 143023	14229.19	32 143024	15511.28	32 143025	16793.37	32 143026	18075.46
32 143027	147.26	32 143028	1064.53	32 143029	1573.13	32 143030	2428.80	32 143031	2590.34	32 143032	19357.55
32 143033	20639.64	32 143034	25768.00	32 143035	30896.36	32 143036	36024.72	32 143037	41153.08	32 143038	51409.80
32 144001	17.85	32 144002	9.64	32 144003	17.68	32 144004	9.55	32 146001	2190.00	32 146002	2100.00
32 146003	1499.00	32 146004	1884.64	32 146005	1890.00	32 147001	12399.00	32 147002	6999.00	32 147003	12999.00
32 147004	11499.00	32 148001	344.00	32 148002	580.00	32 148003	785.00	32 148004	899.00	32 149001	2499.00
32 149002	3499.00	32 149003	5199.00	32 149004	450.00	32 149005	2199.00	32 150001	10999.00	32 150002	1969.00
32 150003	4450.00	32 151001	5299.00	32 153001	5749.00	32 151003	4559.20	32 152001	7677.00	32 152002	5979.35
32 152003	3059.00	32 153001	8.00	32 153002	237.00	32 153003	385.00	32 153004	599.99	32 154001	299.00
32 154002	189.00	32 154003	79.90	32 155001	1090.00	32 155002	299.00	32 155003	153.93	32 155004	891.00
32 155005	725.00	32 156001	69.99	32 156002	299.00	32 156003	419.00	32 157001	159.90	32 157002	249.90
32 157003	639.00	32 157004	199.00	32 157005	249.90	32 158001	129.00	32 158002	109.90	32 158003	279.00
32 158004	199.90	32 159001	7749.00	32 159002	8909.00	32 159003	7727.42	32 159004	5300.00	32 159005	8650.42
32 160001	1790.00	32 160002	824.00	32 160003	1549.00	32 160004	1272.48	32 160005	685.65	32 161001	5349.00
32 161002	4699.00	32 161003	5199.00	32 162001	2149.00	32 162002	1240.00	32 162003	1189.00	32 162004	1280.04
32 162005	2659.00	32 163001	7399.00	32 163002	7399.00	32 163003	6949.00	32 164001	11199.00	32 164002	5780.00
32 164003	9810.84	32 164004	15099.00	32 165001	3198.96	32 165002	179.45	32 165003	2569.92	32 165004	390.00
32 165005	749.00	32 166001	559.00	32 166002	789.00	32 166003	1599.00	32 166004	219.00	32 166005	899.00
32 167001	359.00	32 167002	389.00	32 168003	149.00	32 168001	49.00	32 168002	22.00	32 168003	59.90
32 169001	782.90	32 169002	189.00	32 169003	570.00	32 169004	854.00	32 169005	899.00	32 170001	19.90
32 170002	182.95	32 170003	5.00	32 170004	189.00	32 171001	64.00	32 171002	1599.00	32 171003	799.00
32 171004	50.00	32 172001	164.00	32 172002	35.00	32 172003	20.90	32 172004	55.90	32 173001	1815.00
32 173002	2299.00	32 173003	2190.00	32 174001	63.00	32 174002	32.50	32 174003	23.03	32 174004	59.90
32 174005	13.00	32 175001	141.55	32 175002	650.00	32 175003	49.90	32 176001	15.00	32 176001	114.90
32 176002	119.00	32 176003	130.90	32 176004	64.90	32 177001	18.00	32 177002	19.00	32 177003	13.90
32 177004	50.00	32 178001	13.58	32 178002	27.80	32 178003	12.90	32 178004	6.80	32 178005	11.82
32 179001	16.90	32 179002	17.80	32 179003	2.00	32 180001	13.40	32 180002	21.90	32 180003	56.90
32 180004	257.60	32 181001	17.03	32 181002	27.20	32 181003	35.18	32 181004	25.00	32 182001	89.90
32 182002	45.00	32 182003	18.90	32 182004	21.90	32 182005	34.90	32 182006	45.00	32 183001	42.25
32 183002	41.25	32 183003	47.50	32 183004	37.25	32 184001	41.90	32 184002	62.90	32 184003	16.50
32 184004	39.22	32 185001	45.90	32 185002	10.72	32 185003	29.90	32 185004	29.90	32 186001	25.88
32 186002	22.83	32 186003	31.88	32 186004	31.13	32 187001	66.90	32 187002	31.00	32 187003	30.00
32 187004	17.50	32 187005	32.90	32 188001	150.00	32 188002	200.00	32 188003	200.00	32 188004	300.00
32 188005	600.00	32 188006	50.00	32 189001	67.38	32 189002	61.90	32 189003	42.00	32 190001	292.14
32 190002	399.00	32 190003	37.68	32 191001	29.00	32 191002	25.00	32 191003	64.00	32 192001	179.90
32 192002	308.00	32 192003	74.90	32 193001	279.00	32 193002	179.90	32 193003	229.00	32 194001	240.00
32 194002	156.78	32 194003	15.50	32 195001	159.96	32 195002	69.90	32 195003	35.96	32 196001	193.95
32 196002	85.50	32 196003	128.80	32 196004	94.50	32 196005	23.20	32 197001	135.96	32 197002	63.50
32 197003	29.37	32 198001	266.00	32 198002	454.00	32 198003	195.61	32 199001	136.25	32 199002	59.94
32 199003	138.00	32 200001	366.00	32 200002	168.43	32 200003	228.50	32 200004	175.00	32 201001	334.40
32 201002	219.00	32 201003	365.00	32 201004	391.87	32 201005	382.00	32 201006	201.88	32 201007	344.25
32 201008	144.00	32 201009	373.50	32 202001	45.00	32 202002	24.96	32 202003	56.90	32 202004	11.50
32 203001	191.50	32 203002	680.00	32 203003	1440.00	32 204001	350.00	32 204002	400.00	32 204003	200.00
32 204004	600.00	32 204005	400.00	32 204006	500.00	32 205001	12000.00	32 205002	1500.00	32 205003	300.00
32 205004	400.00	32 205005	200.00	32 206001	60.00	32 206002	600.00	32 206003	500.00	32 206004	100.00
32 207001	5000.00	32 207002	3000.00	32 207003	800.00	32 208001	600.00	32 208002	2521.84	32 208003	8000.00
32 209001	8000.00	32 209002	10200.00	32 209003	6500.00	32 209004	15000.00	32 210005	16000.00	32 210001	5000.00
32 210002	35000.00	32 210003	5500.00	32 210004	3000.00	32 211001	263500.00	32 211002	364900.00	32 211003	801900.00
32 211004	240400.00	32 211005	241300.00	32 211006	423000.00	32 211007	204900.00	32 212001	14999.00	32 212002	13999.00
32 212003	15999.00	32 213001	2254.92	32 213002	2000.00	32 213003	3302.00	32 214001	2410.00	32 214002	1850.00
32 214003	2234.00	32 215001	1248.75	32 215002	639.00	32 215003	1179.00	32 216001	47.90	32 216002	349.90
32 216003	129.90	32 216004	299.00	32 217001	111.47	32 217002	71.00	32 217003	82.35	32 217004	95.13
32 218001	108.67	32 219001	107.24	32 220001	80.00	32 220002	100.00	32 220003	135.00	32 221001	95.00
32 221002	3164.10	32 221003	350.00	32 222001	1169.00	32 222002	200.00	32 223068	88.00	32 223090	88.00
32 224001	10.00	32 224002	10.00	32 224003	10.00	32 225001	2250.00	32 225002	185.00	32 225003	807.00
32 227001	2119.00	32 227002	55.00	32 227003	30.00	32 228001	9.00	32 228002	8.00	32 229001	9.00
32 229002	9.00	32 230001	50.00	32 230002	50.00	32 231001	300.00	32 231002	450.00	32 232001	2467.75
32 232002	2356.50	32 232001	60.00	32 233001	50.00	32 234001	80.40	32 235001	99.05	32 236001	10.00
32 237001	98.95	32 238001	100.00	32 239001	2790.00	32 239002	5999.00	32 239003	6999.00	32 239004	2174.50
32 240001	799.00	32 240002	749.00	32 240003	699.00	32 240004	549.00	32 241001	5499.90	32 241002	11999.00
32 241003	5734.00	32 242001	849.65	32 242002	2699.00	32 242003	150.00	32 242004	6.00	32 242005	25.00
32 243001	97.64	32 244001	169.00	32 244002	99.00	32 244003	199.00	32 244004	130.00	32 244005	236.00
32 245001	100.00	32 245002	659.00	32 245003	659.00	32 245004	659.00	32 246001	9449.00	32 246002	6799.00
32 246003	699.00	32 247001	11.00	32 247002	26.82	32 247003	85.00	32 247004	20.00	32 248001	120.00
32 248002	149.00	32 248003	1299.00	32 249001	250.00	32 249002	97.43	32 249003	80.00	32 249004	400.00
32 250001	104.57	32 250002	50.73	32 250003	53.15	32 250004	70.67	32 251001	30.00	32 251002	220.00
32 251003	180.00	32 251004	80.00	32 252001	330.00	32 252002	330.00	32 252003	1150.00	32 252004	360.00
32 253001	52.00	32 253002	55.00	32 253003	52.00	32 254001	600.00	32 254002	1500.00	32 254003	160.00
32 254004	45.00	32 254005	115.00	32 255001	399.00	32 255002	209.00	32 255001	399.00	32 256002	160.00
32 256003	220.00	32 256004	160.00	32 256005	215.00	32 256006	383.00	32 256007	179.00	32 257001	62.00
32 257002	59.00	32 257003	130.00	32 257004	69.50	32 258001	5.00	32 258002	7.00	32 258003	10.00
32 259001	35.00	32 259002	47.00	32 259003	49.00	32 260001	72.00	32 260002	28.00	32 260003	88.90
32 260004	39.50	32 260005	34.50	32 261001	2449.00	32 261002	3287.13	32 261003	10154.75	32 262001	1400.83
32 262002	2541.67	32 263001	3339.00	32 263002	1858.00	32 264001	3577.00	32 264002	3233.33	32 265001	5444.42
32 265002	4105.83	32 266001	8324.67	32 266002	3220.83	32 267001	1029.17	32 267002	1591.67	32 268001	12800.00
32 268002	2150.00	32 269001	73.75	32 269002	143.90	32 270001	160.00	32 270002	200.00	32 271001	39.00
32 271002	65.00	32 272001	88.00	32 272002	85.00	32 272003	60.00	32 272004	63.00	32 272005	74.00
32 272006	46.00	32 273001	145.90	32 273002	200.00	32 273003	28.00	32 273004	13.27	32 274001	79.00
32 274002	37.23	32 274003	35.00	32 275001	100.00	32 275002	92.90	32 275003	80.00	32 275004	89.90
32 276001	235.00	32 276002	245.00	32 276003	176.00	32 276004	96.97	32 276005	75.00	32 276006	45.00
32 276007	85.00	32 276008	77.00	32 276009	160.00	32 276010	94.98	32 277001	905.00	32 277002	650.00
32 277003	750.00	32 277004	500.00	32 277005	800.00	32 277006	750.00	32 278001	50.00	32 278002	60.00
32 278003	80.00	32 278004	100.00	32 279001	300.00	32 279002	180.00	32 279003	250.00	32 279004	120.00
32 280001	399.00	32 280002	339.00	32 280003	339.00	32 280004	320.00	32 281001	38.00	32 281002	4.00
32 281003	82.00	32 281004	15.90	32 282001	16.00	32 282002	29.90	32 282003	11.99	32 282004	82.50
32 283001	489.00	32 283002	698.27	32 283003	389.11	32 283004	231.60	32 283005	25.00	32 284001	253.20
32 284002	599.00	32 284003	96.08	32 284004	207.50	32 285001	22.13	32 285002	44.90	32 285003	66.00
32 285004	29.90	32 286001	53.33	32 286002	99.33	32 286003	74.38	32 286004	84.38	32 286005	70.00
32 287001	72.00	32 287002	179.90	32 287003	280.00	32 288001	20.26	32 288002	67.00	32 288003	54.90
32 288004	4.00	32 288005	53.00	32 288006	65.00	32 289001	229.00	32 289002	112.90	32 289003	123.50
32 289004	239.00	32 289005	120.00	32 290001	46.00	32 290002	16.20	32 290003	13.90	32 290004	22.50
32 291001	43.67	32 291002	67.52	32 291003	117.25	32 291004	66.52	32 292001	23.00	32 292002	29.90
32 292003	34.68	32 292004	48.50	32 292005	24.00	32 293001	629.00	32 293002	1080.50	32 293003	195.00
32 293004	350.00	32 294001	17.00	32 294002	119.00	32 294003	199.00	32 294004	59.90	32 294005	15.00
32 295001	1441.67	32 295002	875.00	32 296001	107.74	32 297001	97.00	32 297002	97.00	32 297003	1265.00
32 298001	16601.00	32 298002	19961.00	32 298003	7500.00	32 299001	1700.00	32 299002	400.00	32 299003	90.00
33 001001	23.50	33 001002	28.00	33 001003	21.85	33 001004	25.00	33 002001	105.00	33 002002	112.90
33 002003	180.56	33 002004	136.25	33 002005	140.00	33 003001	136.00	33 003002	76.19	33 003003	78.30
33 003004	61.25	33 004001	76.39	33 004002	88.89	33 004003	88.89	33 004004	66.96	33 004005	57.87
33 004006	118.81	33 004007	75.39	33 005001	27.00	33 005002	11.66	33 005003	10.75	33 005004	36.00
33 006001	25.00	33 006002	18.00	33 006003	24.50	33 006004	17.40	33 007001	12.38	33 007002	14.35
33 007003	85.00	33 007004	13.00	33 007005	13.00	33 007006	11.10	33 007007	11.90	33 008001	13.00
33 008002	2.00	33 008003	2.00	33 008004	2.00	33 008005	2.00	33 009001	72.75	33 009002	65.28
33 009003	69.27	33 009004	95.24	33 010001	5.00	33 010002	5.00	33 010003	7.00	33 010004	5.00
33 011001	25.00	33 011002	22.25	33 011003	27.50	33 012001	132.38	33 012002	16.00	33 012003	127.45
33 012004	10.00	33 013001	74.00	33 013002	199.00	33 013003	120.00	33 013004	110.00	33 013005	120.00
33 014001	14.00	33 014002	14.00	33 014003	14.00	33 014004	14.00	33 014005	14.00	33 014006	14.00
33 014007	14.00	33 015001	42.31	33 015002	11.10	33 015003	38.71	33 015004	10.00	33 015005	11.00
33 016001	78.57	33 016002	69.10	33 016003	19.80	33 016004	16.80	33 017001	96.25	33 017002	120.00
33 017003	90.00	33 017004	86.00	33 017005	88.00	33 017006	91.25	33 017007	90.00	33 017008	100.00
33 018001	159.00	33 018002	125.00	33 018003	130.00	33 018004	130.00	33 018005	149.00	33 018006	141.50
33 018007	123.75	33 018008	90.00	33 018009	93.75	33 018010	160.00	33 018011	128.75	33 018012	212.00
33 018013	130.00	33 018014	125.00	33 018015	125.00	33 018016	125.00	33 018017	90.00	33 019001	60.00
33 019002	166.00	33 019003	150.00	33 019004	83.95	33 019005	82.50	33 020001	122.00	33 020002	84.00
33 020003	80.00	33 021001	104.50	33 021002	80.00	33 021003	72.00	33 021004	47.90	33 022001	30.75
33 022002	63.75	33 022003	37.48	33 022004	40.00	33 022005	51.25	33 022006	43.75	33 022007	45.00
33 022008	60.00	33 022009	45.00	33 022010	45.00	33 022011	63.75	33 022012	25.00	33 022013	38.50
33 023001	40.00	33 023002	85.29	33 023003	34.65	33 023004	40.00	33 024001	250.00	33 024002	120.00
33 024003	179.15	33 024004	120.00	33 025001	50.00	33 025002	38.00	33 025003	90.00	33 025004	160.00
33 025005	70.00	33 026001	58.82	33 026002	57.53	33 026003	124.64	33 026004	133.93	33 026005	121.43
33 027001	157.50	33 027002	160.00	33 027003	207.50	33 027004	130.00	33 028001	200.00	33 028002	160.00
33 028003	97.50	33 028004	160.00	33 029001	333.33	33 029002	310.00	33 029003	295.05	33 029004	185.00
33 029005	280.00	33 030001	98.00	33 030002	160.00	33 030003	60.00	33 030004	60.00	33 030005	220.00
33 030006	220.00	33 030007	183.00	33 030008	98.25	33 031001	65.50	33 031002	54.40	33 031003	53.50
33 031004	65.00	33 032001	31.75	33 032002	32.23	33 032003	29.40	33 032004	29.00	33 033001	198.00
33 033002	29.60	33 033003	152.00	33 033004	29.00	33 033005	26.43	33 033006	176.00	33 034001	142.28
33 034002	130.56	33 034003	73.64	33 034004	138.89	33 035001	443.33	33 035002	47.20	33 035003	46.77

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 035004	51.15	33 035005	44.44	33 036001	20.38	33 036002	20.65	33 036003	12.97	33 036004	12.00
33 036005	15.00	33 036006	19.15	33 037001	237.78	33 037002	181.00	33 037003	140.00	33 037004	134.50
33 037005	140.00	33 038001	125.69	33 038002	72.73	33 038003	108.57	33 038004	55.56	33 039001	146.25
33 039002	100.00	33 039003	67.20	33 040001	241.50	33 040002	220.00	33 040003	133.75	33 040004	129.10
33 040005	135.00	33 041001	78.00	33 041002	80.00	33 041003	78.55	33 042001	34.26	33 042002	29.50
33 042003	63.54	33 042004	31.82	33 042005	37.19	33 042006	32.54	33 042007	73.25	33 042008	32.73
33 042009	48.33	33 043001	28.00	33 043002	27.25	33 043003	100.00	33 043004	27.10	33 044001	23.00
33 044002	22.50	33 044003	24.00	33 045001	136.00	33 045002	133.33	33 045003	145.00	33 046001	45.00
33 046002	49.80	33 046003	33.45	33 046004	51.25	33 046005	41.25	33 047001	69.38	33 047002	27.65
33 047003	59.90	33 047004	70.00	33 047005	30.57	33 047006	80.00	33 048001	17.50	33 048002	18.83
33 048003	16.00	33 049001	27.05	33 049002	18.30	33 049003	14.00	33 049004	15.50	33 049005	22.50
33 050001	15.75	33 050002	33.27	33 050003	40.90	33 050004	27.00	33 050005	21.75	33 051001	22.00
33 051002	19.18	33 051003	20.50	33 051004	26.50	33 052001	17.80	33 052002	8.50	33 052003	8.20
33 052004	10.00	33 052005	9.50	33 053001	45.55	33 053002	50.00	33 053003	47.50	33 053004	88.00
33 053005	43.75	33 054001	40.25	33 054002	20.90	33 054003	12.00	33 054004	26.03	33 054005	79.80
33 054006	19.80	33 054007	12.00	33 054008	12.00	33 054009	19.99	33 054010	25.23	33 055001	27.90
33 055002	23.15	33 055003	19.25	33 055004	20.25	33 055005	20.00	33 056001	33.40	33 056002	45.00
33 056003	45.80	33 056004	43.25	33 056005	45.25	33 057001	36.00	33 057002	39.00	33 057003	36.25
33 058001	18.05	33 058002	17.40	33 058003	20.00	33 058004	12.75	33 058005	14.75	33 058006	12.50
33 059001	11.80	33 059002	10.90	33 059003	11.50	33 059004	10.25	33 059005	10.00	33 060001	47.50
33 060002	59.85	33 060003	50.00	33 060004	59.25	33 060005	70.00	33 061001	13.75	33 061002	11.00
33 061003	13.00	33 061004	14.50	33 062001	19.55	33 062002	21.33	33 062003	12.75	33 062004	11.50
33 062005	12.25	33 062006	13.00	33 063001	11.25	33 063002	10.45	33 063003	10.00	33 064001	36.25
33 064002	33.65	33 064003	27.00	33 065001	90.00	33 065002	85.00	33 065003	256.50	33 066001	37.00
33 066002	33.75	33 066003	37.50	33 066004	31.50	33 067001	40.91	33 067002	28.29	33 067003	81.82
33 067004	66.67	33 068001	23.00	33 068002	26.00	33 068003	22.00	33 069001	27.01	33 069002	36.81
33 069003	30.00	33 069004	29.70	33 069005	28.00	33 069006	26.00	33 069007	28.00	33 070001	27.59
33 070002	34.19	33 070003	22.22	33 070004	32.56	33 071001	16.25	33 071002	12.50	33 071003	16.00
33 072001	15.90	33 072002	9.95	33 072003	10.00	33 072004	11.25	33 072005	32.50	33 073001	15.33
33 073002	1.00	33 074003	21.18	33 074001	51.25	33 074002	58.50	33 074003	57.00	33 074004	40.00
33 074005	26.00	33 075001	7.00	33 075002	73.75	33 075003	7.50	33 075004	6.90	33 075005	32.00
33 075006	15.00	33 076001	23.50	33 076002	20.75	33 076003	25.00	33 076004	32.45	33 076005	21.50
33 077001	23.05	33 077002	25.80	33 077003	14.75	33 077004	14.00	33 077005	15.00	33 077006	10.50
33 078001	191.18	33 078002	266.67	33 078003	266.67	33 078004	25.00	33 079001	14.00	33 079002	19.00
33 079003	18.80	33 079004	10.00	33 079005	17.50	33 080001	12.00	33 080002	11.75	33 080003	14.50
33 081001	84.00	33 081002	67.00	33 081003	26.59	33 081004	27.63	33 081005	40.91	33 082001	15.05
33 082002	13.00	33 082003	13.00	33 082004	10.00	33 082005	14.50	33 083001	22.75	33 083002	24.50
33 083003	18.40	33 084001	204.08	33 084002	72.08	33 084003	82.29	33 084004	26.50	33 084005	26.63
33 084006	47.50	33 084007	11.00	33 084008	83.10	33 084009	133.33	33 084010	127.78	33 084011	118.37
33 084012	517.31	33 085001	114.39	33 085002	138.50	33 085003	52.78	33 085004	71.11	33 085005	44.00
33 085006	5.50	33 086001	59.00	33 087002	15.00	33 087003	40.50	33 087004	36.00	33 087005	12.00
33 087001	159.46	33 087002	76.55	33 087003	106.19	33 087004	97.35	33 088001	10.73	33 088002	10.55
33 088003	130.34	33 088004	193.18	33 088005	272.73	33 089001	79.17	33 089002	66.25	33 089003	420.00
33 089004	79.17	33 090001	100.76	33 090002	85.90	33 090003	97.62	33 090004	68.83	33 090005	104.76
33 091001	31.54	33 091002	28.11	33 091003	47.73	33 091004	35.14	33 091005	110.00	33 092001	536.00
33 092002	97.05	33 093003	112.73	33 093001	1100.76	33 093002	90.00	33 093004	1000.00	33 093001	16.25
33 093002	225.00	33 093003	131.25	33 093004	64.05	33 093005	38.10	33 094001	510.94	33 094002	364.71
33 094003	466.98	33 094004	369.68	33 094005	636.90	33 095001	140.00	33 095002	233.33	33 095003	132.75
33 095004	233.33	33 096001	99.13	33 096002	69.27	33 096003	241.07	33 097001	10.00	33 097002	5.00
33 097003	20.00	33 097004	24.70	33 097005	23.00	33 098001	9.33	33 098002	10.00	33 098003	11.67
33 098004	5.25	33 098005	5.65	33 099001	6.00	33 099002	333.33	33 099003	3.23	33 099004	333.33
33 100001	17.45	33 100002	13.50	33 100003	18.25	33 100004	26.67	33 101005	24.00	33 101001	16.67
33 101002	21.67	33 101003	8.00	33 101004	8.00	33 101005	32.54	33 101006	30.00	33 102001	130.58
33 102002	184.00	33 102003	124.79	33 102004	119.93	33 102005	492.86	33 102006	182.00	33 102007	206.63
33 103001	191.00	33 103002	301.33	33 103003	250.00	33 103004	333.33	33 103005	175.00	33 103006	393.33
33 103007	621.33	33 103008	146.00	33 103009	169.00	33 104001	152.95	33 104002	317.33	33 104003	114.70
33 105001	210.85	33 105002	164.90	33 105003	238.60	33 105004	191.41	33 105005	180.00	33 105006	646.67
33 106001	164.00	33 106002	310.65	33 106003	140.00	33 106004	165.67	33 107001	35.94	33 107002	39.44
33 107003	30.26	33 107004	40.85	33 107005	29.17	33 108001	50.00	33 108002	556.00	33 108003	57.00
33 108004	59.60	33 109001	529.00	33 109002	79.90	33 109003	99.90	33 109004	279.90	33 110001	152.80
33 110002	46.80	33 110003	28.90	33 110004	59.00	33 110005	54.90	33 111001	55.00	33 111002	49.90
33 111003	42.90	33 111004	38.50	33 111005	58.00	33 111006	99.00	33 112001	49.00	33 112002	54.05
33 112003	56.50	33 113004	10.00	33 113005	49.90	33 112006	8.00	33 113001	18.00	33 113001	179.00
33 113002	330.00	33 113003	389.00	33 113004	199.00	33 114001	69.90	33 114002	148.00	33 114003	44.90
33 114004	44.90	33 114005	269.00	33 114006	289.00	33 114007	39.90	33 114008	74.00	33 115001	25.00
33 115002	29.90	33 115003	39.90	33 115004	78.00	33 115005	50.00	33 115006	78.00	33 115007	64.00
33 115008	39.90	33 116001	79.00	33 116002	139.00	33 116003	498.00	33 116004	409.00	33 116005	228.00
33 117001	549.00	33 117002	229.00	33 117003	197.00	33 117004	179.99	33 118001	199.00	33 118002	449.00
33 118003	999.00	33 118004	349.00	33 119005	479.00	33 118006	217.00	33 119007	349.00	33 119001	199.00
33 119002	229.99	33 119003	579.00	33 119004	540.00	33 119005	197.00	33 120001	68.00	33 120002	199.00
33 120003	479.00	33 120004	167.00	33 120005	279.00	33 121001	1009.00	33 121002	100.00	33 121003	1599.00
33 121004	379.00	33 121005	1380.00	33 121006	918.00	33 121007	859.00	33 121008	3016.00	33 121009	1623.00
33 121010	298.00	33 121011	629.00	33 121012	362.00	33 121013	389.00	33 121014	229.00	33 122001	59.90
33 122002	399.00	33 122003	167.00	33 123004	180.00	33 122005	137.00	33 123001	61.50	33 123002	54.00
33 123003	17.00	33 123004	32.90	33 123005	29.90	33 123006	39.75	33 123007	39.75	33 123008	109.00
33 123009	59.00	33 123010	20.90	33 123011	16.90	33 123012	22.90	33 123013	22.00	33 123014	14.00
33 123015	50.00	33 124001	89.90	33 124002	23.90	33 124003	197.00	33 124004	529.00	33 124005	79.00
33 125001	97.00	33 125002	107.00	33 125003	159.00	33 125004	89.90	33 125005	59.90	33 125006	79.90
33 126001	3268.00	33 126002	2610.00	33 126003	2699.00	33 126004	1609.00	33 126005	1500.00	33 126006	1100.00
33 127001	48.99	33 127002	34.49	33 127003	59.99	33 127004	58.49	33 128001	79.99	33 128001	59.99
33 128002	299.00	33 128003	662.00	33 128004	220.00	33 129001	189.00	33 129002	321.00	33 129003	199.00
33 129004	189.00	33 129005	179.00	33 130001	12.95	33 130002	39.86	33 130003	13.95	33 131001	57.00
33 131002	35.00	33 131003	30.00	33 132001	109.00	33 132002	59.00	33 132003	44.00	33 132004	87.00
33 132005	119.00	33 132006	209.00	33 133001	899.00	33 133002	599.00	33 133003	345.28	33 133004	549.00
33 133005	189.00	33 133006	264.00	33 134007	719.00	33 134001	699.00	33 134002	299.00	33 134003	849.00
33 134004	179.00	33 134005	699.00	33 135001	449.00	33 135002	249.00	33 135003	179.00	33 135004	189.00
33 135005	479.00	33 135006	449.00	33 136001	269.00	33 136002	429.00	33 136003	229.00	33 136004	194.00
33 137001	75.00	33 137002	40.00	33 137003	60.00	33 138001	102.16	33 139001	102.08	33 140001	87.00
33 140002	167.00	33 140003	964.93	33 140004	185.00	33 141001	125.38	33 141002	307.62	33 141003	462.54
33 142001	10.00	33 142002	120.00	33 143001	23.95	33 143002	47.91	33 143003	71.86	33 143004	100.86
33 143005	129.86	33 143006	181.17	33 143007	265.94	33 143008	358.50	33 143009	4335.47	33 143010	520.24
33 143011	1649.39	33 143012	2157.12	33 143013	2664.86	33 143014	3934.19	33 143015	5203.52	33 143016	6218.98
33 143017	6472.85	33 143018	7742.18	33 143019	9011.51	33 143020	10280.84	33 143021	11550.17	33 143022	12819.50
33 143023	14088.83	33 143024	15358.16	33 143025	16627.49	33 143026	17896.82	33 143027	147.26	33 143028	2410.99
33 143029	3172.59	33 143030	4441.92	33 143031	4695.78	33 143032	19166.15	33 143033	20435.48	33 143034	25512.80
33 143035	30590.12	33 143036	35667.44	33 143037	40744.76	33 143038	50899.40	33 144001	17.01	33 144002	9.21
33 144003	17.15	33 144004	9.19	33 146001	2799.00	33 146002	4199.00	33 146003	2020.00	33 147001	9259.00
33 147002	10699.00	33 147003	7299.00	33 147004	7050.00	33 148001	244.00	33 148002	195.00	33 148003	595.00
33 148004	146.00	33 149001	5690.00	33 149002	999.00	33 149003	5200.00	33 149004	5620.00	33 150001	3099.00
33 150002	1646.99	33 150003	3370.00	33 151001	9299.00	33 151002	6945.00	33 151003	12270.00	33 151004	12150.00
33 152001	10897.00	33 152002	9659.00	33 152003	5999.01	33 152004	15330.00	33 152005	6999.01	33 153001	348.00
33 153002	720.00	33 153003	599.99	33 153004	15.00	33 153005	1.99	33 154003	129.99	33 154001	409.00
33 155002	499.00	33 155003	79.00	33 155004	79.00	33 155005	470.00	33 155006	499.00	33 156001	49.99
33 156002	29.99	33 156003	199.99	33 157001	663.00	33 157002	179.00	33 157003	49.99	33 157004	419.00
33 157005	499.00	33 158001	29.99	33 158002	29.99	33 158003	39.99	33 158004	189.00	33 159001	2899.00
33 159002	1999.00	33 159003	2799.00	33 160001	849.00	33 160002	599.00	33 160003	1549.00	33 160004	878.00
33 161001	6499.00	33 161002	8999.00	33 161003	8499.00	33 161004	9999.00	33 161005	10120.00	33 162001	1385.00
33 162002	2598.00	33 162003	1849.00	33 162004	2969.00	33 162005	2333.61	33 163001	9499.00	33 163002	6078.40
33 163003	7999.00	33 163004	14049.00	33 164001	10199.00	33 164002	12499.00	33 164003	6890.00	33 164004	7699.00
33 164005	11999.00	33 164006	12670.00	33 165001	600.00	33 165002	3699.00	33 165003	499.00	33 165004	1799.00
33 165005	690.00	33 165006	590.00	33 166001	538.00	33 166002	589.00	33 166003	629.00	33 166004	1249.00
33 166005	629.00	33 166006	900.00	33 167001	792.18	33 167002	299.00	33 167003	514.00	33 167004	629.00
33 168001	49.90	33 168002	15.00	33 168003	35.00	33 168004	20.00	33 169001	150.60	33 169002	899.00
33 169003	105.00	33 170001	330.00	33 170002	7.00	33 170003	15.00	33 170004	15.00	33 171001	55.00
33 171002	3457.00	33 171003	960.00	33 171004	549.00	33 172001	57.00	33 172002	55.00	33 172003	148.00
33 172004	20.00	33 173001	624.00	33 173002	1699.00	33 173003	489.00	33 173004	689.00	33 173005	460.00
33 174001	42.60	33 174002	50.00	33 174003	12.00	33 175001	98.00	33 175002	94.00	33 175003	669.00
33 175004	72.00	33 175005	50.00	33 176001	15.85	33 176002	93.00	33 176003	125.00	33 176004	22.00
33 177001	9.00	33 177002	45.69	33 177003	7.50	33 177004	15.00	33 177005	9.50	33 177006	11.50
33 177007	11.00	33 177008	8.00	33 177009	19.50	33 177010	45.00	33 177011	12.50	33 177012	22.00
33 178001	15.79	33 178002	7.50	33 178003	10.00	33 178004	14.74	33 179001	12.00	33 179002	1.35
33 179003	2.00	33 180001	16.99	33 180002	49.58	33 180003	129.00	33 180004	45.25	33 180005	57.58
33 181001	36.22	33 181002	43.75	33 181003	20.97	33 181004	26.00	33 181005	32.00	33 181006	36.00
33 182001	14.05	33 182002	10.00	33 183003	47.55	33 182004	18.50	33 183001	38.75	33 183002	38.88
33 183003	37.88	33 183004	34.13	33 183005	28.00	33 184001	57.50	33 184002	45.00	33 184003	42.65
33 184004	45.00	33 185001	26.30	33 185002	36.70	33 185003	26.00	33 185004	10.00	33 186001	17.53
33 186002	22.25	33 186003	26.47	33 186004	30.00	33 186005	30.00	33 187001	33.75	33 187002	14.00
33 187003	25.10	33 187004	28.00	33 187005	16.00	33 187006	27.58	33 188001	1000.00	33 188002	220.00
33 188003	250.00	33 188004	180.00	33 188005	200.00	33 188006	200.00	33 189001	30.00	33 189002	100.00
33 189003	28.50	33 189004	71.58	33 190001	220.50	33 190002	70.40	33 190003	476.00	33 190004	260.75
33 190005	115.00	33 191001	40.50	33 191002	97.40	33 191003	44.00	33 191004	20.25	33 192001	56.00
33 192002	299.00	33 192003	722.00	33 192004	162.00	33 193001	763.00	33 193002	982.50	33 193003	383.50
33 193004	53.50	33 193005	603.00	33 194001	89.30	33 194002	85.00	33 194003	159.00	33 194004	241.00
33 195001	149.00	33 195002	104.50	33 195003	102.00	33 195004	104.00	33 196001	600.00	33 196002	90.00
33 196003	78.20	33 196004	67.50	33 197001	368.00	33 197002	256.50	33 197003	66.00	33 197004	149.25
33 197005	149.50	33 197006	52.25	33 198001	255.00	33 198002	568.50	33 198003	492.00	33 198004	314.00
33 198005	484.00	33 199001	195.00	33 199002	54.00	33 199003	30.00	33 200001	102.50	33 200002	382.00
33 200003	99.00	33 200004	94.00	33 200005	75.00	33 200006	105.99	33 201001	310.00	33 201002	777.00
33 201003	624.00	33 201004	355.00	33 201005	660.00	33 201006	349.00	33 201007	590.00	33 201008	349.00
33 202001	26.00	33 202002	63.10	33 202003	45.27	33 202004	23.40	33 202005	8.00	33 203001	1350.00
33 203002	325.00	33 203003	3400.00	33 204001	500.00	33 204002	350.00	33 204003	400.00	33 204004	500.00
33 204005	250.00	33 204006	350.00	33 205001	2800.00	33 205002	6750.00	33 205003	750.00	33 205004	400.00
33 206001	370.00	33 206002	85.00	33 206003	200.00	33 206004	110.00	33 206005	286.50	33 207001	14000.00
33 207002	14000.00	33 207003	3000.00	33 208001	2200.00	33 208002	750.00	33 208003	650.00	33 208004	700.00
33 209001	700.00	33 209002	700.00	33 209003	15000.00	33 210001	28000.00	33 210002	1950.00	33 210003	20000.00
33 211001	211990.00	33 211002	270000.00	33 211003	311990.00	33 211004	420200.00	33 211005	210800.00	33 211006	403900.00
33 212001	26990.00	33 212002	27000.00	33 212003	17799.00	33 212004	28000.00	33 213001	1800.00	33 213002	4299.00
33 213003	2000.00	33 213004	2000.00	33 214001	1758.50	33 214002	2288.76	33 214003	1689.00	33 214004	1358.00
33 215001	1197.00	33 215002	1318.00	33 215003	1572.00	33 216001	676.00	33 216002	185.00	33 216003	842.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 216004	753.00	33 216005	202.00	33 216006	75.00	33 216007	414.00	33 216008	27.00	33 216009	311.00
33 217001	92.71	33 217002	150.00	33 217003	116.28	33 218001	101.53	33 219001	102.33	33 220001	60.00
33 220002	60.00	33 220003	50.00	33 221001	227.50	33 221002	2165.00	33 222001	3550.00	33 222002	1610.00
33 223015	24.00	33 223016	46.00	33 223123	30.00	33 223154	190.00	33 223167	49.00	33 223198	87.00
33 223208	180.00	33 223209	180.00	33 224001	50.00	33 224002	5.00	33 224003	12.00	33 225001	524.00
33 225002	838.00	33 225003	419.00	33 227001	43.00	33 227002	157.00	33 228001	9.00	33 228002	9.00
33 229001	9.00	33 229002	9.00	33 230001	40.00	33 230002	45.00	33 232001	2567.35	33 232002	1131.66
33 233001	195.00	33 234001	101.50	33 235001	97.52	33 236001	11.00	33 236002	299.00	33 237001	99.35
33 238001	100.00	33 239001	7399.00	33 239002	1599.00	33 239003	10568.93	33 239004	486.50	33 239005	3699.00
33 240001	1999.00	33 240002	1998.00	33 240003	1790.00	33 240004	748.00	33 241001	8999.00	33 241002	8998.00
33 241003	10799.00	33 241004	7999.00	33 242001	2.00	33 242002	4999.00	33 242003	3.00	33 242004	3.00
33 242005	2699.00	33 242006	5999.00	33 243001	97.64	33 244001	150.00	33 244002	149.00	33 244003	149.00
33 244004	150.00	33 244005	15.00	33 244006	15.00	33 244007	285.00	33 244008	291.54	33 245001	73.00
33 245002	4935.00	33 245003	1120.00	33 245004	2760.00	33 245005	1790.00	33 245006	1160.00	33 245007	2879.00
33 245008	2799.00	33 246001	699.00	33 246002	849.00	33 246003	1149.00	33 246004	9599.00	33 246005	8499.00
33 247001	175.00	33 247002	98.38	33 247003	719.00	33 247004	249.00	33 248001	240.00	33 248002	99.00
33 248003	649.00	33 248004	589.00	33 248005	1069.00	33 248006	579.00	33 248007	789.00	33 248008	199.00
33 248009	219.00	33 249001	37.00	33 249002	35.00	33 249003	25.00	33 249004	20.00	33 249005	150.00
33 249006	10.00	33 249007	30.00	33 249008	5.00	33 249009	4.00	33 249010	7.00	33 250001	54.00
33 250002	95.00	33 250003	61.25	33 250004	15.50	33 250005	30.90	33 250006	100.00	33 251001	180.00
33 251002	70.00	33 251003	150.00	33 251004	150.00	33 252001	50.00	33 252002	230.00	33 252003	250.00
33 253001	35.00	33 253002	52.00	33 253003	47.84	33 254001	2200.00	33 254002	26.00	33 254003	25.00
33 255001	230.00	33 255002	399.00	33 256001	380.00	33 256002	165.00	33 256003	220.00	33 256004	320.00
33 256005	140.00	33 256006	395.00	33 257007	370.00	33 257008	110.00	33 257009	180.00	33 257003	280.00
33 258001	10.00	33 258002	15.00	33 258003	10.00	33 258004	8.00	33 259001	35.00	33 259002	32.00
33 259003	45.00	33 259004	45.00	33 259005	32.00	33 260001	37.00	33 260002	36.50	33 260003	70.00
33 260004	98.99	33 260005	18.00	33 260006	94.51	33 260007	3.75	33 261001	2265.00	33 261002	2439.73
33 261003	6586.72	33 262001	1538.33	33 262002	1525.00	33 263001	1836.67	33 263002	1087.50	33 264001	1077.50
33 264002	2547.75	33 265001	3536.50	33 265002	1141.67	33 266001	1341.67	33 266002	868.33	33 267001	741.67
33 267002	758.33	33 268001	12845.00	33 268002	7610.00	33 269001	380.00	33 269002	350.00	33 270001	150.00
33 270002	220.00	33 271001	60.00	33 271002	25.00	33 272001	40.00	33 272002	50.00	33 272003	62.00
33 272004	31.00	33 272005	60.00	33 273001	118.00	33 273002	17.00	33 273003	52.00	33 274001	150.00
33 274002	180.00	33 274003	28.95	33 274004	120.00	33 275001	135.00	33 275002	120.00	33 275003	125.00
33 276001	139.00	33 276002	301.00	33 276003	282.00	33 276004	167.00	33 276005	20.00	33 276006	99.00
33 276007	45.00	33 276008	82.00	33 276009	138.00	33 276010	168.00	33 276011	110.00	33 276012	88.73
33 277001	1176.00	33 277002	340.00	33 277003	400.00	33 277004	695.00	33 277005	550.00	33 277006	630.00
33 278001	65.00	33 278002	100.00	33 278003	80.00	33 279001	100.00	33 279002	180.00	33 279003	66.00
33 280001	898.00	33 280002	499.00	33 280003	2299.00	33 280004	1553.85	33 280005	280.00	33 281001	58.51
33 281002	25.45	33 281003	35.25	33 281004	21.00	33 281005	10.00	33 282001	153.00	33 282002	32.80
33 282003	129.00	33 282004	26.50	33 282005	25.00	33 283001	335.00	33 283002	196.00	33 283003	16.30
33 283004	195.00	33 283005	125.00	33 284001	369.00	33 284002	93.75	33 284003	475.00	33 284004	425.00
33 285001	35.35	33 285002	50.00	33 285003	26.12	33 285004	42.45	33 285005	49.50	33 286001	115.00
33 286002	78.13	33 286003	47.67	33 286004	47.50	33 286005	96.67	33 287001	74.00	33 287002	135.00
33 287003	75.90	33 287004	500.00	33 288001	29.00	33 288002	18.00	33 288003	65.00	33 288004	23.00
33 288005	10.00	33 288006	27.90	33 288007	7.00	33 289001	41.00	33 289002	36.20	33 289003	125.00
33 289004	93.50	33 289005	5.50	33 290001	15.50	33 290002	69.00	33 290003	43.00	33 290004	39.00
33 290005	27.90	33 291001	39.90	33 291002	36.68	33 291003	52.00	33 291004	32.90	33 291005	39.40
33 291006	43.00	33 292001	18.00	33 292002	14.85	33 292003	26.14	33 292004	63.50	33 292005	17.00
33 293001	2399.00	33 293002	616.00	33 293003	270.00	33 293004	960.00	33 293005	960.00	33 294001	59.00
33 294002	379.00	33 294003	45.00	33 294004	180.00	33 294005	20.00	33 294006	20.00	33 294007	1399.00
33 294008	519.00	33 294009	439.00	33 295001	1783.33	33 295002	975.00	33 296001	107.74	33 297001	80.00
33 297002	1465.00	33 297003	80.00	33 298001	5500.00	33 298002	6250.00	33 298003	6000.00	33 299001	6500.00
33 299002	425.00	33 299003	425.00	34 001001	14.92	34 001002	46.00	34 001003	15.31	34 001004	43.00
34 001005	26.00	34 001006	20.00	34 002001	117.65	34 002002	38.50	34 002003	192.31	34 002004	183.33
34 002005	201.92	34 002006	200.00	34 003001	89.19	34 003002	80.73	34 003003	95.70	34 003004	104.55
34 004001	67.42	34 004002	123.81	34 004003	78.24	34 004004	77.61	34 004005	139.53	34 004006	144.44
34 004007	88.00	34 004008	90.91	34 004009	99.01	34 004010	65.86	34 004011	64.71	34 004012	106.19
34 004013	102.15	34 004014	104.17	34 005001	15.30	34 005002	13.50	34 005003	13.00	34 005004	32.94
34 005005	23.00	34 006001	29.00	34 006002	33.00	34 006003	19.50	34 007001	77.50	34 007002	10.00
34 007003	16.00	34 007004	13.00	34 007005	15.00	34 008001	1.70	34 008002	2.50	34 008003	1.30
34 008004	3.50	34 008005	3.38	34 008006	3.50	34 009001	68.12	34 009002	72.00	34 009003	54.81
34 009004	51.76	34 009005	70.83	34 009006	49.63	34 009007	75.96	34 010001	6.50	34 010002	6.50
34 010003	5.00	34 010004	6.50	34 010005	6.50	34 010006	5.00	34 011001	32.13	34 011002	31.25
34 011003	30.00	34 011004	32.50	34 012001	134.31	34 012002	161.29	34 012003	200.00	34 012004	210.00
34 012005	187.50	34 012006	128.21	34 012007	200.00	34 013001	98.00	34 013002	50.00	34 013003	169.00
34 013004	100.00	34 013005	170.00	34 014001	15.00	34 014002	10.50	34 014003	18.00	34 014004	15.00
34 014005	15.00	34 014006	15.00	34 014007	15.00	34 014008	15.00	34 014009	14.00	34 015001	35.26
34 015002	42.00	34 015003	15.50	34 015004	13.00	34 015005	13.00	34 016001	69.44	34 016002	67.69
34 016003	19.00	34 016004	22.50	34 017001	120.00	34 017002	103.45	34 017003	100.00	34 017004	100.00
34 017005	120.00	34 017006	110.00	34 017007	100.00	34 017008	100.00	34 017009	100.00	34 018001	168.25
34 018002	134.00	34 018003	150.18	34 018004	120.00	34 018005	89.90	34 018006	97.75	34 018007	93.75
34 018008	98.00	34 018009	90.73	34 018010	110.00	34 018011	237.58	34 018012	153.50	34 018013	249.93
34 018014	150.00	34 018015	92.25	34 018016	150.00	34 018017	100.00	34 019001	88.89	34 019002	59.00
34 019003	46.00	34 019004	100.00	34 020001	60.00	34 020002	68.00	34 020004	60.00	34 020005	90.00
34 020005	72.00	34 020006	64.00	34 020007	60.00	34 021001	103.00	34 021002	116.25	34 021003	120.94
34 021004	200.00	34 022001	52.00	34 022002	75.00	34 022003	42.63	34 022004	55.00	34 022005	28.25
34 022006	33.50	34 022007	55.00	34 023001	101.53	34 023002	136.77	34 023003	48.00	34 023004	58.00
34 023005	116.54	34 024001	246.56	34 024002	170.00	34 024003	646.80	34 024004	140.00	34 024005	120.69
34 025001	60.00	34 025002	50.43	34 025003	56.00	34 025004	86.50	34 025005	68.00	34 025006	80.00
34 026001	260.22	34 026002	127.50	34 026003	61.18	34 026004	92.14	34 026005	92.86	34 026006	117.86
34 026007	60.00	34 027001	279.00	34 027002	240.00	34 027003	358.50	34 027004	309.00	34 027005	260.00
34 028001	37.75	34 028002	256.50	34 028003	199.00	34 029001	355.59	34 029002	426.19	34 029003	653.64
34 029004	50.00	34 029005	260.00	34 030001	40.00	34 030002	61.75	34 030003	70.25	34 030004	74.50
34 030005	144.25	34 030006	348.00	34 030007	188.75	34 030008	199.00	34 030009	80.00	34 030010	180.00
34 031001	64.58	34 031002	75.00	34 032003	56.82	34 031004	52.00	34 031005	62.50	34 032001	32.00
34 032002	32.56	34 032003	32.00	34 032004	34.25	34 033001	23.26	34 033002	24.84	34 033003	90.00
34 033004	38.54	34 034001	191.25	34 034002	594.75	34 034003	108.33	34 034004	150.00	34 034005	115.00
34 035001	37.18	34 035002	38.26	34 035003	500.00	34 035004	54.26	34 035005	54.26	34 035006	51.35
34 035007	43.75	34 036001	17.40	34 036002	19.00	34 036003	12.00	34 036004	19.85	34 036005	15.90
34 036006	17.50	34 036007	17.00	34 036008	16.75	34 037001	145.00	34 037002	76.00	34 037003	437.22
34 037004	100.00	34 037005	1225.00	34 038001	112.50	34 038002	131.43	34 038003	85.71	34 038004	2.00
34 038005	1.00	34 039001	100.00	34 039002	104.44	34 039003	151.13	34 040001	208.75	34 040002	195.94
34 040003	100.00	34 040004	207.50	34 041001	170.31	34 041002	78.00	34 041003	80.00	34 041004	144.25
34 041005	94.00	34 041006	90.00	34 041007	78.00	34 041008	98.30	34 042001	33.52	34 042002	51.60
34 042003	50.00	34 042004	73.25	34 042005	37.50	34 043001	30.00	34 043002	29.73	34 043003	29.00
34 043004	31.60	34 044005	28.85	34 044001	24.00	34 044002	21.50	34 045001	30.00	34 045002	192.60
34 045002	183.33	34 045003	205.56	34 045004	196.94	34 046001	51.40	34 046002	60.00	34 046003	78.25
34 046004	55.55	34 046005	58.00	34 046006	52.00	34 046007	49.50	34 046008	48.50	34 047001	43.50
34 047002	47.50	34 047003	62.00	34 048001	22.50	34 048002	22.00	34 048003	19.00	34 049001	31.75
34 049002	22.25	34 049003	31.15	34 049004	32.45	34 049005	24.25	34 049006	14.25	34 049007	20.25
34 049008	14.25	34 049009	18.50	34 049010	18.00	34 049011	16.25	34 049012	17.00	34 050001	35.85
34 050002	35.00	34 050003	40.50	34 050004	30.93	34 050005	36.00	34 051006	69.00	34 050007	47.50
34 050008	34.00	34 051001	24.90	34 051002	22.00	34 051003	25.93	34 051004	22.95	34 051005	21.25
34 051006	17.75	34 051007	16.00	34 051008	20.75	34 051009	18.00	34 052001	20.35	34 052002	19.98
34 052003	9.25	34 052004	15.50	34 053001	47.26	34 053002	43.75	34 053003	73.96	34 053004	129.48
34 053005	295.00	34 054001	43.81	34 054002	18.00	34 054003	16.00	34 054004	80.00	34 054005	65.80
34 054006	79.90	34 054007	18.20	34 054008	17.08	34 054009	49.30	34 054010	20.63	34 054011	19.46
34 054012	32.00	34 054013	30.00	34 054014	20.00	34 054015	35.00	34 054016	25.00	34 054017	53.75
34 054018	50.50	34 054019	31.50	34 054020	34.00	34 054021	10.50	34 054022	12.00	34 054023	71.00
34 054024	72.50	34 054025	30.00	34 054026	13.50	34 054027	11.50	34 054028	12.50	34 054029	12.00
34 054030	13.25	34 055001	27.95	34 055002	20.00	34 055003	29.63	34 055004	33.85	34 055005	22.50
34 055006	18.00	34 056001	43.65	34 056002	45.00	34 056003	43.70	34 056004	33.45	34 056005	50.25
34 057001	22.00	34 057002	21.50	34 057003	18.00	34 057004	23.00	34 057001	22.83	34 057002	15.00
34 058003	20.85	34 058004	21.20	34 058005	13.75	34 058006	10.63	34 058007	20.00	34 058008	22.50
34 058009	13.00	34 059001	14.25	34 059002	13.50	34 059003	15.35	34 059004	15.25	34 059005	9.25
34 059006	10.00	34 059007	10.00	34 059008	10.00	34 059009	13.25	34 060001	78.75	34 060002	50.00
34 060003	52.50	34 060004	71.25	34 060005	80.00	34 061001	20.50	34 061002	19.75	34 061003	14.50
34 062001	19.35	34 062002	20.85	34 062003	20.45	34 062004	19.50	34 062005	15.75	34 062006	12.38
34 062007	24.50	34 062008	14.00	34 062009	24.50	34 063001	14.50	34 063002	17.00	34 063003	16.00
34 064001	47.38	34 064002	37.50	34 064003	33.00	34 064004	35.95	34 065001	230.00	34 065002	268.50
34 065003	135.00	34 066001	32.50	34 066002	28.50	34 066003	36.00	34 067001	60.68	34 067002	45.45
34 067003	97.50	34 067004	47.62	34 067005	120.00	34 068001	34.75	34 068002	31.25	34 068003	30.18
34 068004	30.00	34 068005	32.00	34 069001	32.00	34 069002	27.00	34 069003	16.90	34 069004	34.28
34 069005	54.14	34 069006	36.50	34 070007	22.00	34 069008	36.50	34 070009	28.00	34 070010	24.50
34 070001	34.88	34 070002	30.68	34 070003	28.98	34 071001	20.25	34 071002	20.50	34 071003	20.25
34 072001	11.73	34 072002	15.00	34 072003	12.75	34 072004	10.25	34 073001	20.25	34 073002	20.00
34 073003	17.50	34 074001	57.50	34 074002	40.00	34 074003	30.00	34 074004	24.50	34 075001	38.00
34 075002	100.25	34 075003	12.50	34 075004	17.75	34 075005	23.25	34 075006	45.00	34 076001	39.50
34 076002	30.25	34 076003	28.50	34 076004	40.10	34 076005	22.50	34 077001	23.25	34 077002	24.95
34 077003	20.25	34 077004	20.75	34 077005	26.50	34 077006	16.50	34 077007	15.25	34 077008	20.75
34 077009	8.00	34 078001	342.86	34 078002	26.67	34 078003	260.00	34 078004	288.89	34 078005	317.07
34 078006	254.55	34 079001	19.40	34 079002	19.50	34 079003	22.75	34 079004	18.00	34 079005	17.25
34 079006	17.25	34 080001	22.20	34 080002	20.95	34 080003	20.18	34 080004	19.75	34 080005	22.00
34 081001	23.76	34 081002	36.36	34 081003	31.36	34 081004	40.48	34 081005	37.50	34 082001	16.48
34 082002	10.00	34 082003	16.20	34 082004	16.60	34 082005	16.23	34 082006	16.50	34 082007	14.00
34 082008	14.00	34 083001	24.88	34 083002	20.50	34 083003	19.00	34 083004	20.00	34 084001	104.86
34 084002	138.89	34 084003	166.67	34 084004	22.50	34 084005	12.00	34 084006	36.52	34 084007	9.50
34 084008	6.50	34 084009	500.00	34 084010	142.86	34 084011	9.25	34 084012	500.00	34 084013	265.65
34 084014	13.00	34 084015	19.50	34 085001	67.78	34 085002	127.84	34 085003	135.59	34 085004	210.00
34 085005	66.79	34 085006	48.00	34 086001	100.00	34 086002	100.00	34 086003	128.00	34 086004	185.71
34 086005	70.00	34 086006	10.00	34 086007	25.00	34 086008	28.25	34 087001	75.59	34 087002	75.88
34 087003	108.41	34 087004	113.04	34 088001	14.50	34 088002	238.64	34 088003	154.74	34 088004	227.27
34 088005	10.00	34 088006	100.00	34 088007	177.27	34 089001	124.11	34 089002	73.21	34 089003	76.47
34 089004	51.07	34 090001	59.59	34 090002	81.08	34 090003	51.27	34 090004	76.92	34 091001	36.07
34 091002	105.00	34 091003	80.00	34 091004	29.12	34 092001	16.19	34 092002	100.00	34 092003	152.00
34 092004	4.50	34 093001	57.14	34 093002	171.88	34 093003	68.81	34 093004	179.69	34 094001	235.00
34 094002	375.00	34 094003	591.67	34 094004	625.00	34 095001	80.15	34 095002	111.25	34 095003	194.75
34 095004	172.91	34 095005	466.67	34 096001	110.25	34 096002	118.75	34 096003	82.50	34 096004	57.35
34 096005	102.24	34 097001	10.00	34 097002	21.00	34 097003	47.00	34 097004	25.00	34 097005	17.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 098001	11.00	34 098002	6.30	34 098003	11.80	34 099001	432.14	34 099002	266.67	34 099003	46.79
34 099004	300.00	34 099005	4.50	34 099006	4.00	34 100001	31.48	34 100002	26.63	34 100003	27.76
34 100004	18.00	34 101001	20.83	34 101002	11.75	34 101003	18.33	34 101004	12.75	34 101005	21.50
34 101006	6.75	34 101007	22.50	34 101008	25.35	34 101009	23.33	34 102001	195.72	34 102002	185.00
34 102003	238.57	34 102004	277.14	34 103001	320.33	34 103002	337.99	34 103003	39.75	34 103004	103.29
34 103005	238.67	34 104001	101.75	34 104002	137.50	34 104003	172.00	34 104004	193.33	34 105001	218.17
34 105002	307.89	34 105003	321.43	34 105004	335.79	34 106001	180.00	34 106002	68.00	34 106003	166.67
34 106004	125.00	34 106005	186.67	34 107001	46.48	34 107002	39.44	34 107003	35.21	34 107004	29.17
34 107005	39.44	34 107006	35.94	34 108001	57.00	34 108002	57.00	34 108003	57.00	34 108004	57.00
34 108005	57.00	34 108006	49.00	34 109001	179.90	34 109002	278.00	34 109003	139.99	34 109004	249.00
34 109005	599.00	34 109006	549.00	34 109007	78.00	34 109008	449.00	34 109009	73.52	34 110001	38.00
34 110002	129.00	34 110003	39.90	34 110004	26.00	34 111001	79.00	34 111002	69.50	34 111003	114.00
34 111004	16.99	34 112005	12.99	34 112001	64.50	34 112002	42.00	34 112003	38.00	34 112004	98.00
34 112005	34.99	34 112006	25.99	34 112007	29.90	34 112008	129.00	34 112009	22.90	34 113001	1140.00
34 113002	599.00	34 113003	217.00	34 113004	499.00	34 114001	158.00	34 114002	99.90	34 114003	228.00
34 114004	88.00	34 114005	329.00	34 114006	399.00	34 114007	97.50	34 114008	88.00	34 115001	62.00
34 115002	64.00	34 115003	24.99	34 115004	19.99	34 115005	41.00	34 116001	199.00	34 116002	298.00
34 116003	699.00	34 116004	189.00	34 117001	219.90	34 117002	197.00	34 117003	98.00	34 117004	160.21
34 117005	129.00	34 118001	799.00	34 118002	268.00	34 118003	524.00	34 118004	159.99	34 118005	259.99
34 118006	219.99	34 118007	159.99	34 118008	147.00	34 119001	249.90	34 119002	179.99	34 119003	149.99
34 119004	899.00	34 119005	249.99	34 119006	699.00	34 119007	79.99	34 120001	268.00	34 120002	189.80
34 120003	199.00	34 120004	799.00	34 120005	649.00	34 120006	239.00	34 120007	199.00	34 121001	295.00
34 121002	141.00	34 121003	476.00	34 121004	334.12	34 121005	489.99	34 121006	529.99	34 121007	1249.00
34 121008	2440.00	34 121009	829.00	34 121010	565.00	34 121011	763.04	34 121012	499.00	34 121013	869.00
34 121014	969.00	34 122001	89.50	34 122002	189.00	34 122003	189.00	34 122004	329.00	34 122005	138.00
34 122006	238.00	34 123001	36.90	34 123002	69.90	34 123003	134.00	34 123004	68.00	34 123005	68.00
34 123006	49.50	34 123007	174.00	34 123008	69.90	34 123009	68.00	34 123010	68.00	34 123011	79.00
34 123012	79.90	34 123013	54.00	34 123014	99.00	34 124001	999.00	34 124002	178.00	34 124003	169.00
34 124004	97.00	34 124005	82.00	34 124006	289.00	34 125001	49.90	34 125002	34.99	34 125003	29.99
34 125004	420.00	34 126001	1499.00	34 126002	3499.00	34 126003	589.99	34 126004	899.99	34 126005	2699.00
34 127001	1800.00	34 127002	2810.00	34 127003	235.90	34 127004	620.00	34 128001	99.90	34 128002	310.00
34 128003	2024.97	34 128004	129.99	34 128005	549.00	34 128006	198.00	34 129001	219.99	34 129002	49.99
34 129003	499.00	34 129004	804.50	34 129005	147.00	34 130001	45.00	34 130002	68.00	34 130003	20.00
34 130004	25.00	34 131001	70.00	34 131002	73.00	34 131003	90.00	34 131004	80.00	34 132001	129.00
34 132002	199.00	34 132003	329.00	34 132004	269.00	34 133005	349.00	34 133006	599.00	34 133001	385.00
34 133002	799.00	34 133003	1049.00	34 134001	299.00	34 134002	385.00	34 134003	199.00	34 134004	225.00
34 134005	699.00	34 134006	749.00	34 135001	295.00	34 135002	179.00	34 135003	459.00	34 135004	489.00
34 135005	379.00	34 135006	299.00	34 136001	740.00	34 136002	149.00	34 136003	337.00	34 136004	699.00
34 136005	1099.00	34 137001	40.00	34 137002	180.00	34 137003	40.00	34 138001	101.36	34 139001	101.20
34 140001	89.20	34 140002	1145.00	34 140003	672.50	34 140004	2276.00	34 141001	176.28	34 141002	510.53
34 141003	1376.80	34 142001	405.00	34 142002	500.00	34 142003	400.00	34 143001	23.95	34 143002	47.91
34 143003	71.86	34 143004	100.86	34 143005	129.86	34 143006	181.17	34 143007	265.94	34 143008	350.70
34 143009	435.47	34 143010	520.24	34 143011	1649.39	34 143012	2157.12	34 143013	2664.86	34 143014	3934.19
34 143015	5203.52	34 143016	6218.98	34 143017	6472.85	34 143018	7742.18	34 143019	9011.51	34 143020	10280.84
34 143021	11550.17	34 143022	12819.50	34 143023	14088.83	34 143024	15358.16	34 143025	16627.49	34 143026	17896.82
34 143027	19166.15	34 143028	24113.99	34 143029	3172.59	34 143030	4443.92	34 143031	4695.78	34 143032	19166.15
34 143033	20435.48	34 143034	25512.80	34 143035	30590.12	34 143036	35667.44	34 143037	40744.76	34 143038	50899.40
34 144001	17.50	34 144002	9.45	34 144003	17.50	34 144004	9.43	34 145001	296.63	34 146001	10190.00
34 146002	6449.00	34 146003	4599.00	34 146004	6500.00	34 146005	3899.00	34 147001	6990.00	34 147002	114242.00
34 147003	7999.00	34 147004	5265.00	34 147005	7299.00	34 147006	5999.00	34 148001	165.00	34 148002	495.00
34 148003	165.00	34 148004	559.00	34 148005	499.00	34 148006	99.00	34 149001	2199.00	34 149002	639.00
34 149003	2449.00	34 149004	2075.00	34 149005	5383.44	34 150001	1413.00	34 150002	8749.00	34 150003	246.00
34 150004	6799.00	34 151001	2990.00	34 151002	9900.00	34 151003	11675.00	34 151004	2199.00	34 151005	2650.50
34 151006	9999.00	34 151007	8699.00	34 152001	53750.00	34 152002	8699.00	34 152003	11949.50	34 152004	6999.00
34 152005	6999.00	34 152006	4499.00	34 153001	59.99	34 153002	399.00	34 153003	380.00	34 153004	5999.00
34 154001	6.99	34 154002	307.00	34 154003	398.00	34 154004	15.00	34 154005	449.50	34 154006	59.00
34 155001	299.00	34 155002	430.82	34 155003	359.92	34 155004	130.00	34 156001	149.99	34 156002	174.03
34 156003	699.00	34 156004	459.00	34 156005	359.00	34 157001	229.90	34 157002	328.00	34 157003	150.00
34 157004	159.00	34 158001	32.00	34 158002	47.04	34 158003	149.00	34 158004	99.00	34 158005	49.00
34 158006	249.00	34 159001	4250.00	34 159002	4450.00	34 159003	8999.00	34 160001	2651.37	34 160002	649.00
34 160003	989.00	34 160004	1649.00	34 161001	8399.00	34 161002	5240.00	34 161003	3999.00	34 161004	4990.00
34 162001	1799.00	34 162002	2399.00	34 162003	3299.00	34 162004	2290.00	34 163001	8290.00	34 163002	8799.00
34 163003	11549.00	34 163004	6178.79	34 164001	6699.00	34 164002	11499.00	34 164003	12249.00	34 164004	7499.00
34 165001	3699.00	34 165002	694.00	34 165003	299.00	34 165004	559.00	34 166001	367.18	34 166002	694.00
34 166003	274.00	34 166004	1093.57	34 166005	609.00	34 166006	1199.00	34 166007	956.50	34 167001	1949.00
34 167002	459.05	34 167003	1599.00	34 167004	251.82	34 167005	899.00	34 167006	799.00	34 168001	29.90
34 168002	104.00	34 168003	59.00	34 168004	379.00	34 168005	215.00	34 169001	170.00	34 169002	318.00
34 169003	834.00	34 169004	779.00	34 170001	56.00	34 170002	489.00	34 170003	87.50	34 170004	339.00
34 170005	309.00	34 171006	24.97	34 171007	199.00	34 171001	329.90	34 171002	199.90	34 171003	49.99
34 171004	70.00	34 172001	52.00	34 172002	129.00	34 172003	149.00	34 172004	19.00	34 172005	26.00
34 173001	499.00	34 173002	499.00	34 173003	10312.50	34 173004	790.00	34 173005	2299.00	34 173006	562.00
34 174001	69.00	34 174002	369.00	34 174003	50.00	34 174004	37.00	34 174005	25.39	34 175001	150.00
34 175002	7.00	34 175003	239.00	34 176001	589.00	34 176002	104.01	34 176003	50.00	34 176004	96.51
34 176005	109.50	34 177001	18.00	34 177002	20.50	34 178001	19.50	34 178004	15.00	34 178001	13.68
34 178002	7.60	34 178003	15.05	34 178004	12.00	34 178005	13.58	34 178006	13.68	34 179001	2.00
34 179002	2.00	34 179003	1.50	34 179004	17.50	34 180001	104.50	34 180002	45.00	34 180003	60.00
34 181001	18.17	34 181002	40.00	34 181003	40.67	34 181004	21.50	34 181005	36.00	34 182001	47.90
34 182002	14.00	34 182003	109.00	34 182004	4.00	34 182005	45.00	34 182006	26.00	34 182007	15.00
34 183001	38.88	34 183002	38.75	34 183003	12.00	34 183004	45.00	34 183005	9.00	34 183006	35.71
34 184001	57.00	34 184002	49.50	34 184003	64.00	34 184004	70.50	34 185001	199.00	34 185002	84.00
34 185003	34.00	34 185004	17.50	34 185005	20.00	34 186001	10.25	34 186002	28.91	34 186003	22.35
34 186004	26.46	34 187001	8.50	34 187002	31.00	34 187003	20.00	34 187004	14.50	34 187005	22.00
34 188001	320.00	34 188002	190.00	34 188003	800.00	34 188004	600.00	34 188005	650.00	34 189001	951.00
34 189002	73.00	34 189003	82.00	34 189004	82.00	34 189005	83.50	34 189006	85.00	34 189007	64.90
34 190001	964.70	34 191002	164.00	34 191003	112.00	34 191004	278.08	34 191001	44.00	34 191002	42.50
34 191003	112.85	34 192001	344.00	34 192002	129.50	34 192003	50.00	34 193001	890.00	34 193002	118.00
34 193003	792.63	34 193004	261.00	34 193005	809.00	34 194001	50.50	34 194002	106.00	34 194003	235.79
34 195001	112.00	34 195002	773.00	34 195003	196.00	34 195004	135.00	34 196001	115.00	34 196002	189.00
34 196003	109.80	34 196004	59.90	34 196005	47.91	34 197001	138.00	34 197002	280.00	34 197003	228.95
34 197004	90.00	34 197005	362.50	34 198001	243.00	34 198002	217.00	34 198003	564.00	34 199001	164.00
34 199002	53.00	34 199003	35.00	34 199004	58.89	34 199005	304.00	34 199002	360.00	34 199001	76.50
34 200004	104.95	34 200005	44.00	34 201001	293.00	34 201002	296.50	34 201003	223.00	34 201004	62.90
34 201005	326.00	34 201006	359.50	34 201007	324.00	34 201008	1199.00	34 201009	361.00	34 201010	331.00
34 201011	520.00	34 201012	156.02	34 202001	26.00	34 202002	9.50	34 202003	5.50	34 202004	32.00
34 203001	1200.00	34 203002	536.00	34 203003	299.00	34 203004	499.00	34 203005	900.00	34 204001	700.00
34 204002	500.00	34 204003	597.00	34 204004	600.00	34 205001	495.00	34 205002	445.00	34 205003	495.00
34 206001	900.00	34 206002	400.00	34 206003	110.00	34 206004	620.00	34 206005	80.00	34 206006	110.00
34 206007	50.00	34 206008	100.00	34 207001	6200.00	34 207002	8200.00	34 207003	32500.00	34 208001	899.00
34 208002	1587.00	34 208003	1587.00	34 209001	7800.00	34 209002	7000.00	34 209003	1079.00	34 210001	1771.00
34 210002	17000.00	34 210003	25000.00	34 211001	316050.00	34 211002	152000.00	34 211003	339900.00	34 211004	223950.00
34 211005	594900.00	34 211006	441900.00	34 212001	25799.00	34 212002	33899.00	34 212003	36649.05	34 212004	18249.00
34 212005	29990.00	34 213006	23249.00	34 213001	13999.00	34 212008	15999.00	34 213002	2701.00	34 213002	2699.00
34 213003	4550.00	34 213004	2190.00	34 213005	4299.00	34 213006	2449.00	34 213007	2390.00	34 213008	1594.00
34 213009	2699.00	34 214001	1470.00	34 214002	1564.00	34 214003	2019.00	34 214004	2249.00	34 215001	1090.00
34 215002	3250.00	34 215003	1599.00	34 215004	1059.00	34 216001	90.00	34 216002	120.00	34 216003	203.00
34 216004	55.00	34 216005	730.00	34 216006	70.00	34 216007	100.00	34 217001	85.10	34 217002	99.00
34 217003	107.00	34 217004	82.45	34 217005	117.33	34 218001	103.59	34 219001	102.53	34 220001	90.00
34 220002	60.00	34 220003	90.00	34 220004	350.00	34 221001	417.60	34 221002	1293.40	34 222001	1281.80
34 222002	3242.50	34 223031	76.00	34 223032	13.00	34 223039	49.00	34 223162	28.00	34 223163	81.00
34 223164	81.00	34 223213	101.00	34 223214	50.00	34 223215	50.00	34 224001	15.00	34 224002	14.00
34 224003	14.00	34 225001	953.00	34 225002	88.00	34 225003	553.00	34 227001	508.50	34 227002	72.00
34 228001	6.83	34 228002	9.00	34 229001	6.83	34 229002	6.50	34 230001	45.00	34 230002	65.00
34 231001	1500.00	34 231001	2682.25	34 231004	2464.75	34 233001	229.27	34 233002	213.44	34 233003	423.00
34 234001	84.46	34 235001	97.20	34 236001	10.00	34 236002	14.00	34 237001	98.53	34 238001	100.00
34 239001	3999.00	34 239002	3549.00	34 239003	2050.00	34 239004	2800.00	34 239005	11249.00	34 239006	546.57
34 240001	4750.00	34 240002	2299.00	34 240003	490.00	34 240004	1099.00	34 241001	6550.00	34 241002	12990.00
34 241003	5290.00	34 241004	8999.20	34 242001	2800.00	34 242002	2.90	34 242003	815.03	34 242004	299.00
34 242005	1259.45	34 243001	97.64	34 244001	279.00	34 244002	99.00	34 244003	238.00	34 245001	90.00
34 245002	5579.00	34 245003	749.00	34 245004	1999.00	34 246001	390.00	34 246002	189.00	34 246003	390.00
34 246004	864.00	34 247001	549.00	34 247002	399.90	34 247003	329.00	34 247004	524.00	34 248001	339.00
34 248002	199.00	34 248003	474.00	34 248004	189.00	34 249001	66.00	34 249002	77.00	34 249003	4.99
34 249004	3.00	34 250001	120.00	34 250002	180.75	34 250003	60.50	34 250004	66.00	34 251001	80.00
34 251002	160.00	34 251003	190.00	34 251004	250.00	34 252001	699.00	34 252002	1400.00	34 252003	400.00
34 252004	1020.00	34 253001	69.00	34 253002	49.00	34 253003	92.00	34 254001	600.00	34 254002	38.00
34 254003	15.00	34 254004	29.00	34 254005	130.00	34 254006	15.00	34 254007	650.00	34 255001	230.00
34 255002	216.00	34 256001	320.00	34 256002	220.00	34 256003	425.00	34 256004	220.00	34 256005	390.00
34 256006	280.00	34 256007	232.00	34 256008	240.00	34 257001	237.00	34 257002	289.00	34 257003	89.00
34 257004	38.00	34 258001	20.00	34 258002	10.00	34 258003	9.00	34 258004	9.00	34 258005	8.00
34 258006	10.00	34 259001	59.00	34 259002	47.00	34 259003	80.00	34 259004	35.00	34 259005	32.00
34 260001	36.90	34 260002	13.90	34 260003	17.90	34 260004	22.50	34 260005	11.90	34 261001	6759.25
34 261002	2573.00	34 261003	7240.00	34 262001	1505.83	34 262002	2554.17	34 263001	3838.33	34 263002	2959.17
34 264001	1970.83	34 264002	2429.17	34 265001	266.67	34 265002	3666.67	34 266001	3595.83	34 266002	4347.33
34 267001	858.33	34 267002	1950.00	34 268001	2800.00	34 268002	2300.00	34 269001	200.00	34 269002	240.00
34 270001	160.00	34 270002	200.00	34 271001	80.00	34 271002	85.00	34 272001	70.00	34 272002	60.00
34 272003	101.00	34 273001	76.25	34 273002	51.75	34 273003	88.00	34 274001	189.00	34 274002	138.89
34 274003	139.00	34 274004	138.68	34 274005	173.61	34 274006	45.00	34 275001	165.00	34 275002	98.00
34 275003	95.00	34 275004	119.00	34 275005	125.00	34 276001	86.00	34 276002	230.00	34 276003	260.00
34 276004	109.00	34 276005	125.00	34 276006	95.00	34 276007	81.00	34 276008	25.00	34 276009	120.00
34 276010	106.00	34 276011	159.00	34 276012	105.00	34 277002	800.00	34 277003	540.00	34 277004	870.00
34 277005	420.00	34 277006	760.00	34 277007	1356.00	34 278001	80.00	34 278002	90.00	34 278003	80.00
34 279001	170.00	34 279002	80.00	34 279003	200.00	34 279004	100.00	34 280001	339.00	34 280002	399.00
34 280003	449.00	34 280004	280.72	34 281001	113.00	34 281002	99.00	34 281003	33.00	34 281004	17.00
34 281005	19.90	34 282001	158.00	34 282002	31.00	34 282003	35.92	34 282004	179.00	34 283001	332.22
34 283002	270.00	34 283003	200.00	34 283004	33.50	34 283005	76.50	34 283006	42.00	34 283007	39.20
34 283008	20.00	34 284001	107.50	34 284002	100.00	34 284003	708.00	34 284004	420.00	34 285001	69.26
34 285002	30.00	34 285003	42.00	34 285004	28.00	34 285005	29.50	34 286001	66.41	34 286002	212.00
34 286003	177.78	34 286004	100.00	34 286005	19.00	34 286006	25.00	34 287001	90.60	34 287002	96.00
34 287003	49.90	34 288001	56.90	34 288002	33.00	34 288003	107.00	34 288004	31.50	34 288005	39.00
34 288006	41.50	34 289001	879.00	34 289002	156.50	34 289003	140.00	34 289004	120.00	34 289005	53.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 290001	315.00	34 290002	45.00	34 290003	199.00	34 290004	46.00	34 291001	34.90	34 291002	69.23
34 291003	49.38	34 291004	53.08	34 291005	140.00	34 291006	11.00	34 291007	12.00	34 292001	94.90
34 292002	40.50	34 292003	16.90	34 292004	56.00	34 292005	13.50	34 292006	35.50	34 292007	16.50
34 292008	27.00	34 293001	159.90	34 293002	119.90	34 293003	2139.00	34 294001	129.90	34 294002	67.00
34 294003	15.00	34 294004	1399.00	34 295001	2220.83	34 295002	2733.33	34 296001	107.74	34 297001	144.00
34 297002	144.00	34 297003	2670.00	34 298001	22000.00	34 298002	15000.00	34 298003	5060.00	34 298004	1007.00
34 299001	3500.00	34 299002	1800.00	34 299003	500.00	35 001001	14.53	35 001002	18.47	35 001003	36.00
35 001004	23.00	35 001005	31.10	35 001001	125.00	35 002002	125.00	35 002003	109.00	35 002004	30.77
35 003001	110.83	35 003002	61.58	35 003003	44.75	35 003004	72.97	35 003005	74.52	35 004001	67.14
35 004002	77.59	35 004003	104.17	35 004004	78.41	35 004005	82.76	35 004006	70.91	35 004007	74.81
35 004008	114.17	35 004009	123.81	35 005001	11.00	35 005002	38.82	35 005003	9.81	35 005004	13.00
35 005005	12.00	35 006001	22.00	35 006002	9.00	35 006003	8.00	35 006004	7.50	35 007001	13.00
35 007002	18.00	35 007003	138.30	35 007004	16.00	35 007005	17.00	35 008001	4.00	35 008002	1.40
35 008003	5.00	35 008004	1.40	35 008005	4.00	35 009001	49.84	35 009002	89.20	35 009003	38.66
35 009004	54.80	35 010001	4.00	35 010002	5.00	35 010003	7.00	35 010004	7.00	35 011001	25.00
35 011002	30.00	35 011003	22.50	35 011004	19.44	35 012001	117.65	35 012002	248.75	35 012003	97.56
35 012004	160.00	35 012005	200.00	35 013001	169.00	35 013002	210.00	35 013003	48.00	35 014001	17.00
35 014002	13.50	35 014003	18.00	35 014004	10.50	35 014005	11.25	35 014006	19.00	35 014007	17.00
35 014008	17.00	35 014009	17.20	35 014010	18.00	35 015001	43.14	35 015002	25.00	35 015003	16.00
35 015004	13.50	35 016001	55.56	35 016002	71.42	35 016003	63.89	35 016004	65.71	35 017001	67.90
35 017002	89.90	35 017003	94.00	35 017004	58.90	35 017005	94.00	35 017006	43.90	35 017007	64.00
35 017008	83.54	35 018001	150.00	35 018002	159.90	35 018003	150.00	35 018004	84.65	35 018005	120.00
35 018006	100.00	35 018007	110.00	35 018008	100.00	35 018009	100.00	35 018010	150.00	35 018011	182.90
35 018012	154.48	35 018013	134.00	35 018014	134.00	35 018015	150.00	35 018016	210.00	35 018017	140.00
35 019001	130.00	35 019002	87.40	35 019003	355.56	35 019004	138.90	35 019005	64.30	35 019006	87.65
35 020001	110.00	35 020002	128.80	35 020003	103.60	35 020004	120.00	35 021001	130.00	35 021002	84.90
35 021003	78.00	35 021004	83.50	35 022001	64.40	35 022002	30.00	35 022003	68.10	35 022004	29.90
35 022005	69.90	35 022006	52.90	35 023001	59.90	35 023002	73.31	35 023003	56.00	35 023004	73.00
35 023005	71.43	35 024001	264.00	35 024002	219.00	35 024003	252.35	35 024004	255.60	35 025001	48.00
35 025002	40.00	35 025003	91.15	35 025004	70.00	35 025005	40.00	35 025006	40.00	35 026001	168.75
35 026002	107.14	35 026003	71.25	35 026004	130.00	35 026005	57.88	35 027001	195.00	35 027002	299.90
35 027003	131.00	35 027004	170.00	35 028001	170.00	35 028002	224.90	35 028003	94.00	35 028004	109.00
35 028005	199.00	35 029001	261.26	35 029002	156.43	35 029003	557.14	35 029004	45.00	35 030001	59.90
35 030002	77.90	35 030003	60.00	35 030004	60.00	35 030005	62.00	35 030006	70.00	35 030007	84.80
35 030008	95.00	35 031001	55.00	35 031002	80.00	35 031003	41.90	35 031004	80.00	35 032001	35.00
35 032002	55.90	35 032003	32.00	35 032004	32.00	35 033001	55.39	35 033002	31.46	35 033003	26.96
35 034001	166.67	35 034002	145.79	35 034003	129.80	35 034004	124.32	35 035001	37.81	35 035002	58.53
35 035003	44.13	35 035004	337.50	35 036001	19.00	35 036002	13.69	35 036003	16.25	35 036004	17.65
35 036005	19.17	35 037001	447.06	35 037002	94.00	35 037003	115.00	35 037004	143.75	35 037005	163.16
35 038001	53.57	35 038002	118.88	35 038003	122.86	35 038004	125.71	35 039001	100.00	35 039002	65.00
35 039003	110.52	35 039004	121.43	35 040001	119.90	35 040002	101.93	35 040003	90.00	35 040004	100.00
35 041001	110.00	35 041002	116.15	35 041003	120.00	35 041004	112.00	35 041005	152.50	35 042001	55.56
35 042002	35.43	35 042003	46.15	35 042004	74.75	35 042005	42.40	35 043001	26.79	35 043002	35.30
35 043003	29.50	35 043004	38.82	35 043005	157.37	35 043006	57.35	35 044001	37.80	35 044002	38.00
35 044003	32.00	35 045001	153.33	35 045002	194.44	35 045003	159.72	35 045004	166.67	35 045005	243.33
35 046001	42.25	35 046002	40.40	35 046003	43.50	35 046004	38.50	35 047001	47.18	35 047002	58.00
35 047002	77.40	35 047003	59.90	35 047004	47.39	35 048001	25.00	35 048002	33.49	35 048003	24.50
35 048004	23.35	35 048005	29.90	35 049001	20.00	35 049002	22.95	35 049003	26.25	35 049004	21.40
35 049005	19.50	35 050001	39.00	35 050002	29.60	35 050003	37.15	35 050004	18.00	35 050005	37.40
35 051001	22.50	35 051002	26.90	35 051003	27.31	35 051004	17.00	35 051005	22.15	35 052001	10.38
35 052002	9.13	35 052003	15.90	35 052004	13.25	35 052005	17.40	35 053001	45.12	35 053002	70.47
35 053003	205.26	35 053004	180.35	35 053005	77.22	35 053006	180.00	35 053007	119.06	35 054001	37.86
35 054002	31.31	35 054003	80.00	35 054004	17.90	35 054005	87.60	35 054006	21.54	35 054007	19.15
35 054008	20.00	35 054009	34.75	35 054010	26.14	35 055001	25.00	35 055002	23.08	35 055003	23.65
35 055004	23.25	35 055005	24.75	35 055006	28.40	35 056001	44.00	35 056002	43.65	35 056003	50.00
35 056004	31.13	35 056005	39.00	35 057001	27.50	35 057002	25.70	35 057003	22.00	35 057004	26.75
35 057005	19.63	35 058001	11.90	35 058002	20.00	35 058003	12.50	35 058004	15.90	35 059001	8.50
35 059002	11.15	35 059003	12.90	35 059004	9.00	35 060001	47.40	35 060002	51.90	35 060003	70.00
35 060004	50.95	35 061001	18.63	35 061002	19.00	35 061003	15.40	35 061004	17.75	35 061005	18.40
35 062001	13.25	35 062002	20.15	35 062003	13.75	35 062004	8.00	35 062005	12.50	35 063001	17.50
35 063002	18.15	35 063003	15.40	35 064001	35.00	35 064002	19.74	35 064003	47.40	35 064004	30.00
35 065001	249.00	35 065002	100.00	35 065003	100.00	35 065004	130.00	35 065005	100.00	35 066001	25.00
35 066002	32.40	35 066003	35.00	35 066004	22.00	35 067001	35.42	35 067002	34.77	35 067003	45.45
35 067004	90.48	35 067005	39.20	35 068001	23.75	35 068002	30.25	35 068003	31.00	35 068004	36.90
35 069001	33.22	35 069002	17.90	35 069003	26.75	35 069004	25.00	35 070001	28.73	35 070002	24.00
35 070003	32.56	35 071001	18.40	35 071002	15.90	35 071003	23.00	35 071004	27.63	35 071005	24.25
35 071006	21.00	35 071007	21.75	35 072001	9.65	35 072002	11.80	35 072003	7.70	35 072004	11.90
35 072005	8.90	35 073001	24.00	35 073002	26.00	35 073003	27.63	35 073004	26.00	35 074001	50.00
35 074002	30.00	35 074003	39.00	35 074004	58.40	35 074005	88.20	35 074006	70.00	35 074007	32.00
35 075001	5.10	35 075002	76.90	35 075003	19.15	35 075004	64.90	35 076001	16.40	35 076002	31.25
35 076003	15.90	35 076004	19.65	35 076005	18.10	35 077001	20.65	35 077002	15.55	35 077003	17.00
35 077004	14.88	35 077005	14.00	35 078001	266.67	35 078002	212.50	35 078003	260.00	35 079001	17.40
35 079002	19.90	35 079003	20.80	35 079004	17.25	35 080001	15.00	35 080002	17.50	35 080003	18.50
35 080004	16.75	35 081005	24.00	35 081001	99.80	35 081002	38.75	35 081003	37.21	35 081004	91.40
35 081005	29.51	35 081006	26.07	35 082001	17.00	35 082002	13.55	35 082003	12.50	35 082004	15.25
35 082005	17.90	35 083001	21.42	35 083002	18.50	35 083003	19.00	35 083004	19.93	35 084001	113.50
35 084002	156.43	35 084003	55.75	35 084004	400.00	35 085001	79.63	35 085002	170.00	35 085003	34.40
35 085004	50.00	35 085005	53.67	35 086001	100.00	35 086002	56.43	35 086003	17.00	35 086004	34.04
35 087001	89.82	35 087002	110.62	35 087003	106.19	35 088001	208.33	35 088002	10.90	35 088003	159.04
35 088004	204.55	35 088005	184.25	35 089001	316.00	35 089002	71.42	35 090001	47.06	35 090004	119.05
35 089005	111.90	35 090001	74.45	35 090002	104.35	35 090003	97.89	35 090004	66.67	35 091001	34.14
35 091002	134.68	35 091003	27.03	35 091004	40.63	35 091005	159.04	35 092001	11.90	35 092002	299.50
35 092003	11.00	35 092004	94.55	35 092005	420.00	35 093001	148.44	35 093002	28.57	35 093003	72.03
35 093004	26.67	35 093005	115.79	35 094001	395.55	35 094002	371.25	35 094003	555.36	35 094004	436.88
35 094005	355.55	35 094006	500.00	35 095001	209.06	35 095002	130.40	35 095003	150.00	35 095004	203.33
35 096001	92.44	35 096002	89.64	35 096003	127.84	35 096004	109.27	35 097001	12.75	35 097002	27.44
35 097003	8.50	35 097004	442.22	35 097005	637.04	35 098001	7.50	35 098002	23.32	35 098003	13.33
35 098004	8.00	35 098005	14.00	35 099001	4.80	35 099002	2.43	35 099003	5.00	35 099004	4.00
35 099005	50.00	35 100001	17.90	35 100002	18.39	35 100003	33.76	35 100004	32.00	35 101001	23.33
35 101002	10.40	35 101003	21.67	35 101004	17.50	35 101005	21.53	35 102001	357.15	35 102002	210.58
35 102003	171.00	35 103004	144.67	35 103001	107.00	35 103002	22.22	35 103003	779.55	35 103004	105.00
35 104001	174.68	35 104002	300.00	35 104003	338.67	35 104004	110.00	35 105001	307.89	35 105002	253.00
35 105003	246.33	35 106001	159.86	35 106002	129.86	35 106003	339.99	35 107001	31.67	35 107002	33.33
35 107003	27.66	35 107004	27.50	35 107005	30.19	35 107006	29.58	35 108001	32.00	35 108002	33.00
35 108003	57.00	35 108004	57.50	35 108005	34.00	35 109001	129.99	35 109002	405.00	35 109003	269.99
35 109004	74.46	35 111001	84.00	35 111002	84.00	35 111003	114.00	35 111004	67.00	35 111005	69.00
35 110006	29.99	35 111001	39.90	35 111002	59.00	35 111003	34.99	35 111004	17.99	35 112001	79.50
35 112002	109.00	35 112003	11.99	35 112004	59.00	35 112005	24.90	35 112006	29.99	35 113001	379.00
35 113002	154.99	35 113003	129.99	35 113004	679.00	35 113005	199.99	35 113006	248.00	35 114001	97.26
35 114002	149.00	35 114003	69.99	35 114004	179.00	35 114005	159.00	35 114006	119.99	35 115001	109.90
35 115002	159.00	35 115003	34.99	35 115004	49.00	35 115005	159.00	35 115006	34.99	35 116001	115.00
35 116002	179.00	35 116003	32.99	35 116004	155.00	35 116005	185.00	35 117001	1299.50	35 117002	152.72
35 117003	389.00	35 117004	204.82	35 117005	116.99	35 117006	539.00	35 118001	189.99	35 118002	208.00
35 118003	514.00	35 118004	148.65	35 118005	249.00	35 118006	159.99	35 119001	422.99	35 119002	386.99
35 119003	219.99	35 119004	319.90	35 119005	512.99	35 119006	449.99	35 119007	197.10	35 119008	494.99
35 119009	179.99	35 119010	295.00	35 119011	332.99	35 120001	119.00	35 120002	159.99	35 120003	79.00
35 120004	62.50	35 121001	495.99	35 121002	550.00	35 121003	1399.00	35 121004	269.00	35 121005	799.00
35 121006	364.94	35 121007	191.08	35 121008	809.99	35 121009	899.99	35 121010	117.00	35 121011	659.00
35 121012	425.16	35 121013	599.99	35 121014	289.00	35 122001	189.00	35 122002	49.99	35 122003	98.00
35 122004	49.90	35 122005	49.99	35 122006	189.00	35 122007	99.00	35 123001	114.00	35 123002	59.00
35 123003	219.00	35 123004	44.99	35 123005	12.90	35 123006	14.99	35 123007	139.00	35 123008	10.90
35 123009	39.99	35 123010	69.00	35 123011	114.00	35 123012	15.99	35 124001	279.65	35 124002	119.00
35 124003	79.00	35 124004	52.50	35 125001	119.00	35 125002	279.00	35 125003	134.90	35 125004	79.99
35 125004	99.00	35 125005	89.00	35 125006	34.99	35 126001	2940.00	35 126002	735.00	35 126003	569.99
35 126004	599.99	35 126005	649.00	35 126006	899.99	35 127001	103.60	35 127002	178.00	35 127003	300.00
35 127004	89.98	35 128001	146.56	35 128002	462.00	35 128003	1259.10	35 128004	229.99	35 129001	249.00
35 129002	289.99	35 129003	109.99	35 129004	199.00	35 129005	179.00	35 129006	109.99	35 130001	65.00
35 130002	95.00	35 130003	14.00	35 130004	100.00	35 131001	120.00	35 131002	65.00	35 131003	49.00
35 131004	40.00	35 132001	329.00	35 132002	144.00	35 132003	214.00	35 132004	349.00	35 132005	399.00
35 132006	149.00	35 132007	485.91	35 133001	750.00	35 133002	714.00	35 133003	1079.01	35 133004	689.00
35 133005	586.08	35 133006	979.00	35 134001	692.91	35 134002	699.00	35 134003	599.00	35 134004	299.00
35 134005	437.23	35 134006	699.00	35 134007	159.00	35 135001	429.00	35 135002	399.00	35 135003	346.50
35 135004	329.00	35 135005	467.91	35 136001	659.00	35 136002	480.38	35 136003	809.01	35 136004	1099.00
35 137001	26.00	35 137002	10.90	35 137003	44.91	35 137004	8.90	35 138001	104.22	35 139001	103.85
35 140001	91.40	35 140002	291.38	35 140003	458.20	35 140004	4.07	35 141001	362.94	35 141002	158.21
35 141003	240.85	35 142001	200.00	35 142002	600.00	35 142003	1500.00	35 143001	23.95	35 143002	47.91
35 143003	71.86	35 143004	100.86	35 143005	129.86	35 143006	158.86	35 143007	187.86	35 143008	216.86
35 143009	301.63	35 143010	386.40	35 143011	555.93	35 143012	895.00	35 143013	1234.07	35 143014	2081.74
35 143015	2929.41	35 143016	6124.32	35 143017	6374.25	35 143018	7623.86	35 143019	8873.47	35 143020	10123.08
35 143021	11372.69	35 143022	12622.30	35 143023	13871.91	35 143024	15121.52	35 143025	16371.13	35 143026	17620.74
35 143027	147.26	35 143028	1064.53	35 143029	1573.13	35 143030	2420.80	35 143031	2590.34	35 143032	18870.35
35 143033	20119.96	35 143034	25118.40	35 143035	30116.84	35 143036	35115.28	35 143037	40113.72	35 143038	50110.60
35 144001	20.35	35 144002	10.99	35 144003	20.35	35 144004	10.99	35 146001	4290.00	35 146002	2799.00
35 146003	5899.00	35 146004	3980.00	35 147001	7090.00	35 147002	16740.00	35 147003	6499.00	35 148001	467.00
35 148002	75.00	35 148003	2689.00	35 148004	520.00	35 149001	1387.00	35 149002	6990.00	35 149003	8900.00
35 150001	12090.00	35 150002	1999.00	35 150003	13900.00	35 151001	8090.00	35 151002	7499.00	35 151003	17690.00
35 151004	8540.00	35 152001	11740.00	35 152002	10240.00	35 152003	9099.00	35 153001	230.84	35 153002	295.00
35 153003	145.00	35 153004	3190.00	35 154001	18.00	35 154002	299.00	35 154003	221.60	35 154004	7.59
35 155001	189.88	35 155002	399.00	35 155003	169.15	35 155004	129.00	35 156001	500.00	35 156002	29.69
35 156003	379.00	35 156004	479.00	35 157001	299.00	35 157002	219.00	35 157003	219.00	35 157004	429.00
35 158001	109.00	35 158002	134.90	35 158003	199.00	35 158004	29.90	35 158005	58.49	35 159001	5599.00
35 159002	8999.00	35 159003	4090.00	35 159004	4316.34	35 159005	5400.00	35 160001	599.00	35 160002	849.00
35 160003	1180.50	35 160004	2159.00	35 161001	5990.00	35 161002	6358.29	35 161003	2980.00	35 162001	1709.00
35 162002	2159.50	35 162003	1290.00	35 163001	2799.00	35 163002	7790.00	35 163003	3980.00	35 164001	7840.00
35 164002	7249.00	35 164003	8900.00	35 165001	299.00	35 165002	1041.95	35 165003	989.00	35 165004	3580.00
35 166001	859.00	35 166002	1439.00	35 166003	599.00	35 166004	779.29	35 167001	264.00	35 167002	474.00
35 167003	171.90	35 167004	279.00	35 168001	110.12	35 168002	27.70	35 168003	27.70	35 168004	24.31
35 169001	954.77	35 169002	1584.00	35 169003	249.49	35 169004	2226.66	35 170001	30.03	35 170002	299.00
35 170003	269.00	35 170004	30.48	35 171001	179.00	35 171002	169.00	35 171003	684.40	35 171004	55.27

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 171005	350.00	35 172001	45.00	35 172002	20.60	35 172003	109.00	35 172004	159.00	35 173001	699.00
35 173002	2879.86	35 173003	5616.53	35 174001	30.00	35 174002	26.90	35 174003	40.00	35 174004	24.22
35 174005	20.50	35 174006	10.80	35 175001	9.03	35 175002	79.90	35 175003	173.51	35 176001	49.31
35 176002	73.70	35 176003	51.25	35 177001	17.90	35 177002	48.00	35 177003	11.40	35 177004	41.41
35 177005	25.00	35 177006	32.00	35 178001	13.68	35 178002	12.26	35 178003	12.50	35 178004	7.17
35 178005	17.89	35 179001	16.00	35 179002	1.60	35 179003	3.00	35 179004	2.50	35 180001	28.95
35 180002	76.90	35 180003	32.58	35 180004	56.00	35 181001	31.70	35 181002	31.20	35 181003	39.00
35 181004	30.00	35 182001	58.50	35 182002	85.00	35 182003	69.00	35 182004	15.90	35 182005	16.90
35 182006	42.00	35 182007	32.00	35 183001	36.25	35 183002	46.00	35 183003	45.00	35 183004	40.00
35 184001	43.90	35 184002	67.90	35 184003	54.43	35 184004	52.00	35 184005	55.00	35 185001	32.00
35 185002	12.00	35 185003	10.90	35 185004	19.90	35 186001	30.00	35 186002	17.18	35 186003	18.10
35 186004	20.00	35 187001	28.90	35 187002	16.00	35 187003	8.50	35 187004	19.90	35 188001	3000.00
35 188002	1600.00	35 188003	1043.00	35 188004	800.00	35 188005	3600.00	35 189001	111.90	35 189002	63.36
35 189003	76.00	35 190001	67.90	35 190002	222.00	35 190003	433.00	35 190004	48.00	35 191001	19.11
35 191002	30.25	35 191003	66.00	35 192001	22.43	35 192002	138.50	35 192003	30.91	35 192004	49.00
35 193001	25.00	35 193002	45.00	35 193003	401.97	35 194001	20.00	35 194002	202.00	35 194003	302.12
35 195001	94.25	35 195002	146.00	35 195003	123.90	35 196001	216.61	35 196002	423.00	35 196003	80.00
35 197001	152.00	35 197002	293.52	35 197003	30.00	35 198001	616.43	35 198002	646.44	35 198003	35.00
35 199001	30.49	35 199002	99.00	35 199003	194.21	35 200001	145.50	35 200002	45.50	35 200003	120.12
35 200004	78.00	35 200005	125.00	35 201001	635.65	35 201002	173.00	35 201003	60.00	35 201004	289.00
35 201005	214.00	35 201006	1552.44	35 201007	360.00	35 201008	1475.31	35 201009	95.00	35 201010	109.90
35 202001	55.00	35 202002	12.75	35 202003	59.90	35 202004	14.50	35 203001	519.90	35 203002	1000.00
35 203003	108.00	35 204001	600.00	35 204002	350.00	35 204003	700.00	35 204004	700.00	35 204005	400.00
35 204006	400.00	35 205007	400.00	35 205001	6000.00	35 205002	11250.00	35 205003	350.00	35 205004	400.00
35 205005	450.00	35 206001	500.00	35 206002	650.00	35 206003	500.00	35 206004	100.00	35 206005	100.00
35 206006	100.00	35 207001	10000.00	35 207002	163.00	35 207003	163.00	35 208001	1900.00	35 208002	2633.00
35 208003	2633.00	35 209001	1900.00	35 209002	8500.00	35 209003	16000.00	35 210001	6000.00	35 210002	4440.00
35 210003	6660.00	35 211001	419900.00	35 211002	321300.00	35 211003	266000.00	35 211004	333800.00	35 211005	311990.00
35 211006	239900.00	35 212001	24999.00	35 212002	128900.00	35 212003	19878.64	35 212004	26499.00	35 212005	14390.00
35 213001	1950.00	35 213002	3994.17	35 213003	5249.00	35 213004	1741.50	35 213005	2742.34	35 214001	1529.90
35 214002	1450.00	35 214003	1699.00	35 215001	1499.00	35 215002	1555.56	35 215003	1268.00	35 216001	22.90
35 216002	246.89	35 216003	543.50	35 217001	78.23	35 217002	101.29	35 217003	80.00	35 218001	101.79
35 219001	103.73	35 220001	9.00	35 220002	140.00	35 220003	90.00	35 221001	521.75	35 221002	1507.00
35 222001	2077.00	35 222002	2459.66	35 223007	69.00	35 223029	141.00	35 223080	94.00	35 223184	57.00
35 224001	10.00	35 224002	13.00	35 224003	10.00	35 225001	1300.00	35 225002	140.00	35 225003	878.50
35 227001	421.00	35 227002	990.00	35 227003	125.00	35 227004	21.00	35 227005	310.00	35 228001	8.00
35 229001	8.00	35 229002	8.00	35 229003	8.00	35 230001	65.00	35 230002	40.00	35 231001	230.00
35 232001	2874.00	35 232002	1652.50	35 233001	88.00	35 233002	212.00	35 233003	90.00	35 233004	290.00
35 234001	88.88	35 235001	97.59	35 236001	499.00	35 236002	389.00	35 237001	98.97	35 238001	100.00
35 239001	4999.00	35 239002	2721.55	35 239003	7499.00	35 239004	1075.30	35 239005	1999.00	35 239006	699.90
35 240001	3990.00	35 240002	398.00	35 240003	2299.00	35 240004	1799.00	35 241001	6999.00	35 241002	13572.78
35 241003	13999.00	35 242001	1959.00	35 242002	11.50	35 242003	1999.00	35 242004	1500.00	35 243001	97.64
35 244001	89.00	35 244002	99.00	35 244003	116.64	35 244004	48.00	35 244005	40.00	35 245001	820.00
35 245002	130.00	35 245003	3600.00	35 245004	1450.00	35 246001	399.00	35 246002	6988.91	35 246003	10249.00
35 246004	8286.33	35 247001	340.00	35 247002	239.90	35 247003	299.00	35 247004	250.00	35 248001	109.00
35 248002	49.00	35 248003	120.00	35 248004	1402.22	35 249001	70.26	35 249002	174.02	35 249003	235.00
35 249004	120.00	35 249005	180.00	35 250001	57.00	35 250002	67.27	35 250003	129.40	35 250004	17.00
35 250005	39.00	35 251001	100.00	35 251002	170.00	35 251003	150.00	35 251004	200.00	35 252001	350.00
35 252002	380.00	35 252003	280.00	35 252004	320.00	35 253001	69.00	35 253002	46.00	35 253003	75.00
35 253004	63.00	35 254001	25.00	35 254002	70.00	35 254003	3800.00	35 254004	45.00	35 254005	15.00
35 255001	360.00	35 255002	209.00	35 255003	40.00	35 256001	506.52	35 256002	397.44	35 256003	289.00
35 256004	170.00	35 256005	205.20	35 256006	230.00	35 256007	480.00	35 257001	312.12	35 257002	200.00
35 257003	249.00	35 258001	6.00	35 258002	10.00	35 258003	10.00	35 259001	38.00	35 259002	35.00
35 259003	45.00	35 259004	45.00	35 260001	15.00	35 260002	20.00	35 260003	46.00	35 260004	4.50
35 260005	6.00	35 260006	45.00	35 261001	8082.75	35 261002	4253.00	35 261003	4495.25	35 262001	1466.67
35 262002	1966.67	35 263001	2700.00	35 263002	1760.00	35 264001	2236.25	35 264002	3220.83	35 265001	599.58
35 265002	4893.33	35 266001	893.33	35 266002	1417.50	35 267001	2034.17	35 267002	1033.33	35 268001	2530.00
35 268002	4510.00	35 269001	285.00	35 269002	260.00	35 270001	200.00	35 270002	230.00	35 271001	30.00
35 271002	60.00	35 272001	105.00	35 272002	103.00	35 272003	48.00	35 272004	79.00	35 272005	58.00
35 273001	98.00	35 273002	120.00	35 273003	36.00	35 273004	78.00	35 273005	16.00	35 274001	199.00
35 274002	109.00	35 274003	253.40	35 274004	195.24	35 274005	150.00	35 275001	100.00	35 275002	147.00
35 275003	120.00	35 275004	110.90	35 276001	255.00	35 276002	273.00	35 276003	389.00	35 276004	230.00
35 276005	35.00	35 276006	45.00	35 276007	79.00	35 276008	105.00	35 276009	187.50	35 277001	990.00
35 277002	650.00	35 277003	1305.00	35 277004	660.00	35 277005	730.00	35 277006	827.00	35 277007	1120.00
35 278001	60.00	35 278002	80.00	35 278003	100.00	35 278004	90.00	35 279001	100.00	35 279002	120.00
35 279003	3199.00	35 279004	350.00	35 280001	1799.00	35 280002	299.00	35 280003	199.00	35 280004	399.00
35 281001	16.00	35 281002	65.00	35 281003	15.00	35 281004	75.00	35 282001	33.00	35 282002	43.50
35 282003	128.00	35 282004	35.00	35 283001	189.20	35 283002	599.00	35 283003	30.74	35 283004	212.00
35 283005	260.00	35 285006	162.00	35 285002	219.00	35 284002	155.00	35 285003	460.00	35 284004	165.00
35 285001	21.00	35 285002	41.50	35 285003	39.90	35 285004	33.90	35 286001	110.00	35 286002	54.67
35 286003	55.00	35 286004	72.67	35 287001	120.00	35 287002	125.00	35 287003	71.50	35 288001	12.90
35 288002	87.90	35 288003	56.50	35 288004	26.90	35 288005	16.90	35 289001	155.00	35 289002	234.90
35 289003	101.00	35 289004	94.00	35 289005	266.00	35 290001	4.00	35 290002	24.76	35 290003	34.40
35 290004	21.20	35 291001	100.00	35 291002	99.67	35 291003	60.53	35 291004	64.67	35 292001	29.00
35 292002	13.70	35 292003	27.23	35 292004	35.60	35 292005	63.00	35 293001	1795.00	35 293002	153.00
35 293003	1750.00	35 294001	299.50	35 294002	16.00	35 294003	149.00	35 294004	1099.00	35 294005	40.00
35 294006	178.00	35 295001	1791.67	35 295002	1735.83	35 296001	107.74	35 297001	612.00	35 297002	100.00
35 297003	100.00	35 298001	11600.00	35 298002	9500.00	35 298003	4000.00	35 299001	1850.00	35 299002	1200.00
35 299003	100.00	36 001001	14.33	36 001002	28.88	36 001003	15.99	36 001004	19.00	36 001005	29.25
36 001006	29.64	36 001007	31.84	36 002001	213.54	36 002002	137.50	36 002003	142.24	36 002004	168.18
36 002005	183.33	36 002006	161.29	36 003001	70.86	36 003002	84.34	36 003003	45.48	36 003004	194.44
36 003005	179.03	36 003006	66.52	36 003007	102.66	36 004001	50.00	36 004002	71.82	36 004003	89.81
36 004004	81.18	36 004005	104.17	36 004006	164.84	36 004007	75.26	36 004008	83.28	36 004009	172.62
36 004010	71.71	36 004011	133.33	36 004012	70.59	36 005001	41.94	36 005002	10.53	36 005003	10.76
36 005004	11.65	36 005005	10.90	36 005006	35.28	36 005007	11.93	36 005008	9.90	36 006001	18.00
36 006002	22.00	36 006003	12.00	36 006004	22.00	36 006005	7.50	36 006006	7.60	36 006007	16.50
36 006008	32.95	36 006009	11.00	36 007001	12.50	36 007002	13.60	36 007003	12.00	36 007004	10.00
36 007005	12.00	36 007006	11.00	36 007007	11.50	36 007008	9.00	36 008001	3.50	36 008002	3.00
36 008003	3.50	36 008004	3.50	36 008005	2.00	36 008006	2.00	36 008007	3.00	36 008008	1.90
36 009001	93.01	36 009002	50.00	36 009003	55.74	36 009004	65.48	36 009005	92.00	36 009006	44.71
36 009007	71.43	36 010008	72.50	36 010001	8.00	36 010002	5.50	36 010003	8.00	36 010004	8.00
36 010005	8.00	36 011001	27.50	36 011002	34.50	36 011003	51.00	36 011004	30.00	36 011005	25.00
36 011006	20.00	36 012001	178.75	36 012002	148.57	36 012003	133.33	36 012004	114.24	36 012005	141.94
36 012006	152.94	36 012007	82.50	36 012008	187.50	36 013001	250.00	36 013002	83.90	36 013003	150.00
36 013004	360.00	36 013005	185.00	36 014001	14.00	36 014002	13.50	36 014003	12.00	36 014004	13.00
36 014005	13.00	36 014006	16.00	36 014007	15.00	36 014008	12.00	36 014009	13.00	36 014010	10.00
36 014011	14.00	36 015001	15.50	36 015002	32.00	36 015003	43.83	36 015004	25.00	36 015005	30.00
36 015006	60.00	36 015007	55.58	36 015008	15.01	36 016001	118.96	36 016002	91.43	36 016003	70.21
36 016004	96.00	36 016005	63.89	36 016006	91.43	36 017001	93.50	36 017002	98.00	36 017003	90.40
36 017004	67.00	36 017005	83.75	36 017006	71.40	36 017007	91.73	36 017008	80.00	36 017009	81.75
36 017010	100.00	36 017011	103.25	36 017012	110.00	36 017013	140.00	36 017014	49.90	36 017015	49.65
36 017016	71.73	36 017017	100.00	36 017018	75.00	36 017019	100.00	36 017020	67.90	36 017021	64.90
36 017022	27.90	36 017023	66.40	36 017024	68.90	36 017025	71.73	36 017026	109.23	36 017027	76.93
36 017028	87.48	36 018001	119.00	36 018002	149.00	36 018003	114.00	36 018004	153.90	36 018005	130.00
36 018006	133.40	36 018007	118.90	36 018008	148.00	36 018009	69.00	36 018010	125.00	36 018011	146.00
36 018012	94.00	36 018013	114.00	36 018014	118.90	36 018015	98.00	36 018016	112.90	36 018017	80.95
36 018018	89.00	36 018019	170.00	36 018020	255.03	36 018021	146.00	36 018022	340.00	36 018023	205.00
36 018024	159.90	36 018025	280.00	36 018026	144.50	36 018027	129.00	36 018028	85.00	36 018029	110.00
36 018030	80.40	36 018031	136.50	36 018032	105.43	36 018033	106.00	36 018034	115.00	36 018035	145.00
36 018036	174.90	36 018037	96.15	36 018038	61.90	36 018039	104.90	36 019001	47.90	36 019002	700.00
36 019003	64.90	36 019004	54.10	36 019005	183.50	36 019006	90.00	36 019007	120.00	36 019008	89.00
36 020001	100.00	36 020002	125.90	36 020003	54.00	36 020004	35.50	36 020005	46.00	36 020006	74.00
36 020007	54.00	36 021001	87.20	36 021002	136.90	36 021003	115.80	36 021004	68.00	36 021005	100.00
36 021006	72.00	36 021007	47.00	36 021008	47.00	36 021009	153.50	36 022001	129.90	36 022002	53.00
36 022003	29.90	36 022004	61.90	36 022005	32.40	36 022006	68.00	36 022007	66.00	36 022008	67.90
36 022009	73.00	36 022010	28.00	36 022011	59.90	36 022012	35.98	36 023001	59.00	36 023002	46.00
36 023003	68.50	36 023004	57.13	36 023005	57.00	36 023006	30.00	36 024001	271.60	36 024002	366.86
36 024003	135.00	36 024004	125.00	36 024005	125.00	36 024006	89.90	36 024007	91.84	36 024008	136.00
36 024009	235.88	36 025001	42.00	36 025002	36.40	36 025003	78.27	36 025004	94.00	36 025005	315.75
36 025006	84.90	36 025007	50.00	36 025008	59.90	36 025009	80.00	36 026001	145.19	36 026002	130.18
36 026003	126.43	36 026004	70.12	36 026005	65.88	36 026006	114.29	36 026007	60.18	36 026008	98.21
36 027001	170.00	36 027002	186.15	36 027003	170.00	36 027004	185.00	36 027005	145.00	36 027006	236.25
36 028001	207.40	36 028002	170.00	36 028003	160.00	36 028004	100.00	36 028005	249.00	36 028006	257.00
36 028007	109.00	36 029001	225.23	36 029002	1354.17	36 029003	528.57	36 029004	147.50	36 029005	65.00
36 030001	95.00	36 030002	139.00	36 030003	85.00	36 030004	100.00	36 030005	58.00	36 030006	57.65
36 030007	58.00	36 030008	84.90	36 030009	339.00	36 030010	79.90	36 030011	75.00	36 030012	65.00
36 030013	199.00	36 030014	195.00	36 030015	120.00	36 030016	151.48	36 030017	80.00	36 030018	104.18
36 030019	69.70	36 030020	129.00	36 030021	89.75	36 031001	71.11	36 031002	62.50	36 031003	48.00
36 031004	30.00	36 031005	70.32	36 032001	60.88	36 032002	31.49	36 032003	45.77	36 032004	32.00
36 032005	29.58	36 032006	29.30	36 032007	35.00	36 032008	28.50	36 032009	34.00	36 033001	49.58
36 033002	35.00	36 033003	28.01	36 033004	39.58	36 033005	42.18	36 033006	62.50	36 033007	60.12
36 033008	168.00	36 034001	136.96	36 034002	133.33	36 034003	75.22	36 034004	141.25	36 034005	108.07
36 034006	113.99	36 034007	191.13	36 034008	144.37	36 035001	348.57	36 035002	168.75	36 035003	36.44
36 035004	43.06	36 035005	34.87	36 035006	56.68	36 035007	38.75	36 035008	33.89	36 036001	15.06
36 036002	19.50	36 036003	12.43	36 036004	44.49	36 036005	42.50	36 036006	20.00	36 036007	18.75
36 036008	20.00	36 036009	16.50	36 036010	16.99	36 037001	152.38	36 037002	435.29	36 037003	155.00
36 037004	94.00	36 037005	127.84	36 037006	181.19	36 037007	140.00	36 038001	133.24	36 038002	62.90
36 038003	173.26	36 038004	120.00	36 038005	102.86	36 038006	85.71	36 039001	119.00	36 039002	90.50
36 039003	208.00	36 039004	103.00	36 039005	46.00	36 039006	87.50	36 040001	137.49	36 040002	102.00
36 040003	99.00	36 040004	95.00	36 040005	97.00	36 040006	87.90	36 040007	104.00	36 040008	110.00
36 040009	92.50	36 040010	137.25	36 040011	177.50	36 041001	154.95	36 041002	182.50	36 041003	163.56
36 041004	195.63	36 041005	158.41	36 041006	122.00	36 041007	115.99	36 042001	36.60	36 042002	25.05
36 042003	33.54	36 042004	33.50	36 042005	51.98	36 042006	43.75	36 042007	43.75	36 042008	53.98
36 042009	88.00	36 042010	33.50	36 042011	62.73	36 042012	73.25	36 042013	39.39	36 043001	35.00
36 043002	31.06	36 043003	58.14	36 043004	44.00	36 043005	86.25	36 043006	30.92	36 043007	27.62
36 043008	36.00	36 043009	40.48	36 043010	110.20	36 043011	32.30	36 043012	26.30	36 043013	65.00
36 044001	34.76	36 044002	32.00	36 044003	38.90	36 044004	30.00	36 044005	30.00	36 044006	29.90
36 044007	28.50	36 044008	25.00	36 044009	27.75	36 045001	150.00	36 045002	154.44	36 045003	124.00
36 045004	186.11	36 046001	38.55	36 046002	24.65	36 046003	46.95	36 046004	43.50	36 046005	29.99

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 046006	48.30	36 046007	47.50	36 046008	40.90	36 047001	66.90	36 047002	89.90	36 047003	70.00
36 047004	73.30	36 047005	73.74	36 047006	69.23	36 047007	48.56	36 047008	73.93	36 048001	18.90
36 048002	23.60	36 048003	19.50	36 048004	19.00	36 048005	20.00	36 048006	15.24	36 048007	16.05
36 049001	16.80	36 049002	16.35	36 049003	19.90	36 049004	17.50	36 049005	20.40	36 049006	14.55
36 049007	17.99	36 049008	25.50	36 049009	26.35	36 049010	19.90	36 050001	32.40	36 050002	25.30
36 050003	57.05	36 050004	36.15	36 050005	34.90	36 050006	41.90	36 050007	49.99	36 051001	26.15
36 051002	24.83	36 051003	23.15	36 051004	23.73	36 051005	17.98	36 051006	23.00	36 052001	13.80
36 052002	12.15	36 052003	9.21	36 052004	9.93	36 052005	10.24	36 052006	9.15	36 052007	15.35
36 052008	10.25	36 052009	11.00	36 053001	48.66	36 053002	47.21	36 053003	56.08	36 053004	161.25
36 053005	435.00	36 053006	760.00	36 053007	70.00	36 053008	193.50	36 053009	60.31	36 053010	93.88
36 053011	85.53	36 053012	260.00	36 054001	17.28	36 054002	39.98	36 054003	32.39	36 054004	31.72
36 054005	11.90	36 054006	30.00	36 054007	69.00	36 054008	20.90	36 054009	109.80	36 054010	48.00
36 054011	16.85	36 054012	16.65	36 054013	16.05	36 054014	29.90	36 054015	129.95	36 054016	32.50
36 054017	14.02	36 054018	19.04	36 054019	26.59	36 054020	19.95	36 054021	23.70	36 054022	76.70
36 054023	19.68	36 054024	109.69	36 055001	22.55	36 055002	21.38	36 055003	21.50	36 055004	25.50
36 055005	21.25	36 055006	16.24	36 055007	24.85	36 056001	39.63	36 056002	39.90	36 056003	34.40
36 056004	37.49	36 056005	52.30	36 057001	15.55	36 057002	25.55	36 057003	22.30	36 057004	19.90
36 057005	24.63	36 057006	22.40	36 057007	21.15	36 058001	39.90	36 058002	15.15	36 058003	11.80
36 058004	15.00	36 058005	15.81	36 059006	14.90	36 059001	10.33	36 059002	8.40	36 059003	10.74
36 059004	7.75	36 059005	11.65	36 059006	12.70	36 059007	9.48	36 059008	8.18	36 059009	9.90
36 060001	81.70	36 060002	72.93	36 060003	56.00	36 060004	70.55	36 060005	59.90	36 060006	91.45
36 060007	79.99	36 060008	39.70	36 061001	19.63	36 061002	16.88	36 061003	18.90	36 061004	13.80
36 061005	16.65	36 061006	26.25	36 061007	15.25	36 061008	13.47	36 061009	26.25	36 061010	18.25
36 061011	19.50	36 061012	27.20	36 062001	14.83	36 062002	11.90	36 062003	12.00	36 062004	20.68
36 062005	29.90	36 062006	11.65	36 062007	13.49	36 062008	20.40	36 062009	13.00	36 062010	17.78
36 062011	9.90	36 063001	19.90	36 063002	13.25	36 063003	19.50	36 063004	13.80	36 063005	20.00
36 063006	11.49	36 064001	26.90	36 064002	49.90	36 064003	26.25	36 064004	29.90	36 064005	31.50
36 064006	28.05	36 064007	31.75	36 064008	44.95	36 065001	160.00	36 065002	499.00	36 065003	230.00
36 065004	118.00	36 065005	188.00	36 065006	200.00	36 065007	270.00	36 066001	33.13	36 066002	33.85
36 066003	25.00	36 066004	17.80	36 066005	32.40	36 066006	19.49	36 066007	25.00	36 066008	29.50
36 066009	35.00	36 067001	43.18	36 067002	84.65	36 067003	49.96	36 067004	65.45	36 067005	45.00
36 067006	37.69	36 068001	37.90	36 068002	28.99	36 068003	20.30	36 068004	35.68	36 068005	35.75
36 068006	21.00	36 068007	25.50	36 068008	23.74	36 069001	23.99	36 069002	20.89	36 069003	38.33
36 069004	26.19	36 069005	17.20	36 069006	25.00	36 069007	20.00	36 069008	18.83	36 070001	35.35
36 070002	28.20	36 070003	31.74	36 070004	39.13	36 070005	25.00	36 070006	27.59	36 070007	24.13
36 071001	27.70	36 071002	28.80	36 071003	13.18	36 071004	15.00	36 071005	12.40	36 071006	29.90
36 071007	17.55	36 071008	33.65	36 071009	15.60	36 071010	13.90	36 071011	22.00	36 072001	22.00
36 072002	11.95	36 072003	6.50	36 072004	8.68	36 072005	19.65	36 072006	9.49	36 072007	7.75
36 072008	12.00	36 073001	24.00	36 073002	21.90	36 073003	28.40	36 073004	10.00	36 073005	22.50
36 073006	19.97	36 073007	8.75	36 073008	27.50	36 073009	25.00	36 074001	64.00	36 074002	60.00
36 074003	25.00	36 074004	21.70	36 074005	50.00	36 074006	36.00	36 074007	63.50	36 074008	66.99
36 074009	21.50	36 075001	8.90	36 075002	3.25	36 075003	139.90	36 075004	20.99	36 075005	5.05
36 075006	49.90	36 075007	42.05	36 075008	6.45	36 076001	56.00	36 076002	89.90	36 076003	15.80
36 076004	32.90	36 076005	179.00	36 076006	16.50	36 076007	25.49	36 076008	174.15	36 076009	13.40
36 076010	21.30	36 076011	20.25	36 077001	19.55	36 077002	22.80	36 077003	34.90	36 077004	21.23
36 077005	15.75	36 077006	17.40	36 077007	11.65	36 077008	22.63	36 078001	15.24	36 078003	223.53
36 078002	175.15	36 078003	400.00	36 078004	213.59	36 078005	258.92	36 078006	266.67	36 078007	266.67
36 078008	288.89	36 079001	16.58	36 079002	14.76	36 079003	15.40	36 079004	15.40	36 079005	21.50
36 079006	18.83	36 079007	24.25	36 079008	18.15	36 080001	21.80	36 080002	27.90	36 080003	24.90
36 080004	15.05	36 080005	13.65	36 080006	15.99	36 080007	14.75	36 080008	15.90	36 080009	28.48
36 081001	69.50	36 081002	67.91	36 081003	37.78	36 081004	7.50	36 081005	29.09	36 081006	32.05
36 081007	78.00	36 081008	37.80	36 081009	88.71	36 081010	38.98	36 081011	62.10	36 081012	31.82
36 081013	83.55	36 082001	15.63	36 082002	14.17	36 082003	18.05	36 082004	14.90	36 082005	14.90
36 082006	12.99	36 082007	15.70	36 082008	15.50	36 083001	20.26	36 083002	28.00	36 083003	21.29
36 083004	17.99	36 083005	16.90	36 083006	21.75	36 083007	19.90	36 084001	103.97	36 084002	112.73
36 084003	75.89	36 084004	181.36	36 084005	158.48	36 084006	12.00	36 084007	178.57	36 084008	10.00
36 084009	7.50	36 084010	7.50	36 084011	391.43	36 084012	105.30	36 084013	444.44	36 084014	109.95
36 084015	97.55	36 084016	44.24	36 084017	384.62	36 084018	488.37	36 085001	120.00	36 085001	83.33
36 085002	59.57	36 085003	55.00	36 085004	99.71	36 085005	91.95	36 085006	93.82	36 085007	53.70
36 085008	42.99	36 085009	51.48	36 085010	62.96	36 086001	241.01	36 086002	130.00	36 086003	116.00
36 086004	38.80	36 086005	100.00	36 086006	31.50	36 086007	28.00	36 087001	107.08	36 087002	106.19
36 087003	161.11	36 087004	161.08	36 087005	85.26	36 088001	10.50	36 088002	9.90	36 088003	143.24
36 088004	103.98	36 088005	134.70	36 088006	291.67	36 088007	218.75	36 089008	10.50	36 089009	40.00
36 089001	214.29	36 089002	121.43	36 089003	86.90	36 089004	420.00	36 089005	300.00	36 089006	125.00
36 089007	380.80	36 089008	398.00	36 090001	115.04	36 090002	53.26	36 090003	100.00	36 090004	52.47
36 090005	64.29	36 091001	27.36	36 091002	6.32	36 091003	34.59	36 091004	134.19	36 092001	240.69
36 092002	9.90	36 092003	13.48	36 092004	152.50	36 092005	576.00	36 092006	100.00	36 092007	167.20
36 092008	538.46	36 092009	430.00	36 092010	130.00	36 093001	25.06	36 093002	33.33	36 093003	59.80
36 093004	126.56	36 094005	60.00	36 094006	170.31	36 093007	25.00	36 094001	581.40	36 094002	243.89
36 094003	350.00	36 094004	619.05	36 094005	475.95	36 094006	493.75	36 094007	400.00	36 095001	225.00
36 095002	211.11	36 095003	211.45	36 095004	184.35	36 095005	298.00	36 096001	112.48	36 096002	85.43
36 096003	69.71	36 096004	227.27	36 097001	12.90	36 097002	15.90	36 097003	36.67	36 097004	29.58
36 097005	200.00	36 097006	70.00	36 097007	18.50	36 098001	8.00	36 098002	8.97	36 098003	11.67
36 098004	6.98	36 098005	7.00	36 098006	20.00	36 098007	10.75	36 098008	9.07	36 098009	15.00
36 098010	9.00	36 099001	55.00	36 099002	3.45	36 099003	2.83	36 099004	3.00	36 099005	38.93
36 099006	333.33	36 099007	333.35	36 100001	15.86	36 100002	29.60	36 100003	28.89	36 100004	35.29
36 100005	26.57	36 100006	26.63	36 100007	26.67	36 100008	26.00	36 101001	9.50	36 101002	18.00
36 101003	11.96	36 101004	13.33	36 101005	12.50	36 101006	21.67	36 101007	6.26	36 101008	34.67
36 101009	19.12	36 102001	258.58	36 102002	170.00	36 102003	234.13	36 102004	168.28	36 102005	256.78
36 103001	191.00	36 103002	335.71	36 103003	226.67	36 103004	171.00	36 105001	583.22	36 103006	847.98
36 103007	67.00	36 103008	189.00	36 103009	355.32	36 103010	377.00	36 103011	925.67	36 104001	158.25
36 104002	98.00	36 104003	198.66	36 104004	172.00	36 104005	281.66	36 104006	196.67	36 105001	264.29
36 105002	214.38	36 105003	279.50	36 105004	318.69	36 106001	210.67	36 106002	259.99	36 106003	145.33
36 106004	213.19	36 106005	272.50	36 106006	172.00	36 106007	153.33	36 106008	530.13	36 107001	49.30
36 107002	35.94	36 107003	42.21	36 107004	39.44	36 107005	28.00	36 107006	40.85	36 107007	42.26
36 107008	42.25	36 107009	39.44	36 108001	57.00	36 108002	47.00	36 108003	32.00	36 108004	32.00
36 108005	44.00	36 108006	57.00	36 109001	549.00	36 109002	549.00	36 109003	279.00	36 109004	699.00
36 109005	429.00	36 109006	58.00	36 109007	298.00	36 109008	229.99	36 109009	249.00	36 109010	279.99
36 109011	69.99	36 109012	499.00	36 110001	19.00	36 110002	349.00	36 110003	37.50	36 110004	26.90
36 110005	187.00	36 110006	98.10	36 110007	29.90	36 110008	29.90	36 110009	24.90	36 110010	69.00
36 110011	109.00	36 110012	48.00	36 110013	44.99	36 110014	43.00	36 111001	99.00	36 111002	49.90
36 111003	89.00	36 111004	17.99	36 111005	29.90	36 111006	189.20	36 111007	34.90	36 111008	175.60
36 111009	41.65	36 111010	79.00	36 111011	74.90	36 111012	44.00	36 111013	74.90	36 112001	11.99
36 112002	68.90	36 112003	59.90	36 112004	109.90	36 112005	79.90	36 112006	24.99	36 112007	15.00
36 113001	649.00	36 113002	398.00	36 113003	248.00	36 113004	129.99	36 113005	549.00	36 113006	129.90
36 113007	139.00	36 113008	398.00	36 113009	199.00	36 114001	119.99	36 114002	289.00	36 114003	101.12
36 114004	414.00	36 115001	18.20	36 115002	21.82	36 115003	45.05	36 115004	25.00	36 116001	531.05
36 116002	599.00	36 116003	69.99	36 116004	179.00	36 116005	149.90	36 116006	199.00	36 116007	249.90
36 116008	199.00	36 117001	169.00	36 117002	147.15	36 117003	358.00	36 117004	199.00	36 117005	239.75
36 117006	298.00	36 117007	279.90	36 117008	259.90	36 117009	269.00	36 117010	59.99	36 117011	80.15
36 117012	692.55	36 118001	399.00	36 118002	999.00	36 118003	699.00	36 118004	799.00	36 118005	686.99
36 118006	349.00	36 118007	1499.00	36 118008	549.00	36 118009	399.00	36 118010	399.00	36 118011	448.20
36 118012	999.00	36 118013	279.90	36 118014	179.99	36 118015	278.00	36 118016	249.00	36 118017	549.20
36 119001	399.00	36 119002	999.00	36 119003	299.00	36 119004	399.00	36 119005	229.00	36 119006	378.39
36 119007	329.00	36 119008	999.00	36 119009	279.90	36 119010	379.00	36 119011	179.99	36 119012	298.00
36 119013	249.00	36 119014	649.00	36 119015	339.90	36 120001	229.00	36 120002	649.00	36 120003	299.00
36 120004	268.00	36 120005	299.00	36 120006	229.00	36 120007	299.00	36 120008	159.99	36 120009	199.55
36 120010	189.00	36 120011	189.90	36 120012	178.00	36 120013	819.00	36 121001	499.00	36 121002	1690.00
36 121003	2136.65	36 121004	1659.00	36 121005	1250.00	36 121006	299.00	36 121007	319.00	36 121008	450.00
36 121009	1199.00	36 121010	398.00	36 121011	1249.92	36 121012	499.99	36 121013	2399.00	36 121014	799.00
36 121015	429.99	36 121016	349.92	36 121017	1398.00	36 121018	499.99	36 121019	1499.00	36 121020	400.37
36 121021	1799.00	36 121022	199.00	36 121023	229.90	36 121024	189.00	36 121025	1399.00	36 121026	305.73
36 121027	474.00	36 121028	219.00	36 121029	298.00	36 121030	449.00	36 121031	100.00	36 122001	419.00
36 122002	349.00	36 122003	49.99	36 122004	109.90	36 122005	189.05	36 122006	198.00	36 122007	99.90
36 122008	198.35	36 122009	199.00	36 122010	107.65	36 122011	49.99	36 123001	169.00	36 123002	349.00
36 123003	139.00	36 123004	119.00	36 123005	38.25	36 123006	219.00	36 123007	47.90	36 123008	119.00
36 123009	68.00	36 123010	128.00	36 123011	44.50	36 123012	34.90	36 123013	89.00	36 123014	69.90
36 123015	79.90	36 123016	78.00	36 123017	64.50	36 123018	79.00	36 123019	69.00	36 123020	14.99
36 123021	78.00	36 123022	16.90	36 123023	89.00	36 123024	69.90	36 123025	39.90	36 123026	79.90
36 123027	109.00	36 124001	229.00	36 124002	82.40	36 124003	183.00	36 124004	269.00	36 124005	419.00
36 124006	236.17	36 124007	39.90	36 124008	119.90	36 124009	98.00	36 124010	179.00	36 124011	30.00
36 124012	50.00	36 124013	50.00	36 124014	50.00	36 125001	369.00	36 125002	299.00	36 125003	109.99
36 125004	349.00	36 125005	78.39	36 125006	127.81	36 125007	298.50	36 125008	200.17	36 125009	84.92
36 125010	189.90	36 126011	184.00	36 126012	22.50	36 126001	1499.00	36 126002	699.00	36 126003	599.99
36 126004	3999.00	36 126005	2499.00	36 126006	1498.00	36 127001	850.00	36 127002	520.00	36 127003	770.00
36 127004	730.00	36 127005	322.90	36 127006	500.00	36 128001	699.00	36 128002	699.00	36 128003	1099.00
36 128004	239.90	36 128005	297.61	36 128006	119.99	36 128007	396.15	36 128008	769.00	36 128009	229.99
36 128010	259.00	36 128011	234.00	36 128012	496.68	36 128013	179.15	36 128014	599.00	36 128015	198.00
36 128016	169.00	36 128017	1399.00	36 128018	2089.05	36 129003	599.00	36 129002	409.00	36 129003	298.99
36 129004	459.00	36 129005	248.00	36 129006	109.99	36 129007	1307.20	36 129008	199.00	36 129009	398.00
36 129010	178.75	36 129011	169.99	36 129012	616.55	36 130001	85.00	36 130002	70.00	36 130003	60.00
36 130004	75.00	36 131001	64.00	36 131002	113.00	36 131003	55.00	36 132001	250.13	36 132002	489.00
36 132003	119.00	36 132004	188.00	36 132005	59.42	36 132006	498.00	36 132007	149.00	36 132008	179.00
36 133001	1079.00	36 133002	979.00	36 133003	414.00	36 133004	1099.00	36 133005	729.00	36 134001	629.00
36 134002	159.00	36 134003	729.00	36 134004	1649.00	36 134005	1499.00	36 134006	379.00	36 134007	359.00
36 135001	538.00	36 135002	299.65	36 135003	729.00	36 135004	449.00	36 135005	199.00	36 135006	579.00
36 135007	409.00	36 135008	479.00	36 136001	409.00	36 136002	199.00	36 136003	679.00	36 136004	279.00
36 136005	699.00	36 136006	498.00	36 136007	649.00	36 136008	549.00	36 136009	359.00	36 137001	9.00
36 137002	11.00	36 137003	80.00	36 137004	18.00	36 137005	50.00	36 137006	50.00	36 138001	103.15
36 139001	102.97	36 140001	5.50	36 140002	21.90	36 140003	515.00	36 140004	3.20	36 140005	133.00
36 141001	7.63	36 141002	12.50	36 141003	7.77	36 141004	152.40	36 141005	174.51	36 141006	283.88
36 142001	29.00	36 142002	160.00	36 142003	950.00	36 142004	1000.00	36 142005	500.00	36 142006	200.00
36 142007	150.00	36 142008	100.00	36 142009	30.00	36 142010	20.00	36 142011	30.00	36 142012	60.00
36 143001	23.95	36 143002	47.91	36 143003	71.86	36 143004	100.86	36 143005	129.86	36 143006	181.17
36 143007	265.94	36 143008	350.70	36 143009	435.47	36 143010	520.24	36 143011	1625.73	36 143012	2125.57
36 143013	2625.42	36 143014	3875.03	36 143015	5124.64	36 143016	6124.32	36 143017	6374.25	36 143018	7623.86
36 143019	8873.47	36 143020	10123.08	36 143021	11372.69	36 143022	12622.30	36 143023	13871.91	36 143024	15121.52
36 143025	16371.13	36 143026	17620.74	36 143027	147.26	36 143028	2375.49	36 143029	3125.26	36 143030	4374.87
36 143031	4624.79	36 143032	18870.35	36 143033	20119.96	36 143034	25118.40	36 143035	30116.84	36 143036	35115.28

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 143037	40113.72	36 143038	50110.60	36 144001	18.29	36 144002	17.63	36 144003	9.87	36 144004	9.52
36 144005	18.11	36 144006	9.83	36 144007	18.71	36 144008	9.83	36 144009	18.70	36 144010	10.10
36 146001	2699.00	36 146002	5599.00	36 146003	3799.00	36 146004	3940.00	36 146005	299.00	36 146006	340.00
36 146007	3613.39	36 146008	4375.20	36 146009	5499.50	36 146010	2540.04	36 147001	4999.00	36 147002	7399.00
36 147003	18290.00	36 147004	5010.18	36 147005	12719.20	36 147006	8099.50	36 148001	430.00	36 148002	608.88
36 148003	290.24	36 148004	749.00	36 148005	1999.20	36 148006	503.00	36 148007	349.90	36 148008	1799.00
36 149001	4426.18	36 149002	2879.50	36 149003	10071.58	36 149004	4224.95	36 149005	419.00	36 149006	2295.00
36 150001	4399.00	36 150002	9039.20	36 150003	9999.00	36 150004	2691.30	36 150005	2599.00	36 150006	17440.00
36 151001	3443.88	36 151002	5496.00	36 151003	7123.75	36 151004	17999.10	36 151005	7649.00	36 151006	11612.50
36 151007	30496.00	36 151008	9628.96	36 152001	11599.00	36 152002	13490.00	36 152003	13835.63	36 152004	4199.00
36 152005	15524.00	36 152006	18699.00	36 152007	23199.20	36 153001	93.00	36 153002	799.00	36 153003	378.00
36 153004	1119.00	36 153005	285.00	36 153006	363.56	36 153007	270.00	36 154001	10.90	36 154002	37.00
36 154003	129.00	36 154004	5.30	36 154005	9.00	36 154006	27.00	36 155001	999.00	36 155002	319.00
36 155003	398.00	36 155004	229.90	36 155005	179.00	36 155006	1889.30	36 155007	274.00	36 155008	467.42
36 155009	649.00	36 155010	499.00	36 155011	874.30	36 155012	1599.00	36 155013	649.00	36 156001	419.00
36 156002	229.90	36 156003	589.00	36 156004	27.99	36 156005	59.99	36 157001	1009.00	36 157002	149.00
36 157003	120.00	36 157004	549.00	36 157005	549.00	36 157006	1399.30	36 157007	179.90	36 158001	219.00
36 158002	159.00	36 158003	329.00	36 158004	381.65	36 158005	229.00	36 158006	175.00	36 159001	9599.00
36 159002	12369.00	36 159003	6799.00	36 160004	6490.00	36 159005	14099.00	36 159006	4199.00	36 159007	16199.00
36 160001	849.00	36 160002	895.00	36 160003	599.00	36 160004	1799.00	36 160005	949.00	36 160006	1099.00
36 161001	8999.00	36 161002	7490.00	36 161003	6742.50	36 161004	9358.17	36 161005	7285.63	36 161006	4945.00
36 161007	17899.00	36 162001	1984.48	36 162002	2099.00	36 162003	2532.86	36 162004	3229.00	36 162005	2233.66
36 162006	3599.00	36 162007	2245.00	36 162008	2999.00	36 163001	11632.45	36 163002	9599.00	36 163003	6990.00
36 163004	8740.00	36 163005	12599.20	36 164006	11004.49	36 163007	9750.00	36 164001	6299.00	36 164002	8440.00
36 164003	10599.00	36 164004	16499.00	36 164005	10699.00	36 164006	19599.00	36 164007	6799.00	36 164008	12016.27
36 164009	6699.00	36 165001	299.00	36 165002	296.10	36 165003	249.90	36 165004	1699.00	36 165005	899.90
36 165006	1177.52	36 165007	352.19	36 165008	1279.00	36 165009	4299.00	36 165010	687.20	36 165011	819.00
36 165012	649.00	36 166001	945.00	36 166002	999.00	36 166003	789.00	36 166004	249.00	36 166005	999.00
36 166006	749.00	36 166007	1099.00	36 167001	499.00	36 167002	1249.00	36 167003	249.00	36 167004	695.00
36 167005	695.00	36 167006	1499.50	36 167007	791.20	36 168001	39.00	36 168002	129.00	36 168003	38.00
36 168004	45.00	36 168005	30.00	36 169001	919.00	36 169002	466.65	36 169003	173.00	36 169004	1100.00
36 169005	950.00	36 169006	100.00	36 170001	499.00	36 170002	15.12	36 170003	80.00	36 170004	16.00
36 170005	90.00	36 171001	50.68	36 171002	375.00	36 171003	365.00	36 171004	159.00	36 171005	441.92
36 171006	739.00	36 171007	230.00	36 171008	6739.00	36 171009	718.00	36 172001	90.50	36 172002	21.90
36 172003	257.35	36 172004	169.00	36 173001	30.00	36 173002	764.10	36 173003	2599.00	36 173004	1990.00
36 173004	3405.00	36 173005	1909.00	36 173006	3690.00	36 173007	4815.00	36 173008	1220.00	36 173009	1355.00
36 173010	4529.22	36 173011	3019.00	36 174001	179.00	36 174002	50.08	36 174003	40.00	36 174004	49.86
36 174005	33.50	36 174006	50.54	36 175001	509.00	36 175002	175.00	36 175003	83.60	36 175004	47.00
36 175005	52.51	36 175006	58.18	36 175007	127.93	36 176001	107.00	36 176002	269.00	36 176003	43.88
36 176004	32.16	36 176005	121.94	36 177001	24.50	36 177002	34.00	36 177003	20.00	36 177004	49.90
36 177005	7.51	36 177006	16.80	36 177007	20.80	36 178008	5.50	36 177009	11.50	36 177010	21.51
36 177011	16.50	36 177012	18.00	36 177013	68.01	36 177014	11.19	36 177015	14.50	36 177016	34.23
36 177017	27.50	36 178001	7.93	36 178002	12.37	36 178003	9.08	36 178004	15.79	36 178005	9.73
36 178006	13.32	36 179001	16.25	36 179002	5.00	36 179003	18.50	36 179004	3.00	36 179005	13.50
36 180001	56.63	36 180002	12.50	36 180003	137.82	36 180004	25.00	36 181001	33.27	36 181002	27.08
36 181003	32.45	36 182004	33.63	36 182005	36.50	36 182006	35.50	36 182001	87.50	36 182002	64.90
36 182003	87.00	36 182004	29.90	36 182005	30.00	36 182006	30.00	36 182007	40.00	36 182008	45.88
36 183001	39.97	36 183002	37.50	36 183003	38.75	36 183004	42.86	36 183005	45.00	36 184001	47.50
36 184002	35.00	36 184003	60.50	36 184004	52.46	36 184005	62.00	36 184006	20.00	36 184007	52.63
36 185001	26.45	36 185002	31.95	36 185003	20.00	36 185004	14.88	36 185005	39.00	36 186001	17.33
36 186002	21.50	36 186003	15.18	36 186004	28.00	36 186005	11.00	36 186006	22.24	36 187001	8.00
36 187002	19.90	36 187003	53.00	36 187004	19.10	36 187005	18.50	36 187006	14.99	36 187007	20.50
36 187008	15.00	36 188001	65.00	36 188002	4800.00	36 188003	800.00	36 188004	1600.00	36 188005	80.00
36 188006	2400.00	36 188007	1000.00	36 188008	75.00	36 188009	2200.00	36 188010	1600.00	36 189001	75.00
36 189002	103.60	36 189003	317.00	36 189004	100.88	36 189005	84.30	36 189006	214.20	36 189007	87.74
36 190001	619.42	36 190002	405.00	36 190003	225.15	36 190004	35.40	36 190005	93.00	36 191001	126.00
36 191002	40.69	36 191003	67.50	36 191004	23.15	36 191005	45.55	36 191006	26.90	36 192001	143.50
36 192002	644.00	36 192003	203.00	36 192004	165.79	36 193001	503.95	36 193002	622.42	36 193003	574.44
36 193004	573.69	36 194001	75.01	36 194002	22.80	36 194003	201.09	36 194004	270.45	36 194005	277.00
36 194006	632.47	36 194007	80.00	36 195001	236.00	36 195002	90.00	36 195003	81.00	36 195004	99.50
36 196001	69.25	36 196002	94.00	36 196003	104.48	36 196004	140.00	36 197001	452.00	36 197002	65.80
36 197003	536.90	36 197004	79.38	36 197005	107.09	36 197006	113.93	36 197007	111.83	36 198001	453.95
36 198002	463.25	36 198003	609.96	36 198004	498.94	36 198005	495.40	36 198006	48.00	36 199001	29.00
36 199002	108.00	36 199003	112.02	36 199004	140.00	36 200001	51.75	36 200002	110.00	36 200003	199.00
36 200004	222.39	36 200005	216.00	36 200006	42.50	36 200007	132.00	36 201001	1868.00	36 201002	733.96
36 201003	879.45	36 201004	460.08	36 201005	330.00	36 201006	391.39	36 201007	243.91	36 201008	1770.90
36 201009	78.58	36 201010	359.00	36 201011	496.72	36 201012	762.75	36 201013	1895.06	36 201014	337.11
36 201015	417.20	36 201016	241.94	36 201017	715.21	36 201018	1008.00	36 201019	612.72	36 201020	198.00
36 202001	35.00	36 203002	19.50	36 203003	68.00	36 202004	3.00	36 204005	30.90	36 204001	300.00
36 203002	4148.00	36 203003	90.00	36 203004	3400.00	36 204001	400.00	36 204002	450.00	36 204003	500.00
36 204004	500.00	36 204005	600.00	36 204006	700.00	36 204007	200.00	36 204008	300.00	36 204009	200.00
36 204010	400.00	36 204011	700.00	36 205001	2800.00	36 205002	525.00	36 205003	500.00	36 205004	4900.00
36 206001	115.00	36 206002	350.00	36 206003	250.00	36 206004	2100.00	36 206005	600.00	36 207001	11020.00
36 207002	10000.00	36 207003	11000.00	36 207007	10000.00	36 208001	90.00	36 208002	1044.00	36 208003	800.00
36 208004	1160.00	36 209001	5684.00	36 209002	4000.00	36 209003	11000.00	36 209004	19134.00	36 209005	15000.00
36 210001	34760.00	36 210002	24000.00	36 210003	28000.00	36 211001	597000.00	36 211002	545600.00	36 211003	228000.00
36 211004	221200.00	36 211005	311990.00	36 211006	186600.00	36 211007	162450.00	36 211008	220900.00	36 211009	844900.00
36 211010	420200.00	36 211011	449047.50	36 211012	320600.00	36 212001	19499.00	36 212002	30822.14	36 212003	17999.00
36 212004	30490.00	36 212005	34972.75	36 212006	42148.04	36 213001	2699.00	36 213002	3299.00	36 213003	4299.00
36 213004	12300.00	36 213005	11500.00	36 213006	3199.00	36 213007	6999.50	36 213008	2199.00	36 214001	1599.00
36 214002	1575.00	36 214003	1519.00	36 214004	1355.00	36 214005	2794.90	36 215001	1149.00	36 215002	936.12
36 215003	960.00	36 215004	766.35	36 215005	2330.00	36 215006	1122.88	36 216001	29.00	36 216002	25.00
36 216003	72.10	36 216004	2328.82	36 217001	88.80	36 217002	66.22	36 217003	80.12	36 217004	85.00
36 217005	102.54	36 218001	104.16	36 219001	105.50	36 220001	80.00	36 220002	60.00	36 220003	65.00
36 220004	69.00	36 221005	71.06	36 221006	100.00	36 221001	4720.00	36 221002	95.00	36 221003	400.00
36 221004	498.00	36 221005	1790.00	36 221006	380.43	36 221007	300.00	36 221008	400.00	36 221009	250.00
36 221010	150.00	36 221011	350.00	36 222001	120.00	36 222002	590.00	36 222003	7524.00	36 222004	960.00
36 223046	137.00	36 223051	117.00	36 223221	135.00	36 224001	20.00	36 224002	15.00	36 224003	450.00
36 224004	18.00	36 225001	2839.00	36 225002	710.00	36 227001	1920.00	36 227002	375.00	36 227003	1328.00
36 227004	2268.00	36 227005	1300.00	36 228001	10.00	36 228002	10.00	36 228003	10.00	36 228004	10.00
36 229001	10.00	36 230002	9.50	36 230003	10.00	36 229004	10.00	36 230001	280.00	36 230002	6.50
36 230003	300.00	36 230004	7.00	36 231001	2088.00	36 232001	2450.00	36 232002	2435.75	36 232003	1531.25
36 232004	1506.00	36 233001	351.00	36 233002	218.00	36 233003	157.64	36 234001	110.63	36 235001	97.61
36 236001	12.00	36 237001	98.92	36 238001	100.00	36 239001	2959.20	36 239002	2457.16	36 239003	3409.00
36 239004	2299.00	36 239005	7299.00	36 239006	1499.00	36 239007	1999.00	36 239008	2599.00	36 239009	2730.80
36 240001	690.00	36 241002	699.00	36 240002	1999.00	36 240004	499.00	36 241005	799.00	36 241001	3299.00
36 241002	3499.00	36 241003	4999.00	36 241004	13001.71	36 241005	18918.00	36 241006	12149.10	36 241007	6795.00
36 241008	4299.00	36 241009	4639.32	36 242001	3079.67	36 242002	1772.10	36 242003	6649.05	36 242004	6999.00
36 242005	9.00	36 242006	50.00	36 242007	85.00	36 242008	3.50	36 242009	100.00	36 242010	7500.00
36 242011	38.00	36 242012	990.00	36 242013	49.00	36 242014	3799.00	36 242015	2495.00	36 242016	9800.00
36 243001	97.64	36 244001	178.32	36 244002	195.00	36 244003	160.40	36 244004	194.00	36 244005	219.00
36 244006	258.75	36 245001	699.00	36 245006	1834.00	36 245003	22012.47	36 245004	45.00	36 245005	2680.00
36 245006	730.00	36 245007	5481.00	36 245008	2283.00	36 245009	50.00	36 246001	11999.00	36 246002	799.00
36 246003	7124.05	36 246004	7395.00	36 247001	349.00	36 247002	399.00	36 247003	277.00	36 247004	289.45
36 247005	874.00	36 247006	449.00	36 247007	189.00	36 247008	329.00	36 247009	222.00	36 248001	99.00
36 248002	285.00	36 248003	149.00	36 248004	308.01	36 248005	192.01	36 248006	199.00	36 248007	148.50
36 248008	312.00	36 248009	179.01	36 248010	649.00	36 248011	749.00	36 248012	146.00	36 249001	39.00
36 249002	90.91	36 249003	35.00	36 249004	150.00	36 249005	300.00	36 249006	40.00	36 249007	300.00
36 249008	280.00	36 249009	30.00	36 249010	47.35	36 249011	45.98	36 250001	33.22	36 250002	49.94
36 250003	61.67	36 250004	122.94	36 250005	26.50	36 251001	250.00	36 251002	150.00	36 251003	150.00
36 252001	550.00	36 252002	520.00	36 252003	400.00	36 252004	480.00	36 253001	55.00	36 253002	52.00
36 253003	42.00	36 253004	46.00	36 254001	50.00	36 254002	97.73	36 254003	50.00	36 254004	15.00
36 254005	275.00	36 254006	21.00	36 254007	22500.00	36 254008	45.00	36 254009	30.25	36 254010	2500.00
36 254011	15.00	36 254012	15000.00	36 254013	14600.00	36 255001	339.00	36 255002	189.00	36 255003	209.00
36 255004	556.00	36 256001	198.00	36 256002	220.00	36 256003	230.00	36 256004	220.00	36 256005	430.00
36 256006	520.00	36 256007	350.00	36 256008	240.00	36 256009	218.83	36 256010	305.00	36 256011	2530.00
36 256012	380.00	36 256013	4000.00	36 256014	270.00	36 257001	318.00	36 257002	369.00	36 257003	338.00
36 257004	125.00	36 257005	3600.00	36 257006	60.00	36 257007	45.00	36 258001	8.00	36 258002	7.00
36 258003	8.00	36 258004	8.00	36 258005	6.00	36 259001	47.00	36 259002	50.00	36 259003	48.00
36 259004	35.00	36 259005	55.00	36 260001	21.50	36 260002	44.90	36 260003	19.00	36 260004	82.70
36 260005	33.00	36 260006	17.80	36 260007	4.15	36 260008	51.00	36 260009	23.00	36 260010	245.00
36 260011	4.52	36 260012	9.00	36 261001	4214.75	36 261002	17947.13	36 261003	2481.25	36 261004	4032.88
36 261005	3520.25	36 261006	9273.75	36 262001	2750.00	36 262002	3467.38	36 262003	2520.83	36 262004	1833.33
36 263001	2140.00	36 263002	3102.08	36 263003	2720.00	36 263004	2623.33	36 264001	3400.00	36 264002	1194.17
36 264003	2120.83	36 264004	2804.17	36 265001	966.67	36 265002	2006.67	36 265003	612.50	36 265004	8072.92
36 266001	1700.00	36 266002	1045.83	36 266003	1340.00	36 266004	616.67	36 267001	1116.67	36 267002	277.50
36 267003	779.17	36 267004	1795.83	36 268001	3600.00	36 268002	9356.00	36 268003	5300.00	36 268004	6120.00
36 269001	248.00	36 269002	600.00	36 269003	80.00	36 269004	249.90	36 270001	150.00	36 270002	115.00
36 270003	248.00	36 270004	189.00	36 271001	85.00	36 271002	50.00	36 271003	60.00	36 271004	75.00
36 271005	80.00	36 271006	55.00	36 272001	52.00	36 272002	78.00	36 272003	51.00	36 272004	92.00
36 272005	46.00	36 272006	69.00	36 272007	66.00	36 273001	52.00	36 273002	80.00	36 273003	115.00
36 273004	81.90	36 273005	136.00	36 274001	259.00	36 274002	79.00	36 274003	149.00	36 274004	139.00
36 274005	38.50	36 274006	36.50	36 274007	152.36	36 275001	140.00	36 275002	69.90	36 275003	150.00
36 275004	29.00	36 276001	123.00	36 276002	59.00	36 276003	122.00	36 276004	78.00	36 276005	350.00
36 276006	144.00	36 276007	140.00	36 276008	278.00	36 276009	65.00	36 276010	288.00	36 276011	25.00
36 276012	45.00	36 276013	88.00	36 276014	60.00	36 276015	75.00	36 276016	117.00	36 276017	42.00
36 276018	170.00	36 276019	95.00	36 276020	180.00	36 276021	164.00	36 276022	65.00	36 276023	315.00
36 277001	1894.00	36 277002	1297.64	36 277003	975.00	36 277004	650.00	36 277005	700.00	36 277006	790.00
36 277007	650.00	36 277008	760.00	36 277009	800.00	36 277010	1060.00	36 277011	1900.00	36 277012	950.00
36 278001	55.00	36 278002	250.00	36 278003	245.00	36 278004	200.00	36 278005	200.00	36 279001	380.00
36 279002	320.00	36 279003	300.00	36 279004	30.00	36 279005	120.00	36 279006	300.00	36 280001	499.00
36 280002	639.00	36 280003	499.90	36 280004	484.00	36 280005	409.00	36 280006	899.00	36 280007	359.00
36 281001	21.50	36 281002	24.50	36 281003	71.25	36 281004	36.68	36 281005	11.00	36 281006	14.58
36 282001	235.50	36 282002	158.00	36 282003	27.40	36 282004	180.00	36 282005	189.00	36 282006	199.90
36 282007	25.00	36 282008	895.00	36 283001	159.60	36 283002	278.67	36 283003	533.06	36 283004	312.50
36 283005	217.50	36 283006	30.00	36 283007	179.00	36 283008	44.50	36 283009	18.50	36 283010	178.00
36 283011	182.40	36 283012	233.45	36 283013	174.25	36 283014	12.25	36 283015	29.90	36 284001	191.88
36 284002	99.75	36 284003	36.00	36 284004	184.55	36 285001	44.50	36 285002	40.45	36 285003	43.00
36 285004	42.00	36 285005	44.50	36 286001	52.89	36 286002	90.00	36 286003	63.33	36 286004	178.36

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 286005	86.67	36 286006	65.78	36 286007	116.80	36 287001	249.90	36 287002	1419.00	36 287003	265.00
36 287004	1195.00	36 287005	79.50	36 288001	52.00	36 288002	35.00	36 288003	29.50	36 288004	48.40
36 288005	19.80	36 288006	35.00	36 288007	53.00	36 288008	39.90	36 289001	87.95	36 289002	135.00
36 289003	119.00	36 289004	51.00	36 289005	156.50	36 289006	93.38	36 289007	131.00	36 290001	179.00
36 290002	19.90	36 290003	23.25	36 290004	13.40	36 290005	19.90	36 290006	20.25	36 290007	23.00
36 290008	36.90	36 290009	82.90	36 290010	24.85	36 290011	19.00	36 291001	112.25	36 291002	13.40
36 291003	74.92	36 291004	64.50	36 291005	36.93	36 291006	34.90	36 291007	52.67	36 291008	39.87
36 291009	36.90	36 292001	14.90	36 292002	43.75	36 292003	27.50	36 292004	44.50	36 292005	39.50
36 292006	28.50	36 292007	20.93	36 292008	60.00	36 292009	30.20	36 293001	190.00	36 293002	1994.30
36 293003	729.00	36 293004	224.67	36 293005	2789.00	36 293006	399.00	36 293007	10290.00	36 293008	995.00
36 293009	1500.00	36 293010	3400.00	36 293011	75.00	36 294001	699.00	36 294002	399.90	36 294003	26.00
36 294004	97.90	36 294005	699.00	36 294006	529.00	36 294007	499.00	36 294008	98.00	36 294009	1699.00
36 294010	598.00	36 294011	5.50	36 294012	79.90	36 294013	389.00	36 294014	289.00	36 294015	212.00
36 294016	585.00	36 294017	69.90	36 294018	65.00	36 294019	359.00	36 295001	2161.33	36 295002	1650.00
36 295003	3235.17	36 295004	1885.83	36 296001	107.74	36 297001	1735.00	36 297002	118.00	36 297003	118.00
36 297004	118.00	36 297005	118.00	36 297006	253.00	36 298001	13435.00	36 298002	25251.00	36 298003	8500.00
36 298004	8500.00	36 298005	12235.00	36 299001	3712.00	36 299002	3000.00	36 299003	600.00	36 299004	600.00
37 001001	24.67	37 001002	14.33	37 001003	13.89	37 001004	14.44	37 001005	19.00	37 001006	22.00
37 001007	17.45	37 001008	19.00	37 001009	22.13	37 001010	17.22	37 002001	86.87	37 002002	172.73
37 002003	189.66	37 002004	88.89	37 002005	63.33	37 002006	105.88	37 002007	88.89	37 002008	128.21
37 002009	105.88	37 002010	35.00	37 003001	65.00	37 003002	130.77	37 003003	47.22	37 003004	147.96
37 003005	55.00	37 003006	100.00	37 003007	49.17	37 004001	92.41	37 004002	80.29	37 004003	50.00
37 004004	84.91	37 004005	131.58	37 004006	175.00	37 004007	144.44	37 004008	170.00	37 004009	118.81
37 004010	94.34	37 004011	87.50	37 004012	122.64	37 004013	67.12	37 004014	79.43	37 004015	73.61
37 004016	79.13	37 004017	103.45	37 004018	87.59	37 004019	55.88	37 005001	16.00	37 005002	12.70
37 005003	87.96	37 005004	40.60	37 005005	42.00	37 005006	13.00	37 006001	23.00	37 006002	24.00
37 006003	28.00	37 006004	26.00	37 006005	20.00	37 006006	7.00	37 006007	6.00	37 006008	5.20
37 006009	11.00	37 006010	28.80	37 006011	18.00	37 007001	13.98	37 007002	82.35	37 007003	12.25
37 007004	12.50	37 007005	14.00	37 007006	115.79	37 007007	13.25	37 007008	12.00	37 007009	14.00
37 007010	15.00	37 008001	2.50	37 008002	2.50	37 008003	3.00	37 008004	3.00	37 008005	3.50
37 008006	3.50	37 009001	50.00	37 009002	66.87	37 009003	94.76	37 009004	71.11	37 009005	75.93
37 009006	71.43	37 009007	50.00	37 009008	50.00	37 010001	5.00	37 010002	4.50	37 010003	3.50
37 010004	4.00	37 010005	4.50	37 010006	5.00	37 010007	4.00	37 010008	4.50	37 011001	29.50
37 011002	31.25	37 011003	40.50	37 011004	20.28	37 011005	22.33	37 011006	22.33	37 011007	22.33
37 011008	22.33	37 011009	27.50	37 011010	30.00	37 011011	30.00	37 011012	30.00	37 011013	30.00
37 011014	30.00	37 011015	30.00	37 011016	30.00	37 012001	127.84	37 012002	132.00	37 012003	76.25
37 012004	117.65	37 012005	31.00	37 012006	163.04	37 012007	33.50	37 012008	10.00	37 012009	12.00
37 012010	15.16	37 013001	250.00	37 013002	169.00	37 013003	640.00	37 013004	850.00	37 013005	12.00
37 014001	16.25	37 014002	17.00	37 014003	18.00	37 014004	18.00	37 014005	18.00	37 014006	16.00
37 014007	17.00	37 014008	18.00	37 014009	21.00	37 014010	17.00	37 014011	17.00	37 014012	17.00
37 015001	24.90	37 015002	15.50	37 015003	48.00	37 015004	22.00	37 015005	12.00	37 015006	15.00
37 015007	13.00	37 015008	23.00	37 015009	12.00	37 015010	12.50	37 016001	83.33	37 016002	37.00
37 016003	78.13	37 016004	70.00	37 016005	20.00	37 016006	15.00	37 016007	13.50	37 017001	90.00
37 017002	62.40	37 017003	84.00	37 017004	70.00	37 017005	90.00	37 017006	84.00	37 017007	82.00
37 017008	90.00	37 017009	80.00	37 017010	90.00	37 017011	95.00	37 017012	95.00	37 017013	69.00
37 017014	84.00	37 017015	66.00	37 017016	90.00	37 017017	66.00	37 017018	64.75	37 017019	37.50
37 017020	64.75	37 017021	93.00	37 017022	90.00	37 017023	65.00	37 017024	100.00	37 017025	93.00
37 017026	64.00	37 017027	38.00	37 017028	64.00	37 017029	29.15	37 017030	67.65	37 017031	67.90
37 017032	75.00	37 017033	90.00	37 018001	150.75	37 018002	130.00	37 018003	130.00	37 018004	169.90
37 018005	135.00	37 018006	146.50	37 018007	104.40	37 018008	92.00	37 018009	126.65	37 018010	100.00
37 018011	90.00	37 018012	87.15	37 018013	70.00	37 018014	219.00	37 018015	139.90	37 018016	140.00
37 018017	130.00	37 018018	130.00	37 018019	168.90	37 018020	184.00	37 018021	185.00	37 018022	130.00
37 018023	170.00	37 018024	140.00	37 018025	249.90	37 018026	219.00	37 018027	130.00	37 018028	130.00
37 018029	130.00	37 018030	110.00	37 018031	89.00	37 018032	79.00	37 018033	93.00	37 018034	105.00
37 018035	140.00	37 018036	80.00	37 018037	150.00	37 018038	100.00	37 018039	140.00	37 018040	278.00
37 018041	237.00	37 018042	288.00	37 018043	125.40	37 018044	76.90	37 018045	89.15	37 018046	126.00
37 018047	120.00	37 019001	100.00	37 019002	126.00	37 019003	50.00	37 019004	80.00	37 019005	660.00
37 019006	272.00	37 019007	800.00	37 019008	100.00	37 019009	70.00	37 020001	50.00	37 020011	50.00
37 019012	67.00	37 019013	87.00	37 020001	100.00	37 020002	122.50	37 020003	94.00	37 020004	60.00
37 020005	144.00	37 020006	80.00	37 020007	113.20	37 020008	88.00	37 020009	24.00	37 021001	190.00
37 021002	102.00	37 021003	72.00	37 021004	81.25	37 021005	128.00	37 021006	38.50	37 021007	58.00
37 021008	60.00	37 021009	102.50	37 021010	111.76	37 021011	104.00	37 021012	60.00	37 022001	37.15
37 022002	60.00	37 022003	110.50	37 022004	66.00	37 022005	41.00	37 022006	52.00	37 022007	56.00
37 022008	39.00	37 022009	68.00	37 022010	80.00	37 022011	57.50	37 022012	49.23	37 022013	39.00
37 022014	66.00	37 022015	93.00	37 022016	39.00	37 022017	28.50	37 022018	52.00	37 022019	58.00
37 022020	58.00	37 022021	58.00	37 022022	53.00	37 022023	12.00	37 023001	56.45	37 023002	67.00
37 023003	76.25	37 023004	52.00	37 023005	34.00	37 023006	60.00	37 023007	63.91	37 023008	35.00
37 023009	45.13	37 023010	60.75	37 024001	239.60	37 024002	355.88	37 024003	229.73	37 024004	120.00
37 024005	120.00	37 025006	275.50	37 025001	115.00	37 024008	150.00	37 025009	122.00	37 024010	95.00
37 025001	36.65	37 025002	50.00	37 025003	94.00	37 025004	60.00	37 025005	32.00	37 025006	85.90
37 025007	60.00	37 025008	40.00	37 026001	109.82	37 026002	92.14	37 026003	75.36	37 026004	65.88
37 026005	146.62	37 026006	107.14	37 026007	78.57	37 026008	67.86	37 026009	103.57	37 026010	114.29
37 026011	100.00	37 027001	88.75	37 027002	198.40	37 027003	223.50	37 027004	120.00	37 027005	82.50
37 027006	120.00	37 027007	78.00	37 027008	190.00	37 027009	87.50	37 028001	118.66	37 028002	107.58
37 028003	202.40	37 028004	247.50	37 028005	176.03	37 028006	30.00	37 028007	90.00	37 028008	70.00
37 028009	40.00	37 028010	195.00	37 028011	187.50	37 029001	190.00	37 029002	446.67	37 029003	157.14
37 029004	175.00	37 029005	300.00	37 029006	180.00	37 029007	180.00	37 029008	300.00	37 029009	167.50
37 030001	90.00	37 030002	117.50	37 030003	37.90	37 030004	57.40	37 030005	62.00	37 030006	55.00
37 030007	84.90	37 030008	75.00	37 030009	184.00	37 030010	170.00	37 030011	160.00	37 030012	336.50
37 030013	150.00	37 030014	199.00	37 030015	160.00	37 030016	110.00	37 030017	92.50	37 030018	55.00
37 030019	160.00	37 030020	75.00	37 030021	86.99	37 030022	140.00	37 030023	160.00	37 030024	180.00
37 030025	85.00	37 030026	80.39	37 030027	60.00	37 031001	38.35	37 031002	64.00	37 031003	70.00
37 031004	53.61	37 031005	47.00	37 031006	57.78	37 031007	70.00	37 031008	105.00	37 031009	55.25
37 031010	48.00	37 032001	25.50	37 032002	33.00	37 032003	29.13	37 032004	34.25	37 032005	34.00
37 032006	31.50	37 032007	28.75	37 032008	35.55	37 032009	32.00	37 033001	28.00	37 033001	152.00
37 033002	208.51	37 033003	32.00	37 033004	249.07	37 033005	47.04	37 033006	49.68	37 033007	26.43
37 033008	27.88	37 034001	122.62	37 034002	94.84	37 034003	112.79	37 034004	101.09	37 034005	155.56
37 034006	61.30	37 034007	312.22	37 035001	40.73	37 035002	48.58	37 035003	36.44	37 035004	34.62
37 035005	562.78	37 035006	41.67	37 036001	13.76	37 036002	14.29	37 036003	15.34	37 036004	13.17
37 036005	18.00	37 036006	17.50	37 036007	16.90	37 036008	14.80	37 036009	15.61	37 037001	160.12
37 037002	84.00	37 037003	207.50	37 037004	600.00	37 037005	145.00	37 037006	138.00	37 037007	86.00
37 037008	137.50	37 037009	535.29	37 037010	87.00	37 037011	133.50	37 037012	120.00	37 037013	106.25
37 037014	94.00	37 037015	210.40	37 038001	103.47	37 038002	159.72	37 038003	90.40	37 038004	48.00
37 038005	131.43	37 038006	114.29	37 039001	104.00	37 039002	162.90	37 039003	84.09	37 039004	65.00
37 039005	18.00	37 039006	70.00	37 039007	92.00	37 040001	180.31	37 040002	184.00	37 040003	220.00
37 040004	170.00	37 040005	78.00	37 040006	39.00	37 040007	145.00	37 041004	152.92	37 041004	184.00
37 041001	80.40	37 041002	120.75	37 041003	166.25	37 041004	56.00	37 041005	83.00	37 041006	155.00
37 041007	125.00	37 042001	48.67	37 042002	53.00	37 042003	27.30	37 042004	33.50	37 042005	50.00
37 042006	81.25	37 042007	39.26	37 042008	43.86	37 042009	51.67	37 042010	64.71	37 042011	52.63
37 042012	41.67	37 042013	58.49	37 042014	50.42	37 042015	10.05	37 042016	87.50	37 043001	27.41
37 043002	30.00	37 043003	33.37	37 043004	138.89	37 043005	25.90	37 043006	32.00	37 043007	57.65
37 043008	38.33	37 043009	58.14	37 043010	35.41	37 043011	127.78	37 043012	33.00	37 043013	24.38
37 044001	30.00	37 044002	35.00	37 044003	40.00	37 044004	32.00	37 044005	28.75	37 044006	32.50
37 044007	30.00	37 044008	32.00	37 044009	25.71	37 044010	30.00	37 044011	25.00	37 045001	183.60
37 045002	149.40	37 045003	186.11	37 045004	205.56	37 045005	188.89	37 045006	222.22	37 046001	29.90
37 046002	54.45	37 046003	56.00	37 046004	54.28	37 046005	60.00	37 046006	50.00	37 046007	23.75
37 046008	48.25	37 046009	23.75	37 046010	60.00	37 047001	71.35	37 047002	59.05	37 047003	63.10
37 047004	73.10	37 047005	76.50	37 047006	69.84	37 047007	70.00	37 047008	56.25	37 047009	50.96
37 047010	37.69	37 047011	72.90	37 047012	71.35	37 048001	18.00	37 048002	16.25	37 048003	20.00
37 048004	22.00	37 048005	16.00	37 048006	22.25	37 048007	25.00	37 048008	17.25	37 048009	18.00
37 048010	29.00	37 048011	14.75	37 048012	24.25	37 048013	22.00	37 049001	17.85	37 049002	25.40
37 049003	23.50	37 049004	21.25	37 049005	19.50	37 049006	12.00	37 049007	11.50	37 049008	11.52
37 049009	14.00	37 049010	12.50	37 049011	13.00	37 049012	14.00	37 049013	12.00	37 049014	10.00
37 049015	12.50	37 049016	15.25	37 049017	14.25	37 050001	35.90	37 050002	39.90	37 050003	47.50
37 050004	40.00	37 050005	55.00	37 050006	50.00	37 050007	48.50	37 050008	50.00	37 050009	45.00
37 051001	29.50	37 051002	23.58	37 051003	19.00	37 051004	24.50	37 051005	20.50	37 051006	24.75
37 051007	17.00	37 051008	18.25	37 051009	19.00	37 051010	22.00	37 052001	12.00	37 052002	12.50
37 052003	14.00	37 052004	10.50	37 052005	11.25	37 052006	11.00	37 052007	10.08	37 052008	8.00
37 052009	9.50	37 052010	12.00	37 052011	15.00	37 052012	14.00	37 052013	8.33	37 052014	9.25
37 053001	50.98	37 053002	47.55	37 053003	48.66	37 053004	107.14	37 053005	280.00	37 053006	435.00
37 053007	240.33	37 053008	260.00	37 053009	60.00	37 053010	128.57	37 053011	80.00	37 053012	42.50
37 054001	24.10	37 054002	16.30	37 054003	9.91	37 054004	14.21	37 054005	26.00	37 054006	20.30
37 054007	60.00	37 054008	55.07	37 054009	59.45	37 054010	15.00	37 054011	18.65	37 054012	23.50
37 054013	20.00	37 054014	16.58	37 054015	21.05	37 054016	83.25	37 054017	7.16	37 054018	12.11
37 054019	19.82	37 054020	11.01	37 054021	14.70	37 054022	60.00	37 054023	68.41	37 054024	9.73
37 054025	9.73	37 054026	30.00	37 055001	27.00	37 055002	18.00	37 055003	17.50	37 055004	18.00
37 055005	23.50	37 055006	30.00	37 055007	18.00	37 055008	18.50	37 055009	18.75	37 055010	28.33
37 055011	17.00	37 056001	34.15	37 056002	37.40	37 056003	46.00	37 056004	57.50	37 056005	45.00
37 056006	48.00	37 056007	71.00	37 056008	38.00	37 056009	45.25	37 056010	45.00	37 056011	33.40
37 056012	55.00	37 056013	51.00	37 057001	30.90	37 057002	19.05	37 057003	21.00	37 057004	15.50
37 057005	17.25	37 057006	22.75	37 057007	16.50	37 058001	20.00	37 058002	16.90	37 058003	33.80
37 058004	14.00	37 058005	12.50	37 058006	21.50	37 058007	10.00	37 058008	13.25	37 058009	15.00
37 058010	15.00	37 058011	16.00	37 059001	8.00	37 059002	7.25	37 059003	9.00	37 059004	18.50
37 059005	7.25	37 059006	16.00	37 059007	7.94	37 059008	9.50	37 059009	7.75	37 059010	13.47
37 060001	89.90	37 060002	59.47	37 060003	67.50	37 060004	70.00	37 060005	74.25	37 060006	66.81
37 060007	70.00	37 060008	58.75	37 060009	50.31	37 061001	28.75	37 061002	28.25	37 061003	26.25
37 061004	27.50	37 061005	26.25	37 061006	35.25	37 061007	32.75	37 061008	29.25	37 061009	27.63
37 061010	40.00	37 061011	25.00	37 061012	20.00	37 061013	21.25	37 061014	31.25	37 061015	28.50
37 062001	20.40	37 062002	16.50	37 062003	29.80	37 062004	16.00	37 062005	16.75	37 062006	14.25
37 062007	15.25	37 062008	24.50	37 062009	21.12	37 062010	17.00	37 062011	16.75	37 062012	12.50
37 062013	14.50	37 062014	19.75	37 062015	17.85	37 063001	16.00	37 063002	16.50	37 063003	17.00
37 063004	16.50	37 063005	14.50	37 063006	14.63	37 063007	15.50	37 063008	21.00	37 063009	12.50
37 063010	16.80	37 063011	14.75	37 063012	5.88	37 063013	16.50	37 063014	16.25	37 063015	18.00
37 064001	41.25	37 064002	33.75	37 064003	37.00	37 064004	40.00	37 064005	39.00	37 064006	48.00
37 064007	36.44	37 064008	33.75	37 064009	46.00	37 064010	41.25	37 064011	41.00	37 065001	102.00
37 065002	120.00	37 065003	260.00	37 065004	80.00	37 065005	120.00	37 065006	125.00	37 065007	115.00
37 065008	126.00	37 065009	129.00	37 065010	100.00	37 065011	110.00	37 065012	140.00	37 065013	110.00
37 065014	12.00	37 065015	120.00	37 066001	29.00	37 066002	19.00	37 066003	25.00	37 066004	26.00
37 066005	23.75	37 066006	22.50	37 066007	32.50	37 066008	22.50	37 066009	25.50	37 066010	22.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 066011	33.00	37 066012	21.00	37 066013	28.00	37 066014	35.00	37 066015	23.00	37 067001	104.76
37 067002	54.55	37 067003	38.93	37 067004	81.93	37 067005	54.55	37 068001	24.85	37 068002	27.50
37 068003	29.00	37 068004	36.50	37 068005	32.50	37 068006	26.25	37 068007	32.50	37 068008	25.75
37 068009	21.25	37 068010	30.63	37 068011	27.50	37 068012	40.00	37 069001	35.15	37 069002	25.00
37 069003	39.00	37 069004	31.75	37 069005	39.44	37 069006	39.44	37 069007	25.00	37 069008	23.00
37 069009	26.50	37 069010	25.00	37 069011	23.50	37 069012	28.00	37 069013	26.50	37 069014	25.00
37 069015	25.00	37 069016	35.00	37 069017	27.50	37 070001	28.84	37 070002	29.55	37 070003	36.00
37 070004	27.50	37 070005	28.00	37 070006	32.50	37 070007	27.27	37 071001	19.00	37 071002	20.00
37 071003	33.80	37 071004	20.75	37 071005	18.25	37 071006	15.50	37 071007	18.75	37 071008	19.75
37 071009	19.00	37 071010	17.50	37 071011	14.50	37 071012	19.50	37 071013	19.75	37 071014	19.00
37 071015	17.75	37 071016	16.75	37 072001	14.00	37 072002	14.65	37 072003	10.90	37 072004	12.00
37 072005	12.00	37 072006	10.00	37 072007	12.50	37 072008	9.00	37 072009	15.00	37 072010	8.00
37 072011	14.25	37 072012	13.50	37 073001	25.50	37 073002	15.75	37 073003	24.00	37 073004	40.00
37 073005	21.00	37 073006	17.50	37 073007	24.50	37 073008	19.00	37 073009	16.90	37 073010	18.50
37 073011	23.60	37 073012	20.00	37 073013	10.00	37 073014	20.00	37 073015	20.00	37 074001	115.20
37 074002	54.40	37 074003	19.80	37 074004	20.00	37 074005	40.00	37 074006	32.60	37 074007	35.00
37 074008	28.00	37 074009	50.00	37 074010	28.00	37 074011	32.90	37 074012	35.00	37 074013	24.00
37 074014	24.00	37 075001	27.50	37 075002	65.00	37 075003	6.00	37 075004	3.38	37 075005	96.25
37 075006	19.00	37 075007	45.00	37 075008	11.00	37 075009	10.00	37 075010	15.02	37 075011	1.50
37 075012	16.50	37 075013	10.50	37 076001	43.65	37 076002	43.80	37 076003	18.50	37 076004	27.50
37 076005	50.00	37 076006	20.50	37 076007	36.00	37 076008	62.90	37 076009	100.00	37 076010	35.00
37 076011	48.50	37 076012	24.50	37 076013	18.00	37 076014	31.25	37 076015	28.25	37 077001	14.60
37 077002	19.00	37 077003	27.90	37 077004	16.00	37 077005	19.50	37 077006	19.50	37 077007	16.00
37 077008	16.00	37 077009	21.50	37 078001	216.03	37 078002	250.00	37 079003	250.00	37 078004	266.67
37 078005	254.90	37 079001	11.65	37 079002	15.20	37 079003	13.50	37 079004	13.50	37 079005	8.73
37 079006	12.75	37 079007	15.00	37 079008	12.50	37 079009	9.75	37 079010	12.50	37 079011	12.50
37 079012	14.00	37 079013	14.75	37 080001	18.00	37 080002	17.50	37 080003	16.00	37 080004	13.75
37 080005	20.00	37 080006	16.00	37 080007	12.50	37 080008	14.00	37 080009	17.00	37 080010	20.50
37 081001	74.00	37 081002	89.00	37 081003	34.88	37 081004	37.21	37 081005	41.86	37 081006	22.91
37 081007	70.80	37 081008	78.03	37 082001	11.40	37 082002	16.90	37 082003	14.00	37 082004	15.00
37 082005	15.25	37 082006	12.50	37 082007	15.00	37 082008	10.50	37 082009	12.00	37 082010	14.88
37 082011	14.50	37 083001	25.50	37 083002	19.90	37 083003	20.10	37 083004	24.95	37 083005	19.25
37 083006	18.25	37 083007	21.00	37 083008	520.00	37 083009	20.00	37 084001	93.07	37 084002	122.34
37 084003	134.13	37 084004	52.63	37 084005	538.46	37 084006	81.25	37 084007	97.88	37 084008	48.59
37 084009	24.86	37 084010	31.50	37 084011	116.67	37 084012	17.13	37 084013	7.00	37 084014	124.54
37 084015	15.87	37 084016	70.00	37 084017	324.39	37 084018	94.45	37 084019	345.83	37 084020	65.66
37 084021	2.50	37 084022	2.00	37 084023	52.00	37 084024	366.67	37 084025	55.00	37 085001	68.67
37 085002	62.96	37 085003	70.00	37 085004	90.91	37 085005	132.43	37 085006	175.00	37 085007	6.50
37 085008	23.05	37 085009	20.32	37 085010	70.37	37 085011	86.00	37 085012	45.57	37 085013	115.00
37 085014	146.10	37 085015	123.50	37 086001	30.39	37 086002	90.00	37 086003	42.50	37 086004	29.00
37 086005	11.20	37 086006	18.00	37 087001	106.19	37 087002	147.78	37 088003	106.20	37 087004	147.78
37 087005	100.88	37 088001	161.88	37 088002	13.00	37 088003	260.00	37 088004	13.20	37 088005	272.73
37 088006	227.27	37 088007	12.00	37 088008	13.00	37 089001	53.57	37 089002	85.62	37 089003	352.00
37 089004	113.10	37 089005	285.71	37 089006	119.05	37 090001	81.54	37 090002	104.35	37 090003	56.88
37 090004	119.05	37 090005	92.11	37 090006	106.20	37 091001	62.89	37 091002	153.19	37 091003	38.10
37 091004	47.73	37 092005	144.00	37 092006	120.00	37 092011	726.96	37 092002	19.06	37 092003	493.67
37 092004	280.00	37 092005	135.00	37 092006	70.00	37 092007	280.41	37 092008	80.00	37 092009	127.66
37 092010	68.50	37 092011	145.00	37 092012	5.50	37 092013	12.00	37 093001	22.38	37 093002	51.62
37 093003	78.33	37 093004	22.00	37 093005	28.57	37 093006	30.00	37 093007	90.00	37 094001	297.75
37 094002	361.00	37 094003	523.81	37 094004	401.25	37 094005	538.10	37 094006	385.71	37 094007	337.77
37 094008	338.24	37 094009	500.00	37 094010	233.33	37 094011	452.50	37 095001	210.35	37 095002	196.76
37 095003	148.22	37 095004	215.90	37 095005	258.00	37 096001	72.71	37 096002	94.28	37 096003	181.82
37 096004	85.71	37 097001	20.00	37 097002	14.90	37 097003	18.50	37 097004	20.00	37 097005	30.00
37 097006	10.55	37 097007	35.50	37 097008	17.63	37 097009	17.50	37 097010	24.00	37 097011	16.00
37 097012	25.00	37 098001	10.00	37 098002	7.33	37 098003	6.00	37 098004	8.00	37 098005	10.00
37 098006	10.67	37 098007	10.83	37 098008	11.33	37 098009	20.00	37 099001	4.50	37 099002	43.50
37 099003	5.00	37 099004	4.00	37 099005	5.40	37 099006	4.50	37 099007	333.33	37 099008	5.00
37 100001	19.50	37 100002	13.00	37 100003	29.85	37 100004	33.90	37 100005	36.32	37 100006	30.99
37 100007	23.94	37 100008	25.35	37 100009	36.77	37 101001	16.67	37 101002	5.59	37 101003	11.11
37 101004	10.08	37 101005	20.00	37 101006	10.45	37 101007	12.13	37 101008	14.00	37 101009	23.33
37 101010	33.80	37 102001	298.58	37 102002	168.00	37 102003	271.43	37 102004	292.86	37 103001	129.90
37 103002	408.57	37 103003	95.00	37 103004	837.31	37 103005	873.33	37 103006	1019.66	37 103007	431.69
37 103008	254.00	37 103009	26.00	37 103010	426.67	37 103011	117.00	37 104002	240.00	37 104003	411.33
37 104003	235.00	37 104004	190.00	37 104005	219.99	37 104006	166.50	37 104007	266.67	37 104008	206.00
37 104009	188.00	37 104010	233.33	37 105001	213.28	37 105002	394.73	37 105003	360.00	37 105004	327.43
37 105005	630.00	37 105006	165.18	37 105007	222.00	37 105008	386.67	37 105009	305.72	37 106001	128.43
37 106002	346.67	37 106003	180.00	37 106004	173.33	37 106005	81.16	37 106006	198.66	37 107001	36.96
37 107002	39.44	37 107003	45.07	37 107004	14.00	37 107005	29.17	37 107006	35.94	37 107007	39.91
37 108001	50.00	37 108002	57.00	37 108003	49.00	37 108004	57.00	37 109005	57.00	37 108006	57.00
37 108007	60.00	37 109001	649.00	37 109002	1004.63	37 109003	159.99	37 109004	383.20	37 109005	299.00
37 109006	199.00	37 109007	177.08	37 109008	298.00	37 109009	248.00	37 109010	199.99	37 109011	99.00
37 109012	59.99	37 109013	89.00	37 110001	262.65	37 110002	159.00	37 110003	89.00	37 110004	77.63
37 110005	21.90	37 110006	37.50	37 110007	21.90	37 110008	179.00	37 110009	99.00	37 110010	152.31
37 110011	29.99	37 110012	20.00	37 111001	152.15	37 111002	79.00	37 111003	199.60	37 111004	35.42
37 111005	119.00	37 111006	49.90	37 111007	39.90	37 111008	22.99	37 111009	150.00	37 111010	19.99
37 111011	169.00	37 112001	68.90	37 112002	149.00	37 112003	35.90	37 112004	49.00	37 112005	29.99
37 112006	109.00	37 112007	9.99	37 112008	14.99	37 112009	9.99	37 112010	8.99	37 112011	9.99
37 112012	12.99	37 112013	12.99	37 113001	899.00	37 113002	659.00	37 113003	149.90	37 113004	299.00
37 113005	719.20	37 113006	298.00	37 113007	199.00	37 113008	129.99	37 113009	148.00	37 113010	149.00
37 113011	79.99	37 113012	288.00	37 113013	200.00	37 113014	279.99	37 114001	329.00	37 114002	219.00
37 114003	79.90	37 114004	128.00	37 114005	119.99	37 114006	129.00	37 114007	49.99	37 114008	36.25
37 114009	69.99	37 114010	99.99	37 115001	34.99	37 115002	32.00	37 115003	34.00	37 115004	299.00
37 115005	139.00	37 116001	679.20	37 116002	79.00	37 116003	298.00	37 116004	69.99	37 116005	215.70
37 116006	49.99	37 117001	541.15	37 117002	129.90	37 117003	248.00	37 117004	298.00	37 117005	145.00
37 117006	149.00	37 117007	99.98	37 117008	49.99	37 117009	179.00	37 117010	600.00	37 117011	59.99
37 118001	1399.00	37 118002	999.00	37 118003	959.20	37 118004	579.00	37 118005	279.90	37 118006	298.00
37 118007	199.00	37 118008	179.00	37 118009	298.00	37 118010	300.00	37 118011	199.99	37 118012	159.99
37 118013	199.00	37 119001	799.00	37 119002	298.00	37 119003	599.00	37 119004	179.99	37 119005	719.20
37 119006	259.90	37 119007	699.00	37 119008	229.00	37 119009	208.00	37 119010	199.00	37 119011	199.00
37 119012	299.00	37 119013	99.99	37 119014	179.99	37 119015	119.00	37 120001	594.15	37 120002	499.00
37 120003	199.00	37 120004	349.00	37 120005	169.99	37 120006	188.00	37 120007	189.00	37 120008	278.00
37 120009	229.00	37 120010	107.00	37 120011	79.99	37 120012	250.00	37 120013	109.00	37 120014	70.00
37 120015	299.00	37 121001	2031.50	37 121002	1936.69	37 121003	325.00	37 121004	980.00	37 121005	295.00
37 121006	950.00	37 121007	1199.00	37 121008	457.91	37 121009	799.00	37 121010	2499.00	37 121011	335.53
37 121012	649.90	37 121013	449.00	37 121014	603.32	37 121015	354.91	37 121016	399.00	37 121017	582.12
37 121018	293.72	37 121019	202.50	37 121020	119.90	37 121021	279.00	37 121022	249.00	37 121023	381.65
37 121024	292.07	37 121025	250.28	37 121026	349.00	37 121027	303.91	37 121028	150.83	37 121029	901.57
37 121030	449.00	37 122001	191.20	37 122002	98.00	37 122003	299.00	37 122004	199.00	37 122005	104.90
37 122006	39.90	37 122007	59.50	37 122008	42.40	37 122009	29.99	37 122010	58.62	37 122011	12.99
37 122012	24.99	37 122013	24.99	37 122014	14.99	37 122015	419.00	37 122016	44.90	37 123001	101.15
37 123002	127.83	37 123003	126.65	37 123004	58.00	37 123005	139.00	37 123006	88.90	37 123007	199.00
37 123008	20.52	37 123009	190.00	37 123010	199.01	37 123011	29.90	37 123012	58.00	37 123013	89.00
37 123014	58.00	37 123015	39.99	37 123016	49.50	37 123017	29.90	37 123018	21.17	37 123019	91.20
37 123020	79.00	37 123021	149.00	37 123022	79.00	37 123023	30.23	37 123024	129.00	37 123025	78.00
37 123026	59.50	37 123027	41.50	37 123028	9.99	37 123029	49.00	37 123030	9.90	37 123031	17.99
37 123032	34.99	37 123033	12.99	37 123034	10.99	37 123035	29.99	37 124001	769.00	37 124002	92.65
37 124003	99.99	37 124004	119.00	37 124005	89.00	37 124006	129.90	37 124007	268.00	37 124008	85.00
37 124009	50.00	37 124010	45.00	37 124011	121.00	37 124012	117.00	37 124013	43.00	37 124014	300.00
37 124015	289.00	37 124016	79.00	37 124017	99.00	37 124018	132.00	37 124019	229.01	37 125001	399.00
37 125002	369.00	37 125003	99.90	37 125004	179.00	37 125005	296.65	37 125006	109.00	37 125007	198.00
37 125008	89.90	37 125009	89.99	37 125010	110.00	37 125011	198.00	37 126001	3824.15	37 126002	2790.00
37 126003	1399.00	37 126004	2801.46	37 126005	998.00	37 126006	614.99	37 126007	599.53	37 126008	579.99
37 127001	257.00	37 127002	177.12	37 127003	505.00	37 127004	179.99	37 127005	560.00	37 127006	500.00
37 127007	68.90	37 127008	70.00	37 127009	59.99	37 128001	229.00	37 128002	849.15	37 128003	219.00
37 128004	298.00	37 128005	467.95	37 128006	159.99	37 128007	1039.20	37 128008	2499.00	37 128009	999.00
37 128010	279.90	37 128011	299.99	37 128012	399.00	37 128013	749.00	37 128014	175.84	37 128015	248.00
37 128016	514.62	37 128017	195.83	37 128018	139.99	37 128019	119.99	37 129001	699.00	37 129002	499.00
37 129003	369.00	37 129004	169.90	37 129005	424.15	37 129006	187.52	37 129007	198.00	37 129008	149.00
37 129009	368.00	37 129010	59.76	37 129011	79.68	37 129012	169.99	37 129013	299.00	37 130001	18.00
37 130002	12.00	37 130003	165.00	37 130004	14.00	37 131001	100.00	37 131002	55.00	37 131003	100.00
37 131004	150.00	37 132001	1359.15	37 132002	329.00	37 132003	114.00	37 132004	199.00	37 132005	127.42
37 132006	99.00	37 132007	229.00	37 132008	109.00	37 133001	699.00	37 133002	1099.00	37 133003	749.00
37 133004	3099.00	37 133005	1090.86	37 133006	179.22	37 134001	1399.00	37 134002	179.00	37 134003	199.00
37 134004	911.60	37 134005	1099.00	37 135001	594.15	37 135002	649.00	37 135003	389.00	37 135004	399.00
37 135005	344.00	37 135006	169.00	37 135007	459.00	37 135008	629.00	37 135009	492.15	37 135010	324.50
37 135011	479.00	37 136001	1399.00	37 136002	1099.00	37 136003	329.00	37 136004	999.00	37 136005	699.00
37 136006	799.00	37 136007	1199.00	37 136008	1299.00	37 136009	1566.29	37 137001	200.00	37 137002	12.00
37 137003	75.00	37 137004	70.00	37 137005	85.00	37 137006	220.00	37 138001	102.62	37 139001	102.78
37 140001	2600.00	37 140002	5.00	37 140003	35.00	37 140004	105.00	37 140005	105.00	37 141001	127.00
37 141002	127.00	37 141003	127.00	37 141004	123.75	37 141005	202.50	37 141006	253.14	37 142001	550.00
37 142002	500.00	37 142003	2100.00	37 142004	500.00	37 142005	2320.00	37 142006	150.00	37 142007	400.00
37 142008	450.00	37 142009	650.00	37 142010	600.00	37 142011	2000.00	37 142012	250.00	37 142013	250.00
37 142014	200.00	37 142015	210.00	37 143001	23.95	37 143002	47.91	37 143003	71.86	37 143004	100.86
37 143005	129.86	37 143006	158.86	37 143007	243.63	37 143008	328.40	37 143009	413.16	37 143010	497.93
37 143011	667.46	37 143012	2157.12	37 143013	2664.86	37 143014	3934.19	37 143015	5203.52	37 143016	6218.98
37 143017	6472.85	37 143018	7742.18	37 143019	9011.51	37 143020	10280.84	37 143021	11550.17	37 143022	12819.50
37 143023	14088.83	37 143024	15358.16	37 143025	16627.49	37 143026	17896.82	37 143027	147.26	37 143028	2410.99
37 143029	3172.59	37 143030	4441.92	37 143031	4695.78	37 143032	19166.15	37 143033	20435.48	37 143034	25512.80
37 143035	30590.12	37 143036	35667.44	37 143037	40744.76	37 143038	50899.40	37 144001	17.53	37 144002	9.47
37 144003	17.71	37 144004	9.56	37 144005	17.71	37 144006	9.56	37 144007	17.71	37 144008	9.56
37 144009	17.62	37 144010	9.51	37 146001	2799.00	37 146002	4999.00	37 146003	4099.00	37 146004	18683.00
37 146005	6900.00	37 146006	4199.00	37 146007	14073.38	37 146008	9249.50	37 146009	49.95	37 146010	3100.03
37 147001	13969.00	37 147002	11499.00	37 147003	3399.00	37 147004	3900.00	37 147005	7499.00	37 148001	2999.00
37 148002	909.30	37 148003	749.00	37 148004	799.20	37 148005	699.30	37 149001	8699.00	37 149002	3099.00
37 149003	1847.12	37 149004	2099.00	37 149005	2004.00	37 149006	2500.00	37 149007	7800.00	37 149008	7874.25
37 149009	6999.30	37 150001	3799.00	37 150002	3245.50	37 150003	8421.75	37 150004	1269.00	37 150005	219.00
37 150006	6950.00	37 150007	4500.00	37 150008	460.00	37 150009	4600.00	37 151001	4099.00	37 151002	7584.85
37 151003	8699.00	37 151004	3200.00	37 151005	6400.00	37 151006	3896.00	37 151007	7800.00	37 151008	4800.00
37 151009	10499.30	37 151010	669.00	37 152001	10949.00	37 152002	14574.00	37 152003	4699.00	37 152004	9925.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 152005	43950.00	37 152006	4072.00	37 152007	7900.00	37 152008	4600.00	37 152009	20249.25	37 152010	6999.30
37 152011	6325.25	37 153001	252.00	37 153002	1249.00	37 153003	92.24	37 153004	335.70	37 153005	153.00
37 154001	14.50	37 154002	5.00	37 154003	13.00	37 154004	79.00	37 154005	519.00	37 155001	1175.20
37 155002	1399.01	37 155003	999.00	37 155004	499.77	37 155005	1199.00	37 155006	70.02	37 155007	774.45
37 155008	699.00	37 155009	998.00	37 155010	1229.00	37 155011	1601.47	37 156001	529.00	37 156002	479.00
37 156003	99.90	37 156004	19.99	37 156005	49.99	37 156006	479.00	37 157001	1087.20	37 157002	490.17
37 157003	799.00	37 157004	549.00	37 157005	99.00	37 158001	559.20	37 158002	199.00	37 158003	43.19
37 158004	15.99	37 159001	14874.15	37 159002	5749.00	37 159003	6699.00	37 159004	7699.00	37 159005	162269.00
37 159006	9906.11	37 159007	8999.00	37 160001	2749.00	37 160002	2299.00	37 160003	721.65	37 160004	1152.46
37 160005	421.00	37 160006	499.00	37 161001	8999.00	37 161002	9974.25	37 161003	12399.00	37 161004	9149.00
37 161005	4772.40	37 161006	11299.00	37 161007	4490.00	37 162001	1990.00	37 162002	2199.00	37 162003	3195.00
37 162004	2099.00	37 162005	2199.00	37 162006	3499.00	37 162007	1999.00	37 162008	2104.55	37 163001	10549.00
37 163002	3249.00	37 163003	6990.00	37 163004	4999.00	37 163005	4999.00	37 163006	6211.93	37 163007	176711.54
37 163008	10469.29	37 164001	11122.25	37 164002	7899.00	37 164003	3881.50	37 164004	9244.50	37 164005	9599.00
37 164006	8999.00	37 164007	10699.00	37 164008	7499.00	37 165001	878.99	37 165002	279.00	37 165003	1049.00
37 165004	649.00	37 165005	999.00	37 165006	1199.00	37 165007	699.00	37 165008	579.00	37 165009	529.00
37 165010	3789.00	37 165011	749.00	37 166001	239.00	37 166002	999.00	37 166003	619.00	37 166004	999.00
37 166005	1599.00	37 166006	1337.99	37 166007	1086.78	37 167001	469.00	37 167002	1724.00	37 167003	199.00
37 167004	619.00	37 167005	615.00	37 167006	679.15	37 167007	615.53	37 168001	179.25	37 168002	71.75
37 168003	25.00	37 168004	125.00	37 169001	869.90	37 169002	1249.00	37 169003	998.00	37 169004	1529.00
37 169005	3779.00	37 170001	499.00	37 170002	999.00	37 170003	399.01	37 170004	23.00	37 170005	74.00
37 170006	40.00	37 170007	17.00	37 170008	6.00	37 170009	29.00	37 170010	13.00	37 170011	6.00
37 170012	29.00	37 171001	59.00	37 171002	109.90	37 171003	1280.30	37 171004	1608.72	37 171005	299.00
37 171006	300.00	37 171007	1753.00	37 171008	220.00	37 172001	57.90	37 173002	120.00	37 172003	29.00
37 172004	105.00	37 172005	27.00	37 172006	499.00	37 173001	1919.00	37 173002	3790.00	37 173003	11417.00
37 173004	5747.00	37 173005	10448.50	37 173006	1400.00	37 173007	966.99	37 173008	1650.00	37 173009	3565.00
37 173010	650.00	37 173011	5450.00	37 173012	2227.55	37 173013	1200.00	37 173014	4999.00	37 173015	4519.30
37 174001	44.90	37 174002	53.50	37 174003	42.90	37 174004	30.00	37 174005	43.00	37 174006	42.00
37 175001	13.50	37 175002	10.00	37 175003	169.00	37 175004	182.00	37 175005	120.12	37 175006	6.00
37 175007	445.03	37 175008	337.00	37 175009	9.92	37 175010	61.49	37 175011	20.00	37 175012	30.00
37 175013	25.06	37 175014	224.90	37 175015	25.00	37 176001	239.00	37 176002	66.00	37 176003	269.01
37 176004	6.50	37 176005	115.90	37 177001	10.23	37 177002	19.50	37 177003	120.00	37 177004	46.90
37 177005	29.90	37 177006	110.00	37 177007	65.00	37 177008	31.00	37 177009	19.50	37 177010	6.00
37 177011	17.50	37 177012	25.00	37 177013	17.00	37 177014	8.00	37 177015	20.00	37 177016	16.00
37 177017	38.00	37 177018	18.00	37 177019	20.00	37 178001	14.21	37 178002	16.00	37 178003	7.69
37 178004	14.00	37 178005	14.48	37 178006	13.00	37 178007	12.63	37 178008	11.56	37 178009	9.90
37 179001	18.50	37 179002	18.00	37 179003	2.50	37 179004	2.00	37 179005	2.00	37 180001	27.00
37 180002	15.25	37 180003	68.76	37 180004	22.86	37 180005	56.00	37 181001	33.87	37 181002	33.46
37 181003	43.67	37 181004	28.00	37 181005	33.33	37 181006	26.36	37 181007	28.93	37 181008	21.13
37 182001	66.70	37 182002	14.50	37 182003	89.00	37 182004	18.50	37 182005	35.00	37 182006	32.50
37 182007	9.00	37 182008	87.00	37 183001	37.50	37 183002	147.06	37 183003	34.29	37 183004	30.57
37 183004	38.75	37 183005	50.00	37 184001	39.90	37 184002	49.00	37 184003	44.34	37 184004	199.94
37 184005	50.00	37 184006	50.50	37 184007	142.10	37 185001	75.00	37 185002	9.00	37 185003	36.00
37 185004	146.00	37 186001	30.25	37 186002	23.18	37 186003	23.00	37 186004	30.25	37 186005	30.71
37 186006	22.30	37 186007	25.88	37 186008	31.00	37 186009	24.00	37 186010	17.11	37 186011	25.88
37 186012	17.33	37 186013	7.18	37 187001	34.90	37 187002	29.00	37 187003	12.50	37 187004	25.42
37 187005	65.00	37 187006	13.20	37 187007	50.00	37 187008	3.50	37 187009	17.50	37 187010	14.00
37 187011	14.66	37 187012	15.00	37 188001	2400.00	37 188002	90.00	37 188003	3600.00	37 188004	3200.00
37 188005	3200.00	37 188006	2160.00	37 188007	2400.00	37 188008	1680.00	37 188009	2400.00	37 188010	4000.00
37 189001	64.39	37 189002	83.79	37 189003	46.68	37 189004	77.90	37 189005	63.50	37 189006	7.50
37 189007	112.86	37 189008	54.50	37 190001	1052.76	37 190002	119.00	37 190003	113.00	37 190004	113.51
37 190005	54.00	37 190006	219.50	37 190007	8.50	37 191001	25.40	37 191002	60.00	37 191003	20.30
37 191004	101.90	37 191005	39.95	37 191006	46.75	37 191007	23.99	37 192001	100.00	37 192002	154.00
37 192003	66.93	37 192004	480.20	37 192005	19.02	37 193001	345.00	37 193002	1337.64	37 193003	812.00
37 193004	465.65	37 193005	288.00	37 193006	39.96	37 193007	592.00	37 193008	646.00	37 194001	53.04
37 194002	145.48	37 194003	29.50	37 194004	182.00	37 194005	85.35	37 194006	490.75	37 195001	107.00
37 195002	73.88	37 195003	236.57	37 196001	156.22	37 196002	83.00	37 196003	22.50	37 196004	191.00
37 196005	73.08	37 197001	1138.69	37 197002	175.72	37 197003	73.50	37 197004	230.42	37 197005	1177.30
37 197006	190.15	37 198001	414.97	37 198002	481.73	37 198003	793.90	37 198004	65.00	37 198005	269.79
37 198006	989.65	37 199001	35.00	37 199002	40.00	37 199003	35.00	37 199004	145.05	37 200001	96.94
37 200002	189.43	37 200003	107.50	37 200004	326.00	37 200005	61.50	37 200006	330.37	37 200007	316.00
37 201001	242.00	37 201002	259.74	37 201003	343.00	37 201004	195.96	37 201005	341.11	37 201006	51.00
37 201007	170.34	37 201008	489.63	37 201009	367.00	37 201010	350.02	37 201011	1337.10	37 201012	1210.00
37 201013	238.00	37 201014	317.28	37 201015	258.96	37 201016	909.57	37 201017	31.00	37 202001	12.00
37 202002	22.50	37 202003	49.26	37 202004	27.40	37 202005	26.50	37 202006	32.00	37 203001	2200.00
37 203002	1600.00	37 203003	4190.00	37 203004	2930.00	37 203005	2549.00	37 203006	1599.00	37 204001	450.00
37 204002	900.00	37 204003	700.00	37 204004	600.00	37 204005	650.00	37 204006	700.00	37 204007	500.00
37 204008	800.00	37 204009	300.00	37 204010	300.00	37 204011	700.00	37 204012	1250.00	37 204013	408.14
37 204014	350.00	37 205001	1800.00	37 205002	1500.00	37 205003	700.00	37 205004	650.00	37 205005	160000.00
37 205006	350.00	37 206001	192.00	37 206002	80.00	37 206003	450.00	37 206004	870.00	37 206005	450.00
37 206006	750.00	37 206007	150.00	37 206008	350.00	37 207001	16115.00	37 207002	18015.00	37 207003	3000.00
37 207004	5000.00	37 208001	928.00	37 208002	928.00	37 208003	1500.00	37 208004	1000.00	37 209001	5000.00
37 209002	9735.00	37 209003	1000.00	37 209004	780.00	37 210001	16775.00	37 210002	5500.00	37 210003	8000.00
37 211001	2399900.00	37 211002	278900.00	37 211003	211990.00	37 211004	311990.00	37 211006	726600.00	37 211006	206200.00
37 211007	883100.00	37 211008	150600.00	37 211009	426900.00	37 211010	210800.00	37 211011	385900.00	37 211012	271900.00
37 212001	18499.00	37 212002	19249.00	37 212003	33690.00	37 212004	37499.00	37 212005	30490.00	37 212006	22339.99
37 212007	27604.64	37 212008	304900.00	37 212009	49999.00	37 212010	43699.05	37 213001	5249.00	37 213002	2600.00
37 213003	2729.00	37 213004	5600.00	37 213005	3382.27	37 213006	10500.00	37 213007	1511.00	37 213008	21900.00
37 213009	2990.00	37 213010	1800.00	37 213011	5624.25	37 214001	1729.00	37 214002	1720.00	37 214003	3380.00
37 214004	2240.00	37 215005	1549.90	37 215002	3852.93	37 215002	1399.00	37 215003	595.00	37 215004	619.00
37 215005	1420.00	37 215006	1450.00	37 215007	4337.70	37 215008	2180.00	37 215009	2550.00	37 215010	1562.00
37 216001	350.00	37 216002	199.90	37 216003	447.10	37 216004	220.00	37 216005	453.44	37 216006	716.50
37 216007	739.50	37 216008	349.90	37 216009	42.90	37 216010	34.90	37 217001	64.44	37 217002	68.71
37 217003	148.89	37 217004	85.71	37 218001	102.35	37 219001	102.09	37 220001	240.00	37 220002	80.00
37 220003	55.00	37 220004	75.00	37 220005	75.00	37 220006	65.00	37 220007	60.00	37 220008	75.00
37 220009	70.00	37 221001	1100.00	37 221002	2599.00	37 221003	738.84	37 221004	1589.00	37 221005	1000.00
37 221006	650.00	37 221007	500.00	37 221008	250.00	37 221009	250.00	37 221010	350.00	37 221011	250.00
37 221012	100.00	37 221013	200.00	37 221014	100.00	37 222001	8000.00	37 222002	273.76	37 222003	300.00
37 222004	600.00	37 223001	235.00	37 223159	115.00	37 223182	60.00	37 223205	70.00	37 224001	18.00
37 224002	17.00	37 224003	15.00	37 224004	14.00	37 225001	523.00	37 225002	699.20	37 227001	364.00
37 227002	309.00	37 227003	1286.00	37 227004	59.00	37 227005	70.00	37 227006	180.00	37 228001	8.00
37 228002	8.00	37 228003	8.00	37 228004	8.00	37 229001	8.00	37 229002	8.00	37 229003	8.00
37 229004	8.00	37 230001	40.00	37 230002	140.00	37 230003	40.00	37 230004	40.00	37 231001	700.00
37 231002	1150.00	37 232001	1404.00	37 232002	2214.00	37 232003	7462.75	37 232004	14038.75	37 233001	242.67
37 233002	361.05	37 233003	147.00	37 234001	105.16	37 235001	97.61	37 236001	12.00	37 237001	98.96
37 238001	100.00	37 239001	3590.00	37 239003	3999.00	37 239005	2899.00	37 239004	2250.00	37 239005	2788.55
37 239006	974.00	37 239007	5317.00	37 239008	7999.00	37 239009	1399.00	37 240001	2299.00	37 240002	699.00
37 240003	1690.00	37 240004	1999.00	37 240005	1590.00	37 240006	1874.25	37 240007	190.41	37 240008	2099.00
37 241001	18499.00	37 241002	12999.00	37 241003	5499.00	37 241004	2849.00	37 241005	12597.42	37 241006	5893.96
37 241007	5690.00	37 241008	8290.00	37 241009	15999.00	37 241010	17999.00	37 241011	1389.00	37 242001	3.50
37 242002	18499.00	37 242003	3.00	37 242004	40.00	37 242005	350.00	37 242006	80.00	37 242007	70.00
37 242008	4.50	37 242009	4.20	37 242004	10454.00	37 242011	2849.00	37 242012	32999.00	37 242013	10000.23
37 242014	19949.34	37 243001	97.64	37 244001	169.00	37 244002	99.00	37 244003	99.00	37 244004	199.00
37 244005	99.00	37 244006	242.25	37 244007	199.00	37 244008	199.00	37 244009	199.00	37 245001	695.00
37 245002	750.00	37 245003	8799.00	37 245004	110.00	37 245005	1595.00	37 245006	6140.00	37 245007	3995.00
37 245008	850.00	37 245009	129.00	37 245010	130.00	37 245011	690.00	37 245012	1850.00	37 245013	3044.28
37 246001	7299.00	37 246002	9999.00	37 246003	959.00	37 246004	1349.00	37 246005	10544.08	37 246006	11999.00
37 247001	349.00	37 247002	38.00	37 247003	185.00	37 247004	184.00	37 247005	169.00	37 247006	194.70
37 247007	5.00	37 247008	549.00	37 247009	169.00	37 248001	485.00	37 248002	419.00	37 248003	378.42
37 248004	1999.97	37 248005	1821.34	37 248006	199.10	37 248007	120.00	37 248008	449.00	37 248009	1899.00
37 248010	399.00	37 248011	199.00	37 249001	207.20	37 249002	28.00	37 249003	227.00	37 249004	600.00
37 249005	400.00	37 249006	40.00	37 249007	60.00	37 249008	180.00	37 249009	65.00	37 249010	80.00
37 249011	49.63	37 249012	31.50	37 249013	51.69	37 249014	250.00	37 249015	500.00	37 249016	30.00
37 249017	40.00	37 249018	49.50	37 249019	48.00	37 250001	45.50	37 250002	37.95	37 250003	62.50
37 250004	39.00	37 250005	17.00	37 250006	38.00	37 250007	42.00	37 250008	18.36	37 251001	130.00
37 251002	120.00	37 251003	150.00	37 251004	300.00	37 252001	830.00	37 252002	750.00	37 252003	3115.00
37 252004	550.00	37 253001	57.00	37 253002	67.00	37 253003	122.00	37 254001	450.00	37 254002	2800.00
37 254003	40.00	37 254004	3700.00	37 254005	450.00	37 254006	35.00	37 254007	50.00	37 254008	70.00
37 254009	65.00	37 254010	25.08	37 254011	400.00	37 254012	50000.00	37 254013	275.00	37 254014	110000.00
37 255001	459.00	37 255002	409.00	37 255003	216.00	37 255004	329.00	37 255005	175.00	37 256001	299.00
37 256002	170.00	37 256003	360.00	37 256004	240.00	37 256005	390.00	37 256006	320.00	37 256007	220.00
37 256008	220.00	37 256009	210.00	37 256010	390.00	37 256011	220.00	37 256012	215.00	37 256013	210.00
37 256014	360.00	37 257001	289.00	37 257002	248.00	37 257003	148.00	37 257004	790.00	37 257005	120.00
37 257006	49.00	37 257007	165.00	37 257008	329.00	37 257009	129.00	37 259010	249.00	37 258001	10.00
37 258002	10.00	37 258003	10.00	37 258004	12.00	37 258005	10.00	37 259001	49.00	37 259002	36.67
37 259003	49.00	37 259004	48.00	37 259005	49.00	37 259006	32.00	37 259007	49.00	37 260001	25.50
37 260002	18.20	37 260003	46.50	37 260004	28.33	37 260005	62.00	37 260006	8.00	37 260007	4.50
37 260008	17.50	37 260009	6.00	37 260010	64.00	37 260011	2.00	37 260012	46.00	37 260013	1.50
37 261001	5626.50	37 261002	5906.38	37 261003	6094.26	37 261004	5945.00	37 261005	4275.75	37 261006	2651.13
37 261007	5701.50	37 262001	2793.33	37 262002	2423.33	37 262003	1600.00	37 262004	2245.83	37 263001	3316.67
37 263002	3355.83	37 263003	2772.08	37 263004	3044.17	37 264001	1491.67	37 264002	3195.00	37 264003	3530.83
37 264004	2993.33	37 265001	3304.17	37 265002	2115.00	37 265003	750.00	37 265004	291.67	37 266001	562.50
37 266002	1300.00	37 266003	675.00	37 266004	750.00	37 267001	3075.00	37 267002	641.67	37 267003	2233.33
37 267004	1458.33	37 268001	8480.00	37 268002	7350.00	37 268003	5180.00	37 268004	25047.72	37 269001	240.00
37 269002	250.00	37 269003	280.00	37 269004	250.00	37 270001	240.00	37 270002	220.00	37 270003	220.00
37 270004	172.50	37 271001	30.00	37 271002	100.00	37 271003	55.00	37 271004	50.00	37 271005	40.00
37 272001	58.00	37 272002	55.90	37 272003	65.00	37 272004	61.00	37 272005	30.00	37 272006	83.00
37 272007	45.00	37 272008	65.00	37 272009	53.00	37 272010	56.00	37 273001	59.90	37 273002	166.64
37 273003	50.00	37 273004	123.50	37 274001	129.00	37 274002	176.25	37 274003	146.27	37 274004	116.48
37 274005	157.33	37 275001	105.00	37 275002	119.00	37 275003	110.00	37 276001	150.00	37 276002	79.00
37 276003	183.00	37 276004	205.00	37 276005	69.00	37 276006	112.00	37 276007	160.00	37 276008	78.00
37 276009	197.00	37 276010	115.00	37 276011	32.00	37 276012	59.00	37 276013	30.00	37 276014	49.00
37 276015	86.00	37 276016	79.00	37 276017	69.00	37 276018	94.00	37 276019	79.00	37 276020	265.00
37 276021	40.00	37 276022	45.00	37 276023	115.00	37 277001	770.00	37 277002	1403.00	37 277003	1340.00
37 277004	1250.00	37 277005	990.00	37 277006	825.00	37 277007	1210.00	37 277008	900.00	37 277009	809.00
37 277010	800.00	37 277011	1314.13	37 277012	834.00	37 278001	60.00	37 278002	200.00	37 278003	650.00
37 278004	150.00	37 279001	2000.00	37 279002	450.00	37 279003	900.00	37 279004	350.00	37 279005	200.00
37 279006	70.00	37 279007	400.00	37 279008	200.00	37 280001	754.88	37 280002	1661.63	37 280003	429.00
37 280004	382.03	37 280005	999.00	37 280006	599.00	37 280007	498.00	37 281001	132.52	37 281002	71.75

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 281003	69.79	37 281004	15.00	37 281005	15.00	37 281006	16.00	37 281007	19.50	37 281008	15.00
37 281009	15.00	37 282001	44.00	37 282002	31.00	37 282003	118.00	37 282004	153.13	37 282005	49.50
37 283001	319.00	37 283002	844.55	37 283003	193.33	37 283004	42.00	37 283005	176.66	37 283006	535.00
37 283007	10.00	37 283008	34.00	37 283009	30.00	37 283010	16.90	37 283011	168.97	37 283012	150.00
37 283013	290.85	37 283014	761.06	37 283015	174.78	37 283016	115.00	37 283017	55.00	37 284001	3192.00
37 284002	929.17	37 284003	59.50	37 284004	104.00	37 285001	39.90	37 285002	45.00	37 285003	62.00
37 285004	29.55	37 285005	55.00	37 285006	57.50	37 286001	78.33	37 286002	99.33	37 286003	77.67
37 286004	63.89	37 286005	116.00	37 286006	70.00	37 286007	88.89	37 286008	74.42	37 286009	138.89
37 287001	139.90	37 287002	69.00	37 287003	105.50	37 287004	204.90	37 288001	41.00	37 288002	272.50
37 288003	37.63	37 288004	37.50	37 288005	4.00	37 288006	6.50	37 288007	6.24	37 288008	24.45
37 288009	34.90	37 288010	119.00	37 288011	48.75	37 288012	27.00	37 288013	7.50	37 289001	225.00
37 289002	109.00	37 289003	55.45	37 289004	4.50	37 289005	137.00	37 289006	5.00	37 289007	117.00
37 289008	369.05	37 289009	229.00	37 290001	18.90	37 290002	172.00	37 290003	25.00	37 290004	20.35
37 290005	20.25	37 290006	31.50	37 290007	20.80	37 290008	15.67	37 290009	5.07	37 290010	26.50
37 290011	299.00	37 291001	82.75	37 291002	193.60	37 291003	39.00	37 291004	87.69	37 291005	172.22
37 291006	49.45	37 291007	80.69	37 291008	121.97	37 292001	27.50	37 292002	74.72	37 292003	25.00
37 292004	21.30	37 292005	19.00	37 292006	24.00	37 292007	29.90	37 292008	44.50	37 292009	4.00
37 292010	63.00	37 292011	43.60	37 293001	2324.00	37 293002	195.00	37 293003	59.00	37 293004	4050.00
37 293005	399.90	37 293006	1099.60	37 293007	49.00	37 293008	49.00	37 293009	99.15	37 293010	49.90
37 293011	69.90	37 293012	99.90	37 293013	79.27	37 293014	199.00	37 293015	2445.00	37 293016	2695.00
37 293017	2090.00	37 293018	3760.00	37 293019	1974.00	37 293020	898.00	37 293021	118.00	37 293022	630.00
37 293023	798.00	37 293024	398.00	37 293025	12.00	37 293026	4355.00	37 293027	1810.00	37 293028	3452.44
37 294001	359.94	37 294002	16.00	37 294003	2099.30	37 294004	379.00	37 294005	399.00	37 294006	1399.00
37 294007	1387.27	37 294008	865.00	37 294009	999.00	37 294010	34.50	37 294011	55.00	37 294012	849.60
37 294013	29.00	37 294014	199.00	37 294015	399.00	37 294016	359.00	37 294017	331.63	37 294018	128.00
37 294019	1263.66	37 294020	149.00	37 295001	2162.92	37 295002	3000.00	37 295003	1145.83	37 295004	1107.08
37 296001	107.74	37 297001	515.00	37 297002	1735.00	37 297003	53.00	37 297004	53.00	37 297005	381.00
37 297006	694.64	37 298001	23550.00	37 298002	36800.00	37 298003	14219.00	37 298004	12900.00	37 299001	1800.00
37 299002	25.00	37 299003	4911.00	37 299004	11700.00	37 299005	25.00	38 001001	19.12	38 001002	13.44
38 001003	14.33	38 001004	20.80	38 001005	39.60	38 001006	16.00	38 002001	82.35	38 002002	105.25
38 002003	71.71	38 002004	91.80	38 002005	157.76	38 003001	111.36	38 003002	95.19	38 003003	107.25
38 003004	101.77	38 003005	44.70	38 004001	74.47	38 004002	85.47	38 004003	71.84	38 004004	81.46
38 004005	85.42	38 004006	39.70	38 004007	73.26	38 004008	151.23	38 004009	128.21	38 004010	133.33
38 004011	120.63	38 004012	138.46	38 005001	12.00	38 005002	51.00	38 005003	10.93	38 005004	11.00
38 005005	10.64	38 006006	37.63	38 006001	35.00	38 006002	22.45	38 006003	8.00	38 006004	7.13
38 006005	7.88	38 006006	8.00	38 006007	8.00	38 006008	8.00	38 007001	16.50	38 007002	14.00
38 007003	84.70	38 007004	14.00	38 007005	105.26	38 007006	13.40	38 008001	2.50	38 008002	1.65
38 008003	2.50	38 008004	2.50	38 008005	1.40	38 008006	13.00	38 008007	2.50	38 009001	71.11
38 009002	68.78	38 009003	81.62	38 009004	88.00	38 009005	80.15	38 009006	47.57	38 009007	82.06
38 010001	4.00	38 010002	5.00	38 010003	3.50	38 010004	7.00	38 010005	3.00	38 010006	6.00
38 010007	14.00	38 010008	6.00	38 010009	4.00	38 011001	18.00	38 011002	34.95	38 011003	25.00
38 011004	22.65	38 011005	30.00	38 011006	25.00	38 011007	23.50	38 012001	117.65	38 012002	234.00
38 012003	129.00	38 012004	120.81	38 012005	187.50	38 012006	127.84	38 012007	161.29	38 012008	199.82
38 012009	165.63	38 013001	79.00	38 013002	98.00	38 013003	250.00	38 013004	200.00	38 013005	35.00
38 013006	48.00	38 014001	16.00	38 014002	17.00	38 014003	16.00	38 014004	14.00	38 014005	16.00
38 014006	16.00	38 014007	16.00	38 014008	15.00	38 014009	16.00	38 014010	12.90	38 014011	15.00
38 015001	46.80	38 015002	38.32	38 015003	40.00	38 015004	50.98	38 015005	30.59	38 015006	46.59
38 015007	52.00	38 015008	45.36	38 015009	38.14	38 016001	68.33	38 016002	39.80	38 016003	81.60
38 016004	78.52	38 016005	63.89	38 016006	78.54	38 017001	100.00	38 017002	100.00	38 017003	70.00
38 017004	120.00	38 017005	120.00	38 017006	77.40	38 017007	105.00	38 017008	130.00	38 017009	110.00
38 017010	90.00	38 017011	70.00	38 017012	100.00	38 017013	120.00	38 017014	120.00	38 017015	100.00
38 017016	75.40	38 017017	120.00	38 017018	110.00	38 017019	100.00	38 017020	64.00	38 017021	82.00
38 017022	70.00	38 017023	89.90	38 017024	44.90	38 017025	81.90	38 018001	157.00	38 018002	175.00
38 018003	143.50	38 018004	204.00	38 018005	160.00	38 018006	118.00	38 018007	140.00	38 018008	160.00
38 018009	89.90	38 018010	160.90	38 018011	155.00	38 018012	100.00	38 018013	97.90	38 018014	87.23
38 018015	76.73	38 018016	99.27	38 018017	100.00	38 018018	150.00	38 018019	165.00	38 018020	173.90
38 018021	160.00	38 018022	245.00	38 018023	261.67	38 018024	160.00	38 018025	219.00	38 018026	150.00
38 018027	160.00	38 018028	160.00	38 018029	147.00	38 018030	155.00	38 018031	90.00	38 018032	100.00
38 018033	90.00	38 018034	90.00	38 018035	170.00	38 018036	130.00	38 018037	160.00	38 018038	89.00
38 018039	81.00	38 018040	79.00	38 018041	144.90	38 018042	109.00	38 019001	200.00	38 019002	110.00
38 019003	90.00	38 019004	75.00	38 019005	71.40	38 019006	242.65	38 019007	90.00	38 019008	54.00
38 019009	87.00	38 019010	110.00	38 019011	285.00	38 020001	90.00	38 020002	100.00	38 020003	57.50
38 020004	86.68	38 020005	90.00	38 020006	78.75	38 021001	122.00	38 021002	101.75	38 021003	199.00
38 021004	48.00	38 021005	86.00	38 022001	30.00	38 022002	59.23	38 022003	70.00	38 022004	108.75
38 022005	55.00	38 022006	68.00	38 022007	39.00	38 022008	30.25	38 022009	73.75	38 022010	70.00
38 022011	65.00	38 022012	58.75	38 023001	81.50	38 023002	79.00	38 023003	81.80	38 023004	35.00
38 023005	32.00	38 024001	120.00	38 024002	132.00	38 024003	194.00	38 024004	107.10	38 024005	83.90
38 024006	53.00	38 024007	367.65	38 024008	100.00	38 025001	37.00	38 025002	60.00	38 025003	80.90
38 025004	79.75	38 025005	67.50	38 025006	48.00	38 026001	146.15	38 026002	111.54	38 026003	59.58
38 026004	56.70	38 026005	107.14	38 026006	61.78	38 026007	71.43	38 026008	71.14	38 027001	190.00
38 027002	172.00	38 027003	226.50	38 027004	170.75	38 028001	58.75	38 028002	205.00	38 028003	109.00
38 028004	198.71	38 028005	118.75	38 028006	55.00	38 028007	164.50	38 029001	200.00	38 029002	590.48
38 029003	200.00	38 029004	345.65	38 029005	409.52	38 029006	339.33	38 029007	625.00	38 030001	58.75
38 030002	92.68	38 030003	1115.00	38 030004	195.00	38 030005	74.00	38 030006	100.00	38 030007	66.25
38 030008	77.00	38 030009	140.00	38 030010	132.40	38 030011	190.00	38 030012	150.50	38 030013	120.00
38 030014	167.50	38 030015	139.00	38 030016	145.00	38 030017	90.00	38 030018	156.25	38 031001	51.06
38 031002	63.36	38 031003	48.00	38 031004	60.00	38 031005	48.00	38 031006	48.00	38 031007	48.00
38 032001	25.05	38 032002	36.56	38 032003	59.25	38 032004	63.40	38 032005	33.75	38 032006	66.57
38 032007	61.00	38 032008	59.00	38 032009	63.50	38 033001	21.01	38 033002	139.22	38 033003	47.04
38 033004	49.58	38 033005	532.67	38 033006	18.33	38 033007	214.00	38 034001	148.08	38 034002	160.38
38 034003	145.65	38 034004	93.48	38 034005	82.50	38 034006	98.96	38 035001	342.22	38 035002	645.33
38 035003	38.23	38 035004	43.42	38 035005	47.65	38 035006	276.27	38 036001	28.80	38 036002	12.96
38 036003	21.50	38 036004	15.90	38 036005	20.00	38 036006	17.90	38 036007	16.60	38 036008	15.88
38 036009	12.00	38 036010	18.69	38 037001	413.00	38 037002	151.90	38 037003	120.00	38 037004	133.60
38 038001	116.43	38 039002	159.97	38 039003	86.97	38 039004	67.89	38 039005	95.45	38 039006	161.51
38 039001	168.57	38 039002	135.00	38 039003	25.00	38 039004	88.00	38 039005	19.00	38 039006	110.94
38 039007	120.41	38 040001	142.26	38 040002	132.00	38 040003	150.00	38 040004	223.75	38 041001	110.00
38 041002	85.00	38 041003	93.25	38 041004	88.00	38 041005	110.00	38 041006	88.00	38 041007	70.00
38 041008	134.20	38 041009	90.00	38 042001	39.00	38 042002	31.25	38 042003	26.14	38 042004	42.40
38 042005	41.67	38 042006	46.05	38 042007	40.22	38 042008	87.50	38 042009	41.67	38 042010	47.27
38 042011	59.91	38 043001	24.80	38 043002	25.99	38 043003	26.43	38 044004	26.00	38 044005	26.69
38 043006	27.75	38 043007	25.00	38 044001	36.00	38 044002	34.00	38 044003	24.00	38 044004	29.90
38 044005	25.75	38 044006	37.00	38 044007	36.12	38 045001	177.78	38 045002	154.44	38 045003	183.33
38 045004	209.31	38 045005	207.11	38 045006	120.00	38 046001	44.70	38 046002	47.50	38 046003	46.05
38 046004	55.00	38 046005	44.90	38 046006	47.50	38 046007	45.00	38 046008	46.25	38 046009	52.50
38 047001	39.90	38 047002	62.10	38 047003	43.75	38 047004	42.50	38 047005	29.90	38 047006	81.25
38 047007	62.95	38 047008	65.34	38 047009	45.00	38 048001	19.50	38 048002	30.00	38 048003	27.11
38 048004	21.00	38 048005	23.50	38 048006	22.50	38 048007	20.47	38 048008	20.00	38 048009	24.50
38 049001	20.88	38 049002	19.60	38 049003	20.00	38 049004	23.75	38 049005	17.50	38 049006	14.75
38 049007	13.25	38 049008	20.00	38 049009	21.25	38 049010	15.69	38 049011	16.00	38 050001	45.00
38 050002	40.00	38 050003	37.82	38 050004	50.00	38 050005	28.74	38 050006	50.00	38 050007	41.25
38 051001	26.30	38 051002	17.63	38 051003	35.28	38 051004	21.25	38 051005	40.00	38 051006	30.00
38 051007	41.25	38 052001	8.59	38 052002	16.63	38 052003	19.00	38 052004	59.50	38 052005	9.25
38 052006	12.50	38 052007	9.63	38 052008	146.09	38 052009	10.00	38 052010	9.00	38 053001	37.13
38 053002	140.00	38 053003	435.00	38 053004	188.67	38 053005	102.00	38 053006	56.25	38 053007	45.12
38 053008	80.00	38 053009	128.56	38 053010	35.91	38 053011	30.00	38 053012	76.50	38 053013	34.86
38 054001	26.90	38 054002	25.80	38 054003	30.00	38 054004	30.00	38 054005	74.80	38 054006	101.15
38 054007	39.90	38 054008	78.30	38 054009	128.99	38 054010	20.00	38 054011	15.90	38 054012	21.33
38 054013	16.90	38 054014	10.00	38 054015	64.23	38 054016	65.00	38 054017	20.00	38 054018	20.00
38 054019	15.80	38 054020	50.00	38 055001	12.00	38 055002	25.35	38 055003	22.35	38 055004	24.40
38 055005	18.00	38 055006	18.00	38 055007	16.50	38 056001	33.60	38 056002	44.94	38 056003	37.80
38 056004	31.65	38 056005	50.00	38 056006	48.75	38 056007	47.50	38 057001	26.25	38 057002	27.85
38 057003	45.00	38 057004	26.00	38 057005	37.50	38 057006	32.50	38 058001	13.80	38 058002	13.55
38 058003	16.13	38 058004	19.00	38 058005	15.75	38 058006	15.00	38 058007	15.50	38 058008	19.90
38 058009	18.00	38 059001	10.85	38 059002	12.50	38 059003	10.90	38 059004	10.00	38 059005	10.65
38 059006	9.25	38 059007	12.00	38 059008	12.00	38 059009	8.88	38 060001	86.48	38 060002	56.08
38 060003	47.50	38 060004	70.00	38 060005	60.00	38 060006	59.52	38 061001	14.75	38 061002	21.00
38 061003	36.25	38 061004	17.10	38 061005	14.25	38 061006	17.00	38 061007	25.00	38 061008	11.37
38 061009	14.00	38 062001	15.00	38 062002	15.98	38 062003	18.00	38 062004	20.65	38 062005	13.00
38 062006	15.00	38 062007	13.50	38 062008	14.50	38 063001	11.56	38 063002	13.00	38 063003	12.00
38 063004	8.25	38 063005	12.50	38 063006	14.25	38 063007	10.00	38 063008	12.75	38 064001	31.25
38 064002	38.75	38 064003	39.31	38 064004	35.00	38 064005	27.50	38 064006	30.50	38 065001	105.00
38 065002	80.00	38 065003	186.62	38 065004	110.00	38 065005	168.30	38 065006	95.00	38 065007	136.00
38 065008	104.00	38 065009	105.00	38 065010	120.00	38 065011	200.00	38 066001	108.80	38 066002	29.00
38 066002	23.13	38 066003	20.00	38 066004	28.00	38 066005	26.25	38 066006	28.75	38 066007	20.25
38 066008	21.00	38 066009	21.50	38 066010	26.25	38 066011	30.00	38 067001	83.64	38 067002	40.45
38 067003	90.48	38 067004	70.00	38 068001	25.00	38 068002	26.00	38 068003	23.25	38 068004	23.75
38 068005	24.25	38 068006	20.00	38 068007	20.00	38 068008	31.70	38 069001	27.45	38 069002	20.65
38 069003	30.00	38 069004	38.00	38 069005	18.78	38 069006	22.00	38 069007	26.00	38 069008	28.00
38 069009	39.00	38 069010	28.00	38 069011	28.50	38 069012	26.08	38 069013	30.00	38 070001	22.04
38 070002	23.62	38 070003	36.38	38 070004	32.68	38 070005	29.55	38 070006	31.74	38 070007	27.27
38 071001	15.50	38 071002	17.50	38 071003	16.50	38 071004	16.75	38 071005	18.45	38 071006	18.08
38 071007	14.25	38 071008	18.00	38 071009	17.75	38 071010	14.75	38 072001	23.75	38 072002	12.25
38 072003	10.30	38 072004	14.00	38 072005	10.25	38 072006	12.00	38 073001	29.25	38 073002	32.75
38 073003	29.25	38 073004	21.25	38 073005	30.00	38 073006	25.00	38 073007	27.50	38 073008	37.00
38 073009	30.00	38 074001	32.50	38 074002	17.79	38 074003	57.00	38 074004	65.55	38 074005	104.00
38 074006	33.60	38 074007	17.50	38 074008	64.00	38 074009	28.00	38 075001	5.00	38 075002	73.75
38 075003	14.69	38 075004	6.50	38 075005	5.00	38 075006	7.00	38 075007	48.50	38 075008	65.00
38 076001	52.00	38 076002	57.98	38 076003	22.50	38 076004	50.00	38 076005	45.00	38 076006	22.00
38 076007	71.25	38 076008	62.50	38 076009	79.00	38 076010	22.25	38 077001	15.25	38 077002	20.00
38 077003	18.00	38 077004	15.50	38 077005	18.00	38 077006	19.90	38 077007	19.84	38 077008	6.84
38 078001	232.14	38 078002	226.42	38 078003	211.99	38 078004	199.33	38 078005	207.06	38 079001	16.90
38 079002	13.50	38 079003	17.60	38 079004	15.90	38 079005	11.25	38 079006	12.00	38 079007	14.50
38 079008	15.00	38 079009	12.25	38 080001	17.50	38 080002	18.50	38 080003	16.00	38 080004	21.50
38 080005	17.00	38 080006	16.50	38 080007	17.25	38 080008	16.50	38 081001	89.00	38 081002	50.00
38 081003	25.00	38 081004	28.07	38 081005	37.78	38 081006	56.00	38 082001	13.00	38 082002	13.85
38 082003	13.00	38 082004	13.75	38 082005	15.00	38 082006	14.25	38 082007	11.25	38 083001	21.68
38 083002	19.08	38 083003	23.38	38 083004	25.25	38 083005	18.50	38 083006	26.50	38 083007	18.25
38 084001	93.75	38 084002	56.84	38 084003	96.67	38 084004	8.00	38 084005	120.00	38 084006	152.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 084007	325.00	38 084008	7.00	38 084009	150.79	38 084010	91.48	38 084011	740.00	38 084012	100.00
38 084013	151.25	38 084014	60.00	38 084015	2.00	38 084016	12.51	38 084017	6.00	38 084018	105.00
38 084019	101.85	38 084020	15.18	38 085001	56.45	38 085002	128.73	38 085003	77.94	38 085004	60.00
38 085005	28.80	38 085006	57.00	38 085007	61.00	38 085008	219.64	38 085009	133.82	38 085010	76.45
38 085011	44.00	38 086001	33.29	38 086002	20.00	38 086003	55.00	38 086004	234.68	38 086005	92.00
38 086006	83.00	38 086007	57.40	38 087001	97.14	38 087002	88.05	38 087003	125.35	38 087004	76.47
38 088001	11.60	38 088002	134.09	38 088003	9.50	38 088004	136.36	38 088005	170.63	38 088006	236.91
38 088007	181.82	38 088008	4.51	38 089001	354.00	38 089002	80.83	38 089003	77.08	38 089004	8.80
38 089005	64.29	38 090001	112.83	38 090002	69.81	38 090003	67.82	38 090004	67.53	38 090005	94.15
38 091001	50.77	38 091002	100.00	38 091003	69.83	38 091004	28.78	38 091005	36.85	38 092001	205.17
38 092002	9.30	38 092003	84.48	38 092004	318.75	38 092005	25.00	38 092006	10.00	38 092007	15.00
38 092008	20.00	38 092009	25.18	38 092010	280.00	38 092011	79.25	38 093001	18.90	38 093002	26.96
38 093003	76.33	38 093004	146.88	38 094001	293.90	38 094002	484.67	38 094003	164.98	38 094004	398.53
38 094005	236.50	38 094006	521.05	38 094007	413.33	38 095001	208.13	38 095002	233.33	38 095003	130.00
38 095004	181.12	38 096001	76.26	38 096002	73.57	38 096003	118.13	38 096004	53.63	38 097001	5.00
38 097002	8.75	38 097003	1725.00	38 097004	817.19	38 097005	497.17	38 097006	581.82	38 097007	27.40
38 097008	5.00	38 097009	1500.00	38 098001	5.93	38 098002	10.83	38 098003	8.25	38 098004	11.00
38 098005	13.33	38 098006	2.97	38 099001	3.00	38 099002	38.08	38 099003	52.72	38 099004	3.70
38 099005	2.90	38 099006	2.00	38 099007	4.00	38 099008	5.00	38 100001	28.45	38 100002	20.61
38 100003	17.50	38 100004	11.50	38 100005	28.00	38 100006	27.89	38 100007	20.00	38 100008	16.80
38 101001	30.55	38 101002	11.25	38 101003	5.40	38 101004	7.75	38 101005	9.56	38 101006	38.03
38 101007	17.63	38 101008	20.00	38 101009	22.08	38 101010	9.50	38 101011	12.40	38 102001	217.15
38 102002	278.57	38 102003	278.58	38 102004	206.07	38 103001	309.33	38 103002	322.14	38 103003	204.64
38 103004	614.29	38 103005	766.15	38 103006	99.00	38 103007	249.75	38 103008	171.50	38 103009	345.68
38 104001	267.11	38 104002	505.60	38 104003	114.10	38 104004	256.77	38 104005	208.00	38 104006	172.29
38 104007	126.15	38 105001	226.32	38 105002	400.35	38 105003	305.33	38 105004	239.16	38 105005	718.57
38 106001	290.67	38 106002	153.33	38 106003	132.00	38 106004	131.00	38 107001	32.45	38 107002	32.24
38 107003	24.79	38 107004	34.27	38 107005	102.00	38 107006	35.21	38 107007	36.96	38 107008	49.30
38 107009	29.17	38 108001	46.40	38 108002	58.00	38 108003	47.60	38 108004	60.45	38 109001	99.90
38 109002	49.00	38 109003	299.50	38 109004	219.00	38 109005	178.00	38 109006	89.90	38 109007	99.99
38 109008	99.99	38 109009	269.00	38 110001	35.00	38 110002	107.10	38 110003	51.50	38 110004	119.00
38 110005	109.00	38 110006	24.90	38 110007	9.99	38 110008	119.00	38 110009	38.00	38 110010	439.00
38 111001	89.10	38 111002	50.75	38 111003	39.90	38 111004	79.00	38 111005	58.00	38 111006	49.00
38 111007	34.99	38 111008	149.00	38 112001	44.52	38 112002	69.00	38 112003	29.90	38 112004	89.50
38 112005	44.10	38 112006	59.00	38 112007	32.90	38 112008	39.99	38 112009	25.99	38 113001	349.20
38 113002	279.00	38 113003	584.10	38 113004	179.00	38 113005	229.00	38 113006	99.90	38 113007	385.20
38 113008	499.90	38 113009	159.99	38 113010	89.99	38 113011	49.99	38 113012	299.00	38 113013	139.99
38 114001	379.05	38 114002	159.00	38 114003	250.20	38 114004	119.00	38 114005	128.00	38 114006	239.90
38 114007	44.99	38 114008	79.99	38 115001	48.00	38 115002	69.00	38 115003	27.00	38 115004	118.00
38 115005	139.00	38 115006	58.91	38 115007	71.10	38 115008	24.99	38 115009	39.99	38 116001	139.00
38 116002	74.00	38 116003	224.00	38 117001	299.90	38 117005	40.04	38 117006	79.99	38 117007	199.99
38 117001	149.00	38 117002	298.00	38 117003	169.00	38 117004	149.00	38 117005	197.00	38 117006	99.00
38 117007	99.99	38 117008	159.90	38 118001	754.20	38 118002	686.50	38 118003	719.00	38 118004	179.00
38 118005	398.00	38 118006	199.00	38 118007	219.00	38 118008	169.99	38 118009	329.90	38 118010	99.99
38 118011	641.35	38 118012	149.99	38 119001	199.00	38 119002	298.00	38 119003	159.99	38 119004	117.00
38 119005	279.00	38 119006	439.90	38 119007	369.00	38 119008	279.00	38 120009	999.00	38 119010	129.00
38 119011	44.99	38 119012	129.99	38 119013	299.00	38 120001	199.00	38 120002	229.00	38 120003	157.00
38 120004	268.00	38 120005	199.00	38 120006	179.00	38 120007	349.13	38 120008	159.99	38 120009	299.90
38 120010	129.99	38 121001	298.00	38 121002	149.99	38 121003	499.99	38 121004	40.00	38 121005	60.00
38 121006	199.99	38 121007	348.63	38 121008	298.00	38 121009	449.00	38 121010	589.00	38 121011	398.00
38 121012	299.00	38 121013	249.99	38 121014	1499.00	38 121015	229.00	38 121016	298.00	38 121017	224.10
38 121018	299.00	38 121019	429.00	38 121020	799.00	38 121021	279.00	38 121022	187.00	38 121023	229.00
38 121024	249.00	38 121025	298.00	38 121026	64.92	38 121027	199.99	38 121028	268.00	38 121029	699.99
38 121030	299.00	38 121031	84.00	38 121032	1249.00	38 122001	194.00	38 122002	228.00	38 122003	149.00
38 122004	49.90	38 122005	199.00	38 122006	368.10	38 122007	49.99	38 122008	252.13	38 122009	24.99
38 122010	29.99	38 123001	78.00	38 123002	144.00	38 123003	58.00	38 123004	89.03	38 123005	118.00
38 123006	69.00	38 123007	121.00	38 123008	49.00	38 123009	139.00	38 123010	125.00	38 123011	89.10
38 123012	11.96	38 123013	29.99	38 123014	58.00	38 123015	89.10	38 123016	68.00	38 123017	49.90
38 123018	139.00	38 123019	39.90	38 123020	59.90	38 123021	71.10	38 123022	59.99	38 123023	80.10
38 123024	39.99	38 123025	19.99	38 124001	436.50	38 124002	99.00	38 124003	119.99	38 124004	29.99
38 124005	89.90	38 124006	49.99	38 124007	169.90	38 124008	79.99	38 125001	228.00	38 125002	199.00
38 125003	447.46	38 125004	199.00	38 125005	55.90	38 125006	179.90	38 125007	99.99	38 125008	215.00
38 125009	49.99	38 126001	2199.00	38 126002	2999.50	38 126003	1399.00	38 126004	998.00	38 126005	1499.90
38 126006	639.99	38 126007	1990.00	38 126008	599.99	38 127001	519.00	38 127002	730.00	38 127003	220.00
38 127004	500.00	38 127005	119.99	38 127006	305.00	38 128001	1549.00	38 128002	499.90	38 128003	259.90
38 128004	499.90	38 128005	129.00	38 128006	169.99	38 128007	119.99	38 128008	199.99	38 128009	229.00
38 128010	49.99	38 128011	399.90	38 128012	229.90	38 128013	369.90	38 128014	399.00	38 128015	599.00
38 128016	69.99	38 128017	169.00	38 128018	149.99	38 129001	199.00	38 129002	299.00	38 129003	329.90
38 129004	179.00	38 130005	809.00	38 130006	99.90	38 131007	159.99	38 131008	79.99	38 131001	45.00
38 130002	60.00	38 130003	60.00	38 130004	25.00	38 131001	100.00	38 131002	103.00	38 131003	122.50
38 132001	129.00	38 132002	169.00	38 132003	68.00	38 132004	99.00	38 132005	169.00	38 132006	299.00
38 132007	25.00	38 133001	949.05	38 133002	915.65	38 133003	1044.05	38 133004	348.00	38 133005	442.00
38 133006	802.00	38 133007	279.00	38 134001	699.00	38 134002	1599.00	38 134003	316.00	38 134004	505.86
38 134005	812.00	38 135001	749.00	38 135002	399.00	38 135003	674.92	38 135004	388.00	38 135005	459.00
38 135006	443.00	38 135007	272.00	38 135008	274.00	38 136001	1399.00	38 136002	429.00	38 136003	1199.00
38 136004	438.00	38 136005	417.00	38 136006	899.00	38 136007	620.00	38 136008	299.00	38 136009	1099.00
38 136010	398.00	38 137001	26.00	38 137002	260.00	38 137003	160.00	38 137004	9.80	38 137005	40.00
38 137006	10.60	38 138001	105.03	38 139001	104.96	38 140001	610.00	38 140002	174.75	38 140003	3.00
38 140004	79.00	38 140005	53.00	38 141001	53.90	38 141002	53.90	38 141003	156.20	38 141004	53.90
38 141005	82.72	38 142006	84.58	38 143001	266.00	38 142002	34.00	38 143003	85.00	38 142004	15.00
38 142005	2500.00	38 142006	8.00	38 143001	23.95	38 143002	47.91	38 143003	71.86	38 143004	100.86
38 143005	129.86	38 143006	181.17	38 143007	265.94	38 143008	350.70	38 143009	435.47	38 143010	520.24
38 143011	1649.39	38 143012	2157.12	38 143013	2664.86	38 143014	3934.19	38 143015	5203.52	38 143016	6218.98
38 143017	6472.85	38 143018	7742.18	38 143019	9011.51	38 143020	10280.84	38 143021	11550.17	38 143022	12819.50
38 143023	14088.83	38 143024	15358.15	38 143025	16627.49	38 143026	17896.82	38 143027	147.26	38 143028	2410.99
38 143029	3172.59	38 143030	4441.92	38 143031	4695.78	38 143032	19166.15	38 143033	20435.48	38 143034	25512.80
38 143035	30590.12	38 143036	35667.44	38 143037	40744.76	38 143038	50899.40	38 144001	15.44	38 144002	15.20
38 144003	8.28	38 144004	8.12	38 144005	15.46	38 144006	8.35	38 146001	7649.10	38 146002	3799.00
38 146003	3199.00	38 146004	9999.00	38 146005	4900.00	38 146006	8270.00	38 146007	2700.00	38 146008	3864.00
38 146009	5564.00	38 146010	2495.00	38 146011	3044.47	38 147001	2999.00	38 147002	7634.00	38 147003	6299.00
38 147004	12900.00	38 147005	6471.58	38 147006	7570.00	38 148001	122.00	38 149002	1799.01	38 148003	729.00
38 148004	1900.00	38 148005	1406.75	38 148006	430.77	38 148007	210.00	38 149001	2819.00	38 149002	1995.00
38 149003	448.00	38 149004	4619.00	38 149005	7599.00	38 149006	2049.00	38 149007	2750.00	38 149008	435.00
38 150001	9899.00	38 150002	3099.00	38 150003	11999.00	38 150004	2355.00	38 150005	6599.00	38 150006	7953.00
38 150007	4495.00	38 151001	16947.00	38 151002	3999.00	38 151003	13439.00	38 151004	6599.00	38 151005	2543.00
38 151006	2240.00	38 152007	3601.00	38 152001	3828.00	38 152001	10999.00	38 152002	9499.00	38 152003	5149.00
38 152004	9749.25	38 152005	11299.00	38 152006	13610.00	38 153001	205.00	38 153002	627.50	38 153003	2799.00
38 153004	95.00	38 153005	225.00	38 153006	350.00	38 153007	240.00	38 154001	4.99	38 154002	3.99
38 154003	259.00	38 154004	17.00	38 154005	18.00	38 154006	20.00	38 154007	29.99	38 155001	2682.64
38 155002	1499.00	38 155003	1499.00	38 155004	88.00	38 155005	99.90	38 155006	594.15	38 155007	1524.00
38 155008	99.00	38 155009	1269.00	38 155010	199.99	38 156001	59.99	38 156002	32.19	38 156003	59.99
38 156004	349.00	38 157005	99.99	38 157001	159.00	38 157002	243.00	38 157003	1149.00	38 157004	149.00
38 157005	1049.00	38 157006	99.99	38 158001	169.00	38 158002	329.00	38 158003	229.00	38 158004	269.00
38 158005	79.99	38 159001	6199.00	38 159002	6599.00	38 159003	5434.00	38 159004	6999.00	38 159005	9599.00
38 160001	1039.00	38 160002	759.00	38 160003	899.00	38 160004	848.00	38 160005	1099.00	38 161001	9437.37
38 161002	9199.00	38 161003	4508.33	38 161004	8995.00	38 161005	4316.55	38 161006	3990.00	38 161007	450.00
38 161008	9039.20	38 162001	1885.00	38 162002	2490.00	38 162003	1006.51	38 162004	2590.00	38 162005	1974.01
38 162006	1399.00	38 162007	1999.00	38 162008	2399.20	38 162009	2999.00	38 163001	9636.63	38 163002	5019.10
38 163003	11499.00	38 163004	4736.46	38 163005	7855.08	38 163006	8999.00	38 163007	7995.00	38 163008	8599.00
38 164001	8699.00	38 164002	8999.00	38 164003	8399.00	38 164004	12499.00	38 164005	10795.00	38 164006	13999.00
38 165001	1099.00	38 165002	5759.00	38 165003	805.50	38 165004	549.00	38 165005	1743.20	38 165006	399.00
38 165007	549.00	38 165008	250.00	38 165009	899.00	38 166001	849.00	38 166002	819.00	38 166003	649.00
38 166004	999.00	38 166005	1155.00	38 166006	999.00	38 167001	279.00	38 167002	745.00	38 167003	199.00
38 167004	424.00	38 167005	799.00	38 167006	704.65	38 167007	669.00	38 167008	619.00	38 168001	44.00
38 168002	29.00	38 168003	47.00	38 168004	79.00	38 168005	28.00	38 168006	18.50	38 169001	219.00
38 169002	819.00	38 169003	999.00	38 169004	1049.00	38 169005	963.00	38 169006	210.00	38 169007	1999.00
38 170001	374.00	38 170002	13.15	38 170003	54.00	38 170004	50.00	38 170005	433.00	38 171001	79.00
38 171002	649.35	38 171003	989.00	38 171004	1299.00	38 171005	100.00	38 171006	950.00	38 171007	609.00
38 172001	77.00	38 172002	94.00	38 172003	80.00	38 172004	22.00	38 172005	95.00	38 173001	1495.00
38 173002	1735.00	38 173003	1860.00	38 173004	2415.00	38 173005	889.00	38 174001	45.00	38 174002	42.90
38 174003	40.00	38 174004	96.00	38 174005	44.50	38 174006	23.00	38 175001	170.50	38 175002	105.00
38 175003	9.96	38 175004	125.00	38 175005	49.00	38 176001	41.10	38 176002	89.00	38 176003	118.00
38 176004	19.90	38 176005	10.00	38 177001	44.99	38 177002	19.90	38 177003	19.87	38 177004	47.93
38 177005	24.96	38 177006	42.00	38 177007	17.33	38 177008	75.00	38 178001	19.36	38 178001	13.68
38 178002	12.20	38 178003	13.44	38 178004	8.80	38 178005	17.52	38 179001	16.50	38 179002	18.00
38 179003	15.00	38 179004	11.00	38 179005	26.40	38 180001	36.00	38 180002	43.05	38 180003	23.80
38 180004	9.00	38 181001	21.24	38 181002	33.35	38 181003	21.06	38 181004	26.11	38 181005	29.39
38 181006	33.57	38 181007	38.00	38 182001	107.00	38 182002	15.45	38 182003	101.42	38 182004	16.99
38 182005	9.99	38 182006	24.00	38 182007	68.77	38 182008	42.42	38 182009	42.00	38 183001	32.50
38 183002	39.16	38 183003	40.00	38 183004	30.00	38 183005	38.11	38 183006	30.57	38 183007	45.00
38 184001	60.15	38 184002	34.63	38 184003	56.03	38 184004	53.00	38 185001	28.45	38 185002	10.00
38 185003	20.90	38 185004	17.50	38 185005	18.28	38 186001	28.75	38 186002	12.30	38 186003	21.06
38 186004	31.13	38 186005	19.50	38 186006	32.07	38 187001	8.90	38 187002	22.78	38 187003	18.30
38 187004	21.00	38 187005	13.00	38 187006	9.00	38 187007	31.00	38 188001	250.00	38 188002	230.00
38 188003	1200.00	38 188004	250.00	38 188005	200.00	38 188006	1200.00	38 188007	250.00	38 188008	250.00
38 188009	1200.00	38 188010	1300.00	38 189001	100.60	38 189002	28.50	38 189003	91.98	38 189004	194.50
38 189005	60.59	38 189006	36.00	38 190001	596.72	38 190002	370.32	38 190003	364.00	38 190004	279.50
38 190005	41.00	38 191001	97.50	38 191002	90.00	38 191003	42.90	38 191004	21.41	38 192001	440.40
38 192002	158.59	38 192003	872.50	38 192004	28.00	38 192005	408.95	38 193001	151.58	38 193002	345.00
38 193003	454.99	38 193004	731.00	38 193005	364.52	38 194001	381.00	38 194002	123.00	38 194003	92.00
38 194004	325.88	38 194005	102.00	38 195001	146.00	38 195002	302.00	38 195003	168.00	38 195004	108.00
38 195005	145.91	38 196001	507.30	38 196002	107.00	38 196003	172.00	38 196004	124.00	38 196005	171.99
38 197001	33.00	38 197002	369.66	38 197003	154.50	38 197004	162.02	38 198001	616.50	38 198002	499.18
38 198003	417.00	38 198004	389.33	38 199001	62.00	38 199002	64.00	38 199003	82.00	38 199004	75.00
38 200001	201.52	38 200002	339.00	38 200003	49.23	38 200004	145.00	38 200005	160.00	38 200006	139.00
38 201001	83.48	38 201002	123.75	38 201003	1112.00	38 201004	487.93	38 201005	293.00	38 201006	677.50
38 201007	755.00	38 201008	75.42	38 201009	59.94	38 201010	242.69	38 201011	565.50	38 201012	285.55
38 201013	695.00	38 201014	253.00	38 201015	614.28	38 201016	135.00	38 201017	557.50	38 201018	2189.00
38 202001	26.16	38 202002	21.00	38 202003	22.00	38 202004	10.90	38 202005	26.00	38 202006	15.60

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 203001	680.00	38 203002	699.00	38 203003	4076.00	38 203004	336.73	38 203005	1845.00	38 203006	2550.00
38 204001	350.00	38 204002	350.00	38 204003	500.00	38 204004	300.00	38 204005	600.00	38 204006	800.00
38 204007	600.00	38 204008	600.00	38 204009	500.00	38 204010	600.00	38 204011	500.00	38 204012	100.00
38 204013	500.00	38 205001	7000.00	38 205002	3800.00	38 205003	250.00	38 205004	600.00	38 205005	1000.00
38 205006	250.00	38 205007	800.00	38 206001	950.00	38 206002	165.00	38 206003	260.00	38 206004	88.00
38 206005	110.00	38 206006	270.00	38 206007	220.00	38 207001	14000.00	38 207002	22000.00	38 207003	8000.00
38 207004	12500.00	38 208001	1508.00	38 208002	1350.00	38 208003	400.00	38 208004	615.00	38 209001	1350.00
38 209002	15000.00	38 209003	850.00	38 209004	9500.00	38 210001	30000.00	38 210002	2000.00	38 210003	8600.00
38 210004	12000.00	38 211001	228000.00	38 211002	189990.00	38 211003	317900.00	38 211004	311990.00	38 211005	193900.00
38 211006	162450.00	38 211007	239900.00	38 211008	512589.00	38 211009	439990.00	38 211010	181500.00	38 211011	254300.00
38 211012	623500.00	38 212001	19915.48	38 212002	27888.00	38 212003	20999.00	38 212004	45990.00	38 212005	36990.00
38 212006	45190.00	38 212007	42999.00	38 212008	123100.00	38 212009	22495.00	38 212010	23299.00	38 213001	2190.00
38 213002	2999.00	38 213003	3699.00	38 213004	4299.00	38 213005	5485.00	38 213006	19249.00	38 213007	2400.00
38 213008	2000.00	38 213009	1850.00	38 214001	2259.90	38 214002	1878.00	38 214003	960.00	38 214004	1665.00
38 214005	2933.84	38 214006	1399.00	38 215001	825.00	38 215002	690.61	38 215003	1489.00	38 215004	2493.86
38 215005	1613.93	38 215006	3091.50	38 215007	1999.00	38 215008	579.00	38 215009	1356.50	38 216001	345.50
38 216002	440.00	38 216003	44.50	38 216004	284.79	38 216005	633.76	38 216006	224.88	38 216007	439.00
38 216008	119.33	38 216009	361.22	38 216010	1799.90	38 216011	89.90	38 217001	103.59	38 217002	52.85
38 217003	76.11	38 217004	55.01	38 217005	73.27	38 218001	100.13	38 219001	107.26	38 220001	320.00
38 220002	60.00	38 220003	60.00	38 221001	1300.00	38 221002	2552.00	38 221003	1600.00	38 221004	426.00
38 221005	1200.00	38 221006	400.00	38 221007	780.00	38 221008	6541.19	38 221009	862.40	38 221010	400.00
38 221011	1600.00	38 222001	5500.00	38 222002	650.00	38 222003	15500.00	38 222004	6529.60	38 223075	89.00
38 223186	75.00	38 224001	12.00	38 224002	20.00	38 224003	18.00	38 224004	30.00	38 225001	834.00
38 225002	172.00	38 226003	568.00	38 227001	812.00	38 227002	1020.00	38 227004	728.50	38 227005	964.00
38 227005	65.00	38 227006	230.00	38 227007	120.00	38 228001	8.00	38 228002	8.00	38 228003	8.00
38 228004	8.00	38 229001	10.00	38 229002	10.00	38 229003	15.00	38 229004	11.00	38 230001	80.00
38 230002	60.00	38 230003	200.00	38 230004	60.00	38 231001	770.00	38 231002	600.00	38 232001	973.75
38 232002	1156.50	38 232003	1916.52	38 232004	2156.50	38 233001	118.10	38 233002	50.00	38 233003	258.00
38 234001	104.87	38 235001	97.13	38 236001	399.00	38 236002	569.00	38 237001	99.02	38 238001	99.62
38 239001	2999.25	38 239002	7499.00	38 239003	4649.00	38 239004	995.00	38 239005	653.80	38 239006	1199.00
38 239007	3399.00	38 239008	3329.00	38 240001	398.00	38 240002	599.00	38 240003	385.00	38 240004	395.00
38 240005	699.00	38 240006	1799.05	38 241001	3499.00	38 241002	2699.00	38 241003	7499.25	38 241004	12628.50
38 241005	4349.00	38 241006	13499.00	38 241007	9184.45	38 241008	7995.00	38 242001	6.00	38 242002	8999.00
38 242003	9424.28	38 242004	45.00	38 242005	30.00	38 242006	10.00	38 242007	8.00	38 242008	50.00
38 242009	3.00	38 242010	1880.00	38 242011	130.00	38 242012	2799.00	38 244013	990.00	38 244014	1999.00
38 242015	1399.00	38 243001	97.64	38 244001	39.90	38 244002	159.00	38 244003	89.00	38 244004	476.00
38 244005	199.00	38 245001	90.00	38 245002	9450.00	38 245003	900.00	38 245004	670.00	38 245005	1096.00
38 245006	3825.00	38 245007	2521.50	38 245008	64.70	38 245009	2981.19	38 246001	8599.00	38 246002	10999.00
38 246003	49.00	38 246004	1099.00	38 246005	494.14	38 246006	7499.00	38 247001	299.00	38 247002	220.00
38 247003	348.00	38 247004	16.50	38 247005	169.00	38 247006	253.83	38 247007	319.00	38 247008	203.00
38 248001	240.00	38 248002	2770.00	38 248003	154.00	38 248004	1199.00	38 248005	699.00	38 248006	799.00
38 248007	799.00	38 248008	310.00	38 248009	139.00	38 249001	50.00	38 249002	30.00	38 249003	149.03
38 249004	29.99	38 249005	146.00	38 249006	40.00	38 249007	235.00	38 249008	34.99	38 250001	37.00
38 250002	117.65	38 250003	37.58	38 250004	75.01	38 250005	42.00	38 251001	250.00	38 251002	150.00
38 251003	250.00	38 252001	445.00	38 252002	550.00	38 252003	450.00	38 252004	820.00	38 253001	52.00
38 253002	65.00	38 253003	34.00	38 254001	75.00	38 254002	55.00	38 254003	55.00	38 254004	100.00
38 254005	97.50	38 254006	70.00	38 254007	75.00	38 254008	80.00	38 254009	250.00	38 254010	18500.00
38 254011	20400.00	38 254012	60.00	38 254013	20.00	38 254014	399.00	38 255001	399.00	38 255002	216.00
38 255003	209.00	38 255004	360.00	38 255005	48.00	38 256001	220.00	38 256002	178.00	38 256003	220.08
38 256004	239.00	38 256005	1065.00	38 256006	390.00	38 256007	320.00	38 256008	220.00	38 256009	255.10
38 256010	97.50	38 256011	235.00	38 256012	160.00	38 256013	259.00	38 256014	250.00	38 257001	65.00
38 257002	240.00	38 257003	320.00	38 257004	338.22	38 257005	228.00	38 258001	12.00	38 258002	15.00
38 258003	10.00	38 258004	15.00	38 258005	10.00	38 258006	12.00	38 259001	32.00	38 259002	45.00
38 259003	50.00	38 259004	60.00	38 259005	55.00	38 259006	49.00	38 259007	48.00	38 259008	49.00
38 259009	49.00	38 260001	26.00	38 260002	15.50	38 260003	63.80	38 260004	18.00	38 260005	10.00
38 260006	63.50	38 260007	2.03	38 260008	28.30	38 260009	16.00	38 260010	22.50	38 260011	95.00
38 261001	4750.00	38 261002	2750.00	38 261003	2121.38	38 261004	7786.00	38 261005	33340.25	38 261006	3304.74
38 262001	3840.83	38 262002	3313.33	38 262003	1889.17	38 262004	2820.83	38 262005	1841.67	38 262006	1783.33
38 263001	3749.17	38 263002	2697.50	38 263003	3407.50	38 263004	3158.33	38 263005	1686.67	38 263006	1922.50
38 264001	4241.67	38 264002	3165.17	38 264003	4973.33	38 264004	3548.75	38 264005	5147.08	38 265001	2958.33
38 265002	3598.00	38 265003	5056.17	38 265004	4133.33	38 265005	3425.00	38 265006	2035.00	38 266001	3720.83
38 266002	2078.67	38 266003	3910.50	38 266004	1958.33	38 266005	2187.50	38 266006	2210.00	38 267001	2426.42
38 267002	865.83	38 267003	541.67	38 267004	1555.00	38 267005	1077.67	38 267006	4416.67	38 268001	9330.00
38 268002	8160.00	38 268003	8860.00	38 268004	15100.00	38 268005	45900.00	38 268006	7800.00	38 269001	480.00
38 269002	320.00	38 269003	440.00	38 269004	320.00	38 270001	160.00	38 270002	320.00	38 270003	300.00
38 270004	350.00	38 270005	280.00	38 271001	75.00	38 271002	35.00	38 271003	69.00	38 271004	49.00
38 271005	47.00	38 271006	40.00	38 272001	99.00	38 272002	113.00	38 272003	70.00	38 272004	62.00
38 272005	55.00	38 272006	47.00	38 272007	83.00	38 273001	54.00	38 273002	58.00	38 273003	52.00
38 273004	52.00	38 274001	34.00	38 274002	169.00	38 274003	225.00	38 275004	189.00	38 275005	19.50
38 274006	34.80	38 275001	140.00	38 275002	150.00	38 275003	160.00	38 275004	150.00	38 275005	90.00
38 276001	272.00	38 276002	115.00	38 276003	170.00	38 276004	197.00	38 276005	111.00	38 276006	208.00
38 276007	85.00	38 276008	113.14	38 276009	294.00	38 276010	146.00	38 276011	55.00	38 276012	86.25
38 276013	50.00	38 276014	38.00	38 276015	42.00	38 276016	71.00	38 276017	84.00	38 276018	91.00
38 276019	95.00	38 276020	188.00	38 276021	223.00	38 277001	1607.50	38 277002	1428.50	38 277003	1116.00
38 277004	1039.15	38 277005	1150.00	38 277006	2300.00	38 277007	1292.00	38 277008	1250.00	38 277009	1157.50
38 277010	1528.00	38 277011	1030.00	38 277012	749.00	38 277013	1170.00	38 277014	798.00	38 277015	2082.00
38 277016	1840.00	38 277017	1441.50	38 277018	1168.00	38 277019	1203.00	38 277020	1050.00	38 277021	1725.00
38 277022	1558.00	38 277023	1380.00	38 277024	1445.00	38 277025	1900.00	38 277026	969.00	38 277027	1280.00
38 277028	2200.00	38 277029	1845.00	38 277030	1200.00	38 278001	100.00	38 278002	150.00	38 278003	80.00
38 279001	150.00	38 279002	265.00	38 279003	350.00	38 280001	128.50	38 281002	558.66	38 281003	499.00
38 280004	1699.00	38 280005	498.00	38 280006	499.00	38 281001	52.00	38 281002	77.50	38 281003	10.60
38 281004	89.05	38 282001	25.00	38 282002	121.00	38 282003	150.00	38 282004	204.00	38 282005	92.95
38 282006	93.85	38 283001	178.80	38 283002	374.22	38 283003	743.36	38 283004	30.75	38 283005	212.00
38 283006	1009.62	38 283007	59.88	38 283008	4.90	38 284001	175.23	38 284002	95.86	38 284003	87.50
38 284004	145.00	38 284005	171.25	38 284006	60.20	38 285001	29.50	38 285002	48.50	38 285003	38.63
38 285004	32.88	38 286001	86.00	38 286002	50.00	38 286003	41.75	38 286004	85.33	38 287001	79.00
38 287002	37.00	38 287003	92.50	38 287004	74.00	38 287005	77.89	38 288001	85.00	38 288002	31.90
38 288003	49.90	38 288004	28.55	38 288005	37.00	38 288006	55.00	38 288007	149.00	38 288008	19.90
38 289001	118.46	38 289002	380.00	38 289003	105.00	38 289004	62.25	38 289005	111.60	38 289006	76.20
38 290001	20.00	38 290002	24.83	38 290003	36.65	38 290004	18.25	38 290005	18.04	38 290006	11.90
38 290007	31.50	38 291004	64.00	38 291003	24.00	38 291001	45.39	38 291002	45.38	38 291003	52.14
38 291004	97.14	38 291005	96.50	38 291006	50.43	38 291007	54.55	38 292001	22.90	38 292002	45.75
38 292003	53.00	38 292004	20.24	38 292005	19.90	38 292006	29.03	38 293001	254.00	38 293002	2999.00
38 293003	3497.93	38 293004	399.20	38 293005	183.56	38 293006	605.00	38 293007	28.50	38 293008	20.00
38 293009	210.00	38 293010	1500.00	38 293011	11500.00	38 293012	4950.00	38 294001	799.00	38 294002	67.00
38 294003	1134.93	38 294004	13.33	38 294005	219.99	38 294006	3390.15	38 294007	300.00	38 294008	17.00
38 294009	3016.34	38 294010	425.00	38 294011	2300.00	38 294012	128.50	38 294013	360.00	38 294014	2936.00
38 294015	421.59	38 294016	2999.00	38 295001	4335.83	38 295002	2790.00	38 295003	2616.67	38 295004	2522.58
38 295005	2720.83	38 295006	2483.75	38 296001	107.74	38 297001	1265.00	38 297002	174.00	38 297003	97.00
38 297004	97.00	38 297005	97.00	38 297006	97.00	38 298001	3450.00	38 298002	17600.00	38 298003	3144.00
38 298004	5100.00	38 299001	3500.00	38 299002	3000.00	38 299003	100.00	39 001001	28.42	39 001002	22.00
39 001003	27.00	39 001004	21.13	39 001005	22.25	39 001006	25.83	39 002001	141.18	39 002002	177.42
39 002003	117.65	39 002004	222.22	39 002005	143.06	39 003001	70.00	39 003002	112.24	39 003003	77.08
39 003004	182.29	39 003005	50.00	39 003006	67.00	39 003007	121.07	39 003008	75.68	39 004001	80.70
39 004002	140.74	39 004003	69.55	39 004004	82.88	39 004005	174.47	39 004006	88.58	39 004007	46.02
39 004008	138.89	39 004009	99.24	39 004010	89.27	39 004011	91.60	39 005001	34.65	39 005002	16.00
39 005003	74.47	39 005004	11.00	39 005005	15.00	39 005006	14.38	39 006001	16.25	39 006002	18.50
39 006003	15.25	39 006004	22.38	39 006005	7.50	39 006006	7.50	39 007001	12.00	39 007002	10.00
39 007003	16.00	39 007004	80.47	39 007005	17.00	39 007006	17.00	39 007007	15.00	39 008001	2.50
39 008002	2.50	39 008003	2.00	39 008004	2.50	39 008005	2.50	39 008006	2.50	39 009001	85.71
39 009002	78.68	39 009003	55.51	39 009004	48.53	39 009005	47.06	39 009006	50.00	39 010001	6.00
39 010002	10.00	39 010003	6.00	39 010004	6.00	39 010005	5.00	39 011001	32.75	39 011002	27.50
39 011003	27.50	39 012004	13.33	39 012005	30.00	39 012001	200.00	39 012002	161.29	39 012003	140.00
39 012004	125.42	39 012005	200.00	39 012006	200.00	39 013001	275.00	39 013002	294.00	39 013003	86.00
39 013004	370.00	39 013005	150.00	39 014001	16.00	39 014002	11.90	39 014003	16.50	39 014004	17.00
39 014005	17.00	39 014006	16.00	39 014007	14.00	39 014008	17.00	39 014009	16.00	39 014010	23.13
39 015001	39.91	39 015002	41.67	39 015003	38.46	39 015004	12.00	39 015005	50.98	39 015006	54.90
39 016001	121.43	39 016002	39.80	39 016003	61.11	39 016004	126.15	39 017001	98.00	39 017002	100.00
39 017003	94.00	39 017004	99.00	39 017005	101.00	39 017006	100.00	39 017007	94.00	39 017008	100.00
39 017009	125.00	39 017010	102.00	39 017011	94.00	39 017012	99.00	39 017013	97.00	39 017014	99.50
39 017015	94.00	39 017016	105.00	39 017017	98.00	39 017018	110.00	39 017019	84.00	39 017020	106.00
39 017021	68.00	39 017022	80.00	39 018001	140.00	39 018002	150.00	39 018003	146.00	39 018004	155.00
39 018005	123.00	39 018006	140.00	39 018007	150.00	39 018008	162.75	39 018009	95.15	39 018010	150.00
39 018011	68.41	39 018012	110.00	39 018013	152.00	39 018014	155.00	39 018015	98.50	39 018016	90.00
39 018017	100.00	39 018018	155.00	39 018019	192.75	39 018020	170.00	39 018021	155.00	39 018022	170.00
39 018023	219.00	39 018024	152.50	39 018025	165.00	39 018026	106.75	39 018027	136.00	39 018028	140.00
39 018029	100.00	39 018030	109.50	39 018031	100.00	39 018032	90.00	39 018033	149.00	39 018034	136.00
39 018035	94.00	39 018036	136.00	39 018037	159.00	39 018038	118.00	39 018039	175.00	39 019001	92.00
39 019002	299.50	39 020003	86.00	39 019004	750.00	39 019005	115.00	39 020001	108.60	39 020002	148.00
39 020003	57.50	39 020004	130.00	39 020005	115.00	39 020006	95.00	39 020007	112.50	39 020008	75.00
39 021001	153.00	39 021002	132.00	39 021003	143.90	39 021004	119.00	39 021005	90.00	39 021006	92.00
39 021007	68.00	39 021008	95.00	39 021009	80.00	39 022001	124.90	39 022002	28.60	39 022003	112.50
39 022004	100.00	39 022005	44.25	39 022006	65.00	39 022007	55.25	39 022008	45.75	39 022009	38.50
39 022010	65.00	39 022011	60.00	39 022012	32.53	39 022013	48.00	39 022014	60.00	39 022015	75.00
39 022016	60.00	39 022017	61.25	39 022018	40.00	39 022019	61.25	39 022020	35.00	39 022021	42.75
39 022022	30.00	39 022023	50.00	39 022024	75.00	39 022025	50.00	39 022026	26.00	39 022027	24.00
39 022028	55.50	39 022029	90.00	39 022030	120.00	39 022031	70.00	39 023001	79.00	39 023002	63.00
39 023003	39.75	39 023004	67.67	39 023005	80.83	39 023006	95.46	39 023007	44.50	39 024001	300.59
39 024002	162.00	39 024003	110.00	39 024004	134.00	39 024005	167.50	39 024006	237.00	39 024007	159.00
39 024008	198.23	39 024009	256.20	39 025001	57.80	39 025002	50.00	39 025003	70.00	39 025004	61.50
39 025005	80.00	39 025006	229.00	39 026001	60.00	39 026002	80.36	39 026003	107.14	39 026004	132.14
39 026005	124.11	39 027001	158.75	39 027002	362.00	39 027003	323.75	39 027004	196.25	39 027005	230.00
39 027006	196.25	39 027007	181.25	39 027008	220.00	39 028001	72.50	39 028002	98.00	39 028003	245.00
39 028004	223.75	39 028005	290.00	39 028006	120.00	39 028007	380.00	39 028008	38.00	39 028009	75.00
39 028010	75.00	39 028011	23.00	39 029001	101.18	39 029002	758.23	39 029003	181.25	39 029004	352.50
39 029005	330.00	39 029006	47.00	39 029007	292.50	39 030001	106.95	39 030002	86.25	39 030003	395.00
39 030004	178.75	39 030005	70.50	39 030006	89.75	39 030007	68.00	39 030008	84.50	39 030009	150.00
39 030010	103.50	39 030011	95.00	39 030012	182.50	39 030013	165.00	39 030014	188.00	39 030015	182.75
39 030016	287.50	39 030017	80.00	39 030018	100.00	39 030019	170.00	39 030020	130.00	39 030021	90.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 030022	92.75	39 030023	90.00	39 030024	140.00	39 030025	158.00	39 030026	170.00	39 030027	82.25
39 031001	57.39	39 031002	52.00	39 031003	56.67	39 031004	50.00	39 031005	65.00	39 031006	9.50
39 031007	101.10	39 032001	36.75	39 032002	32.50	39 032003	37.75	39 032004	33.00	39 032005	26.75
39 033001	160.50	39 033002	245.00	39 033003	167.50	39 033004	145.00	39 033005	193.52	39 033006	158.00
39 034001	75.00	39 034002	153.13	39 034003	127.61	39 034004	158.33	39 035001	37.22	39 035002	295.00
39 035003	296.88	39 035004	46.43	39 035005	42.33	39 035006	35.79	39 035007	41.67	39 035008	44.44
39 036001	21.50	39 036002	19.50	39 036003	18.50	39 036004	21.00	39 036005	17.00	39 037001	180.00
39 037002	352.42	39 037003	154.29	39 037004	126.00	39 038001	104.00	39 038002	77.00	39 038003	123.84
39 038004	2.50	39 038005	2.00	39 039001	79.20	39 039002	302.50	39 039003	16.00	39 039004	90.00
39 039005	85.00	39 039006	25.75	39 040001	228.75	39 040002	187.25	39 040003	134.00	39 040004	188.75
39 040005	140.00	39 040006	5.00	39 041001	270.63	39 041002	97.00	39 041003	86.00	39 041004	94.00
39 041005	120.00	39 041006	120.00	39 042001	40.00	39 042002	32.35	39 042003	33.03	39 042004	35.00
39 042005	34.06	39 042006	28.95	39 042007	64.75	39 042008	41.38	39 042009	81.25	39 042010	81.25
39 042011	81.25	39 042012	70.00	39 043001	28.51	39 043002	27.75	39 043003	29.00	39 043004	32.93
39 043005	702.50	39 044001	20.00	39 044002	26.00	39 044003	31.00	39 044004	38.00	39 044005	22.00
39 045001	123.61	39 045002	202.22	39 045003	169.44	39 045004	180.44	39 045005	155.56	39 045006	277.78
39 046001	51.25	39 046002	48.00	39 046003	50.46	39 046004	50.25	39 046005	41.25	39 046006	41.00
39 046007	35.75	39 046008	42.25	39 046009	40.50	39 046010	41.50	39 047001	63.20	39 047002	70.00
39 047003	80.00	39 047004	80.00	39 047005	60.10	39 047006	65.00	39 047007	67.00	39 047008	65.25
39 047009	66.00	39 047010	67.58	39 047011	60.00	39 048001	22.32	39 048002	22.25	39 048003	22.00
39 048004	19.50	39 048005	22.50	39 048006	18.75	39 048007	21.00	39 048008	19.00	39 048009	20.00
39 048010	19.00	39 048011	16.00	39 049001	29.00	39 049002	24.00	39 049003	28.25	39 049004	31.90
39 049005	25.75	39 049006	25.40	39 049007	21.50	39 049008	17.50	39 049009	25.25	39 049010	24.75
39 049011	23.50	39 049012	24.25	39 049013	17.50	39 049014	21.50	39 049015	20.25	39 049016	15.75
39 050001	50.60	39 050002	73.75	39 050003	52.00	39 050004	72.25	39 050005	53.50	39 050006	60.00
39 050007	48.50	39 050008	38.00	39 050009	55.25	39 051001	19.33	39 051002	19.00	39 051003	24.25
39 051004	31.85	39 051005	19.75	39 051006	19.75	39 051007	21.00	39 051008	18.00	39 051009	18.75
39 052001	11.81	39 052002	15.00	39 052003	12.88	39 052004	15.25	39 052005	15.73	39 052006	17.00
39 052007	9.00	39 052008	7.00	39 052009	8.00	39 052010	9.00	39 052011	8.00	39 053001	33.54
39 053002	41.16	39 053003	50.60	39 053004	122.50	39 053005	260.00	39 053006	84.00	39 053007	320.00
39 053008	70.00	39 053009	54.88	39 053010	307.50	39 053011	84.50	39 053012	42.81	39 054001	21.45
39 054002	26.12	39 054003	20.34	39 054004	32.66	39 054005	19.90	39 054006	49.50	39 054007	33.02
39 054008	80.00	39 054009	10.25	39 054010	27.50	39 054011	18.06	39 054012	23.58	39 054013	17.50
39 054014	28.25	39 054015	98.08	39 054016	41.25	39 054017	22.95	39 054018	31.65	39 054019	24.11
39 054020	39.99	39 054021	52.04	39 054022	45.75	39 054023	8.25	39 054024	15.00	39 054025	23.35
39 054026	17.25	39 054027	12.00	39 054028	14.25	39 054029	20.98	39 054030	16.25	39 054031	44.00
39 054032	10.00	39 054033	24.12	39 054034	14.00	39 054035	67.50	39 054036	12.00	39 054037	33.16
39 054038	17.74	39 055001	24.03	39 055002	26.75	39 055003	23.25	39 055004	21.50	39 055005	24.40
39 055006	25.25	39 055007	24.00	39 055008	23.00	39 055009	23.50	39 055010	24.25	39 055011	22.75
39 056001	51.44	39 056002	53.95	39 056003	51.50	39 056004	52.25	39 056005	71.50	39 056006	32.40
39 056007	57.50	39 056008	51.75	39 056009	55.00	39 056010	37.40	39 057001	44.00	39 057001	22.73
39 057002	21.25	39 057003	28.00	39 057004	22.25	39 057005	21.00	39 057006	22.50	39 057007	20.50
39 057008	21.50	39 057009	21.75	39 058001	20.98	39 058002	26.50	39 058003	14.25	39 058004	24.90
39 058005	34.25	39 058006	14.50	39 058007	10.38	39 058008	13.25	39 058009	22.63	39 058010	20.00
39 058011	23.50	39 058012	12.25	39 059001	10.92	39 059002	24.25	39 059003	11.00	39 059004	8.15
39 059005	11.50	39 059006	12.00	39 059007	10.75	39 059008	12.00	39 060001	11.75	39 060001	78.50
39 060002	64.50	39 060003	48.00	39 060004	76.49	39 060005	72.50	39 060006	62.25	39 060007	69.00
39 060008	80.25	39 060009	80.75	39 060010	80.00	39 060011	82.00	39 060012	75.00	39 061001	16.00
39 061002	12.50	39 061003	24.50	39 061004	13.00	39 061005	17.78	39 061006	15.00	39 061007	13.50
39 061008	13.50	39 061009	16.00	39 061010	14.50	39 061011	12.50	39 061012	15.50	39 061013	12.50
39 062001	13.35	39 062002	25.50	39 062003	15.25	39 062004	13.75	39 062005	26.50	39 062006	31.00
39 062007	15.90	39 062008	26.75	39 062009	29.25	39 062010	30.50	39 062011	15.25	39 063001	19.75
39 063002	11.75	39 063003	28.75	39 063004	14.75	39 063005	15.00	39 063006	17.00	39 063007	14.75
39 063008	16.75	39 063009	13.50	39 063010	12.75	39 063011	12.50	39 063012	24.55	39 064001	32.82
39 064002	35.25	39 064003	35.75	39 064004	28.50	39 064005	27.00	39 064006	38.80	39 064007	106.25
39 064008	36.75	39 064009	37.75	39 064010	38.25	39 064011	35.00	39 065001	150.00	39 065002	142.50
39 065003	150.00	39 065004	129.63	39 065005	120.00	39 065006	110.00	39 065007	115.00	39 066001	29.50
39 066002	23.00	39 066003	24.50	39 066004	25.00	39 066005	24.25	39 066006	23.75	39 066007	23.00
39 066008	26.00	39 066009	23.50	39 066010	23.50	39 066011	22.00	39 066012	19.50	39 067001	36.20
39 067002	65.34	39 067003	52.27	39 067004	45.45	39 067005	163.64	39 068001	30.25	39 068002	27.00
39 068003	25.50	39 068004	29.50	39 068005	25.00	39 068006	28.25	39 068007	29.25	39 068008	25.75
39 068009	30.50	39 068010	30.00	39 068011	31.50	39 069001	28.50	39 069002	25.25	39 069003	26.25
39 069004	28.83	39 069005	34.00	39 069006	38.00	39 069007	37.50	39 069008	26.00	39 069009	26.75
39 069010	26.75	39 069011	26.00	39 069012	25.25	39 069013	25.00	39 069014	24.25	39 069015	26.25
39 069016	52.83	39 069017	28.89	39 070001	22.41	39 070002	34.13	39 070003	25.86	39 070004	26.72
39 070005	34.09	39 071001	16.60	39 071002	16.50	39 071003	15.50	39 071004	14.50	39 071005	12.25
39 071006	24.33	39 071007	16.75	39 071008	16.75	39 071009	18.00	39 071010	20.00	39 071011	19.00
39 071012	15.75	39 072001	18.00	39 072002	11.25	39 072003	20.23	39 072004	12.00	39 072005	20.00
39 072006	10.00	39 072007	20.50	39 072008	12.00	39 072009	12.00	39 072010	10.00	39 072011	12.00
39 072012	12.00	39 072013	12.00	39 072014	10.00	39 072015	12.00	39 072016	20.00	39 072017	9.25
39 072018	9.50	39 072019	8.50	39 073001	26.00	39 073002	29.50	39 073003	24.25	39 073004	23.50
39 073005	20.75	39 073006	20.75	39 073007	18.25	39 073008	20.50	39 073009	21.25	39 073010	18.75
39 073011	25.25	39 073012	21.25	39 073013	19.25	39 073014	22.50	39 074001	40.00	39 074002	55.45
39 074003	22.75	39 074004	67.50	39 074005	23.25	39 074006	33.00	39 074007	66.50	39 074008	25.75
39 074009	30.00	39 074010	28.00	39 075001	13.00	39 075002	7.38	39 075003	30.00	39 075004	47.50
39 075005	45.00	39 075006	75.00	39 075007	14.63	39 075008	21.00	39 075009	2.00	39 076001	21.25
39 076002	46.25	39 076003	66.50	39 076004	25.75	39 076005	120.00	39 076006	79.05	39 076007	23.25
39 076008	115.00	39 076009	80.00	39 076010	23.25	39 076011	27.00	39 076012	120.00	39 076013	62.50
39 076014	22.00	39 077001	32.35	39 077002	27.00	39 077003	30.50	39 077004	29.25	39 077005	14.50
39 077006	20.00	39 077007	19.48	39 077008	27.75	39 077009	14.75	39 078001	216.67	39 078002	140.00
39 078003	309.52	39 078004	309.52	39 079001	19.50	39 079002	17.00	39 079003	22.50	39 079004	17.25
39 079005	19.00	39 079006	19.00	39 079007	17.25	39 079008	15.75	39 079009	20.45	39 079010	17.00
39 080001	16.00	39 080002	21.50	39 080003	30.50	39 080004	14.00	39 080005	24.75	39 080006	13.50
39 080007	14.38	39 080008	18.50	39 080009	14.00	39 080010	17.75	39 081001	6.95	39 081002	38.64
39 081003	63.00	39 081004	54.00	39 082001	35.41	39 081006	85.25	39 082007	30.67	39 082008	55.90
39 081009	32.81	39 082001	16.00	39 082002	12.50	39 082003	19.00	39 082004	14.50	39 082005	13.00
39 082006	13.75	39 082007	13.75	39 082008	14.00	39 082009	12.75	39 082010	12.25	39 083001	24.98
39 083002	17.75	39 083003	20.00	39 083004	17.50	39 083005	23.00	39 083006	640.91	39 083007	20.75
39 084001	540.00	39 084002	223.68	39 084003	1000.00	39 084004	17.55	39 084005	375.00	39 084006	750.00
39 084007	57.50	39 084008	66.00	39 084009	12.63	39 084010	12.25	39 084011	333.33	39 084012	63.13
39 084013	163.33	39 084014	69.60	39 084015	55.00	39 084016	290.00	39 084017	5.00	39 084018	10.00
39 084019	157.29	39 084020	6.00	39 084021	86.96	39 085001	81.57	39 085002	153.00	39 085003	43.73
39 085004	148.26	39 085005	20.00	39 085006	48.00	39 086001	38.00	39 086002	41.50	39 086003	39.42
39 086004	43.00	39 086005	22.50	39 086006	25.00	39 087001	132.41	39 087002	115.04	39 087003	107.97
39 087004	85.00	39 087005	103.10	39 088001	7.38	39 088002	13.00	39 088003	179.93	39 088004	6.00
39 088005	12.25	39 089006	15.00	39 089007	14.75	39 088008	229.09	39 089009	14.00	39 089001	350.00
39 089002	400.00	39 089003	67.32	39 089004	67.86	39 089005	67.86	39 089006	264.29	39 089007	79.00
39 090001	57.21	39 090002	100.50	39 090003	124.39	39 090004	73.08	39 091001	37.50	39 091002	136.17
39 091003	120.00	39 091004	35.38	39 091005	79.05	39 092001	10.76	39 092002	448.05	39 092003	9.65
39 092004	91.64	39 092005	1100.00	39 092006	372.50	39 092007	71.50	39 092008	11.50	39 092009	71.25
39 093001	20.63	39 093002	211.36	39 093003	106.45	39 093004	55.95	39 094001	498.47	39 094002	714.29
39 094003	2441.79	39 094004	781.50	39 095005	714.29	39 095001	163.25	39 095002	200.00	39 095003	228.00
39 095004	166.30	39 095005	233.33	39 096001	54.05	39 096002	116.13	39 096003	84.04	39 096004	76.75
39 096005	88.27	39 097001	60.00	39 097002	17.80	39 097003	15.00	39 097004	760.00	39 097005	18.00
39 098001	12.00	39 098002	7.28	39 098003	6.83	39 098004	12.51	39 098005	13.00	39 098006	10.00
39 099001	220.00	39 099002	461.54	39 099003	4.25	39 099004	200.00	39 099005	2.40	39 100001	21.62
39 100002	26.38	39 100003	29.06	39 100004	20.00	39 100005	22.00	39 100006	19.90	39 101001	18.33
39 101002	20.00	39 101003	20.00	39 101004	17.92	39 101005	18.33	39 101006	18.33	39 101007	21.67
39 101008	19.17	39 102001	183.00	39 102002	250.00	39 102003	140.43	39 102004	127.53	39 102005	270.00
39 102006	128.19	39 102007	155.89	39 102008	395.01	39 103001	86.00	39 103002	352.99	39 103003	1335.71
39 103004	97.51	39 103005	388.41	39 103006	85.50	39 104001	178.57	39 104002	255.33	39 104003	201.33
39 104004	292.00	39 104005	224.00	39 105001	257.89	39 105002	346.50	39 105003	365.76	39 105004	672.11
39 105005	331.56	39 106006	739.77	39 106001	170.67	39 106002	170.67	39 106003	179.00	39 106004	169.00
39 106005	132.72	39 106006	420.25	39 107001	45.07	39 107002	32.28	39 107003	49.74	39 107004	47.89
39 107005	34.13	39 108001	43.00	39 108002	56.00	39 108003	55.00	39 108004	57.00	39 109001	849.00
39 109002	805.00	39 109003	429.00	39 109004	299.00	39 109005	449.00	39 109006	553.92	39 109007	99.00
39 109008	149.00	39 109009	55.99	39 109010	345.52	39 110001	294.00	39 110002	129.00	39 110003	14.00
39 110004	29.80	39 110005	157.00	39 110006	23.92	39 110007	130.95	39 110008	20.00	39 110009	149.92
39 110010	35.00	39 110011	94.27	39 110012	91.50	39 110013	184.00	39 110014	147.00	39 110015	184.00
39 110016	184.00	39 110017	184.00	39 110018	184.00	39 111001	93.50	39 111002	94.81	39 111003	250.00
39 111004	69.00	39 111005	30.60	39 111006	60.50	39 111007	75.00	39 111008	127.00	39 111009	184.50
39 111010	73.00	39 112001	41.00	39 112002	224.10	39 112003	65.00	39 112004	89.00	39 112005	57.95
39 112006	6.25	39 112007	127.08	39 112008	58.00	39 112009	97.53	39 113001	899.00	39 113002	481.00
39 113003	150.43	39 113004	219.00	39 113005	339.00	39 113006	339.18	39 113007	694.00	39 113008	59.99
39 113009	124.99	39 113010	99.99	39 113011	170.00	39 113012	170.00	39 113013	170.00	39 113014	195.00
39 113015	60.00	39 113016	547.22	39 114001	279.00	39 114002	355.50	39 114003	348.80	39 114004	281.00
39 114005	119.00	39 114006	139.00	39 114007	399.00	39 114008	79.00	39 114009	369.02	39 114010	159.50
39 115001	102.05	39 115002	78.00	39 115003	173.50	39 115004	78.95	39 115005	59.00	39 115006	97.00
39 115007	105.20	39 115008	30.58	39 115009	29.00	39 115010	129.00	39 116011	52.00	39 116001	799.00
39 116002	290.00	39 116003	179.00	39 116004	95.10	39 116005	695.00	39 116006	272.00	39 116007	81.51
39 116008	108.69	39 116009	69.00	39 116010	97.50	39 116011	266.50	39 117001	152.00	39 117002	114.00
39 117003	649.00	39 117004	100.00	39 117005	65.00	39 118001	999.00	39 118002	1269.00	39 118003	528.00
39 118004	317.50	39 118005	1899.00	39 118006	459.00	39 118007	329.00	39 118008	314.14	39 118009	124.99
39 118010	320.00	39 118011	739.00	39 118012	739.00	39 119001	699.00	39 119002	368.00	39 119003	349.00
39 119004	380.50	39 119005	579.00	39 119006	819.00	39 119007	999.00	39 119008	274.00	39 119009	410.00
39 119010	739.00	39 120001	749.00	39 120002	214.00	39 120003	99.00	39 120004	199.00	39 120005	605.00
39 120006	338.93	39 120007	312.39	39 120008	319.00	39 120009	95.00	39 120010	160.00	39 120011	95.00
39 120012	499.62	39 121001	1206.61	39 121002	1900.00	39 121003	545.00	39 121004	389.16	39 121005	439.00
39 121006	473.50	39 121007	287.83	39 121008	346.00	39 121009	699.23	39 121010	1219.00	39 121011	575.00
39 121012	1350.00	39 121013	380.10	39 121014	699.32	39 121015	1419.00	39 121016	2800.00	39 121017	623.66
39 121018	617.74	39 121019	150.00	39 121020	15.00	39 121021	339.00	39 121022	899.00	39 121023	509.00
39 121024	330.00	39 121025	389.00	39 121026	141.07	39 121027	430.50	39 121028	617.74	39 121029	463.05
39 121030	411.48	39 121031	999.00	39 121032	532.09	39 121033	114.99	39 121034	514.61	39 121035	399.00
39 121036	1490.21	39 122001	799.00	39 122002	129.90	39 122003	112.11	39 122004	61.83	39 122005	92.00
39 122006	134.00	39 122007	268.00	39 122008	95.00	39 122009	12.99	39 122010	39.99	39 122011	34.99
39 122012	44.99	39 122013	184.00	39 123001	184.00	39 123002	78.00	39 123003	74.50	39 123004	39.00
39 123005	89.00	39 123006	89.00	39 123007	49.00	39 123008	108.00	39 123009	83.50	39 123010	134.00
39 123011	79.25	39 123012	129.00	39 123013	160.00	39 123014	42.00	39 123015	89.00	39 123016	19.80
39 123017	74.00	39 123018	53.00	39 123019	67.00	39 123020	53.00	39 123021	48.00	39 123022	92.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 123023	109.00	39 123024	97.89	39 123025	69.98	39 123026	52.53	39 124001	609.00	39 124002	59.00
39 124003	90.64	39 124004	904.00	39 124005	139.00	39 124006	89.50	39 124007	99.00	39 124008	134.50
39 124009	192.00	39 124010	547.73	39 124011	199.00	39 124012	219.00	39 124013	89.00	39 124014	99.00
39 124015	299.00	39 124016	461.50	39 124017	332.00	39 124018	156.85	39 124019	127.26	39 124020	147.00
39 125001	319.00	39 125002	35.00	39 125003	255.00	39 125004	181.00	39 125005	362.30	39 125006	299.00
39 125007	219.00	39 125008	999.00	39 126001	987.00	39 126002	2748.50	39 126003	699.00	39 126004	2359.00
39 126005	2441.50	39 126006	2585.00	39 127001	740.00	39 127002	415.00	39 127003	560.00	39 127004	69.99
39 127005	69.99	39 127006	45.99	39 127007	64.99	39 127008	79.99	39 128001	1232.50	39 128002	1690.00
39 128003	1100.46	39 128004	683.50	39 128005	229.90	39 128006	177.03	39 128007	659.00	39 128008	944.48
39 128009	282.22	39 128010	739.00	39 128011	884.44	39 128012	1243.04	39 128013	799.00	39 128014	739.00
39 128015	381.81	39 128016	1845.00	39 129001	680.00	39 129002	569.00	39 129003	1398.00	39 129004	394.00
39 129005	370.00	39 129006	279.72	39 129007	399.00	39 129008	80.00	39 129009	279.64	39 130001	90.00
39 130002	140.00	39 130003	90.00	39 130004	117.50	39 130005	122.50	39 131001	51.00	39 131002	51.00
39 131003	57.00	39 131004	85.00	39 132001	220.00	39 132002	55.00	39 132003	105.00	39 132004	112.68
39 132005	580.50	39 132006	85.00	39 132007	657.04	39 132008	56.00	39 132009	589.00	39 132010	65.00
39 132011	64.00	39 132012	420.00	39 133001	879.00	39 133002	601.94	39 133003	552.00	39 133004	879.00
39 133005	345.00	39 133006	260.00	39 134001	1563.35	39 134002	461.43	39 134003	456.00	39 134004	569.00
39 134005	152.50	39 135001	582.00	39 135002	599.00	39 135003	699.00	39 135004	139.00	39 135005	318.00
39 135006	468.00	39 136007	541.58	39 136008	170.00	39 136001	493.50	39 136002	449.00	39 136003	611.50
39 136004	293.00	39 136005	419.00	39 136006	935.00	39 136007	272.96	39 136008	679.86	39 136009	482.00
39 136010	685.06	39 136011	102.00	39 136012	235.00	39 136013	398.00	39 137001	75.00	39 137002	17.50
39 137003	62.50	39 137004	72.50	39 137005	75.00	39 138001	102.64	39 139001	102.71	39 140001	379.00
39 140002	182.65	39 140003	273.00	39 140004	136.68	39 141001	239.55	39 141002	433.83	39 141003	444.37
39 141004	750.00	39 141005	1373.00	39 141006	2885.58	39 142001	250.00	39 142002	65.00	39 142003	750.00
39 142004	650.00	39 142005	997.00	39 142006	250.00	39 142007	300.00	39 142008	650.00	39 142009	55.00
39 142010	650.00	39 143001	23.95	39 143002	47.91	39 143003	71.86	39 143004	100.86	39 143005	129.86
39 143006	181.17	39 143007	265.94	39 143008	350.70	39 143009	435.47	39 143010	520.24	39 143011	1649.39
39 143012	2157.12	39 143013	2664.86	39 143014	3934.19	39 143015	5203.52	39 143016	6218.98	39 143017	6472.85
39 143018	7742.18	39 143019	9011.51	39 143020	10280.84	39 143021	11550.17	39 143022	12819.50	39 143023	14088.83
39 143024	15358.16	39 143025	16627.49	39 143026	17896.82	39 143027	147.26	39 143028	2410.99	39 143029	3172.59
39 143030	4441.92	39 143031	4695.78	39 143032	19166.15	39 143033	20435.48	39 143034	25512.80	39 143035	30590.12
39 143036	35667.44	39 143037	40744.76	39 143038	50899.40	39 144001	18.23	39 144002	9.78	39 144003	18.02
39 144004	9.84	39 144005	9.87	39 144006	18.29	39 144007	18.46	39 144008	9.94	39 144009	18.10
39 144010	9.78	39 145001	297.87	39 146001	5400.90	39 146002	3148.50	39 146003	3699.00	39 146004	4200.00
39 146005	8400.00	39 146006	2950.00	39 146007	6474.50	39 146008	1883.21	39 146009	18989.00	39 147001	10485.00
39 147002	7860.00	39 147003	6000.00	39 147004	24710.53	39 147005	2999.00	39 148001	956.00	39 148002	704.00
39 148003	117.52	39 148004	525.00	39 148005	3188.50	39 148006	1290.00	39 149001	5489.00	39 149002	5399.00
39 149003	10999.00	39 149004	14600.00	39 149005	2505.00	39 149006	7699.00	39 150001	1044.50	39 150002	6699.00
39 150003	3099.00	39 150004	20800.00	39 150005	10899.00	39 151001	2793.53	39 151002	3000.00	39 151003	10869.82
39 151004	8990.00	39 151005	12266.59	39 151006	20897.00	39 151007	57874.54	39 151008	6765.00	39 152001	8245.00
39 152002	9500.00	39 152003	11365.00	39 152004	11449.50	39 152005	5927.50	39 152006	44642.00	39 152007	7349.50
39 152008	14999.00	39 152009	8489.00	39 153001	499.00	39 153002	3959.50	39 153003	5330.94	39 153004	140.00
39 153005	238.00	39 153006	132.00	39 154001	28.90	39 154002	1198.00	39 154003	24.36	39 154004	3.00
39 154005	33.00	39 155001	632.54	39 155002	922.83	39 155003	826.46	39 155004	498.00	39 155005	240.00
39 155006	897.52	39 155007	822.57	39 155008	554.40	39 155009	402.50	39 156001	40.00	39 156002	96.75
39 156003	99.99	39 156004	57.14	39 157005	105.00	39 156009	1340.00	39 157001	458.00	39 157002	1435.00
39 157003	897.00	39 157004	461.50	39 157005	549.00	39 157006	638.64	39 157007	1235.77	39 158001	418.00
39 158002	109.00	39 158003	202.00	39 158004	399.00	39 158005	309.00	39 159001	4889.99	39 159002	3799.00
39 159003	4191.42	39 159004	3559.00	39 159005	14275.76	39 159006	6980.35	39 160001	1587.00	39 160002	1738.07
39 160003	4525.03	39 161001	3774.50	39 161002	9760.31	39 161003	9384.61	39 161004	1395.00	39 161005	4499.00
39 162001	2399.00	39 162002	5549.00	39 162003	2398.00	39 162004	2798.00	39 162005	1840.38	39 162006	3299.00
39 162007	2790.00	39 163001	4244.50	39 163002	8099.00	39 163003	5282.46	39 163004	8190.00	39 163005	15726.35
39 163006	8055.00	39 163007	4199.00	39 163008	11179.50	39 163009	18945.00	39 163010	5250.00	39 164001	12706.00
39 164002	10742.22	39 164003	8999.00	39 164004	8159.50	39 164005	8199.00	39 164006	45899.00	39 164007	7786.50
39 164008	7727.68	39 165001	2382.68	39 165002	3764.00	39 165003	3699.00	39 165004	398.00	39 165005	899.00
39 165006	1749.00	39 165007	497.50	39 165008	898.00	39 166001	1534.00	39 166002	1264.00	39 166003	1578.00
39 166004	598.00	39 166005	1300.34	39 166006	275.00	39 166007	249.00	39 166008	1021.96	39 167001	396.00
39 167002	289.00	39 167003	1594.59	39 167004	997.00	39 167005	467.00	39 167006	778.00	39 168001	167.00
39 168002	10.90	39 168003	6.50	39 168004	43.00	39 169001	202.00	39 169002	1049.00	39 169003	530.00
39 169004	240.00	39 170001	48.00	39 170002	384.00	39 170003	668.50	39 170004	408.00	39 170005	42.00
39 170006	49.00	39 170007	13.75	39 170008	12.50	39 170009	87.00	39 170010	30.00	39 170011	305.58
39 170012	90.05	39 170013	1649.00	39 171001	59.00	39 171002	2200.00	39 171003	5120.63	39 171004	317.00
39 171005	527.00	39 172006	799.00	39 173007	81.00	39 172001	30.00	39 172003	80.40	39 172003	79.49
39 172004	14.75	39 172005	10.00	39 173001	2345.00	39 173002	1345.00	39 173003	2719.98	39 173004	1599.00
39 173005	1050.00	39 173006	7530.00	39 173007	3659.00	39 173008	999.00	39 173009	1842.30	39 173010	2557.07
39 173011	1962.09	39 173012	1406.82	39 173013	1776.94	39 173014	1495.37	39 173015	1767.50	39 173016	1455.00
39 173017	91.00	39 173018	161.00	39 173019	3165.41	39 173020	3047.68	39 173021	6241.66	39 174001	43.39
39 174002	65.00	39 174003	61.50	39 174004	26.00	39 174005	12.50	39 175001	98.80	39 175002	230.00
39 175003	166.00	39 175004	3417.00	39 175005	125.00	39 175006	162.00	39 175007	194.50	39 175008	192.95
39 175009	190.94	39 175010	25.13	39 175011	332.50	39 175012	169.00	39 175013	5228.39	39 176001	123.91
39 176002	91.19	39 176003	69.00	39 176004	93.15	39 176005	17.00	39 176006	98.15	39 176007	16.00
39 177001	85.61	39 177002	32.16	39 177003	12.75	39 177004	9.00	39 177005	19.00	39 177006	18.50
39 177007	17.50	39 177008	15.90	39 177009	11.00	39 177010	9.00	39 177011	12.75	39 177012	19.50
39 177013	41.10	39 177014	61.59	39 177015	8.75	39 177016	18.50	39 177017	95.00	39 177018	36.00
39 178001	16.45	39 178002	11.29	39 178003	18.50	39 178004	8.50	39 178005	12.11	39 179001	20.50
39 179002	16.00	39 179003	24.50	39 180001	11.70	39 180002	47.00	39 180003	11.00	39 180004	98.50
39 180005	15.79	39 181001	28.25	39 181002	33.73	39 181003	68.00	39 181004	34.50	39 182001	52.00
39 182002	70.50	39 182003	77.00	39 182004	52.50	39 182005	25.00	39 182006	40.00	39 182007	52.00
39 182008	36.86	39 183001	41.38	39 183002	41.14	39 183003	37.14	39 183004	32.86	39 183005	39.38
39 184001	20.90	39 184002	47.75	39 184003	52.00	39 184004	130.00	39 185005	523.14	39 185001	37.10
39 185002	68.26	39 185003	19.26	39 185004	19.50	39 186001	35.00	39 186002	22.88	39 186003	28.24
39 186004	9.50	39 186005	23.18	39 186006	15.60	39 186007	24.00	39 186008	26.94	39 186009	23.75
39 186010	30.00	39 186011	21.76	39 186012	17.00	39 186013	24.71	39 186014	27.81	39 187001	50.12
39 187002	182.00	39 187003	12.00	39 187004	16.00	39 187005	15.00	39 187006	15.00	39 187007	15.00
39 188001	810.00	39 188002	802.00	39 188003	350.00	39 188004	2200.00	39 188005	220.00	39 188006	1000.00
39 188007	325.00	39 188008	1400.00	39 188009	1000.00	39 188010	1500.00	39 188011	750.00	39 189001	62.00
39 189002	126.00	39 189003	82.60	39 189004	33.40	39 189005	21.50	39 189006	77.00	39 189007	107.73
39 190001	94.50	39 190002	798.00	39 190003	107.00	39 190004	294.50	39 190005	83.00	39 190006	17.90
39 191001	38.00	39 191002	80.00	39 191003	116.00	39 191004	61.72	39 191005	43.00	39 191006	47.00
39 192001	153.50	39 192002	161.91	39 192003	90.25	39 192004	1419.00	39 192005	217.75	39 193001	1282.50
39 193002	74.00	39 194003	51.49	39 193004	285.70	39 194003	20.00	39 194002	430.50	39 194001	111.00
39 194004	239.90	39 194005	291.50	39 195001	1142.00	39 195002	149.80	39 195003	153.73	39 195004	152.62
39 195005	24.50	39 196001	28.79	39 196002	305.50	39 196003	49.00	39 196004	32.08	39 196005	19.08
39 196006	83.50	39 197001	55.95	39 197002	137.50	39 197003	275.25	39 197004	122.51	39 197005	40.90
39 198001	241.00	39 198002	241.00	39 198003	280.79	39 198004	798.70	39 198005	291.45	39 198006	74.09
39 199001	38.88	39 199002	70.04	39 199003	220.00	39 199004	154.00	39 201001	198.00	39 201002	174.00
39 200003	257.34	39 200004	199.50	39 200005	134.40	39 200006	145.00	39 201001	495.89	39 201002	210.50
39 201003	239.00	39 201004	850.62	39 201005	400.38	39 201006	424.00	39 201007	2761.50	39 201008	491.00
39 201009	882.00	39 201010	1485.50	39 201011	499.00	39 201012	1802.46	39 201013	526.66	39 201014	723.05
39 201015	124.45	39 201016	409.00	39 201017	273.02	39 201018	700.50	39 201019	86.00	39 202001	18.00
39 202002	177.50	39 202003	6.50	39 202004	24.57	39 202005	17.00	39 203001	400.06	39 203002	1300.00
39 203003	1500.00	39 204004	1436.00	39 204005	6848.50	39 203006	1863.35	39 204001	200.00	39 204002	850.00
39 204003	800.00	39 204004	600.00	39 204005	600.00	39 204006	800.00	39 204007	600.00	39 204008	650.00
39 204009	600.00	39 204010	900.00	39 204011	350.00	39 204012	440.00	39 204013	650.00	39 205001	450.00
39 205002	550.00	39 205003	900.00	39 205004	550.00	39 206001	140.00	39 206002	285.00	39 206003	450.00
39 206004	95.00	39 206005	2275.00	39 207001	17500.00	39 207002	20000.00	39 207003	700.00	39 207004	9550.00
39 208001	1200.00	39 208002	585.00	39 208003	3500.00	39 209003	2500.00	39 209001	16500.00	39 209002	11000.00
39 209003	16000.00	39 209004	16000.00	39 210001	2246.00	39 210002	10000.00	39 210003	40000.00	39 210004	24000.00
39 210005	10000.00	39 211001	420700.00	39 211002	549900.00	39 211003	489900.00	39 211004	225800.00	39 211005	426900.00
39 211006	572800.00	39 211007	217000.00	39 211008	339900.00	39 211009	934900.00	39 211010	317571.00	39 211011	775000.00
39 211012	256900.00	39 212001	27292.31	39 212002	16900.00	39 212003	27993.57	39 212004	131585.85	39 212005	30490.00
39 212006	99900.00	39 212007	45390.00	39 212008	37066.14	39 212009	30990.00	39 212010	99999.00	39 213001	2298.96
39 213002	1810.00	39 213003	2424.00	39 213010	4099.00	39 213005	5570.00	39 213006	3670.50	39 213007	2585.00
39 213008	2598.00	39 213009	26800.00	39 213010	13999.00	39 213011	8918.20	39 214001	1863.00	39 214002	1736.50
39 214003	840.00	39 214004	2296.00	39 214005	1730.00	39 215001	2583.00	39 215002	1268.00	39 215003	2109.00
39 215004	1005.00	39 215005	850.00	39 215006	880.00	39 215007	1154.00	39 215008	1997.00	39 215009	2217.00
39 216001	245.00	39 216002	62.35	39 216003	53.85	39 216004	964.00	39 216005	263.00	39 216006	434.00
39 216007	127.00	39 216008	106.00	39 216009	1312.00	39 216010	373.50	39 217001	71.88	39 217002	43.34
39 217003	75.79	39 217004	93.63	39 217005	90.00	39 218001	106.40	39 219001	106.23	39 220001	60.00
39 220002	90.00	39 220003	85.00	39 220004	95.00	39 220005	80.00	39 220006	100.00	39 220007	75.00
39 220008	85.00	39 220009	100.00	39 220010	120.00	39 221001	6800.00	39 221002	298.95	39 221003	300.00
39 221004	800.00	39 221005	1743.87	39 221006	1500.00	39 221007	1525.00	39 221008	700.00	39 221009	2500.00
39 221010	3600.00	39 221011	520.00	39 221012	699.00	39 221013	4070.00	39 221014	550.00	39 221015	280.00
39 221016	480.00	39 222001	1500.00	39 222002	1800.00	39 222003	400.00	39 222004	550.00	39 222005	5000.00
39 222006	5000.00	39 223036	49.00	39 223082	94.30	39 223083	57.00	39 223134	87.00	39 223135	87.00
39 223150	81.00	39 224001	20.00	39 224002	20.00	39 224003	25.00	39 224004	15.00	39 225001	120.00
39 225002	828.00	39 225003	169.00	39 227001	1223.00	39 227002	302.00	39 227003	324.00	39 227004	770.00
39 227005	17.00	39 227006	61.00	39 227007	60.00	39 228001	11.00	39 228002	11.00	39 228003	11.00
39 228004	11.00	39 228005	11.00	39 228006	11.00	39 229001	11.00	39 229002	11.00	39 230001	80.00
39 230002	50.00	39 230003	60.00	39 230004	80.00	39 231001	2500.00	39 231002	1500.00	39 231003	1100.00
39 232001	1200.00	39 232002	1771.50	39 232003	5585.00	39 232004	1831.00	39 233001	203.57	39 233002	797.00
39 233003	160.00	39 234001	88.56	39 235001	97.69	39 236001	10.00	39 236002	15.00	39 237001	98.75
39 238001	100.00	39 239001	4752.13	39 239002	4299.00	39 239003	3344.50	39 239004	1283.95	39 239005	1248.96
39 239006	2199.00	39 239007	10999.00	39 239008	5949.00	39 239009	17499.00	39 239010	1699.00	39 240001	2206.15
39 240002	395.00	39 240003	1809.60	39 240004	695.00	39 240005	2199.00	39 240006	699.00	39 240007	2315.96
39 240008	1999.00	39 240009	1041.70	39 240010	2888.72	39 241001	6980.00	39 241002	17500.00	39 241003	3846.61
39 241004	17722.19	39 241005	11611.23	39 241006	8750.00	39 241007	4551.32	39 242001	5.00	39 242002	4444.00
39 242003	8842.35	39 242004	2555.00	39 242005	45.00	39 242006	60.00	39 242007	85.00	39 242008	2969.63
39 242009	2658.67	39 242010	4756.26	39 242011	85.00	39 242012	70.00	39 242013	5.50	39 242014	60.00
39 243001	97.64	39 244001	95.41	39 244002	206.50	39 244003	199.50	39 244004	199.00	39 244005	80.00
39 244006	206.50	39 244007	172.71	39 244008	291.54	39 244009	460.49	39 245001	92.00	39 245002	1925.00
39 245003	4192.35	39 245004	11789.00	39 245005	14428.06	39 245006	950.00	39 245007	2220.00	39 245008	1659.00
39 245009	2022.00	39 245010	1670.00	39 245011	1515.00	39 245012	4762.00	39 245013	4020.00	39 245014	1020.00
39 245015	900.00	39 245016	795.00	39 245017	3950.00	39 245018	2300.00	39 245019	4350.00	39 246001	1298.00
39 246002	2199.00	39 246003	8999.00	39 246004	6596.36	39 246005	999.00	39 246006	7999.00	39 247001	339.00
39 247002	340.00	39 247003	399.00	39 247004	199.00	39 247005	1484.15	39 247006	379.00	39 247007	349.00
39 248001	239.00	39 248002	1849.00	39 248003	349.00	39 248004	274.00	39 248005	719.00	39 248006	659.00
39 248007	1759.35	39 248008	2899.00	39 248009	3039.20	39 248010	398.99	39 248011	219.00	39 248012	489.00
39 249001	5533.01	39 249002	85.00	39 249003	74.00	39 249004	55.00	39 249005	20.00	39 249006	350.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 249007	550.00	39 249008	450.00	39 249009	28.00	39 249010	15.00	39 249011	33.50	39 249012	38.00
39 249013	45.61	39 249014	15.00	39 249015	25.00	39 249016	26.50	39 249017	27.50	39 249018	32.50
39 249019	59.09	39 250001	115.00	39 250002	92.50	39 250003	49.00	39 250004	18.00	39 251001	250.00
39 251002	250.00	39 251003	160.00	39 251004	600.00	39 251005	220.00	39 251006	320.00	39 252001	2982.00
39 252002	4960.00	39 252003	2550.00	39 252004	799.00	39 253001	63.00	39 253002	130.00	39 253003	35.00
39 253004	40.00	39 254001	100.00	39 254002	900.00	39 254003	300.00	39 254004	140.00	39 254005	250.00
39 254006	50.00	39 254007	84.45	39 254008	130.00	39 254009	45.00	39 254010	4612.48	39 254011	6400.00
39 254012	65000.00	39 254013	750.00	39 254014	50.00	39 255001	216.00	39 255002	670.00	39 255003	399.00
39 255004	569.00	39 255005	50.00	39 255006	669.00	39 256001	120.00	39 256002	339.00	39 256003	170.00
39 256004	220.00	39 256005	164.00	39 256006	220.00	39 256007	1335.56	39 256008	301.00	39 256009	186.00
39 256010	472.00	39 256011	170.00	39 256012	495.00	39 256013	198.00	39 256014	390.00	39 256015	285.00
39 256016	207.00	39 256017	220.00	39 257001	258.08	39 257002	122.00	39 257003	80.00	39 257004	59.33
39 257005	45.00	39 257006	207.87	39 258001	10.00	39 258002	10.00	39 258003	8.00	39 258004	8.00
39 258005	10.00	39 258006	10.00	39 258007	10.00	39 259001	49.00	39 259002	32.00	39 259003	45.00
39 259004	35.00	39 259005	45.00	39 259006	35.00	39 259007	48.00	39 260001	40.60	39 260002	74.00
39 260003	18.00	39 260004	76.50	39 260005	38.00	39 260006	46.00	39 260007	21.45	39 260008	25.90
39 260009	3.00	39 260010	32.00	39 260011	17.50	39 260012	23.90	39 260013	23.90	39 261001	12481.00
39 261002	2540.25	39 261003	6517.50	39 261004	3250.11	39 261005	3230.00	39 261006	4068.75	39 262001	3988.33
39 262002	5757.92	39 262003	2395.00	39 263004	8895.50	39 263001	4832.50	39 263002	3750.00	39 263003	3282.58
39 263004	3608.33	39 264001	4859.33	39 264002	3511.67	39 264003	5368.33	39 264004	3550.00	39 265001	1712.50
39 265002	3486.25	39 265003	631.25	39 265004	583.33	39 266001	10262.08	39 266002	1280.67	39 266003	4731.67
39 266004	4685.42	39 267001	3042.33	39 267002	3058.33	39 267003	2483.33	39 267004	101.67	39 268001	23300.00
39 268002	2250.00	39 268003	3029.00	39 268004	8800.00	39 269001	365.00	39 269002	400.00	39 269003	440.00
39 269004	340.00	39 269005	323.75	39 270001	220.00	39 270002	1700.00	39 270003	198.27	39 270004	170.00
39 270005	230.00	39 270006	75.00	39 271001	101.00	39 271002	75.00	39 271003	93.00	39 271004	70.00
39 271005	90.00	39 271006	95.00	39 272001	92.00	39 272002	50.00	39 272003	195.50	39 272004	54.00
39 272005	51.00	39 272006	55.00	39 272007	40.00	39 272008	55.00	39 272009	60.00	39 273001	52.00
39 273002	398.00	39 273003	78.00	39 273004	145.00	39 274001	229.00	39 274002	61.25	39 274003	60.75
39 274004	79.00	39 275001	86.00	39 275002	130.00	39 275003	170.00	39 275004	88.00	39 276001	136.00
39 276002	297.00	39 276003	150.00	39 276004	250.59	39 276005	63.00	39 276006	326.00	39 276007	128.00
39 276008	81.00	39 276009	50.00	39 276010	60.00	39 276011	1000.00	39 276012	50.00	39 276013	55.00
39 276014	60.00	39 276015	64.50	39 276016	88.00	39 276017	51.00	39 276018	106.00	39 276019	190.00
39 276020	100.00	39 276021	51.00	39 276022	495.00	39 277001	1596.00	39 277002	849.00	39 277003	700.00
39 277004	1390.00	39 277005	1040.00	39 277006	1809.00	39 277007	1038.00	39 277008	1150.00	39 277009	1100.00
39 277010	950.00	39 277011	997.50	39 277012	600.00	39 278001	80.00	39 278002	80.00	39 278003	480.00
39 278004	450.00	39 279001	625.00	39 279002	2500.00	39 279003	1500.00	39 279004	550.00	39 279005	260.00
39 280001	705.24	39 280002	601.77	39 280003	673.00	39 280004	441.00	39 280005	356.17	39 281001	107.98
39 281002	59.90	39 281003	68.10	39 281004	157.00	39 281005	19.00	39 282001	159.00	39 282002	13.00
39 282003	509.00	39 282004	49.00	39 283001	247.51	39 283002	54.90	39 283003	721.24	39 283004	356.67
39 283005	4.82	39 283006	5.84	39 283007	24.50	39 284001	112.75	39 284002	242.50	39 284003	135.55
39 284004	44.60	39 285005	517.80	39 286006	112.50	39 286001	41.00	39 286003	41.00	39 285003	49.87
39 285004	44.80	39 285005	46.00	39 286001	196.30	39 286002	123.08	39 286003	67.50	39 286004	90.86
39 286005	14.00	39 286006	98.30	39 287001	128.35	39 287002	1850.00	39 287003	162.90	39 287004	189.00
39 287005	57.21	39 288001	41.90	39 288002	450.00	39 288003	8.50	39 288004	12.00	39 288005	40.00
39 288006	7.50	39 288007	55.00	39 288008	48.70	39 288009	49.50	39 288010	17.00	39 288011	34.38
39 288012	15.30	39 289001	155.00	39 289002	268.00	39 289003	45.25	39 289004	221.50	39 289005	80.00
39 290002	138.00	39 290003	90.90	39 290004	72.00	39 290005	20.80	39 290006	19.00	39 290007	25.90
39 290008	33.99	39 290009	30.50	39 291001	37.20	39 291002	34.90	39 291003	53.60	39 291004	15.00
39 291005	52.99	39 292001	46.65	39 292002	36.50	39 292003	43.00	39 292004	32.55	39 292005	26.00
39 292006	39.00	39 292007	74.56	39 292008	42.74	39 293001	600.00	39 293002	637.68	39 293003	2491.58
39 293004	4056.70	39 293005	303.06	39 293006	3430.00	39 293007	3990.00	39 293008	2150.90	39 293009	1155.00
39 293010	6325.00	39 293011	4857.00	39 293012	4562.00	39 293013	3255.50	39 293014	2942.50	39 293015	3362.00
39 293016	4400.00	39 293017	25.00	39 293018	20.00	39 293019	25.00	39 293020	20.00	39 293021	20.00
39 293022	49.00	39 293023	79.00	39 293024	99.00	39 293025	69.00	39 294001	163.78	39 294002	599.00
39 294003	10.00	39 294004	700.71	39 294005	529.00	39 294006	1814.00	39 294007	398.00	39 294008	9.50
39 294009	2729.00	39 294010	3954.00	39 294011	4029.00	39 294012	1929.00	39 294013	5759.00	39 294014	22.00
39 294015	50.00	39 294016	7.00	39 294017	25.00	39 294018	90.00	39 294019	999.00	39 294020	2734.50
39 294021	2799.00	39 294022	855.00	39 294023	2887.84	39 294024	92.50	39 294025	424.23	39 294026	1159.00
39 295001	2670.42	39 295002	3341.67	39 295003	2733.33	39 295004	4360.83	39 296001	107.74	39 297001	106.00
39 297002	106.00	39 297003	106.00	39 297004	1735.00	39 297005	106.00	39 297006	106.00	39 298001	16750.00
39 298002	25400.00	39 298003	66248.00	39 298004	62456.00	39 299001	250.00	39 299002	1500.00	39 299003	5500.00
39 299004	10000.00	40 001001	16.00	40 001002	18.89	40 001003	15.00	40 001004	15.00	40 001005	13.50
40 002001	134.57	40 002002	136.25	40 002003	71.17	40 002004	103.58	40 003001	19.13	40 003001	136.56
40 003002	40.00	40 003003	108.67	40 003004	156.46	40 003005	97.39	40 003006	185.56	40 003007	146.59
40 004001	105.26	40 004002	80.64	40 004003	75.21	40 004004	171.17	40 004005	92.22	40 004006	52.88
40 004007	105.49	40 004008	153.33	40 004009	91.74	40 004010	48.28	40 004011	47.06	40 004012	140.83
40 005001	12.28	40 005002	70.00	40 005003	11.80	40 005004	17.90	40 005005	15.00	40 005006	58.20
40 005007	88.28	40 006001	30.58	40 006002	30.69	40 006003	20.00	40 006004	17.50	40 006005	15.00
40 006006	30.00	40 007007	45.75	40 007008	44.00	40 006009	7.50	40 006010	15.00	40 006011	15.00
40 007001	14.35	40 007002	12.00	40 007003	12.00	40 007004	15.00	40 007005	12.00	40 007006	66.53
40 008001	2.00	40 008002	2.00	40 008003	2.00	40 008004	2.50	40 008005	2.00	40 008006	1.50
40 008007	2.50	40 008008	2.00	40 009001	68.41	40 009002	78.68	40 009003	53.31	40 009004	69.45
40 009005	65.29	40 009006	48.38	40 010001	6.00	40 010002	7.00	40 010003	6.50	40 010004	7.00
40 010005	14.00	40 010006	7.00	40 010007	7.50	40 010008	4.63	40 011001	33.98	40 011002	177.13
40 011003	39.44	40 011004	24.55	40 011005	31.25	40 011006	33.75	40 012001	200.00	40 012002	175.00
40 012003	113.84	40 012004	117.65	40 012005	128.75	40 012006	87.40	40 013001	65.00	40 013002	95.00
40 013003	310.00	40 013004	309.00	40 013005	14.00	40 014001	17.00	40 014002	16.00	40 014003	16.00
40 014004	17.00	40 014005	15.00	40 014006	15.00	40 014007	17.00	40 014008	17.00	40 014009	16.00
40 014010	15.00	40 015001	11.90	40 015002	39.46	40 015003	28.00	40 015004	15.34	40 015005	50.98
40 015006	85.00	40 017007	44.89	40 017001	118.75	40 016002	73.21	40 016003	63.89	40 016004	61.06
40 016005	36.52	40 017001	93.00	40 017002	90.00	40 017003	100.00	40 017004	90.00	40 017005	90.00
40 017006	90.00	40 017007	103.50	40 017008	120.00	40 017009	102.50	40 017010	90.00	40 017011	94.00
40 017012	131.25	40 017013	85.00	40 017014	80.00	40 017015	94.00	40 017016	125.00	40 017017	69.40
40 017018	52.90	40 017019	54.42	40 017020	100.00	40 017021	70.00	40 017022	80.00	40 017023	96.00
40 017024	70.00	40 017025	77.25	40 017026	69.90	40 018001	148.75	40 015002	144.00	40 018003	140.00
40 018004	164.00	40 018005	158.50	40 018006	160.00	40 018007	105.00	40 018008	160.00	40 018009	140.00
40 018010	159.00	40 018011	155.00	40 018012	158.00	40 018013	140.00	40 018014	150.00	40 018015	101.25
40 018016	105.00	40 018017	100.00	40 018018	117.50	40 018019	160.00	40 018020	145.75	40 018021	299.00
40 018022	219.00	40 018023	254.00	40 018024	399.00	40 018025	92.00	40 018026	191.25	40 018027	160.00
40 018028	145.00	40 018029	130.00	40 018030	131.50	40 018031	150.00	40 018032	144.00	40 018033	96.50
40 018034	94.00	40 018035	150.00	40 018036	107.40	40 018037	134.90	40 018038	130.00	40 018039	130.00
40 018040	150.00	40 018041	150.00	40 018042	98.00	40 018043	132.40	40 018044	91.70	40 018045	131.90
40 019001	216.00	40 019002	67.00	40 019003	106.00	40 019004	220.08	40 019005	170.00	40 019006	220.00
40 019007	127.00	40 019008	100.00	40 019009	221.25	40 020001	100.00	40 020002	90.00	40 020003	100.00
40 020004	72.00	40 020005	72.00	40 020006	100.00	40 020007	100.00	40 020008	60.00	40 020009	130.00
40 020010	100.00	40 021001	378.00	40 021002	204.00	40 021003	190.00	40 021004	177.50	40 021005	120.00
40 021006	96.00	40 021007	100.00	40 021008	37.50	40 022001	45.00	40 022002	45.00	40 022003	52.00
40 022004	73.75	40 022005	48.00	40 022006	35.75	40 022007	41.25	40 022008	45.50	40 022009	45.00
40 022010	65.00	40 022011	38.00	40 022012	50.00	40 022013	68.75	40 022014	55.00	40 022015	60.00
40 022016	65.00	40 022017	45.00	40 022018	60.00	40 022019	63.75	40 022020	63.25	40 022021	63.75
40 023001	109.90	40 023002	69.95	40 023003	67.64	40 023004	60.00	40 023005	62.59	40 023006	71.43
40 023007	32.00	40 023008	70.75	40 024001	368.00	40 024002	262.50	40 024003	238.00	40 024004	248.00
40 024005	89.90	40 024006	268.00	40 024007	136.24	40 024008	297.06	40 025001	51.80	40 025002	60.00
40 025003	55.00	40 025004	220.00	40 025005	82.00	40 025006	59.90	40 026001	170.83	40 026002	58.82
40 026003	125.71	40 026004	116.54	40 026005	55.29	40 026006	14.70	40 026007	132.75	40 026008	92.86
40 027001	324.50	40 027002	280.00	40 027003	301.50	40 027004	320.00	40 027005	150.00	40 027006	245.00
40 028001	32.13	40 028002	110.00	40 028003	209.00	40 028004	215.00	40 028005	90.00	40 028006	45.00
40 028007	90.00	40 028008	30.00	40 029001	520.95	40 029002	75.00	40 029003	255.98	40 029004	313.33
40 029005	220.00	40 029006	280.00	40 030001	98.00	40 030002	320.00	40 030003	441.50	40 030004	210.00
40 030005	78.00	40 030006	90.00	40 030007	72.00	40 030008	70.00	40 030009	480.00	40 030010	320.00
40 030011	302.50	40 030012	245.00	40 030013	202.25	40 030014	170.00	40 030015	269.00	40 030016	210.00
40 030017	60.00	40 030018	65.00	40 030019	190.00	40 030020	84.00	40 031001	60.00	40 031002	47.97
40 031003	32.22	40 031004	51.50	40 031005	52.00	40 031006	48.00	40 032001	50.00	40 032001	32.75
40 032002	33.25	40 032003	34.00	40 032004	34.50	40 032005	32.00	40 032006	32.00	40 033001	22.20
40 033002	40.78	40 033003	45.93	40 033004	98.00	40 033005	42.20	40 033006	152.43	40 034001	160.10
40 034002	100.00	40 034003	85.42	40 034004	147.83	40 035001	442.50	40 035002	35.25	40 035003	290.00
40 035004	391.11	40 035005	43.42	40 035006	40.30	40 035007	38.89	40 035008	48.29	40 036001	13.80
40 036002	21.50	40 036003	21.00	40 036004	17.02	40 036005	18.00	40 036006	12.00	40 036007	20.00
40 036008	19.90	40 037001	194.00	40 037002	504.43	40 037003	160.00	40 037004	100.00	40 037005	300.00
40 037006	88.00	40 037007	100.00	40 037008	80.00	40 037009	84.00	40 037010	200.00	40 038001	104.40
40 038002	57.14	40 038003	110.71	40 038004	153.57	40 038005	125.29	40 039001	167.00	40 039002	128.13
40 039003	100.00	40 039004	36.00	40 039005	100.00	40 039006	96.00	40 039007	81.50	40 039008	98.69
40 040001	193.45	40 040002	220.00	40 040003	209.06	40 040004	144.75	40 040005	144.83	40 040006	140.00
40 040007	115.72	40 040008	145.00	40 041001	120.00	40 041002	112.00	40 041003	80.00	40 041004	125.00
40 041005	88.00	40 041006	96.00	40 041007	81.65	40 041008	105.50	40 041009	100.00	40 041010	66.00
40 042001	34.17	40 042002	33.44	40 042003	30.56	40 042004	41.38	40 042005	71.30	40 042006	35.12
40 042007	41.38	40 042008	75.00	40 042009	38.18	40 042010	32.26	40 042011	30.36	40 042012	50.00
40 042013	47.01	40 042014	46.54	40 042015	56.16	40 042016	45.60	40 042017	62.50	40 043001	28.75
40 043002	27.02	40 043003	30.00	40 043004	21.11	40 043005	97.33	40 043006	33.23	40 043007	99.31
40 043008	194.00	40 044001	35.00	40 044002	25.00	40 044003	40.88	40 044004	31.90	40 044005	20.00
40 045001	177.00	40 045002	174.67	40 045003	188.89	40 045004	183.33	40 045005	131.89	40 045006	111.11
40 045007	160.00	40 046001	52.30	40 046002	44.35	40 046003	37.50	40 046004	46.25	40 046005	62.50
40 046006	43.75	40 046007	32.50	40 046008	57.50	40 047001	61.05	40 047002	77.50	40 047003	47.75
40 047004	40.00	40 047005	40.00	40 047006	50.08	40 047007	72.50	40 047008	40.00	40 047009	35.02
40 048001	15.00	40 048002	13.50	40 048003	18.75	40 048004	17.00	40 048005	19.00	40 048006	13.00
40 049001	28.55	40 049002	23.85	40 049003	12.00	40 049004	18.75	40 049005	14.75	40 049006	19.50
40 049007	12.25	40 049008	12.50	40 049009	25.00	40 050001	39.38	40 050002	37.50	40 050003	29.35
40 050004	45.00	40 050005	35.90	40 050006	33.50	40 050007	27.50	40 050008	40.00	40 051001	24.88
40 051002	22.15	40 051003	22.90	40 051004	39.72	40 051005	33.75	40 051006	46.25	40 051007	35.00
40 051008	33.50	40 051009	32.50	40 052001	18.55	40 052002	20.15	40 052003	9.75	40 052004	7.25
40 052005	19.58	40 052006	7.50	40 052007	7.50	40 052008	9.00	40 052009	7.75	40 053001	44.97
40 053002	44.42	40 053003	270.00	40 053004	252.00	40 053005	74.00	40 053006	52.00	40 053007	80.00
40 053008	41.67	40 053009	25.00	40 053010	73.75	40 053011	58.00	40 053012	61.25	40 053013	38.19
40 054001	25.80	40 054002	38.72	40 054003	60.31	40 054004	45.20	40 054005	77.28	40 054006	20.15
40 054007	19.90	40 054008	35.00	40 054009	35.00	40 054010	54.72	40 054011	19.83	40 054012	17.05
40 054013	22.40	40 054014	15.40	40 054015	60.00	40 054016	80.00	40 054017	39.87	40 054018	51.22
40 054019	35.00	40 054020	35.00	40 054021	11.25	40 054022	14.00	40 054023	80.00	40 054024	13.25
40 055001	27.90	40 055002	24.40	40 055003	27.40	40 055004	18.00	40 055005	21.50	40 055006	15.75
40 055007	19.00	40 055008	15.25	40 056001	45.83	40 056002	51.60	40 056003	37.40	40 056004	45.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 056005	45.00	40 056006	48.00	40 056007	50.00	40 056008	48.75	40 057001	23.40	40 057002	25.25
40 057003	22.07	40 057004	22.50	40 057005	27.50	40 057006	38.75	40 058001	18.55	40 058002	15.50
40 058003	15.18	40 058004	17.25	40 058005	18.20	40 058006	12.00	40 058007	12.00	40 059001	11.80
40 059002	10.90	40 059003	10.56	40 059004	11.00	40 059005	13.50	40 059006	10.80	40 059007	10.50
40 059008	8.00	40 059009	10.50	40 059010	11.75	40 060001	59.83	40 060002	47.40	40 060003	53.48
40 060004	70.00	40 060005	65.64	40 060006	63.09	40 060007	53.75	40 061001	16.50	40 061002	13.25
40 061003	10.00	40 061004	13.50	40 061005	16.00	40 061006	16.00	40 061007	12.00	40 061008	13.50
40 061009	15.75	40 062010	13.75	40 062001	20.55	40 062002	16.98	40 062003	20.90	40 062004	14.50
40 062005	21.50	40 062006	17.25	40 062007	12.50	40 062008	25.00	40 062009	17.00	40 063001	13.50
40 063002	13.00	40 063003	11.50	40 063004	17.00	40 063005	15.00	40 063006	14.00	40 063007	12.00
40 063008	11.50	40 064001	42.00	40 064002	33.75	40 064003	43.75	40 064004	38.75	40 064005	40.00
40 064006	34.25	40 064007	40.75	40 065001	155.02	40 065002	130.00	40 065003	130.00	40 065004	140.00
40 065005	120.00	40 066006	110.00	40 065007	130.00	40 065008	110.00	40 066001	105.00	40 066001	26.25
40 066002	20.50	40 066003	25.00	40 066004	26.00	40 066005	23.00	40 066006	22.50	40 066007	21.00
40 066008	24.00	40 066009	23.25	40 066010	26.25	40 067001	67.73	40 067002	77.21	40 067003	60.00
40 067004	34.42	40 067005	83.72	40 067006	76.84	40 068001	37.00	40 068002	19.50	40 068003	26.50
40 068004	24.00	40 068005	24.00	40 068006	25.25	40 068007	29.50	40 068008	23.50	40 068009	29.00
40 069001	36.00	40 069002	22.00	40 069003	54.33	40 069004	21.00	40 069005	31.50	40 069006	34.00
40 069007	36.50	40 069008	34.00	40 069009	19.33	40 069010	26.50	40 069011	34.00	40 069012	24.25
40 069013	39.50	40 069014	35.00	40 069015	41.00	40 069016	34.00	40 070001	25.86	40 070002	31.16
40 070003	23.28	40 070004	22.32	40 070005	21.38	40 070006	19.38	40 070007	24.11	40 071001	20.67
40 071002	22.65	40 071003	20.00	40 071004	19.50	40 071005	36.25	40 071006	17.75	40 071007	20.75
40 071008	15.75	40 071009	17.50	40 072001	15.90	40 072002	18.00	40 072003	9.65	40 072004	11.40
40 072005	14.00	40 072006	15.50	40 072007	20.00	40 072008	24.00	40 072009	15.25	40 072010	25.00
40 073001	2.63	40 073002	23.75	40 073003	28.75	40 073004	2.25	40 073005	18.75	40 074001	33.75
40 074002	97.00	40 074003	57.00	40 074004	25.00	40 074005	55.00	40 074006	16.00	40 074007	52.75
40 074008	68.25	40 075001	30.08	40 075002	6.25	40 075003	59.03	40 075004	30.00	40 075005	10.00
40 075006	17.00	40 075007	5.00	40 076001	26.95	40 076002	30.90	40 076003	46.25	40 076004	24.00
40 076005	28.25	40 076006	75.00	40 077001	26.85	40 077002	13.25	40 077003	16.50	40 077004	23.08
40 077005	15.00	40 077006	15.00	40 077007	17.50	40 078001	223.53	40 078002	187.14	40 078003	181.29
40 078004	200.00	40 078005	199.41	40 079001	19.05	40 079002	17.30	40 079003	14.65	40 079004	14.00
40 079005	17.00	40 079006	14.00	40 080001	17.50	40 080002	17.50	40 080003	13.25	40 080004	16.00
40 080005	20.75	40 080006	21.50	40 080007	16.25	40 080008	13.25	40 080009	17.00	40 081001	84.00
40 081002	22.56	40 081003	29.76	40 081004	32.09	40 081005	29.18	40 081006	27.91	40 081007	63.80
40 081008	35.00	40 082001	15.50	40 082002	14.03	40 082003	14.00	40 082004	15.25	40 082005	13.00
40 082006	13.50	40 082007	11.00	40 083001	18.00	40 083002	20.00	40 083003	19.35	40 083004	19.00
40 083005	18.00	40 083006	20.25	40 083007	17.50	40 084001	136.67	40 084002	165.83	40 084003	133.80
40 084004	166.67	40 084005	66.50	40 084006	378.04	40 084007	250.00	40 084008	6.00	40 084009	90.00
40 084010	3.00	40 084011	452.38	40 084012	19.00	40 084013	45.64	40 084014	160.00	40 084015	87.47
40 084016	99.39	40 084017	103.80	40 084018	103.71	40 084019	8.00	40 084020	42.47	40 084021	53.43
40 084022	60.03	40 084023	8.00	40 084024	110.25	40 084025	45.00	40 085001	179.11	40 085002	26.78
40 085003	67.14	40 085004	42.75	40 085005	120.00	40 085006	102.41	40 085007	62.85	40 085008	54.93
40 085009	41.60	40 086001	43.50	40 086002	65.00	40 086003	7.00	40 086004	28.00	40 086005	22.00
40 086006	38.00	40 086007	35.38	40 086008	116.86	40 087001	93.54	40 087002	87.32	40 087003	97.35
40 087004	88.27	40 087005	101.77	40 087006	147.78	40 088001	12.50	40 088002	11.20	40 088003	72.92
40 088004	187.58	40 088005	10.61	40 089001	12.57	40 089002	10.00	40 089004	11.50	40 089009	72.26
40 089001	133.33	40 089002	68.21	40 089003	424.00	40 089004	74.75	40 089005	45.18	40 089006	75.00
40 089007	130.95	40 089008	78.75	40 090001	65.95	40 090002	107.74	40 090003	66.13	40 090004	56.08
40 090005	81.05	40 090006	53.35	40 091001	49.23	40 091002	133.83	40 091003	100.00	40 091004	140.00
40 091005	80.00	40 092001	9.94	40 092002	106.40	40 092003	92.67	40 092004	1111.76	40 092005	30.00
40 092006	120.00	40 092007	87.13	40 092008	19.00	40 092009	97.50	40 093001	19.65	40 093002	50.00
40 093003	139.84	40 093004	25.71	40 093005	112.50	40 093006	133.13	40 094001	399.56	40 094002	337.50
40 094003	295.12	40 094004	322.10	40 094005	476.19	40 094006	373.95	40 094007	476.19	40 094008	264.00
40 095001	197.43	40 095002	200.00	40 095003	180.00	40 095004	222.50	40 095005	182.50	40 096001	105.63
40 096002	76.40	40 096003	81.06	40 096004	96.43	40 096005	74.28	40 097001	2029.41	40 097002	5.00
40 097003	620.00	40 097004	10.00	40 097005	440.00	40 097006	7.90	40 097007	14.02	40 097008	444.44
40 097009	537.50	40 097010	5.00	40 097011	8.90	40 097012	533.33	40 098001	9.00	40 098002	8.00
40 098003	5.93	40 098004	8.00	40 098005	9.00	40 098006	16.67	40 098007	10.03	40 098008	8.68
40 098009	10.00	40 098010	13.64	40 099001	357.14	40 099002	41.79	40 099003	2.90	40 099004	233.33
40 099005	3.50	40 099006	235.75	40 099007	274.17	40 099008	5.00	40 100001	13.00	40 100002	20.61
40 100003	19.00	40 100004	18.00	40 100005	40.17	40 100006	22.30	40 100007	10.55	40 100008	29.07
40 100009	13.50	40 100010	24.61	40 100011	20.00	40 100012	31.48	40 101001	16.67	40 101002	20.00
40 101003	10.00	40 101004	8.50	40 101005	12.27	40 101006	8.00	40 102001	18.34	40 102001	412.69
40 102002	278.57	40 102003	235.71	40 102004	222.60	40 103001	252.00	40 103002	802.31	40 103003	179.00
40 103004	612.51	40 103005	764.65	40 103006	291.99	40 103007	113.15	40 103008	171.03	40 103009	257.71
40 103010	171.50	40 103011	397.32	40 103012	178.05	40 104001	237.33	40 104002	156.00	40 104003	99.40
40 104004	211.99	40 105001	242.86	40 105002	492.87	40 105003	289.33	40 105004	200.00	40 106001	161.33
40 106002	261.99	40 106003	121.33	40 106004	178.77	40 106005	152.00	40 106006	258.32	40 106007	165.33
40 107001	40.85	40 107002	36.22	40 107003	26.22	40 107004	31.91	40 107005	214.08	40 107006	29.06
40 108001	55.00	40 108002	57.00	40 108003	47.00	40 108004	50.00	40 109001	278.00	40 109002	279.00
40 109003	79.90	40 109004	134.10	40 109005	999.00	40 109006	611.63	40 109007	198.00	40 109008	249.99
40 109009	169.00	40 109010	159.00	40 109011	550.00	40 109012	190.00	40 110001	114.80	40 110002	235.38
40 110003	178.00	40 110004	109.90	40 110005	159.00	40 110006	199.00	40 110007	34.00	40 110008	10.00
40 110009	182.00	40 111010	15.00	40 111001	38.00	40 111002	134.00	40 111004	139.00	40 111004	84.15
40 111005	69.00	40 111006	44.90	40 111007	89.00	40 111008	19.66	40 111009	128.00	40 111010	139.00
40 111011	49.00	40 111012	10.00	40 112001	79.00	40 112002	237.15	40 112003	199.00	40 112004	59.90
40 112005	119.00	40 112006	58.65	40 112007	28.03	40 112008	59.90	40 112009	59.00	40 112010	98.00
40 112011	89.00	40 112012	18.90	40 112013	11.99	40 113001	288.00	40 113002	599.00	40 113003	279.65
40 113004	319.00	40 113005	179.90	40 113006	599.00	40 113007	359.10	40 113008	349.00	40 113009	169.00
40 113010	354.00	40 114011	250.00	40 114001	99.00	40 114002	329.00	40 114003	179.10	40 114004	133.00
40 114005	379.00	40 114006	449.00	40 114007	128.00	40 114008	64.90	40 114009	158.00	40 114010	278.00
40 114011	109.00	40 114012	49.99	40 115001	129.00	40 115002	84.15	40 115003	64.00	40 115004	126.65
40 115005	68.00	40 115006	24.90	40 115007	29.90	40 115008	159.00	40 115009	48.00	40 115010	129.00
40 115011	68.00	40 116001	559.20	40 116002	499.00	40 116003	679.15	40 116004	411.43	40 116005	129.00
40 116006	499.00	40 117007	199.00	40 117001	249.90	40 117002	199.00	40 117003	585.38	40 117004	389.00
40 117005	298.00	40 117006	89.10	40 117007	41.50	40 117008	299.00	40 117009	299.99	40 117010	129.00
40 117011	249.00	40 117012	154.90	40 118001	599.00	40 118002	359.10	40 118003	328.00	40 118004	423.20
40 118005	464.00	40 118006	149.00	40 118007	298.00	40 118008	1776.00	40 118009	599.00	40 118010	459.00
40 119001	378.00	40 119002	480.00	40 119003	199.90	40 119004	254.62	40 119005	699.13	40 119006	999.00
40 119007	359.10	40 119008	298.00	40 119009	229.99	40 119010	259.50	40 119011	799.00	40 120001	228.00
40 120002	359.10	40 120003	349.00	40 120001	381.65	40 119005	99.53	40 121006	129.00	40 120007	268.00
40 120008	340.00	40 120009	399.00	40 120010	265.00	40 121001	1199.20	40 121002	240.00	40 121003	385.00
40 121004	269.00	40 121005	364.02	40 121006	1799.00	40 121007	348.00	40 121008	216.05	40 121009	398.00
40 121010	1299.00	40 121011	1104.15	40 121012	333.30	40 121013	601.58	40 121014	546.98	40 121015	498.00
40 121016	498.00	40 121017	398.00	40 121018	675.00	40 121019	576.63	40 121020	509.15	40 121021	849.00
40 121022	499.00	40 121023	298.00	40 121024	249.00	40 121025	358.00	40 121027	298.00	40 121027	1104.15
40 121028	253.30	40 121029	287.94	40 121030	498.00	40 121031	239.99	40 121032	293.73	40 121033	899.00
40 121034	479.00	40 122001	138.00	40 122002	238.00	40 122003	199.00	40 122004	399.00	40 122005	199.00
40 122006	19.90	40 122007	98.00	40 122008	479.20	40 122009	224.10	40 122010	96.58	40 122011	57.95
40 122012	201.04	40 123001	138.00	40 123002	84.15	40 123003	74.00	40 123004	44.00	40 123005	32.90
40 123006	79.20	40 123007	99.00	40 123008	18.90	40 123009	153.99	40 123010	33.90	40 123011	216.50
40 123012	198.00	40 123013	69.00	40 123014	78.00	40 123015	64.00	40 123016	70.35	40 123017	79.00
40 123018	75.65	40 123019	129.00	40 123020	67.15	40 123021	99.00	40 123022	74.00	40 123023	78.00
40 123024	78.00	40 123025	139.00	40 123026	45.00	40 124001	29.90	40 124002	119.00	40 124003	179.10
40 124004	268.00	40 124005	649.00	40 124006	165.38	40 124007	198.00	40 124008	84.00	40 124009	39.99
40 124010	11.00	40 124011	59.99	40 124012	259.00	40 124013	159.00	40 124014	208.00	40 125001	234.06
40 125002	269.10	40 125003	424.15	40 125004	379.00	40 125005	119.00	40 125006	240.00	40 125007	119.00
40 125008	368.00	40 125009	119.00	40 125010	109.90	40 126001	1846.00	40 126002	3590.00	40 126003	434.00
40 126004	4398.40	40 126005	749.00	40 126006	459.99	40 127001	1010.00	40 127002	69.99	40 127003	69.99
40 128001	298.00	40 128002	611.63	40 128003	796.00	40 128004	100.00	40 128005	89.00	40 128006	874.13
40 128007	649.00	40 128008	378.50	40 128009	349.00	40 128010	1199.00	40 128011	180.00	40 128012	149.99
40 128013	299.00	40 128014	199.00	40 129001	209.00	40 129002	199.90	40 129003	180.83	40 129004	269.10
40 129005	449.00	40 129006	594.15	40 129007	189.00	40 129008	129.99	40 131001	45.00	40 130002	19.00
40 130003	15.00	40 130004	190.00	40 130005	110.00	40 131001	115.00	40 131002	122.00	40 131003	87.00
40 131004	78.00	40 132001	699.00	40 132002	129.00	40 132003	119.00	40 132004	89.00	40 132005	129.00
40 133001	639.00	40 133002	1248.65	40 133003	1099.00	40 133004	599.00	40 133005	674.90	40 133006	548.00
40 133007	899.00	40 134001	319.00	40 134002	650.96	40 134003	690.38	40 134004	344.45	40 134005	699.00
40 134006	699.00	40 135001	749.00	40 135002	379.00	40 135003	749.00	40 135004	636.65	40 135005	449.00
40 135006	549.00	40 135007	492.15	40 135008	219.00	40 135009	379.00	40 136001	429.00	40 136002	1099.00
40 136003	615.00	40 136004	359.00	40 136005	424.90	40 136006	539.00	40 136007	599.00	40 136008	1099.00
40 137001	50.00	40 137002	30.00	40 137003	180.00	40 138001	100.31	40 139001	100.37	40 140001	174.00
40 140002	59.00	40 140003	95.00	40 140004	1399.00	40 141001	167.14	40 141002	238.50	40 141003	419.07
40 141004	167.14	40 141005	238.50	40 141006	419.07	40 142001	500.00	40 142002	100.00	40 142003	9000.00
40 142004	300.00	40 142005	695.00	40 142006	300.00	40 143001	23.95	40 143002	47.91	40 143003	71.86
40 143004	100.86	40 143005	129.86	40 143006	158.86	40 143007	243.63	40 143008	328.40	40 143009	413.16
40 143010	497.93	40 143011	667.46	40 143012	2316.28	40 143013	2863.80	40 143014	4232.60	40 143015	5601.40
40 143016	6696.44	40 143017	6970.20	40 143018	8339.00	40 143019	9707.80	40 143020	11076.60	40 143021	12445.40
40 143022	13814.20	40 143023	15183.00	40 143024	16551.80	40 143025	17920.60	40 143026	19289.40	40 143027	147.26
40 143028	2590.04	40 140029	3411.32	40 143030	4780.12	40 143031	5053.88	40 143032	20658.20	40 143033	22027.00
40 143034	27502.20	40 143035	32977.40	40 143036	38452.60	40 143037	43927.80	40 143038	54878.20	40 144001	17.56
40 144002	17.48	40 144003	9.44	40 144004	9.48	40 144005	18.03	40 144006	10.79	40 146001	5940.00
40 146002	6632.34	40 146003	3549.00	40 146004	2880.00	40 146005	18721.00	40 146006	5555.50	40 146007	5099.00
40 146008	12299.00	40 146009	9359.00	40 146010	7699.00	40 146011	5459.00	40 146012	4399.00	40 146013	3103.61
40 147001	7399.00	40 147002	12673.05	40 147003	4299.00	40 147004	4229.00	40 148001	349.90	40 148002	572.00
40 148003	674.33	40 148004	559.00	40 148005	590.00	40 148006	734.16	40 148007	806.80	40 149001	10743.75
40 149002	8699.00	40 149003	13836.83	40 149004	6990.00	40 149005	6699.00	40 149006	4799.00	40 149007	4799.00
40 150001	1199.00	40 150002	2078.48	40 150003	887.00	40 150004	1690.00	40 150005	3399.00	40 150006	2453.62
40 151001	7999.00	40 151002	17721.75	40 151003	8999.00	40 151004	8999.00	40 151005	7999.00	40 151006	4300.00
40 151007	16440.00	40 152001	5999.00	40 152002	26048.05	40 152003	11499.00	40 152004	5599.00	40 152005	9350.00
40 152006	13800.00	40 153001	438.90	40 153002	42.50	40 153003	147.25	40 153004	102.00	40 153005	398.50
40 154001	159.00	40 154002	22.00	40 154003	6.00	40 154004	7.50	40 154005	16.00	40 155001	818.00
40 155002	1175.20	40 155003	1972.14	40 155004	429.00	40 155005	650.00	40 155006	298.00	40 155007	700.00
40 155008	151.93	40 155009	649.00	40 155010	249.99	40 156001	450.00	40 156002	384.00	40 156003	26.00
40 156004	450.00	40 156005	30.00	40 156006	329.00	40 156007	139.90	40 157001	2415.20	40 157002	448.00
40 157003	466.68	40 157004	350.00	40 157005	799.00	40 157006	169.99	40 157007	869.00	40 158001	228.00
40 158002	99.00	40 158003	159.00	40 158004	179.00	40 158005	199.00	40 158006	349.00	40 158007	119.00
40 159001	14529.82	40 159002	7221.00	40 159003	7299.00	40 159004	8496.50	40 159005	5929.21	40 159006	11945.32
40 160001	959.00	40 160002	2699.00	40 160003	1979.10	40 160004	989.00	40 160005	1799.00	40 160006	810.00
40 161001	4623.17	40 161002	12599.20	40 161003	6199.00	40 161004	9199.00	40 161005	7550.94	40 161006	7499.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 161007	6190.00	40 161008	4845.00	40 161009	7249.00	40 162001	1949.00	40 162002	2157.01	40 162003	3382.61
40 162004	2629.77	40 162005	1401.00	40 162006	2599.00	40 162007	2899.00	40 162008	2159.20	40 162009	2974.47
40 162010	1990.00	40 163001	8299.00	40 163002	9114.25	40 163003	5799.00	40 163004	15999.00	40 163005	8000.00
40 163006	6841.33	40 163007	6845.00	40 163008	12777.29	40 164001	8699.00	40 164002	11759.18	40 164003	10399.00
40 164004	8199.00	40 164005	10699.00	40 164006	7740.00	40 164007	7499.00	40 165001	2799.00	40 165002	349.00
40 165003	1727.10	40 165004	699.00	40 165005	2242.26	40 165006	2440.54	40 165007	298.00	40 165008	799.00
40 165009	289.00	40 165010	509.45	40 165011	349.00	40 165012	329.00	40 165013	279.90	40 166001	849.00
40 166002	1599.00	40 166003	1269.03	40 166004	579.00	40 166005	1149.00	40 166006	219.00	40 166007	275.00
40 166008	1268.35	40 167001	789.00	40 167002	1399.20	40 167003	629.00	40 167004	389.00	40 167005	499.00
40 167006	299.00	40 167007	165.00	40 167008	520.13	40 167009	679.00	40 167010	799.00	40 168001	93.34
40 168002	61.50	40 168003	119.00	40 168004	21.00	40 168005	899.00	40 169001	578.00	40 169002	278.00
40 169003	374.00	40 169004	623.00	40 169005	304.00	40 170001	748.00	40 170002	118.00	40 170003	15.00
40 170004	7.50	40 170005	21.00	40 170006	269.90	40 170007	1599.00	40 171001	59.00	40 171002	349.00
40 171003	232.00	40 171004	383.60	40 171005	32.40	40 171006	899.00	40 171007	1560.00	40 171008	359.00
40 171009	159.00	40 171010	160.00	40 171011	349.00	40 171012	699.13	40 172001	204.00	40 172002	13.00
40 172003	46.40	40 172004	56.76	40 173001	2344.33	40 173002	1799.00	40 173003	681.00	40 173004	2074.00
40 173005	2011.50	40 173006	1949.00	40 173007	3335.00	40 173008	798.00	40 174001	27.45	40 174002	95.00
40 174003	41.00	40 174004	303.33	40 174005	148.00	40 175001	7.17	40 175002	328.00	40 175003	8.00
40 175004	60.77	40 176005	29.07	40 176006	53.00	40 176001	111.50	40 176002	105.00	40 176003	117.00
40 176004	19.00	40 176005	61.50	40 177001	55.10	40 177002	39.90	40 177003	30.00	40 177004	16.00
40 177005	8.00	40 177006	25.00	40 177007	15.00	40 177008	10.00	40 177009	12.00	40 177010	19.50
40 177011	75.00	40 177012	69.00	40 177013	15.50	40 178001	13.68	40 178002	12.90	40 178003	11.00
40 178004	5.60	40 178005	8.00	40 178006	12.56	40 178007	10.56	40 179001	2.00	40 179002	20.00
40 179003	2.00	40 179004	9.00	40 181001	45.25	40 180002	25.00	40 180003	77.90	40 181001	28.63
40 181002	18.30	40 181003	34.00	40 181004	37.00	40 181005	29.70	40 181006	33.80	40 181007	23.00
40 182001	48.90	40 182002	10.90	40 182003	34.80	40 182004	73.75	40 182005	29.70	40 182006	10.00
40 182007	27.45	40 182008	35.80	40 183001	30.57	40 183002	38.03	40 183003	40.00	40 183004	36.25
40 183005	39.71	40 183006	41.25	40 183007	32.00	40 184001	55.00	40 184002	62.74	40 184003	42.32
40 184004	41.05	40 184005	83.90	40 184006	48.87	40 184007	42.00	40 185001	38.25	40 185002	10.00
40 185003	45.90	40 185004	37.00	40 186001	30.56	40 186002	52.00	40 186003	22.34	40 186004	22.76
40 186005	26.25	40 186006	20.00	40 186007	23.41	40 186008	24.41	40 186009	18.00	40 187001	11.00
40 187002	14.00	40 187003	10.00	40 187004	163.00	40 187005	6.00	40 187006	60.00	40 187007	12.00
40 187008	12.46	40 187009	12.70	40 187010	17.50	40 187011	16.00	40 187012	11.00	40 187013	14.90
40 188001	2000.00	40 188002	1250.00	40 188003	7000.00	40 188004	800.00	40 188005	1200.00	40 188006	6000.00
40 188007	5000.00	40 188008	1300.00	40 188009	1400.00	40 188010	1050.00	40 189001	25.25	40 189002	70.00
40 189003	64.50	40 189004	134.00	40 189005	55.00	40 189006	12.00	40 189007	27.50	40 189008	73.83
40 189009	26.84	40 190001	139.43	40 190002	440.50	40 190003	41.00	40 190004	54.00	40 190005	62.91
40 191001	59.00	40 191002	105.50	40 191003	28.00	40 191004	35.97	40 191005	96.00	40 191006	31.00
40 191007	28.90	40 191008	16.00	40 192001	28.00	40 192002	157.57	40 192003	276.50	40 192004	66.66
40 192005	158.00	40 193001	193.00	40 193002	250.00	40 193003	21.50	40 193004	613.71	40 193005	997.00
40 193006	30.00	40 194001	31.00	40 194002	201.56	40 194003	161.00	40 194004	54.66	40 194005	51.27
40 194006	185.00	40 194007	269.00	40 194008	33.00	40 195001	625.59	40 195002	25.50	40 195003	99.50
40 196001	270.42	40 196002	177.00	40 196003	106.00	40 196004	36.50	40 196005	83.73	40 196006	119.60
40 196007	14.00	40 197001	59.00	40 197002	175.00	40 197003	55.00	40 197004	170.48	40 197005	201.00
40 197006	64.00	40 197007	93.00	40 198001	613.00	40 198002	472.00	40 198003	14.00	40 198004	534.29
40 198005	68.51	40 199001	1009.66	40 199002	85.00	40 199001	74.50	40 198002	105.00	40 199003	143.00
40 199004	99.00	40 199005	180.00	40 199006	94.54	40 199007	15.00	40 200001	315.00	40 200002	338.00
40 200003	43.50	40 200004	45.00	40 200005	105.99	40 200006	348.00	40 200007	84.00	40 201001	70.50
40 201002	310.02	40 201003	225.29	40 201004	184.97	40 201005	246.00	40 201006	257.00	40 201007	940.07
40 201008	317.34	40 201009	115.00	40 201010	260.00	40 201011	1315.58	40 201012	1267.00	40 201013	227.00
40 201014	350.89	40 201015	316.75	40 201016	1596.00	40 201017	337.00	40 201018	338.00	40 201019	50.39
40 201020	389.00	40 201021	351.00	40 202001	149.00	40 202002	23.75	40 202003	12.45	40 202004	29.00
40 202005	28.50	40 202006	41.90	40 202007	13.00	40 203001	1500.00	40 203002	3075.00	40 203003	480.00
40 203004	1300.00	40 203005	2849.00	40 204001	800.00	40 204002	350.00	40 204003	500.00	40 204004	600.00
40 204005	600.00	40 204006	800.00	40 204007	550.00	40 204008	700.00	40 204009	800.00	40 204010	350.00
40 204011	350.00	40 204012	800.00	40 204013	400.00	40 205001	3500.00	40 205002	6000.00	40 205003	300.00
40 205004	500.00	40 205005	800.00	40 206001	812.50	40 206002	501.83	40 206003	620.00	40 206004	2005.30
40 206005	550.00	40 206006	399.00	40 207001	6000.00	40 207002	3000.00	40 207003	22000.00	40 208001	2215.00
40 208002	2059.71	40 208003	1400.00	40 208004	1646.13	40 209001	17300.00	40 209002	15599.00	40 209003	18000.00
40 210001	20000.00	40 210002	16500.00	40 210003	25000.00	40 210004	25000.00	40 210005	14450.00	40 211001	186600.00
40 211002	254300.00	40 211003	250400.00	40 211004	231990.00	40 211005	434400.00	40 211006	893900.00	40 211007	369900.00
40 211008	228000.00	40 211009	321300.00	40 211010	253900.00	40 211011	584000.00	40 211012	163900.00	40 211013	428400.00
40 212001	15299.00	40 212002	31440.00	40 212003	4769.10	40 212004	36346.18	40 212005	27881.77	40 212006	17841.00
40 212007	29499.00	40 212008	23943.69	40 212009	27383.86	40 212010	37999.00	40 212011	19999.00	40 212012	17994.50
40 213001	4276.83	40 213002	6200.00	40 213003	4574.29	40 213004	2650.00	40 213005	2000.00	40 213006	2000.00
40 213007	1450.00	40 213008	4300.00	40 213009	3455.28	40 213010	3321.78	40 214001	1587.00	40 214002	2203.00
40 214003	2203.00	40 214004	2081.00	40 214005	2469.90	40 214006	2350.00	40 215001	499.00	40 215002	2865.38
40 215003	937.00	40 215004	3439.50	40 215005	1155.00	40 215006	1480.00	40 215007	3220.00	40 215008	2976.00
40 215009	1648.00	40 215010	959.00	40 216002	51.00	40 216002	27.00	40 217003	45.00	40 217004	149.00
40 216005	319.00	40 216006	45.51	40 216007	359.90	40 216008	69.90	40 217001	80.00	40 217002	57.80
40 217003	81.05	40 217004	43.34	40 217005	86.15	40 217006	62.00	40 218001	101.78	40 219001	102.82
40 220001	74.00	40 220002	255.00	40 220003	100.00	40 220004	60.00	40 221001	610.00	40 221002	20000.00
40 221003	630.00	40 221004	530.00	40 221005	400.00	40 221006	600.00	40 221007	1100.00	40 221008	1699.00
40 221009	899.00	40 221010	350.00	40 222001	300.00	40 221012	350.00	40 222002	8000.00	40 222003	2500.00
40 222003	4820.00	40 222004	4550.00	40 223006	67.00	40 223024	129.00	40 224001	15.00	40 224002	15.00
40 224003	10.00	40 224004	18.00	40 225001	845.00	40 225002	169.00	40 225003	635.74	40 227001	30.00
40 227002	150.00	40 227003	128.00	40 227004	305.00	40 228001	10.50	40 228002	10.00	40 228003	9.50
40 228004	10.50	40 229001	8.50	40 229002	11.00	40 229003	10.00	40 229004	8.00	40 230001	70.00
40 230002	35.00	40 230003	120.00	40 230004	45.00	40 231001	6595.00	40 231002	1246.00	40 232001	2173.00
40 232002	3416.75	40 232003	1652.75	40 232004	1331.75	40 233001	358.00	40 233002	239.64	40 233003	233.46
40 233004	47.50	40 234001	97.38	40 235001	97.85	40 236001	10.00	40 237001	99.25	40 238001	100.63
40 239001	4999.00	40 239002	2845.01	40 239003	3792.98	40 239004	948.00	40 239005	3189.33	40 239006	1489.00
40 239007	1699.00	40 239008	2898.00	40 239009	1999.00	40 240001	449.00	40 240002	699.00	40 240003	1749.20
40 240004	699.00	40 240005	398.00	40 240006	395.00	40 240007	391.96	40 240008	1192.57	40 240009	1949.00
40 241001	6499.00	40 241002	8498.03	40 241003	15678.97	40 241004	7148.00	40 241005	7978.90	40 241006	5499.00
40 241007	4749.00	40 241008	8552.56	40 242001	3.00	40 242002	2984.00	40 242003	7498.50	40 242004	40.00
40 242005	220.00	40 242006	5.00	40 242007	7749.50	40 242008	16519.00	40 242009	99.91	40 242010	2999.00
40 242011	4999.00	40 242012	57.50	40 242013	3.00	40 242014	3800.00	40 242015	40.00	40 242016	35.00
40 242017	70.00	40 242018	2.00	40 242019	3.30	40 242020	13999.13	40 242021	4149.70	40 243001	97.64
40 244001	181.00	40 244002	199.00	40 244003	99.00	40 244004	149.00	40 244005	183.71	40 244006	99.00
40 245001	3200.00	40 245002	1250.00	40 246001	1499.97	40 245004	697.00	40 245005	650.00	40 245006	4399.00
40 245007	2399.00	40 246001	1398.00	40 246002	799.00	40 246003	899.00	40 246004	505.91	40 246005	6299.00
40 247001	369.00	40 247002	22.40	40 247003	189.00	40 247004	398.00	40 247005	239.00	40 247006	8.00
40 247007	16.00	40 247008	2749.00	40 247009	573.50	40 247010	719.00	40 247011	279.00	40 248001	343.44
40 248002	127.00	40 248003	211.65	40 248004	44.28	40 248005	139.00	40 248006	1124.50	40 248007	349.00
40 248008	6449.00	40 249009	591.00	40 249010	31.37	40 249001	163.00	40 249002	48.00	40 249003	18.00
40 249004	15.00	40 249005	150.00	40 249006	55.00	40 249007	69.50	40 249008	37.03	40 249009	148.90
40 250001	59.17	40 250002	52.00	40 250003	36.00	40 250004	40.56	40 250005	37.50	40 250006	95.83
40 251001	150.00	40 251002	1400.00	40 251003	250.00	40 251004	200.00	40 252001	33600.00	40 252002	825.00
40 252003	120.00	40 252004	3600.00	40 253001	96.00	40 253002	48.00	40 253003	39.00	40 253004	85.00
40 254001	10.00	40 254002	60.00	40 254003	1400.00	40 254004	290.00	40 254005	60.00	40 254006	375.00
40 254007	219.00	40 254008	250.00	40 254009	4500.00	40 254010	9860.00	40 254011	80.00	40 254012	85.00
40 254013	45.00	40 254014	15.00	40 254015	3500.00	40 254016	129500.00	40 255001	529.00	40 255002	259.00
40 255003	230.00	40 255004	216.00	40 256001	310.00	40 256002	250.00	40 256003	325.00	40 256004	160.00
40 256005	130.00	40 256006	250.00	40 256007	390.00	40 256008	410.00	40 256009	220.00	40 256010	278.00
40 256011	375.00	40 256012	451.50	40 256013	375.00	40 256014	440.00	40 256015	148.00	40 257001	265.00
40 257002	55.00	40 257003	40.00	40 257004	730.00	40 257005	132.50	40 258001	15.00	40 258002	15.00
40 258003	6.00	40 258004	7.00	40 259001	49.00	40 259002	50.00	40 259003	55.00	40 259004	32.00
40 259005	49.00	40 260001	20.00	40 260002	58.17	40 260003	2.00	40 260004	23.50	40 260005	23.00
40 260006	44.50	40 260007	20.50	40 260008	45.00	40 260009	4.00	40 260010	24.60	40 260011	14.00
40 260012	5.00	40 260013	3.50	40 260014	5.00	40 260015	8.50	40 260016	89.00	40 260017	40.00
40 260018	5.00	40 261001	5506.24	40 261002	2280.50	40 261003	3288.62	40 261004	7548.50	40 261005	3538.17
40 261006	27239.75	40 262001	2445.00	40 262002	4312.50	40 262003	3813.83	40 262004	2483.33	40 262005	1466.67
40 262006	1650.00	40 263001	2625.00	40 263002	3215.42	40 263003	5525.00	40 263004	5377.50	40 263005	1833.33
40 263006	1566.67	40 264001	8955.42	40 264002	5283.33	40 264003	8629.17	40 264004	5811.67	40 264005	3087.50
40 264006	3063.13	40 265001	7137.50	40 265002	4318.92	40 265003	8120.83	40 265004	1508.33	40 265005	3379.17
40 265006	3155.21	40 266001	9290.75	40 266002	7932.67	40 266003	3587.50	40 266004	696.00	40 266005	1566.67
40 266006	3454.17	40 267001	854.17	40 267002	2166.67	40 267003	1715.83	40 267004	1966.67	40 267005	1362.50
40 268001	25600.00	40 268002	12000.00	40 268003	1045.00	40 268004	2629.00	40 268005	4500.00	40 269001	480.00
40 269002	360.00	40 269003	480.00	40 269004	400.00	40 270001	220.00	40 270002	250.00	40 270003	320.00
40 270004	280.00	40 271001	60.00	40 271002	50.00	40 271003	185.00	40 271004	57.50	40 272001	58.50
40 272002	72.50	40 272003	30.00	40 272004	82.00	40 272005	75.00	40 272006	32.00	40 272007	39.00
40 272008	75.00	40 272009	67.00	40 272010	149.00	40 273001	128.00	40 273002	229.00	40 273003	142.00
40 273004	52.00	40 274001	239.00	40 274002	338.00	40 274003	99.00	40 274004	199.00	40 274005	179.00
40 274006	160.00	40 275001	144.00	40 275002	150.00	40 275003	155.00	40 275004	150.00	40 276001	230.00
40 276002	244.00	40 276003	271.09	40 276004	245.00	40 276005	163.00	40 276006	88.00	40 276007	171.00
40 276008	148.00	40 276009	81.00	40 276010	30.00	40 276011	134.00	40 276012	75.00	40 276013	49.00
40 276014	79.00	40 276015	72.00	40 276016	60.00	40 276017	95.00	40 276018	79.00	40 276019	90.00
40 276020	55.00	40 276021	252.00	40 277001	1950.00	40 277002	1310.00	40 277003	950.00	40 277004	650.00
40 277005	600.00	40 277006	1200.00	40 277007	1890.00	40 277008	2400.00	40 277009	819.00	40 277010	1701.00
40 277011	959.00	40 277012	600.00	40 277013	980.00	40 277014	490.00	40 277015	890.00	40 277016	610.00
40 277017	630.00	40 277018	1350.00	40 278001	200.00	40 278002	30.00	40 278003	249.75	40 278004	95.00
40 279001	130.00	40 279002	130.00	40 279003	786.25	40 279004	120.00	40 279005	200.00	40 279006	900.00
40 279007	150.00	40 280001	330.69	40 280002	2361.63	40 280003	599.00	40 280004	999.00	40 280005	399.01
40 280006	135.00	40 280007	2717.84	40 280008	499.00	40 280009	448.10	40 281001	39.90	40 281002	45.50
40 281003	76.00	40 281004	58.00	40 281005	33.00	40 281006	23.50	40 282001	29.00	40 282002	29.00
40 282003	14.00	40 282004	15.00	40 282005	210.00	40 283001	134.00	40 283002	320.00	40 283003	761.06
40 283004	446.28	40 283005	254.17	40 283006	125.00	40 283007	24.50	40 283008	6.96	40 283009	17.50
40 283010	18.50	40 283011	25.50	40 283012	50.66	40 283013	305.40	40 283014	13.00	40 283015	500.00
40 283016	306.67	40 284001	131.56	40 284002	225.00	40 284003	105.50	40 284004	222.50	40 284005	115.00
40 285001	49.00	40 285002	44.50	40 285003	35.00	40 285004	50.00	40 286001	59.38	40 286002	151.20
40 286003	53.53	40 286004	29.95	40 286005	86.67	40 287001	139.95	40 287002	69.95	40 287003	126.95
40 287004	2090.00	40 288001	36.50	40 288002	99.00	40 288003	56.00	40 288004	23.55	40 288005	14.00
40 288006	64.50	40 288007	53.00	40 288008	44.00	40 288009	7.00	40 288010	51.00	40 288011	6.28
40 288012	12.00	40 288013	12.00	40 288014	48.00	40 288015	20.73	40 288016	48.95	40 288017	69.00
40 289001	159.00	40 289002	199.00	40 289003	103.00	40 289004	98.25	40 289005	106.69	40 289006	32.00
40 289007	146.00	40 290001	45.00	40 290002	112.00	40 290003	21.00	40 290004	21.50	40 290005	49.00
40 290006	20.80	40 290007	21.39	40 290008	20.80	40 290009	11.10	40 290010	28.00	40 290011	26.90
40 291001	112.25	40 291002	84.00	40 291003	246.70	40 291004	124.88	40 291005	59.23	40 291006	93.08

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 291007	86.78	40 291008	48.00	40 291009	69.08	40 292001	26.90	40 292002	35.00	40 292003	22.55
40 292004	10.77	40 292005	11.40	40 292006	15.30	40 292007	54.70	40 292008	62.80	40 292009	20.00
40 292010	33.50	40 292011	25.25	40 292012	41.90	40 293001	799.00	40 293002	524.13	40 293003	7147.93
40 293004	66.55	40 293005	990.00	40 293006	1750.00	40 293007	49.00	40 293008	199.00	40 293009	10.00
40 293010	49.00	40 293011	40.00	40 293012	4260.00	40 293013	4450.00	40 293014	749.00	40 294001	1549.00
40 294002	17.80	40 294003	1413.01	40 294004	1391.24	40 294005	449.10	40 294006	279.00	40 294007	1499.00
40 294008	583.20	40 294009	1438.20	40 294010	349.00	40 294011	70.00	40 294012	2499.00	40 294013	349.00
40 294014	129.00	40 294015	59.00	40 294016	4260.00	40 294017	3390.00	40 294018	100.00	40 294019	199.00
40 294020	16.00	40 294021	10.00	40 294022	303.20	40 294023	799.00	40 294024	1549.00	40 294025	845.00
40 295001	2105.83	40 295002	3768.92	40 295003	5913.75	40 295004	3600.00	40 295005	2029.17	40 295006	2883.33
40 296001	107.74	40 297001	1265.00	40 297002	158.42	40 297003	158.42	40 297004	158.42	40 297005	158.42
40 297006	158.42	40 298001	19000.00	40 298002	19649.00	40 298003	39900.00	40 298004	21490.00	40 299001	900.00
40 299002	1624.00	40 299003	2150.00	40 299004	1700.00	40 299005	58.00	41 001001	22.25	41 001002	27.64
41 001003	22.50	41 001004	15.25	41 001005	16.18	41 002001	175.00	41 002002	112.50	41 002003	130.00
41 002004	160.00	41 002005	83.33	41 002006	69.80	41 003001	16.00	41 003002	89.17	41 003003	65.85
41 003004	165.56	41 003005	45.00	41 003006	121.07	41 004001	81.46	41 004002	77.31	41 004003	80.29
41 004004	72.22	41 004005	32.00	41 004006	75.00	41 004007	47.00	41 004008	94.61	41 004009	63.20
41 004010	166.67	41 004011	40.00	41 005001	12.00	41 005002	62.35	41 005003	21.00	41 005004	51.80
41 005005	9.50	41 005006	11.50	41 006001	16.00	41 006002	6.00	41 006003	17.00	41 006004	18.00
41 006005	15.00	41 006006	28.00	41 006007	6.50	41 006008	6.00	41 006009	22.00	41 006010	29.50
41 006011	20.00	41 006012	16.00	41 006013	28.03	41 006014	7.00	41 007001	14.00	41 007002	10.00
41 007003	147.61	41 007004	10.00	41 007005	10.00	41 007006	12.00	41 007007	10.40	41 008001	2.00
41 008002	3.50	41 008003	2.50	41 008004	2.00	41 008005	2.00	41 008006	2.00	41 008007	2.00
41 008008	5.00	41 009001	70.50	41 009002	46.88	41 009003	67.02	41 009004	103.19	41 009005	41.91
41 009006	100.00	41 009007	27.80	41 009008	77.94	41 010001	4.50	41 010002	4.50	41 010003	4.00
41 010004	6.00	41 010005	5.50	41 010006	6.00	41 010007	3.00	41 010008	5.50	41 011001	23.75
41 011002	35.00	41 011003	22.50	41 011004	25.00	41 011005	17.50	41 012001	165.63	41 012002	205.13
41 012003	116.67	41 012004	117.27	41 012005	161.29	41 012006	96.00	41 012007	116.67	41 012008	142.86
41 013001	169.00	41 013002	24.00	41 013003	6.50	41 013004	7.00	41 013005	150.00	41 014001	12.00
41 014002	11.25	41 014003	12.00	41 014004	11.00	41 014005	11.00	41 014006	10.00	41 014007	12.00
41 014008	10.84	41 014009	13.00	41 014010	13.00	41 014011	13.00	41 015001	15.50	41 015002	32.00
41 015003	33.00	41 015004	37.00	41 015005	52.94	41 015006	35.00	41 015007	36.00	41 015008	45.45
41 015009	50.98	41 015010	38.55	41 016001	73.09	41 016002	42.86	41 016003	44.75	41 016004	47.14
41 016005	95.98	41 017001	100.00	41 017002	94.00	41 017003	97.50	41 017004	90.00	41 017005	92.00
41 017006	99.50	41 017007	74.00	41 017008	80.00	41 017009	101.15	41 017010	83.65	41 017011	103.90
41 017012	65.00	41 017013	62.00	41 017014	81.00	41 017015	66.00	41 017016	90.00	41 017017	92.00
41 017018	100.00	41 017019	98.00	41 017020	90.00	41 017021	80.00	41 017022	94.00	41 017023	84.00
41 017024	74.00	41 017025	67.50	41 017026	76.00	41 017027	100.00	41 018001	137.50	41 018002	147.00
41 018003	130.00	41 018004	89.90	41 018005	120.00	41 018006	259.00	41 018007	90.00	41 018008	94.00
41 018009	98.00	41 018010	254.00	41 018011	182.50	41 018012	172.00	41 018013	170.00	41 018014	130.00
41 018015	130.00	41 018016	130.00	41 018017	96.00	41 018018	179.90	41 018019	98.90	41 018020	164.90
41 018021	130.00	41 018022	130.00	41 018023	140.00	41 018024	81.00	41 018025	88.00	41 018026	135.00
41 018027	130.00	41 018028	88.00	41 018029	125.00	41 018030	120.00	41 018031	84.00	41 018032	100.00
41 018033	89.50	41 018034	129.50	41 019001	77.50	41 019002	104.00	41 019003	314.71	41 019004	194.00
41 019005	94.00	41 019006	91.90	41 019007	96.00	41 019008	89.00	41 019009	52.00	41 019010	114.00
41 020001	78.00	41 020002	52.00	41 020003	65.00	41 020004	81.00	41 020005	84.00	41 020006	72.00
41 020007	51.90	41 020008	60.29	41 020009	48.00	41 020010	70.25	41 020011	60.00	41 020012	85.00
41 021001	104.00	41 021002	130.00	41 021003	77.75	41 021004	128.00	41 021005	54.00	41 021006	80.00
41 021007	67.00	41 021008	50.00	41 022001	52.75	41 022002	84.00	41 022003	32.93	41 022004	37.25
41 022005	49.00	41 022006	36.25	41 022007	78.00	41 022008	35.50	41 022009	58.75	41 022010	48.75
41 022011	55.00	41 022012	34.50	41 022013	47.00	41 022014	34.25	41 022015	47.00	41 023001	109.90
41 023002	56.00	41 023003	32.50	41 023004	29.00	41 023005	73.31	41 023006	48.00	41 023007	25.00
41 023008	80.04	41 023009	27.00	41 024001	227.60	41 024002	160.00	41 024003	60.00	41 024004	149.90
41 024005	102.00	41 024006	119.00	41 024007	120.00	41 024008	88.00	41 024009	92.00	41 024010	120.00
41 024011	130.00	41 025001	49.90	41 025002	37.00	41 025003	84.00	41 025004	266.90	41 025005	39.00
41 025006	60.00	41 025007	70.00	41 025008	75.00	41 026001	58.82	41 026002	104.66	41 026003	125.19
41 026004	128.57	41 026005	58.82	41 026006	63.53	41 026007	87.86	41 027001	162.50	41 027002	299.00
41 027003	180.00	41 027004	160.00	41 027005	160.00	41 027006	160.00	41 027007	180.00	41 027008	190.00
41 027009	150.00	41 027010	167.50	41 028001	100.00	41 028002	180.00	41 028003	80.00	41 028004	100.00
41 028005	120.00	41 028006	165.00	41 028007	200.00	41 028008	90.00	41 028009	37.50	41 028010	50.00
41 028011	100.00	41 028012	180.00	41 029001	342.34	41 029002	545.45	41 029003	70.00	41 029004	50.00
41 029005	300.00	41 029006	120.00	41 029007	280.00	41 029008	280.00	41 029009	50.10	41 030001	77.00
41 030002	100.00	41 030003	61.50	41 030004	60.00	41 030005	86.20	41 030006	160.00	41 030007	324.90
41 030008	62.90	41 030009	105.00	41 030010	95.00	41 030011	130.00	41 030012	200.00	41 030013	120.00
41 030014	65.00	41 030015	60.00	41 030016	100.00	41 030017	100.00	41 031001	96.67	41 031002	57.22
41 031003	60.00	41 031004	225.00	41 031005	52.00	41 031006	70.00	41 031007	59.00	41 031008	38.44
41 032001	30.38	41 032002	22.69	41 032003	31.13	41 032004	30.88	41 032005	33.00	41 032006	31.00
41 033001	49.58	41 033002	33.30	41 033003	152.00	41 033004	18.33	41 033005	52.75	41 033006	29.07
41 033007	61.50	41 034008	29.07	41 034003	266.67	41 034010	27.48	41 034011	75.00	41 034001	111.11
41 034002	110.87	41 034003	82.35	41 034004	159.03	41 034005	144.17	41 034006	133.51	41 034007	111.80
41 035001	501.33	41 035002	38.20	41 035003	44.70	41 035004	38.89	41 035005	114.63	41 036001	19.50
41 036002	13.75	41 036003	13.48	41 036004	23.00	41 036005	12.50	41 036006	11.00	41 036007	12.00
41 037001	144.74	41 037002	92.00	41 037003	134.00	41 037004	96.00	41 037005	96.50	41 037006	90.00
41 037007	113.50	41 037008	155.88	41 037009	387.50	41 037010	90.00	41 037011	464.71	41 037012	100.00
41 037013	80.00	41 037014	83.00	41 038001	71.43	41 038002	109.93	41 038003	138.89	41 038004	100.00
41 038005	165.97	41 038006	63.49	41 039001	60.00	41 039002	92.00	41 039003	68.75	41 039004	116.00
41 039005	121.82	41 039006	41.50	41 039007	124.27	41 039008	60.00	41 039009	90.00	41 040001	144.93
41 040002	140.00	41 040003	140.00	41 040004	173.61	41 040005	112.50	41 040006	200.00	41 040007	104.00
41 040008	110.00	41 040009	169.00	41 040010	185.00	41 040011	134.50	41 040012	166.67	41 041001	72.00
41 041002	68.00	41 041003	80.00	41 041004	73.00	41 041005	95.00	41 041006	68.25	41 041007	80.00
41 041008	80.00	41 041009	62.00	41 041010	73.00	41 042001	52.80	41 042002	26.90	41 042003	60.95
41 042004	30.00	41 042005	54.46	41 042006	66.67	41 042007	36.00	41 042008	40.91	41 042009	28.00
41 042010	32.65	41 042011	39.58	41 042012	38.30	41 042013	46.05	41 042014	41.67	41 042015	77.50
41 042016	24.44	41 042017	75.00	41 043001	36.85	41 043002	32.94	41 043003	25.00	41 043004	37.50
41 043005	24.00	41 044006	58.50	41 044007	256.00	41 044001	26.00	41 044002	37.00	41 044003	22.50
41 044004	22.00	41 044005	26.00	41 044006	24.00	41 044007	26.00	41 045001	183.33	41 045002	193.33
41 045003	138.89	41 045004	148.89	41 045005	200.00	41 046001	38.55	41 046002	45.75	41 046003	53.00
41 046004	52.50	41 046005	35.50	41 046006	50.00	41 046007	41.00	41 046008	41.00	41 046009	49.00
41 046010	37.50	41 046011	43.75	41 047001	80.00	41 047002	49.90	41 047003	30.00	41 047004	78.75
41 047005	30.00	41 047006	42.00	41 047007	30.00	41 047008	40.00	41 047009	25.00	41 047010	46.91
41 047011	35.00	41 047001	21.00	41 048002	15.50	41 048003	16.25	41 048004	21.25	41 048005	15.00
41 048006	13.50	41 048007	17.75	41 048008	19.00	41 048009	14.50	41 048010	15.00	41 048011	10.00
41 048012	14.00	41 048013	20.00	41 048014	16.75	41 048015	20.00	41 049001	13.50	41 049002	28.40
41 049003	15.50	41 049004	22.50	41 049005	21.00	41 049006	18.50	41 049007	12.53	41 049008	20.00
41 049009	21.00	41 049010	13.75	41 049011	12.00	41 049012	13.00	41 049013	11.50	41 049014	13.00
41 049015	13.25	41 049016	14.25	41 049017	14.50	41 050001	44.00	41 050002	43.75	41 050003	38.50
41 050004	31.90	41 050005	24.00	41 050006	67.25	41 050007	66.50	41 050008	51.25	41 050009	27.50
41 050010	60.00	41 051001	22.15	41 051002	16.90	41 051003	20.65	41 051004	25.00	41 051005	36.87
41 051006	20.25	41 051007	40.00	41 051008	23.75	41 051009	33.75	41 051010	21.00	41 051011	25.00
41 052001	11.00	41 052002	13.30	41 052003	8.00	41 052004	8.50	41 052005	7.25	41 052006	7.75
41 052007	7.75	41 052008	10.00	41 052009	8.50	41 052010	10.00	41 052011	10.25	41 053001	47.56
41 053002	160.00	41 053003	88.00	41 053004	60.00	41 053005	42.50	41 053006	60.00	41 053007	60.00
41 053008	30.00	41 053009	198.75	41 053010	60.00	41 053011	43.78	41 053012	36.59	41 054001	28.00
41 054002	25.80	41 054003	100.00	41 054004	11.50	41 054005	73.80	41 054006	16.90	41 054007	12.50
41 054008	31.00	41 054009	28.90	41 054010	20.00	41 054011	10.25	41 054012	12.00	41 054013	103.50
41 054014	10.00	41 054015	14.50	41 054016	15.00	41 055001	20.00	41 055002	24.30	41 055003	20.50
41 055004	17.50	41 055005	18.25	41 055006	21.75	41 055007	18.00	41 055008	20.50	41 055009	16.50
41 055010	17.50	41 056001	48.00	41 056002	47.50	41 056003	47.75	41 056004	49.85	41 056005	42.50
41 056006	45.00	41 056007	43.50	41 056008	52.50	41 056009	66.50	41 057001	50.00	41 057002	23.90
41 057003	26.25	41 057004	55.00	41 057005	34.50	41 057006	28.00	41 057007	15.08	41 057008	38.75
41 057009	32.50	41 057010	21.25	41 057011	36.25	41 058001	16.05	41 058002	14.00	41 058003	19.50
41 058004	14.00	41 058005	23.00	41 058006	10.00	41 058007	10.75	41 058008	14.00	41 058009	16.00
41 059001	10.00	41 059002	10.50	41 059003	9.75	41 059004	8.50	41 059005	7.00	41 059006	8.00
41 059007	11.00	41 059008	7.75	41 059009	10.00	41 059010	12.00	41 059011	9.00	41 060001	80.00
41 060002	60.00	41 060003	59.80	41 060004	80.00	41 060005	60.00	41 060006	60.00	41 060007	73.50
41 060008	90.00	41 060009	90.00	41 060010	78.75	41 061001	14.50	41 061002	18.40	41 061003	15.50
41 061004	16.00	41 061005	15.25	41 061006	12.50	41 061007	13.25	41 061008	10.00	41 061009	13.75
41 061010	11.75	41 061011	18.25	41 061012	13.00	41 061013	13.50	41 062014	12.00	41 061015	14.50
41 061016	11.01	41 062001	20.90	41 062002	14.00	41 062003	15.00	41 062004	14.50	41 062005	13.50
41 062006	11.25	41 062007	17.00	41 062008	20.00	41 062009	13.50	41 062010	29.00	41 062011	13.75
41 062012	11.10	41 063001	13.00	41 063002	14.00	41 063003	13.50	41 063004	13.08	41 063005	10.00
41 063006	8.50	41 063007	13.75	41 063008	9.50	41 063009	7.75	41 063010	9.75	41 063011	12.50
41 063012	11.50	41 063013	8.00	41 063014	13.50	41 063015	14.00	41 064001	30.50	41 064002	31.50
41 064003	31.50	41 064004	31.00	41 064005	32.00	41 064006	24.75	41 064007	28.50	41 064008	27.00
41 064009	19.75	41 065001	90.00	41 065002	95.00	41 065003	80.00	41 065004	101.44	41 065005	100.00
41 065006	91.25	41 065007	95.00	41 065008	92.50	41 066001	37.50	41 066002	38.75	41 066003	44.50
41 066004	60.00	41 066005	42.50	41 066006	40.00	41 066007	24.00	41 066008	35.00	41 066009	30.00
41 066010	42.00	41 066011	36.25	41 066012	41.25	41 066013	40.00	41 066014	51.00	41 066015	40.00
41 066016	29.83	41 067001	61.43	41 067002	47.62	41 067003	52.38	41 067004	30.64	41 068001	22.00
41 068002	23.50	41 068003	23.50	41 068004	15.95	41 068005	22.00	41 068006	9.72	41 068007	20.75
41 068008	26.50	41 068009	18.26	41 068010	23.25	41 068011	23.50	41 068012	22.50	41 068013	22.50
41 068014	28.00	41 068015	23.50	41 069001	26.00	41 069002	22.00	41 069003	27.01	41 069004	36.00
41 069005	25.00	41 069006	17.50	41 069007	25.00	41 069008	22.00	41 069009	22.98	41 069010	21.00
41 069011	24.00	41 069012	34.00	41 069013	26.00	41 069014	18.50	41 069015	24.00	41 070001	29.07
41 070002	30.18	41 071003	37.50	41 071004	25.00	41 070005	30.00	41 070006	23.86	41 071001	18.50
41 071002	19.50	41 071003	18.00	41 071004	17.00	41 071005	17.00	41 071006	18.00	41 071007	11.00
41 071008	17.00	41 071009	16.25	41 071010	18.25	41 071011	18.00	41 071012	16.00	41 071013	14.87
41 072001	12.75	41 072002	10.70	41 072003	20.00	41 072004	15.75	41 072005	10.00	41 072006	9.00
41 072007	13.50	41 072008	9.00	41 072009	20.00	41 072010	12.75	41 072011	11.00	41 072012	10.00
41 072013	11.50	41 072014	13.00	41 073001	1.50	41 073002	2.00	41 073003	1.63	41 073004	10.00
41 073005	1.88	41 073006	1.63	41 073007	13.00	41 073008	1.00	41 073009	1.63	41 073010	8.50
41 073011	2.13	41 073012	9.25	41 073013	10.00	41 073014	17.93	41 073015	1.63	41 073016	10.00
41 073017	12.48	41 074001	37.80	41 074002	36.00	41 074003	16.00	41 074004	29.00	41 074005	16.75
41 074006	60.00	41 074007	23.00	41 074008	17.20	41 074009	25.80	41 074010	13.00	41 074011	16.00
41 074012	36.00	41 075001	14.50	41 075002	82.50	41 075003	7.90	41 075004	17.80	41 075005	3.00
41 075006	10.00	41 075007	2.00	41 075008	12.25	41 075009	50.00	41 075010	40.00	41 075011	89.20
41 075012	95.00	41 075013	32.50	41 076001	19.00	41 076002	50.80	41 076003	69.00	41 076004	22.00
41 076005	15.91	41 076006	19.00	41 076007	18.10	41 076008	25.50	41 076009	19.00	41 076010	16.00
41 076011	18.00	41 076012	20.00	41 077001	18.05	41 077002	10.00	41 077003	19.90	41 077004	12.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 077005	14.90	41 077006	19.50	41 077007	12.50	41 077008	15.00	41 077009	9.50	41 077010	14.00
41 077011	11.72	41 078001	268.65	41 078002	226.42	41 078003	245.82	41 078004	266.67	41 078005	238.24
41 078006	173.53	41 079001	17.00	41 079002	12.00	41 079003	18.50	41 079004	12.24	41 079005	17.00
41 079006	12.50	41 079007	13.50	41 079008	15.00	41 079009	14.50	41 079010	14.75	41 079011	14.00
41 079012	16.50	41 079013	14.00	41 080001	15.50	41 080002	23.70	41 080003	18.50	41 080004	17.00
41 080005	16.50	41 080006	13.50	41 080007	17.00	41 080008	16.00	41 080009	17.00	41 080010	14.24
41 080011	18.00	41 080012	17.00	41 081001	34.90	41 081002	28.43	41 081003	45.80	41 081004	26.25
41 081005	25.58	41 081006	22.14	41 081007	69.01	41 082001	14.00	41 082002	13.50	41 082003	14.00
41 082004	12.00	41 082005	13.00	41 082006	10.00	41 082007	14.25	41 082008	12.00	41 082009	11.75
41 082010	12.00	41 083001	34.00	41 083002	606.25	41 083003	17.50	41 083004	17.38	41 083005	18.00
41 083006	17.10	41 084001	155.66	41 084002	102.56	41 084003	8.00	41 084004	282.81	41 084005	62.96
41 084006	62.00	41 084007	445.00	41 084008	21.50	41 084009	48.00	41 084010	64.67	41 084011	214.29
41 084012	122.22	41 084013	43.20	41 084014	466.67	41 084015	130.56	41 084016	122.22	41 084017	115.03
41 084018	90.00	41 084019	107.50	41 084020	166.67	41 084021	8.00	41 084022	2.00	41 084023	80.00
41 084024	122.22	41 084025	8.50	41 084026	80.00	41 085001	55.00	41 085002	130.00	41 085003	33.50
41 085004	15.00	41 085005	75.93	41 085006	133.33	41 085007	103.04	41 085008	131.82	41 085009	88.00
41 085010	60.00	41 085011	61.11	41 085012	65.00	41 085013	8.50	41 086001	80.00	41 086002	31.99
41 086003	15.00	41 086004	43.00	41 086005	4.00	41 086006	11.00	41 086007	18.00	41 086008	15.00
41 087001	77.65	41 087002	92.60	41 087003	97.35	41 087004	96.46	41 087005	147.89	41 088001	179.50
41 088002	112.40	41 088003	7.00	41 088004	185.00	41 088005	73.53	41 088006	5.00	41 088007	10.50
41 088008	7.00	41 089001	43.33	41 089002	76.67	41 089003	79.17	41 089004	50.00	41 089005	412.00
41 090001	66.08	41 090002	60.24	41 090003	70.13	41 090004	85.53	41 090005	52.56	41 090006	70.38
41 091001	33.38	41 091002	33.53	41 091003	80.10	41 091004	40.00	41 091005	62.86	41 091006	47.00
41 092001	470.00	41 092002	13.50	41 092003	19.00	41 092004	90.00	41 092005	220.69	41 092006	57.00
41 092007	100.00	41 092008	188.03	41 092009	100.00	41 092010	380.00	41 092011	80.00	41 093001	148.44
41 093002	63.26	41 093003	19.00	41 093004	140.63	41 093005	102.61	41 094001	185.00	41 094002	279.00
41 094003	500.00	41 094004	304.75	41 094005	307.50	41 094006	530.00	41 094007	350.00	41 095001	154.00
41 095002	228.00	41 095003	233.33	41 096001	67.14	41 096002	106.25	41 096003	81.12	41 096004	90.00
41 096005	82.91	41 096006	62.86	41 097001	3.00	41 097002	3.00	41 097003	875.00	41 097004	10.00
41 097005	175.00	41 097006	461.88	41 097007	10.00	41 097008	731.58	41 097009	15.55	41 097010	626.67
41 098001	0.79	41 098002	13.33	41 098003	9.68	41 098004	14.17	41 098005	13.33	41 098006	3.27
41 098007	11.00	41 098008	16.63	41 098009	10.83	41 098010	12.50	41 098011	8.50	41 099001	43.57
41 099002	39.02	41 099003	5.00	41 099004	4.50	41 099005	3.50	41 099006	4.00	41 099007	2.40
41 099008	4.50	41 100001	32.24	41 100002	52.81	41 100003	19.70	41 100004	20.40	41 100005	41.76
41 100006	21.00	41 100007	21.50	41 100008	26.10	41 100009	38.27	41 100010	31.48	41 101001	18.33
41 101002	22.46	41 101003	44.00	41 101004	19.38	41 101005	38.73	41 101006	14.25	41 101007	20.00
41 101008	17.50	41 101009	18.33	41 102001	174.66	41 102002	121.91	41 102003	427.14	41 102004	252.86
41 102005	210.90	41 102006	1343.96	41 103001	250.00	41 103002	107.00	41 103003	355.72	41 103004	76.25
41 103005	731.98	41 103006	379.48	41 103007	533.33	41 103008	155.00	41 103009	90.00	41 104001	185.00
41 104002	269.43	41 104003	224.00	41 104004	305.33	41 105001	314.29	41 105002	191.41	41 105003	199.00
41 105004	247.97	41 106005	165.00	41 106006	558.64	41 107005	251.58	41 108001	120.00	41 106001	118.57
41 106002	161.20	41 106003	142.66	41 106004	63.00	41 106005	180.00	41 106006	182.67	41 107001	23.43
41 107002	40.00	41 107003	31.67	41 107004	39.44	41 107005	45.07	41 107006	32.40	41 107007	38.05
41 107008	36.62	41 107009	47.57	41 108001	57.00	41 108002	57.00	41 108003	57.00	41 108004	49.00
41 108005	57.00	41 108006	50.00	41 109001	52.90	41 109002	49.00	41 109003	730.55	41 109004	100.00
41 109005	99.99	41 110002	249.00	41 110007	56.90	41 109008	99.99	41 110001	59.90	41 110002	24.90
41 110003	89.00	41 110004	49.80	41 110005	148.00	41 110006	12.90	41 110007	24.99	41 110008	21.00
41 111001	48.00	41 111002	76.08	41 111003	79.00	41 111004	79.90	41 111005	64.00	41 111006	64.90
41 111007	39.99	41 111008	20.00	41 111009	9.99	41 112001	59.90	41 112002	19.90	41 112003	38.00
41 112004	89.50	41 112005	30.00	41 112006	19.90	41 113001	99.90	41 113002	177.00	41 113003	139.90
41 113004	597.55	41 113005	599.00	41 113006	59.90	41 113007	95.00	41 113008	115.00	41 113009	100.48
41 114001	228.00	41 114002	57.00	41 114003	159.00	41 114004	55.00	41 114005	79.99	41 114006	169.90
41 115001	549.00	41 115002	28.00	41 115003	30.60	41 115004	67.00	41 115005	24.90	41 115006	35.00
41 115007	37.00	41 116001	128.00	41 116002	224.10	41 116003	229.90	41 116004	417.05	41 117001	249.30
41 117002	178.95	41 117003	119.00	41 117004	117.00	41 117005	269.90	41 117006	99.90	41 117007	65.00
41 118001	298.00	41 118002	329.00	41 118003	159.00	41 118004	949.05	41 118005	479.00	41 118006	268.00
41 118007	494.10	41 118008	298.90	41 118009	229.00	41 118010	99.90	41 118011	180.00	41 119001	369.00
41 119002	379.00	41 119003	699.00	41 119004	269.00	41 119005	799.00	41 119006	149.90	41 119007	219.00
41 119008	99.99	41 120001	168.00	41 120002	99.00	41 120003	199.00	41 120004	305.88	41 120005	445.55
41 120006	198.90	41 120007	157.00	41 120008	199.00	41 120009	189.00	41 120010	113.44	41 121001	998.99
41 121002	119.00	41 121003	146.47	41 121004	223.20	41 121005	229.00	41 121006	329.00	41 121007	1349.90
41 121008	443.78	41 121009	1870.55	41 121010	799.01	41 121011	520.03	41 121012	149.90	41 121013	157.00
41 121014	154.34	41 121015	249.00	41 121016	259.00	41 121017	219.00	41 121018	149.99	41 121019	149.99
41 121020	139.00	41 121021	199.99	41 121022	299.99	41 121023	80.00	41 121024	179.10	41 122001	39.90
41 122002	125.80	41 122003	172.07	41 122004	97.00	41 122005	39.90	41 122006	49.90	41 122007	44.90
41 122008	48.00	41 122009	19.99	41 122010	14.99	41 123001	27.90	41 123002	99.50	41 123003	19.90
41 123004	118.00	41 123005	88.00	41 123006	119.00	41 123007	78.00	41 123008	41.90	41 123009	89.00
41 123010	29.90	41 123011	64.00	41 123012	68.00	41 123013	27.90	41 123014	16.90	41 123015	39.99
41 123016	29.90	41 123017	9.99	41 123018	7.99	41 124001	49.90	41 124002	119.00	41 124003	80.10
41 124004	335.00	41 124005	145.00	41 124006	119.90	41 124007	299.00	41 124008	79.00	41 124009	69.90
41 125001	119.00	41 125002	49.90	41 125003	118.00	41 125004	77.00	41 125005	89.90	41 125006	75.00
41 125007	89.00	41 126001	1799.10	41 126002	689.00	41 126003	998.00	41 126004	2374.05	41 126005	2799.00
41 127001	170.00	41 127002	590.00	41 127003	329.70	41 127004	640.00	41 127005	49.99	41 128001	797.05
41 128002	199.00	41 128003	315.00	41 128004	398.00	41 128005	298.00	41 128007	39.99	41 128007	169.22
41 128008	199.00	41 128009	648.00	41 128010	595.00	41 128011	340.00	41 128012	149.90	41 128013	80.09
41 128014	499.00	41 129001	168.00	41 129002	249.00	41 129003	179.00	41 129004	329.00	41 129005	98.90
41 129006	79.99	41 129007	129.99	41 130001	17.00	41 130002	20.00	41 130003	24.00	41 131001	73.00
41 131002	30.00	41 131003	41.00	41 132001	449.00	41 132002	999.00	41 132003	450.00	41 132004	119.00
41 132005	329.00	41 132006	199.00	41 132007	479.00	41 133001	899.00	41 133002	729.00	41 133003	965.00
41 133004	1119.00	41 135005	501.60	41 134001	558.00	41 134002	615.70	41 134003	493.74	41 134004	899.00
41 134005	899.00	41 135001	575.00	41 135002	148.28	41 135003	499.00	41 135004	255.00	41 135005	380.00
41 135006	449.00	41 135007	510.00	41 135008	370.00	41 136001	475.00	41 136002	399.00	41 136003	117.00
41 136004	299.00	41 136005	1099.00	41 136006	315.00	41 136007	479.00	41 137001	11.75	41 137002	175.00
41 137003	170.00	41 137004	160.00	41 137005	200.00	41 137006	40.00	41 138001	102.51	41 139001	102.44
41 140001	230.00	41 141002	112.00	41 142003	1530.00	41 140004	980.06	41 141002	410.00	41 141002	481.00
41 141003	517.00	41 142001	350.00	41 142002	1200.00	41 142003	600.00	41 142004	900.00	41 143001	23.95
41 143002	47.91	41 143003	71.86	41 143004	100.86	41 143005	129.86	41 143006	181.17	41 143007	265.94
41 143008	350.70	41 143009	435.47	41 143010	520.24	41 143011	1649.39	41 143012	2157.12	41 143013	2664.86
41 143014	3934.19	41 143015	5203.52	41 143016	6218.98	41 143017	6472.85	41 143018	7742.18	41 143019	9011.51
41 143020	10280.84	41 143021	11550.17	41 143022	12819.50	41 143023	14088.83	41 143024	15358.16	41 143025	16627.49
41 143026	17895.82	41 143027	147.86	41 143028	2410.99	41 143029	31312.59	41 143030	4441.92	41 143031	4695.78
41 143032	19166.15	41 143033	20435.48	41 143034	25512.80	41 143035	30590.12	41 143036	35667.44	41 143037	40744.76
41 143038	50899.40	41 144001	9.40	41 144002	17.43	41 144003	17.03	41 144004	9.20	41 144005	9.11
41 145001	320.40	41 146001	3471.54	41 146002	6999.00	41 146003	5851.14	41 146004	1027.47	41 146005	4810.52
41 146006	1113.00	41 146007	4225.00	41 146008	1549.00	41 146009	3199.00	41 147001	19374.23	41 147002	6299.00
41 147003	10499.00	41 148004	4436.00	41 148003	6784.54	41 148001	260.00	41 148002	729.00	41 148003	499.00
41 148004	329.00	41 148005	599.00	41 148006	516.00	41 149001	1999.00	41 149002	179.00	41 149003	4599.00
41 149004	7590.00	41 149005	3563.72	41 149006	1700.00	41 150001	2199.00	41 150002	753.75	41 150003	1025.00
41 150004	6399.00	41 150005	2960.00	41 150006	4899.00	41 150007	2900.00	41 150008	3290.00	41 151001	7999.00
41 151002	2584.00	41 151003	1300.00	41 151004	2199.00	41 152001	8722.31	41 152002	4699.00	41 152003	6999.00
41 152004	4705.16	41 153001	160.00	41 153002	240.00	41 153003	1360.00	41 153004	250.00	41 153005	250.00
41 153006	824.00	41 154001	0.99	41 154002	4.00	41 154003	59.00	41 154004	2.50	41 154005	130.63
41 155001	205.00	41 155002	115.00	41 155003	85.00	41 155004	125.00	41 155005	95.00	41 155006	190.00
41 156001	29.99	41 156002	110.00	41 156003	99.99	41 156004	99.99	41 156005	130.00	41 156006	300.00
41 157001	325.13	41 157002	232.23	41 157003	175.00	41 157004	115.00	41 158001	87.00	41 158002	219.00
41 158003	25.00	41 158004	79.00	41 158005	130.00	41 159001	8590.00	41 159002	6899.00	41 159003	3269.49
41 159004	5099.00	41 159005	1499.00	41 160001	2499.00	41 160002	789.00	41 160003	959.00	41 160003	669.00
41 160004	1699.01	41 160005	1549.00	41 160006	1848.00	41 160007	675.00	41 161001	5749.00	41 161002	9749.00
41 161003	4299.00	41 161004	7914.14	41 161005	6899.00	41 161006	3995.00	41 162001	2499.00	41 162002	2596.61
41 162003	2499.00	41 162004	1240.00	41 162005	1890.00	41 162006	2241.00	41 162007	2404.20	41 162008	2207.94
41 163001	20999.00	41 163002	4049.00	41 163003	7953.69	41 163004	9110.81	41 163005	9154.18	41 163006	3807.66
41 163007	3999.00	41 163008	6782.73	41 164001	9999.00	41 164002	8498.00	41 164003	7699.00	41 164004	9148.19
41 164005	7749.00	41 164006	5985.00	41 164007	7924.23	41 165001	895.00	41 165002	999.00	41 165003	579.00
41 165004	827.78	41 165005	5999.00	41 165006	319.00	41 165007	1294.00	41 165008	299.00	41 165009	119.00
41 166001	1599.00	41 166002	219.00	41 166003	1149.00	41 166004	959.00	41 166005	399.00	41 166006	390.00
41 166007	999.00	41 166008	559.00	41 167001	199.00	41 167002	499.00	41 167003	469.00	41 167004	679.00
41 167005	161.05	41 167006	899.00	41 167007	484.00	41 168001	44.00	41 168002	3.30	41 168003	8.90
41 168004	50.00	41 169001	1149.00	41 169002	269.00	41 169003	1190.00	41 170001	449.00	41 170002	52.50
41 170003	20.00	41 170004	21.00	41 170005	79.35	41 170006	74.00	41 170007	5.70	41 170008	286.67
41 171001	84.55	41 171002	505.00	41 171003	270.00	41 171004	165.00	41 171005	235.00	41 171006	1874.00
41 171007	696.00	41 172001	69.00	41 172002	34.00	41 172003	48.00	41 173001	579.49	41 173002	1119.69
41 173003	1252.18	41 173004	1050.00	41 173005	1672.00	41 173006	1350.00	41 173007	846.47	41 173008	2000.00
41 173009	587.00	41 173010	2299.00	41 173011	709.00	41 174001	65.00	41 174002	36.00	41 174003	30.00
41 174004	19.90	41 175001	155.00	41 175002	7.99	41 175003	370.00	41 175004	279.00	41 175005	48.00
41 175006	175.30	41 175007	40.00	41 176001	129.00	41 176002	18.00	41 176003	99.00	41 176004	60.00
41 177001	27.50	41 177002	13.00	41 177003	35.00	41 177004	46.50	41 177005	6.50	41 177006	17.00
41 177007	7.50	41 177008	16.50	41 177009	8.50	41 177010	17.90	41 177011	40.00	41 177012	8.00
41 177013	25.00	41 177014	4.50	41 177015	8.00	41 177016	17.48	41 177017	39.00	41 177018	35.00
41 177019	26.00	41 179020	43.00	41 178001	13.68	41 178002	8.00	41 178003	9.00	41 178004	10.75
41 178005	7.73	41 179001	2.00	41 179002	2.50	41 179003	48.00	41 180001	80.10	41 180002	7.90
41 180003	23.90	41 180004	27.50	41 181001	35.00	41 181002	31.25	41 181003	29.20	41 181004	23.41
41 181005	37.40	41 182001	92.00	41 182002	45.00	41 182003	37.10	41 182004	10.00	41 182005	38.50
41 182006	12.00	41 182007	20.50	41 182008	32.00	41 182009	5.00	41 182010	14.00	41 183001	38.38
41 183002	40.00	41 183003	23.75	41 183004	41.00	41 183005	40.00	41 184001	35.50	41 184002	57.00
41 184003	44.50	41 184004	21.40	41 184005	39.40	41 184006	17.50	41 185001	45.90	41 185002	8.50
41 185003	40.00	41 185004	19.90	41 185005	38.00	41 186001	17.29	41 186002	209.66	41 186003	21.65
41 186004	27.50	41 186005	22.90	41 186006	25.63	41 186007	11.00	41 187001	14.00	41 187002	34.90
41 187003	30.00	41 187004	59.00	41 187005	12.00	41 187006	7.50	41 187007	55.90	41 187008	15.50
41 187009	18.00	41 187010	19.50	41 188001	250.00	41 188002	180.00	41 188003	50.00	41 188004	250.00
41 188005	200.00	41 189001	94.83	41 189002	167.67	41 189003	104.00	41 189004	125.51	41 189005	38.89
41 189006	90.92	41 189007	15.50	41 189008	26.05	41 189009	62.44	41 190001	214.00	41 190002	401.42
41 190003	418.00	41 190004	383.35	41 190005	205.91	41 190006	199.50	41 190007	125.70	41 191001	20.80
41 191002	47.00	41 191003	103.45	41 191004	51.43	41 191005	60.80	41 191006	43.90	41 191007	252.59
41 192001	56.58	41 192002	145.00	41 192003	91.00	41 192004	162.14	41 193001	799.00	41 193002	399.00
41 193003	168.48	41 193004	444.48	41 193005	394.51	41 193006	1241.00	41 194001	24.00	41 194002	52.90
41 194003	22.04	41 194004	299.16	41 194005	205.92	41 195001	63.00	41 195002	118.82	41 195003	98.00
41 195004	490.48	41 196001	180.00	41 196002	189.75	41 196003	81.00	41 196004	171.99	41 196005	400.44
41 196006	168.75	41 197001	139.10	41 197002	37.49	41 197003	230.00	41 197004	216.94	41 197005	277.20
41 197006	311.69	41 197007	20.49	41 198001	399.50	41 198002	202.96	41 198003	169.00	41 198004	958.76

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 198005	267.98	41 198006	983.97	41 198007	118.51	41 198008	18.89	41 199001	80.00	41 199002	85.00
41 199003	16.00	41 199004	99.00	41 200001	160.00	41 200002	177.87	41 200003	265.00	41 200004	92.00
41 200005	305.02	41 200006	248.50	41 200007	45.00	41 201001	383.76	41 201002	77.50	41 201003	314.00
41 201004	560.30	41 201005	80.59	41 201006	224.00	41 201007	172.48	41 201008	375.96	41 201009	573.32
41 202001	29.00	41 202002	44.00	41 202003	29.55	41 202004	7.88	41 202005	9.50	41 203001	1400.00
41 203002	267.00	41 203003	2749.00	41 203004	549.00	41 203005	2729.00	41 204001	500.00	41 204002	600.00
41 204003	500.00	41 204004	700.00	41 204005	500.00	41 204006	150.00	41 204007	600.00	41 204008	800.00
41 204009	450.00	41 205001	1000.00	41 205002	500.00	41 205003	800.00	41 205004	700.00	41 205005	34000.00
41 206001	522.00	41 206002	65.00	41 206003	210.00	41 206004	161.00	41 206005	436.00	41 206006	100.00
41 207001	1000.00	41 207002	1500.00	41 207003	6900.00	41 208001	650.00	41 208002	850.00	41 208003	900.00
41 208004	630.00	41 209001	11500.00	41 209002	4000.00	41 209003	18000.00	41 209004	6000.00	41 210001	40000.00
41 210002	11500.00	41 210003	1600.00	41 210004	5000.00	41 210005	9000.00	41 211001	231990.00	41 211002	412700.00
41 211003	186600.00	41 211004	280900.00	41 211005	242000.00	41 211006	434400.00	41 211007	247500.00	41 212001	25093.93
41 212002	27999.00	41 212003	18999.00	41 212004	21920.00	41 212005	49999.00	41 213001	1500.00	41 213002	2600.00
41 213003	1600.00	41 213004	1950.00	41 213005	1400.00	41 213006	2300.00	41 213007	3799.00	41 213008	2699.00
41 213009	2799.00	41 214001	1859.90	41 214002	1675.00	41 214003	1509.90	41 214004	1483.38	41 215001	1776.04
41 215002	585.00	41 215003	2635.78	41 215004	720.00	41 215005	3041.52	41 215006	1890.00	41 215007	952.65
41 215008	1082.54	41 215009	999.00	41 216001	279.90	41 216002	296.23	41 216003	47.90	41 216004	219.90
41 216005	70.00	41 216006	50.00	41 216007	40.00	41 216008	270.00	41 216009	220.00	41 216010	370.00
41 217001	58.14	41 217002	111.46	41 217003	133.33	41 217004	82.45	41 218001	102.84	41 219001	104.82
41 220001	55.00	41 220002	185.00	41 220003	50.00	41 220004	450.00	41 220005	50.00	41 220006	50.00
41 220007	300.00	41 220008	60.00	41 221001	250.00	41 221002	800.00	41 221003	636.16	41 221004	250.00
41 221005	464.00	41 221006	500.00	41 221007	200.00	41 222001	2158.84	41 222002	2400.00	41 222003	5000.00
41 222004	4500.00	41 222005	6000.00	41 223100	70.00	41 223125	68.00	41 223152	83.00	41 223152	370.00
41 223153	370.00	41 223172	41.00	41 223175	41.00	41 224001	12.00	41 224002	10.00	41 224003	15.00
41 224004	15.00	41 225001	1267.00	41 225002	84.00	41 225003	338.00	41 227001	165.00	41 227002	32.00
41 227003	220.00	41 227004	11.00	41 227005	21.00	41 228001	7.00	41 228002	9.50	41 229001	7.00
41 229002	8.00	41 230001	60.00	41 230002	80.00	41 232001	2031.50	41 232002	3025.00	41 233001	208.03
41 233002	153.55	41 233003	233.09	41 234001	99.05	41 235001	97.38	41 236001	24.00	41 237001	99.43
41 238001	101.46	41 239001	2474.25	41 239002	1040.00	41 239003	870.00	41 239004	449.00	41 239005	1699.00
41 239006	2889.00	41 239007	795.00	41 240001	2099.00	41 240002	1999.00	41 240003	2499.00	41 240004	2959.20
41 240005	1099.00	41 240006	699.74	41 240007	499.00	41 240008	599.00	41 240009	1895.00	41 241001	6103.55
41 241002	5249.00	41 241003	15464.05	41 241004	10499.00	41 241005	9399.00	41 241006	6990.00	41 241007	13340.65
41 241008	10999.00	41 242001	3049.71	41 242002	18.00	41 242003	120.00	41 242004	80.00	41 242005	2.50
41 242006	2.50	41 242007	150.00	41 242008	9599.00	41 242009	4981.41	41 242010	5449.00	41 242011	4499.00
41 242012	1149.00	41 242013	4999.00	41 242014	2849.00	41 242015	70.00	41 243001	97.64	41 244001	108.00
41 244002	359.00	41 244003	99.00	41 244004	200.00	41 244005	149.00	41 244006	219.00	41 244007	180.00
41 245001	3000.00	41 245002	1700.00	41 245003	600.00	41 245004	5500.00	41 245005	610.00	41 245006	12525.00
41 246001	7999.36	41 246002	9999.00	41 246003	1277.94	41 246004	599.00	41 246005	9599.00	41 246006	9449.59
41 246007	1247.96	41 246008	1399.00	41 246009	1149.00	41 246010	949.00	41 247001	354.00	41 247002	339.00
41 247003	22.00	41 247004	25.06	41 247005	10.00	41 247006	139.00	41 248001	195.00	41 248002	199.00
41 248003	849.00	41 248004	320.00	41 248005	699.00	41 248006	1327.20	41 248007	335.65	41 248008	734.00
41 248009	530.66	41 249001	39.00	41 249002	18.00	41 249003	250.00	41 249004	15.00	41 249005	160.00
41 249006	130.00	41 249007	80.00	41 250001	22.00	41 250002	106.40	41 250003	30.00	41 250004	21.00
41 250005	40.90	41 251001	250.00	41 251002	100.00	41 251003	180.00	41 251004	250.00	41 252001	400.00
41 252002	550.00	41 252003	310.00	41 253001	47.00	41 253002	61.00	41 253004	46.00	41 254001	30.00
41 253005	37.00	41 254001	80.00	41 254002	10.00	41 254003	20.00	41 254004	180.00	41 254005	23298.00
41 254006	565.00	41 254007	20.00	41 254008	32.00	41 254009	1500.00	41 254010	8500.00	41 254011	310.00
41 255001	340.00	41 255002	399.00	41 256001	299.00	41 256002	189.00	41 256003	259.00	41 256004	250.00
41 256005	220.00	41 256006	390.00	41 256007	232.00	41 256008	560.00	41 256009	305.00	41 257001	155.00
41 257002	299.00	41 257003	239.00	41 257004	258.00	41 257005	299.00	41 257006	260.00	41 258001	5.00
41 258002	8.00	41 258003	15.00	41 258004	6.00	41 259001	49.00	41 259002	30.00	41 259003	35.00
41 259004	32.00	41 259005	49.00	41 260001	47.00	41 260002	69.00	41 260003	42.00	41 260004	3.50
41 260005	18.00	41 260006	8.00	41 260007	2.00	41 260008	3.00	41 261001	2020.88	41 261002	7320.50
41 261003	2573.88	41 262001	3965.58	41 262002	925.00	41 262003	2175.00	41 262004	1135.83	41 262005	1567.50
41 262006	727.92	41 263001	2069.17	41 263002	4118.00	41 263003	1216.67	41 263004	2191.25	41 263005	1013.50
41 263006	1929.17	41 264001	2465.33	41 264002	3205.83	41 264003	2590.83	41 264004	1027.50	41 264005	1899.17
41 264006	3071.67	41 265001	3277.50	41 265002	2964.17	41 265003	1485.83	41 265004	1806.67	41 265005	2150.83
41 265006	4854.17	41 266001	1694.08	41 266002	1372.67	41 266003	4550.00	41 266004	3005.00	41 266005	1961.67
41 266006	1458.33	41 267001	1515.00	41 267002	1291.67	41 267003	833.33	41 267004	1950.00	41 267005	1092.50
41 267006	433.33	41 268001	4250.00	41 268002	6500.00	41 268003	5010.00	41 268004	6250.00	41 268005	7630.00
41 268006	10062.00	41 269001	380.00	41 269002	380.00	41 270001	220.00	41 270002	220.00	41 271001	60.00
41 271002	70.00	41 271003	550.00	41 271004	90.00	41 272001	40.00	41 272002	48.00	41 272003	49.00
41 272004	94.00	41 273001	20.00	41 273002	52.00	41 273003	125.00	41 273004	90.00	41 274001	205.00
41 274002	149.00	41 274003	122.36	41 274004	34.50	41 274005	79.00	41 275001	140.00	41 275002	140.00
41 275003	80.00	41 276001	225.00	41 276002	89.00	41 276003	134.00	41 276004	242.00	41 276005	179.00
41 276006	55.00	41 276007	89.00	41 276008	75.00	41 276009	74.00	41 276010	84.00	41 276011	53.00
41 276012	65.00	41 276013	95.00	41 277001	1791.00	41 277002	795.00	41 277003	1390.00	41 277004	600.01
41 277005	1250.00	41 277006	1225.00	41 277008	950.00	41 277009	900.00	41 277010	750.00	41 277011	700.00
41 277011	550.00	41 277012	1280.00	41 277013	975.00	41 277014	700.00	41 277015	1540.00	41 277016	1200.00
41 278001	180.00	41 278002	50.00	41 278003	150.00	41 278004	50.00	41 279001	150.00	41 279002	400.00
41 279003	70.00	41 279004	350.00	41 279005	80.00	41 279006	180.00	41 280001	261.29	41 280002	339.00
41 280003	519.00	41 280004	299.00	41 280005	2799.00	41 280006	674.00	41 280007	1199.00	41 280008	399.00
41 281001	56.00	41 281002	15.00	41 281003	38.50	41 281004	12.00	41 281005	18.50	41 281006	65.50
41 281007	23.92	41 282001	114.00	41 282002	25.50	41 282003	102.00	41 282004	27.40	41 283001	349.17
41 283002	179.80	41 283003	26.47	41 283004	20.00	41 283005	19.45	41 283006	46.50	41 283007	188.64
41 283008	213.33	41 283009	725.67	41 283010	124.49	41 283011	24.03	41 283012	80.00	41 284001	387.00
41 284002	90.00	41 284003	135.63	41 284004	104.00	41 285001	32.25	41 285002	43.50	41 285003	32.00
41 285004	31.99	41 286001	90.00	41 286002	73.33	41 286003	86.67	41 286004	84.04	41 286005	76.00
41 286006	86.88	41 287001	2230.00	41 287002	160.00	41 287003	128.00	41 287004	2150.00	41 288001	49.00
41 288002	56.50	41 288003	5.75	41 288004	51.22	41 288005	27.00	41 288006	22.00	41 288007	21.50
41 288008	46.50	41 288009	16.90	41 288010	19.45	41 289001	112.45	41 289002	135.75	41 289003	4.00
41 289004	80.68	41 289005	149.00	41 289006	100.00	41 289007	158.00	41 289008	165.00	41 290001	142.00
41 290002	19.00	41 290003	20.00	41 290004	25.50	41 290005	9.00	41 290006	20.00	41 291001	51.29
41 291002	23.50	41 291003	61.00	41 291004	44.67	41 291005	126.67	41 291006	133.00	41 291007	36.32
41 291008	137.49	41 291009	65.54	41 291010	99.71	41 292001	24.00	41 292002	16.50	41 292003	20.90
41 292004	48.79	41 292005	15.00	41 292006	23.50	41 292007	11.36	41 292008	38.10	41 292009	41.50
41 292010	34.50	41 293001	320.00	41 293002	210.00	41 293003	1105.30	41 293004	85.00	41 293005	180.00
41 293006	220.00	41 293007	5.00	41 293008	49.90	41 293009	322.00	41 293010	1381.68	41 293011	228.00
41 294001	749.00	41 294002	1469.30	41 294003	179.12	41 294004	1099.00	41 294005	128.00	41 294006	3699.00
41 294007	300.00	41 294008	899.00	41 294009	339.00	41 294010	90.00	41 294011	73.00	41 294012	180.00
41 294013	60.00	41 294014	220.00	41 294015	21.00	41 294016	380.00	41 294017	45.00	41 294018	439.00
41 294019	15.00	41 294020	129.00	41 295001	3174.83	41 295002	2308.33	41 295003	2133.33	41 295004	2700.83
41 295005	1780.67	41 295006	1158.33	41 296001	107.74	41 297001	253.00	41 297002	1735.00	41 297003	127.00
41 297004	1352.00	41 297005	127.00	41 298001	4060.00	41 298002	5500.00	41 298003	14500.00	41 298004	6500.00
41 299001	69.60	41 299002	20000.00	41 299003	75.00	41 299004	800.00	42 001002	18.53	42 001002	14.90
42 001003	24.50	42 001004	15.00	42 002001	183.33	42 002002	115.00	42 002003	134.62	42 003001	85.09
42 003002	54.75	42 003003	65.90	42 003004	49.00	42 003005	53.29	42 004001	63.10	42 004002	66.67
42 004003	58.99	42 004004	52.35	42 004005	124.49	42 004006	125.00	42 005001	42.57	42 005002	11.31
42 005003	11.50	42 005004	72.92	42 006001	32.60	42 006002	7.00	42 006003	28.00	42 006004	17.00
42 007001	14.95	42 007002	12.50	42 007003	8.00	42 007004	8.00	42 007005	10.00	42 007006	8.00
42 007007	94.74	42 008001	1.00	42 008002	2.00	42 008003	2.00	42 008004	2.00	42 009001	46.88
42 009002	63.89	42 009003	51.15	42 009004	62.08	42 009005	53.82	42 010001	5.00	42 010002	5.00
42 010003	7.00	42 010004	6.00	42 011001	16.67	42 011002	26.50	42 011003	24.00	42 011004	27.50
42 012001	103.70	42 012002	114.29	42 012003	187.50	42 013001	79.00	42 013002	88.00	42 013003	131.24
42 013004	181.00	42 014001	14.00	42 014002	13.50	42 014003	14.00	42 014004	13.50	42 014005	11.00
42 014006	14.00	42 014007	14.40	42 014008	13.00	42 014009	14.00	42 015001	14.00	42 015001	27.50
42 015002	36.86	42 015003	45.10	42 015004	50.98	42 016001	69.79	42 016002	130.00	42 016003	72.29
42 016004	82.14	42 016005	78.57	42 017001	59.50	42 017002	75.50	42 017003	68.50	42 017004	95.00
42 017005	41.50	42 017006	85.00	42 017007	73.00	42 017008	77.50	42 018001	110.00	42 018002	110.00
42 018003	125.00	42 018004	110.00	42 018005	84.90	42 018006	100.00	42 018007	70.00	42 018008	75.00
42 018009	90.00	42 018010	159.50	42 018011	163.00	42 018012	120.00	42 018013	120.00	42 018014	133.00
42 018015	96.00	42 019006	80.00	42 019017	109.00	42 019001	88.00	42 019002	77.20	42 019003	180.00
42 019004	137.00	42 019005	96.00	42 020001	62.50	42 020002	44.00	42 020003	142.46	42 021001	126.00
42 021002	107.50	42 021003	114.00	42 021004	67.00	42 022001	44.75	42 022002	51.25	42 022003	28.13
42 022004	36.50	42 022005	45.00	42 022006	39.25	42 023001	50.50	42 023002	72.50	42 023003	33.13
42 023004	39.00	42 024001	234.00	42 024002	59.00	42 024003	100.00	42 025001	50.00	42 025002	30.00
42 025003	60.00	42 025004	70.00	42 026001	60.94	42 026002	127.69	42 026003	132.86	42 026004	64.70
42 027001	170.00	42 027002	260.00	42 027003	155.00	42 028001	170.00	42 028002	170.00	42 028003	35.00
42 028004	50.00	42 028005	180.00	42 028006	180.00	42 028007	250.00	42 029001	140.00	42 029002	417.86
42 029003	517.65	42 029004	347.83	42 029005	200.00	42 030001	57.20	42 030002	100.00	42 030003	79.00
42 030004	80.00	42 030005	257.50	42 030006	125.00	42 030007	150.00	42 030008	193.75	42 030009	62.00
42 031001	72.50	42 031002	40.00	42 031003	42.00	42 031004	123.15	42 032001	27.45	42 032002	59.50
42 032003	58.82	42 033004	67.25	42 033005	37.50	42 033001	28.84	42 033002	65.00	42 033003	39.83
42 033004	39.09	42 034001	142.74	42 034002	91.76	42 034003	140.22	42 034004	88.24	42 035001	282.50
42 035002	48.45	42 035003	35.77	42 035004	40.28	42 036001	9.90	42 036002	13.90	42 036003	20.18
42 036004	19.33	42 036005	17.35	42 037001	144.74	42 037002	458.82	42 037003	299.95	42 038001	71.43
42 038002	145.55	42 038003	67.90	42 038004	128.57	42 039001	63.00	42 039002	74.00	42 039003	70.00
42 040001	164.06	42 040002	154.38	42 040003	168.00	42 041001	72.00	42 041002	159.50	42 041003	85.00
42 041004	80.00	42 041005	80.00	42 042001	19.96	42 042002	34.09	42 042003	29.60	42 042004	73.25
42 042005	37.50	42 043001	33.71	42 043002	29.90	42 043003	24.40	42 043004	104.74	42 044001	25.00
42 044002	22.00	42 044003	30.00	42 045001	198.06	42 045002	150.67	42 045003	187.78	42 045004	155.00
42 046001	56.25	42 046002	62.25	42 046003	60.00	42 047001	92.50	42 047002	76.25	42 047003	81.25
42 048001	19.90	42 048002	30.00	42 048003	30.75	42 049001	22.50	42 049002	19.65	42 049003	19.50
42 049004	19.25	42 050001	22.38	42 050002	59.00	42 050003	44.35	42 050004	69.90	42 051001	32.50
42 051002	22.90	42 051003	30.00	42 051004	18.93	42 052001	10.50	42 052002	9.00	42 052003	10.00
42 052004	7.00	42 053001	82.00	42 053002	48.00	42 053003	94.00	42 053004	48.66	42 053005	230.00
42 054001	20.00	42 054002	22.90	42 054003	58.38	42 054004	54.88	42 054005	45.00	42 054006	14.18
42 054007	21.40	42 054008	136.84	42 054009	34.90	42 054010	19.90	42 055001	18.00	42 055002	18.00
42 055003	20.95	42 056001	55.00	42 056002	49.90	42 056003	53.75	42 056004	60.00	42 057001	25.26
42 057002	24.50	42 057003	18.00	42 058001	14.50	42 058002	14.00	42 058003	11.00	42 059001	9.88
42 059002	9.88	42 059003	12.00	42 059004	9.63	42 059005	11.60	42 060001	72.50	42 060002	100.00
42 060003	59.98	42 060004	72.50	42 061001	22.50	42 061002	17.50	42 061003	19.50	42 061004	21.50
42 062001	13.85	42 062002	18.50	42 062003	17.50	42 062004	19.00	42 062005	17.69	42 063001	15.00
42 063002	10.93	42 063003	8.25	42 064001	45.50	42 064002	44.00	42 064003	43.25	42 064004	35.75
42 065001	95.00	42 065002	95.00	42 065003	140.00	42 066001	31.00	42 066002	27.40	42 066003	28.50
42 067001	36.14	42 067002	84.17	42 067003	62.79	42 067004	57.14	42 068001	36.90	42 068002	33.25
42 068003	27.50	42 068004	31.25	42 069001	35.00	42 069002	25.11	42 069003	30.00	42 069004	23.00
42 069005	24.00	42 070001	26.42	42 070002	29.46	42 070003	33.00	42 070004	30.00	42 071001	16.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 071002	14.41	42 071003	19.50	42 072001	7.40	42 072002	12.00	42 072003	12.90	42 072004	13.50
42 073001	15.00	42 073002	15.00	42 073003	15.00	42 074001	50.00	42 074002	21.20	42 074003	45.00
42 075001	4.90	42 075002	90.00	42 075003	14.75	42 075004	38.90	42 076001	17.90	42 076002	60.00
42 076003	80.00	42 076004	27.25	42 076005	29.00	42 077001	16.75	42 077002	17.00	42 077003	18.09
42 077004	20.00	42 077005	16.35	42 078001	185.00	42 078002	221.70	42 078003	226.47	42 078004	266.67
42 079001	19.50	42 079002	19.90	42 079003	15.40	42 079004	17.54	42 080001	26.50	42 080002	25.50
42 080003	24.50	42 080004	26.50	42 081001	35.68	42 081002	30.70	42 081003	38.64	42 082001	14.40
42 082002	14.75	42 082003	15.25	42 083004	14.75	42 083005	14.00	42 083001	21.79	42 083002	16.50
42 083003	16.85	42 083004	36.00	42 083005	16.00	42 084001	93.65	42 084002	104.26	42 084003	6.50
42 084004	209.26	42 084005	100.00	42 085001	59.26	42 085002	164.47	42 085003	22.80	42 086001	15.00
42 086002	80.00	42 086003	340.00	42 087001	96.90	42 087002	134.52	42 087003	174.07	42 088001	10.95
42 088002	76.89	42 088003	217.00	42 088004	244.32	42 088005	40.00	42 089001	88.10	42 089002	54.58
42 089003	8.50	42 089004	105.88	42 090001	41.43	42 090002	94.74	42 090003	105.26	42 090004	94.21
42 090005	94.74	42 091001	118.94	42 091002	26.57	42 091003	119.15	42 091004	80.00	42 091005	38.24
42 092001	93.67	42 092002	82.76	42 092003	41.90	42 092004	71.74	42 092005	350.00	42 093001	23.21
42 093002	65.12	42 093003	129.69	42 093004	23.00	42 094001	485.41	42 094002	319.00	42 094003	520.00
42 094004	583.33	42 095001	120.00	42 095002	165.00	42 095003	144.00	42 096001	76.13	42 096002	104.75
42 096003	82.57	42 096004	81.65	42 097001	10.00	42 097002	4.96	42 097003	533.33	42 098001	1.65
42 098002	13.33	42 098003	11.38	42 099004	14.00	42 099001	3.80	42 099002	36.88	42 099003	3.50
42 099004	300.00	42 099005	48.00	42 100001	12.50	42 100002	9.00	42 100003	25.35	42 100004	31.48
42 101001	24.00	42 101002	25.00	42 101003	6.03	42 101004	9.33	42 101005	20.00	42 102001	175.00
42 102002	271.43	42 102003	308.58	42 102004	292.86	42 103001	222.00	42 103002	335.72	42 103003	96.13
42 103004	862.65	42 103005	70.00	42 104001	307.99	42 104002	111.00	42 104003	162.53	42 104004	115.33
42 105001	379.00	42 105002	208.00	42 105003	541.43	42 105004	220.00	42 106001	106.67	42 106002	152.67
42 106003	55.00	42 107001	31.38	42 107002	49.30	42 107003	30.27	42 107004	45.07	42 107005	49.30
42 108001	32.00	42 108002	53.00	42 108003	55.00	42 108004	58.00	42 108005	29.00	42 109001	49.99
42 109002	310.80	42 109003	149.90	42 109004	157.00	42 109005	169.90	42 109006	129.00	42 110001	114.00
42 110002	24.00	42 110003	89.00	42 110004	24.90	42 110005	44.90	42 110006	31.00	42 110007	22.50
42 110008	24.99	42 111001	23.50	42 111002	23.90	42 111003	15.99	42 111004	49.00	42 111005	22.99
42 111006	55.00	42 112001	25.90	42 112002	22.90	42 112003	29.73	42 112004	21.00	42 112005	39.00
42 112006	12.99	42 112007	61.90	42 113001	549.00	42 113002	599.00	42 113003	187.00	42 113004	129.99
42 113005	469.00	42 113006	239.00	42 113007	223.00	42 114001	426.00	42 114002	59.99	42 114003	57.00
42 114004	249.00	42 114005	199.00	42 114006	109.99	42 115001	34.99	42 115002	41.00	42 115003	158.92
42 115004	29.90	42 115005	21.09	42 115006	59.99	42 115007	99.99	42 115008	41.00	42 115009	59.99
42 116001	199.00	42 116002	115.00	42 116003	330.00	42 117001	135.00	42 117002	485.00	42 117003	49.99
42 117004	339.00	42 117005	131.50	42 117006	138.00	42 117007	249.00	42 118001	575.00	42 118002	189.99
42 118003	474.00	42 118004	595.00	42 118005	350.00	42 118006	456.00	42 118007	349.00	42 118008	249.00
42 119001	197.00	42 119002	549.00	42 119003	380.00	42 119004	379.00	42 119005	299.00	42 119006	249.00
42 119007	189.00	42 119008	159.99	42 119009	229.99	42 119010	157.00	42 120001	256.00	42 120002	199.00
42 120003	167.00	42 120004	199.00	42 120005	149.99	42 120006	239.00	42 120007	169.99	42 120008	159.99
42 120009	249.00	42 129010	189.00	42 121001	469.00	42 121002	180.00	42 121003	90.00	42 121004	269.00
42 121005	299.99	42 121006	329.00	42 121007	177.00	42 121008	379.00	42 121009	239.99	42 121010	227.00
42 121011	379.99	42 121012	379.00	42 121013	279.00	42 121014	499.00	42 122001	160.00	42 122002	166.00
42 122003	39.99	42 122004	71.00	42 122005	169.00	42 122006	32.99	42 123001	109.00	42 123002	144.00
42 123003	59.00	42 123004	98.00	42 123005	89.00	42 123006	74.00	42 123007	54.00	42 123008	64.00
42 123009	79.00	42 124001	64.00	42 124001	79.00	42 123012	55.00	42 124013	15.99	42 123014	18.00
42 124001	209.00	42 124002	109.91	42 124003	46.50	42 124004	219.00	42 124005	30.89	42 125001	145.00
42 125002	99.99	42 125003	71.99	42 125004	144.50	42 126001	559.99	42 126002	2499.00	42 126003	1399.00
42 126004	499.99	42 126005	679.00	42 126006	849.99	42 126007	449.00	42 127001	159.98	42 127002	59.99
42 127003	170.00	42 127004	232.00	42 128001	329.00	42 128002	69.99	42 128003	139.99	42 128004	199.99
42 128005	119.99	42 129001	575.50	42 129002	129.99	42 129003	249.00	42 129004	79.99	42 129005	99.00
42 129006	157.00	42 130001	15.00	42 130002	16.00	42 130003	65.00	42 130004	35.00	42 131001	150.00
42 131002	41.00	42 131003	100.00	42 131004	50.00	42 132001	179.00	42 132002	479.00	42 132003	365.00
42 132004	379.00	42 132005	409.00	42 132006	139.00	42 133001	899.00	42 133002	899.00	42 133003	369.00
42 133004	1219.00	42 133005	659.00	42 133006	779.00	42 134001	724.00	42 134002	169.00	42 134003	515.00
42 134004	479.20	42 134005	629.00	42 134006	350.00	42 134007	764.00	42 135001	500.00	42 135002	399.00
42 135003	399.00	42 135004	565.00	42 135005	569.00	42 135006	287.00	42 135007	449.00	42 135008	579.00
42 135009	149.00	42 136001	1399.00	42 136002	269.00	42 136003	199.00	42 136004	649.00	42 137001	28.50
42 137002	140.00	42 137003	166.67	42 138001	103.78	42 139001	103.79	42 140001	98.19	42 140002	3.35
42 140003	214.83	42 140004	2.90	42 141001	75.32	42 141002	75.32	42 141003	83.35	42 142001	340.45
42 142002	380.00	42 142003	350.00	42 143001	23.95	42 143002	47.91	42 143003	71.86	42 143004	100.86
42 143005	129.86	42 143006	158.86	42 143007	187.86	42 143008	272.63	42 143009	357.40	42 143010	442.16
42 143011	611.70	42 143012	957.77	42 143013	2664.86	42 143014	3934.19	42 143015	5203.52	42 143016	6218.98
42 143017	6472.85	42 143018	7742.18	42 143019	9011.51	42 143020	10280.84	42 143021	11550.17	42 143022	12819.50
42 143023	14088.83	42 143024	15358.16	42 143025	16627.49	42 143026	17896.82	42 143027	147.26	42 143028	2410.99
42 143029	3172.59	42 143030	4441.92	42 143031	4695.78	42 143032	19166.15	42 143033	20435.48	42 143034	25512.80
42 143035	30590.12	42 143036	35667.44	42 143037	40744.76	42 143038	50899.40	42 144001	17.35	42 144002	9.40
42 144003	9.43	42 144004	17.29	42 146001	3016.01	42 146002	4455.00	42 146003	3799.00	42 146004	3799.00
42 147001	4700.00	42 148002	5015.00	42 149001	6299.00	42 147004	7299.00	42 148001	179.00	42 148002	99.00
42 148003	559.00	42 148004	1545.00	42 149001	4795.00	42 149002	2449.00	42 149003	2199.00	42 149004	2723.97
42 150001	4295.00	42 150002	2859.50	42 150003	3499.00	42 151001	3042.01	42 151002	16120.00	42 151003	6100.00
42 151004	2799.00	42 152001	11499.00	42 152002	9997.00	42 152003	8449.00	42 152004	4855.11	42 153001	624.00
42 153002	64.99	42 153003	59.99	42 153004	99.99	42 154001	8.99	42 154002	19.99	42 154003	49.99
42 155001	126.00	42 155002	175.00	42 155003	229.00	42 155004	299.00	42 156005	209.00	42 156006	122.00
42 156001	69.99	42 156002	199.00	42 156003	200.00	42 157001	149.00	42 157002	361.90	42 157003	499.00
42 157004	359.00	42 157005	99.99	42 158001	211.90	42 158002	99.00	42 158003	229.00	42 158004	111.50
42 159001	9999.00	42 159002	6699.00	42 159003	9495.00	42 159004	4099.00	42 159005	5209.00	42 160001	1099.00
42 160002	1499.00	42 160003	849.00	42 160004	1195.00	42 161001	4399.00	42 161002	4949.00	42 161003	4549.00
42 161004	4499.00	42 162001	1699.00	42 162002	2155.00	42 162003	2769.00	42 163001	8138.83	42 163002	5299.00
42 163003	5499.00	42 163004	3399.00	42 163005	4180.00	42 164001	8499.00	42 164002	18020.71	42 164003	8499.00
42 164004	14599.00	42 165001	3239.00	42 165002	299.00	42 165003	1198.92	42 165004	1029.00	42 165005	1015.64
42 166001	589.00	42 166002	1069.00	42 166003	1399.00	42 166004	819.00	42 166005	495.00	42 167001	699.00
42 167002	360.00	42 167003	409.00	42 168001	25.00	42 168002	39.00	42 168003	32.00	42 169001	499.00
42 169002	1139.00	42 169003	250.20	42 169004	770.00	42 170001	95.00	42 170002	132.50	42 170003	31.40
42 170004	30.00	42 171001	59.99	42 172002	339.00	42 171003	119.00	42 172001	51.60	42 172002	129.90
42 172003	87.60	42 172004	41.30	42 173001	1629.01	42 173002	1631.50	42 173003	459.00	42 173004	1455.50
42 174001	69.00	42 174002	13.50	42 174003	59.90	42 174004	30.20	42 174005	74.89	42 175001	8.24
42 175002	186.42	42 175003	299.48	42 175004	56.00	42 176001	78.00	42 176002	24.50	42 176003	114.00
42 176004	129.00	42 177001	12.90	42 177002	46.63	42 177003	22.00	42 177004	75.00	42 177005	23.50
42 177006	7.50	42 178001	13.20	42 178002	7.90	42 178003	14.00	42 179001	1.50	42 179002	5.00
42 179003	2.00	42 181001	49.50	42 181002	44.00	42 181003	54.00	42 182004	7.20	42 181001	50.00
42 181002	30.75	42 181003	31.50	42 181004	37.91	42 181005	34.40	42 182001	34.00	42 182002	8.00
42 182003	10.00	42 182004	41.00	42 182005	5.50	42 183001	40.25	42 183002	39.00	42 183003	41.25
42 183004	37.14	42 183005	27.50	42 184001	32.00	42 184002	14.20	42 184003	53.00	42 185001	20.10
42 185002	28.90	42 185003	45.90	42 185004	9.80	42 186001	24.35	42 186002	12.85	42 186003	21.00
42 186004	22.00	42 186005	25.00	42 187001	27.20	42 187002	27.00	42 221003	11.50	42 187004	35.80
42 188001	600.00	42 188002	750.00	42 188003	750.00	42 188004	1200.00	42 188005	700.00	42 189001	95.00
42 189002	548.14	42 189003	24.99	42 190001	375.76	42 190002	54.50	42 190003	125.58	42 191001	26.00
42 191002	97.70	42 191003	21.75	42 192001	48.36	42 192002	75.00	42 192003	504.00	42 192004	21.55
42 193001	401.48	42 193002	449.69	42 193003	53.50	42 194001	306.18	42 194002	443.70	42 194003	25.00
42 195001	625.59	42 195002	1035.57	42 195003	99.90	42 195004	84.75	42 196001	54.90	42 196002	329.25
42 196003	71.00	42 197001	145.00	42 197002	30.50	42 197003	66.70	42 198001	448.00	42 198002	390.00
42 198003	18.89	42 199001	87.20	42 199002	301.26	42 199003	64.31	42 200001	84.50	42 200002	258.53
42 200003	131.99	42 201001	50.00	42 201002	219.33	42 201003	969.00	42 201004	1313.92	42 201005	38.00
42 201006	45.00	42 201007	316.00	42 201008	321.00	42 201009	451.24	42 201010	74.25	42 201011	71.00
42 201012	198.80	42 202001	201.00	42 202002	18.90	42 202003	27.40	42 203001	355.00	42 203002	80.90
42 203003	534.99	42 204001	501.00	42 204002	250.00	42 204003	550.00	42 204004	500.00	42 204005	525.00
42 204006	500.00	42 204007	750.00	42 204008	600.00	42 205001	500.00	42 205002	2500.00	42 205003	750.00
42 205004	550.00	42 205005	600.00	42 206001	375.00	42 206002	700.00	42 206003	650.00	42 206004	90.00
42 207001	4000.00	42 207002	1700.00	42 207003	7000.00	42 208001	1300.00	42 208002	580.00	42 208003	1500.00
42 209001	812.00	42 209002	1100.00	42 209003	812.00	42 210001	16500.00	42 210002	6400.00	42 210003	1392.00
42 211001	190600.00	42 211002	153400.00	42 211003	420200.00	42 211004	439990.00	42 211005	311990.00	42 211006	274900.00
42 212001	19249.00	42 212002	30990.00	42 212003	20499.00	42 212004	18432.12	42 212005	22990.00	42 212006	30490.00
42 212007	40990.00	42 212008	26490.00	42 213001	3481.05	42 213002	3359.33	42 213003	3763.40	42 214001	1571.58
42 214002	2219.90	42 214003	2299.00	42 215001	1699.00	42 215002	729.00	42 215003	750.00	42 215004	1435.00
42 216001	465.00	42 216002	145.00	42 216003	199.60	42 216004	130.00	42 217001	263.33	42 217002	105.60
42 217003	79.28	42 217004	85.62	42 218001	102.00	42 219001	103.11	42 220001	190.00	42 220002	150.00
42 220003	55.00	42 220004	70.00	42 221001	480.00	42 221002	1173.00	42 221003	265.00	42 220001	3000.00
42 222002	1205.00	42 223003	77.00	42 223004	134.00	42 223005	206.00	42 223008	24.00	42 223040	223.00
42 223100	80.00	42 223148	20.00	42 224001	10.00	42 224002	420.00	42 224003	10.00	42 225001	920.00
42 225002	92.00	42 225003	1442.00	42 227001	847.00	42 227002	177.00	42 228001	7.00	42 228002	8.00
42 229001	8.00	42 229002	15.00	42 230001	18.00	42 230002	21.00	42 231001	850.00	42 232001	2120.00
42 232002	2729.25	42 233001	229.68	42 234001	104.33	42 235001	97.12	42 236001	7.00	42 237001	99.27
42 238001	100.00	42 239001	4999.00	42 239002	3495.00	42 239003	1599.00	42 240004	3899.00	42 240005	1099.00
42 240002	1945.66	42 240003	1799.00	42 240004	1699.00	42 241001	5499.00	42 241002	13499.00	42 241003	6849.00
42 242001	2699.00	42 242002	3.20	42 242003	6699.00	42 242004	40.00	42 243001	97.64	42 244001	186.00
42 244002	212.00	42 244003	100.00	42 245001	2999.00	42 245002	980.00	42 245003	70.90	42 246001	599.00
42 246002	9599.00	42 246003	9399.00	42 247001	109.90	42 247002	122.50	42 247003	185.00	42 247004	31.20
42 248001	255.00	42 249002	95.00	42 248003	499.00	42 249001	100.00	42 249002	69.99	42 249003	121.00
42 249004	29.99	42 250001	55.00	42 250002	130.59	42 250003	25.00	42 250004	39.50	42 250005	25.66
42 251001	170.00	42 251002	300.00	42 251003	600.00	42 252001	300.00	42 252002	380.00	42 252003	500.00
42 252004	5.00	42 253001	40.00	42 253002	60.00	42 253003	60.00	42 253004	50.00	42 254001	1.00
42 254002	30.00	42 254003	30.00	42 254004	40.00	42 254005	110.00	42 254006	2700.00	42 255001	343.00
42 255002	209.00	42 256001	200.00	42 256002	377.50	42 256003	260.00	42 256004	450.00	42 256005	280.00
42 256006	360.00	42 256007	390.00	42 257001	60.00	42 257002	41.00	42 257003	220.00	42 258001	5.00
42 258002	9.00	42 258003	12.00	42 259001	65.00	42 259002	49.00	42 259003	35.00	42 259004	45.00
42 260001	41.50	42 260002	45.00	42 260003	6.00	42 260004	13.50	42 260005	71.90	42 261001	2966.69
42 261002	3622.00	42 261003	2260.25	42 262001	1257.50	42 262002	1745.83	42 263001	1878.33	42 263002	1135.83
42 264001	2345.92	42 264002	2179.17	42 265001	843.33	42 265002	1404.17	42 266001	1166.67	42 266002	591.00
42 267001	555.00	42 267002	905.00	42 268001	7900.00	42 268002	6400.00	42 269001	280.00	42 269002	238.00
42 270001	180.00	42 270002	160.00	42 270003	200.00	42 271001	60.00	42 271002	40.00	42 272001	50.00
42 272002	53.00	42 272003	54.00	42 272004	45.00	42 272005	38.00	42 272006	78.00	42 273001	48.00
42 273002	132.00	42 273003	92.57	42 274001	140.00	42 274002	68.25	42 274003	129.00	42 274004	37.00
42 274005	82.00	42 275001	110.00	42 275002	110.00	42 275003	135.00	42 275004	150.00	42 276001	65.00
42 276002	102.00	42 276003	160.00	42 276004	258.00	42 276005	55.00	42 276006	25.00	42 276007	66.00
42 276008	142.00	42 276009	145.00	42 276010	200.00	42 277001	600.00	42 277002	935.74	42 277003	790.00
42 277004	450.00	42 277005	570.00	42 277006	1115.00	42 278001	70.00	42 278002	70.00	42 278003	200.00
42 278004	140.00	42 279001	110.00	42 279002	200.00	42 279003	450.00	42 279004	100.00	42 280001	469.00
42 280002	269.00	42 280003	400.00	42 281001	25.00	42 281002	66.00	42 281003	99.00	42 281004	48.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 282001	108.00	42 282002	30.70	42 282003	259.00	42 282004	135.76	42 282005	27.50	42 283001	315.33
42 283002	116.00	42 283003	256.06	42 283004	306.67	42 284001	220.00	42 284002	295.00	42 284003	312.25
42 284004	4650.00	42 284005	235.00	42 285001	23.75	42 285002	33.50	42 285003	70.12	42 285004	35.80
42 285005	43.00	42 286001	63.83	42 286002	124.44	42 286003	91.25	42 286004	72.00	42 286005	161.10
42 287001	98.00	42 287002	68.39	42 287003	649.00	42 287004	56.00	42 287005	73.00	42 288001	22.00
42 288002	22.90	42 288003	56.50	42 288004	11.50	42 288005	22.00	42 289001	53.50	42 289002	205.00
42 289003	55.84	42 289004	164.00	42 289005	119.00	42 290001	25.58	42 290002	18.90	42 290003	22.71
42 290004	19.45	42 290005	74.50	42 291001	19.00	42 291002	39.87	42 291003	39.55	42 291004	142.50
42 291005	99.00	42 292001	15.88	42 292002	40.75	42 292003	30.25	42 292004	21.45	42 292005	12.00
42 293001	1750.00	42 293002	488.00	42 293003	1830.00	42 293004	3518.00	42 294001	13.00	42 294002	139.00
42 294003	250.00	42 294004	149.00	42 294005	549.00	42 294006	375.00	42 295001	1554.17	42 295002	1316.67
42 296001	107.74	42 297001	1265.00	42 297002	170.00	42 297003	103.00	42 298001	4500.00	42 298002	6800.00
42 298003	11500.00	42 299001	3500.00	42 299002	2700.00	42 299003	750.00	43 001001	19.11	43 001002	28.00
43 001003	101.67	43 001004	11.00	43 001005	14.22	43 001006	17.78	43 001007	12.67	43 002001	269.50
43 002002	140.63	43 002003	153.85	43 002004	112.50	43 002005	23.00	43 002006	84.93	43 002007	105.00
43 002008	226.67	43 002009	117.65	43 003001	65.28	43 003002	76.32	43 003003	23.00	43 003004	111.11
43 003005	26.93	43 003006	137.93	43 004001	77.46	43 004002	86.67	43 004003	65.00	43 004004	92.00
43 004005	153.33	43 004006	73.54	43 004007	85.96	43 004008	72.22	43 004009	216.67	43 004010	84.21
43 004011	89.66	43 004012	67.76	43 004013	80.77	43 004014	84.08	43 004015	58.63	43 004016	100.00
43 004017	47.59	43 004018	75.24	43 005001	46.94	43 005002	86.81	43 005003	28.00	43 005004	36.47
43 005005	9.75	43 005006	9.25	43 005007	12.15	43 005008	10.80	43 006001	22.11	43 006002	19.11
43 006003	22.22	43 006004	10.00	43 006005	16.70	43 006006	30.00	43 006007	21.00	43 006008	16.13
43 006009	18.60	43 006010	19.56	43 006011	20.00	43 007001	9.70	43 007002	15.50	43 007003	15.00
43 007004	14.00	43 007005	139.00	43 008001	141.11	43 008002	5.50	43 008003	2.00	43 008003	1.50
43 008004	4.50	43 008005	5.50	43 008006	5.00	43 008007	5.50	43 008008	1.70	43 008009	5.50
43 009001	73.41	43 009002	79.41	43 009003	71.11	43 009004	111.32	43 009005	90.80	43 009006	99.88
43 009007	71.43	43 009008	109.29	43 010001	7.00	43 010002	3.00	43 010003	6.00	43 010004	7.00
43 010005	7.50	43 010006	6.10	43 010007	6.50	43 011001	42.78	43 011002	24.25	43 011003	40.00
43 011004	23.13	43 011005	20.45	43 011006	27.00	43 011007	27.50	43 011008	30.00	43 011009	37.50
43 011010	24.38	43 012001	170.90	43 012002	122.73	43 012003	148.05	43 012004	116.04	43 012005	107.21
43 012006	199.03	43 012007	94.94	43 012008	200.00	43 012009	101.59	43 012010	193.45	43 013001	220.00
43 013002	79.00	43 013003	98.00	43 013004	199.00	43 013005	65.00	43 013006	315.00	43 013007	98.00
43 014001	18.00	43 014002	17.50	43 014003	18.00	43 014004	18.25	43 014005	18.00	43 014006	16.50
43 014007	16.50	43 014008	17.50	43 014009	18.00	43 014010	20.00	43 014011	20.00	43 014012	17.00
43 014013	18.00	43 014014	19.00	43 014015	17.50	43 015001	33.00	43 015002	50.98	43 015003	51.79
43 015004	50.98	43 015005	25.06	43 015006	54.90	43 015007	45.10	43 015008	32.60	43 015009	51.98
43 016001	74.99	43 016002	77.14	43 016003	39.80	43 016004	122.22	43 016005	70.21	43 016006	64.72
43 016007	108.29	43 017001	85.00	43 017002	80.00	43 017003	76.13	43 017004	85.00	43 017005	80.00
43 017006	80.00	43 017007	89.05	43 017008	80.00	43 017009	80.00	43 017010	80.00	43 017011	91.50
43 017012	85.00	43 017013	85.00	43 017014	51.50	43 017015	45.00	43 017016	75.70	43 017017	90.00
43 017018	90.00	43 017019	82.00	43 017020	83.50	43 017021	88.00	43 017022	88.00	43 017023	88.00
43 017024	88.00	43 017025	85.00	43 017026	85.00	43 017027	70.00	43 017028	70.00	43 017029	61.75
43 017030	46.25	43 017031	65.00	43 017032	95.00	43 017033	105.00	43 017034	92.50	43 017035	70.00
43 017036	66.50	43 017037	70.13	43 017038	75.00	43 017039	65.00	43 018001	161.00	43 018002	140.00
43 018003	140.00	43 018004	146.63	43 018005	158.23	43 018006	152.15	43 018007	136.00	43 018008	120.00
43 018009	96.00	43 018010	71.40	43 018011	130.00	43 018012	100.00	43 018013	89.00	43 018014	285.00
43 018015	80.00	43 018016	79.00	43 018017	109.90	43 018018	98.00	43 018019	269.00	43 018020	249.90
43 018021	244.00	43 018022	169.00	43 018023	170.00	43 018024	194.00	43 018025	190.50	43 018026	204.00
43 018027	136.00	43 018028	140.00	43 018029	120.00	43 018030	92.95	43 018031	90.00	43 018032	91.95
43 018033	90.00	43 018034	73.95	43 018035	140.00	43 018036	140.00	43 018037	148.00	43 018038	142.00
43 018039	131.25	43 018040	140.00	43 018041	100.00	43 018042	140.00	43 018043	120.00	43 018044	70.00
43 018045	75.00	43 018046	160.00	43 018047	230.00	43 018048	140.00	43 018049	89.90	43 018050	169.90
43 018051	127.00	43 018052	99.00	43 018053	148.00	43 019001	127.27	43 019002	60.25	43 019003	133.81
43 019004	180.00	43 019005	80.00	43 019006	81.90	43 020001	118.00	43 020002	58.00	43 020003	100.00
43 020004	57.23	43 020005	104.00	43 020006	75.00	43 021001	127.89	43 021002	230.00	43 021003	119.83
43 021004	37.50	43 021005	75.00	43 021006	48.00	43 021007	84.50	43 021008	58.49	43 021009	125.50
43 021010	35.70	43 022001	70.00	43 022002	81.25	43 022003	59.90	43 022004	40.50	43 022005	39.00
43 022006	46.93	43 022007	37.00	43 022008	46.00	43 022009	49.90	43 022010	65.00	43 022011	30.25
43 022012	38.95	43 022013	78.00	43 022014	48.00	43 022015	117.50	43 022016	106.25	43 022017	47.90
43 022018	25.00	43 022019	50.00	43 022020	10.00	43 022021	92.50	43 022022	46.00	43 022023	25.00
43 022024	51.65	43 022025	35.90	43 022026	44.75	43 022027	61.00	43 022028	46.93	43 023001	85.00
43 023002	88.50	43 023003	50.00	43 023004	24.89	43 023005	28.63	43 023006	82.71	43 023007	42.25
43 024001	254.00	43 024002	99.13	43 024003	64.10	43 024004	185.75	43 025001	189.00	43 025001	259.00
43 025002	49.90	43 025003	90.00	43 025004	40.00	43 025005	90.00	43 025006	50.00	43 025007	80.75
43 025008	56.25	43 025009	79.00	43 025010	55.90	43 026001	166.67	43 026002	93.05	43 026003	68.24
43 026004	92.14	43 026005	142.31	43 026006	56.47	43 026007	105.36	43 026008	96.00	43 026009	61.18
43 026010	248.49	43 026011	77.14	43 027001	160.00	43 027002	200.00	43 027003	130.00	43 027004	180.00
43 027005	145.00	43 027006	139.40	43 027007	180.00	43 028001	159.00	43 028002	154.00	43 028003	89.00
43 028004	69.32	43 028005	50.00	43 028006	135.00	43 028007	130.00	43 028008	350.00	43 028009	180.00
43 029001	555.65	43 029002	405.41	43 029003	317.39	43 029004	528.24	43 029005	599.05	43 029006	99.75
43 029007	928.02	43 030001	75.00	43 030002	100.00	43 030003	90.00	43 030004	37.00	43 030005	162.58
43 030006	119.90	43 030007	63.98	43 030008	67.00	43 030009	104.00	43 030010	79.90	43 030011	99.50
43 030012	120.00	43 030013	96.85	43 030014	104.00	43 030015	62.00	43 030016	84.00	43 030017	130.00
43 030018	65.00	43 030019	65.00	43 030020	65.00	43 030021	140.00	43 030022	140.00	43 031001	251.60
43 031002	54.33	43 031003	50.00	43 031004	42.00	43 031005	68.16	43 031006	47.20	43 032001	16.88
43 032002	34.00	43 032003	24.95	43 032004	23.50	43 032005	30.80	43 032006	59.00	43 032007	60.00
43 032008	58.00	43 032009	21.10	43 032010	55.67	43 033001	42.71	43 033002	28.81	43 033003	53.47
43 033004	41.75	43 034001	105.49	43 034002	143.75	43 034003	94.57	43 034004	46.55	43 034005	86.25
43 034006	150.00	43 035001	501.22	43 035002	37.50	43 035003	43.07	43 035004	50.00	43 035005	272.50
43 035006	48.49	43 035007	32.50	43 036001	460.00	43 036001	21.50	43 036002	50.00	43 036003	17.10
43 036004	23.00	43 036005	13.50	43 036006	19.75	43 036007	14.00	43 036008	15.00	43 036009	20.50
43 036010	19.01	43 037001	150.00	43 037002	197.17	43 037003	210.01	43 037004	137.99	43 037005	447.06
43 037006	155.98	43 037007	198.28	43 037008	113.68	43 037009	250.00	43 037010	166.00	43 038001	73.57
43 038002	154.86	43 038003	124.88	43 038004	92.86	43 038005	90.28	43 038006	94.70	43 038007	128.57
43 038008	111.43	43 039001	107.30	43 039002	108.00	43 039003	137.00	43 039004	150.00	43 039005	170.00
43 039006	159.50	43 040001	152.00	43 040002	142.00	43 040003	109.25	43 040004	122.00	43 040005	157.12
43 040006	132.50	43 040007	101.99	43 040008	43.00	43 041001	180.00	43 041002	161.25	43 041003	116.50
43 041004	123.45	43 041005	162.96	43 041006	89.76	43 041007	137.25	43 041008	89.00	43 042001	28.76
43 042002	74.67	43 042003	39.20	43 042004	47.59	43 042005	49.94	43 042006	73.25	43 042007	48.06
43 042008	43.75	43 042009	27.50	43 042010	39.68	43 042011	73.25	43 042012	39.39	43 043001	32.74
43 043002	26.30	43 043003	25.00	43 043004	33.00	43 043005	17.39	43 043006	36.63	43 043007	33.93
43 043008	88.89	43 043009	213.00	43 044001	35.00	43 044002	33.75	43 044003	35.00	43 044004	36.50
43 044005	35.00	43 044006	34.00	43 044007	30.00	43 044008	34.00	43 044009	32.00	43 045001	91.50
43 045002	160.00	43 045003	183.33	43 045004	186.11	43 045005	188.89	43 045006	67.10	43 045007	151.11
43 046001	62.50	43 046002	24.90	43 046003	45.60	43 046004	48.76	43 046005	80.00	43 046006	59.95
43 046007	65.00	43 047008	32.00	43 047009	57.50	43 047001	53.45	43 047002	70.01	43 047003	42.90
43 047004	46.90	43 047005	91.25	43 047006	80.00	43 047007	74.29	43 047008	75.75	43 047009	56.11
43 047010	92.11	43 048001	29.15	43 048002	32.80	43 048003	28.70	43 048004	26.25	43 048005	30.00
43 048006	26.80	43 048007	25.00	43 048008	25.00	43 048009	26.25	43 049001	10.00	43 049002	15.50
43 049003	7.50	43 049004	23.15	43 049005	28.15	43 049006	25.95	43 049007	13.50	43 049008	12.75
43 049009	8.00	43 049010	8.00	43 049011	15.00	43 049012	15.00	43 049013	16.00	43 049014	14.25
43 049015	14.25	43 049016	9.50	43 049017	15.00	43 049018	15.00	43 049019	37.00	43 050001	38.90
43 050002	44.05	43 050003	40.90	43 050004	57.50	43 050005	39.95	43 050006	65.00	43 050007	45.00
43 050008	37.05	43 051001	22.15	43 051002	24.25	43 051003	24.15	43 051004	39.20	43 051005	22.25
43 051006	31.25	43 051007	30.00	43 051008	55.00	43 051009	45.00	43 052001	20.90	43 052002	18.50
43 052003	11.00	43 052004	19.20	43 052005	1.00	43 052006	19.76	43 052007	10.00	43 052008	12.75
43 052009	1.00	43 052010	15.00	43 053001	22.50	43 053002	15.05	43 053003	46.13	43 053002	37.13
43 053003	47.26	43 053004	188.33	43 053005	165.00	43 053006	28.00	43 053007	150.00	43 053008	77.70
43 053009	55.00	43 053010	40.63	43 053011	27.55	43 053012	93.50	43 053013	542.00	43 053014	61.93
43 053015	108.00	43 053016	172.22	43 053017	104.18	43 053018	32.00	43 054001	30.00	43 054002	32.90
43 054003	52.30	43 054004	25.00	43 054005	11.00	43 054006	59.45	43 054007	150.33	43 054008	19.90
43 054009	68.80	43 054010	18.40	43 054011	9.25	43 054012	14.50	43 054013	16.15	43 054014	16.45
43 054015	19.15	43 054016	23.84	43 054017	30.00	43 054018	24.90	43 054020	25.80	43 054026	23.66
43 054021	8.00	43 054022	20.00	43 054023	20.48	43 054024	25.00	43 054025	17.14	43 054026	160.00
43 055001	25.25	43 055002	25.40	43 055003	26.90	43 055004	27.45	43 055005	26.61	43 055006	21.75
43 055007	25.00	43 055008	27.25	43 055009	25.00	43 055010	17.50	43 056001	50.00	43 056002	40.49
43 056003	34.10	43 056004	36.90	43 056005	34.90	43 056006	60.00	43 056007	59.95	43 056008	45.00
43 056009	35.10	43 057001	22.50	43 057002	25.45	43 057003	24.06	43 057004	19.80	43 057005	30.00
43 057006	26.75	43 057007	18.75	43 057008	33.75	43 057009	21.90	43 057010	36.25	43 058001	17.15
43 058002	15.40	43 058003	18.50	43 058004	17.00	43 058005	16.95	43 058006	12.25	43 058007	14.50
43 058008	10.00	43 058009	14.73	43 058010	14.73	43 058011	10.25	43 059001	13.03	43 059002	11.15
43 059003	11.60	43 059004	15.20	43 059005	10.75	43 059006	11.25	43 059007	12.00	43 059008	10.55
43 059009	9.75	43 059010	12.00	43 059011	12.00	43 060001	47.40	43 060002	59.00	43 060003	67.80
43 060004	69.95	43 060005	70.00	43 060006	67.80	43 060007	63.55	43 060008	85.00	43 060009	68.50
43 061001	23.75	43 061002	20.50	43 061003	20.65	43 061004	31.25	43 061005	19.23	43 061006	29.95
43 061007	22.50	43 061008	15.00	43 061009	20.25	43 061010	20.48	43 061011	20.00	43 061012	26.25
43 061013	25.00	43 061014	15.00	43 061015	16.50	43 061016	18.30	43 062001	17.00	43 062002	24.80
43 062003	18.15	43 062004	8.90	43 062005	17.00	43 062006	16.75	43 062007	18.95	43 062008	17.25
43 062009	19.50	43 062010	11.00	43 062011	15.25	43 062012	21.25	43 063013	15.25	43 062014	27.25
43 062015	23.75	43 062016	7.80	43 063001	14.90	43 063002	12.90	43 063003	18.50	43 063004	15.00
43 063005	15.50	43 063006	15.00	43 063007	18.00	43 063008	17.50	43 063009	11.60	43 063010	14.80
43 063011	20.00	43 064001	41.25	43 064002	38.75	43 064003	34.25	43 064004	50.33	43 064005	48.75
43 064006	47.85	43 064007	59.95	43 064008	41.25	43 064009	52.50	43 064010	45.00	43 064011	50.65
43 065001	270.00	43 065002	300.00	43 065003	105.00	43 065004	160.00	43 065005	127.50	43 065006	225.00
43 065007	140.00	43 065008	150.00	43 065009	170.00	43 065010	272.10	43 066001	36.90	43 066002	43.75
43 066003	34.15	43 066004	40.00	43 066005	38.90	43 066006	39.95	43 066007	30.00	43 066008	36.25
43 066009	50.00	43 066010	40.00	43 066011	40.00	43 066012	36.80	43 066013	39.80	43 067001	61.90
43 067002	81.93	43 067003	66.67	43 067004	41.78	43 067005	52.00	43 067006	40.91	43 068001	39.90
43 068002	39.80	43 068003	39.40	43 068004	39.80	43 068005	39.80	43 069001	28.65	43 069002	24.44
43 069003	34.00	43 069004	34.22	43 069005	17.56	43 069006	21.56	43 069007	23.33	43 069008	20.64
43 069009	29.10	43 069010	28.00	43 069011	24.44	43 069012	21.33	43 070001	30.12	43 070002	31.61
43 070003	29.55	43 070004	26.74	43 070005	29.55	43 070006	29.07	43 070007	25.18	43 070008	24.18
43 070009	31.16	43 071001	20.00	43 071002	21.00	43 071003	20.00	43 071004	30.90	43 071005	28.15
43 071006	21.50	43 071007	21.00	43 071008	22.63	43 071009	35.28	43 071010	20.50	43 071011	30.00
43 071012	25.25	43 071013	17.25	43 071014	25.00	43 071015	29.00	43 071016	25.30	43 072001	10.00
43 072002	15.80	43 072003	10.15	43 072004	10.70	43 072005	17.25	43 072006	9.16	43 072007	9.50
43 072008	7.00	43 072009	12.00	43 072010	30.00	43 072011	18.00	43 072012	9.30	43 072013	14.50
43 072014	9.40	43 072015	12.30	43 072016	15.80	43 072017	24.80	43 073001	28.15	43 073002	27.50
43 073003	26.50	43 073004	25.00	43 073005	25.00	43 073006	25.95	43 073007	27.83	43 073008	21.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 073009	25.00	43 073010	26.25	43 073011	23.75	43 073012	30.10	43 074001	33.00	43 074002	55.30
43 074003	19.10	43 074004	101.85	43 074005	17.10	43 074006	40.00	43 074007	30.00	43 074008	22.00
43 074009	50.00	43 075001	6.90	43 075002	70.00	43 075003	6.50	43 075004	15.80	43 075005	91.50
43 075006	50.00	43 075007	77.50	43 075008	2.00	43 075009	10.00	43 075010	10.00	43 076001	47.50
43 076002	99.00	43 076003	40.00	43 076004	99.00	43 076005	37.45	43 076006	96.45	43 076007	71.25
43 076008	90.00	43 076009	35.00	43 076010	52.50	43 076011	79.80	43 076012	27.60	43 076013	70.00
43 077001	18.00	43 077002	18.50	43 077003	18.25	43 077004	24.25	43 077005	18.50	43 077006	25.90
43 077007	16.00	43 077008	14.50	43 077009	19.50	43 077010	15.00	43 077011	22.10	43 077012	19.90
43 077013	25.00	43 077014	25.00	43 077015	18.88	43 078001	175.88	43 078002	175.00	43 078003	188.00
43 078004	226.42	43 078005	217.65	43 078006	169.41	43 078007	288.89	43 078008	15.00	43 078009	173.53
43 078010	280.28	43 078011	285.71	43 079001	18.40	43 079002	17.90	43 079003	21.25	43 079004	20.00
43 079005	23.75	43 079006	20.00	43 079007	20.00	43 079008	19.50	43 079009	17.55	43 079010	17.05
43 079011	19.00	43 080001	26.25	43 080002	23.75	43 080003	20.00	43 080004	23.75	43 080005	24.50
43 080006	23.25	43 080007	23.10	43 080008	23.50	43 080009	22.75	43 080010	26.25	43 080011	28.75
43 080012	20.75	43 080013	26.25	43 080014	26.25	43 080015	19.00	43 081001	68.00	43 081002	31.36
43 081003	70.80	43 081004	26.34	43 081005	39.78	43 081006	27.27	43 081007	35.00	43 081008	73.16
43 081009	29.27	43 081010	24.30	43 081011	65.05	43 082001	17.65	43 082002	17.10	43 082003	18.50
43 082004	18.00	43 082005	17.50	43 082006	16.98	43 082007	19.95	43 082008	15.25	43 082009	20.00
43 082010	15.00	43 082011	17.50	43 082012	17.80	43 083001	600.00	43 083002	25.11	43 083003	23.75
43 083004	19.27	43 083005	20.36	43 083006	24.00	43 083007	21.75	43 083008	51.29	43 083009	18.38
43 083010	19.50	43 084001	80.56	43 084002	125.19	43 084003	45.42	43 084004	321.77	43 084005	204.54
43 084006	6.50	43 084007	7.00	43 084008	5.00	43 084009	4.00	43 084010	5.10	43 084011	110.77
43 084012	133.61	43 084013	93.27	43 084014	14.00	43 084015	122.22	43 084016	153.41	43 084017	12.11
43 084018	1.25	43 084019	58.00	43 085001	118.42	43 085002	144.44	43 085022	277.78	43 084023	11.50
43 085001	135.96	43 085002	116.70	43 085003	32.20	43 085004	122.06	43 085005	100.28	43 085006	82.94
43 085007	148.94	43 085008	95.56	43 085009	121.29	43 085010	55.19	43 085011	68.67	43 086001	68.25
43 086002	39.50	43 086003	15.00	43 086004	225.00	43 086005	144.56	43 086006	36.00	43 086007	13.20
43 086008	43.46	43 086009	10.00	43 087001	153.70	43 087002	77.14	43 087003	90.82	43 087004	83.63
43 088001	70.83	43 088002	88.64	43 088003	11.46	43 088004	272.73	43 088005	151.52	43 088006	128.03
43 088007	10.50	43 088008	15.00	43 088009	9.90	43 088010	150.45	43 089001	72.79	43 089002	46.43
43 089003	300.00	43 089004	188.57	43 089005	110.46	43 089006	115.48	43 089007	328.00	43 090001	112.83
43 090002	70.38	43 090003	61.54	43 090004	58.53	43 090005	90.48	43 090006	86.84	43 090007	73.74
43 090008	63.89	43 091001	140.00	43 091002	95.33	43 091003	27.21	43 091004	68.13	43 091005	20.10
43 092001	92.73	43 092002	109.00	43 092003	370.00	43 092004	10.00	43 092005	120.00	43 092006	305.00
43 092007	15.89	43 092008	28.50	43 092009	7.40	43 093001	27.14	43 093002	25.00	43 093003	62.86
43 093004	125.26	43 093005	47.29	43 093006	22.80	43 093007	114.06	43 093008	57.80	43 093009	110.53
43 094001	282.50	43 094002	612.50	43 094003	370.75	43 094004	416.64	43 094005	265.63	43 094006	532.67
43 095001	232.50	43 095002	230.74	43 095003	199.31	43 095004	196.75	43 096001	109.75	43 096002	61.43
43 096003	91.43	43 096004	87.20	43 096005	61.87	43 097001	496.67	43 097002	5.00	43 097003	840.00
43 097004	5.00	43 097005	14.50	43 097006	17.15	43 097007	99.04	43 097008	10.30	43 097009	580.00
43 098001	15.00	43 098002	10.00	43 098003	16.67	43 098004	11.67	43 098005	12.00	43 098006	20.00
43 098007	11.83	43 098008	10.00	43 098009	6.00	43 098010	21.67	43 099001	40.21	43 099002	4.38
43 099003	39.29	43 099004	6.50	43 099005	43.23	43 099006	2.70	43 099007	7.50	43 099008	42.11
43 100001	19.34	43 100002	18.90	43 100003	20.61	43 100004	15.00	43 100005	24.44	43 100006	16.40
43 100007	22.31	43 100008	13.00	43 100009	20.00	43 100010	28.24	43 101001	18.33	43 101002	20.00
43 101003	18.00	43 101004	21.00	43 101005	23.33	43 101006	25.00	43 101007	18.55	43 101008	34.00
43 101009	17.00	43 101010	21.20	43 101011	38.00	43 102001	252.14	43 102002	138.57	43 102003	271.43
43 102004	178.66	43 103001	66.00	43 103002	321.95	43 103003	114.41	43 103004	782.98	43 103005	978.67
43 103006	378.79	43 103007	341.33	43 103008	226.00	43 103009	250.00	43 103010	32.00	43 103011	97.63
43 104001	305.33	43 104002	175.66	43 104003	345.32	43 104004	251.33	43 105001	352.86	43 105002	257.89
43 105003	174.62	43 105004	616.33	43 106001	172.67	43 106002	286.67	43 106003	68.00	43 106004	158.00
43 106005	139.26	43 106006	94.00	43 107001	37.09	43 107002	40.84	43 107003	36.62	43 107004	42.25
43 107005	35.21	43 107006	46.51	43 107007	38.03	43 107008	37.09	43 107009	24.80	43 108001	57.00
43 108002	57.00	43 108003	51.00	43 108004	49.00	43 108005	57.00	43 108006	57.00	43 108007	33.00
43 109001	99.90	43 109002	155.00	43 109003	499.00	43 109004	98.00	43 109005	129.99	43 109006	279.99
43 109007	179.99	43 109008	99.99	43 109009	499.00	43 109010	148.00	43 109011	790.00	43 110001	30.50
43 110002	99.00	43 110003	37.50	43 110004	10.00	43 110005	109.65	43 110006	199.00	43 110007	89.00
43 110008	89.50	43 112009	62.88	43 111010	32.90	43 110011	90.00	43 110012	69.00	43 110013	59.99
43 111001	99.90	43 111002	29.90	43 111003	17.60	43 111004	39.99	43 111005	199.00	43 111006	10.00
43 111007	30.00	43 111008	69.90	43 111009	399.00	43 111010	9.99	43 112001	52.00	43 112002	197.55
43 112003	49.90	43 112004	14.90	43 112005	29.99	43 112006	27.90	43 112007	59.00	43 112008	54.00
43 112009	29.99	43 113001	189.00	43 113002	219.00	43 113003	699.00	43 113004	178.00	43 113005	129.99
43 113006	79.99	43 113007	99.90	43 113008	299.00	43 113009	999.00	43 114001	279.00	43 114002	69.90
43 114002	549.00	43 114003	99.00	43 114004	259.90	43 114005	69.99	43 114006	99.90	43 114007	149.00
43 114008	44.99	43 114009	40.00	43 114010	119.99	43 114011	179.00	43 114012	594.18	43 115001	64.00
43 115002	139.00	43 115003	24.90	43 115004	119.20	43 115005	74.00	43 115006	35.00	43 116001	1699.00
43 116002	69.99	43 116003	162.28	43 116004	639.20	43 116005	99.90	43 116006	147.00	43 116007	599.00
43 116008	179.00	43 116009	258.00	43 117001	149.00	43 117002	127.99	43 117003	98.00	43 117004	99.90
43 117005	39.00	43 118006	188.00	43 118007	79.99	43 118008	749.00	43 118001	269.00	43 118002	269.00
43 118003	159.99	43 118004	449.90	43 118005	208.00	43 118006	197.00	43 118007	159.99	43 118008	434.90
43 118009	99.99	43 118010	249.00	43 118011	999.00	43 118012	158.00	43 119001	165.00	43 119002	349.00
43 119003	529.90	43 119004	199.00	43 119005	208.00	43 119006	149.99	43 119007	249.00	43 119008	129.99
43 119009	999.00	43 120001	119.90	43 120002	189.00	43 120003	399.90	43 120004	599.00	43 120005	198.00
43 120006	167.00	43 120007	139.00	43 120008	249.00	43 121001	398.00	43 121002	389.00	43 121003	1502.73
43 121004	199.00	43 121005	128.00	43 121006	138.00	43 121007	109.00	43 121008	900.64	43 121009	349.00
43 121010	499.00	43 121011	399.00	43 121012	179.00	43 121013	299.90	43 121014	159.99	43 121015	219.99
43 121016	299.00	43 121017	199.00	43 121018	510.00	43 121019	229.99	43 121020	229.00	43 121021	990.00
43 121022	800.46	43 121023	499.90	43 121024	249.90	43 121025	59.99	43 121026	799.00	43 121027	549.00
43 121028	264.00	43 121029	50.37	43 121030	60.00	43 121031	199.00	43 121032	149.00	43 122001	34.00
43 122002	149.00	43 122003	118.00	43 122004	29.99	43 122005	198.90	43 123002	97.00	43 123007	19.99
43 122008	169.00	43 122009	184.52	43 122010	399.00	43 122011	1109.00	43 123001	58.00	43 123002	92.00
43 123003	54.00	43 123004	47.90	43 123005	39.00	43 123006	58.00	43 123007	120.60	43 123008	34.90
43 123009	148.50	43 123010	39.90	43 123011	92.00	43 123012	39.99	43 123013	39.90	43 123014	29.99
43 123015	15.00	43 123016	144.00	43 123017	18.90	43 123018	12.90	43 123019	22.90	43 123020	32.90
43 123021	58.00	43 123022	87.00	43 123023	49.90	43 123024	87.00	43 123025	69.00	43 123026	128.00
43 124001	19.00	43 124002	32.90	43 124003	238.00	43 124004	239.00	43 124005	719.20	43 124006	64.90
43 124007	77.00	43 124008	390.00	43 124009	68.37	43 124010	24.99	43 124011	159.00	43 124012	79.00
43 124013	514.50	43 125001	97.00	43 125002	148.00	43 125003	39.90	43 125004	99.99	43 125005	88.00
43 125006	522.00	43 125007	179.40	43 125008	349.00	43 126001	2304.30	43 126002	1011.87	43 126003	1215.66
43 126004	2499.00	43 126005	449.00	43 126006	810.10	43 127001	258.00	43 127002	490.00	43 127003	144.98
43 127004	480.00	43 128005	329.00	43 128006	380.00	43 127007	49.99	43 128001	81.80	43 128002	169.00
43 128003	399.90	43 128004	799.00	43 128005	198.00	43 128006	596.40	43 128007	188.00	43 128008	149.99
43 128009	719.90	43 128010	159.99	43 128011	69.99	43 128012	999.00	43 128013	899.00	43 128014	257.88
43 128015	249.99	43 129001	269.00	43 129002	219.00	43 129003	199.00	43 129004	108.00	43 129005	249.99
43 129006	107.00	43 129007	119.99	43 129008	599.00	43 130001	60.00	43 130002	42.00	43 130003	75.00
43 130004	24.00	43 131001	47.90	43 132002	90.00	43 131003	113.00	43 132004	220.00	43 132001	449.00
43 132002	199.00	43 132003	189.00	43 132004	120.00	43 132005	234.90	43 133001	437.00	43 133002	370.50
43 133003	1009.00	43 133004	3099.00	43 133005	560.00	43 133006	420.00	43 134001	499.00	43 134002	500.00
43 134003	519.00	43 134004	789.00	43 134005	699.90	43 135001	370.00	43 135002	179.00	43 135003	268.00
43 135004	530.00	43 135005	299.00	43 135006	435.00	43 136001	1099.00	43 136002	999.00	43 136003	1099.00
43 136004	1199.00	43 136005	499.00	43 136006	650.00	43 136007	340.00	43 136008	429.00	43 137001	160.00
43 137002	18.00	43 137003	40.00	43 137004	64.90	43 137005	20.00	43 137006	24.90	43 137007	31.75
43 138001	102.84	43 139001	102.77	43 140001	227.12	43 140002	67.85	43 140003	316.00	43 140004	4.10
43 141001	39.00	43 141002	82.00	43 141003	118.00	43 141004	82.00	43 141005	138.00	43 141006	239.00
43 142001	638.00	43 142002	800.00	43 142003	200.00	43 142004	241.00	43 142005	150.00	43 142006	230.00
43 142007	50.00	43 142008	25.00	43 143001	23.95	43 143002	47.91	43 143003	71.86	43 143004	100.86
43 143005	129.86	43 143006	158.86	43 143007	187.86	43 143008	272.63	43 143009	357.40	43 143010	442.16
43 143011	611.70	43 143012	950.77	43 143013	1289.83	43 143014	2137.50	43 143015	5203.52	43 143016	6218.98
43 143017	6472.85	43 143018	7742.18	43 143019	9011.51	43 143020	10280.84	43 143021	11550.17	43 143022	12819.50
43 143023	14088.83	43 143024	15358.16	43 143025	16627.49	43 143026	17896.82	43 143027	147.26	43 143028	1120.30
43 143029	1628.90	43 143030	2476.57	43 143031	4695.78	43 143032	19166.15	43 143033	20435.48	43 143034	25512.80
43 143035	30590.12	43 143036	35667.44	43 143037	40744.76	43 143038	50899.40	43 144001	9.81	43 144002	18.17
43 144003	9.67	43 144004	17.91	43 147001	17.99	43 144006	10.86	43 144007	9.66	43 144008	9.71
43 146001	3199.00	43 146002	2548.67	43 146003	7899.21	43 146004	7119.50	43 146005	5300.00	43 146006	2850.00
43 146007	10260.50	43 146008	2304.70	43 146009	4592.11	43 146010	4699.00	43 146011	2993.44	43 146012	28439.20
43 146013	1599.00	43 146014	3199.00	43 147001	7299.00	43 147002	2999.00	43 147003	13480.50	43 147004	9953.21
43 147005	6499.00	43 147006	16797.60	43 147007	5699.00	43 148001	999.00	43 148002	152.42	43 148003	1279.20
43 148004	729.00	43 149001	4799.00	43 149002	8695.94	43 149003	4581.21	43 149004	6699.00	43 149005	3799.00
43 149006	2799.00	43 150001	2999.00	43 150002	246.00	43 150003	7346.21	43 150004	3099.00	43 150005	4049.00
43 150006	799.00	43 151001	9580.65	43 151002	6992.91	43 151003	8136.21	43 151004	8329.00	43 151005	5399.00
43 151006	2100.00	43 151007	3160.66	43 151008	4299.00	43 152001	9499.00	43 152002	9900.00	43 152003	8136.21
43 152004	6989.00	43 152005	31997.60	43 152006	9902.19	43 152007	10175.00	43 152008	10946.12	43 152009	15119.37
43 153001	162.64	43 153002	1299.00	43 153003	205.00	43 153004	707.38	43 153005	3795.51	43 153006	99.99
43 154001	199.00	43 154002	15.00	43 154003	8.99	43 154004	4.00	43 154005	40.00	43 154001	229.00
43 155002	1375.20	43 155003	799.00	43 155004	429.00	43 155005	1549.00	43 155006	149.00	43 155007	254.00
43 155008	124.00	43 155009	168.04	43 155010	394.33	43 156001	869.00	43 156002	49.99	43 156003	99.99
43 156004	99.99	43 156005	29.99	43 157001	254.00	43 157002	399.00	43 157003	449.00	43 157004	159.00
43 157005	599.00	43 158001	159.00	43 158002	229.00	43 158003	39.90	43 158004	303.00	43 158005	149.00
43 159001	3799.00	43 159002	7563.33	43 159003	11999.00	43 159004	11402.00	43 159005	4502.50	43 159006	4399.00
43 159007	6549.00	43 160001	759.00	43 160002	504.00	43 160003	1189.21	43 160004	721.65	43 160005	895.00
43 160006	1399.00	43 161001	7799.00	43 161002	5622.00	43 161003	9498.00	43 161004	3355.00	43 161005	2229.00
43 161006	10079.20	43 161007	7223.50	43 161008	7099.00	43 161009	11067.20	43 161010	5749.00	43 162001	2374.00
43 162002	2135.00	43 162003	2090.00	43 162004	1265.00	43 162005	2661.00	43 162006	1199.00	43 162007	2424.00
43 162008	1895.00	43 162009	2399.00	43 162010	1889.50	43 162011	3051.48	43 163001	8499.00	43 163002	7245.00
43 163003	10011.00	43 163004	6323.50	43 163005	5091.02	43 163006	5105.92	43 163007	7259.78	43 163008	18945.00
43 163009	19007.36	43 163010	7999.00	43 163011	6858.50	43 164001	8854.17	43 164002	6199.00	43 164003	6298.00
43 164004	8960.00	43 164005	8999.00	43 164006	6995.00	43 164007	8999.00	43 164008	16299.00	43 164009	8199.00
43 164010	11948.17	43 165001	254.00	43 165002	171.62	43 165003	573.50	43 165004	2158.16	43 165005	898.00
43 165006	299.00	43 165007	611.42	43 165008	899.00	43 165009	749.00	43 165010	879.20	43 165011	898.00
43 165012	899.00	43 165013	315.00	43 165014	439.00	43 165015	604.71	43 165016	499.00	43 166001	499.00
43 166002	443.00	43 166003	720.00	43 166004	539.00	43 166005	1460.00	43 166006	1399.00	43 166007	2599.00
43 166008	1349.00	43 166009	799.00	43 167001	333.00	43 167002	545.00	43 167003	678.99	43 167004	560.00
43 167005	505.00	43 167006	1061.65	43 167007	524.00	43 167008	189.00	43 167009	899.00	43 168001	88.00
43 168002	64.00	43 168003	35.00	43 168004	28.00	43 168005	115.00	43 169001	746.00	43 169002	1998.99
43 169003	400.00	43 169004	999.00	43 170001	269.00	43 170002	718.00	43 170003	48.00	43 170004	804.30
43 170005	299.00	43 171001	649.00	43 171002	54.00	43 171003	169.67	43 171004	64.99	43 171005	159.99
43 171006	284.35	43 171007	1463.20	43 171008	59.00	43 171009	296.50	43 172001	35.00	43 172002	150.00
43 172003	80.00	43 172004	426.59	43 172005	69.00	43 172006	40.60	43 172007	21.50	43 173001	465.71
43 173002	449.27	43 173003	7937.57	43 173004	762.54	43 173005	1707.79	43 173006	623.00	43 173007	1767.49

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 173008	1554.91	43 173009	419.01	43 173010	1473.20	43 173011	767.27	43 173012	1999.00	43 173013	699.00
43 174001	45.00	43 174002	29.90	43 174003	32.20	43 174004	59.00	43 174005	36.75	43 174006	43.43
43 174007	35.78	43 175001	7.71	43 175002	160.59	43 175003	721.50	43 175004	42.54	43 175005	86.63
43 175006	8.58	43 175007	52.72	43 175008	199.00	43 175009	227.00	43 175010	70.69	43 175011	19.00
43 176001	139.00	43 176002	16.00	43 176003	38.00	43 176004	17.72	43 176005	17.50	43 177001	12.90
43 177002	25.50	43 177003	19.50	43 177004	17.00	43 177005	28.00	43 177006	24.00	43 177007	15.06
43 177008	27.50	43 177009	29.23	43 178001	11.25	43 178002	7.25	43 178003	12.10	43 178004	14.00
43 178005	6.65	43 179006	8.50	43 178007	12.36	43 179001	8.00	43 179002	16.40	43 179003	2.00
43 179004	10.04	43 179005	3.00	43 180001	30.00	43 180002	25.75	43 180003	10.50	43 180004	75.18
43 180005	60.00	43 181001	36.00	43 181002	36.00	43 181003	36.13	43 181004	20.22	43 181005	34.50
43 181006	24.00	43 182001	14.90	43 182002	42.90	43 182003	11.50	43 182004	27.50	43 182005	16.90
43 182006	40.60	43 182007	15.00	43 182008	8.00	43 182009	19.00	43 182010	46.00	43 182011	7.66
43 182012	45.00	43 183001	26.67	43 183002	32.86	43 183003	47.00	43 183004	21.00	43 183005	17.50
43 183006	45.00	43 183007	40.00	43 183008	30.00	43 184001	20.00	43 184002	45.25	43 184003	68.00
43 184004	38.50	43 184005	49.00	43 184006	14.70	43 184007	50.00	43 184008	43.56	43 185001	31.95
43 185002	16.00	43 185003	25.00	43 185004	15.00	43 185005	29.50	43 186001	15.65	43 186002	18.90
43 186003	37.78	43 186004	14.89	43 186005	27.50	43 186006	38.89	43 186007	21.94	43 186008	14.00
43 187001	34.90	43 187002	70.00	43 187003	45.00	43 187004	23.50	43 187005	20.00	43 187006	10.00
43 187007	21.90	43 187008	7.00	43 187009	26.40	43 187010	31.95	43 187011	31.51	43 187012	28.00
43 187013	4.50	43 188001	250.00	43 188002	200.00	43 188003	300.00	43 188004	200.00	43 188005	200.00
43 188006	700.00	43 188007	250.00	43 188008	700.00	43 188009	700.00	43 188010	250.00	43 189001	70.06
43 189002	68.00	43 189003	155.00	43 189004	30.50	43 189005	140.00	43 189006	71.00	43 189007	62.00
43 189008	44.00	43 189009	57.00	43 189010	41.50	43 190001	331.65	43 190002	138.34	43 190003	536.00
43 190004	376.93	43 190005	581.00	43 190006	366.25	43 190007	180.09	43 191001	43.00	43 191002	99.19
43 191003	26.50	43 191004	37.00	43 191005	19.00	43 191006	50.00	43 191007	18.00	43 191008	24.00
43 192001	78.00	43 192002	28.00	43 192003	152.00	43 192004	161.00	43 192005	145.00	43 193001	325.00
43 193002	483.77	43 193003	578.00	43 193004	56.00	43 193005	69.00	43 193006	565.50	43 193007	61.50
43 194001	74.00	43 194002	362.49	43 194003	258.50	43 194004	136.51	43 194005	311.00	43 194006	29.00
43 194007	47.00	43 195001	1025.94	43 195002	96.00	43 195003	170.00	43 195004	114.50	43 196001	2493.95
43 196002	490.50	43 196003	54.90	43 196004	26.75	43 196005	102.75	43 196006	51.00	43 196007	191.00
43 196008	145.99	43 197001	350.76	43 197002	96.50	43 197003	153.00	43 197004	248.01	43 197005	583.00
43 197006	217.00	43 197007	190.55	43 197008	26.00	43 198001	248.00	43 198002	380.00	43 198003	255.01
43 198004	209.04	43 198005	513.00	43 198006	363.00	43 198007	243.70	43 199001	35.00	43 199002	13.50
43 199003	210.00	43 199004	289.85	43 199005	94.00	43 199006	169.00	43 199007	249.90	43 200001	44.00
43 200002	300.78	43 200003	133.00	43 200004	134.52	43 200005	175.00	43 200006	79.35	43 200007	225.75
43 200008	288.00	43 200009	274.00	43 201001	1322.07	43 201002	789.50	43 201003	564.50	43 201004	292.02
43 201005	1548.96	43 201006	292.00	43 201007	844.49	43 201008	722.93	43 201009	363.70	43 201010	376.00
43 201011	394.02	43 201012	287.00	43 201013	866.83	43 201014	1396.05	43 201015	60.50	43 201016	1602.00
43 201017	517.50	43 201018	777.00	43 202001	42.00	43 202002	15.00	43 202003	20.00	43 202004	9.90
43 202005	23.00	43 202006	20.00	43 202007	31.00	43 202008	76.00	43 203001	4048.00	43 203002	149.54
43 203003	535.50	43 203004	5330.00	43 204005	1780.00	43 204001	600.00	43 204002	600.00	43 204003	1500.00
43 204004	700.00	43 204005	600.00	43 204006	700.00	43 204007	100.00	43 204008	700.00	43 204009	700.00
43 204010	420.00	43 204011	800.00	43 204012	600.00	43 204013	600.00	43 205001	6500.00	43 205002	600.00
43 205003	800.00	43 205004	811.00	43 205005	500.00	43 206001	121.00	43 206002	850.00	43 206003	2360.00
43 206004	140.00	43 206005	200.00	43 206006	758.00	43 206007	2500.00	43 207001	10500.00	43 207002	10000.00
43 207003	4000.00	43 207004	250000.00	43 208001	2045.00	43 208002	1770.00	43 208003	2088.00	43 208004	1400.00
43 209001	10995.00	43 209002	6050.00	43 209003	12180.00	43 209004	10000.00	43 210001	4080.00	43 210002	6380.00
43 210003	4640.00	43 210004	10440.00	43 211001	266000.00	43 211002	412700.00	43 211003	244300.00	43 211004	311990.00
43 211005	256900.00	43 211006	325400.00	43 211007	874900.00	43 211008	280900.00	43 211009	240500.00	43 211010	424800.00
43 211011	241300.00	43 211012	239900.00	43 211013	186600.00	43 212001	25830.00	43 212002	14099.00	43 212003	30490.00
43 212004	35999.00	43 212005	22190.00	43 212006	38490.00	43 212007	27499.00	43 212008	16299.00	43 212009	17999.00
43 212010	19533.85	43 212011	22999.00	43 213001	2992.18	43 213002	5359.20	43 213003	1940.00	43 213004	10498.00
43 213005	2500.00	43 213006	15500.00	43 213007	8199.00	43 213008	2699.00	43 213009	3699.00	43 213010	2996.51
43 213011	2999.00	43 214001	2369.90	43 214002	2734.00	43 214003	1756.50	43 214004	857.00	43 214005	1937.00
43 215001	2114.02	43 215002	772.50	43 215003	789.00	43 215004	1030.00	43 215005	1856.39	43 215006	1427.35
43 215007	2048.91	43 215008	826.49	43 215009	649.00	43 215010	849.00	43 215011	649.00	43 215012	1585.72
43 215013	1599.00	43 216001	142.00	43 216002	2265.09	43 216003	1065.61	43 216004	280.00	43 216005	167.99
43 216006	45.00	43 217007	599.90	43 217008	49.90	43 216009	280.00	43 217010	185.00	43 217001	129.46
43 217002	82.35	43 217003	52.75	43 217004	95.14	43 217005	63.43	43 217006	103.57	43 217007	111.43
43 217008	87.00	43 218001	104.95	43 219001	106.15	43 220001	100.00	43 220002	200.00	43 220003	130.00
43 220004	100.00	43 221001	469.80	43 221002	495.00	43 221003	567.00	43 221004	1078.80	43 221005	464.00
43 221006	191.48	43 222001	1650.00	43 222002	5500.00	43 222003	1740.00	43 222004	1500.00	43 222005	1400.00
43 223149	77.00	43 224001	15.00	43 224002	10.00	43 224003	12.00	43 225001	85.00	43 225002	420.50
43 225003	169.00	43 227001	271.00	43 227002	1451.00	43 227003	280.00	43 227004	194.00	43 228001	7.00
43 228002	7.00	43 229001	7.00	43 229002	4.00	43 229003	7.00	43 229004	4.00	43 229005	4.00
43 229006	4.00	43 229007	7.00	43 230001	35.00	43 230002	35.00	43 230003	30.00	43 230004	120.00
43 231001	1000.00	43 231002	1300.00	43 232001	2359.00	43 232002	1508.00	43 232003	6162.25	43 232004	1206.25
43 233001	358.47	43 233002	261.88	43 233003	240.26	43 234001	91.45	43 235001	97.97	43 236001	509.00
43 236002	24.00	43 237001	95.00	43 238001	100.00	43 239001	2250.00	43 239002	2234.00	43 239003	1575.00
43 239004	1699.00	43 239005	228.00	43 239006	799.00	43 239007	3298.00	43 239008	299.00	43 239009	995.00
43 239010	1799.00	43 240001	395.00	43 240002	1296.50	43 240003	438.00	43 240004	499.00	43 240005	1679.20
43 240006	600.00	43 240007	599.00	43 240008	1015.00	43 240009	499.00	43 240010	899.00	43 241001	5499.00
43 241002	8999.00	43 241003	2424.80	43 241004	4699.00	43 241005	3603.12	43 241006	3083.74	43 241007	8599.00
43 241008	7999.00	43 242009	12499.00	43 242001	8299.00	43 242002	2699.00	43 242003	5.50	43 242004	8.00
43 242004	1022.41	43 242005	299.00	43 242006	8999.00	43 242007	30.00	43 242008	85.00	43 242009	4956.12
43 242010	1969.00	43 242011	2999.00	43 242012	10.00	43 242013	50.00	43 242014	20.00	43 242015	1399.00
43 243001	97.64	43 244001	218.00	43 244002	429.00	43 244003	439.00	43 244004	1749.00	43 244005	99.00
43 244006	119.00	43 244007	399.00	43 244008	119.00	43 245001	57.00	43 245002	80.00	43 245003	2499.00
43 245004	4586.55	43 245005	780.42	43 245006	89.00	43 245007	2399.00	43 246001	668.01	43 246002	11421.03
43 246003	6399.00	43 247004	1398.00	43 247005	1299.00	43 246006	1243.90	43 247007	1169.93	43 247001	2999.00
43 246009	8599.00	43 247001	79.00	43 247002	389.00	43 247003	95.00	43 247004	22.90	43 247005	298.00
43 247006	138.00	43 247007	839.00	43 247008	299.00	43 248001	145.00	43 248002	319.00	43 248003	269.00
43 248004	129.00	43 248005	517.53	43 248006	2999.00	43 248007	1452.62	43 248008	750.87	43 248009	39.11
43 248010	279.20	43 248011	63.30	43 248012	447.20	43 249001	15.90	43 249002	70.00	43 249003	75.00
43 249004	30.00	43 249005	5.00	43 249006	50.00	43 249007	50.00	43 249008	20.00	43 249009	45.00
43 249010	50.00	43 249011	62.50	43 249012	55.00	43 249013	37.00	43 250001	40.56	43 250002	45.75
43 250003	452.73	43 250004	44.00	43 250005	94.12	43 250006	78.80	43 251001	210.00	43 251002	200.00
43 251003	250.00	43 252001	2536.00	43 252002	700.00	43 252003	995.00	43 252004	850.00	43 253001	87.00
43 253002	65.00	43 253003	62.00	43 253004	72.00	43 254001	100.00	43 254002	40.00	43 254003	60.00
43 254004	20.00	43 254005	9.60	43 254006	60.00	43 254007	90.00	43 254008	120.00	43 254009	80.00
43 254010	45.00	43 254011	20.50	43 254012	60.00	43 254013	152500.00	43 254014	100.00	43 254015	1500.00
43 254016	60.00	43 254017	40.00	43 254018	45.00	43 254019	60.00	43 255001	399.00	43 255002	360.00
43 255003	260.00	43 255004	169.00	43 255005	209.00	43 255006	216.00	43 256001	3900.00	43 256002	3296.00
43 256003	370.00	43 256004	380.00	43 256005	630.00	43 256006	199.00	43 256007	230.00	43 256008	578.00
43 256009	397.00	43 256010	390.00	43 256011	260.50	43 256012	260.50	43 256013	282.00	43 256014	360.00
43 257001	65.00	43 257002	138.00	43 257003	348.00	43 257004	269.00	43 257005	319.00	43 257006	238.00
43 257007	368.00	43 258001	5.00	43 258002	7.00	43 258003	6.00	43 258004	5.00	43 258005	5.00
43 259001	32.00	43 259002	55.00	43 259003	49.00	43 259004	32.00	43 259005	49.00	43 259006	49.00
43 259007	32.00	43 259008	47.00	43 259009	40.00	43 259010	55.00	43 260001	29.00	43 260002	12.00
43 260003	27.50	43 260004	59.50	43 260005	5.00	43 260006	7.00	43 260007	43.90	43 260008	107.00
43 260009	45.00	43 260010	27.00	43 260011	38.00	43 260012	54.50	43 261001	4049.91	43 261002	3153.46
43 261003	6149.01	43 261004	1567.88	43 262001	53092.00	43 261006	10259.75	43 262001	3091.67	43 262002	4824.42
43 262003	1818.33	43 262004	1942.08	43 262005	3159.17	43 262006	1375.00	43 263001	2179.17	43 263002	2158.33
43 263003	1894.17	43 263004	2326.25	43 263005	4095.08	43 263006	2451.25	43 264001	2999.17	43 264002	2776.25
43 264003	1133.33	43 264004	2487.50	43 264005	4420.00	43 264006	1683.33	43 265001	2615.42	43 265002	2393.33
43 265003	3024.58	43 265004	4565.00	43 265005	4004.17	43 265006	3433.33	43 266001	2041.67	43 266002	814.17
43 266003	1107.08	43 266004	1162.92	43 266005	1404.17	43 266006	2966.67	43 267001	669.17	43 267002	269.83
43 267003	1062.50	43 267004	2633.33	43 267005	2779.17	43 267006	6236.67	43 268001	7300.00	43 268002	22300.00
43 268003	13850.00	43 268004	5100.00	43 268005	1750.00	43 268006	12350.00	43 269001	385.00	43 269002	370.00
43 269003	360.00	43 269004	350.00	43 270001	240.00	43 270002	230.00	43 270003	240.00	43 270004	240.00
43 270005	230.00	43 271001	30.00	43 271002	59.00	43 271003	20.00	43 271004	60.00	43 271005	70.00
43 272001	97.00	43 272002	50.00	43 272003	45.00	43 272004	59.00	43 272005	64.00	43 272006	39.00
43 272007	41.00	43 273008	44.00	43 273009	69.00	43 273001	52.00	43 273002	40.00	43 273003	76.75
43 273004	52.00	43 274001	235.00	43 274002	119.90	43 274003	119.00	43 274004	164.00	43 274005	39.00
43 274006	34.45	43 275001	133.75	43 275002	142.00	43 275003	139.00	43 275004	139.00	43 276001	89.00
43 276002	313.00	43 276003	310.00	43 276004	337.00	43 276005	489.00	43 276006	36.00	43 276007	30.00
43 276008	38.00	43 276009	69.00	43 276010	67.00	43 276011	104.00	43 276012	95.00	43 276013	95.00
43 276014	108.00	43 276015	201.00	43 276016	207.00	43 276017	557.00	43 276018	327.00	43 276019	289.00
43 276020	188.00	43 276021	195.00	43 276022	77.00	43 276023	217.00	43 277001	1475.00	43 277002	1150.00
43 277003	1150.00	43 277004	1449.96	43 277005	1316.88	43 277006	1610.00	43 277007	1667.00	43 277008	1050.00
43 277009	896.80	43 277010	750.00	43 277011	657.00	43 277012	1800.00	43 277013	3400.00	43 277014	1050.00
43 277015	700.00	43 277016	1280.00	43 277017	1239.00	43 277018	1274.00	43 278001	70.00	43 278002	60.00
43 278003	40.00	43 278004	100.00	43 279001	450.00	43 279002	150.00	43 279003	100.00	43 279004	200.00
43 280001	275.00	43 280002	322.50	43 280003	399.00	43 280004	1799.03	43 280005	399.00	43 280006	280.00
43 280007	199.00	43 281001	9.00	43 281002	38.25	43 281003	17.90	43 281004	39.50	43 281005	56.30
43 281006	38.21	43 281007	10.00	43 281008	20.45	43 281009	10.30	43 282001	27.40	43 282002	87.66
43 282003	26.50	43 282004	74.00	43 282005	535.00	43 283001	396.70	43 283002	630.00	43 283003	840.00
43 283004	20.00	43 283005	199.60	43 283006	239.20	43 283007	161.20	43 283008	190.00	43 283009	80.00
43 284010	216.67	43 283011	191.80	43 283012	58.00	43 284001	108.00	43 284002	145.13	43 284003	90.50
43 284004	325.00	43 284005	237.50	43 284006	236.96	43 285001	20.75	43 285002	41.50	43 285003	23.70
43 285004	21.90	43 285005	54.00	43 286001	81.33	43 286002	199.97	43 286003	94.38	43 286004	90.00
43 286005	93.33	43 286006	135.29	43 286007	62.00	43 286008	50.00	43 287001	74.00	43 287002	690.00
43 287003	69.00	43 287004	199.00	43 288001	87.00	43 288002	10.00	43 288003	137.46	43 288004	27.10
43 288005	28.00	43 288006	55.00	43 288007	29.00	43 288008	26.03	43 289001	170.00	43 289002	219.00
43 289003	155.00	43 289004	152.00	43 289005	46.00	43 289006	32.00	43 289007	125.00	43 289008	298.00
43 290001	299.00	43 290002	35.95	43 290003	28.00	43 290004	15.00	43 290005	21.60	43 290006	21.60
43 290007	20.00	43 290008	19.20	43 290009	23.20	43 290010	8.90	43 290011	22.86	43 290012	20.80
43 290013	24.00	43 290014	19.50	43 291001	48.00	43 291002	39.21	43 291003	98.57	43 291004	53.20
43 291005	68.00	43 291006	45.50	43 291007	157.14	43 291008	73.75	43 291009	96.25	43 291010	297.36
43 291011	123.00	43 291012	176.00	43 292001	25.00	43 292002	17.38	43 292003	44.90	43 292004	47.50
43 292005	46.90	43 292006	38.00	43 292007	32.50	43 292008	19.90	43 292009	10.00	43 292010	14.97
43 292011	35.00	43 293001	208.18	43 293002	158.00	43 293003	2759.20	43 293004	49.90	43 293005	288.00
43 293006	84.00	43 293007	49.00	43 293008	149.00	43 293009	115.00	43 293010	448.00	43 293011	383.00
43 293012	3050.00	43 293013	2805.00	43 293014	75.51	43 293015	89.00	43 293016	2783.20	43 293017	3199.00
43 293018	2399.00	43 293019	24.60	43 294001	69.90	43 294002	98.00	43 294003	174.90	43 294004	19.00
43 294005	23.80	43 294006	32.00	43 294007	65.54	43 294008	38.00	43 294009	149.00	43 294010	45.00
43 294011	130.20	43 294012	179.00	43 294013	1929.00	43 294014	3629.00	43 294015	79.73	43 294016	220.00
43 294017	352.24	43 294018	990.00	43 294019	599.00	43 294020	899.00	43 294021	998.00	43 294022	149.00
43 294023	98.00	43 294024	1949.00	43 294025	1299.00	43 295001	3187.08	43 295002	3657.75	43 295003	3794.92

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 295004	2805.83	43 295005	3627.08	43 295006	2847.08	43 296001	107.74	43 297001	89.00	43 297002	89.00
43 297003	89.00	43 297004	89.00	43 297005	1265.00	43 297006	1312.16	43 298001	7250.00	43 298002	2500.00
43 298003	4500.00	43 298004	7000.00	43 299001	2900.00	43 299002	10000.00	43 299003	1250.00	43 299004	600.00
44 001001	13.30	44 001002	22.50	44 001003	26.11	44 002001	177.42	44 002002	183.33	44 002003	147.78
44 003001	89.80	44 003002	84.09	44 003003	80.45	44 003004	125.00	44 003005	103.96	44 003006	53.02
44 004001	103.57	44 004002	107.53	44 004003	104.50	44 004004	78.96	44 004005	138.60	44 005001	12.45
44 005002	13.08	44 005003	13.50	44 006001	32.00	44 006002	26.00	44 006003	24.00	44 007001	12.85
44 007002	14.00	44 007003	67.86	44 007004	14.00	44 007005	127.66	44 008001	4.50	44 008002	5.50
44 008003	5.00	44 009001	50.00	44 009002	69.12	44 009003	68.85	44 009004	52.94	44 009005	59.02
44 009006	54.39	44 010001	5.00	44 010002	6.00	44 010003	4.50	44 011001	38.75	44 011002	30.00
44 011003	25.00	44 011004	32.50	44 012001	117.65	44 012002	137.10	44 012003	200.00	44 012004	147.62
44 012005	187.50	44 012006	133.33	44 012007	210.00	44 013001	75.00	44 013002	105.50	44 013003	230.00
44 013004	187.50	44 014001	16.00	44 014002	16.00	44 014003	16.00	44 014004	10.50	44 014005	16.00
44 014006	16.00	44 014007	10.70	44 014008	16.00	44 014009	16.00	44 014010	16.00	44 014011	16.00
44 015001	26.00	44 015002	52.00	44 015003	13.00	44 016001	65.00	44 016002	17.00	44 016003	53.33
44 016004	82.84	44 016005	72.22	44 016006	79.39	44 017001	75.00	44 017002	110.00	44 017003	95.00
44 017004	78.50	44 017005	110.00	44 017006	104.00	44 017007	88.00	44 017008	87.40	44 018001	159.90
44 018002	127.50	44 018003	140.00	44 018004	140.00	44 018005	89.90	44 018006	82.25	44 018007	139.90
44 018008	105.00	44 018009	90.00	44 018010	190.00	44 018011	197.00	44 018012	229.00	44 018013	146.00
44 018014	130.00	44 018015	117.00	44 018016	110.00	44 018017	90.00	44 019001	55.00	44 019002	114.00
44 019003	206.25	44 019004	74.75	44 020001	70.00	44 020002	60.00	44 020003	79.00	44 021001	108.00
44 021002	147.60	44 021003	130.50	44 021004	116.00	44 021005	186.00	44 022001	70.00	44 022002	34.90
44 022003	67.00	44 022004	67.25	44 022005	70.00	44 022006	43.35	44 023001	113.15	44 023002	69.55
44 023003	48.50	44 023004	71.25	44 024001	120.00	44 024002	275.88	44 024003	130.00	44 024004	127.50
44 024005	130.00	44 024006	276.00	44 025001	49.90	44 025002	250.00	44 025003	37.00	44 025004	77.80
44 025005	46.00	44 026001	130.36	44 026002	135.71	44 026003	144.23	44 026004	58.70	44 026005	135.71
44 027001	139.00	44 027002	249.00	44 027003	180.00	44 027004	177.00	44 028001	195.00	44 028002	99.93
44 028003	78.00	44 029001	323.42	44 029002	422.86	44 029003	270.27	44 029004	590.48	44 029005	325.22
44 030001	65.40	44 030002	149.00	44 030003	60.00	44 030004	67.40	44 030005	182.00	44 030006	101.63
44 030007	160.00	44 030008	160.00	44 031001	61.94	44 031002	45.00	44 031003	58.00	44 031004	62.50
44 031005	60.00	44 031006	90.00	44 031007	137.50	44 031008	44.00	44 031009	57.78	44 031010	67.78
44 032001	31.00	44 032002	34.65	44 032003	31.00	44 032004	30.25	44 033001	64.50	44 033002	63.16
44 033003	41.56	44 033004	47.04	44 033005	37.16	44 033006	29.07	44 033007	16.95	44 033008	30.13
44 034001	134.37	44 034002	17.00	44 034003	625.00	44 034004	539.73	44 035001	139.44	44 035002	174.72
44 035003	35.00	44 035004	86.25	44 035005	39.89	44 036001	15.50	44 036002	15.00	44 036003	9.00
44 036004	15.63	44 036005	15.50	44 036006	15.06	44 036007	18.50	44 036008	14.99	44 037001	85.00
44 037002	309.67	44 037003	116.00	44 037004	324.00	44 038001	100.00	44 038002	166.67	44 038003	94.29
44 038004	20.00	44 038005	75.00	44 039001	69.00	44 039002	151.50	44 039003	29.00	44 039004	95.00
44 040001	184.00	44 040002	179.00	44 040003	155.00	44 040004	168.75	44 040005	225.00	44 041001	151.25
44 041002	172.00	44 041003	125.00	44 041004	184.00	44 041005	92.81	44 042001	40.82	44 042002	34.75
44 042003	41.67	44 042004	36.93	44 042005	46.33	44 042006	96.00	44 043001	34.50	44 043002	30.40
44 043002	33.33	44 043003	25.44	44 043004	34.56	44 043005	83.33	44 043006	33.00	44 043007	29.00
44 044001	30.00	44 044002	29.00	44 044003	28.50	44 045001	133.33	44 045002	133.33	44 045003	190.00
44 045004	100.00	44 046001	40.00	44 046002	55.98	44 046003	40.50	44 046004	39.99	44 046005	38.00
44 047001	42.00	44 047002	57.68	44 047003	44.50	44 047004	42.00	44 047005	42.00	44 048001	18.00
44 048002	20.50	44 048003	16.75	44 049001	16.50	44 049002	22.63	44 049003	16.50	44 049004	18.22
44 049005	17.00	44 050001	38.00	44 050002	39.33	44 050003	37.00	44 050004	38.30	44 050005	35.00
44 051001	19.50	44 051002	24.13	44 051003	19.90	44 051004	19.00	44 052001	8.50	44 052002	8.25
44 052003	8.00	44 053001	294.12	44 053002	32.50	44 053003	105.75	44 053004	45.00	44 054001	6.49
44 054002	24.51	44 054003	40.00	44 054004	64.00	44 054005	39.00	44 054006	14.00	44 054007	56.86
44 054008	10.50	44 054009	6.49	44 054010	8.11	44 055001	15.00	44 055002	14.50	44 055003	14.00
44 056001	34.00	44 056002	38.65	44 056003	37.50	44 056004	32.00	44 057001	14.00	44 057002	23.80
44 057003	14.00	44 057004	14.50	44 058001	9.13	44 058002	18.30	44 058003	9.50	44 058004	13.00
44 059001	7.50	44 059002	10.90	44 059003	9.40	44 059004	7.50	44 059005	7.50	44 060001	50.00
44 060002	58.15	44 060003	49.00	44 060004	49.90	44 060005	50.00	44 061001	12.00	44 061002	18.15
44 061003	11.50	44 061004	12.90	44 062001	10.75	44 062002	18.58	44 062003	12.90	44 062004	10.00
44 062005	19.00	44 063001	10.00	44 063002	14.75	44 063003	10.50	44 064001	34.00	44 064002	27.10
44 064003	32.00	44 064004	36.90	44 065001	130.00	44 065002	140.00	44 065003	250.00	44 065004	235.00
44 066001	28.00	44 066002	26.40	44 066003	28.00	44 066004	29.90	44 067001	37.24	44 067002	86.36
44 067003	42.73	44 067004	40.91	44 068001	16.00	44 068002	29.00	44 068003	24.00	44 069001	35.60
44 069002	21.37	44 069003	25.00	44 069004	35.67	44 069005	27.50	44 069006	36.50	44 069007	36.11
44 069008	30.75	44 069009	28.00	44 069010	32.00	44 069011	30.00	44 070001	44.00	44 070002	46.00
44 070003	22.32	44 071001	16.00	44 071002	15.50	44 071003	15.25	44 072001	10.00	44 072002	9.90
44 072003	11.00	44 072004	10.50	44 072005	10.00	44 073001	21.00	44 073002	18.00	44 073003	22.00
44 074001	48.00	44 074002	14.80	44 074003	27.00	44 075001	17.00	44 075002	95.00	44 075003	22.00
44 075004	33.50	44 075005	36.00	44 076001	90.00	44 076002	28.00	44 076003	39.90	44 076004	30.00
44 076005	28.00	44 077001	14.00	44 077002	25.65	44 077003	16.00	44 077004	18.90	44 077005	14.00
44 077006	14.00	44 078001	245.45	44 078002	255.00	44 078003	25.00	44 078004	194.50	44 078005	235.85
44 078006	122.78	44 079077	285.00	44 079001	12.50	44 079002	12.75	44 080003	14.75	44 080004	12.50
44 080001	10.00	44 080002	10.00	44 080003	10.50	44 081001	12.35	44 081002	30.00	44 081003	37.38
44 081004	30.47	44 081005	47.73	44 082001	12.00	44 082002	16.33	44 082003	12.00	44 082004	12.90
44 082005	12.00	44 082006	12.00	44 082007	11.17	44 082008	13.00	44 082009	12.00	44 083001	16.90
44 083002	32.28	44 083003	17.00	44 083004	27.00	44 084001	104.26	44 084002	292.68	44 084003	152.94
44 084004	15.50	44 085001	56.00	44 085002	129.25	44 085003	91.55	44 085004	175.00	44 085005	633.33
44 085006	46.00	44 086001	75.00	44 086002	44.90	44 086003	14.00	44 086004	70.00	44 087001	100.88
44 087002	93.81	44 087003	100.00	44 087004	141.11	44 088001	13.20	44 088002	166.67	44 088003	165.00
44 088004	10.00	44 089001	356.00	44 089002	376.00	44 089003	140.48	44 089004	470.00	44 090001	70.95
44 090002	86.47	44 090003	75.32	44 090004	66.67	44 090005	122.22	44 091001	119.15	44 091002	113.04
44 091003	118.94	44 092001	358.73	44 092002	602.60	44 092003	65.54	44 092004	86.08	44 093001	20.65
44 093002	63.88	44 093003	69.05	44 093004	21.09	44 093005	27.14	44 093006	73.05	44 093007	184.21
44 094001	533.33	44 094002	367.50	44 094003	26.00	44 094004	370.00	44 094005	308.82	44 094006	320.00
44 094007	401.25	44 095001	256.18	44 095002	154.50	44 095003	33.00	44 095004	135.00	44 096001	104.75
44 096002	520.00	44 096003	72.06	44 096004	82.25	44 097001	14.00	44 097002	29.25	44 097003	72.40
44 097004	25.00	44 097005	22.00	44 097006	17.90	44 097007	25.00	44 097008	17.50	44 098001	5.73
44 098002	5.50	44 098003	8.50	44 098004	9.00	44 099001	293.33	44 099002	47.14	44 099003	229.67
44 099004	57.95	44 100001	18.85	44 100002	24.31	44 100003	16.00	44 100004	19.90	44 101001	28.00
44 101002	6.75	44 101003	20.00	44 101004	10.96	44 101005	20.00	44 101006	17.00	44 102001	155.63
44 102002	427.15	44 102003	130.32	44 102004	247.00	44 102005	354.29	44 102006	1350.00	44 103001	109.00
44 103002	122.00	44 103003	463.32	44 103004	524.00	44 103005	96.90	44 103006	593.33	44 103007	1070.00
44 103008	162.00	44 103009	439.00	44 103010	237.50	44 104001	213.33	44 104002	159.00	44 104003	120.50
44 104004	196.00	44 105001	257.99	44 105002	305.26	44 105003	245.00	44 105004	252.00	44 105005	255.00
44 105006	598.67	44 106001	205.33	44 106002	142.67	44 106003	270.66	44 106004	268.00	44 106005	177.29
44 107001	33.85	44 107002	46.47	44 107003	27.55	44 107004	28.33	44 108001	57.00	44 108002	43.00
44 108003	57.00	44 108004	57.00	44 109001	189.00	44 109002	269.90	44 109003	139.99	44 109004	269.98
44 109005	399.00	44 109006	369.00	44 109007	330.50	44 110001	29.00	44 110002	31.99	44 110003	98.00
44 111001	49.00	44 112002	44.00	44 112003	29.99	44 111004	39.49	44 112005	32.98	44 112006	64.50
44 111007	21.99	44 112001	94.00	44 112002	24.00	44 112003	71.00	44 112004	59.50	44 112005	46.50
44 112006	49.90	44 112007	44.00	44 112008	65.00	44 113001	519.90	44 113002	328.98	44 113003	211.65
44 113004	297.00	44 113005	164.00	44 113006	145.99	44 113007	198.00	44 114001	66.50	44 114002	129.99
44 114003	186.50	44 114004	84.15	44 114005	259.00	44 114006	249.98	44 114007	53.99	44 115001	185.54
44 115002	21.50	44 115003	55.00	44 115004	27.99	44 115005	29.98	44 115006	45.00	44 115007	31.99
44 116001	79.00	44 117002	105.00	44 117003	39.99	44 117004	244.98	44 118005	116.98	44 117001	159.00
44 117002	170.00	44 117003	104.98	44 117004	429.00	44 117005	195.00	44 117006	319.50	44 117007	136.98
44 118001	699.00	44 118002	764.50	44 118003	469.00	44 118004	169.99	44 118005	128.52	44 118006	168.99
44 118007	149.99	44 118008	299.98	44 118009	599.00	44 118010	139.89	44 119001	679.50	44 119002	227.99
44 119003	172.99	44 119004	159.99	44 119005	349.00	44 120001	152.99	44 120002	198.00	44 120003	169.99
44 120004	143.65	44 120005	299.00	44 120006	419.98	44 120007	159.99	44 120008	160.65	44 120009	168.00
44 120010	219.98	44 121001	549.15	44 121002	62.98	44 121003	409.00	44 121004	369.98	44 121005	474.50
44 121006	254.15	44 121007	226.42	44 121008	890.00	44 121009	369.99	44 121010	169.90	44 121011	492.50
44 121012	849.00	44 121013	699.00	44 121014	249.99	44 122001	116.50	44 122002	148.00	44 122003	119.00
44 122004	45.99	44 122005	108.98	44 123001	28.00	44 123002	16.50	44 123003	31.00	44 123004	34.00
44 123005	109.00	44 123006	112.50	44 123007	29.90	44 123008	69.00	44 123009	58.50	44 123010	49.98
44 123011	29.99	44 124012	15.50	44 124013	15.99	44 124001	198.98	44 124002	124.00	44 124003	84.50
44 124004	298.00	44 124005	144.00	44 124006	79.99	44 125001	195.90	44 125002	93.00	44 125003	289.98
44 125004	98.99	44 125005	109.99	44 125006	76.96	44 125007	69.00	44 126001	1719.00	44 126002	1729.50
44 126003	1074.00	44 126004	634.95	44 126005	699.99	44 126006	819.50	44 127001	197.00	44 127002	188.00
44 127003	178.00	44 127004	139.00	44 128001	322.50	44 128002	669.00	44 128003	1199.00	44 128004	132.99
44 128005	189.00	44 129001	169.00	44 129002	116.99	44 129003	169.50	44 129004	101.32	44 129005	299.00
44 129006	298.98	44 129007	122.99	44 130001	69.00	44 130002	60.00	44 130003	22.00	44 130004	40.00
44 131001	69.00	44 131002	90.00	44 131003	70.00	44 132001	319.90	44 132002	279.00	44 132003	229.99
44 132004	229.00	44 132005	269.00	44 132006	237.50	44 132007	297.00	44 133001	1299.00	44 133002	679.50
44 133003	809.50	44 133004	629.00	44 133005	1399.00	44 133006	879.00	44 134001	509.50	44 134002	899.00
44 134003	719.50	44 134004	729.00	44 134005	469.00	44 134006	442.00	44 135001	474.00	44 135002	424.00
44 135003	339.50	44 135004	329.00	44 135005	444.00	44 135006	299.00	44 136001	1539.00	44 136002	899.00
44 136003	349.00	44 136004	1049.00	44 136005	624.00	44 136006	369.00	44 137001	11.00	44 137002	69.00
44 137003	60.00	44 137004	25.00	44 138001	105.44	44 139001	105.19	44 140001	167.00	44 140002	45.25
44 140003	117.00	44 141001	201.81	44 141002	141.78	44 141003	208.68	44 142001	6200.00	44 142002	6000.00
44 142003	600.00	44 143001	23.95	44 143002	47.91	44 143003	71.86	44 143004	100.86	44 143005	129.86
44 143006	181.17	44 143007	265.94	44 143008	350.70	44 143009	435.47	44 144010	520.24	44 144011	1649.39
44 143012	2157.12	44 143013	2664.86	44 143014	3934.19	44 143015	5203.52	44 143016	6218.98	44 143017	6472.85
44 143018	7742.18	44 143019	9011.51	44 143020	10280.84	44 143021	11550.17	44 143022	12819.50	44 143023	14088.83
44 143024	15358.16	44 143025	16627.49	44 143026	17896.82	44 143027	147.26	44 143028	2410.99	44 143029	3172.59
44 143030	4441.92	44 143031	4695.78	44 143032	19166.15	44 143033	20435.48	44 143034	25512.80	44 143035	30590.12
44 143036	35667.44	44 143037	40744.76	44 143038	50899.40	44 144001	17.03	44 144002	9.20	44 144003	16.94
44 144004	9.15	44 146001	2998.00	44 146002	5799.00	44 146003	2440.00	44 146004	3799.00	44 147001	6999.00
44 147002	6499.00	44 147003	5455.00	44 147004	11199.00	44 148001	499.00	44 148002	439.00	44 148003	799.00
44 148004	669.00	44 148005	729.00	44 149001	1998.00	44 149002	2199.00	44 149003	2099.00	44 149004	1490.00
44 149005	1599.00	44 150001	3599.00	44 150002	4144.50	44 150003	2490.00	44 150004	2699.00	44 150005	749.00
44 151001	8249.00	44 151002	6040.00	44 151003	9299.00	44 151004	9299.00	44 152001	7359.00	44 152002	5690.00
44 152003	8399.00	44 152004	11199.00	44 153001	179.00	44 153002	211.00	44 153003	1199.00	44 153004	355.00
44 153005	159.00	44 153006	879.00	44 154001	230.00	44 154002	355.00	44 154003	175.00	44 154004	659.00
44 155001	130.00	44 155002	285.00	44 155003	322.00	44 155004	254.15	44 155005	145.00	44 156001	199.00
44 156002	93.00	44 156003	155.00	44 156004	459.00	44 157001	245.00	44 157002	149.90	44 157003	110.00
44 157004	304.00	44 158001	90.00	44 158002	135.15	44 158003	97.00	44 158004	129.00	44 159001	5249.00
44 159002	2240.00	44 159003	9999.00	44 160001	1940.00	44 160002	1699.00	44 160003	1550.00	44 160004	698.00
44 160005	1799.10	44 160006	1829.00	44 161001	4849.00	44 161002	5460.00	44 161003	3649.00	44 161004	8349.00
44 162001	3099.00	44 162002	1569.00	44 162003	2800.00	44 162004	2099.00	44 163001	8236.00	44 163002	11106.77
44 163003	11440.00	44 163004	6990.00	44 164001	10152.00	44 164002	7840.00	44 164003	6990.00	44 164004	8049.00
44 165001	734.00	44 165002	3699.00	44 165003	839.00	44 165004	1399.00	44 165005	1999.00	44 166001	1184.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 166002	564.00	44 166003	706.50	44 166004	1330.62	44 167001	619.00	44 167002	299.90	44 167003	549.00
44 167004	269.00	44 168001	40.00	44 168002	180.00	44 168003	229.00	44 168004	244.00	44 169001	1099.00
44 169002	369.00	44 169003	999.00	44 169004	598.00	44 169005	749.00	44 170001	890.00	44 170002	121.80
44 170003	680.00	44 170004	309.00	44 171001	469.00	44 171002	79.00	44 171003	889.00	44 171004	1149.00
44 172001	127.89	44 172002	319.90	44 172003	290.00	44 172004	20.00	44 172005	82.00	44 173001	3799.00
44 173002	699.00	44 173003	699.00	44 173004	4995.00	44 173005	739.00	44 174001	39.50	44 174002	61.50
44 174003	65.90	44 174004	40.00	44 174005	56.00	44 174006	95.90	44 175001	247.89	44 175002	1112.00
44 175003	186.90	44 175004	155.00	44 175005	409.00	44 176001	73.50	44 176002	38.00	44 176003	49.20
44 176004	105.00	44 177001	59.00	44 177002	72.50	44 177003	115.00	44 177004	38.50	44 178001	6.67
44 178002	18.95	44 178003	10.00	44 178004	16.13	44 179001	17.00	44 179002	14.00	44 179003	12.00
44 180001	55.25	44 180002	256.00	44 180003	47.20	44 180004	99.73	44 181001	25.90	44 181002	24.71
44 181003	37.20	44 181004	30.59	44 181005	36.89	44 182001	42.50	44 182002	60.00	44 182003	35.00
44 182004	45.00	44 182005	49.00	44 183001	32.25	44 183002	33.50	44 183003	40.00	44 183004	28.50
44 183005	16.00	44 183006	27.75	44 184001	49.50	44 184002	67.10	44 184003	49.00	44 184004	48.50
44 184005	39.50	44 184006	44.00	44 185001	25.00	44 185002	28.44	44 185003	36.25	44 185004	38.00
44 186001	19.88	44 186002	17.35	44 186003	20.50	44 186004	68.46	44 187001	44.90	44 187002	23.00
44 187003	9.50	44 187004	12.00	44 187005	24.00	44 187006	52.00	44 188001	950.00	44 188002	950.00
44 188003	950.00	44 188004	950.00	44 188005	1100.00	44 189001	62.20	44 189002	94.00	44 189003	117.90
44 189004	80.31	44 189005	55.00	44 189006	39.10	44 190001	62.00	44 190002	218.00	44 190003	345.90
44 190004	411.20	44 191001	23.79	44 191002	144.05	44 191003	17.50	44 191004	48.30	44 192001	144.10
44 192002	344.00	44 192003	151.90	44 192004	122.40	44 193001	547.00	44 193002	792.90	44 193003	287.30
44 193004	46.00	44 193005	402.10	44 194001	241.50	44 194002	379.00	44 194003	297.00	44 195001	44.10
44 195002	165.00	44 195003	109.50	44 195004	162.40	44 196001	161.30	44 196002	141.60	44 196003	295.60
44 197001	65.70	44 197002	366.00	44 197003	267.90	44 197004	168.00	44 198001	489.00	44 198002	245.95
44 198003	58.30	44 199001	96.00	44 199002	87.00	44 199003	172.50	44 199004	59.50	44 199005	213.00
44 200001	149.50	44 200002	104.00	44 200003	139.50	44 200004	215.61	44 201001	190.50	44 201002	183.00
44 201003	378.50	44 201004	680.20	44 201005	316.99	44 201006	689.10	44 201007	489.80	44 201008	1505.04
44 201009	421.20	44 201010	1515.00	44 202001	21.90	44 202002	28.50	44 202003	116.00	44 202004	42.50
44 203001	2125.00	44 203002	890.00	44 203003	239.00	44 204001	250.00	44 204002	550.00	44 204003	650.00
44 204004	550.00	44 204005	500.58	44 205001	6900.00	44 205002	2000.00	44 205003	400.00	44 205004	450.00
44 206001	1400.00	44 206002	338.00	44 206003	90.00	44 206004	95.00	44 206005	180.00	44 206006	100.00
44 206007	190.00	44 206008	430.00	44 207001	4800.00	44 207002	500.00	44 207003	500.00	44 207004	500.00
44 208001	1400.00	44 208002	2690.00	44 208003	1650.00	44 208004	1408.00	44 209001	5810.00	44 209002	12300.00
44 209003	10500.00	44 210001	1150.00	44 210002	32000.00	44 210003	1534.00	44 210004	4590.00	44 211001	735100.00
44 211002	746900.00	44 211003	3160050.00	44 211004	231990.00	44 211005	320945.00	44 211006	3471100.00	44 211007	231900.00
44 212001	15394.50	44 212002	20999.00	44 212003	14299.00	44 212004	24999.00	44 212005	19849.00	44 212006	18999.00
44 212007	20144.00	44 212008	22999.00	44 212009	25499.00	44 212010	22999.00	44 213001	1701.00	44 213002	3149.00
44 213003	2490.00	44 213004	2590.00	44 214001	1100.00	44 214002	1550.00	44 214003	1590.00	44 214004	2599.00
44 215001	1269.90	44 215002	3149.90	44 215003	1589.50	44 215004	1220.00	44 215005	1999.00	44 215006	2099.00
44 215007	1063.15	44 215008	1640.00	44 216001	38.00	44 216002	60.00	44 216003	6968.00	44 217001	99.00
44 217002	67.00	44 217003	205.00	44 218001	105.82	44 219001	107.43	44 220001	90.00	44 220002	65.00
44 220003	80.00	44 221001	1300.00	44 221002	350.00	44 221003	650.00	44 221004	500.00	44 221005	3600.00
44 222001	3500.00	44 223079	175.00	44 223195	40.00	44 223196	148.00	44 223197	108.00	44 224001	20.00
44 224002	20.00	44 224003	20.00	44 225001	3029.00	44 225002	249.00	44 225003	714.00	44 227001	855.00
44 227002	69.00	44 228001	9.50	44 228002	9.50	44 229001	9.50	44 229002	9.50	44 230001	40.00
44 230002	40.00	44 231001	7.50	44 231003	734.50	44 232002	2327.50	44 234001	220.00	44 234002	104.18
44 235001	97.32	44 236001	15.00	44 236002	13.00	44 237001	99.40	44 238001	100.00	44 239001	1849.00
44 239002	2694.50	44 239003	3790.00	44 239004	1399.00	44 239005	1499.00	44 240001	1164.00	44 240002	3239.00
44 240003	1724.00	44 240004	377.00	44 241001	9249.00	44 241002	8949.00	44 241003	12999.00	44 242001	999.00
44 242002	50.00	44 242003	7900.00	44 242004	13000.00	44 243001	97.64	44 244001	179.00	44 244002	149.00
44 244003	199.00	44 244004	195.72	44 245001	160.00	44 245002	6990.00	44 245003	4599.00	44 246001	1109.00
44 246002	549.00	44 246003	799.00	44 246004	900.97	44 247001	224.10	44 247002	1090.00	44 247003	290.00
44 247004	1099.00	44 248001	149.50	44 248002	122.90	44 248003	178.99	44 248004	769.00	44 248005	999.00
44 249001	85.00	44 249002	60.00	44 249003	160.00	44 249004	199.00	44 250001	49.90	44 250002	74.67
44 250003	42.00	44 250004	26.00	44 251001	225.00	44 251002	75.00	44 251003	100.00	44 252001	50.00
44 252002	650.00	44 252003	340.00	44 252004	550.00	44 252005	1200.00	44 253001	42.00	44 253002	47.00
44 253003	44.00	44 254001	50.00	44 254002	3000.00	44 254003	4.00	44 254004	980.00	44 255001	205.00
44 255002	325.00	44 255003	349.00	44 256001	105.00	44 256002	200.00	44 256003	290.00	44 256004	225.00
44 256005	209.00	44 256006	123.50	44 256007	170.00	44 256008	180.00	44 257001	54.00	44 257002	75.00
44 257003	345.00	44 258001	10.00	44 258002	5.50	44 258003	6.00	44 258004	14.00	44 258005	7.00
44 259001	49.00	44 259002	45.00	44 259003	26.00	44 259004	45.00	44 260001	160.00	44 260002	13.50
44 260003	4.00	44 260004	4.50	44 260005	30.00	44 260006	14.00	44 261001	6888.38	44 261002	1609.25
44 261003	3982.50	44 262001	2725.00	44 262002	1241.67	44 263001	1670.00	44 263002	966.67	44 264001	1325.83
44 264002	1481.25	44 265001	2012.08	44 265002	2869.17	44 266001	1375.00	44 266002	960.83	44 267001	2690.00
44 267002	991.67	44 268001	7800.00	44 268002	8300.00	44 269001	700.00	44 269002	75.00	44 270001	280.00
44 270002	260.00	44 271001	55.00	44 271002	60.00	44 272001	85.00	44 272002	65.00	44 272003	52.00
44 272004	79.00	44 272005	65.00	44 273001	135.00	44 273002	70.00	44 273003	450.00	44 273004	39.00
44 273005	250.00	44 274001	110.00	44 274002	96.00	44 274003	82.00	44 274004	175.00	44 275001	130.00
44 275002	130.00	44 276003	169.00	44 276004	159.00	44 276005	99.00	44 276006	170.00	44 276007	190.00
44 276004	184.00	44 276005	100.00	44 276006	68.00	44 276007	255.00	44 276008	86.00	44 276009	101.00
44 276010	224.00	44 277001	395.00	44 277002	480.00	44 277003	1165.00	44 277004	440.00	44 277005	700.00
44 278001	70.00	44 278002	70.00	44 278003	200.00	44 278004	100.00	44 279001	250.00	44 279002	110.00
44 279003	85.00	44 279004	100.00	44 280001	546.89	44 280002	419.89	44 280003	530.00	44 280004	1599.00
44 281001	66.50	44 281002	14.50	44 281003	68.00	44 281004	107.00	44 282001	29.00	44 282002	25.00
44 282003	97.50	44 282004	37.00	44 282005	165.00	44 283001	210.00	44 283002	266.00	44 283003	244.67
44 283004	275.60	44 283005	320.00	44 284001	212.00	44 284002	155.00	44 284003	156.75	44 284004	129.75
44 284005	28.50	44 285001	21.00	44 285002	786.67	44 285003	29.90	44 285004	39.90	44 286001	72.67
44 286002	87.50	44 286003	71.25	44 286004	199.26	44 286005	66.67	44 287001	218.00	44 287002	1050.00
44 287003	282.50	44 287004	180.00	44 287005	199.00	44 288001	34.50	44 288002	27.80	44 288003	19.00
44 288004	198.98	44 288005	49.00	44 288006	51.43	44 289001	244.00	44 290002	221.00	44 290003	103.05
44 289004	120.00	44 290001	85.00	44 290002	21.49	44 290003	39.00	44 290004	34.90	44 290005	79.00
44 291001	127.86	44 291002	55.33	44 291003	65.33	44 291004	65.33	44 291005	45.00	44 292001	17.90
44 292002	24.00	44 292003	55.50	44 292004	39.00	44 292005	18.57	44 293001	630.00	44 293002	2049.00
44 293003	539.00	44 293004	1609.00	44 294001	109.90	44 294002	1889.00	44 294003	79.00	44 294004	290.99
44 294005	70.00	44 294006	149.00	44 298001	1283.33	44 295002	1423.33	44 296001	107.74	44 297001	73.00
44 297002	73.00	44 297003	1955.00	44 298001	23000.00	44 298002	19900.00	44 298003	22000.00	44 299001	3990.00
44 299002	22000.00	44 299003	19000.00	44 299004	1800.00	45 001001	15.00	45 001002	18.00	45 001003	14.00
45 002001	189.66	45 002002	89.90	45 002003	82.35	45 002004	136.25	45 002005	230.36	45 003001	177.62
45 003002	60.97	45 003003	176.47	45 003004	153.85	45 004001	75.27	45 004002	58.99	45 004003	65.80
45 004004	79.41	45 004005	103.07	45 004006	37.80	45 004007	71.29	45 005001	16.00	45 005002	15.50
45 005003	11.40	45 007004	10.58	45 007001	24.00	45 007002	16.25	45 007003	24.00	45 007004	15.00
45 007002	16.00	45 007003	16.00	45 007004	16.00	45 007005	16.00	45 008001	5.00	45 008002	1.20
45 008003	2.50	45 008004	2.50	45 009001	80.15	45 009002	54.41	45 009003	48.38	45 009004	80.88
45 009005	113.10	45 010001	3.50	45 010002	5.00	45 010003	6.00	45 011001	22.50	45 011002	35.94
45 011003	30.00	45 012001	161.29	45 012002	172.67	45 012003	175.00	45 012004	212.50	45 012005	112.00
45 013001	800.00	45 013002	545.00	45 013003	330.00	45 014001	18.00	45 014002	17.00	45 014003	16.00
45 014004	16.00	45 014005	16.00	45 015001	45.19	45 015002	77.00	45 015003	45.10	45 015004	38.00
45 016001	30.00	45 016002	66.67	45 016003	120.42	45 017001	60.00	45 017002	100.00	45 017003	100.00
45 017004	100.00	45 017005	100.00	45 017006	100.00	45 017007	121.50	45 017008	100.00	45 018001	150.00
45 018002	152.50	45 018003	151.50	45 018004	146.50	45 018005	140.00	45 018006	260.75	45 018007	94.50
45 018008	60.00	45 018009	96.75	45 018010	150.00	45 018011	219.25	45 018012	275.00	45 018013	120.00
45 018014	118.00	45 018015	115.00	45 018016	90.00	45 018017	80.00	45 019001	680.00	45 019002	106.75
45 019003	94.25	45 019004	240.00	45 019005	123.00	45 020001	145.00	45 020002	120.00	45 020003	90.00
45 021001	255.00	45 021002	129.31	45 021003	179.17	45 021004	91.76	45 021005	119.00	45 022001	60.50
45 022002	44.50	45 022003	44.00	45 022004	47.25	45 022005	67.50	45 022006	41.00	45 022007	73.50
45 022008	43.75	45 022009	42.00	45 022010	47.00	45 022011	49.00	45 023001	130.00	45 023002	63.00
45 023003	33.00	45 023004	28.00	45 024001	312.00	45 024002	242.00	45 024003	635.00	45 024004	252.00
45 024005	251.60	45 025001	53.00	45 025002	80.00	45 025003	259.00	45 025004	269.50	45 026001	114.29
45 026002	61.18	45 026003	96.15	45 026004	64.52	45 026005	63.57	45 027001	275.50	45 027002	172.50
45 027003	168.75	45 027004	176.05	45 027005	168.75	45 028001	112.25	45 028002	94.50	45 028003	85.00
45 028004	180.00	45 029001	217.39	45 029002	451.90	45 029003	504.72	45 030001	97.75	45 030002	62.50
45 030003	104.25	45 030004	58.50	45 030005	97.00	45 030006	106.25	45 030007	99.75	45 030008	333.75
45 030009	98.75	45 031000	96.00	45 031001	88.75	45 031002	40.00	45 031003	40.00	45 031004	30.00
45 032001	64.00	45 032002	51.50	45 032003	33.50	45 033001	49.68	45 033002	176.00	45 033003	161.00
45 033004	29.33	45 034001	110.05	45 034002	166.25	45 034003	119.45	45 034004	158.69	45 035001	46.51
45 035002	36.42	45 035003	51.42	45 035004	41.33	45 036001	22.00	45 036002	14.50	45 036003	18.00
45 036004	31.00	45 037001	280.00	45 037002	153.00	45 037003	184.44	45 037004	194.74	45 037005	103.75
45 038001	138.89	45 038002	135.71	45 038003	111.43	45 038004	59.72	45 038005	89.29	45 039001	85.00
45 039002	60.00	45 039003	34.00	45 039004	89.25	45 040001	129.00	45 040002	180.00	45 040003	215.00
45 040004	152.50	45 041001	80.00	45 041002	71.50	45 041003	72.50	45 041004	80.50	45 042001	33.00
45 042002	48.89	45 042003	39.63	45 042004	73.25	45 043001	35.71	45 043002	30.11	45 043003	34.50
45 043004	24.50	45 043005	29.50	45 044001	25.00	45 044002	30.00	45 044003	41.00	45 045001	161.11
45 045002	138.89	45 045003	195.55	45 046001	75.00	45 046002	55.50	45 046003	60.00	45 047001	63.75
45 047002	30.00	45 047003	38.00	45 047004	29.00	45 047005	40.58	45 048001	20.00	45 048002	35.00
45 048003	27.25	45 048004	26.15	45 048005	28.18	45 049001	12.00	45 049002	13.00	45 049003	20.50
45 049004	13.98	45 050001	66.00	45 050002	47.25	45 050003	54.50	45 051001	22.50	45 051002	31.53
45 051003	21.25	45 052001	10.75	45 052002	10.75	45 052003	13.25	45 052004	10.75	45 053001	64.71
45 053002	240.00	45 053003	85.00	45 053004	43.75	45 054001	28.50	45 054002	24.00	45 054003	79.50
45 054004	20.75	45 054005	79.25	45 054006	24.25	45 054007	12.00	45 054008	80.00	45 055009	27.15
45 054010	23.50	45 054011	23.00	45 054012	74.50	45 055001	19.00	45 055002	13.75	45 055003	19.75
45 056001	40.50	45 056002	37.25	45 056003	40.48	45 056004	61.75	45 056005	45.25	45 057001	23.00
45 057002	22.50	45 057003	29.11	45 057004	21.50	45 057005	20.75	45 058001	15.00	45 058002	11.50
45 058003	11.00	45 058004	11.00	45 059001	23.25	45 059002	11.75	45 059003	8.25	45 060001	103.00
45 060002	58.50	45 060003	67.25	45 060004	72.00	45 061001	22.75	45 061002	23.75	45 061003	16.25
45 061004	17.50	45 062001	22.25	45 062002	20.00	45 062003	17.25	45 062004	21.00	45 063001	23.50
45 063002	14.25	45 063003	29.00	45 063004	16.00	45 064001	31.25	45 064002	39.50	45 064003	30.25
45 064004	23.75	45 065001	112.50	45 065002	117.50	45 065003	159.00	45 066001	28.00	45 066002	38.00
45 066003	31.75	45 066004	31.65	45 067001	41.82	45 067002	34.09	45 067003	36.36	45 067004	95.34
45 067005	45.24	45 068001	34.25	45 068002	33.50	45 068003	36.90	45 068004	33.50	45 068005	25.00
45 069001	21.06	45 069002	25.00	45 069003	19.58	45 069004	21.00	45 070001	27.27	45 070002	22.73
45 070003	33.75	45 070004	20.45	45 071001	20.75	45 071002	16.75	45 071003	26.25	45 071004	17.00
45 071005	17.00	45 072001	13.25	45 072002	16.00	45 072003	13.75	45 072004	18.50	45 072005	13.75
45 073001	10.00	45 073002	10.00	45 073003	21.00	45 073004	39.00	45 074001	19.00	45 074002	50.00
45 074003	28.50	45 075001	20.25	45 075002	88.50	45 075003	5.40	45 075004	5.00	45 076001	51.25
45 076002	34.00	45 076003	139.90	45 076004	25.25	45 077001	21.25	45 077002	21.50	45 077003	28.50
45 077004	22.00	45 077005	26.93	45 078001	472.97	45 078002	164.71	45 078003	223.53	45 078004	235.85
45 078005	132.67	45 079001	16.00	45 079002	16.08	45 079003	20.00	45 080001	15.00	45 080002	23.25
45 080003	27.50	45 080004	22.25	45 080005	17.00	45 081001	26.89	45 081002	68.00	45 081003	36.36
45 081004	35.56	45 082001	13.50	45 082002	15.00	45 082003	13.75	45 083001	22.50	45 083002	17.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 083003	770.00	45 083004	18.80	45 084001	85.94	45 084002	127.27	45 084003	58.14	45 084004	86.84
45 084005	60.00	45 085001	75.00	45 085002	62.96	45 085003	49.29	45 086001	115.00	45 086002	38.50
45 086003	28.00	45 086004	20.00	45 087001	99.12	45 087002	155.56	45 087003	102.86	45 087004	137.84
45 087005	90.30	45 088001	12.00	45 088002	139.00	45 088003	8.90	45 088004	8.00	45 089001	70.83
45 089002	119.05	45 089003	11.00	45 090001	53.49	45 090002	87.18	45 090003	43.33	45 090004	73.08
45 091001	157.45	45 091002	35.28	45 091003	104.00	45 091004	33.68	45 091005	28.35	45 092001	94.32
45 092002	240.69	45 092003	17.00	45 092004	3.00	45 093001	117.19	45 093002	26.09	45 093003	34.29
45 093004	26.19	45 094001	477.78	45 094002	525.00	45 094003	550.00	45 094004	290.00	45 095001	171.80
45 095002	194.00	45 095003	224.00	45 095004	212.50	45 095005	198.00	45 096001	93.75	45 096002	89.64
45 096003	61.62	45 097001	7.00	45 097002	3.00	45 097003	550.00	45 097004	400.00	45 097005	27.50
45 098001	3.00	45 098002	8.00	45 098003	10.00	45 098004	9.90	45 099001	4.10	45 099002	50.00
45 099003	233.33	45 099004	371.43	45 099005	47.14	45 100001	23.60	45 100002	14.20	45 100003	28.17
45 100004	8.82	45 100005	17.00	45 101001	23.33	45 101002	20.00	45 101003	10.17	45 101004	8.48
45 101005	20.00	45 102001	271.43	45 102002	242.86	45 102003	250.00	45 102004	168.00	45 103001	331.99
45 103002	97.19	45 103003	65.00	45 103004	66.67	45 104001	200.00	45 104002	191.52	45 104003	169.33
45 104004	182.21	45 105001	305.33	45 105002	726.65	45 105003	154.53	45 105004	300.58	45 105005	232.86
45 106001	160.00	45 106002	133.33	45 106003	160.00	45 107001	33.33	45 107002	35.11	45 107003	39.91
45 107004	35.94	45 107005	46.48	45 107006	30.00	45 108001	57.00	45 108002	48.75	45 108003	56.00
45 108004	29.00	45 108005	57.50	45 109001	99.00	45 109002	849.00	45 109003	149.00	45 109004	60.00
45 109005	129.00	45 110001	39.00	45 110002	91.00	45 110003	105.00	45 110004	16.00	45 110005	122.00
45 110006	34.00	45 110007	89.00	45 111001	349.00	45 111002	129.00	45 111003	35.00	45 111004	48.00
45 111005	45.00	45 111006	89.00	45 112001	129.00	45 112002	149.00	45 112003	35.00	45 112004	45.00
45 112005	30.00	45 112006	65.00	45 112007	19.99	45 113001	99.00	45 113002	119.99	45 113003	329.00
45 113004	249.00	45 113005	99.00	45 114006	100.00	45 113007	659.00	45 114008	99.99	45 114001	80.00
45 114002	46.00	45 114003	279.00	45 114004	75.00	45 114005	249.00	45 114006	681.35	45 115001	28.00
45 115002	58.00	45 115003	49.00	45 115004	24.99	45 116001	999.00	45 116002	99.00	45 116003	899.00
45 116004	254.00	45 116005	219.00	45 117001	529.00	45 117002	319.90	45 117003	459.00	45 117004	200.00
45 117005	349.00	45 117006	229.00	45 117007	379.00	45 118001	299.00	45 118002	332.00	45 118003	449.00
45 118004	208.00	45 118005	149.00	45 118006	469.00	45 119001	479.00	45 119002	330.00	45 119003	199.50
45 119004	429.00	45 119005	200.00	45 119006	200.00	45 120001	599.00	45 120002	299.00	45 120003	178.00
45 120004	399.00	45 120005	150.00	45 120006	229.90	45 121001	133.34	45 121002	199.00	45 121003	549.00
45 121004	546.57	45 121005	592.37	45 121006	140.00	45 121007	140.00	45 121008	255.00	45 121009	229.99
45 121010	286.00	45 121011	200.00	45 121012	249.00	45 121013	245.00	45 122001	529.00	45 122002	39.90
45 122003	110.00	45 122004	159.00	45 122005	119.50	45 122006	99.00	45 123001	94.00	45 123002	59.50
45 123003	55.00	45 123004	109.00	45 123005	106.00	45 123006	29.45	45 123007	29.00	45 123008	60.00
45 123009	25.00	45 123010	45.50	45 123011	20.00	45 123012	39.00	45 124001	200.00	45 124002	150.00
45 124003	282.50	45 124004	99.99	45 124005	83.00	45 124006	109.00	45 124007	80.00	45 125001	329.00
45 125002	30.00	45 125003	45.00	45 125004	66.00	45 125005	108.00	45 125006	239.00	45 125007	129.00
45 126001	2299.00	45 126002	2499.00	45 126003	590.00	45 126004	2999.00	45 126005	1399.00	45 127001	470.00
45 127002	300.00	45 127003	320.00	45 127004	340.00	45 128001	649.00	45 128002	229.00	45 128003	529.00
45 129001	91.00	45 129002	190.00	45 129003	189.00	45 129004	165.00	45 129005	112.00	45 129006	130.00
45 129007	189.00	45 130001	20.00	45 130002	20.00	45 130003	25.00	45 131001	29.00	45 131002	80.00
45 131003	30.00	45 131004	20.00	45 132001	232.00	45 132002	200.00	45 132003	58.50	45 133001	1009.00
45 133002	1649.00	45 133003	1069.00	45 133004	1049.00	45 133005	850.00	45 134001	714.00	45 134002	170.00
45 134003	379.55	45 134004	565.00	45 135001	439.00	45 135002	439.00	45 135003	300.00	45 135004	162.00
45 135005	399.00	45 136001	190.00	45 136002	999.00	45 136003	200.00	45 137001	190.00	45 137001	27.75
45 137002	100.00	45 137003	11.00	45 137004	17.00	45 138001	100.62	45 139001	100.55	45 140001	120.00
45 140002	225.00	45 140003	2.55	45 141001	55.00	45 141002	270.00	45 141003	600.00	45 142001	300.00
45 142002	15.00	45 142003	19.00	45 143001	23.95	45 143002	47.91	45 143003	71.86	45 143004	100.86
45 143005	129.86	45 143006	158.86	45 143007	187.86	45 143008	272.63	45 143009	357.40	45 143010	442.16
45 143011	611.70	45 143012	950.77	45 143013	1289.83	45 143014	2137.50	45 143015	5203.52	45 143016	6218.98
45 143017	6472.85	45 143018	7742.18	45 143019	9011.51	45 143020	10280.84	45 143021	11550.17	45 143022	12819.50
45 143023	14088.83	45 143024	15358.16	45 143025	16627.49	45 143026	17896.82	45 143027	147.26	45 143028	1120.30
45 143029	1628.90	45 143030	2476.57	45 143031	4695.78	45 143032	19166.15	45 143033	20435.48	45 143034	25512.80
45 143035	30590.12	45 143036	35667.44	45 143037	40744.76	45 143038	50899.40	45 144001	15.25	45 144002	8.46
45 144003	15.10	45 144004	8.35	45 146001	3599.00	45 146002	3000.00	45 146003	7727.16	45 146004	4199.00
45 147001	6900.00	45 147002	6599.00	45 147003	12900.00	45 147004	11749.00	45 147005	23194.40	45 148001	370.00
45 148002	350.00	45 148003	229.00	45 148004	599.00	45 148005	749.00	45 149001	1129.00	45 149002	4850.00
45 149003	1299.00	45 149004	619.00	45 150001	2199.00	45 150002	2976.60	45 150003	1220.34	45 150004	3099.00
45 151001	7999.00	45 151002	8200.00	45 151003	4607.28	45 151004	4299.00	45 151005	2560.00	45 152001	11999.00
45 152002	11900.00	45 152003	15999.20	45 152004	8699.00	45 153001	188.00	45 153002	220.00	45 153003	359.00
45 153004	236.00	45 153005	1199.00	45 154001	164.45	45 154002	8.99	45 154003	57.00	45 154004	30.00
45 155001	491.00	45 155002	1399.00	45 156003	253.00	45 155004	240.77	45 156001	974.00	45 156001	59.99
45 156002	29.99	45 156003	19.99	45 157001	1799.00	45 157002	199.00	45 157003	429.00	45 157004	169.99
45 157005	399.00	45 158001	70.00	45 158002	109.00	45 158003	174.50	45 158004	196.00	45 159001	11699.00
45 159002	5800.00	45 159003	9989.26	45 159004	4099.00	45 160001	1699.00	45 160002	1510.00	45 160003	1319.00
45 160004	1399.00	45 160005	1405.75	45 161001	5999.00	45 161002	6400.00	45 161003	9999.00	45 162001	2490.00
45 162002	2349.00	45 162003	2000.00	45 162004	1799.00	45 163001	8999.00	45 163002	5999.00	45 163003	6890.00
45 163004	9499.00	45 164001	9840.00	45 164002	9900.00	45 164003	8931.12	45 165001	17999.00	45 165001	349.00
45 165002	305.00	45 165003	749.00	45 165004	3299.00	45 166001	249.00	45 166002	750.00	45 166003	959.00
45 166004	599.00	45 166005	499.00	45 167001	699.00	45 167002	799.00	45 167003	350.00	45 167004	249.00
45 167005	469.00	45 168001	199.00	45 168002	58.50	45 168003	49.00	45 168004	129.00	45 169001	210.00
45 169002	899.00	45 169003	844.50	45 169004	1269.00	45 170001	249.00	45 170002	799.00	45 170003	19.50
45 170004	47.00	45 170005	57.00	45 171001	62.00	45 171002	76.00	45 171003	4399.20	45 171004	599.00
45 171005	65.36	45 171006	149.00	45 172001	116.00	45 172002	22.00	45 172003	18.00	45 173001	1999.20
45 173002	2650.00	45 173003	2253.00	45 173004	1767.00	45 173005	1399.00	45 174001	73.50	45 174002	15.00
45 174003	32.00	45 174004	31.00	45 175001	518.50	45 175002	60.00	45 175003	240.00	45 175004	92.00
45 176001	50.00	45 176002	98.00	45 176003	15.50	45 177001	23.00	45 177002	54.50	45 177003	53.50
45 177004	16.00	45 177005	13.00	45 178001	14.16	45 178002	18.00	45 178003	9.05	45 178004	8.50
45 178005	7.00	45 179001	16.00	45 179002	15.00	45 179003	8.50	45 180004	13.00	45 180001	11.75
45 180002	52.00	45 180003	25.00	45 180004	27.00	45 180005	77.00	45 181001	28.50	45 181002	29.41
45 181003	18.75	45 181004	31.00	45 182001	32.00	45 182002	23.00	45 182003	18.00	45 182004	8.50
45 183001	40.00	45 183002	42.50	45 183003	37.14	45 183004	39.76	45 183005	37.50	45 184001	49.50
45 184002	42.00	45 184003	34.00	45 184004	43.96	45 185001	25.00	45 185002	42.00	45 185003	30.00
45 185004	17.50	45 186001	31.25	45 186002	26.00	45 186003	28.33	45 186004	9.45	45 187001	11.00
45 187002	19.50	45 187003	79.90	45 187004	15.50	45 187005	14.00	45 187006	8.48	45 187007	103.20
45 187008	18.00	45 188001	200.00	45 188002	160.00	45 188003	200.00	45 188004	70.00	45 188005	260.00
45 188006	200.00	45 189001	89.50	45 189002	107.50	45 189003	28.00	45 190001	376.00	45 190002	599.50
45 190003	276.00	45 190004	255.00	45 191001	27.00	45 191002	50.50	45 191003	23.50	45 192001	131.00
45 192002	823.50	45 192003	189.50	45 192004	32.00	45 193001	746.50	45 193002	298.50	45 193003	208.00
45 194001	110.00	45 194002	22.00	45 194003	95.00	45 195001	178.50	45 195002	249.50	45 195003	116.00
45 196001	181.50	45 196002	59.00	45 196003	118.00	45 197001	56.50	45 197002	194.75	45 197003	152.50
45 198001	541.00	45 198002	770.00	45 198003	288.00	45 198004	288.00	45 198005	46.00	45 199001	89.00
45 199002	196.50	45 199003	26.50	45 200001	47.00	45 200002	220.81	45 200003	40.00	45 200004	310.00
45 201001	238.50	45 201002	477.50	45 201003	1003.50	45 201004	385.00	45 201005	437.50	45 202001	13.57
45 202002	41.00	45 202003	21.00	45 203001	700.00	45 203002	2550.00	45 203003	1500.00	45 204001	100.00
45 204002	600.00	45 204003	900.00	45 204004	600.00	45 204005	350.00	45 204006	500.00	45 204007	350.00
45 205001	1500.00	45 205002	500.00	45 205003	400.00	45 206001	1050.00	45 206002	150.00	45 206003	150.00
45 206004	300.00	45 207001	2600.00	45 207002	9000.00	45 207003	3000.00	45 208001	1100.00	45 208002	1044.00
45 208003	1500.00	45 209001	1400.00	45 209002	3069.79	45 209003	12000.00	45 209004	15000.00	45 210001	9000.00
45 210002	3248.00	45 210003	5000.00	45 211001	193900.00	45 211002	409900.00	45 211003	441900.00	45 211004	320600.00
45 211005	266000.00	45 211006	211900.00	45 211007	25999.00	45 212002	24240.00	45 212003	30490.00	45 212004	25999.00
45 213001	2490.00	45 213002	5599.20	45 213003	2390.00	45 213004	3324.00	45 213005	1999.00	45 213006	3999.00
45 214001	1499.00	45 214002	1695.00	45 214003	1918.00	45 215001	1449.00	45 215002	949.00	45 215003	1304.49
45 215004	1639.00	45 215005	1224.00	45 216001	91.00	45 216002	452.00	45 216003	254.00	45 217001	105.71
45 217002	88.79	45 217003	95.14	45 218001	105.03	45 219001	108.62	45 220001	90.00	45 220002	60.00
45 220003	75.00	45 220004	80.00	45 220005	80.00	45 221001	500.00	45 221002	400.00	45 222001	600.00
45 222002	5500.00	45 223078	75.00	45 223193	38.00	45 223200	60.00	45 224001	18.00	45 224002	15.00
45 224003	50.00	45 225001	1804.00	45 225002	170.00	45 225003	851.00	45 227001	1146.00	45 227002	278.00
45 228001	6.00	45 228002	28.00	45 229001	20.00	45 229002	7.00	45 230001	30.00	45 230002	30.00
45 231001	900.00	45 232001	1468.99	45 232002	962.00	45 233001	219.22	45 234001	94.13	45 235001	96.84
45 236001	10.00	45 237001	98.86	45 238001	100.00	45 239001	7749.00	45 239002	3999.00	45 239003	1899.00
45 239004	1803.00	45 239005	1592.67	45 240001	592.00	45 240002	434.00	45 240003	1679.20	45 240004	1099.00
45 241001	3490.00	45 241002	7749.00	45 241003	9722.75	45 242001	4198.00	45 242002	50.00	45 242003	2390.00
45 242004	60.00	45 242005	5.00	45 243001	97.64	45 244001	92.00	45 244002	299.00	45 244003	270.00
45 244004	285.00	45 244005	345.00	45 244006	297.00	45 245001	629.00	45 245002	3349.00	45 245003	800.00
45 245004	7900.00	45 246001	505.00	45 246002	10879.15	45 246003	1799.00	45 247001	100.00	45 247002	389.00
45 247003	325.00	45 247004	374.00	45 247005	419.00	45 248001	371.41	45 248002	120.00	45 248003	321.00
45 248004	219.00	45 248005	270.00	45 249001	147.50	45 249002	183.20	45 249003	30.00	45 249004	29.99
45 249005	33.00	45 250001	55.00	45 250002	19.90	45 250003	22.00	45 250004	127.06	45 251001	220.00
45 251002	200.00	45 251003	100.00	45 252001	500.00	45 252002	700.19	45 252003	300.00	45 252004	600.00
45 253001	64.00	45 253002	36.00	45 253003	61.00	45 254001	2650.00	45 254002	50.00	45 254003	15000.00
45 254004	6000.00	45 254005	4000.00	45 255001	259.00	45 255002	529.00	45 256001	200.00	45 256002	410.00
45 256003	220.00	45 256004	220.00	45 256005	398.00	45 256006	220.00	45 257001	210.00	45 257001	79.00
45 257002	92.00	45 257003	199.00	45 258001	7.00	45 258002	20.00	45 258003	7.00	45 258004	7.50
45 259001	32.00	45 259002	50.00	45 259003	50.00	45 259004	37.00	45 259005	49.00	45 260001	30.00
45 260002	26.00	45 260003	5.00	45 260004	4.60	45 260005	57.00	45 261001	2095.99	45 261002	2249.25
45 261003	6200.13	45 262001	1800.00	45 262002	1237.50	45 263001	1233.33	45 263002	2050.00	45 264001	1950.00
45 264002	2429.17	45 265001	1166.67	45 265002	836.67	45 266001	1422.33	45 266002	1466.67	45 267001	1466.67
45 267002	1108.33	45 268001	7810.00	45 268002	9200.00	45 269001	140.00	45 269002	150.00	45 270001	240.00
45 270002	263.00	45 271001	35.00	45 271002	40.00	45 272001	50.00	45 272002	73.00	45 272003	27.00
45 272004	43.00	45 272005	65.00	45 273001	175.00	45 273002	158.00	45 273003	63.00	45 274001	185.00
45 274002	194.59	45 274003	36.00	45 275001	165.00	45 275002	178.00	45 275003	95.00	45 276001	136.00
45 276002	105.00	45 276003	175.00	45 276004	133.00	45 276005	99.00	45 276006	75.00	45 276007	45.00
45 276008	119.00	45 276009	95.00	45 276010	205.00	45 277001	975.00	45 277002	550.00	45 277003	600.00
45 277004	780.00	45 277005	856.00	45 277006	600.00	45 278001	100.00	45 278002	140.00	45 278003	80.00
45 278004	120.00	45 279001	100.00	45 279002	400.00	45 279003	100.00	45 279004	150.00	45 280001	305.00
45 280002	889.00	45 280003	439.00	45 280004	399.00	45 281001	60.24	45 281002	88.00	45 281003	99.00
45 281004	49.00	45 282001	32.00	45 282002	145.00	45 282003	90.00	45 282004	47.02	45 282005	130.00
45 283001	14.00	45 283002	253.33	45 283003	480.00	45 283004	33.50	45 283005	48.50	45 284001	3008.00
45 284002	100.00	45 284003	122.50	45 284004	168.00	45 284005	843.22	45 285001	35.50	45 285002	41.00
45 285003	62.00	45 285004	20.00	45 286001	76.67	45 286002	41.00	45 286003	55.00	45 286004	53.33
45 287001	149.00	45 287002	95.00	45 287003	335.00	45 287004	629.00	45 287005	67.00	45 288001	31.51
45 288002	34.90	45 288003	57.00	45 288004	53.50	45 288005	15.00	45 289001	259.00	45 289002	57.00
45 289003	153.00	45 289004	81.90	45 290001	75.00	45 290002	23.50	45 290003	48.00	45 290004	42.50
45 290005	13.90	45 290006	22.00	45 291001	40.63	45 291002	105.88	45 291003	59.50	45 291004	65.00
45 291005	42.00	45 292001	26.00	45 292002	22.00	45 292003	43.00	45 292004	18.50	45 292005	41.90
45 293001	2800.00	45 293002	1980.00	45 293003	2399.20	45 293004	299.00	45 293005	439.00	45 294001	604.49
45 294002	2899.00	45 294003	3229.00	45 294004	499.00	45 294005	300.00	45 294006	3300.00	45 295001	2212.17

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 295002	1608.33	45 296001	107.74	45 297001	97.00	45 297002	97.00	45 297003	97.00	45 298001	4800.00
45 298002	15000.00	45 298003	20000.00	45 299001	5000.00	45 299002	200.00	45 299003	200.00	45 299004	300.00
46 001001	15.34	46 001002	27.44	46 001003	12.84	46 001004	15.99	46 001005	28.41	46 002001	94.44
46 002002	166.67	46 002003	75.21	46 002004	50.89	46 002005	100.31	46 003001	67.50	46 003002	87.25
46 003003	21.90	46 003004	128.95	46 004001	63.33	46 004002	78.98	46 004003	97.22	46 004004	69.52
46 005001	71.80	46 005002	11.25	46 005003	9.90	46 006001	33.00	46 006002	23.72	46 006003	30.35
46 007001	15.00	46 007002	15.68	46 007003	125.53	46 007004	13.90	46 007005	14.50	46 008001	1.60
46 008002	1.40	46 008003	2.50	46 008004	1.80	46 009001	82.06	46 009002	39.56	46 009003	50.00
46 009004	54.71	46 010001	5.00	46 010002	6.90	46 010003	6.50	46 010004	7.00	46 011001	20.00
46 011002	23.13	46 011003	24.75	46 011004	25.00	46 012001	16.50	46 012002	15.50	46 012003	126.33
46 012004	15.80	46 012005	10.00	46 013001	300.00	46 013002	15.00	46 013003	112.00	46 013004	149.90
46 014001	10.90	46 014002	18.00	46 014003	18.00	46 014004	18.00	46 014005	13.50	46 014006	18.00
46 014007	19.00	46 014008	18.00	46 014009	18.00	46 014010	13.95	46 015001	14.50	46 015002	12.00
46 015003	11.90	46 015004	12.00	46 015005	25.00	46 016001	76.39	46 016002	88.40	46 016003	120.37
46 016004	24.05	46 017001	88.00	46 017002	86.90	46 017003	84.00	46 017004	89.90	46 017005	111.40
46 017006	80.00	46 017007	46.97	46 017008	60.50	46 018001	124.90	46 018002	116.00	46 018003	101.95
46 018004	93.00	46 018005	159.90	46 018006	121.90	46 018007	149.90	46 018008	87.49	46 018009	93.50
46 018010	79.00	46 018011	117.90	46 018012	159.00	46 018013	377.00	46 018014	208.50	46 018015	119.02
46 018016	135.90	46 018017	86.00	46 019001	65.00	46 019002	71.60	46 019003	760.38	46 019004	916.00
46 019005	800.00	46 019006	900.00	46 020001	116.25	46 020002	168.00	46 020003	116.00	46 020004	130.00
46 021001	118.50	46 021002	268.00	46 021003	69.90	46 021004	54.90	46 021005	52.90	46 022001	17.50
46 022002	23.50	46 022003	34.65	46 022004	73.00	46 022005	143.00	46 022006	53.90	46 023001	60.00
46 023002	40.30	46 023003	73.13	46 023004	47.90	46 024001	239.60	46 024002	234.00	46 024003	67.15
46 024004	79.50	46 025001	19.50	46 025002	45.80	46 025003	78.25	46 026001	91.73	46 026001	61.76
46 026002	113.65	46 026003	63.57	46 026004	59.18	46 026005	128.57	46 027001	225.00	46 027002	319.00
46 027003	135.00	46 028001	258.75	46 028002	89.90	46 028003	98.00	46 029001	607.14	46 029002	510.00
46 029003	445.88	46 029004	428.09	46 030001	56.50	46 030002	69.02	46 030003	62.00	46 030004	69.90
46 030005	340.00	46 030006	54.41	46 030007	183.95	46 030008	192.75	46 031001	71.96	46 031002	64.00
46 031003	64.00	46 031004	160.81	46 031005	144.69	46 032001	49.72	46 032002	56.50	46 032003	36.50
46 032004	34.45	46 033001	46.41	46 033002	37.90	46 033003	29.05	46 033004	50.63	46 033005	23.00
46 033006	42.81	46 034001	136.79	46 034002	169.38	46 034003	131.52	46 034004	194.45	46 035001	297.50
46 035002	54.88	46 035003	47.13	46 035004	52.96	46 035005	112.00	46 036001	17.41	46 036002	20.90
46 036003	16.34	46 036004	20.50	46 036005	19.70	46 036006	20.55	46 037001	488.24	46 037002	158.00
46 037003	47.00	46 037004	196.67	46 038001	124.28	46 038002	92.86	46 038003	112.13	46 039001	159.50
46 039002	74.00	46 039003	92.90	46 039004	64.00	46 039005	84.90	46 040001	163.75	46 040002	222.88
46 040003	106.50	46 041001	131.70	46 041002	155.00	46 041003	102.00	46 041004	187.25	46 042001	40.00
46 042002	42.22	46 042003	72.50	46 043001	36.19	46 043002	29.23	46 043003	27.75	46 043004	29.20
46 043005	26.59	46 043006	31.50	46 044001	45.63	46 044002	31.50	46 044003	45.63	46 045001	191.39
46 045002	175.77	46 045003	183.33	46 046001	38.47	46 046002	59.70	46 046003	38.58	46 046004	47.15
46 046005	49.50	46 047001	62.49	46 047002	84.95	46 047003	70.40	46 047004	83.30	46 048001	25.70
46 048002	28.43	46 048003	27.75	46 049001	35.50	46 049002	23.24	46 049003	29.68	46 049004	24.98
46 049004	18.65	46 049005	22.20	46 050001	25.74	46 050002	38.45	46 050003	27.63	46 050004	34.95
46 051001	24.49	46 051002	29.95	46 051003	26.18	46 051004	26.35	46 052001	12.24	46 052002	13.58
46 052003	11.40	46 052004	11.89	46 053001	53.13	46 053002	52.35	46 053003	800.00	46 053004	59.88
46 053005	67.06	46 054001	29.97	46 054002	22.25	46 054003	16.33	46 054004	43.40	46 054005	83.18
46 054006	19.99	46 054007	19.50	46 054008	17.15	46 054009	25.11	46 054010	23.18	46 055001	29.99
46 055002	27.40	46 055003	25.65	46 055004	29.85	46 056001	52.49	46 056002	33.40	46 056003	62.05
46 056004	49.80	46 057001	24.99	46 057002	23.65	46 057003	26.48	46 058001	15.14	46 058002	22.90
46 058003	13.40	46 058004	11.40	46 058005	10.70	46 059001	10.45	46 059002	10.90	46 059003	9.55
46 059004	10.40	46 060001	68.67	46 060002	89.95	46 060003	82.80	46 060004	59.90	46 061001	19.99
46 061002	18.20	46 061003	17.65	46 061004	19.73	46 061005	15.20	46 062001	15.74	46 062002	23.65
46 062003	14.83	46 062004	11.90	46 062005	22.73	46 062006	16.10	46 063001	13.24	46 063002	14.95
46 063003	16.50	46 063004	22.90	46 064001	48.72	46 064002	51.23	46 064003	48.25	46 064004	52.40
46 064005	41.61	46 065001	220.00	46 065002	153.25	46 065003	339.00	46 065004	139.00	46 065005	147.90
46 066001	32.38	46 066002	31.15	46 066003	28.15	46 066004	28.35	46 066005	27.20	46 067001	40.70
46 067002	42.11	46 067003	55.26	46 067004	35.26	46 068001	38.99	46 068002	39.95	46 068003	69.75
46 069001	25.33	46 069002	20.96	46 069003	36.67	46 069004	53.33	46 070001	44.24	46 070002	25.00
46 070003	26.72	46 070004	45.88	46 070005	36.98	46 071001	19.99	46 071002	34.90	46 071003	29.40
46 071004	19.15	46 071005	18.85	46 071006	30.40	46 072001	10.74	46 072002	9.98	46 072003	6.55
46 072004	8.55	46 073001	21.43	46 073002	26.74	46 073003	29.00	46 073004	27.40	46 073005	26.95
46 074001	52.50	46 074002	51.98	46 074003	21.80	46 075001	5.95	46 075002	119.00	46 075003	5.15
46 075004	41.40	46 075005	49.90	46 075006	19.95	46 076001	22.97	46 076002	54.90	46 076003	17.70
46 076004	89.90	46 076005	17.50	46 077001	24.15	46 077002	16.24	46 077003	17.90	46 077004	11.15
46 077005	11.35	46 078001	213.94	46 078002	205.59	46 078003	299.17	46 078004	200.00	46 078005	49.90
46 079001	17.24	46 079002	15.15	46 079003	23.50	46 080001	23.24	46 080002	22.40	46 080003	26.65
46 080004	23.65	46 080005	25.60	46 080006	20.75	46 081001	27.25	46 081002	35.45	46 081003	44.19
46 082001	14.49	46 082002	15.70	46 082003	13.40	46 082004	17.40	46 082005	14.35	46 083001	23.70
46 083002	25.50	46 083003	23.00	46 083004	26.80	46 083005	24.90	46 084001	119.54	46 084002	59.06
46 084003	17.00	46 085004	27.20	46 086001	78.60	46 085002	118.18	46 085003	70.89	46 085004	67.47
46 086001	26.05	46 086002	52.38	46 086003	12.00	46 086004	42.20	46 087001	78.24	46 087002	109.29
46 087003	114.16	46 087004	142.59	46 088001	11.80	46 088002	157.95	46 088003	27.50	46 088004	13.40
46 089001	354.00	46 089002	9.70	46 089003	151.19	46 089004	239.29	46 090001	71.52	46 090002	93.24
46 090003	94.87	46 090004	108.41	46 091001	34.86	46 091002	176.00	46 091003	24.06	46 091004	300.00
46 092001	121.63	46 092002	108.88	46 093003	189.36	46 092004	251.00	46 093005	19.90	46 093001	28.10
46 093002	113.28	46 093003	23.69	46 093004	132.81	46 094001	487.42	46 094002	490.00	46 094003	690.48
46 094004	450.00	46 094005	104.50	46 095001	202.25	46 095002	328.33	46 095003	210.05	46 095004	208.81
46 096001	99.71	46 096002	83.75	46 096003	56.86	46 096004	127.81	46 097001	7.20	46 097002	20.30
46 097003	25.65	46 097004	18.30	46 098001	14.17	46 098002	11.25	46 098003	21.00	46 098004	15.00
46 098005	8.05	46 099001	3.90	46 099002	3.80	46 099003	300.00	46 099004	331.25	46 100001	21.55
46 100002	13.90	46 101003	32.39	46 101004	19.75	46 100005	22.50	46 101001	13.10	46 101002	20.50
46 101003	10.00	46 101004	21.67	46 101005	10.20	46 101006	10.60	46 102001	183.47	46 102002	165.00
46 102003	162.72	46 102004	408.57	46 103001	187.25	46 103002	138.00	46 103003	191.33	46 104001	160.00
46 104002	178.66	46 104003	197.00	46 104004	197.79	46 105001	219.61	46 105002	402.16	46 105003	310.53
46 105004	147.37	46 106001	130.67	46 106002	193.33	46 106003	196.80	46 107001	39.44	46 107002	52.11
46 107003	40.85	46 107004	35.50	46 108005	36.61	46 108001	49.00	46 108002	57.00	46 108003	58.00
46 108004	32.00	46 108005	47.00	46 109001	310.50	46 109002	249.00	46 109003	157.00	46 109004	229.00
46 109005	269.99	46 109006	229.99	46 109007	249.50	46 110001	29.00	46 110002	22.53	46 110003	37.90
46 110004	21.90	46 110005	31.50	46 110006	35.00	46 110007	39.50	46 110008	36.75	46 111001	50.58
46 111002	60.50	46 111003	63.50	46 111004	46.75	46 111005	75.00	46 111006	15.99	46 112001	39.50
46 112002	49.99	46 112003	54.00	46 112004	89.50	46 112005	32.00	46 112006	21.30	46 113001	559.50
46 113002	279.00	46 113003	529.00	46 113004	129.99	46 114001	399.00	46 114005	159.99	46 114001	239.00
46 114002	125.00	46 114003	79.50	46 114004	174.00	46 114005	119.99	46 114006	219.00	46 115001	45.00
46 115002	75.00	46 115003	34.00	46 115004	49.99	46 115005	109.00	46 115006	99.00	46 115007	71.90
46 115008	62.50	46 115009	89.99	46 116001	197.00	46 116002	120.00	46 116003	69.00	46 116004	49.99
46 117001	169.00	46 117002	89.99	46 117003	159.00	46 117004	134.99	46 117005	249.00	46 117006	195.00
46 118001	197.00	46 118002	669.00	46 118003	179.99	46 118004	559.50	46 118005	849.00	46 118006	185.00
46 118007	449.00	46 118008	159.99	46 118009	147.00	46 118010	329.00	46 119001	159.00	46 119002	359.00
46 119003	230.00	46 119004	649.00	46 119005	199.99	46 119006	289.00	46 119007	395.00	46 119008	299.00
46 119009	219.99	46 119010	199.99	46 119011	309.00	46 119012	189.50	46 120001	259.50	46 120002	259.00
46 120003	299.50	46 120004	249.00	46 120005	99.99	46 120006	167.00	46 120007	107.00	46 120008	215.00
46 120009	179.99	46 120010	169.50	46 120011	99.00	46 121001	679.90	46 121002	270.00	46 121003	300.00
46 121004	299.00	46 121005	549.00	46 121006	349.90	46 121007	779.00	46 121008	469.90	46 121009	299.99
46 121010	399.99	46 121011	215.99	46 121012	420.50	46 121013	239.99	46 121014	479.00	46 122001	99.50
46 122002	149.00	46 122003	39.99	46 122004	101.00	46 122005	69.99	46 122006	239.00	46 123001	36.00
46 123002	99.00	46 123003	83.00	46 123004	26.50	46 123005	59.00	46 123006	219.00	46 123007	92.50
46 123008	79.50	46 123009	79.00	46 123010	19.50	46 123011	34.99	46 123012	25.00	46 124001	57.00
46 124002	113.50	46 124003	185.00	46 124004	59.63	46 124005	127.00	46 124006	186.75	46 124007	90.00
46 125001	94.99	46 125002	149.00	46 125003	119.00	46 125004	99.50	46 125005	59.50	46 126001	819.50
46 126002	799.00	46 126003	669.95	46 126004	1942.37	46 126005	1249.00	46 126006	599.90	46 126007	1399.00
46 127001	71.99	46 127002	900.00	46 127003	398.00	46 127004	35.99	46 127005	44.99	46 128001	249.00
46 128002	139.00	46 128003	169.99	46 128004	259.00	46 128005	799.00	46 128006	359.50	46 128007	449.00
46 128008	359.00	46 128009	35.99	46 128010	249.00	46 129001	249.90	46 129002	299.50	46 129003	189.00
46 129004	299.00	46 129005	149.99	46 129006	329.00	46 129007	179.50	46 131001	30.00	46 131002	125.00
46 130003	90.00	46 130004	35.00	46 131001	60.00	46 131002	150.00	46 131003	100.00	46 131004	70.00
46 132001	579.00	46 132002	299.50	46 132003	379.00	46 132004	295.50	46 132005	299.00	46 132006	239.50
46 132007	299.00	46 133001	659.00	46 133002	449.50	46 133003	499.50	46 133004	779.00	46 133005	899.00
46 133006	569.00	46 134001	199.00	46 134002	229.50	46 134003	339.00	46 134004	449.00	46 134005	179.00
46 134006	699.00	46 135001	399.00	46 135002	212.25	46 135003	189.00	46 135004	399.00	46 135005	339.50
46 136001	299.00	46 136002	499.00	46 136003	289.50	46 136004	279.75	46 136005	1099.00	46 136006	299.50
46 137001	27.90	46 137002	21.90	46 137003	22.50	46 137004	13.20	46 138001	105.76	46 139001	105.62
46 140001	69.90	46 140002	99.90	46 140003	115.00	46 140004	44.00	46 141001	107.32	46 141002	210.00
46 141003	161.80	46 142001	500.00	46 142002	700.00	46 143001	22.30	46 143002	44.60	46 143003	66.91
46 143004	93.91	46 143005	120.91	46 143006	147.91	46 143007	174.91	46 143008	201.91	46 143009	280.83
46 143010	359.75	46 143011	517.59	46 143012	833.27	46 143013	1148.96	46 143014	1938.17	46 143015	2727.38
46 143016	3358.75	46 143017	3516.59	46 143018	4305.80	46 143019	5095.01	46 143020	5884.22	46 143021	10588.36
46 143022	11751.79	46 143023	12915.22	46 143024	14078.65	46 143025	15242.08	46 143026	16405.51	46 143027	137.11
46 143028	991.12	46 143029	1464.64	46 143030	2253.85	46 143031	2411.69	46 143032	17568.94	46 143033	18732.37
46 143034	23386.09	46 143035	28039.81	46 143036	32693.53	46 143037	37347.25	46 143038	46654.69	46 144001	17.01
46 144002	9.19	46 144003	10.99	46 144004	9.18	46 145001	494.19	46 146001	3659.50	46 146002	11448.00
46 146003	3317.50	46 146004	3574.00	46 147001	9699.00	46 147002	8940.00	46 147003	6499.00	46 148001	1115.00
46 148002	375.00	46 148003	1390.00	46 148004	75.17	46 149001	7150.00	46 149002	2990.00	46 149003	1344.00
46 149004	4884.00	46 150001	7090.00	46 150002	6308.50	46 150003	1859.25	46 151001	10300.00	46 151002	3499.00
46 151003	8993.17	46 152001	13625.25	46 152002	14190.00	46 152003	3800.00	46 153001	129.00	46 153002	622.82
46 153003	2120.00	46 154001	20.90	46 154002	199.00	46 154003	169.00	46 154004	129.00	46 154005	179.00
46 155001	310.00	46 155002	199.00	46 155003	139.00	46 155004	145.00	46 155005	895.00	46 156001	89.91
46 156002	49.50	46 156003	59.99	46 157001	157.00	46 157002	329.00	46 157003	429.00	46 157004	340.00
46 157005	469.50	46 158001	21.90	46 158002	167.00	46 158003	22.00	46 158004	179.90	46 159001	9090.00
46 159002	6635.00	46 159003	18490.00	46 159004	9001.88	46 159005	16101.00	46 160001	949.00	46 160002	1474.00
46 160003	6890.00	46 160004	2192.25	46 161001	7790.00	46 161002	10099.00	46 161003	5286.00	46 162001	2230.00
46 162002	2049.00	46 162003	2204.00	46 162004	3290.00	46 163001	5799.00	46 163002	7999.00	46 163003	12290.00
46 163004	7916.00	46 164001	13999.00	46 164002	17999.00	46 164003	9799.00	46 164004	27890.00	46 164005	14346.00
46 165001	1149.00	46 165002	344.00	46 165003	899.00	46 165004	669.00	46 165005	339.00	46 165006	1490.00
46 166001	1799.00	46 166002	938.23	46 166003	859.00	46 166004	959.00	46 166005	1190.00	46 167001	316.00
46 167002	427.00	46 167003	619.00	46 167004	190.00	46 168001	34.90	46 168002	99.00	46 168003	87.50
46 169001	241.00	46 169002	249.00	46 169003	1529.00	46 170001	167.00	46 170002	169.00	46 170003	55.00
46 170004	549.00	46 171001	55.00	46 171002	1130.00	46 171003	840.00	46 172001	54.90	46 172002	49.00
46 172003	299.00	46 173001	2849.00	46 173002	1399.00	46 173003	2249.00	46 174001	26.90	46 174002	28.75
46 174003	17.00	46 174004	41.90	46 175001	96.00	46 175002	109.00	46 175003	239.00	46 175004	29.00
46 175005	245.00	46 176001	91.25	46 176002	74.50	46 176003	100.73	46 177001	12.40	46 177002	37.38

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 177003	35.50	46 177004	8.50	46 178001	14.63	46 178002	6.75	46 178003	15.80	46 178004	9.37
46 179001	16.40	46 179002	31.00	46 179003	34.90	46 179004	22.90	46 179005	16.43	46 180001	58.50
46 180002	25.60	46 180003	40.39	46 180004	81.90	46 181001	37.20	46 181002	34.97	46 181003	33.50
46 181004	41.50	46 181005	35.95	46 182001	65.90	46 182002	32.50	46 182003	21.90	46 182004	12.90
46 182005	12.99	46 182006	38.00	46 183001	47.50	46 183002	41.43	46 183003	23.25	46 183004	43.75
46 183005	21.55	46 184001	20.90	46 184002	41.00	46 184003	35.90	46 184004	56.00	46 184005	32.50
46 185001	11.50	46 185002	13.50	46 185003	12.50	46 185004	17.55	46 186001	31.13	46 186002	18.00
46 186003	16.85	46 186004	32.50	46 187001	23.53	46 187002	26.59	46 187003	26.50	46 187004	27.00
46 187004	30.60	46 188001	1650.00	46 188002	1600.00	46 188003	1400.00	46 188004	1100.00	46 188005	1200.00
46 189001	324.28	46 189002	105.90	46 189003	78.69	46 190001	240.00	46 190002	625.50	46 190003	172.28
46 190004	326.70	46 190005	204.02	46 191001	33.25	46 191002	47.00	46 191003	56.70	46 192001	97.00
46 192002	202.00	46 192003	171.00	46 193001	445.50	46 193002	528.50	46 193003	193.50	46 194001	75.00
46 194002	536.00	46 194003	28.92	46 194004	110.50	46 194005	55.00	46 194006	306.90	46 194007	180.90
46 195001	72.20	46 195002	546.00	46 195003	113.91	46 196001	365.75	46 196002	123.28	46 196003	117.00
46 197001	87.90	46 197002	83.00	46 197003	131.14	46 198001	39.90	46 198002	81.89	46 198003	55.50
46 199001	91.00	46 199002	216.50	46 199003	189.00	46 200001	106.50	46 200002	132.00	46 200003	37.10
46 200004	198.00	46 200005	255.50	46 201001	203.90	46 201002	112.60	46 201003	641.66	46 201004	280.62
46 201005	2180.70	46 201006	106.00	46 201007	125.50	46 201008	556.00	46 201009	1368.00	46 201010	603.31
46 201011	960.00	46 202001	37.00	46 202002	16.00	46 202003	42.00	46 202004	38.06	46 203001	3480.00
46 203002	1550.00	46 203003	275.00	46 204001	350.00	46 204002	600.00	46 204003	800.00	46 204004	800.00
46 204005	250.00	46 204006	450.00	46 205001	1200.00	46 205002	5500.00	46 205003	600.00	46 205004	950.00
46 205005	2500.00	46 206001	400.00	46 206002	800.00	46 206003	250.00	46 206004	300.00	46 206005	112.00
46 206006	1500.00	46 207001	10500.00	46 207002	18000.00	46 207003	9000.00	46 208001	1425.99	46 208002	1100.52
46 208003	1252.04	46 209004	1650.00	46 210001	6000.00	46 209002	1600.00	46 210003	9000.00	46 210001	15000.00
46 210002	30000.00	46 210003	25000.00	46 211001	292000.00	46 211002	321300.00	46 211003	267050.00	46 211004	419900.00
46 211005	311990.00	46 211006	397458.00	46 211007	212400.00	46 212001	24499.00	46 212002	31999.00	46 212003	16999.00
46 212004	19999.00	46 213001	2849.00	46 213002	3499.00	46 213003	4199.00	46 213004	2329.00	46 214001	1698.00
46 214002	1629.00	46 214003	1515.00	46 215001	1107.27	46 215002	1926.49	46 215003	1449.00	46 215004	1432.59
46 216001	44.90	46 216002	299.90	46 216003	202.00	46 217001	94.08	46 217002	267.34	46 217003	117.23
46 217004	58.14	46 218001	96.22	46 219001	94.73	46 220001	50.00	46 220002	30.00	46 220003	40.00
46 220004	50.00	46 220005	100.00	46 221001	824.35	46 221002	380.47	46 221003	522.00	46 222001	400.00
46 222002	600.00	46 223166	16.00	46 224001	20.00	46 224002	10.00	46 224003	12.00	46 225001	267.00
46 225002	685.00	46 227001	201.00	46 227002	2105.00	46 228001	10.00	46 228002	10.00	46 229001	10.00
46 229002	10.00	46 230001	50.00	46 230002	50.00	46 231001	210.00	46 232001	4932.00	46 232002	2163.00
46 233001	512.81	46 234001	98.00	46 236001	96.70	46 236001	10.50	46 237001	98.75	46 238001	100.00
46 239001	1699.00	46 239002	3490.00	46 239003	1890.00	46 239004	899.00	46 239005	1799.00	46 240001	2199.00
46 240002	1999.00	46 240003	1974.00	46 240004	3990.00	46 241001	8190.00	46 241002	14229.00	46 241003	8249.00
46 242001	60.00	46 242002	25.00	46 242003	500.00	46 242004	25.00	46 242005	1000.00	46 243001	97.64
46 244001	450.00	46 244002	129.00	46 244003	300.00	46 244004	50.00	46 244005	645.00	46 245001	790.00
46 245002	129.00	46 245003	210.00	46 245004	1330.90	46 246001	8149.00	46 246002	549.00	46 246003	10499.00
46 247001	172.00	46 247002	259.00	46 248003	109.00	46 247004	35.00	46 248001	170.00	46 248002	299.00
46 248003	83.00	46 248004	495.00	46 249001	200.00	46 249002	129.00	46 249003	119.00	46 249004	87.00
46 249005	100.00	46 250001	58.40	46 250002	65.27	46 250003	18.90	46 250004	107.00	46 251001	150.00
46 251002	200.00	46 251003	200.00	46 252001	400.00	46 252002	1000.00	46 252003	800.00	46 252004	800.00
46 253001	55.00	46 253002	55.00	46 253003	37.00	46 253004	33.00	46 254001	3500.00	46 254002	900.00
46 254003	650.00	46 254004	1800.00	46 255005	100.00	46 255001	300.00	46 256002	209.00	46 256001	120.00
46 256002	468.00	46 256003	270.00	46 256004	205.00	46 256005	240.00	46 256006	335.00	46 256007	368.00
46 256008	330.00	46 257001	198.00	46 257002	129.00	46 257003	115.00	46 257004	125.00	46 257005	304.00
46 258001	10.00	46 258002	5.00	46 258003	10.00	46 258004	20.00	46 258005	10.00	46 259001	32.00
46 259002	49.00	46 259003	35.00	46 259004	49.00	46 260001	81.50	46 260002	68.00	46 260003	6.00
46 260004	23.00	46 260005	28.00	46 260006	132.00	46 261001	10626.25	46 261002	3857.38	46 261003	8178.00
46 262001	1300.00	46 262002	1841.67	46 263001	5250.83	46 263002	2980.42	46 264001	2916.67	46 264002	2590.00
46 265001	1095.83	46 265002	6805.00	46 266001	1088.33	46 266002	1625.00	46 267001	966.67	46 267002	850.00
46 268001	7400.00	46 268002	26800.00	46 269001	250.00	46 269002	420.00	46 270001	295.00	46 270002	180.00
46 271001	130.00	46 271002	50.00	46 272001	127.00	46 272002	98.50	46 272003	76.00	46 272004	100.00
46 272005	74.00	46 273001	50.00	46 273002	82.00	46 273003	162.70	46 274001	59.90	46 274002	79.00
46 274003	129.00	46 275001	155.00	46 275002	83.00	46 275003	97.00	46 275004	79.50	46 276001	314.00
46 276002	146.70	46 276003	370.00	46 276004	104.00	46 276005	464.00	46 276006	25.00	46 276007	30.00
46 276008	102.00	46 276009	120.00	46 276010	315.00	46 276011	145.00	46 277001	1050.00	46 277002	1098.45
46 277003	650.00	46 277004	890.00	46 277005	895.00	46 277006	1591.00	46 278001	100.00	46 278002	80.00
46 278003	90.00	46 279001	300.00	46 279002	300.00	46 279003	60.00	46 279004	250.00	46 280001	555.00
46 280002	1000.00	46 280003	1598.50	46 280004	519.00	46 280005	919.00	46 281001	44.67	46 281002	69.50
46 281003	17.50	46 281004	41.75	46 282001	90.00	46 282002	27.00	46 282003	57.00	46 282004	169.00
46 282005	266.00	46 283001	239.45	46 283002	329.33	46 283003	119.50	46 283004	52.40	46 284001	459.00
46 284002	135.00	46 284003	28.00	46 284004	55.00	46 285001	40.90	46 285002	39.50	46 285003	45.50
46 285004	45.20	46 286001	73.00	46 286002	9.45	46 286003	53.33	46 286004	61.33	46 287001	256.00
46 287002	133.00	46 287003	700.00	46 287004	1500.00	46 288001	73.50	46 288002	39.75	46 288003	22.80
46 288004	95.00	46 289001	117.50	46 289002	89.90	46 289003	44.00	46 289004	210.00	46 290001	39.90
46 290002	14.90	46 290003	34.50	46 291004	20.40	46 290005	24.50	46 291001	108.49	46 291002	98.53
46 291003	55.50	46 292001	35.25	46 292002	53.25	46 292003	16.90	46 292004	26.90	46 293001	569.00
46 293002	439.00	46 293003	1049.00	46 293004	80.00	46 294001	299.00	46 294002	526.50	46 294003	1039.00
46 294004	467.10	46 294005	349.00	46 294006	4249.00	46 295001	2050.00	46 295002	2212.50	46 296001	107.74
46 297001	1631.00	46 297002	155.00	46 298001	17800.00	46 298002	17800.00	46 298003	26800.00	46 299001	1500.00
46 299002	10000.00	46 299003	607.50	47 001003	750.00	47 001001	14.53	47 001004	22.00	47 001005	18.50
47 001004	15.99	47 001005	12.80	47 001006	13.80	47 002001	116.00	47 002002	183.33	47 002003	161.29
47 003001	266.67	47 003002	74.80	47 003003	44.00	47 003004	103.73	47 004001	74.93	47 004002	104.17
47 004003	131.87	47 004004	77.50	47 004005	44.41	47 004006	123.81	47 004007	115.79	47 005001	14.22
47 005002	24.60	47 005003	51.72	47 005004	12.80	47 005005	13.90	47 006001	15.00	47 006002	16.47
47 006003	20.00	47 006004	9.00	47 007001	84.71	47 007002	10.00	47 007003	13.00	47 007004	12.50
47 007005	13.99	47 008001	2.50	47 008002	1.70	47 008003	1.70	47 008004	1.50	47 008005	1.50
47 009001	73.53	47 009002	54.41	47 009003	69.44	47 009004	81.08	47 010001	5.00	47 010002	6.00
47 010003	4.00	47 010004	3.50	47 011001	26.05	47 011002	29.50	47 011003	25.00	47 011004	23.50
47 011005	30.00	47 012001	76.19	47 012002	212.50	47 012003	156.25	47 012004	97.56	47 012005	127.45
47 013001	68.00	47 013002	310.00	47 013003	180.00	47 013004	6.00	47 014001	14.00	47 014002	13.50
47 014003	13.50	47 014004	15.50	47 014005	15.00	47 014006	11.10	47 014007	15.00	47 014008	15.00
47 014009	15.50	47 014010	15.00	47 015001	45.10	47 015002	41.22	47 015003	43.14	47 015004	24.00
47 016001	39.80	47 016002	63.83	47 016003	69.97	47 016004	63.89	47 016005	72.67	47 017001	105.00
47 017002	100.00	47 017003	98.00	47 017004	88.00	47 017005	80.00	47 017006	108.00	47 017007	95.00
47 017008	108.00	47 017009	100.00	47 018001	134.00	47 018002	138.00	47 018003	94.00	47 018004	92.00
47 018005	85.00	47 018006	142.00	47 018007	124.00	47 018008	90.00	47 018009	140.00	47 018010	135.00
47 018011	180.12	47 018012	135.00	47 018013	93.75	47 018014	130.00	47 018015	118.00	47 018016	254.00
47 018017	212.00	47 019001	172.00	47 019002	80.00	47 019003	40.00	47 019004	100.00	47 019005	90.28
47 020001	100.00	47 020002	110.00	47 020003	100.00	47 021001	118.00	47 021002	205.20	47 021003	117.40
47 021004	43.05	47 021005	146.55	47 021006	120.00	47 022001	37.00	47 022002	35.00	47 022003	68.00
47 022004	37.50	47 022005	53.75	47 022006	30.00	47 023001	86.47	47 023002	70.30	47 023003	71.43
47 023004	71.43	47 024005	31.67	47 024006	88.00	47 024002	252.50	47 024003	162.43	47 024004	165.90
47 025001	79.00	47 025002	94.00	47 025003	78.00	47 025004	45.00	47 025005	45.99	47 026001	121.93
47 026002	128.57	47 026003	117.86	47 026004	57.46	47 026005	126.69	47 027001	196.00	47 027002	228.00
47 027003	200.00	47 027004	163.75	47 027005	200.00	47 028001	89.00	47 028002	245.00	47 028003	115.00
47 028004	106.00	47 029001	409.52	47 029002	354.05	47 029003	380.00	47 029004	250.00	47 029005	250.00
47 030001	97.25	47 030002	62.00	47 030003	86.00	47 030004	94.00	47 030005	348.00	47 030006	183.00
47 030007	100.00	47 030008	60.00	47 030009	68.00	47 031001	65.00	47 031002	46.44	47 031003	42.50
47 031004	57.50	47 031005	70.00	47 032001	30.00	47 032002	56.90	47 032003	29.00	47 032004	30.13
47 032005	33.25	47 033001	50.00	47 033002	240.74	47 033003	21.67	47 034001	101.63	47 034002	105.60
47 034003	175.03	47 034004	378.67	47 034005	113.04	47 035001	350.00	47 035002	458.67	47 035003	38.89
47 035004	55.71	47 035005	50.00	47 035006	41.31	47 036001	21.00	47 036002	20.00	47 036003	20.15
47 036004	19.99	47 037001	147.37	47 037002	119.05	47 037003	162.00	47 037004	101.19	47 037005	96.80
47 037006	120.00	47 038001	55.36	47 038002	110.71	47 038003	59.95	47 038004	96.55	47 038005	64.00
47 039001	111.25	47 039002	93.27	47 039003	118.00	47 039004	100.00	47 039005	92.00	47 040001	120.00
47 040002	228.75	47 040003	96.00	47 040004	120.00	47 041001	144.00	47 041002	144.06	47 041003	78.00
47 041004	96.00	47 041005	70.00	47 042001	36.00	47 042002	29.25	47 042003	47.56	47 042004	87.50
47 042005	58.55	47 042006	47.73	47 042007	41.67	47 043001	30.27	47 043002	27.35	47 043003	28.91
47 043004	44.00	47 043005	31.67	47 043006	25.99	47 044001	80.00	47 044002	36.00	47 044003	35.00
47 044004	30.00	47 045001	107.22	47 045002	195.59	47 045003	133.33	47 045004	133.33	47 045005	111.11
47 045006	149.33	47 046001	47.50	47 046002	49.83	47 046003	51.25	47 046004	75.80	47 046005	42.50
47 046006	47.50	47 047001	43.36	47 047002	45.00	47 047003	54.85	47 047004	44.91	47 047005	45.00
47 048001	23.00	47 048002	25.50	47 048003	23.50	47 048004	17.50	47 049001	27.80	47 049002	15.75
47 049003	28.70	47 049004	21.00	47 049005	16.25	47 050001	32.75	47 050002	32.90	47 050003	43.75
47 050004	38.55	47 050005	30.00	47 050006	32.50	47 051001	17.00	47 051002	26.90	47 051003	29.95
47 051004	31.25	47 051005	36.25	47 051006	29.00	47 052001	19.18	47 052002	18.30	47 052003	6.50
47 052004	11.80	47 052005	8.75	47 052006	9.25	47 053001	45.88	47 053002	50.00	47 053003	60.00
47 053004	51.20	47 053005	68.40	47 054001	131.72	47 054002	15.00	47 054003	46.97	47 054004	14.00
47 054005	19.80	47 054006	15.77	47 054007	104.35	47 054008	15.30	47 054009	28.98	47 054010	18.93
47 054011	25.76	47 054012	60.00	47 055001	24.50	47 055002	27.75	47 055003	29.43	47 055004	24.65
47 055005	24.50	47 055006	23.75	47 056001	50.00	47 056002	45.80	47 056003	54.85	47 056004	60.00
47 056005	60.00	47 057001	28.75	47 057002	31.50	47 057003	12.75	47 057004	38.75	47 058001	17.50
47 058002	18.90	47 058003	13.00	47 058004	15.45	47 058005	14.00	47 058006	13.25	47 059001	11.83
47 059002	8.50	47 059003	12.10	47 059004	12.75	47 059005	15.00	47 059006	15.25	47 060001	62.50
47 060002	60.94	47 060003	42.50	47 060004	72.50	47 060005	68.75	47 061001	14.00	47 061002	12.00
47 061003	15.25	47 061004	26.18	47 061005	14.50	47 062001	21.30	47 062002	20.15	47 062003	11.50
47 062004	11.00	47 062005	18.00	47 063001	11.75	47 063002	11.00	47 063003	12.25	47 064001	31.25
47 064002	31.25	47 064003	32.50	47 064004	49.80	47 065001	80.00	47 065002	70.00	47 065003	130.00
47 065004	185.00	47 066001	18.50	47 066002	17.00	47 066003	31.25	47 066004	25.63	47 066005	24.50
47 067001	31.32	47 067002	90.00	47 067003	36.32	47 067004	56.19	47 067005	43.18	47 068001	15.25
47 068002	21.00	47 068003	22.50	47 069001	25.00	47 069002	24.50	47 069003	36.10	47 069004	32.00
47 069005	35.00	47 070001	27.59	47 070002	21.82	47 070003	26.11	47 070004	22.97	47 071001	15.00
47 071002	18.50	47 071003	20.00	47 071004	18.00	47 071005	15.25	47 071006	16.00	47 071007	13.75
47 071008	19.00	47 072001	10.50	47 072002	15.90	47 072003	19.00	47 072004	8.50	47 072005	19.00
47 072006	11.50	47 073001	2.63	47 073002	1.50	47 073003	2.00	47 073004	22.50	47 074001	17.00
47 074002	35.00	47 074003	61.25	47 074004	63.00	47 074005	14.50	47 075001	16.50	47 075002	6.80
47 075003	8.80	47 075004	36.50	47 075005	26.25	47 075006	60.75	47 076001	43.75	47 076002	18.50
47 076003	59.80	47 076004	45.00	47 076005	40.00	47 077001	15.50	47 077002	25.80	47 077003	12.50
47 077004	21.20	47 077005	14.25	47 078001	236.47	47 078002	243.53	47 078003	210.00	47 078004	154.76
47 078005	266.67	47 079001	16.50	47 079002	20.20	47 079003	17.00	47 079004	16.00	47 080001	14.50
47 080002	14.50	47 080003	14.25	47 080004	29.45	47 080005	11.75	47 080006	15.75	47 081001	35.35
47 081002	47.11	47 081003	27.77	47 081004	35.71	47 081005	31.50	47 082001	14.50	47 082002	15.80
47 082003	14.00	47 082004	21.00	47 082005	13.50	47 082006	15.00	47 083001	16.50	47 083002	23.95
47 083003	20.00	47 083004	17.99	47 083005	17.50	47 083006	19.75	47 084001	2.00	47 084002	45.00
47 084003	400.00	47 084004	161.54	47 085001	56.94	47 085002	58.55	47 085003	116.42	47 085004	190.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 085005	61.85	47 086001	19.00	47 086002	40.30	47 086003	8.00	47 086004	15.00	47 086005	157.89
47 087001	151.85	47 087002	109.74	47 087003	94.16	47 087004	102.65	47 088001	185.08	47 088002	11.50
47 088003	150.00	47 088004	5.75	47 088005	167.50	47 088006	42.00	47 089001	80.42	47 089002	109.52
47 089003	74.92	47 089004	75.00	47 089005	76.46	47 090001	46.51	47 090002	63.89	47 090003	85.79
47 090004	90.39	47 091001	39.04	47 091002	70.00	47 091003	130.00	47 091004	84.00	47 091005	95.00
47 092001	19.44	47 092002	60.00	47 092003	225.68	47 092004	10.67	47 092005	444.80	47 092006	120.00
47 092007	800.00	47 093001	56.90	47 093002	22.80	47 093003	30.95	47 093004	105.00	47 093005	18.99
47 093006	156.25	47 093007	25.00	47 094001	281.25	47 094002	530.59	47 094003	583.33	47 094004	331.71
47 095001	155.00	47 095002	233.33	47 095003	233.33	47 096001	71.40	47 096002	113.00	47 096003	87.54
47 096004	363.64	47 096005	89.08	47 097001	2.00	47 097002	11.80	47 097003	22.00	47 097004	32.00
47 097005	70.00	47 098001	8.75	47 098002	13.33	47 098003	9.17	47 098004	8.17	47 098005	10.83
47 099001	49.29	47 099002	223.33	47 099003	266.00	47 099004	40.00	47 099005	50.67	47 099006	333.33
47 100001	33.83	47 100002	12.45	47 100003	22.67	47 100004	19.20	47 100005	21.11	47 101001	16.67
47 101002	15.00	47 101003	13.17	47 101004	8.10	47 101005	21.67	47 101006	8.17	47 102001	231.73
47 102002	285.71	47 102003	285.71	47 102004	124.73	47 103001	120.00	47 103002	160.20	47 103003	250.01
47 103004	370.71	47 103005	76.00	47 103006	73.63	47 103007	110.00	47 103008	294.67	47 103009	98.00
47 103010	110.00	47 104001	201.33	47 104002	178.57	47 104003	268.00	47 104004	297.33	47 104005	170.00
47 104006	169.37	47 105001	254.29	47 105002	182.83	47 105003	257.14	47 105004	326.31	47 106001	114.61
47 106002	295.99	47 106003	218.66	47 106004	206.66	47 106005	144.00	47 107001	35.71	47 107002	32.77
47 107003	38.38	47 107004	47.89	47 107005	37.23	47 107006	45.25	47 107007	32.14	47 108001	57.00
47 108002	61.00	47 108003	60.00	47 108004	56.99	47 108005	53.50	47 109001	559.20	47 109002	229.00
47 109003	129.00	47 109004	148.00	47 109005	52.90	47 109006	99.90	47 109007	99.99	47 110001	35.00
47 110002	25.00	47 110003	46.80	47 110004	62.80	47 110005	29.00	47 110006	53.00	47 110007	35.00
47 110008	12.99	47 111009	27.00	47 112001	55.00	47 111002	89.00	47 112003	49.00	47 111004	54.90
47 111005	32.00	47 111006	15.00	47 112001	79.00	47 112002	24.00	47 112003	54.90	47 112004	54.91
47 112005	10.00	47 112006	8.99	47 112007	10.00	47 113001	559.20	47 113002	149.99	47 113003	369.96
47 113004	399.00	47 113005	429.00	47 113006	49.90	47 113007	264.00	47 114001	55.50	47 114002	208.00
47 114003	228.00	47 114004	162.00	47 114005	192.00	47 114006	35.90	47 115001	67.00	47 115002	29.00
47 115003	119.00	47 115004	64.00	47 115005	29.90	47 115006	25.00	47 115007	39.90	47 116001	197.00
47 116002	79.00	47 116003	159.00	47 116004	139.00	47 116005	275.00	47 116006	180.00	47 117001	269.00
47 117002	299.00	47 117003	348.00	47 117004	143.00	47 117005	249.00	47 117006	39.90	47 117007	398.00
47 117008	320.00	47 118001	704.00	47 118002	197.00	47 118003	217.00	47 118004	288.00	47 118005	348.00
47 118006	279.00	47 118007	229.00	47 118008	99.99	47 118009	149.99	47 119001	117.00	47 119002	197.00
47 119003	339.00	47 119004	278.00	47 119005	219.00	47 119006	219.00	47 119007	99.99	47 119008	99.99
47 119009	432.00	47 120001	167.00	47 120002	157.00	47 120003	239.00	47 120004	268.00	47 120005	189.00
47 120006	189.00	47 120007	25.00	47 120008	24.99	47 120009	529.00	47 121001	148.00	47 121002	199.00
47 121003	899.00	47 121004	187.00	47 121005	167.00	47 121006	187.00	47 121007	247.00	47 121008	187.00
47 121009	353.98	47 121010	779.00	47 121011	506.12	47 121012	180.00	47 121013	39.99	47 121014	79.99
47 121015	342.00	47 121016	164.00	47 121017	1880.00	47 122001	107.00	47 122002	167.00	47 122003	98.98
47 122004	239.00	47 122005	148.00	47 122006	84.00	47 122007	35.00	47 122008	19.99	47 122009	68.00
47 123001	64.00	47 123002	54.00	47 123003	119.00	47 123004	129.00	47 123005	108.00	47 123006	59.00
47 123007	39.90	47 123008	32.90	47 123009	25.00	47 123010	25.00	47 123011	19.99	47 123012	19.99
47 123013	68.00	47 124001	149.00	47 124002	119.00	47 124003	29.99	47 124004	32.00	47 124005	23.90
47 124006	19.99	47 125001	169.00	47 125002	239.00	47 125003	149.00	47 125004	119.00	47 125005	185.00
47 125006	210.00	47 125007	35.00	47 126001	1919.20	47 126002	699.00	47 126003	1500.00	47 126004	1635.00
47 127001	780.00	47 127002	835.00	47 127003	428.00	47 127004	435.00	47 128001	559.20	47 128002	1999.00
47 128003	348.00	47 128004	269.00	47 128005	168.00	47 128006	159.00	47 128007	595.00	47 128008	99.99
47 128009	69.99	47 128010	79.99	47 128011	1999.00	47 128012	1179.00	47 129001	159.00	47 129002	239.00
47 129003	248.00	47 129004	78.00	47 129005	179.00	47 129006	159.00	47 129007	495.00	47 130001	60.00
47 130002	18.00	47 130003	60.00	47 130004	21.00	47 131001	75.00	47 131002	40.00	47 131003	76.00
47 131004	40.00	47 132001	259.00	47 132002	349.00	47 132003	258.82	47 132004	299.00	47 132005	79.00
47 132006	190.00	47 132007	189.00	47 133001	519.00	47 133002	879.00	47 133003	699.00	47 133004	1179.01
47 133005	1149.00	47 133006	360.00	47 133007	879.00	47 134001	699.00	47 134002	894.18	47 134003	774.00
47 134004	799.00	47 134005	320.00	47 134006	320.00	47 134007	999.00	47 135001	319.00	47 135002	449.00
47 135003	549.00	47 135004	499.00	47 135005	360.00	47 135006	390.00	47 135007	370.00	47 135008	548.99
47 136001	299.00	47 136002	849.00	47 136003	1099.01	47 136004	368.00	47 136005	320.00	47 136006	890.00
47 136007	1299.00	47 137001	160.00	47 137002	14.30	47 137003	9.68	47 137004	30.00	47 137005	16.00
47 138001	100.71	47 139001	101.12	47 140001	49.00	47 140002	315.00	47 140003	117.38	47 140004	98.00
47 141001	1984.16	47 141002	603.53	47 141003	318.19	47 142001	150.00	47 142002	15.00	47 143001	23.95
47 143002	47.91	47 143003	71.86	47 143004	100.86	47 143005	129.86	47 143006	181.17	47 143007	265.94
47 143008	350.70	47 143009	435.47	47 143010	520.24	47 143011	1649.39	47 143012	2157.12	47 143013	2664.86
47 143014	3934.19	47 143015	5203.52	47 143016	6218.98	47 143017	6472.85	47 143018	7742.18	47 143019	9011.51
47 143020	10280.84	47 143021	11550.17	47 143022	12819.50	47 143023	14088.83	47 143024	15358.16	47 143025	16627.49
47 143026	17896.82	47 143027	147.26	47 143028	2410.99	47 143029	3172.59	47 143030	4441.92	47 143031	4695.78
47 143032	19166.15	47 143033	20435.48	47 143034	25512.80	47 143035	30590.12	47 143036	35667.44	47 143037	40744.76
47 143038	50899.40	47 144001	17.18	47 144002	9.24	47 146001	3949.00	47 146002	3749.00	47 146003	898.00
47 146004	2654.00	47 147001	7499.00	47 147002	3099.00	47 147003	2350.00	47 147004	7084.00	47 148001	155.00
47 148002	242.00	47 148003	749.00	47 148004	650.00	47 149001	2801.50	47 149002	3537.00	47 149003	2300.00
47 150001	134.00	47 150002	2925.00	47 151001	246.00	47 151004	2300.00	47 152005	2953.00	47 153001	3990.00
47 151001	8208.67	47 151002	8999.00	47 151003	5650.00	47 151004	7999.00	47 152001	9456.97	47 152002	10999.00
47 152003	6799.00	47 152004	6448.00	47 152005	6500.00	47 153001	220.00	47 153002	220.00	47 153003	989.00
47 153004	1129.00	47 153005	899.99	47 154001	19.99	47 154002	879.00	47 154003	329.00	47 154004	62.00
47 155001	701.00	47 155002	649.00	47 155003	579.00	47 155004	828.00	47 156001	29.99	47 156002	29.99
47 156003	599.00	47 157001	549.00	47 157002	169.00	47 157003	549.00	47 158004	319.00	47 157005	148.00
47 158001	99.00	47 158002	9.99	47 158003	249.00	47 158004	80.00	47 159001	999.00	47 159002	1699.00
47 159003	1199.00	47 159004	549.00	47 160001	1604.00	47 160002	1350.00	47 160003	649.00	47 160004	979.00
47 161001	5490.00	47 161002	8999.00	47 161003	10149.00	47 161004	4749.00	47 162001	2290.00	47 162002	2998.00
47 162003	2199.00	47 163001	8120.00	47 163002	9699.00	47 163003	12887.07	47 163004	4149.00	47 164001	4875.33
47 164002	8599.00	47 164003	7355.71	47 164004	7918.50	47 165001	1299.00	47 165002	468.00	47 165003	399.00
47 165004	369.00	47 165005	469.00	47 166001	1124.50	47 166002	526.22	47 167003	599.00	47 167004	365.00
47 166005	1559.00	47 167001	537.25	47 167002	244.98	47 167003	554.00	47 167004	649.00	47 167005	834.00
47 168001	15.00	47 168002	58.50	47 168003	13.99	47 168004	839.00	47 168005	220.00	47 169001	250.00
47 169002	690.00	47 169003	1290.00	47 169004	245.00	47 170001	499.00	47 170002	18.00	47 170003	147.00
47 170004	20.00	47 170005	14.00	47 171001	59.99	47 171002	214.49	47 171003	129.00	47 171004	799.00
47 171005	141.00	47 171006	49.00	47 171001	35.90	47 172002	22.00	47 172003	17.48	47 172004	20.00
47 172005	28.00	47 173001	575.00	47 173002	1784.00	47 173003	2599.00	47 173004	2199.00	47 174001	54.00
47 174002	54.00	47 174003	9.99	47 174004	68.87	47 174005	28.46	47 174006	36.60	47 175001	7.30
47 175002	9.50	47 175003	45.00	47 176001	108.50	47 176002	105.00	47 176003	84.43	47 176004	118.50
47 177001	21.40	47 177002	18.50	47 177003	44.50	47 177004	20.00	47 177005	15.43	47 178001	7.13
47 178002	10.70	47 178003	8.38	47 178004	13.00	47 178005	9.14	47 179001	2.00	47 179002	21.00
47 179003	1.49	47 179004	21.00	47 179005	1.20	47 179001	47.31	47 180002	8.10	47 180003	8.00
47 180004	21.90	47 181001	32.41	47 181002	30.98	47 181003	30.56	47 181004	38.79	47 181005	39.80
47 181006	42.22	47 182001	24.00	47 182002	28.10	47 182003	13.90	47 182004	28.42	47 182005	10.00
47 182006	25.60	47 182007	11.72	47 183001	38.75	47 183002	38.18	47 183003	32.86	47 183004	37.28
47 183005	34.75	47 184001	38.86	47 184002	27.35	47 184003	37.93	47 184004	38.00	47 185001	30.00
47 185002	10.30	47 185003	9.50	47 186004	13.00	47 185005	26.50	47 187001	18.50	47 186002	51.56
47 186003	20.47	47 186004	22.14	47 186005	19.53	47 187001	4.30	47 187002	22.00	47 187003	49.00
47 187004	14.33	47 188001	200.00	47 188002	250.00	47 188003	100.00	47 188004	1000.00	47 188005	200.00
47 189001	194.40	47 189002	47.50	47 189003	92.00	47 189004	88.55	47 190001	137.00	47 190002	254.00
47 190003	493.00	47 190004	134.00	47 191001	143.26	47 191002	25.00	47 191003	29.00	47 192001	32.75
47 192002	354.00	47 192003	109.00	47 192004	26.50	47 193001	180.00	47 193002	707.50	47 193003	361.00
47 193004	558.49	47 194001	314.24	47 194002	159.00	47 194003	204.50	47 194004	214.40	47 195001	101.50
47 195002	632.00	47 195003	69.90	47 195004	107.80	47 196001	483.04	47 196002	153.00	47 196003	182.00
47 197001	144.90	47 197002	323.00	47 197003	66.11	47 197004	80.50	47 198001	365.00	47 198002	247.50
47 198003	161.00	47 199001	85.00	47 199002	85.00	47 199003	12.00	47 200001	355.20	47 200002	286.00
47 200003	356.50	47 200004	156.75	47 200005	42.30	47 201001	320.50	47 201002	268.25	47 201003	351.00
47 201004	939.90	47 201005	1143.00	47 201006	723.51	47 201007	297.00	47 201008	94.00	47 202019	338.47
47 202001	15.00	47 202002	15.25	47 202003	17.00	47 202004	24.00	47 203001	1200.00	47 203002	850.00
47 203003	130.00	47 204001	400.00	47 204002	850.00	47 204003	500.00	47 204004	500.00	47 204005	400.00
47 204006	400.00	47 205001	800.00	47 205002	400.00	47 205003	500.00	47 205004	2500.00	47 205005	300.00
47 206001	700.00	47 206002	350.00	47 206003	200.00	47 206004	420.00	47 206005	600.00	47 206006	80.00
47 206007	85.00	47 206008	600.00	47 207001	1500.00	47 207002	18000.00	47 207003	1000.00	47 208001	730.00
47 208002	700.00	47 208003	730.00	47 208004	600.00	47 209001	5000.00	47 210002	17000.00	47 210001	12500.00
47 210001	2500.00	47 210002	18000.00	47 210003	25000.00	47 211001	210800.00	47 211002	231990.00	47 211003	311990.00
47 211004	250400.00	47 211005	164900.00	47 211006	194900.00	47 212001	26999.00	47 212002	29249.00	47 212003	17499.00
47 213001	2047.00	47 213002	2190.00	47 213003	4600.00	47 213004	2924.00	47 213005	3606.50	47 214001	2250.00
47 214002	1507.00	47 214003	2769.90	47 215001	544.00	47 215002	1587.02	47 215003	1231.50	47 215004	709.51
47 216001	450.00	47 216002	75.00	47 216003	1049.90	47 217001	86.67	47 217002	109.64	47 217003	111.06
47 217004	117.23	47 218001	105.20	47 219001	104.21	47 220001	40.00	47 220002	55.00	47 220003	280.00
47 220004	60.00	47 221001	80.00	47 221002	340.20	47 221003	300.00	47 221004	1500.00	47 222001	14500.00
47 224001	15.00	47 224002	20.00	47 224003	14.00	47 225001	751.00	47 225002	673.00	47 225003	454.00
47 227001	87.00	47 227002	179.00	47 228001	9.00	47 228002	9.00	47 229001	14.00	47 230001	12.00
47 230002	40.00	47 230003	40.00	47 232001	1056.00	47 232002	791.00	47 233001	16.00	47 233002	155.00
47 234001	99.29	47 235001	97.44	47 236001	9.00	47 236002	10.00	47 238001	99.26	47 238001	105.00
47 239001	1690.00	47 239002	1175.78	47 239003	2099.00	47 239004	3699.00	47 240001	1099.00	47 240002	432.61
47 240003	2358.58	47 240004	492.00	47 241001	7990.00	47 241002	6249.00	47 241003	7833.25	47 242001	1950.00
47 242002	2999.00	47 242003	2.00	47 242004	45.00	47 243001	97.64	47 244001	164.53	47 244002	69.00
47 244003	20.00	47 245001	2879.00	47 245002	650.00	47 245003	790.00	47 245004	85.00	47 246001	6999.00
47 246002	999.00	47 246003	299.00	47 246004	579.00	47 246005	799.00	47 247001	97.00	47 247002	2224.00
47 247003	368.00	47 247004	7.50	47 247005	19.00	47 248001	159.00	47 248002	128.00	47 248003	594.15
47 248004	4811.50	47 249001	44.99	47 249002	96.50	47 249003	70.00	47 249004	55.00	47 250001	52.75
47 250002	44.55	47 250003	17.06	47 250004	45.00	47 250005	14.52	47 251001	195.00	47 251002	150.00
47 251003	100.00	47 252001	300.00	47 252002	550.00	47 252003	2050.00	47 252004	150.00	47 252005	400.00
47 253001	62.00	47 253002	62.00	47 253003	62.00	47 253004	62.00	47 254001	11000.00	47 254002	20.00
47 254003	15000.00	47 255001	289.00	47 255002	399.00	47 256001	320.00	47 256002	268.00	47 256003	390.00
47 256004	210.00	47 256005	220.00	47 256006	265.00	47 256007	385.00	47 256008	320.00	47 257001	123.00
47 257002	165.00	47 257003	45.00	47 258001	15.00	47 258002	10.00	47 258003	6.00	47 258004	10.00
47 258005	15.00	47 259001	49.00	47 259002	32.00	47 259003	56.00	47 259004	35.00	47 260001	20.50
47 260002	3.50	47 260003	14.00	47 260004	22.18	47 260005	15.00	47 260006	5.00	47 261001	2020.50
47 261002	3061.61	47 261003	10733.70	47 262001	1623.50	47 262002	2200.00	47 263001	1827.08	47 263002	2750.00
47 264001	3483.33	47 264002	3150.00	47 265001	916.67	47 265002	1033.33	47 266001	950.00	47 266002	1033.33
47 267001	800.00	47 267002	779.17	47 268001	8400.00	47 268002	26268.00	47 269001	400.00	47 269002	360.00
47 270001	92.00	47 270002	110.00	47 271001	25.00	47 271002	65.00	47 272001	30.00	47 272002	85.00
47 272003	15.00	47 272004	63.00	47 272005	35.00	47 273001	15.00	47 273002	52.00	47 273003	62.00
47 273004	60.00	47 273005	34.29	47 274001	155.00	47 274002	209.00	47 274003	92.31	47 274004	33.35
47 275001	155.00	47 275002	70.00	47 275003	75.00	47 275004	75.00	47 276001	35.00	47 276002	60.00
47 276003	81.00	47 276004	64.00	47 276005	135.00	47 276006	207.00	47 276007	203.00	47 276008	85.00
47 276009	81.00	47 276010	80.00	47 276011	322.00	47 277001	1680.00	47 277002	500.00	47 277003	500.00
47 277004	330.00	47 277005	520.00	47 277006	450.00	47 277007	348.00	47 278001	180.00	47 278002	100.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 278003	50.00	47 279001	130.00	47 279002	250.00	47 279003	60.00	47 279004	120.00	47 280001	548.00
47 280002	359.00	47 280003	599.00	47 281001	80.50	47 281002	35.00	47 281003	59.00	47 281004	17.00
47 281005	25.00	47 282001	35.00	47 282002	35.00	47 282003	227.00	47 282004	59.00	47 282005	95.00
47 283001	212.00	47 283002	19.90	47 283003	427.07	47 283004	500.00	47 284001	126.25	47 284002	112.50
47 284003	490.00	47 284004	477.50	47 284005	212.50	47 285001	44.25	47 285002	31.92	47 285003	55.00
47 285004	40.00	47 286001	66.67	47 286002	71.20	47 286003	91.33	47 286004	78.27	47 286005	113.33
47 287001	1749.00	47 287002	125.00	47 287003	139.00	47 287004	289.00	47 288001	29.80	47 288002	36.13
47 288003	133.00	47 288004	25.00	47 288005	15.00	47 288006	20.00	47 289001	115.00	47 289002	97.50
47 289003	87.63	47 289004	70.00	47 289005	110.00	47 290001	15.00	47 290002	18.55	47 290003	22.63
47 290004	24.60	47 290005	11.67	47 290006	24.00	47 291001	33.67	47 291002	112.34	47 291003	59.23
47 291004	15.98	47 291005	62.00	47 291006	145.00	47 292001	29.38	47 292002	15.80	47 292003	20.00
47 292004	31.50	47 292005	26.00	47 293001	238.50	47 293002	20.00	47 293003	196.00	47 294001	649.00
47 294002	68.00	47 294003	299.00	47 294004	1099.00	47 294005	96.50	47 294006	463.00	47 294007	2800.00
47 294008	900.00	47 294009	110.00	47 294010	539.00	47 295001	1291.67	47 295002	1541.67	47 296001	107.74
47 297001	1715.00	47 297002	74.00	47 297003	74.00	47 298001	17500.00	47 298002	6000.00	47 298003	8000.00
47 299001	4200.00	47 299002	2900.00	47 299003	5000.00	48 001001	16.89	48 001002	15.22	48 001003	26.20
48 001004	72.50	48 001005	67.00	48 001006	22.00	48 001007	20.00	48 002001	118.75	48 002002	150.00
48 002003	135.00	48 002004	310.35	48 002005	127.19	48 003001	98.75	48 003002	181.72	48 003003	48.00
48 003004	129.96	48 003005	119.75	48 004001	60.00	48 004002	139.00	48 004003	74.31	48 004004	77.61
48 004005	90.27	48 004006	84.21	48 004007	180.67	48 004008	94.83	48 004009	147.37	48 004010	86.02
48 005001	9.80	48 005002	33.13	48 005003	70.00	48 005004	15.00	48 005005	86.81	48 006001	34.00
48 006002	21.35	48 006003	31.11	48 006004	35.00	48 006005	13.00	48 007001	10.95	48 007002	113.95
48 007003	84.71	48 007004	222.22	48 007005	9.00	48 007006	15.00	48 007007	12.00	48 008001	1.20
48 008002	5.50	48 009003	6.00	48 009004	1.48	48 009001	64.52	48 009002	50.00	48 009003	71.11
48 009004	63.90	48 009005	65.12	48 010001	5.00	48 010002	6.50	48 010003	6.00	48 010004	6.50
48 010005	10.50	48 011001	32.50	48 011002	40.00	48 011003	27.50	48 011004	31.80	48 012001	129.00
48 012002	177.42	48 012003	152.38	48 012004	187.50	48 012005	165.63	48 013001	169.00	48 013002	330.00
48 013003	305.00	48 013004	208.33	48 014001	20.00	48 014002	18.00	48 014003	17.00	48 014004	18.00
48 014005	14.00	48 014006	16.00	48 015001	40.00	48 015002	45.45	48 015003	38.14	48 015004	45.10
48 016001	49.72	48 016002	125.00	48 016003	78.57	48 016004	71.11	48 016005	23.00	48 017001	90.00
48 017002	96.00	48 017003	96.00	48 017004	90.00	48 017005	78.75	48 017006	71.70	48 017007	90.00
48 017008	90.00	48 017009	90.00	48 017010	95.00	48 017011	95.00	48 017012	95.00	48 017013	90.00
48 017014	90.00	48 017015	109.00	48 017016	80.00	48 017017	80.00	48 017018	73.73	48 017019	78.00
48 017020	82.50	48 018001	155.00	48 018002	150.00	48 018003	130.00	48 018004	155.00	48 018005	120.00
48 018006	148.00	48 018007	170.00	48 018008	140.00	48 018009	146.00	48 018010	100.00	48 018011	139.00
48 018012	159.00	48 018013	140.50	48 018014	147.00	48 018015	159.00	48 018016	139.90	48 018017	131.40
48 018018	146.00	48 018019	146.00	48 018020	110.00	48 018021	146.00	48 018022	150.00	48 018023	117.90
48 018024	240.00	48 018025	160.00	48 018026	160.00	48 018027	120.00	48 018028	160.00	48 018029	160.00
48 018030	98.00	48 018031	217.75	48 018032	249.00	48 018033	130.00	48 018034	170.00	48 018035	140.00
48 019001	138.07	48 019002	65.00	48 019003	88.50	48 019004	595.74	48 019005	695.65	48 019006	72.00
48 020001	80.00	48 020002	50.00	48 020003	40.00	48 020004	345.00	48 021001	74.90	48 021002	67.00
48 021002	120.00	48 021003	72.00	48 021004	190.00	48 021005	106.67	48 021006	120.00	48 021007	124.50
48 022001	36.13	48 022002	40.00	48 022003	40.00	48 022004	50.00	48 022005	34.20	48 022006	28.00
48 022007	95.00	48 022008	35.00	48 022009	52.00	48 022010	65.00	48 022011	60.00	48 022012	39.00
48 022013	28.50	48 022014	38.00	48 023001	45.00	48 023002	34.34	48 023003	56.25	48 023004	97.74
48 023005	74.00	48 024001	126.45	48 024002	237.50	48 024003	137.07	48 024004	152.00	48 024005	355.88
48 025001	70.00	48 025002	86.95	48 025003	49.90	48 025004	278.27	48 025005	70.00	48 025006	100.00
48 026001	111.54	48 026002	72.62	48 026003	105.00	48 026004	92.86	48 026005	98.57	48 026006	166.67
48 027001	225.00	48 027002	210.00	48 027003	322.00	48 027004	309.00	48 027005	290.00	48 028001	160.00
48 028002	249.00	48 028003	109.00	48 028004	180.00	48 029001	308.56	48 029002	267.14	48 029003	601.59
48 029004	324.32	48 029005	370.00	48 030001	98.90	48 030002	170.00	48 030003	104.90	48 030004	120.00
48 030005	180.00	48 030006	150.00	48 030007	59.20	48 030008	150.00	48 030009	180.00	48 030010	210.00
48 030011	90.00	48 030012	375.00	48 030013	120.00	48 030014	90.00	48 030015	150.00	48 030016	178.00
48 031001	70.00	48 031002	48.10	48 031003	48.00	48 031004	60.00	48 031005	32.85	48 032001	24.00
48 032002	24.00	48 032003	50.95	48 032004	62.50	48 032005	55.00	48 032006	22.65	48 033001	32.59
48 033002	44.50	48 033003	34.50	48 033004	207.35	48 034001	80.76	48 034002	120.83	48 034003	157.86
48 034004	103.22	48 034005	150.00	48 035001	29.20	48 035002	52.78	48 035003	282.50	48 035004	64.60
48 035005	50.00	48 036001	21.00	48 036002	31.87	48 036003	17.00	48 036004	16.80	48 036005	19.50
48 037001	402.97	48 037002	100.00	48 037003	104.75	48 037004	202.22	48 038001	117.14	48 038002	82.14
48 038003	155.56	48 038004	100.00	48 039001	104.00	48 039002	90.00	48 039003	100.00	48 039004	140.00
48 039005	127.00	48 040001	136.00	48 040002	120.00	48 040003	141.50	48 040004	148.00	48 040005	200.00
48 040006	208.09	48 041001	91.00	48 041002	155.48	48 041003	179.00	48 041004	120.00	48 041005	126.00
48 042001	29.90	48 042002	50.00	48 042003	33.60	48 042004	87.50	48 043005	39.00	48 042006	30.56
48 043001	25.90	48 043002	36.75	48 043003	27.48	48 043004	26.43	48 043005	238.00	48 043006	27.00
48 043007	30.00	48 043008	264.71	48 043009	41.76	48 044001	33.50	48 044002	30.00	48 044003	36.00
48 044004	30.00	48 045001	183.33	48 045002	161.11	48 045003	256.00	48 045004	170.00	48 045005	233.33
48 046001	42.40	48 046002	45.00	48 046003	50.00	48 046004	51.70	48 046005	50.30	48 047001	43.09
48 047002	97.45	48 047003	69.33	48 047004	61.05	48 047005	40.08	48 047006	57.56	48 048001	28.92
48 048002	31.20	48 048003	29.00	48 048004	29.40	48 048005	29.08	48 049001	18.90	48 049002	15.25
48 049003	22.80	48 049004	14.75	48 049005	24.40	48 050001	31.40	48 050002	39.98	48 050003	50.00
48 050004	37.45	48 050005	75.00	48 050006	70.00	48 050007	42.40	48 051001	21.40	48 051002	25.00
48 051003	27.25	48 051004	23.15	48 051005	25.28	48 052001	15.93	48 052002	22.20	48 052003	14.00
48 052004	15.00	48 052005	14.00	48 052006	19.15	48 052007	15.00	48 053001	45.00	48 053002	46.95
48 053003	40.61	48 053004	38.13	48 053005	99.12	48 053006	95.00	48 054001	120.00	48 054002	32.50
48 054002	17.90	48 054003	16.50	48 054004	20.00	48 054005	99.48	48 054006	39.95	48 054007	21.83
48 054008	20.00	48 054009	16.50	48 054010	25.00	48 054011	65.00	48 054012	18.00	48 054013	45.00
48 054014	16.00	48 054015	30.00	48 054016	20.00	48 054017	60.00	48 054018	15.30	48 054019	25.51
48 054020	25.00	48 055001	24.65	48 055002	25.05	48 055003	25.00	48 055004	26.90	48 056001	35.15
48 056002	49.90	48 056003	40.25	48 056004	59.00	48 056005	70.00	48 056006	34.90	48 057001	21.65
48 057002	54.95	48 057003	42.75	48 057004	22.81	48 058001	14.93	48 058002	16.90	48 058003	15.75
48 058004	19.00	48 058005	22.00	48 058006	17.15	48 058007	18.00	48 059001	11.18	48 059002	14.19
48 059003	11.50	48 059004	11.08	48 060001	43.45	48 060002	87.09	48 060003	60.00	48 060004	47.40
48 060005	67.25	48 060006	66.10	48 061001	28.90	48 061002	15.25	48 061003	25.00	48 061004	15.00
48 061005	19.65	48 061006	20.00	48 062001	19.40	48 062002	16.50	48 062003	33.40	48 062004	19.50
48 063001	15.83	48 063002	13.10	48 063003	14.90	48 063004	20.00	48 064001	59.95	48 064002	52.28
48 064003	52.30	48 064004	46.25	48 065001	210.00	48 065002	292.00	48 065003	130.00	48 065004	120.00
48 065005	329.00	48 065006	300.00	48 066001	36.90	48 066002	39.95	48 066003	37.95	48 066004	49.00
48 066005	36.80	48 066006	30.00	48 066007	31.40	48 067001	43.18	48 067002	52.77	48 067003	33.95
48 067004	74.34	48 068001	38.25	48 068002	39.80	48 068003	39.80	48 069001	35.56	48 069002	37.67
48 069003	21.39	48 069004	30.21	48 069005	30.01	48 069006	35.56	48 069007	30.00	48 069008	28.78
48 070001	36.72	48 071002	31.03	48 071003	23.21	48 071004	32.33	48 071001	28.15	48 071002	38.53
48 071003	28.75	48 071004	34.90	48 071005	28.75	48 071006	24.50	48 071007	26.50	48 071008	32.15
48 071009	49.95	48 071010	24.75	48 072001	9.93	48 072002	12.00	48 072003	10.35	48 072004	6.00
48 073001	28.05	48 073002	28.95	48 073003	27.55	48 073004	28.40	48 073005	28.75	48 074001	55.60
48 074002	29.00	48 074003	28.40	48 074004	31.37	48 075001	92.25	48 075002	48.00	48 075003	21.40
48 075004	70.00	48 076005	2.50	48 076004	64.30	48 076001	99.00	48 076002	73.75	48 076003	114.25
48 076004	59.00	48 076005	80.00	48 076006	232.00	48 077001	22.90	48 077002	24.45	48 077003	22.80
48 077004	27.73	48 077005	20.00	48 077006	20.50	48 077007	26.40	48 077008	6.00	48 078001	288.89
48 078002	318.55	48 078003	308.33	48 078004	167.00	48 079001	29.95	48 079002	21.83	48 079003	15.75
48 079004	16.40	48 079005	24.35	48 079006	22.00	48 080001	19.65	48 080002	32.20	48 080003	24.30
48 080004	27.00	48 080005	21.50	48 080006	23.50	48 080007	20.90	48 080008	20.00	48 080009	21.25
48 081001	50.00	48 082002	84.00	48 083003	46.51	48 081004	28.89	48 082001	16.35	48 082002	19.50
48 082003	17.40	48 082004	19.50	48 083001	24.75	48 083002	49.50	48 083003	19.46	48 083004	21.00
48 083005	272.66	48 083006	26.50	48 083007	26.67	48 084001	91.18	48 084002	200.00	48 084003	555.56
48 084004	7.00	48 084005	22.00	48 084006	9.00	48 084007	86.09	48 084008	274.92	48 084009	112.46
48 084010	343.75	48 085001	150.53	48 085002	61.66	48 085003	99.71	48 085004	143.40	48 085005	90.98
48 086001	120.00	48 086002	38.45	48 086003	215.00	48 086004	65.50	48 087001	82.96	48 087002	155.19
48 087003	69.26	48 087004	76.81	48 087005	137.17	48 088001	46.00	48 088002	142.04	48 088003	132.63
48 088004	4.00	48 088005	18.00	48 088006	11.00	48 089001	57.14	48 089002	136.91	48 089003	425.00
48 089004	154.76	48 090001	31.20	48 090002	106.19	48 090003	110.53	48 090004	183.72	48 090005	83.33
48 091001	44.05	48 091002	35.38	48 091003	107.14	48 091004	137.82	48 092001	130.00	48 092002	243.60
48 092003	100.00	48 092004	214.19	48 092005	28.00	48 093001	100.00	48 093002	68.81	48 093003	203.13
48 093004	17.00	48 093005	231.00	48 093006	31.88	48 093007	38.00	48 094001	367.50	48 094002	370.00
48 094003	430.00	48 094004	690.48	48 094005	762.50	48 095001	214.21	48 095002	134.50	48 095003	270.62
48 095004	149.00	48 096001	56.43	48 096002	59.87	48 096003	78.42	48 096004	103.75	48 096005	8.00
48 097001	5.00	48 097002	13.90	48 097003	12.90	48 097004	1833.33	48 097005	89.00	48 097006	711.43
48 097007	956.25	48 098001	8.67	48 098002	15.00	48 098003	11.00	48 098004	0.60	48 099001	2.40
48 099002	2.85	48 099003	9.50	48 099004	5.00	48 100001	20.18	48 100002	13.00	48 100003	29.41
48 100004	28.00	48 100005	32.00	48 100006	23.00	48 101001	11.27	48 101002	19.92	48 101003	21.67
48 101004	16.00	48 101005	19.98	48 101006	22.50	48 101007	20.00	48 102001	170.00	48 102002	81.91
48 102003	255.79	48 102004	170.28	48 102005	223.57	48 103001	176.00	48 103002	832.00	48 103003	109.00
48 103004	714.19	48 103005	188.00	48 103006	168.00	48 104001	222.67	48 104002	201.33	48 104003	219.99
48 104004	184.00	48 105001	334.74	48 105002	255.71	48 105003	380.00	48 105004	637.32	48 106001	265.99
48 106002	373.19	48 106003	185.33	48 107004	172.00	48 107001	37.68	48 107002	40.49	48 107003	70.42
48 107004	60.61	48 107005	35.94	48 107006	45.01	48 107007	50.70	48 108001	57.00	48 108002	50.00
48 108003	57.00	48 108004	58.00	48 108005	49.00	48 108006	59.00	48 109001	199.00	48 109002	299.00
48 109003	399.00	48 109004	149.00	48 109005	269.00	48 110001	109.00	48 110002	209.00	48 110003	429.00
48 110004	159.00	48 110005	359.00	48 110006	369.00	48 111001	54.90	48 111002	129.00	48 111003	129.00
48 111004	79.00	48 111005	199.00	48 111006	199.00	48 111007	199.00	48 112001	89.00	48 112002	79.00
48 112003	34.00	48 112004	99.00	48 112005	46.90	48 112006	34.20	48 112007	39.99	48 112008	129.00
48 112009	124.00	48 113001	177.00	48 113002	399.00	48 113003	999.00	48 113004	278.00	48 113005	299.00
48 113006	349.00	48 114001	169.00	48 114002	179.99	48 114003	79.90	48 114004	449.00	48 114005	290.00
48 114006	769.00	48 114007	249.00	48 114008	1291.28	48 115001	39.90	48 115002	109.00	48 115003	182.24
48 115004	64.00	48 115005	61.20	48 115006	43.20	48 115007	39.99	48 115008	399.00	48 115009	399.00
48 115010	35.00	48 116001	69.00	48 116002	569.00	48 116003	699.00	48 116004	499.00	48 116005	499.00
48 117001	94.00	48 117002	115.20	48 117003	94.11	48 117004	470.06	48 117005	999.00	48 118001	449.00
48 118002	799.00	48 118003	1590.00	48 118004	599.00	48 118005	384.30	48 118006	117.00	48 119001	579.00
48 119002	699.00	48 119003	999.00	48 119004	219.00	48 120001	229.00	48 120002	169.90	48 120003	449.00
48 120004	268.20	48 120005	149.90	48 121001	600.29	48 121002	279.00	48 121003	489.00	48 121004	389.00
48 121005	579.00	48 121006	479.00	48 121007	399.00	48 121008	1199.00	48 121009	227.49	48 121010	177.38
48 121011	299.00	48 121012	298.00	48 121013	398.00	48 121014	358.00	48 121015	299.00	48 121016	199.99
48 121017	299.99	48 121018	1101.36	48 121019	1099.00	48 121020	1399.00	48 121021	279.90	48 121022	299.90
48 121023	299.90	48 121024	1899.00	48 121025	699.00	48 121026	1499.00	48 121027	318.68	48 121028	999.00
48 121029	499.00	48 121030	1995.00	48 122001	149.00	48 122002	198.45	48 122003	269.00	48 122004	49.99
48 122005	179.00	48 122006	349.00	48 123001	99.00	48 123002	38.94	48 123003	27.90	48 123004	18.90
48 123005	21.90	48 123006	57.00	48 123007	18.00	48 123008	54.00	48 123009	52.20	48 123010	115.20
48 123011	21.90	48 123012	59.90	48 123013	39.99	48 123014	24.99	48 123015	109.00	48 123016	119.00
48 123017	99.00	48 123018	95.00	48 123019	449.00	48 123020	249.00	48 123021	108.00	48 123022	69.50
48 123023	127.87	48 123024	99.50	48 124001	99.00	48 124002	109.90	48 124003	69.50	48 124004	359.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 124005	129.00	48 125001	109.00	48 125002	34.00	48 125003	119.00	48 125004	61.20	48 125005	99.90
48 125006	159.99	48 125007	499.00	48 125008	110.00	48 125009	165.00	48 125010	39.00	48 125011	37.49
48 126001	799.00	48 126002	699.00	48 126003	774.77	48 126004	1188.30	48 126005	899.90	48 126006	3198.00
48 127001	1040.00	48 127002	350.00	48 127003	800.00	48 127004	727.04	48 127005	389.99	48 127006	29.99
48 128001	399.00	48 128002	550.80	48 128003	5280.00	48 128004	3244.65	48 128005	2795.00	48 128006	292.18
48 129001	299.00	48 129002	329.00	48 129003	218.00	48 129004	298.00	48 129005	649.00	48 129006	499.00
48 129007	198.00	48 129008	299.00	48 129009	399.00	48 130001	17.50	48 130002	14.00	48 130003	51.00
48 130004	66.00	48 131001	85.00	48 132002	125.00	48 131003	55.00	48 131004	100.00	48 132001	349.00
48 132002	1299.00	48 132003	329.50	48 132004	799.00	48 132005	424.15	48 132006	399.90	48 132007	359.00
48 132008	399.90	48 132009	499.00	48 132010	149.90	48 133001	899.00	48 133002	593.30	48 133003	849.00
48 133004	559.50	48 133005	899.00	48 133006	1179.00	48 133007	1249.00	48 133008	1099.00	48 133009	488.04
48 133010	1149.00	48 133011	899.00	48 134001	699.00	48 134002	398.00	48 134003	499.00	48 134004	1333.00
48 134005	699.00	48 135006	289.50	48 135001	599.00	48 135002	579.00	48 135003	510.00	48 135004	295.80
48 135005	529.00	48 135006	469.00	48 136001	297.00	48 136002	1104.15	48 136003	423.30	48 136004	1399.00
48 136005	500.00	48 136006	669.50	48 137001	11.00	48 137002	140.00	48 137003	75.00	48 137004	20.00
48 138001	105.40	48 139001	105.23	48 140001	109.62	48 140002	140.86	48 140003	752.47	48 140004	169.00
48 141001	191.64	48 141002	316.88	48 141003	703.96	48 141004	191.64	48 141005	1066.89	48 141006	1520.19
48 142001	250.00	48 142002	200.00	48 142003	638.00	48 142004	22.00	48 142005	1400.00	48 142006	100.00
48 143001	23.95	48 143002	47.91	48 143003	71.86	48 143004	100.86	48 143005	129.86	48 143006	158.86
48 143007	187.86	48 143008	272.63	48 143009	357.40	48 143010	442.16	48 143011	611.70	48 143012	950.77
48 143013	1289.83	48 143014	2137.50	48 143015	5203.52	48 143016	6218.98	48 143017	6472.85	48 143018	7742.18
48 143019	9011.51	48 143020	10280.84	48 143021	11550.17	48 143022	12819.50	48 143023	14088.83	48 143024	15358.16
48 143025	16627.49	48 143026	17896.82	48 143027	147.26	48 143028	1120.30	48 143029	1628.90	48 143030	2476.57
48 143031	4695.78	48 143032	19166.15	48 143033	20435.48	48 143034	25512.60	48 143035	30590.12	48 143036	35667.44
48 143037	40744.76	48 143038	50899.40	48 144001	20.20	48 144002	10.91	48 144003	20.10	48 144004	10.85
48 146001	4955.00	48 146002	11999.00	48 146003	2799.00	48 146004	6392.00	48 146005	3299.00	48 147001	4901.32
48 147002	4976.00	48 147003	19969.05	48 147004	16397.60	48 147005	14441.50	48 147006	12286.37	48 148001	498.00
48 148002	182.86	48 148003	693.98	48 148004	1349.10	48 148006	415.18	48 149001	299.00	48 149002	2663.00
48 149003	1755.60	48 149004	1691.50	48 149005	4491.00	48 149006	4599.00	48 150001	1295.00	48 150002	1690.00
48 150003	2342.00	48 151001	3899.00	48 151002	4603.00	48 151003	13150.00	48 151004	13201.00	48 151005	3391.50
48 152001	6423.00	48 152002	13591.50	48 152003	10369.00	48 152004	54297.00	48 152005	4490.00	48 152006	8699.00
48 153001	318.00	48 153002	999.00	48 153003	2499.00	48 153004	116.91	48 154001	47.90	48 154002	25.90
48 154003	899.00	48 154004	20.00	48 154005	19.99	48 154006	7.99	48 155001	580.00	48 155002	99.00
48 155003	229.00	48 155004	217.12	48 155005	2699.10	48 155006	99.90	48 155007	2276.10	48 155008	1399.00
48 156001	194.90	48 156002	429.00	48 156003	149.90	48 157001	254.00	48 157002	249.00	48 157003	749.00
48 157004	1999.00	48 157005	179.00	48 157006	99.90	48 158001	119.00	48 158002	140.51	48 158003	141.75
48 158004	267.31	48 158005	119.99	48 159001	9013.00	48 159002	9990.00	48 159003	6600.00	48 159004	5450.00
48 160001	1899.00	48 160002	999.00	48 160003	1229.00	48 160004	1995.00	48 160005	2199.00	48 160006	1299.00
48 161001	4499.00	48 161002	10349.10	48 161003	5449.00	48 161004	5999.00	48 162001	2345.46	48 162002	2769.00
48 162003	2390.00	48 162004	3373.95	48 163001	9999.00	48 163002	7599.00	48 163003	9599.00	48 163004	14999.00
48 164001	6799.00	48 164002	6693.00	48 164003	11499.00	48 164004	15998.98	48 165001	1599.00	48 165002	749.00
48 165003	495.00	48 165004	499.00	48 165005	658.33	48 165006	899.00	48 165007	514.26	48 166001	999.00
48 166002	619.00	48 166003	1119.20	48 166004	229.00	48 166005	879.00	48 167001	749.00	48 167002	479.00
48 167003	1999.00	48 167004	679.00	48 167005	279.00	48 168001	45.00	48 168002	39.00	48 168003	69.90
48 168004	179.00	48 168005	149.90	48 169001	963.19	48 169002	2754.24	48 169003	2429.10	48 169004	999.00
48 169005	254.00	48 171001	29.00	48 171002	61.09	48 171003	131.57	48 171004	619.23	48 171005	28.00
48 170006	239.00	48 171001	1065.00	48 171002	789.00	48 171003	1299.00	48 171004	69.99	48 171005	429.00
48 171006	904.00	48 172001	99.00	48 172002	45.00	48 172003	799.00	48 172004	176.00	48 173001	1745.00
48 173002	3699.00	48 173003	1885.00	48 173004	2550.00	48 173005	595.00	48 174001	33.90	48 174002	369.00
48 174003	52.60	48 174004	44.90	48 174005	42.00	48 174006	45.00	48 174007	25.00	48 175001	18.44
48 175002	334.00	48 175003	7.74	48 175004	202.50	48 175005	139.98	48 175006	112.51	48 175007	97.00
48 176001	103.00	48 176002	299.00	48 176003	79.00	48 176004	114.00	48 176005	53.00	48 176006	19.00
48 177001	34.45	48 177002	42.34	48 177003	19.90	48 177004	18.50	48 177005	170.00	48 177006	156.10
48 177007	12.01	48 177008	100.00	48 178001	9.11	48 178002	7.50	48 178003	9.58	48 178004	10.00
48 178005	12.63	48 179001	16.50	48 179002	2.50	48 179003	3.26	48 179004	3.00	48 179005	16.95
48 180001	61.95	48 180002	91.00	48 180003	11.00	48 180004	10.10	48 181001	24.95	48 181002	40.00
48 181003	36.44	48 181004	77.36	48 181005	38.78	48 181006	34.06	48 181007	25.20	48 181008	49.00
48 182001	10.00	48 182002	129.00	48 182003	112.00	48 182004	15.00	48 182005	43.00	48 182006	50.00
48 182007	17.00	48 183001	55.00	48 183002	50.00	48 183003	28.45	48 183004	44.21	48 183005	45.00
48 183006	24.75	48 183007	49.96	48 184001	66.00	48 184002	13.50	48 184003	57.50	48 184004	61.00
48 184005	79.00	48 185001	28.45	48 185002	32.50	48 185003	239.00	48 185004	37.70	48 185005	14.00
48 186001	23.15	48 186002	18.71	48 186003	60.00	48 186004	22.00	48 186005	35.84	48 187001	17.80
48 187002	40.75	48 187003	59.50	48 187004	73.50	48 187005	5.00	48 188001	200.00	48 188002	250.00
48 188003	250.00	48 188004	1200.00	48 188005	200.00	48 188006	300.00	48 188007	350.00	48 188008	1000.00
48 188009	80.00	48 188010	70.00	48 189001	195.00	48 189002	26.00	48 189003	19.00	48 190001	243.57
48 190002	213.00	48 190003	37.00	48 190004	730.00	48 190005	506.60	48 190006	39.00	48 191001	87.20
48 191002	20.08	48 191003	28.00	48 192001	78.00	48 192002	294.08	48 192003	31.00	48 192004	419.41
48 192005	58.00	48 193001	167.50	48 193002	552.00	48 193003	75.00	48 193004	117.00	48 193005	35.00
48 194001	490.00	48 194002	22.50	48 194003	316.74	48 194004	122.00	48 195001	753.78	48 195002	429.00
48 195003	353.75	48 195004	32.00	48 196001	149.00	48 196002	196.00	48 196003	69.00	48 196004	263.20
48 196005	154.00	48 197001	66.00	48 197002	72.00	48 197003	106.00	48 197004	160.50	48 198001	32.00
48 198002	315.00	48 198003	55.00	48 198004	58.69	48 198005	296.98	48 199001	39.00	48 199002	299.90
48 199003	110.00	48 199004	85.00	48 200001	185.00	48 200002	194.53	48 200003	41.00	48 200004	64.00
48 200005	287.00	48 201006	1774.45	48 201007	109.00	48 201001	1404.00	48 201002	1160.00	48 201003	3770.00
48 201004	543.00	48 201005	605.00	48 201006	313.98	48 201007	582.00	48 201008	358.50	48 201009	49.00
48 201010	81.00	48 201011	389.30	48 201012	53.50	48 201013	243.30	48 201014	451.00	48 201015	413.98
48 202001	32.50	48 202002	64.50	48 202003	16.00	48 202004	10.00	48 202005	35.00	48 202006	14.00
48 202007	70.00	48 203001	2035.00	48 203002	550.00	48 203003	1104.00	48 203004	1390.00	48 204001	600.00
48 204002	600.00	48 204003	900.00	48 204004	800.00	48 204005	900.00	48 204006	696.00	48 204007	600.00
48 204008	800.00	48 204009	450.00	48 204010	700.00	48 204011	1100.00	48 204012	800.00	48 204013	1100.00
48 205001	1000.00	48 205002	12000.00	48 205003	500.00	48 205004	1000.00	48 205005	6000.00	48 205006	2300.00
48 206001	690.00	48 206002	2300.00	48 206003	450.00	48 206004	350.00	48 206005	349.00	48 206006	50.00
48 206007	121.00	48 206008	70.00	48 206009	80.00	48 206010	125.00	48 206011	105.00	48 207001	24000.00
48 207002	3480.00	48 207003	1500.00	48 207004	11000.00	48 208001	1740.00	48 208002	4627.35	48 208003	3306.00
48 208004	2292.00	48 209001	10500.00	48 210002	150000.00	48 209003	38743.99	48 209004	1580.38	48 210001	24000.00
48 210002	26750.00	48 210003	41529.00	48 211001	874900.00	48 211002	243500.00	48 211003	615000.00	48 211004	280900.00
48 211005	189990.00	48 211006	430900.00	48 211007	239900.00	48 211008	163900.00	48 211009	241300.00	48 211010	256900.00
48 211011	519945.00	48 211012	320600.00	48 212001	45390.00	48 212002	17467.97	48 212003	27131.16	48 212004	23554.50
48 212005	106600.00	48 212006	187900.00	48 212007	28990.00	48 213001	3590.00	48 213002	2599.00	48 213003	11199.00
48 213004	2200.00	48 214001	1689.00	48 214002	1499.46	48 214003	1550.00	48 215001	1050.00	48 215002	2999.00
48 215003	965.12	48 216004	599.00	48 215007	2236.00	48 215006	2660.24	48 215001	62.92	48 216003	120.00
48 216003	7917.32	48 216004	99.90	48 217001	139.60	48 217002	189.22	48 217003	103.59	48 217004	74.00
48 218001	103.67	48 219001	107.17	48 220001	70.00	48 220002	280.00	48 220003	120.00	48 220004	100.00
48 221001	850.00	48 221002	450.00	48 221003	3200.00	48 221004	420.00	48 221005	2150.00	48 221006	600.00
48 221007	1300.00	48 221008	2668.00	48 222001	2436.00	48 222002	1349.00	48 224001	13.00	48 224002	13.00
48 224003	10.00	48 227001	1141.50	48 227003	42.00	48 227001	501.00	48 227002	562.00	48 227003	1569.00
48 227004	1296.00	48 227005	900.00	48 228001	10.00	48 228002	10.00	48 228003	10.00	48 228004	10.00
48 229001	10.00	48 229002	10.00	48 229003	10.00	48 229004	10.00	48 230001	350.00	48 230002	40.00
48 230003	60.00	48 230004	45.00	48 231002	1300.00	48 231003	2000.00	48 232001	1484.51	48 232002	1796.00
48 232003	1874.00	48 232004	12174.44	48 233001	149.00	48 233002	261.00	48 233003	358.47	48 234001	101.54
48 235001	98.44	48 236001	199.00	48 236002	349.00	48 236003	25.00	48 236004	324.00	48 237001	90.21
48 238001	100.00	48 239001	899.00	48 239002	1490.00	48 239003	1799.00	48 239004	3999.00	48 239005	3655.00
48 239006	2190.00	48 240001	495.00	48 240002	398.00	48 240003	379.90	48 240004	699.00	48 240005	1799.91
48 241001	6649.00	48 241002	13999.00	48 241003	5420.79	48 241004	9999.00	48 241005	6570.00	48 241006	16999.00
48 241007	3538.94	48 241008	5990.00	48 242001	10.00	48 242002	2.00	48 242003	4799.00	48 242004	4299.00
48 242005	1399.00	48 242006	229.00	48 242007	7000.00	48 242008	50.00	48 243001	97.64	48 244001	99.00
48 244002	135.00	48 244003	259.00	48 244004	131.04	48 244005	298.24	48 244006	99.00	48 244007	272.00
48 245001	4097.23	48 245002	70.76	48 245003	2254.45	48 245004	2699.00	48 245005	5799.00	48 246001	1537.17
48 246002	1124.95	48 246003	8834.05	48 246004	1449.00	48 247001	159.00	48 247002	99.00	48 247003	180.00
48 247004	21.50	48 247005	349.00	48 247006	319.00	48 248001	134.10	48 248002	189.00	48 248003	1399.00
48 248004	549.00	48 248005	649.00	48 249001	180.00	48 249002	169.00	48 249003	50.00	48 249004	180.00
48 249005	180.00	48 249006	20.00	48 250001	39.50	48 250002	79.50	48 250003	52.00	48 250004	50.00
48 251001	300.00	48 251002	150.00	48 251003	100.00	48 252001	1049.00	48 252002	1749.00	48 252003	850.00
48 253001	42.00	48 253002	82.00	48 253003	47.00	48 253004	43.00	48 254001	40.00	48 254002	1.00
48 254003	50.00	48 254004	31.00	48 254005	120.00	48 254006	120.00	48 254007	7000.00	48 254008	40.00
48 254009	277.50	48 255001	229.00	48 255002	482.00	48 255003	529.00	48 255004	309.00	48 256001	360.00
48 256002	610.00	48 256003	265.00	48 256004	369.90	48 256005	215.00	48 256006	279.00	48 256007	230.00
48 256008	200.00	48 256009	1390.00	48 256010	220.00	48 256011	385.00	48 256012	215.00	48 256013	215.00
48 256014	270.00	48 256015	259.90	48 257001	129.90	48 257002	269.00	48 257003	180.00	48 257004	249.90
48 258001	10.00	48 258002	7.00	48 258003	10.00	48 258004	4.00	48 259001	60.00	48 259002	49.00
48 259003	48.00	48 260001	1.76	48 260002	43.56	48 260003	5.03	48 260004	33.00	48 260005	23.00
48 260006	94.80	48 260007	52.80	48 260008	44.80	48 260009	49.36	48 260010	18.70	48 260011	6.00
48 261001	6643.00	48 261002	6410.15	48 261003	5434.16	48 261004	3041.96	48 261005	4724.66	48 261006	22659.00
48 262001	2408.33	48 262002	2804.17	48 263001	2996.67	48 263004	1801.00	48 263001	2828.25	48 263002	2613.33
48 263003	3299.17	48 263004	3012.50	48 264001	2087.50	48 264002	2287.50	48 264003	5279.17	48 264004	5499.17
48 265001	1320.83	48 265002	3180.83	48 265003	3200.50	48 265004	5141.67	48 266001	3948.42	48 266002	3966.67
48 266003	808.33	48 266004	4322.08	48 267001	4250.00	48 267002	2338.33	48 267003	3821.67	48 267004	1691.67
48 268001	7260.00	48 268002	25160.00	48 268003	12340.00	48 268004	32000.00	48 269001	460.00	48 269002	340.00
48 269003	420.00	48 269004	410.00	48 270001	300.00	48 270002	280.00	48 270003	280.00	48 270004	300.00
48 271001	850.00	48 271002	21.00	48 271003	250.00	48 271004	60.00	48 271005	1999.00	48 272001	85.00
48 272002	60.00	48 272003	58.00	48 272004	155.00	48 272005	45.00	48 272006	124.00	48 272007	107.00
48 272008	70.00	48 273001	119.00	48 273002	44.00	48 273003	90.00	48 273004	54.00	48 274001	139.00
48 274002	180.00	48 274003	36.50	48 274004	266.00	48 275001	129.00	48 275002	169.00	48 275003	150.00
48 275004	120.00	48 276001	65.00	48 276002	252.50	48 276003	243.00	48 276004	99.00	48 276005	433.00
48 276006	187.00	48 276007	100.00	48 276008	96.00	48 276009	89.00	48 276010	140.00	48 276011	359.00
48 276012	150.00	48 276013	515.00	48 276014	160.00	48 276015	198.00	48 276016	80.00	48 276017	150.00
48 276018	266.00	48 276019	243.00	48 276020	95.00	48 277001	780.00	48 277002	600.00	48 277003	1570.00
48 277004	2760.00	48 277005	4980.00	48 277006	2400.00	48 277007	3652.00	48 277008	2126.48	48 277009	1363.00
48 277010	1250.00	48 277011	4370.00	48 277012	6204.50	48 278001	130.00	48 278002	200.00	48 278003	200.00
48 278004	250.00	48 278005	450.00	48 279001	230.00	48 279002	355.00	48 279003	550.00	48 279004	750.00
48 279005	200.00	48 279006	150.00	48 280001	279.00	48 280002	499.00	48 280003	1189.00	48 280004	949.00
48 281001	16.50	48 281002	25.00	48 281003	36.00	48 281004	37.90	48 282001	70.00	48 282002	18.95
48 282003	175.00	48 282004	129.00	48 282005	63.00	48 282006	36.01	48 283001	219.74	48 283002	761.06
48 283003	58.00	48 283004	184.04	48 284001	87.50	48 284002	183.80	48 284003	147.50	48 284004	351.50
48 284005	20.00	48 285001	45.00	48 285002	29.00	48 285003	67.50	48 285004	35.00	48 285005	55.23
48 286001	100.00	48 286002	53.33	48 286003	339.53	48 286004	325.00	48 286005	183.33	48 287001	299.00
48 287002	74.00	48 287003	118.58	48 287004	75.00	48 288001	50.00	48 288002	46.00	48 288003	43.50
48 288004	70.00	48 289001	107.00	48 289002	911.15	48 289003	149.00	48 289004	56.50	48 290001	20.80
48 290002	13.50	48 290003	29.30	48 290004	15.68	48 290005	19.50	48 290006	45.50	48 290007	20.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 290008	70.00	48 291001	86.03	48 291002	129.93	48 291003	91.00	48 291004	152.50	48 292001	39.90
48 292002	35.50	48 292003	42.50	48 292004	28.90	48 293002	2099.00	48 293003	49.00	48 293003	299.00
48 293004	349.00	48 294001	88.00	48 294002	99.90	48 294003	15.00	48 294004	3002.00	48 294005	1690.00
48 294006	249.00	48 295001	1725.00	48 295002	3995.00	48 295003	2955.83	48 295004	2458.33	48 296001	107.74
48 297001	88.71	48 297002	88.71	48 297003	310.50	48 297004	1265.00	48 297005	1332.00	48 297006	1332.00
48 298001	20200.00	48 298002	12549.00	48 298003	8500.00	48 299001	4059.00	48 299002	1000.00	48 299003	6070.56
49 001001	10.67	49 001002	16.75	49 001003	21.11	49 001004	13.28	49 001005	13.67	49 001006	124.00
49 002001	117.51	49 002002	117.00	49 002003	200.00	49 002004	198.21	49 002001	78.39	49 002002	57.50
49 003003	120.00	49 003004	109.34	49 003005	182.78	49 003006	186.20	49 004001	78.00	49 004002	115.04
49 004003	81.18	49 004004	128.21	49 004005	50.59	49 004006	64.87	49 004007	99.42	49 004008	64.86
49 004009	76.67	49 005001	26.10	49 005002	11.30	49 005003	48.86	49 005004	10.03	49 005005	14.00
49 005006	16.50	49 006001	20.00	49 006002	36.00	49 006003	7.60	49 006004	27.53	49 006005	22.50
49 006006	24.80	49 007001	15.00	49 007002	65.35	49 007003	10.00	49 007004	9.90	49 007005	12.00
49 007006	9.00	49 007007	9.00	49 007008	8.00	49 008001	1.20	49 008002	1.70	49 008003	3.00
49 008004	1.40	49 008005	1.50	49 008006	11.00	49 009001	44.86	49 009002	51.15	49 009003	79.41
49 009004	79.41	49 009005	90.48	49 010001	6.00	49 010002	5.00	49 010003	7.00	49 010004	5.00
49 010005	6.00	49 010006	6.00	49 011001	11.50	49 011002	40.00	49 011003	16.75	49 011004	27.22
49 011005	30.00	49 011006	30.00	49 012001	187.50	49 012002	123.53	49 012003	152.38	49 012004	108.33
49 012005	87.80	49 012006	200.00	49 013001	80.50	49 013002	79.00	49 013003	1280.00	49 013004	85.00
49 013005	1280.00	49 014001	12.00	49 014002	15.00	49 014003	16.00	49 014004	17.00	49 014005	18.00
49 015001	40.93	49 015002	40.38	49 015003	38.14	49 015004	15.50	49 015005	15.00	49 016001	120.42
49 016002	95.65	49 016003	59.06	49 016004	88.89	49 017001	80.00	49 017002	80.00	49 017003	78.00
49 017004	42.50	49 017005	77.25	49 017006	87.50	49 017007	67.90	49 017008	59.90	49 017009	63.90
49 017010	55.90	49 017011	75.00	49 017012	75.00	49 017013	47.50	49 017014	65.00	49 017015	47.50
49 017016	90.00	49 017017	90.00	49 017018	120.00	49 018001	179.00	49 018002	179.00	49 018003	81.25
49 018004	110.00	49 018005	96.25	49 018006	152.00	49 018007	90.00	49 018008	99.00	49 018009	469.00
49 018010	126.00	49 018011	153.00	49 018012	128.00	49 018013	126.00	49 018014	175.22	49 018015	140.00
49 018016	140.00	49 018017	110.00	49 018018	154.90	49 018019	140.00	49 018020	140.00	49 018021	96.90
49 018022	80.90	49 018023	93.40	49 018024	140.00	49 018025	158.00	49 018026	115.00	49 018027	80.00
49 018028	157.00	49 018029	164.90	49 018030	94.00	49 018031	249.90	49 018032	93.75	49 018033	130.00
49 018034	195.00	49 018035	130.00	49 019001	80.00	49 019002	63.00	49 019003	114.00	49 019004	184.00
49 019005	81.30	49 019006	140.00	49 020001	130.00	49 020002	64.70	49 020003	79.00	49 020004	80.00
49 021001	147.06	49 021002	101.70	49 021003	206.50	49 021004	203.00	49 021005	35.70	49 021006	131.00
49 021007	120.00	49 022001	49.00	49 022002	91.25	49 022003	41.50	49 022004	33.50	49 022005	48.75
49 022006	142.50	49 022007	131.25	49 022008	29.90	49 022009	70.00	49 022010	130.00	49 022011	132.50
49 023001	77.50	49 023002	74.00	49 023003	57.73	49 023004	39.06	49 023005	25.90	49 023006	83.75
49 024001	136.00	49 024002	278.00	49 024003	103.00	49 024004	194.00	49 024005	226.87	49 025001	37.00
49 025002	52.50	49 025003	79.75	49 025004	100.00	49 025005	82.50	49 025006	80.00	49 025007	94.00
49 025008	70.00	49 026001	63.53	49 026002	116.61	49 026003	98.46	49 026004	54.18	49 026005	60.00
49 026006	96.52	49 027001	175.00	49 027002	180.00	49 027003	160.00	49 028001	96.81	49 028002	70.00
49 028003	230.00	49 029004	50.00	49 029001	350.59	49 029002	261.26	49 029003	270.27	49 029004	665.71
49 030001	100.48	49 030002	62.50	49 030003	89.00	49 030004	55.50	49 030005	29.50	49 030006	75.00
49 030007	57.00	49 030008	104.00	49 030009	100.00	49 030010	30.00	49 030011	70.00	49 030012	80.00
49 030013	213.00	49 030014	97.00	49 030015	94.90	49 030016	143.75	49 030017	130.00	49 030018	160.00
49 031001	60.00	49 031002	60.00	49 031003	59.11	49 031004	37.20	49 031005	38.00	49 032001	64.00
49 032002	54.88	49 033003	59.85	49 033004	29.21	49 033005	60.05	49 033006	64.68	49 034001	41.00
49 033002	52.75	49 034003	49.58	49 034004	30.05	49 034005	19.50	49 033006	46.59	49 034001	141.67
49 034002	85.65	49 034003	94.28	49 034004	108.06	49 034005	96.74	49 035001	42.40	49 035002	566.25
49 035003	41.67	49 035004	269.17	49 035005	43.95	49 035006	34.13	49 035007	46.51	49 036001	16.18
49 036002	18.45	49 036003	14.55	49 036004	20.00	49 036005	24.00	49 036006	41.76	49 036007	12.55
49 036008	14.23	49 036009	21.50	49 036010	18.75	49 037001	159.00	49 037002	183.05	49 037003	418.50
49 037004	84.00	49 037005	165.79	49 038001	113.21	49 038002	143.05	49 038003	113.19	49 038004	157.99
49 039001	64.00	49 039002	116.50	49 039003	75.00	49 039004	65.00	49 040001	220.00	49 040002	173.53
49 040003	100.00	49 040004	151.35	49 040005	139.00	49 040006	158.00	49 041001	113.75	49 041002	80.00
49 041003	116.50	49 041004	75.00	49 042001	32.40	49 042002	36.36	49 042003	32.50	49 042004	40.00
49 042005	62.50	49 042006	73.25	49 042007	79.97	49 043001	23.78	49 043002	92.11	49 043003	54.97
49 043004	32.14	49 043005	27.22	49 043006	25.42	49 043007	25.14	49 043008	26.96	49 043009	29.92
49 043010	39.66	49 044001	27.00	49 044002	24.90	49 044003	30.00	49 044004	26.00	49 045001	188.89
49 045002	144.44	49 045003	136.22	49 045004	175.56	49 045005	151.11	49 046001	44.78	49 046002	44.90
49 046003	47.50	49 046004	39.05	49 046005	50.00	49 046006	55.00	49 047001	64.48	49 047002	80.00
49 047003	46.90	49 047004	56.05	49 047005	35.00	49 048001	23.50	49 048002	18.00	49 048003	27.90
49 048004	29.15	49 049001	17.63	49 049002	13.75	49 049003	7.00	49 049004	15.15	49 049005	18.83
49 050001	35.10	49 050002	58.00	49 050003	55.00	49 050004	25.53	49 051005	35.90	49 051001	22.60
49 051002	22.15	49 051003	32.50	49 051004	31.25	49 051005	31.25	49 051006	24.90	49 052001	9.50
49 052002	15.93	49 052003	9.00	49 052004	9.00	49 052005	17.15	49 052006	7.10	49 053001	47.56
49 053002	51.83	49 053003	43.73	49 053004	44.82	49 053005	58.75	49 053006	144.93	49 054001	19.90
49 054002	23.00	49 054003	15.13	49 054004	59.40	49 054005	20.00	49 054006	25.00	49 054007	18.65
49 054008	50.30	49 054009	75.00	49 054010	13.75	49 054011	18.00	49 054012	16.00	49 054013	65.00
49 054014	17.40	49 054015	150.88	49 054016	19.40	49 055003	79.95	49 054018	16.00	49 054019	20.19
49 054020	16.00	49 055001	25.90	49 055002	25.20	49 055003	19.50	49 055004	20.00	49 055005	19.50
49 055006	25.40	49 055007	17.50	49 056001	33.40	49 056002	69.90	49 056003	55.00	49 056004	31.10
49 056005	30.15	49 057001	23.28	49 057002	22.00	49 057003	22.50	49 057004	14.80	49 057005	19.50
49 058001	11.00	49 058002	15.00	49 058003	7.50	49 058004	7.90	49 058005	14.73	49 059001	9.75
49 059002	10.00	49 059003	10.00	49 060004	11.00	49 059005	10.50	49 060001	76.78	49 060002	62.43
49 060003	77.50	49 060004	52.00	49 060005	57.50	49 060006	54.23	49 060007	69.88	49 061001	17.10
49 061002	12.49	49 061003	10.75	49 061004	18.30	49 061005	12.50	49 062001	14.74	49 062002	18.90
49 062003	15.00	49 062004	14.50	49 062005	15.55	49 063001	15.30	49 063002	8.00	49 063003	8.40
49 063004	17.85	49 063005	12.00	49 064001	49.83	49 064002	37.99	49 064003	35.00	49 064004	31.73
49 064005	56.13	49 064006	49.35	49 065001	116.00	49 065002	130.35	49 065003	180.00	49 065004	95.00
49 065005	145.00	49 065006	130.00	49 066001	204.00	49 066002	32.50	49 066002	23.00	49 066003	33.00
49 067001	38.09	49 067002	61.90	49 067003	38.75	49 067004	63.72	49 067005	65.41	49 068001	30.50
49 068002	25.00	49 068003	30.00	49 068004	25.00	49 069001	28.33	49 069002	26.00	49 069003	21.70
49 069004	26.80	49 069005	37.22	49 070001	21.59	49 070002	19.48	49 070003	21.79	49 070004	21.90
49 070005	21.79	49 071001	15.74	49 071002	28.15	49 071003	14.50	49 071004	19.00	49 072001	10.40
49 072002	11.90	49 073001	16.00	49 073004	20.25	49 072005	9.50	49 071006	15.50	49 072007	11.00
49 073001	14.25	49 073002	23.75	49 073003	15.50	49 073004	25.00	49 074001	22.80	49 074002	21.57
49 074003	47.60	49 074004	50.00	49 074005	66.00	49 075001	14.25	49 075002	6.00	49 075003	75.00
49 075004	45.80	49 076001	57.50	49 076002	49.85	49 076003	45.00	49 076004	42.00	49 076005	17.15
49 077001	20.60	49 077002	13.24	49 077003	17.00	49 077004	25.15	49 077005	16.00	49 078001	240.91
49 078002	210.00	49 078003	283.33	49 078004	232.14	49 079001	14.99	49 079002	16.50	49 079003	17.05
49 079004	15.25	49 081005	17.90	49 081003	22.15	49 081002	23.99	49 081003	25.25	49 081004	17.70
49 081001	81.90	49 081002	81.25	49 081003	24.94	49 081004	50.00	49 081005	36.44	49 082001	12.99
49 082002	16.35	49 082003	11.75	49 082004	12.40	49 082005	17.90	49 083001	18.50	49 083002	24.95
49 083003	18.00	49 083004	19.00	49 083005	24.45	49 083006	25.00	49 084001	88.24	49 084002	113.89
49 084003	60.00	49 084004	128.57	49 084005	400.00	49 084006	6.50	49 084007	6.20	49 085001	67.55
49 085002	32.00	49 085003	125.00	49 085004	59.36	49 086001	40.35	49 086002	20.00	49 086003	43.85
49 086004	260.00	49 086005	58.00	49 087001	88.50	49 087002	147.78	49 087003	105.31	49 087004	167.57
49 087005	66.96	49 088001	13.00	49 088002	11.34	49 088003	206.82	49 088004	227.27	49 088005	12.00
49 089001	230.00	49 089002	54.17	49 089003	121.73	49 089004	10.00	49 089005	79.04	49 089006	57.14
49 090001	41.36	49 090002	45.07	49 090003	61.90	49 090004	81.45	49 090005	19.00	49 091001	100.50
49 091002	49.55	49 091003	131.28	49 091004	72.00	49 092001	59.80	49 092002	124.00	49 092003	11.94
49 092004	85.45	49 092005	80.70	49 092006	224.00	49 092007	116.00	49 092008	714.45	49 092009	357.14
49 092010	32.60	49 093001	73.87	49 093002	25.00	49 093003	59.24	49 093004	24.20	49 093005	114.06
49 093006	62.50	49 094001	357.23	49 094002	280.00	49 094003	491.67	49 094004	289.00	49 094005	565.22
49 094006	642.86	49 095001	190.38	49 095002	196.58	49 095003	247.50	49 095004	140.00	49 095005	175.11
49 096001	71.00	49 096002	63.43	49 096003	94.75	49 096004	50.80	49 096005	117.44	49 097001	7.50
49 097002	10.00	49 097003	17.11	49 097004	16.38	49 097005	10.00	49 097006	20.00	49 097007	16.80
49 098001	5.00	49 098002	5.75	49 098003	8.00	49 098004	13.33	49 098005	13.33	49 099001	282.50
49 099002	32.30	49 099003	3.95	49 099004	39.29	49 099005	60.00	49 100001	24.00	49 100002	23.78
49 100003	24.00	49 100004	18.09	49 100005	16.40	49 101001	11.50	49 101002	21.67	49 101003	9.74
49 101004	19.00	49 101005	18.33	49 101006	13.33	49 102001	206.08	49 102002	121.54	49 102003	242.86
49 102004	295.72	49 103001	109.00	49 103002	332.00	49 103003	466.67	49 103004	122.00	49 103005	446.50
49 103006	297.14	49 103007	679.98	49 104008	295.99	49 104001	200.00	49 104002	185.00	49 104003	102.29
49 104004	197.00	49 105001	198.57	49 105002	269.01	49 105003	193.89	49 105004	265.26	49 105005	341.43
49 106001	142.67	49 106002	531.99	49 106003	154.53	49 106004	153.33	49 107001	38.50	49 107002	31.57
49 107003	34.57	49 107004	37.56	49 107005	38.03	49 107006	30.83	49 108001	48.63	49 108002	57.00
49 108003	49.00	49 108004	29.70	49 108005	58.20	49 108006	57.00	49 109001	220.00	49 109002	128.00
49 109003	279.90	49 109004	98.00	49 109005	849.00	49 110001	29.90	49 110002	139.00	49 110003	14.90
49 110004	11.99	49 110005	68.00	49 110006	22.99	49 111001	99.00	49 111002	17.99	49 111003	89.00
49 111004	99.00	49 111005	99.00	49 111006	39.90	49 112001	39.90	49 112002	59.90	49 112003	34.90
49 112004	39.99	49 112005	48.00	49 112006	14.90	49 112007	89.90	49 112008	149.00	49 112009	59.00
49 112010	169.00	49 112011	64.50	49 113001	149.90	49 113002	299.00	49 113003	449.00	49 113004	178.00
49 113005	298.00	49 113006	149.90	49 113007	249.90	49 113008	229.00	49 113009	349.00	49 113010	399.00
49 113011	399.00	49 113012	689.00	49 114001	119.99	49 114002	32.50	49 114003	79.90	49 114004	499.00
49 114005	88.00	49 114006	199.90	49 114007	99.00	49 114008	99.90	49 114009	159.00	49 114010	98.00
49 115001	29.90	49 115002	49.90	49 115003	67.00	49 115004	45.46	49 115005	58.00	49 115006	99.00
49 115007	49.00	49 115008	44.90	49 115009	59.00	49 115010	25.00	49 116001	849.00	49 116002	197.00
49 116003	69.99	49 116004	168.00	49 116005	399.00	49 116006	799.00	49 116007	99.00	49 116008	329.00
49 116009	119.99	49 117001	129.00	49 117002	229.00	49 117003	569.00	49 117004	117.00	49 117005	298.00
49 117006	99.90	49 117007	169.00	49 117008	269.00	49 117009	198.00	49 117010	209.00	49 117011	169.90
49 118001	179.99	49 118002	398.00	49 118003	298.00	49 118004	329.00	49 118005	1499.00	49 118006	129.99
49 119001	179.99	49 119002	398.00	49 119003	999.00	49 119004	899.00	49 119005	197.00	49 119006	499.90
49 119007	279.90	49 119008	399.00	49 119009	699.00	49 119010	269.00	49 120001	114.90	49 120002	799.00
49 120003	99.99	49 120004	394.50	49 120005	299.00	49 120006	189.00	49 120007	289.00	49 120008	999.00
49 120009	679.00	49 120010	229.00	49 121001	55.31	49 121002	231.95	49 121003	572.80	49 121004	199.00
49 121005	265.70	49 121006	985.75	49 121007	856.13	49 121008	1427.90	49 121009	349.00	49 121010	226.85
49 121011	149.90	49 121012	239.99	49 121013	298.00	49 121014	448.00	49 121015	399.90	49 121016	299.90
49 121017	899.00	49 121018	399.00	49 121019	209.00	49 121020	399.00	49 121021	449.00	49 121022	1399.00
49 121023	4299.00	49 121024	1479.11	49 121025	999.00	49 121026	401.43	49 121027	699.00	49 121028	599.00
49 122001	69.90	49 122002	189.00	49 122003	349.00	49 122004	107.00	49 122005	39.99	49 122006	198.00
49 122007	145.80	49 122008	138.00	49 122009	149.00	49 122010	128.00	49 122011	449.00	49 122012	199.00
49 123001	17.99	49 123002	69.90	49 123003	79.00	49 123004	21.90	49 123005	109.00	49 123006	99.00
49 123007	57.00	49 123008	54.00	49 123009	34.99	49 123010	128.00	49 123011	78.00	49 123012	78.00
49 123013	34.90	49 123014	219.00	49 123015	108.00	49 123016	84.90	49 123017	109.00	49 123018	89.00
49 123019	78.00	49 123020	129.00	49 123021	89.00	49 123022	99.00	49 123023	49.50	49 123024	68.00
49 124001	69.99	49 124002	29.90	49 124003	147.00	49 124004	59.90	49 124005	259.00	49 124006	99.00
49 125001	139.90	49 125002	107.00	49 125003	228.00	49 125004	358.00	49 125005	169.00	49 125006	198.00
49 125007	299.90	49 125008	499.00	49 125009	149.00	49 125010	229.00	49 125011	179.00	49 125012	189.90
49 126001	1498.00	49 126002	2199.00	49 126003	639.99	49 126004	599.99	49 126005	1298.00	49 126006	998.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 126007	899.90	49 126008	3799.00	49 126009	2499.00	49 126010	1499.90	49 127001	289.00	49 127002	600.00
49 127003	740.00	49 127004	398.00	49 127005	370.00	49 128001	599.00	49 128002	120.00	49 128003	199.99
49 128004	119.99	49 128005	149.90	49 128006	179.90	49 128007	279.90	49 128008	229.00	49 128009	648.00
49 128010	699.00	49 128011	799.00	49 128012	999.00	49 128013	117.00	49 128014	449.00	49 128015	139.99
49 128016	498.00	49 128017	298.00	49 128018	298.00	49 128019	399.90	49 128020	259.90	49 128021	399.00
49 128022	299.19	49 128023	399.00	49 128024	179.00	49 128025	229.00	49 128026	329.00	49 128027	349.00
49 128028	198.00	49 128029	599.00	49 128030	999.00	49 128031	1599.00	49 128032	2249.00	49 128033	699.00
49 128034	299.00	49 128035	499.00	49 129006	999.90	49 128037	949.00	49 128038	1099.00	49 129001	199.90
49 129002	119.99	49 129003	179.00	49 129004	549.00	49 129005	474.00	49 129006	269.90	49 130001	120.00
49 130002	41.00	49 130003	100.00	49 130004	110.00	49 130005	30.00	49 131001	85.00	49 131002	32.00
49 131003	35.00	49 131004	29.00	49 132001	209.50	49 132002	589.00	49 132003	197.00	49 132004	28.00
49 132005	339.00	49 132006	219.00	49 132007	119.00	49 132008	225.00	49 133001	729.00	49 133002	539.00
49 133003	1199.00	49 133004	799.00	49 133005	529.00	49 133006	1399.00	49 134001	599.00	49 134002	279.50
49 134003	659.00	49 134004	739.00	49 134005	399.00	49 134006	1399.00	49 135001	399.50	49 135002	579.00
49 135003	479.00	49 135004	594.00	49 135005	260.00	49 136001	429.00	49 136002	329.50	49 136003	599.00
49 136004	1099.00	49 136005	142.00	49 136006	398.00	49 136007	1899.00	49 136008	699.00	49 136009	659.00
49 136010	230.00	49 137001	160.00	49 137002	480.00	49 137003	60.00	49 137004	230.00	49 138001	101.65
49 139001	101.19	49 140001	176.00	49 140002	59.00	49 140003	214.00	49 140004	86.60	49 140005	739.00
49 140006	77.06	49 141001	96.50	49 141002	123.30	49 141003	134.46	49 141004	172.56	49 141005	172.56
49 141006	232.52	49 142001	25.00	49 142002	600.00	49 142003	950.00	49 142004	17.00	49 142005	17.00
49 143001	23.95	49 143002	47.91	49 143003	71.86	49 143004	100.86	49 143005	129.86	49 143006	158.86
49 143007	187.86	49 143008	272.63	49 143009	357.40	49 143010	442.16	49 143011	611.70	49 143012	950.77
49 143013	1289.83	49 143014	2137.50	49 143015	5203.52	49 143016	6218.98	49 143017	6472.85	49 143018	7742.18
49 143019	9011.51	49 143020	10282.84	49 143021	11550.17	49 143022	12819.50	49 143023	14088.83	49 143024	15358.16
49 143025	16627.49	49 143026	17896.82	49 143027	147.26	49 143028	1120.30	49 143029	1628.90	49 143030	2476.57
49 143031	4695.78	49 143032	19166.15	49 143033	20435.48	49 143034	25512.80	49 143035	30590.12	49 143036	35667.44
49 143037	40744.76	49 143038	50899.40	49 144001	8.71	49 144002	17.36	49 144003	9.34	49 144004	17.40
49 146001	2099.00	49 146002	5199.00	49 146003	5999.00	49 146004	539.00	49 146005	3000.00	49 146006	3389.00
49 147001	5779.00	49 147002	32293.00	49 147003	6849.00	49 147004	4999.00	49 147005	7299.00	49 147006	26993.00
49 148001	199.00	49 148002	860.00	49 148003	599.00	49 148004	859.00	49 148005	659.00	49 148006	14499.00
49 148007	1799.28	49 149001	1865.00	49 149002	1895.00	49 149003	2199.00	49 149004	966.40	49 149005	105.00
49 149006	4099.00	49 149007	3010.00	49 150001	1899.00	49 150002	2345.00	49 150003	3799.00	49 150004	9899.00
49 150005	5999.00	49 150006	971.00	49 151001	3044.14	49 151002	6079.20	49 151003	7295.00	49 151004	23896.00
49 151005	5699.00	49 152001	4999.00	49 152002	37997.60	49 152003	10297.00	49 152004	19999.00	49 153001	418.00
49 153002	858.00	49 153003	1050.00	49 153004	9499.00	49 153005	439.00	49 154001	25.90	49 154002	399.00
49 154003	11.00	49 154004	719.00	49 154005	3.99	49 155001	1469.00	49 155002	249.00	49 155003	899.00
49 155004	398.00	49 155005	1299.00	49 155006	119.00	49 155007	1499.00	49 155008	99.00	49 155009	279.90
49 155010	139.99	49 156001	399.00	49 156002	39.99	49 156003	599.00	49 157001	158.00	49 157002	269.00
49 157003	335.00	49 157004	220.33	49 157005	874.00	49 157006	169.00	49 157007	244.93	49 157008	169.99
49 158001	359.00	49 158002	179.00	49 158003	109.99	49 158004	26.90	49 158005	169.00	49 158006	20.00
49 158007	69.90	49 159001	106676.00	49 159002	5350.00	49 159003	15499.00	49 159004	8999.00	49 159005	5650.00
49 159006	6198.99	49 160001	2999.00	49 160002	599.00	49 160003	1489.00	49 160004	1924.13	49 160005	1799.00
49 160006	1499.00	49 161001	8639.20	49 161002	8379.00	49 161003	5499.00	49 161004	5699.00	49 161005	5099.00
49 162001	1985.00	49 162002	2299.00	49 162003	1499.00	49 162004	2490.00	49 162005	2290.00	49 162006	2490.00
49 163001	14699.00	49 163002	9699.00	49 163003	5799.00	49 163004	6499.00	49 163005	15249.00	49 164001	7049.00
49 164002	12543.36	49 164003	8599.00	49 164004	12199.00	49 164005	29699.10	49 165002	749.00	49 165003	1149.00
49 165003	899.00	49 165004	595.00	49 165005	459.00	49 165006	499.00	49 165007	2599.00	49 166001	495.00
49 166002	1049.00	49 166003	999.00	49 166004	1669.00	49 166005	629.00	49 167001	799.00	49 167002	285.00
49 167003	799.00	49 167004	899.00	49 167005	199.00	49 168001	31.70	49 168002	39.50	49 168003	8.60
49 168004	38.00	49 169001	289.10	49 169002	699.00	49 169003	969.00	49 169004	237.00	49 169005	949.00
49 170001	310.00	49 170002	664.00	49 170003	699.00	49 170004	7.10	49 170005	79.00	49 171001	52.00
49 171002	899.00	49 171003	997.00	49 171004	750.00	49 172001	36.90	49 172002	439.00	49 172003	107.00
49 172004	13.00	49 172005	21.50	49 173001	549.00	49 173002	683.00	49 173003	1825.00	49 173004	1299.00
49 173005	1965.68	49 173006	513.14	49 174001	42.90	49 174002	42.90	49 174003	37.34	49 174004	32.50
49 174005	79.00	49 174006	159.00	49 174007	41.66	49 175001	110.00	49 175002	15.00	49 175003	59.07
49 175004	138.99	49 176001	85.01	49 176002	91.70	49 176003	120.00	49 176004	108.00	49 176005	78.97
49 177001	44.50	49 177002	46.50	49 177003	11.90	49 177004	16.40	49 177005	10.00	49 177006	98.90
49 178001	9.15	49 178002	12.90	49 178003	7.07	49 178004	9.22	49 178005	13.68	49 179001	16.50
49 179002	15.65	49 179003	1.50	49 179004	3.00	49 179005	9.80	49 180001	23.00	49 180002	54.50
49 180003	23.90	49 180004	9.95	49 180005	25.40	49 181001	24.31	49 181002	20.28	49 181003	16.53
49 181004	36.00	49 181005	33.92	49 181006	36.00	49 181007	34.00	49 181008	28.33	49 181009	30.70
49 182001	99.00	49 182002	35.44	49 182003	6.90	49 182004	42.25	49 182005	68.60	49 183001	37.50
49 183002	38.25	49 183003	28.70	49 183004	169.12	49 183005	40.57	49 183006	30.57	49 183007	42.50
49 184001	63.75	49 184002	20.50	49 184003	43.13	49 184004	152.61	49 185001	47.85	49 185002	24.00
49 185003	35.17	49 185004	75.50	49 185005	10.00	49 186001	23.00	49 186002	20.59	49 186003	16.85
49 186004	22.88	49 186005	58.67	49 186006	32.25	49 187001	22.00	49 187002	31.00	49 187003	25.60
49 187004	18.00	49 187005	26.20	49 187006	27.00	49 188001	300.00	49 188002	800.00	49 188003	280.00
49 188004	1200.00	49 188005	270.00	49 188006	250.00	49 188007	520.00	49 188008	600.00	49 188009	1500.00
49 188010	2000.00	49 189001	90.00	49 189002	172.55	49 189003	35.00	49 189004	79.95	49 189001	94.00
49 190002	329.00	49 190003	572.80	49 190004	150.00	49 190005	115.00	49 190006	15.00	49 190007	610.65
49 191001	20.00	49 191002	101.39	49 191003	20.00	49 191004	25.00	49 191005	108.00	49 192001	258.30
49 192002	67.50	49 192003	35.00	49 192004	197.00	49 192005	145.00	49 193001	885.00	49 193002	818.70
49 193003	30.00	49 193004	80.00	49 193005	78.00	49 194001	267.45	49 194002	335.00	49 194003	96.00
49 194004	50.00	49 195001	6770.00	49 195002	321.75	49 195003	152.00	49 195004	55.00	49 195005	89.49
49 196001	107.00	49 196002	303.93	49 196003	95.00	49 196004	193.00	49 196005	46.70	49 197001	547.00
49 197002	68.00	49 197003	123.90	49 197004	45.00	49 198001	211.00	49 198002	228.76	49 198003	190.00
49 198004	205.00	49 199001	159.90	49 199002	108.19	49 199003	80.00	49 199004	93.38	49 200001	211.00
49 200002	109.96	49 200003	259.86	49 200004	120.00	49 200005	91.50	49 200006	283.00	49 200007	225.00
49 201001	666.53	49 201002	114.00	49 201003	317.00	49 201004	338.00	49 201005	276.00	49 201006	564.29
49 201007	568.43	49 201008	847.50	49 201009	701.35	49 201010	924.00	49 201011	75.00	49 201012	80.00
49 201013	80.00	49 201014	50.00	49 201015	198.25	49 201016	783.00	49 201017	798.00	49 201018	409.50
49 201019	40.00	49 201020	69.00	49 201021	140.00	49 202001	10.50	49 202002	7.51	49 202003	12.00
49 202004	12.00	49 202005	18.00	49 202006	10.00	49 203001	1395.00	49 203002	2000.00	49 203003	200.00
49 203004	80.00	49 204001	850.00	49 204002	500.00	49 204003	1300.00	49 204004	500.00	49 204005	500.00
49 204006	1000.00	49 204007	800.00	49 204008	400.00	49 204009	500.00	49 204010	500.00	49 205001	23000.00
49 205002	600.00	49 205003	300.00	49 205004	300.00	49 205005	4800.00	49 205006	700.00	49 205007	600.00
49 205008	1200.00	49 206001	800.00	49 206002	290.00	49 206003	180.00	49 206004	150.00	49 206005	100.00
49 206006	70.00	49 206007	120.00	49 206008	200.00	49 206009	460.00	49 206010	100.00	49 206011	300.00
49 206012	80.00	49 207001	13000.00	49 207002	3000.00	49 207003	12000.00	49 207004	2000.00	49 208001	1392.00
49 208002	1197.90	49 208003	812.00	49 208004	600.00	49 209001	9000.00	49 209002	9000.00	49 209003	5000.00
49 209004	6000.00	49 210001	6700.00	49 210002	15000.00	49 210003	22850.00	49 210004	320600.00	49 211002	2049900.00
49 211003	242990.00	49 211004	251900.00	49 211005	210800.00	49 211006	336400.00	49 211007	369900.00	49 211008	385900.00
49 211009	355900.00	49 211010	598000.00	49 211011	726600.00	49 211012	162450.00	49 212001	30240.00	49 212002	29249.00
49 212003	22187.93	49 212004	19999.00	49 212005	27487.43	49 213001	3522.00	49 213002	5849.10	49 213003	3149.00
49 213004	8307.83	49 214001	1999.00	49 214002	2456.48	49 214003	2214.90	49 214004	2864.78	49 215001	790.00
49 215002	654.00	49 215003	499.00	49 215004	730.00	49 216001	221.30	49 217002	70.13	49 217003	139.00
49 216004	69.88	49 217001	97.14	49 217002	117.78	49 217003	142.83	49 217004	82.45	49 217005	171.41
49 217006	117.23	49 218001	101.16	49 219001	102.97	49 220001	60.00	49 220002	70.00	49 220003	120.00
49 220004	190.00	49 220005	300.00	49 221001	3500.00	49 221002	1750.00	49 221003	150.00	49 221004	225.00
49 222001	7000.00	49 222002	720.00	49 222003	4640.00	49 222004	500.00	49 222005	350.00	49 224001	10.00
49 224002	12.00	49 224003	30.00	49 224004	40.00	49 225001	295.00	49 225002	983.00	49 225003	1442.00
49 227001	974.00	49 227002	166.00	49 227003	595.50	49 227004	235.50	49 228001	17.00	49 228002	9.00
49 228003	10.50	49 228004	10.00	49 229001	9.00	49 229002	9.00	49 229003	10.00	49 229004	9.00
49 230001	40.00	49 230002	18.00	49 230003	35.00	49 230004	35.00	49 231001	1000.00	49 231002	1400.00
49 232001	2187.00	49 232002	1071.39	49 232003	1581.00	49 232004	2643.50	49 233001	344.44	49 233002	252.43
49 234001	100.76	49 235001	97.59	49 236001	15.00	49 237001	98.92	49 238001	100.36	49 239001	9975.08
49 239002	1325.00	49 239003	2250.00	49 239004	3999.00	49 239005	1649.00	49 239006	2599.00	49 239007	3825.47
49 239008	2999.25	49 239009	3149.00	49 240001	2499.00	49 240002	1999.00	49 240003	1690.00	49 240004	1799.00
49 240005	495.00	49 241001	18999.00	49 241002	3399.00	49 241003	9999.00	49 241004	2749.00	49 241005	10749.00
49 241006	4990.00	49 242001	14399.28	49 242002	2699.00	49 242003	1969.00	49 242004	14799.00	49 242005	5.00
49 242006	40.00	49 242007	2.90	49 243001	97.64	49 244001	239.00	49 244002	194.17	49 244003	345.00
49 244004	365.00	49 244005	191.00	49 245001	7499.00	49 245002	1825.00	49 245003	2999.00	49 245004	1092.00
49 245005	1095.00	49 246001	999.00	49 247004	1399.00	49 246003	899.00	49 247004	7149.00	49 246006	1349.00
49 247001	247.00	49 247002	119.00	49 247003	185.00	49 247004	169.00	49 247005	21.50	49 247006	18.00
49 248001	499.00	49 248002	399.00	49 248003	339.00	49 248004	1899.00	49 249001	70.00	49 249002	199.00
49 249003	29.00	49 249004	28.00	49 250001	62.67	49 250002	33.60	49 250003	30.50	49 250004	37.00
49 250005	28.00	49 251001	30.00	49 251002	200.00	49 251003	150.00	49 251004	200.00	49 252001	70.00
49 252002	440.00	49 252003	400.00	49 252004	50.00	49 252005	1000.00	49 252006	400.00	49 252007	4100.00
49 253001	55.00	49 253002	42.00	49 253003	32.00	49 253004	50.00	49 253005	62.00	49 254001	38.00
49 254002	30044.00	49 254003	10.00	49 254004	9000.00	49 254005	40.00	49 254006	35.00	49 254007	9000.00
49 254008	14.16	49 254009	35.00	49 254010	3800.00	49 254011	50.00	49 254012	30.00	49 255001	169.00
49 255002	529.00	49 255003	209.00	49 255004	595.00	49 256001	220.00	49 256002	320.00	49 256003	410.00
49 256004	241.00	49 256005	280.00	49 256006	181.00	49 256007	191.00	49 256008	200.00	49 256009	290.00
49 256010	420.00	49 256011	425.00	49 256012	225.00	49 256013	180.00	49 256014	406.00	49 256015	250.00
49 257001	235.00	49 257002	135.00	49 257003	129.00	49 258001	10.00	49 258002	7.00	49 258003	7.00
49 258004	10.00	49 258005	10.00	49 259001	49.00	49 259002	49.00	49 259003	49.00	49 259004	32.00
49 259005	30.00	49 260001	38.00	49 260002	5.00	49 260003	69.90	49 260004	35.50	49 260005	67.90
49 260006	20.00	49 260007	88.00	49 260008	68.00	49 260009	86.00	49 260010	45.80	49 260011	19.00
49 261001	12055.24	49 261002	2714.74	49 261003	2995.49	49 261004	7467.70	49 261005	2130.12	49 262001	3279.13
49 262001	1500.00	49 262002	1925.00	49 262003	3172.17	49 262004	1870.83	49 263001	2104.17	49 263002	3711.50
49 263003	4000.00	49 263004	2637.50	49 264001	5960.75	49 264002	4325.25	49 264003	2955.00	49 264004	3030.83
49 265001	3011.67	49 265002	2785.00	49 265003	1212.50	49 265004	3083.33	49 266001	1301.67	49 266002	900.92
49 266003	1725.50	49 266004	4225.00	49 267001	1361.67	49 267002	1686.67	49 267003	508.33	49 267004	2266.67
49 268001	14226.00	49 268002	28600.00	49 268003	7200.00	49 268004	4079.00	49 269001	490.00	49 269002	230.00
49 269003	495.00	49 269004	400.00	49 270001	83.50	49 270002	220.00	49 270003	250.00	49 270004	230.00
49 271001	55.00	49 271002	125.00	49 271003	60.00	49 271004	95.00	49 272001	62.00	49 272002	110.00
49 272003	36.00	49 272004	42.00	49 272005	90.00	49 272006	77.00	49 272007	85.00	49 272008	168.00
49 273001	93.00	49 273002	119.00	49 273003	15.00	49 273004	150.50	49 273005	40.00	49 274001	42.00
49 274002	210.00	49 274003	139.00	49 274004	100.00	49 274005	78.00	49 274006	139.00	49 274007	149.00
49 275001	100.00	49 275002	111.00	49 275003	120.00	49 275004	100.00	49 276001	59.00	49 276002	150.00
49 276003	121.97	49 276004	183.46	49 276005	20.00	49 276006	60.00	49 276007	26.00	49 276008	199.00
49 276009	58.00	49 276010	227.00	49 276011	252.00	49 276012	125.00	49 276013	90.00	49 276014	147.00
49 276015	215.00	49 276016	35.00	49 276017	230.00	49 276018	235.00	49 276019	189.00	49 276020	251.00
49 276021	20.00	49 277001	749.00	49 277002	500.00	49 277003	1106.00	49 277004	808.50	49 277005	812.43
49 277006	826.00	49 277007	590.00	49 277008	803.00	49 277009	704.00	49 277010	599.00	49 277011	550.00
49 277012	600.00	49 278001	170.00	49 278002	250.00	49 278003	300.00	49 278004	80.00	49 278005	100.00
49 279001	250.00	49 279002	350.00	49 279003	150.00	49 279004	150.00	49 279005	750.00	49 280001	1189.00
49 280002	269.00	49 280003	519.00	49 280004	699.00	49 281001	58.00	49 281002	9.00	49 281003	103.00
49 281004	79.49	49 282001	34.90	49 282002	419.00	49 282003	29.90	49 282004	119.00	49 282005	79.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 282006	164.55	49 282007	29.58	49 283001	143.94	49 283002	225.00	49 283003	1010.27	49 283004	160.00
49 283005	306.55	49 283006	31.45	49 283007	149.00	49 283008	340.00	49 284001	71.00	49 284002	550.00
49 284003	102.48	49 284004	125.00	49 284005	147.25	49 285001	18.00	49 285002	44.50	49 285003	20.55
49 285004	51.75	49 285005	48.00	49 286001	67.81	49 286002	90.00	49 286003	185.19	49 286004	51.83
49 286005	53.00	49 286006	70.00	49 287001	2770.00	49 287002	74.00	49 287003	79.00	49 287004	126.00
49 287005	1890.00	49 288001	22.40	49 288002	63.00	49 288003	89.80	49 288004	28.00	49 288005	15.30
49 288006	21.90	49 288007	56.50	49 288008	89.00	49 288009	14.50	49 289001	109.00	49 289002	172.00
49 289003	110.00	49 289004	125.00	49 289005	6.00	49 289006	95.90	49 290001	13.00	49 290002	19.21
49 290003	22.50	49 290004	23.00	49 290005	23.00	49 290006	18.90	49 290007	20.00	49 290008	21.50
49 290009	10.00	49 290010	30.00	49 291001	156.00	49 291002	40.77	49 291003	46.00	49 291004	96.15
49 291005	43.33	49 291006	50.91	49 292001	23.00	49 292002	44.90	49 292003	28.75	49 292004	17.50
49 292005	17.00	49 293001	5940.00	49 293002	2949.00	49 293003	2026.50	49 293004	4620.00	49 293005	1096.50
49 293006	2899.00	49 294001	1443.90	49 294002	799.00	49 294003	599.00	49 294004	6369.00	49 295001	1600.00
49 295002	1383.33	49 295003	1831.25	49 295004	1927.92	49 296001	107.74	49 297001	117.00	49 297002	234.00
49 297003	1265.00	49 297004	117.00	49 297005	117.00	49 297006	117.00	49 298001	4800.00	49 298002	6300.00
49 298003	10600.00	49 298004	12122.00	49 298005	5500.00	49 299001	200.00	49 299002	3500.00	49 299003	850.00
49 299004	4000.00	49 299005	3616.00	50 001001	20.00	50 001002	20.00	50 001003	19.00	50 001004	13.90
50 001005	14.80	50 001006	26.00	50 002001	83.33	50 002002	163.28	50 002003	131.25	50 002004	108.70
50 002005	101.25	50 002006	184.62	50 003001	65.97	50 003002	71.51	50 003003	65.73	50 003004	121.92
50 003005	84.57	50 003006	62.50	50 003007	101.50	50 004001	88.89	50 004002	108.12	50 004003	116.79
50 004004	72.42	50 004005	69.72	50 004006	93.13	50 004007	81.84	50 004008	152.94	50 004009	120.31
50 004010	67.75	50 004011	77.55	50 004012	86.10	50 004013	37.06	50 004014	112.07	50 004015	73.22
50 005001	9.65	50 005002	9.00	50 005003	13.00	50 005004	10.53	50 005005	13.00	50 006001	38.33
50 006002	39.13	50 006003	27.00	50 006004	24.00	50 006005	17.00	50 007001	21.00	50 007001	15.38
50 007002	92.63	50 007003	12.45	50 007004	15.00	50 007005	15.25	50 007006	15.00	50 007007	32.50
50 007008	14.75	50 007009	15.00	50 007010	13.60	50 008001	4.00	50 008002	3.00	50 008003	4.00
50 008004	4.00	50 008005	5.50	50 009001	67.20	50 009002	67.20	50 009003	69.22	50 009004	95.24
50 009005	88.00	50 009006	54.70	50 009007	50.00	50 010001	7.00	50 010002	7.50	50 010003	6.00
50 010004	7.00	50 010005	6.91	50 010006	6.50	50 011001	3.90	50 011002	27.50	50 011003	32.75
50 011004	29.50	50 011005	24.50	50 011006	24.50	50 011007	24.50	50 012001	132.00	50 012002	24.50
50 012003	152.38	50 012004	118.18	50 012005	114.29	50 012006	200.00	50 013001	65.00	50 013002	220.00
50 013003	81.90	50 013004	187.50	50 013005	120.00	50 013006	395.00	50 014001	20.00	50 014002	17.00
50 014003	16.00	50 015001	13.00	50 015002	23.90	50 015003	24.15	50 015004	15.50	50 015005	34.00
50 015006	35.00	50 015007	42.00	50 015008	35.00	50 015009	14.00	50 016001	86.67	50 016002	17.50
50 016003	56.67	50 016004	78.00	50 017001	90.00	50 017002	78.00	50 017003	85.00	50 017004	72.50
50 017005	78.00	50 017006	80.00	50 017007	64.90	50 017008	66.90	50 017009	65.65	50 017010	67.15
50 017011	60.00	50 017012	60.00	50 017013	85.65	50 017014	68.15	50 017015	80.50	50 017016	97.50
50 017017	83.20	50 017018	81.90	50 018001	180.00	50 018002	138.00	50 018003	67.90	50 018004	215.00
50 018005	169.00	50 018006	156.00	50 018007	153.00	50 018008	128.25	50 018009	140.00	50 018010	85.91
50 018011	107.50	50 018012	139.90	50 018013	140.18	50 018014	120.25	50 018015	139.60	50 018016	79.40
50 018017	74.15	50 018018	130.65	50 018019	80.00	50 018020	85.00	50 018021	168.90	50 018022	97.90
50 018023	118.90	50 018024	94.00	50 018025	249.90	50 018026	419.00	50 018027	189.00	50 018028	189.00
50 018029	160.00	50 018030	90.00	50 018031	25.00	50 018032	126.15	50 018033	199.00	50 018034	168.90
50 018035	419.00	50 018036	189.00	50 018037	209.00	50 019001	109.00	50 019002	310.00	50 019003	54.90
50 019004	76.00	50 019005	375.00	50 019006	400.00	50 020001	85.00	50 020002	60.00	50 020003	50.00
50 020004	140.00	50 020005	70.00	50 021001	84.00	50 021002	151.90	50 021004	140.40	50 021004	70.13
50 021005	58.00	50 021006	46.00	50 021007	155.17	50 021008	45.00	50 022001	104.43	50 022002	115.00
50 022003	39.00	50 022004	44.40	50 022005	69.90	50 022006	49.90	50 022007	44.00	50 022008	29.80
50 022009	39.80	50 022010	59.90	50 022011	41.90	50 022012	37.40	50 022013	95.00	50 022014	29.00
50 022015	36.00	50 022016	25.75	50 022017	64.00	50 023001	72.50	50 023002	62.90	50 023003	69.90
50 023004	64.08	50 023005	78.00	50 023006	59.90	50 023007	150.00	50 023008	88.11	50 024001	222.38
50 024002	220.59	50 024003	95.90	50 024004	234.63	50 024005	286.00	50 025001	45.00	50 025002	90.48
50 025003	24.65	50 025004	55.00	50 026001	125.00	50 026002	48.00	50 026003	195.83	50 026004	98.57
50 026005	120.00	50 026006	114.29	50 027001	165.00	50 027002	199.00	50 027003	294.90	50 027004	295.00
50 027005	172.50	50 027006	160.00	50 027007	159.90	50 028001	92.00	50 028002	110.25	50 028003	200.00
50 028004	36.90	50 028005	120.00	50 028006	349.98	50 028007	200.00	50 029001	129.69	50 029002	525.33
50 029003	147.50	50 029004	434.12	50 029005	200.00	50 029006	529.57	50 029007	217.40	50 030001	66.15
50 030002	70.00	50 030003	79.90	50 030004	59.90	50 030005	58.95	50 030006	94.00	50 030007	74.00
50 030008	269.00	50 030009	97.50	50 030010	77.50	50 030011	120.00	50 030012	30.00	50 030013	57.90
50 030014	185.00	50 030015	25.00	50 030016	100.00	50 030017	33.75	50 030018	100.00	50 030019	90.00
50 030020	100.00	50 030021	150.00	50 030022	90.00	50 031001	56.00	50 031002	58.89	50 031003	36.00
50 031004	41.37	50 032001	30.00	50 032002	30.00	50 032003	58.89	50 032004	58.00	50 032005	37.50
50 033001	265.00	50 033002	225.00	50 033003	49.58	50 033004	260.00	50 033005	46.00	50 033006	185.11
50 034001	77.17	50 034002	133.33	50 034003	108.33	50 034004	144.13	50 034005	145.00	50 035001	45.83
50 035002	44.44	50 035003	35.59	50 035004	48.00	50 035005	50.00	50 036001	17.50	50 036002	18.50
50 036003	16.98	50 036004	18.58	50 036005	18.29	50 037001	101.90	50 037002	463.48	50 037003	79.65
50 037004	157.74	50 038001	89.58	50 038002	55.56	50 038003	80.56	50 038004	12.00	50 038005	89.58
50 039001	85.00	50 039002	70.00	50 039003	70.00	50 039004	95.00	50 040001	138.00	50 040002	187.50
50 040003	110.00	50 041004	221.05	50 041005	137.50	50 041006	130.00	50 042001	101.00	50 042001	94.44
50 041002	91.67	50 041003	75.00	50 041004	90.00	50 041005	157.50	50 042001	41.67	50 042002	39.26
50 042003	24.90	50 042004	60.23	50 043001	133.33	50 043002	30.00	50 043003	21.00	50 043004	31.18
50 043005	37.90	50 043006	32.43	50 043007	122.22	50 043008	33.67	50 043009	28.28	50 043010	27.00
50 044001	38.00	50 044002	25.00	50 044003	50.00	50 044004	26.32	50 045001	159.44	50 045002	40.00
50 045003	137.00	50 045004	182.64	50 045005	100.65	50 046001	50.75	50 046002	32.20	50 046003	43.50
50 046004	43.08	50 046005	43.65	50 047001	53.15	50 047002	79.40	50 047003	68.40	50 047004	69.80
50 047005	63.26	50 048001	51.40	50 048002	69.90	50 048003	25.30	50 048004	46.40	50 048005	31.90
50 048006	25.00	50 048007	57.15	50 049001	39.50	50 049002	29.90	50 049003	21.84	50 049004	18.65
50 049005	19.25	50 049006	19.63	50 049007	21.98	50 050001	33.15	50 050002	35.90	50 050003	34.90
50 050004	28.30	50 050005	31.85	50 050006	32.50	50 051001	16.50	50 051002	21.90	50 051003	17.40
50 051004	23.00	50 051005	21.90	50 051006	17.00	50 052001	15.90	50 052002	18.35	50 052003	9.15
50 052004	17.00	50 052005	22.40	50 052006	13.80	50 053001	38.00	50 053002	225.00	50 053003	350.00
50 053004	79.90	50 053005	54.11	50 053006	114.47	50 053007	103.00	50 053008	64.02	50 053009	38.75
50 053010	63.03	50 053011	580.00	50 054001	20.50	50 054002	17.63	50 054003	58.23	50 054004	16.15
50 054005	15.90	50 054006	29.90	50 054007	15.26	50 054008	21.35	50 054009	14.65	50 054010	11.26
50 054011	11.37	50 054012	88.90	50 054013	17.98	50 054014	16.05	50 054015	17.65	50 054016	17.52
50 054017	24.90	50 054018	79.71	50 054019	16.90	50 054020	18.90	50 054021	22.55	50 055001	25.65
50 055002	31.65	50 055003	24.65	50 055004	23.70	50 055005	23.75	50 055006	22.50	50 056001	35.90
50 056002	32.55	50 056003	31.45	50 056004	36.75	50 056005	41.65	50 056006	42.75	50 057001	39.40
50 057002	19.55	50 057003	28.40	50 057004	22.00	50 057005	23.50	50 058001	19.00	50 058002	17.15
50 058003	29.90	50 058004	25.90	50 058005	16.48	50 059001	23.75	50 059002	9.15	50 059003	23.75
50 059004	11.40	50 060001	4.50	50 060003	8.14	50 060004	21.50	50 060005	6.90	50 060006	70.00
50 060002	61.00	50 060003	15.93	50 060004	39.90	50 060005	64.60	50 060006	67.70	50 060007	18.91
50 061001	22.00	50 061002	22.90	50 061003	16.11	50 061004	15.15	50 061005	17.23	50 061006	14.25
50 062001	13.50	50 062002	21.00	50 062003	25.90	50 062004	14.90	50 062005	16.08	50 062006	3.60
50 062007	14.15	50 063001	19.80	50 063002	16.00	50 063003	19.90	50 063004	16.50	50 063005	16.75
50 064001	35.15	50 065002	36.03	50 065003	49.80	50 064004	47.50	50 065005	50.56	50 065006	140.00
50 065002	230.00	50 065003	142.90	50 065004	306.25	50 065005	99.00	50 065006	113.00	50 065007	130.00
50 065008	105.00	50 066001	45.05	50 066002	49.90	50 066003	29.34	50 066004	21.90	50 066005	25.33
50 066006	24.75	50 067001	114.29	50 067002	90.24	50 067003	35.71	50 067004	35.90	50 067005	36.28
50 068001	35.55	50 068002	32.50	50 068003	40.85	50 068004	34.50	50 068005	45.50	50 068006	36.75
50 068007	34.00	50 069001	25.00	50 069002	19.90	50 069003	23.90	50 069004	37.22	50 069005	24.50
50 069006	34.00	50 069007	21.50	50 069008	35.00	50 069009	35.00	50 070010	21.30	50 070011	21.00
50 070001	44.45	50 070002	37.50	50 070003	30.00	50 070004	28.00	50 071001	22.00	50 071002	44.15
50 071003	27.65	50 071004	20.43	50 071005	28.48	50 071006	27.25	50 071007	22.15	50 071008	16.75
50 072001	13.90	50 072002	14.18	50 072003	8.40	50 072004	20.50	50 072005	9.20	50 072006	15.50
50 073001	8.00	50 073002	14.00	50 073003	10.00	50 073004	15.00	50 074001	56.33	50 074002	62.25
50 074003	51.80	50 074004	43.80	50 074005	49.00	50 074006	33.80	50 074007	30.20	50 074008	18.90
50 074009	27.90	50 074010	22.50	50 074011	35.00	50 074012	17.13	50 074013	36.00	50 075001	2.40
50 075002	59.35	50 075003	5.35	50 075004	7.90	50 075005	22.40	50 075006	33.05	50 075007	62.50
50 076001	35.75	50 076002	27.00	50 076003	14.00	50 076004	36.65	50 076005	36.86	50 076006	14.30
50 076007	34.65	50 076008	24.40	50 076009	38.35	50 076010	16.33	50 076011	34.75	50 076012	14.25
50 077001	25.00	50 077002	19.65	50 077003	15.18	50 077004	17.26	50 077005	11.90	50 077006	16.80
50 078001	311.47	50 079002	185.90	50 078003	314.28	50 079004	288.89	50 079005	260.00	50 079001	10.25
50 079002	13.40	50 079003	16.11	50 079004	9.90	50 079005	9.00	50 079006	10.25	50 079007	12.73
50 079008	11.00	50 080001	21.90	50 080002	26.90	50 080003	25.40	50 080004	23.90	50 080005	28.90
50 080006	18.59	50 080007	19.80	50 080008	16.00	50 081001	89.00	50 081002	63.00	50 081003	94.40
50 081004	40.91	50 081005	85.39	50 082001	22.25	50 082002	9.90	50 082003	19.40	50 082004	14.83
50 082005	12.90	50 082006	12.25	50 082007	13.75	50 083001	20.00	50 083002	25.60	50 083003	19.90
50 083004	17.75	50 084001	62.05	50 084002	45.42	50 084003	92.26	50 084004	33.15	50 084005	59.50
50 084006	27.50	50 084007	121.50	50 084008	118.52	50 084009	60.00	50 084010	29.00	50 084011	3.00
50 085001	24.00	50 085002	59.90	50 085003	94.00	50 085004	46.00	50 085005	88.89	50 085006	58.89
50 086001	57.00	50 086002	42.00	50 086003	11.50	50 086004	59.00	50 087001	106.19	50 087002	88.24
50 087003	140.37	50 087004	90.91	50 088001	17.90	50 088002	301.81	50 088003	200.00	50 088004	190.38
50 089001	400.00	50 089002	122.02	50 089003	87.08	50 089004	141.67	50 089005	94.12	50 089006	110.00
50 090001	74.00	50 090002	130.53	50 090003	82.99	50 090004	112.38	50 090005	56.25	50 091001	156.00
50 091002	45.00	50 091003	71.33	50 091004	33.24	50 091005	135.00	50 091006	35.95	50 091007	39.11
50 092001	2.50	50 092002	19.06	50 092003	112.47	50 092004	82.28	50 092005	160.00	50 092006	250.00
50 093001	33.33	50 093002	30.95	50 093003	64.49	50 093004	22.38	50 093005	150.87	50 094001	498.75
50 094002	575.00	50 094003	218.16	50 094004	595.00	50 094005	520.00	50 095001	545.45	50 094002	140.00
50 095003	257.50	50 095004	211.11	50 095005	164.00	50 096001	85.00	50 096002	57.33	50 096003	86.87
50 096004	172.19	50 096005	113.50	50 097001	37.00	50 097002	48.00	50 097003	42.90	50 097004	35.00
50 097005	200.00	50 097006	200.00	50 097007	320.00	50 098001	11.00	50 098002	7.90	50 098003	1.05
50 098004	10.00	50 098005	10.00	50 098006	9.33	50 098007	3.30	50 098008	11.33	50 099001	333.33
50 099002	286.67	50 099003	403.57	50 099004	8.25	50 100001	16.50	50 100002	14.50	50 100003	16.67
50 100004	23.28	50 100005	28.36	50 100006	29.85	50 100007	26.13	50 101001	10.40	50 101002	23.33
50 101003	19.17	50 101004	10.17	50 101005	21.56	50 101006	21.67	50 102001	241.43	50 102002	137.23
50 102003	381.43	50 102004	149.86	50 102005	292.86	50 102006	1226.64	50 102007	176.00	50 103001	95.00
50 103002	127.00	50 103003	960.00	50 103004	560.00	50 103005	868.00	50 103006	99.00	50 104001	184.00
50 104002	305.26	50 104003	142.35	50 104004	278.67	50 104005	217.33	50 105001	621.44	50 105002	170.71
50 105003	105.00	50 105004	212.95	50 106001	292.00	50 106002	172.00	50 106003	306.67	50 106004	68.00
50 106005	199.95	50 107001	29.79	50 107002	47.65	50 107003	40.85	50 107004	41.79	50 107005	28.17
50 107006	49.05	50 107007	28.16	50 107008	44.56	50 107009	34.43	50 108001	57.00	50 108002	57.00
50 108003	57.00	50 108004	53.00	50 108005	57.00	50 108006	55.00	50 109001	199.00	50 109002	98.00
50 109003	219.00	50 109004	29.99	50 109005	217.81	50 109006	128.59	50 109007	79.99	50 109008	99.99
50 110001	74.00	50 110002	124.00	50 110003	49.00	50 110004	119.00	50 110005	129.00	50 110006	9.99
50 110007	14.99	50 110008	99.00	50 111001	49.00	50 111002	58.00	50 111003	79.00	50 111004	9.99
50 111005	39.00	50 111006	189.00	50 111007	9.99	50 111008	19.99	50 112001	38.00	50 112002	38.00
50 112003	38.00	50 112004	129.00	50 112005	9.99	50 112006	12.99	50 113001	550.00	50 113002	99.99
50 113003	149.99	50 113004	49.99	50 113005	238.00	50 113006	214.00	50 113007	149.99	50 114001	88.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 114002	129.00	50 114003	154.00	50 114004	59.99	50 114005	122.94	50 114006	39.99	50 114007	49.99
50 114008	97.64	50 115001	38.00	50 115002	99.00	50 115003	99.00	50 115004	68.00	50 115005	34.99
50 115006	59.00	50 115007	149.00	50 116001	49.99	50 116002	199.00	50 116003	69.99	50 116004	179.00
50 117001	269.00	50 117002	699.00	50 117003	139.00	50 117004	499.00	50 117005	159.99	50 117006	99.99
50 117007	269.00	50 118001	213.00	50 118002	268.00	50 118003	199.00	50 118004	99.99	50 118005	128.00
50 118006	999.00	50 118007	99.99	50 118008	269.90	50 119001	338.00	50 119002	199.00	50 119003	599.00
50 119004	129.99	50 119005	156.80	50 119006	189.16	50 119007	199.00	50 119008	549.00	50 119009	99.99
50 119010	99.99	50 120001	295.00	50 120002	229.00	50 120003	213.00	50 120004	189.90	50 120005	89.99
50 120006	151.55	50 120007	199.00	50 120008	186.83	50 120009	169.90	50 120010	399.00	50 121001	380.00
50 121002	169.00	50 121003	292.97	50 121004	179.00	50 121005	139.00	50 121006	234.52	50 121007	350.00
50 121008	550.00	50 121009	320.00	50 121010	1428.00	50 121011	328.00	50 121012	307.97	50 121013	266.81
50 121014	459.00	50 121015	621.23	50 121016	498.66	50 121017	119.00	50 121018	269.00	50 121019	299.00
50 121020	715.05	50 121021	100.36	50 121022	149.99	50 121023	182.67	50 121024	319.90	50 121025	1694.50
50 121026	1899.00	50 121027	811.30	50 121028	999.00	50 121029	199.99	50 121030	199.99	50 122001	112.00
50 122002	104.00	50 122003	39.99	50 122004	419.00	50 122005	24.99	50 122006	49.90	50 122007	21.73
50 122008	14.99	50 122009	21.73	50 123001	109.00	50 123002	149.00	50 123003	32.00	50 123004	29.00
50 123005	132.00	50 123006	128.00	50 123007	82.00	50 123008	129.00	50 123009	72.00	50 123010	119.90
50 123011	116.90	50 123012	89.00	50 123013	9.99	50 123014	34.99	50 123015	14.99	50 123016	99.00
50 123017	36.50	50 123018	96.25	50 123019	29.90	50 123020	9.90	50 123021	189.00	50 123022	119.00
50 123023	219.00	50 123024	68.00	50 123025	19.99	50 123026	19.99	50 124001	198.00	50 124002	89.00
50 124003	109.00	50 124004	79.90	50 124005	199.00	50 124006	79.00	50 124007	99.00	50 125001	269.00
50 125002	98.00	50 125003	228.00	50 125004	128.00	50 125005	59.90	50 125006	73.00	50 125007	79.00
50 125008	210.47	50 125009	169.00	50 125010	69.90	50 126001	995.00	50 126002	1399.00	50 126003	339.99
50 126004	987.00	50 126005	2699.00	50 126006	589.99	50 126007	999.00	50 126008	539.90	50 127002	255.00
50 127003	89.99	50 128001	325.00	50 128002	89.99	50 128003	199.00	50 128004	140.00	50 128005	255.69
50 128006	609.91	50 128007	984.59	50 128008	419.00	50 128009	99.99	50 129001	158.00	50 129002	98.00
50 129003	89.99	50 129004	162.48	50 129005	599.00	50 129006	79.99	50 129007	89.99	50 129008	159.99
50 130001	110.00	50 130002	87.50	50 130003	72.00	50 130004	22.00	50 130005	24.00	50 131001	97.00
50 131002	70.00	50 131003	165.00	50 131004	50.00	50 131005	7.00	50 132001	369.00	50 132002	249.00
50 132003	389.00	50 132004	228.00	50 132005	282.00	50 132006	28.00	50 132007	167.00	50 132008	257.92
50 132009	48.93	50 132010	39.00	50 132011	369.92	50 132012	249.00	50 132013	829.00	50 133001	649.00
50 133002	698.00	50 133003	880.00	50 133004	880.00	50 133005	349.00	50 133006	769.00	50 133007	349.00
50 133008	749.00	50 133009	1549.00	50 133010	1054.00	50 134001	329.00	50 134002	398.00	50 134003	199.00
50 134004	229.00	50 134005	629.00	50 134006	209.00	50 134007	429.00	50 135001	420.00	50 135002	540.00
50 135003	619.00	50 136004	429.00	50 136005	319.00	50 136001	279.00	50 136002	498.00	50 136003	159.00
50 136004	279.00	50 136005	259.00	50 136006	999.00	50 136007	1599.00	50 136008	779.00	50 137001	33.90
50 137002	12.50	50 137003	190.00	50 137004	60.00	50 137005	5.00	50 138001	101.42	50 139001	101.20
50 140001	46.91	50 140002	164.36	50 140003	4.50	50 140004	5.00	50 140005	60.00	50 141001	375.88
50 141002	360.59	50 141003	437.06	50 141004	75.06	50 141005	164.99	50 141006	200.72	50 142001	100.00
50 142002	500.00	50 142003	150.00	50 142004	300.00	50 142005	250.00	50 142006	485.00	50 142007	40.00
50 142008	20.00	50 142009	150.00	50 142010	50.00	50 142011	20.00	50 143002	23.95	50 143002	47.91
50 143003	71.86	50 143004	100.86	50 143005	129.86	50 143006	158.86	50 143007	187.86	50 143008	216.86
50 143009	301.63	50 143010	386.40	50 143011	555.93	50 143012	895.00	50 143013	1234.07	50 143014	2081.74
50 143015	2929.41	50 143016	3607.54	50 143017	3777.08	50 143018	4624.75	50 143019	5472.42	50 143020	6320.09
50 143021	7167.76	50 143022	8015.43	50 143023	14229.19	50 143024	15511.28	50 143025	16793.37	50 143026	18075.46
50 143027	147.26	50 143028	1064.53	50 143029	1573.13	50 143030	2423.00	50 143031	2590.34	50 143032	19357.55
50 143033	20639.64	50 143034	25768.00	50 143035	30896.36	50 143036	36024.72	50 143037	41153.08	50 143038	51409.80
50 144001	17.68	50 144002	9.58	50 144003	17.78	50 144004	9.64	50 146001	3499.00	50 146002	1899.00
50 146003	312.00	50 146004	2899.00	50 146005	8359.00	50 146006	9179.00	50 146007	7699.00	50 147001	6300.00
50 147002	22400.00	50 147003	7999.00	50 147004	6699.00	50 147005	9287.15	50 147006	4512.32	50 148001	919.00
50 148002	1719.00	50 148003	714.74	50 148004	834.49	50 148005	1326.58	50 148006	2190.00	50 148007	3035.50
50 148008	6900.00	50 148009	699.00	50 149001	2100.00	50 149002	999.00	50 149003	4999.00	50 149004	6899.00
50 149005	5100.00	50 150001	12399.00	50 150002	2500.00	50 150003	4890.00	50 150004	4451.00	50 151001	4299.00
50 151002	7895.00	50 151003	7550.00	50 151004	13999.00	50 151005	11499.00	50 152001	7499.00	50 152002	8699.00
50 152003	15999.00	50 152004	15999.00	50 153001	1299.00	50 153002	124.00	50 153003	3499.00	50 153004	389.00
50 154001	8.99	50 154002	18.00	50 154003	10.00	50 154004	299.00	50 154005	80.00	50 155001	149.99
50 155002	799.00	50 155003	398.00	50 155004	389.00	50 155005	269.90	50 155006	601.93	50 155007	139.30
50 155008	114.90	50 155009	599.00	50 156010	99.99	50 156001	199.90	50 156002	79.99	50 156003	112.91
50 156004	300.00	50 157001	215.91	50 157002	159.00	50 157003	349.00	50 157004	279.00	50 157005	169.99
50 158001	198.00	50 158002	99.00	50 158003	224.00	50 158004	107.91	50 158005	35.08	50 159001	1399.00
50 159002	7299.00	50 159003	6400.00	50 159004	12351.55	50 160001	1115.00	50 160002	1689.00	50 160003	1549.00
50 160004	3525.00	50 161001	4465.84	50 161002	9749.00	50 161003	1629.60	50 161004	9099.00	50 161005	34295.00
50 162001	1499.00	50 162002	2199.00	50 162003	2905.53	50 162004	998.69	50 162005	2659.00	50 162006	1382.55
50 163001	6890.00	50 163002	7849.00	50 163003	7249.00	50 163004	7549.00	50 163005	17919.50	50 164001	2553.06
50 164002	5122.32	50 164003	6749.00	50 164004	8346.34	50 164005	17849.53	50 165001	1599.00	50 165002	3328.00
50 165003	299.00	50 165004	1199.00	50 165005	349.00	50 165006	255.20	50 166001	839.00	50 166002	499.90
50 166003	559.00	50 166004	1459.00	50 166005	2599.00	50 167001	479.00	50 167002	399.00	50 167003	349.00
50 167004	294.00	50 167005	319.00	50 168001	78.00	50 168002	76.42	50 168003	179.00	50 168004	45.00
50 168005	30.00	50 169001	231.00	50 170001	187.90	50 170003	519.00	50 170004	62.00	50 170005	4499.00
50 170001	13.90	50 170002	219.00	50 170003	49.90	50 170004	489.00	50 170005	36.00	50 171001	59.00
50 171002	199.00	50 171003	59.00	50 171004	44.00	50 171005	850.00	50 171006	99.00	50 172001	19.90
50 172002	148.00	50 172003	6.00	50 172004	109.90	50 172005	75.00	50 173001	1745.00	50 173002	1799.00
50 173003	762.46	50 173004	599.00	50 173005	499.00	50 174001	36.90	50 174002	108.00	50 174003	34.32
50 174004	10.26	50 175005	8.00	50 175001	5.00	50 175002	33.00	50 175003	119.00	50 175004	287.20
50 175005	48.00	50 175006	47.20	50 175007	84.00	50 175008	415.20	50 176001	102.00	50 176002	107.40
50 176003	109.90	50 176004	89.00	50 176005	119.00	50 176006	10.00	50 176007	28.00	50 177001	54.90
50 177002	44.50	50 177003	13.90	50 177004	14.45	50 177005	17.00	50 177006	9.50	50 177007	36.00
50 177008	140.00	50 178001	13.00	50 178002	11.53	50 178003	17.80	50 178004	9.47	50 178005	11.91
50 178006	28.00	50 179001	16.90	50 179002	3.00	50 179003	18.75	50 179004	4.00	50 179005	2.50
50 179006	3.00	50 180001	13.50	50 180002	26.50	50 180003	12.50	50 181001	68.30	50 181001	29.90
50 181002	55.00	50 181003	22.11	50 181004	40.56	50 181005	42.00	50 181006	26.53	50 181007	31.77
50 181008	40.34	50 182001	71.00	50 182002	73.90	50 182003	28.17	50 182004	16.00	50 182005	30.00
50 182006	45.00	50 183001	42.50	50 183002	40.00	50 183003	37.25	50 183004	36.25	50 183005	29.88
50 183006	27.14	50 184001	21.50	50 184002	49.90	50 184003	39.02	50 185001	13.50	50 185002	21.50
50 185003	18.44	50 185004	19.00	50 185005	9.10	50 185006	8.00	50 186001	21.76	50 186002	25.50
50 186003	20.59	50 186004	18.71	50 186005	10.30	50 186006	40.00	50 186007	29.07	50 187001	25.90
50 187002	11.50	50 187003	41.90	50 187004	49.00	50 187005	15.00	50 187006	13.00	50 188001	350.00
50 188002	150.00	50 188003	700.00	50 188004	150.00	50 188005	250.00	50 188006	150.00	50 188007	600.00
50 188008	900.00	50 188009	1500.00	50 188010	1100.00	50 189001	61.90	50 189002	598.54	50 189003	28.00
50 189004	60.50	50 190001	50.00	50 190002	241.00	50 190003	185.00	50 190004	16.75	50 190005	119.23
50 190006	240.00	50 191001	25.00	50 191002	19.50	50 191003	30.66	50 192001	110.40	50 192001	425.00
50 192002	57.46	50 192003	939.80	50 192004	217.00	50 193001	152.00	50 193002	516.00	50 193003	1335.00
50 193004	1001.35	50 193005	166.00	50 194001	70.46	50 194002	280.85	50 194003	55.95	50 195001	66.00
50 195002	96.90	50 195003	50.31	50 195004	125.50	50 196001	67.90	50 196002	69.50	50 196003	115.81
50 196004	119.17	50 196005	24.00	50 197001	66.90	50 197002	208.00	50 197003	29.37	50 198001	266.00
50 198002	454.00	50 199003	247.00	50 199002	79.20	50 199001	80.00	50 199003	99.00	50 199003	208.09
50 199004	72.50	50 200001	47.00	50 200002	148.50	50 200003	228.50	50 200004	252.08	50 200005	118.00
50 200006	73.75	50 200007	85.90	50 201001	42.00	50 201002	382.00	50 201003	409.00	50 201004	34.00
50 201005	50.00	50 201006	330.00	50 201007	334.40	50 201008	670.21	50 201009	103.49	50 201010	1215.95
50 201011	859.32	50 201012	625.32	50 201013	873.13	50 202001	59.50	50 202002	49.90	50 202003	37.00
50 202004	34.00	50 202005	28.51	50 202006	27.00	50 203001	1600.00	50 203002	4650.00	50 203003	1199.00
50 204001	800.00	50 204002	6000.00	50 204003	700.00	50 204004	500.00	50 204005	600.00	50 204006	700.00
50 204007	800.00	50 204008	700.00	50 204009	300.00	50 204010	700.00	50 204011	450.00	50 204012	404.37
50 204013	400.00	50 204014	800.00	50 205001	550.00	50 205002	1200.00	50 205003	2500.00	50 205004	11500.00
50 205005	3500.00	50 205006	450.00	50 205007	4000.00	50 205008	400.00	50 206001	150.00	50 206002	900.00
50 206003	420.00	50 206004	650.00	50 207001	3000.00	50 207002	3000.00	50 207003	2500.00	50 208001	2263.68
50 208002	2871.66	50 208003	2263.68	50 208004	4628.41	50 209001	9500.00	50 209002	11500.00	50 209003	9500.00
50 209004	6900.00	50 209005	2263.68	50 210001	5392.56	50 210002	8000.00	50 210003	9514.75	50 210004	2100.00
50 211001	257990.00	50 211002	271900.00	50 211003	379900.00	50 211004	460800.00	50 211005	310100.00	50 211006	233490.00
50 211007	297000.00	50 211008	244300.00	50 211009	233000.00	50 211010	266000.00	50 211011	369900.00	50 211012	801900.00
50 212001	14499.00	50 212002	25499.00	50 212003	14999.00	50 212004	24999.00	50 212005	22490.00	50 213001	3299.00
50 213002	1599.00	50 213003	3294.50	50 213004	1800.00	50 213005	2099.00	50 214001	2799.00	50 214002	1799.00
50 214003	2351.88	50 214004	1251.00	50 215001	2020.94	50 215001	1313.00	50 216001	651.00	50 216003	4169.04
50 215004	3163.04	50 216001	43.64	50 216002	22.50	50 216003	1850.00	50 216004	1300.00	50 216005	1200.00
50 216006	52.39	50 216007	80.03	50 216008	35.96	50 216009	51.19	50 216010	59.50	50 217001	193.55
50 217002	71.95	50 217003	61.90	50 217004	72.05	50 217005	111.11	50 217006	30.00	50 218001	106.86
50 219001	106.13	50 220001	80.00	50 220002	80.00	50 220003	149.00	50 220004	125.00	50 221001	2320.00
50 221002	300.00	50 221003	320.00	50 221004	450.00	50 221005	200.00	50 221006	700.64	50 221007	1100.00
50 221008	1500.00	50 221009	1450.00	50 221010	174.00	50 222001	5500.00	50 222002	1861.80	50 224001	25.00
50 224002	25.00	50 224003	20.00	50 224004	10.00	50 225001	2300.00	50 225002	235.00	50 225003	952.00
50 225004	2350.00	50 225005	235.00	50 227001	1962.00	50 227002	55.00	50 227003	100.00	50 227004	1785.00
50 227005	658.00	50 228001	8.00	50 228002	8.00	50 228003	9.00	50 228004	9.00	50 229001	9.00
50 229002	9.00	50 229003	9.00	50 229004	9.00	50 230001	50.00	50 230002	70.00	50 230003	50.00
50 230004	50.00	50 231001	450.00	50 231002	850.00	50 231003	1300.00	50 232001	2042.00	50 232002	2231.75
50 232003	897.45	50 232004	1503.75	50 233001	50.00	50 233002	139.20	50 233003	137.00	50 233004	329.00
50 234001	93.28	50 235001	97.70	50 236001	10.00	50 237001	98.84	50 238001	100.00	50 239001	4399.00
50 239002	3899.00	50 239003	1729.00	50 239004	1057.05	50 239005	2549.00	50 239006	1562.14	50 239007	2899.00
50 239008	2266.32	50 240001	879.00	50 240002	599.00	50 240003	2299.00	50 240004	384.00	50 240005	699.00
50 240006	1469.00	50 241001	5249.00	50 241002	9699.00	50 241003	3700.00	50 241004	3299.00	50 242005	2749.00
50 241006	4062.25	50 242001	2388.95	50 242002	2168.00	50 242003	2999.00	50 242004	2802.98	50 242005	699.00
50 242006	10995.00	50 242007	4615.01	50 242008	2.90	50 242009	7.00	50 242010	14950.00	50 243001	97.64
50 244001	30.00	50 244002	99.00	50 244003	61.50	50 244004	99.00	50 244005	10.00	50 245001	750.00
50 245002	12999.00	50 245003	830.00	50 245004	799.00	50 245005	320.00	50 246001	25.00	50 246002	850.00
50 246003	320.00	50 246004	5600.00	50 246005	7490.00	50 247001	314.00	50 247002	24.90	50 247003	89.00
50 247004	199.00	50 247005	199.00	50 247006	129.00	50 247007	25.00	50 248001	99.90	50 248002	100.00
50 248003	1199.00	50 248004	1024.73	50 248005	399.00	50 248006	1709.10	50 248007	1899.00	50 248008	1200.06
50 249001	60.00	50 249002	80.00	50 249003	650.00	50 249004	1100.00	50 249005	400.00	50 249006	500.00
50 249007	800.00	50 249008	300.00	50 249009	500.00	50 249010	103.38	50 249011	89.00	50 250001	22.45
50 250002	67.23	50 250003	72.14	50 250004	50.00	50 250005	21.50	50 251001	250.00	50 251002	250.00
50 251003	2000.00	50 251004	190.00	50 252001	500.00	50 252002	600.00	50 252003	300.00	50 252004	650.00
50 252005	25.00	50 252006	2833.33	50 252007	410.00	50 252008	450.00	50 253001	47.00	50 253002	32.00
50 253003	55.00	50 253004	66.00	50 254001	7100.00	50 254002	3500.00	50 254003	20.00	50 254004	18.00
50 254005	25.00	50 254006	13500.00	50 254007	8.00	50 254008	16.00	50 254009	10000.00	50 254010	35000.00
50 255001	206.00	50 255002	329.00	50 255003	281.00	50 255004	129.00	50 256001	190.00	50 256002	500.00
50 256003	199.00	50 256004	220.00	50 256005	250.00	50 256006	282.00	50 256007	180.00	50 256008	220.00
50 256009	160.00	50 256010	390.00	50 256011	180.00	50 256012	390.00	50 256013	140.00	50 256014	225.00
50 257001	180.00	50 257002	269.00	50 257003	278.00	50 257004	299.00	50 257005	269.00	50 258001	10.00
50 258002	10.00	50 258003	10.00	50 258004	10.00	50 258005	10.00	50 259001	35.00	50 259002	49.00
50 259003	49.00	50 259004	49.00	50 260001	35.00	50 260002	25.00	50 260003	22.00	50 260004	45.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 260005	25.00	50 260006	47.00	50 260007	21.54	50 260008	5.51	50 260009	3.11	50 260010	3.00
50 260011	9.50	50 261001	19018.00	50 262001	1737.50	50 261005	8080.38	50 261004	21204.00	50 261005	8152.30
50 261006	2698.00	50 262001	1850.00	50 262002	1448.33	50 262003	828.75	50 262004	1608.33	50 263001	1139.17
50 263002	1750.00	50 263003	1283.33	50 263004	1808.33	50 264001	3000.00	50 264002	1883.33	50 264003	2117.92
50 264004	1487.00	50 265001	1661.67	50 265002	583.33	50 265003	605.83	50 265004	570.83	50 266001	8745.25
50 266002	1864.17	50 266003	917.92	50 266004	983.33	50 267001	1475.00	50 267002	295.83	50 267003	991.67
50 267004	620.00	50 268001	1972.00	50 268002	8435.00	50 268003	4500.00	50 268004	51385.00	50 269001	65.00
50 269002	80.00	50 269003	85.00	50 269004	500.00	50 270001	101.99	50 270002	80.00	50 270003	222.50
50 270004	195.00	50 271001	35.00	50 271002	110.00	50 271003	39.00	50 271004	50.00	50 272001	70.00
50 272002	75.00	50 272003	64.00	50 272004	80.00	50 272005	60.00	50 272006	62.00	50 272007	95.00
50 272008	65.00	50 272009	73.00	50 272010	99.00	50 272011	52.00	50 273001	12.90	50 273002	84.00
50 273003	81.90	50 273004	13.50	50 274001	150.00	50 274002	79.00	50 274003	155.00	50 274004	185.19
50 275001	90.00	50 275002	95.00	50 275003	110.00	50 275004	113.00	50 275005	110.00	50 276001	104.00
50 276002	165.00	50 276003	37.00	50 276004	298.00	50 276005	190.00	50 276006	65.00	50 276007	174.00
50 276008	227.00	50 276009	182.00	50 276010	69.00	50 276011	84.98	50 276012	42.00	50 276013	25.00
50 276014	60.00	50 276015	242.00	50 276016	313.00	50 276017	167.00	50 276018	382.00	50 277001	980.00
50 277002	1377.44	50 277003	1214.00	50 277004	799.00	50 277005	430.00	50 277006	580.00	50 277007	615.00
50 277008	600.00	50 277009	766.00	50 277010	1121.00	50 277011	1332.50	50 279012	1091.22	50 278001	60.00
50 278002	60.00	50 278003	160.00	50 278004	150.00	50 279001	130.00	50 279002	100.00	50 279003	200.00
50 279004	400.00	50 279005	120.00	50 279006	180.00	50 280001	428.00	50 280002	174.90	50 280003	3199.00
50 280004	499.00	50 280005	525.00	50 281001	61.90	50 281002	24.50	50 281003	54.90	50 281004	16.00
50 281005	18.00	50 282001	20.00	50 282002	24.90	50 282003	119.00	50 282004	55.17	50 282005	266.00
50 282006	185.00	50 283007	593.00	50 282008	186.00	50 283001	295.91	50 283002	80.00	50 283003	316.00
50 283004	254.00	50 283005	226.67	50 283006	29.90	50 284001	256.50	50 284002	525.26	50 284003	386.00
50 284004	172.97	50 284005	7099.40	50 285001	29.50	50 285002	44.90	50 285003	23.12	50 285004	22.45
50 285005	24.26	50 286001	150.00	50 286002	71.88	50 286003	73.33	50 286004	75.00	50 286005	61.96
50 286006	61.90	50 286007	100.00	50 287004	1514.00	50 287002	1850.00	50 287003	849.00	50 287004	1114.00
50 287005	106.00	50 287006	2380.00	50 288001	28.00	50 288002	47.50	50 288003	41.30	50 288004	49.90
50 289001	118.00	50 289002	259.00	50 289003	53.00	50 289004	107.56	50 289005	56.00	50 290001	24.00
50 290002	9.00	50 290003	19.50	50 290004	24.00	50 290005	5.80	50 290006	21.00	50 290007	19.90
50 290008	8.00	50 291001	59.00	50 291002	34.50	50 291003	38.53	50 291004	42.53	50 291005	78.00
50 292001	39.92	50 292002	30.60	50 292003	41.20	50 292004	13.50	50 293001	220.00	50 293002	270.00
50 293003	59.00	50 293004	31.00	50 293005	26.00	50 293006	35.00	50 294001	198.00	50 294002	1199.00
50 294003	405.00	50 294004	99.99	50 294005	59.90	50 294006	19.00	50 294007	59.90	50 294008	629.00
50 295001	1670.00	50 295002	1633.33	50 295003	1600.00	50 295004	2100.00	50 296001	107.74	50 297001	100.00
50 297002	100.00	50 297003	1733.00	50 297004	1265.00	50 297005	100.00	50 297006	100.00	50 298001	14900.00
50 298002	9300.00	50 298003	24950.00	50 298004	29127.60	50 299001	600.00	50 299002	4060.00	50 299003	7540.00
51 001001	17.50	51 001002	117.86	51 001003	15.00	51 001004	22.50	51 001005	13.89	51 002001	100.00
51 002002	62.20	51 002003	117.15	51 002004	82.35	51 003001	84.01	51 003002	87.74	51 003003	54.75
51 003004	51.25	51 004005	75.00	51 004001	108.33	51 004002	122.81	51 004003	81.18	51 004004	123.81
51 004005	56.60	51 004006	70.00	51 004007	98.63	51 005001	17.50	51 005002	33.00	51 005003	33.80
51 005004	13.90	51 006001	5.50	51 006002	5.40	51 006003	14.30	51 006004	7.00	51 006005	17.00
51 007001	11.00	51 007002	11.00	51 007003	13.00	51 007004	93.75	51 007005	159.57	51 008001	2.00
51 008002	1.70	51 009003	1.25	51 009004	1.75	51 009001	49.06	51 009002	24.04	51 009003	50.00
51 009004	67.02	51 010001	4.00	51 010002	5.00	51 010003	3.50	51 010004	2.10	51 011001	32.50
51 011002	28.85	51 011003	27.50	51 011004	24.00	51 012001	200.00	51 012002	132.00	51 012003	116.67
51 012004	120.00	51 012005	127.45	51 012006	177.42	51 013001	190.00	51 013002	7.50	51 013003	100.00
51 013004	7.00	51 013005	100.00	51 014001	12.00	51 014002	11.00	51 014003	15.00	51 014004	12.00
51 014005	14.00	51 014006	12.00	51 014007	10.00	51 014008	14.00	51 014009	12.00	51 014010	11.00
51 014011	12.00	51 015001	50.00	51 015002	20.00	51 015003	40.00	51 015004	49.02	51 015005	45.46
51 015006	47.39	51 016001	63.89	51 016002	44.29	51 016003	78.52	51 016004	42.86	51 016005	78.57
51 017001	81.25	51 017002	83.25	51 017003	76.95	51 017004	90.00	51 017005	90.00	51 017006	90.00
51 017007	85.00	51 017008	100.00	51 017009	96.00	51 017010	88.00	51 018001	145.00	51 018002	98.75
51 018003	94.00	51 018004	140.00	51 018005	98.00	51 018006	169.00	51 018007	83.00	51 018008	148.00
51 018009	130.00	51 018010	130.00	51 018011	90.00	51 018012	160.00	51 018013	130.00	51 018014	130.00
51 018015	140.00	51 018016	200.00	51 018017	140.00	51 018018	136.00	51 019001	41.00	51 019002	100.00
51 019003	100.00	51 019004	62.00	51 021005	100.00	51 020001	61.50	51 021002	89.35	51 020003	80.00
51 020004	60.00	51 021001	104.00	51 021002	88.13	51 021003	95.10	51 021004	122.00	51 021005	133.00
51 022001	47.00	51 022002	65.00	51 022003	37.00	51 022004	65.00	51 022005	34.50	51 022006	50.00
51 022007	65.00	51 022008	65.00	51 022009	58.00	51 022010	52.00	51 022011	35.00	51 022012	5.00
51 023001	73.75	51 023002	74.25	51 023003	40.00	51 023004	73.87	51 023001	229.50	51 024002	150.00
51 024003	106.15	51 024004	130.00	51 025001	79.75	51 025002	80.00	51 025003	82.40	51 025004	92.50
51 025005	82.00	51 026001	58.82	51 026002	56.47	51 026003	93.46	51 026004	60.00	51 027001	137.50
51 027002	180.00	51 027003	160.00	51 027004	160.00	51 028001	106.00	51 028002	102.00	51 028003	82.75
51 028004	199.00	51 029001	320.00	51 029002	190.00	51 029003	280.00	51 029004	261.26	51 029005	355.50
51 029006	320.00	51 030001	80.00	51 030002	60.00	51 030003	62.00	51 030004	77.00	51 030005	225.00
51 030006	95.00	51 030007	77.50	51 030008	60.00	51 031001	19.55	51 031002	44.00	51 031003	40.00
51 031004	47.50	51 032001	62.00	51 032002	27.45	51 032003	64.00	51 032004	30.94	51 032005	31.63
51 033001	21.75	51 033002	131.00	51 033003	85.00	51 033004	24.50	51 033005	22.30	51 033006	39.09
51 034001	114.29	51 034002	94.78	51 034003	141.66	51 035001	54.26	51 035002	37.50	51 035003	40.06
51 036001	20.00	51 036002	34.00	51 036003	19.33	51 036004	16.00	51 036005	18.00	51 036006	9.94
51 037001	427.31	51 037002	80.00	51 037003	84.00	51 037004	157.89	51 038001	170.14	51 038002	95.89
51 038003	142.14	51 039001	142.00	51 039002	88.00	51 039003	60.00	51 039004	134.00	51 040001	137.00
51 040002	185.00	51 040003	137.30	51 040004	138.89	51 040005	123.50	51 041001	67.50	51 041002	77.00
51 041003	80.00	51 042001	87.50	51 042002	36.00	51 042003	64.58	51 042004	58.55	51 042005	65.88
51 043001	25.00	51 043002	27.94	51 043003	100.00	51 043004	267.50	51 043005	21.11	51 043006	33.50
51 044001	30.00	51 044002	37.50	51 044003	25.55	51 044004	28.00	51 045001	24.00	51 045002	196.11
51 045002	172.22	51 045003	144.44	51 045004	183.33	51 045005	166.67	51 046001	58.75	51 046002	40.00
51 046003	37.50	51 046004	48.03	51 046005	23.75	51 047001	85.00	51 047002	90.00	51 047003	45.00
51 047004	35.00	51 048001	22.50	51 048002	17.13	51 048003	30.00	51 048004	13.88	51 049001	28.75
51 049002	30.00	51 049003	8.50	51 049004	23.58	51 049005	15.13	51 050001	37.65	51 050002	47.50
51 050003	40.00	51 051004	55.00	51 051005	15.98	51 051001	45.00	51 051002	31.44	51 051003	30.85
51 051004	21.13	51 051005	31.25	51 052001	9.25	51 052002	16.93	51 052003	10.00	51 052004	12.00
51 052005	15.00	51 052006	13.25	51 053001	100.00	51 053002	67.50	51 053003	64.00	51 053004	192.50
51 053005	221.00	51 054001	22.47	51 054002	10.63	51 054003	49.90	51 054004	20.02	51 054005	24.20
51 054006	85.00	51 054007	20.50	51 054008	30.00	51 054009	33.44	51 055010	129.95	51 054011	30.00
51 055001	24.40	51 055002	24.25	51 055003	18.50	51 055004	23.50	51 055005	14.50	51 055006	12.25
51 056001	50.00	51 056002	60.00	51 056003	52.50	51 056004	60.00	51 057001	30.00	51 057002	23.10
51 057003	48.75	51 057004	21.50	51 057005	29.50	51 058001	15.45	51 058002	24.75	51 058003	13.00
51 058004	16.50	51 058005	17.69	51 059001	10.90	51 059002	10.00	51 059003	7.13	51 059004	9.00
51 059005	9.25	51 060001	42.40	51 060002	115.00	51 060003	80.00	51 060004	69.01	51 060005	80.50
51 061001	13.50	51 061002	10.00	51 061003	11.00	51 062001	13.50	51 062002	18.75	51 062003	13.50
51 062004	32.15	51 062005	11.00	51 063001	22.50	51 063002	9.25	51 063003	8.00	51 064001	33.25
51 064002	48.75	51 064003	31.25	51 064004	28.00	51 065001	120.00	51 065002	90.00	51 065003	298.00
51 066001	12.50	51 066002	20.00	51 066003	22.75	51 066004	37.50	51 067001	36.36	51 067002	47.62
51 067003	82.32	51 068001	40.00	51 068002	28.25	51 068003	20.13	51 069001	38.00	51 069002	16.00
51 069003	40.00	51 069004	16.00	51 069005	21.38	51 069006	59.33	51 070001	29.55	51 070002	20.54
51 070003	22.50	51 071004	14.12	51 071002	15.00	51 071003	13.50	51 071001	15.75	51 072002	15.13
51 072003	6.00	51 072004	10.50	51 072005	11.60	51 073001	11.75	51 073002	12.29	51 073003	12.53
51 074001	19.00	51 074002	27.00	51 074003	22.00	51 075001	5.50	51 075002	6.10	51 075003	25.22
51 075004	58.25	51 075005	20.00	51 075006	6.25	51 076001	24.50	51 076002	16.00	51 076003	99.00
51 076004	16.75	51 076005	60.00	51 077001	9.13	51 077002	9.85	51 077003	25.87	51 077004	17.90
51 077005	15.50	51 077006	19.20	51 078003	284.44	51 078002	266.67	51 078003	245.28	51 078004	280.28
51 078005	86.00	51 079001	16.90	51 079002	20.00	51 079003	8.00	51 079004	13.88	51 079005	11.63
51 080001	24.25	51 080002	18.00	51 080003	14.50	51 080004	18.81	51 081001	28.78	51 081002	31.71
51 081003	78.68	51 081004	26.88	51 081005	36.02	51 082001	15.90	51 082002	20.00	51 082003	8.75
51 082004	16.00	51 082005	11.50	51 082002	18.00	51 083002	23.21	51 083003	17.38	51 083004	720.00
51 083005	17.75	51 084001	110.96	51 084002	80.88	51 084003	56.94	51 084004	108.02	51 084005	101.45
51 084006	181.82	51 084007	96.83	51 084008	47.00	51 085001	66.67	51 085002	90.91	51 085003	98.00
51 085004	112.90	51 085005	160.00	51 086001	34.04	51 086002	12.00	51 086003	200.00	51 086004	260.00
51 087001	118.64	51 087002	97.00	51 088003	151.85	51 087004	106.19	51 088005	105.97	51 088001	11.00
51 088002	170.63	51 088003	232.14	51 088004	36.00	51 089001	52.94	51 089002	8.50	51 089003	48.06
51 089004	87.50	51 089005	73.33	51 090001	102.32	51 090002	72.33	51 090003	55.21	51 090004	82.89
51 090005	84.21	51 091001	120.00	51 091002	52.00	51 091003	30.77	51 092001	16.80	51 092002	100.00
51 092003	144.00	51 093004	50.00	51 093001	171.88	51 093002	58.49	51 093003	27.50	51 093004	187.11
51 093005	72.09	51 094001	386.67	51 094002	430.00	51 094003	280.00	51 094004	410.00	51 095001	135.00
51 095002	196.03	51 095003	233.33	51 095004	151.25	51 095005	144.44	51 096001	110.00	51 096002	103.75
51 096003	101.80	51 096004	80.84	51 097001	533.33	51 097002	1333.33	51 097003	1300.00	51 097004	657.14
51 097005	4.50	51 098001	3.25	51 098002	3.10	51 098003	191.17	51 099004	12.00	51 099001	3.40
51 099002	4.50	51 099003	3.43	51 099004	4.50	51 100001	9.00	51 100002	9.50	51 100003	12.73
51 100004	40.70	51 100005	22.50	51 101001	13.90	51 101002	20.80	51 101003	23.00	51 101004	20.00
51 101005	34.58	51 102001	217.15	51 102002	228.04	51 102003	428.57	51 102004	820.02	51 103001	180.00
51 103002	220.00	51 103003	478.58	51 103004	175.75	51 103005	169.00	51 103006	109.72	51 103007	124.44
51 104001	166.67	51 104002	108.00	51 105003	156.63	51 104004	155.10	51 105001	230.00	51 105002	311.43
51 105003	172.22	51 106001	146.67	51 106002	142.66	51 106003	201.33	51 106004	165.33	51 107001	28.33
51 107002	45.07	51 107003	38.06	51 107004	45.07	51 107005	38.05	51 108001	50.00	51 108002	57.00
51 108003	57.00	51 108004	57.00	51 108005	58.00	51 109001	179.90	51 109002	245.50	51 109003	97.00
51 109004	199.00	51 110005	49.99	51 110001	29.90	51 110002	119.00	51 110003	28.00	51 110004	19.90
51 110005	12.00	51 111001	19.90	51 111002	19.90	51 111003	35.00	51 111004	68.00	51 111005	79.00
51 111006	22.99	51 112001	19.90	51 112002	17.90	51 112003	26.00	51 112004	68.00	51 112005	89.00
51 112006	17.99	51 113001	98.90	51 113002	340.00	51 113003	99.99	51 113004	149.99	51 113005	129.99
51 113006	159.99	51 114007	139.50	51 114001	94.40	51 114002	75.00	51 114003	239.00	51 114004	47.00
51 114005	179.00	51 114006	119.99	51 115001	37.00	51 115002	34.99	51 115003	29.90	51 115004	22.00
51 115005	35.00	51 115006	119.90	51 116001	279.90	51 116002	79.00	51 116003	49.99	51 116004	497.00
51 117001	139.90	51 117002	117.00	51 117003	229.00	51 117004	89.99	51 117005	476.00	51 118001	249.90
51 118002	249.90	51 118003	789.00	51 118004	329.50	51 118005	197.00	51 118006	899.00	51 118007	179.99
51 118008	159.99	51 118009	179.99	51 118010	223.00	51 119001	198.90	51 119002	49.99	51 119003	197.00
51 119004	599.00	51 119005	379.00	51 119006	159.99	51 119007	219.99	51 120001	145.00	51 120002	107.00
51 120003	189.90	51 120004	167.00	51 120005	219.00	51 120006	109.99	51 120007	69.99	51 121001	117.00
51 121002	369.90	51 121003	50.00	51 121004	633.66	51 121005	505.56	51 121006	217.19	51 121007	247.00
51 121008	167.00	51 121009	287.00	51 121010	367.00	51 121011	599.00	51 121012	636.89	51 121013	59.00
51 121014	229.99	51 121015	544.00	51 122001	44.90	51 122002	167.00	51 122003	189.00	51 122004	46.49
51 123001	41.90	51 123002	74.00	51 123003	41.90	51 123004	219.00	51 123005	79.00	51 123006	65.00
51 123007	49.00	51 123008	16.00	51 123009	16.00	51 123010	12.00	51 123011	24.99	51 123012	44.99
51 124001	24.90	51 124002	127.00	51 124003	119.00	51 124004	19.99	51 124005	115.00	51 125001	102.00
51 125002	129.00	51 125003	150.00	51 125004	19.00	51 125005	29.99	51 125006	119.90	51 126001	498.90
51 126002	865.00	51 126003	799.00	51 126004	1399.00	51 126005	639.50	51 127001	205.00	51 127002	410.00
51 127003	159.98	51 128001	149.90	51 128002	479.00	51 128003	119.99	51 128004	99.99	51 128005	229.99
51 128006	159.99	51 128007	229.00	51 129001	198.90	51 129002	283.00	51 129003	298.90	51 129004	157.00
51 129005	419.00	51 129006	129.99	51 130001	55.00	51 130002	13.00	51 130003	60.00	51 131001	85.00
51 131002	41.00	51 131003	75.00	51 132001	254.00	51 132002	299.00	51 132003	359.00	51 132004	274.00
51 132005	149.00	51 132006	129.00	51 133001	949.00	51 133002	1099.00	51 133003	449.00	51 133004	829.00
51 133005	1149.00	51 134001	139.00	51 134002	279.00	51 134003	289.00	51 135001	399.00	51 135002	449.00
51 135003	199.00	51 135004	189.00	51 135005	414.00	51 135006	129.00	51 135007	389.00	51 136001	399.00
51 136002	1099.00	51 136003	199.00	51 136004	227.00	51 136005	749.00	51 137001	10.50	51 137002	50.00
51 137003	185.00	51 137004	100.00	51 138001	100.80	51 139001	100.84	51 140001	107.84	51 140002	124.38
51 140003	354.00	51 141001	148.23	51 141002	179.28	51 141003	225.34	51 142001	20.00	51 142002	250.00
51 142003	30.00	51 143001	23.95	51 143002	47.91	51 143003	71.86	51 143004	100.86	51 143005	129.86
51 143006	181.17	51 143007	265.94	51 143008	350.70	51 143009	435.47	51 143010	520.24	51 143011	1649.39
51 143012	2157.12	51 143013	2664.86	51 143014	3934.19	51 143015	5203.52	51 143016	6218.98	51 143017	6472.85
51 143018	7742.18	51 143019	9011.51	51 143020	10280.84	51 143021	11550.17	51 143022	12819.50	51 143023	14088.83

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 143024	15358.16	51 143025	16627.49	51 143026	17896.82	51 143027	147.26	51 143028	2410.99	51 143029	3172.59
51 143030	4441.92	51 143031	4697.78	51 143032	19166.15	51 143033	20435.48	51 143034	25512.80	51 143035	30590.12
51 143036	35667.44	51 143037	40744.76	51 143038	50899.40	51 144001	17.08	51 144002	9.22	51 144003	17.38
51 144004	9.38	51 146001	3503.27	51 146002	1692.50	51 146003	5705.96	51 146004	1199.00	51 146005	2852.48
51 147001	5399.00	51 147002	10099.00	51 147003	3695.00	51 147004	19823.00	51 148001	296.00	51 148002	932.08
51 148003	167.77	51 148004	120.00	51 149001	4399.00	51 149002	3835.00	51 149003	3466.00	51 150001	3455.00
51 150002	2995.00	51 150003	2570.00	51 151001	2594.00	51 151002	13549.00	51 151003	4490.00	51 151004	14373.56
51 152001	8699.00	51 152002	10748.00	51 152003	5603.07	51 152004	11316.10	51 153001	599.99	51 153002	1299.00
51 153003	250.00	51 153004	1299.00	51 154001	69.00	51 154002	419.00	51 154003	40.50	51 154004	329.00
51 155001	79.00	51 155002	220.00	51 155003	130.00	51 155004	249.00	51 155005	229.00	51 155006	779.00
51 156001	130.00	51 156002	599.00	51 156003	849.00	51 157001	130.00	51 157002	344.50	51 157003	549.00
51 157004	1049.00	51 158001	90.00	51 158002	99.00	51 158003	249.00	51 158004	239.00	51 159001	2399.00
51 159002	5619.00	51 159003	5265.00	51 160001	1599.00	51 160002	1399.00	51 160003	1410.78	51 160004	1259.00
51 160005	461.00	51 161001	11999.00	51 161002	5699.00	51 161003	4197.60	51 161004	6110.00	51 162001	2699.00
51 162002	2012.00	51 162003	1280.00	51 162004	2290.00	51 163001	2849.00	51 163002	12999.00	51 163003	2685.00
51 163004	7667.74	51 163005	3356.17	51 164001	8199.00	51 164002	9142.50	51 164003	4314.00	51 164004	6137.00
51 165001	1064.00	51 165002	1699.00	51 165003	629.00	51 165004	5199.00	51 165005	2319.00	51 165006	297.56
51 165007	799.00	51 165008	1019.00	51 166001	539.00	51 166002	599.00	51 166003	406.00	51 166004	1599.00
51 167001	474.00	51 167002	879.00	51 167003	260.50	51 167004	369.00	51 167005	279.00	51 168001	49.90
51 168002	16.30	51 168003	34.90	51 168004	50.00	51 169001	267.00	51 169002	184.00	51 169003	1136.80
51 169004	105.00	51 169005	359.00	51 170001	7.60	51 170002	78.50	51 170003	104.60	51 170004	6.50
51 171001	56.50	51 171002	685.00	51 171003	89.00	51 172001	86.00	51 172002	17.60	51 172003	10.50
51 172004	20.00	51 174001	448.00	51 174002	1745.00	51 174003	700.00	51 174004	8538.00	51 174005	16.00
51 174002	24.00	51 174003	31.50	51 174004	32.00	51 175001	149.00	51 175002	184.00	51 175003	7.00
51 175004	9.00	51 175005	23.50	51 176001	47.50	51 176002	78.00	51 176003	32.00	51 176004	17.97
51 176005	101.00	51 177001	18.00	51 177002	15.00	51 177003	42.00	51 177004	19.00	51 178001	7.50
51 178002	12.63	51 178003	23.00	51 178004	11.83	51 178005	10.00	51 178006	15.00	51 178007	2.00
51 179003	19.00	51 179004	3.50	51 180001	10.50	51 180002	22.00	51 180003	8.55	51 180004	12.00
51 181001	34.44	51 181002	34.94	51 181003	33.00	51 181004	38.00	51 182001	20.50	51 182002	48.90
51 182003	14.80	51 182004	9.00	51 183001	42.50	51 183002	40.00	51 183003	37.25	51 183004	31.43
51 183005	37.00	51 184001	44.50	51 184002	33.00	51 184003	50.00	51 185001	9.00	51 185002	30.00
51 185003	35.00	51 186001	19.00	51 186002	25.00	51 186003	14.44	51 186004	19.88	51 186005	28.75
51 187001	15.00	51 187002	15.00	51 187003	14.15	51 187004	40.46	51 187005	31.50	51 187006	16.00
51 188001	120.00	51 188002	170.00	51 188003	300.00	51 188004	204.26	51 188005	255.33	51 189001	27.00
51 189002	106.56	51 189003	69.00	51 189004	55.00	51 190001	62.01	51 190002	237.01	51 190003	448.84
51 191001	28.90	51 191002	16.00	51 191003	111.32	51 192001	184.71	51 192002	152.00	51 192003	161.38
51 192004	33.00	51 193001	30.00	51 193002	325.00	51 193003	261.00	51 193004	142.51	51 193005	474.00
51 194001	84.50	51 194002	179.97	51 194003	36.00	51 195001	105.50	51 195002	239.00	51 195003	225.90
51 196001	219.50	51 196002	29.50	51 196003	98.50	51 197001	68.00	51 197002	104.99	51 197003	74.00
51 198001	47.23	51 198002	30.00	51 198003	463.51	51 199001	35.00	51 199002	91.50	51 199003	12.50
51 200001	382.00	51 200002	187.00	51 200003	121.80	51 200004	282.49	51 200005	38.00	51 201001	86.57
51 201002	26.00	51 201003	914.25	51 201004	48.00	51 201005	203.00	51 201006	186.00	51 201007	237.95
51 201008	227.51	51 201009	362.09	51 202001	10.00	51 202002	67.00	51 202003	111.00	51 202004	20.00
51 202005	18.00	51 203001	498.01	51 203002	2600.00	51 203003	8.80	51 204001	400.00	51 204002	450.00
51 204003	350.00	51 204004	400.00	51 204005	250.00	51 205001	450.00	51 205002	400.00	51 205003	2000.00
51 205004	350.00	51 205005	320.00	51 205006	1500.00	51 206001	200.00	51 206002	600.00	51 206003	50.00
51 206004	190.00	51 206005	130.00	51 206006	40.00	51 206007	350.00	51 206008	100.00	51 206009	70.00
51 207001	1000.00	51 207002	2000.00	51 208001	1000.00	51 208003	580.00	51 208002	720.00	51 208003	800.00
51 208004	400.00	51 209001	580.00	51 209002	720.00	51 209003	6500.00	51 209004	5000.00	51 210001	1740.00
51 210002	1920.00	51 210003	1485.75	51 210004	2500.00	51 211001	428300.00	51 211002	196400.00	51 211003	210800.00
51 211004	152000.00	51 211005	259900.00	51 211006	231990.00	51 212001	42999.00	51 212002	19999.00	51 212003	42240.00
51 212004	38499.00	51 213005	27499.00	51 214001	3307.89	51 213002	1850.00	51 213003	2330.00	51 213004	3091.56
51 213005	2228.62	51 214001	2384.90	51 214002	1050.00	51 214003	2259.90	51 214004	2064.90	51 215001	1860.01
51 215002	1299.00	51 215003	1599.00	51 215004	999.00	51 216001	249.90	51 216002	65.00	51 216003	119.90
51 216004	1311.50	51 217001	110.89	51 217002	104.64	51 217003	74.44	51 217004	80.00	51 217005	95.03
51 218001	103.37	51 219001	104.66	51 220001	60.00	51 220002	50.00	51 220003	40.00	51 220004	61.88
51 221001	80.00	51 221002	125.00	51 221003	7000.00	51 222001	100.00	51 222002	600.00	51 224001	9.00
51 224002	12.00	51 224003	6.00	51 225001	1950.00	51 225002	120.00	51 225003	1830.00	51 227001	75.00
51 227002	176.00	51 228001	5.00	51 228002	5.00	51 229001	8.00	51 229002	16.00	51 230001	35.00
51 230002	30.00	51 232001	2187.50	51 232002	2627.25	51 233001	7.00	51 234001	102.20	51 235001	96.87
51 236001	8.00	51 237001	99.24	51 238003	100.00	51 239001	2099.00	51 239002	4799.00	51 239003	50884.00
51 239004	2797.88	51 239005	2499.00	51 240001	694.00	51 240002	2049.00	51 240003	1774.00	51 241001	1990.00
51 241002	4999.00	51 241003	5249.00	51 242001	990.00	51 242002	3.50	51 242003	2639.00	51 242004	40.00
51 242005	25.00	51 242006	5.00	51 242007	5999.00	51 242008	6999.00	51 243001	97.64	51 244001	110.00
51 244002	76.00	51 244003	154.00	51 244004	1749.00	51 245001	65.00	51 245002	1800.00	51 245003	2564.00
51 245004	3789.00	51 246001	9499.00	51 246002	9699.00	51 246003	6999.00	51 246004	750.00	51 247001	10.00
51 247002	85.00	51 247003	29.00	51 247004	339.00	51 248001	299.00	51 248002	50.00	51 248003	300.00
51 248004	699.00	51 248005	139.00	51 248006	224.00	51 249001	799.00	51 249002	45.00	51 249003	15.50
51 249004	150.00	51 249005	199.50	51 250001	66.40	51 250002	23.00	51 250003	108.33	51 250004	40.75
51 251001	110.00	51 251002	150.00	51 251003	250.00	51 252001	20.00	51 252002	200.00	51 252003	250.00
51 252004	800.00	51 253001	68.00	51 253002	56.00	51 253003	70.00	51 253004	45.00	51 254001	60.00
51 254002	90.00	51 254003	35.00	51 254004	18.00	51 254005	5000.00	51 254006	40.00	51 255001	332.00
51 255002	209.00	51 256001	2225.00	51 256002	390.00	51 256003	40.88	51 256004	280.00	51 256005	250.00
51 256006	50.02	51 256007	220.00	51 256008	299.00	51 257001	178.00	51 257002	30.00	51 257003	250.00
51 257004	235.00	51 258001	10.00	51 258002	10.00	51 258003	15.00	51 259001	35.00	51 259002	49.00
51 259003	49.00	51 260001	3.50	51 260002	23.50	51 260003	20.00	51 260004	17.25	51 260005	12.00
51 261001	2569.69	51 261002	2323.00	51 262001	3595.13	51 262001	1529.17	51 262002	912.50	51 262003	2138.33
51 262004	1313.33	51 263001	1174.17	51 263002	1091.67	51 263003	1600.00	51 263004	1898.33	51 264001	1598.33
51 264002	1091.67	51 264003	1850.00	51 264004	3105.00	51 265001	658.33	51 265002	851.25	51 265003	1183.33
51 265004	5800.25	51 266001	866.67	51 266002	1183.33	51 266003	806.67	51 266004	1010.00	51 267001	850.00
51 267002	608.33	51 267003	1025.00	51 267004	2201.67	51 268001	4480.00	51 268002	10200.00	51 268003	15700.00
51 268004	6200.00	51 269001	325.00	51 270002	35.00	51 269003	280.00	51 270001	135.00	51 270002	200.00
51 270003	184.00	51 271001	80.00	51 271002	60.00	51 272001	80.00	51 272002	94.00	51 272003	30.00
51 272004	31.00	51 272005	37.00	51 273001	134.75	51 273002	119.00	51 273003	54.00	51 274001	195.00
51 274002	138.00	51 274003	130.00	51 274004	225.00	51 275001	110.00	51 275002	91.00	51 275003	88.00
51 276001	25.00	51 276002	70.00	51 276003	205.00	51 276004	190.00	51 276005	202.00	51 276006	76.00
51 276007	79.00	51 276008	105.00	51 276009	63.16	51 277001	354.00	51 277002	406.00	51 277003	496.00
51 277004	370.00	51 277005	380.00	51 277006	1365.00	51 277007	469.00	51 277008	468.00	51 277009	400.00
51 277010	990.00	51 277011	715.00	51 277012	799.00	51 278001	60.00	51 278002	45.00	51 278003	40.00
51 278004	50.00	51 279001	105.00	51 279002	80.00	51 279003	20.00	51 279004	40.00	51 279005	50.00
51 279006	40.00	51 280001	119.00	51 280002	649.00	51 280003	2799.00	51 280004	300.00	51 280005	232.00
51 281001	48.00	51 281002	47.90	51 281003	15.00	51 281004	9.00	51 282001	58.00	51 282002	38.00
51 282003	199.00	51 282004	31.01	51 282005	29.00	51 283001	109.67	51 283002	480.00	51 283003	55.00
51 283004	273.33	51 283005	212.00	51 284001	225.00	51 284002	191.25	51 284003	197.92	51 284004	115.75
51 284005	141.67	51 285001	38.00	51 285002	31.00	51 285003	41.00	51 285004	38.00	51 286001	100.00
51 286002	94.50	51 286003	118.52	51 286004	69.33	51 286005	73.59	51 287001	139.00	51 287002	1499.00
51 287003	72.50	51 287004	51.00	51 287005	130.00	51 288001	24.50	51 288002	44.00	51 288003	22.80
51 289001	174.90	51 289002	98.00	51 289003	83.00	51 289004	89.00	51 289001	20.25	51 290002	21.00
51 290003	11.50	51 290004	20.00	51 290005	25.50	51 291001	52.67	51 291002	41.00	51 291003	55.00
51 291004	91.18	51 291005	53.00	51 292001	16.18	51 292002	44.25	51 292003	31.50	51 292004	15.50
51 292005	44.50	51 293001	160.00	51 293002	181.00	51 293003	25.00	51 293004	70.00	51 294001	98.90
51 294002	199.00	51 294003	1049.00	51 294004	20.50	51 294005	189.00	51 294006	450.00	51 294007	89.99
51 295001	1517.50	51 295002	3693.00	51 295003	2245.83	51 295004	750.00	51 295001	107.74	51 297001	85.00
51 297002	160.00	51 297003	160.00	51 297004	85.00	51 297005	165.00	51 298001	6500.00	51 298002	10000.00
51 298003	3000.00	51 299001	200.00	51 299002	6250.00	51 299003	800.00	51 299004	15000.00	52 001001	19.73
52 001002	30.00	52 001003	26.07	52 001004	21.50	52 001005	17.78	52 001006	24.90	52 001007	16.00
52 002001	145.14	52 002002	129.00	52 002003	112.90	52 002004	134.62	52 004001	58.67	52 004002	21.25
52 003003	128.28	52 003004	98.22	52 004001	70.18	52 004002	88.89	52 004003	86.21	52 004004	111.11
52 004005	111.11	52 004006	88.89	52 004007	133.33	52 004008	74.07	52 004009	108.33	52 004010	112.36
52 004011	129.03	52 004012	118.81	52 004013	68.18	52 004014	133.33	52 004015	58.82	52 005001	27.50
52 005002	11.00	52 005003	15.50	52 005004	12.45	52 005005	62.86	52 006001	20.50	52 006002	22.00
52 006003	10.00	52 006004	22.35	52 006005	20.00	52 006006	18.00	52 006007	30.00	52 006008	20.00
52 007001	10.00	52 007002	180.85	52 007003	14.00	52 007004	10.00	52 007005	10.00	52 007006	9.50
52 007007	10.00	52 007008	110.53	52 008001	2.00	52 008002	2.00	52 008003	2.00	52 008004	2.00
52 009001	54.15	52 009002	50.00	52 009003	70.99	52 009004	104.76	52 009005	50.00	52 010001	7.00
52 010002	7.50	52 010003	4.00	52 010004	5.00	52 011001	37.80	52 011002	27.50	52 011003	29.55
52 011004	32.50	52 011005	30.00	52 012001	132.38	52 012002	208.33	52 012003	200.00	52 012004	200.00
52 012005	95.97	52 013001	180.00	52 013002	220.00	52 013003	150.00	52 013004	98.00	52 013005	98.00
52 014001	14.00	52 014002	14.00	52 014003	16.25	52 014004	13.00	52 014001	38.09	52 015002	30.00
52 015003	41.18	52 015004	36.00	52 015005	32.00	52 015006	50.98	52 015007	27.00	52 016001	69.79
52 016002	78.57	52 016003	56.86	52 016004	39.80	52 016005	70.77	52 016006	73.85	52 017001	90.25
52 017002	90.00	52 017003	110.00	52 017004	96.00	52 017005	90.00	52 017006	96.00	52 017007	98.00
52 017008	94.00	52 017009	100.00	52 017010	100.00	52 017011	120.00	52 017012	116.00	52 017013	86.00
52 017014	100.00	52 017015	100.00	52 017016	100.00	52 017017	100.00	52 017018	85.00	52 017019	110.00
52 017020	100.00	52 018001	135.50	52 018002	124.00	52 018003	249.00	52 018004	269.00	52 018005	159.75
52 018006	149.00	52 018007	160.00	52 018008	160.00	52 018009	100.00	52 018010	130.00	52 018011	120.00
52 018012	90.00	52 018013	130.00	52 018014	90.00	52 018015	100.00	52 018016	152.00	52 018017	226.99
52 018018	254.00	52 018019	150.00	52 018020	171.00	52 018021	89.90	52 018022	140.00	52 018023	97.00
52 018024	165.00	52 018025	150.00	52 018026	190.00	52 018027	130.00	52 018028	125.00	52 018029	170.00
52 018030	157.90	52 018031	254.00	52 018032	110.00	52 018033	130.00	52 018034	150.00	52 018035	360.00
52 018036	200.00	52 018037	130.00	52 018038	140.00	52 018039	148.00	52 018040	138.00	52 018041	145.00
52 018042	148.00	52 019001	97.78	52 019002	92.00	52 019003	80.00	52 019004	880.00	52 019005	88.00
52 019006	96.00	52 020001	80.00	52 020002	100.00	52 020003	110.00	52 020004	60.00	52 020005	106.00
52 020006	52.00	52 020007	150.00	52 021001	60.00	52 021002	132.00	52 021003	130.25	52 021004	120.00
52 021005	108.00	52 021006	66.00	52 022001	34.75	52 022002	49.00	52 022003	39.00	52 022004	84.00
52 022005	37.00	52 022006	39.00	52 022007	82.00	52 022008	45.00	52 022009	33.00	52 022010	32.00
52 022011	54.90	52 022012	48.50	52 022013	87.50	52 022014	64.90	52 022015	99.50	52 022016	46.90
52 023001	38.28	52 023002	71.43	52 023003	109.90	52 023004	88.00	52 023005	40.00	52 023006	71.43
52 023007	69.60	52 023008	32.00	52 024001	130.00	52 024002	120.00	52 024003	140.00	52 024004	256.00
52 025001	259.00	52 025002	45.00	52 025003	60.00	52 025004	58.00	52 025005	79.75	52 025006	45.00
52 025007	65.00	52 026001	127.86	52 026002	147.02	52 026003	96.43	52 026004	121.43	52 026005	125.00
52 027001	155.00	52 027002	132.50	52 027003	198.00	52 027004	313.50	52 027005	190.00	52 028001	199.00
52 028002	50.00	52 028003	132.00	52 028004	32.00	52 028005	235.00	52 028006	50.00	52 029001	325.22
52 029002	365.22	52 029003	755.56	52 029004	320.00	52 029005	350.00	52 030001	97.00	52 030002	90.00
52 030003	97.25	52 030004	140.00	52 030005	90.00	52 030006	140.00	52 030007	48.00	52 030008	68.00
52 030009	185.00	52 030010	72.50	52 030011	106.25	52 030012	130.00	52 030013	67.00	52 030014	100.00
52 030015	88.68	52 030016	99.20	52 031001	60.00	52 031002	75.56	52 031003	75.00	52 031004	75.00
52 031005	46.44	52 031006	66.67	52 031007	65.00	52 031008	65.00	52 031009	65.00	52 032001	39.62
52 032002	34.75	52 032003	39.18	52 032004	36.00	52 032005	36.75	52 032006	36.50	52 032011	29.43
52 033002	23.26	52 033003	26.90	52 033004	24.31	52 033005	75.00	52 033006	99.00	52 034001	130.56
52 034002	137.50	52 034003	99.80	52 034004	136.96	52 034005	155.56	52 035001	47.48	52 035002	100.00
52 035003	43.95	52 035004	40.28	52 035005	38.72	52 035006	51.68	52 035007	310.00	52 035008	39.82
52 036001	21.00	52 036002	21.75	52 036003	24.00	52 036004	19.00	52 036005	14.40	52 037001	140.00
52 037002	183.06	52 037003	98.87	52 037004	160.00	52 037005	157.90	52 037006	385.46	52 038001	147.05
52 038002	111.79	52 038003	116.43	52 038004	83.33	52 038005	92.86	52 039001	138.00	52 039002	104.00
52 039003	100.00	52 039004	100.00	52 039005	108.00	52 039006	80.00	52 039007	152.00	52 040001	138.50
52 040002	220.00	52 040003	140.00	52 040004	173.61	52 040005	132.00	52 041001	146.56	52 041002	104.00
52 041003	80.00	52 041004	100.00	52 041005	100.00	52 041006	92.00	52 042001	31.50	52 042002	42.99
52 042003	32.00	52 042004	45.83	52 042005	75.00	52 042006	75.00	52 042007	75.00	52 042008	73.25
52 043001	26.37	52 043002	32.35	52 043003	30.00	52 043004	28.00	52 043005	37.62	52 044001	30.00
52 044002	26.00	52 044003	30.00	52 044004	32.00	52 045001	193.33	52 045002	111.11	52 045003	208.33

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 045004	183.11	52 045005	111.11	52 045006	111.11	52 046001	49.15	52 046002	71.25	52 046003	65.00
52 046004	55.00	52 046005	49.50	52 046006	50.00	52 046007	53.00	52 046008	39.05	52 046009	47.50
52 046010	44.00	52 047001	60.01	52 047002	51.25	52 047003	59.90	52 047004	55.81	52 047005	51.33
52 047006	62.30	52 047007	70.93	52 047008	40.91	52 047009	68.71	52 048001	27.00	52 048002	20.00
52 048003	13.50	52 048004	23.25	52 048005	16.50	52 048006	17.50	52 048007	15.75	52 048008	14.00
52 048009	16.50	52 048010	14.50	52 048011	18.00	52 049001	28.40	52 049002	23.75	52 049003	27.75
52 049004	18.00	52 049005	17.25	52 049006	22.00	52 049007	17.75	52 049008	17.00	52 049009	16.75
52 049010	15.75	52 050001	32.15	52 050002	76.00	52 050003	39.38	52 050004	25.30	52 050005	49.00
52 050006	65.00	52 050007	25.75	52 050008	22.00	52 050009	53.25	52 050010	28.50	52 050011	20.50
52 051001	25.90	52 051002	28.00	52 051003	21.75	52 051004	17.25	52 051005	25.25	52 051006	22.25
52 051007	16.00	52 051008	23.75	52 052001	20.15	52 052002	10.25	52 052003	11.00	52 052004	8.00
52 052005	9.75	52 052006	11.50	52 052007	8.50	52 052008	6.50	52 052009	8.00	52 052010	7.00
52 053001	183.33	52 053002	72.50	52 053003	145.45	52 053004	65.00	52 053005	70.00	52 053006	70.00
52 053007	47.65	52 054001	33.73	52 054002	79.80	52 054003	13.40	52 054004	34.48	52 054005	43.35
52 054006	15.00	52 054007	19.10	52 054008	19.50	52 054009	18.00	52 054010	19.80	52 054011	19.88
52 054012	13.00	52 054013	25.86	52 054014	17.00	52 054015	25.86	52 054016	39.69	52 054017	15.80
52 054018	32.00	52 054019	27.85	52 054020	43.75	52 054021	16.43	52 055001	27.90	52 055002	24.75
52 055003	19.50	52 055004	27.90	52 055005	21.50	52 055006	24.30	52 055007	21.50	52 055008	20.00
52 055009	23.50	52 055010	24.75	52 056001	15.50	52 056001	31.65	52 056002	52.00	52 056003	45.80
52 056004	37.05	52 056005	46.00	52 056006	45.75	52 056007	50.00	52 056008	44.25	52 056009	37.00
52 056010	38.75	52 057001	23.90	52 057002	25.50	52 057003	21.00	52 057004	21.63	52 057005	48.66
52 057006	23.00	52 057007	25.75	52 057008	25.00	52 058001	18.70	52 058002	26.00	52 058003	18.00
52 058004	12.00	52 058005	12.00	52 058006	10.00	52 059001	11.65	52 059002	10.90	52 059003	20.50
52 059004	14.00	52 059005	11.50	52 059006	13.50	52 059007	12.00	52 059008	12.25	52 059009	11.50
52 059010	13.50	52 060001	44.45	52 060002	60.00	52 060003	66.25	52 060004	80.00	52 060005	86.50
52 060006	60.00	52 060007	74.25	52 061001	13.00	52 061002	20.00	52 061003	13.00	52 061004	15.00
52 061005	17.00	52 062006	12.50	52 062007	14.50	52 061008	14.25	52 062009	14.25	52 062001	21.65
52 062002	20.90	52 062003	20.50	52 062004	14.00	52 062005	14.00	52 062006	11.50	52 062007	11.50
52 062008	12.00	52 063001	14.25	52 063002	13.50	52 063003	14.00	52 063004	14.25	52 063005	12.50
52 063006	10.50	52 063007	11.25	52 063008	9.00	52 063009	12.50	52 064001	31.50	52 064002	38.00
52 064003	41.25	52 064004	25.50	52 064005	28.00	52 064006	30.50	52 064007	30.25	52 064008	22.00
52 065001	130.00	52 065002	140.00	52 065003	50.00	52 065004	113.00	52 065005	120.00	52 065006	115.00
52 065007	130.00	52 066001	45.00	52 066002	28.00	52 066003	20.00	52 066004	39.00	52 066005	32.00
52 066006	40.00	52 066007	25.00	52 066008	43.75	52 066009	32.50	52 066010	40.00	52 067001	50.00
52 067002	99.07	52 067003	62.08	52 067004	90.70	52 067005	45.83	52 068001	22.50	52 068002	33.50
52 068003	27.00	52 068004	19.50	52 068005	20.50	52 068006	23.33	52 068007	22.00	52 068008	22.00
52 068009	15.50	52 068010	19.00	52 069001	31.50	52 069002	30.00	52 069003	28.00	52 069004	26.00
52 069005	30.00	52 069006	25.00	52 069007	36.00	52 070001	19.46	52 070002	32.31	52 070003	31.59
52 070004	27.59	52 070005	32.56	52 070006	25.86	52 071001	16.75	52 071002	19.75	52 071003	19.00
52 071004	14.00	52 071005	18.00	52 071006	13.75	52 071007	14.00	52 071008	19.00	52 072001	12.35
52 072002	14.75	52 072003	10.25	52 072004	10.13	52 072005	20.00	52 072006	9.00	52 072007	9.25
52 072008	12.75	52 073001	1.88	52 073002	1.80	52 073003	2.63	52 073004	1.38	52 073005	1.55
52 073006	1.61	52 073007	2.00	52 073008	2.13	52 073009	1.20	52 073010	1.88	52 073011	2.00
52 074001	51.60	52 074002	30.00	52 074003	24.00	52 074004	35.50	52 074005	54.50	52 074006	24.00
52 074007	26.00	52 074008	29.00	52 074009	24.00	52 074010	26.00	52 075001	6.40	52 075002	72.50
52 075003	5.50	52 075004	75.11	52 075005	49.00	52 075006	6.65	52 075007	33.75	52 075008	22.50
52 075009	14.25	52 075010	36.00	52 075011	15.00	52 076001	55.00	52 076002	40.00	52 076003	24.00
52 076004	15.50	52 076005	19.00	52 076006	22.25	52 076007	19.83	52 077001	140.00	52 077002	23.40
52 077002	25.65	52 077003	19.50	52 077004	14.00	52 077005	16.00	52 077006	14.50	52 077007	13.00
52 078001	223.53	52 078002	266.67	52 078003	223.53	52 078004	285.71	52 078005	227.68	52 079001	15.65
52 079002	23.00	52 079003	19.00	52 079004	14.25	52 079005	18.25	52 079006	16.50	52 079007	16.75
52 079008	14.00	52 079009	16.50	52 080001	24.25	52 080002	16.25	52 080003	17.00	52 080004	17.00
52 080005	20.50	52 080006	18.50	52 080007	18.50	52 081001	82.95	52 081002	71.00	52 081003	26.10
52 081004	37.50	52 081005	146.67	52 082001	16.65	52 082002	14.00	52 082003	12.50	52 082004	15.30
52 082005	13.50	52 082006	15.30	52 082007	9.00	52 082008	13.00	52 082009	16.00	52 083001	19.00
52 083002	21.45	52 083003	22.00	52 083004	24.45	52 083005	20.00	52 083006	26.00	52 084001	72.00
52 084002	70.59	52 084003	59.00	52 084004	9.00	52 084005	214.29	52 084006	138.89	52 084007	122.22
52 084008	122.22	52 084009	4.25	52 084010	3.00	52 085001	66.67	52 085002	69.44	52 085003	33.70
52 085004	62.96	52 085005	75.93	52 085006	92.11	52 086001	35.38	52 086002	150.00	52 086003	203.00
52 086004	43.50	52 086005	80.00	52 086006	68.00	52 086007	9.00	52 087001	107.08	52 087002	159.46
52 087003	71.74	52 087004	89.38	52 087005	120.00	52 087006	106.19	52 088001	11.00	52 088002	175.66
52 088003	11.20	52 088004	14.00	52 088005	12.00	52 089001	82.71	52 089002	282.86	52 089003	85.71
52 089004	71.43	52 089005	81.04	52 090001	100.50	52 090002	85.90	52 090003	115.91	52 090004	64.55
52 090005	70.18	52 090006	94.74	52 091001	128.39	52 091002	37.19	52 091003	42.19	52 091004	140.00
52 091005	119.15	52 091006	120.00	52 092001	87.10	52 092002	20.00	52 092003	87.00	52 092004	357.50
52 092005	24.00	52 093001	128.13	52 093002	68.45	52 093003	62.50	52 093004	156.25	52 093005	140.63
52 094001	714.29	52 094002	580.00	52 094003	282.15	52 094004	285.71	52 095001	196.03	52 095002	205.88
52 095003	205.88	52 095004	121.25	52 095005	160.00	52 096001	6.00	52 096002	56.02	52 096003	102.00
52 096004	77.71	52 097001	10.00	52 097002	19.43	52 097003	2.00	52 097004	10.00	52 097005	16.00
52 098001	8.00	52 098002	9.00	52 098003	10.00	52 098004	11.00	52 098005	10.50	52 098006	10.00
52 099001	233.33	52 099002	333.33	52 099003	5.00	52 099004	333.33	52 099005	4.50	52 100001	17.90
52 100002	13.50	52 100003	31.48	52 100004	27.78	52 100005	10.50	52 100006	23.00	52 101001	16.67
52 101002	12.67	52 101003	32.00	52 101004	10.00	52 101005	12.50	52 102006	7.67	52 102001	10.00
52 102001	174.67	52 102002	383.47	52 102003	412.86	52 102004	85.00	52 102005	173.33	52 103001	338.15
52 103002	355.71	52 103003	292.66	52 103004	355.00	52 103005	127.78	52 104001	111.42	52 104002	247.99
52 104003	114.28	52 104004	284.29	52 105001	166.67	52 105002	293.33	52 105003	311.89	52 105004	323.16
52 106001	153.33	52 106002	160.00	52 106003	174.32	52 106004	164.00	52 106005	530.67	52 107001	30.56
52 107002	39.44	52 107003	42.25	52 107004	30.00	52 107005	29.17	52 108001	50.00	52 108002	57.00
52 108003	57.00	52 108004	44.00	52 108005	57.00	52 109001	99.00	52 109002	499.00	52 109003	201.63
52 109004	847.75	52 109005	345.00	52 109006	239.00	52 109007	499.00	52 110001	23.95	52 110002	28.90
52 110003	55.17	52 110004	109.00	52 110005	99.90	52 111001	60.00	52 111002	89.00	52 111003	17.99
52 111004	49.90	52 112005	109.00	52 112006	28.77	52 112002	48.90	52 112003	50.92	52 112004	42.41
52 112005	68.00	52 112006	68.00	52 112007	149.00	52 112008	119.00	52 112009	24.99	52 112010	99.00
52 112011	429.00	52 112012	99.00	52 113001	299.00	52 113002	79.99	52 113003	1699.00	52 113004	318.00
52 113005	129.99	52 114001	40.00	52 114002	101.15	52 114003	158.00	52 114004	159.00	52 114005	79.99
52 114006	499.00	52 114007	349.00	52 114008	399.00	52 114009	449.10	52 115010	488.00	52 115001	88.00
52 115002	25.00	52 115003	38.00	52 115004	97.00	52 115005	21.17	52 115006	49.00	52 115007	224.00
52 115008	50.50	52 115009	99.00	52 115010	119.00	52 115011	169.00	52 116001	279.00	52 116002	279.00
52 116003	128.00	52 116004	258.00	52 116005	79.00	52 116006	699.00	52 116007	69.90	52 116008	254.15
52 116009	499.00	52 117001	117.00	52 117002	354.00	52 117003	126.65	52 117004	170.65	52 117005	379.00
52 117006	278.00	52 117007	229.00	52 117008	209.00	52 117009	399.00	52 117010	999.00	52 117011	348.00
52 118001	509.50	52 118002	498.00	52 118003	169.15	52 118004	922.95	52 118005	799.00	52 119001	159.99
52 119002	2499.00	52 119003	799.00	52 119004	179.00	52 119005	849.15	52 120001	599.00	52 120002	178.00
52 120003	349.00	52 120004	399.00	52 121001	152.15	52 121002	268.00	52 121003	80.00	52 121004	398.00
52 121005	298.00	52 121006	398.00	52 121007	48.60	52 121008	345.18	52 121009	529.00	52 121010	559.00
52 121011	799.00	52 121012	399.00	52 121013	3790.00	52 121014	1599.00	52 121015	849.00	52 121016	899.00
52 121017	199.99	52 121018	296.58	52 121019	329.00	52 121020	415.00	52 121021	149.00	52 121022	499.00
52 121023	167.00	52 121024	399.00	52 121025	436.64	52 121026	650.00	52 122027	1499.00	52 122028	1262.37
52 121029	1399.00	52 121030	1399.00	52 122001	39.99	52 122002	137.00	52 122003	489.00	52 122004	148.00
52 122005	59.90	52 123001	78.00	52 123002	88.00	52 123003	54.00	52 123004	54.00	52 123005	114.00
52 123006	25.42	52 123007	29.67	52 123008	16.92	52 123009	78.00	52 123010	58.00	52 123011	64.00
52 123012	58.31	52 123013	99.00	52 123014	87.97	52 123015	16.99	52 123016	15.99	52 123017	449.00
52 123018	99.00	52 123019	64.00	52 124001	68.00	52 123021	199.00	52 124022	1999.00	52 123023	99.00
52 123024	118.00	52 124001	200.03	52 124002	787.55	52 124003	194.95	52 124004	699.00	52 124005	89.00
52 124006	459.00	52 124007	79.00	52 124008	89.00	52 124009	199.00	52 125001	170.00	52 125002	107.00
52 125003	198.00	52 125004	109.99	52 125005	101.15	52 125006	26.50	52 126001	1998.00	52 126002	1500.00
52 126003	2000.00	52 126004	3899.00	52 126005	1299.00	52 126006	1699.00	52 127001	1208.00	52 127002	737.00
52 127003	618.00	52 127004	415.00	52 128001	138.00	52 128002	499.00	52 128003	135.15	52 128004	799.00
52 128005	465.00	52 128006	648.00	52 128007	399.00	52 128008	1799.00	52 129001	169.15	52 129002	228.00
52 129003	197.83	52 129004	159.99	52 129005	449.25	52 129006	399.00	52 129007	159.99	52 129008	107.00
52 129009	197.00	52 129010	369.00	52 130001	98.00	52 130002	30.00	52 131003	112.00	52 131004	35.00
52 131001	116.00	52 131002	49.00	52 131003	98.00	52 131004	40.00	52 131005	50.00	52 132001	198.00
52 132002	449.90	52 132003	249.00	52 132004	498.00	52 132005	25.00	52 132006	229.50	52 133001	487.20
52 133002	524.90	52 133003	899.00	52 133004	264.00	52 133005	1259.00	52 134001	749.00	52 134002	299.00
52 134003	549.50	52 134004	899.00	52 135005	699.00	52 134006	729.00	52 135001	398.00	52 135002	479.00
52 135003	779.00	52 135004	409.50	52 135005	349.50	52 135006	404.00	52 136001	498.00	52 136002	584.55
52 136003	249.00	52 136004	379.00	52 137001	24.00	52 137002	33.00	52 137003	80.00	52 137004	45.00
52 138001	103.93	52 139001	103.91	52 140001	104.90	52 140002	3.12	52 140003	148.74	52 140004	168.00
52 141001	185.80	52 142001	210.37	52 141003	263.85	52 141004	112.09	52 142005	136.66	52 142006	161.23
52 142001	100.00	52 142002	180.00	52 142003	200.00	52 142004	250.00	52 142005	200.00	52 142006	180.00
52 142007	17.00	52 142008	70.00	52 142009	180.00	52 143001	23.95	52 143002	47.91	52 143003	71.86
52 143004	100.86	52 143005	129.86	52 143006	181.17	52 143007	265.94	52 143008	350.70	52 143009	435.47
52 143010	520.24	52 143011	1649.39	52 143012	2157.12	52 143013	2664.86	52 143014	3934.19	52 143015	5203.52
52 143016	6218.98	52 143017	6477.85	52 143018	7742.18	52 143019	9011.51	52 143020	10280.84	52 143021	11550.17
52 143022	12819.50	52 143023	14088.83	52 143024	15358.16	52 143025	16627.49	52 143026	17896.82	52 143027	147.26
52 143028	2410.99	52 143029	3172.59	52 143030	4441.92	52 143031	4695.78	52 143032	19166.15	52 143033	20435.48
52 143034	25512.80	52 143035	30590.12	52 143036	35667.44	52 143037	40744.76	52 143038	50899.40	52 144001	16.86
52 144002	9.11	52 144003	17.00	52 144004	9.20	52 146001	2794.00	52 146002	9039.20	52 146003	5840.00
52 146004	8822.50	52 146005	4374.00	52 146006	6935.00	52 146007	2656.50	52 146008	5765.25	52 147001	16375.80
52 147002	31145.80	52 147003	7494.75	52 147004	38353.70	52 147005	23290.25	52 147006	2999.00	52 148001	315.00
52 148002	249.01	52 148003	699.00	52 148004	1899.00	52 148005	1949.36	52 148006	695.00	52 149001	139.50
52 149002	449.00	52 149003	7376.00	52 149004	3890.00	52 149005	9121.60	52 149006	6799.00	52 150001	954.00
52 150002	219.00	52 150003	3266.00	52 150004	2099.00	52 150005	9740.26	52 151001	24637.20	52 151002	26796.00
52 151003	11690.25	52 151004	2764.30	52 151005	10917.50	52 151006	2103.00	52 152001	43999.20	52 152002	1974.00
52 152003	15390.25	52 152004	4648.80	52 152005	16690.00	52 153001	298.00	52 153002	3639.30	52 153003	216.75
52 153004	2699.00	52 154001	230.00	52 154002	228.00	52 154001	8.99	52 154002	189.00	52 154003	5.00
52 154004	5.00	52 154005	96.45	52 154006	120.00	52 155001	159.00	52 155002	890.15	52 155003	229.00
52 155004	2764.15	52 155005	999.00	52 155006	199.00	52 155007	1014.50	52 155008	574.00	52 155009	2889.15
52 155010	330.00	52 155011	200.00	52 156001	99.99	52 156002	49.99	52 156003	49.99	52 156004	95.00
52 157001	59.42	52 157002	655.00	52 157003	110.00	52 157004	359.00	52 158001	179.90	52 158002	119.00
52 158003	219.00	52 158004	195.00	52 158005	559.20	52 158006	29.00	52 159001	12199.00	52 159002	2899.00
52 159003	7339.00	52 159004	2899.00	52 160001	1180.50	52 160002	1999.00	52 160003	1476.24	52 160004	2762.82
52 160005	949.00	52 161001	4790.00	52 161002	8399.20	52 161003	3499.00	52 161004	21119.34	52 161005	10545.82
52 161006	9999.00	52 162001	2135.00	52 162002	4415.20	52 162003	2799.00	52 162004	2769.00	52 163001	8290.00
52 163002	14340.43	52 163003	6719.00	52 163004	9799.00	52 163005	8749.00	52 164001	8990.00	52 164002	11781.01
52 164003	8959.20	52 164004	8799.00	52 164005	10756.49	52 165001	819.00	52 165002	411.00	52 165003	396.00
52 165004	469.00	52 165005	869.00	52 165006	1049.00	52 166001	1614.15	52 166002	479.00	52 166003	619.00
52 166004	849.00	52 166005	799.00	52 167001	554.08	52 167002	719.00	52 167003	1559.03	52 167004	299.00
52 168001	49.90	52 168002	59.00	52 168003	1110.00	52 168004	59.00	52 169005	85.00	52 169001	1839.00
52 169002	290.94	52 169003	1709.10	52 169004	8090.00	52 169005	233.68	52 170001	614.00	52 170002	129.00
52 170003	283.15	52 170004	108.00	52 170005	4890.00	52 171001	836.00	52 171002	790.00	52 171003	800.00
52 171004	399.20	52 171005	245.67	52 172001	99.00	52 172002	69.00	52 172003	109.00	52 172004	20.00
52 172005	20.00	52 173001	899.00	52 173002	719.00	52 173003	815.00	52 173004	695.00	52 173005	865.00
52 173006	1115.00	52 173007	1653.00	52 173008	1478.90	52 174001	48.50	52 174002	16.00	52 174003	14.50
52 174004	46.00	52 174005	14.00	52 175001	160.00	52 175002	319.20	52 175003	80.00	52 175004	30.05
52 175005	17.00	52 175006	225.39	52 175007	45.00	52 175008	800.00	52 175009	149.00	52 175010	205.25
52 175011	10.00	52 175012	53.45	52 175013	7.00	52 176001	104.50	52 176002	93.00	52 176003	123.71
52 176004	17.00	52 176005	16.00	52 176006	18.00	52 176007	122.00	52 177001	51.90	52 177002	8.50
52 177003	19.90	52 177004	58.00	52 177005	50.00	52 177006	66.70	52 177007	10.00	52 177008	15.00
52 177009	9.50	52 177010	12.00	52 177011	20.88	52 178001	13.96	52 178002	9.52	52 178003	13.00
52 178004	9.60	52 178005	9.00	52 179001	2.00	52 179002	35.00	52 179003	15.50	52 179004	3.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 179005	2.00	52 180001	56.00	52 180002	35.50	52 180003	77.90	52 180004	56.50	52 181001	31.25
52 181002	40.00	52 181003	33.00	52 181004	30.67	52 181005	34.00	52 182001	17.90	52 182002	31.90
52 182003	39.00	52 182004	40.00	52 182005	30.00	52 182006	16.00	52 183001	37.50	52 183002	38.75
52 183003	40.00	52 183004	40.06	52 183005	38.13	52 183006	39.63	52 183007	26.50	52 184001	55.50
52 184002	64.50	52 184003	25.00	52 184004	55.50	52 184005	45.00	52 184006	48.00	52 184007	55.00
52 185001	10.00	52 185002	34.00	52 185003	45.00	52 185004	30.00	52 185005	28.00	52 185006	13.25
52 186001	23.00	52 186002	27.50	52 186003	30.00	52 186004	22.75	52 186005	29.38	52 186006	18.03
52 186007	23.89	52 187001	21.90	52 187002	29.80	52 187003	99.00	52 187004	32.00	52 187005	16.00
52 187006	8.50	52 187007	7.50	52 188001	250.00	52 188002	1200.00	52 188003	800.00	52 188004	1200.00
52 188005	45.00	52 188006	220.00	52 188007	600.00	52 188008	800.00	52 188009	400.00	52 188010	750.00
52 189001	377.23	52 189002	49.08	52 189003	20.00	52 189004	40.00	52 190001	793.10	52 190002	400.00
52 190003	309.90	52 190004	392.00	52 191001	54.86	52 191002	42.90	52 191003	20.84	52 191004	21.75
52 192001	47.00	52 192002	162.14	52 192003	198.00	52 192004	204.00	52 193001	776.00	52 193002	541.00
52 193003	445.90	52 193004	828.00	52 193005	426.67	52 194001	205.92	52 194002	255.00	52 194003	267.81
52 194004	288.31	52 195001	149.00	52 195002	110.50	52 195003	124.80	52 195004	100.00	52 195005	105.98
52 196001	65.83	52 196002	39.90	52 196003	103.63	52 196004	19.90	52 197001	140.00	52 197002	143.25
52 197003	141.50	52 197004	145.13	52 197005	91.62	52 198001	496.00	52 198002	604.47	52 198003	243.70
52 198004	528.00	52 198005	448.00	52 199001	45.00	52 199002	795.00	52 199003	41.00	52 200001	213.52
52 200002	103.05	52 200003	260.00	52 200004	432.00	52 200005	34.50	52 201004	152.00	52 200007	45.00
52 201001	55.11	52 201002	310.00	52 201003	358.00	52 201004	291.00	52 201005	631.50	52 201006	357.00
52 201007	755.00	52 201008	59.90	52 201009	335.07	52 201010	50.00	52 201011	398.00	52 201012	605.00
52 201013	215.00	52 201014	376.29	52 201015	439.13	52 201016	539.72	52 202001	39.00	52 202002	17.50
52 202003	38.50	52 202004	37.48	52 203005	27.40	52 202006	16.80	52 203001	249.00	52 203002	41.85
52 203003	1900.00	52 203004	3185.86	52 204001	750.00	52 204002	600.00	52 204003	800.00	52 204004	300.00
52 204005	800.00	52 204006	450.00	52 204007	35.00	52 204008	300.00	52 204009	250.00	52 204010	600.00
52 204011	400.00	52 204012	45.00	52 205001	3000.00	52 205002	9000.00	52 205003	1500.00	52 205004	500.00
52 206001	115.00	52 206002	755.00	52 206004	153.00	52 206004	487.20	52 206005	288.00	52 206006	245.00
52 207001	7000.00	52 207002	3500.00	52 207003	9000.00	52 208001	1705.20	52 208002	2123.69	52 208003	2320.00
52 208004	1300.00	52 209001	730.80	52 209002	5741.36	52 209003	8137.10	52 209004	1300.00	52 210001	8282.40
52 210002	7308.00	52 210003	8137.30	52 211001	204900.00	52 211002	256900.00	52 211003	182400.00	52 211004	615000.00
52 211005	179900.00	52 210006	433000.00	52 211007	484900.00	52 211008	464900.00	52 211009	441900.00	52 211010	409900.00
52 211011	405400.00	52 211012	294300.00	52 212001	46990.00	52 212002	45390.00	52 212003	41490.00	52 212004	22990.00
52 212005	18955.90	52 212006	27099.50	52 212007	34169.00	52 212008	393900.00	52 212009	19999.00	52 213001	3190.00
52 213002	2187.48	52 213003	2398.00	52 213004	8800.00	52 213005	1620.00	52 213006	14855.98	52 213007	7560.00
52 213008	2946.60	52 213009	15000.00	52 214001	1687.05	52 214002	1709.90	52 214004	1520.00	52 214004	1470.00
52 214001	1787.00	52 215002	635.00	52 216001	890.32	52 215004	910.00	52 215005	1037.00	52 215006	1910.20
52 216001	102.25	52 216002	29.00	52 216003	125.28	52 216004	1949.90	52 217001	52.75	52 217002	105.60
52 217003	68.89	52 217004	131.11	52 218001	101.03	52 219001	101.55	52 220001	100.00	52 220002	100.00
52 220003	130.00	52 220004	800.00	52 220005	80.00	52 220006	650.00	52 221001	14300.00	52 221002	450.00
52 221003	100.00	52 221004	350.00	52 221005	351.63	52 221006	575.00	52 221008	200.00	52 221008	350.00
52 221009	2259.00	52 221010	609.00	52 221011	1500.00	52 221012	250.00	52 221013	450.00	52 221014	450.00
52 221015	25.00	52 221016	300.00	52 222001	1050.00	52 222002	7000.00	52 222003	300.00	52 222004	2500.00
52 224001	35.00	52 224002	15.00	52 224003	10.00	52 224004	12.00	52 225001	549.00	52 225002	330.00
52 225003	439.00	52 225004	1362.50	52 225005	524.00	52 225006	838.00	52 227001	43.00	52 227002	263.00
52 227003	109.00	52 227004	60.00	52 228001	9.00	52 228002	9.00	52 228003	9.00	52 228004	9.00
52 229001	9.00	52 229002	9.00	52 229003	9.00	52 229004	9.00	52 230001	47.50	52 230002	32.50
52 230003	40.00	52 230004	65.00	52 231001	1023.58	52 231002	1200.00	52 231003	1200.00	52 232001	2353.24
52 232002	1244.95	52 232003	1661.52	52 232004	2230.42	52 233001	209.77	52 233002	16.00	52 233003	240.26
52 234001	92.18	52 235001	97.21	52 236001	5.00	52 236002	5.00	52 237001	98.77	52 238001	100.00
52 239001	389.35	52 239002	4719.20	52 239003	3036.38	52 239004	3999.00	52 239005	5499.00	52 240001	7199.25
52 240002	1857.22	52 240003	690.00	52 240004	676.43	52 241001	31499.25	52 241002	11067.84	52 241003	5694.36
52 241004	4999.00	52 241005	9453.00	52 241006	7359.35	52 241007	5249.00	52 242002	3032.77	52 242002	1396.38
52 242003	5.00	52 242004	1378.30	52 242005	2373.92	52 242006	6019.00	52 242007	3999.00	52 242008	1299.00
52 242009	6.50	52 242010	1200.00	52 242011	25.00	52 242012	3.00	52 242013	20249.15	52 242014	9533.22
52 242015	11032.11	52 242016	7244.20	52 243001	97.64	52 244001	199.00	52 244002	135.20	52 244003	99.00
52 244004	129.00	52 244005	145.00	52 244006	158.00	52 244007	220.00	52 244008	129.00	52 244009	270.00
52 244010	399.00	52 245001	131.00	52 245002	2119.20	52 245003	4850.00	52 245004	2849.00	52 245005	2896.00
52 245006	4049.00	52 246001	1399.00	52 246002	4676.59	52 246003	1398.00	52 246004	1274.99	52 246005	5599.00
52 247001	479.00	52 247002	329.00	52 247003	22.00	52 247004	409.00	52 247005	210.00	52 247006	52.00
52 248001	769.00	52 248002	238.00	52 248003	198.00	52 248004	1299.00	52 248005	139.00	52 249001	299.00
52 249002	49.00	52 249003	50.00	52 249004	27.50	52 249005	180.00	52 249006	10.00	52 249007	100.00
52 249008	100.00	52 249009	100.00	52 249010	40.00	52 249011	70.00	52 249012	40.00	52 249013	50.00
52 249014	15.00	52 249015	15.00	52 249016	70.00	52 249017	16.00	52 249018	6.00	52 249019	16.00
52 249020	17.00	52 249021	18.00	52 250001	62.33	52 250002	61.62	52 250003	61.00	52 250004	42.00
52 250005	100.00	52 250006	23.00	52 251001	250.00	52 251002	215.00	52 251003	150.00	52 251004	300.00
52 252001	80.00	52 252002	60.00	52 252003	3600.00	52 252004	2690.00	52 252005	1200.00	52 252006	4550.00
52 252007	1700.00	52 252008	2370.00	52 252009	570.00	52 253001	55.00	52 253002	65.00	52 253003	62.00
52 253004	62.00	52 254001	45.00	52 254002	42.25	52 254003	35.00	52 254004	7.00	52 254005	200.00
52 254006	42.25	52 254007	95.00	52 254008	49.00	52 254009	18.59	52 254010	60.00	52 254011	30.00
52 254012	1200.00	52 254013	310.00	52 254014	135.00	52 254015	300.00	52 255001	230.00	52 255002	216.00
52 255003	399.00	52 255004	209.00	52 256001	300.00	52 256002	220.00	52 256003	390.00	52 256004	220.00
52 256005	410.00	52 256006	385.74	52 256007	210.00	52 256008	170.00	52 256009	395.00	52 256010	295.00
52 256011	260.00	52 256012	405.00	52 256013	250.00	52 256014	47.00	52 257001	110.00	52 257002	60.00
52 257003	198.00	52 257004	259.00	52 257005	259.00	52 258001	8.00	52 258002	10.00	52 258003	10.00
52 258004	10.00	52 258005	8.00	52 258006	8.00	52 258007	8.00	52 259001	65.00	52 259002	35.00
52 259003	49.00	52 259004	48.00	52 259005	47.00	52 259006	49.00	52 260001	24.59	52 260002	24.80
52 260003	52.00	52 260004	62.00	52 260005	237.00	52 260006	31.00	52 260007	26.90	52 260008	40.00
52 260009	22.50	52 260010	43.50	52 261001	2806.32	52 261002	4266.42	52 261003	6494.50	52 261004	9158.50
52 261005	2281.40	52 261006	3119.31	52 262001	1875.00	52 262002	1340.83	52 262003	3535.00	52 262004	2183.33
52 263001	4283.33	52 263002	3940.00	52 263003	2587.50	52 263004	6039.17	52 264001	3531.92	52 264002	3187.50
52 264003	4070.83	52 264004	3370.83	52 265001	519.17	52 265002	1166.67	52 265003	1008.33	52 265004	4251.67
52 266001	1913.33	52 266002	4795.00	52 267001	9395.32	52 266004	9779.17	52 267002	1900.00	52 267002	1291.42
52 267003	1022.92	52 267004	1416.67	52 268001	31600.00	52 268002	21631.00	52 268003	5665.00	52 268004	53982.00
52 269001	380.00	52 269002	400.00	52 269003	400.00	52 269004	790.00	52 270001	120.00	52 270002	90.00
52 270003	230.00	52 270004	240.00	52 271001	19.00	52 271002	30.00	52 271003	58.00	52 271004	39.00
52 271005	60.00	52 272006	25.00	52 272001	38.00	52 272002	86.00	52 272003	77.00	52 272004	32.00
52 272005	50.00	52 272006	25.00	52 272007	44.00	52 272008	60.00	52 272009	50.00	52 272010	64.00
52 273001	11.00	52 273002	20.00	52 273003	52.00	52 273004	52.00	52 273005	103.00	52 274001	209.00
52 274002	79.00	52 274003	179.00	52 274004	269.00	52 274005	37.00	52 275001	95.00	52 275002	89.00
52 275003	110.00	52 275004	97.00	52 276001	51.00	52 276002	250.00	52 276003	443.00	52 276004	78.00
52 276005	38.00	52 276006	89.00	52 276007	315.00	52 276008	100.00	52 276009	120.00	52 276010	86.00
52 276011	50.00	52 276012	135.00	52 276013	40.00	52 276014	94.00	52 276015	334.00	52 276016	107.00
52 276017	69.00	52 276018	79.00	52 276019	52.00	52 276020	83.00	52 277001	1250.00	52 277002	1217.00
52 277003	650.00	52 277004	1422.50	52 277005	570.00	52 277006	350.00	52 277007	1481.25	52 277008	1196.00
52 277009	1860.00	52 277010	570.00	52 277011	1181.99	52 278001	100.00	52 278002	25.00	52 278003	470.00
52 278004	250.00	52 279001	100.00	52 279002	120.00	52 279003	210.00	52 280001	448.00	52 280002	269.00
52 280003	540.00	52 280004	228.00	52 281001	59.00	52 281002	22.90	52 281003	17.50	52 281004	59.00
52 281005	19.00	52 282001	27.00	52 282002	139.00	52 282003	168.00	52 283004	389.50	52 282005	89.95
52 282006	36.00	52 283001	265.33	52 283002	329.10	52 283003	200.00	52 283004	250.00	52 283005	206.75
52 283006	16.00	52 284001	95.00	52 284002	146.88	52 284003	117.19	52 284004	216.00	52 284005	728.00
52 285001	25.00	52 285002	23.50	52 285003	42.50	52 285004	39.00	52 285005	54.00	52 285006	51.50
52 286001	113.33	52 286002	100.00	52 286003	95.71	52 286004	45.14	52 286005	70.00	52 286006	72.67
52 287001	69.90	52 287002	179.00	52 287003	72.10	52 287004	176.50	52 288001	27.00	52 288002	99.00
52 288003	28.00	52 288004	11.50	52 288005	45.50	52 288006	39.90	52 288007	14.00	52 289001	236.00
52 289002	54.00	52 289003	288.00	52 289004	159.00	52 289005	136.00	52 289006	307.00	52 290001	40.90
52 290002	24.00	52 290003	15.00	52 290004	4.00	52 290005	71.25	52 290006	28.00	52 290007	30.50
52 290008	23.50	52 290009	28.00	52 291001	15.25	52 291001	91.33	52 291002	38.50	52 291004	58.21
52 291004	17.60	52 291005	32.89	52 291006	32.90	52 291007	121.05	52 291008	46.25	52 292001	26.28
52 292002	18.00	52 292003	24.00	52 292004	28.90	52 292005	19.67	52 292006	20.00	52 293001	15.00
52 293002	3138.67	52 293003	295.00	52 293004	4239.20	52 293005	2819.00	52 293006	995.00	52 293007	660.00
52 293008	995.00	52 293009	1205.00	52 293010	2900.00	52 293011	5309.80	52 293012	1400.06	52 293013	2465.25
52 293014	2917.69	52 293015	2785.88	52 294001	499.00	52 294002	598.00	52 294003	30.00	52 294004	89.99
52 294005	3494.49	52 294006	6888.01	52 294007	3601.10	52 294008	3343.00	52 294009	177.04	52 294010	4129.36
52 294011	190.18	52 294012	16.00	52 295001	4788.33	52 295002	2170.83	52 295003	4115.00	52 295004	6275.00
52 296001	107.74	52 297001	1115.00	52 297002	110.00	52 297003	1320.22	52 297004	110.00	52 297005	110.00
52 297006	1265.00	52 298001	8500.00	52 298002	7000.00	52 298003	7474.00	52 299001	350.00	52 299002	300.00
52 299003	1100.00	53 001001	15.80	53 001002	30.00	53 001003	12.84	53 001004	14.65	53 001005	27.44
53 001006	15.44	53 001007	19.85	53 002001	128.89	53 002002	196.43	53 002003	140.00	53 002004	177.42
53 003001	54.38	53 003002	1114.91	53 003003	146.13	53 003004	111.14	53 003005	104.62	53 003006	103.67
53 004001	123.63	53 004002	95.05	53 004003	76.64	53 004004	65.86	53 004005	137.50	53 004006	96.11
53 004007	50.00	53 004008	84.62	53 005001	11.70	53 005002	14.88	53 005003	12.20	53 005004	48.89
53 005005	12.50	53 006001	31.20	53 006002	25.54	53 006003	7.25	53 006004	22.00	53 006005	25.65
53 006006	24.22	53 007001	15.00	53 007002	11.30	53 007003	12.50	53 007004	15.89	53 007005	14.00
53 007006	13.60	53 007007	15.00	53 008001	3.00	53 008002	2.30	53 009003	1.70	53 008004	1.50
53 008005	3.00	53 008006	5.00	53 009001	39.56	53 009002	49.26	53 009003	43.38	53 009004	69.44
53 010001	7.00	53 010002	6.90	53 010003	6.50	53 010004	6.00	53 010005	6.00	53 011001	27.50
53 011002	20.00	53 011003	26.75	53 011004	25.00	53 011005	21.00	53 011006	19.50	53 012001	150.00
53 012002	1119.61	53 013003	1114.75	53 013004	114.29	53 012005	200.00	53 013001	360.00	53 013002	495.00
53 013003	133.33	53 013004	71.50	53 013005	265.00	53 014001	16.50	53 014002	17.00	53 014003	18.00
53 014004	16.00	53 014005	16.00	53 015001	30.55	53 015002	25.90	53 015003	59.53	53 015004	30.21
53 015005	19.75	53 015006	21.00	53 015007	10.00	53 016001	68.89	53 016002	58.33	53 016003	68.75
53 016004	43.15	53 016005	65.71	53 017001	85.00	53 017002	79.00	53 017003	108.00	53 017004	88.00
53 017005	91.90	53 017006	99.90	53 017007	99.90	53 017008	75.40	53 017009	63.90	53 017010	43.90
53 017011	87.50	53 017012	89.00	53 017013	109.23	53 017014	82.50	53 017015	122.00	53 017016	65.00
53 018001	164.50	53 018002	180.00	53 018003	102.50	53 018004	87.00	53 018005	98.00	53 018006	198.00
53 018007	182.00	53 018008	68.70	53 018009	86.15	53 018010	173.90	53 018011	389.00	53 018012	200.00
53 018013	120.00	53 018014	104.20	53 018015	193.00	53 018016	358.00	53 018017	79.90	53 018018	87.40
53 018019	160.00	53 018020	100.00	53 018021	140.00	53 018022	146.90	53 018023	70.49	53 018024	105.48
53 018025	75.00	53 018026	70.00	53 018027	150.00	53 018028	269.00	53 018029	175.00	53 018030	67.49
53 018031	210.00	53 018032	125.71	53 019001	88.70	53 019002	23.60	53 020003	96.00	53 019004	39.50
53 019005	590.00	53 019006	800.00	53 020001	140.00	53 020002	139.60	53 020003	60.76	53 020004	111.19
53 020005	70.00	53 020006	70.00	53 020007	50.00	53 021001	162.07	53 021002	124.95	53 021003	189.00
53 021004	108.20	53 021005	85.94	53 021006	80.27	53 021007	30.00	53 021008	28.50	53 022001	39.20
53 022002	51.40	53 022003	61.90	53 022004	28.90	53 022005	52.00	53 022006	51.40	53 022007	20.00
53 022008	74.00	53 022009	48.90	53 022010	37.00	53 022011	19.37	53 022012	41.99	53 022013	48.00
53 023001	45.33	53 023002	85.80	53 023003	60.50	53 023004	67.85	53 023005	26.50	53 023006	75.19
53 023007	75.80	53 024001	103.40	53 024002	319.50	53 024003	236.50	53 024004	83.60	53 024005	243.08
53 025001	300.00	53 025002	36.65	53 025003	65.00	53 025004	37.00	53 025005	65.00	53 025006	94.00
53 025007	25.00	53 025008	85.00	53 026001	105.26	53 026002	120.71	53 026003	89.29	53 026004	90.43
53 026005	127.86	53 027001	203.15	53 027002	206.50	53 027003	240.00	53 027004	199.00	53 027005	234.00
53 028001	109.00	53 028002	257.50	53 028003	59.00	53 028004	85.00	53 029001	288.29	53 029002	170.49
53 029003	176.43	53 029004	261.26	53 030001	90.00	53 030002	62.00	53 030003	89.00	53 030004	430.75
53 030005	345.00	53 030006	1350.00	53 030007	212.50	53 030008	170.00	53 030009	140.00	53 030010	230.00
53 030011	98.38	53 030012	182.90	53 030013	83.90	53 030014	199.00	53 030015	86.90	53 030016	83.30
53 031001	66.76	53 031002	66.44	53 031003	48.50	53 031004	50.89	53 031005	65.00	53 031006	66.22
53 031007	161.88	53 031008	42.00	53 032001	33.25	53 032002	30.65	53 032003	26.50	53 032004	23.91
53 032005	39.50	53 032006	36.00	53 032007	33.75	53 033001	22.46	53 033002	32.64	53 033003	40.52
53 033004	44.08	53 033005	222.00	53 033006	239.42	53 033007	228.66	53 034001	109.78	53 034002	75.87
53 034003	149.72	53 034004	123.00	53 034005	141.67	53 035001	40.83	53 035002	401.11	53 035003	52.78
53 035004	39.04	53 035005	395.56	53 035006	324.06	53 035007	58.14	53 036001	17.60	53 036002	19.50
53 036003	23.10	53 036004	16.35	53 036005	17.93	53 036006	14.47	53 036007	19.04	53 036008	16.94

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 036009	24.25	53 036010	19.95	53 037001	143.00	53 037002	250.66	53 037003	411.90	53 037004	168.42
53 037005	199.60	53 038001	105.75	53 038002	130.82	53 038003	128.57	53 038004	99.20	53 039001	111.80
53 039002	139.75	53 039003	82.50	53 039004	146.25	53 039005	101.00	53 040001	208.75	53 040002	96.30
53 040003	199.75	53 040004	142.00	53 040005	225.00	53 041001	133.20	53 041002	182.25	53 041003	143.13
53 041004	96.85	53 041005	163.64	53 041006	165.00	53 042001	37.50	53 042002	26.73	53 042003	34.17
53 042004	34.00	53 042005	66.25	53 042006	41.67	53 043001	35.50	53 043002	134.21	53 043003	23.56
53 043004	38.97	53 043005	24.33	53 043006	23.41	53 043007	38.67	53 043008	44.00	53 043009	26.43
53 043010	35.05	53 044001	35.00	53 044002	30.00	53 044003	61.11	53 044004	24.00	53 044005	30.90
53 045001	133.33	53 045002	183.33	53 045003	150.00	53 045004	159.55	53 045005	125.56	53 045006	72.89
53 046001	62.45	53 046002	38.55	53 046003	42.40	53 046004	34.99	53 046005	34.38	53 047001	32.23
53 047002	92.45	53 047003	69.80	53 047004	43.02	53 047005	59.99	53 048001	20.00	53 048002	32.95
53 048003	29.90	53 048004	28.49	53 048005	15.90	53 048006	18.50	53 049001	19.00	53 049002	21.70
53 049003	20.74	53 049004	22.08	53 049005	24.15	53 049006	17.45	53 049007	17.90	53 050001	32.15
53 050002	35.20	53 050003	44.90	53 050004	16.40	53 051001	22.99	53 051002	26.15	53 051003	20.90
53 051004	15.90	53 052001	11.75	53 052002	13.95	53 052003	15.25	53 052004	12.55	53 052005	17.15
53 052006	14.90	53 053001	76.52	53 053002	180.00	53 053003	583.34	53 053004	200.00	53 053005	250.00
53 054001	18.00	53 054002	49.90	53 054003	22.00	53 054004	169.03	53 054005	29.73	53 054006	69.90
53 054007	32.23	53 054008	32.73	53 054009	14.00	53 054010	15.00	53 054011	44.70	53 054012	142.51
53 054013	18.52	53 054014	51.25	53 054015	18.40	53 054016	148.59	53 054017	22.90	53 054018	22.92
53 054019	37.62	53 054020	19.40	53 054021	69.90	53 054022	46.90	53 054023	18.90	53 054024	30.05
53 055001	32.20	53 055002	29.99	53 055003	29.80	53 055004	31.15	53 055005	24.15	53 055006	21.90
53 056001	33.40	53 056002	60.00	53 056003	27.30	53 056004	34.90	53 056005	39.90	53 057001	19.86
53 057002	54.95	53 057003	22.85	53 057004	18.40	53 057005	24.99	53 058001	14.40	53 058002	9.95
53 058003	15.90	53 058004	13.45	53 058005	12.65	53 059001	10.90	53 059002	10.45	53 059003	8.30
53 059004	9.90	53 059005	7.90	53 060001	42.40	53 060002	64.40	53 060003	57.50	53 060004	56.75
53 060005	54.99	53 061001	12.00	53 061002	19.15	53 061003	16.38	53 061004	19.99	53 061005	15.31
53 061006	13.67	53 062001	21.25	53 062002	16.74	53 062003	32.55	53 062004	13.90	53 062005	22.00
53 062006	13.42	53 063001	14.95	53 063002	13.49	53 063003	22.00	53 063004	14.90	53 063005	22.45
53 064001	51.23	53 064002	54.95	53 064003	56.15	53 064004	49.90	53 064005	49.49	53 064006	43.20
53 064007	39.90	53 065001	155.00	53 065002	230.00	53 065003	425.33	53 065004	270.00	53 065005	97.90
53 065006	109.90	53 066001	31.15	53 066002	31.45	53 066003	28.99	53 066004	22.94	53 066005	23.65
53 067001	47.73	53 067002	86.36	53 067003	69.30	53 067004	90.45	53 067005	123.81	53 067006	83.95
53 068001	22.50	53 068002	39.35	53 068003	47.65	53 068004	38.99	53 068005	39.90	53 068006	30.00
53 069001	34.68	53 069002	20.98	53 069003	23.73	53 069004	19.93	53 069005	22.90	53 069006	21.95
53 070001	34.30	53 070002	18.57	53 070003	31.40	53 070004	25.68	53 070005	28.41	53 070006	42.35
53 071001	34.95	53 071002	26.70	53 071003	34.40	53 071004	17.42	53 072005	27.00	53 072001	9.93
53 072002	13.90	53 072003	10.90	53 072004	19.90	53 072005	10.40	53 073001	26.95	53 073002	48.86
53 073003	32.40	53 073004	18.65	53 073005	23.25	53 074001	33.95	53 074002	69.90	53 074003	117.00
53 074004	15.50	53 074005	18.90	53 074006	65.90	53 074007	65.90	53 075001	26.17	53 075002	60.00
53 075003	4.90	53 076004	67.95	53 076005	6.95	53 076006	100.00	53 076001	19.93	53 076002	44.95
53 076003	17.40	53 076004	20.30	53 076005	24.90	53 077001	23.15	53 077002	16.99	53 077003	19.83
53 077004	14.40	53 077005	12.40	53 078001	148.57	53 078002	345.45	53 078003	200.00	53 078004	89.50
53 078005	226.41	53 079001	15.00	53 079002	19.20	53 079003	13.90	53 079004	18.90	53 079005	19.49
53 080001	26.20	53 080002	18.81	53 080003	23.40	53 080004	15.45	53 081001	63.00	53 081002	62.00
53 081003	29.30	53 081004	28.94	53 081005	35.00	53 081006	70.00	53 081007	36.34	53 082001	16.55
53 082002	13.00	53 082003	15.45	53 082004	15.58	53 082005	14.40	53 083001	22.00	53 083002	22.43
53 083003	24.25	53 083004	25.00	53 083005	24.65	53 083006	25.25	53 083007	18.75	53 084001	99.64
53 084002	130.00	53 084003	96.00	53 084004	48.00	53 084005	5.00	53 085001	54.91	53 085002	61.76
53 085003	98.33	53 085004	115.54	53 085005	84.81	53 085006	92.00	53 085007	169.67	53 085008	24.62
53 085009	30.70	53 085010	152.65	53 086001	52.38	53 086002	40.00	53 086003	6.00	53 086004	37.03
53 087001	100.00	53 087002	90.71	53 087003	119.67	53 087004	145.37	53 087005	115.00	53 087006	119.67
53 088001	8.15	53 089002	10.25	53 089003	133.69	53 088004	113.64	53 089001	12.00	53 089001	104.76
53 089002	57.14	53 089003	79.17	53 089004	340.00	53 090001	73.62	53 090002	79.65	53 090003	107.74
53 090004	58.33	53 091001	108.34	53 091002	82.33	53 091003	35.91	53 091004	34.17	53 091005	54.53
53 092001	392.86	53 092002	224.14	53 092003	600.00	53 092004	10.00	53 092005	193.07	53 093001	57.43
53 093002	25.24	53 093003	148.44	53 093004	95.31	53 093005	25.95	53 093006	32.86	53 093007	179.69
53 094001	550.00	53 094002	290.55	53 094003	222.50	53 094004	531.25	53 094005	495.83	53 094006	714.29
53 095001	200.27	53 095002	244.00	53 095003	197.43	53 095004	194.00	53 095005	92.40	53 096001	61.80
53 096002	86.25	53 096003	114.79	53 097001	14.50	53 097002	25.00	53 097003	15.95	53 097004	9.90
53 097005	14.80	53 097006	6.00	53 097007	9.90	53 097008	12.00	53 098001	7.61	53 098002	8.67
53 098003	3.50	53 098004	9.17	53 098005	9.00	53 098006	1.55	53 099007	11.25	53 098008	2.67
53 099001	283.33	53 099002	215.00	53 099003	2.40	53 099004	300.00	53 099005	5.00	53 100001	16.50
53 100002	29.58	53 100003	13.50	53 100004	17.50	53 100005	29.75	53 100006	37.16	53 101001	21.67
53 101002	21.67	53 101003	16.67	53 101004	21.67	53 101005	9.95	53 101006	20.42	53 101007	19.17
53 101008	21.67	53 101009	21.67	53 102001	1236.09	53 102002	206.07	53 102003	121.56	53 102004	271.43
53 102005	233.57	53 102006	211.43	53 102007	175.00	53 102008	165.00	53 103001	184.50	53 103002	78.00
53 103003	446.44	53 103004	355.72	53 103005	599.00	53 103006	220.00	53 103007	238.66	53 103008	97.63
53 104001	221.67	53 104002	243.99	53 104003	192.00	53 104004	212.00	53 104005	267.99	53 104006	215.33
53 104007	138.57	53 104008	150.00	53 105001	642.60	53 105002	310.52	53 105003	218.00	53 105004	260.00
53 105005	579.86	53 106001	51.25	53 106002	286.66	53 106003	306.53	53 106004	185.33	53 106005	139.40
53 107001	30.85	53 107002	40.85	53 107003	31.67	53 107004	26.76	53 107005	29.58	53 107006	27.08
53 107007	52.11	53 107008	44.67	53 108001	57.00	53 108002	57.00	53 108003	57.00	53 108004	50.00
53 108005	57.00	53 109001	99.65	53 109002	97.67	53 109003	60.57	53 109004	899.00	53 109005	219.00
53 109006	398.00	53 109007	229.00	53 109008	279.00	53 109009	249.90	53 109010	168.00	53 109011	1100.00
53 109012	134.99	53 110001	51.90	53 110002	29.90	53 110003	129.00	53 110004	139.00	53 110005	14.90
53 110006	16.99	53 110007	12.99	53 111001	175.00	53 111002	40.00	53 111003	109.65	53 111004	228.65
53 111005	58.00	53 111006	48.07	53 111007	29.96	53 111008	39.81	53 112009	129.00	53 112010	79.00
53 111011	64.90	53 111012	39.90	53 112001	99.00	53 112002	99.00	53 112003	49.00	53 112004	28.90
53 112005	129.00	53 112006	49.00	53 112007	119.00	53 112008	59.00	53 112009	49.50	53 112010	92.00
53 112011	29.90	53 112012	49.90	53 112013	28.00	53 113001	349.00	53 113002	599.00	53 113003	649.00
53 113004	949.00	53 113005	428.00	53 113006	199.00	53 113007	269.90	53 113008	180.32	53 113009	248.00
53 113010	154.99	53 114001	57.00	53 114002	399.00	53 114003	499.00	53 114004	160.66	53 114005	149.90
53 114006	98.00	53 114007	89.00	53 114008	124.99	53 114009	99.00	53 115001	34.00	53 115002	29.00
53 115003	67.00	53 115004	37.00	53 115005	599.00	53 115006	82.10	53 115007	59.90	53 115008	99.00
53 116001	399.00	53 116002	413.00	53 116003	590.29	53 116004	499.00	53 116005	358.00	53 116006	98.00
53 116007	89.90	53 116008	79.00	53 116009	79.90	53 116010	249.90	53 116011	199.00	53 117001	198.00
53 117002	319.00	53 117003	198.00	53 117004	849.15	53 117005	59.99	53 117006	929.33	53 118001	319.90
53 118002	289.90	53 118003	197.00	53 118004	217.00	53 118005	999.00	53 118006	999.00	53 118007	298.00
53 118008	598.00	53 118009	398.00	53 118010	199.00	53 118011	259.00	53 118012	239.00	53 118013	899.00
53 118014	179.90	53 118015	249.90	53 118016	249.00	53 118017	279.00	53 118018	128.00	53 118019	499.00
53 119001	399.00	53 119002	197.00	53 119003	197.00	53 119004	1090.00	53 119005	199.00	53 119006	199.00
53 119007	269.00	53 119008	128.00	53 119009	328.00	53 119010	1000.00	53 119011	159.99	53 119012	219.99
53 120001	399.00	53 120002	299.00	53 120003	199.90	53 120004	157.00	53 120005	399.00	53 120006	399.00
53 120007	278.00	53 120008	369.00	53 120009	199.00	53 120010	89.90	53 120011	169.99	53 121001	449.00
53 121002	298.00	53 121003	690.00	53 121004	290.00	53 121005	167.00	53 121006	499.01	53 121007	1399.00
53 121008	1299.00	53 121009	139.99	53 121010	79.55	53 121011	998.00	53 121012	298.00	53 121013	199.00
53 121014	1919.00	53 121015	894.08	53 121016	585.77	53 121017	695.17	53 121018	399.00	53 121019	228.64
53 121020	278.34	53 121021	595.00	53 121026	1490.00	53 121023	339.15	53 121024	98.00	53 121025	297.36
53 121026	398.51	53 121027	258.00	53 121028	290.00	53 122001	98.00	53 122002	97.00	53 122003	169.15
53 122004	399.20	53 122005	128.00	53 122006	228.00	53 122007	179.00	53 122008	59.90	53 122009	109.00
53 122010	59.99	53 123001	109.90	53 123002	124.90	53 123003	49.00	53 123004	54.47	53 123005	203.15
53 123006	152.15	53 123007	85.00	53 123008	69.00	53 123009	39.90	53 123010	39.90	53 123011	39.90
53 123012	58.00	53 123013	24.99	53 123014	15.90	53 123015	78.97	53 123016	29.00	53 123017	129.00
53 123018	69.00	53 123019	69.90	53 123020	49.90	53 123021	94.90	53 123022	99.50	53 123023	128.00
53 123024	265.30	53 123025	14.49	53 124001	228.00	53 124002	89.00	53 124003	189.90	53 124004	89.50
53 124005	199.00	53 124006	79.00	53 124007	89.00	53 124008	99.00	53 124009	517.00	53 124010	517.00
53 124011	399.00	53 124012	295.13	53 125013	369.00	53 125001	42.00	53 102003	77.00	53 125003	87.00
53 125004	299.00	53 125005	149.00	53 125006	169.00	53 125007	299.00	53 125008	259.00	53 125009	89.00
53 125010	129.90	53 125011	189.00	53 125012	178.00	53 125013	244.00	53 126001	1337.00	53 126002	3499.00
53 126003	4999.00	53 126004	998.00	53 126005	1498.00	53 126006	3499.00	53 126007	4599.00	53 126008	849.00
53 126009	1399.00	53 126010	998.00	53 127002	650.00	53 127002	830.00	53 127003	345.00	53 127004	399.00
53 127005	480.00	53 127006	550.00	53 127007	620.00	53 127008	500.00	53 127009	400.00	53 127010	495.00
53 127011	380.00	53 128001	1577.50	53 128002	97.72	53 128003	129.99	53 128004	109.99	53 128005	999.00
53 128006	1172.76	53 129001	149.00	53 129002	107.00	53 129003	282.75	53 129004	398.00	53 129005	268.00
53 129006	169.00	53 129007	259.00	53 129008	99.90	53 129009	168.00	53 129010	168.00	53 129011	94.99
53 129012	299.00	53 130001	30.00	53 130002	78.00	53 130003	12.00	53 130004	70.00	53 131001	50.00
53 131002	155.00	53 131003	15.00	53 131004	45.00	53 131005	120.00	53 132001	299.00	53 132002	499.00
53 132003	279.00	53 132004	42.00	53 132005	157.00	53 132006	389.00	53 132007	399.00	53 132008	299.00
53 132009	160.93	53 132010	271.13	53 132011	219.90	53 132012	148.00	53 132011	1219.00	53 132012	219.00
53 133003	569.00	53 133004	349.00	53 133005	349.00	53 134001	429.00	53 134002	649.00	53 134003	1699.00
53 134004	199.00	53 134005	679.00	53 134006	328.00	53 134007	599.00	53 134008	249.00	53 135001	489.00
53 135002	480.08	53 135003	568.18	53 135004	399.00	53 135005	199.00	53 135006	399.00	53 135007	499.00
53 135008	799.00	53 135009	519.00	53 135010	499.00	53 136001	701.00	53 136002	669.00	53 136003	599.00
53 136004	117.00	53 136005	1399.00	53 136006	149.00	53 136007	649.00	53 136008	1299.00	53 136009	769.00
53 136010	269.90	53 136011	1399.00	53 136012	1399.00	53 137001	100.00	53 137002	100.00	53 137003	12.50
53 137004	10.63	53 138001	101.94	53 139001	101.62	53 140001	77.00	53 140002	341.76	53 140003	209.00
53 140004	773.74	53 141001	100.76	53 141002	148.05	53 141003	223.33	53 141004	976.02	53 141005	474.20
53 141006	1238.60	53 141001	1300.00	53 142002	15.00	53 142003	250.00	53 142004	220.00	53 142005	400.00
53 143001	23.95	53 143002	47.91	53 143003	71.86	53 143004	100.86	53 143005	129.86	53 143006	181.17
53 143007	265.94	53 143008	350.70	53 143009	435.47	53 143010	520.24	53 143011	1625.73	53 143012	2125.57
53 143013	2625.42	53 143014	3875.03	53 143015	5124.64	53 143016	6124.32	53 143017	6374.25	53 143018	7623.86
53 143019	8873.47	53 143020	10123.08	53 143021	11372.69	53 143022	12622.30	53 143017	13871.91	53 143024	15121.52
53 143025	16371.13	53 143026	17620.74	53 143027	147.26	53 143028	2375.49	53 143029	3125.26	53 143030	4374.87
53 143031	4624.79	53 143032	18870.35	53 143033	20119.96	53 143034	25118.40	53 143035	30116.84	53 143036	35115.28
53 143037	40113.72	53 143038	50110.60	53 144001	8.99	53 144002	17.81	53 144003	18.50	53 144004	8.81
53 144005	17.99	53 146001	339.68	53 146002	1699.00	53 146002	3499.00	53 146003	899.00	53 146004	3990.00
53 146005	2100.00	53 146006	2890.00	53 146007	5439.00	53 146008	5599.00	53 147001	6949.00	53 147002	30609.00
53 147003	20616.35	53 147004	14540.00	53 147005	11499.00	53 147006	7044.63	53 147007	9699.00	53 148001	569.00
53 148002	1499.00	53 148003	308.65	53 148004	7350.00	53 149001	3699.50	53 149002	9374.25	53 149003	4899.00
53 149004	7299.00	53 149005	22995.00	53 150002	10599.00	53 150002	960.00	53 150004	2390.00	53 150004	2990.00
53 150005	4799.00	53 151001	22872.00	53 151002	7040.00	53 151003	16760.00	53 151004	4499.00	53 151005	4451.12
53 151006	4701.68	53 152001	9733.73	53 152002	17990.00	53 152003	35997.75	53 152004	7020.39	53 152005	6666.64
53 152006	8699.00	53 153001	136.17	53 153002	310.00	53 153003	895.00	53 153004	3919.30	53 154001	509.15
53 154002	14.90	53 154003	19.99	53 154004	649.00	53 154005	135.00	53 155001	199.00	53 155002	229.00
53 155003	1375.20	53 155004	198.00	53 155005	99.90	53 155006	1419.00	53 155007	249.90	53 155008	509.15
53 155009	399.00	53 155010	369.00	53 155011	389.00	53 155012	999.00	53 155013	1019.00	53 156001	399.00
53 156002	29.99	53 156003	169.90	53 157001	159.00	53 157002	1029.00	53 157003	159.90	53 157004	129.99
53 157005	99.99	53 157006	1019.00	53 158001	99.00	53 158002	269.00	53 158003	129.00	53 158004	134.97
53 158005	38.37	53 159001	31771.72	53 159004	188999.00	53 159002	6499.00	53 159004	9179.00	53 159003	4999.00
53 159006	12502.85	53 159007	10925.00	53 160001	719.00	53 160002	479.00	53 160003	769.00	53 160004	687.56
53 160005	899.00	53 160006	899.00	53 161001	6269.00	53 161002	5940.00	53 161003	9299.00	53 161004	10990.00
53 161005	8599.00	53 161006	5545.50	53 162001	1690.00	53 162002	2699.00	53 162003	3299.00	53 162004	2309.00
53 162005	1100.00	53 163001	8919.53	53 163002	7863.17	53 163003	9899.00	53 163004	7990.00	53 164001	8188.00
53 164002	6385.00	53 164003	12999.00	53 164004	6649.00	53 164005	7990.00	53 165001	559.00	53 165002	959.00
53 165003	329.00	53 165004	699.00	53 165005	359.00	53 165006	289.00	53 166001	479.00	53 166002	1299.00
53 166003	569.00	53 166004	599.00	53 167001	699.00	53 167002	239.00	53 167003	249.90	53 168001	19.00
53 168002	79.00	53 168003	30.00	53 168004	97.90	53 169001	1189.00	53 169002	479.00	53 169003	230.00
53 169004	529.90	53 169005	1000.00	53 170001	67.00	53 170002	329.00	53 170003	480.00	53 170004	559.00
53 170005	646.00	53 170006	129.00	53 171001	185.00	53 171002	220.00	53 171003	185.00	53 171004	900.00
53 172001	239.20	53 172002	119.00	53 172003	49.00	53 172004	154.00	53 172005	30.00	53 173001	1456.28
53 173002	3999.00	53 173003	2352.50	53 173004	1249.35	53 174001	25.90	53 174002	59.90	53 174003	55.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 174004	159.00	53 174005	45.83	53 174006	15.00	53 175001	10.80	53 175002	35.12	53 175003	3.97
53 175004	94.33	53 176001	70.00	53 176002	49.90	53 176003	68.90	53 176004	105.00	53 176005	80.39
53 176006	17.99	53 177001	10.90	53 177002	29.50	53 177003	74.90	53 177004	19.00	53 178001	8.90
53 178002	9.37	53 178003	16.72	53 178004	7.60	53 178005	13.60	53 179001	2.50	53 179002	16.50
53 179003	2.00	53 179004	24.90	53 179005	1.80	53 180001	11.00	53 180002	74.50	53 180003	11.15
53 180004	53.01	53 180005	45.90	53 181001	27.80	53 181002	35.00	53 181003	31.47	53 181004	28.95
53 181005	29.90	53 181006	27.00	53 181007	36.50	53 181008	34.89	53 182001	18.82	53 182002	16.70
53 182003	105.00	53 182004	87.50	53 182005	57.90	53 182006	21.90	53 182007	21.90	53 182008	19.90
53 182009	32.90	53 182010	39.00	53 182011	32.90	53 182012	5.95	53 183001	37.50	53 183002	38.75
53 183003	45.75	53 183004	45.00	53 183005	42.86	53 183006	47.95	53 183007	42.50	53 184001	132.50
53 184002	44.20	53 184003	58.00	53 184004	54.00	53 184005	17.00	53 185001	22.20	53 185002	36.70
53 185003	17.48	53 185004	10.30	53 186001	23.53	53 186002	209.66	53 186003	17.53	53 186004	22.00
53 186005	14.44	53 186006	61.39	53 187001	34.90	53 187002	24.90	53 187003	56.00	53 187004	15.00
53 187005	22.00	53 187006	28.00	53 188001	1000.00	53 188002	250.00	53 188003	150.00	53 188004	200.00
53 188005	1500.00	53 188006	1000.00	53 188007	1500.00	53 188008	250.00	53 188009	300.00	53 188010	600.00
53 189001	73.36	53 189002	96.60	53 189003	68.63	53 190001	1119.00	53 190002	166.51	53 190003	392.00
53 190004	88.00	53 190005	305.00	53 190006	318.78	53 191001	207.70	53 191002	97.00	53 191003	66.13
53 192001	80.00	53 192002	129.00	53 192003	35.00	53 192004	229.50	53 192005	198.00	53 193001	489.00
53 193002	521.00	53 193003	718.00	53 193004	378.56	53 193005	173.53	53 194001	100.00	53 194002	174.00
53 194003	257.00	53 194004	72.12	53 194005	30.00	53 195001	108.00	53 195002	76.50	53 195003	159.00
53 195004	84.85	53 196001	200.00	53 196002	50.00	53 196003	29.00	53 196004	309.00	53 196005	184.00
53 197001	297.22	53 197002	185.00	53 197003	44.00	53 197004	86.97	53 197005	351.52	53 198001	528.24
53 198002	43.89	53 198003	55.00	53 200001	207.00	53 200002	90.00	53 200003	112.00	53 200004	91.85
53 200001	270.17	53 200002	79.00	53 200003	157.00	53 200004	17.00	53 200005	330.00	53 200006	122.48
53 201001	1404.00	53 201002	135.00	53 201003	237.00	53 201004	1245.39	53 201005	705.00	53 201006	181.00
53 201007	312.00	53 201008	323.00	53 201009	46.00	53 201010	49.00	53 201011	229.00	53 201012	520.00
53 201013	174.00	53 201014	3444.50	53 202001	226.63	53 202002	28.53	53 203002	17.00	53 203003	9.00
53 202004	46.50	53 202005	12.00	53 203001	340.00	53 203002	3070.00	53 203003	115.00	53 203004	750.00
53 204001	270.00	53 204002	300.00	53 204003	700.00	53 204004	800.00	53 204005	800.00	53 204006	300.00
53 204007	500.00	53 204008	1000.00	53 204009	500.00	53 204010	300.00	53 205001	100.00	53 205002	250.00
53 205003	750.00	53 205004	350.00	53 205005	14000.00	53 205006	600.00	53 206001	450.00	53 206002	300.00
53 206003	273.92	53 206004	197.00	53 206005	894.00	53 206006	70.00	53 206007	30.00	53 206008	150.00
53 206009	70.00	53 206010	330.00	53 206011	1100.00	53 206012	894.00	53 207001	18900.00	53 207002	9500.00
53 207003	10000.00	53 207004	7000.00	53 208001	2700.00	53 208002	2050.00	53 208003	379.00	53 208004	879.00
53 209001	13300.00	53 209002	12200.00	53 209003	5452.00	53 209004	8000.00	53 210001	13221.49	53 210002	22620.00
53 210003	22000.00	53 210004	28000.00	53 210101	2108000.00	53 211002	3206000.00	53 211003	3211300.00	53 211004	4067700.00
53 211005	572800.00	53 211006	762800.00	53 211007	466900.00	53 211008	5049000.00	53 211009	344622.00	53 211010	412700.00
53 211011	239900.00	53 211012	716000.00	53 211013	233000.00	53 212001	31499.00	53 212002	27199.00	53 212003	249218.76
53 212004	13999.00	53 213001	3747.97	53 213002	2265.00	53 213003	2095.00	53 213004	1650.00	53 214001	2029.00
53 214002	1408.51	53 214003	1251.00	53 214004	2050.00	53 215001	879.00	53 215002	650.00	53 215003	720.00
53 215004	1250.00	53 216001	146.90	53 216002	126.00	53 216003	65.00	53 216004	250.28	53 217001	95.14
53 217002	122.59	53 217003	79.28	53 217004	216.67	53 218001	101.82	53 219001	103.45	53 220001	90.00
53 220002	70.00	53 220003	120.00	53 220004	95.00	53 220005	90.00	53 220006	125.00	53 220007	135.00
53 220008	100.00	53 221001	1015.00	53 221002	350.00	53 221003	600.00	53 224001	1550.00	53 224002	1760.00
53 221006	1430.00	53 222001	1500.00	53 222002	342.20	53 222003	1350.00	53 224001	15.00	53 224002	10.00
53 224003	14.00	53 225001	10.00	53 225002	685.00	53 227001	559.00	53 227002	1401.25	53 227003	142.00
53 227004	440.00	53 228001	11.00	53 228002	13.00	53 228003	15.00	53 228004	13.00	53 229001	13.00
53 229002	13.00	53 229003	11.00	53 229004	11.00	53 230001	250.00	53 231002	33.00	53 231003	10.00
53 230004	10.00	53 231001	260.00	53 231002	1300.00	53 231003	2200.00	53 232001	2502.00	53 232002	870.00
53 232003	2135.50	53 232004	3651.50	53 233001	7.00	53 233002	280.00	53 234001	100.12	53 235001	97.48
53 236001	299.00	53 237001	99.15	53 238001	100.00	53 239001	9199.00	53 239002	4299.00	53 239003	3440.63
53 239004	1099.00	53 239005	3999.00	53 240005	10449.00	53 240006	6499.00	53 240001	2999.00	53 240001	799.00
53 240002	2699.00	53 240003	859.00	53 240004	1199.00	53 240005	499.00	53 240006	689.00	53 240007	1799.00
53 240008	399.00	53 241001	2749.00	53 241002	3990.00	53 241003	7299.00	53 241004	8199.00	53 241005	10230.01
53 241006	5299.90	53 241007	11990.00	53 242001	10724.29	53 242002	7.00	53 242003	6399.00	53 242004	90.00
53 242005	2566.02	53 242006	4.00	53 242007	3.50	53 242008	4.90	53 242009	1476.75	53 243001	97.64
53 244001	119.00	53 244002	55.00	53 244003	159.50	53 244004	169.00	53 244005	203.00	53 244006	179.00
53 244007	292.00	53 244008	235.00	53 245001	799.00	53 245002	2729.35	53 245003	875.00	53 245004	5399.00
53 246001	1399.00	53 246002	799.00	53 246003	1799.00	53 246004	1399.00	53 246005	599.00	53 246006	10199.00
53 246007	1299.00	53 246008	11199.13	53 246009	7949.00	53 246010	9999.00	53 247001	119.00	53 247002	289.00
53 247003	469.43	53 247004	724.24	53 247005	189.90	53 247006	349.00	53 248001	145.00	53 248002	349.00
53 248003	149.00	53 248004	329.00	53 249001	119.00	53 249002	30.00	53 249003	32.50	53 249004	70.00
53 249005	70.00	53 249006	32.50	53 249007	450.00	53 249008	400.00	53 249009	132.50	53 250001	53.08
53 250002	53.50	53 250003	42.50	53 250004	70.00	53 250005	31.92	53 250006	32.00	53 251001	120.00
53 251002	200.00	53 251003	290.00	53 251004	220.00	53 251005	150.00	53 252001	14399.96	53 252002	450.00
53 252003	350.00	53 253001	78.00	53 253002	159.00	53 253003	108.00	53 253004	137.00	53 254001	30.00
53 254002	40.00	53 254003	160.00	53 254004	40.00	53 254005	28.00	53 254006	80.00	53 254007	5200.00
53 254008	50.00	53 254009	50.00	53 254010	3800.00	53 254011	12500.00	53 254012	45.00	53 254013	830.00
53 255001	399.00	53 255002	216.00	53 255003	230.00	53 256001	564.00	53 256002	274.00	53 256003	160.00
53 256004	425.00	53 256005	75.21	53 256006	360.81	53 256007	61.61	53 256008	239.00	53 256009	332.00
53 256010	215.00	53 256011	135.00	53 256012	415.00	53 256013	140.00	53 256014	180.00	53 257001	299.00
53 257002	70.00	53 257003	229.00	53 257004	265.00	53 258001	25.00	53 258002	10.00	53 258003	10.00
53 258004	5.00	53 259005	9.00	53 259001	49.00	53 259002	35.00	53 260003	50.00	53 259004	32.00
53 259005	55.00	53 259006	58.00	53 260001	56.00	53 260002	3.50	53 260003	4.00	53 260004	16.50
53 260005	47.00	53 260006	72.90	53 260007	29.00	53 260008	104.00	53 260009	31.50	53 260010	15.50
53 260011	86.00	53 261001	5854.70	53 261002	8138.11	53 261003	1943.00	53 261004	3904.02	53 261005	3567.50
53 261006	13777.50	53 262001	3599.00	53 262002	2300.00	53 262003	1408.33	53 263001	1325.00	53 263002	2440.83
53 263002	8004.17	53 263003	1611.58	53 263004	1716.67	53 264001	1408.33	53 264002	4025.00	53 264003	2934.33
53 264004	1687.50	53 265001	812.50	53 265002	2922.50	53 265003	1181.67	53 265004	1738.33	53 266001	9458.33
53 266002	1872.75	53 266003	1131.75	53 266004	833.33	53 267001	1833.33	53 267002	766.67	53 267003	525.00
53 267004	845.83	53 267005	1419.33	53 268001	10650.00	53 268002	2088.00	53 268003	6400.00	53 269001	316.67
53 269002	240.00	53 269003	220.00	53 270001	320.00	53 270002	170.00	53 270003	168.00	53 270004	196.75
53 270004	126.00	53 271001	119.00	53 271002	50.00	53 271003	50.00	53 271004	28.00	53 271005	30.00
53 272001	76.50	53 272002	74.00	53 272003	88.00	53 272004	37.00	53 272005	77.00	53 272006	95.00
53 272007	94.00	53 272008	75.00	53 273001	136.90	53 273002	61.00	53 273003	138.00	53 273004	148.00
53 273005	260.00	53 274001	175.00	53 274002	79.00	53 274003	194.00	53 274004	129.00	53 274005	109.81
53 274006	132.50	53 274007	221.62	53 274008	89.00	53 275001	105.00	53 275002	96.50	53 275003	110.00
53 275004	98.00	53 275005	188.00	53 276001	35.00	53 276002	334.00	53 276003	152.00	53 276004	79.00
53 276005	212.00	53 276006	114.00	53 276007	150.00	53 276008	109.00	53 276009	120.00	53 276010	101.00
53 276011	21.00	53 276012	40.00	53 276013	191.00	53 276014	25.00	53 276015	243.00	53 276016	149.00
53 276017	236.00	53 276018	64.00	53 276019	245.00	53 276020	143.00	53 276021	90.00	53 277001	1683.04
53 277002	1100.00	53 277003	1130.50	53 277004	3308.00	53 277005	1455.00	53 277006	850.00	53 277007	3314.51
53 277008	1523.20	53 277009	1945.65	53 277010	1607.00	53 277011	950.00	53 277012	800.00	53 278001	350.00
53 278002	80.00	53 278003	155.00	53 278004	100.00	53 278005	200.00	53 279001	180.00	53 279002	350.00
53 279003	500.00	53 279004	180.00	53 279005	320.00	53 279006	350.00	53 279007	200.00	53 280001	2079.20
53 280002	1219.00	53 280003	1235.00	53 280004	399.00	53 281001	29.00	53 281002	88.00	53 281003	114.00
53 281004	11.00	53 281005	114.00	53 282001	50.54	53 282002	599.00	53 282003	262.00	53 282004	165.00
53 282005	59.90	53 283001	135.00	53 283002	298.00	53 282008	149.00	53 283001	156.33	53 283002	218.67
53 283003	57.50	53 283004	197.77	53 283005	151.81	53 284001	95.00	53 284002	160.00	53 284003	114.75
53 284004	236.23	53 284005	87.51	53 285001	33.50	53 285002	26.45	53 285003	22.87	53 285004	41.50
53 285005	43.50	53 286001	66.67	53 286002	74.67	53 286003	58.44	53 286004	101.43	53 286005	67.70
53 286006	56.67	53 286007	147.41	53 287001	1490.00	53 287002	2190.00	53 287003	205.00	53 287004	59.42
53 287005	230.00	53 287006	488.24	53 289001	160.00	53 289002	57.70	53 289002	36.00	53 289003	43.00
53 288004	14.50	53 289001	123.00	53 289002	130.00	53 289003	95.70	53 289004	199.90	53 289005	42.00
53 290001	29.00	53 290002	24.00	53 290003	22.00	53 290004	34.90	53 290005	15.39	53 290006	45.00
53 290007	22.00	53 290008	22.50	53 291001	84.34	53 291002	114.25	53 291003	34.08	53 291004	88.00
53 291005	152.25	53 291001	38.00	53 291002	73.00	53 292001	29.00	53 292004	13.50	53 292005	25.33
53 293001	249.00	53 293002	3370.00	53 293003	2699.00	53 293004	2508.00	53 293005	729.00	53 293006	29.00
53 293007	99.00	53 293008	199.00	53 293009	99.00	53 294001	349.00	53 294002	3399.00	53 294003	229.00
53 294004	12.00	53 294005	1099.00	53 295001	4118.92	53 295002	2084.17	53 295003	2982.17	53 295004	1283.33
53 296001	107.74	53 297001	155.00	53 297002	155.00	53 297003	3080.00	53 297004	155.00	53 297005	1265.00
53 297006	155.00	53 298001	6525.00	53 298002	22500.00	53 298003	9000.00	53 298004	21900.00	53 299001	80.00
53 299002	2500.00	53 299003	2500.00	53 299004	300.00	54 001001	30.00	54 001002	14.44	54 001003	37.00
54 001004	15.30	54 001005	17.78	54 001006	19.92	54 002001	205.36	54 002002	114.06	54 002003	215.17
54 002004	47.33	54 002005	77.50	54 003001	70.91	54 003002	108.71	54 003003	57.14	54 003004	177.02
54 003005	65.89	54 004001	89.19	54 004002	80.70	54 004003	64.90	54 004004	14.50	54 004005	58.82
54 004006	36.25	54 004007	69.89	54 004008	250.00	54 004009	242.86	54 004010	179.49	54 004011	128.83
54 004012	92.31	54 005001	11.24	54 005002	35.18	54 005003	46.29	54 005004	13.34	54 005005	58.75
54 005006	10.90	54 006001	16.00	54 006002	8.00	54 006003	7.50	54 006004	25.62	54 006005	18.00
54 006006	18.00	54 006007	8.50	54 007001	16.00	54 007002	85.63	54 007003	17.00	54 007004	17.00
54 007005	14.00	54 007006	17.00	54 007007	15.00	54 007008	9.70	54 007009	12.90	54 008001	1.18
54 008002	1.50	54 008003	1.60	54 008004	1.70	54 008005	1.48	54 009001	56.30	54 009002	71.87
54 009003	55.24	54 009004	46.83	54 009005	64.96	54 009006	73.81	54 010001	6.50	54 010002	3.50
54 010003	6.00	54 010004	6.50	54 011001	40.13	54 011002	13.61	54 012003	23.50	54 011004	29.44
54 011005	22.38	54 011006	24.43	54 012001	154.00	54 012002	123.81	54 012003	202.60	54 012004	119.18
54 012005	212.50	54 013001	750.00	54 013002	100.00	54 013003	290.32	54 013004	47.00	54 013005	165.63
54 014001	16.00	54 014002	17.00	54 014003	16.00	54 014004	14.00	54 014005	17.00	54 014006	17.00
54 014007	15.00	54 014008	15.00	54 015001	38.97	54 015002	45.75	54 015003	48.39	54 015004	50.00
54 015005	50.98	54 016001	82.14	54 016002	60.71	54 016003	50.00	54 016004	82.14	54 017001	80.00
54 017002	77.50	54 017003	84.25	54 017004	70.00	54 017005	67.35	54 017006	69.00	54 017007	64.50
54 017008	62.00	54 017009	78.75	54 017010	75.00	54 017011	94.50	54 017012	68.55	54 017013	67.60
54 017014	74.94	54 017015	73.50	54 017016	93.75	54 017017	94.50	54 017018	90.00	54 017019	75.00
54 017020	60.00	54 017021	76.25	54 017022	55.00	54 017023	77.75	54 017024	65.00	54 017025	78.00
54 017026	69.40	54 018001	126.00	54 018002	117.00	54 018003	140.00	54 018004	120.00	54 018005	140.00
54 018006	90.00	54 018007	148.50	54 018008	194.00	54 018009	88.00	54 018010	88.00	54 018011	58.00
54 018012	95.00	54 018013	92.50	54 018014	130.00	54 018015	130.00	54 018016	130.00	54 018017	140.00
54 018018	140.00	54 018019	140.00	54 018020	185.00	54 018021	100.00	54 018022	101.50	54 018023	60.50
54 018024	123.90	54 018025	94.00	54 018026	100.00	54 018027	80.00	54 018028	140.00	54 018029	148.00
54 018030	130.00	54 018031	90.00	54 018032	130.03	54 018033	120.00	54 018034	120.00	54 018035	120.00
54 018036	101.90	54 018037	92.00	54 019001	65.00	54 019002	130.00	54 019003	86.25	54 019004	80.00
54 019005	75.50	54 019006	100.00	54 019007	95.00	54 019008	120.00	54 019009	73.40	54 019010	138.24
54 019011	96.35	54 020001	65.00	54 020002	100.00	54 020003	80.00	54 020004	182.92	54 020005	119.50
54 021001	235.53	54 021002	68.48	54 021003	112.00	54 021004	101.90	54 021005	130.12	54 022001	28.50
54 022002	64.63	54 022003	90.09	54 022004	93.75	54 022005	46.25	54 022006	39.50	54 022007	57.90
54 022008	70.00	54 022009	54.25	54 022010	54.25	54 022011	19.90	54 022012	37.00	54 022013	56.50
54 022014	37.75	54 022015	52.38	54 022016	60.00	54 022017	32.25	54 022018	45.00	54 023001	38.98
54 023002	214.07	54 023003	73.55	54 023004	36.25	54 024001	207.05	54 024002	257.60	54 024003	344.02
54 024004	160.00	54 025001	38.50	54 025002	182.50	54 025003	180.00	54 025004	50.00	54 025005	65.00
54 025006	44.80	54 027001	70.00	54 026001	63.57	54 026002	125.00	54 027002	60.94	54 027004	85.00
54 026005	155.38	54 027001	172.00	54 027002	137.50	54 027003	140.00	54 027004	132.50	54 027005	122.50
54 027006	120.00	54 028001	85.76	54 028002	204.00	54 028003	50.00	54 028004	55.00	54 028005	137.50
54 028006	52.50	54 028007	60.00	54 028008	50.00	54 029001	325.22	54 029002	257.38	54 029003	178.57
54 029004	288.29	54 029005	230.00	54 029006	80.00	54 029007	160.00	54 029008	60.00	54 030001	56.25
54 030002	98.25	54 030003	93.50	54 030004	189.50	54 030005	56.25	54 030006	195.00	54 030007	280.00
54 030008	83.75	54 030009	62.00	54 030010	162.50	54 030011	170.00	54 030012	53.75	54 030013	81.25
54 030014	55.00	54 030015	171.75	54 030016	140.00	54 030017	90.00	54 030018	140.00	54 030019	60.00
54 030020	300.00	54 030021	83.75	54 031001	40.00	54 031002	55.26	54 031003	40.00	54 031004	40.00
54 031005	35.75	54 031006	40.00	54 031007	40.00	54 031008	48.00	54 031009	72.50	54 031010	68.82
54 031011	42.10	54 032001	55.38	54 032002	56.00	54 032003	30.33	54 032004	46.40	54 032005	61.82
54 032006	21.50	54 032007	61.25	54 033001	20.93	54 033002	21.78	54 033003	39.01	54 033004	69.05
54 034001	93.44	54 034002	109.78	54 034003	201.67	54 034004	114.55	54 035001	43.36	54 035002	47.80

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 035003	48.84	54 035004	37.08	54 035005	34.13	54 035006	51.39	54 036001	17.00	54 036002	11.20
54 036003	38.14	54 036004	10.00	54 036005	32.00	54 037001	100.00	54 037002	169.54	54 037003	207.58
54 037004	82.20	54 037005	162.71	54 037006	197.50	54 038001	99.32	54 038002	148.89	54 038003	161.78
54 038004	88.75	54 038005	45.56	54 039001	90.00	54 039002	105.00	54 039003	111.25	54 039004	110.00
54 039005	147.80	54 039006	108.00	54 039007	116.38	54 040001	200.57	54 040002	153.00	54 040003	198.25
54 040004	190.18	54 040005	126.00	54 041001	82.00	54 041002	80.00	54 041003	76.25	54 041004	75.75
54 041005	212.64	54 041006	180.00	54 042001	40.82	54 042002	34.09	54 042003	50.00	54 042004	42.67
54 042005	73.25	54 042006	35.65	54 042007	34.09	54 042008	48.25	54 042009	50.00	54 043001	25.00
54 043002	24.50	54 043003	34.00	54 043004	95.56	54 043005	24.71	54 043006	26.22	54 044001	33.50
54 044002	30.00	54 044003	30.00	54 044004	30.00	54 044005	33.50	54 044006	31.00	54 045001	197.92
54 045002	188.89	54 045003	165.07	54 045004	65.00	54 046001	42.60	54 046002	50.00	54 046003	55.00
54 046004	39.05	54 046005	52.50	54 047001	40.40	54 047002	68.87	54 047003	40.08	54 047004	80.00
54 047005	56.05	54 047006	79.50	54 047007	42.42	54 047008	73.75	54 047009	42.90	54 048001	20.00
54 048002	25.00	54 048003	13.75	54 048004	21.75	54 048005	27.90	54 049001	17.88	54 049002	10.00
54 049003	21.80	54 049004	10.50	54 049005	15.50	54 049006	14.10	54 050001	37.55	54 050002	62.50
54 050003	60.00	54 050004	56.25	54 050005	57.50	54 050006	37.08	54 051001	19.00	54 051002	27.00
54 051003	16.50	54 051004	19.50	54 051005	19.00	54 051006	26.30	54 051007	20.25	54 052001	10.00
54 052002	17.03	54 052003	10.00	54 052004	13.80	54 052005	2.25	54 052006	16.90	54 052007	50.00
54 052008	10.00	54 052009	19.00	54 053001	43.66	54 053002	48.00	54 053003	48.00	54 053004	71.82
54 054001	34.24	54 054002	51.45	54 054003	15.73	54 054004	27.59	54 054005	20.00	54 054006	34.24
54 054007	12.00	54 054008	20.00	54 054009	19.30	54 054010	24.45	54 054011	14.03	54 054012	49.90
54 054013	19.25	54 054014	17.75	54 054015	15.00	54 054016	9.25	54 054017	19.25	54 054018	34.23
54 054019	29.34	54 054020	28.17	54 054021	16.85	54 055001	24.10	54 055002	20.50	54 055003	24.15
54 055004	24.00	54 055005	17.25	54 056001	34.80	54 056002	55.00	54 056003	60.00	54 056004	60.00
54 056005	39.60	54 057001	17.75	54 057002	16.25	54 057003	19.80	54 057004	15.25	54 057005	15.00
54 057006	17.50	54 058001	9.25	54 058002	15.90	54 058003	12.00	54 058004	12.00	54 058005	11.00
54 058006	13.73	54 059007	12.00	54 059008	12.00	54 059001	9.00	54 059002	11.10	54 059003	9.75
54 059004	9.50	54 059005	8.75	54 059006	10.00	54 059007	8.50	54 060001	76.45	54 060002	80.00
54 060003	80.00	54 060004	65.00	54 060005	64.80	54 061001	14.50	54 061002	16.00	54 061003	18.00
54 061004	18.00	54 061005	25.25	54 062001	15.78	54 062002	14.00	54 062003	15.50	54 062004	16.58
54 062005	14.00	54 063006	22.43	54 063007	18.00	54 063001	8.00	54 063002	10.00	54 063003	10.00
54 063004	10.00	54 063005	6.75	54 064001	32.25	54 064002	49.48	54 064003	31.75	54 064004	35.75
54 064005	35.00	54 064006	37.50	54 064007	39.50	54 065001	115.50	54 065002	141.63	54 065003	110.00
54 065004	103.00	54 065005	215.00	54 065006	140.00	54 066001	60.00	54 066002	36.25	54 066003	28.00
54 066004	38.75	54 067001	90.91	54 067002	47.62	54 067003	28.91	54 067004	54.55	54 067005	36.63
54 068001	20.00	54 069002	26.25	54 069003	25.25	54 068004	20.50	54 069005	26.25	54 068006	28.50
54 069001	23.00	54 069002	23.00	54 069003	21.00	54 069004	20.00	54 069005	18.00	54 069006	19.44
54 069007	28.11	54 069008	23.00	54 069009	23.00	54 070001	13.93	54 070002	21.69	54 070003	18.86
54 070004	19.46	54 071001	17.00	54 071002	18.75	54 071003	18.50	54 071004	17.00	54 071005	18.25
54 071006	17.25	54 071001	9.80	54 072002	10.00	54 072003	14.90	54 073004	16.86	54 072005	14.25
54 072006	17.00	54 073001	3.50	54 073002	4.00	54 073003	4.00	54 073004	22.75	54 073005	27.83
54 073006	30.80	54 073007	32.50	54 074001	16.88	54 074002	53.00	54 074003	20.15	54 074004	17.90
54 074005	27.97	54 074006	21.75	54 074007	17.60	54 074008	29.00	54 075001	82.98	54 075002	4.00
54 075003	57.80	54 074004	1401.06	54 076005	4.00	54 075006	73.70	54 075007	25.00	54 076001	59.38
54 076002	60.00	54 076003	22.30	54 076004	65.40	54 076005	25.64	54 076006	25.00	54 077001	22.60
54 077002	15.50	54 077003	17.00	54 077004	18.80	54 077005	21.41	54 077006	22.25	54 078001	201.17
54 078002	282.61	54 078003	247.45	54 078004	296.67	54 078005	266.67	54 078006	296.67	54 079001	18.80
54 079002	12.00	54 079003	16.00	54 079004	12.00	54 079005	19.00	54 079001	18.00	54 080002	20.00
54 080003	18.50	54 080004	16.25	54 081001	84.00	54 081002	73.68	54 081003	47.73	54 081004	41.55
54 081005	34.44	54 081006	35.45	54 082001	13.00	54 082002	17.60	54 082003	13.25	54 082004	14.00
54 082005	11.75	54 082006	15.73	54 082007	15.50	54 083001	20.97	54 083002	23.19	54 083003	25.25
54 083004	27.90	54 084005	19.60	54 084006	17.38	54 084001	9.00	54 084003	277.78	54 084003	85.76
54 084004	250.52	54 084005	25.50	54 084006	650.00	54 084007	28.76	54 084008	271.35	54 084009	371.50
54 084010	306.39	54 084011	140.14	54 084012	10.14	54 084013	36.70	54 084014	57.60	54 084015	8.50
54 084016	85.64	54 085001	70.63	54 085002	72.25	54 085003	87.80	54 085004	28.80	54 085005	77.39
54 085006	75.85	54 085007	87.04	54 085008	139.33	54 085009	68.00	54 086001	17.25	54 086002	44.66
54 086003	33.50	54 086004	17.50	54 086005	47.50	54 087001	110.62	54 087002	147.45	54 087003	92.83
54 087004	80.53	54 087005	99.82	54 087006	147.78	54 088001	129.69	54 088002	9.26	54 088003	108.33
54 088004	9.00	54 088005	200.00	54 088006	112.48	54 088007	16.00	54 089001	108.50	54 089002	40.08
54 089003	61.79	54 089004	130.24	54 089005	105.95	54 090001	76.19	54 090002	80.00	54 090003	76.19
54 090004	73.33	54 090005	48.57	54 091001	112.77	54 091002	116.17	54 091003	25.17	54 091004	84.09
54 091005	37.19	54 091006	50.00	54 092001	310.00	54 092002	50.00	54 092003	199.31	54 092004	80.91
54 092005	80.00	54 092006	275.00	54 092007	112.65	54 092008	332.15	54 092009	670.60	54 092010	38.00
54 093001	24.70	54 093002	113.71	54 093003	28.57	54 093004	128.13	54 093005	100.84	54 093006	85.37
54 094001	349.71	54 094002	321.62	54 094003	282.00	54 094004	309.59	54 094005	474.40	54 094006	350.00
54 095001	173.10	54 095002	160.65	54 095003	160.56	54 095004	176.00	54 095005	225.00	54 096001	102.38
54 096002	89.33	54 096003	62.00	54 096004	250.00	54 096005	89.64	54 097001	455.00	54 097002	9.13
54 097003	26.50	54 097004	35.00	54 097005	10.00	54 097006	30.52	54 098001	20.00	54 098002	14.00
54 098003	13.33	54 098004	0.75	54 098005	12.78	54 098006	9.00	54 098007	13.33	54 099001	39.02
54 099002	47.28	54 099003	3.80	54 099004	3.65	54 100001	19.80	54 100002	27.00	54 100003	18.18
54 100004	21.86	54 100005	22.22	54 100006	15.00	54 100007	36.42	54 101001	18.33	54 101002	10.60
54 101003	18.33	54 101004	12.80	54 101005	32.39	54 101006	16.67	54 101007	9.00	54 101008	17.50
54 101009	19.17	54 102001	228.00	54 102002	251.79	54 102003	211.69	54 102004	292.86	54 102005	121.54
54 103001	158.75	54 103002	290.37	54 103003	327.15	54 103004	172.00	54 103005	222.00	54 103006	78.05
54 103007	68.08	54 103008	99.00	54 103009	84.00	54 104001	79.79	54 104002	199.37	54 104003	261.02
54 104004	197.33	54 104005	153.33	54 104006	223.47	54 105001	93.33	54 105002	169.33	54 105003	247.37
54 105004	265.63	54 105005	188.00	54 106001	346.67	54 106002	249.00	54 106003	186.67	54 106004	206.67
54 107001	35.64	54 107002	47.89	54 107003	33.22	54 107004	37.56	54 107005	25.35	54 107006	41.08
54 107007	42.25	54 108001	56.00	54 108002	56.00	54 108003	57.00	54 108004	49.00	54 109001	361.78
54 109002	168.69	54 109003	170.00	54 109004	419.00	54 109005	419.00	54 109006	69.99	54 109007	99.99
54 109008	69.99	54 110001	188.93	54 110002	155.93	54 110003	22.90	54 110004	78.00	54 110005	79.00
54 110006	49.00	54 111007	47.00	54 111008	9.99	54 111001	279.00	54 111002	370.43	54 111003	79.00
54 111004	38.00	54 111005	49.00	54 111006	69.00	54 111007	49.58	54 111008	12.99	54 112001	254.15
54 112002	34.90	54 112003	78.00	54 112004	89.50	54 112005	69.50	54 112006	9.99	54 112007	9.99
54 112008	36.90	54 113001	612.85	54 113002	239.40	54 113003	128.00	54 113004	479.00	54 113005	449.00
54 113006	99.99	54 113007	67.00	54 114001	267.75	54 114002	39.90	54 114003	83.81	54 114004	149.00
54 114005	278.00	54 114006	529.00	54 114007	199.00	54 114008	239.90	54 114009	219.90	54 114010	179.00
54 115001	78.00	54 115002	30.00	54 115003	49.50	54 115004	246.68	54 115005	68.00	54 115006	48.00
54 115007	44.90	54 115008	100.00	54 115009	55.00	54 116001	636.65	54 116002	79.99	54 116003	125.72
54 116004	89.00	54 116005	79.99	54 116006	98.21	54 116007	206.83	54 117001	764.15	54 117002	128.00
54 117003	59.00	54 117004	289.00	54 117005	99.99	54 117006	99.99	54 117007	79.99	54 117008	179.00
54 118001	869.28	54 118002	260.00	54 118003	539.00	54 118004	789.00	54 118005	129.99	54 118006	64.99
54 118007	1008.25	54 119001	999.00	54 119002	249.00	54 119003	329.00	54 119004	255.00	54 119005	549.00
54 119006	279.00	54 119007	199.00	54 119008	439.00	54 119009	99.99	54 119010	129.99	54 119011	99.99
54 120001	149.00	54 120002	274.50	54 120003	164.23	54 120004	579.00	54 120005	199.00	54 120006	199.00
54 120007	299.00	54 120008	349.90	54 121001	150.00	54 121002	679.15	54 121003	1971.75	54 121004	764.15
54 121005	49.90	54 121006	139.00	54 121007	499.00	54 121008	79.99	54 121009	549.00	54 121010	298.00
54 121011	129.00	54 121012	299.00	54 121013	149.00	54 121014	499.00	54 121015	539.00	54 121016	571.02
54 121017	400.42	54 121018	229.81	54 121019	370.31	54 121020	269.96	54 121021	160.00	54 121022	399.00
54 121023	299.00	54 121024	374.00	54 121025	949.00	54 121026	1799.00	54 121027	799.00	54 121028	1499.00
54 121029	249.00	54 121030	99.99	54 121031	199.99	54 121032	299.00	54 122001	339.15	54 122002	34.00
54 122003	27.49	54 122004	24.99	54 122005	123.00	54 123001	205.43	54 123002	164.18	54 123003	89.93
54 123004	44.95	54 123005	10.00	54 123006	53.90	54 123007	59.80	54 123008	14.97	54 123009	34.99
54 123010	78.00	54 123011	128.00	54 123012	78.00	54 123013	63.00	54 123014	59.00	54 123015	76.50
54 123016	10.90	54 123017	151.23	54 123018	41.90	54 123019	29.50	54 123020	54.00	54 123021	64.00
54 123022	96.80	54 123023	39.90	54 123024	87.00	54 123025	19.99	54 123026	9.99	54 123027	9.99
54 124001	149.00	54 124002	132.62	54 124003	46.00	54 124004	95.00	54 124005	34.99	54 124006	89.99
54 124007	99.00	54 125001	130.00	54 125002	169.00	54 125003	199.00	54 125004	279.00	54 125005	49.90
54 125006	169.90	54 126001	6999.00	54 126002	2119.00	54 126003	1609.00	54 126004	799.00	54 127001	169.00
54 127002	69.99	54 127003	159.90	54 128001	2299.00	54 128002	69.99	54 128003	140.00	54 128004	1119.00
54 128005	1399.00	54 128006	1799.00	54 128007	849.50	54 128008	89.99	54 129009	119.99	54 128010	119.99
54 129001	159.00	54 129002	398.00	54 129003	219.00	54 129004	359.00	54 129005	79.99	54 129006	79.99
54 130001	55.00	54 130002	146.00	54 130003	63.00	54 130004	55.00	54 131001	53.00	54 131002	110.00
54 131003	140.00	54 131004	114.00	54 132001	209.30	54 132002	499.00	54 132003	150.00	54 132004	569.00
54 132005	250.00	54 132006	53.00	54 132007	219.00	54 132008	40.00	54 133001	1253.18	54 133002	499.00
54 133003	829.00	54 133004	1429.00	54 133005	460.00	54 133006	215.00	54 134001	841.44	54 134002	699.00
54 134003	349.00	54 134004	699.00	54 134005	1519.05	54 134006	239.00	54 135001	470.25	54 135002	642.68
54 135003	2499.00	54 135004	579.00	54 135005	483.98	54 135006	339.00	54 135007	119.00	54 135008	235.00
54 136001	839.52	54 136002	924.00	54 136003	324.50	54 136004	599.00	54 136005	495.00	54 136006	95.00
54 136007	170.00	54 137001	13.90	54 137002	250.00	54 137003	35.00	54 137004	75.00	54 137005	100.00
54 138001	102.37	54 139001	102.30	54 140001	60.00	54 140002	67.00	54 140003	950.00	54 140004	175.00
54 141001	505.80	54 141002	505.80	54 141003	586.08	54 141004	84.60	54 141005	187.46	54 141006	232.57
54 142001	700.00	54 142002	60.00	54 142003	250.00	54 142004	700.00	54 142005	850.00	54 142006	15.00
54 143001	23.95	54 143002	47.91	54 143003	71.86	54 143004	100.86	54 143005	129.86	54 143006	158.86
54 143007	187.86	54 143008	272.63	54 143009	357.40	54 143010	442.16	54 143011	611.70	54 143012	950.77
54 143013	2664.86	54 143014	3934.19	54 143015	5203.52	54 143016	6218.98	54 143017	6472.85	54 143018	7742.18
54 143019	9011.51	54 143020	10280.84	54 143021	11550.17	54 143022	12819.50	54 143023	14088.83	54 143024	15358.16
54 143025	16627.49	54 143026	17896.82	54 143027	147.26	54 143028	2410.59	54 143029	3172.59	54 143030	4441.92
54 143031	4695.78	54 143032	19166.15	54 143033	20435.48	54 143034	25512.80	54 143035	30590.12	54 143036	35667.44
54 143037	40744.76	54 143038	50899.40	54 144001	9.44	54 144002	16.40	54 144003	9.27	54 144004	16.60
54 144005	16.21	54 144006	16.93	54 146001	12215.57	54 146002	4699.00	54 146003	1350.00	54 146004	980.00
54 146005	8499.00	54 146006	3731.00	54 147003	4428.53	54 147002	6749.25	54 147003	8620.00	54 147004	4899.00
54 147005	8999.00	54 147006	20819.05	54 147007	2999.00	54 148001	749.00	54 148002	970.03	54 148003	10429.30
54 148004	278.16	54 148005	3540.00	54 148006	465.00	54 149001	17042.05	54 149002	1534.67	54 149003	2999.00
54 149004	4588.71	54 149005	2650.00	54 150001	5604.49	54 150002	1334.51	54 150003	579.00	54 150004	15609.30
54 150005	5824.23	54 150006	2555.00	54 151007	1639.07	54 151001	22881.40	54 151002	9499.00	54 151003	4999.00
54 151004	21137.20	54 151005	9190.00	54 151006	7999.00	54 152001	39197.68	54 152002	5733.42	54 152003	17357.90
54 152004	7701.76	54 153001	149.09	54 153002	180.00	54 153003	280.00	54 153004	1550.00	54 154001	4.00
54 154002	16.00	54 154003	10.00	54 155001	1087.20	54 155002	259.00	54 155003	398.00	54 155004	295.00
54 155005	119.00	54 156001	265.00	54 156002	1466.10	54 155008	149.99	54 156009	199.00	54 156010	199.99
54 156001	35.00	54 156002	39.99	54 156003	29.99	54 156004	49.99	54 156005	39.99	54 157001	208.05
54 157002	149.00	54 157003	329.00	54 157004	149.00	54 157005	99.99	54 158001	149.00	54 158002	119.00
54 158003	199.00	54 158004	359.20	54 158005	23.75	54 159001	5499.00	54 159002	2933.58	54 159003	10126.35
54 159004	5669.00	54 159005	6349.00	54 160001	1444.15	54 160002	749.00	54 160003	919.49	54 160004	899.00
54 161001	6389.29	54 161002	4099.00	54 161003	3972.16	54 161004	4499.00	54 162001	2646.84	54 162002	2914.81
54 162003	3253.64	54 162004	2162.04	54 163001	7999.00	54 163002	10079.20	54 163003	9099.00	54 163004	6109.86
54 163005	6470.46	54 164001	9141.79	54 164002	8959.20	54 164003	8299.00	54 164004	10199.00	54 164005	4369.99
54 165001	2199.00	54 165002	781.72	54 165003	1504.93	54 165004	849.00	54 165005	539.00	54 165006	474.34
54 166001	538.26	54 167002	641.39	54 166003	699.00	54 166004	609.99	54 166005	1449.00	54 166001	379.00
54 167002	1600.39	54 167003	349.00	54 167004	499.00	54 167005	677.26	54 168001	216.23	54 168002	37.50
54 168003	88.72	54 168004	102.30	54 169001	1199.25	54 169002	166.97	54 169003	286.00	54 169004	826.00
54 169005	608.15	54 169006	1071.50	54 170001	164.18	54 170002	8.85	54 170003	780.00	54 170004	22.00
54 170005	120.00	54 170006	10.00	54 171001	64.90	54 171002	59.00	54 171003	241.43	54 171004	449.00
54 171005	695.00	54 171006	90.00	54 171007	2000.00	54 172001	101.00	54 172002	158.00	54 172003	90.00
54 172004	24.85	54 173001	999.00	54 173002	1557.00	54 173003	2199.00	54 173004	724.71	54 173005	1767.50
54 173006	4092.00	54 173007	1464.74	54 174001	35.86	54 174002	79.00	54 174003	25.86	54 174004	43.58
54 175001	78.00	54 175002	6.51	54 175003	32.50	54 176001	123.00	54 176002	42.80	54 176003	99.00
54 176004	5.00	54 177001	52.90	54 177002	55.00	54 177003	26.50	54 177004	7.00	54 177005	11.00
54 177006	20.18	54 177007	18.50	54 177008	13.00	54 177009	17.50	54 177010	27.00	54 178001	17.89
54 178002	10.70	54 178003	7.60	54 178004	10.80	54 179001	3.50	54 179002	35.00	54 179003	6.00
54 179004	2.00	54 180001	63.25	54 180002	9.49	54 180003	43.46	54 180004	14.90	54 181001	32.22

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 181002	36.00	54 181003	37.82	54 181004	38.00	54 182001	38.60	54 182002	8.86	54 182003	20.00
54 182004	18.00	54 182005	31.20	54 182006	44.00	54 182007	30.00	54 183001	65.00	54 183002	38.75
54 183003	33.20	54 183004	25.04	54 183005	42.50	54 183006	42.50	54 184001	22.83	54 184002	51.40
54 184003	18.91	54 184004	57.00	54 184005	61.00	54 184006	53.50	54 185001	155.00	54 185002	18.49
54 185003	7.76	54 185004	9.08	54 185005	9.00	54 186001	14.20	54 186002	31.13	54 186003	30.00
54 186004	23.52	54 187001	135.20	54 187002	23.75	54 187003	25.00	54 187004	56.30	54 187005	11.86
54 187006	34.81	54 187007	15.00	54 187008	25.80	54 187009	22.44	54 188001	60.00	54 188002	1200.00
54 188003	800.00	54 188004	800.00	54 188005	3400.00	54 188006	110.00	54 188007	600.00	54 188008	1300.00
54 188009	900.00	54 188010	2100.00	54 189001	45.98	54 189002	66.20	54 189003	70.00	54 189004	31.00
54 190001	167.72	54 190002	41.00	54 190003	96.00	54 191001	76.10	54 191002	24.00	54 191003	37.00
54 191004	64.07	54 191005	43.00	54 191006	18.85	54 192001	353.00	54 192002	504.00	54 192003	61.91
54 192004	1204.06	54 192005	158.00	54 193001	379.09	54 193002	1051.00	54 193003	458.00	54 193004	1002.00
54 193005	683.00	54 194001	118.47	54 194002	323.40	54 194003	189.52	54 194004	57.00	54 195001	101.00
54 195002	106.00	54 195003	154.00	54 195004	122.09	54 195005	123.00	54 196001	625.30	54 196002	328.74
54 196003	228.37	54 196004	74.00	54 197001	2177.00	54 197002	82.00	54 197003	142.00	54 197004	296.00
54 198001	545.03	54 198002	378.20	54 198003	390.71	54 198004	41.00	54 199001	15.00	54 199002	60.00
54 199003	78.50	54 199004	25.00	54 200001	259.86	54 200002	271.00	54 200003	379.78	54 200004	270.60
54 200005	264.00	54 200006	147.00	54 201001	414.74	54 201002	633.84	54 201003	82.00	54 201004	867.00
54 201005	344.85	54 201006	463.32	54 201007	820.00	54 201008	744.00	54 201009	113.54	54 201010	370.55
54 201011	2189.00	54 201012	371.68	54 201013	371.97	54 201014	373.00	54 201015	84.41	54 202001	139.30
54 202002	31.00	54 202003	25.32	54 202004	129.50	54 202005	48.00	54 203001	3500.00	54 203002	1190.00
54 203003	679.00	54 203004	600.00	54 203005	1890.00	54 204001	900.00	54 204002	700.00	54 204003	350.00
54 204004	400.00	54 204005	40.00	54 204006	700.00	54 204007	800.00	54 204008	700.00	54 204009	800.00
54 204010	700.00	54 204011	700.00	54 204012	350.00	54 204013	1000.00	54 204014	464.00	54 205001	1700.00
54 205002	450.00	54 205003	13200.00	54 205004	400.00	54 205005	500.00	54 205006	500.00	54 206001	550.00
54 206002	100.00	54 206003	1100.00	54 206004	400.00	54 207001	2500.00	54 207002	1500.00	54 207003	11000.00
54 208001	1209.96	54 209001	290.00	54 209002	1450.00	54 209003	1062.00	54 209004	1450.00	54 209005	700.00
54 209004	2320.00	54 209005	4500.00	54 210001	25000.00	54 210002	15000.00	54 210003	5000.00	54 210004	18000.00
54 211001	416400.00	54 211002	348900.00	54 211003	189990.00	54 211004	231990.00	54 211005	433000.00	54 211006	253900.00
54 211007	186600.00	54 211008	320600.00	54 211009	240800.00	54 211010	339900.00	54 211011	854400.00	54 211012	994900.00
54 211013	374900.00	54 212001	22190.00	54 212002	36999.00	54 212003	22476.58	54 212004	20999.00	54 212005	466116.04
54 212006	27749.00	54 212007	30490.00	54 212008	15999.00	54 213001	6439.10	54 213002	1574.50	54 213003	7000.00
54 213004	1999.00	54 213005	2999.00	54 214001	1998.00	54 214002	2006.91	54 214003	2273.84	54 214004	1799.90
54 215001	844.00	54 215002	1315.04	54 215003	2356.50	54 215004	1161.67	54 215005	1178.23	54 215006	1880.04
54 215007	1244.90	54 216001	102.09	54 216002	410.00	54 216003	833.00	54 216004	54.90	54 217001	100.42
54 217002	108.32	54 217003	67.77	54 217004	173.33	54 218001	105.63	54 221001	103.33	54 220001	60.00
54 220002	350.00	54 220003	50.00	54 220004	700.00	54 220005	250.00	54 221001	1100.00	54 221002	240.00
54 221003	348.00	54 221004	350.00	54 221005	550.00	54 221006	69.60	54 221007	350.00	54 221008	350.00
54 221009	200.00	54 222001	370.76	54 222002	3200.00	54 222003	270.00	54 222004	600.00	54 222005	400.00
54 224001	10.00	54 224002	10.00	54 224003	10.00	54 224004	10.00	54 224005	150.00	54 225002	1182.00
54 225003	950.00	54 227001	955.50	54 227002	449.00	54 227003	1278.00	54 227004	185.00	54 227005	60.00
54 227006	32.00	54 228001	7.00	54 229001	7.00	54 229002	7.00	54 229003	7.00	54 229004	7.00
54 229005	7.00	54 229006	7.00	54 229007	7.00	54 230001	345.00	54 230002	50.00	54 230003	55.00
54 230004	290.00	54 231001	851.00	54 231002	1050.00	54 231003	1300.00	54 232001	2638.75	54 232002	1284.25
54 232003	1152.14	54 232004	1177.52	54 233001	230.00	54 233002	358.50	54 233003	269.99	54 234001	83.11
54 235001	97.47	54 236001	400.00	54 237001	98.99	54 238001	109.70	54 239001	5211.38	54 239002	799.00
54 239003	2589.30	54 239004	3999.00	54 239005	2349.00	54 240001	1874.25	54 240002	385.00	54 240003	1799.00
54 240004	2199.00	54 241001	7699.00	54 241002	5645.68	54 241003	5554.68	54 242004	8999.00	54 242005	2999.00
54 241006	6699.00	54 241007	5249.00	54 242001	3250.00	54 242002	80.00	54 242003	5999.00	54 242004	800.00
54 242005	12338.42	54 242006	999.00	54 242007	6.90	54 242008	27.00	54 242009	30.00	54 242010	105.00
54 242011	37.00	54 243001	97.64	54 244001	163.26	54 244002	382.00	54 244003	174.00	54 244004	146.00
54 244005	313.00	54 245001	221.06	54 245002	46.90	54 245003	798.00	54 245004	3499.00	54 245004	1145.00
54 245005	5000.00	54 245006	2000.00	54 246001	899.10	54 246002	7599.00	54 246003	849.00	54 246004	769.00
54 247001	24.00	54 247002	445.68	54 247003	84.00	54 247004	279.00	54 247005	11.00	54 247006	11.00
54 248001	620.00	54 248002	34.90	54 248003	229.00	54 248004	139.00	54 248005	160.00	54 248006	244.00
54 248007	362.67	54 249001	223.20	54 249002	33.42	54 249003	69.00	54 249004	110.00	54 249005	46.00
54 249006	250.00	54 249007	50.00	54 250001	92.53	54 250002	21.37	54 250003	68.00	54 250004	34.00
54 250005	135.29	54 250006	55.57	54 251001	170.00	54 251002	220.00	54 251003	300.00	54 252001	500.00
54 252002	850.00	54 252003	300.00	54 252004	310.00	54 252005	590.00	54 252006	615.00	54 252007	420.00
54 253001	78.00	54 253002	71.00	54 253003	78.00	54 253004	49.00	54 254001	25.00	54 254002	1500.00
54 254003	30.00	54 254004	45.00	54 254005	50.00	54 254006	25.00	54 254007	10.00	54 254008	10.00
54 254009	9170.00	54 254010	10.00	54 254011	25.00	54 254012	60.00	54 254013	10000.00	54 254014	21000.00
54 254015	10.00	54 255001	286.00	54 255002	216.00	54 255003	449.00	54 255004	529.00	54 256001	92.00
54 256002	270.00	54 256003	180.00	54 256004	215.00	54 256005	189.00	54 256006	199.00	54 256007	125.00
54 256008	390.00	54 256009	215.00	54 256010	375.00	54 256011	383.00	54 256012	195.00	54 257002	465.00
54 256014	365.00	54 256015	220.00	54 257001	59.00	54 257002	55.00	54 257003	259.00	54 257004	177.00
54 257005	250.00	54 258001	7.00	54 258002	7.00	54 258003	7.00	54 258004	7.00	54 259001	35.00
54 259002	32.00	54 259003	49.00	54 259004	50.00	54 259005	49.00	54 260001	21.00	54 260002	27.00
54 260003	149.00	54 260004	17.48	54 260005	47.09	54 260006	299.00	54 260007	58.00	54 260008	29.90
54 260009	42.60	54 260010	16.90	54 260011	1.50	54 260012	26.05	54 261001	3559.68	54 261002	7546.50
54 261003	1548.79	54 261004	11248.25	54 261005	2948.88	54 261006	2359.00	54 262001	2329.17	54 262002	2475.00
54 262003	2594.33	54 262004	1396.75	54 263001	2882.50	54 263002	2982.50	54 263003	1758.00	54 263004	2237.50
54 264001	3545.83	54 264002	3263.00	54 264003	2551.17	54 264004	3854.17	54 265002	458.33	54 265002	2612.50
54 265003	5527.25	54 265004	250.00	54 266001	3291.50	54 266002	293.33	54 266003	600.00	54 266004	1012.50
54 267001	527.50	54 267002	268.33	54 267003	371.67	54 268001	12600.00	54 268002	9752.00	54 268003	26600.00
54 268004	9800.00	54 269001	330.00	54 269002	320.00	54 269003	532.00	54 269004	430.00	54 270001	350.00
54 270002	300.00	54 270003	240.00	54 270004	320.00	54 270005	435.00	54 271001	250.00	54 271002	120.00
54 271003	28.00	54 271004	22.00	54 271005	43.50	54 272001	84.00	54 272002	61.00	54 272003	70.00
54 272004	50.00	54 272005	92.00	54 272006	53.00	54 272007	65.00	54 272008	145.00	54 272009	76.00
54 273001	119.00	54 273002	52.00	54 273003	481.52	54 274001	38.50	54 274002	79.00	54 274003	240.00
54 274004	44.66	54 274005	130.00	54 275001	58.50	54 275002	180.00	54 275003	119.00	54 276001	100.00
54 276002	58.00	54 276003	195.00	54 276005	60.00	54 276005	82.00	54 276006	415.00	54 276007	282.00
54 276008	170.00	54 276009	195.00	54 276010	124.00	54 276011	290.00	54 276012	60.00	54 276013	25.00
54 276014	110.00	54 276015	222.00	54 276016	180.00	54 276017	70.00	54 276018	130.00	54 276019	120.00
54 276020	195.00	54 276021	157.00	54 276022	122.00	54 276023	60.00	54 277001	797.00	54 277002	799.00
54 277003	680.00	54 277004	688.00	54 277005	340.00	54 277006	570.00	54 277007	1362.00	54 277008	800.00
54 277009	725.50	54 277010	1180.00	54 277011	950.81	54 277012	990.00	54 278001	169.00	54 278002	120.00
54 278003	120.00	54 278004	150.00	54 278005	250.00	54 279001	500.00	54 279002	450.00	54 279003	115.00
54 280001	688.00	54 280002	1799.00	54 280003	461.00	54 280004	967.00	54 281001	16.50	54 281002	77.00
54 281003	7.95	54 281004	10.00	54 281005	142.00	54 282001	169.00	54 282002	30.29	54 282003	85.41
54 282004	79.00	54 282005	35.00	54 282006	158.00	54 282007	570.00	54 282008	269.00	54 282009	94.90
54 283001	209.50	54 283002	251.95	54 283003	264.20	54 283004	44.00	54 283005	34.90	54 284001	154.17
54 284002	147.50	54 284003	119.52	54 284004	97.74	54 284005	224.00	54 285001	42.00	54 285002	44.16
54 285003	17.90	54 285004	37.86	54 285005	61.00	54 285006	32.50	54 286001	177.04	54 286002	80.00
54 286003	101.33	54 286004	51.93	54 286005	92.67	54 287001	1119.00	54 287002	69.90	54 287003	85.00
54 287004	85.00	54 288001	63.50	54 288002	39.34	54 288003	81.50	54 288004	55.00	54 288005	52.00
54 288006	17.48	54 289001	45.10	54 289002	94.70	54 289003	19.00	54 289004	307.00	54 289005	485.00
54 290001	74.75	54 290002	5.00	54 290003	40.95	54 290004	11.55	54 291005	20.00	54 290006	19.90
54 290007	26.90	54 290008	199.00	54 290009	15.00	54 291001	220.75	54 291002	57.50	54 291003	69.71
54 291004	200.00	54 291005	91.03	54 292001	14.95	54 292002	15.64	54 292003	28.90	54 292004	47.00
54 292005	8.55	54 293001	4496.50	54 293002	2700.00	54 293003	7649.01	54 293004	3408.75	54 293005	950.00
54 293006	874.91	54 293007	99.00	54 293008	49.00	54 294001	670.00	54 294002	499.00	54 294003	588.11
54 294004	599.00	54 294005	507.18	54 294006	180.00	54 294007	258.30	54 294008	399.00	54 294009	75.00
54 294010	150.00	54 294011	3347.00	54 294012	129.00	54 294013	59.00	54 294014	149.00	54 294015	70.00
54 294016	60.00	54 294017	349.00	54 294018	149.00	54 294019	3975.00	54 294020	3549.00	54 294021	349.00
54 295001	2083.33	54 295002	3900.00	54 295003	1966.67	54 295004	2733.33	54 296001	107.74	54 297001	110.00
54 297002	110.00	54 297003	115.00	54 298001	1265.00	54 297005	1200.00	54 297006	2000.00	54 297007	110.00
54 298001	24500.00	54 298002	8000.00	54 298003	23200.00	54 299001	2500.00	54 299002	1300.00	54 299003	3700.00
54 299004	1000.00	55 001001	19.29	55 001002	19.82	55 001003	14.17	55 001004	14.33	55 001005	16.04
55 001006	20.50	55 002001	229.41	55 002002	267.24	55 002003	189.66	55 002004	40.50	55 002005	143.75
55 002006	184.21	55 003001	40.60	55 003002	151.11	55 003003	83.77	55 003004	69.23	55 004001	108.33
55 004002	69.34	55 004003	74.34	55 004004	78.91	55 004005	61.06	55 004006	79.17	55 004007	49.94
55 004008	96.30	55 004009	60.47	55 004010	59.11	55 004011	123.81	55 005001	44.44	55 005002	11.29
55 005003	11.25	55 005004	68.57	55 005005	14.00	55 006001	37.80	55 006002	24.00	55 006003	15.17
55 006004	24.00	55 006005	22.06	55 006006	28.50	55 006007	22.00	55 006008	22.00	55 006009	17.70
55 007001	49.00	55 007002	8.00	55 007003	12.00	55 007004	12.25	55 007005	11.00	55 007006	10.00
55 007007	11.00	55 007008	18.00	55 007009	170.21	55 008001	3.50	55 008002	2.50	55 008003	4.50
55 008004	4.00	55 008005	4.00	55 009001	49.26	55 009002	72.22	55 009003	67.46	55 009004	94.12
55 009005	54.81	55 010001	6.00	55 011002	6.00	55 010003	7.00	55 011004	5.00	55 011001	35.00
55 011002	18.00	55 011003	31.38	55 011004	30.00	55 011005	30.00	55 011006	30.00	55 011007	30.00
55 012001	128.57	55 012002	119.92	55 012003	201.61	55 012004	96.26	55 012005	161.29	55 012006	141.67
55 013001	139.00	55 013002	80.50	55 013003	98.00	55 013004	145.00	55 013005	120.00	55 014001	13.00
55 014002	13.00	55 014003	13.00	55 014004	15.00	55 014005	13.00	55 014006	16.00	55 015001	33.00
55 015002	41.83	55 015003	45.10	55 015004	55.02	55 015005	36.99	55 016006	58.82	55 016001	60.00
55 016002	80.56	55 016003	15.50	55 016004	67.69	55 017001	120.00	55 017002	110.00	55 017003	76.00
55 017004	80.00	55 017005	100.00	55 017006	95.00	55 017007	75.00	55 017008	85.00	55 017009	62.05
55 017010	64.40	55 017011	96.00	55 017012	108.00	55 017013	92.00	55 017014	123.00	55 017015	104.00
55 017016	108.00	55 017017	95.00	55 017018	66.90	55 017019	61.15	55 017020	48.65	55 018001	136.00
55 018002	136.00	55 018003	136.00	55 018004	110.00	55 018005	160.00	55 018006	160.00	55 018007	160.00
55 018008	120.00	55 018009	90.00	55 018010	126.00	55 018011	104.00	55 018012	110.00	55 018013	110.00
55 018014	110.00	55 018015	100.00	55 018016	70.00	55 018017	269.00	55 018018	91.00	55 018019	122.65
55 018020	135.90	55 018021	131.03	55 018022	288.00	55 018023	458.00	55 018024	120.00	55 018025	120.00
55 018026	100.00	55 018027	128.00	55 018028	98.00	55 018029	124.00	55 018030	94.00	55 018031	130.00
55 018032	136.00	55 018033	136.00	55 018034	110.00	55 018035	120.00	55 018036	78.90	55 018037	125.40
55 018038	101.65	55 018039	59.15	55 018040	69.15	55 019001	800.00	55 019002	780.00	55 019003	90.00
55 019004	112.25	55 019005	71.00	55 019006	90.00	55 020001	70.00	55 020002	132.50	55 020003	80.00
55 020004	70.00	55 021001	118.00	55 021002	178.00	55 021003	80.00	55 021004	40.00	55 021005	100.00
55 021006	45.63	55 022001	84.00	55 022002	62.00	55 022003	62.00	55 022004	45.00	55 022005	39.00
55 022006	55.00	55 022007	35.00	55 022008	27.65	55 022009	34.13	55 022010	27.90	55 022011	35.05
55 022012	49.00	55 022013	55.00	55 022014	87.50	55 022015	90.00	55 022017	60.00	55 022017	45.00
55 022018	73.00	55 022019	85.00	55 022020	53.00	55 022021	50.00	55 022022	165.00	55 022023	50.00
55 022024	72.00	55 023001	49.00	55 023002	60.00	55 023003	35.00	55 023004	86.47	55 023005	69.13
55 023006	109.02	55 023007	73.31	55 024001	216.43	55 024002	85.85	55 024003	118.75	55 024004	122.55
55 024005	249.00	55 025001	38.00	55 025002	50.00	55 025003	68.00	55 025004	94.00	55 025005	50.00
55 025006	70.00	55 025007	169.60	55 026001	89.29	55 026002	116.61	55 026003	107.14	55 026004	62.94
55 026005	92.14	55 026006	135.71	55 027001	160.00	55 027002	200.00	55 027003	199.00	55 027004	348.05
55 028001	82.00	55 028002	100.00	55 028003	231.00	55 028004	199.00	55 028005	109.00	55 029001	404.76
55 029002	546.79	55 029003	500.00	55 029004	212.01	55 029005	400.00	55 030001	85.00	55 030002	84.00
55 030003	100.00	55 030004	100.00	55 030005	140.29	55 030006	145.00	55 030007	89.00	55 030008	375.00
55 030009	330.00	55 030010	182.90	55 030011	88.00	55 030012	348.00	55 030013	95.00	55 030014	104.00
55 030015	92.00	55 030016	260.00	55 030017	45.00	55 030018	75.00	55 030019	200.00	55 030020	65.00
55 030021	85.00	55 031001	59.50	55 031002	64.38	55 031003	55.00	55 031004	51.00	55 031005	57.81
55 031006	65.00	55 031007	62.22	55 031008	17.00	55 031009	70.00	55 031010	75.00	55 032001	33.25
55 032002	32.00	55 032003	32.00	55 032004	31.00	55 033001	26.96	55 033002	281.25	55 033003	145.00
55 033004	250.00	55 033005	75.00	55 033006	29.00	55 033007	47.04	55 033008	182.00	55 033009	206.00
55 034001	111.94	55 034002	180.56	55 034003	190.23	55 034004	128.13	55 035001	305.56	55 035002	292.50
55 035003	45.22	55 035004	34.81	55 035005	51.39	55 035006	41.67	55 036001	13.00	55 036002	16.63
55 036003	13.32	55 036004	39.50	55 036005	13.00	55 036006	15.80	55 036007	19.00	55 036008	20.63
55 037001	139.50	55 037002	184.89	55 037003	160.00	55 037004	125.00	55 037005	171.05	55 037006	107.50
55 037007	110.00	55 038001	45.00	55 038002	160.42	55 038003	71.43	55 038004	180.56	55 038005	122.86
55 038006	156.25	55 039001	91.50	55 039002	144.00	55 039003	119.75	55 039004	110.71	55 039005	80.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 039006	74.29	55 039007	26.00	55 039008	71.88	55 040001	110.00	55 040002	139.50	55 040003	162.19
55 040004	110.00	55 040005	118.50	55 040006	115.75	55 040007	105.75	55 040008	185.78	55 041001	108.00
55 041002	190.00	55 041003	60.00	55 041004	72.00	55 041005	67.00	55 041006	90.00	55 041007	212.50
55 041008	90.00	55 042001	36.36	55 042002	33.23	55 042003	59.05	55 042004	75.00	55 042005	54.36
55 042006	87.50	55 042007	38.57	55 042008	54.55	55 043001	30.00	55 043002	99.33	55 043003	28.28
55 043004	33.25	55 043005	138.89	55 043006	34.20	55 044001	28.00	55 044002	23.00	55 044003	26.50
55 044004	31.90	55 044005	30.00	55 045001	103.75	55 045002	200.89	55 045003	83.33	55 045004	155.56
55 046001	43.00	55 046002	53.10	55 046003	46.08	55 046004	48.00	55 046005	46.50	55 047001	68.74
55 047002	49.80	55 047003	34.80	55 047004	55.00	55 047005	40.00	55 047006	45.00	55 047007	50.00
55 047008	36.09	55 048001	18.50	55 048002	22.25	55 048003	19.00	55 048004	24.00	55 048005	16.00
55 048006	24.50	55 048007	19.50	55 048008	20.50	55 048009	19.00	55 049001	23.50	55 049002	16.30
55 049003	23.00	55 049004	14.50	55 049005	19.50	55 049006	18.27	55 049007	20.00	55 049008	19.00
55 049009	18.00	55 049010	22.75	55 050001	38.15	55 050002	43.75	55 050003	22.80	55 050004	25.50
55 050005	27.50	55 050006	80.00	55 050007	46.50	55 050008	45.00	55 051001	20.00	55 051002	20.50
55 051003	22.00	55 051004	21.50	55 051005	12.00	55 052002	20.50	55 052003	18.50	55 052004	14.20
55 052005	14.00	55 052006	12.00	55 052007	18.50	55 052008	9.00	55 052009	17.25	55 052010	13.50
55 052011	15.00	55 053001	51.09	55 053002	37.25	55 053003	170.00	55 053004	85.00	55 053005	280.00
55 053006	53.75	55 053007	130.00	55 053008	310.00	55 053009	160.71	55 053010	110.00	55 053011	63.00
55 054001	50.00	55 054002	15.77	55 054003	78.75	55 054004	26.33	55 054005	60.00	55 054006	19.09
55 054007	18.00	55 054008	26.23	55 054009	46.90	55 054010	14.65	55 054011	18.50	55 054012	34.16
55 054013	75.00	55 054014	11.50	55 054015	17.50	55 054016	12.50	55 054017	28.13	55 054018	50.04
55 054019	22.80	55 054020	20.90	55 054021	72.50	55 054022	21.50	55 054023	20.00	55 054024	22.00
55 054025	21.50	55 054026	30.14	55 055027	14.00	55 054028	30.14	55 054029	31.15	55 055001	27.50
55 055002	27.30	55 055003	25.50	55 055004	22.00	55 055005	26.00	55 056001	50.00	55 056002	41.25
55 056003	44.65	55 056004	54.50	55 056005	48.00	55 056006	34.90	55 057001	19.13	55 057002	23.00
55 057003	19.00	55 057004	26.00	55 057005	24.00	55 057006	25.00	55 058001	15.00	55 058002	13.75
55 058003	13.63	55 058004	22.50	55 058005	17.00	55 058006	15.75	55 059007	15.00	55 058008	16.00
55 059001	10.65	55 059002	16.00	55 059003	9.25	55 059004	9.73	55 059005	19.00	55 059006	9.00
55 059007	20.50	55 059008	21.00	55 059009	19.00	55 059010	18.00	55 060001	57.50	55 060002	50.00
55 060003	50.00	55 060004	70.00	55 060005	43.71	55 060006	65.00	55 061001	20.00	55 061002	19.50
55 061003	14.00	55 061004	14.50	55 061005	20.00	55 061006	20.00	55 061007	22.00	55 061008	20.00
55 061009	18.50	55 061010	20.00	55 061011	19.50	55 061012	18.00	55 062001	12.75	55 062002	16.05
55 062003	16.00	55 062004	14.00	55 062005	18.50	55 062006	19.39	55 062007	14.00	55 063001	20.00
55 063002	12.50	55 063003	18.00	55 063004	18.00	55 063005	22.50	55 063006	17.00	55 063007	20.00
55 063008	20.00	55 063009	19.00	55 063010	16.50	55 064001	37.25	55 064002	32.50	55 064003	35.50
55 064004	37.50	55 064005	32.00	55 065001	131.58	55 065002	117.50	55 065003	140.00	55 065004	120.00
55 065005	140.00	55 065006	120.00	55 066001	24.75	55 066002	26.25	55 066003	24.50	55 066004	30.00
55 066005	26.00	55 066006	22.00	55 066007	22.50	55 066008	22.00	55 066009	18.00	55 067001	59.09
55 067002	38.18	55 067003	34.79	55 067004	100.00	55 067005	54.55	55 068001	24.25	55 068002	24.25
55 068003	31.50	55 068004	28.00	55 068005	23.00	55 068006	31.50	55 069007	26.00	55 068008	28.50
55 068009	24.50	55 069001	22.50	55 069002	21.39	55 069003	19.77	55 069004	19.50	55 069005	22.00
55 069006	38.00	55 069007	20.00	55 069008	26.00	55 069009	23.25	55 069010	22.50	55 069011	25.00
55 069012	26.00	55 070001	27.59	55 070002	37.21	55 070003	39.13	55 070004	16.73	55 071001	17.00
55 071002	12.00	55 071003	17.71	55 071004	14.50	55 071005	17.00	55 072006	17.00	55 072001	9.75
55 072002	12.00	55 072003	15.08	55 072004	18.50	55 072005	6.50	55 072006	14.00	55 072007	10.00
55 072008	10.00	55 072009	10.25	55 072010	10.25	55 072011	10.00	55 073001	21.50	55 073002	16.50
55 073003	17.50	55 073004	20.00	55 073005	20.00	55 073006	26.00	55 074001	20.00	55 074002	48.00
55 074003	20.45	55 074004	45.00	55 074005	32.25	55 074006	30.00	55 075001	17.25	55 075002	20.00
55 075003	50.00	55 075004	15.00	55 075005	32.00	55 075006	14.07	55 075007	52.50	55 075008	85.00
55 076001	145.00	55 076002	18.50	55 076003	25.10	55 076004	24.00	55 076005	29.50	55 076006	19.00
55 076007	41.25	55 076008	17.50	55 076009	19.00	55 076010	20.00	55 076011	20.00	55 076012	29.00
55 077001	16.25	55 077002	26.65	55 077003	17.50	55 077004	20.00	55 077006	23.73	55 077006	19.50
55 077007	17.75	55 078001	266.67	55 078002	266.67	55 078003	200.00	55 078004	232.14	55 078005	291.67
55 079001	20.00	55 079002	17.05	55 079003	15.50	55 079004	16.75	55 079005	21.00	55 079006	13.00
55 079007	20.50	55 079008	19.00	55 079009	19.50	55 079010	18.50	55 080001	23.50	55 080002	15.50
55 080003	15.00	55 080004	17.50	55 080005	19.00	55 080006	12.75	55 080007	14.50	55 081001	40.91
55 081002	59.05	55 081003	61.50	55 081004	25.00	55 081005	38.41	55 081006	47.83	55 081007	32.93
55 082001	17.15	55 082002	16.63	55 082003	9.75	55 082004	16.00	55 082005	9.00	55 082006	13.25
55 083001	21.68	55 083002	17.50	55 083003	21.95	55 083004	23.14	55 083005	21.00	55 083006	20.00
55 084001	122.22	55 084002	7.88	55 084003	116.21	55 084004	55.00	55 084005	221.00	55 084006	266.67
55 084007	25.01	55 084008	50.00	55 084009	10.00	55 084010	18.50	55 084011	300.00	55 084012	400.00
55 084013	1.00	55 084014	24.75	55 084015	55.50	55 085001	65.00	55 085002	93.28	55 085003	105.81
55 085004	33.00	55 085005	88.10	55 085006	69.72	55 085007	64.00	55 086001	14.00	55 086002	75.00
55 086003	40.93	55 086004	14.00	55 086005	12.00	55 087001	140.85	55 087002	133.80	55 087003	106.20
55 087004	147.78	55 087005	98.50	55 088001	186.93	55 088002	9.93	55 088003	14.50	55 088004	14.69
55 088005	115.45	55 088006	13.00	55 089001	70.59	55 089002	79.37	55 089003	154.76	55 089004	400.00
55 089005	394.00	55 090001	80.13	55 090002	69.49	55 090003	56.41	55 090004	106.08	55 090005	59.19
55 091001	73.33	55 091002	37.50	55 091003	36.89	55 091004	139.36	55 091005	38.16	55 092001	400.00
55 092002	370.00	55 092003	12.31	55 092004	200.00	55 092005	700.00	55 092006	325.00	55 093001	154.69
55 093002	32.86	55 093003	61.85	55 093004	33.33	55 093005	206.25	55 093006	115.16	55 094001	714.29
55 094002	405.63	55 094003	280.00	55 094004	429.53	55 094005	809.52	55 094006	691.67	55 095001	174.75
55 095002	191.63	55 095003	209.00	55 095004	184.73	55 096001	110.00	55 096002	90.55	55 096003	47.68
55 096004	80.01	55 097001	28.00	55 097002	29.13	55 097003	916.67	55 098004	16.00	55 098005	71.00
55 097006	200.00	55 098001	10.00	55 098002	6.00	55 098003	11.50	55 098004	11.67	55 098005	11.00
55 098006	11.88	55 099001	333.33	55 099002	293.33	55 099003	392.86	55 099004	45.14	55 099005	280.00
55 099006	223.33	55 099007	6.63	55 099008	5.00	55 100001	20.00	55 100002	14.33	55 100003	17.84
55 100004	28.89	55 101005	35.70	55 101006	28.89	55 100007	29.06	55 101001	31.67	55 101002	9.60
55 101003	23.33	55 101004	4.50	55 101005	12.50	55 101006	10.80	55 101007	46.67	55 101008	11.33
55 101009	11.20	55 101010	20.21	55 102001	300.00	55 102002	464.29	55 102003	295.71	55 102004	221.43
55 103001	333.33	55 103002	313.33	55 103003	814.65	55 103004	264.29	55 103005	277.33	55 103006	331.99
55 104001	265.00	55 104002	223.47	55 104003	111.43	55 104004	267.50	55 104005	262.67	55 105001	260.00
55 105002	257.89	55 105003	371.58	55 105004	173.48	55 105005	857.08	55 106001	305.33	55 106002	180.67
55 106003	367.86	55 106004	665.33	55 107001	43.34	55 107002	43.66	55 107003	29.17	55 107004	27.70
55 107005	42.25	55 107006	41.55	55 107007	29.74	55 107008	29.17	55 107009	38.32	55 108001	57.00
55 108002	57.00	55 108003	80.00	55 108004	49.00	55 108005	57.00	55 108006	32.00	55 109001	999.00
55 109002	769.00	55 109003	545.00	55 109004	619.00	55 109005	198.00	55 109006	99.90	55 109007	109.00
55 109008	289.00	55 109009	619.00	55 109010	179.17	55 109011	99.99	55 110001	139.00	55 110002	24.90
55 110003	54.00	55 110004	44.90	55 110005	37.50	55 110006	26.50	55 110007	126.09	55 110008	119.00
55 110009	148.00	55 110010	105.40	55 110011	11.97	55 110012	49.00	55 111001	439.00	55 111002	199.00
55 111003	69.00	55 111004	66.32	55 112001	68.00	55 111006	109.00	55 112007	13.13	55 111008	18.00
55 112001	149.00	55 112002	59.00	55 112003	49.90	55 112004	63.90	55 112005	110.50	55 112006	749.00
55 112007	218.00	55 112008	28.87	55 113001	1123.00	55 113002	999.00	55 113003	499.00	55 113004	999.00
55 113005	219.00	55 113006	279.00	55 113007	312.00	55 113008	98.77	55 114001	38.00	55 114002	399.00
55 114003	349.00	55 114004	599.00	55 114005	58.00	55 114006	94.00	55 114007	189.00	55 114008	219.00
55 114009	249.00	55 114010	499.00	55 114011	442.90	55 114012	90.79	55 115001	399.00	55 115002	149.00
55 115003	50.00	55 115004	24.90	55 115005	34.90	55 115006	159.00	55 115007	149.00	55 115008	119.00
55 115009	34.87	55 115010	99.00	55 115011	527.59	55 116001	499.00	55 116002	999.00	55 116003	436.67
55 116004	197.89	55 117005	79.20	55 117006	78.00	55 117001	499.00	55 117002	549.00	55 117003	569.00
55 117004	118.00	55 117005	81.82	55 117006	147.17	55 117007	425.28	55 117008	250.78	55 117009	137.82
55 117010	579.00	55 118001	1249.00	55 118002	1375.00	55 118003	499.00	55 118004	1499.00	55 118005	368.00
55 118006	148.00	55 118007	799.00	55 118008	99.99	55 119001	299.00	55 119002	999.00	55 119003	1210.29
55 119004	999.00	55 119005	208.00	55 119006	229.00	55 119007	379.00	55 119008	398.50	55 119009	499.00
55 119010	130.41	55 120001	702.00	55 120003	194.00	55 120003	269.00	55 120004	400.12	55 120005	179.00
55 120006	154.00	55 120007	129.00	55 120008	699.00	55 120009	229.00	55 120010	629.00	55 121001	299.00
55 121002	299.00	55 121003	799.00	55 121004	999.00	55 121005	1399.00	55 121006	1489.00	55 121007	479.00
55 121008	1899.00	55 121009	399.00	55 121010	623.00	55 121011	398.00	55 121012	195.57	55 121013	239.00
55 121004	980.00	55 121005	499.00	55 118001	1800.00	55 121017	429.00	55 118018	338.00	55 121019	999.00
55 121020	1097.74	55 121021	350.41	55 121022	299.21	55 121023	149.99	55 121024	118.12	55 121025	149.99
55 121026	499.00	55 121027	299.00	55 121028	280.00	55 121029	690.00	55 121030	1182.00	55 121031	1400.00
55 121032	952.90	55 121033	668.54	55 121034	199.99	55 121035	68.00	55 121036	399.00	55 121037	1799.00
55 122001	249.00	55 122002	469.33	55 122003	98.00	55 122004	34.90	55 122005	169.00	55 122006	19.99
55 122007	999.00	55 123001	28.00	55 123002	39.00	55 123003	269.00	55 123004	89.00	55 123005	74.00
55 123006	68.00	55 123007	58.00	55 123008	29.40	55 123009	28.90	55 123010	42.85	55 123011	24.90
55 123012	99.00	55 123013	70.00	55 123014	149.00	55 123015	77.68	55 123016	127.48	55 123017	80.55
55 123018	35.90	55 123019	20.00	55 123020	58.00	55 123021	79.00	55 123022	90.00	55 123023	99.00
55 123024	209.00	55 123025	9.99	55 123026	9.99	55 124001	349.00	55 124002	379.00	55 124003	349.00
55 124004	149.00	55 124005	299.00	55 124006	269.00	55 124007	79.00	55 124008	99.00	55 124009	99.00
55 124010	99.00	55 124011	124.90	55 124012	299.00	55 125001	198.00	55 125002	118.00	55 125003	499.00
55 125004	100.00	55 126001	3899.00	55 126002	5499.00	55 126003	1499.00	55 126005	6999.00	55 126008	3499.00
55 126006	1900.00	55 126007	1800.00	55 126008	781.79	55 126009	1399.00	55 126010	2990.00	55 127001	69.99
55 127002	49.99	55 127003	59.99	55 127004	39.20	55 127005	49.99	55 127006	49.99	55 127007	49.99
55 127008	59.99	55 127009	49.99	55 127010	48.99	55 127011	32.99	55 127012	59.99	55 127013	69.99
55 127014	49.99	55 127015	59.99	55 128001	1599.00	55 128002	1699.00	55 128003	350.00	55 128004	99.99
55 128005	99.99	55 129001	88.00	55 129003	599.00	55 129003	399.00	55 129004	299.00	55 130001	243.38
55 129006	258.00	55 129007	570.53	55 129008	1041.50	55 130001	20.00	55 130002	100.00	55 130003	18.00
55 131001	69.00	55 131002	80.00	55 131003	40.00	55 131004	95.00	55 131005	40.00	55 131006	85.00
55 131007	100.00	55 132001	198.50	55 132002	279.00	55 132003	999.00	55 132004	28.00	55 132005	312.58
55 132006	197.00	55 132007	299.00	55 132008	150.00	55 132009	234.00	55 133001	199.00	55 133001	949.00
55 133002	498.00	55 133003	798.00	55 133004	699.00	55 133005	649.00	55 133006	1024.00	55 134001	2699.00
55 134002	2523.73	55 134003	629.00	55 134004	397.87	55 134005	499.00	55 134006	439.00	55 135001	699.00
55 135002	419.00	55 135003	389.00	55 135004	399.38	55 135005	199.00	55 135006	293.80	55 135007	199.00
55 136001	399.00	55 136002	1099.00	55 136003	498.50	55 136004	189.00	55 136005	189.00	55 136006	1199.00
55 136007	674.00	55 136008	349.00	55 137001	75.00	55 137002	250.00	55 137003	75.00	55 137004	10.05
55 137005	30.00	55 138001	102.39	55 139001	102.59	55 140001	2050.00	55 140002	150.30	55 140003	127.35
55 140004	89.00	55 141001	146.84	55 141002	229.48	55 141003	319.95	55 141004	358.46	55 141005	517.21
55 141006	606.54	55 142001	20.15	55 142002	20.00	55 142003	100.00	55 142004	350.00	55 142005	350.00
55 142006	1500.00	55 142007	800.00	55 142008	250.00	55 142009	50.00	55 142010	20.00	55 142011	275.00
55 142012	60.00	55 142013	20.00	55 143001	23.95	55 143002	47.91	55 143003	71.86	55 143004	100.86
55 143005	129.86	55 143006	181.17	55 143007	265.94	55 143008	350.70	55 143009	435.47	55 143010	520.24
55 143011	1649.39	55 143012	2157.00	55 143013	2664.66	55 143014	3934.19	55 143015	5203.72	55 143016	6210.98
55 143017	6472.85	55 143018	7742.18	55 143019	9011.51	55 143020	10280.84	55 143021	11550.17	55 143022	12819.50
55 143023	14088.83	55 143024	15358.16	55 143025	16627.49	55 143026	17896.82	55 143027	147.26	55 143028	2410.99
55 143029	3172.59	55 143030	4441.92	55 143031	4695.78	55 143032	19166.15	55 143033	20435.48	55 143034	25512.80
55 143035	30590.12	55 143036	35667.44	55 143037	40744.76	55 143038	50899.40	55 144001	9.43	55 144002	17.50
55 144003	9.35	55 144004	17.08	55 146001	2669.96	55 146002	850.00	55 146003	5590.00	55 146004	7340.00
55 146005	1812.63	55 146006	3547.50	55 146007	5595.00	55 146008	3399.00	55 146009	8569.23	55 147001	21893.00
55 147002	10692.04	55 147003	16499.00	55 147004	7090.00	55 147005	6573.99	55 147006	7310.00	55 148001	554.00
55 148002	1764.00	55 148003	880.00	55 148004	619.00	55 148005	1599.00	55 149001	1548.00	55 149002	5499.00
55 149003	3090.00	55 149004	1750.00	55 149005	10690.00	55 149006	2849.00	55 150007	3293.50	55 150002	1949.00
55 150002	1415.37	55 150003	1490.31	55 150004	23498.00	55 150005	790.00	55 150006	3783.50	55 151001	22296.00
55 151002	10201.00	55 151003	21190.00	55 151004	9599.00	55 151005	13529.51	55 151006	16440.00	55 151007	11991.96
55 152001	40440.17	55 152002	12186.26	55 152003	5100.00	55 152004	11490.00	55 152005	7469.17	55 152006	20251.11
55 152007	10294.50	55 153001	1489.00	55 153002	215.00	55 153003	1099.00	55 153004	457.89	55 153005	629.16
55 153006	348.00	55 153007	367.00	55 153008	289.00	55 154001	89.00	55 154002	5.00	55 154003	199.00
55 154004	12.50	55 154005	6.50	55 154006	18.00	55 155001	3549.00	55 155002	1199.00	55 155003	999.00
55 155004	363.50	55 155005	129.00	55 155006	249.00	55 155007	1499.00	55 155008	3199.00	55 155009	529.00
55 155010	619.00	55 155011	585.00	55 155012	549.00	55 155013	349.95	55 156001	29.99	55 156002	29.99
55 156003	349.00	55 156004	59.99	55 157001	499.00	55 157002	263.43	55 157003	159.00	55 157004	220.00
55 157005	128.00	55 157006	797.00	55 157007	101.26	55 158001	99.00	55 158002	198.00	55 158003	349.00
55 158004	30.00	55 158005	49.99	55 158006	219.00	55 158007	22.90	55 158008	250.00	55 158009	59.99
55 159001	6999.00	55 159002	12149.00	55 159003	11699.00	55 159004	342.54	55 159005	2489.00	55 160001	789.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 160002	928.37	55 160003	1099.00	55 160004	999.00	55 160005	2479.00	55 161001	9699.00	55 161002	9199.00
55 161003	4999.00	55 161004	4099.00	55 161005	4599.00	55 161006	5299.00	55 161007	7380.00	55 162001	3899.00
55 162002	2336.71	55 162003	1359.31	55 162004	1924.00	55 162005	3159.00	55 162006	2257.50	55 162007	2242.25
55 163001	11499.00	55 163002	7929.27	55 163003	7699.00	55 163004	7594.00	55 163005	2544.00	55 163006	2544.00
55 163007	6498.41	55 163008	5205.00	55 164001	6437.46	55 164002	9890.00	55 164003	7694.00	55 164004	7649.00
55 164005	7894.00	55 164006	8899.00	55 164007	9021.77	55 165001	999.00	55 165002	369.00	55 165003	299.00
55 165004	359.00	55 165005	1759.00	55 165006	274.00	55 165007	3825.00	55 165008	819.00	55 165009	499.00
55 165010	579.00	55 166001	1799.00	55 166002	849.00	55 166003	479.00	55 166004	589.00	55 166005	1599.00
55 166006	785.00	55 166007	589.00	55 166008	849.00	55 167001	899.00	55 167002	269.38	55 167003	389.00
55 167004	359.00	55 167005	469.00	55 167006	340.00	55 167007	699.00	55 168001	99.00	55 168002	56.00
55 168003	55.00	55 168004	25.00	55 168005	28.00	55 168006	125.00	55 169001	1005.26	55 169002	50.00
55 169003	184.00	55 169004	341.00	55 169005	1129.00	55 170001	139.00	55 170002	123.00	55 170003	40.00
55 170004	14.00	55 170005	384.00	55 170006	10.00	55 170007	14.00	55 170008	413.69	55 170009	66.00
55 171001	729.44	55 171002	250.00	55 171003	190.00	55 171004	220.00	55 171005	679.00	55 171006	737.35
55 171007	950.00	55 172001	44.00	55 172002	54.00	55 172003	90.00	55 173004	22.00	55 173005	26.00
55 172006	25.00	55 173001	1800.00	55 173002	1468.00	55 173003	1175.07	55 173004	1079.50	55 173005	828.00
55 173006	1807.80	55 173007	1486.00	55 173008	4607.00	55 173009	699.61	55 173010	1100.00	55 173011	1683.90
55 173012	1347.00	55 173013	2164.00	55 173014	1641.95	55 173015	619.81	55 173016	1288.70	55 173017	1886.75
55 173018	1705.00	55 174001	149.00	55 174002	49.90	55 174003	52.29	55 175004	45.50	55 175001	624.00
55 175002	632.00	55 175003	166.00	55 175004	181.81	55 175005	379.74	55 175006	31.93	55 175007	759.00
55 175008	116.10	55 175009	565.56	55 175010	924.85	55 175011	9.51	55 175012	11.00	55 175013	191.50
55 176001	37.00	55 176002	85.00	55 176003	9.00	55 176004	54.00	55 177001	6.00	55 177002	33.00
55 177003	6.39	55 177004	14.29	55 177005	20.78	55 177006	60.00	55 177007	10.00	55 177008	11.00
55 177009	23.00	55 177010	26.00	55 177011	45.00	55 177012	20.00	55 177013	20.00	55 178001	181.11
55 178002	10.41	55 178003	13.68	55 178004	7.47	55 178005	20.00	55 179001	35.90	55 179002	2.50
55 179003	3.50	55 179004	3.00	55 180001	32.00	55 180002	56.00	55 180003	45.00	55 181001	34.00
55 181002	33.00	55 181003	29.00	55 182004	25.76	55 181005	25.69	55 182006	33.75	55 182001	30.00
55 182002	29.00	55 182003	47.50	55 182004	99.00	55 182005	32.00	55 182006	16.00	55 182007	11.00
55 182008	22.32	55 182009	9.50	55 183001	34.25	55 183002	41.25	55 183003	36.39	55 183004	31.43
55 183005	43.49	55 183006	41.25	55 184001	51.00	55 184002	65.50	55 184003	50.50	55 184004	39.50
55 184005	46.01	55 185001	17.72	55 185002	56.00	55 185003	14.10	55 185004	36.70	55 185005	23.39
55 185006	27.50	55 186001	23.00	55 186002	25.00	55 186003	26.86	55 186004	16.80	55 186005	19.95
55 186006	20.24	55 187001	36.50	55 187002	21.00	55 187003	20.00	55 187004	36.00	55 188001	180.00
55 188002	100.00	55 188003	180.00	55 188004	120.00	55 188005	250.00	55 188006	1000.00	55 188007	340.00
55 188008	480.00	55 188009	350.00	55 188010	900.00	55 189001	30.15	55 189002	115.23	55 189003	119.60
55 189004	115.49	55 190001	84.00	55 191002	117.28	55 190003	239.83	55 190004	82.99	55 191001	115.45
55 191002	61.47	55 191003	63.98	55 191004	114.03	55 192001	632.82	55 192002	198.00	55 192003	296.35
55 192004	81.50	55 193001	104.05	55 193002	273.60	55 193003	277.01	55 193004	53.50	55 194001	480.17
55 194002	294.39	55 194003	487.00	55 194004	60.00	55 194005	506.49	55 195001	56.50	55 195002	56.59
55 195003	97.39	55 195004	56.50	55 196001	54.50	55 196002	191.75	55 196003	2779.60	55 196004	53.51
55 197001	430.06	55 197002	201.10	55 197003	51.19	55 197004	432.11	55 198001	1111.01	55 198002	534.29
55 198003	260.80	55 198004	1111.31	55 199001	25.00	55 199002	25.00	55 199003	75.00	55 199004	430.00
55 200001	132.00	55 200002	336.01	55 200003	197.68	55 200004	268.26	55 200005	336.01	55 201001	326.04
55 201002	675.63	55 201003	740.95	55 201004	499.90	55 201005	360.93	55 201006	479.76	55 201007	1552.44
55 201008	386.65	55 201009	287.82	55 201010	544.00	55 201011	384.00	55 201012	237.50	55 201013	63.50
55 201014	358.00	55 201015	121.00	55 201016	778.00	55 201017	1199.00	55 201018	310.00	55 201019	340.01
55 202001	11.50	55 202002	171.00	55 202003	52.85	55 202004	51.50	55 202005	36.04	55 203001	1850.00
55 203002	196.00	55 203003	3643.00	55 203004	350.00	55 204001	600.00	55 204002	450.00	55 204003	500.00
55 204004	600.00	55 204005	400.00	55 204006	500.00	55 204007	600.00	55 204008	600.00	55 204009	300.00
55 204010	200.00	55 204011	300.00	55 204012	350.00	55 204013	600.00	55 204014	900.00	55 205001	2800.00
55 205002	15800.00	55 205003	600.00	55 205004	500.00	55 206001	598.00	55 206002	100.00	55 206003	150.00
55 206004	100.00	55 207001	10000.00	55 207002	8500.00	55 207003	14000.00	55 207004	12000.00	55 208001	754.00
55 208002	1700.00	55 208003	1400.00	55 209001	1508.00	55 209002	1700.00	55 209003	2636.00	55 209004	8860.00
55 210001	4181.03	55 210002	6000.00	55 210003	4094.00	55 210004	18000.00	55 211001	242990.00	55 211002	220900.00
55 211003	231990.00	55 211004	163900.00	55 211005	240900.00	55 211006	598400.00	55 211007	486900.00	55 211008	439990.00
55 211009	597000.00	55 211010	254300.00	55 211011	441900.00	55 211012	893900.00	55 212001	19499.00	55 212002	34835.00
55 212003	14250.57	55 212004	21900.00	55 212005	25490.00	55 212006	17999.00	55 213001	6999.00	55 213002	2386.01
55 213003	1999.00	55 213004	3049.50	55 213005	3190.00	55 214001	2099.00	55 214002	2365.00	55 214003	1353.00
55 214004	2114.45	55 215001	1135.00	55 215002	1119.50	55 215003	679.00	55 215004	1899.00	55 215005	1435.00
55 215006	1158.00	55 216001	95.00	55 216002	271.00	55 216003	204.00	55 216004	43.00	55 216005	24.00
55 216006	478.00	55 216007	6550.00	55 216008	100.00	55 216009	140.00	55 216010	995.00	55 216011	1745.00
55 216012	300.00	55 216013	400.00	55 216014	354.00	55 216015	898.85	55 216016	686.44	55 216017	718.50
55 216018	308.45	55 216019	17.64	55 217001	373.10	55 217002	106.00	55 217003	81.40	55 218001	100.65
55 219001	101.00	55 220001	200.00	55 220002	300.00	55 220003	150.00	55 220004	100.00	55 220005	380.00
55 220006	100.00	55 221001	690.00	55 221002	1200.00	55 221003	350.00	55 221004	350.00	55 221005	350.00
55 221006	380.00	55 221007	1500.00	55 221008	1200.00	55 221009	150.00	55 221010	300.00	55 221011	600.00
55 221012	150.00	55 221013	1000.00	55 221014	300.00	55 221015	120.00	55 222001	150.00	55 222002	6000.00
55 222003	12000.00	55 222004	5500.00	55 223012	52.00	55 223018	25.00	55 223019	245.00	55 223020	100.00
55 223021	455.00	55 223022	455.00	55 223023	290.00	55 223034	15.00	55 223035	33.00	55 223037	22.00
55 223041	306.00	55 223043	112.00	55 223050	61.00	55 223064	88.00	55 223070	65.00	55 223084	57.00
55 223087	53.00	55 223089	44.00	55 223093	140.00	55 223107	97.00	55 223113	56.00	55 223116	161.00
55 223118	158.00	55 223127	33.00	55 223132	54.00	55 223142	185.00	55 223151	145.00	55 223155	23.00
55 223156	50.00	55 223157	123.00	55 223165	26.00	55 223171	41.00	55 223173	41.00	55 223174	41.00
55 223176	74.00	55 223178	33.00	55 223199	33.00	55 223206	38.00	55 223207	36.00	55 223216	41.00
55 223218	30.00	55 223219	319.00	55 224001	25.00	55 224002	25.00	55 224003	10.00	55 225001	272.00
55 225002	180.00	55 225003	868.00	55 225004	183.00	55 225005	164.00	55 227001	680.00	55 227002	650.00
55 227003	790.00	55 227004	1018.00	55 227007	2000.00	55 227006	50.00	55 227007	30.00	55 228001	8.50
55 228002	8.50	55 228003	8.50	55 228004	8.50	55 229001	45.00	55 229002	16.00	55 229003	55.00
55 229004	50.00	55 230001	50.00	55 230002	45.00	55 230003	77.44	55 230004	270.00	55 232001	3416.75
55 232002	1455.75	55 232003	2541.00	55 232004	3778.50	55 233001	176.85	55 233002	268.54	55 234001	92.01
55 235001	97.68	55 236001	16.00	55 236002	24.00	55 236003	10.00	55 236004	349.00	55 237001	98.97
55 238001	100.00	55 239001	24900.00	55 239002	11198.99	55 239003	2677.41	55 239004	4779.11	55 239005	1999.00
55 239006	10999.00	55 239007	4626.29	55 239008	6999.00	55 239009	3199.00	55 239010	5299.00	55 239011	3109.00
55 240001	690.00	55 240002	1961.08	55 240003	685.74	55 240004	385.00	55 240005	699.00	55 240006	349.00
55 240007	1689.00	55 240008	1979.98	55 240009	1484.73	55 240010	1999.00	55 240011	3999.00	55 240012	2499.00
55 241001	5499.00	55 241002	14577.00	55 241003	11999.00	55 241004	5499.00	55 241005	4744.00	55 241006	4499.00
55 241007	9041.22	55 241008	5524.80	55 241009	7499.01	55 242001	70.00	55 242002	4499.00	55 242003	2.90
55 242004	1786.65	55 242005	18199.00	55 242006	2799.00	55 242007	2369.00	55 242008	5.50	55 242009	27.00
55 242010	11.00	55 242011	2849.00	55 242012	70.00	55 242013	90.00	55 242014	3.00	55 242015	70.00
55 242016	6600.00	55 242017	11699.00	55 243001	97.64	55 244001	159.00	55 244002	329.00	55 244003	315.00
55 244004	145.00	55 244005	255.00	55 244006	115.00	55 244007	249.00	55 244008	317.51	55 244009	263.77
55 244010	111.44	55 244011	99.00	55 245001	78.00	55 245002	2600.00	55 245003	2499.00	55 245004	4800.00
55 245005	120.00	55 245006	4500.00	55 246001	799.00	55 246002	690.00	55 246003	1399.00	55 246004	1051.06
55 246005	7981.69	55 246006	5843.00	55 246007	11399.00	55 246008	8999.00	55 247001	249.00	55 247002	27.00
55 247003	329.00	55 247004	365.61	55 247005	14.00	55 248001	399.00	55 248002	339.00	55 248003	229.00
55 248004	793.00	55 248005	688.00	55 248006	343.00	55 248007	279.00	55 248008	370.00	55 248009	677.66
55 248010	749.00	55 248011	849.00	55 248012	999.00	55 248013	650.00	55 248014	399.00	55 248015	169.00
55 249001	119.90	55 249002	40.00	55 249003	50.00	55 249004	50.00	55 249005	50.00	55 249006	140.00
55 249007	45.00	55 249008	120.00	55 249009	42.80	55 249010	35.00	55 249011	40.00	55 249012	40.00
55 249013	12.00	55 249014	300.00	55 249015	150.00	55 249016	250.00	55 249017	30.00	55 249018	100.00
55 250001	60.09	55 250002	115.00	55 250003	42.00	55 250004	26.07	55 250005	51.00	55 251001	150.00
55 251002	200.00	55 251003	180.00	55 251004	1280.00	55 252001	650.00	55 252002	330.00	55 252003	685.00
55 252004	350.00	55 252005	2200.00	55 253002	49.00	55 253002	58.50	55 253003	46.00	55 253004	61.50
55 254001	36.00	55 254002	40.00	55 254003	100.00	55 254004	50.00	55 254005	70.00	55 254006	30.00
55 254007	60.00	55 254008	80.00	55 254009	30.00	55 254010	11800.00	55 254011	2800.00	55 254012	150.00
55 254013	50.00	55 254014	40.00	55 255001	289.00	55 255002	399.00	55 255003	200.00	55 255004	189.00
55 256001	220.00	55 256002	220.00	55 256003	100.00	55 256004	198.00	55 256005	235.00	55 256006	275.00
55 256007	390.00	55 256008	220.00	55 256009	279.00	55 256010	195.00	55 256011	220.00	55 256012	210.00
55 256013	220.00	55 256014	395.00	55 256015	385.00	55 256016	1475.00	55 256017	150.00	55 256018	350.00
55 257001	150.00	55 257002	148.00	55 257003	90.00	55 257004	289.00	55 257005	24.00	55 257006	245.00
55 258001	7.00	55 258002	7.00	55 259003	12.00	55 258004	7.00	55 259005	10.00	55 259001	49.00
55 259002	55.00	55 259003	35.00	55 259004	35.00	55 260001	18.00	55 260002	80.00	55 260003	12.00
55 260004	16.50	55 260005	62.00	55 260006	46.00	55 260007	29.00	55 260008	24.00	55 260009	18.50
55 260010	4.50	55 260011	16.50	55 260012	2.50	55 261001	11111.50	55 261002	29779.53	55 261003	4180.00
55 261004	5435.50	55 262005	7202.06	55 262006	6268.00	55 262001	1750.00	55 263002	1450.00	55 262003	2593.33
55 262004	2850.00	55 263001	1650.00	55 263002	2491.67	55 263003	1642.50	55 263004	1973.33	55 264001	3196.67
55 264002	6173.58	55 264003	2541.67	55 264004	2245.83	55 265001	1516.67	55 265002	2216.67	55 265003	272.50
55 265004	1683.33	55 266001	2579.17	55 266002	1291.67	55 266003	1091.67	55 266004	846.67	55 267001	466.67
55 267002	733.33	55 267003	816.67	55 267004	183.33	55 268001	5800.00	55 269002	9356.70	55 269004	4880.00
55 268004	600.00	55 269001	350.00	55 269002	430.00	55 269003	320.00	55 269004	340.00	55 270001	127.50
55 270002	132.00	55 270003	140.00	55 270004	150.00	55 271001	60.00	55 271002	39.00	55 271003	30.00
55 271004	50.00	55 271005	75.00	55 272001	42.00	55 272002	56.00	55 272003	45.00	55 272004	65.00
55 272005	28.00	55 272006	15.00	55 272007	56.00	55 272008	64.00	55 272009	30.00	55 272010	70.00
55 273001	148.00	55 273002	35.00	55 273003	20.00	55 273004	150.00	55 274005	134.54	55 274001	235.00
55 274002	159.00	55 274003	262.00	55 274004	256.25	55 274005	175.93	55 274006	62.25	55 275001	125.00
55 275002	135.00	55 275003	89.00	55 275004	90.00	55 275005	98.00	55 276001	85.00	55 276002	281.00
55 276003	70.00	55 276004	83.00	55 276005	414.00	55 276006	50.00	55 276007	452.00	55 276008	86.00
55 276009	70.00	55 276010	75.00	55 276011	131.00	55 276012	60.00	55 276013	108.00	55 276014	276.00
55 276015	266.00	55 276016	292.00	55 276017	345.00	55 276018	75.00	55 276019	164.00	55 276020	127.00
55 277001	3579.00	55 277002	1790.00	55 277003	1233.90	55 277004	890.00	55 277005	1653.56	55 277006	642.00
55 277007	1163.50	55 277008	1979.50	55 277009	2270.00	55 277010	815.00	55 277011	909.00	55 277012	957.50
55 278001	40.00	55 278002	60.00	55 278003	100.00	55 278004	60.00	55 279005	200.00	55 279001	250.00
55 279002	800.00	55 279003	650.00	55 279004	780.00	55 279005	300.00	55 280001	535.00	55 280002	235.98
55 280003	1123.00	55 280004	289.00	55 280005	496.08	55 280006	1539.00	55 280007	289.00	55 281001	46.00
55 281002	16.50	55 281003	14.99	55 281004	18.00	55 281005	15.00	55 281006	18.00	55 281007	56.50
55 281008	111.00	55 281011	27.40	55 282002	152.28	55 282003	25.00	55 283004	29.00	55 283005	14.00
55 282006	94.90	55 282007	14.00	55 283001	33.00	55 283002	175.77	55 283003	72.72	55 283004	160.00
55 284001	843.22	55 284002	340.00	55 284003	145.00	55 284004	3466.59	55 284005	3993.00	55 284006	436.55
55 285001	39.90	55 285002	38.50	55 285003	28.48	55 285004	71.63	55 286001	80.07	55 286002	58.33
55 286003	70.00	55 286004	87.00	55 286005	83.33	55 286006	83.33	55 287001	60.00	55 287001	79.50
55 287002	255.00	55 287003	135.00	55 287004	73.00	55 287005	77.50	55 288001	69.00	55 288002	75.22
55 288003	59.00	55 288004	29.50	55 288005	45.63	55 288006	46.50	55 288007	99.84	55 288008	25.81
55 288009	42.00	55 289001	236.00	55 289002	132.00	55 289003	10.00	55 289004	17.40	55 289005	120.17
55 289006	113.15	55 290001	22.97	55 290002	23.39	55 290003	21.00	55 290004	24.00	55 290005	16.00
55 290006	31.13	55 290007	4.00	55 290008	85.50	55 290009	6.00	55 290010	28.50	55 291001	27.50
55 291002	32.50	55 291003	89.25	55 291004	73.85	55 291005	45.75	55 291006	21.56	55 292001	26.70
55 292002	24.90	55 292003	57.21	55 292004	35.95	55 292005	19.00	55 292006	21.05	55 292007	21.70
55 293001	2695.00	55 293002	1759.00	55 293003	48.00	55 293004	49.00	55 293005	49.00	55 293006	49.00
55 293007	228.00	55 293008	193.00	55 293009	169.01	55 293010	328.00	55 293011	159.00	55 293012	1100.00
55 293013	980.00	55 293014	2480.00	55 293015	1980.00	55 293016	6980.00	55 293017	4815.00	55 293018	5400.00
55 293019	11535.00	55 293020	1930.00	55 293021	3990.00	55 293022	150.00	55 293023	7.00	55 293024	260.00
55 293025	6.00	55 293026	35.00	55 293027	246.52	55 294001	3499.00	55 294002	199.00	55 294003	30.00
55 294004	5149.00	55 294005	5490.00	55 294006	3629.00	55 294007	3189.00	55 294008	3679.00	55 294009	1200.00
55 294010	1600.00	55 294011	1549.00	55 294012	329.00	55 294013	1699.00	55 294014	2899.00	55 294015	2949.00
55 294016	180.00	55 294017	3110.00	55 295001	1916.67	55 295002	1750.00	55 295003	2230.83	55 295004	2650.00
55 296001	107.74	55 297001	105.00	55 297002	105.00	55 297003	105.00	55 297004	85.00	55 297005	85.00
55 297006	1265.00	55 298001	19250.00	55 298002	22800.00	55 298003	12360.00	55 299001	3570.00	55 299002	287.50
55 299003	2000.00	55 299004	1500.00								

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE
JHONATAN FLORES CONTRERAS
EXPEDIENTE 424/2019
A TODA PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PROCEIDMIENTO:

En auto de diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, dictado en el procedimiento especial de declaración de ausencia 424/2019 del índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, se admitió a trámite la solicitud presentada por Ana Berta Salinas Cruz, en su carácter de asesor jurídico federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y en representación de los familiares del desaparecido Jhonatan Flores Contreras, con el fin llamar a través de edictos a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento referido y transcurridos quince días desde la fecha de la última publicación, no hubiere noticias u oposición de alguna persona interesada, se tendrá por perdido su derecho y este Órgano Jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, lo que en derecho corresponda

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2019.
El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil la Ciudad de México.
Pablo César Pérez Negrete.
Rúbrica.

(E.- 000015)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito,
con sede en Apizaco, Tlaxcala
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

Elizabeth López Sánchez
(tercera interesada)

A la tercera interesada Elizabeth López Sánchez, en el juicio de amparo directo 221/2019, derivado del toca 189/2018, del índice de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; por acuerdo de treinta de septiembre de dos mil diecinueve, en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarla al juicio de amparo directo en cita, promovido por Felipe Pérez Hernández o José Felipe Pérez Hernández, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la República, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone al referido juicio de amparo, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en su carácter de tercera interesada, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las posteriores notificaciones se les harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto de admisión de la misma, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del citado tribunal federal. Expido el presente en Apizaco, Tlaxcala, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito
Lic. Priscila Alexis Aparicio Caudillo
Rúbrica.

(R.- 489625)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con sede en San Bartolo Coyotepec
EDICTO

Arturo Martínez Silva.

En el amparo indirecto **1183/2018**, promovido por Marino Miguel Castellanos Sánchez, contra actos del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca; el **seis de noviembre de dos mil diecinueve**, se dictó un acuerdo en donde se ordenó emplazarlo por medio de edictos y que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría del Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; cuenta con ocho días, computados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos citados, para acudir a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; están señaladas las **nueve horas con diez minutos del veintiuno de noviembre del año en curso**, para la audiencia constitucional.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, seis de noviembre de dos mil diecinueve.
Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca.
Fidel Gallegos Figueroa.
Rúbrica.

(R.- 489616)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito
Zacatecas, Zacatecas

Por ignorarse el domicilio de Juana Beatriz Ávalos Olivares y Faustino Contreras Méndez, padres de la víctima Cristian Faustino Contreras Ávalos, terceros interesados, por acuerdo de **veintinueve de octubre de dos mil diecinueve,** conforme al artículo 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber la radicación en el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, del juicio de amparo **1102/2018**, promovido por **el licenciado Felipe Martínez Peña, en su carácter de defensor particular del quejoso Luis Torres Anguiano,** contra actos de la **Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Zacatecas**, consistente en la sentencia de **veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete**, dictada dentro del Toca de Apelación Penal **140/2017-B**, relativo a la causa penal 05/2014; se le hace saber que deben presentarse ante este Tribunal dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibidos de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se les harán las posteriores notificaciones por lista.

Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días.

Zacatecas, Zac., a treinta de octubre de dos mil diecinueve.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito.
Lic. Gloria Isela Bailón Cisneros.
Rúbrica.

(R.- 489624)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En el juicio de amparo 244/2019, instado por Eduardo Margarito Arredondo Jáuregui, contra actos del Magistrado de la Décima Tercera Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, donde el acto reclamado consiste en la resolución dictada el veintinueve de marzo de la presente anualidad por la responsable, dentro del toca de apelación en artículo 48/2019, a través de la cual revocó la determinación de diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Juez de Ejecución de Sanciones Penales en el Estado, en donde se decretó procedente el incidente no especificado sobre prescripción del pago de la reparación del daño, en el expediente de ejecución 185/2016, derivado del proceso penal 272/2014, instruido contra el quejoso por el delito de robo con violencia; y, al desconocerse el domicilio del tercero interesado Eduardo Contreras Rangel, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos

de mayor circulación de la República, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, informándole que deberá acudir ante este órgano jurisdiccional, en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey o su área metropolitana, apercibido de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que para tal efecto se fija en este Juzgado. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, escritos aclaratorios y demás proveídos, haciéndole de su conocimiento, se fijaron las diez horas con cuatro minutos del diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, para la audiencia constitucional.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, a 06 de noviembre de 2019
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Alejandro Humberto Cueva Zárate.
Rúbrica.

(R.- 489658)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 206/2019, promovido por **CÉSAR RODRIGO LÓPEZ TORRES**, contra el acto reclamado al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el veinte de febrero de dos mil diecinueve, en el toca de apelación 24/2019, se ordenó correr traslado al tercero interesado José Alejandro Barrón Ortiz, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibido que de no hacerlo dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, once de noviembre de 2019.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.
Licenciada Rosalva Carranza Peña.
Rúbrica.

(R.- 489626)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
EDICTO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LO SIGUIENTE:

En los autos del juicio de amparo 205/2019, promovido por Julio Aldama Pérez, contra actos del Juez de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones, del Primer Distrito Judicial, con sede en Cuernavaca, Morelos, señalando como acto reclamado la orden de aprehensión girada en su contra, así como el auto mediante el cual se declaró sustraído de la acción de la justicia dictado el nueve de abril de dos mil diecinueve, en la causa penal JC/774/2016, del índice del juzgado responsable, por ignorarse el domicilio de la parte tercera interesada María Fernanda Aldama Romero, se ordenó emplazarla por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibida que de no hacerlo, continuará el juicio de garantías y las notificaciones personales subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado. Haciendo del conocimiento que este órgano jurisdiccional se encuentra ubicado en Avenida Su Santidad Juan Pablo II, esquina Tiburón número seiscientos cuarenta y seis, Fraccionamiento Costa de Oro, en esta ciudad.

Boca del Río, Veracruz, 08 de noviembre de 2019.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Ivette Caballero Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 489634)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
EDICTOS

Veracruzana de Hoteles Sociedad Anónima de Capital Variable, y Hotel Casa Real.

En el juicio de amparo número 156/2019, promovido por **Carlos Salvador Merino Huerta**, por propio derecho, contra actos de la **Presidente de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en Córdoba, Veracruz**, consistentes en "la omisión de dictar el laudo correspondiente dentro de los autos del expediente laboral 673/VII/2008-XI"; por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 2º de la Ley de Amparo, en auto de cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros interesados, se hace de su conocimiento que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda de amparo. Apercibidos que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista de acuerdos.

Córdoba, Veracruz, a 04 de noviembre de 2019.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz.
Licenciada Tania Isabel López Alfonso.
Rúbrica.

(R.- 489635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado:
José Leobardo Saldaña Díaz.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado **José Leobardo Saldaña Díaz**, dentro del juicio de amparo directo 155/2019, promovido por Maricruz Flores Carrillo, contra actos de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 14 de mayo de 2019, dictada en el toca 28/2019-AU.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber al tercero interesado **José Leobardo Saldaña Díaz** que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 12 de noviembre de 2019.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Josué Isaac Díaz Saldaña.
Rúbrica.

(R.- 489645)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes.

Manuel de Jesús Álvarez Corrales. (Tercero interesado)

En auto de diecinueve de noviembre de dos mi diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1366/2019-I, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por Rolando Ceballos Vargas, contra actos del Juez Segundo Penal del Estado de Aguascalientes, consistente en la dilación de dictar sentencia en la causa penal número 107/2010, que se le sigue como probable responsable de la comisión del delito de secuestro; se ordenó el emplazamiento por edictos del tercero interesado Manuel de Jesús Álvarez Corrales, mismos que deberán ser publicados por tres

veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace saber, que en el expediente en que se actúa debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se impongan de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se les harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Aguascalientes, 19 de noviembre de 2019.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Juventino Lamas Guzmán
Rúbrica.

(R.- 489899)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito,
con residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

A Orquídea Adriana Velasco Contreras.

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo **611/2019** del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimotercer Circuito, con residencia en el municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, promovido por la quejosa **Juliana Valencia Sebastián**, contra la sentencia de **dieciocho de agosto de dos mil once**, dictada por los magistrados integrantes de la **Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado,** en el toca penal **196/2011**, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a juicio constitucional a la tercera interesada **Orquídea Adriana Velasco Contreras**, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de quince días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que a sus intereses conviene formule alegatos o promueva amparo adhesivo.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de noviembre de dos mil diecinueve.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y de Trabajo del Decimotercer Circuito.
Lic. Miguel Ángel Domínguez Velasco
Rúbrica.

(R.- 489902)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
con residencia en Zapopan, Jalisco
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 134/2019, promovido por el quejoso Benjamín Mora Ramírez, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada Matilde Negrete Casuelleras, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente.
Zapopan, Jalisco, a doce de noviembre de dos mil diecinueve.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.
Lic. José Mendoza Ortega.
Rúbrica.

(R.- 489906)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
DC 626/2019

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

EDICTO

En el juicio de amparo directo DC 626/2019, promovido por Andrés Estanislao Hernández Hernández**, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se dictó el siguiente acuerdo:**

"... se ordena emplazar por medio de EDICTOS a la parte tercera interesada Grupo Ciervo, sociedad anónima de capital variable**, a costa de la parte quejosa,** mismos que **deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República,…**

…se hace del conocimiento de la citada tercera interesada que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, para apersonarse ante este Tribunal Colegiado, apercibida que en caso omiso, se continuará con el procedimiento del mismo..."

Respetuosamente, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, siete de octubre de dos mil diecinueve.
El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Adolfo Almazán Lara.
Rúbrica.

(R.- 489907)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila

EDICTO

Amparo Directo Laboral: 45/2019.
Quejosos: Ignacio López Gámez, Hugo Pérez Acosta y Juan Luis Montoya Valencia.
Tercero interesada: Prefabricados, Edificaciones y Excavaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se hace de su conocimiento que Ignacio López Gámez, Hugo Pérez Acosta y Juan Luis Montoya Valencia promovieron amparo directo contra el laudo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, dictado el veinte de julio de dos mil dieciocho, el expediente laboral 2556/2014; y como no se ha podido emplazar a juicio a la tercero interesada Prefabricados, Edificaciones y Excavaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber a la citada tercero interesada que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Saltillo, Coahuila a 30 de octubre de 2019.
Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo
del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila.
Lic. Ana Gabriela Torres Adame.
Rúbrica.

(R.- 489909)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 729/2019-VII, promovido por Iriany Horta Martínez, contra actos del Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y otra autoridad y de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se emplaza Salvador Horta Quiroga, tercero interesado, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, para lo cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes: El presente juicio de garantías lo promueve Iriany Horta Martínez, contra actos del Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y

Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y otra autoridad, de quien reclama: “La omisión de pagarme mes a mes la pensión de orfandad número 780781 a la que tengo derecho derivado del fallecimiento de mi madre Demetria Martínez Hernández, asimismo la revocación de mi pensión por orfandad número de folio ISSSTE 24000081656001, por considerar que no reuní los requisitos legales para gozar de la misma…”; hágase saber a Salvador Horta Quiroga, por dicho medio, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación; queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo, y que en caso de no comparecer, sin previo acuerdo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito.
Yuri Gagarin Saldaña Alonso.
Rúbrica.

(R.- 489905)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO.

"En el juicio de amparo 1176/2018, promovido por José Octavio Boyzo España, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado Cirilo Bautista López, por conducto de Liviano y/o Braulio, ambos Bautista Flores (hijos) o Laura Pérez de Jesús (esposa), quien debe presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, por si o por representante legal, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de los artículos 26, fracción III y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de amparo".

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.
Laura del Rosario Cabanillas Mata.
Rúbrica.

(R.- 489926)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

Se convocan Postores:

Se le hace saber que en el expediente 289/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Gustavo Sánchez Betancourt, en contra de Carmen Leon Vasquez, mediante auto de fecha **veinte de noviembre de dos mil diecinueve**, el Juez del conocimiento señalo las **DIEZ HORAS DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en **Calle Camino a Mesones, sin número, Colonia Barrio de los Mesones, municipio de Xonacatlan, México, inscrito bajo el folio real electrónico 00034071 de la oficina registral de Lerma, del Instituto de la Función Registral del Estado de México,** por lo que se ordenó convocar postores, haciendo la publicación de los edictos respectivos, anunciando su venta por dos veces en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y en la tabla de avisos en este juzgado sin que medien menos de nueve días entre ambas publicaciones y entre la última y la fecha de la almoneda cinco días; sirviendo de base para el remate el importe fijado para la segunda almoneda menos el diez por ciento, resultando la cantidad de 1,096,587.30 (un millón noventa y seis mil quinientos ochenta y siete pesos 30/100). Se expide el presente a los veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Publiquese.

Secretario de Acuerdos.
Lic. Rubén Mosqueda Serralde
Rúbrica.

(R.- 490168)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima
EDICTO

Por medio de este conducto, se emplaza a juicio a **Florentino Vargas Cortés** y **Adriana Santoyo Durán,** a quienes les reviste el carácter de terceros interesados en el juicio de amparo directo 168/2019 del índice de este Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, en el Estado de Colima.

De igual forma, se le hace saber que en esta controversia **Adolfo Cedeño Ortiz y Angelina Torres Anguiano** tienen el carácter de quejosos, el acto reclamado es la sentencia dictada el 24 de agosto de 2018, por la Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, en el toca de apelación 591/2018.

Dispone de treinta días a partir de la última publicación, para comparecer a este Tribunal Colegiado del XXXII Circuito, con sede en Colima, Colima, a defender sus derechos en el amparo directo 168/2019.

Atentamente.
Colima, Colima, 8 de noviembre de 2019.
Secretario de Acuerdos
Bricio Javier Lucatero Miranda
Rúbrica.

(R.- 490172)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Francisco Cortez Morales; Miguel Ángel Pérez Bermúdez (testigos). En la causa 97/2014, instruida a Diego Armando Chapa Montemayor, por el delito de Portación de Arma de Fuego, se fijaron las doce horas del siete de enero del dos mil veinte, para celebrar el careo con dicho procesado y los testigos Mayra Alejandra Salinas Salazar y Héctor Manuel Vega Soto; se ordenó su notificación por edictos, que se publicarán por única vez en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico *"El Norte"* que se publica en esta ciudad; en el diario de mayor circulación en Nuevo Laredo, Tamaulipas y en la Ciudad de México; por lo que, deberán comparecer en la hora y fecha mencionadas ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificados.

Monterrey, Nuevo León a 14 de noviembre dos mil 2019.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.
Jazmín Peña Warden.
Rúbrica.

(R.- 490297)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

Amparo directo 48/2019
Tercero interesado Jorge Abraham Velásquez Luna

Con fundamento en el artículo 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo, por este medio se le hace saber a Jorge Abraham Velásquez Luna, en su carácter de tercero interesado dentro del amparo directo 48/2019, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza; la demanda promovida por Félix Eduardo de la Garza Pérez Nieto por derecho propio y Silvia Guadalupe Rojas Acevedo en su carácter de apoderada legal de RJF Transportes Ejecutivos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de la Sala Colegiada Civil

y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, residente en esta ciudad, dictada el veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, en el toca 181/2018; haciéndole saber al citado tercero interesado que deberá presentarse por sí o por conducto de quien legalmente lo represente, ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente y, que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este tribunal colegiado y que la copia simple de tal demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional. Doy Fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.
Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito.
Licenciada Laura Taydé Arias Treviño
Rúbrica.

(R.- 489912)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTOS A:

Tercera Interesada
Sam´s Club, Sociedad Anónima.

En el amparo directo 296/2019 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por María Esther Íñiguez Aceves, contra actos del Juez Octavo de lo Mercantil con residencia en Zapopan, Jalisco, en el que se reclama la sentencia de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, dictada en el expediente 2199/2011; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, se ordenó correrle traslado con copia de la demanda de amparo, por edictos para que comparezca en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene; se apercibe a dicha tercera interesada que de no comparecer a este órgano colegiado, por conducto de su representante legal o apoderado, a defender sus derechos las notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Zapopan, Jalisco, a catorce de noviembre de dos mil diecinueve.
La Secretaria.
Licenciada Eloísa Ramírez Aguirre.
Rúbrica.

(R.- 490300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Citación

Emilio Flores Juárez (perito) Domicilio ignorado. En el proceso 264/2012 instruido a Hilda Guadalupe Barrios Ramírez y otra, por el delito de contra la salud, se fijaron las trece horas con quince minutos del siete de enero de dos mil veinte, para el desahogo de una diligencia a su cargo, ordenándose su notificación por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “El Norte” que se edita en Monterrey, Nuevo León y en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de Puebla; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificada. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de noviembre de 2019
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.
Celina Vargas Nava.
Rúbrica.

(R.- 490301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Citación

Juan Jesús de los Santos Bustos (testigo). En la causa 81/2015, instruida a José Fernando Ruiz Galarza, por el delito de Portación de Arma de Fuego de uso exclusivo, se fijaron las once horas con treinta y cinco minutos del nueve de enero del dos mil veinte, para celebrar el careo entre usted y José Patricio Leal García; se ordenó su notificación por edictos, que se publicarán por única vez en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico *"El Norte"* que se publica en esta ciudad; por lo que, deberá comparecer en la hora y fecha mencionadas ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado.

Monterrey, Nuevo León a 13 de noviembre dos mil 2019.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.
Jazmín Peña Warden.
Rúbrica.

(R.- 490304)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
EDICTOS.

En el juicio de amparo directo **D.C.412/2019**, promovido por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, contra actos del PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL PRIMER CIRCUITO, radicado ante el DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, en acuerdo de **veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve,** se **ordenó emplazar** a la tercera interesada FONATUR CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que comparezca ante este Órgano Federal a deducir su derecho en el término de **treinta días**, a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de **siete en siete días, por tres veces,** en el **Diario Oficial de la Federación** y en **uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.
El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Hilario Salazar Zavaleta.
Rúbrica.

(R.- 490345)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Poder Judicial Federal
Juzgado Tercero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
EDICTO

En el juicio de amparo **705/2019-5** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Vicente Diaz Diaz,** contra actos del **Juez Primero Penal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo;** se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento a la tercero interesada **Maria de Jesus Diaz Diaz,** a quienes se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos mencionado, en el que se señaló como acto reclamado el auto de

formal prisión de cuatro de junio de dos mil diecinueve, dentro de la causa penal 18/2017 del índice del **Juzgado Primero Penal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**. Por ello se hace del conocimiento de **Maria de Jesus Diaz Diaz**, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hidalgo, veinte de septiembre de 2019.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo.
Lic. Guadalupe Álvarez Sánchez
Rúbrica.

(R.- 490346)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTOS

En el Amparo Directo **496/2019,** del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VÁZQUEZ, **por su propio derecho,** reclamando del Juez Noveno Especializado en Materia Oral Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado, la resolución dictada el ocho de agosto de dos mil diecinueve, en el expediente oral mercantil 15/2019; se ordenó emplazar por este medio a la parte tercera interesada MARÍA DE LA CRUZ TRONCOSO ESPARZA**, también conocida como** MARÍA DE LA CRUZ TRANCOSO ESPARZA; quien deberá comparecer a este tribunal, a deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, incluso las de carácter personal, se harán por medio de lista; quedan copias de la demanda a su disposición en este órgano federal.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.
Secretaria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito,
ubicado en Anillo Periférico Poniente 7727, edificio XB, piso 6, Fraccionamiento
Ciudad Judicial, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.
Lic. Aída Azucena Castañeda Franco.
Rúbrica.

(R.- 490401)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Pral. 3768/2018
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **3768/2018,** promovido por **Federico Ignacio Vizcaíno Coello,** con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **Emilio Francisco Chalita Kaim,** quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, por sí por su apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de amparo.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPUBLICA.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 15 de noviembre de 2019.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco.
Lic. Betzy Erika Correa Sandoval.
Rúbrica.

(R.- 490407)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERO INTERESADO**: Alfredo Javier González Trejo**

En los autos del juicio de amparo **722/2019-I**, promovido por **Gil Isaac Silverstein Abramovitz**, por conducto de su albacea **Karen Silverstein Sandler**, contra actos de la **Octava Sala Civil y Juez Vigésimo Noveno, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,** en auto de trece de septiembre de dos mil diecinueve, se admitió la demanda de amparo en la que se le reconoció el carácter de tercero interesado; y en proveído de diecinueve de noviembre pasado, se ordenó su emplazamiento por EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que para el caso de no hacerlo le surtirá efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, asimismo, que las copias de traslado están a su disposición en la mesa de tramite encargada del presente asunto, y que la fecha de la audiencia constitucional se encuentra reservada hasta en tanto se concluya el trámite de edictos que nos ocupa.

En la Ciudad de México, veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Xóchitl Citlali Pineda Pérez
Rúbrica.

(R.- 490408)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Pral. 1381/2019-III
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1381/2019, promovido por Genaro Barajas JR., por su propio derecho con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada María Barajas Jáuregui, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, por sí por su apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de amparo.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPUBLICA.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 21 de noviembre de 2019.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco.
Lic. Betzy Erika Correa Sandoval.
Rúbrica.

(R.- 490679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario del Decimoprimer Circuito
Morelia, Michoacán
EDICTO

OCTAVIO SALVADOR ERQUIAGA

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE NOTIFICA A **OCTAVIO SALVADOR ERQUIAGA**, QUE EN AUTO DE 24 DE MAYO DE 2019, EL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMOPRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN MORELIA, MICHOACÁN, ADMITIÓ LA DEMANDA DE AMPARO PRESENTADA POR LA EMPRESA **"MINING MAC"**, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO JURÍDICO, CONTRA EL ACTO DEL MAGISTRADO DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL MISMO CIRCUITO Y RESIDENCIA, QUE HIZO CONSISTIR EN LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2019, DICTADA EN EL TOCA CIVIL **12/2018**, EN LA QUE CONFIRMÓ EL ACUERDO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDO EN EL JUICIO ORDINARIO

MERCANTIL **54/2011** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, RESIDENTE EN ESTA CAPITAL, POR EL QUE SE NEGÓ A LA PETICIONARIA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO MINERO DE LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LAS CONCESIONES MINERAS MOTIVO DE AQUEL CONTRADICTORIO; ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE EL JUICIO CONSTITUCIONAL QUEDÓ REGISTRADO EN ESTE TRIBUNAL CON EL NÚMERO **12/2019-1**; QUE EN ÉSTE SE LE RECONOCIÓ COMO **TERCERO INTERESADO**, POR LO QUE SE LE EMPLAZA PARA QUE COMPAREZCA POR SÍ, POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SITO EN LA CALLE MARINA NACIONAL NÚMERO 36, COLONIA 5 DE DICIEMBRE, EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LA QUE DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SENDOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN TANTO DE LA REPÚBLICA, COMO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, SE PROSEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; IGUALMENTE, SE NOTIFICA QUE EL 29 DE MAYO DEL AÑO QUE CORRE SE TUVO POR RENDIDO EL INFORME JUSTIFICADO DEL MAGISTRADO RESPONSABLE, QUIEN RECONOCIÓ LA EXISTENCIA DEL ACTO RECLAMADO, MISMO QUE SE COMPLEMENTA CON LOS ORIGINALES DE LOS EXPEDIENTES DE ALZADA Y PRIMER GRADO ANOTADOS; Y, SE LE INFORMA QUE EN ACUERDO DE 19 DE NOVIEMBRE EN CURSO, SE SEÑALARON LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente
Morelia, Michoacán, a 19 de noviembre de 2019
La Secretaria del Tercer Tribunal Unitario del Decimoprimer Circuito
María Guadalupe Zavala Ramírez
Rúbrica.

(R.- 490475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato
Celaya, Gto.
"EDICTO"

JESÚS CRUZ MORALES.

En el juicio de amparo número 285/2019-V-1, promovido por Juan Martín Rodríguez Prieto por su propio derecho, contra actos del Juez de Control de Oralidad en Materia Penal de la Tercera Región del Estado de Guanajuato, sede Celaya, y otra autoridad, se dictó un auto que en lo conducente, dice:

"… se ordena el emplazamiento del tercero interesado Jesús Cruz Morales por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación de la República Mexicana, concretamente en el Periódico "El Universal", así como en uno de mayor circulación en el Estado de Guanajuato "Correo"; por tres veces consecutivas de siete en siete días naturales.

Asimismo, hágase saber al mencionado tercero interesado a través de los referidos medios de difusión, que deberá presentarse y/o comparecer ante este Juzgado de la Federación, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado o gestor que pueda representarlo, de seguir este juicio conforme legalmente corresponda, las subsecuentes notificaciones que tengan el carácter de personales, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este órgano jurisdiccional."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, así como en otro de los de mayor circulación en el Estado de Guanajuato, se expide el presente en Celaya, Guanajuato, el tres de julio de dos mil diecinueve.

Atentamente.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Celaya, Gto., 17 de octubre de 2019.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Lic. Luis Antonio Valdez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 489649)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTOS

DAVID ARZATE LAGUNAS
(TERCERO INTERESADO)

En los autos del juicio de amparo número 768/2019, promovido por JAIME ROBERTO RIVERA MEDINA, contra actos del Juez De Control Distrito Judicial Morelos, con sede en esta ciudad y de otras autoridades, los cuales se hicieron consistir en: "Como ordenadora al C. Juez de Control Distrito Judicial Morelos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, con motivo de las actuaciones de la causa penal 85/2018.

Como ejecutora, al Fiscal General del Estado de Chihuahua, con motivo de los actos de ejecución la referida causa penal.

Acto reclamado.- El aseguramiento y consecuente desalojo del que fui objeto, en carácter de tercero extraño a juicio. Respecto de la finca de mi propiedad ubicada sobre la Mazna (sic) 4, Lote 18 del fraccionamiento Olimpo I, ubicado en la Calle Monte Atenea, Número 5132, con motivo de las actuaciones de la causa penal 85/2018. Publíquese este acuerdo tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior, o Heraldo de México, o El Universal o Novedades, de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndosele saber al tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que reciba la copia de la demanda de amparo, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndosele que pasado este término si no comparecen por sí o por medio de apoderado o quien legalmente les pueda representar, se le tendrá por emplazado, y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les notificarán por lista que se fijará en los estrados de este tribunal.

Lo que se hace de su conocimiento en vía de edicto para su debido cumplimiento.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de noviembre de 2019.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua:
Lic. Jose Martín Vargas Pedraza.
Rúbrica.

(R.- 489908)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

En el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, se encuentra radicado el juicio de amparo **1533/2019**, promovido por **CUARTO CREATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos de la **JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD,** en el que los actos reclamados se hicieron consistir en el **emplazamiento realizado a la parte quejosa en el juicio laboral 1219/2014 y todo lo actuado en el mismo;** sumario constitucional en el que con fundamento en los numerales 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en comento, por auto **de siete de noviembre de dos mil diecinueve**, se ordenó emplazar a juicio a la tercero interesada **ROSENDA GRACIELA BOUSQUET ARROYO**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, a costa de la parte quejosa, en el entendido que la referida tercero interesada deberá comparecer a juicio dentro del **término de TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

Ciudad de México, trece de noviembre de dos mil diecinueve.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Itzia Rangel Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 490353)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
-EDICTO-

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Quejosa: Liquid Software, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo 923/2019.III, promovido por **Liquid Software, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por auto de once de noviembre de este año, este juzgado, al desconocer el domicilio actual de la tercera interesada **Brio Software México, Sociedad Anónima de Capital Variable**, con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, se ordenó su emplazamiento al presente sumario por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, lo anterior para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado ocurra ante este tribunal y haga valer sus derechos, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibida que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, éstas se le harán por medio de lista.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda, consistente en que la quejosa antes referido, promovió el presente juicio en contra de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, reclamando la sentencia interlocutoria de veintidós de agosto de dos mil diecinueve, dictada en el toca 874/2019 de su índice.

Atentamente.
Ciudad de México, 14 de noviembre de 2019.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños.
Rúbrica.

(R.- 490402)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACIÓN Y REPOSICION DE TITULOS DE CRÉDITO,** PROMOVIDO POR **AURELIANO VLADIMIR SANTOYO CASILLAS,** EN CONTRA DE **IMPULSORA DEPORTIVA LOS PINOS S.A. DE C.V.,** EXPEDIENTE NÚMERO **2390/2019**, SE ORDENÓ NOTIFICAR LO SIGUIENTE:

LA CANCELACIÓN DE LOS TITULOS EXPEDIDOS POR IMPULSORA DEPORTIVA LOS PINOS S.A. DE C.V. QUE AURELIANO VLADIMIR SANTOYO CASILLAS ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES TITULOS ACCIONARIOS:

a) TITULO 034 (TREINTA Y CUATRO) QUE AMPARA 236 (DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS) ACCIONES DE LA SERIE “A”.

b) TITULO 097 (NOVENTA Y SIETE) QUE AMPARA 80 (OCHENTA) ACCIONES DE LA SERIE “B”.

c) TITULO 207 (DOSCIENTOS SIETE) QUE AMPARA 230 (DOSCIENTOS TREINTA) ACCIONES DE LA SERIE “A”.

d) TITULO 278 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO) QUE AMPARA 33 (TREINTA Y TRES) ACCIONES DE LA SERIE “A”.

TITULOS ACCIONARIOS QUE TOTALIZAN LA CANTIDAD DE 585 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO) ACCIONES.

PARA QUE SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Publíquese el presente edicto, por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación.

Zapopan, Jalisco, a 30 treinta de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.
La Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil
Licenciada Salomé Micaela César Vizcaíno
Rúbrica.

(R.- 490673)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERAS INTERESADAS: INMOBILIARIA JUAN CROMBERGER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNÁNDEZ EDUCACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y GRUPO QUMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **989/2019-IV,** PROMOVIDO POR DELMAN INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS GONZAGA DE LEÓN SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DE LAS AUTORIDADES DENOMINADAS: **SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;** SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS A LAS **TERCERAS INTERESADAS,** INMOBILIARIA JUAN CROMBERGER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNÁNDEZ EDUCACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GRUPO QUMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, Y SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN DE LOS EDICTOS DE MÉRITO, PARA QUE COMPAREZCAN A JUICIO **POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES,** A HACER VALER SUS DERECHOS Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, **SE LE HARÁN POR LISTA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.**

Atentamente
Ciudad de México, 26 de noviembre de 2019.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la
Lic. Pedro López Martínez
Rúbrica.

(R.- 490694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A **HERMENEGILDO RAMÍREZ MARTÍNEZ**, QUE EN AUTO DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO V-543/2019, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MORELIA, ADMITIÓ LA DEMANDA PROMOVIDA POR MARÍA GUADALUPE Y MA. DE LA LUZ, AMBAS DE APELLIDOS RAMÍREZ MARTÍNEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES, DE QUIENES RECLAMA LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 224/2008, ASÍ COMO TODO LO ACTUADO EN EL MISMO; SE LE HACE SABER QUE DENTRO DE CITADO JUICIO DE AMPARO SE LE SEÑALÓ COMO TERCERO INTERESADO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE EL PERSONAL DE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LA QUE DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III DE LA LEY DE AMPARO; ASIMISMO, SE INFORMA QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE ACTUAL, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI A LA FECHA MENCIONADA NO SE HA LOGRADO SU EMPLAZAMIENTO, SE DIFERIRÁ LA MISMA.

Atentamente:
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Morelia, Michoacán, 14 de noviembre de 2019.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán.
Alfredo Montoya Revilla.
Rúbrica.

(R.- 490698)

AVISOS GENERALES

Principal Afore, S.A. de C.V.
Principal Grupo Financiero

Mediante oficio D00/100/280/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, se hizo del conocimiento de Principal Afore, S.A. de C.V. Principal Grupo Financiero, el Acuerdo No. JGE 05/01/2019 tomado por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en su Quinta Sesión Extraordinaria de 2019, celebrada el 9 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el Oficio antes señalado, se publica la comisión que Principal Afore, S.A. de C.V. Principal Grupo Financiero, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, que se encuentren invertidos en las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro Básicas a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	0.97% sobre el saldo administrado

La comisión será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Principal Afore, S.A. de C.V. Principal Grupo Financiero, administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a esta Administradora de Fondos para el Retiro.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 13 de diciembre de 2019.
Representante Legal
Lic. Gisela L. Loewe Krieger
Rúbrica.

(R.- 490674)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/D/11/2019/R/14/193, Oficio: DGR-D-9011/19; DGR/D/11/2019/R/14/194, Oficio: DGR-D-8667/19; DGR/D/10/2019/R/14/189, Oficio: DGR-D-9005/19, y DGR/D/11/2019/R/14/196, Oficios: DGR-D-8754/19 y DGR-D-8772/19
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Toda vez que las personas que a continuación se señalan no fueron localizadas en los domicilios registrados en los expedientes en que se actúan: con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el DOF el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, por acuerdos de fecha 28 y 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2019, se ordenó su notificación por edictos mediante publicaciones por tres días consecutivos en el DOF y el Periódico "La Prensa", de los oficios que se indican, por los que se les cita en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen consistentes en:

Al C. **Arnulfo Octavio García Fragoso** en su carácter de Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el procedimiento **DGR/D/10/2019/R/14/189:** "Omitió administrar adecuadamente los recursos del Fondo Regional (FONREGION) 2014, ministrados a la cuenta bancaria número 65-50424570-4, abierta en Banco Santander (México), S.A., a nombre del "Gobierno del Estado de Veracruz", al amparo del convenio suscrito el 27 de marzo de 2014, entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la citada entidad federativa, que no fueron erogados o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2014, en virtud, de que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, es decir, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del citado ejercicio, de conformidad con las leyes respectivas.", ocasionando un daño a la Hacienda Pública Federal por **$74,839,059.49;** y en el procedimiento **DGR/D/11/2019/R/14/193**: "Omitió administrar, salvaguardar y llevar el control de los ingresos y egresos de

los recursos federales del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS) 2014 otorgados por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Turismo, al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al amparo del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, suscrito el 28 de febrero de 2014, y que fueron transferidos a la cuenta especifica número 65504312876 abierta ante la institución de crédito de banco SANTANDER (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SANTANDER México, toda vez que no se comprobó que: a) el importe de $500,000.00 autorizado para la ejecución del proyecto "Centro Regional para la observación de las aves en Chichicaxtle (proyecto ejecutivo)", fuera ejercido antes del 31 de marzo de 2015, o en su caso reintegrados a la Tesorería de la Federación junto con los rendimientos financieros generados por lo que no salvaguardó los recursos federales que tenía bajo su custodia; y b) el importe de $31,500,000.00 autorizado para la ejecución de los proyectos "Clúster turístico de Xalapa y la región (1ª etapa)", "1ª etapa de modernización del World Trade Center de Boca del Río" y "CG 218 Rehabilitación del Centro de Veracruz", no fueron devengados al 31 de diciembre de 2014, o en su caso reintegrados a la Tesorería de la Federación junto con los rendimientos financieros generados dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2014.", ocasionando un daño a la Hacienda Pública Federal por **$32,000,000.00**

En el procedimiento **DGR/D/11/2019/R/14/194,** a **Francisco Antonio Valencia García** en su carácter de Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV): "Omitió coordinar el seguimiento del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales 2014, así como vigilar la correcta aplicación de los recursos que con cargo a dicho programa le fueron ministrados con cargo al Convenio de Coordinación Marco y el Anexo de Ejecución III.-01/14, de fechas 15 de enero y de 12 de febrero, respectivamente, ambos de 2014, suscritos entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior ocasionó un daño a la Hacienda Pública Federal por el importe pendiente por amortizar de $4,793,916.46 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 46/100 M.N.) correspondiente al Contrato de Obra Pública número CAEV-PTAR-2014-27-LP, y de $10,195,780.90 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 90/100 M.N.), relativo al Contrato de Obra Pública número CAEV-PTAR-2014-28-LP, ambos suscritos bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado entre la Comisión de Agua del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la empresa CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.", ocasionando un daño a la Hacienda Pública Federal por **$14,989,697.36.**

En el procedimiento **DGR/D/11/2019/R/14/196,** a **Juan Jesús Acevedo Montaño** en su carácter de Director de Operación del Fondo de Desastres Naturales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a **Edgar Rodrigo Solano Amador** en su carácter de Director de Infraestructura de Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: "No agilizó el ejercicio de los recursos autorizados al Fideicomiso 2001 "Fondo de Desastres Naturales Veracruz" para la atención del desastre ocasionado por los eventos F6 y F7 de 2010 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los que existe un atraso de más de tres años en la ejecución de los trabajos cuando éstos debieron concluirse a más tardar al 31 de diciembre de 2014, y los recursos no ejercidos a esa fecha no se reintegraron al Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales Veracruz.", ocasionando un daño a la Hacienda Pública Federal por **$531,683,631.77.**

En relación con los párrafos que anteceden y conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el D.O.F. el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3° en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el D.O.F. el 20 de enero del 2017 con reforma al 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan personalmente a las audiencias a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, No. 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, respecto de **Arnulfo Octavio García Fragoso** en el procedimiento **DGR/D/10/2019/R/14/189** a las 12:30 horas y en el procedimiento **DGR/D/11/2019/R/14/193** a las 10:00 horas, ambos del día 27 de enero de 2020**;** para **Francisco Antonio Valencia García** a las 12:30 horas del 24 de enero de 2020; para **Juan Jesús Acevedo Montaño** a las 10:00 horas del 21 de enero de 2020 y a **Edgar Rodrigo Solano Amador** a las 12:30 horas del 23 de enero de 2020 y manifiesten lo que a sus intereses convengan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019. Firma el Lic. **Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica. ----------

(R.- 490309)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimientos: DGR/C/12/2019/R/14/208 y DGR/C/12/2019/R/15/209

Por acuerdos de fecha 11 de diciembre de 2019, se ordenó la notificación por edictos de los oficios DGR-C-9250/19, DGR-C-9247/19, DGR-C-9248/19 y DGR-C-9350/19, por los que se les cita en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen:

En el procedimiento resarcitorio **DGR/C/12/2019/R/14/208**, a la persona moral **UNIDAD DE RIEGO EL ZAPOTAL, S.P.R. DE R.I.,** en su carácter de beneficiaria y receptora de Recursos Federales, consistente en que: "omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (PROCURA) 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de fecha 31 de julio de 2014 que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Chiapas, toda vez que no se cuenta con soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0146_CHIS, denominado Producción de chile habanero con malla antiafidos, tan es así que la citada Delegación presentó la denuncia penal con el número de oficio 127.00.01.380/2017 de 28 de abril de 2017, sin que a la fecha dichos recursos hayan sido reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), ocasionando un daño a la Hacienda Pública Federal (HPF) por un monto de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); a **JOSÉ HAID CABALLERO VÁZQUEZ**, en su carácter de beneficiario y receptor de Recursos Federales, consistente en que: "omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de fecha 13 de agosto de 2014, que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Sinaloa, toda vez que no se cuenta con soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0222_SIN, denominado Construcción de 7.00 has de malla sombra para la producción intensiva de pepino, tan es así que la citada Delegación presentó la denuncia penal FED/SIN/CLN/0000914/2016, aunado a que a la fecha dichos recursos no han sido reintegrados a la TESOFE; ocasionando un daño a la HPF por un monto de $1´200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y a la persona moral **AGRÍCOLA NUEVO INICIO S.A. DE C.V.**, en su carácter de beneficiaria y receptora de Recursos Federales, consistente en que: "omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de fecha 13 de noviembre de 2014, que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Sinaloa, toda vez que no se cuenta con soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0224_SIN, denominado Construcción e instalación de malla sombra en 8 hectáreas para la producción intensiva de pepino, tan es así que la citada Delegación presentó la denuncia penal FED/SIN/CLN/0000915/2016, aunado a que a la fecha dichos recursos no han sido reintegrados a la TESOFE; ocasionando un daño a la HPF por un monto de $1´500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N); infringiendo las tres personas citadas los artículos 1, segundo párrafo y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 55, fracción IV, incisos a) y b) y 56, fracción II, incisos a), b) y f) y 69 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la SAGARPA; Declaración II.3 (sólo en el caso de la persona física) y II.4, Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, tercer párrafo, Quinta, numeral 2, fracciones I, II, VI, VII, VIII, XV y XVIII, Octava, fracción I y Decimoctava de los Convenios de Concertación de fechas 31 de julio de 2014, 13 de Agosto de 2014 y 13 de noviembre de 2014, celebrados entre la SAGARPA y los beneficiarios Unidad de Riego el Zapotal, S.P.R. de R.I., José Haid Caballero Vázquez y Agrícola Nuevo Inicio S.A. de C.V., respectivamente.

En el procedimiento resarcitorio **DGR/C/12/2019/R/15/209**, en su carácter de **Subdirector de Control de Obras del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., JORGE ALBERTO ALBARRÁN ASCENCIO** consistente en que: "firmó con su visto bueno las estimaciones números 1 y 2 de fechas 20 de diciembre de 2014 y 6 de febrero de 2015, respectivamente, correspondientes al Contrato Plurianual de Servicios relacionados con la obra pública por Precios Unitarios y a Tiempo Determinado que celebran por una parte Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por otra parte FP-FREE, S. de R.L. de C.V., en su carácter de representante común del consorcio; Servicios Smart FREE a tu nivel, S.A. de C.V. y Foster + Partners Limited, éstas últimas como obligados solidarios; sin considerar que en los conceptos números 3.1, 7.1, 7.2 y 7.3, no se realizaron los trabajos correspondientes a los apartados 3.3 "Centro de Operaciones Regionales" y 3.7 "Análisis, Investigaciones y Estudios" de la entrega A) de diseño esquemático.", ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$39'026,915.59** (TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 59/100 M.N.), infringiendo lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de enero de 2000, reformada mediante publicación en el DOF el 11 de agosto de 2014; 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF el 28 de junio de 2006, Cláusula Primera, fracción I, Cláusula Segunda, párrafo segundo y Cláusula Cuarta del Contrato Plurianual de Servicios relacionados con la obra pública por Precios Unitarios y a Tiempo Determinado que celebran por una parte el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por otra parte FP-FREE, S. de R.L. de C.V., en su carácter de representante común del consorcio: Servicios Smart FREE a tu nivel, S.A. de C.V. y Foster + Partners Limited, éstas últimas como

obligados solidarios, en relación con los Anexos del mencionado contrato, número 17 “Apartado A Entregables Diseño Esquemático” y 18.- Catálogo de Conceptos, Unidades de Medición, Cantidades de Trabajo, Precios Unitarios propuesto e Importes Parciales y Totales del Contrato, en la parte relativa a los conceptos 3.1, 7.1, 7.2 y 7.3.

En relación con los párrafos que anteceden y conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el DOF el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, se les cita para que comparezcan personalmente, para el caso de las personas físicas y por conducto de su represente legal, para el caso de las personas morales, a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades (DGR), sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México (CDMX), a las **10:00** horas del día **16 de enero de 2020** para la **UNIDAD DE RIEGO EL ZAPOTAL, S.P.R. DE R.I.**, **10:00** horas del día **17 de enero de 2020** para el **C. JOSÉ HAID CABALLERO VÁZQUEZ**, las **10:00** horas del día **20 de enero de 2020** para **AGRÍCOLA NUEVO INICIO S.A. DE C.V.** y a las **9:30 horas del día 16 de enero de 2020** para el C. **JORGE ALBERTO ALBARRÁN ASCENCIO** a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en los expedientes respectivos, debiendo presentar al momento de la audiencia, identificación oficial vigente y con fotografía, así como el documento con el que acrediten su personalidad; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la CDMX, sede de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón en los estrados de la DGR de la ASF, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a **11 de diciembre de 2019**. **EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES LIC. HÉCTOR BARRENECHEA NAVA**, con fundamento en los artículos 3, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades, 6, 7, fracción XXV y 40, fracción III, en correlación con el diverso 21 último párrafo, del Reglamento Interior de la ASF, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017 y modificado mediante el acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la ASF, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 13 de julio de 2018.- Rúbrica.

(R.- 490623)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

- PIAPA URBANISMO, S.A. DE C.V.
- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CORAZA, S.A. DE C.V.
- GOIBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/D/12/2019/14/404, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, y en cumplimiento al acuerdo del 6 de diciembre de 2019, se notifica que con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO1420/16, formulado a la Delegación Iztacalco (Hoy Alcaldía Iztacalco), Ciudad de México, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, han sido consideradas como presuntas responsables de los actos u omisiones que se detallan a continuación:

1.- PIAPA URBANISMO, S.A. DE C.V., en adelante “Piapa”

En el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-9810/19**, del 4 de diciembre de 2019, y que consiste en su calidad de Empresa encargada del Servicio de Supervisión Externa para la Rehabilitación de Carpera Asfáltica de Diversas Vialidades de la Delegación Iztacalco los días 30 de diciembre de 2014 y 20 de enero de 2015, recibió el pago de las facturas 10 A y 11 A, que amparan las estimaciones 2 y 3 F del contrato de supervisión número DI-AD-F-SREHCA-**008**-14, no obstante que no fueron ejecutadas las claves 3.4, 5.1, 5.2, 5.2 y 6.1 de las actividades programadas en el catálogo de acciones, lo que generó un pago improcedente por un monto de **$66,865.96 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 96/100 M.N.)** con cargo de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014; y de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 55, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Cláusula NOVENA Forma y Lugar de Pago, párrafo segundo, fracción II del contrato de supervisión número DI-AD-F-SREHCA-008-14; asi como, la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

2. - INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CORAZA, S.A. DE C.V., en adelante “Inmobiliaria Coraza”

En el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-9813/19**, del 4 de diciembre de 2019, y que consiste en su calidad de Empresa encargada del Servicio de Supervisión Externa para la Rehabilitación de Escuelas

Públicas de Nivel Básico de la Delegación Iztacalco, el día 20 de enero de 2015, recibió el pago de las facturas 1 A, 2 A y 3 A, que amparan las estimaciones 1, 2 y 3 del contrato de supervisión número DI-AD-F-SREHCII-**010**-14, no obstante que no fueron ejecutadas las claves números 2.1, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 6.1, 6.2 y 6.4 de las actividades programadas en el catálogo de acciones; lo que generó un pago imporcedente por un monto de **$78,841.99 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y ÚN PESOS 99/100 M.N.)** con cargo de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014; y de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 55, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Cláusula NOVENA Forma y Lugar de Pago, párrafo segundo, fracción II del contrato de supervisión número DI-AD-F-SREHCII-010-14;así como la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

3.- GOIBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en adelnate "Goiba"

En el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-9815/19**, del 4 de diciembre de 2019, y que consiste en su calidad de empresa contratista de la obra denominada "Rehabilitación de Escuelas Públicas de Nivel Básico de la Delegación Iztacalco (Etapa III)", el día 20 de enero de 2015, recibió el pago de la factura 28 que ampara la estimación número 1 del contrato de obra número DI-LP-F-RESCIII-**021**-14, no obstamte que existieron conceptos de obra pagados que no fueron ejecutados, lo que trajo como consecuencia un pago improcedente por un monto de **$40,186.25 (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)** con cargo de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014; y que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 55, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Cláusula NOVENA Forma y Lugar de Pago, párrafo segundo, fracción II del contrato de supervisión número DI-LP-F-RESCIII-021-14; así como la obligación de resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2009, aplicable al caso concreto, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; 21 fracción LXX, 41 fracción III y 58, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017, aplicable al caso concreto en los términos del artículo TERCERO Transitorio del citado Reglamento Interior, el cual fue adicionado por "ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado medio de difusión oficial el 13 de julio de 2018"; por desconocerse sus domicilios actuales, se les notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el DOF y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se les cita para que comparezcan por medio de su apoderado o representante legal a la audiencia de ley, que se celebrará a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la empresa "PIAPA";** a las **ONCE HORAS a la empresa"INMOBILIARIA CORAZA" y ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS a la empresa"GOIBA"** respectivamente, todas ellas a celebrarse el día **VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 09:00 a las 14:00 y de 16:30 a las 18:30 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las subsecuentes notificaciones, inclusive las de carácter personal, se les harán por rotulón ubicado en la entrada de planta baja del Edificio B1 del predio en que se encuentra la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Codigo Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil diecinueve. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.-** Rúbrica.

(R.- 490638)

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora
Banco de Desarrollo de América del Norte
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO A LAS COLONIAS SUROESTE DE NOGALES, SONORA
SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS NÚMERO OOMAPAS-EI-01-2019

La presente Expresión de Interés se publica después de que el Aviso General de Licitaciones para este proyecto fue publicado en diario *El Imparcial* (Nogales, Sonora), *Arizona Daily* (Nogales, Arizona), en la Sección Especializada del *Diario Oficial de la Federación* y en el boletín *Noticias del BDAN* vía Internet el día 26 de enero del 2017.

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales (OOMAPAS o el Convocante) ha recibido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), recursos no reembolsables a través del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar una porción del costo del proyecto de ampliación de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario a las Colonias Suroeste de Nogales, Sonora, México (El **"**Proyecto").

El OOMAPAS pretende contratar los servicios de una empresa consultora para realizar la Supervisión, Coordinación y Administración de las obras: "Red de Alcantarillado Sanitario, Etapa 4, con Conexiones Intradomiciliarias y Suministro e Instalación de Conexiones Intradomiciliarias Etapa 2 y Etapa 3, ambas obras en la Colonia Luis Donaldo Colosio, Nogales, Sonora". Los servicios consistirán en verificar que los trabajos de construcción de las obras se lleven a cabo de acuerdo con los proyectos, especificaciones y normas establecidas y en vigilar el buen desempeño del proyecto y el uso de los fondos otorgados por el BDAN. Se espera que la ejecución de estos servicios se inicie en enero de 2020 y tenga una duración de seis meses.

La participación de empresas en la selección de consultores para contratos financiados por el BDAN será de conformidad con las políticas de adquisición y contratación del mismo y está abierta a empresas de cualquier país.

Se invita por este medio a las empresas interesadas, a que envíen sus Expresiones de Interés. Las empresas calificadas de una lista breve serán formalmente invitadas para que envíen sus propuestas en una fecha posterior. La documentación de licitación y los términos de referencia serán publicados únicamente en español.

Las empresas interesadas en realizar este trabajo deben tener por lo menos cinco años de experiencia en trabajos de supervisión de obra de tamaño similar o mayor. Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultoría que pretendan estar en la lista breve, la información a entregar será la siguiente:

1. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
2. Detalles referentes a la experiencia requerida para los trabajos solicitados, adquirida en los últimos 5 años, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, monto contratado, duración de los trabajos y el personal que participo.
3. Nombre y número telefónico de por lo menos tres referencias de estos trabajos que hayan concluido en los últimos 5 años.
4. Currículum vitae del personal que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los currículums de aquellas personas que tienen experiencia directa en proyectos de infraestructura hidráulica y sanitaria y que tengan la capacidad de trabajar en el idioma español.

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar al OOMAPAS Nogales, en la dirección prolongación Luis Donaldo Colosio No. 2300, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 84065, Nogales, Sonora, en un sobre marcado: "Expresión de Interés OOMAPAS-EI-01-2019, Red de Alcantarillado Sanitario, Etapa 4, con Conexiones Intradomiciliarias y Suministro e Instalación de Conexiones Intradomiciliarias Etapa 2 y Etapa 3, ambas obras en la Colonia Luis Donaldo Colosio, Nogales, Sonora", antes de las 3:00 P.M., hora local, del día 30 de diciembre de 2019. No se aceptarán sobres después de esta fecha y hora.

Para obtener información adicional, favor de dirigirse con el Ing. Martin Alberto Navarro López director del Proyecto, teléfono: Conmutador (631) 311-2900 a 2908 y (631) 311-2925, Correo electrónico: martin.navarro@oomapasnogales.gob.mx.

Nogales, Sonora, 19 de diciembre de 2019
Director General del OOMAPAS Nogales, Sonora
Lic. Julio César Chávez Coronado
Rúbrica.

(R.- 490690)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Presidencia
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros A
Dirección General de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros A
Oficio Núm.: P328/2019
Exp.: CNBV.3S.3.1,312 (15078)
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto: Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple filial a denominarse BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple.

BNP PARIBAS MÉXICO, S.A.
Javier Barros Sierra 540, Torre I, Piso 4,
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón,
C.P. 01210, Ciudad de México.
AT'N.: FRANCISCO HÉRNANDEZ LOZANO y
LAURENCE JULIETTE DARTEIL EP. FONT
Representantes legales

Con escritos presentados los días 27 de marzo, 3 de abril, 23 de julio, 9 de agosto y 17 de octubre de 2019, BNP Paribas México, S.A., solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorización para organizarse y operar como una institución de banca múltiple filial a denominarse BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple, acompañando al efecto la información y documentación soporte correspondiente.

La propuesta central de la solicitud presentada considera la transformación de BNP Paribas México, S.A. para organizarse y operar como una institución de banca múltiple filial a denominarse BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple, de conformidad con el régimen previsto en la Ley de Instituciones de Crédito y las Reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior. De acuerdo con el esquema corporativo propuesto, BNP Paribas, Sociéte Anonyme tendrá el carácter de institución financiera del exterior y BNP Paribas México Holding, S.A. de C.V. tendrá el carácter de sociedad relacionada y accionista mayoritario, los cuales llevarán a cabo la inversión de manera directa en la institución.

Sobre el particular, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019, con fundamento en el artículo 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la documentación e información presentada con motivo de la solicitud de autorización para la organización y operación de la institución de banca múltiple filial a denominarse BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple, cumple con los requisitos previstos en los artículos 45-F, en relación con el 9, 10 y 10 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, en la Cuarta de las Reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior y en los artículos 2, fracción I y 336 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito;

SEGUNDO.- Que el Banco de México, mediante oficio OF1002-105 de fecha 11 de noviembre de 2019, manifestó su opinión favorable para que se otorgue la autorización solicitada.

Asimismo, señaló el Banco de México, en su propio oficio lo siguiente: *"… estimamos relevante someter a la consideración de esa Comisión se sirva exhortar a la promovente para que BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple, amplíe sus líneas de negocio y diversifique el riesgo en que podría incurrir al atender primordialmente a cierto tipo de operaciones, con el objeto de extender sus beneficios a la economía mexicana en su conjunto y evitar una concentración de riesgo, así como que la referida Institución no deberá prestar medios para la realización de operaciones transfronterizas no autorizadas."*

TERCERO.- Que del análisis a la documentación e información recibida se concluyó que desde el punto de vista legal, financiero y operativo es procedente se otorgue la autorización solicitada, adoptó el siguiente:

ACUERDO

*"**NOVENO.-** Los integrantes de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 12, fracciones V y XV de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito, tomando en consideración la opinión favorable emitida por el Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su sesión de fecha 14 de noviembre de 2019, autorizaron por unanimidad la organización y operación de una institución de banca múltiple filial a denominarse BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple, en los términos del planteamiento presentado.*

La presente autorización queda sujeta a la condición de que se obtenga de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la autorización para el inicio de operaciones de BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del plazo que establece el artículo 8, tercer párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, la cual procedería una vez que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 Bis del propio ordenamiento legal.

El presente acuerdo se adopta sin perjuicio de las demás autorizaciones y aprobaciones que con motivo del acto descrito deban obtenerse de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y demás autoridades competentes, en términos de las disposiciones legales aplicables, así como del ejercicio de las facultades atribuidas a la propia Comisión durante el proceso de organización de BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple, en el que habrán de cumplirse todas las condiciones y requisitos aplicables para el inicio de operaciones."

La entidad cuya organización y operación que se autoriza, estará sujeta a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA.- La denominación de la sociedad será BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple.

SEGUNDA.- Su duración será indefinida.

TERCERA.- Su objeto social comprenderá la realización de todas las actividades y la prestación de los servicios que señala el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito.

CUARTA.- Su domicilio social será la Ciudad de México.

QUINTA.- El importe de su capital social autorizado será de $750'000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100) M.N.

SEXTA.- La autorización a que se refiere el presente oficio es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SÉPTIMA.- La institución estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

OCTAVA.- El servicio de banca y crédito que la institución preste por virtud de la presente autorización, así como las demás operaciones que lleve a cabo, al igual que su organización y funcionamiento en general, se sujetarán, en lo no señalado expresamente en este oficio, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los tratados o acuerdos internacionales, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior, a las reglas y disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las disposiciones que respecto de sus operaciones expida el Banco de México y a las demás normas y disposiciones vigentes y las que se emitan en el futuro por cualquier autoridad competente, incluyendo las relativas a operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, que por su naturaleza le resulten aplicables.

Por otra parte, esta Comisión con fundamento en el artículo 8, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y complementariamente al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en los términos antes expuestos, emite opinión favorable al proyecto de estatutos sociales de BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple, conforme al documento que debidamente sellado se anexa al presente.

El promovente deberá hacer entrega a esta Comisión, en un plazo de noventa días naturales contado a partir de la fecha de notificación del presente oficio, para su aprobación, el instrumento público en el que consten los acuerdos respectivos para que BNP Paribas México, S.A., adopte el régimen de institución de banca múltiple filial y se aprueben los estatutos sociales de BNP Paribas México, S.A., Institución de Banca Múltiple, según lo dispone el artículo 8, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito. En todo caso, deberá agregarse al instrumento relativo el texto de este oficio, o integrarse a él copia del mismo.

El presente oficio deberá publicarse, a costa de los interesados, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, de conformidad con lo previsto en el artículo 45-C, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 16, fracciones I y VI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 9, 11, 12 y 13 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente
Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019
Presidente
Adalberto Palma Gómez
Rúbrica.

(R.- 490692)

Fiscalía General del Estado de Aguascalientes
Fiscalía General del Estado

ACUERDO 07/2019, POR EL QUE SE DELEGAN DIVERSAS FACULTADES PREVISTAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y SE HACE LA DESIGNACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, A FAVOR DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

MAESTRO JESÚS FIGUEROA ORTEGA, Fiscal General del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 Bis fracción II, 59 y 60 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1º, 3º fracciones I, II, IX, X, XIII, XX, XXI, XXII y XXV, 4º fracciones I, II, III inciso f) y XII, 6º, 15 fracciones VIII, IX, XVI, XVIII, XIX, XXVIII, XXIX, XXXVI, XLI y XLIII, 21, 22, 23 y 53 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; 1º, 3º, 4º, 5º, 6º apartado K) y párrafos segundo y tercero, 7º, 10 y 11 fracciones I, II, VI y IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; 144, 145, 167, 255, 256, 303 y 325 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y, 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; y

C O N S I D E R A N D O

I. Que la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal corresponden a la Institución del Ministerio Público, la cual se encuentra integrada en la Fiscalía General del Estado, misma que se erige como una entidad establecida con el carácter de órgano constitucional autónomo que goza de independencia funcional y financiera, personalidad jurídica y patrimonio propios, y de las facultades inmanentes a la pretensión punitiva del Estado y la procuración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 Bis fracción II, 59 párrafo primero, y 60 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1º párrafo primero y fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; y, 1º y 3º párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

II. Que la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes recae en el Fiscal General, a quien le corresponde el ejercicio de las atribuciones propias de la Institución del Ministerio Público y su representación legal, según lo dispuesto por los artículos 59 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3º fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; y, 4º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

III. Que al Fiscal General le corresponde el ejercicio del mando y la autoridad sobre todo el personal adscrito al órgano constitucional autónomo aludido y, en consecuencia, le es propio señalar y encomendar al personal de la Fiscalía General del Estado la observancia de los lineamientos generales y específicos para la atención de los asuntos que estime convenientes, así como emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio pronto y expedito de las atribuciones que le corresponde a la Institución del Ministerio Público y promoverlas entre los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º fracciones IX, X, XIII, XX, XXI y XXII y 6º párrafo primero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; y, 5º párrafo primero y 11 fracciones I, II y IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

IV. Que, en consecuencia de lo anterior, le corresponde al Fiscal General la suscripción de todos los instrumentos jurídicos que sean necesarios para la consecución de los fines del organismo constitucional autónomo que preside, y la expedición de los acuerdos, manuales de procedimientos, manuales normativos, manuales de operación, circulares, instructivos, bases y cualquier norma de carácter administrativo y general que sirva tanto para garantizar como para lograr el desempeño eficiente de las atribuciones que corresponden a la Institución del Ministerio Público, y para conseguir eficazmente los propósitos que le son inherentes, según lo prescrito por los artículos 3º fracciones XXI y XXII y 4º fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; y, 5º segundo párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

V. Que corresponde a la Institución del Ministerio Público y, por ende, a sus agentes el ejercicio de la acción penal, en términos de lo dispuesto los artículos 21 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 15 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; y, 131 fracción XVI del Código Nacional de Procedimientos Penales; y que, consecuentemente, también les es propia a los agentes del Ministerio Público la facultad para abstenerse de su ejercicio o, una vez ejercitada, para extinguirla mediante el desistimiento de su prosecución y la aplicación de criterios de oportunidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 fracciones XVI, XIX y XXXVI y 53 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General; y, 131 fracción XIV, 144 primer párrafo, 255, 256 primer párrafo y 257 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

VI. Que, no obstante lo expuesto en el ordinal que antecede al presente, corresponde en forma originaria al Fiscal General la facultad de autorizar tanto el desistimiento y el no ejercicio de la acción penal, como la aplicación de los criterios de oportunidad, siendo susceptible de delegarse al servidor público de la Fiscalía General que se estime pertinente, para el adecuado ejercicio y el cabal cumplimiento de las atribuciones y obligaciones en las que se expresa la pretensión punitiva del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 11 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; y, 144 segundo párrafo, 255 primer párrafo y 256 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales.

VII. Que corresponde a la Institución del Ministerio Público y, en consecuencia, a sus agentes la facultad para solicitar a la autoridad jurisdiccional competente la autorización para realizar actos de investigación que impliquen una afectación a los derechos humanos de las personas, entre los que se encuentran la localización geográfica en tiempo real y la entrega de datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones, o por los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos de equipos de comunicación móvil asociados a una línea relacionada con los hechos investigados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 párrafo décimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracción XLI, 21 y 22 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; y 303 párrafo primero del Código Nacional de Procedimientos Penales.

VIII. Que, sin obstar lo señalado en los ordinales que anteceden, corresponde en forma originaria al Fiscal General la facultad para formular ante la autoridad jurisdiccional competente, la solicitud para que sea otorgada la autorización de realizar la localización geográfica en tiempo real y requerir la entrega de datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones, o por los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos de equipos de comunicación móvil asociados a una línea relacionada con los hechos investigados; facultad que es susceptible de ser delegada al servidor público de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes que se estime pertinente, para el ejercicio y cumplimiento eficiente y eficaz de las atribuciones propias de la Institución del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º fracción XXV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; y 303 primer párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales.

IX. Que, aunado a lo anterior, corresponde a las instancias de procuración de justicia la designación de los servidores públicos que fungirán como encargados tanto de gestionar los requerimientos realizados a los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, como de recibir la información correspondiente, a través de los acuerdos que se expidan para tales efectos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 segundo párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

X. Que es propia de la Institución del Ministerio Público y, en consecuencia, de sus agentes la facultad de solicitar al juez de control el otorgamiento y la cancelación de las órdenes de aprehensión que correspondan, la reclasificación de la conducta o el hecho por el que se ejercitara la acción penal y la sustitución de la prisión preventiva oficiosa por otra menos lesiva, siempre que aquella se estime desproporcionada para garantizar la comparecencia del imputado al proceso, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 fracciones XXIX y XLIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; y,145 párrafo quinto y 167 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales.

XI. Que, sin que sea óbice lo expuesto en el ordinal anterior, corresponde en forma originaria al Fiscal General la facultad para autorizar que se formule ante la autoridad jurisdiccional competente, la solicitud para la cancelación de las órdenes de aprehensión que correspondan, la reclasificación de la conducta o el hecho por el que se ejercitara la acción penal y para la sustitución de la prisión preventiva oficiosa por otra menos lesiva, siempre que aquella se estime desproporcionada para garantizar la comparecencia del imputado al proceso, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad; facultad que podrá ser delegada por su titular al servidor público de la Fiscalía General del Estado que se estime pertinente para el ejercicio eficiente y el cumplimiento cabal de las atribuciones propias de la Institución del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 145 párrafo sexto y 167 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales.

XII. Que corresponde al Fiscal General, en forma originaria, la facultad de ordenar directamente y bajo su más estricta responsabilidad, la localización geográfica en tiempo real, la entrega de datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones, o por los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos de equipos de comunicación móvil asociados a una línea relacionada con los hechos investigados, y el requerimiento para la conservación inmediata de datos contenidos en redes, sistemas o equipos de informática, hasta por un término máximo de noventa días; facultad que es susceptible de delegarse para su ejercicio directo a cualquiera de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, siempre que sea pertinente para el adecuado ejercicio de las atribuciones propias de la Institución del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 303 párrafos sexto y último del Código Nacional de Procedimientos Penales.

XIII. Que es obligación de los agentes del Ministerio Público solicitar el sobreseimiento total o parcial de la acción penal, la suspensión del proceso o formular acusación, dentro del término de quince días posteriores al cierre de la investigación complementaria, según lo prescrito por el artículo 324 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y que es facultad originaria del Fiscal General pronunciarse ante el incumplimiento de las mencionadas prescripciones, en un plazo de quince días posteriores a que haya recibido la correspondiente notificación del Juez de Control de que se trate, pudiendo delegar dicha facultad en el servidor público de la Fiscalía General del Estado que estime pertinente para el ejercicio eficiente de las atribuciones propias de la Institución del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 325 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

XIV. Que el Fiscal General tiene la potestad para delegar a los servidores públicos adscritos al órgano constitucional autónomo que preside, todas aquellas facultades, cuyo ejercicio no le corresponda de manera exclusiva por prescripción constitucional, legal o reglamentaria, con el propósito de lograr una adecuada organización y distribución de los trabajos desarrollados en la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, consiguiendo así que la procuración de justicia y la pretensión punitiva del Estado se ejerzan con la mayor eficiencia, con la más puntual oportunidad y de la manera más expedita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7º y 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

XV. Que se ha prescrito que la Fiscalía General del Estado deberá contar con una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, misma que será la encargada de investigar y perseguir los hechos presuntamente constitutivos de delito en la materia aludida, así como de ejercitar y proseguir la acción penal en contra de las personas a las que tales hechos les sean imputados, en aquellos casos en que el conocimiento éstos no correspondan a la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, en relación con los artículos 7 fracción I y 10 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 62 primer párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes; 4º fracción III inciso f) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; y, 6º párrafo segundo apartado K) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

XVI. Que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es un órgano de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes que goza de autonomía técnica y operativa para la investigación y persecución de los hechos presuntamente constitutivos de delito en materia de corrupción, y para el ejercicio y prosecución de la acción penal en contra de las personas a las que les sean imputados, de conformidad con lo prescrito por el artículo 6º tercer párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

XVII. Que, debido a lo expuesto anteriormente, se pone en evidencia la necesidad de delegar las atribuciones señaladas en los puntos marcados con los ordinales VI, VIII, XI y XII a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y de designarlo como encargado tanto de gestionar los requerimientos realizados a los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, como de recibir la información correspondiente, en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; con el propósito de que las facultades aludidas puedan ejercerse por éste de forma directa y con la oportunidad que sus actuaciones demandan, en aras de consolidar la autonomía técnica y operativa que le es propia, y que inexorablemente se requiere para la investigación y persecución puntual y expedita de los hechos presuntamente constitutivos de delito en materia de corrupción, y para el ejercicio y prosecución eficaz y eficiente de la acción penal en contra de las personas a las que se le imputan.

En razón de los argumentos y los fundamentos expuestos con anterioridad, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 07/2019 POR EL QUE SE DELEGAN DIVERSAS FACULTADES PREVISTAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y SE HACE LA DESIGNACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, A FAVOR DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto delegar a favor de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, las facultades descritas en su Punto Segundo, las cuales se encuentran previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, y designarlo como encargado para gestionar los requerimientos realizados a los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como para recibir la información correspondiente, en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SEGUNDO.- Se delegan a favor de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, las facultades que se describen a continuación:

I. Para autorizar la solicitud formulada para el desistimiento de la acción penal, en cualquier etapa del procedimiento, prevista en el artículo 144 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

II. Para autorizar la solicitud formulada para la cancelación de las órdenes de aprehensión que correspondan, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

III. Para autorizar la solicitud formulada para la reclasificación de la conducta o el hecho por el que se ejercitara la acción penal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

IV. Para autorizar la solicitud de sustituir la prisión preventiva oficiosa por otra menos lesiva, siempre que aquella se estime desproporcionada para garantizar la comparecencia del imputado al proceso, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

V. Para autorizar que se decrete el no ejercicio de la acción penal, cuando la información recabada en la carpeta de investigación de que se trate permita concluir que se ha actualizado en el caso concreto una causal de sobreseimiento, según lo previsto por el artículo 255 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

VI. Para autorizar la aplicación de alguno de los criterios de oportunidad, en los supuestos y bajo las condiciones prescritas en el artículo 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

VII. Para solicitar ante el Juez de Control competente la localización geográfica en tiempo real, de conformidad con lo establecido por el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

VIII. Para solicitar ante el Juez de Control competente la entrega de datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea vinculada a los hechos investigados, prevista en el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

IX. Para ordenar, directamente y bajo su más estricta responsabilidad, la localización geográfica en tiempo real, en la forma excepcional y en los supuestos prescritos por el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

X. Para ordenar, directamente y bajo su más estricta responsabilidad, la entrega de datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones, o por los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos de equipos de comunicación móvil asociados a una línea relacionada con los hechos investigados, en las hipótesis excepcionales y en términos de lo dispuesto por el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

XI. Para requerir, de forma directa y bajo su más estricta responsabilidad, a los sujetos obligados señalados por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la conservación inmediata de datos contenidos en redes, sistemas o equipos de informática, hasta por un término máximo de noventa días, según lo prescrito por el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y

XII. Para pronunciarse en aquellos casos en los que sea notificado, por el Juez de Control de la causa penal concerniente, acerca de la omisión del agente del Ministerio Público correspondiente de solicitar el sobreseimiento parcial o total de la causa, de pedir la suspensión del proceso o de formular acusación, según corresponda, al cierre de la investigación complementaria, en términos de lo dispuesto por el artículo 325 en relación con el diverso 324, ambos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

TERCERO.- Las facultades que se describen en el Punto Segundo del presente Acuerdo, mismas que se delegan a favor de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, podrán ejercerse por ésta, en forma autónoma y directa, respecto de los agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especializada a su cargo, sobre las carpetas de investigación tramitadas ante él y únicamente en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- La delegación de facultades a la que se refieren los Puntos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo surtirá sus efectos para que puedan ser ejercidas de forma directa y autónoma por la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, sin perjuicio de que el Fiscal General las ejerza directamente.

QUINTO.- Se designa a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como encargado tanto de gestionar los requerimientos realizados a los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, como de recibir la información correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 en relación con el diverso 190, ambos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SEXTO.- La gestión de los requerimientos y la recepción de la información a la que se refieren los Puntos Primero y Quinto del presente Acuerdo, podrán ejercerse de forma directa por el Fiscal General, sin perjuicio de lo establecido en las mencionadas disposiciones.

SÉPTIMO.- Cuando el trámite y la integración de alguna de las carpetas de investigación requiera del ejercicio de alguna de las facultades descritas en los Puntos Primero, Segundo, Tercero y Quinto, los agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción que las tengan a su cargo, realizarán por escrito la solicitud correspondiente al titular de ésta, debiendo dejar constancia de ella y de la determinación que recaiga en la carpeta de investigación de que se trate.

OCTAVO.- En los casos en que el ejercicio de las facultades descritas en el Punto Segundo del presente Acuerdo requiera de debate en audiencia ante la autoridad jurisdiccional competente, el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción designará al agente del Ministerio Público de su adscripción que habrá de comparecer a ella, sin perjuicio de que aquel intervenga directamente durante su celebración.

NOVENO.- En lo concerniente al ejercicio de las facultades descritas en las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII del Punto Segundo y Punto Quinto del presente Acuerdo, el acceso a la información obtenida se encuentra autorizado exclusivamente para los agentes el Ministerio Público que tengan bajo su cargo la carpeta de investigación en la que se origina la causa para llevar a cabo las actuaciones respectivas.

DÉCIMO.- Cualquiera de los servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción que quebrante la reserva de la información contenida en las carpetas de investigación en las que se hayan ejercitado las facultades descritas en las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII del Punto Segundo del presente Acuerdo, y que infrinja cualquiera de las obligaciones inherentes a lo prescrito en el resto de sus disposiciones, será sujeto de las responsabilidades administrativa, penal o de cualquier otra índole a las que hubiere lugar, de conformidad con el Código Penal para el Estado de Aguascalientes, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, su Reglamento y las demás disposiciones relativas y aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO. La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección de Comunicación Social deberán difundir el contenido del presente Acuerdo, a través de los medios digitales utilizados de forma oficial por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, para su conocimiento general y para la consecución cabal de los fines propios de la Institución del Ministerio Público y de las atribuciones que corresponden a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 189 segundo párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para que surta los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo determinó y firma el Maestro Jesús Figueroa Ortega, Fiscal General del Estado de Aguascalientes.

"Investigar para Servir"
Aguascalientes, Ags., a 4 de diciembre de 2019
Fiscal General del Estado de Aguascalientes
Mtro. Jesús Figueroa Ortega
Rúbrica.

(E.- 000016)

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Edicto No. SIDUR-PF-18-127/2019, que se publica por desconocer el domicilio de la persona moral ORTOPLAN CONSULTORES, S.A DE C.V.: C. ABRAHAM FLORES CARRANZA, representante legal de ORTOPLAN CONSULTORES, S.A DE C.V. Presente.- El suscrito Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, lo que acredito con oficio número 03.01.1/D-61/15, de fecha 13 de septiembre de 2015, que contiene designación como Secretario del Ramo, adscrito a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, expedido por la C. Gobernadora del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, con el refrendo del Secretario de Gobierno, así como con Toma de Protesta expedida en términos del artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora; con las facultades que me confieren los artículos 1°, 3°, 7, 10, 12, 15, 22 fracción VI y 29 Inciso C, fracciones I y II de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como en los artículos 1°, 5°, 6° fracciones I, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 45, Sección I. de fecha jueves 06 de junio de 2013; con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 1, 155, 157 fracciones II, III, IV y IX, y 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por este conducto se le notifica a su representada que con fecha 06 de Septiembre del 2019, emití Acuerdo que contiene Inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios No. SIDUR-PF-18-127 relativo a la obra pública *"PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES ARIZPE, LÉON M. TAPIA Y SAN JOSE EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BACOACHI, DE LAS CALLES PABLO BLANCO, PRIMERO DE OCTUBRE Y MAZOCAHUI EN LAS LOCALIDADES DE BAVIÁCORA Y MAZOCAHUI MUNICIPIO DE BAVIÁCORA, DE LA AV. GRAL. IGNACIO PESQUEIRA Y CALLE JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUÉPAC, DE LA CALLE IGNACIO MOLINA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS Y DE LAS CALLES BUSTAMENTE, ROSA ELBA, EL REBAJE Y ALBERTO LEÓN EN LA LOCALIDAD DE SINOQUIPE MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA",* y sus respectivos convenios, todos celebrados con su representada, haciéndosele saber en resumen que: **1).** Por causas imputables a su representada, se da inicio al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios No. SIDUR-PF-18-127,

suscrito con fecha 18 de Junio de 2018 y su convenio SIDUR-PF-18-127-C1 de fecha 25 de Enero del 2019, con fundamento de las disposiciones contenidas en las fracciones II, III, IV y XII del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que su representada interrumpió injustificadamente la ejecución de los trabajos objeto del contrato de obra pública antes citado, y no ejecutó dichos trabajos en el periodo de ejecución pactado en la Cláusula Tercera del Contrato SIDUR-PF-18-127, lo que originó que, a la fecha señalada como terminación del plazo de ejecución de la señalada obra, es decir, el 18 de Diciembre del 2018, existiera un avance físico de solo el 84.50% (ochenta y cuatro punto cincuenta por ciento), cuando a esa fecha la obra pública amparada en dicho Contrato y Convenio debió estar concluida al 100% (cien por ciento). En virtud de lo anterior su representada incumplió con lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Convenio SIDUR-PF-18-127, ya que a la fecha del inicio del procedimiento que se notifica, existe un atraso en la terminación de la obra en cuestión de 254 días naturales, los cuales se contabilizan desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ejecución, es decir, del 19 de Diciembre de 2018 al 30 de Agosto de 2019, esta última fecha en la que se emitió y suscribió el Acta Circunstanciada de Dictamen Técnico que obra en el expediente número DJ-005-SIDUR-PF-18-127/2019, que se encuentra a su disposición para consulta en las oficinas que ocupa la Dirección General de Ejecución de Obras de esta Dependencia, sito en Blvd. Hidalgo número 35 esquina con calle Comonfort de la colonia Centenario, en el sótano del edificio SIDUR, C.P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. **2).** Cuenta con un término de quince días hábiles, contados a partir de la legal notificación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para que acuda a las oficinas de la Dirección Jurídica de esta Dependencia a mi cargo, ubicada en el primer piso, ala este, del edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo No. 35 esquina calle Comonfort, de la colonia Centenario de Hermosillo, Sonora, en el horario de 08:00 a 15.00 horas de lunes a viernes, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes en relación con los hechos que se le imputan y señale domicilio donde oír y recibir notificaciones; **3).** Transcurrido el término a que se refiere el punto inmediato anterior, en un plazo de quince días esta dependencia emitirá la resolución respectiva, considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer su representada; **4).** Se le otorga un plazo de diez días naturales, contados a partir de la legal notificación del presente para hacer devolución de toda la documentación que esta Secretaría le hubiere entregado para la realización de la obra pública multicitada y **5).** Al décimo día hábil siguiente al de la fecha de notificación del presente, esta Secretaría procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas a la obra pública ya señalada y procederá a suspender los trabajos respectivos, con o sin la comparecencia de su representada, en el lugar en que se encuentra la obra en mención, fijando las 07:00 horas para el Acto de Suspensión Total de los Trabajos y a las 08:00 horas para el Acto de Toma de Posesión de los Trabajos Ejecutados para que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano se haga cargo de las instalaciones respectivas a ‘‘LAS CALLES PABLO BLANCO, PRIMERO DE OCTUBRE Y MAZOCAHUI EN LAS LOCALIDADES DE BAVIÁCORA Y MAZOCAHUI MUNICIPIO DE BAVIÁCORA, SONORA’’; a las 10:00 horas para el Acto de Suspensión Total de los Trabajos y a las 11:00 horas para el Acto de Toma de Posesión de los Trabajos Ejecutados para que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano se haga cargo de las instalaciones respectivas a ‘‘LA CALLE IGNACIO MOLINA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS, SONORA’’; a las 13:00 horas para el Acto de Suspensión Total de los Trabajos y a las 14:00 horas para el Acto de Toma de Posesión de los Trabajos Ejecutados para que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano se haga cargo de las instalaciones respectivas a ‘‘LA AV. GRAL. IGNACIO PESQUEIRA Y CALLE JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUÉPAC, SONORA’’; a las 16:00 horas para el Acto de Suspensión Total de los Trabajos y a las 17:00 horas para el Acto de Toma de Posesión de los Trabajos Ejecutados para que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano se haga cargo de las instalaciones respectivas a ‘‘LAS CALLES BUSTAMENTE, ROSA ELBA, EL REBAJE Y ALBERTO LEÓN EN LA LOCALIDAD DE SINOQUIPE MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA’’; a las 19:00 horas para el Acto de Suspensión Total de los Trabajos y a las 20:00 horas para el Acto de Toma de Posesión de los Trabajos Ejecutados para que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano se haga cargo de las instalaciones respectivas a ‘‘LAS CALLES ARIZPE, LÉON M. TAPIA Y SAN JOSE EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA’’.

Atentamente
Hermosillo, Sonora, a 29 de noviembre de 2019
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Ing. Ricardo Martínez Terrazas
Rúbrica.

(R.- 490681)

INDICE
PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Acuerdo por el que se habilitan días inhábiles en la Auditoría Superior de la Federación para efectos de los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2019 y Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-20/2019 para el año 2019. 2

Modificaciones al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018. 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato. 6

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto denominado Fortalecimiento de las Unidades Especializadas para atender Violencia de Género de la Fiscalía General del Estado. 11

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto para la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a las medidas de seguridad decretadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Nayarit. 25

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto de seguimiento para el cumplimiento de las medidas de justicia decretadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Nayarit. 36

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica. 50

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica. 51

Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de noviembre de 2019. 55

Resolución que modifica el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Directores Generales Adjuntos de Sanciones Administrativas A, B y C de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas. 81

Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2020, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones. 82

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Fiscalía General de la República, a las empresas productivas del Estado, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, la medida cautelar otorgada a la empresa Jaguar Ingenieros Constructores S.A. de C.V. por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y que en la Circular número OIC/GACM/911/2019 del 21 de octubre de 2019, publicada el 1 de noviembre del 2019, por error se señaló con el nombre de "Jaguar Ingenieros S.A. de C.V.", por lo que la denominación correcta de la persona moral es la primera en cita. 85

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora. 86

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco. 102

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. 116

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala. 130

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 144

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán. 158

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019, por concepto de apoyo económico a los SESA por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas. 172

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas. 186

Acta de Clausura de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana. 187

Convenio de revisión salarial de fecha 14 de octubre de 2019, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana. 189

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tiatechi, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Navojoa, Son. 193

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Jitos, con una superficie aproximada de 2,857-60-03.151 hectáreas, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Son. 194

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cañada de la Cruz, con una superficie aproximada de 3-57-81.01 hectáreas, ubicado en el Municipio de Bacoachi, Son. 195

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Navobaxia, con una superficie aproximada de 13-28-08.18 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huatabampo, Son. 196

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Júpare, con una superficie aproximada de 57-94-36.09 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huatabampo, Son. 197

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

Acuerdo SO/IV-19/26,S del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por el que se aprueban los 25 Estándares de Competencia que se indican. 198

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Choix, Estado de Sinaloa. 206

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mecayapan, Estado de Veracruz. 217

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Texcatepec, Estado de Veracruz. 228

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena para la construcción de drenaje sanitario en la localidad de Caxapa, en el Municipio de Tezonapa, Estado de Veracruz, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y dicho municipio. 239

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena para la construcción de drenaje sanitario en la localidad de El Palmar Grande, en el Municipio de Tezonapa, Estado de Veracruz, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y dicho municipio. 250

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena para la modernización del camino rural de la localidad de Kikteil a la localidad de Komchen, tramo: del Km 0+000 al Km 2+756, subtramo del Km 0+000 al Km 0+860, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mérida, Estado de Yucatán. 262

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena para la modernización del camino rural de la localidad de Caucel a la localidad de Cheuman, tramo: del Km 0+000 al Km 4+544.25, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mérida, Estado de Yucatán. 274

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Aviso que contiene las comisiones por administración de Cuentas Individuales que cobrará el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado a partir del 1 de enero de 2020, para sus sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro básicas. 286

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Modificaciones al Acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos. 287

Modificaciones al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Transmisión. 287

Modificaciones al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Distribución. 288

Modificaciones al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación I. 289

Modificaciones al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación II. 290

Modificaciones al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III. 290

Modificaciones al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación IV. 291

Modificaciones al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación V. 292

Modificaciones al Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación VI. 293

Modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad. 293

Nota Aclaratoria a las Modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, publicado el 12 de abril de 2017, publicadas el 23 de septiembre de 2019. 294

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona disposiciones de diversos acuerdos, en relación a los días de asueto con motivo de la celebración del Día de la Madre y del Día del Padre. 295

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 297

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 297

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Circular por la que el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, Órganos Autónomos, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, la sanción impuesta a la empresa Promotora Editorial Pegasus, S.A. de C.V. Expediente Sanción a Proveedor: 002/2019. 298

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor. 299

AVISOS

Judiciales y Generales. 427

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación
Tel. 555093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*

22 DE DICIEMBRE
ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN 1815

José María Morelos y Pavón fue uno de los líderes y estrategas de la insurgencia mexicana, que alentó la promulgación del primer texto constitucional de nuestro país. Nació el 30 de septiembre de 1765, en la ciudad de Valladolid, hoy Morelia. En 1790 ingresó al Colegio de San Nicolás Obispo, cuando Miguel Hidalgo era su rector, ordenándose sacerdote en 1797. A principios de octubre de 1810, era párroco de los pueblos de Carácuaro y Nocupétaro, en la Tierra Caliente michoacana. Al tener noticia del levantamiento de Miguel Hidalgo, Morelos decidió unirse al movimiento insurgente.

Durante su primera campaña, Morelos dominó la totalidad de lo que hoy es el estado de Guerrero. En la segunda campaña, el hecho de armas más destacado fue el sitio de Cuautla, plaza que defendieron los insurgentes del 19 de febrero al 2 de mayo de 1812. La tercera campaña supuso el control de Tehuacán, Orizaba, Oaxaca y Acapulco.

Morelos retomó la iniciativa de Hidalgo para convocar a un Congreso representativo de las provincias y durante su apertura en Chilpancingo, el 13 de septiembre de 1813, ordenó la lectura de los *Sentimientos de la Nación*, documento que contiene sus ideales políticos y sociales. Bajo su protección sesionó el Congreso que dio lugar a la proclamación del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, el 6 de noviembre de 1813, y a la promulgación del *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, el 22 de octubre de 1814.

A finales de 1815, el virrey Félix María Calleja ordenó al militar Manuel de la Concha acabar con Morelos y con el congreso insurgente que protegía. El 5 de noviembre, mientras la columna rebelde reposaba en Temalaca, camino a Tehuacán donde residiría el Congreso, las fuerzas realistas le dieron alcance. Morelos fue capturado en esta acción.

Fue trasladado a Tepecoacuilco, y luego a Cuernavaca. Finalmente, fue enviado al edificio de la Inquisición en la ciudad de México, el 22 de noviembre, donde se le formó proceso inquisitorial. En la cárcel de la Ciudadela fue torturado e interrogado durante el proceso judicial y militar. José María Quiles fungió como abogado defensor. Calleja sentenció a Morelos a muerte bajo los cargos de rebeldía contra el rey de España, y el tribunal eclesiástico lo degradó de su investidura sacerdotal.

Al dictarse la sentencia, Morelos salió de prisión escoltado por Manuel de la Concha. Hicieron una pausa en la villa de Guadalupe. Después, la comitiva continuó hacia un antiguo edificio en San Cristóbal, Ecatepec, que servía de alojamiento a los virreyes, antes de su entrada a la ciudad de México.

Después de recibir los servicios espirituales, un grupo de soldados lo escoltó al paredón, engrillado de los tobillos y atado de las manos. Al llegar al sitio donde debía cumplirse la pena de muerte, junto a un muro exterior del inmueble, le vendaron los ojos y lo hincaron de espalda al pelotón de fusilamiento. La vida del “Siervo de la Nación” se extinguió a las tres de la tarde del 22 de diciembre de 1815. Su cadáver fue sepultado en el pueblo de San Cristóbal, Ecatepec.

Tras la consumación de la Independencia, el Congreso lo declaró “Benemérito de la Patria”, en junio de 1823. Cinco años después, su ciudad natal Valladolid, cambió su nombre por el de Morelia. En 1869, el presidente Benito Juárez decretó la creación del estado de Morelos, en honor del caudillo insurgente.

Día de luto y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

Esta edición consta de 462 páginas